

REPUBLICA ARGENTINA

215 a 230

MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION

BOLETIN DE COMUNICACIONES

Año IV 4 de abril de 1952 Nº 215

Todos los actos de gobierno que se publiquen en el BOLETIN DE COMUNICACIONES que edita este ministerio, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de esa publicación en todas las dependencias de este departamento debiendo los señores directores de grandes reparticiones tomar las providencias necesarias para su cumplimiento inmediato en cuanto les corresponda. (Resolución ministerial del 13-V-1949, Art. 1)

SUMARIO

DESPACHO GENERAL

SUSPENDIOSE LA PERCEPCION DE ARANCELES EN EL SEGUNDO CICLO DE LA ENSEÑANZA

Decreto Nº 4.493. — Bs As., 7/3/52. — CONSIDERANDO: Que por Superior Decreto número 29.337/949, se acordó suspender el cobro de aranceles universitarios;

Que al disponerse tal medida se expresó que "el engrandecimiento y auténtico progreso de un pueblo estriba en gran parte en el grado de cultura que alcance cada uno de sus miembros que lo componen"; que "debe ser primordial preocupación del Estado disponer de todos los medios a su alcance para cimentar las bases del saber"; que "como medida de buen gobierno, el Estado debe prestar todo su apoyo a los jóvenes estudiantes que aspiren a contribuir al bienestar y prosperidad de la Nación, suprimiendo todo obstáculo que les impida o trabe el cumplimiento de tan noble como legítima vocación"; que "una forma racional de propender al alcance de los fines expresados es el establecimiento de la enseñanza universitaria gratuita para todos los jóvenes que anhelen instruirse para bien del país";

Que los anteriores fundamentos son válidos para justificar la concesión de igual tratamiento al estudiante de segunda enseñanza, del profesorado e institutos especiales, tanto oficiales como adscriptos, con alcance a los estudiantes "libres";

Que la Constitución Nacional ha incluído como uno de sus propósitos el de "PROMOVER LA CULTURA GENERAL", lo cual implica el deber de fomentarla y, consecuentemente, corresponde disponer la supresión de todos los aranceles escolares vigentes;

Que dentro de una recta concepción democrática del Estado cuadra excluir como fuente de ingreso al Tesoro Nacional recursos que provinieron de un gravamen a la realización de un anhelo de cultura;

Que de conformidad a la doctrina justicialista que orienta los actos del actual gobierno deben ampliarse a todos los estudiantes de la NUEVA ARGENTINA las medidas dispuestas con respecto a los estudiantes universitarios por el referido decreto Nº 29.337/49.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por el señor Ministro de Educación, El presidente de la Nación Argentina DECRETA:

Artículo 1º — Suspéndese la percepción de aranceles y otros derechos fiscales que gravan la enseñanza que se imparte en los establecimientos respectivos dependientes del Ministerio de Educación y en los adscriptos a los mismos.

Art. 2º — El Ministerio de Educación propondrá al Poder Ejecutivo o resolverá por sí, según corresponda, las medidas reglamentarias que deben ser adoptadas para el cumplimiento, de lo dispuesto en el artículo que antecede.

Arts. 3º y 4º de forma.

FUE APROBADO EL REGLAMENTO PARA BECAS DE ESTUDIO Y ESTIMULO

Bs. As., 18/3/952. — Exp. Nº 293.138/51. — VISTO: La incorporación de la sumas asignadas para becas al Anexo 22 —Aportes y Contribuciones del Estado— y como consecuencia, el nuevo régimen establecido para la concesión de las mismas que deben resolverse mediante decisión del Poder Ejecutivo, y CONSIDERANDO: Que a los efectos de la selección de los posibles aspirantes a dichas becas, corresponde dictar las pertinentes disposiciones sobre el trámite a seguir y los recaudos a cumplir por parte de los interesados, como así la intervención que deberán tener las distintas dependencias y los establecimientos de enseñanza.

Por ello, El Ministro de Educación de la Nación RESUELVE: 1º — Aprobar el siguiente reglamento para las becas de estudio y de estímulo, destinadas a alumnos de los establecimientos de enseñanza primaria, secundaria, normal, especial, superior, artística y técnica:

1. — Las "becas de estudio" se otorgarán a alumnos regulares de los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio o adscriptos a los mismos y el goce de las mismas caducarán al perderse la condición de regular. Para aspirar a estas becas debe justificarse la necesidad de contar con la ayuda del Estado para seguir estudios.

2. —Las "becas de estímulo" se otorgarán para seguir o completar estudios dentro de los distintos ciclos de la enseñanza que se imparte en jurisdicción del Ministerio y configuran un reconocimiento de la existencia, en el beneficiario, de condiciones o méritos de excepción.

3. — Para optar a las becas de estudios y de estímulo, deben los aspirantes inscribirse en los registros que se habilitarán en la forma y fechas que se establecen más adelante.

4. — Las becas de estudio y de estímulo comprenden tantos períodos escolares como sean necesarios para concluir regularmente los estudios dentro de los distintos ciclos en que se divide la enseñanza, pero el derecho al goce de las mismas se acordará expresamente cada año. En consecuencia, los beneficiarios deberán renovar anualmente su inscripción.

La no inclusión de becarios en las nóminas anuales en los períodos siguientes al de la respectiva concesión, no podrá dar lugar a reclamación por parte de los interesados, toda vez que el número de becas a otorgarse cada año está limitado a la cantidad de becas que asigne al Ministerio el Poder Ejecutivo.

5. — Los registros de aspirantes a becas de estudio y de estímulo se abrirán durante el mes de marzo en los establecimientos de enseñanza donde aquéllos deben seguir estudios, con excepción de:

a) Registro de aspirantes a becas de estímulo para seguir los estudios del magisterio, destinadas a alumnos egresados de escuelas primarias de los territorios nacionales que no tengan escuelas normales en su jurisdicción, o de existir, éstas se encuentren a más de veinte (20) kilómetros del lugar

de residencia habitual del alumno: en las respectivas inspecciones seccionales,

b) Registro de aspirantes a "becas de estudio para adultos", destinadas a personas de ambos sexos, que deseen iniciar o completar estudios primarios y que no puedan hacerlo en establecimientos oficiales por impedírselo su horario de trabajo: exclusivamento en la Dirección de Asistencia y Servicios Sociales,

c) Registro de aspirantes a becas de estímulo para alumnos de escuelas industriales que deben cambiar de domicilio para proseguir estudios en el ciclo superior de la enseñanza técnica: en las escuelas industriales donde haya seguido o siga estudios el aspirante.

Las inscripciones se recibirán durante los meses de febrero y marzo de cada año.

d) Registro de aspirantes a becas de estímulo para egresados de las Misiones Monotécnicas, que deseen seguir estudios en escuelas industriales: en las Misiones Monotécnicas de donde egresaron los aspirantes.

Las inscripciones se recibirán durante el mes siguiente al de la finalización de los respectivos cursos.

6. — Los rectores, directores o inspecciones seccionales, según el caso, dentro de los quince (15) días hábiles posteriores al cierre de los registros, deberán elevar a las respectivas Direcciones Generales, la nómina de los aspirantes inscriptos, por orden de méritos, acompañando al propio tiempo las presentaciones originales de los mismos, con su respectivo informe, en el que consignarán, en base a los elementos de juicio al alcance del rector, director o inspección seccional, los siguientes antecedentes: conducta del alumno dentro del ámbito escolar y social: aplicación al estudio y demás referencias que tiendan a definir su personalidad moral, espiritual e intelectual.

7. — Las Direcciones Generales, a su vez, dentro de los diez días hábiles de recibidas las nóminas de los establecimientos de sus respectivas jurisdicciones, elevarán a la Superioridad las mismas, con los demás antecedentes y las observaciones que juzguen necesario consignar.

8. — La Dirección de Asistencia y Servicios Sociales, de acuerdo con los antecedentes y resoluciones que recaigan sobre las nóminas elevadas, formulará las listas definitivas, en base a las cuales se propondrá al P. E. la adjudicación de becas.

9. — El importe de las becas de estudios y de estímulo, se abonará por intermedio de los respectivos establecimientos de enseñanza a los padres, tutores o encargados de los alumnos becados o directamente a éstos en el caso de que fuesen mayores de edad o por la Tesorería de la Direción General de Administración cuando así se disponga.

10. — Las becas que se otorgan para seguir los cursos de los Institutos Nacionales del Profesorado de Educación Física y las correspondientes al Colegio Nacional de Concepción del Uruguay (Entre Ríos), se regirán por las disposiciones contenidas en la resolución ministerial del 19 de marzo de 1949 (texto reformado por resolución ministerial del 14 de mayo de 1951) y por la resolución ministerial del 14 de julio de 1950, respectivamente.

11. — La Dirección de Asistencia y Servicios Sociales, se encargará de reunir la información y mantener el contralor de los becarios, pudiendo a esos efectos requerir los antecedentes y datos que crea conveniente sobre el particular.

12. — En el caso de que se compruebe que el becario no haga honor con su conducta al beneficio de que goza o hayan desaparecido las causas que justificaron la concesión de la beca, podría ésta cancelarse previo informe del establecimiento donde cursó estudios el becario e intervención de la Dirección de Asistencia y Servicios Sociales.

2º — Por este año de 1952, los registros de aspirantes permanecerán abiertos hasta el 30 de abril.

ACLARASE EL ALCANCE DEL ART. 5º DEL DECRETO Nº 36.072/48

Decreto Nº 4.508. — Bs. As., 7/3/52. — Visto este expte. Nº 15.066/52 en el que se plantea la situación con respecto al pago de los derechos de aduana por los efectos que traigan los delegados argentinos designados para integrar organismos internacionales en oportunidad de su regreso al país; atento a lo actuado y CONSIDERANDO: Que para las situaciones como la de que se trata rige el decreto Nº 36.072 de 22 de noviembre de 1948 en virtud del cual

dichos funcionarios están excluídos de la franquicia;

Que es interesante destacar al respecto la opinión del señor Procurador del Tesoro que al dictaminar en el presente asunto expresa: "resulta evidente la injusta situación en que se "encuentran los funcionarios investidos de dele- "gados permanentes ante organismos internacio- "nales frente a los miembros del Servicio Ex- "terior de la Nación que en idéntico carácter "desempeñan su misión en el extranjero". Agrega que "no se ve porque en análogas condicio- "nes, debe observarse distinto criterio en la "concesión de franquicias aduaneras. Tanto uno "como los otros, con motivo de su designación "y del carácter de la misión que se les enco- "mienda, deben disponer lo necesario a fin de "establecerse en el lugar en que habrán de de- "sempeñar su cargo", concluye finalmente que "solo por una involuntaria inadvertencia pudo "omitirse, al dictar el decreto Nº 36.072/948, "considerar la situación que se planteaba a los "funcionarios de referencia" por todo lo cual considera debe aclararse el art. 5º del mismo, goza de las franquicias de la ley 12.951; Por tanto,El Presidente de la Nación Argentina en acuerdo General de Ministros; DECRETA:

Artículo 1º — Aclárase el art. 5º del decreto Nº 36.072 de 22 de noviembre de 1948, en el sentido que la franquicia que acuerda el artículo 65 de la ley Nº 12.951 a los funcionarios del Servicio Exterior de la Nación, alcanza también a quienes sean designados en misión de Carácter Permanente en el exterior, ante organismos internacionales.

Art. 2º — De forma.

INCORPORACION DE FUNCIONARIOS A LOS CURSOS 1952 DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA

Decreto Nº 4.965. — Bs. As., 12/3/52. — Expte. Nº 7.848/52. — Visto el Expte. Nº 2ª-7/52 "C" (E.N.G.), lo propuesto por el Ministerio Secretaría de Estado de Defensa Nacional y, CONSIDERANDO: que es menester dejar perfectamente establecida la participación que corresponda en personal a los distintos Ministerios Nacionales, a los fines del funcionamiento de la Escuela Nacional de Guerra en el Curso de Defensa Nacional a desarrollar en el año 1952. El Presidente de la Nación Argentina en acuerdo general de Ministros: DECRETA: Art. 1º — Los Ministerios Nacionales harán conocer al Ministerio de Defensa Nacional, antes del 20 de marzo, la nómina del personal que se incorporará a la Escuela Nacional de Guerra como cursante durante el año 1952, seleccionado entre aquellos que posean reconocida capacidad y prestigio.

Art. 2º — La contribución de los distintos ministerios, será la siguiente:

Ministerio de Ejército: cinco (5) Oficiales Superiores

Ministerio de Marina: cuatro (4) Oficiales Superiores

Ministerio de Aeronáutica: tres (3) Oficiales Superiores

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto: dos (2) funcionarios

Demás ministerios un (1) funcionario. Los funcionarios civiles deberán tener categoría de Directores Generales o equivalentes, excluyendo militares en funciones civiles.

Art. 3º — El señor Ministro Secretario de Estado de Defensa Nacional fijará la fecha de presentación de los cursantes e iniciación y terminación del curso correspondiente a 1952.

TRANSFIERIOSE LA COMISION PARA MEDIR UN ARCO DE MERIDIANO Y EL OBSERVATORIO ASTRONOMICO DE CORDOBA

Decreto Nº 4.645. — Bs. As., 10/3/52. — Expte. Nº 6.978/52. — CONSIDERANDO: Que es conveniente que la Comisión creada por la ley Nº 12.334 para la medición de un arco de meridiano y el Observatorio Astronómico de Córdoba actúen bajo la jurisdicción del Ministerio de Asuntos Técnicos; y de conformidad con lo aconsejado por los señores Ministros de Educación y de Asuntos Técnicos, El Presidente de la Nación Argentina DECRETA: Artículo 1º — Transfiérese al Ministerio de Asuntos Técnicos la Comisión Creada por la Ley 12.334 para la Medición de un Arco de Meridiano y el Observatorio Astronómico de Córdoba, que funcionan bajo la dependencia del Ministerio de Educación.

Art. 2º — Los fondos, créditos y recursos que les fija la ley de presupuesto, los bienes muebles e inmuebles y el personal de los organis-

mos mencionados en el artículo precedente, quedan transferidos en virtud de este decreto al Ministerio de Asuntos Técnicos, quién se hará cargo de los mismos, previo cumplimiento de las formalidades a que obligan las disposiciones vigentes y con intervención del Ministerio de Hacienda y la Contaduría General de la Nación, en lo que corresponda.

VIAJES DE PROFESORES AL EXTERIOR

Bs. As., 12/3/52. — Expte. Nº 6.877/52. — VISTO: La necesidad de que se facilite por todos los medios posibles la acción de difusión cultural que efectúan los profesores de las Universidades Argentinas en sus visitas a los distintos países a los cuales son invitados, yCONSIDERANDO: Que es conveniente para el mejor aprovechamiento de las experiencias y conocimientos que adquieren en estos viajes centralizar todas esas actividades en la Dirección de Asuntos Gremiales e Intercambio Cultural Universitario, teniendo en cuenta la índole de los fines que determinaron su creación; El Ministro de Educación RESUELVE: 1º — Sin perjuicio de la reglamentación que oportunamente se dicte, a partir de la fecha, las Universidades Nacionales, sus Facultades e Institutos, enviarán a la Dirección de Asuntos Gremiales e Intercambio Cultural Universitario, con treinta (30) días de anticipación, la nómina y antecedentes de los profesores que por cualquier motivo viajen al exterior del país llevando representación oficial.

2º — La Dirección de Asuntos Gremiales e Intercambio Cultural Universitario, se encargará, de facilitar y comunicar a los organismos respectivos, todo lo concerniente al viaje de los profesores.

3º — Las Universidades, sus Facultades, e Institutos, deberán comunicar, asimismo, a la mencionada Dirección, los nombres y antecedentes de los profesores extranjeros que lleguen al país e invitarlos a concurrir a la misma, con el objeto de facilitar su gestión cultural universitaria, brindándoles las comodidades que su labor requiera.

En igual forma deberán proceder las demás dependencias del Ministerio que tengan conocimiento directo del arribo de universitarios extranjeros.

4º — La referida Dirección estará en contacto con las Universidades sus Facultades e Institutos, a los efectos del mejor cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

MODIFICOSE LA DEPENDENCIA DE LA RESIDENCIA UNIVERSITARIA

Bs. As., 10/3/52. — Expte. Nº 43.225/51. — VISTO: La creación de la Dirección de Asuntos Gremiales e Intercambio Cultural Universitario dispuesta por resolución del 19 de febrero del corriente año, y CONSIDERANDO: Que por la naturaleza de los cometidos asignados a esa Dirección, le corresponde tener intervención directa en el funcionamiento de las Residencias Universitarias,

Por ello, El Ministro de Educación RESUELVE: 1º — Dejar sin efecto la resolución de fecha 2 de abril de 1951, por la que se establecía la dependencia de la Residencia Universitaria sita en la calle Loyola 1.500 de esta Capital.

2º — La Residencia Universitaria mencionada en el apartado anterior pasará a depender de la Dirección de Asuntos Gremiales e Intercambio Cultural Universitario, a cuyo efecto este último organismo propondrá al suscripto las modificaciones que crea pertinentes en el reglamento de dicha Residencia, para una mejor consecución de los fines que motivaron su creación.

LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL ASUMIO EL SUBDIRECTOR GENERAL

Bs. As., 3/3/952. — Exp. Nº 7.115/52. — VISTO: Que es necesario que el señor Jefe del Despacho General de Ministerio dedique exclusivamente su atención a las tareas de que es titular, por los numerosos asuntos que se tramitan por el Despacho General, lo que involucra una mayor dedicación, con exclusión de toda otra actividad, el Ministro de Educación de la Nación, RESUELVE: 1º Relevar al señor Jefe del Despacho General del Ministerio, señor D. JOSE BLANCO, de las funciones que le fueran asignadas por resolución de 20 de diciembre de 1951, sin perjuicio de las actuales y por las que se le encomendara la atención del despacho de la Dirección General de Personal.

2º — Que el señor Subdirector General de Personal, señor Carmelo De Luccía, se haga cargo de la Dirección General.

DESIGNACION DE UN ASESOR LETRADO

Decreto Nº 4.220. — Bs. As., 4/3/952. — Expte. Nº 6.595/52. — Acepta la renuncia que del cargo de Oficial Mayor —Asesor Letrado— de la Comisión Ley Nº 11.333 (Artículo 6º), presenta el doctor Don JOSE MANUEL SARAVIA (Cl. 1903, D. M. 43, Mat. Nº 2.726.323, Céd. de Id. Nº 1.447.086, Pol. de la Cap. Fed.).

Designa en su reemplazo, Oficial Mayor —Asesor Letrado— en la Comisión Ley Nº 11.333 (Artículo 6º), al doctor Don JULIO BENITEZ (Cl. 1911, D. M. 2, Mat. Nº 246.523, Céd. de Id. Nº 611.961, Pol. de la Cap. Federal).

PARA LA JUNTA DE CALIFICACIONES DE LA ENSEÑANZA, DESIGNOSE A UN REPRESENTANTE GREMIAL

Resolución del 3/3/952. — Exp. Nº 294.430/50. — Designa miembro de la Junta de Calificación de la Enseñanza, al representante gremial propuesto por la Agremiación del Docente Argentino, señor Dr. Roberto Adolfo Chernicharo, en reemplazo del señor Profesor Oscar A. Gómez, quien renunció.

SERA CREADO EL CLUB DEL PERSONAL DEL MINISTERIO

Bs. As., 12/3/952. — Exp. Nº 7.552/52. — VISTO: Lo resuelto por la Comisión Directiva del Club de Empleados del ex-Consejo Nacional de Educación, en su reunión extraordinaria del 15/12/951, en el sentido de facilitar una amplia reorganización de la institución que permita el ingreso de todo el personal del Ministerio, mediante las medidas que estime oportunas adoptar el suscripto,

Por ello, **El Ministro de Educación**, RESUELVE: 1º — Encargar a los señores RICARDO NIETO Y GUILLERMO C. CORTES, de este Ministerio, para que previo acuerdo con la Comisión Directiva del Club del ex-Consejo Nacional de Educación, se hagan cargo del mismo a los siguientes efectos: 1º) Convocar a una Asamblea Extraordinaria para considerar la modificación de los Estatutos, transformando el Club actual en Club del Personal del Ministerio de Educación. 2º) Realizar una conscripción de socios, invitando a inscribirse a todo el personal del Ministerio sin distinción de categoría. 3º) Realizada la conscripción, convocar a los socios para elegir la nueva Comisión Directiva, de conformidad con lo dispuesto en los estatutos que se aprueben.

DIRECCION GENERAL DE CULTURA

AMPLIASE EL NUMERO DE ENCARGADOS DE LOS CAMPAMENTOS ESTUDIANTILES "EVA PERON"

Bs. As., 10/3/52. — VISTO: La Resolución de fecha 27 de febrero, recaída en el expediente Nº 5.115/52 por la cual se autoriza a la Dirección General de Cultura a organizar los "Campamentos de Estudiantes de Bellas Artes Eva Perón" y teniendo en cuenta que en su Art. 2º se establece un número de dos funcionarios y cinco profesores encargados de dichas concentraciones y, CONSIDERANDO: Que dicho número es exiguo para el perfecto desenvolvimiento de los Campamentos dado el cúmulo de tareas para atender, **El Ministro de Educación** RESUELVE: 1º — Ampliar a tres el número de funcionarios de las Escuelas de Artes Plásticas encargados de los "Campamentos de Estudiantes de Bellas Artes Eva Perón" a que se refiere el Art. 2º de la Resolución de fecha 27 de febrero ppdo.

Art. 2º — De forma.

DESIGNOSE UN VOCAL PARA LA COMISION NACIONAL DE CULTURA

Decreto Nº 4.461. — Bs. As., 6/3/52. — Expte. Nº 201.376/51. — Designa vocal de la Comisión Nacional de Cultura, al señor don ARMANDO CASCELLA (Cl. 1899, D. M. 33, Mat. 2.160.245), por el período de un año a contar desde la fecha.

DISTINGUESE A UN ESCULTOR

Resolución del 17/3/52. — Expte. Nº 91.544/51 — Invita al escultor don JOSE FIORAVANTI,

a exponer un conjunto de sus obras en el 42º Salón Nacional de Artes Plásticas, con carácter de Invitado de Honor.

SERA DISTRIBUIDO SIN CARGO UN CATALOGO

Resolución del 17/3/52. — Expte. Nº 6.682/52. — Autoriza a la Dirección General de Cultura, para que distribuya sin cargo, de acuerdo con las normas vigentes al respecto, la edición de 3.000 ejemplares del Catálogo del 41º Salón Nacional de Artes Plásticas.

GESTION UNIVERSITARIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

Nombramientos

Decreto Nº 5.139. — Bs. As., 13/3/52. — Expte. Nº 206.408/50. — Nombra en la Facultad de Medicina Veterinaria, dependiente de la Universidad Nacional de La Plata, profesor titular de la cátedra de "Semiología", al Doctor en Medicina Veterinaria, don OSCAR JUAN CARLOS GALVAN (Cl. 1910, D. M. 19, Mat. 1.110.489, Céd. de Id. Nº 721.064 Identificación Civil de la Prov. de Buenos Aires).

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

Nombramientos

Decreto Nº 5.110. — Bs. As., 13/3/52. — Expte. Nº 143.131/49. — Nombra en la Facultad de Ciencias Médicas, Farmacia y Ramos Menores, dependiente de la Universidad Nacional del Litoral, profesor titular de la cátedra "Anatomía General (descriptiva y topográfica de cabeza y cuello)", al Doctor en Medicina, don CARLOS MARIO CALIXTO GOROSTIARZU (Cl. 1907, D. M. 3, Mat. 304.268, Céd. de Id. Nº 665.685 Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 5.138. — Bs. As., 13/3/52. — Expte. Nº 205.130/51. — Nombra en la Facultad de Ciencias Económicas, Comerciales y Políticas, dependiente de la Universidad Nacional del Litoral, profesor titular de la cátedra de "Bancos, Cambios, Bolsas y Seguros", al Contador Público, don JESUS QUINTEIRO (Cl. 1910, D. M. 2, Mat. 239.430, Céd. de Id. Nº 833.305 Pol. de la Cap. Federal).

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

PROVISION DE CARGOS DIRECTIVOS EN ESCUELAS DE HOSPITALES

Bs. As., 17/3/52. — Expte. Nº 97.760/51. — VISTO: La necesidad que existe de reglamentar, para lo sucesivo, el sistema de designación del personal directivo de Escuelas de Hospitales, en forma de que ella quede limitada a ese tipo de establecimientos, con el objeto de que su nombramiento no impida en la provisión de cargos directivos de las escuelas comunes de la Capital Federal o de otras jurisdicciones, que requieren distintas condiciones de antigüedad, méritos y antecedentes en los aspirantes; y,

CONSIDERANDO: Que dado el tipo de los establecimientos de que se trata, y ante la limitación a que se hace referencia, se justifica que los cargos directivos de Escuelas de Hospitales sean llenados, exclusivamente, con personal afectado a las mismas, con el objeto de evitar que a éste le quede cerrado el escalafón para los ascensos;

Por ello, y atento a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Primaria, **el Ministro de Educación de la Nación,** RESUELVE:

1º — La provisión de los cargos directivos de las Escuelas de Hospitales, se efectuará por selección entre el personal con un mínimo de cinco (5) años de servicios en las mismas, debiendo tenerse especialmente en cuenta los títulos que posea, el concepto obtenido en el desempeño de sus tareas y todo otro antecedente, digno de mención, que contribuya a justificar la promoción.

2º — Las designaciones del personal directivo de Escuelas de Hospitales, son exclusivas para esa clase de establecimientos, no habilitando, por lo tanto, a quienes resulten promovidos a ellos, para desempeñarse en tal carácter en escuelas comunes de la Capital Federal o de otras jurisdicciones, cuya provisión de cargos directi-

vos requieren distintas condiciones de antigüedad, méritos y antecedentes en los aspirantes.

3º — La Junta de Calificación de la Enseñanza, en lo sucesivo, deberá tomar la intervención que le compete en los nombramientos directivos para las Escuelas de Hospitales.

4º — Durante el año 1952, las propuestas de nombramiento de personal directivo de las escuelas de que se trata, podrán formularse sin observar el mínimo de antigüedad determinado por el Art. 1º de esta resolución, con el objeto de que pueda disponerse de un número suficiente de candidatos para efectuar la selección.

ELEMENTOS DE ARCHIVOS ESCOLARES CLASIFICARA UNA COMISION

Resolución del 17/3/52. — Expte. Nº 7.919/52. — La Dirección General de Enseñanza Primaria designará una comisión integrada por un inspector de cada jurisdicción escolar (Capital, Provincias, Territorios, para Adultos y Particulares) y un Secretario de Distrito Escolar de la Capital Federal, para que efectúe la clasificación de los distintos elementos (cuadernos ya utilizados, pruebas de exámenes, cuadernos de tópicos, planillas, etc.) existentes en los archivos de las escuelas de cada jurisdicción, Inspecciones Técnicas Generales y oficinas de las mismas, con el objeto de determinar:

a) Cuales de ellos deben conservarse archivados en forma definitiva.
b) Cuales conviene que sean reservados por un lapso determinado, que deberá especificarse, para ser luego dados de baja y comercializados en la forma que se disponga oportunamente.
c) Cuales deben darse de baja de inmediato por haber perdido actualidad y resultar ya innecesarios, para proceder en la forma determinada en el punto b).

CAPITAL

Pase

Decreto Nº 4.468. — Bs. As., 6/3/52. — Que el señor GUILLERMO ANGEL FULQUERI (Cl. 1923, D. M. 15, Mat. 2.002.569, Céd. de Id. Nº 2.273.058 Pol. de la Cap. Federal), pase a desempeñar en la Escuela para Adultos Nº 6 del Distrito Escolar 14º, un cargo de Preceptor, cesando al propio tiempo, en un cargo de Maestro de Grado de que es titular en la Escuela Nº 18 del Distrito Escolar 15º.

Aclaración

Déjase constancia que por resolución del 9/11/51, se ubicó definitivamente en la Escuela Nº 16 del Distrito Escolar 3º, a la señora CATALINA FRANCISCA TORRES de WOHLERT, y no a la señora Catalina Francisca Torres de Nohlert, como por error se consignó en la Pág. 1301 del Boletín de Comunicaciones Nº 198.

Créase una sección de grado, turno intermedio

Resolución del 18/3/52. — Expte. Nº 8.230/52. — Crea una sección de 1er. grado superior en la Escuela Nº 18 del Distrito Escolar 14º (turno intermedio).

Autorizóse la entrega de premios escolares anuales

Resolución del 17/3/52. — Expte. Nº 66.835/51. — Faculta a la Dirección General de Enseñanza Primaria, en mérito de que para su otorgamiento se cumplen el espíritu y la letra de la reglamentación del 9 de abril de 1951 (Expte. Nº 260.086/49, Boletín de Comunicaciones número 167-168), a mantener la autorización para discernir anualmente, los premios detallados a fs. 25, 25 vuelta y 26, a los alumnos de las siguientes escuelas del Distrito Escolar 11º de la Capital: Nº 2, un (1) premio; Nº 4, dos (2) premios; Nº 14, un (1) premio; Nº 15, tres (3) premios; Nº 20, dos (2) premios.

Los premios de que se trata, deberán entregarse en el local de la escuela, al celebrarse el acto de clausura del curso escolar o en el de la conmemoración de la fecha patria de la nación cuyo nombre lleva el establecimiento, según el caso.

Cesión de locales escolares durante el período lectivo

Resolución del 10/3/52. — Expte. Nº 202.350/51. — Autoriza la ocupación durante el período

lectivo del corriente año, por parte del Comité Barracas de la Cruz Roja Argentina, del local de la Escuela Nº 3 del Distrito Escolar 5º, para el funcionamiento en los días lunes, martes, jueves y viernes, de 18.30 hs. a 20.30 hs., de la Escuela de Samaritanas y Enfermeras, en las condiciones establecidas en la resolución del 21/2/45, Expte. Nº 31.500/I/44, Boletín 24/1945.

Resolución del 17/3/52. — **Expte. Nº 63.978/51.** — No hace lugar al pedido de cesión del local de la escuela diurna Nº 3 del Distrito Escolar 18º, formulado por la Universidad Popular "Dalmacio Vélez Sársfield", por haber sido cedido a la Universidad Popular "Roque Sáenz Peña", y hace saber a la entidad recurrente, que debe solicitar otro local, siempre que esté dispuesta a mantener regularmente sus cursos.

Autoriza a las Universidades Populares Argentinas, para que hagan uso, durante el año 1952, de los siguientes locales escolares:

Escuela Nº 17 del Distrito Escolar 1º, Alsina 1734, U. P. "JOSE CORTEJARENA"; Escuela Nº 23 del Distrito Escolar 1º, Larrea 854, U. P. "JOSE MANUEL ESTRADA"; Escuela Nº 18 del Distrito Escolar 2º, Esperanza 234, U. P. "MIGUEL NAVARRO VIOLA"; Escuela Nº 20 del Distrito Escolar 3º, Defensa 1431, U. P. "JOSE C. PAZ"; Escuela Nº 11 del Distrito Escolar 5º, Lafayette 1879, U. P. "GENERAL MANUEL BELGRANO"; Escuela Nº 17 del Distrito Escolar 5º, Traful 3835, U. P. "FRANCISCO PICO"; Escuela Nº 1 del Distrito Escolar 9º, Costa Rica 4942, U. P. "PEDRO GOYENA"; Escuela Nº 9 del Distrito Escolar 10º, Gorriti 5740, U. P. "ELEODORO LOBOS"; Escuela Nº 9 del Distrito Escolar 10º, R. L. Falcón 2934, U. P. "VICTORINO ORTEGA"; Escuela Nº 15 del Distrito Escolar 11º, Carabobo 253, U. P. "TRISTAN ACHAVAL RODRIGUEZ"; Escuela Nº 6 del Distrito Escolar 15º, Besares 2900, U. P. "NICOLAS AVELLANEDA"; Escuela Nº 10 del Distrito Escolar 15º, 11 de Setiembre 3451, U. P. "BARTOLOME MITRE"; Escuela Nº 16 del Distrito Escolar 15º, Congreso 3045, U. P. "CARLOS PELLEGRINI"; Escuela Nº 24 del Distrito Escolar 18º, R. L. Falcón 6702, U. P. "GUILLERMO RAWSON"; Escuela Nº 20 del Distrito Escolar 20º, Tellier 1171, U. P. "VICTORINO DE LA PLAZA".

PROVINCIAS

Buenos Aires

Traslados

Resolución del 3/3/52. — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 7 de la Prov. de Buenos Aires, a la portera de la Nº 76 de la misma provincia, señora MARIA INES RALLAROL de ROZADO (Mat. 1.187.747).

Resolución del 7/3/52. — Traslada provisionalmente a la Escuela Nº 8 de la Provincia de Buenos Aires, a la maestra auxiliar de la Nº 36 de la misma provincia, señora YOLANDA LAVALLE de KAISER (Céd. de Id. Nº 18.583 Pol. de Chubut).

Resolución del 11/3/52. — Traslada, a su pedido, como Maestra Especial de Labores, a la Escuela Nº 15 del Distrito Escolar 8º, a la Maestra Especial de Manualidades, de la Nº 179 de la Prov. de Buenos Aires, señora ADELA CANDIANA de JENSEN (Céd. de Id. número 1.078.961 Pol. de la Cap. Federal).

Córdoba

Traslado

Resolución del 7/3/52. — Traslada, a su pedido, a la vicedirección de la Escuela Nº 174 de Córdoba, a la directora de la Nº 389 de la misma provincia, señorita MARIA AZUCENA CARDIN (Céd. de Id. Nº 1.053.010, Pol. de la Cap. Federal).

Entre Ríos

Traslado

Resolución del 7/3/52. — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 49 de la Provincia de Entre Ríos, a la maestra de grado de la Nº 1 de la misma provincia, señorita SARA INES BADARACCO (Céd. de Id. Nº 1.914 Pol. de Victoria —Entre Ríos—).

Resolución del 7/3/52. — Establece que el traslado acordado a favor del señor MANUEL HIPOLITO CHAN (Céd. de Id. 16.632 Pol. de Concepción del Uruguay —Entre Ríos—), por resolución de fecha 23 de enero de 1952, a la

dirección de la Escuela Nº 32 de la Provincia de Entre Ríos, debe considerarse para la Nº 132 de la misma jurisdicción.

Mendoza

Traslado

Resolución del 7/3/52. — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 33 de la Provincia de Mendoza, a la maestra de grado de la Nº 7 de la misma provincia, señorita NIDIA MERCEDES MOYA (Céd. de Id. Nº 23.180 Pol. de Mendoza).

Salta

Clasificación de escuela

Resolución del 17/3/52. — Expte. Nº 60.236/51. — Incluye a la Escuela Nº 11 de Salta, en el grupo "A", por su ubicación muy desfavorable, a partir de la fecha en que se hizo efectivo su traslado a "Pozo del Sauce", Departamento Rivadavia.

Santa Fe

Trasládase una escuela

Resolución del 17/3/52. — Expte. Nº 60.801/51. — Traslada la Escuela Nº 376 de "Estancia Don Pedro", Departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, a Colonia Nueva Romang (Campo Faccioli), Departamento San Javier de la misma provincia, la que será incluída en el Grupo "B" por su ubicación desfavorable.

Acepta y agradece al señor ANTONIO FACCIOLI, el ofrecimiento de cesión gratuita de local con destino al funcionamiento de la escuela citada y aprueba el respectivo contrato que establece el término de dos (2) años a partir de la fecha de su ocupación, autorizando el desglose, por donde corresponda, de los ejemplares del compromiso.

Clasificación de escuela

Resolución del 10/3/52. — Expte. Nº 211.388/52. — Incluye a la Escuela Nº 129 de Santa Fe, en el Grupo "C", por estar ubicada a más de 10 kms. de un centro urbano, a partir del 1º de agosto de 1948.

Santiago del Estero

Traslado

Resolución del 3/3/52. — Traslada, a su pedido, como maestra de grado a la Escuela Nº 409 de Santiago del Estero, a la directora de la Nº 19 de la misma provincia, señora MELCHORA SELVA CARRIZO de GALGANI (Céd. de Id. Nº 16.921 Pol. de Santiago del Estero).

Clasificación de escuela

Resolución del 10/3/52. — Expte. Nº 5.899/52. — Incluye en el Grupo "B" a la Escuela Nº 214 de Santiago del Estero, por estar ubicada en zona desfavorable, a partir del 17 de setiembre ppdo.

TERRITORIOS

Chubut

Promoción

Decreto Nº 4.469. — Bs. As., 6/3/52. — Promueve al cargo de director de la Escuela Nº 3 del Territorio Nacional de Chubut, al maestro de grado del mismo establecimiento, señor MARIO AQUILES DALMACIO CASSANI (Cl. 1920, D. M. 3, Mat. 398.546, Céd. de Id. Nº 1.760.926 Pol. de la Cap. Federal).

Misiones

Traslados

Resolución del 6/3/52. — Traslada, a su pedido, a las escuelas del Territorio de Misiones que se indica, al personal que presta servicios en establecimientos de la misma jurisdicción que en cada caso se determina:

A la dirección de la Nº 166 al director de la Nº 294, señor VICTOR AURELIO LOPEZ (Céd. de Id. Nº 37.219 Pol. de Misiones).

A cargo de la dirección de la Nº 213 al maestro a cargo de la Nº 211, señor NICASIO DELGADO (Céd. de Id. Nº 126.939 Pol. de Corrientes).

A la Nº 2 a la maestra de la Nº 33, señorita BLANCA ANGELICA PIAGGIO (Céd. de Id. Nº 19.393 Pol. de Misiones).

A la Nº 74 a la maestra de la Nº 170, señorita ADELA MATTA (Céd. de Id. Nº 37.839 Pol. de Misiones).

A la Nº 75 a la maestra de la Nº 278, señorita MARIA KARABIN (Céd. de Id. Nº 29.304 Pol. de Misiones).

A la Nº 134 al maestro de la Nº 243, señor JUAN RAMON DEL SOL (Céd. de Id. Nº 28.939 Pol. de Misiones).

A la Nº 134 a la maestra de la Nº 243, señora NICOLASA ESTHER URQUIZA de DEL SOL (Céd. de Id. Nº 8.184 Pol. de Catamarca).

A la Nº 236 a la maestra de la Nº 56, señora ANA MARIA GLURKA de SPACIUK (Céd. de Id. Nº 34.957 Pol. de Misiones).

A la Nº 219 a la maestra de la Nº 116, señora MARGARITA GUILLERMINA PERALTA de ALVAREZ (Céd. de Id. Nº 29.389 Pol. de Misiones).

A la Nº 219 a la maestra de la Nº 26, señorita DORA ISABEL ARRECHEA (Céd. de Id. Nº 28.985 Pol. de Misiones).

A la Nº 229 a la maestra de la Nº 51, señora DOLORES GAUTO de CARMONA (Céd. de Id. Nº 26.162 Pol. de Misiones).

A la Nº 75 a la maestra de la Nº 278, señorita EUDOCIA KARABIN (Céd. de Id. Nº 37.481 Pol. de Misiones).

A la Nº 21 a la maestra de la Nº 140, señora MARGARITA BONETTI de PARDO (Céd. de Id. Nº 34.974 Pol. de Buenos Aires).

A la Nº 21 al maestro de la Nº 140, señor ANGEL VALERIO PARDO (Cl. 1918, D. M. 1, Mat. 568.868).

Autorizóse a un docente para ocupar un cargo extra escolar

Resolución del 17/3/52. — Expte. Nº 6.226/52. — Autoriza al director de la Escuela Nº 201 de Misiones, señor ROMULO BLANCO (Matrícula 2.571.136, Cl. 1901, D. M. 40, Céd. de Id. número 33.937 Pol. de Misiones), para desempeñar el cargo de miembro de la Comisión de Fomento de "Guaraní" (Misiones), con carácter honorario y sin que ello afecte su tarea escolar.

Santa Cruz

Acepta y agradécese varios premios escolares

Resolución del 10/3/52. — Expte. Nº 98.277/51. — Autoriza a la Dirección General de Enseñanza Primaria, en mérito de haberse cumplido los requisitos establecidos en la resolución del 9 de abril de 1951 (Expte. Nº 260.086/49, Boletín de Comunicaciones Nº 167-168), para aceptar y agradecer los premios ofrecidos por el señor MANUEL NAZARDIN, consistentes en depósitos de la Caja Nacional de Ahorro Postal, según detalle de fs. 3 y por la suma total de ciento veinte pesos ($ 120 m/n.), con destino al alumno de cada grado de la Escuela Nº 11 de Santa Cruz que, a juicio de la dirección del establecimiento, sea el mejor en conducta y aplicación.

Los premios de que se trata, deberán entregarse en el local de la escuela, al celebrarse el acto de clausura del curso escolar.

CAPITAL, PROVINCIAS Y TERRITORIOS

Traslados

Resolución del 3/3/52. — Traslada, a su pedido, a las escuelas de provincias que se indica, al personal que presta servicios en los establecimientos que en cada caso se determina:

A la dirección de la Escuela Nº 117 de Mendoza, al director de la Nº 11 de la misma provincia, señor LEONIDAS WENCESLAO ANZORENA (Mat. 3.205.106, D. M. 50, Cl. 1907).

A la dirección de la Escuela Nº 102 de Córdoba, al director de la Nº 240 de la Provincia Presidente Perón, señor CARLOS ANTONIO BARRETO (Céd. de Id. Nº 79.838, Pol. de Corrientes).

A la dirección de la Escuela Nº 133 de Mendoza, al director de la Nº 171 de la misma provincia, señor RAFAEL HUMBERTO ROSALES (Mat. 3.396.143, D. M. 52, Cl. 1919).

A la Escuela Nº 133 de Mendoza, a la maestra de la Nº 171 de la misma provincia, señora AMPARO SALOR de ROSALES (Céd. de Id. Nº 1.924.099 Pol. de la Cap. Federal).

Resolución del 3/3/52. — Traslada, a su pedido, a las escuelas de provincias que se indican, al personal que presta servicios en los establecimientos que en cada caso se determina.

A la Escuela Nº 230 de Tucumán, a la maestra de la Nº 136 de la misma provincia, señorita FLORINDA HAYDEE MOLINA (Céd. de Id. Nº 66.899 Pol. de Tucumán).

A la Escuela Nº 8 de Buenos Aires, a la maestra de la Nº 62 de la misma provincia, señorita MARGARITA VASEL (Céd. de Id. número 175.227 Pol. de Corrientes).

A la Escuela Nº 66 de Tucumán, a la maestra de la Nº 268 de la misma provincia, señorita RUFINA MATILDE PEDRAZA (Céd. de Id. Nº 107.856 Pol. de Tucumán).

A la Escuela Nº 44 de Buenos Aires, a la maestra de la Escuela Nº 15 del Distrito Escolar 4º, señora ELVIRA DESIDERIA BADARACCO de SABAT (Mat. 2.128.355, Cl. 1899).

A la Escuela Nº 9 de San Juan, a la maestra de la Nº 33 de la misma provincia, señorita ELIA JOSEFINA SAVASTANO (Céd. de Id. Nº 18.492 Pol. de San Juan).

A la Escuela Nº 219 de Corrientes, a la maestra de la Nº 74 de la misma provincia, señorita LIDIA ESTHER DE LA ROSA (Céd. de Id. Nº 137.527 Pol. de Corrientes).

A la Escuela Nº 53 de Córdoba, a la maestra de la Nº 23 de la misma provincia, señorita NIEVES DEL VALLE TORRES (Céd. de Id. Nº 84.527 Pol. de Córdoba).

A la Escuela Nº 12 de Entre Ríos, a la maestra de la Nº 114 de Misiones, señora MARIA ESTHER TORIBIA CAMINOS de RICO (Céd. de Id. Nº 1.498 Pol. de Entre Ríos).

A la Escuela Nº 362 de Córdoba, a la maestra de la Nº 313 de la misma provincia, señorita BLANCA ESTHER LUISA DE CICCO (Céd. de Id. Nº 92.973 Pol. de Córdoba).

A la Escuela Nº 29 de Buenos Aires, a la maestra de la Nº 22 de Neuquén, señora PILAR UBALDA FERNANDEZ de VERZEGNASSI (Céd. de Id. Nº 2.721 Pol. de Neuquén).

A la Escuela Nº 1 de Salta, a la maestra de la Nº 93 de la misma provincia, señora ANGELITA CELESTINA DIAZ de PRUSIS (Céd. de Id. Nº 26.339 Pol. de Salta).

A la Escuela Nº 24 de Santiago del Estero, a la maestra de la Nº 163 de la misma provincia, señorita ALBA IVET DEL VALLE MAIDANA (Céd. de Id. Nº 18.165 Pol. de Santiago del Estero).

A la Escuela Nº 154 de Córdoba, a la maestra de la Nº 163 de la misma provincia, señora MARIA ANGELICA HEREDIA de AHUMADA (Céd. de Id. Nº 46.437, Pol. de Córdoba).

A la Escuela Nº 220 de Mendoza, a la maestra de la Nº 32 de la misma provincia, señora RENEE MALAQUIA de FRETE (Matrícula 8.566.884).

A la Escuela Nº 205 de Corrientes, a la maestra de la Nº 138 de la misma provincia, señora ERODITA CACERES de VIDAGUREN (Mat. 4.691.026).

A la Escuela Nº 54 de la Provincia Eva Perón, al maestro de la Nº 94 de la misma provincia, señor CARLOS LUIS SECCO (Céd. de Id. Nº 584.814 Pol. de la Cap. Federal).

A la Escuela Nº 54 de la Provincia Eva Perón, a la maestra de la Nº 94 de la misma provincia, señora ELBA MARTA BERNARDONI de SECCO (Céd. de Id. Nº 626.742 Pol. de Buenos Aires).

A la Escuela Nº 42 de Buenos Aires, a la maestra de la Nº 104 de la misma provincia, señorita MARIA ELENA RICCARDI (Matrícula 3.643.319).

Resolución del 5/3/52. — Traslada, a su pedido, a las escuelas de Territorios que se indica, al personal que presta servicios en los establecimientos que en cada caso se determina: a la Nº 23 de Santa Cruz, a la maestra de la Nº 31 de Río Negro, señora HILDA EDITH BLANCO de OCHOA (Céd. de Id. Nº 22.995 Pol. de Chubut), y a la Nº 5 de Chubut, a la maestra de la Nº 11 del mismo territorio, señora NORMA IRENE STANCHI de CORTE (Céd. de Id. número 10.926 Pol. de Chubut).

Resolución del 5/3/52. — Traslada, a su pedido, al siguiente personal: ROSA CHERNY de OLIVARI (Céd. de Id. Nº 623.767 Pol. de la Cap. Federal), vicedirectora de la Escuela Nº 65 de Buenos Aires, a la vicedirección de la Nº 6 del Distrito Escolar 1º (con carácter transitorio), y ELSA ELENA IGLESIAS de RANUSCHIO (Céd. de Id. Nº 2.132.132 Pol. de la Cap. Federal), maestra de la Escuela Nº 72 de la Gobernación Militar de Comodoro Rivadavia, a la Nº 16 del Distrito Escolar 19º.

Resolución del 5/3/52. — Exptes. Nros. 200.391/51; 201.834/51; 199.893/51; 98.791/51; 4.523/52; 4.522/52; 4.046/52; 3.428/52; y, 96.974/51). — Traslada, a su pedido, al siguiente personal: OLGA BEATRIZ SIMONE, maestra de la Escuela Nº 18 del Distrito Escolar 19º, a la Nº 4 del Distrito Escolar 8º; OTILIA E. LUQUEZ de TARRES, maestra de la Escuela Nº 4 del Distrito Escolar 9º, a la Nº 2 del Distrito Escolar 3º; DELIA CELESTE PONSETTI, maes-

tra de la Escuela Nº 4 del Distrito Escolar 11º, a la Nº 9 del Distrito Escolar 10º; ISABEL BERMEJO de ZAWADZKI, maestra de la Escuela Nº 31 del Distrito Escolar 20º, a la Nº 9 del Distrito Escolar 20º; MATILDE CASANOVA de ALFANO, maestra de la Escuela Nº 4 del Distrito Escolar 17º, a la Nº 6 del Distrito Escolar 2º; MARIA TERESA SETTANNI de PEPE, maestra de la Escuela al Aire Libre Nº 2, a la Nº 10 del Distrito Escolar 13º; e IRIS PEGO ANSOLA de FARACI, maestra de la Escuela Nº 13 del Distrito Escolar 17º, a la Nº 21 del Distrito Escolar 11º.

Traslada, a su pedido, a las siguientes maestras auxiliares: LEONOR D. SOFIA MANTILLA MOYANO de PEREZ, de la Escuela Nº 91 de Buenos Aires, a la Nº 14 del Distrito Escolar 16º, y MARIA ALCIRA SIFFREDI, de la Escuela al Aire Libre Nº 9, a la Nº 22 del Distrito Esçolar 6º.

Resolución del 5/3/52. — Exptes. Nros. 200.226/51; 956/52; 3.455/52; 67.390/50; 3.401/52; 199.507/51 y 67.163/51. — Traslada, a su pedido, al siguiente personal docente: VIRGILIO PEDRONI, director de la Escuela para Adultos Nº 9 del Distrito Escolar 6º, a la similar Nº 5 del mismo Distrito; JULIO JUAN RARIS, vicedirector de la Escuela Nº 24 del Distrito Escolar 20º, a la Nº 13 del Distrito Escolar 9º; ESTELA MARIA SAR, maestra de la Escuela Nº 5 del Distrito Escolar 17º, a la Nº 21 del Distrito Escolar 15º; ROMELIA DREYER, maestra de la Escuela Nº 24 del Distrito Escolar 3º (Escuela de Adaptación), a la Nº 9 del Distrito Escolar 20º; ROQUE TOTINO, maestro de la Escuela Nº 11 del Distrito Escolar 10º, a la Nº 14 del Distrito Escolar 5º; y, VENANCIA JULIA GARCIA de ACARREGUI, maestra auxiliar de la Escuela Nº 64 de Buenos Aires, a la Nº 12 del Distrito Escolar 4º.

Aprueba la medida adoptada por la Dirección General de Enseñanza Primaria, por la que se dispuso trasladar a la Escuela Hogar Maternal Nº 5, a la maestra del Hogar del Pino, señora NILDA ANUNCIACION BORSANI de CAIMI.

Resolución del 5/3/52. — Traslada, a su pedido, a las escuelas de provincias que se indican, al personal que presta servicios en los establecimientos que en cada caso se determina:

A la dirección de la Escuela Nº 278 de Córdoba, al director de la Nº 315 de la Provincia Eva Perón, señor JOSE JULIO GUZMAN (Céd. de Id. Nº 39.962 Pol. de Eva Perón).

A la dirección de la Escuela Nº 45 de Catamarca, al director de la Nº 175 de la misma provincia, señor AMERICO BELISARIO CISTENNAS (Mat. 3.421.189, D. M. 53, Cl. 1920).

A la Escuela Nº 204 de Córdoba, a la maestra de la Nº 13 de la misma provincia, señorita CORINA ALMADA ARDILE (Céd. de Id. Nº 160.016 Pol. de Córdoba).

A la Escuela Nº 5 de Mendoza, a la maestra de la Nº 225 de la Provincia Eva Perón, señora ROSA BLANCO de DIEGUEZ (Céd. de Id. Nº 22.534 Pol. de Eva Perón).

A la Escuela Nº 55 de Buenos Aires, a la maestra de la Nº 96 de la misma provincia, señorita EVELIA FERREYRA CASARIEGO (Céd. de Id. Nº 414.018 Pol. de la Cap. Federal).

A la Escuela Nº 50 de Buenos Aires, al maestro de la Nº 145 de la misma provincia, señor ADELMO ESPINOZA (Mat. 1.647.574, D. M. 39, Cl. 1918).

A la Escuela Nº 50 de Buenos Aires, a la maestra de la Nº 145 de la misma provincia, señora ORFILIA CARMEN D'ANGELO de ESPINOZA (Céd. de Id. Nº 1.822.729 Pol. de Buenos Aires).

A la Escuela Nº 41 de Buenos Aires, a la maestra de la Nº 161 de la misma provincia, señora ADELINA CORTINA de FANTINI (Céd. de Id. Nº 496.684 Pol. de la Cap. Federal).

A la Escuela Nº 32 de Corrientes, a la maestra de la Nº 467 de la misma provincia, señorita ELIDA ESTHER ELIZALDE (L. C. número 4.812.651).

A la Escuela Nº 249 de Tucumán, a la maestra de la Nº 44 de Santiago del Estero, señorita SILVIA ESTHER RUIZ (Céd. de Id. número 57.035 Pol. de Tucumán).

A la Escuela Nº 314 de la Provincia Eva Perón, a la maestra de la Nº 59 de la misma provincia, señora MARTHA ZULEMA CORTINA de ALCALA (Céd. de Id. Nº 17.912 Pol. de Eva Perón).

A la Escuela Nº 35 de Corrientes, a la maestra de la Nº 5 de la Conservación de la Fé, señora BLANCA ESTELA MAMBRU de TISCORNIA (Céd. de Id. Nº 2.228.698 Pol. de la Cap. Federal).

A la Escuela Nº 207 de Corrientes, a la maestra de la Nº 113 de la misma provincia, seño-

ra EMMA EDUVIGES DELGADO de DIAZ COLODRERO (Mat. Nº 4.916.055).

Resolución del 6/3/52. — Traslada, a su pedido, a las Escuelas de Provincias que se indican, al personal que presta servicios en los establecimientos que en cada caso se determinan; a la Escuela Nº 287 de Córdoba, al portero de la Nº 106 de Misiones, señor RAMON BARBOSA (Céd. de Id. Nº 2.686.907, Pol. de la Cap. Fed.), y a la Escuela Nº 96 de Buenos Aires, a la portera de la Nº 217 de Córdoba, señora CLARA RAMONA MIGLITO de GODOY (Cl. 1926, L. C. 2.222.701).

Resolución del 6/3/52. — Traslada, a su pedido, a la Dirección de Sanidad Escolar, a la Ayudante Mayor (Personal de Servicio), portera, de la Escuela Nº 11 del Distrito Escolar 5º, señora DORA BARROS de DIEGUEZ, quien deberá dejar la casa-habitación.

Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 11 del Distrito Escolar 5º, al Ayudante Mayor (Personal de Servicio), portero de la Escuela Nº 28 de la Provincia de Córdoba, señor SEGISMUNDO VAZQUEZ (Céd. de Id. Nº 858.973, Pol. de la Prov. de Bs. As.), autorizándolo a ocupar la casa-habitación.

Resolución del 7/3/52. — Traslada, a su pedido, a las escuelas de Territorios que se indican, al personal que presta servicios en los establecimientos que en cada caso se determinan: a la dirección de la Nº 3 de Misiones, al director de la Nº 289 del mismo territorio, señor JUAN CARLOS PIZARRO (Céd. de Id. número 19.457, Pol. de Misiones); a la dirección de la Nº 10 de la Gobernación Militar de Comodoro Rivadavia, al director de la Nº 21 del mismo territorio, señor CARLOS ENRIQUE LOPEZ (Céd. de Id. Nº 1.066, Pol. de Comodoro Rivadavia); a la Nº 39 de Río Negro, a la maestra de la Nº 132 del mismo territorio señora AMALIA NEMES de CERVERA (Céd. de Id. Nº 1.758.263, Pol. de la Capital Federal); a la escuela Nº 35 de Río Negro a la maestra de la Nº 61 de Neuquén, señora ROSARIO ROTGER de PERI (Cl. 1925, L. C. Nº 9.741.067).

Donaciones

Corrientes

Decreto Nº 4.977. — Bs. As., 12/3/52. — Visto este expediente, Nº 69.698/1951 del registro del Ministerio de Educación, donde se concreta el ofrecimiento de donación por parte de la señora FRANCISCA ESCALANTE de AGUIRRE, de UNA HECTAREA de terreno con destino al emplazamiento del edificio propio de la Escuela Nacional Nº 47 de la Provincia de Corrientes; teniendo en cuenta las informaciones técnicas que anteceden que acreditan la conveniencia de aceptar dicha donación, como asimismo lo manifestado por la Contaduría General de la Nación y lo estatuído en el Artículo 52 del Decreto Nº 5.201 del 26 de febrero de 1948, reglamentario de la Ley 12.961, **el Presidente de la Nación Argentina** DECRETA: Artículo 1º — Acéptase a la señora FRANCISCA ESCALANTE de AGUIRRE la donación de UNA HECTAREA de terreno ubicada en la Localidad de Campo Grande, Departamento Empedrado de la Provincia de Corrientes, limitada —según consta en croquis obrante a fojas 23—; al Nrte, Este y Oeste, con más terreno de propiedad de la donante; al Sud, con tererno de la Sucesión Manuel A. Gómez; destinada al emplazamiento del edificio propio de la Escuela Nacional Nº 47 de la mencionada Provincia.

Art. 2º — Por intermedio del Ministerio de Educación agradézcase a la señora FRANCISCA ESCALANTE de AGUIRRE la importante cooperación que significa la donación efectuada a favor del Gobierno de la Nación.

Art. 3º — Autorízase al Inspector Nacional de Escuelas Primarias de la Provincia de Corrientes a suscribir la respectiva escritura traslativa de dominio del bien donado, sin perjuicio de la oportuna intervención de la Escribanía General del Gobierno (Artículo 55 - Ley 12.961).

CREACION DE ESCUELAS

Presidente Perón

Resolución del 17/3/52. — Expte. Nº 67.651/50. 1º — Crea una escuela primaria de la Ley 4874 en el Lote 34, Legua B de la zona rural Sur de Roque Sáenz Peña, Departamento Napalpí, Provincia Presidente Perón, la que llevará el número 502 y figurará incluída entre las clasificadas en el Grupo "C" por estar ubicada a más de 10 kms. de un centro urbano.

2º — Acepta y agradece al señor JOSE KOZOÑ el ofrecimiento de cesión gratuita de local con destino al funcionamiento de la escuela que se crea por el artículo anterior y aprobar el con-

trato agregado, relativo a la misma, que establece el término de dos (2) años, a partir de la fecha de su ocupación, autorizando el desglose, por donde corresponda, de los respectivos ejemplares del compromiso.

3º — La Dirección General de Administración proveerá el material de muebles, dotación fija y de consumo reglamentarios.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, NORMAL, ESPECIAL Y SUPERIOR

AMPLIOSE UNA RESOLUCION RELATIVA A EDUCACION FISICA

Bs. As., 10/3/52. — Expte. 2602/52. — VISTO: La resolución de 27 de febrero del corriente año que obra a fs. 12 del expediente 2602/52 y lo solicitado por la Dirección del Instituto Nacional de Educación Física "General Belgrano" en cuanto a la necesidad de aprobar los puntos agrupados bajo la denominación "Organización de la Enseñanza" a fs. 3 y 9 del precitado expediente, El Ministro de Educación RESUELVE: 1º — Ampliar el apartado 1º de la resolución de 27 de febrero del corriente año que obra a fs. 12 del expediente número 2602/52, con el siguiente agregado que deberá colocarse a continuación de la expresión "y que obra a fs. 3" y aprobar los puntos de 1 a 13 transcriptos de fs, 8 y 9 del precitado expediente con la denominación de Organización de la Enseñanza.

ORGANIZACION DE LA ENSEÑANZA

Orientación de los Estudios

1º — Todo aspirante deberá rendir las pruebas de ingreso, que se hallan establecidas por el Reglamento respectivo.

2º — Aprobadas las Pruebas de Ingreso, el aspirante será inscripto en Primer Año.

3º — Los alumnos de Primer Año recibirán por igual y sin excepciones la instrucción correspondiente al primer curso del Plan de Estudios.

4º — Al finalizar el primer año los alumnos serán sometidos a pruebas de aptitud y selección correspondientes a aquellas disciplinas que en 2º y 3er. año figuran como ramas especiales y optativas.

5º — Una vez determinada la aptitud del alumno para una o varias de las ramas especiales optativas, este deberá elegir una de ellas a saber: Basket-ball y Volley-ball, Atletismo, Rugby y Base-ball y Gimnasia en Grandes Aparatos.

6º — Además de las opciones correspondientes a las asignaturas indicadas en el punto anterior, en 2º año el alumno que esté en condiciones podrá participar del curso de especialización en Gimnasia Sueca y en tercer año del curso de esp. en Gimnasia Danesa.

El resto de los alumnos reemplaza esa actividad por dos horas de gimnasia obligatoria en ambos cursos.

7º — Los alumnos de Tercer Año, además de las ramas especiales del punto 6º y Gimnasia Danesa podrán optar por el curso de Preparador Físico de Fútbol.

8º — Gimnasia y Natación serán consideradas como obligatorias para todos los alumnos.

9º — Los alumnos de 2º y 3er. año concurrirán en su totalidad, obligatoriamente, a los cursos teóricos y prácticos que no hayan sido designados por la palabra optativas.

10º — Los alumnos que hayan optado por una especialización, continuarán con ella durante los dos últimos años de su carrera, y solo podrán cambiar de cursos por causas debidamente fundadas por el profesor y aprobadas por la Dirección.

11º — Finalizada su carrera el alumno egresado podrá solicitar participar en los cursos de especialización complementarios de verano, en los que podrán inscribirse todos aquellos profesores que deseen, sin distinción del año de egreso.

Las plazas para estos cursos serán limitadas. Se dará preferencia a los recientemente egresados de la última promoción. Los cursos complementarios comprenderán el dictado de todas aquellas ramas especiales optativas, además de Natación y Gimnasia. Asimismo, a pedido de la mayoría de los integrantes del curso, se

tratarán temas teóricos especiales en forma de conferencias, y seminarios.

La inscripción para dichos cursos se hará en el mes de noviembre del año anterior.

12º — De esta manera el Instituto cumple dos objetivos importantes y necesarios en la actual etapa de la evolución de la escuela y de la Educ. Física:

a) Elevar el Nivel de la Enseñanza de los cursos regulares, dando oportunidades aquellos alumnos con mejores aptitudes a perfeccionarse más aún en aquellas ramas donde se desenvuelven mejor y limitando la intervención en las actividades que exigen un gran desgaste físico.

b) Abrir los cursos de especialización donde los alumnos que egresan con aptitudes e intereses determinados pueden completar ampliamente su formación profesional, en aquellas ramas que en la actualidad están exigiendo una dedicación de profesionales mejor preparados.

También los Profesores egresados hace tiempo, pueden así mejorar su preparación, refrescar sus conocimientos, y empaparse de los adelantos que se han producido en la materia. Sobre todo el Profesorado del interior del país que se halla practicamente aislado del ritmo y evolución de las inquietudes y progresos que maduran en la Capital Federal.

13º — Para aquellos alumnos que no completen su especialización en los cursos complementarios, se ha previsto, no obstante, que no queden sin la información adecuada en aquellas asignaturas y actividades en las cuales no han intensificado su preparación. En el análisis de las adaptaciones podrá comprobarse la forma en que se ha solucionado este problema.

FUERON APROBADOS VARIOS TEXTOS ESCOLARES

Bs. As., 17/3/952. — Exp. Nº 17.490/951. — Visto este expediente, por el cual la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal Especial y Superior, de conformidad con el correspondiente dictamen de la respectiva comisión asesora, eleva para su aprobación el texto intitulado "ARITMETICA Y ALGEBRA", y atento a lo determinado por el artículo 7º del decreto de fecha 15 de marzo de 1941, el **Ministro de Educación de la Nación** RESUELVE: 1º — Aprobar el texto intitulado: "ARITMETICA Y ALGEBRA", por Celina H. Repetto, Marcela E. Lirakena e Hilda B. Fesquet, tomo XVII, primera edición, 4º año Com., a los efectos de que el mismo pueda ser utilizado en los establecimientos de enseñanza dependientes de este Ministerio, autorizando, además, fijar el precio máximo de venta en trece con cincuenta (13,50) pesos m/n.

2º — A los efectos correspondientes, vuelva a la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, la que, oportunamente, remitirá a la Dirección de Biblioteca e Información Educativa, un ejemplar del texto de referencia.

Bs. As., 17/3/952. — Exp. Nº 15.907/51. — Visto este expediente, por el cual la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, de conformidad con el correspondiente dictamen técnico de la respectiva comisión asesora, eleva para su aprobación el texto de MERCEOLOGIA, y atento a lo determinado por el artículo 7º del decreto de fecha 15 de marzo de 1941, el **Ministro de Educación de la Nación** RESUELVE: 1º — Aprobar el texto de MERCEOLOGIA, por Jorge O. Milone, para 4º año (Turno Diurno) y 5º año (Turno Nocturno) de las Escuelas de Comercio, primera edición, a los efectos de que el mismo pueda ser utilizado en los establecimientos de enseñanza dependientes de este Ministerio, autorizando, además, fijar el precio máximo de venta en pesos doce con cincuenta (12,50) m/n., debiendo el autor en futuras ediciones salvar los errores de imprenta; corregir algunas ilustraciones, aún cuando ellas no vulneran el contenido didáctico y científico, como las que corren en las páginas 22, línea diecisiete y 88, figura 38. Asimismo, procede completar la información de algunos capítulos en beneficios de los alumnos que cursan estudios en condición de libres.

2º — A los efectos correspondientes, vuelva a la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, la que, oportunamente, remitirá a la Dirección de Biblioteca e Información Educativa, un ejemplar del texto de referencia.

Bs. As., 17/3/952. — Exp. Nº 15.908/51. — Visto este expediente, por el cual la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, de conformidad con el correspondiente dictamen técnico de la respectiva comisión asesora, eleva para su aprobación el texto de MERCEOLOGIA, y atento a lo determinado por el artículo 7º del decreto de fecha 15 de marzo de 1941, el Ministro de Educación de la Nación, RESUELVE: 1º — Aprobar el texto de MERCEOLOGIA, por Jorge O. Milone, para 5º año (Turno Diurno) y 6º año (Turno Nocturno) de las Escuelas de Comercio, primera edición, a los efectos de que el mismo pueda ser utilizado en los establecimientos de enseñanza dependientes de este Ministerio, autorizando, además, fijar el precio máximo de venta en pesos quince con cincuenta (15.50) m/n., debiendo el autor en futuras ediciones salvar los errores de imprenta; corregir algunas ilustraciones, aún cuando ellas no vulneran el contenido didáctico y científico, como la que corre en la página 72, figura 31. Asimismo, procede completar la información de algunos capítulos en beneficios de los alumnos que cursan estudios en condición de libres.

2º — A los efectos corespondientes, vuelva a la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, la que, oportunamente, remitirá a la Dirección dé Biblioteca e Información Educativa, un ejemplar del texto de referencia.

CAPITAL

Permuta

Resolución del 10/3/952. — Acuerda la permuta de tareas entre la señora ETNA NINNIE FLAVIA FONTANA de PONST (L. C. número 3.378.161, Céd. de Id. Nº 718 Pol. de Salta) y señorita ANGELA TERESA MARADINI (L. C. Nº 2.945.478, Céd. de Id. Nº 2.855.593, Pol. de la Cap. Fed.), quienes pasarán a desempeñar —respectivamente— un cargo de Ayudante Mayor (Preceptora) en la Escuela Nacional de Comercio Nº 8 de la Capital Federal y un cargo similar en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 2 de la Capital Federal.

Autorización para aceptar un nombramiento

Resolución del 10/3/952. — Autoriza al Tesorero de la Escuela Normal de Profesores "Mariano Acosta" de la Capital Federal, señor ARMANDO ODIARD (Cl. 1920, D. M. 4, Mat. número 47.785, Céd. de Id. Nº 1.416.532, Pol. de la Cap. Fed.), a aceptar su designación en el Ministerio de Finanzas de la Nación, de conformidad a lo prescripto en el Acuerdo General de Ministros Nº 1.025 de fecha 17 de enero de 1947.

Cancelación de adscripciones

Resolución del 10/3/52. — Expte. Nº 34.257/49. Cancela las adscripciones que de 1º a 4º año de la Escuela Nacional de Comercio Nº 8, a 1er. año de la Escuela Nacional de Comercio Nº 3, a 1er. año de la similar Nº 14 y de 1º a 3er. años de la Sección Liceo del Colegio Nacional Nº 12, tiene acordadas el Instituto "JOSE MARIA RAMOS MEJIA", de esta Capital.

Deja establecido que la aplicación de esta medida no interrumpe las responsabilidades previstas en la Ley 13.047, en cuanto al personal directivo y docente que resulte afectado.

PROVINCIAS

Buenos Aires

Pases

Decreto Nº 4225. — Bs. As., 4/3/52. — Que la Maestra Normal Nacional señora FRANCISCA LIDIA PASCUAL DE CAMPI (Cl. 1918, L. C. Nº 3.830.035 Céd. de Id. Nº 235.978 Pol. de Cap. Federal), pase a desempeñar un cargo de Maestra de Estética (Manualidades) en la Es-Escuela Normal Mixta de Tandil (Buenos Aires); debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de de Ayudante Mayor (personal administrativo) de que es titular en el mismo establecimiento.

Decreto Nº 4226. — Bs. As., 4/3/52. — Expte. Nº 13.220/51. — Que la Maestra Normal Nacional señora CORINA ACUÑA de CAROSSINO (Cl. 1908, Céd. de Id. Nº 925.017 Pol. de la Cap. Federal), pase a desempeñar en la Escuela Nº 141 de Mercedes (Buenos Aires) un cargo de Maestra de Grado debiendo cesar al propio tiempo en un cargo similar de que es titu-

lar en la Escuela Nacional Normal de Mercedes (Buenos Aires).

Designación provisional

Resolución del 10/3/52. — Expte. Nº 27.799/51. Designa Vicedirector del Colegio Nacional de Mercedes (Buenos Aires), con carácter provisional, hasta tanto el Poder Ejecutivo proceda a la designación del titular, al profesor señor ALBERTO JORGE CASARETTO (Cl. 1908, D. M. 16, Mat. 828.970).

Córdoba

Autorización precaria

Resolución del 10/3/952. — Exp. Nº 27.884/51. Autoriza, únicamente por el curso escolar de 1951, el funcionamiento de la segunda división de 1er. año del Ciclo Básico, solicitada por el Instituto Adscripto "LICEO DE ESTUDIOS SECUNDARIOS" de La Falda (Córdoba), sin que ello implique reconocerle derecho a la percepción de aporte estatal.

Llama seriamente la atención a la Dirección del establecimiento por el incumplimiento de las disposiciones en vigor y con la advertencia, de que en lo sucesivo, no podrá organizar nuevas secciones de cursos ya incorporados, si previamente no ha cubierto las existentes con el máximo de alumnos reglamentarios.

Entre Ríos

Pase

Resolución del 10/3/952. — Que la Profesora de Enseñanza Secundaria en Matemáticas señora JUDITH RAQUEL SOLER GILBERT de BUSTAMANTE (L. C. Nº 2.066.410, Céd. de Id. número 13.177, Pol. de Paraná - Entre Ríos), pase a desempeñar cuatro horas semanales de Matemáticas en 4º año 2ª división, tarde, en el Liceo Nacional de Señoritas de Paraná y seis horas semanales de la misma asignatura en 2º año, vacantes por creación 1952 en la **Escuela Nacional de** Comercio de la misma ciudad, debiendo cesar al propio tiempo en diez horas semanales de Matemáticas (seis en 3er. año diurno y cuatro en 2º año, nocturno), en la Escuela Nacional de Comercio de Victoria (Entre Ríos).

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

PLANES DE ESTUDIO PARA EL AÑO DE TERMINO ESPECIALIZADO FUERON APROBADOS

Bs. As., 17/3/52. — Expte. Nº 8229/52. — Visto el decreto Nº 2164 del 1º de febrero de 1952 que aprueba los nuevos planes de estudio para las Escuelas Industriales dependientes de la Dirección General de Enseñanza Técnica, los que deberán aplicarse íntegramente desde el presente curso lectivo; y CONSIDERANDO: Que el artículo 10º del referido decreto dispone a manera de transición que los alumnos que hayan aprobado hasta el penúltimo año de los planes vigentes establecidos por los decretos Nº 10.606 /45 y 19.382/48, deberán aprobar un año de término para completar los conocimientos que pudieran quedar en defecto, adquiriendo simultáneamente una especialización de modo que el año de estudios resulte compensatorio;

Que esta circunstancia impone la necesidad de adoptar para estos cursos planes especiales que satisfagan aquellas exigencias;

Atento lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Técnica, **El Ministro de Educación de la Nación** RESUELVE: 1º — Apruébanse los planes de estudio para el año de término de carácter especializado, a que se refiere el artículo 10º del decreto Nº 2164 del 1º de febrero de 1952 y que obran de fs. 1 a 6.

2º — Deberán inscribirse en estos cursos los alumnos que hayan aprobado el penúltimo año de los planes establecidos por decreto números 10.606/45 y 19.382/48.

PARA LA ESPECIALIDAD MECANICA

Título: **Técnico Mecánico**

ESPECIALIZADO EN

ASIGNATURAS	Motores de Comb. Interna	Metal y Soldadura	Automotores	Industria del Frío	Máquinas Agrícolas	Hilandería	Tejeduría
Laboratorio y Ensayos de Máquinas	4	4	4	4	4	4	4
Tecnología de Fabricación Industrial	3	3	3	3	3	3	3
Máquinas de Transportes y Agrícolas	3	3	3	3	—	3	3
Máquinas Motrices	—	4	—	—	4	4	4
Motores de Combustión Interna	6	—	—	—	—	—	—
Cálculos y Proyectos	6	—	—	6	5	—	—
Calderas y Máquinas de Vapor	3	—	3	—	—	—	—
Metalografía y Tratamientos Térmicos	—	4	—	—	—	—	—
Soldaduras	—	2	—	—	—	—	—
Proyectos y Estructuras Soldadas	—	5	—	—	—	—	—
Teoría y Técnica de los Automotores	—	—	6	—	—	—	—
Reparaciones y Montaje . . .	—	—	6	—	—	—	—
Teoría y Técnica de las Máquinas o Instalaciones Frigoríficas	—	—	—	5	—	—	—
Calderas, Máquinas de Vapor y de Combustión Interna . . .	—	—	—	4	—	—	—
Teoría y Técnica de las Máquinas Agrícolas	—	—	—	—	6	—	—
Máquinas de Transporte . . .	—	—	—	—	3	—	—
Teoría y Técnica de los Hilados	—	—	—	—	—	6	—
Proyectos, Práctica y Ensayos .	—	—	—	—	—	5	5
Teoría y Técnica del Tejido . .	—	—	—	—	—	—	6
Total horas semanales . . .	25	25	25	25	25	25	25

PARA LA ESPECIALIDAD QUIMICA

Título: **Técnico Químico**

ESPECIALIZADO EN

ASIGNATURAS	Cerámica	Aceites y Grasas Veget. y Animales	Curtiduría	Insecticidas, Fungidas y Acaricidas	Tintorería	Elaboración del Petróleo
Química Industrial	5	5	5	5	5	5
Química Agrícola	2	2	2	2	2	2
Electrotermia y Electro-Química .	2	2	2	2	2	2
Máquinas aplicadas a la Industria Química	4	4	4	4	4	4
Organización Industrial	2	2	2	2	2	2
Teoría Ind. Cerámica	4	—	—	—	—	—
Trabajo de Laboratorio	6	—	—	—	—	—
Teoría de la Ind. (Complemento) .	—	—	4	—	—	—
Trabajo de Laboratorio (Complemento)	—	—	6	—	—	—
Teoría de la Industria	—	4	—	4	4	—
Trabajo de Laboratorio	—	6	—	6	6	—
Destilación del Petróleo	—	—	—	—	—	4
Prácticas de Laboratorio	—	—	—	—	—	6
Total horas semanales . . .	25	25	25	25	25	25

PARA LA ESPECIALIDAD ELECTRICA

Título: **Electrotécnico**

ESPECIALIZADO EN

ASIGNATURAS	Luminotecnia	Telefonía	Radiotecnia
Máquinas Eléctricas y Electro-química	5	5	5
Instalaciones Eléctricas	4	4	4
Líneas y Centrales Eléctricas	3	3	3
Laboratorio	5	5	5
Organización Industrial	2	2	2
Luminotecnia	6	—	—
Telefonía	—	6	—
Radiotecnia	—	—	6
Total horas semanales	25	25	25

PARA LA ESPECIALIDAD TELECOMUNICACIONES

Título: Técnico en Telecomunicaciones

ESPECIALIZADO EN

ASIGNATURAS	*Radar*	*Industrial Electrónica*
Máquinas Eléctricas	3	3
Telecomunicaciones Alámbricas	5	5
Radiotecnia	4	4
Organización Industrial y Reglamentación . . .	2	2
Laboratorio	5	5
Teoría del Radar	6	—
Electrónica Industrial	—	6
	25	25

PARA LA ESPECIALIDAD CONSTRUCCIONES NAVALES

Título: *Técnico Constructor Naval*

ESPECIALIZADO EN

ASIGNATURAS	Motores Marinos	Reparación de Embarcaciones	Metalografía y Soldadura
Arquitectura Naval	3	3	3
Electrotecnia Naval y Elementos de Navegación .	3	3	3
Instalaciones y Servicio de la Nave	3	3	3
Derecho Marítimo y Organización Industrial . . .	2	2	2
Motores Marinos	5	—	—
Tecnología, Mecánica Naval	3	—	—
Dibujo Naval y Proyecto	6	6	—
Reparaciones Navales	—	4	—
Motores Térmicos	—	4	4
Metalografía y Tratamientos Térmicos	—	—	4
Soldaduras	—	—	2
Proyectos y Cálculos de Estructura Soldadas . . .	—	—	4
Total horas semanales	25	25	25

PARA LA ESPECIALIDAD CONSTRUCCIONES CIVILES

Título: **Maestro Mayor de Obras**

ESPECIALIZADO EN

ASIGNATURAS	Obras Sanitarias	Refrigeración, Calefacción de Edificios	Hormigón Armado	Vialidad
Cómputos y Presupuestos	3	3	3	3
Organización Industrial	2	2	2	2
Construcciones Complementarias	3	3	3	3
Construcciones Rurales	3	3	3	3
Proyectos	4	4	4	4
Teoría Técnica y Proyectos de las Obras Sanitarias	8	—	—	—
Instalaciones Electromecánicas de las Construcciones	2	—	2	2
Refrigeración, Calefacción y Ventilación de Edificios (Teoría Técnica y proyecto)	—	8	—	—
Obras Sanitarias	—	2	2	2
Hormigón Armado (Teoría y Proyecto)	—	—	6	—
Teoría Técnica y Proyectos de las Obras Viales	—	—	—	6
Total horas semanales	25	25	25	25

CAPITAL

Pase

Resolución del 10/3/52. — Que el Ayudante Mayor (personal administrativo) de la Dirección General de Enseñanza Técnica, actualmente destacado en comisión de servicios en la Secretaría Privada de este Ministerio, señor EDUARDO HORACIO SAMPIETRO (Cl. 1931, D. M. Bs. As., Mat. 4.499.380, Céd. de Id. Nº 3.027.104 Pol. de la Cap. Federal), pase a prestar servicios en la Dirección General de Personal (Departamento de Nombramientos).

Dejóse sin efecto una medida

Resolución del 10/3/52. — Deja sin efecto la disponibilidad del señor JUAN BAUTISTA DE NARDO, titular de un cargo de Práctica e Inspecciones (9 horas semanales), en el Instituto Politécnico Superior de la Nación "Otto Krause", dispuesta por resolución de fecha 14 de enero de 1950.

PROVINCIAS

Buenos Aires

Pase

Resolución del 10/3/52. — Expte. Nº 6.062/52. — Que el señor ANTONIO SANCHEZ (L. E. 3.156.187, Cl. 1922, D. M. 49), director de la Misión Monotécnica Nº 30 de Cabildo (Buenos Aires), pase a desempeñar igual cargo en la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 44 de Jachal (San Juan), cargo que dejará vacante el señor MARIO RODRIGUEZ (Cl. 1926, L. E. 7.134.720, D. M. 61), quien a su vez ocupará el cargo que deja el señor SANCHEZ.

Trasladóse una Misión Monotécnica

Resolución del 10/3/52. — Expte. Nº 201.204/51. — Da por terminado el funcionamiento de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 7 (Especialidad Carpintería) en Chacabuco (Prov. de Buenos Aires), y fija por un período

de dos (2) años a partir del 1º de marzo próximo, la localidad de General Belgrano (Prov. de Buenos Aires) como ubicación de la misma.

Corrientes

Prorrogóse el término de residencia de varias misiones

Resolución del 27/2/52. — Expte. Nº 201.280/51. — Proroga por dos (2) años a partir del 1º de marzo del corriente año, el término de residencia de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 52 (Especialidad Mecánica de Automotores) de la localidad de San Luis del Palmar (Corrientes).

Resolución del 27/2/52. — Expte. Nº 96.145/51. — Prorroga por dos (2) años a partir del 1º de marzo próximo, el término de residencia de las Misiones Monotécnicas y de Extensión Cultural Nº 21 (Especialidad Mecánica Automotores) y Nº 22 (Especialidad Carpintería), en las localidades de Empedrado y Salada (Corrientes).

Resolución del 17/3/52. — Expte. Nº 4.709/52. — Prorroga por dos (2) años a partir del 1º de marzo del corriente año, el término de residencia de la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 10, en la localidad de Burucuyá (Corrientes).

Resolución del 18/3/52. — Expte. Nº 97.037/51. — Prorroga por dos (2) años a partir del 1º de marzo del corriente año, el término de residencia de la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 8 de Alvear (Corrientes).

Eva Perón

Designación provisional

Resolución del 6/3/52. — Expte. Nº 4.405/52. — Designa en forma provisional, con retroactividad al 13 de setiembre de 1951, y hasta tanto se firme el respectivo contrato de locación de servicios, a la señorita ANTONIA CARMEN del VALLE VILLAGRAN (Cl. 1929, Lib. Civ. 8.715.181 Oficina Enroladora de Santa María (Catamarca), para ocupar el cargo de directora de la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 4 de Bernasconi (Prov. Eva Perón).

Dos Misiones Monotécnicas son trasladadas

Resolución del 28/2/52. — Expte. Nº 93.225/51. — Da por terminado el funcionamiento de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 6 (Especialidad Mecánica de Automotores) en Trenel (Provincia Eva Perón), y fija por un período de dos (2) años a partir del 1º de marzo próximo, la localidad de Rancul (Provincia Eva Perón) como ubicación de la misma.

Resolución del 28/2/52. — Expte. Nº 489/52. — Da por terminado el funcionamiento de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 3 (Especialidad Mecánica de Automotores) en General Acha (Provincia Eva Perón), y fija por un período de dos (2) años a partir del 1º de marzo próximo, la localidad de Bernasconi (Provincia Eva Perón) como ubicación de la misma.

La Rioja

Traslado

Resolución del 10/3/52. — Expte. Nº 5.001/52. — Traslada, a su pedido, al cargo de Ayudante 2º Ordenanza de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 41 de Copacabana (Catamarca), al actual Ayudante 2º Ordenanza de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 43 de Chamical (La Rioja), señor JUAN OCTAVIO TEJERINA (Cl. 1901, D. M. 34, Mat. 3.441.721).

Presidente Perón

Rescisión de contrato

Resolución del 17/3/52. — Expte. Nº 6.122/52. — A pedido del interesado, rescíndese el contrato de locación de servicios celebrado con el señor LUIS ADELMO COLLAVINO (Cl. 1924, D. M. 39, Mat. 7.402.892), para desempeñar el cargo de director de la Misión Monotécnica Nº 20 de Castelli (Provinvia Presidente Perón).

San Juan

Prórroga de residencia de una misión

Resolución del 28/2/52. — Expte. Nº 957/52. — Prorroga por dos (2) años a partir del 1º de marzo próximo, el término de residencia de la

Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 9, en la localidad de Valle Fértil (Prov. de San Juan).

San Luis

Prórroga de residencia de una misión

Resolución del 28/2/52. — Expte. Nº 201.599/51. — Prorroga por dos (2) años a partir del 1º de marzo próximo, el término de residencia de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 49 (Especialidad Mecánica de Automotores), en la localidad de Concarán (San Luis).

TERRITORIOS

Misiones

Rescisión de contrato

Resolución del 17/3/52. — Expte. Nº 3.769/52. — A pedido del interesado, rescíndese el contrato de locación de servicios celebrado con el señor JUAN ANTONIO ESPINOSA (Cl. 1924, D. M. 28, Mat. 5.675.064), para desempeñar el cargo de Maestro de Enseñanza General de la Misión Monotécnica Nº 28 de Leandro N. Alem (Misiones).

Fijóse la residencia de dos misiones

Resolución del 27/2/52. — Expte. Nº 95.371/51. — Fija por un período de dos (2) años a partir del 2 de marzo próximo, las localidades de: Concepción de la Sierra (Misiones), como ubicación de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 56 (Especialidad Carpintería); Leandro N. Alem (Misiones), como ubicación de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 52 (Especialidad Mecánica de Automotores); Monte Carlo (Misiones), como ubicación de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 28 (Especialidad Carpintería).

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

NORMAS PARA EL PAGO DE HABERES CORRESPONDIENTES A ENERO Y FEBRERO

Bs. As., 14/3/52. — Resolución Nº 355. — VISTO: Las disposiciones del Decreto Nº 2.947 de fecha 14 de febrero de 1952, y atento la necesidad de impartir normas ejecutivas para su mejor interpretación y, CONSIDERANDO: Que consecuentemente con los motivos que dieron origen a la derogación del Decreto Nº 76.669 del 4 de marzo de 1936 y del Art. 7º del Decreto Nº 11.512 del 24 de mayo de 1945, la disposición del Art. 3º del Decreto Nº 2.947 de fecha 14 de febrero de 1952, debe ser considerada de aplicación a partir del 1º de enero del corriente año;

Que la aclaración dispuesta por el primer párrafo del Art. 4º del citado Decreto Nº 2.947/52, en cuanto se refiere a las disposiciones del artículo 2º del Decreto Nº 8.417 del 27 de abril de 1951, supone, conforme al 2º párrafo del mismo Art. 4º, la existencia de dos únicos regímenes para el pago de los haberes correspondientes a los meses no incluídos en el período ordinario de actividades —enero y febrero— o los que correspondan según la época regular de funcionamiento de los establecimientos, siendo oportuno fijar las normas a que deben ajustarse las respectivas liquidaciones;

Que, asimismo, corresponde recordar las instrucciones impartidas por la Dirección General de Administración, para la aplicación de las disposiciones de la Resolución Ministerial de fecha 21 de noviembre de 1951.

Por todo ello, **el Ministro de Educación de la Nación,** RESUELVE: 1º — Considerar de aplicación a partir del 1º de enero de 1952, la disposición del Art. 3º del Decreto Nº 2.947 de fecha 14 de febrero de 1952. En virtud de lo dispuesto, el personal suplente en funciones vacantes de cargos de presupuesto, cuyo desempeño no haya sido limitado en función de tiempo y en servicio al 31 de diciembre, continúa en los mismos con percepción regular y total de sus haberes (Art. 4º, primer párrafo del Decreto Nº 2.947/52).

Los funcionarios autorizados para designar personal provisorio, no podrán sustituirlos sin la previa justificación de las razones que aconsejen la adopción de tal medida, ante los organismos técnicos competentes de su jurisdicción, aprobada por Resolución Ministerial, debiendo la misma ser comunicada de inmediato a la Dirección General de Administración para posibilitar de esta manera la liquidación de los haberes respectivos en la forma que corresponda. Sin tal requisito, dicha Repartición no dará de baja a ningún personal suplente, salvo los casos

de fallecimiento, exoneración, cesantía, jubilación, nombramiento de titular, nombramiento de nuevo suplente por Resolución Ministerial, u otra razón de fuerza mayor que indique procedente la baja solicitada por el establecimiento.

2º — Establecer que la aclaración dispuesta por el primer párrafo del Art. 4º del Decreto Nº 2.947/52, supone la existencia de los siguientes regímenes para el pago de haberes —fuera del período ordinario de actividades— del personal suplente en funciones vacantes de cargos de presupuesto:

a) Pago íntegro de haberes al personal suplente en funciones vacantes de cargos de presupuesto, cuyo desempeño no haya sido limitado en función de tiempo, que se encuentre en servicios al 31 de diciembre de cada año.

b) Pago proporcional de haberes, equivalente a la décima parte del total devengado durante el año anterior al agente con prestación de servicios a término, en forma continua o discontinua, por un lapso mayor de 6 meses en funciones vacantes de cargos de presupuesto.

Respecto al personal comprendido en el apartado a) que antecede, aclárase que, dado el caso de designación del titular, u otra razón que signifique el cese de la función vacante, el suplente percibirá íntegramente sus haberes hasta la fecha en que ello se produzca, y si ésta fuese anterior al último día del mes de febrero o el que resulte anterior al período ordinario de actividades, en los que reste hasta finalizar el mismo, se les pagará en forma proporcional en las condiciones del apartado b).

En cuanto se relaciona con el personal incluído en el punto b) del apartado 2º, recuérdase a los efectos de su cumplimiento por todos los establecimientos educacionales dependientes de este Ministerio, lo dispuesto en el apartado 6º de la resolución P-8 del 4 de mayo de 1951 (Boletín de Comunicaciones Nº 167, Pág. 411/12), que en esta oportunidad se hace extensivo a los establecimientos de Enseñanza Primaria y cuyo cumplimiento se hará de acuerdo a las instrucciones que sobre el particular imparta la Dirección General de Administración.

3º — Aprobar las normas comunicadas por la Dirección General de Administración, en su nota-circular Nº 445 de fecha 18 de diciembre de 1951, cuyos términos en la parte pertinente se transcriben:

"Cabe aclarar que atento a que al personal de las escuelas se lo considera en servicio desde el 1º de marzo hasta el 31 de diciembre de cada año (Art. 4º del Decreto Nº 34.277/48), corresponde, en consecuencia, la liquidación y pago de este último mes a todo el personal docente suplente en funciones de cargos vacantes de presupuesto, en servicio al día 30 de noviembre último, cualquiera sea el número de días en que haya trabajado en el citado mes, y en los siguientes casos:

a) Grados o cursos vacantes por creación o desdoblamiento de los mismos, renuncia, jubilación, cesantía, exoneración, traslado o fallecimiento de los titulares.

b) En reemplazo de titulares adscriptos en misiones oficiales, en comisión de servicios cuyos titulares, a la fecha indicada (30 de noviembre de 1951), no se hubieren hecho cargo de su puesto.

c) En reemplazo de titulares en uso de licencia por Art. 4º, 5º, 6º, 8º, 12º y 15º, con vencimiento posterior a la citada fecha, 30 de noviembre de 1951.

TRAMITE URGENTE ESTABLECESE PARA FACTURAS DE EMPRESAS DE TRANSPORTE PERTENECIENTES AL ESTADO

Bs. As., 17/3/52. — Resolución Nº 282. — VISTO: Las actuaciones elevadas por la Dirección General de Administración, referente al plazo establecido por el Ministerio de Transportes de la Nación en su Resolución Nº 169 para el pago de las cuentas presentadas por empresas dependientes del mismo, en modo particular de los Ferrocarriles y, CONSIDERANDO: Que es indispensable la adopción de medidas de carácter general que posibiliten satisfacer lo solicitado;

Que la causa principal de la demora en lo referente a facturas de pasajes oficiales, es la obligación que la Ley Nº 12.961 de Contabilidad establece de certificar el uso real y efectivo de los mismos;

Que por lo demás, los ingentes gastos que deben soportar los Ferrocarriles en su explotación, hacen necesaria la colaboración de todos los organismos en la medida posible para ordenar su administración, siendo un medio eficaz el pago de las cuentas en el plazo mínimo establecido.

Por todo ello, **el Ministro de Educación de la Nación,** RESUELVE: 1º — Todas las facturas

presentadas por empresas dependientes del Ministerio de Transportes de la Nación, en modo especial de los Ferrocarriles, tendrán carácter de urgente y deberán cumplir los trámites que correspondan en tal concepto.

2º — Toda vez que a un funcionario o empleado de este Ministerio se le extienda una orden de pasaje o de carga oficial, deberá comunicar a la Dirección General de Administración, dentro de los tres días de su canje en boletería, si no utilizó la misma, entendiéndose que en este último caso, será asimismo obligatoria la anulación del boleto respectivo en el plazo exigido por el Ministerio de Transportes de la Nación.

3º — La Dirección General de Administración dará curso y liquidará las facturas correspondientes a órdenes oficiales, cuando una vez cumplido el plazo establecido no hubieran sido observadas por los interesados, en la inteligencia que las mismas se utilizaron sin novedad, responsabilizando a aquellos por medio de un cargo, si con posterioridad se verificara lo contrario.

4º — Los señores Inspectores y funcionarios que viajen con Ordenes Generales de Pasajes, deberán encuadrarse en los términos de la presente Resolución.

5º — La Dirección General de Administración tomará las medidas necesarias para el cumplimiento de los artículos precedentes.

Pase

Resolución del 1/3/52. — Que los empleados jornalizados de la Dirección Suministros de la Dirección General de Administración, señores JUAN CARLOS COPES (Cl. 1901, Céd. de Id. Nº 3.043.978 Pol. de la Cap. Federal) y TEODORO JOSE VAZQUEZ (Cl. 1932, Céd. de Id. Nº 3.040.716 Pol. de la Cap. Federal), pasen a prestar servicios en el Departamento de Radioelectricidad de Prensa y Difusión.

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

COMUNICADO

Se hace saber que por todo trámite inherente a la Dirección General de Personal, deberán en adelante dirigirse los interesados a la siguiente dirección: calle Córdoba Nº 831, Capital Federal.

REGISTRO DE SUPLENTES Y PROVISIONALES

Los establecimientos de Enseñanza Media que no hayan recibido hasta la fecha las fichas y circulares sobre su funcionamiento, deberán requerir telegráficamente al expresado "Registro" las instrucciones pertinentes. Córdoba 831, 4º piso.

DIRECCION DE ENSEÑANZA RELIGIOSA

FUERON APROBADOS TEXTOS DE RELIGION Y ESTABLECIDOS LOS PRECIOS DE VENTA

Bs. As., 17/3/52. — Expte. Nº 43.558/51. — Visto este expediente, por el cual la Dirección de Enseñanza Religiosa, de conformidad con el correspondiente dictamen de la comisión asesora designada, eleva para su aprobación los textos "Cursos de Religión, 1er. año, La Fe" y "Curso de Religión, 2º año, La Ley", y de acuerdo con lo determinado por el Art. 7º del decreto de fecha 15 de marzo de 1941, el Ministro de Educación de la Nación, RESUELVE: 1º — Aprobar los textos "Curso de Religión, 1er. año, La Fe" y "Curso de Religión, 2º año, La Ley", del P. Alfonso Milagro C.M.F., 1ª edición, a los efectos de que el mismo pueda ser utilizado en los establecimientos de enseñanza dependientes de este Ministerio. Se fija el precio de venta en $ 7,50 m/n., según fs. 5.

2º — A los efectos correspondientes, vuelva a la Dirección de Enseñanza Religiosa, la que, oportunamente, remitirá a la Dirección de Biblioteca e Información Educativa, un ejemplar del texto de referencia.

PRENSA Y DIFUSION

PASE

Resolución del 10/3/52. — Expte. Nº 051.624/51. — Que el Auxiliar 4º de la Revista "Argentina" —desempeñándose actualmente en Prensa y Difusión—, señor OSVALDO SVANASCINI (Cl. 1920, D. M. 1, Mat. 1.662.905, Céd. de Id.

Nº 1.304.373 Pol. de la Cap. Federal), pase a prestar servicios en la Academia Argentina de Letras.

CONSEJO GREMIAL DE ENSEÑANZA PRIVADA

SOBRE LA BASE DE LA INSCRIPCION SERAN CONCEDIDAS LAS BECAS

Bs. As., 22/2/52. — Expte. Nº 270.123/52. — VISTO: Lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley Nº 13.047 y en la resolución de este Cuerpo de fecha 15 de junio de 1951 (Expte. Nº 268.541 /51); y, CONSIDERANDO: Que se mantienen las condiciones en virtud de las cuales el Consejo Gremial de Enseñanza Privada ha fijado para los anteriores períodos lectivos en el 10 % del número de alumnos de cada curso o grado, las becas de estudios que corresponde acordar por los establecimientos adscriptos a la enseñanza oficial que reciban la contribución estatal.

Por ello, el **Consejo Gremial de Enseñanza Privada**, en sesión de la fecha, RESUELVE: 1º — Fijar por el corriente año en el 10 % de alumnos inscriptos en cada división o grado al cerrar el período de inscripción, el número de becas que deben conceder los establecimientos adscriptos que reciban la contribución del Estado. Toda fracción de cinco décimas o mayor, se computará como una unidad.

2º — Dentro de los cinco días hábiles del cierre de la inscripción, los establecimientos adscriptos que reciban la contribución del Estado deberán comunicar al Consejo Gremial de Enseñanza Privada, el número de becas acordable, con especificación de la división o grado a que correspondan a fin de que este Cuerpo designe a los beneficiarios.

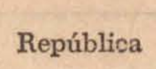
3º — Los establecimientos que no den cumplimiento a la comunicación a que se refiere el artículo anterior, dentro del plazo establecido en el mismo, serán pasibles de la suspensión del pago de la contribución estatal que hayan solicitado, sin perjuicio de su obligación de abonar a su personal la totalidad de los sueldos que le correspondan.

4º — Notifíquese por circular a los establecimientos adscriptos que reciben contribución del Estado, póngase en conocimiento de la Dirección General de Administración, a los fines de su cumplimiento.

DEPARTAMENTO DE AUTOMOTORES

ASIGNACION DE FUNCIONES

Resolución del 10/3/52. — Expte. Nº 230.297/ 50. — Asigna las funciones de Encargado de Despacho del Departamento de Automotores, al actual auxiliar 2º (personal administrativo) de esa Repartición, señor JULIO ALEJO FAUSTINO GARCIA GONZALEZ (Cl. 1917, D. M. 2, Mat. 268.826, Céd. de Id. Nº 1.732.429 Pol. de la Cap. Federal).




República Argentina

BOLETÍN DE COMUNICACIONES

DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN

Correo Argentino	Central "B"	Franqueo a pagar - Oficial Cuenta Nº 780 TARIFA REDUCIDA Concesión Nº 4287	Reg. Nac. Prop. Intel. Nº 320.719

Toda la correspondencia o pedido de informes relacionados con el Boletín de Comunicaciones del Ministerio de Educación, deberá dirigirse a "Prensa y Difusión —Boletín de Comunicaciones"— Las Heras 2587, Buenos Aires.

M.de-T.Gráf.-Exp.194495-0-949



MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN

CALENDARIO ESCOLAR

1952

TALLERES GRAFICOS DEL
MINISTERIO DE EDUCACION
BUENOS AIRES - 1952

RESOLUCIÓN MINISTERIAL QUE APRUEBA EL CALENDARIO ESCOLAR PARA EL AÑO 1952

RESOLUCIÓN MINISTERIAL QUE APRUEBA EL CALENDARIO ESCOLAR PARA EL AÑO 1952

Buenos Aires, 20 de noviembre de 1951.

Exp. Nº 68.058/951.

VISTO:

Las presentes actuaciones, por las que la Comisión Especial designada por resolución de fecha 12 de setiembre de 1951, para que procediera a la preparación del "CALENDARIO ESCOLAR" para el año 1952, eleva el proyecto pertinente dando cuenta de haber finalizado dicha labor; y,

CONSIDERANDO:

Que el "CALENDARIO ESCOLAR" para el año 1952 ha sido redactado de acuerdo con la experiencia recogida en años anteriores y con las sugestiones y puntos de vista de las Direcciones Generales, habiéndose ajustado asimismo a las disposiciones superiores dictadas durante el transcurso del corriente año, en lo que afecta al desenvolvimiento de las tareas escolares;

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

1º — Aprobar para el año 1952, el "CALENDARIO ESCOLAR" redactado por la Comisión Especial, designada por Resolución de fecha 12 de setiembre de 1951, cuyas actuaciones corren de fs. 18 (bis) a 40 del presente expediente, debiendo ser observado su contenido por todos los establecimientos de enseñanza dependientes de este Ministerio.

2º — Por PRENSA Y DIFUSIÓN se adoptarán las medidas necesarias para la impresión en cantidad suficiente del "Calendario Escolar" el que deberá incluir el apéndice de fs. 18 (bis) a 22; las observaciones generales y especiales de fs. 33/34 y el índice analítico de fs. 35/40, y por la Dirección de Biblioteca e Información Educativa se procederá a su distribución.

3º — Comuníquese, anótese, dése al Boletín de Comunicaciones del Ministerio y archívese.

A. MÉNDEZ SAN MARTÍN
Ministro de Educación

CALENDARIO ESCOLAR PARA EL AÑO 1952

PERÍODOS LECTIVOS

Establecimientos de Enseñanza primaria, secundaria, técnica, superior y artística:

1º de abril — 29 de noviembre

1º de octubre — 31 de mayo

Misiones Monotécnicas y Misiones de Cultura Rural y Doméstica:

Establecimientos ubicados al Norte de los ríos Negro y Neuquén: 1º de marzo — 20 de diciembre.

Establecimientos situados al Sur de los ríos Negro y Neuquén: 1º de agosto — 31 de mayo.

CALENDARIO ESCOLAR PARA EL AÑO 1952

Artículo 1º — Las conmemoraciones escolares dispuestas por el presente calendario son de cumplimiento obligatorio para todos los establecimientos de primera y segunda enseñanza en la forma que para cada uno de ellos se establece y ajustadas a las previsiones del art. 2º. Los señores Directores no podrán solicitar excepciones, ampliaciones, o modificaciones de lo que en este calendario se determina. Toda observación o sugestión que consideren pertinente debe ser elevada por la vía jerárquica para ser considerada en su oportunidad por la Comisión que formulará el anteproyecto de Calendario Escolar para 1953.

Art. 2º — Las conmemoraciones escolares se llevarán a cabo ajustadas a una de las cuatro formas que se detallan a continuación:

FORMA I. —

Acto escolar en día de clase, en cada turno y sin suspensión de las restantes actividades.

Programa:

Himno Nacional Argentino.

Discurso alusivo por el Director o miembro del Personal Directivo o Docente. (Duración máxima: 10 minutos).

Números especiales a cargo de alumnos del establecimiento.

Marcha del cancionero escolar.

La duración del acto no excederá de 45 minutos.

La dirección del establecimiento determinará la hora, eligiendo preferentemente la última de clases de cada turno.

El personal directivo, docente, administrativo y de servicio deberá concurrir, con asistencia obligatoria, a los actos que se realicen en esta forma.

El personal que desempeñe tareas en más de un establecimiento, asistirá a aquél donde tenga atención inmediata de alumnos; en igualdad de obligaciones, sólo a uno de ellos.

FORMA II. —

Alocución de cinco a diez minutos, a cargo de un miembro del personal directivo o docente, ante todos los alumnos del turno. La Dirección de cada establecimiento determinará en qué hora se concentrarán los alumnos. Preferentemente se efectuará al iniciarse las clases, en los turnos mañana y noche, y al arriar el Pabellón, en el turno tarde. En los establecimientos secundarios sólo tendrán obligación de asistir a este acto los profesores que deberían dictar clase en el momento de su realización.

FORMA III. –

Exclusivamente para escuelas primarias. Clases alusivas a cargo de los maestros de grado. La duración queda supeditada al criterio del maestro, a la extensión que el tema demande, etc. Constancias en los cuadernos de trabajo de los alumnos. En las secciones y cursos especiales de las escuelas para adultos, cuando coincidiere con día no laborable –caso de los sábados, en general; caso de otros días de la semana para los cursos especiales–, la clase alusiva se desarrollará el primer día hábil anterior.

En los cursos de materias especiales, las clases alusivas podrán limitarse a una breve referencia. Cuando los elementos de trabajo de los alumnos lo permitan, se dejará constancia escrita.

FORMA IV. –

Anotación en la Cartelera de Efemérides. Esta Cartelera se ubicará en lugar destacado, donde puedan leerla todos los alumnos. Las anotaciones serán precisas y, en lo posible, contendrán una breve explicación del hecho que se conmemora. En la Cartelera se realizarán también dibujos alegóricos.

Art. 3º – Se considerarán **feriados** los días establecidos como tales por el Poder Ejecutivo Nacional, a saber: 1º de enero, 6 de enero, lunes de Carnaval, viernes Santo, 1º de mayo, 25 de mayo, Corpus Christi, 9 de julio, 15 de agosto, 17 de octubre, 1º de noviembre, 8 de diciembre y 25 de diciembre.

Se considerarán **asuetos** los días determinados con tal carácter por este calendario.

Art. 4º – Sin perjuicio de cumplir con las conmemoraciones establecidas en este Calendario, los establecimientos nacionales ubicados en provincias o territorios observarán los feriados y asuetos dispuestos por la autoridad competente de la respectiva localidad, dando cuenta de ello, en todos los casos, a la Superioridad.

Art. 5º – Los actos escolares deberán realizarse con la sobriedad que conviene a su finalidad educativa. Serán breves y empezarán con estricta puntualidad. Si la autoridad que debe presidir el acto no se encontrare presente a la hora señalada para su iniciación, el mismo comenzará de inmediato, presidiéndolo el que reglamentariamente debe sustituirlo. El programa será exponente de la vida normal del establecimiento. No se realizarán ensayos o preparativos que afecten el natural desenvolvimiento de las actividades escolares.

Art. 6º – Las Direcciones de los establecimientos invitarán especialmente, con ocasión de todo acto escolar, a los padres de los alumnos, y a los ex-alumnos, miembros de las asociaciones cooperadoras, autoridades y vecinos, con el objeto de mantener vinculada la escuela al medio en que desenvuelve sus actividades.

Art. 7º – Diariamente se efectuarán sendas ceremonias en el momento de izar y arriar el Pabellón Nacional. Estos actos estarán a cargo de comisiones de alumnos. La iniciación y la terminación deberán anunciarse a todo el establecimiento por toques de campana, timbre o cualquier otro medio apropiado. Durante estas ceremonias, todas las personas que se encuentren en el local escolar deberán permanecer de pie y guardar absoluto silencio.

Art. 8º – Los señores directores y funcionarios tienen la obligación de solicitar a sus inferiores inmediatos, con la debida anticipación, copia de las

palabras que habrán de pronunciar en los actos escolares a los efectos de su aprobación; dicha copia deberá quedar incorporada al archivo de la escuela.

Art. 9º — Cada establecimiento podrá realizar anualmente un acto de homenaje a su patrono o conmemorativo del día de fundación, sin suspensión de clases y encuadrado en la Forma I.

Las Escuelas que lleven nombre de países extranjeros podrán igualmente realizar un acto en la misma forma, el día aniversario de su independencia, de acuerdo con el siguiente programa:

Himno Nacional Argentino.

Himno Nacional de la Nación extranjera.

Discurso alusivo por el Director o miembro del Personal Directivo o Docente. (Duración máxima: 10 minutos).

Discurso de persona autorizada de la Representación diplomática o consular de la Nación extranjera.

Números especiales (entre ellos, canciones de nuestro folklore y del de la Nación extranjera) a cargo de alumnos del establecimiento.

Marcha del cancionero escolar.

(Duración máxima: 45 minutos).

Art. 10º — Cuando falleciere un miembro del personal del establecimiento, se suspenderán en el mismo todas las actividades, en señal de duelo, el día del sepelio. Si el deceso se produjere en el local escolar, porque el causante tuviere en él su casa-habitación, la suspensión de actividades se hará efectiva desde el momento del fallecimiento. En los establecimientos secundarios, en caso de fallecimiento de un alumno, se suspenderán las clases, el día del sepelio, en la división a que pertenecía.

Art. 11º — Las fechas de inscripción y de exámenes de los alumnos de establecimientos de enseñanza secundaria, normal, especial y técnica, no consideradas en este Calendario, se fijarán por resolución especial.

Art. 12º — Quedan confiadas a la atención oportuna de la dirección de cada establecimiento, las siguientes recomendaciones:

1) Peligros del tránsito: conducta que debe observarse en las calles, caminos y medios de transporte.

2) Señalamiento geográfico y vial: hitos, mojones, señales para asegurar el tránsito en los caminos.

3) Ahorro. Uso racional de la energía: cuidado en el consumo de agua corriente, combustible, electricidad, etc.

4) Urbanidad y cortesía: conducta que debe observarse con los niños, ancianos y mujeres.

5) Conciencia de la forestación: plantación y cuidado de los árboles. Cultivo y cuidado de jardines. Huertas familiares y escolares.

6) Conciencia de la utilidad de los animales y de la bondad con que debemos tratarlos.

7) Cuidado y aseo de la escuela: sus muebles, sus útiles, etc., cuidado de las paredes y limpieza de las calles.

8) Conciencia marítima nacional.

9) Conciencia aeronáutica.

10) Conciencia de la solidaridad social. Defensa Civil.

Art. 13º — La distribución de las celebraciones y sus formas, asuetos, feriados y vacaciones, será la siguiente:

DÍA	MES Y RECORDACIÓN	FORMA Establecimientos Primarios	Secundarios
	ENERO		
7	Termina el feriado de verano y se reinician las clases en las escuelas con período lectivo octubre-mayo.		
10	Fallecimiento de Fray Mamerto Esquiú (1883)..	IV	IV
18	Partida de la expedición libertadora a Chile (1817)	IV	IV
19	Fallecimiento del Tte. Gral. Bartolomé Mitre (1906)	IV	IV
31	San Juan Bosco (F. 1888)	IV	IV
	FEBRERO		
2	Primera fundación de Buenos Aires (1536). Breve referencia a la segunda fundación	IV	IV
3	Combate de San Lorenzo (1813)	IV	IV
9	Nacimiento del Gral. Martín Güemes (1785) ..	IV	IV
12	Batalla de Chacabuco (1817)	IV	IV
15	Nacimiento de Domingo Faustino Sarmiento (1811)	I	II
20	Batalla de Salta (1813)	IV	IV
22	La Antártida Argentina. Se enarbola el pabellón argentino en la isla Laurie. (1904)	IV	IV
23	En las dos primeras horas de clase, los alumnos de los grados 5º y 6º de las escuelas primarias realizarán el concurso de composiciones sobre la personalidad del General don José de San Martín (Ley 11.866).		
25	Nacimiento del Gral. José de San Martín (1778) (conmemórase el día hábil posterior).		
	Carnaval (**Feriado**).		
26	Carnaval (**Asueto**).		
27	La primera Bandera Argentina (1812). Comunicación del Gral. Belgrano al Triunvirato. Los alumnos de 3º a 6º grado de las escuelas con período lectivo octubre-mayo, formularán la "Promesa de lealtad a la Bandera"	I	I
	MARZO		
1	Iniciación de los cursos en las Misiones Monotécnicas y Misiones de Cultura Rural y Doméstica ubicadas al Norte de los ríos Negro y Neuquén.		
1	Día de la Recuperación Nacional. Toma de posesión de los FF.CC. por el Estado (1948) ...	III	II

DÍA	MES Y RECORDACIÓN	FORMA Establecimientos Primarios	Secundarios
3	Fallecimiento del Almirante Guillermo Brown (1857)	IV	IV
4	Fallecimiento del doctor Mariano Moreno (1811)	IV	IV
	Fallecimiento del escultor Rogelio Yrurtia (1950)	IV	IV
9	El Tambor de Tacuarí (1811). (El heroísmo de los niños). (Conmemórase el día hábil anterior)		
12	Día del Escudo Nacional (1813)	III	IV
13	Fallecimiento del Gral. Juan Martín de Pueyrredón (1850)	IV	IV
15	Toma de la isla Martín García por el Almirante Brown (1814)	IV	IV
16	Día de la Constitución Justicialista (1949). (Conmemórase el día hábil anterior)	III	II
17 y 18	Exámenes previos en los establecimientos de enseñanza secundaria.		
19	Se inician los exámenes complementarios en los establecimientos de enseñanza secundaria.		
28 al 31	Inscripción en las escuelas primarias con período lectivo abril-noviembre.		
	ABRIL		
1	Iniciación de las clases en los establecimientos con período lectivo abril-noviembre	—	II
5	Batalla de Maipú (1818)	IV	IV
10 al 12	Semana Santa (10 y 12 **asueto**; 11, **feriado**).		
11	Fallecimiento del Cap. Gral. Justo José de Urquiza (1870)	IV	IV
	Nacimiento del pintor Fernando Fader (1882) .	IV	IV
	(Conmemóranse el día hábil anterior)		
14	Día de las Américas (1890). (**Asueto**). (Conmemórase el día hábil anterior)	III	II
19	Nacimiento del novelista Roberto J. Payró (1867)	IV	IV
23	Día del Idioma (Cervantes, F. 1616)	IV	IV
24	Nacimiento del historiador Vicente Fidel López (1815)	IV	IV
29	Promulgación de la Ley 12.978, de Enseñanza Religiosa y Moral (1947)	III	IV
	Día del animal	IV	IV
	MAYO		
1	Día de los Trabajadores (**Feriado**). (Conmemórase el día hábil anterior)	III	II
2	Fallecimiento del naturalista Carlos Burmeister (1892)	IV	IV

DÍA	MES Y RECORDACIÓN	FORMA Establecimientos Primarios	Secundarios
6	Nuestra Señora de Luján, Patrona de la Escuela Primaria	IV	—
11	Día del Himno Nacional (1813). Referencias a Vicente López y Planes y a Blas Parera. (Conmemórase al día hábil anterior). Los alumnos entonarán el Himno Nacional en el acto de izar la Bandera en el turno de la mañana y de arriarla en el turno de la tarde	III	IV
14	Independencia de la República del Paraguay (1811)	IV	IV
19 al 24	Semana de Mayo. En las escuelas primarias los maestros desarrollarán la unidad de trabajo relativa a la Revolución de Mayo.		
19	Día de la Escarapela (1810)	III	IV
19 al 24	Inscripción para exámenes libres en las escuelas primarias de Territorios Nacionales, con período lectivo octubre-mayo.		
20	Independencia de la República de Cuba (1902)	IV	IV
24	Acto conmemorativo de la Revolución de Mayo en los establecimientos de enseñanza secundaria, técnica, superior y artística; en las Misiones Monotécnicas, Misiones de Cultura Rural y Doméstica y escuelas primarias de la Capital Federal y otras (Ver el día 25)	I	I
25	Revolución de Mayo (Feriado). Las escuelas primarias de Provincias y Territorios Nacionales, ubicadas en localidades donde no se organice desfile de reservistas, realizarán el acto conmemorativo de la Revolución de Mayo, con la reunión de ambos turnos. Las escuelas que realicen el acto en este día tendrán asueto el día 26	I	—
25	Día del Reservista (Se conmemorará el día hábil anterior)	IV	IV
29	Nacimiento de la poetisa Alfonsina Storni (1892)	IV	IV
31	Terminación de los cursos con período lectivo octubre-mayo, y en las Misiones Monotécnicas y Misiones de Cultura Rural y Doméstica, al sur de los ríos Negro y Neuquén.		

JUNIO

DÍA	MES Y RECORDACIÓN	Primarios	Secundarios
1	Acto de clausura de curso en las escuelas primarias con período lectivo octubre-mayo. Se realizará con la concurrencia de ambos turnos. (Cada director determinará la hora de iniciación)	I	
2	Exámenes libres en las escuelas primarias de Territorios Nacionales con período lectivo octubre-mayo.		

DÍA	MES Y RECORDACIÓN	FORMA Establecimientos Primarios	Secundarios
3	Nacimiento del General Belgrano (1770)	IV	IV
9	Nacimiento del dramaturgo Manuel de Lavardén (1754)	IV	IV
10	Las Malvinas son argentinas (Designación del primer gobernador argentino Luis E. Vernet, 1829)	IV	IV
	Día de la Cruz Roja Argentina (1880)	IV	IV
11	Segunda fundación de Buenos Aires (1580). Breve referencia a la primera fundación	IV	IV
12	Corpus Christi (**Feriado**).		
13	Nacimiento del poeta Leopoldo Lugones (1874)	IV	IV
15	Día del Libro (Conmemórase el día hábil anterior)	IV	IV
17	Fallecimiento del General Martín Güemes (1821)	IV	IV
19	Acto de homenaje al General Belgrano y la Bandera Nacional. En las escuelas primarias con período lectivo abril-noviembre los alumnos de 3º a 6º grado de escuelas diurnas y 1ª a 5ª sección y cursos especiales de Adultos, formularán la "Promesa de lealtad a la Bandera" (1)	I	II
20	Día de la Bandera. Fallecimiento del General Belgrano (1820). (**Asueto**).		
24	Nacimiento del doctor Guillermo Rawson (1821)	IV	IV
26	Nacimiento del General Bartolomé Mitre (1821)	IV	IV
27	Fallecimiento del crítico e historiador Paul Groussac (1929)	IV	IV

JULIO

DÍA	MES Y RECORDACIÓN	Primarios	Secundarios
1	Día del Canadá (1867)	IV	IV
	Fallecimiento del médico Ignacio Pirovano (1895)	IV	IV
1 al 8	Semana de la Independencia. En las escuelas primarias los maestros desarrollarán la unidad de trabajo correspondiente.		
3	Nacimiento del escultor Lucio Correa Morales (1852)	IV	IV
4	Independencia de los EE. UU. de Norte América (1776)	IV	IV
5	Independencia de los EE. UU. de Venezuela (1811)	IV	IV
8	Acto conmemorativo de la Independencia Argentina (1816) y de la Independencia Económica (1947), en la última hora de cada turno. (Para los establecimientos de enseñanza secundaria, técnica, superior y artística, y Misiones Monotécnicas, Misiones de Cultura Rural y Doméstica, y escuelas primarias de la Capital Federal)	I	I

(1) Ver punto 8 de las Observaciones Generales y Especiales, pág. 22.

DÍA	MES Y RECORDACIÓN	FORMA Establecimientos Primarios	Secundarios
9	Independencia Argentina (1816). Independencia Económica (1947). **(Feriado).** En las escuelas primarias nacionales de Provincias y Territorios se realizará el acto conmemorativo de la Independencia, con la reunión de ambos turnos y con el programa indicado para la forma I. (Cada director determinará la hora de iniciación).		
10 al 20	**Feriado de invierno**		
20	Independencia de la República de Colombia (1810). (Conmemórase el día hábil posterior) ..	IV	IV
21	Se inicia la semana del Árbol en las escuelas con período lectivo abril- noviembre	III	—
23	Nacimiento del pintor Carlos E. Pellegrini (1800)	IV	IV
28	Independencia de la República del Perú (1821)	IV	IV
31	Nacimiento del botánico Miguel Lillo (1862) ..	IV	IV
	AGOSTO		
1	Iniciación de los cursos en las Misiones Monotécnicas y Misiones de Cultura Rural y Doméstica, al Sur de los ríos Negro y Neuquén.		
4	Nacimiento del naturalista y escritor Guillermo Enrique Hudson (1841)	IV	IV
6	Fallecimiento de Florentino Ameghino (1911) ..	IV	IV
6	Independencia de la República de Bolivia (1825)	IV	IV
10	Independencia de la República del Ecuador (1809). (Conmemórase el día hábil anterior) ..	IV	IV
12	La Reconquista (1806). **(Asueto).** (Conmemórase el día hábil anterior) (1)	III	IV
13	Fallecimiento del músico Julián Aguirre (1924)	IV	IV
15	Asunción de la Virgen María **(Feriado).**		
16	Acto de homenaje al General José de San Martín (2). (En las dos primeras horas de clase, los alumnos de los grados 5º y 6º de las escuelas comunes y los de las secciones 4ª y 5ª de las escuelas para Adultos, realizarán el concurso de composiciones sobre la personalidad del prócer (Ley número 11.866)	I	II
	Independencia de la República Dominicana (27-2-1844). (Conmemórase en este día, que es el de la restauración de la República: 16-8-1863) ...	IV	IV
17	Día del Libertador.		
22	Nacimiento del arqueólogo Juan B. Ambrosetti (1865)	IV	IV
23	El Éxodo Jujeño (1812)	IV	IV

(1) Ver nota en el punto 4 de las Observaciones Generales y Especiales, pág. 21.
(2) Ver punto 8 de las Observaciones Generales y Especiales, pág. 22.

DÍA	MES Y RECORDACIÓN	FORMA Establecimientos Primarios	FORMA Establecimientos Secundarios
25	Independencia de la República Oriental del Uruguay (1825)	IV	IV
	Nacimiento del poeta Luis de Tejeda (1604) ..	IV	IV
27	San José de Calasanz (F. 1648). (Protector de las escuelas primarias y secundarias). (Ley 13.633)	II	II
28	Día de la Ancianidad. (Declaración de sus derechos) (1948)	III	IV
29	Nacimiento de Juan Bautista Alberdi (1810) ..	IV	IV
30	Santa Rosa de Lima, Patrona de América (**Asueto**). (Conmemórase el día hábil anterior)	IV	IV
	SEPTIEMBRE		
2	Fallecimiento de Bernardino Rivadavia (1845) .	IV	IV
	Nacimiento del poeta Esteban Echeverría (1805)	IV	IV
5	Fallecimiento del novelista Miguel Cané (1905)	IV	IV
	Día del Niño Explorador (Boy-Scout)	IV	IV
7	Independencia de los EE. UU. del Brasil (1822). (Conmemórase el día hábil anterior)	IV	IV
10	Celebración del Día del Maestro. Acto de homenaje a Sarmiento en los establecimientos de la Dirección General de Enseñanza Primaria y Departamentos de Aplicación anexos a las Escuelas Normales	I	—
11	Día del Maestro. Fallecimiento de Domingo F. Sarmiento (1888). (**Asueto** para los establecimientos de la Dirección General de Enseñanza Primaria y Departamentos de Aplicación anexos a las Escuelas Normales)	—	II
13	Día de la Cooperación	IV	IV
15	Independencia de las Repúblicas de El Salvador, Costa Rica, Guatemala, Honduras y Nicaragua (1821)	IV	IV
16	Independencia de los EE. UU. de México (1810)	IV	IV
17	Fallecimiento de José Manuel Estrada (1894) ..	IV	IV
18	Independencia de la República de Chile (1810)	IV	IV
20	Día de la Honradez (1)	II	—
21	Día del Estudiante.		
22	Se inicia la Semana de la Aeronáutica	III	IV
23	Nacimiento de Mariano Moreno (1778)	IV	IV
	Fallecimiento de Ricardo Gutiérrez (1896)	IV	IV
	Fallecimiento del actor Juan Aurelio Casacuberta (1849)	IV	IV
24	Batalla de Tucumán (1812)	IV	IV
26	Nacimiento del médico Cosme Argerich (1758). (Conmemórase el día hábil anterior)	IV	IV
27, 29 y 30	Inscripción en las escuelas primarias con período lectivo de octubre-mayo.		

(1) Ver punto 5 de Observaciones Generales y Especiales, pág. 21.

DÍA	MES Y RECORDACIÓN	FORMA Establecimientos Primarios	Secundarios
	OCTUBRE		
1	Se inicia el "Mes del Justicialismo" (Ley número 14.036). (1). Iniciación de las clases en los establecimientos con período lectivo octubre-mayo.		
4	Día del Mutualismo	IV	IV
6	Se inicia la Semana del Árbol en las escuelas con período lectivo octubre-mayo	III	—
11	Día de la Madre	II	II
	Independencia de la República de Haití (1-1-1804). Por resolución 17-6-1946, celébrase el 11 de octubre	IV	IV
12	Día de la Raza. (Conmemórase el día hábil anterior)	III	II
13	Nacimiento del pintor Eduardo Sívori (1847)	IV	IV
17	Día de la Lealtad Popular (1945). **(Feriado).** (Conmemórase el día hábil anterior)	III	II
19	Fallecimiento del Tte. General Julio A. Roca (1914). Campaña del Desierto. (Conmemórase el día hábil anterior)	IV	IV
21	Día del Seguro	IV	IV
25	Fiesta de la Educación Física. Finalizan las clases de esta asignatura en establecimientos secundarios (2)		
27	María Auxiliadora, Patrona del Agro Argentino	IV	IV
30	Fallecimiento del poeta Olegario Andrade (1882)	IV	IV
31	Día Universal del Ahorro	IV	IV
	Día de la Asistencia Social (Ley Nº 13.992)	IV	IV
	NOVIEMBRE		
1	Día de Todos los Santos **(Feriado).**		
2	Conmemoración de los Fieles Difuntos. Muertos por la Patria. (Conmemórase el día hábil anterior)	III	IV
3	Independencia de la República de Panamá (1903)	IV	IV
	Fallecimiento del pintor Prilidiano Pueyrredón (1870)	IV	IV
	Se inicia la Semana del Mar	III	IV
6	Día de los Parques Nacionales (1948)	IV	IV
	Fallecimiento del poeta Estanislao del Campo (1880)	IV	IV
7	Batalla de Suipacha (1810)	IV	IV

(1) Ver punto 6 de las Observaciones Generales y Especiales, pág. 21.
(2) Ver punto 9 de las Observaciones Generales y Especiales, pág. 22.

DÍA	MES Y RECORDACIÓN	FORMA Establecimientos Primarios	Secundarios
10	Nacimiento de José Hernández (1834). Día de la Tradición	III	II
	Finalizan las clases de Observación y Práctica de la Enseñanza en las escuelas normales.		
11	San Martín de Tours (Patrono de la Ciudad de Buenos Aires).		
	Día de la Paz. Pacto de San José de Flores (1859)	IV	IV
	Fallecimiento del novelista Ricardo Güiraldes (1927)	IV	IV
	Asueto para los establecimientos de la ciudad de Buenos Aires, en los cuales estas efemérides se conmemorarán el día hábil anterior.		
14	Las niñas de Ayohuma (1813). (El heroísmo de la mujer)	IV	IV
15 al 19	Inscripción para exámenes libres en escuelas primarias con período lectivo abril-noviembre (Capital y Territorios Nacionales).		
17	Fallecimiento del poeta Hilario Ascasubi (1875)	IV	IV
19 al 27	Inscripción para exámenes de ingreso en los establecimientos educacionales secundarios.		
19	Nacimiento del naturalista Angel Gallardo (1867)	IV	IV
20	Patricias Argentinas. Nacimiento de Remedios Escalada de San Martín (1797)	IV	IV
20	Exámenes libres en las escuelas primarias con período lectivo abril-noviembre.		
22	Día de la Música	IV	IV
26 al 29	Inscripción de alumnos para 1º inferior, curso de 1953, en escuelas primarias de la Capital Federal.		
27	Fallecimiento de Nicolás Avellaneda (1885) ...	IV	IV
28	Terminación de los cursos en las escuelas primarias para Adultos. Acto de clausura en la última hora	I	—
29	Terminación de los cursos en los establecimientos con período lectivo abril-noviembre.		

DICIEMBRE

1	Acto de clausura de curso en las escuelas primarias diurnas con período lectivo abril-noviembre. Se realizará con la concurrencia de ambos turnos. (Cada director determinará la hora de iniciación)	I	—

DÍA	MES Y RECORDACIÓN	FORMA Establecimientos Primarios	Secundarios
1 al 5	Exámenes previos en los establecimientos de enseñanza secundaria.		
3	Exámenes de ingreso en los establecimientos educacionales secundarios.		
3 y 4	Examen de ingreso en los establecimientos de enseñanza técnica.		
6	Día de la Industria Argentina	IV	IV
	Se inician los exámenes de fin de curso (regulares, adscriptos y libres) en los establecimientos de enseñanza secundaria.		
8	La Inmaculada Concepción (**Feriado**).		
13	Día del Petróleo (1907)	IV	IV
19 y 20	Examen de selección para ingresar al ciclo superior del curso del magisterio. Establecimientos oficiales.		
22 y 23	Examen de selección para ingresar al ciclo superior del curso del magisterio. Establecimientos adscriptos.		
22 al 4	de enero. (**Feriado de verano** para los establecimientos con período lectivo octubre-mayo).		

Art. 14. — Hasta tanto aparezca el de 1953, se aplicarán el próximo año las normas señaladas por el presente calendario.

OBSERVACIONES GENERALES Y ESPECIALES

1. — La Comisión que tuvo a su cargo la redacción de este calendario tomó como base el trabajo del año anterior (1951), teniendo en cuenta que se han mantenido las mismas directivas generales. Por consiguiente remite a quienes se interesen por los conceptos que han guiado la redacción de este texto, al informe que figura en las páginas 31 a 39 del Calendario Escolar de 1951.

2. — Para la aplicación del Calendario Escolar se tendrán especialmente en cuenta las siguientes recomendaciones:

a) **Para la cartelera.**

Asignar a esta forma de recordación especial importancia a fin de que trascienda a todo el establecimiento, como elemento útil. Debe ser objeto de cuidado constante, preparada con gusto estético y ubicada en sitio bien visible. Una cartelera ordenada como cosa "viva" y con indicaciones precisas, contribuirá a afianzar los propósitos educativos de la recordación y la exaltación patriótica.

b) **Cuaderno o Carpeta "Calendario Escolar".**

Sin que esta indicación comporte una obligación, bueno será recomendar a las direcciones de los establecimientos educacionales la preparación de un cuaderno o carpeta "Calendario Escolar", con referencias claras y sintéticas sobre cada una de las celebraciones. Este cuaderno —que podrá ser complementado con recortes de diarios, periódicos, revistas, etc., y obras de la bibliografía especializada— facilitará en grado sumo la labor de los docentes designados para hacer uso de la palabra, y aun para aquellos de forzada improvisación por inasistencia fortuita de los profesores designados oficialmente como oradores.

3. — Aplicando el mismo criterio que privó para el Calendario Escolar de 1951, la Comisión ha omitido señalar la recordación de los hechos históricos cuyos centenarios se cumplen en 1952, entendiendo que la procedencia de la conmemoración y la forma de celebrarla deben quedar libradas a lo que resuelva el Poder Ejecutivo.

4. — Se considera necesario incluir en la celebración del "Día de la Reconquista" una referencia especial a la Defensa de Buenos Aires (1807), cuyo aniversario se cumple el 5 de julio. Tratándose de dos hechos de igual importancia, vinculados al mismo episodio histórico, se ha optado por reunir su celebración en una fecha y se ha conservado la que es ya tradicional, por tratarse de la primera intervención heroica de nuestro pueblo.

5. — Como fecha de nueva celebración se ha incluído el "Día de la Honradez" (20 de septiembre) solamente para las escuelas primarias que deban premiar a algún niño por actos de aquel carácter (devolución de dinero u objetos hallados en la calle). El acto se realizará con la participación de la Policía Federal.

6. — Las Direcciones Generales de Enseñanza comunicarán oportunamente a los establecimientos de su dependencia la forma en que se cumplirá la celebración del Mes del Justicialismo establecido por la Ley 14.036.

7. — No se ha considerado necesario incluir como fecha especial el día de homenaje a las Asociaciones Cooperadoras, cuya obra constituye un eficaz apoyo para la educación popular. Se establece, en cambio, que las direcciones de los establecimientos de enseñanza primaria y secundaria señalen en los actos de iniciación de clases (establecimientos secundarios) y de terminación (escuelas primarias) la tarea que cumplen las Asociaciones Cooperadoras destacando la actuación de las respectivas comisiones directivas, que merecen todo el apoyo y estímulo oficial.

8. — Los Departamentos de Aplicación, anexos a las Escuelas Normales realizarán los actos y conmemorarán las fechas incluídas en este Calendario ajustándose a lo determinado para los establecimientos primarios.

9. — En caso de no realizarse la Fiesta de la Educación Física, las clases de esta asignatura continuarán hasta el 15 de noviembre.

ÍNDICE DE TEMAS Y FECHAS POR ORDEN ALFABÉTICO

ÍNDICE DE TEMAS Y FECHAS POR ORDEN ALFABÉTICO

A

B

C

CH

D

E

F

G

H

I

J

L

M

N

O

P

R

S

T

U

V

Y

RECOPILACIÓN



REPUBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION

SUPLEMENTO DEL BOLETIN DE COMUNICACIONES

Año IV — 4 de abril de 1952 — Suplemento del Nº 215

SUMARIO

REAJUSTE DE TAREAS DEL PERSONAL DOCENTE DE LAS ESCUELAS NORMALES DE LA CAPITAL FEDERAL

Por intermedio de varios decretos dados por conducto del Ministerio de Educación, el Poder Ejecutivo dispuso el reajuste de tareas del personal docente de las Escuelas Normales, afectado por la aplicación del nuevo plan de estudios. Los aludidos decretos son los siguientes:

Decreto Nº 5.251. — Bs. As., 17/3/52. — Visto el Expte. Nº 24.559/51 del Registro del Ministerio de Educación de la Nación, por el cual se tramita el proyecto de reajuste de tareas del personal docente del Instituto Nacional del Profesorado en Lenguas Vivas "Juan R. Fernández" de la Capital Federal, afectado por la aplicación del nuevo Plan de Estudios, atento lo dictaminado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, y lo aconsejado por el señor Ministro de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Modifícase —a partir de la iniciación del curso escolar de 1952—, la situación de revista del personal docente del Instituto Nacional del Profesorado en Lenguas Vivas "Juan R. Fernández" de la Capital Federal, que se menciona a continuación, en la forma que en cada caso se expresa:

ANGELA MAGDALENA CIPRIOTA de PALOPOLI (L. C. 278.781, Céd. de Id. Nº 1.659.761 Pol. de la Cap. Federal), titular de 6 (seis) horas (2-2-2) de Religión en 6º año 2ª división, 2º año 3ª división y en 3er. año 3ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, a la Escuela Normal Nº 6 de la Capital Federal, con 6 (seis) horas (2-2-2) de Latín, vacantes en 2º año 5ª división por creación para 1951, y en 3er. año 4ª y 5ª divisiones por creación para 1952.

ALFONSINA MASI (L. C. 829.851, Céd. de Id. Nº 1.757.248 Pol. de la Cap. Federal), titular de 2 (dos) horas de Religión en 6º año 3ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 2 (dos) horas de Religión que deja en 2º año 3ª división, Angela M. C. de Palópoli.

MIGUEL ANGEL DE ANDREA (Cl. 1911, D. M. 1, Mat. 103.140), titular de 2 (dos) horas de Religión en 6º año 1ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 2 (dos) horas de Religión que deja en 3er. año 3ª división, Angela M. C. de Palópoli.

ANGEL VASALLO (Cl. 1902, D. M. 68, Mat. 787.732), titular de 2 (dos) horas de Psicología Aplicada en 6º año 3ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, a la Escuela Nacional de Comercio Nº 19 de la Capital, con 2 (dos) horas de Instrucción Cívica en 3er. año 4ª división, vacantes por creación para 1952.

JUANA GOLDSTEIN de BOZZINI (L. C. 382.917, Céd. de Id. Nº 613.586 Pol. de la Cap. Federal), titular de 2 (dos) horas de Vida Vegetal en 1er. año 1ª división y de 2 (dos) horas de Vida Humana en 3er. año 2ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 2 (dos) horas de Ciencias Físico-Química, vacantes por traslado del titular en 2º año 3ª división y con 2 (dos) horas de Química en 5º año 3ª división, vacantes por aplicación del nuevo plan.

JUANA M. de TERRADAS (L. C. 1.643.030, Céd. de Id. Nº 1.758.889 Pol. de la Cap. Federal), titular de 3 (tres) horas de Anatomía en 4º año 3ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 4 (cuatro) horas (2-2) de Química en 5º año 1ª y 2ª divisiones, vacantes por aplicación del nuevo plan.

ZULEMA LUBRANO de NARANJO (L. C. 2.599.996, Céd. de Id. Nº 1.301.425 Pol. de la Cap. Federal), titular de 1 (una) hora de Economía Doméstica y Labores en 6º año 1ª división, cesará en ella, pasando a revistar en cambio, con 1 (una) hora de Economía Doméstica en 5º año 1ª división, vacante por aplicación del nuevo plan.

TERESA ANGELICA SARAVIA de FONTAS (L. C. 373.473, Céd. de Id. Nº 594.386 Pol. de la Cap. Federal), titular de 1 (una) hora de Economía Doméstica y Labores en 6º año 2ª división, cesará en ella, pasando a revistar en cambio, con 1 (una) hora de Economía Doméstica en 5º año 2ª división, vacante por aplicación del nuevo plan.

MARIA ANGELICA CONZA de MIRA RAMOS (L. C. 36.347, Céd. de Id. Nº 838.424 Pol. de la Cap. Federal), titular de 3 (tres) horas de Didáctica en 4º año 3ª división y de 3 (tres) horas de Geografía en 3er. año 1ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 6 (seis) horas (2-2-2) de Geografía en 5º año 1ª, 2ª y 3ª divisiones, vacantes por aplicación del nuevo plan.

JUANA J. F. CARLOTA MARCIANA SAGASTUME de PEDONE ILLANES (Lib. Cív. 497.678, Céd. de Id. Nº 1.846.809 Pol. de la Cap. Federal), titular de 3 (tres) horas de Educación Física (1-1-1) en 6º año 1ª, 2ª y 3ª divisiones, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 3 (tres) horas (1-1-1) de Educación Física en 5º año 1ª, 2ª y 3ª divisiones, vacantes por aplicación del nuevo plan.

ELDA BRIOLINI de CHINER (L. C. número 182.781, Céd. de Id. Nº 18.107 Pol. de Resistencia, Chaco) titular de 6 (seis) horas (3-3) de Estudios Sociales y Económicos Agentinos en 6º año 1ª y 2ª divisiones, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 3 (tres) horas de Castellano en 5º año 1ª división que deja Celfa A. de André y con 3 (tres) horas de Geografía en 3er. año 1ª división que deja María A. C. de Mira Ramos.

MARCELO ANIBAL BOGLIETTI (Cl. 1918, D. M. 2, Mat. 271.515) titular de 2 (dos) horas de Derecho Administrativo y Legislación en 6º año 2ª división en la Escuela Nacional de Comercio Nº 14 de la Capital Federal, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, en este Instituto con 2 (dos) horas de Castellano en 4º año 3ª división que deja María E. Rossi.

CELFA ARGUMEDO de ANDRE (Céd. de Id. Nº 2.387.075 Pol. de la Cap. Federal) titular de 12 (doce) horas (3-3-3-3) de Castellano en 5º año 1ª división y en 6º año 1ª, 2ª y 3ª divisiones, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 12 (doce) horas (4-4-2-2) de

Castellano en 2º año 1ª y 3ª divisiones, que deja Emilia C. de Folgar Smith y en 4º año 1ª y 2ª divisiones que deja María Beatriz Rossí.

ALEJANDRO J. LABOUGLE (L. C. número 274.259, Céd. de Id. Nº 1.584.896 Pol. de la Cap. Federal) titular de 4 (cuatro) horas de Historia en 2º año 3ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, a la Escuela Normal Nº 4 de la Capital Federal, con 4 (cuatro) horas de Historia en 2º año 5ª división, que deja José A. Caramés Ferro.

MARIO MENDE BRUN (Cl. 1921, D. M. 46, Mat. Nº 2.963.302) titular de 4 (cuatro) horas (2-2) de Instrucción Cívica en 5º año 2ª y 3ª divisiones, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 4 (cuatro) horas de Historia que deja en 2º año 3ª división, Alejandro J. Labougle.

MARIA DEL ROSARIO R. de DIGLIOVANNI (Céd. de Id. Nº 89.580 Pol. de Rosario, Santa Fe) titular de 3 (tres) horas de Didáctica en 6º año 1ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, a la Escuela Nacional Nº 18 de la Capital Federal, con 4 (cuatro) horas de Castellano en 3er. año 1ª división, vacantes por creación para 1952.

LUIS FRANCISCO D'ALVIA (L. C. número 123.703, Céd. de Id. Nº 1.516.963 Pol. de la Cap. Federal) titular de 6 (seis) horas (3-3) de Historia de la Educación en 5º año 1ª y 2ª divisiones, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 6 (seis) horas (2-2-2) de Política Educacional y Organización Política Argentina en 5º año 1ª, 2ª y 3ª divisiones, vacantes por aplicación del nuevo plan.

ALICIA SUSANA VALENZUELA de MENDIGOCHEA (L. C. Nº 1.330.201, Céd. de Id. Nº 515.029 Pol. de la Cap. Federal) titular de 3 (tres) horas de Historia de la Educación en 5º año 3ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 3 (tres) horas de Instrucción Cívica en 4º año 3ª división, vacantes por aplicación del nuevo plan.

ADELA DELFINO de OJEA (L. C. número 1.651.439, Céd. de Id. Nº 944.469 Pol. de la Cap. Federal) titular de 6 (seis) horas (3-3) de Inglés en 5º año 2ª división y 2º año 2ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, a la Escuela Nacional de Comercio número 18 de la Capital, con 6 (seis) horas (3-3) de Inglés en 3er. año vacantes por creación para 1952.

LUCIA GRASSI (L. C. 364.434, Céd. de Id. Nº 839.146 Pol. de la Cap. Federal) titular de 6 (seis) horas de Práctica de la Enseñanza, en 6º año 1ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 6 (seis) horas (3-3) de Inglés en 2º año 2ª división y en 5º año 2ª división, que deja Adela D. de Ojea.

INES FRANCISCA SABALAIN de MARTINEZ (L. C. 2.801.134, Céd .de Id. Nº 516.869 Pol. de la Cap. Federal) titular de 3 (tres) horas de Francés en 6º año 1ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 3 (tres) horas de Francés en 2º año 1ª división, que deja Marta E. A. de Serra.

MARTA ELENA AMUCHASTEGUI de SERRA (L. C. Nº 190.856, Céd. de Id. Nº 1.086.935 Pol. de la Cap. Federal) titular de 3 (tres) horas de Francés en 2º año 1ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, a la Escuela Normal de Maestras Nº 7 de la Capital, con 3 (tres) horas de Francés en 1er. año 3ª división, vacantes por creación para 1952.

MARIA CECILIA PEREZ MARTINEZ (L. C. Nº 85.520, Céd. de Id. Nº 1.685.672 Pol. de la Cap. Federal) titular de 3 (tres) horas de Inglés en 6º año 2ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 3 (tres) horas de Inglés en 5º año 3ª división, que deja Sara E. de Barrios.

DELIA MARGARITA LEWIS ARAUZ (L.C. Nº 233.417, Céd. de Id. Nº 229.849, Pol. de la Cap. Federal) titular de 3 (tres) horas de Inglés en 6º año 3ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 3 (tres) horas de Inglés en 5º año 2ª división, que deja Sara E. de Barrios.

SARA EPIFANIA MARI LEIVA de BARRIOS (L. C. Nº 2.068.786, Céd. de Id. número 19.463 Pol. de Paraná, Entre Ríos) titular de 6 (seis) horas (3-3) de Inglés en 5º año 2ª y 3ª divisiones, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, a la Escuela Normal de Maestras Nº 7 de la Capital, con 3 (tres) horas de Inglés en 1er. año 3ª división, vacantes por creación para 1952 y al Colegio Nacional número 2 de la Capital, con 3 (tres) horas de Inglés en 3er. año vacantes por creación para 1952.

ELISA L. COSTES (L. C. Nº 63.688, Céd. de Id. Nº 294.202 Pol. de la Cap. Federal) titular de 2 (dos) horas de Francés en el Curso Libre cesará en ellas, pasando a revistar en

cambio, con 2 (dos) horas de Dicción en 3er. año del Profesorado en Francés.

MARIA INES ASSALINI (L. C. Nº 514.864, Céd. de Id. Nº 983.436 Pol. de la Cap. Federal) titular de 6 (seis) horas de Práctica de la Enseñanza en 5º año 2ª división, pasará a 5 (cinco) horas de Práctica de la Enseñanza en 5º año 2ª división vacantes por aplicación del nuevo plan y a 2 (dos) horas de Francés en el Curso Libre, que deja Elisa Costes.

MATILDE BARRO titular de 4 (cuatro) horas (2-2) de Moral en 2º año y en 6º año, pasará a la Escuela Nacional de Comercio Nº 16 de la Capital Federal, con 4 (cuatro) horas (2-2) de Moral vacantes en 1er. año, 3ª y 4ª divisiones y en 2º año 4ª y 6ª divisiones.

ANA MARIA BRUNELLA de MOLINA (L. C. Nº 356.580, Céd. de Id. Nº 2.550.644 Pol. de la Cap. Federal) titular de 12 (doce) horas (6-6) de Práctica de la Enseñanza, en 5º año 1ª y 3ª divisiones, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 10 (diez) horas (5-5) de Práctica de la Enseñanza en 5º año 1ª y 3ª divisiones, vacantes por aplicación del nuevo plan y a dos (2) horas de Moral en 2º año, que deja Matilde Barro.

SALOME CABRED (L. C. Nº 39.479, Céd. de Id. Nº 1.820.789 Pol. de la Cap. Federal) titular de 6 (seis) horas (2-2-2) de Historia de la Cultura Argentina en 6º año 1ª, 2ª y 3ª divisiones, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 8 (ocho) horas (4-4) de Historia en 3er. año 1ª y 2ª divisiones, vacantes por creación para 1952.

MARIA BEATRIZ ROSSI (L. C. Nº 256.729, Céd. de Id. Nº 1.302.467 Pol. de la Cap. Federal) titular de 6 (seis) horas (2-2-2) de Castellano en 4º año 1ª, 2ª y 3ª divisiones, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, en el Colegio Nacional de Quilmes (Buenos Aires), con 8 (ocho) horas (4-4) de Castellano vacantes en 1er. año 4ª división y en 2º año 4ª división por creación para 1952.

ELVIRA GRACIELA BELTRAN (L. C. número 2.611.845, Céd. de Id. Nº 2.319.549 Pol. de la Cap. Federal) titular de 3 (tres) horas de Política, Legislación y Organización Escolar de la República Argentina en 6º año 2ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 4 (cuatro) horas de Castellano vacantes por creación para 1952 en 3er. año 1ª división en la Escuela Nacional de Comercio Nº 16 de la Capital Federal.

IRENE MARIA LUISA PECAREL de OBERTELLO (L. C. 355.715, Céd. de Id. Nº 984.046, Pol. de la Cap. Fed.), titular de 1 (una) hora de Economía Doméstica y Labores en 6º año 3ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 1 (una) hora de Economía Doméstica vacantes por aplicación del nuevo plan en 5º año 3ª división.

MARIA ROSA ROMERA de SECO (Céd. de Id. Nº 703.032, Pol. de la Cap. Federal, L. C. Nº 356.433) titular de 3 (tres) horas de Didáctica en 4º año 2ª división y en 6 (seis) horas (3-3) de Historia General de la Educación en 4º año 2ª y 3ª divisiones, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, en la Escuela Normal de Profesores Nº 1 de la Capital Federal, con 4 (cuatro) horas (2-2) de Psicología Pedagógica que dejan en 5º año 1ª y 2ª divisiones, Raquel M. B. de Del Villar y Estela B. de Baldrich, respectivamente, a 5 (cinco) horas (3-2) de Geografía que deja en 3er. año 1ª división María Elena Nieto Arana y en 4º año 3ª división, vacantes por creación para 1952.

CONRADO ESTEBAN EGGERS IAN titular de 9 (nueve) horas (3-3-3) de Filosofía en 6º año 1ª, 2ª y 3ª divisiones, pasará al Colegio Nacional de Morón (Buenos Aires), con 9 (nueve) horas (3-3-3) de Filosofía vacantes en 4º año 1ª división, en 5º año 1ª división, vacantes por creación para 1951 y en 5º año 2ª división, vacantes por creación para 1952.

MARIA AURELIA BASSI de UDAQUIOLA (L. C. Nº 514.907, Céd. de Id. Nº 154.965 Pol. de la Cap. Federal) titular de 10 (diez) horas (5-5) de Didáctica General y Especial en 5º año 1ª y 2ª divisiones, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 9 (nueve) horas (3-3-3) de Didáctica en 5º año 1ª y 2ª divisiones, vacantes por aplicación del nuevo plan y en 4º año 3ª división que deja María A. C. C. de Mira Ramos y en la Escuela Normal de Maestras Nº 9 de la Capital Federal, con 1 (una) hora de Economía Doméstica en 5º año 2ª división, vacantes por aplicación del nuevo plan.

NICANOR GARCIA (Cl. 1902, D. M. 4, Mat. Nº 494.720, Céd. de Id. Nº 146.283 Pol. de la Cap. Federal) titular de 12 (doce) horas (4-4-4) de Anatomía y Fisiología en 5º año 1ª, 2ª y 3ª divisiones, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 9 (nueve) horas (3-3-3) de Anatomía que deja en 4º año 1ª y 2ª divisiones Carmen E. H. Velasco de Adduci y en 4º año

3ª división que deja Juana M. de Terradas y en la Escuela Normal de Maestras Nº 9 de la Capital Federal, con 3 (tres) horas de Anatomía que deja en 4º año 1ª división Aníbal Marín.

ATILIA SPAINI de BOCALANDRO (L. C. Nº 13.545, Céd. de Id. Nº 322.519 Pol. de la Cap. Federal) titular de 2 (dos) horas de Anatomía y Fisiología en 4º año 3ª división y de 2 (dos) horas de Higiene en 5º año 4ª división, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 5 de la Capital Federal, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, a este Instituto con 4 (cuatro) horas (2-2) de Vida Vegetal vacantes en 1er. año 2ª división por traslado del titular y en 1er. año 1ª división que deja Juana G. de Bozzini.

DELIA NATALIZIO (L. C. Nº 188.779, Céd. de Id. Nº 1.216.820 Pol. de la Cap. Federal) titular de 12 (doce) horas de Práctica de la Enseñanza (6-6) en 6º año 2ª y 3ª divisiones, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 2 (dos) horas de Vida Humana en 3er. año 2ª división que deja Juana G. de Bozzini, a la Escuela Nacional de Comercio Nº 12 de la Capital Federal, con 6 (seis) horas (2-2-2) de Anatomía y Fisiología vacantes por creación para 1952 en 4º año 1ª, 2ª y 3ª divisiones, y a la Escuela Nacional de Comercio Nº 5 de la Capital Federal con 2 (dos) horas de Higiene en 5º año 4ª división y a 2 (dos) horas de Anatomía y Fisiología en 4º año 3ª división, que deja Atilia S. de Bocalandro.

CARMEN ESTHER HAYDEE VELASCO de ADDUCI (L. C. Nº 5.666, Céd. de Id. Nº 1.290.296 Pol. de la Cap. Federal) titular de 6 (seis) horas (3-3) de Anatomía en 4º año 1ª y 2ª divisiones, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, en el Liceo Nacional de Señoritas número 3 de la Capital Federal, con 4 (cuatro) horas (2-2) de Vida Vegetal vacantes por creación para 1952 en 1er. año 4ª y 5ª divisiones y a la Escuela Normal de Maestras Nº 3 de la Capital Federal, con 2 (dos) horas de Vida Vegetal vacantes en 1er. año, 4ª división por creación para 1952.

Art. 2º — De forma.

Expte. Nº 25.131/51 Escuela Normal de Profesoras Nº 1 "Presidente Roque Sáenz Peña" (Capital Federal):

Decreto Nº 5.252. — Bs. As., 17/3/52. — Visto el expediente Nº 25.132/51 del registro del Ministerio de Educación de la Nación por el que se tramita el proyecto de reajuste de tareas del personal docente de la Escuela Normal de Profesoras Nº 1 "Presidente Roque Sáenz Peña" de la Capital Federal, afectado por la aplicación del nuevo Plan de Estudios, atento a lo dictaminado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior y lo aconsejado por el señor Ministro de Educación de la Nación,,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Modifícase —a partir de la iniciación del curso escolar de 1952—, la situación de revista del personal dócente de la Escuela Normal de Profesoras Nº 1 "Presidente Roque Sáenz Peña" de la Capital Federal, que semenciona a continuación, en la forma que en cada caso se expresa:

MARIA MAGDALENA ORUS (L. C. número 115.295, Céd. de Id. Nº 298.517 Pol. de la Cap. Federal), titular —entre otras— de 5 (cinco) horas de Didáctica General y Especial en 5º año 1ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 4 (cuatro) horas (2-2) de Geografía Argentina en 5º año 1ª y 2ª divisiones, vacantes por aplicación del nuevo plan.

IRENE MARIA LUISA PICAREL de OBERTELLO (L. C. 335.715, Céd. de Id. Nº 984.646, Pol. de la Cap. Fed.), titular de 5 (cinco) horas de Didáctica General y Especial en 5º año 2ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 2 (dos) horas (1-1) de Economía Doméstica en 5º año 1ª y 2ª divisiones, vacantes por aplicación del nuevo plan, y al Instituto Nacional del Profesorado en Lenguas Vivas "Juan R. Fernández" de la Capital Federal con 3 (tres) horas de Didáctica en 4º año 2ª división que deja María Rosa R. de Seco Villalba.

OSVALDO G. CAPURRO (Cl. 1900, D. M. 68, Mat. Nº 809.383) titular de 2 (dos) horas de Instrucción Cívica en 5º año 2ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 3 (tres) horas de Instrucción Cívica en 4º año 3ª división, vacantes por creación para 1952.

JOSE ANTONIO VALLEJOS MEANA (Clase 1913, D. M. 2, Mat. Nº 257.924), titular de 2 (dos) horas de Instrucción Cívica en 5º año 1ª división, cesará en ellas, pasando a revistar

en cambio, con 3 (tres) horas de Instrucción Cívica en 4º año 2ª división de la Escuela Normal de Maestras Nº 7 que deja Luis A. Rusch.

BERTA GARCIA QUIRNO de O'CONNOR (L. C. Nº 2.617.546, Céd. de Id. Nº 1.120.097 Pol. de la Cap. Federal) titular —entre otras— de 4 (cuatro) horas de Anatomía en 5º año 2ª división, y de 3 (tres) horas de Política, Legislación y Organización Escolar en 6º año 1ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 3 (tres) horas de Anatomía en 4º año 3ª división, vacantes por creación para 1952 y a 6 (seis) horas (3-3) de Política Educacional y Organización Política en 5º año 1ª y 2ª divisiones vacantes por aplicación del nuevo plan, cesando al propio tiempo en 2 (dos) horas de Vida Vegetal de que es titular en 1er. año 2ª división.

GENARO V. MILEO (Cl. 1901, D. M. 1, Mat. Nº 33.762) titular de 4 (cuatro) horas de Anatomía en 5º año 1ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 4 (cuatro) horas (2-2) de Vida Vegetal en 1er. año 2ª división que deja Berta G. Q. de O'Connor y en 1er. año 4ª división, vacantes por creación para 1952.

ESTELA BALDRICH de DOMINGUEZ (L. C. Nº 3.003.266, Céd. de Id. Nº 241.987 Pol. de Rosario, Santa Fe) titular —entre otras— de 6 (seis) horas (3-3) de Historia de la Educación en 5º año 1ª y 2ª divisiones y de 2 (dos) horas de Psicología Pedagógica en 5º año 2ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 6 (seis) horas (3-3) de Pedagogía en 4º año 1ª y 3ª divisiones que deja Ana María López y vacantes por creación y con 2 (dos) horas de Castellano vacantes en 4º año 3ª división por creación.

MARIA ESTHER VALLEJOS CASAS de CINGOLANI (L. C. Nº 332.928, Céd. de Id. número 478.652 Pol. de la Cap. Federal) titular —entre otras— de 3 (tres) horas de Política, Legislación y Organización Escolar en 6º año 2ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 3 (tres) horas de Historia General de la Educación en 4º año 3ª división, vacantes por creación para 1952.

MARIA TERESA TROIANI (L. C. Nº 302.702, Céd. de Id. Nº 950.324 Pol. de la Cap. Federal) titular —entre otras— de 3 (tres) horas de Castellano en 6º año 2ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 3 (tres) horas de Didáctica en 4º año 3ª división, vacantes por creación para 1952.

GUILLERMINA LUCIA ASTE (L. C. número 431.701, Céd. de Id. Nº 2.023.370, Pol. de la Cap. Federal) titular —entre otras— de 3 (tres) horas de Castellano en 6º año 1ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, al Colegio Nacional Nº 2 con 4 (cuatro) horas de Castellano en 3er. año, vacantes por creación para 1952.

RAQUEL M. B. de DEL VILLAR (L. C. Nº 325.033, Céd. de Id. Nº 1.672.158 Pol. de la Cap. Federal) titular —entre otras— de 2 (dos) horas de Psicología Pedagógica en 5º año 1ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 2 (dos) horas de Física en 4º año 3ª división, vacantes por creación para 1952.

ESTELA M. L. GOROSTARZU de AGUIRRE (L. C. Nº 170.960, Céd. de Id. Nº 1.686.502 Pol. de la Cap. Federal) titular —entre otras— de 3 (tres) horas de Didáctica Especial en 6º año 1ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, al Colegio Nacional Nº 2 con 3 (tres) horas de Francés en 3er. año, vacantes por creación para 1952.

NELIDA GUILLERMINA MONTEVERDE (L. C. Nº 3.098.069, Céd. de Id. Nº 918.043 Pol. de la Cap. Federal) titular —entre otras— de 3 (tres) horas de Didáctica Especial en 6º año 2ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, al Colegio Nacional Nº 6 con 3 (tres) horas de Francés en 3er. año 7ª división, vacantes por creación para 1952.

LUISA ALBORNOZ (L. C. Nº 672.438, Céd. de Id. Nº 803.426 Pol. de la Cap. Federal) titular de 6 (seis) horas (3-3) de Estudios Sociales Económicos Argentinos en 6º año, 1ª y 2ª divisiones, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, a la Escuela Nacional de Comercio Nº 12 con 8 (ocho) horas (4-4) de Historia Universal en 4º año 1ª y 3ª divisiones, vacantes por creación para 1952.

ANA MARIA LOPEZ (L. C. Nº 416.958, Céd. de Id. Nº 102.493 Pol. de Corrientes) titular —entre otras— de 3 (tres) horas de Pedagogía en 4º año 1ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 3 (tres) horas de Psicología General en 4º año 3ª división, vacantes por creación para 1952.

GERMANA ELENA PRADIER de RIOS (L. C. Nº 120.164, Céd. de Id. Nº 940.088 Pol. de la Cap. Federal) titular —entre otras— de 6 (seis) horas de Práctica de la Enseñanza en

6º año 1ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 6 (seis horas (3-3) de Didáctica Especial en 5º año 1ª y 2ª divisiones vacantes por aplicación del nuevo plan.

MARIA LUISA JOSEFA DIAZ LIESA (L. C. Nº 3.448.552, Céd. de Id. Nº 3.802.271 Pol. de la Cap. Federal) titular de 6 (seis) horas (3-3) de Filosofía en 6º año 1ª y 2ª divisiones, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, al Instituto Nacional del Profesorado en Lenguas Vivas con 6 (seis) horas (3-3) de Historia General de la Educación en 4º año 2ª y 3ª divisiones que deja María Rosa R. de Secco Villalba.

MARIA DEL CARMEN PRADO de FERNANDEZ DE LA PUENTE (L. C. 475.168, Céd. de Id. Nº 206.850 Pol. de Rosario —Santa Fe—), titular de 2 (dos) horas de Historia Americana y Argentina en 1er. año 5ª división —turno tarde— de la Escuela de Comercio Nº 1, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, en este establecimiento, con 2 (dos) horas de Historia Argentina, en 4º año 3ª división, vacantes por creación para 1952.

HAYDEE E. FRIZZI de LONGONI (Céd. de Id. Nº 1.459.161 Pol. de la Cap. Federal, L. C. 1.879.929), titular de 4 (cuatro) horas (2-2) de Historia de la Cultura Argentina en 6º año 1ª y 2ª divisiones, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 6 (seis) horas (2-2-2) de Instrucción en 3er. año 1ª, 2ª y 3ª divisiones, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 17.

AMELIA E. L. de RAMOS, (L. C. 4.395.577, Céd. de Id. Nº 1.652.730 Pol. de la Cap. Federal), titular —entre otras— de 2 (dos) horas (1-1) de Cultura Musical en 6º año 1ª y 2ª divisiones, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 2 (dos) horas de Cultura Musical en 1er. año 4ª división, vacantes por creación para 1952.

ALEJANDRA GOKOVSKY de RAMADE (L. C. 1.304.190, Céd. de Id. Nº 1.316.941 Pol. de la Cap. Federal), titular de 4 (cuatro) horas (2-2) de Educación Física en 6º año 1ª y 2ª divisiones, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 4 (cuatro) horas (2-1-1) de Educación Física en 1er. año 4ª división, vacantes por creación para 1952, y en 5º año 1ª y 2ª divisiones, por aplicación del nuevo plan.

BLANCA R. BAYLEY de BUSTAMANTE (L. C. 4.344.760, Céd. de Id. Nº 1.788.402 Pol. de la Cap. Federal), titular de 4 (cuatro) horas (2-2) de Economía Doméstica y Labores en 6º año 1ª y 2ª divisiones, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 2 (dos) horas de Trabajo Manual, vacantes por creación para 1952 en 1er. año 4ª división, y al Liceo Nacional de Señoritas Nº 3 de la Capital Federal, con 2 (dos) horas de Trabajo Manual, vacantes en 1er. año 5ª división por creación 1952.

MARIA ELENA NIETO ARANA (Lib. Cív. 2.582.009, Céd. de Id. Nº 224.282 Pol. de la Cap. Federal), titular de 3 (tres) horas de Geografía en 3er. año 1ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 5 (cinco) horas de Historia Argentina en 1er. año 4ª división, vacantes, por creación para 1952.

Art. 2º — De forma.

Expte. Nº 25.815/51 Escuela Normal de Profesores Nº 2 "Mariano Acosta" (Capital Federal):

Decreto Nº 5.253. — Bs. As., 17/3/52. — Visto el Expte. Nº 25.815/51 del Registro del Ministerio de Educación de la Nación, por el cual se tramita el proyecto de reajuste de tareas del personal docente de la Escuela Normal de Profesores "Mariano Acosta" Nº 2 de la Capital Federal, afectado por la aplicación del nuevo Plan de Estudios, atento lo dictaminado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, y lo aconsejado por el señor Ministro de Educación,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Modifícase —a partir de la iniciación del curso escolar de 1952—, la situación de revista del personal docente de la Escuela Normal de Profesores "Mariano Acosta" Nº 2 de la Capital Federal, que se menciona a continuación, en la forma que en cada caso se expresa:

IRMA AIDA TRUCCO de PRESTIA (L. C. 24.986, Céd. de Id. Nº 1.350.253 Pol. de la Cap. Federal), titular de 5 (cinco) horas de Didáctica General y Especial en 5º año 1ª división y de 6 (seis) horas (3-3) de Historia de la Educación en 5º año 2ª y 3ª divisiones, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 3 (tres) horas de Didáctica Especial en 5º año 3ª división, vacantes por aplicación del nuevo plan, y a la Escuela Nacional de Comercio Nº 21 de la

Capital, con 6 (seis) horas (3-3) de Geografía, vacantes en 3er. año 1ª y 2ª divisiones por creación para 1952.

AMADEO MANUEL DELLA PENNA (Cl. 1923, D. M. 4, Mat. 4.450.756), titular de 5 (cinco) horas de Didáctica General y Especial en 5º año 2ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 3 (tres) horas de Didáctica en 4º año 4ª división, vacantes por creación para 1952.

LINDOLFO SANTIAGO ARCE (Cl. 1898, D. M. 48, Mat. 3.061.446), titular de 2 (dos) horas de Instrucción Cívica en 5º año, 3ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, a la Escuela Normal Nº 7 de la Capital, con 3 (tres) horas de Instrucción Cívica en 4º año 1ª división, que deja Luis A. Rusch.

EUGENIO FRANCISCO ANDRES TOSI (Cl. 1910, D. M. 3, Mat. 353.603), titular de 4 (cuatro) horas (2-2) de Instrucción Cívica en 5º año 1ª y 2ª divisiones, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 4 (cuatro) horas (2-2) de Instrucción Cívica en 3er. año 4ª y 5ª divisiones, vacantes en la Escuela Nacional de Comercio de Avellaneda (Buenos Aires).

JULIO ARTURO DE LA VEGA (Cl. 1894, D. M. 38, Mat. 204.054), titular de 8 (ocho) horas (4-4) de Anatomía en 5º año 1ª y 2ª divisiones, cesará en ellas pasando a revistar en cambio, con 6 (seis) horas (3-3) de Anatomía en 4º año 1ª y 2ª divisiones, que deja Flavio E. Torres Vera, y a la Escuela Nrmal Nº 6 de la Capital, con 2 (dos) horas de Vida Animal en 2º año 5ª división, que deja David Bohbot.

PEDRO L. COMI (Cl. 1889, Mat. 305.906), titular —entre otras— de 6 (seis) horas de Práctica de la Enseñanza en 5º año 1ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 6 (seis) horas (4-2) de Matemáticas, vacantes en 1er. año 4ª división por renuncia del titular, y en 5º año 2ª división, por traslado de la titular.

FERMIN TOMAS ORFILA (Cl. 1898, D. M. 24, Mat. 1.439.815), titular de 4 (cuatro) horas de Anatomía en 5º año 3ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 3 (tres) horas de Anatomía en 4º año 4ª división, vacantes por creación para 1952, y a la Escuela Normal Nº 9 de la Capital, con 2 (dos) horas de Vida Humana en 3er. año 4ª división, vacante por traslado del titular.

VICTOR ARGENTINO ESTRADA (Cl. 1912, D. M. 14, Mat. 697.369), titular de 12 (doce) horas (3-3-3-3) de Didáctica en 5º año 3ª división y en 6º año 1ª, 2ª y 3ª divisiones, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 6 (seis) horas (3-3) de Política Educacional y Organización Política en 5º año 1ª y 2ª divisiones, vacantes por aplicación del nuevo plan, y a la Escuela Normal de San Fernando (Buenos Aires), con 6 (seis) horas (2-2-2) de Trabajo Manual, vacantes en 3er. año 2ª división y en 3er. año 4ª y 5ª divisiones, por creación para 1952.

BAUTISTA AIZCORBE (Cl. 1897, D. M. 1, Mat. 38.804), titular —entre otras— de 6 (seis) horas de Práctica de la Enseñanza en 5º año 2ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 6 (seis) horas (2-2-2) de Geografía Argentina en 5º año 1ª, 2ª y 3ª divisiones, vacantes por aplicación del nuevo plan.

ANGEL BASILE (Cl. 1893, D. M. 4, Mat. 470.822), titular de 6 (seis) horas de Práctica de la Enseñanza en 6º año 3ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 6 (seis) horas de Práctica de la Enseñanza en 5º año 2ª división, que deja Bautista Aizcorbe.

AUGUSTO ANTONIO GUIBOURG (Cl. 1904, D. M. 3, Mat. 290.678), titular de 3 (tres) horas de Castellano en 6º año 1ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 3 (tres) horas de Francés en 1er. año 3ª división, que deja Domingo G. Migliaresse.

ANTONINO P. COSTA (Cl. 1906, D. M. 3, Mat. 275.523), titular de 3 (tres) horas de Castellano en 6º año 2ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 3 (tres) horas de Francés en 2º año 3ª división, que deja Alicia M. Vacca.

JUAN PABLO VERA (Cl. 1896, D. M. 4, Mat. 482.469), titular de 3 (tres) horas de Castellano en 6º año 3ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 4 (cuatro) horas de Castellano en 3er. año 7ª división del Colegio Nacional Nº 6 de la Capital, vacantes por creación para 1952.

AURORA BERNARDEZ (L. C. 3.348.212, Céd. de Id. Nº 1.752.349 Pol. de la Cap. Federal), titular de 3 (tres) horas de Filosofía en 6º año 1ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 3 (tres) horas de Psicología General en 4º año 4ª división, vacantes por creación para 1952.

EMMA MARINA de VITA (L. C. 436.329, Céd. de Id. Nº 1.757.352 Pol. de la Cap. Federal), titular de 3 (tres) horas de Filosofía en 6º año 2ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 3 (tres) horas de His-

toria General de la Educación en 4º año 4ª división, vacantes por creación para 1952.

HORACIO PEDRO PINTOS (Cl. 1923, D. M. 1, Mat. 4.000.385), titular de 3 (tres) horas de Política, Legislación y Organización Escolar en 6º año 1ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 3 (tres) horas de Política Educacional y Organización Política en 5º año 3ª división, vacantes por aplicación del nuevo plan.

RICARDO GUILLERMO MANDOLINI GUARDO (Cl. 1920, D. M. 1, Mat. 417.559), titular de 4 (cuatro) horas (2-2) de Historia de la Cultura Argentina en 6º año 2ª y 3ª divisiones, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 2 (dos) horas de Castellano y con 2 (dos) horas de Geografía Argentina en 4º año 4ª división, vacantes por creación para 1952.

NORA ABIGAIL MACEDO (L. C. 9.159.748, Céd. de Id. Nº 106.497 Pol. de la Prov. de Tucumán), titular de 3 (tres) horas de Filosofía en 6º año 3ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 3 (tres) horas de Pedagogía en 4º año 4ª división, vacantes por creación para 1952.

ALBERTO J. FESQUET (Cl. 1902, D. M. 2, Mat. 166.387), titular de 2 (dos) horas de Historia de la Cultura Argentina en 6º año 1ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, al Liceo Nacional de Señoritas anexo al Colegio Nacional Nº 12 de la Capital Federal, con 2 (dos) horas de Anatomía y Fisiología, vacantes en 4º año 2ª división por creación para 1952.

EMILIO ESTANISLAO TEJERO (Cl. 1919, D. M. 2, Mat. 420.836), titular de 4 (cuatro) horas (2-2) de Psicología Aplicada en 6º año 1ª y 2ª divisiones, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 4 (cuatro) horas (2-2) de Sistema Nervioso, vacantes en 1er. año del Profesorado en Letras y en 2º año del Profesorado en Ciencias.

FERNANDO LEONIDAS SABSAY MUHLMAN (Cl. 1919, D. M. 2, Mat. 420.240), titular de 6 (seis) horas de Estudios Sociales y Económicos Argentinos en 6º año 1ª y 2ª divisiones, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 5 (cinco) horas de Historia, vacantes por fallecimiento del titular en 1er. año 2ª división, y a la Escuela Industrial —Ciclo Superior— Nº 5 de la Capital, con 2 (dos) horas de Legislación del Trabajo, vacantes en 3er. año 3ª división del Ciclo Técnico Superior —turno tarde—.

EDUARDO MARIA LUCIANO GUILLON (Cl. 1903, D. M. 3, Mat. 298.325), titular de 4 (cuatro) horas (2-2) de Educación Física en 6º año 1º y 2ª divisiones, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 2 (dos) horas (1-1) de Educación Física en 5º año 1ª y 2ª divisiones, vacantes por aplicación del nuevo plan, y al Colegio Nacional Nº 5 de la Capital, con 2 (dos) horas de Educación Física en 4º año 1ª división.

RUBEN NOE SOLARI (Cl. 1912, D. M. 1, Mat. 121.588), titular de 1 (una) hora de Cultura Musical en 6º año 1ª división y de 2 (dos) horas de Cultura Musical en 3er. año 3ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 3 (tres) horas (2-1) de Cultura Musical en 2º año 4ª división, que deja Luis R. García, y en 4º año 4ª división, vacantes por creación para 1952.

LUIS ROBERTO GARCIA (Cl. 1917, D. M. 1, Mat. 151.283), titular —entre otras— de 2 (dos) horas de Cultura Musical en 2º año 4ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 2 (dos) horas de Cultura Musical en 3er. año 3ª división, que deja Rubén N. Solari.

JULIETA COSSIO de VEDOYA (L. C. 35.886, Céd. de Id. Nº 1.762.837 Pol. de la Cap. Federal), titular de 6 (seis) horas de Práctica de la Enseñanza en 6º año 2ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, al Colegio Nacional Nº 6 de la Capital Federal, con 6 (seis) horas (2-2-2) de Cultura Musical en 2º año 8ª y 9ª divisiones, que deja Susana C. S. P. de Arce, y en 2º año 7ª división, que deja Susana E. Gianneo.

MATILDE RIGGI de NAGERA EZCURRA (L. C. 17.819, Céd. de Id. Nº 224.553 Pol. de la Cap. Federal), titular de 2 (dos) horas de Geología y Mineralogía en 3er. año 3ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, a la Escuela Normal Nº 1 de la Capital Federal, con 2 (dos) horas de Matemáticas en 4º año 3ª división, vacantes por creación para 1952.

ALICIA MARGARITA VACCA (Lib. Cívica 1.324.044, Céd. de Id. Nº 1.586.007 Pol. de la Cap. Federal), titular de 3 (tres) horas de Francés en 2º año 3ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 4 (cuatro) horas de Francés, vacantes por cesantía del titular en 4º año 1º división —turno tarde— en el Colegio Nacional Nº 2 de la Capital Federal.

DOMINGO GERARDO MIGLIARESE (Cl. 1893, D. M. 43, Mat. 2.794.791), titular de 3 (tres) horas de Francés en 1er. año 3ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 3 (tres) horas de igual asignatura en la Escuela Nacional de Comercio Nº 17 de la Capital, vacantes por creación para 1952 en 3er. año 1ª división.

VIOLETA EUGENIA BREGAZZI (Lib. Cív. 390.018, Céd. de Id. Nº 1.929.895 Pol. de la Cap. Federal), titular de 3 (tres) horas de Historia de la Educación en 5º año 1ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 3 (tres) horas de Didáctica Especial, vacantes en 5º año 2ª división por aplicación del nuevo plan.

FLAVIO ENRIQUE TORRES VERA (Cl. 1926, D. M. Bs. As., Mat. 4.331.873), titular de 6 (seis) horas de Anatomía en 4º año 1ª y 2ª divisiones (3-3), cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 4 (cuatro) horas (2-2) de Física en 4º año 3ª y 4ª divisiones, vacantes por aplicación del nuevo plan y por creación para 1952, respectivamente, y con 2 (dos) horas de Matemáticas en 4º año 4ª división, vacantes por creación para 1952.

Art. 2º — De forma.

Expte. Nº 25.233/51. Escuela Normal de Maestras Nº 3 "Bernardino Rivadavia" (Capital Federal):

Decreto Nº 5.254. — Bs. As., 17/3/52. — Visto el Expte. Nº 25.233/51 del Registro del Ministerio de Educación de la Nación, por el cual se tramita el proyecto de reajuste de tareas del personal docente de la Escuela Normal de Maestras Nº 3 "Bernandino Rivadavia" de la Capital Federal, afectado por la aplicación del nuevo Plan de Estudios, atento lo dictaminado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, y lo aconsejado por el señor Ministro de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Modifícase —a partir de la iniciación del curso escolar de 1952—, la situación de revista del personal docente de la Escuela Normal de Maestras Nº 3 "Bernardino Rivadavia" de la Capital Federal, que se menciona a continuación, en la forma que en cad acaso se expresa:

CORINA GARCIA MORALES de ANIBALDI GRECO (L. C. 0.126.491, Céd. de Id. número 486.302 Pol. de la Cap. Federal), titular de 5 (cinco) horas de Didáctica General y Especial en 5º año 1ª división, de 4 (cuatro) horas (2-2) de Historia Argentina en 5º año 1ª y 2ª divisiones y de 2 (dos) horas de Historia de la Cultura Argentina en 6º año 2ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 5 (cinco) horas de Historia, vacantes por creación 1952 en 1er. año 4ª división, y al Liceo Nacional de Señoritas Nº 3 de la Capital Federal, con 10 (diez) horas (5-5) de Historia, vacantes en 1er. año 4ª y 5ª divisiones por creación 1952, debiendo cesar, además, en 3 (tres) horas de Política, Legislación y Organización Escolar de la República Argentina, de que es titular en 6º año 2ª división en la Escuela Normal de Maestras Nº 8 de la Capital Federal.

MARTHA NELLY CARENA (L. C. 2.533.460, Céd. de Id. Nº 2.275.647 Pol. de la Cap. Federal), titular de 4 (cuatro) horas de Anatomía en 5º año 2ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 4 (cuatro) horas (2-2) de Geología y Mineralogía en 3er. año 3ª división de la Escuela Normal de Profesores Nº 2 "Mariano Acosta" de la Capital Federal, que deja Matilde R. de Nágera Ezcurra, y en 3er. año 3ª división de la Escuela Normal de Maestras Nº 9 "Sarmiento", que deja Otilia Z. de Páez.

ALICIA MARIA AURELIA DESIMONE (L. C. 1.313.910), titular de 4 (cuatro) horas de Anatomía en 5º año 1ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 3 (tres) horas de Anatomía en 4º año 3ª división, vacantes por creación para 1952, y con 2 (dos) horas de Vida Vegetal en 1er. año 2ª división, que deja Juan C. Franco.

JUAN CARLOS FRANCO (Cl. 1913, D. M. 2, Mat. 252.802), titular de 2 (dos) horas de Vida Vegetal en 1er. año 2ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 2 (dos) horas de Física en 4º año 3ª división, vacantes por creación para 1952.

ELSA LIVIA BRIAMONTE de D'AGOSTINO (L. C. 276.669, Céd. de Id. Nº 1.192.586, Pol. de la Cap. Federal), titular de 6 (seis) horas (3-3) de Historia de la Educación en 5º año, 1ª y 2ª divisiones, cesará en ellas, pasando a re-

vistar en cambio, con 6 (seis) horas (3-3) de Política Educacional y Organización Política de la República Argentina en 5º año 1ª y 2ª divisiones, vacantes por aplicación del nuevo plan.

MARIA ISABEL GUTIERREZ DE QUINTANILLA de ARP NISSEN (L. C. 2.608.224, Céd. de Id. Nº 594.251 Pol. de la Cap. Federal), titular —entre otras— de 2 (dos) horas de Historia de la Cultura Argentina en 6º año 1ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 2 (dos) horas de Historia Argentina en 4º año 3ª división, vacantes por creación para 1952.

MARIA ESTHER FERNANDEZ (Lib. Cív. 0.246.671, Céd. de Id. Nº 1.983.262 Pol. de la Cap. Federal), titular de 4 (cuatro) horas (2-2) de Educación Física en 6º año 1ª y 2ª divisiones, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 4 (cuatro) horas (1-1-2) de Educación Física en 5º año 1ª y 2ª divisiones, vacantes por aplicación del nuevo plan, y en 1er. año 4ª división, vacantes por creación para 1952.

MARIA ELENA SANTOS de FLORES LEVALLE (L. C. 0.468.741, Céd. de Id. Nº 1.479.278 Pol. de la Cap. Federal), titular —entre otras— de 2 (dos) horas de Psicología Aplicada en 6º año 1ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 3 (tres) horas de Psicología General en 4º año 3ª división, vacantes por creación para 1952.

ETHEL MARIA MANGANIELLO (Lib. Cív. 460.827, Céd. de Id. Nº 3.070.086 Pol. de la Cap. Federal), titular de 3 (tres) horas de Historia General de la Educación en 4º año 2ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, en la Escuela Normal de Maestras Nº 9 "Sarmiento" de la Capital Federal, con 3 (tres) horas de Historia General de la Educación en 4º año 2ª división, que deja Catalina Lavary.

CATALINA LAVARY (L. C. 500.857, Céd. de Id. Nº 1.524.479 Pol. de la Cap. Federal), titular en la Escuela Normal de Maestras Nº 9 "Sarmiento" de la Capital Federal de 3 (tres) horas de Historia General de la Educación en 4º año 2ª división, y de 3 (tres) horas de Pedagogía en 4º año 2ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, en esta Escuela Normal de Maestras Nº 3, con 3 (tres) horas de Historia General de la Educación en 4º año 2ª división, que deja Ethel M. Manganiello, y con 3 (tres) horas de Pedagogía en 4º año 3ª división, vacantes por creación para 1952.

ANGELICA FERNANDEZ (L. C. 1.976.208), titular de 4 (cuatro) horas (2-2) de Economía Doméstica y Labores en 6º año 1ª y 2ª divisiones, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 2 (dos) horas (1-1) de Economía Doméstica en 5º año 1ª y 2ª divisiones, vacantes por aplicación del nuevo plan, y con 2 (dos) horas de Trabajo Manual, que deja María Delorenzi en 3er. año 3ª división.

SUSANA RAQUEL FERNANDEZ DE LA PUENTE (L. C. 390.199, Céd. de Id. Nº 110.684 Pol. de Rosario —Santa Fe—), titular de 3 (tres) horas de Política, Legislación y Organización Política Escolar en 6º año 2ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 3 (tres) horas de Instrucción Cívica en 4º año 3ª división, vacantes por creación para 1952.

JORGE ENRIQUE OBARRIO (Cl. 1908, D. M. 68, Mat. 802.535), titular de 3 (tres) horas de Política, Legislación y Organización Escolar en 6º año 1ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, a la Escuela Normal Nº 2 de la Capital, con 3 (tres) horas de Instrucción Cívica en 4º año 4ª división, vacantes por creación para 1952.

ANA BLANCA FILIPETTI de FLORES (L. C. 7.213.463), titular —entre otras— de 2 (dos) horas (1-1) de Cultura Musical en 6º año 1ª y 2ª divisiones, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 2 (dos) horas de Cultura Musical en 1er. año 4ª división, vacantes por creación para 1952.

MARIA I. DE EGUINO de ORIOLO (L. C. 19.045, Céd. de Id. Nº 613.492 Pol. de la Cap. Federal), titular —entre otras— de 4 (cuatro) horas (2-2) de Física en 4º año 1ª y 2ª divisiones, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 4 (cuatro) horas (2-2) de Química en 5º año 1ª y 2ª divisiones, vacantes por aplicación del nuevo plan.

LYDIA JULIA VIGNES (L. C. 2.596.414, Céd. de Id. Nº 1.981.875 Pol. de la Cap. Federal), titular —entre otras— de 2 (dos) horas de Psicología Aplicada en 6º año 2ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 2 (dos) horas de Física en 4º año 1ª división, que deja María I. de E. de Oriolo.

ANA HERMANE ROSE (L. C. 303.755, Céd. de Id. Nº 231.129 Pol. de la Cap. Federal), titular —entre otras— de 6 (seis) horas (3-3) de Estudios Sociales y Económicos Argentinos en 6º año 1ª y 2ª divisiones, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 6 (seis) horas

(4-2) de Matemáticas, vacantes en 1er. año 4ª división y en 4º año 3ª división, por creación para 1952.

CELESTINA BRUNETTI (L. C. 2.616.103, Céd. de Id. Nº 756.599 Pol. de la Cap. Federal), titular de 6 (seis) horas (3-3) de Filosofía en 6º año 1ª y 2ª divisiones, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 6 (seis) horas (4-2) de Castellano en 2º año 2ª división, que deja Nelly Haydée de Lago, y en 4º año 3ª división, vacantes por creación para 1952.

ELENA ICART (L. C. 26.963, Céd. de Id. Nº 710.003 Pol. de la Cap. Federal), titular de 3 (tres) horas de Castellano en 5º año 2ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, a la Escuela de Comercio Nº 12 de la Capital, con 3 (tres) horas de Literatura en 4º año 1ª división, vacantes por creación para 1952.

MARIA VELASCO Y ARIAS (Céd. de Id. número 2.240.014 Pol. de la Cap. Federal) titular —entre otras— de 3 (tres) horas de Castellano en 6º año 2ª división cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 3 (tres) horas de Latín en 1er. año, 4ª división, vacantes por creación para 1952.

MARIA ESTHER PIZARRO de FOELL (L. C. Nº 38.092, Céd. de Id. Nº 615.589 Pol. de la Cap. Federal) titular de 4 (cuatro) horas de Castellano en 1er. año 1ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 4 (cuatro) horas (2-2) de Geografía Argentina en 5º año 1ª y 2ª divisiones, vacantes por aplicación del nuevo plan.

AIDA EMMA DIGUGLIELMO de PICARDO (L. C. Nº 138.078, Céd. de Id. Nº 1.975.498 Pol. de la Cap. Federal) titular de 6 (seis) horas de Práctica de la Enseñanza en 6º año 1ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 6 (seis) horas de Práctica de la Enseñanza en 5º año 1ª división, que deja María D. P. de Fernández.

ALCIRA PETRONA CELANO de PALADINO (L. C. Nº 363.876, Céd. de Id. Nº 1.012.664 Pol. de la Cap. Federal) titular de 6 (seis) horas de Práctica de la Enseñanza en 6º año 2ª división y de 3 (tres) horas de Didáctica Especial en 6º año 2ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, en la Escuela Normal Nº 8 de la Capital Federal, con 10 (diez) horas (5-5) de Historia en 1er. año 3ª y 4ª divisiones vacantes por creación para 1952.

ANGELICA FLORENCIA LINARES (L. C. Nº 3.348.522, Céd. de Id. Nº 1.419.273 Pol. de la Cap. Federal) titular de 4 (cuatro) horas de Historia en 3er. año 1ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, a la Escuela Normal Nº 8 de la Capital, con 4 (cuatro) horas de Castellano en 1er. año 4ª división, vacantes por creación para 1952.

NELLY HAYDEE DE LAGO (L. C. número 3.440.380, Céd. de Id. Nº 1.754.064 Pol. de la Cap. Federal) titular —entre otras— de 4 (cuatro) horas de Castellano en 2º año 2ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 4 (cuatro) horas (2-2) de Latín vacantes en 3er. año 1ª y 2ª divisiones por renuncia del titular.

ESTRELLA MAMAN de CANCINO (L. C. Nº 1.300.623, Céd. de Id. Nº 967.623 Pol. de la Cap. Federal) pasará a 11 (once) horas (4-4-3) de Castellano en 1er. año 1ª división que deja María E. P. de Foell, en 1er. año 4ª división vacantes por creación para 1952 y en 5º año 2ª división que deja Elena Icart, debiendo cesar en la Escuela Nacional de Comercio de San Isidro (Buenos Aires) en 4 (cuatro) horas de Castellano en 2º año 2ª división y en 6 (seis) horas (3-3) de Literatura en 4º año 1ª y 2ª divisiones.

MARIA DELORENZI (L. C. Nº 12.461, Céd. de Id. Nº 1.974.587 Pol. de la Cap. Federal) titular de 2 (dos) horas de Trabajo Manual en 3er. año 3ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, a la Escuela Nacional de Comercio Nº 18 de la Capital Federal, con 6 (seis) horas de Matemáticas vacantes en 3er. año 1ª división, por creación para 1952, debiendo cesar además en la Escuela Nacional de Comercio Nº 1 de la Capital Federal, con 3 (tres) horas de Matemáticas de que es titular en 4º año 3ª división.

MARIA D. PONCE de LEON de FERNANDEZ BRAVO (L. C. Nº 1.654.631, Céd. de Id. Nº 79.158 Pol. de la Cap. Federal) titular de 6 (seis) horas de Práctica de la Enseñanza en 5º año 1ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 6 (seis) horas (3-3) de Didáctica Especial en 5º año 1ª y 2ª divisiones, vacantes por aplicación del nuevo plan.

MARIA ELINA ANUNCIACION CORRIERI (L. C. 184.121, Céd. de Id. Nº 1.316.803 Pol. de la Cap. Federal) titular de 3 (tres) horas de Historia General de la Educación en 4º año 1ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 4 (cuatro) horas de Historia que

deja en 3er. año 1ª división Angelica F. Linares.

RAFAEL POSS (Cl. 1902, D. M. 2, Mat. número 230.295) titular de 4 (cuatro) horas (2-2) de Instrucción Cívica en 5º año 1ª y 2ª divisiones, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 4 (cuatro) horas (2-2) de Historia Argentina en 5º año 1ª y 2ª divisiones que deja Corina G. M. de Anibaldi Greco.

MARIA JULIA NARISPE PALLEJA de VILLARUEL (Céd. de Id. Nº 2.323.627 Pol. de la Cap. Federal) titular de 3 (tres) horas de Didáctica Especial en 5º año 2ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 3 (tres) horas de Didáctica vacantes en 4º año 3ª división por creación para 1952.

Art. 2º — De forma.

Expte. Nº 23.599/51. Escuela Normal "Estanislao S. Zeballos" Nº 4 de la Capital Federal

Decreto Nº 5.255. — Gs. As., 17/3/52. — Visto el expediente Nº 23.599/51 del Registro del Ministerio de Educación de la Nación por el cual se tramita el proyecto de reajuste de la Escuela Normal "Estanislao S. Zeballos" Nº 4 de la Capital Federal, afectado por la aplicación del nuevo plan de estudios, atento lo dictaminado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, y lo aconsejado por el señor Ministro de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Modifícase —a partir de la iniciación del curso escolar de 1952—, la situación de revista del personal docente de la Escuela Normal "Estanislao S. Zeballos" Nº 4 de la Capital Federal, que se menciona a continuación, en la forma que en cada caso se expresa:

MARTHA HAYDEE PELLERANO de GONZALEZ OLIVA (L. C. Nº 836.565, Céd. de Id. Nº 218.791 Pol. de la Cap. Federal), titular de 3 (tres) horas de Didáctica Especial en 6º año 3ª división y de 3 (tres) horas de Geografía en 2º año 3ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 6 (seis) horas (3-3) de Geografía vacantes en 1er. año 6ª y 7ª divisiones por creación para 1952.

JUDITH CLEMENCIA FERNANDEZ (L. C. Nº 3.348.787, Céd. de Id. Nº 3.754.233 Pol. de la Cap. Federal) titular de 6 (seis) horas (3-3) de Didáctica Especial en 6º año 4ª y 5ª divisiones, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 5 (cinco) horas de Historia vacantes en 1er. año 9ª división y con 3 (tres) horas de Geografía vacantes en 1er. año 9ª división por creación para 1952, debiendo cesar, además, en la Escuela Normal de Profesoras Nº 1 de la Capital Federal en 2 (dos) horas de Psicología Aplicada de que es titular en 6º año 2ª división.

MANUEL MARIA OLIVER (Cl. 1877, D. Militar 2, Mat. Nº 202.258) titular de 6 (seis) horas (3-3) de Estudios Sociales y Económicos Argentinos en 6º año 1ª y 2ª divisiones, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 6 (seis) horas (2-2-2) de Geografía Argentina vacantes en 5º año 1ª, 2ª y 3ª divisiones por aplicación del nuevo plan.

CONSUELO PEREZ de TROIANO (L. C. número 235.223, Céd. de Id. Nº 219.800 Pol. de la Cap. Federal), titular de 9 (nueve) horas (3-3-3) de Estudios Sociales y Económicos Argentinos en 6º año 3ª, 4ª y 5ª divisiones, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 10 (diez) horas (5-5) de Historia vacantes en 1er. año 6ª y 7ª divisiones por creación para 1952.

LAURA PALACIOS de DAVERIO (L. C. número 12.905, Céd. de Id. Nº 2.465.270 Pol. de la Cap. Federal) titular de 4 (cuatro) horas (2-2) de Economía Doméstica y Labores en 6º año 1ª y 2ª divisiones, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 4 (cuatro) horas (2-2) de Trabajo Manual en 1er. año 1ª y 2ª divisiones, que deja Emma C. de Racioppi.

EMMA CEVA de RACIOPPI (L. C. número 836.589, Céd. de Id. Nº 312.790 Pol. de la Cap. Federal) titular —entre otras— de 4 (cuatro) horas (2-2) de Trabajo Manual en 1er. año 1ª y 2ª divisiones, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 4 (cuatro) horas(1-1-1-1) de Economía Doméstica en 5º año 1ª, 2ª, 3ª y 4ª divisiones vacantes por aplicación del nuevo plan.

ANA SAMBARTOLOMEO de GAGLIARDO (L. C. 836.657, Céd. de Id. Nº 745.423 Pol. de la Cap. Federal) titular de 4 (cuatro) horas (2-2) de Economía Doméstica y Labores en 6º año 3ª y 4ª divisiones, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 4 (cuatro) ho-

ras (2-2) de Trabajo Manual vacantes en 1er. año 6ª y 7ª divisiones por creación para 1952.

MARIA AMALIA PAZOS de LOPEZ CABANILLAS (L. C. Nº 1.288.697, Céd. de Id. número 2.051.000 Pol. de la Cap. Federal) titular de 6 (seis) horas (3-3) de Castellano en 6º año 1ª y 2ª divisiones, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 6 (seis) horas (3-3) de Latín vacantes en 1er. año 6ª y 7ª divisiones, por creación para 1952.

ISABEL COSENTINO de BARONE (L. C. Nº 471.890, Céd. de Id. Nº 601.393 Pol. de la Cap. Federal) titular de 6 (seis) horas (3-3) de Castellano en 6º año 4ª y 5ª divisiones, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 3 (tres) horas de Geografía que deja Martha H. P. de González Oliva en 2º año 3ª división, y con 4 (cuatro) horas de Castellano vacantes en 1er. año 9ª división por creación para 1952.

ALEJANDRINA PROVENZAL de TEJERINA (Céd. de Id. Nº 6.096 Pol. de Rosario (Santa Fe) titular de 2 (dos) horas de Moral en 6º año 5ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 2 (dos) horas de Moral en 1er. año 8ª división, vacantes por creación para 1952.

RAQUEL ANA HORNOS (L. C. Nº 469.019, Céd. de Id. Nº 2.766.398 Pol. de la Cap. Federal) titular de 2 (dos) horas (1-1) de Cultura Musical en 5º año 5ª división y en 6º año 1ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 2 (dos) horas de Cultura Musical vacantes en 1er. año 6ª división por creación para 1952.

EDELMA FOTI (L. C. Nº 325.486, Céd. de Id. Nº 2.627.188 Pol. de la Cap. Federal) titular de 1 (una) hora de Cultura Musical en 6º año 4ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 1 (una) hora de Cultura Musical en 5º año 5ª división que deja Raquel A. Hornos.

BLANCA J. de SKILTON (L. C. Nº 417.033, Céd. de Id. Nº 2.756.148 Pol. de la Cap. Federal) titular de 3 (tres) horas de Política, Legislación y Organización Escolar de la República Argentina en 6º año 5ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 3 (tres) horas de Política Educacional y Organización Política Argentina vacantes en 5º año 2ª división por aplicación del nuevo plan.

BLANCA MARIA DI TELLA de URIARTE (L. C. Nº 1.327.910, Céd. de Id. Nº 1.054.942 Pol. de la Cap. Federal) titular de 6 (seis) horas (3-3) de Política, Legislación y Organización Escolar de la República Argentina en 6º año 3ª y 4ª divisiones, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 6 (seis) horas (3-3) de Política Educacional y Organización Política Argentina vacantes en 5º año 3ª y 4ª divisiones por aplicación del nuevo plan.

MARIA LUISA PROIETTO de PAOLINO (L. C. Nº 439.413, Céd. de Id. Nº 3.048.161 Pol. de la Cap. Federal) titular de 6 (seis) horas (2-2-2) de Religión en 6º año 3ª, 4ª y 5ª divisiones, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 6 (seis) horas (2-2-2) de Religión en 1er. año 6ª, 7ª y 8ª divisiones, vacantes por creación para 1952.

MARIA CELIA GARRASINO de SARAVIA (L. C. 36.915, Céd. de Id. Nº 1.318.874 Pol. de la Cap. Federal) titular de 6 (seis) horas (2-2-2) de Educación Física en 3er. año 4ª y 5ª divisiones y en 6º año 1ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 6 (seis) horas (1-1-1-1-2) de Educación Física en 5º año 1ª, 2ª, 4ª y 5ª divisiones vacantes por aplicación del nuevo plan y en 2º año 5ª división que deja Ceferina de Benito de Algán.

CEFERINA DE BENITO de ALGAN (L. C. Nº 74.324, Céd. de Id. Nº 1.263.367 Pol. de la Cap. Federal) titular de 10 (diez) horas (2-2-2-2-2) de Educación Física en 2º año 1ª, 2ª, 3ª, 4ª y 5ª divisiones, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 10 (diez) horas (2-2-2-2-2) de Educación Física en 3er. año 1ª y 2ª divisiones que deja Alicia A. E. de Ventura, en 3er. año 3ª división que deja Nélida C. G. C. de Monti y en 3er. año 4ª y 5ª divisiones que deja María C. G. de Saravia.

ALICIA ANGELICA ECHEVARRIA de VENTURE (L. C. 308.750, Céd. de Id. Nº 2.165.674, Pol. de la Cap. Fed.), titular de 8 (ocho) horas (2-2-1-1-1-1) de Educación Física en 3er. año 1ª y 2ª divisiones, y en 4º año 1ª, 2ª, 3ª y 4ª divisiones, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 8 (ocho) horas (2-2-2-2) de Educación Física en 2º año 1ª, 2ª, 3ª y 4ª divisiones que deja Ceferina de Benito de Algan.

NELIDA CELINA GUADALUPE CALCENA de MONTI (L. C. Nº 273.489, Céd. de Id. número 1.082.911, Policía de la Cap. Federal), titular de 2 (dos) horas de Educación Física en 3er. año 3ª división, cesará en ellas pasando a revistar en cambio, con 2 (dos) horas de Educación Física en 1er. año 3ª división que deja Elida L. G. de Macera.

ELIDA L. GROPPO de MACERA (Lib. Cív. 948.349 Pol. de la Cap. Federal), titular de 6 (seis) horas (2-2-2) de Educación Física en 1er. año 3ª y 5ª divisiones y en 6º año 2ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 6 (seis) horas (1-1-1-1-1-1) de Educación Física en 4º año 1ª, 2ª, 3ª y 4ª divisiones, que deja Alicia A. E. de Venturo, en 4º año 5ª división y en 5º año 3ª división, vacantes ambas por aplicación del nuevo plan.

MARTHA RIVERO ANELLO (L. C. 414.153, Céd. de Id. Nº 1.892.119 Pol. de la Cap. Federal), titular de 6 (seis) horas de Educación Física en 6º año 3ª, 4ª y 5ª divisiones, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 6 (seis) horas (2-2-2) de Educación Física en 1er. año 5ª división, que deja Elida L. G. de Macera, y en 1er. año 6ª y 7ª divisiones, vacantes por creación para 1952.

JOSE ANTONIO VALLEJOS MEANA (Cl. 1913, D. M. 2, Mat. 257.924, Céd. de Id. número 894.895 Pol. de la Cap. Federal), titular de 4 (cuatro) horas (2-2) de Instrucción Cívica en 5º año 2ª y 3ª divisiones, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 5 (cinco) horas de Historia, vacantes en 1er. año 3ª división por creación para 1952, en la Escuela Normal de Maestras Nº 7 de la Capital Federal.

JULIO CESAR LAGRECA (Cl. 1917, D. M. 3, Mat. 385.893, Céd. de Id. Nº 1.656.267 Pol. de la Cap. Federal), titular de 3 (tres) horas de Historia de la Educación en 5º año 1ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 3 (tres) horas de Política Educacional y Organización Política Argentina en 5º año 1ª división, vacantes por aplicación del nuevo plan.

EMILIA LYDIA TORRILLO de CARLO (L. C. 263.819, Céd. de Id. Nº 9.236 Pol. de Paraná —Entre Ríos—), titular de 3 (tres) horas de Historia de la Educación en 5º año 5ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 3 (tres) horas de Política Educacional y Organización Política Argentina en 5º año 5ª división, vacantes por aplicación del nuevo plan.

JUAN CARLOS JOSE CARAMES FERRO (Cl. 1919, D. M. 2, Mat. 421.269, Céd. de Id. Nº 1.684.651 Pol. de la Cap. Federal), titular de 6 (seis) horas (4-2) de Historia en 3er. año 5ª división y en 4º año 4ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 4 (cuatro) horas de Historia en 3er. año, vacantes por creación para 1952 en el Colegio Nacional Nº 10 de la Capital Federal, y con 2 (dos) horas de Historia, vacantes en 4º año 4ª división por creación para 1952 en la Escuela Normal de Profesores Nº 2 de la Capital Federal.

JOSE MANUEL CARAMES FERRO (Cl. 1909, D. M. 3, Mat. 206.135, Céd. de Id. Nº 561.078 Pol. de la Cap. Federal), titular de 4 (cuatro) horas de Historia en 2º año 5ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 4 (cuatro) horas de Historia, vacantes en 3er. año por creación para 1952 en el Colegio Nacional Nº 2 de la Capital Federal.

JUAN ERNESTO CANNELLA (Cl. 1914, D. M. 3, Mat. 374.361, Céd. de Id. Nº 1.591.392 Pol. de la Cap. Federal), pasará a revistar con 4 (cuatro) horas (2-2) de Dibujo, vacantes por creación para 1952 en 1er. año 6ª y 7ª divisiones, debiendo cesar, al propio tiempo, en la Escuela Normal Nº 10 de la Capital Federal en 2 (dos) horas de Dibujo en 2º año 3ª división, y en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 3 de la Capital en 2 (dos) horas de Dibujo en 2º año 3ª división.

FRANCISCA AMALIA GARCIA FARIÑA de GIACOSA (L. C. 77.314, Céd. de Id. Nº 1.352.265 Pol. de la Cap. Federal), titular de 7 (siete) horas (3-2-2) de Geografía en 3er. año 5ª división y en 4º año 3ª y 4ª divisiones, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 5 de la Capital, con 6 (seis) horas (3-3) de Geografía, vacantes en 3er. año 1ª y 2ª divisiones por creación para 1952, y a la Escuela Nacional de Comercio Nº 19 de la Capital, con 9 (nueve) horas (3-3-3) de Geografía, vacantes en 3er. año 2ª, 3ª y 4ª divisiones por creación para 1952, debiendo cesar, además, en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 3 de la Capital Federal en 5 (cinco) horas (3-2) de Geografía, de que es titular en 1er. año 3ª división y en 5º año 2ª división, y en la Escuela Nacional de Comercio Nº 4 de la Capital en 3 (tres) horas de Geografía, de que es titular en 2º año 3ª división.

ELSA EDITH BOTTINI (L. C. 187.048, Céd. de Id. Nº 1.480.230 Pol. de la Cap. Federal), pasará con 9 (nueve) horas de Geografía (3-2-2-2) en 3er. año 5ª división y en 4º año 3ª y 4ª divisiones, que deja Francisca A. G. de Giacosa, y en 5º año 5ª división, vacantes por aplicación del nuevo plan, debiendo cesar, al propio tiempo, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 7 de la Capital en 3 (tres) horas de Geografía, de que es titular en 1er. año 6ª división y en la Escuela Nacional de Comercio de Avellaneda

(Buenos Aires) en 6 (seis) horas (3-3) de Geografía, de que es titular en 1er. año 6ª división y en 3er. año 4ª división.

HUGO BONFIGLIOLI (Cl. 1903, D. M. 2, Mat. 207.779), titular de 4 (cuatro) horas de Anatomía en 5º año 5ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 4 (cuatro) horas (2-2) de Vida Vegetal, vacantes en 1er. año 6ª y 7ª divisiones por creación para 1952.

ANGELICA FERNANDEZ (L. C. 1.976.208, Céd. de Id. Nº 2.747.048 Pol. de la Cap. Federal), titular de 2 (dos) horas de Economía Doméstica y Labores en 6º año 5ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 2 (dos) horas de Trabajo Manual en 3er. año 4ª división, que deja Nelly H. S. de Juri Andreis.

NELLY ELENA SAYAGO de JURI ANDREIS (L. C. 2.595.810, Céd. de Id. Nº 10.059 Pol. de Córdoba), titular de 2 (dos) horas de Trabajo Manual en 3er. año 4ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 3 (tres) horas de Inglés en 1er. año 8ª división, vacantes por creación para 1952.

IRENE PAZ (L. C. 117.224, Céd. de Id. Nº 1.826.298 Pol. de la Cap. Federal), titular de 2 (dos) horas de Trabajo Manual en 3er. año 2ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 3 (tres) horas de Francés en 1er. año 8ª división, vacantes por creación para 1952.

LEONOR LEGASA de IRAOLAGOITIA (L. C. 4.017.198), titular de 6 (seis) horas de Práctica de la Enseñanza en 6º año 4ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 6 (seis) horas de Práctica de la Enseñanza, que deja Alicia de Muñagorri en 5º año 2ª división.

OMAR DANIEL MANDOLINI (Cl. 1925, D. M. Bs. As., Mat. 4.019.810), titular de 3 (tres) horas de Didáctica Especial en 6º año 2ª división y de 10 (diez) horas (5-5) de Didáctica General y Especial en 5º año 3ª y 4ª divisiones, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 9 (nueve) horas (3-3-3) de Didáctica Especial en 5º año 1ª, 2ª y 3ª divisiones, vacantes por aplicación del nuevo plan, y con 4 (cuatro) horas de Castellano, vacantes en 1er. año 8ª división por creación para 1952.

SUSANA ENRIQUETA ROJAS SAN MARTIN de USTARROZ (L. C. 12.917, Céd. de Id. Nº 1.926.017 Pol. de la Cap. Federal), titular de 6 (seis) horas de Práctica de la Enseñanza en 6º año 3ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 6 (seis) horas de Práctica de la Enseñanza en 5º año 3ª división, que deja Martha B. Mersari.

ESTHER AIDA QUIROGA de BESOZZI (L. C. 7.340.439, Céd. de Id. Nº 2.101.820 Pol. de la Cap. Federal), titular de 8 (ocho) horas (4-4) de Anatomía y Fisiología en 5º año 2ª y 3ª divisiones, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 8 (ocho) horas (4-4) de Matemáticas, vacantes por creación para 1952 en 1er. año 6ª y 7ª divisiones.

MARIA MARTHA DE LA VEGA de HERRERO (L. C. 3.342.576, Céd. de Id. Nº 968.641 Pol. de la Cap. Federal), titular de 2 (dos) horas de Vida Humana en 3er. año 3ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 2 (dos) horas de Cultura Musical, vacantes en 1er. año, 8ª división por creación para 1952.

MARIA MARGARITA CAZENAVE de MEISSNER (L. C. 18.609, Céd. de Id. número 745.274 Pol. de la Cap. Federal), titular de 6 (seis) horas (3-3) de Francés en 3er. año 1ª y 2ª divisiones y de 5 (cinco) horas de Didáctica General y Especial en 5º año 1ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, en la Escuela Normal de Maestras Nº 9 de la Capital, con 12 (doce) horas (3-3-3-3) de Francés, vacantes por traslado de Laura Troiani Manzoni en 2º año 3ª división y en 3er. año 3ª división y en 1er. año 5ª división y en 2º año 5ª división, ambas vacantes por creación para 1952.

CELINA ELENA MARGAUX TRUEBA de LAMPERTI (L. C. 366.974, Céd. de Id. número 1.752.971 Pol. de la Cap. Federal), titular de 10 (diez) horas (5-5) de Didáctica General y Especial en 5º año 2ª y 5ª divisiones, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 6 (seis) horas (3-3) de Didáctica Especial en 5º año, 4ª y 5ª div. y con 4 (cuatro) horas de Castellano en 1er. año 7ª división, vacante por aplicación del nuevo plan y por creación para 1952, respectivamente.

ANGELICA FUENTES ORTIZ de LONG (L. C. 337.400, Céd. de Id. Nº 644.664 Pol. de la Cap. Federal), titular de 6 (seis) horas (3-3) de Historia de la Educación en 5º año 3ª y 4ª divisiones, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 6 (seis) horas (3-3) de Inglés en 1er. año 6ª y 7ª divisiones, vacantes por creación para 1952.

RENEE CELINA CIRENE AGOSTINI (L. C. 1.391.013, Céd. de Id. Nº 1.424.036 Pol. de la Cap. Federal), titular de 3 (tres) horas de

Historia de la Educación en 5º año 2ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 4 (cuatro) horas de Castellano en 2º año 4ª división, que deja Ofelia L. Banchs.

OFELIA LUISA BANCHS (L. C. 350.465, Céd. de Id. Nº 1.763.056 Pol. de la Cap. Federal), titular de 4 (cuatro) horas de Castellano en 2º año 4ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 4 (cuatro) horas (2 2) de Latín, vacantes en 2º año 5ª división y en 3er. año 2ª división.

CARMEN MYRTHA FILOMENA LEONETTI (L. C. 355.291, Céd. de Id. Nº 2.689.292 Pol. de la Cap. Federal), titular de 6 (seis) horas de Práctica de la Enseñanza en 6º año 5ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 2 (dos) horas de Moral en 1er. año 9ª división, vacantes por creación para 1952, y al Liceo Nacional de Señoritas Nº 2 de la Capital Federal con 6 (seis) horas (2-2-2) de Moral en 3er. año 1ª y 5ª divisiones, en 3er. año 2ª y 3ª divisiones y en 3er. año 4ª y 6ª divisiones, que deja Elsa Livia Briamonte de D'Agostino.

MONSERRAT AZUCENA FERNANDEZ (L. C. 2.607.608, Céd. de Id. Nº 2.819.983 Pol. de la Cap. Federal), titular de 6 (seis) horas de Práctica de la Enseñanza en 6º año 1ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, en la Escuela Normal de Maestras Nº 7 de la Capital Federal, con 6 (seis) horas de Práctica de la Enseñanza en 5º año 2ª división, vacantes por jubilación de Raquel Lothringer.

MARGOT ROSA BOLTER (L. C. 356.408, Céd. de Id. Nº 1.240.073 Pol. de la Cap. Federal), titular de 2 (dos) horas de Geografía en 5º año 2ª división del Liceo Nacional de Señoritas Nº 1 de la Capital Federal, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 2 (dos) horas de Geografía, vacantes en esta Escuela Normal en 5º año 4ª división por aplicación del nuevo plan.

DAVID BOHBOT (Cl. 1912, D. M. 2, Mat. 391.834, Céd. de Id. Nº 1.175.306 Pol. de la Cap. Federal), titular de 4 (cuatro) horas de Anatomía y Fisiología en 5º año 1ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, en la Escuela Industrial —Ciclo Medio— Nº 11 de la Capital Federal, con 3 (tres) horas de Higiene y Patología del Trabajo, vacantes en el Curso de Técnicos de Seguridad en 1er. año —turno noche—, a la Escuela Industrial —Ciclo Superior— Nº 3 de la Capital Federal, con 1 (una) hora de Higiene y Seguridad Industrial en 2º año del Curso de Trazadores Navales —turno noche—, vacantes por aplicación del nuevo plan, y en la Escuela Industrial —Ciclo Superior— Nº 5 de la Capital Federal, con 2 (dos) horas (1-1) de Higiene y Seguridad Industrial en 2º año 1ª y 2ª divisiones —turno noche—, vacantes por aplicación del nuevo plan en el Curso de Mecánicos, debiendo cesar, además, en 2 (dos) horas de Vida Animal, de que es titular en 2º año 5ª división en la Escuela Normal de Maestras Nº 6 de la Capital Federal.

ALICIA JOSEFA de MUÑAGORRI (L. C. 225.934, Céd. de Id. Nº 395.013 Pol. de la Cap. Federal), titular de 6 (seis) horas de Práctica de la Enseñanza en 5º año 2ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 4 (cuatro) horas (2-2) de Vida Vegetal, vacantes en 1er. año 8ª y 9ª divisiones por creación para 1952, y a 2 (dos) horas de Vida Humana, que deja María M. De La Vega de Herrero en 3er. año 3ª división.

MANUELA SUSANA PEREZ de HUESCA MORENO (L. C. 484.657, Céd. de Id. Nº 412.529 Pol. de la Cap. Federal), titular de 6 (seis) horas (2-2-2) de Ciencias Físico-Química en 2º año 1ª, 2ª y 3ª divisiones, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 6 (seis) horas (2-2-2) de Química, vacantes por aplicación del nuevo plan en 5º año 1ª, 2ª y 3ª divisiones.

ELSA T. DI PAOLA de PISICARO (L. C. 836.566, Céd. de Id. Nº 1.422.402 Pol. de la Cap. Federal), titular de 4 (cuatro) horas (2-2) de Ciencias Físico Química en 2º año 4ª y 5ª divisiones, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 4 (cuatro) horas (2-2) de Física, vacantes en 4º año 1ª y 4ª divisiones por traslado del titular.

MARIA ANGELICA CARRAZZORI (L. C. 366.852, Céd. de Id. Nº 1.456.247 Pol. de la Cap. Federal), titular de 3 (tres) horas de Filosofía en 6º año 5ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 4 (cuatro) horas de Castellano, vacantes por creación para 1952 en 1er. año 6ª división.

MARTHA BEATRIZ MERSARI (Lib. Civ. 3.474.086, Céd. de Id. Nº 2.978.133 Pol. de la Cap. Federal), titular de 6 (seis) horas de Práctica de la Enseñanza en 5º año 3ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 6 (seis) horas (2-2-2) de Trabajo Manual en 3er. año 2ª división, que deja Irene Paz, y en 1er. año 8ª y 9ª divisiones, vacantes por creación para 1952.

SUSANA ELSA GIANNEO (L. C. 350.934, Céd. de Id. Nº 2.536.734 Pol. de la Cap. Federal), titular de 4 (cuatro) horas (2-2) de Cultura Musical en 1er. año 10ª división y en 2º año 7ª división, en el Colegio Nacional Nº 6 de la Capital Federal, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, en esta Escuela Normal, con 4 (cuatro) horas (2-2) de Cultura Musical en 1er. año 7ª y 9ª divisiones, vacantes por creación para 1952.

MARIA SOLEDAD TOGNETTI (Lib. Cívica 1.281.422, Céd. de Id. Nº 1.193.094 Pol. de la Cap. Federal), titular de 4 (cuatro) horas de Castellano en 1er. año 5ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 8 (ocho) horas (4-4) de Castellano, vacantes en 1er. año 1ª división y en 2º año 1ª división, por traslado del titular en el Liceo Nacional de Señoritas de San Isidro (Buenos Aires), debiendo cesar, además, en 4 (cuatro) horas de Castellano, de que es titular en la Escuela Normal de Maestras Nº 5 "Gral. Don Martín Miguel de Güemes" de la Capital Federal, en 2º año 1ª división.

JOSE ROSARIO GRECO (Cl. 1927, D. M. 4, Mat. 4.465.711, Céd. de Id. Nº 2.479.085 Pol. de la Cap. Federal), titular de 6 (seis) horas (2-2-2) de Instrucción Cívica y Derecho Usual en 5º año 1ª, 2ª y 3ª divisiones, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 6 (seis) horas (4-2) de Historia, que deja Juan Carlos Caramés Ferro en 3er. año 5ª división y en 4º año 4ª división.

LIVIA RAMONA PERALTA (L. C. 442.122, Céd. de Id. Nº 1.409.196 Pol. de la Cap. Federal), titular de 6 (seis) horas de Práctica de la Enseñanza en 6º año 2ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 2 (dos) horas de Trabajo Manual, vacantes por creación para 1952 en 1er. año 4ª división de la Escuela Normal de Maestras Nº 3 "Bernardino Rivadavia" de la Capital Federal, al Colegio Nacional Nº 2 de la Capital Federal, con 2 (dos) horas de Trabajo Manual, vacantes en 3er. año por creación para 1952, y con 2 (dos) horas de Trabajo Manual, vacantes por creación para 1952 en 3er. año del Colegio Nacional Nº 6 "Manuel Belgrano" de la Capital Federal.

TEODORO JORGE BARSOTTI (Cl. 1919, D. M. 4, Mat. 442.122, Céd. de Id. Nº 1.409.186 Pol. de la Cap. Federal), titular de 4 (cuatro) horas de Anatomía y Fisiología en 5º año 4ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, a la Escuela Industrial Nº 8 —Ciclo Superior— de la Capital Federal, con 2 (dos) horas de Higiene y Seguridad Industrial, vacantes por traslado de Juan Carlos de Arizábalo en 2º año "Obras Viales", y a la Escuela Nacional de Comercio Nº 3 "Hipólito Vieytes" de la Capital Federal, con 2 (dos) horas de Higiene en 5º año 2ª división, vacantes por traslado de Juan Carlos de Arizábalo.

Art. 2º — De forma.

Expte. Nº 24.286/51. Escuela Normal de Maestras Nº 5 "Gral. Don Martín Miguel Güemes" (Capital Federal):

Decreto Nº 5.256. — Bs. As., 17/3/52. — Visto el expediente Nº 24.286/51 del Registro del Ministerio de Educación de la Nación por el que se tramita el proyecto de reajuste de tareas del personal docente de la Escuela Normal de Maestras Nº 5 "Gral. Don Martín Miguel Güemes" de la Capital Federal, afectado por la aplicación del nuevo plan de Estudios, atento lo dictaminado por la Direción General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior y lo aconsejado por el señor Ministro de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Modifícase —a partir de la iniciación del curso escolar de 1952—, la situación de revista del personal docente de la Escuela Normal de Maestras Nº 5 "Gral. Don Martín Miguel Güemes" de la Capital Federal, que se menciona a continuación, en la forma que en cada caso se expresa:

CARMEN AMIGO (L. C. 2.585.514, Céd. de Id. Nº 1.679.723, Pol. de la Cap. Fed.), titular de 2 (dos) horas (1-1) de Cultura Musical en 6º año, 1ª y 2ª divisiones, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, en el Colegio Nacional Nº 6 de la Capital Federal con 2 (dos) horas de Cultura Musical que deja Susana E. Gianneo en 1er. año, 10ª división, tarde.

AIDA SIGAL de GABAY (L. C. 250.300, Céd. de Id. Nº 311.376, Pol. de la Cap. Fed.), titular de 2 (dos) horas de Economía Doméstica y Labores en 6º año, 2ª división, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, en la Escuela Nacinal de Comercio Nº 12 de la Capital Federal con 3 (tres) horas de Francés en 4º año, 3ª división, vacantes por creación para 1952.

MARIA SUSANA SILVA DE LA RIESTRA de PILLADO (L. C. 2.606.813, Céd. de Id. número 1.762.509, Pol. de la Cap. Fed.), titular —entre otras— de 2 (dos) horas de Economía Doméstica y Labores en 6º año, 1ª división, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 2 (dos) horas (1-1) de Economía Doméstica en 5º año, 1ª y 2ª divisiones, vacantes por aplicación del nuevo plan.

LORENZO LUCIANO BRIANO (Cl. 1889, D. M, 1, Mat. 62.292), titular —entre otras— de 4 (cuatro) horas de Anatomía en 5º año, 1ª división, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 4 (cuatro) horas (2-2) de Vida Vegetal en 1er. año, 4ª y 5ª divisiones, vacantes por creación para 1952.

MIREYA HEBE INDALECIA MERONI (L. C. 1.303.135, Céd. de Id. Nº 1.176.308, Plo. de la Cap. Fed.), titular de 4 (cuatro) horas (2-2) de Instrucción C)vica en 5º año, 1ª y 2ª divisiones, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 4 (cuatro) horas (2-2) de Geografía Argentina en 5º año, 1ª y 2ª divisiones, vacantes por aplicación del nuevo plan.

LIDA ELBA ISABEL LATAZA de MENZEL (L. C. 260.516, Céd. de Id. Nº 211.099, Pol. de la Cap. Fed.), titular —entre otras— de 3 (tres) horas de Historia General de la Educación en 5º año, 1ª división, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 3 (tres) horas de Geografía en 1er. año, 4ª división, vacantes por creación para 1952.

LUCRECIA CARMAN de SEGRE (L. Cívica 213.806, Céd. de Id. Nº 1.099.087, Pol. de la Cap. Fed.), titular —entre otras— de 3 (tres) horas de Historia General de la Educación en 5º año, 2ª división, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 3 (tres) horas de Política Educacional y Organización en 5º año, 2ª división, vacantes por aplicación del nuevo plan.

RAQUEL DE MATTOS (L. C. 190.862, Céd. de Id. Nº 1.079.620, Pol. de la Cap. Fed.), titular —entre otras— de 3 (tres) horas de Política, Legislación y Organización Escolar en 6º año, 2ª división, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 4 (cuatro) horas de Matemáticas en 1er. año, 4ª división, vacantes por creación para 1952.

ANA DELIA GURIDI de GAMBEDOTTI (L. C. 50.721, Céd. de Id. Nº 1.456.401, Pol. de la Cap. Fed.), titular —entre otras— de 3 (tres) horas de Política, Legislación y Organización Escolar en 6º año, 1ª división, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 4 (cuatro) horas de Matemáticas en 1er. año, 5ª división, vacantes por creación para 1952.

MARIA ELINA ANUNCIACION CORRIERI (L. C. 184.121, Céd. de Id. Nº 1.316.808, Pol. de la Cap. Fed.), titular de 2 (dos) horas de Historia de la Cultura Argentina en 6º año, 2ª división, cesará en ellas, pasando a revistar, en la Escuela Normal Mixta de Avellaneda (Buenos Aires), con 4 (cuatro) horas de Historia, vacantes en 3er. año, 5ª división, por creación para 1952, debiendo cesar además en dicho establecimiento en 2 (dos) horas de Historia de que es titular en 4º año, 2ª división.

ANGELA BARRAU de OCHOA (L. Cívica 3.349.595, Céd. de Id. Nº 745.254, Pol. de la Cap. Fed.), titular de 2 (dos) horas de Historia de la Cultura Argentina en 6º año, 1ª división, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 2 (dos) horas de Castellano que deja Blanca N. Flesca de Garvers en 4º año, 1ª división.

DELIA RAQUEL CACURI (L. C. 373.504, Céd. de Id. Nº 1.504.416, Pol. de la Cap. Fed.), titular —entre otras— de 3 (tres) horas de Castellano en 6º año, 1ª división, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, al Liceo Nacional de Señoritas Nº 1 de la Capital Federal, con 4 (cuatro) horas de Francés en 5º año, 1ª división, vacantes por cesantía de María F. Cazón.

ROBERTO BURTON MEIS (Cl. 1927, D. M. Bs. As., Mat. 4.477.091, titular de 6 (seis) horas (3-3) de Estudios Sociales y Económicos Argentinos en 6º año, 1ª y 2ª divisiones, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, en la Escuela de Comercio Nº 12 de la Capital Federal, con 3 (tres) horas de Geografía y con 3 (tres) horas de Castellano en 4º año, 1ª división —turno noche—, vacantes por creación para 1952.

MARIA MARGARITA MARTINEZ VIDART (L. C. 112.810, Céd. de Id. Nº 1.690.734, Pol. de la Cap. Fed.), titular —entre otras— de 5 (cinco) horas de Didáctica General y Especial en 5º año, 2ª división, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 4 (cuatro) horas (2-2) de Trabajo Manual en 1er. año, 4ª y 5ª divisiones, vacantes por creación para 1952.

MARIA ELENA DA FONSECA (L. Cívica 476.060, Céd. de Id. Nº 1.147.984, Pol. de la Capital Federal), titular —entre otras— de 5 (cinco) horas de Didáctica General y Especial en 5º año, 1ª división, cesará en ellas, pa-

sando a revistar, en cambio, con 3 (tres) horas de Política Educacional y Organización Política en 5º año, 1ª división, vacantes por aplicación del nuevo plan y con 2 (dos) horas de Psicología Pedagógica que deja Elcira A. Rossi en 5º año, 2ª división.

JULIA MARIA TRINIDAD FERRARI (L. C. 2.603.641, Céd. de Id. Nº 1.593.503, Pol. de la Cap. Fed.), titular —entre otras— de 2 (dos) horas de Psicología Aplicada en 6º año, 1ª división, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, a la Escuela Normal de Maestras Nº 8 de la Capital Federal, con 2 (dos) horas de Psicología Pedagógica que deja María A. E. de Rosas en 6º año, 2ª división.

NORMA YOLANDA YOKORAMA de MONTELATICI (L. C. 231.028, Céd. de Id. número 1.974.495, Pol. de la Cap. Fed.), titular —entre otras— de 6 (seis) horas (3-3) de Didáctica Especial en 6º año, 1ª y 2ª divisiones y de 3 (tres) horas de Castellano en 6º año, 2ª división, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 9 (nueve) horas (3-3-3) de Latín vacantes en 1er. año, 3ª división por transformación y en 1er. año, 4ª y 6ª divisiones, por creación para 1952.

ILDA SFER ROMANO de CARRANZA (L. C 1.769.025, Céd. de Id. Nº 98.465, Pol. de Tucumán), titular de 6 (seis) horas (3-3) de Filosofía en 6º año, 1ª y 2ª divisiones, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 6 (seis) horas (4-2) de Castellano vacantes en 1er. año, 5ª división, por creación para 1952 y en 4º año, 2ª división que deja Blanca N. F. Garbers.

BLANCA N. FLESCA de GARBERS (L. C. 2.801.911, Céd. de Id. Nº 1.687.148, Pol. de la Cap. Fed.), titular de 4 (cuatro) horas de Castellano (2-2) en 4º año, 1ª y 2ª divisiones, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 4 (cuatro) horas de igual asignatura vacantes en 1er. año, 4ª división, por creación para 1952.

MARIA BILBAO (L. C. 1.522.099, Céd. de Id. Nº 3.409.833, Pol. de la Cap. Fed.), titular de 4 (cuatro) horas (2-2) de Religión en 6º año, 1ª y 2ª divisiones, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 4 (cuatro) horas (2-2) de igual asignatura vacantes en 1er. año, 4ª y 5ª divisiones, por creación para 1952.

ELCIRA A. ROSSI (L. C. 260.343, Céd. de Id. Nº 1.660.100, Pol. de la Cap. Fed.), titular de 2 (dos) horas de Psicología Pedagógica en 5º año, 2ª división, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 17 de la Capital, con 4 (cuatro) horas (2-2) de Historia en 3er. año, 1ª y 2ª divisiones y con 6 (seis) horas (3-3) de Geografía en 3er. año, 1ª y 2ª divisiones, debiendo cesar además en la Escuela Normal de Profesores Nº 2 de la Capital, con 5 (cinco) horas de Didáctica General y Especial de que es titular en 5º año, 3ª división y en la Escuela Normal Nº 3 de la Capital en 3 (tres) horas de Didáctica Especial de que es titular en 6º año, 1ª división.

MARIA L. FLORIDO (L. C. 2.551.458, Céd. de Id. Nº 282.575, Pol. de Buenos Aires), titular de 12 (doce) horas (6-6) de Práctica de la Enseñanza en 6º año, 1ª y 2ª divisiones, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 6 (seis) horas (3-3) de Didáctica Especial en 5º año, 1ª y 2ª divisiones, vacantes por aplicación del nuevo plan y a la Escuela Normal de Avellaneda (Buenos Aires), con 6 (seis) horas (2-2-2) de Trabajo Manual vacantes en 1er. año, 5ª división y en 2º año, 1ª y 2ª divisiones.

EMILIO ESTANISLAO TEJERO (Cl. 1919, D. M. 2, Mat. 420.836), titular de 4 (cuatro) horas de Anatomía en 5º año, 2ª división, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 5 de la Capital Federal, con 4 (cuatro) horas (2-2) de Vida Humana vacantes por creación para 1952 en 3er. año, 1ª y 2ª divisiones.

Art. 2º — De forma.

Expte. Nº 24.276/51. Escuela Normal de Maestras Nº 6 "Vicente López y Planes" (Capital Federal):

Decreto Nº 5.257. — Bs. As., 17/3/52. — Visto el Expte. Nº 24.276/51 del Registro del Ministerio de Educación de la Nación, por el que se tramita el proyecto de reajuste de tareas del personal docente de la Escuela Normal de Maestras Nº 6 "Vicente López y Planes" de la Capital Federal, afectado por la aplicación del nuevo Plan de Estudios, atento lo dictaminado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, y lo aconsejado por el señor Ministro de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Modifícase —a partir de la iniciación del curso escolar de 1952—, la situación de revista del personal docente de la Escuela Normal de Maestras Nº 6 "Vicente López y Planes" de la Capital Federal, que se menciona a continuación, en la forma que en cada caso se expresa:

LIA ESTHER ROSSI de TORRES (L. C. 1.080.639, Céd. de Id. Nº 1.194.433 Pol. de la Cap. Federal), titular de 10 (diez) horas (5-5) de Didáctica General y Especial en 5º año 1ª y 2ª divisiones, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 19, con 12 (doce) horas (4-4-4) de Castellano en 3er. año 2ª, 3ª y 4ª divisiones, vacantes por creación para 1952, debiendo cesar, además, en la Escuela Normal de Maestras Nº 10 en 4 (cuatro) horas de Castellano, de que es titular en 5º año 3ª división.

MARIA LYDIA JOSEFA DE LA HUERTA (L. C. 328.322, Céd. de Id. Nº 1.234.516 Pol. de la Cap. Federal), titular de 2 (dos) horas de Instrucción Cívica en 5º año 2ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, en la Escuela Normal de San Fernando (Buenos Aires), con 4 (cuatro) horas de Historia, vacantes en 3er. año 5ª división por creación para 1952.

JULIO APUD (Cl. 1895, D. M. 3, Matrícula 294.671), titular de 4 (cuatro) horas de Anatomía en 5º año 1ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 3 (tres) horas de Anatomía, que deja Emilio G. Tonnelier en 4º año 1ª división y 2 (dos) horas de Vida Humana en 3er. año 4ª división, vacantes por creación para 1952.

SARA ESTHER C. de SOLARI (L. C. 107.728, Céd. de Id. Nº 117.972 Pol. de la Cap. Federal), titular de 4 (cuatro) horas de Anatomía en 5º año 2ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 3 (tres) horas de Anatomía en 4º año 2ª división, que deja Emilio G. Tonnelier, y en 2 (dos) horas de Vida Humana en 3er. año 5ª división, vacantes por creación para 1952.

ZULEMA F. TRUCCO (L. C. 49.252, Céd. de Id. Nº 1.708.352 Pol. de la Cap. Federal), titular de 6 (seis) horas (3-3) de Historia General de la Educación en 5º año 1ª y 2ª divisiones, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 6 (seis) horas (3-3) de Geografía, vacantes en 3er. año 4ª y 5ª divisiones por creación para 1952.

JOSEFA VIEYRA de BIAGGI (L. C. 323.300, Céd. de Id. Nº 395.159 Pol. de la Cap. Federal), titular —entre otras— de 6 (seis) horas de Práctica de la Enseñanza en 6º año 2ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 6 (seis) horas (3-3) de Didáctica Especial en 5º año 1ª y 2ª divisiones, vacantes por aplicación del nuevo plan.

MERCEDES CLARA NICORA (L. C. 39.526, Céd. de Id. Nº 1.569.318 Pol. de la Cap. Federal), titular de 6 (seis) horas de Práctica de la Enseñanza en 6º año 1ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 18, con 6 (seis) horas (3-3) de Geografía, vacantes en 3er. año 1ª y 2ª divisiones por creación para 1952.

HORACIO MAXIMO TURDERA (Cl. 1895, D. M. 1, Mat. 74.771), titular —entre otras— de 2 (dos) horas de Historia de la Cultura Argentina en 6º año 2ª división y de 2 (dos) horas de Historia Argentina en 5º año 2ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 4 (cuatro) horas de Historia, vacantes en 3er. año 4ª división por creación para 1952.

JUAN BAUTISTA P. ESTRADA (Cl. 1900, D. M. 2, Mat. 185.194), titular —entre otras— de 3 (tres) horas de Instrucción Cívica en 4º año 2ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 4 (cuatro) horas de Historia en 3er. año 5ª división, vacantes por creación para 1952.

MARIA ISABEL SCIURANO CASTAÑEDA de FERNANDEZ ALZOGARAY titular —entre otras— de 4 (cuatro) horas (2-2) de Economía Doméstica y Labores en 6º año, 1ª y 2ª divisiones, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 2 (dos) horas de Trabajo Manual en 3er. año 4ª división, vacantes por creación para 1952, y con 2 (dos) horas (1-1) de Economía Doméstica en 5º año 1ª y 2ª divisiones, vacantes por aplicación del nuevo plan.

MERCEDES ONGAY de TORRES (L. C. número 3.397.795, Céd. de Id. Nº 669.414 Pol. de la Provincia de Buenos Aires) titular —entre otras— de 4 (cuatro) horas de Matemáticas en 2º año 4ª división, cesará en ellas, pasando

a revistar en cambio, con 4 (cuatro) horas (2-2) de Química en 5º año 1ª y 2ª divisiones, vacantes por aplicación del nuevo plan.

RAUL PUGLIESE (Cl. 1896, D. M. 2, Mat. Nº 212.709) titular de 6 (seis) horas (3-3) de Estudios Sociales y Económicos Argentinos en 6º año 1ª y 2ª divisiones, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 3 (tres) horas de Instrucción Cívica en 4º año 2ª división que deja Juan B. Pico Estrada y con 3 (tres) horas de Política Educacional y Organización Política Argentina en 5º año 2ª división, vacantes por aplicación del nuevo plan.

LUIS FRANCISCO D'ALVIA (Cl. 1914, D. M. 1, Mat. Nº 123.703) titular de 3 (tres) horas de Filosofía en 6º año 2ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 3 (tres) horas de Política Educacional y Organización Política en 5º año 1ª división, vacantes por aplicación del nuevo plan.

LEONILDE ROSA VIANA de DANESE (L. C. Nº 2.616.170, Céd. de Id. Nº 1.559.269 Pol. de la Cap. Federal) titular —entre otras— de 1 (una) hora de Cultura Musical en 6º año 1ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 1 (una) hora de Cultura Musical en 5º año 1ª división que deja María V. Garré.

MARIA LUCRECIA MADARIAGA de GILARDI (L. C. Nº 352.446, Céd. de Id. Nº 715 Pol. de Victoria (Entre Ríos) titular —entre otras— de 1 (una) hora de Cultura Musical en 6º año 2ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 1 (una) hora de Cultura Musical en 5º año 2ª división, que deja María V. Garré.

EVA ROSSI de BOGGIO (L. C. Nº 836.440, Céd. de Id. Nº 479.436 Pol. de la Cap. Federal) titular —entre otras— de 4 (cuatro) horas de Matemáticas (2-2) en 4º año 1ª y 2ª divisiones, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 4 (cuatro) horas de Matemáticas en 3er. año 4ª división, vacantes por creación para 1952.

MARIA LUISA FERNANDEZ PINTO (L. C. Nº 831.256, Céd. de Id. Nº 2.406.014 Pol. de la Cap. Federal) titular de 3 (tres) horas de Francés en 1er. año 5ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 3 (tres) horas de Francés en 1er. año 4ª división que deja Elsa Adela Nuñez.

ELSA ADELA NUÑEZ (L. C. Nº 1.477.879) titular de 3 (tres) horas de Francés en 1er. año 4ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 3 (tres) horas de Francés en 3er. año 4ª división, vacantes por creación para 1952.

ANGELICA ELSA BALZA de PODESTA (L. C. Nº 288.356, Céd. de Id. Nº 1.754.909 Pol. de la Cap. Federal) titular —entre otras— de 2 (dos) horas de Psicología Aplicada en 6º año 2ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 2 (dos) horas de Filosofía en 5º año 1ª división que deja Anibal Villaverde.

ESTELA VIRGINIA GROSSO de ARANA de ELLIS (L. C. 1.328.714, Céd. de Id. número 300.549 Pol. de la Cap. Federal) titular de 6 (seis) horas (3-3) de Castellano en 6º año 1ª y 2ª divisiones, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 3 de la Capital Federal, con 6 (seis) horas (3-3) de Geografía en 1er. año 4ª 5ª divisiones, vacantes por creación para 1952.

MARTA EMILCE MAILLIE de GONDELL (L. C. Nº 277.777, Céd. de Id. Nº 1.758.855 Pol. de la Cap. Federal) titular de 3 (tres) horas de Filosofía en 6º año 1ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 3 (tres) horas de Psicología en 4º año 2ª división del curso de Bachillerato anexo a la Escuela Normal de Profesores Nº 2 "Mariano Acosta" de la Capital que deja Eduardo G. Rodríguez.

EDUARDO GUILLERMO RODRIGUEZ (Clase 1915, D. M. 4, Mat. Nº 561.652) titular de 3 (tres) horas de Filosofía en 4º año 2ª división y de 3 (tres) horas de Literatura en 5º año 2ª división del Curso de Bachillerato anexo a la Escuela Normal de Profesores Nº 2 "Mariano Acosta" de la Capital Federal, cesará en ellas, pasando a esta Escuela Normal con 6 (seis) horas (4-2) de Castellano en 3er. año 5ª división, vacantes por creación para 1952, y en 4º año 1ª división que deja María A. S. de Foyatier.

MARIA ALICIA DOMINGUEZ de FOYATIER (L. C. 4.368.123, Céd. de Id. Nº 834.754 Pol. de la Cap. Federal), titular de 4 (cuatro) horas de Castellano en 4º año 1ª y 2ª divisiones, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 4 (cuatro) horas de Castellano en 3er. año 4ª división, vacantes por creación para 1952.

AMADEO MANUEL DELLA PENNA (Cl. 1923, D. M. 4, Mat. 450.756), titular de 3 (tres) horas de Didáctica Especial en 6º año 2ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 3 (tres) horas de Literatura en 5º año 2ª división del Curso de Bachillerato anexo a la

Escuela Normal de Profesores Nº 2 "Mariano Acosta" que deja Eduardo G. Rodríguez.

MARIA ISABEL TINNES de INCHAUSPE (L. C. 29.028, Céd. de Id. Nº 1.175.453 Pol. de la Cap. Federal), titular de 2 (dos) horas de Matemáticas en 5º año 2ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 12, con 3 (tres) horas de Matemáticas en 4º año 1ª división, vacantes por creación para 1952.

MARGARITA DE LA CERDA (Libreta Cívica 1.280.394, Céd. de Id. Nº 1.304.449 Pol. de la Cap. Federal) titular de 2 (dos) horas de Dibujo en 2º año 2ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 2 (dos) horas de Dibujo en 1er. año 1ª división del Liceo Nacional de Señoritas Nº 2 de la Capital Federal, que deja Pilar Marín.

PILAR MARIN (L. C. 196.875, Céd. de Id. Nº 1.677.907 Pol. de la Cap. Federal), titular de 2 (dos) horas de Dibujo en 1er. año 1ª división, del Liceo Nacional de Señoritas Nº 2 de la Capital Federal, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 2 (dos) horas de Dibujo en 2º año 2ª división que deja en este establecimiento Margarita de la Cerda.

LIDIA VICTORIA MASTRANGELO DE CIVILE (Céd. de Id. Nº 1.932.352, L. C. 33.712), titular de 4 (cuatro) horas de Geología y Mineralogía en 3er. año 1ª y 2ª divisiones, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 4 (cuatro) horas (2-2) de Geología y Mineralogía en 3er. año del Liceo Nacional de Señoritas Nº 5 de la Capital Federal, vacantes por creación para 1952.

ROSA ABRASHKIN de GRINSTEIN (L. Cívica 516.983, Céd. de Id. Nº 1.691.752 Pol. de la Cap. Federal), titular de 3 (tres) horas de Inglés en 1er. año 3ª división cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 3 (tres) horas de Inglés en 3er. año 7ª división del Colegio Nacional Nº 6 vacantes por creación para 1952.

MARINA GONZALEZ de SEOANE (L. Cívica 330.259, Céd. de Id. Nº 1.302.573 Pol. de la Cap. Federal), titular de 6 (seis) horas (2-2-2) de Educación Física en 2º año 1ª, 2ª y 3ª divisiones, de la Escuela Nacional de Comercio Nº 6 cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, en esta Escuela Normal Nº 6, con 6 (seis) horas de Educación Física (2-2-1-1) en 3er. año 4ª y 5ª divisiones, vacantes por creación para 1952 y en 5º año 1ª y 2ª divisiones, vacantes por aplicación del nuevo plan.

KETTY OBLITAS (L. C. 12.650, Céd. de Id. Nº 552.709 Pol. de la Cap. Federal), titular de 4 (cuatro) horas de Moral (2-2) en 1er. año 2ª división y 2º año 2ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 16 con 3 (tres) horas de Francés en 3er. año 3ª división y con 2 (dos) horas de Estenografía en 3er. año 3ª división, vacantes por creación para 1952, debiendo cesar además, en 1 (una) hora que tiene en disponibilidad en la Escuela Normal Mixta de Avellaneda (Buenos Aires) por decreto número 24.753 31 de octubre de 1949.

MARIA VERONICA GARRE (L. C. 1.004.461, Céd. de Id. Nº 1.028.901 Pol. de la Cap. Federal), titular de 2 (dos) horas de Cultura Musical (1-1) en 5º año 1ª y 2ª divisiones, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, en la Escuela Normal Nº 1 de La Plata (Buenos Aires) con 2 (dos) horas (1-1) de Cultura Musical en 4º año 1ª y 4ª divisiones, vacantes.

SUSANA CLARA ISOLINA PIÑERO PICO de ARCE (L. C. 403.693, Céd. de Id. Nº 745.407 Pol. de la Cap. Federal), titular en el Colegio Nacional Nº 6 de 4 (cuatro) horas (2-2) de Cultura Musical en 2º año 8ª y 9ª divisiones, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, en esta Escuela Normal con 4 (cuatro) horas (2-2) de Cultura Musical en 3er. año 4ª y 5ª divisiones, vacantes por creación para 1952.

RODOLFO JUANA (Cl. 1906, D. M. 3, Matrícula 322.344), titular —entre otras— de 3 (tres) horas de Política Legislación y Organización Escolar en 6º año 1ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 3 (tres) horas de Geografía en 1er. año 3ª división, que deja Alicia P. L. de Eseverri.

MARIA ANGELICA PERO OCAMPO de ACHAVAL (L. C. 4.592.180, Céd. de Id. número 1.605.972 Pol. de la Cap. Federal), titular —entre otras— de 2 (dos) horas de Geología y Mineralogía en 3er. año 3ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 2 (dos) horas de Matemáticas en 5º año 2ª división que deja María I. T. de Inchausti.

ALICIA PURA LUZURIAGA de ESEVERRI (L. C. Nº 3.795.032, Céd. de Id. Nº 616.762 Pol. de la Prov. de Buenos Aires), titular —entre otras— de 3 (tres) horas de Geografía en 1er. año 3ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en la Escuela Normal de Profesores Nº 1 "Presidente Roque Saenz Peña" de la Capital con 3 (tres) horas de Geografía en 1er. año 4ª división vacantes por creación para 1952.

EMILIO GERVASIO TONNELIER (Cl. 1913, D. M. 2, Mat. Nº 257.901), titular de 6 (seis) horas (3-3) de Anatomía en 4º año 1ª y 2ª divisiones, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, al Colegio Nacional Nº 2 con 4 (cuatro) horas (2-2) de Anatomía y Fisiología vacantes en 4º año 1ª y 2ª divisiones por fallecimiento del titular y al Colegio Nacional Nº 12 de la Capital Federal con 2 (dos) horas de Anatomía y Fisiología vacantes por creación 1952 en 4º año.

MARIA ALMA CARDE de MAVERO (L. C. 189.988, Céd. de Id. Nº 796.894, Pol. de la Cap. Federal), titular de 2 (dos) horas de Manualidades en el Departamento de Aplicación, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, a la Escuela Normal de Maestras Nº 10 de la Capital Federal con 2 (dos) horas d Trabajo Manual vacantes en 1er. año 5ª división por creación para 1952.

Art. 2º — De forma.

Expte. Nº 90.160/51. Escuela Normal de Maestras Nº 7 "José María Torres" (Cap. Federal) Decreto Nº 5.258. — Bs. As., 17/3/52. — Visto el expediente Nº 90.160/51, del Registro del Ministerio de Educación de la Nación por el que se tramita el proyecto de reajuste de tareas del personal docente de la Escuela Normal de Maestras Nº 7 "José María Torres" de la Capital Federal, afectado por la aplicación del nuevo plan de Estudios, atento lo dictaminado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior y lo aconsejado por el señor Ministro de Educación,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Modifícase —a partir de la iniciación del curso escolar de 1952—, la situación de revista del personal docente de la Escuela Normal de Maestras Nº 7 "José María Torres" de la Capital Federal, que se menciona a continuación, en la forma que en cada caso se expresa:

CARLOS MARIA MAYA (Cl. 1916, D. M. 31, Mat. Nº 1.972.333) titular de 2 (dos) horas de Instrucción Cívica en 5º año 1ª división y de 2 (dos) horas de Historia Argentina en 4º año 2ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 4 (cuatro) horas de Historia vacantes por fallecimiento del titular en 2º año 2ª división.

RAMIRO RICARDO DE LAFUENTE (Clase 1921, D. M. 2, Mat. Nº 1.732.971) titular —entre otras— de 2 (dos) horas de Instrucción Cívica en 5º año 2ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 2 (dos) horas de Historia Argentina en 4º año, 2ª división, que deja Carlos M. Maya.

MARGARITA SOFIA JACOBS de FROGONE (L. C. Nº 4.305.560, Céd. de Id. Nº 1.565.821 Pol. de la Cap. Federal) titular de 6 (seis) horas (3-3) de Historia de la Educación en 5º año 1ª y 2ª divisiones, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, a la Escuela Normal de San Fernando (Buenos Aires) con 4 (cuatro) horas (2-2) de Trabajo Manual vacantes en 3er. año 4ª y 5ª divisiones, y con 3 (tres) horas de Historia General de la Educación en 4º año 3ª división, por creación para 1952.

ELISA BELENISKY de BARRERA (L. C. Nº 21.211, Céd. de Id. Nº 1.465.015 Pol. de la Cap. Federal) titular de 4 (cuatro) horas (2-2) de Economía Doméstica y Labores en 6º año 1ª y 2ª divisiones, cesará en ellas. pasando a revistar en cambio, en la Escuela Normal de Profesores Nº 1 de la Capital Federal, con un cargo de Maestra de Estética (Labor y Economía Doméstica) vacante por traslado de Nélida O. de Gutierrez, debiendo cesar a demás en la Escuela Normal de Maestras Nº 7 de la Capital Federal con 2 (dos) horas de Economía Doméstica y Labores de que es titular en 6º año 3ª división.

MAURICIO MACHLIN (Cl. 1905, D. M. 3, Mat. Nº 304.089) titular de 4 (cuatro) horas de Anatomía en 5º año 1ª división y de 4 (cuatro) horas (2-2) de Psicología Aplicada en 6º año 1ª y 2ª divisiones, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 4 (cuatro) horas (2-2) de Vida Animal que deja Rosa R. de Nelger en 2º año 1ª y 2ª divisiones y con 4 (cuatro horas de Psicología Pedagógica (2-2) que dejan Agustín M. A. Zapiola y José S. López en 5º año 1ª y 2ª divisiones, respectivamente.

MARIA A. CRESTA NEGRI (L. C. número 83.106, Céd. de Id. Nº 1.686.391 Pol. de la Cap. Federal) titular —entre otras— de 3 (tres) horas de Anatomía en 4º año 1ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 4 (cuatro) horas de Matemáticas vacantes en 1er. año 3ª división, por creación para 1952.

LEONARDO MAZZUCHELLI (Cl. 1908, D. M. 3, Mat. Nº 0.009.513) titular de 4 (cuatro) horas de Anatomía en 6º año 2ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, al Liceo Nacional de Señoritas anexo a la Escuela de Comercio Nº 22, con 2 (dos) horas de Vida Animal vacantes en 2º año 1ª división por traslado de Clara D. Menna y con 2 (dos) horas de Vida Humana en 3er. año 1ª división, vacantes por creación para 1952.

ROSA R. de MELGAR (L. C. Nº 1.282.497, Céd. de Id. Nº 1.182.209 Pol. de la Cap. Federal) titular —entre otras— de 4 (cuatro) horas (2-2) de Vida Animal en 2º año 1ª y 2ª divisiones, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 4 (cuatro) horas (2-2) de Vida Vegetal, vacantes en 1er. año 3ª y 4ª divisiones, por creación para 1952.

VIOLETA ALVAREZ (L. C. Nº 1.079.718, Céd. de Id. Nº 2.094.716 Pol. de la Cap. Federal) titular de 6 (seis) horas (3-3) de Didáctica Especial en 6º año 1ª y 2ª divisiones, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 6 (seis) horas de Práctica de la Enseñanza que deja Dora Aguilar de López en 5º año 1ª división.

JOSEFA VIEYRA de BIAGGI (L. C. número 323.300, Céd. de Id. Nº 395.159 Pol. de la Cap. Federal) titular de 10 (diez) horas (5-5) de Didáctica General y Especial en 5º año 1ª y 2ª divisiones, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 6 (seis) horas (3-3) de Didáctica Especial en 5º año 1ª y 2ª divisiones vacantes por aplicación del nuevo plan y en la Escuela Normal Nº 6 de la Capital con 4 (cuatro) horas (2-2) de Geografía en 5º año 1ª y 2ª divisiones, vacantes por aplicación del nuevo plan.

LAURA MARGARITA CLARA REYES (L. C. Nº 39.431, Céd. de Id. Nº 385.294 Pol. de la Cap. Federal) titular de 6 (seis) horas (3-3) de Castellano en 6º año 1ª y 2ª divisiones, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 4 (cuatro) horas de Castellano en 1er. año 3ª división, vacantes por creación para 1952, y con 2 (dos) horas de Latín que deja en 2º año 2ª división Eleno Viterman Centurión.

CARLOS RAFAEL URIBURU PEÑA (Clase 1911, D. M. 2, Mat. Nº 248.822) titular de 3 (tres) horas de Estudios Sociales y Económicos Argentinos en 6º año 1ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 4 (cuatro) horas de Historia en 3er. año 7ª división en el Colegio Nacional Nº 6 de la Capital, vacantes por creación para 1952.

LEONARDO BENITEZ DE ALDAMA (Clase 1905, D. M. 1, Mat. Nº 54.045) titular —entre otras— de 6 (seis) horas (3-3) de Filosofía en 6º año 1ª y 2ª divisiones, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 6 (seis) horas (2-2-2) de Latín en 2º año 1ª división y 3er. año 1ª y 2ª divisiones que deja Eleno Viterman Centurión.

SARA GUZMAN (L. C. Nº 1.363.306, Céd. de Id. Nº 409.123 Pol. de la Cap. Federal) titular —entre otras— de 2 (dos) horas (1-1) de Cultura Musical en 6º año 1ª y 2ª divisiones cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 2 (dos) horas de Cultura Musical en 3er. año 1ª división que deja Ofelia R. de García Vera.

OFELIA SANTANA RAÑO de GARCIA VERA (L. C. Nº 222.544, Céd. de Id. Nº 962.384 Pol. de la Cap. Federal) titular de 2 (dos) horas de Cultura Musical en 1er. año 3ª división, vacantes por creación para 1952.

IRMA CATALINA BONELLI (L. C. Nº 418.607, Céd. de Id. Nº 657.432 Pol. de la Cap. Federal) titular —entre otras— de 4 (cuatro) horas (2-2) de Educación Física en 6º año 1ª y 2ª divisiones, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 4 (cuatro) horas (2-1-1) de Educación Física en 1er. año 3ª división vacantes por creación para 1952 y en 5º año 1ª y 2ª divisiones vacantes por aplicación del nuevo plan.

LUIS ANSELMO RUSCH (Cl. 1915, D. M. 4, Mat. Nº 557.409), titular —entre otras— de 6 (seis) horas (3-3) de Instrucción Cívica en 4º año 1ª y 2ª divisiones, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 6 (seis) horas (3-3) de Geografía vacantes en 1er. año 3ª y 4ª divisiones por creación para 1952.

SARA SUJOY (L. C. Nº 223.664, Céd. de Id. Nº 1.673.619 Pol. de la Cap. Federal), titular de 6 (seis) horas de Práctica de la Enseñanza en 6º año 2ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 2 (dos) horas de Trabajo Manual en 1er. año 4ª división vacantes por creación para 1952 y en la Escuela Normal Nº 8 de la Capital con 4 (cuatro) horas (2-2) de igual asignatura vacantes en 1er. año 3ª división y 4ª divisón, por creacón para 1952.

ELIDA ELENA GNAVI (L. C. Nº 105.084, Céd. de Id. Nº 136.121, Pol. de la Provincia de Buenos Aires), titular de 6 (seis) horas de Práctica de la Enseñanza en 6º año 1ª división,

cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 6 (seis) horas (2-2-2) en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 3 de la Capital, de Trabajo Manual, vacantes en 1er. año 4ª división por creación para 1952 y en 2º año 2ª y 3ª divisiones que deja María C. S. de Molina.

MARTHA GALLEGOS de BIEDMA (L. Cívica Nº 437.788, Céd. de Id. Nº 486.967 Pol. de la Cap. Federal), titular de 2 (dos) horas de Trabajo Manual en 3er. año 1ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 2 (dos) horas de Dibujo en 1er. año 3ª división, vacantes por creación para 1952.

FELISA RUIZ DE LUQUE de GONZALEZ PIRIS (L. C. Nº 289.505, Céd. de Id. Nº 1.759.256 Pol. de la Cap. Federal), titular de 2 (dos) horas de Trabajo Manual en 2º año 2ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 2 (dos) horas de Dibujo, vacantes en 1er. año 4ª división por creación para 1952.

DORA AGUILAR de LOPEZ (L. C. número 443.637, Céd. de Id. Nº 1.658.895 Pol. de la Cap. Federal), titular de 6 (seis) horas de Práctica de la Enseñanza en 5º año 1ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, a la Escuela Normal Nº 10 de la Capital, con 4 (cuatro) horas (2-2) de Educación Física en 1er. año 4ª y 5ª divisiones, vacantes por creación para 1952 y en la Escuela de Comercio Nº 7 de la Capital, con 2 (dos) horas de igual asignatura vacantes en 3er. año 6ª división.

JOSE SANTIAGO LOPEZ (Cl. 1923, D. M. 2, Mat. Nº 4.213.548), titular de 2 (dos) horas de Psicología Pedagógica en 5º año 2ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, a la Escuela Normal Nº 8 de la Capital, con 2 (dos) horas de Filosofía vacantes en 5º año 2ª división por cambio de tareas del titular.

AGUSTIN MIGUEL ANGEL ZAPIOLA (Clase 1901, D. M. 64, Mat. Nº 3.961.661), titular de 2 (dos) horas de Psicología Pedagógica en 5º año, 1ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 3 (tres) horas de Anatomía que deja en 4º año 1ª división María A. Cresta Negri.

MARIA CRISTINA SALAS de MOLINA (L. C. Nº 1.297.108, Céd. de Id. Nº 576.030 Pol. de la Capital Federal), titular de 4 (cuatro) horas (2-2) de Trabajo Manual en 2º año 2ª y 3ª divisiones en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 3 de la Capital, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, en el mismo establecimiento, con 4 (cuatro) horas (2-2) de Cultura Musical, Vacantes en 1er. año 4ª y 5ª divisiones por creación para 1952.

BLANCA HELENA COTTA de SKILTON (L. C. Nº 417.033, Céd. de Id. Nº 2.756.148 Pol. de la Cap. Federal), titular de 6 (seis) horas (3-3) de Política, Legislación y Organización Escolar en 6º año 1ª y 2ª divisiones, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 6 (seis) horas (3-3) de Política Educacional y Organización Política en 5º año 1ª y 2ª divisiones, vacantes por aplicación del nuevo plan.

VITERMAN ELENO CENTURION (Cl. 1906, D. M. 43, Mat. Nº 2.732.892), titular de 8 (ocho) horas (2-2-2-2) de Latín en 2º año 1ª y 2ª divisiones y en 3er. año 1ª y 2ª divisiones, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 8 (ocho) horas (4-4) de Castellano en 3er. año 1ª y 2ª divisiones de la Escuela de Comercio Nº 24 de la Capital vacantes por creación para 1952.

Art. 2º — De forma.

Expte. Nº 24.287/51. Escuela Normal Nº 8 "Pte. Julio A. Roca" (Capital Federal

Decreto Nº 5.259. — Bs. As., 17/3/52. — Visto el expediente Nº 24.287/51 del Registro del Ministerio de Educación de la Nación por el cual se tramita el proyecto de reajuste de tareas del personal docente de la Escuela Normal Nº 8 "Pte. Julio A. Roca" de la Capital Federal, afectado por la aplicación del nuevo Plan de Estudios, atento lo dictaminado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior y lo aconsejado por el señor Ministro de Educación de la Nación.

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Modifícase —a partir de la iniciación del curso escolar de 1952—, la situación de revista del personal docente de la Escuela Normal Nº 8 "Pte. Julio A. Roca" de la Capital Federal, que se menciona a continuación, en la forma que en cada caso se expresa:

MARTHA SUSANA JORDAN DIANA (L. C. Nº 443.015, Céd. de Id. Nº 1.649.238 Pol. de la Cap. Federal), titular de 3 (tres) horas de Castellano en 6º año 2ª división y de 3 (tres) horas de Inglés en 3er. año 2ª división, cesará en

ellas pasando a revistar en cambio, a la Escuela Normal Nº 6 de la Capital Federal, con 6 (seis) horas (3-3) de Inglés en 1er. año 3ª división que deja Rosa A. de Grinstein y en 3er. año 5ª división vacantes por creación para 1952.

NILDA RAQUEL PASSALACQUA (L. C. Nº 164.870, Céd. de Id. Nº 2.376.091 Pol. de la Cap. Federal) titular —entre otras— de 3 (tres) horas de Castellano en 6º año 1ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 3 (tres) horas de Inglés en 3er. año 2ª división que deja Martha S. Jordán Diana.

SARA MACHADO de BERDIA (L. C. número 89.412, Céd. de Id. Nº 744.288 Pol. de la Cap. Federal) titular de 4 (cuatro) horas (2-2) de Economía Doméstica y Labores en 6º año 1ª y 2ª divisiones, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 4 (cuatro) horas (2-2) de Dibujo en 1er. año 3ª y 4ª divisiones vacantes por creación para 1952.

ELIDA R. DE LAS MERCEDES SANCHEZ PIERRI de NORIEGA (L. C. Nº 2.666, Céd. de Id. Nº 2.297.585 Pol. de la Cap. Federal), titular de 4 (cuatro) horas (2-2) de Educación Física en 6º año 1ª y 2ª divisiones, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 4 (cuatro) horas (2-2) de Educación Física en 1er. año, 2ª y 4ª divisiones, vacantes por creación para 1952.

SILVIO ANTONIO GARAVANO (Cl. 1914, D. M. 4, Mat. Nº 555.425), titular de 1 (una) hora de Cultura Musical en 6º año 1ª división cesará en ella, pasando a revistar en cambio, con 2 (dos) horas de Cultura Musical en 1er. año 3ª división, vacantes por creación para 1952.

SARA MATILDE CRESPO (L. C. Nº 435.694, Ced. de Id. Nº 312.077 Pol. de la Cap. Federal), titular —entre otras— de 2 (dos) horas de Matemáticas en 4º año 2ª división, y de 2 (dos) horas de Física en 4º año 1ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 4 (cuatro) horas de Matemáticas en 1er. año 3ª división vacantes por creación para 1952.

ISMAEL BENCE PIERES (Cl. 1897, D. M. 2, Mat. Nº 185.354), titular de 6 (seis) horas (3-3) de Anatomía en 4º año 1ª y 2ª divisiones, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 2 (dos) horas de Química en 5º año 1ª división, vacantes por aplicación del nuevo plan y con 4 (cuatro) horas (2-2) de Física en 4º año 1ª división que deja Sara M. Crespo y en 4º año 2ª división vacantes por aplicación del nuevo plan.

LAURA A. BORASCHI (L. C. Nº 18.607, Céd. de Id. Nº 229.469 Pol. de la Cap. Federal), titular —entre otras— de 4 (cuatro) horas (2-2) de Matemáticas en 4º año 1ª división y en 5º año 1ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 4 (cuatro) horas de Matemáticas en 1er. año 4ª división vacantes por aplicación del nuevo plan.

OTTO TUXEN BANG (Cl. 1897, D. M. 61, Mat. Nº 3.820.968), titular de 2 (dos) horas de Matemáticas en 5º año 2ª división, cesará en ellas pasando a revistar en cambio, con 2 (dos) de Matemáticas en 4º año 2ª división que deja Sara M. Crespo.

DOMINGO GRAZIADIO (Cl. 1902, D. M. 3, Mat. Nº 276.007), titular —entre otras— de 4 (cuatro) horas (2-2) de Geología y Mineralogía en 3er. año 1ª y 2ª divisiones, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 4 (cuatro) horas (2-2) de Matemáticas en 5º año 1ª división que deja Laura A. Boraschi y en 5º año 2ª división que deja Otto Tuxen Bang.

MARIA LUISA GIARDELLI de BRACCO (L. C. Nº 1.660.625, Céd. de Id. Nº 803.449 Pol. de la Cap. Federal), titular —entre otras— de 4 (cuatro) horas de Anatomía en 5º año 2ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 4 (cuatro) horas (2-2) de Geología y Mineralogía en 3er. año 1ª y 2ª divisiones que deja Domingo Graziadio.

ELISABETH EVELINA DONADIO (L. C. número 17.893, Céd. de Id. Nº 1.690.319 Pol. de la Cap. Federal), titular de 4 (cuatro) horas de Anatomía en 5º año 1ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 4 (cuatro) (2-2) de Vida Vegetal en 1er. año 3ª y 4ª divisiones vacantes por creación para 1952.

EUGENIO FRANCISCO ELIAS (Cl. 1910, D. M. 1, Mat. Nº 98.114), titular de 6 (seis) horas (3-3) de Filosofía en 6º año 1ª y 2ª divisiones, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 6 (seis) horas (3-3) de Anatomía en 4º año, 1ª y 2ª divisiones que deja Ismael Bence Pieres.

DORA FUKELMAN (L. C. Nº 510.565, Céd. de Id. Nº 2.015.821 Pol. de la Cap. Federal), titular de 2 (dos) horas de Instrucción Cívica en 5º año 2ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, a la Escuela Nacional de Comercio Nº 12 de la Capital, con 2 (dos) horas de Historia en 4º año 1ª división, noche, vacantes por creación para 1952.

SUSANA FERNANDEZ DE LA PUENTE (L. C. Nº 390.199, Céd. de Id. Nº 2.013.920 Pol. de la Cap. Federal), titular —entre otras— de 2

2 (dos) horas de Instrucción Cívica en 5º año 1ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 2 (dos) horas de Historia Argentina en 5º año 1ª división que deja María A. S. de Rosas.

ELVIRA PALACIOS de CASAS (L. C. número 306.344, Céd. de Id. Nº 1.532.448 Pol. de la Cap. Federal), titular de 2 (dos) horas de Historia Argentina en 5º año 2ª división y de 2 (dos) horas de Historia de la Cultura Argentina en 6º año 1ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, a la Escuela Normal Nº 10 de la Capital, con 4 (cuatro) horas (2-2) de Castellano en 4º año 2ª división que deja Nilda C. Moya y en 4º año 3ª división, vacantes por creación para 1952.

HADA B. JIMENEZ O. de AYROLES (L. C. 234.066, Céd. de Id. Nº 10.285 Pol. de Sgo. del Estero), titular —entre otras— de 6 (seis) horas de Práctica de la Enseñanza en 5º año 2ª división y de 3 (tres) horas de Pedagogía en 4º año 1ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 10 (diez) horas (3-3-2-2) de Geografía en 1er. año 3ª y 4ª divisiones, vacantes por creación para 1952, y en 5º año 1ª y 2ª divisiones, vacantes por aplicación del nuevo plan.

BERNARDA SICELES (L. C. 234.058, Céd. de Id. Nº 1.099.649 Pol. de la Cap. Federal), titular —entre otras— de 2 (dos) horas de Historia de la Cultura Argentina en 6º año 2ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 3 (tres) horas de Inglés en 1er. año 3ª división, vacantes por creación para 1952.

ALBERTO DARIO CECHETTI (Cl. 1917, D. M. 2, Mat. 265.656), titular de 6 (seis) horas de Práctica de la Enseñanza en 6º año 2ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 6 (seis) horas de Práctica de la Enseñanza en 5º año 2ª división, que deja Hada B. Jiménez O. de Ayroles.

EDUARDO JULIO FERRER MOYANO (Cl. 1911, D. M. 43, Mat. 276.604), titular de 3 (tres) horas de Política, Legislación y Organización Escolar en 6º año 1ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, a la Escuela de Comercio Nº 15 de la Capital, con 3 (tres) horas de Derecho Usual y Práctica Forense en 4º año 3ª división, vacantes por creación para 1952.

LEA RAIMUNDA FIGALLO (L. C. 138.492, Céd. de Id. Nº 425.359 Pol. de la Cap. Federal), titular —entre otras— de 6 (seis) horas (3-3) de Didáctica Especial en 6º año 1ª y 2ª divisiones, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 6 (seis) horas (2-2-2) de Religión en 1er. año 3ª y 4ª divisiones, vacantes por creación para 1952, y en 3er. año 2ª división.

ISABEL A. FORMOSO (L. C. 3.349.239, Céd. de Id. Nº 2.506.405 Pol. de la Cap. Federal), titular de 5 (cinco) horas de Didáctica General y Especial en 5º año 2ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 3 (tres) horas de Didáctica Especial en 5º año 1ª división, vacantes por aplicación del nuevo plan, y al Liceo Nacional de Señoritas anexo a la Escuela de Comercio Nº 22 de la Capital con 2 (dos) horas de Dibujo en 3er. año 1ª división, vacantes por creación para 1952.

MARIA ANTONIETA SANTORO de ROSAS (L. C. 3.371.153, Céd. de Id. Nº 1.883.069 Pol. de la Cap. Federal), titular de 5 (cinco) horas de Didáctica General y Especial en 5º año 1ª división, de 2 (dos) horas de Psicología Pedagógica en 5º año 2ª división y de 2 (dos) horas de Historia Argentina en 5º año 1ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, a la Escuela Nacional de Comercio Nº 16 de la Capital, con 8 (ocho) horas (4-4) de Castellano en 3er. año 2ª y 3ª divisiones y con 2 (dos) horas de Historia en 3er. año 2ª división, vacantes por creación para 1952.

SUSANA BEATRIZ IZZO (L. C. 113.510, Céd. de Id. Nº 2.436.891 Pol. de la Cap. Federal), titular de 6 (seis) horas de Práctica de la Enseñanza en 6º año 1ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 3 (tres) horas de Didáctica Especial en 5º año 2ª división y con 2 (dos) horas (1-1) de Economía Doméstica en 5º año 1ª y 2ª divisiones, vacantes por aplicación del nuevo plan, y a la Escuela de Comercio Nº 18 de la Capital, con 1 (una) hora de Caligrafía y Dibujo Lineal en 3er. año 1ª división, vacante por creación para 1952.

ALFONSO SANTIAGO (Cl. 1923, D. M. 42, Mat. 3.460.348), titular de 6 (seis) horas (3-3) de Estudios Sociales y Económicos Argentinos en 6º año 1ª y 2ª divisiones, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, a la Escuela de Comercio Nº 16 de la Capital Federal con 6 (seis) horas (2-2-2) de Historia Americana y Argentina en 3er. año, 1ª, 3ª y 4ª divisiones, vacantes por creación para 1952.

MARIA ROSA MENDEL de DE CYLDENFELDT (L. C. 274.776, Céd. de Id. Nº 9.493 Pol. de Paraná —Entre Ríos—), titular de 4 (cuatro) horas (2-2) de Psicología Aplicada en 6º año 1ª y 2ª divisiones, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 4 (cuatro) horas de Castellano, vacantes en 1er. año 3ª división por creación para 1952.

FELIPE SCHILLACI (Cl. 1927, D. M. 4. Mat. 4.479.741), titular de 1 (una) hora de Cultura Musical en 6º año 2ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 2 (dos) horas de Cultura Musical, vacantes por creación para 1952 en 1er. año 4ª división, debiendo cesar, además, en 1 (una) hora de Cultura Musical, de que es titular en la Escuela Normal de Maestras Nº 4 de la Capital en 6º año 5ª división.

ELSA LIVIA BRIAMONTE de D'AGOSTINO (L. C. 276.669, Céd. de Id. Nº 1.192.586 Pol. de la Cap. Federal-, titular de 6 (seis) horas (3-3) de Historia de la Educación en 5º año 1ª y 2ª divisiones, y en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 2 de la Capital, de 6 (seis) horas (2-2-2) de Moral en 3er. año 1ª y 5ª divisiones, en 3er. año 2ª y 3ª divisiones y en 3er. año 4ª y 6ª divisiones, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 6 (seis) horas (3-3) de Política Educacional y Organización Política Argentina, vacantes en 5º año 1ª y 2ª divisiones por aplicación del nuevo plan y con 3 (tres) horas de Pedagogía, que deja Ada B. J. O. de Ayroles en 4º año 1ª división, y a la Escuela Normal de Maestras Nº 3 de la Capital, con 3 (tres) horas de Historia General de la Educación, que deja en 4º año 1ª división María Elina A. Corrieri.

Art. 2º — De forma.

Expte. Nº 23.705/51. Escuela Normal Nº 9 "Sarmiento" (Capital Federal):

Decreto Nº 5.260. — Bs. As., 17/3/52. — Visto el Expte. Nº 23.705/51 del Registro del Ministerio de Educación de la Nación, por el cual se tramita el proyecto de reajuste de tareas del personal docente de la Escuela Normal "Sarmiento" Nº 9 de la Capital Federal, afectado por la aplicación del nuevo Plan de Estudios, atento lo dictaminado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, y lo aconsejado por el señor Ministro de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Modifícase —a partir de la iniciación del curso escolar de 1952—, la situación de revista del personal docente de la Escuela Normal "Sarmiento" Nº 9 de la Capital Federal, que se menciona a continuación, en la forma que en cada caso se expresa:

MARIA ANGELICA ALLAN (Céd. de Id. Nº 2.970.947 Pol. de la Cap. Federal, L. C. 3.085.126), titular de 6 (seis) horas de Práctica de la Enseñanza en 6º año 3ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 2 (dos) horas de Trabajo Manual en 1er. año 5ª división, vacantes por creación para 1952 y con 4 (cuatro) horas (2-2) de Trabajo Manual en 3er. año 1ª y 2ª divisiones, que deja Zulema Lynch de Rojo.

ANA EMILIA de PASCALE (L. C. 39.410, Céd. de Id. Nº 1.894.666 Pol. de la Cap. Federal), titular —entre otras— de 3 (tres) horas de Didáctica Especial en 2º año 6ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 5 (cinco) horas (3-2) de Geografía, vacantes en 1er. año 6ª división por creación para 1952 y en 5º año 2ª división, vacantes por aplicación del nuevo plan, debiendo cesar, además, en el Colegio Nacional Nº 4 de la Capital Federal, en 2 (dos) horas de Historia, de que es titular en 4º año 4ª división.

MARIA ZULEMA LYNCH de ROJO (L. C. 56.504, Céd. de Id. Nº 1.683.408 Pol. de la Cap. Federal), titular de 4 (cuatro) horas (2-2) de Trabajo Manual en 3er. año, 1ª y 2ª divisiones, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 4 (cuatro) horas (2-2) de Dibujo en 1er. año 6ª división y en 2º año 3ª división, vacantes por creación para 1952.

JULIA PILAR ONALLART de COCITO (L. C. 21.490, Céd. de Id. Nº 1.694.349 Pol. de la Cap. Federal), titular de 9 (nueve) horas (3-3-3) de Castellano en 6º año 1ª, 2ª y 3ª divisiones, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 8 (ocho) horas (4-4) de Castellano en 1er. año 5ª división y 2º año 5ª división, vacantes por creación para 1952, y en la Escuela Normal Nº 6 de la Capital Federal, con 2 (dos) horas de Castellano en 4º año 2ª división, que deja María A. L. de Foyatier.

MARGARITA ECHEVERRIA (L. C. 273.307, Céd. de Id. Nº 2.332.002 Pol. de la Cap. Federal), titular de 9 (nueve) horas (3-3-3) de Filosofía en 6º año 1ª, 2ª y 3ª divisiones, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 4 (cuatro) horas de Castellano en 2º año 4ª división, que deja Clara B. V. de Rodríguez Ponte, con 3 (tres) horas de Psicología General en 4º año 2ª división, que deja Estela G. Iannaccone y con 2 (dos) horas de Filosofía en 5º año 2ª división, que deja Nilda F. F. de Domine.

NILDA F. ANGELA FOLCO de DOMINE (L. C. 2.643.099, Céd. de Id. Nº 2.010.561 Pol. de la Cap. Federal), titular de 2 (dos) horas de Filosofía en 5º año 2ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 4 (cuatro) horas de Castellano, vacantes en 3er. año 3ª división por creación para 1952 en la Escuela Nacional de Comercio Nº 18 de la Capital Federal.

RAQUEL LEZANA de ORTIZ BERUTI (L. C. 180.939, Céd. de Id. Nº 430.065 Pol. de la Cap. Federal), titular —entre otras— de 3 (tres) horas de Didáctica en 4º año 1ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 4 (cuatro) horas (2-2) de Geografía Argentina en 5º año 1ª y 3ª divisiones, vacantes por aplicación del nuevo plan.

ESTELA GLORIA IANNACCONE (Lib. Cív. 2.463.439, Céd. de Id. Nº 58.370 Pol. de la Prov. de Córdoba), titular de 3 (tres) horas de Psicología General en 4º año 2ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, a la Escuela Normal Nº 10 de la Capital, con 2 (dos) horas de Psicología Pedagógica en 5º año 1ª división, que deja Aníbal Villaverde y con 1 (una) hora de Cultura Musical en 4º año 3ª división, vacante por creación para 1952.

ALICIA BERTA PASCUAL de MUNIZAGA (L. C. 454.236, Céd. de Id. Nº 2.353.139 Pol. de la Cap. Federal), titular de 4 (cuatro) horas (1-1-1-1) de Cultura Musical en 4º año 2ª división y en 6º año 1ª, 2ª y 3ª divisiones, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 4 (cuatro) horas (2-2) de Cultura Musical en 3er. año 1ª y 2ª divisiones en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 5 de la Capital, vacantes por creación para 1952.

ANTONIETA SILVEYRA de LENHARDSON (L. C. 390.068, Céd. de Id. Nº 706.200 Pol. de la Cap. Federal), titular de 1 (una) hora de Canto en 2º año 1ª división de la Escuela de Comercio Nº 3 de la Capital, de 2 (dos) horas de Cultura Musical en 3er. año 4ª división en el Colegio Nacional Nº 1 de la Capital y de 1 (una) hora de Canto en 4º año 6ª división en el Colegio Nacional Nº 4 de la Capital, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 4 (cuatro) horas (2-2) de Cultura Musical en 1er. año 5ª división y 2º año 5ª división, vacantes por creación para 1952.

CESAR RAFAEL CASTILLO (Cl. 1904, D. M. 1, Mat. 76.236), titular de 4 (cuatro) horas (2-2) de Psicología Aplicada en 6º año 1ª y 3ª divisiones, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 4 (cuatro) horas (2-2) de Vida Humana en 3er. año en los Colegios Nacionales Nº 2 y Nº 10, vacantes por creación para 1952.

LEON ARMANDO POCHART (Cl. 1904, D. M. 1, Mat. 41.097), titular de 2 (dos) horas de Psicología Aplicada en 6º año 2ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 2 (dos) horas de Vida Animal en 2º año 5ª división, vacantes por creación para 1952.

NYLYA ESTHER CARMEN GRANERO (L. C. 166.854, Céd. de Id. Nº 1.318.219 Pol. de la Cap. Federal), titular de 5 (cinco) horas de Didáctica Especial en 5º año 2ª división, de 3 (tres) horas de Didáctica Especial en 6º año 3ª división y de 2 (dos) horas de Historia de la Cultura Argentina en 6º año 3ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 3 (tres) horas de Latín en 1er. año 5ª división, vacantes por creación para 1952, y con 5 (cinco) horas de Historia en 1er. año 3ª división, que deja Ana María López.

ANA MARIA LOPEZ (L. C. 416.958), titular —entre otras— de 5 (cinco) horas de Historia en 1er. año 3ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 5 (cinco) horas de Historia en 1er. año 5ª división, vacantes por creación para 1952.

HAYDEE ENRIQUETA FRIZZI de LONGONI (L. C. 187.929, Céd. de Id. Nº 1.459.161 Pol. de la Cap. Federal), titular de 6 (seis) horas (3-3) de Estudios Sociales y Económicos Argentinos en 6º año 1ª y 2ª divisiones, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, a la Escuela Normal de Maestras Nº 7 de la Capital Federal, con 5 (cinco) horas de Historia, vacantes en 1er. año 4ª división por creación para 1952.

MARIA LIDIA PASCUES ROBREDO (L. C. 117.954, Céd. de Id. Nº 2.072.164 Pol. de la Cap. Federal), titular de 3 (tres) horas de Estudios Sociales y Económicos Argentinos en 6º año 3ª división, cesará en ellas, pasando a re-

vistar en cambio, con 4 (cuatro) horas de Historia en 2º año 5ª división, vacantes por creación para 1952.

ETHEL MARIA MANGANIELLO (Lib. Cív. 460.827, Céd. de Id. Nº 3.076.086 Pol. de la Cap. Federal), titular de 9 (nueve) horas (3-3-3) de Política, Legislación y Organización Escolar en 6º año 1ª, 2ª y 3ª divisiones, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 3 (tres) horas de Didáctica Especial en 5º año 2ª división, vacantes por aplicación del nuevo plan, con 3 (tres) horas de Política Educacional y Organización Política en 6º año 2ª división, vacantes por aplicación del nuevo plan y con 3 (tres) horas de Didáctica en 4º año 1ª división, que deja Raquel L. de Ortiz Beruti.

LUIS ARENA (Cl. 1902, D. M. 4, Matrícula 482.972), titular de 5 (cinco) horas de Didáctica General y Especial en 5º año 1ª división y de 6 (seis) horas (3-3) de Historia de la Educación en 5º año 1ª y 3ª divisiones, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 6 (seis) horas (3-3) de Didáctica Especial en 5º año 1ª y 3ª divisiones, vacantes por aplicación del nuevo plan y con 6 (seis) horas (3-3) de Política Educacional y Organización Política en 5º año 1ª y 3ª divisiones, vacantes por aplicación del nuevo plan, debiendo cesar, además, en 1 (una) hora que tiene en disponibilidad (Decreto número 13.895 del 16/7/51).

MARIA TERESA AMARANTE (L. C. 10.032, Céd. de Id. Nº 1.528.109 Pol. de la Cap. Federal), titular —entre otras— de 2 (dos) horas de Educación Física en 6º año 2ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 2 (dos) horas (1-1) de Educación Física en 4º año 2ª división y 5º año 2ª división, vacantes por aplicación del nuevo plan.

ELIDA ROSARIO DE LAS MERCEDES SANCHEZ PIERRI de NORIEGA (L. C. 2.666, Céd. de Id. Nº 2.297.585 Pol. de la Cap. Federal), titular de 4 (cuatro) horas (2-2) de Educación Física en 6º año 1ª y 3ª divisiones, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 4 (cuatro) horas (2-1-1) de Educación Física en 1er. año 5ª división, vacantes por creación para 1952 y en 5º año 1ª y 3ª divisiones, vacantes por aplicación del nuevo plan.

ALICIA CID de AMEAL (L. C. 234.123, Céd. de Id. Nº 1.567.306 Pol. de la Cap. Federal), titular de 4 (cuatro) horas (2-2) de Economía Doméstica y Labores en 6º año 1ª y 2ª divisiones, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 2 (dos) horas de Trabajo Manual en 2º año 5ª división, vacantes por creación para 1952 y con 2 (dos) horas (1-1) de Economía Doméstica en 5º año 1ª y 3ª divisiones, vacantes por aplicación del nuevo plan.

SOFIA MUTTONI (L. C. 260.996 Pol. de la Cap. Federal), titular de 2 (dos) horas de Geología y Mineralogía en 3er. año 2ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 2 (dos) horas de Ciencias Físico-Química en 2º año 5ª división, vacantes por creación para 1952.

OTILIA ZUÑIGA de PAEZ (L. C. 262.933, Céd. de Id. Nº 938.575 Pol. de la Cap. Federal), titular —entre otras— de 2 (dos) horas de Geología y Mineralogía en 3er. año 3ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 2 (dos) horas de Química en 5º año 2ª división, vacantes por aplicación del nuevo plan.

MARIA ROSA PICHEL (L. C. 39.424, Céd. de Id. Nº 1.509.585 Pol. de la Cap. Federal), titular —entre otras— de 2 (dos) horas de Geología y Mineralogía en 3er. año 1ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 2 (dos) horas de Química en 6º año 1ª división, vacantes por aplicación del nuevo plan.

MAGDALENA ELSA de YEBRA (Lib. Cív. 319.465, Céd. de Id. Nº 1.820.651 Pol. de la Cap. Federal), titular de 4 (cuatro) horas de Anatomía en 5º año 3ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 4 (cuatro) horas (2-2) de Geología y Mineralogía en 3er. año 1ª y 2ª divisiones, que deja María Rosa Pichel y Sofía Muttoni, respectivamente.

ALEJANDRO JOAQUIN DA ROCHA (Mat. 516.561, Cl. 1901, D. M. 4), titular —entre otras— de 4 (cuatro) horas de Anatomía en 5º año 2ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, al Colegio Nacional Nº 4 de la Capital, con 4 (cuatro) horas (2-2) de Anatomía, Fisiología y Sistema Nervioso, vacantes en el Bachillerato Especializado en Letras en 4º año 3ª y 6ª divisiones, por cesantía del titular.

ERCILIA ROSA JUDITH FERLONI (L. C. 3.346.626, Céd. de Id. Nº 804.176 Pol. de la Cap. Federal), titular de 4 (cuatro) horas de Anatomía en 5º año 1ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 4 (cuatro) horas (2-2) de Vida Vegetal, vacantes en 1er. año 3ª división y en 1er. año 5ª división, vacantes por creación para 1952.

VILMA ESTELA HERNANDEZ de AMORIN (L. C. 421.183, Céd. de Id. Nº 3.443.219, Pol. de la Cap. Fed.), titular de 3 (tres) horas de

Historia de la Educación en 5º año, 2ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, a la Escuela Nrmal Nº 3 de la Capital Federal, con 3 (tres) horas de Historia General de la Educación en 4º año, 3ª división, vacantes por creación para 1952.

CARMEN NELLY VIDAURRA de LOPEZ (L. C. 1.402.808, Céd. de Id. Nº 2.304 Pol. de Las Rosas —Santa Fe—), titular de 6 (seis) horas de Práctica de la Enseñanza en 6º año 1ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, al Colegio Nacional de Quilmes (Buenos Aires), con 6 (seis) horas (3-3) de Geografía, vacantes en 1er. año 4ª división y en 2º año 4ª división, vacantes por creación para 1952.

DORA MANUELA GUZMAN de MENDEZ CASARIEGO (Céd. de Id. Nº 1.564.133 Pol. de la Cap. Federal), titular de 5 (cinco) horas de Didáctica General y Especial en 5º año 3ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, en la Escuela Normal de Maestras Nº 7 de la Capital, con 4 (cuatro) horas (2-2) de Trabajo Manual, que deja en 3er. año 1ª división María G. de Biedma y en 2º año 2ª división, que deja Felisa R. de L. de González Piris, y con 1 (una) hora de Economía Doméstica, vacantes por aplicación del nuevo plan.

CLARA BIDONE VILLANUEVA de RODRIGUEZ PONTE (L. C. 40.623, Céd. de Id. número 1.550.038 Pol. de la Cap. Federal), titular de 3 (tres) horas de Didáctica Especial en 6º año 1ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, a la Escuela Normal de Maestras Nº 10 de la Capital Federal, con 10 (diez) horas (5-5) de Historia, vacantes en 1er. año 4ª y 5ª divisiones por creación para 1952, y a la Escuela Nacional de Comercio Nº 2 de la Capital Federal, con 3 (tres) horas de Derecho Usual y Práctica Forense, vacantes en 4º año 4ª división, debiendo cesar, además, en la Escuela Normal de Maestras Nº 4 de la Capital Federal, con 6 (seis) horas (3-3) de Política, Legislación y Organización Escolar de la República Argentina en 6º año 1ª y 2ª divisiones.

ANIBAL MARTIN (Cl. 1912, D. M. 4, Mat. 544.975), titular de 3 (tres) horas de Anatomía en 4º año 1ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 3 (tres) horas de Anatomía, vacantes por aplicación del nuevo plan en 4º año 2ª división.

Art. 2º — De forma.

Expte. Nº 25.716/51. Escuela Normal Nº 10 "Juan Bautista Alberdi" (Capital Federal):

Decreto Nº 5.261. — Bs. As., 17/3/52. — Visto el Expte. Nº 25.716/51 del Registro del Ministerio de Educación de la Nación, por el cual se tramita el proyecto de reajuste de tareas del personal docente de la Escuela Normal Nº 10 "Juan Bautista Alberdi" de la Capital Federal, afectado por la aplicación del nuevo Plan de Estudios, atento lo dictaminado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, y lo aconsejado por el señor Ministro de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Modifícase —a partir de la iniciación del curso escolar de 1952—, la situación de revista del personal docente de la Escuela Normal de Maestras Nº 10 "Juan Bautista Alberdi" de la Capital Federal, que se menciona a continuación, en la forma que en cada caso se expresa:

MARIA FELICIA ACHA de BURLANDO (L. C. 0.057.007, Céd. de Id. Nº 1.883.888 Pol. de la Cap. Federal), titular de 6 (seis) horas de Práctica de la Enseñanza en 6º año 2ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 6 (seis) horas de Práctica de la Enseñanza en 5º año 2ª división, que deja Lidia R. A. de Spinetto.

MARIA INES MENDOZA de RODRIGUEZ (L. C. 0.425.730, Céd. de Id. Nº 413.505 Pol. de la Cap. Federal), titular de 6 (seis) horas de Práctica de la Enseñanza en 6º año 1ª división y de 3 (tres) horas de Instrucción Cívica en 4º año 2ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 6 (seis) horas (3-3) de Didáctica Especial en 5º año 1ª y 2ª divisiones y con 3 (tres) horas de Política Educacional y Organización Política en 5º año 2ª división, vacantes por aplicación del nuevo plan.

LIDIA RAQUEL ALDAZABAL de SPINETTO (L. C. 1.083.102, Céd. de Id. Nº 884.620 Pol. de la Prov. de Buenos Aires), titular —entre otras— de 6 (seis) horas de Práctica de la Enseñanza en 5º año 2ª división, pasará a revistar con 3 (tres) horas de Pedagogía en 4º año 3ª división, vacantes por creación para 1952 división, también por creación para 1952.

PASCUAL CONDOLEO (Cl. 1924, D. M. 2, Mat. 4.215.046). titular de 6 (seis) horas (3-3) de Didáctica Especial en 6º año 1ª y 2ª divisiones, de 3 (tres) horas de Política, Legislación y Organización Escolar en 6º año 2ª división y de 3 (tres) horas de Castellano en 6º año 2ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 15 de la Capital Federal, con 6 (seis) horas (3-3) de Literatura, vacantes en 4º año 1ª y 3ª divisiones, por traslado se su titular y creación para 1952, respectivamente, en el Colegio Nacional Nº 12, con 3 (tres) horas de Literatura y 3 (tres) horas de Historia, vacantes en 4º año 2ª división, vacantes por creación para 1952.

MARGARITA ECHEVERRIA (L. C. 273.307), titular de 3 (tres) horas de Filosofía en 6º año 1ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 3 (tres) horas de Política Educacional y Organización Política en 5º año 1ª división, vacantes por aplicación del nuevo plan.

NORA ABIGAIL MACEDO (L. C. 9.159.748, Céd. de Id. Nº 106.497 Pol. de la Prov. de Tucumán), titular de 3 (tres) horas de Filosofía en 6º año 2ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 3 (tres) horas de Instrucción Cívica en 4º año 2ª división, que deja María Inés M. de Rodríguez.

ANA MARIA LYDIA PASQUES (Lib. Cívica 117.954), titular de 3 (tres) horas de Estudios Sociales y Económicos Argentinos en 6º año 2ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 3 (tres) horas de Instrucción Cívica en 4º año 3ª división, vacantes por creación para 1952.

EMILIO RICARDO SANTANGELO (Céd. de Id. Nº 1.379.891 Pol. de la Cap. Federal), titular de 2 (dos) horas de Psicología Aplicada en 6º año 1ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 2 (dos) horas de Vida Animal en 2º año 2ª división, que deja Lilly N. de Tassi.

FORTUNATO ETALA (Cl. 1907, D. M. 2, Mat. 253.624), titular de 2 (dos) horas de Psicología Aplicada en 6º año 2ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 2 (dos) horas de Vida Animal en 2º año 1ª división, que deja Adela M. M. de Viguria.

CARLOS CESAR BASSETTI (Céd. de Id. Nº 1.437.562 Pol. de la Cap. Federal), titular de 4 (cuatro) horas (2-2) de Historia de la Cultura Argentina en 6º año 1ª y 2ª divisiones, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 4 (cuatro) horas de Castellano en 1er. año 5ª división, vacantes por creación para 1952.

SILVIO ANTONIO GARAVANO (Cl. 1914, D. M. 1, Mat. 555.425), titular de 2 (dos) horas (1-1) de Cultura Musical en 6º año 1ª y 2ª divisiones, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 2 (dos) horas de Cultura Musical en 1er. año 4ª división, vacantes por creación para 1952.

ELIDA NOEMI LUCHI de ONETO (L. C. 1.330.223, Céd. de Id. Nº 1.823.697 Pol. de la Cap. Federal), titular de 4 (cuatro) horas (2-2) de Educación Física en 6º año 1ª y 2ª divisiones, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 4 (cuatro) horas (1-1-1-1) de Educación Física en 4º año 2ª división, que deja María S. S. de Sampietro, y en 4º año 3ª división y en 5º año 1ª y 2ª divisiones, vacantes por creación para 1952.

MARIA ELVIRA BERRONDO (L. C. 297.751, Céd. de Id. Nº 1.622.056 Pol. de la Cap. Federal), titular de 4 (cuatro) horas (2-2) de Economía Doméstica y Labores en 6º año 1ª y 2ª divisiones, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 2 (dos) horas (1-1) de Economía Doméstica en 5º año 1ª y 2ª divisiones, vacantes por aplicación del nuevo plan y con 2 (dos) horas de Trabajo Manual en 2º año 1ª división, que deja Haydée Z. Lamberti.

MARINA CAROLINA PUJOL (Lib. Cívica 2.559.087, Céd. de Id. Nº 1.785.559 Pol. de la Cap. Federal), titular —entre otras— de 5 (cinco) horas de Didáctica General y Especial en 5º año 1ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 3 (tres) horas de Psicología General en 4º año 3ª división, vacantes por creación para 1952 y con 2 (dos) horas de Filosofía en 5º año 2ª división, que deja Nélida A. Fandiño.

ANIBAL VILLAVERDE (Céd. de Id. número 1.585.605 Pol. de la Cap. Federal), titular —entre otras— de 5 (cinco) horas de Didáctica General y Especial en 5º año 2ª división y de 2 (dos) horas de Psicología Pedagógica en 5º año 1ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 6 (seis) horas (3-3) de Historia General de la Educación en 4º año 1ª y 2ª divisiones, que deja María de las M. Avendaño y con 3 (tres) horas de Historia General de la Educación en 4º año 3ª división, vacantes por creación para 1952, cesando al mismo tiempo, en 2 (dos) horas de Filosofía en 5º año 1ª división, de que es titular en la Escuela Normal

de Maestras Nº 6 de la Capital "Vicente López y Planes".

MARIA DE LAS MERCEDES AVENDAÑO (L. C. 1.642.052), titular de 6 (seis) horas (3-3) de Historia General de la Educación en 4º año 1ª y 2ª divisiones, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 6 (seis) horas de Geografía en 1er. año 4ª y 5ª divisiones, vacantes por creación para 1952.

DIONISIO EUSEBIO CARAVIAS (Cl. 1897, D. M. 4, Mat. 501.257), titular de 8 (ocho) horas (4-4) de Anatomía en 5º año 1ª y 2ª divisiones, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 6 (seis) horas (3-3) de Anatomía en 4º año 1ª y 2ª divisiones, que deja Osvaldo H. Giovannoni y con 2 (dos) horas de Vida Humana en 3er. año 3ª división, que deja Luis Lepera.

LUIS LEPERA (Cl. 1911, D. M. 1, Matrícula 111.602), titular de 2 (dos) horas de Vida Humana en 3er. año 3ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 3 (tres) horas de Anatomía en 4º año 3ª división, vacantes por creación para 1952.

OSVALDO HORACIO GIOVANNONI (Cl. 1927, D. M. Bs. As., Mat. 4.332.648), titular de 6 (seis) horas (3-3) de Anatomía en 4º año 1ª y 2ª divisiones, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 17 de la Capital, con 6 (seis) horas de Matemáticas, vacantes en 1er. año 1ª división por traslado de la titular.

ANTONIA RAFAELA CILIBERTO (L. C. 38.947, Céd. de Id. Nº 840.448 Pol. de la Cap. Federal), pasará a este establecimiento como titular de 2 (dos) horas de Física, vacantes en 4º año 3ª división por creación para 1952, debiendo cesar, al propio tiempo, con 2 (dos) horas de Ciencias Físico-Química (Física), de que es titular en 1er. año 5ª división de la Escuela Nacional de Comercio Nº 7 de la Capital Federal.

LILLY NAUBACH de TASSI (Lib. Cívica 3.170.595), titular de 2 (dos) horas de Vida Animal en 2º año 2ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 2 (dos) horas de Vida Vegetal, vacantes en 1er. año 5ª división por creación para 1952.

DORA FUKELMAN (L. C. 2.015.821, Céd. de Id. Nº 2.015.821 Pol. de la Cap. Federal), titular de 2 (dos) horas de Instrucción Cívica en 5º año 1ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 12 de la Capital, con 2 (dos) horas de Instrucción Cívica en 4º año 1ª división —turno noche—, vacantes por creación para 1952.

EDUARDO HUGO F. CRESPO (Cl. 1917, D. M. 2, Mat. 269.801), titular de 2 (dos) horas de Instrucción Cívica en 5º año 2ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, en el Colegio Nacional Nº 4 de la Capital Federal, con 2 (dos) horas de Instrucción Cívica y Derecho Usual, vacantes por cesantía del titular en 4º año 3ª división del Bachillerato especializado en Letras.

ELVIRA FIRPO de VALIENTE (Lib. Cív. 436.070, Céd. de Id. Nº 843.193 Pol. de la Cap. Federal), titular de 3 (tres) horas de Castellano en 5º año 1ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 4 (cuatro) horas de Castellano en 3er. año 3ª división, que deja Lía E. R. de Torres.

ENRIQUE CARLOS PEZZONI (Lib. Cívica 4.220.961, Céd. de Id. Nº 2.277.963 Pol. de la Cap. Federal), titular de 3 (tres) horas de Latín en 1er. año 2ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 3 (tres) horas de Castellano en 5º año 1ª división, que deja Elvira F. de Valiente.

ELVIRA DEPEÑA de LONGOBARDI (L. C. 1.317.271. Céd. de Id. Nº 225.690 Pol. de la Cap. Federal), titular de 6 (seis) horas (3-3) de Historia de la Educación en 5º año 1ª y 2ª divisiones, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, a la Escuela Normal Nº 6 de la Capital, con 4 (cuatro) horas (2-2) de Geología y Mineralogía en 3er. año 4ª y 5ª divisiones, vacantes por creación para 1952 y con 2 (dos) horas de Geología y Mineralogía en 3er. año 1ª división, que deja Lidia V. M. de Civile.

NILDA CELIA MOYA (L. C. 470.586, Céd. de Id. Nº 2.237.741 Pol. de la Cap. Federal), titular de 4 (cuatro) horas (2-2) de Castellano en 4º año 1ª y 2ª divisiones, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 6 (seis) horas (3-3) de Latín en 1er. año 4ª y 5ª divisiones, vacantes por creación para 1952, debiendo cesar, además, en la Escuela Normal de San Fernando (Buenos Aires) en 2 (dos) horas de Latín, de que es titular en 2º año 2ª división.

NELIDA AURORA FANDIÑO CASTRILLON (L. C. 3.450.013, Céd. de Id. Nº 2.307.127 Pol. de la Cap. Federal), titular de 2 (dos) horas de Filosofía en 5º año 2ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, a la Escuela Normal Nº 2 de la Capital, con 2 (dos) ho-

ras de Filosofía en 5º año 3ª división, que deja Nilda F. A. de Folco de Domine.

MARIA E. ROJO (L. C. 1.669.549, Céd. de Id. Nº 518.995 Pol. de la Cap. Federal), titular de 6 (seis) horas (3-3) de Castellano en 1er. año 4ª y 5ª divisiones, en la Escuela Industrial —Ciclo Superior— Nº 6 de la Capital, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, a este establecimiento, con 6 (seis) horas (4-2) de Castellano en 1er. año 4ª división, vacantes por creación para 1952 y en 4º año 1ª división, que deja Nilda Celia Moya.

MARIA ISABEL ORTIZ de SAMPIETRO (L. C. 4.378.921, Céd. de Id. Nº 1.191.796 Pol. de la Cap. Federal), titular de 1 (una) hora de Educación Física en 4º año 2ª división. cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 2 (dos) horas de Educación Física en 2º año 2ª división —turno tarde—, vacantes por creación para 1951 en la Escuela Nacional de Comercio de San Martín (Buenos Aires).

ADELA MAGDALENA MANGANO de VIGURIA (L. C. 835.195, Céd. de Id. 723.329 Pol. de la Cap. Federal), titular de 2 (dos) horas de Vida Animal en 2º año 1ª división —turno mañana—, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 2 (dos) horas de Vida Vegetal en 1er. año 4ª división. vacantes por creación para 1952.

HAYDEE ZORAIDA LAMBERTI (Lib. Cív. 84.644, Céd. de Id. Nº 2.745.744 Pol. de la Cap. Federal), titular de 2 (dos) horas de Trabajo Manual en 2º año 1ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 2 (dos) horas de Trabajo Manual en 1er. año 4ª división, vacantes por creación para 1952.

CARMEN M. F. de LEONETTI (Lib. Cív. 355.291), titular de 2 (dos) horas de Moral en 1er. año, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 2 (dos) horas de Moral al Liceo Nacional de Señoritas Nº 2 de la Capital Federal, vacantes en 4º año 1ª división.

MARTA DEL CASTILLO de MOLINA Y VEDIA (L. C. 1.350.599, Céd. de Id. Nº 1.649.302 Pol. de la Cap. Federal), titular en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 5 de la Capital Federal, de 3 (tres) horas de Inglés en 2º año 2ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, en esta Escuela Normal, con 3 (tres) horas de Inglés, vacantes por cese de Zelda G. de Aguilar en 3er. año 2ª división.

Art. 2º — De forma.



BOLETÍN DE COMUNICACIONES
DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN

Correo Argentino	Central "B"	Franqueo a pagar - Oficial Cuenta Nº 780 TARIFA REDUCIDA Concesión Nº 4287	Reg. Nac. Prop. Intel. Nº 820.719

Toda la correspondencia o pedido de informes relacionados con el Boletín de Comunicaciones del Ministerio de Educación, deberá dirigirse a "Prensa y Difusión —Boletín de Comunicaciones"— Las Heras 2587, Buenos Aires.

REPUBLICA  ARGENTINA

MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION

BOLETIN DE COMUNICACIONES

Año IV — 11 de abril de 1952 — Nº 216

Todos los actos de gobierno que se publiquen en el BOLETIN DE COMUNICACIONES que edita este ministerio, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de esa publicación en todas las dependencias de este departamento debiendo los señores directores de grandes reparticiones tomar las providencias necesarias para su cumplimiento inmediato en cuanto les corresponda. (Resolución ministerial del 13-V-1949, Art. 1)

SUMARIO

DESPACHO GENERAL

SERA VINCULADO EL TEMARIO ESCOLAR DEL AHORRO CON EL PLAN ECONOMICO PARA 1952

Bs. As. 21/3/52. — Expte. Nº 8.553/52. — VISTO: La nota elevada por la Caja Nacional de Ahorro Postal, en la que solicita se conmemore el XXXVII aniversario de su fundación, que se cumple el 5 de abril próximo, y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Ministerio sobre divulgación del Plan Económico para 1952, y

CONSIDERANDO: Que el Excmo. Señor Presidente de la Nación ha incluído en el citado Plan Económico el fomento del ahorro como uno de los medios más eficaces para contrarrestar las perturbaciones derivadas de la repercusión de fenómenos económicos y monetarios de origen internacional, y la acción de otras causas de orden interno cuya influencia es imposible neutralizar por completo.

Que de acuerdo con los conceptos enunciados en el mensaje del Excmo. Señor Presidente, el ahorro no significa una idea de privación ni de sacrificio, sino que se vincula con la austeridad en el consumo, y trata de eliminar el derroche reduciendo los gastos innecesarios y renunciando a lo superfluo, nociones todas éstas que deben ser difundidas en los centros educacionales, con explicación de su contenido;

Que la Caja Nacional de Ahorro Postal, como organismo propulsor del ahorro popular, está íntimamente vinculada con la escuela por su obra y su acción educativa, por lo que debe ser re-

cordada al cumplir el XXXVII aniversario de su fundación, El Ministro de Educación de la Nación RESUELVE: 1º. — Que el día 4 de abril próximo se dicten clases especiales sobre la obra que desde su fundación el 5 de abril de 1915, realiza la Caja Nacional para la formación de una conciencia previsora en el pueblo argentino.

2º — Que en las clases semanales sobre ahorro y previsión que se dictan en las escuelas primarias, se desarrollan los temas del respectivo programa en conexión con los postulados del Plan Económico para 1952.

3º — Que en las clases sobre ahorro y previsión que deben dictar como práctica de la enseñanza los alumnos de 5º año de las escuelas normales, se elijan como tema las medidas de previsión aconsejadas en el referido plan.

4º — Que en el período lectivo de 1952 se intensifique la práctica del ahorro entre los alumnos, en concordancia con los principios en que se funda el Plan Económico para 1952.

FUE SUPRIMIDO EL SABADO COMO DIA HABIL ESCOLAR

Decreto Nº 4.490. — Bs. As. 6/3/52. — VISTO: Que las nobles finalidades perseguidas por el Gobierno Nacional al establecer el sábado como día no laborable para la Administración quedan en parte desvirtuadas por las actividades que en ese día desarrollan los establecimientos de enseñanza, y CONSIDERANDO: Que el derecho a la recreación y al descanso de que disfruta el obrero no puede interpretarse como beneficio exclusivamente individual, sino que debe perfeccionarse proyectándolo sobre el ámbito familiar, de acuerdo con el sentir de la tradición argentina y el espíritu de la Constitución Justicialista;

Que ese ideal no puede alcanzarse si exigencias perentorias sustraen al niño y al joven del seno del hogar impidiéndoles la compañía de sus padres, precisamente cuando pueden recibir de ellos, de su palabra y de su ejemplo, la educación fundamental impuesta por la naturaleza y reconocida y querida por la Ley;

Que un estudio detenido del problema permite concluir que es posible, con un pequeño recargo de los horarios, con un reajuste de los programas y con una intensa dedicación del personal y de los alumnos, compensar el tiempo en que se disminuirá la semana escolar por la supresión del sábado;

Que, aumentando la jornada de labor docente actual de lunes a viernes, en diez y quince minutos, para la enseñanza primaria y secundaria, respectivamente, y reduciendo las horas de clase en cinco minutos, es posible distribuir las horas del sábado en los precitados días;

Que el hecho de reducir en cinco minutos la duración de la hora de clase, implica una pérdida en el año lectivo equivalente a setenta y una horas de tiempo útil para la enseñanza primaria y de setenta y cuatro horas para la enseñanza secundaria;

Que la pérdida señalada en el considerando precedente no incide mayormente, en forma negativa, en el desarrollo de la enseñanza, por cuanto el número de horas de clase semanales se mantiene tal como en la actualidad y, por consecuencia, tampoco incide en la situación de revista del cuerpo de profesores y maestros;

Que en las escuelas de enseñanza técnica, donde las clases se imparten en doble turno, suprimiendo la tarde libre semanal de que actualmente disponen los alumnos, es posible la supresión de las tareas escolares del sábado, sin modificar el tiempo de duración de hora de clase; ni desde luego el número de clases que se dictan en el año;

Que en nada afectan esas medidas, ni el tiempo dedicado a los recreos —que se mantienen en su forma actual—, ni la distribución del día y el año escolares, con sus períodos de trabajo y de descanso, tal como lo aconseja la higiene pedagógica, ni las exigencias de una seria formación intelectual y moral, tal como lo impone el porvenir de la Patria;

Por ello, **El Presidente de la Nación Argentina** DECRETA: Artículo 1º — Suprímese el sábado como día hábil escolar.

Art. 2º — Por el Ministerio de Educación se adoptarán las medidas pertinentes para el adecuado cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto.

NUEVO REGIMEN HORARIO ESTABLECESE PARA EL DESARROLLO DE LA LABOR ESCOLAR

Bs. As., 7/3/52. — Expte. Nº 3.250/52. — VISTO: El decreto Nº 4490 de 6 de marzo de 1952, y lo dispuesto en su artículo 2º, **El Ministro de Educación de la Nación** RESUELVE: 1º — La jornada escolar a desarrollarse de lunes a viernes, en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio, se organizará conforme a las siguientes disposiciones:

ENSEÑANZA PRIMARIA

1) Escuelas que funcionan con uno o dos turnos

a) Mantiénese la hora de entrada actual y los recreos (de diez minutos de duración cada uno).

b) Modifícase la duración de las horas de clase y la cantidad de las mismas, fijándose cinco clases por día en lugar de cuatro como hasta el presente, de las cuales dos clases serán de treinta y cinco minutos y tres de cuarenta minutos, en lugar de una de cincuenta minutos y tres de cuarenta y cinco minutos.

En consecuencia, la hora de entrada se fija a las 8 y la de salida a las 11,50 horas en las escuelas que funcionan con turno de mañana. En las del turno de la tarde, fíjase como hora de entrada a las 13 y de salida a las 16,50 horas.

2) Escuelas que funcionan con tres turnos

a) En el turno de la mañana, intermedio y tarde, modifícase el número de clases y recreos y su duración en la siguiente forma:

En lugar de tres clases —una de cincuenta minutos y dos de cuarenta y cinco minutos— establécense cuatro clases —dos de treinta y cinco minutos y dos de cuarenta minutos— y en lugar de dos recreos de diez minutos, tres recreos dos de cinco y uno de diez minutos.

En consecuencia, el turno de la mañana se iniciará a las 8 como en la actualidad y finalizará a las 10,50 horas.

El turno intermedio que se iniciaba a las 11, se iniciará a las 11,05 y finalizará a las 13,55 y el turno de la tarde que se iniciaba a las 14, comenzará a las 14,10 y finalizará a las 17 horas.

3) Escuelas al Aire Libre

Mantiénese su organización y horario actual sin variantes no obstante la supresión del sábado.

4) Jardines de Infantes

Las actividades se cumplirán de lunes a viernes; en el turno de la mañana de 8,30 a 11,50 horas, y en el turno de la tarde de 13 a 16,20 horas, sin variar su organización actual.

5) Escuelas de Adultos, Militares y Carcelarias

Mantiénese su forma de funcionamiento actual, por cuanto las mismas no desarrollaban tareas los días sábados.

La Dirección General de Enseñanza Primaria queda facultada para introducir en estos horarios todas las modificaciones que estime convenientes, cuando así lo aconsejen razones de ubicación de una escuela o grupo de escuelas, condiciones transitorias o permanentes de vida y de trabajo del medio, circunstancias climáticas locales, etc., procurando conciliar el interés fundamental de la Escuela y las conveniencias del hogar.

ENSEÑANZA SECUNDARIA, NORMAL Y COMERCIAL

1) Colegios Nacionales, Liceos de Señoritas y Escuelas Normales

a) Auméntase en los turnos de la mañana y de la tarde el número de clases por jornada, en lugar de cinco como en la actualidad, a seis, y disminúyese la duración de cada clase de cuarenta y cinco minutos a cuarenta, manteniéndose el tiempo dedicado a los recreos.

En consecuencia, fíjase para el turno de la mañana la hora de entrada a las 7,45 en lugar de las 8 como en la actualidad, y la hora de salida a las 12,15 en lugar de las 12,10.

En el turno de la tarde mantiénese la hora de entrada actual (a las 13 horas), modificándose la hora de salida que será a las 17,30 en lugar de las 17,10.

En el turno de la noche auméntase el número de clases por jornadas, en lugar de cinco como en la actualidad, a seis, no modificándose la duración de cada clase ni la de los recreos (40 minutos y 5 minutos, respectivamente).

En consecuencia, fíjase la hora de entrada a las 19 y la de salida a las 23,25 horas, en lugar de la que rige actualmente (entrada 19 horas y salida 22,45 horas).

2) Escuela de Comercio

Turno de la mañana y tarde.

a) Se seguirán similares disposiciones que las establecidas para los Colegios Nacionales, Liceos de Señoritas y Escuelas Normales, en el apartado anterior.

Turno nocturno.

b) Auméntase el número de clases por jornadas: de primero a cuarto años, a cinco clases en lugar de cuatro como hasta el presente; quinto y sexto años, seis clases en lugar de cinco, manteniéndose la duración de cada clase y recreos, es decir, cuarenta minutos por clases y cinco minutos por recreos.

En consecuencia, fíjase la hora de entrada para todos los años, a las 19 y la hora de salida, para primero a cuarto años, a las 22,45 y para quinto y sexto años, a las 23,25.

3) Cursos de Aplicación de las Escuelas Normales

a) Auméntase el número de clases por jornadas: de primero a tercer grados, a cinco en lugar de cuatro como hasta el presente; de cuarto a sexto grados, de cuatro a cinco, tres veces por semana, y de cinco a seis, dos veces por semana, en lugar de cuatro y cinco clases, respectivamente.

4) Jardines de Infantes

Las actividades se cumplirán de lunes a viernes: en el turno de la mañana de 8,30 a 11,45 horas y en el turno de la tarde de 13 a 16,15 sin variar su organización actual.

ENSEÑANZA INDUSTRIAL, PROFESIONAL
Y DE MAESTROS NORMALES REGIONALES

1) Escuelas Industriales

Turnos: mañana y tarde.

a) Mantiénese la duración actual de las clases (45 minutos), de los recreos (10 minutos) y la hora de iniciación (7,45 horas). En cambio, la tarde libre que actualmente tenían los alumnos en el curso de la semana, se suprime para compensar la mañana del sábado.

En consecuencia, la tarea escolar diaria, —teórica y práctica—, se desarrollará en dos períodos iguales, uno por la mañana y otro por la tarde, de cuatro clases cada uno.

Turno nocturno.

b) Mantiénese la duración actual de las clases (40 minutos) y de los recreos (5 minutos), pero se modifica la hora de iniciación, adelantándola en diez minutos, es decir, en lugar de 19,10 horas, será en adelante a las 19 horas.

En el ciclo superior, auméntase una clase diaria de lunes a viernes, para compensar las cinco horas del sábado. En consecuencia, funcionarán con jornadas de seis clases.

Los cursos nocturnos de perfeccionamiento como no tenían tarea los sábados, no modifican su actual funcionamiento, es decir, con tres clases de cuarenta minutos, y recreos de cinco minutos.

2) Escuelas Industriales Regionales Mixtas

a) Mantiénese la duración de las clases (45 minutos), recreos (10 minutos) y hora de iniciación (7,45 horas), pero la tarea que se desarrollaba en un turno se efectuará de lunes a viernes en tres días de seis (6) clases y dos días de cinco (5) clases; las 8 clases de "Trabajos de Taller" para los varones y de "Economía Doméstica" y "Corte y Confección" para las mujeres, se desarrollarán a razón de cuatro clases en el otro turno de aquellos días en que se dictan cinco clases teóricas.

El turno para la parte práctica podrá ser por la mañana o por la tarde, según convenga por las comodidades del local o razones climáticas.

3) Escuelas Profesionales de Mujeres

a) Disminúyese a cuarenta minutos la duración de las clases y a cinco minutos la de los recreos, debiéndose dictar seis clases diarias de lunes a viernes, en lugar de cinco como hasta la fecha, absorbiéndose de esta forma las horas del sábado, sin modificarse la hora de entrada.

4) Escuelas Normales de Maestros Regionales

a) Mantiénese la duración de las clases (45 minutos) recreos (10 minutos), hora de iniciación (7,45 horas) y desarrollo de la actividad en dos turnos. En consecuencia, la tarea semanal se desarrollará en dos turnos de cuatro clases de duración como máximo cada uno.

5) Misiones Monotécnicas (varones) y de Cultura Rural y Doméstica (mujeres)

a) No se modifica su actual forma de funcionamiento, ni horarios (clases teóricas de 45 minutos y taller de 60 minutos).

La tarea que se desarrollaba en siete horas de lunes a viernes, dividida en dos turnos de cuatro y tres clases cada uno, más cinco del sábado por la mañana, se desarrollará en dos turnos uniformes de cuatro clases cada uno, de lunes a viernes.

Dada la índole de las actividades de taller, granja, cultivos, industrias regionales que se desarrollan en las escuelas industriales, industriales regionales, maestros normales regionales, misiones monotécnicas y de cultura rural y doméstica, la Dirección General de Enseñanza Técnica queda autorizada, como hasta ahora, para fijar sin modificar la duración de las clases la hora de iniciación de las actividades de cada turno, así como la duración de la pausa entre ellos, cuando razones de local insuficiente, de clima o la naturaleza del trabajo, —siembra, riego, recolección, atención de los animales—, así lo exijan. Por estas mismas razones, el personal afectado a estos servicios será convenientemente distribuído por turnos iguales, compensándoseles equitativamente.

2º — Déjase sin efecto, a partir del 1º de abril próximo todos los horarios especiales que no se ajusten a la distribución que para cada tipo de establecimiento se señala en esta resolución, debiendo solicitarse por cuerda separada las excepciones que puedan justificarse fehacientemente.

3º — Autorizar a las Direcciones Generales de quienes dependan los Institutos de Enseñanza Superior, Especial y Artística, a fijar en cada caso y conforme las características especiales de cada establecimiento, los horarios según los cuales se desarrollará, de lunes a viernes, la labor docente de los mismos.

ORGANIZASE EN EL MINISTERIO LA DIRECCION DE EDUCACION FISICA

Decreto Nº 5.526. — Bs. As., 18/3/52. — Expte. Nº 8.705/52. — Vista la desaparición de las causas que determinaron la dispersión de los servicios técnicos correspondientes a la actividad educación física, los cuales se hallan inconexos entre sí, a cargo de las distintas Direcciones de Enseñanza del Ministerio de Educación, y;

CONSIDERANDO: Que es conveniente centralizar sus funciones en un solo organismo técnico-docente-administrativo, con el fin de dar unidad de sistema a la conducción de la educación física en los distintos tipos y ciclos de la enseñanza;

Que, ante el grado de evolución a que ha llegado la educación física en los países más adelantados y en el nuestro, es oportuno llevar a la práctica las conclusiones científicas de los medios docentes más autorizados, con el propósito de continuar bajo una unidad de dirección, los estudios de los métodos que aseguren la más eficiente formación de los cuadros técnico-docente de la especialidad;

Que imperiosas necesidades de la correcta formación física y mental de la juventud imponen reunir la suma de inteligencias y de elementos para que, con alteza de miras, pueda asegurarse en el ámbito educativo el logro de tal finalidad, en razón de que la juventud argentina está llamada a sostener la reconstrucción de la Patria en luminosas etapas de trabajo fructífero y de serena paz, así como también a velar por su independencia económica, su patrimonio histórico y su soberanía;

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por el señor Ministro de Educación,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1º — Organízase en el Ministerio de Educación la DIRECCION DE EDUCACION FISICA, que integrará el ordenamiento administrativo para la gestión de la enseñanza establecido en el artículo 4º del decreto número 16.251/50.

Art. 2º — Al reglamentar los servicios administrativos-técnico-docentes de la Dirección de Educación Física, se deberá:

a) Centralizar la dirección, planificación y contralor de toda la actividad y descentralizar su ejecución en los órganos y agentes encargados de su cumplimiento;

b) Delimitar la jurisdicción y competencia del organismo sin perjuicio de admitir fundadamente su extensión, de conformidad con las normas legales y reglamentarias en vigor;

c) Coordinar racionalmente su acción con el funcionamiento de las actividades a cargo de las demás direcciones, con las cuales se establecerá el necesario equilibrio de interdependencia funcional, que asegure la armonía de conjunto;

d) Considerar de naturaleza complementaria a esta actividad con relación a la que cumplen las direcciones de enseñanza, e igualmente, a la de competencia de la Dirección de Sanidad Escolar, con respecto a todas;

e) Admitir el principio de que la obligatoriedad de la educación física puede ser dispensado total o parcialmente, cuando el educando pruebe fehacientemente que realiza metódicamente prácticas gimnásticas o deportivas en clubes, asociaciones o gimnasios públicos o privados, o cuando pudiere serle perjudicial a la salud;

f) Proyectar los planes y programas de acuerdo con las características de las zonas, climas, tipos de enseñanza, edad y constitución física de los beneficiarios de esta actividad.

Art. 3º — De conformidad con el régimen establecido en el Decreto Nº 16.251/50, del cual el presente se considera forma parte, autorízase al Ministerio de Educación para realizar las tareas de organización de la DIRECCION DE EDUACION FISICA.

Art. 4º — Para ser nombrado Director, Subdirector, Jefe del Despacho e Inspector, en cualquiera de sus grados, se requiere la posesión de título de profesor de educación física expedido por institutos nacionales y cinco años de antigüedad en la docencia.

Arts. 5º y 6º de forma.

DASE JERARQUIA DE METODO DE ENSEÑANZA AL PRIMER SOLFEO FOLKLORICO ARGENTINO

Decreto Nº 5.140. — Bs. As., 13/3/52. — VISTO: el expediente Nº 85.632/50 del Registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Educación, en el cual los señores profesores: Ernesto C. Galeano, del Conservatorio Nacional de Música y Arte Escénico "Carlos López Buchardo" y, Oscar S. Bareilles, de la Escuela Nacional de Danzas Folklóricas, se presentan solicitando se valore el método y los sistemas rítmicos-modales utilizados en los volúmenes de la obra titulada "Primer Solfeo Folklórico Argentino", de la que son autores, para su implantación en los establecimientos oficiales de enseñanza; atentas las informaciones producidas por los organismos técnicos competentes, y,

CONSIDERANDO: Que la educación estética, realizada con métodos verdaderamente eficaces, es uno de los grandes objetivos que persigue la pedagogía moderna en su propósito de conseguir la personalidad integral del educando;

Que tal educación multiplica su eficacia si emplea materiales vivos, capaces de suscitar en el educando emociones e ideas vinculadas al ser nacional;

Que para tal fin, corresponde hacer privar en las escuelas, colegios, conservatorios, escuelas de artes y centros de perfeccionamiento, los valores tradicionales de nuestra cultura a través de un método propio;

Que los informes técnico-didácticos de los organismos asesores a los cuales correspondió juzgar los valores del Primer Solfeo Folklórico Argentino, establecen la calidad y nobleza de los elementos utilizados en el mismo, como asimismo que la metodología corresponde a los más altos y avanzados postulados de la Pedagogía contemporánea y por lo tanto reúne todas las condiciones esenciales para su aplicación en los Institutos Oficiales de Enseñanza;

Que además los citados autores se han inspirado en la constante prédica del actual Poder Ejecutivo que insta, como suprema aspiración para moldear la auténtica personalidad argentina, a que la enseñanza se realice con métodos

propios computando las características psicológicas del medio, donde impera una idiosincrasia distinta, una inteligencia diferente, otra manera de pensar y otro modo de sentir;

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por el señor Ministro de Educación,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase como método para la enseñanza del solfeo, en los establecimientos de enseñanza de la Nación, el contenido del Primer Solfeo Folklórico Argentino, de que son autores los profesores argentinos D. Ernesto C. Galeano y D. Oscar S. Barailles.

Art. 2º — Por el MINISTERIO DE EDUCACION se adoptarán las providencias del caso para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º del presente decreto, conforme las particulares exigencias de la enseñanza en sus distintos ciclos.

SE DAN NORMAS PARA LA ATENCION DEL PUBLICO EN EL MINISTERIO

Bs. As. 22/3/52. — Expte. Nº 8.842/52. — ATENTO: La necesidad de expedir normas e instrucciones para la mejor atención del público que concurre a este Ministerio (Avda. Córdoba Nº 831), **El Ministro de Educación de la Nación** RESUELVE: 1º — La atención e información al público que concurra al Ministerio (Avda. Córdoba Nº 831). por asuntos que se diligencian en la Secretaría Privada, en la Secretaría de Enlace y en la Dirección General de Personal, se efectuará exclusivamente en las respectivas secciones de la "Oficina de Audiencias e Informes", que, al efecto, han sido habilitadas en la Planta Baja del edificio.

2º — Como consecuencia de lo dispuesto en el apartado anterior, queda terminantemente prohibido al público concurrente, subir a las oficinas y ningún funcionario o empleado de éstas deberá atender a persona alguna.

3º — Las personas que concurran para entrevistar al Sr. Secretario Privado o para alguna gestión en la Secretaría de Enlace, deberán dirigirse previamente a la oficina de la planta baja respectiva, donde se le entregará una tarjeta con la que podrán subir para ser atendidas.

4º — Tendrán acceso al antedespacho ministerial, solamente aquellas personas a quienes el suscripto haya concedido audiencia, ya directamente y por escrito, o por intermedio de la Secretaría Privada. En todos los casos la Oficina de Audiencias procederá en la forma indicada en el apartado 3º.

5º — El personal de la "Oficina de Audiencias e Informes", deberá cumplir su cometido con la más alta corrección y diligencia, tratando de satisfacer en la mejor forma posible los requerimientos del público.

6º — El personal de la Secretaría Privada, deberá cumplir el horario que le ha sido asignado, de lo cual dejará constancia en la "Planilla de Asistencia" que firmará a la entrada y salida. Dicha planilla será presentada diariamente al suscripto por el señor Secretario Privado, con las anotaciones en caso de inasistencia, de las causas que la motivan.

7º — El Secretario Privado, el Director General de Personal, el Secretario de Enlace y el Jefe de la "Oficina de Audiencias e Informes", dispondrán lo necesario para el fiel cumplimiento de las disposiciones de la presente resolución, y deberán poner en conocimiento del suscripto toda transgresión de las mismas, para aplicar las sanciones disciplinarias que correspondan.

8º — Por el Despacho General, comuníquese a la Secretaría Privada y a la Dirección General de Personal, las que por intermedio de los Jefes de oficina notificarán bajo firma, a todo el personal de las mismas.

APUNTES DE LAS CLASES SERAN DISTRIBUIDOS A LOS ALUMNOS

Bs. As., 18/3/52. — Expte. Nº 8.551/52. — VISTO, y CONSIDERANDO: Que es preocupación del Gobierno el aumentar en lo posible las fuentes de estudio, consulta e investigación puestas al servicio de los alumnos, con la finalidad de facilitar el aprendizaje de las diversas asignaturas con la amplitud que a cada alumno se lo permiten sus particulares disposiciones para el trabajo intelectual, sin tener que enfrentarse con obstáculos de orden material extraños a su voluntad;

Que el hecho de poder contar con los necesarios elementos para el estudio, permite a los jóvenes desarrollar la iniciativa propia, sin ajustarlos en

su desenvolvimiento intelectual a una uniformidad que limite nobles inquietudes espirituales;

Que a pesar de los textos que periódicamente se aprueban y el mayor impulso que reciben y la acción que desarrollan las bibliotecas escolares, muchos alumnos se ven privados de fuentes informativas por no poder disponer de los textos en razón de su elevado costo o no poder concurrir a las bibliotecas por falta material de tiempo;

Que, para solucionar los inconvenientes expresados, pueden los profesores contribuir a ello redactando apuntes de su clase, los que pueden publicarse con los elementos con que cuentan los establecimientos, la valiosa ayuda de las Asociaciones Cooperadoras y con el trabajo material de impresión y distribución realizados por el Cuerpo de Preceptores;

Que la redacción de dichos apuntes, si bien es cierto, significará una mayor tarea por primera vez, no menos cierto es que con ello la labor de los profesores se verá facilitada en los subsiguientes años y el dictado de las clases se hará con mayor efectividad, evitándose la improvisación;

Que concretándose esta iniciativa, se complementarán los propósitos que llevaron al P. E., a suprimir los aranceles y derechos en la enseñanza media, es decir, procurar en todas las formas de aliviar a los hogares de las cargas que le significan el estudio de los hijos, posibilitando así, que nadie deba verse obligado a alejarse de los colegios y escuelas por razones de orden económico;

Que el Gobierno Justicialista con la colaboración de la "Fundación Eva Perón" oportunamente arbitró iniciativa similar para facilitar a los estudiantes universitarios, la solución del problema de la adquisición de los textos mediante la edición de apuntes, por lo que tal solución puede asimismo encararse con relación a la enseñanza media, Por ello, **El Ministro de Educación** RESUELVE:

1º — Hacer saber a los señores profesores que el Ministerio verá con agrado que de las clases que dicten, confeccionen apuntes para ser distribuídos entre los alumnos.

Los precitados apuntes deberán consistir en una síntesis de lo explicado por el profesor en el transcurso de un número no mayor de cinco (5) clases.

2º — Solicitar a las Asociaciones Cooperadoras su colaboración para la impresión mimeográfica de los apuntes, debiendo los señores rectores y directores, encomendar los trabajos de impresión y distribución al cuerpo de preceptores, organizando los turnos respectivos.

3º — En lo sucesivo, los señores rectores y directores al calificar a los profesores, tendrán especialmente en cuenta la dedicación y afán demostrados por aquellos en la confección, de los apuntes, para lo cual conservarán un ejemplar de cada uno.

4º — El concepto que por ello hubiere merecido el profesor, será de los que se considerarán principalmente en oportunidad de proveerse cargos directivos vacantes, como así también para acordar nuevas horas de cátedra.

5º — Anualmente, se seleccionarán los mejores apuntes para editarlos por cuenta del Ministerio, instituyéndose premios estímulos de diez mil pesos (m$n. 10.000), que se otorgarán a cada profesor autor de los apuntes elegidos.

Los apuntes premiados serán distribuídos gratuitamente entre los alumnos por las organizaciones gremiales estudiantiles.

6º — Las Direcciones Generales de Enseñanza, deberán adoptar todas aquellas medidas que tiendan a la mejor realización de lo dispuesto.

SERAN EXIMIDOS LOS ALUMNOS DE GASTOS ESCOLARES SUPERFLUOS

Bs. As., 21/3/52. — Expte. Nº 8.552/52. — VISTO, y CONSIDERANDO: Que es firme propósito del Ministerio contribuir en todas las formas a facilitar el cumplimiento por los hogares argentinos de los fines del Plan Económico para el año 1952;

Que una de las medidas prácticas a adoptar en ese sentido, es la de eximir a los alumnos de la realización de gastos que no sean de imprescindible necesidad para el cumplimiento normal de sus estudios. Por ello, **El Ministro de Educación** RESUELVE: 1º — Las autoridades escolares y los profesores y maestros, organizarán la tarea docente de manera que ella no implique para los alumnos la realización de gastos no imprescindible.

En tal sentido:

a) Las lecciones deberán impartirse en forma que permitan limitar a un mínimun la adquisición de textos y manuales;

b) La utilización de los cuadernos debe ser integral, sin que queden espacios en blanco, en cuanto le permita la correcta presentación y proligidad de los trabajos que se confeccionen;

c) Los lápices, gomas y otros elementos, se exigirán en lo que sea imprescindible.

REORDENOSE EN EL MINISTERIO EL CONSUMO DE COMBUSTIBLE PARA AUTOMOTORES

Bs. As., 24/3/52. — Expte. Nº 9.310/52. — VISTO: La comunicación del Ministerio de Industria y Comercio de la Nación sobre la necesidad de disponer medidas restrictivas en cuanto se refiere al consumo de nafta; y, CONSIDERANDO: Que es deber del Ministerio colaborar en el cumplimiento estricto de toda medida que tienda a racionalizar el consumo de elementos esenciales para la economía nacional;

Que por otra parte el cumplimiento de las previsiones del Plan Económico de 1952, indica la necesidad de actuar con la máxima diligencia para disminuir los consumos no imprescindibles para el desarrollo normal de los servicios; Por ello, **El Ministro de Educación** RESUELVE: 1º — El Departamento de Automotores adoptará todas aquellas medidas que permitan reducir al mínimun los gastos de funcionamiento y mantenimiento de los vehículos automotores del Ministerio.

2º — Los funcionarios que tengan asignado coches a su servicio deberán utilizar los mismos con la mayor moderación, fijándoseles una cuota diaria de nafta equivalente a 15 litros por coche.

En caso de tener que cumplir comisiones extraordinarias, para las que se requiera mayor provisión de combustible, deberán solicitar en cada oportunidad la cantidad necesaria.

3º — La entrega de ''vales'' para el suministro de nafta, se efectuará únicamente mediante autorización escrita del suscripto.

4º — Los coches asignados a servicios generales y los adscriptos, reducirán su funcionamiento a un mínimun compatible con la normal atención de las necesidades que deban satisfacer.

5º — El Departamento de Automotores informará al suscripto semanalmente por escrito, sobre el consumo de nafta efectuado por los distintos vehículos.

APROBOSE EL PROGRAMA DE ACCION EN APOYO DEL PLAN ECONOMICO PARA 1952

Bs. As., 24/3/52. — Expte. Nº 5.793/52. — VISTO: La resolución de fecha 22 de febrero de 1952, por la que el Ministerio adhirió al Plan Económico de 1952, y CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo establecido en el artículo 3º de la resolución mencionada, las Direcciones Generales de Enseñanza formularon el plan de acción a desarrollar en las escuelas y colegios de su dependencia;

Que dicho plan, cuyos originales corren de fs. 7 a 19, cumple el objetivo perseguido en el artículo 2º de la resolución referida; **El Ministro de Educación** RESUELVE: 1º Aprobar el plan de acción a desarrollar en el curso lectivo de 1952, formulado por las Direcciones Generales de Enseñanza de fs. 7 a 19, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido por resolución de fecha 22 de febrero de 1952, por la que el Ministerio de Educación adhiere al Plan Económico de Gobierno para el corriente año.

2º de forma.

Agente de enlace con el Consejo Económico Nacional

Resolución del 21/3/52. — Expte. Nº 8.547/52. Designa al señor Director General de Administración, D. JUAN LOMBARDI, para que en representación de este Departamento de Estado actúe como agente de enlace con el Consejo Económico Nacional, en las actividades a desarrollar por cada Ministerio en la ejecución y cumplimiento del ''Plan Económico de Gobierno para 1952''.

Incorporación de un funcionario a la Escuela Superior de Guerra

Resolución del 19/3/52. — Expte. Nº 7.848/52. Designa al señor Director de Asuntos Jurídicos, doctor PEDRO F. CHAMORRO, para que en representación de este Departamento de Estado se incorpore a la Escuela Nacional de Guerra como cursante durante el año 1952.

Representante del Ministerio para tareas de coordinación

Resolución del 24/3/52. — Expte. Nº 8.703/52. — Designa al señor JOSE ANDRES MARTIN de la Dirección de Biblioteca e Información Edu-

cativa, a fin de que asista en representación de este Departamento de Estado a las reuniones que se realizarán en el Ministerio de Asuntos Técnicos sobre coordinación de las tareas estadísticas.

Designación de vocal ante una Comisión Nacional

Decreto Nº 5.542. — Bs. As., 19/3/52. — Exptes. Nros. 28.019/E/51 y 201.150/50. — Art. 1º — Releva al Director del Museo Histórico de Luján, señor ENRIQUE UDAONDO, del cargo de vocal de la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º — Designa vocal de la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos, en sustitución del funcionario nombrado en el artículo anterior y en representación del Museo Histórico de Luján, al Director General de Museos Históricos de la Provincia de Buenos Aires doctor D. JUAN G. BELTRAN (Cl. 1870, D. M. 2, Mat. 157.259).

GESTION UNIVERSITARIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

Nombramientos

Decreto Nº 5.525. — Bs. As., 18/3/52. — Expte. Nº 206.147/51. — Nombra en la Escuela Industrial Superior de la Nación "General José de San Martín", anexa a la Facultad de Ciencias Matemáticas, Físico-Químicas y Naturales Aplicadas a la Industria, dependiente de la Universidad Nacional del Litoral, Profesor titular de Idioma Nacional, cuatro (4) horas semanales, al Maestro Normal D. LEANDRO MARTIN ORTEGA (Cl. 1911, D. M. 33, Mat. 2.170.222, Céd. de Id. Nº 50.121, Pol. de Rosario, Santa Fe).

Decreto Nº 5.541. — Bs. As., 19/3/52. — Expte. Nº 205.955/51. — Nombra en la Facultad de Agricultura, Ganadería e Industrias Afines dependiente de la Universidad Nacional del Litoral, Profesor titular de la cátedra de Parasitología y Enfermedades Parasitarias, al doctor ARSENIO HERMINIO TOLEDO (Cl. 1905, D. M. 27, Mat. 1.605.856, Céd. de Id. número 2.442.700, Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 5.780. — Bs. As., 21/3/52. — Expte. Nº 205.902/51. — Nombra en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales dependiente de la Universidad Nacional del Litoral, Profesor titular de la cátedra de "Derecho Constitucional" de la carrera de Notariado, al doctor D. SALVADOR DOMINGO MARTINEZ LEDESMA (Cl. 1902, D. M. 33, Mat. 2.133.518, Céd. de Id. Nº 31.618, Pol. de Rosario, Santa Fe).

Decreto Nº 5.895. — Bs. As., 24/3/52. — Expte. Nº 205.825/51. — Nombra en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales dependiente de la Universidad Nacional del Litoral, Profesor titular de "Elementos de Derecho Administrativo", una cátedra, al Abogado JULIO NESTOR GALLI PUJATO (Cl. 1915, D. M. 36, Matrícula 2.378.341, Céd. de Id. Nº 54.021, Pol. de Santa Fe).

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Nombramiento

Decreto Nº 5.524. — Bs. As., 18/3/52. — Expte. Nº 205.029/51. — Nombra en la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología dependiente de la Universidad Nacional de Tucumán, Profesor titular de la cátedra de "Química Analítica Cualitativa", al Doctor en Farmacia y Bioquímica D. FEDERICO BIANCHI (Cl. 1920, D. M.57, Matrícula Nº 3.798.754, Céd de Id Nº 12.380 Pol. de Santiago del Estero).

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

RECONOCIMIENTO DE ASIGNACIONES POR CARGO DE FUNCIONES DIRECTIVAS

Bs. As., 24/3/52. — Expte. Nº 70.209/50. — VISTO: Lo actuado y la información producida por la que se propicia el reconocimiento de la asignación por la función del cargo de Vicedirectores desempeñado en en los turnos intermedios de las escuelas primarias de la Capital por el personal cuya nómina se consigna a fs. 36 de este expediente, y,

CONSIDERANDO: Que los referidos docentes fueron designados provisionalmente para des-

empeñar tales cargos por disposición de la Superioridad en virtud de la creación de los turnos intermedios,

Que dichas creaciones responden a una real necesidad del crecimiento de la población escolar de la Capital Federal;

Que se ha recurrido a la implantación de los turnos intermedios en locales de escuelas existentes, en razón de la dificultad insalvable de lograr locales en arriendo o bién de ampliar los existentes;

Que mientras no se pueda salvar tales inconvenientes, es necesario procurar que los niños en edad escolar no carezcan de asiento y por consiguiente reciban la instrucción a que está obligado a suministrar el Estado;

Que los turnos intermedios ya creados y los que en lo sucesivo se crearen, deben configurar prácticamente a todos los efectos legales como si se tratara de la creación de nuevas escuelas, las que, por las causas señaladas, funcionarán en escuelas existentes con la denominación indicada y a cargo de una vicedirección;

Que atento a lo informado a fs. 37, por la Dirección General de Administración de que no existen inconvenientes de imputación, para el reconocimiento de la asignación que les corresponde a los maestros designados a cargo de las vicedirecciones de cursos intermedios ya creados, como los que se pudiera crear en lo sucesivo, por ello, y lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Primaria a fs 36 y vuelta de este expediente,

El Ministro de Educación.

RESUELVE:

1º — Reconocer derecho a la percepción de la asignación correspondiente al siguiente personal por las funciones que viene desempeñando provisionalmente como vicedirectores a cargo de un turno intermedio:

NOMBRE Y APELLIDO	ESC.	D. E.
AMADEO ANTONIO MININNI	26	1º
MARGARITA GAGLIARDI	22	16º
JOSEFA L. de BEGUIRISTAIN	27	16º
ALBERTO ANDREOLA	12	17º
LUCILA GASCON de GAMBA	13	17º
MIGUEL SANTIAGO TANCREDI	16	17º
ERNESTO L. L. FUNES	11	19º
ESTHER MARIA D. de URSINI	25	19º
CLARA MARIA SEVESO	27	19º
CELIA SIXTA C. de DUPONT	6	20º

2º — Reconocer, para lo sucesivo, derecho a la percepción de la asignación correspondiente, al personal que desempeñe provisionalmente las funciones de vicedirectores a cargo de turnos intermedios, siempre que los mismos no obedezcan a motivos transitorios (refección de edificios, etcétera), cuando éstos cuenten con un mínimo de cuatro secciones de grado.

3º — La Dirección General de Administración liquidará al personal que fuere designado provisional para desempeñar cargo de vicedirector de turno intermedio, la asignación correspondiente a la función, siempre que los mismos no obedezcan a motivos transitorios (refección de edificios, etc.), y cuenten con un mínimo de cuatro secciones de grado.

DEJOSE SIN EFECTO EL ART. 5º DEL DIGESTO DE INSTRUCCION PRIMARIA

Bs. As., 24/3/52. — Expte. Nº 121.865/51. — VISTO: Lo actuado, la información producida, teniendo además en cuenta que en el anexo 5º Ministerio de Educación, del presupuesto en vigor, no figura crédito ni leyenda que posibilite acordar los subsidios a que se refiere el art. 5º, página 335 del Digesto de Instrucción primaria, y atento a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Primaria, **El Ministro de Educación de la Nación** RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto el art. 5º, página 335, del Digesto de Instrucción Primaria, que dice:

"Art. 5º — Con el objeto de costear los gastos de la construcción económica de edificios escolares en las Provincias y los Territorios cuyas obras convinieran en tomar a su cargo los vecindarios, contribuyendo con terrenos, materiales o dinero en efectivo, el Consejo Nacional aportará, por regla general y en cuanto lo permitiere su presupuesto, las siguientes sumas:

a) Hasta el 50 % del valor del terreno.

b) Hasta el 50 % del valor de cada salón para enseñanza.

c) Hasta el 50 % del valor de cada pieza destinada a las demás dependencias escolares.

d) Hasta el 60 % del valor del aljibe o el pozo con molino, las letrinas y el cercado del terreno.

e) Hasta el 40 % del valor de las habitaciones destinadas a vivienda del Director".

Asignación de funciones

Resolución del 10/3/52. — Expte. Nº 30.387/I/48. — Asigna funciones de Sub-Inspector General de Escuelas de Provincias, al Inspector de Región, señor ROGELIO FERNANDO FELIX DIDIER, en reemplazo del Sub-Inspector General, don Bernardo C. von Oertel, a cargo de la Inspección General de Provincias.

CAPITAL

Nombramientos

Decreto Nº 4.983. — Bs. As., 12/3/52. — Nombra, a partir de la iniciación de las clases en el próximo curso escolar de 1952, en la Escuela para Adultos Nº 5 del Distrito Escolar 11º, titular de un cargo de maestra especial de Dactilografía, a la señorita ERNESTA TERESA METTINI (Cl. 1924, Mat. 1.074.959, Céd. de Id. Nº 3.399.445 Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 5.347. — Bs. As., 17/3/52. — Nombra, a contar desde la fecha de iniciación de las clases en el próximo curso escolar del año 1952, en la Escuela Nº 2 del Distrito Escolar 16º, titular de un cargo de maestro especial de Dibujo, al señor CESAR AUGUSTO MACIAS (Cl. 1917, D. M. 1, Mat. 149.945, Céd. de Id. Nº 1.453.074 Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 5.348. — Bs. As., 17/3/52. — Nombra, a contar desde la fecha de iniciación de las clases en el próximo curso escolar del año 1952, en la Escuela para Adultos Nº 4 del Distrito Escolar 7º, titular de un cargo de maestra especial de Telares, a la señora MARIA FELISA TORTORELLA de ALESSIO (Cl. 1911, Mat. C.000.117 Céd. Militar Nº 390.184).

Promoción

Decreto Nº 4.641. — Bs. As., 10/3/52. — Promueve en la Dirección General de Enseñanza Primaria —para prestar servicios en Arquitectura Escolar—, con imputación al Inc. 1º, Item 1, Ministerio y Dependencias, Cargos a distribuir, titular de un cargo de Oficial 3º (personal administrativo), al actual Oficial 6º de esa misma Repartición, señor FRANCISCO BARRILE (Cl. 1905, D. M. 1, Mat. 50.070, Céd. de Id. Nº 1.319.266 Pol. de la Cap. Federal).

Sin efecto traslado

Resolución del 10/3/52. — Deja sin efecto, el traslado a la Escuela Nº 9 del Distrito Escolar 3º, dispuesto por resolución de fecha 29 de junio de 1951, de la directora, señora ROSA ANGELICA BO de CAFFARO ROSSI, quien deberá continuar prestando servicios en la Nº 27 del Distrito Escolar 7º, que la señorita MARIA MIGUEZ GONZALEZ promovida al cargo de Directora para la Escuela Nº 27 del Distrito Escolar 7º por Decreto Nº 18.405 de fecha 17 de setiembre de 1951, preste servicios en tal carácter, en la Nº 9 del Distrito Escolar 3º.

Ubícase a una maestra.

Resolución del 10/3/52. — Expte. Nº 057.009/51. — Ubica en la Escuela Nº 127 de la Provincia de La Rioja, a la maestra de grado de la Escuela Nº 18 del Distrito Escolar 16º, señora LELIA MIRTA MARASCO de BILMEZIS (Céd. de Id. Nº 3.682.365 Pol. de la Cap. Federal).

Justifícase inasistencias de personal en misión especial

Resolución del 24/3/52. — Expte. Nº 6.715/52. — Justifica, con goce de sueldo, en las condiciones establecidas por el Art. 12º, in-fine, del Decreto Nº 26.942/47, las inasistencias en que lleguen a incurrir del 26 de marzo al 16 de abril del corriente año, el secretario del Distrito Escolar 13º, señor JOSE C. A. DI TOMAS, y el maestro de la Escuela Nº 21 y preceptor de la Escuela para Adultos Nº 1, ambas del Distrito Escolar 3º, señor ARMANDO CARBONI, quienes forman parte de la delegación designada por la Confederación Argentina de Maestros y Profesores Católicos, para que se traslade a la Antártida Argentina, a fin de asistir a la bendición e inauguración oficial de una Cruz, que dicha entidad ha donado al Ministro de Marina, para ser emplazada en el archipiélago Melchior.

Creación de cursos

Resolución del 24/3/52. — Expte. Nº 7.729/52. — Crea un curso de Dibujo, en la Escuela para Adultos Nº 7 del Distrito Escolar 4º, calle San Antonio 682.

Resolución del 24/3/52. — Expte. Nº 7.433/52. — Crea los Cursos Especiales de Contabilidad e Inglés, en la Escuela para Adultos Nº 2 del Distrito Escolar 11º (Varela 358).

PROVINCIAS

Buenos Aires

Traslado

Resolución del 11/3/52. — Expte. Nº 65.432/51. — Traslada de la Escuela Nº 89, anexa a la de Comunicaciones, a la escuela de reciente creación, anexa al 1 Batallón de Agua (Campo de Mayo —Buenos Aires—), al preceptor, señor RAUL ALFREDO DURAND; y a la Escuela Nº 93, anexa al 1 Batallón de Zapadores Blindados (Campo de Mayo —Buenos Aires—), al preceptor, señor FEDERICO PASCUAL FITTIPALDI.

Adscripción

Resolución del 24/3/52. — Expte. Nº 152.657/51. — Considera adscripto a la enseñanza primaria oficial, desde la iniciación del curso escolar de 1952, al "Colegio Apostólico Nuestra Señora de Luján", dependiente de la "Pequeña Obra de la Divina Providencia" (Don Orione), que funciona en Clypole, F. N. G. R. (Buenos Aires), el que será fiscalizado por la Dirección General de Enseñanza Primaria.

Córdoba

Traslado

Resolución del 17/3/52. — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 204 de Córdoba, a la maestra de la Nº 253 de la misma provincia, señora OTILIA MAFALDA LUCERO de SOSA (Clase 1923, L C. 7.677.922).

Aclaración de nombres

Resolución del 11/3/52. — Expte. Nº 67.669/51. — Hace constar que los verdaderos nombres de la maestra de grado de la Escuela Nacional Nº 294 de la Provincia de Córdoba, es MARIA FORTUNATA MARON POT de INFANTE (Céd. de Id. Nº 6.884, Pol. de Pte. Perón) y no María M de Infante, como ha venido figurando hasta la fecha.

Corrientes

Traslado

Resolución del 10/3/52. — Expte. Nº 27/51/S/Ejército Argentino. — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nacional Nº 63 de la Provincia de Corrientes, a la maestra de grado de la número 465 de la misma jurisdicción, señora ADELIA RAQUEL FIORITO de SAGRIPANTI (L. C. 9.907.453).

Aclaración de nombres

Resolución del 10/3/52. — Expte. 4.119/52. — Hace constar que el verdadero nombre de la portera de la Escuela Nacional Nº 10 de la Provincia de Corrientes, designada por resolución de fecha 30 de mayo de 1951, es ALICIA NILDA MACEDO de SAUCEDO y no Alicia Nilda Macedo.

Rectificación

Aclárase que el nombramiento de la maestra de la Escuela Nº 256 de la Provincia de Corrientes, publicado en el Boletín Nº 175 fué hecho a favor de la señorita ZAIRA NELLY CANDIA y no Zafra Nelly Candia, como se consignó por error.

Entre Ríos

Traslados

Resolución del 10/3/52. — Expte. Nº 098.691/51. — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nacional Nº 17 de Entre Ríos, al portero de la Nº 63 de la misma provincia, señor ANTONIO DANIEL MUÑOZ (Cl. 1919, D. M. 32, Matrícula 2.071.450).

Resolución del 13/3/52. — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 130 de Entre Ríos, a la maestra de la Nº 31 de la misma provincia, señora BLANCA PICASSO de STURZENEGGER (Céd. de Id. Nº 4.012, Pol. de Entre Ríos).

Autorización

Resolución del 24/3/52. — Expte. Nº 097.612/51. — Autoriza a la Biblioteca Popular "Conscripto Bernardi", para ocupar, con carácter precario, una aula de la Escuela Nº 85 de la Provincia de Entre Ríos, en las condiciones establecidas en la Resolución del 21/2/1945, Expte. número 31.500/I/1944, Boletín 25/945.

La Rioja

Traslados

Resolución del 11/3/52. — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 153 de la Provincia de Córdoba, a la maestra de grado de la Nº 13 de La Rioja, señorita IRMA LINDA BISUTTI (Céd. de Id. Nº 6.263, Pol. de La Rioja).

Resolución del 13/3/52. — Expte. Nº 180.656/51. — Traslada, a su pedido, a la Escuela Diferencial del Parque Chacabuco, a la maestra de la Escuela Nº 175 de La Rioja, señorita MARIA OLGA DICK (destacada en comisión de servicios en la Dirección de Sanidad Escolar, Resolución 20/4/51).

Mendoza

Ubicación

Resolución del 10/3/52. — Expte. Nº 4.214/52. — Ubica en la Escuela Nacional Nº 35 de la Provincia de Mendoza, a la señorita VICENTA FAEZ, designada portera para la Nº 34 de la misma jurisdicción, por resolución de fecha 15 de noviembre de 1951.

Presidente Perón

Traslados

Resolución del 10/3/52. — Expte. 3.868/52. — Traslada de la Escuela Nº 163 a la Nº 104 de la Provincia Presidente Perón, a la maestra de grado señorita EMILIA SOSA (Céd. de Id. número 303.815, Pol. de Santa Fe), por no ser necesarios sus servicios en el establecimiento donde actualmente se desempeña.

Resolución del 10/3/52. — Expte. Nº 000.982/52. — Traslada al preceptor de la Escuela número 117 anexa al 1er. Batallón del Regimiento 29 de Infantería, señor JULIO CESAR MORGAN a la Escuela Primaria Nº 118, anexa al 2º Grupo de Artillería (Resistencia, Presidente Perón).

Resolución del 10/3/52. — Expte. Nº 4.867/52. — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nacional Nº 128 de la Provincia de Buenos Aires, al portero de la Nº 252 de Presidente Perón, señor HUMBERTO CATTOLICA (Cl. 1927, D. M. 39, Mat. 7.413.030), sin derecho a ocupar la casa-habitación

Resolución del 17/3/52. — Expte. Nº 179.038/51. — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nacional Nº 136 de la Provincia Presidente Perón, a la maestra de la Nº 259 de la misma jurisdicción, que presta servicios transitoriamente en la Nº 175, señora RAQUEL HAYDEE GARCIA de ESCUDERO (Céd. de Id. Nº 9.056, Pol. de Entre Ríos).

Autorización

Resolución del 24/3/52. — Expte. Nº 6.841/52. — Autoriza al director de la Escuela de Adultos Nº 1 de Resistencia, Provincia Presidente Perón, a utilizar 6 aulas y la cocina del local ocupado por la Escuela diurna Nº 33, de lunes a viernes de 19 a 20,40 hs. para funcionamiento de grados y curso de Economía Doméstica.

San Juan

Autorización

Resolución del 10/3/52. — Expte. Nº 24.113/S/47. — Autoriza a la señora ALICIA PILAR GARCIA de FRANCILE (Céd. de Id. Nº 21.361, Pol. de San Luis), a tomar posesión del cargo de maestra de grado en la Escuela Nº 94 de la Provincia de San Juan, para el cual fuera designada por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 27.316 de fecha 6 de setiembre de 1947, de acuerdo a las constancias expuestas en el expediente antes citado.

Traslado

Resolución del 10/3/52. — Expte. 3.674/52. — Traslada, a la Escuela Nacional Nº 78 de la Pro-

vincia de San Juan, a la maestra sobrante de Manualidades de la N° 12 de la misma jurisdicción, señorita MARIA IRENE RIOS (Céd. de Id. Nº 18.467, Pol. de San Juan).

Santa Fe

Nota de estímulo

Resolución del 10/3/52. — Expte. Nº 288/52. — Deja constancia en la foja de servicios del inspector de zona de Santa Fe, señor JORGE ULISES MAC DONALD, que ha merecido una nota especial de estímulo por la colaboración prestada y aptitudes demostradas mientras permaneció en comisión en la Universidad Nacional del Litoral.

Traslado

Resolución del 11/3/52. — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 80 de Santiago del Estero, a la Ayudante Mayor (personal de servicio), portera, de la Nº 106 de la Provincia de Santa Fe, señora CLEMENTINA ROLDAN de TORRES (Cl. 1925, Mat. 9.154.117).

Tucumán

Traslado

Resolución del 11/3/52. — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 49 de la Provincia de Tucumán, a la maestra de grado de la Nº 2 de la misma provincia, señora BERTA SOTOMAYOR de WIERNES (Céd. de Id. Nº 30.117, Pol. de Tucumán).

CAPITAL, PROVINCIAS Y TERRITORIOS

Promociones

Decreto Nº 4.639. — Bs. As., 10/3/52. — VISTO: la necesidad de proveer cargos directivos que se encuentran vacantes en la Dirección General de Enseñanza Primaria del Ministerio de Educación, y CONSIDERANDO: que la propuesta elevada por el Señor Ministro Secretario de Estado en dicho Departamento, se ha efectuado por un concurso de oposición, y de conformidad con lo dictaminado por la Junta de Calificación de la Enseñanza, creada al efecto, **el Presidente de la Nación Argentina DECRETA:**

Art. 1º — Promuévese al cargo de Directores en las escuelas de provincias que se indican, al siguiente personal docente que presta servicios en los establecimientos que en cada caso se determinan:

RAMON EUSTAQUIO ORMEÑO (Cl. 1901, D. M. 47, Mat. 2.991.827), para la Escuela Nacional Nº 68 de la Provincia de La Rioja, maestro de la Nº 70 de la misma jurisdicción.

NORBERTO BONIFACIO PEÑALOZA (Cl. 1904, D. M. 47, Mat. 2.992.830), para la Escuela Nacional Nº 80 de la Provincia de La Rioja, maestro del mismo establecimiento.

BARTOLOME HERACLIO REARTES (Cl. 1904, D. M. 47, Mat. 2.986.630), para la Escuela Nacional Nº 108 de la Provincia de La Rioja, maestro del mismo establecimiento.

JUAN LUZ LUCERO (Cl. 1922, D. M. 47, Mat. 3.011.008), para la Escuela Nacional Nº 117 de la Provincia de La Rioja, maestro de la Nº 16 de la misma jurisdicción.

JUAN AUGUSTO VILCHEZ (Cl. 1905, D. M. 47, Mat. 2.995.582), para la Escuela Nacional Nº 121 de la Provincia de La Rioja, maestro de la Nº 14 de la misma jurisdicción.

LUIS ANTONIO MURUACA (Cl. 1923, D. M. 56, Mat. 3.504.663), para la Escuela Nacional Nº 22 de la Provincia de Tucumán, maestro del mismo establecimiento.

CARLOS VICTORIANO ALDERETE (Cl. 1923, D. M. 56, Mat. 3.506.764), para la Escuela Nacional Nº 175 de la Provincia de Tucumán, maestro del mismo establecimiento.

MARCELINO FELICIANO LUCERO (Cl. 1906, D. M. 50, Mat. 3.175.524), para la Escuela Nacional Nº 93 de la Provincia de San Luis, maestro de la Escuela Nº 49 de la Provincia Eva Perón.

DREIFUS MOISES ISAAC (Cl. 1925, D. M. 66, Mat. 3.543.612), para la Escuela Nacional Nº 174 de la Provincia de Mendoza, maestro de la Nº 162 de Río Negro.

ISOLDE SIEGLINDE HACHE de PROCCACINI (Céd. de Id. Nº 1.261.223, Pol. de Cap. Fed.), para la Escuela Nacional Nº 55 de la Provincia de Buenos Aires, maestra de la Nº 213 de la misma jurisdicción.

ABRAHAM ANGEL ISI (Cl. 1918, D. M. 53, Mat. 3.420.010), para la Escuela Nacional Nº 33 de la Provincia de Catamarca, maestro del mismo establecimiento.

PASTORA PONCE NIEVA (Céd. de Id. número 6.224, Pol. de Catamarca), para la Escuela Nacional Nº 39 de la Provincia de Catamarca, maestra de la Nº 192 de la misma jurisdicción.

BERNARDO ANTONIO LUNA (Cl. 1921, D. M. 53, Mat. 3. 422.237), para la Escuela Nacional Nº 155 de la Provincia de Catamarca, maestro de la Nº 21 de la misma jurisdicción.

LUIS FERNANDO CORDOBA (Cl. 1925, D. M. 53, Mat. 3.425.965), para la Escuela Nacional Nº 199 de la Provincia de Catamarca, maestro del mismo establecimiento.

POLICARPO ROBERTO DURAN (Cl. 1912, D. M. 50, Mat. 3.198.616), para la Escuela Nacional Nº 42 de la Provincia de San Luis, maestro de la Nº 123 de la misma jurisdicción.

RAUL ARTURO GUILLET SANCHEZ (Cl. 1916, D. M. 50, Mat. 3.213.827), para la Escuela Nacional Nº 54 de la Provincia de San Luis, actual vicedirector del mismo establecimiento.

JUAN GERARDO RODRIGUEZ (Cl. 1916, D. M. 50, Mat. 3.213.450), para la Escuela Nacional Nº 69 de la Provincia de San Luis, maestro de la Nº 71 de la misma jurisdicción.

OCTAVIO RAUL DOMINGUEZ (Cl. 1919, D. M. 50, Mat. 3.216.313), para la Escuela Nacional Nº 119 de la Provincia de San Luis, maestro de la Nº 76 de la misma jurisdicción.

JESUS MIGUEL CAMARGO (Cl. 1923, D. M. 50, Nat. 3.226.151), para la Escuela Nacional Nº 167 de la Provincia de San Luis, maestro de la Nº 99 de la misma jurisdicción.

HUMBERTO FRANCISCO RUOCCO (Cl. 1923, D. M. 50, Mat. 3.227.152), para la Escuela Nacional Nº 172 de la Provincia de San Luis, maestro de la Nº 84 de la misma jurisdicción.

MANUEL ANTONIO PEREZ (Cl. 1919, D. M. 50, Mat. 3.218.333), para la Escuela Nacional Nº 245 de la Provincia de San Luis, maestro del mismo establecimiento.

JOSE ANTONIO DOMINGUEZ (Cl. 1920, D. M. 50, Mat. 3.221.958), para la Escuela Nacional Nº 264 de la Provincia de San Luis, maestro de la Nº 21 de Río Negro.

JOSE MARIA AZUAGA (Cl. 1926, D. M. 40, Mat. 7.461.469), para la Escuela Nacional Nº 196 de la Provincia de Corrientes, maestro de la Nº 18 de Misiones.

Art. 2º — Promuévese al cargo de Vicedirectores en las Escuelas de Provincias que se indican, al siguiente personal docente que presta servicios en los establecimientos que en cada caso se determinan:

FELIPE CALAS (Cl. 1911, D. M. 47, Mat. 2.999.589), para la Escuela Nacional Nº 114 de la Provincia de La Rioja, maestro del mismo establecimiento.

ANGELA TERESA BRACHET de AROSIO (Céd. de Id. Nº 906.687, Pol. de la Cap. Fed.), para la Escuela Nacional Nº 14 de la Provincia de Buenos Aires (turno intermedio), maestra de la Nº 44 de la Provincia Presidente Perón.

SARA ROSA SERRANO (Céd. de Id. número 6.396, Pol. de Catamarca), para la Escuela Nacional Nº 24 de la Provincia de Catamarca, maestra del mismo establecimiento.

VICTORIA MARENGO de ROJAS (Céd. de Id. Nº 7.443, Pol. de Catamarca), para la Escuela Nacional Nº 66 de la Provincia de Catamarca, maestra del mismo establecimiento.

JUANA ROSA ALVAREZ de TORO (Céd. de Id. Nº 10.775, Pol. de Catamarca), para la Escuela Nacional Nº 114 de Catamarca, maestra del mismo establecimiento.

MARIA MARGARITA TAPIA de RIVAS (C. I. Nº 3.102 Pol. de Catamarca), para la Escuela Nacional Nº 117 de Catamarca, maestra del mismo establecimiento.

Traslados

Resolución del 10/3/52. — Exptes. Nros. 4.022/ /52, 4134/52 y 3454/52. — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 61 de la Provincia de Mendoza, a la maestra auxiliar de la Nº 31 de la misma jurisdicción, señora IRMA ERNESTINA VUILLERMET de HERRERA REYNALS (Céd. de Id. Nº 1.508.639 Pol. de la Cap. Federal), a la Escuela Nº 2 de la Provincia de Salta, a la portera de la Nº 1 de la misma jurisdicción, señora CLAUDIA SANCHEZ de OLARTE. A la Escuela Nº 110 de la Provincia de Tucumán, a la portera de la Nº 118 de la misma urisdicción señora FRANCISCA ABELLA de BLANCO.

Resolución del 11/3/52. — Traslada, a su pedido, a las Escuelas de Provincias que se indican, al personal que presta servicios en los establecimientos que en cada caso se determinan: a la Escuela Nº 43 de Catamarca, a la

maestra de la Nº 24 de la misma provincia, señorita FRANCISCA DEL VALLE MURUA (Céd. de Id. Nº 2.483 Pol. de Catamarca); a la Escuela Nº 168 de Catamarca, a la maestra de la Nº 89 de la misma provincia, señora DOLORES CRISTINA BARROS de BARRIONUEVO (Céd. de Id. Nº 5.361 Pol. de Catamarca); a la Escuela Nº 22 de Entre Ríos, a la maestra de la Nº 70 de la misma provincia, señorita HELIA RENEE GRIMAUX (Mat. número 5.227.320); a la Escuela Nº 14 de Buenos Aires, a la maestra de la Nº 129 de Misiones, señorita TERESA GABRIELA GALFRASCOLI (Céd. de Id. Nº 36.991 Pol. de Misiones); a la Escuela Nº 14 de Buenos Aires, a la maestra de la Nº 66 de Formosa, señorita CELIA OLGA CABRERA (Céd. de Id. Nº 3.067.183 Pol. de la Cap. Federal); a la Escuela Nº 136 de la Provincia Presidente Perón, a la maestra de la Nº 324 de la misma provincia, señorita ENCARNACION DIAZ (Céd. de Id. Nº 21.091 Pol. de Presidente Perón) y a la Escuela Nº 14 de Buenos Aires, a la maestra de la Nº 22 de Formosa, señorita MARIA INES SUER DAMIL (Céd. de Id. Nº 289.434 Pol. de Buenos Aires).

Resolución del 12/3/52. — Traslada, a su pedo, a la Inspección Seccional 6ª de Río Negro, al Inspector de Zona de la Inspección Seccional 10º de Chubut, señor JOSE GONZALEZ (Cl. 1906, D. M. 65, Mat. Nº 1.540.813), a las escuelas de Territorios que se indican, al personal que presta servicios en los establecimientos que en cada caso se determinan: a la dirección de la Nº 8 de Formosa, al director de la Nº 21 del mismo territorio, señor SIMON CABRAL (Cl. 1917, D. M. 28, Mat. Nº 1.716.455), a la dirección de la Nº 58 de Formosa, al director de la Nº 32 del mismo territorio, señor GREGORIO TELESFORO BENITEZ (Céd. de Id. Nº 3923 Pol. de Formosa); a la dirección de la Nº 1 de Formosa, al director de la Nº 109 del mismo territorio, señor FERNANDO ABELLAN PELEGRIN (Cl. 1913, D. M. 27, Mat. Nº 1.641.681); a la Vicedirección de la Nº 19 de Formosa, al director de la Nº 48 del mismo territorio, señor RODOLFO ENRIQUE MACCHI (Céd. de Id. Nº 1.192.218 Pol. de la Cap. Federal); a la Nº 19, de Formosa, como maestro de grado, al director de la Nº 103 del mismo territorio, señor PEDRO FEDERICO CRISTANCHI (Céd. de Id. Nº 4.807 Pol. de Formosa); a la Nº 1 de Formosa, a la maestra de la Nº 109 del mismo territorio, señora CLOTILDE HAYDEE PUJOL de ABELLAN (Céd. de Id. Nº 12.387 Pol. de Corrientes) y a la Nº 12 de Río Negro, a la maestra de la Nº 15 del mismo territorio, señora MAGDALENA ALICIA HAWERKAMP de ROSSI (Céd. de Id. número 802.089 Pol. de la Cap. Federal).

Resolución del 13/3/52. — Traslada, a su pedido, a las Escuelas que se indican, a las directoras que prestan servicios en los establecimientos que en cada caso se determinan: a la Dirección de la Escuela Nº 234 de Corrientes, a la directora de la Nº 241 de la misma provincia, señora ALIDA LEOPOLDA BOCCIONI de PANIAGUA (L. C 4.909.691); a la Dirección de la Escuela Nº 286 de Corrientes, a la directora de la Nº 93 de la Provincia de Eva Perón, señora BLANCA AZUCENA LOSADA de ARAUJO TRIAY (Céd. de Id. Nº 10.936, Pol. de Eva Perón) y a la Dirección de la Escuela Nº 529 de Corrientes, a la directora de la Nº 446 de la misma provincia, señorita DELICIA MARINA PEREYRA LIRUSSI (Céd. de Id. Nº 100.456, Pol. de Corrientes).

Resolución del 13/3/52. — Traslada, a su pedido, al siguiente personal docente: MARIA IRMA PEREZ (L. C. 0.280.039), maestra de la Escuela Nº 101 de Buenos Aires, a la Nº 31 del Distrito Escolar 20º; ENRIQUE DOMINGO TESTINI (Mat. 4.476.956), maestro de la Escuela Nº 143 de Santa Fe, a la Nº 11 del Distrito Escolar 19; MARIA ELENA MERCERES DELOVO (Céd. de Id. Nº 17.968, Pol. Pte. Perón), maestra de la Escuela Nº 33 de Pte. Perón, a la Nº 5 del Distrito Escolar 17º; JULIA RODRIGUEZ de AHUMADA (Céd. de Id. Nº 1.427.763, Pol. de la Cap. Fed.), maestra de la Escuela Nº 96 de Buenos Aires, a la Nº 11 del Distrito Escolar 10º; MARIA ANTONIA CAMPELO de VIDELA (Céd. de Id. Nº 1.287.130, Pol. de la Cap. Fed.), maestra de la Escuela Nº 37 de la Gobernación Militar de Comodoro Rivadavia, a la Nº 31 del Distrito Escolar 20º.

Autorización

Resolución del 24/3/52. — Expte. Nº 21.544/ B/49. — Autoriza definitivamente al señor PEDRO BECKER (Mat. 3.236.639, Cl. 1920, D. M. 68), para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales.

CREACION DE ESCUELAS

Misiones

Resolución del 24/3/52. — Expte. Nº 6.627/52. Crea una escuela Primaria en el paraje denominado "Terciados Paraíso", departamento San Pedro, Territorio Nacional de Misiones, la que llevará el Nº 341 y figurará entre las clasificadas en el grupo "A" por su ubicación muy desfavorable.

Acepta y agradece al señor LEOPOLDO HENN, el ofrecimiento de cesión gratuita de local con destino al funcionamiento de la escuela que se crea por el artículo 1º y aprueba el contrato agregado, relativo a la misma, que establece el término de cinco (5) años, a partir de la fecha de su ocupación, autorizando el desglose, por donde corresponda, de los respectivos ejemplares del compromiso.

La Dirección General de Administración proveerá el material de muebles, dotación fija y de consumo reglamentarios.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA SECUNDARIA NORMAL, ESPECIAL Y SUPERIOR

NO INTEGRAN LA PLANTA FUNCIONAL OFICIAL LOS AYUDANTES TECNICOS

Bs. As., 24/3/52. — Expte. Nº 268.804/51. — VISTO: La comunicación de la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, donde solicita instrucciones superiores sobre el criterio a seguir en cuanto a la aprobación por el Ministerio, de las designaciones de Ayudantes Técnicos que han efectuado algunos institutos adscriptos; y, CONSIDERANDO: Que dichos cargos no figuran en la planta funcional de los establecimientos oficiales, con la única excepción de algunas casas de estudio de esta Capital, es decir, las Escuelas Nacionales de Comercio Nros. 4, 8 y 15; los Colegios Nacionales Nros. 5 y 6; la Escuela Nacional Normal Nº 9 y el Liceo anexo al Colegio Nacional Nº 12;

Que la inclusión de dichos cargos fué el arbitrio encontrado para ayudar a determinados Institutos Adscriptos Gratuitos creados, siguiendo la Resolución Ministerial de fecha 5 de mayo de 1949, mediante la designación de personal especial en los establecimientos oficiales donde ellos estaban incorporados, cuyos servicios debían prestarse en estos institutos como una colaboración del Estado a su funcionamiento;

Que establecido el origen de los dichos cargos de Ayudantes Técnicos y su verdadera finalidad, y como lo informa la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, no tienen dentro de los establecimientos oficiales de enseñanza función específica alguna, no corresponde aprobar su incorporación a la planta funcional de los institutos adscriptos, a los efectos de percibir el aporte del Estado, según los términos de la Ley Nº 13.047.

Por ellos, **el Ministro de Educación de la Nación**, RESUELVE: 1º — Hacer saber a quienes corresponda, que los cargos de Ayudantes Técnicos figuran por excepción en el presupuesto de determinados establecimientos de enseñanza de esta Capital, y que no deben considerarse como integrantes de la planta funcional permanente de los establecimientos oficiales de enseñanza.

2º — En su oportunidad, cuando hayan desaparecido los motivos que indujeron a crear dichos cargos de Ayudantes Técnicos, la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, deberá comunicar tal circunstancia para disponer la supresión de los mismos.

SEÑALASE EL TRAMITE DE PEDIDOS DE REVALIDA

Bs. As., 24/3/52. — Expte. Nº 8.222/52. — VISTO: Las disposiciones del Decreto Nº 3.533/52, relacionado con la intervención del Ministerio en el trámite sobre reválida de títulos de profesores y maestros expedidos por los países signatarios del Pacto elaborado en Montevideo, en la reunión del Congreso Sudamericano de Derecho Internacional en 1888; y, CONSIDERANDO: Que corresponde determinar la dependencia del Ministerio que debe entender en el trámite y estudio de los pedidos de reválida que se formulen por aplicación del mencionado Pacto, **el Ministro de Educación de la Nación**, RESUELVE: 1º — El trámite y estudio de los pedidos de reválida de diplomas de maestros y profesores expedidos por países signatarios del Pacto de Montevideo de 1888, se radicará en

la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior.

2º — El trámite final del pedido será dispuesto por Resolución Ministerial.

CREOSE UN COLEGIO NACIONAL Y LICEO DE SEÑORITAS ANEXO

Decreto Nº 5.545. — Bs. As., 19/3/52. — Expte. Nº 8.549/52. — VISTO: La necesidad de proceder a la creación de un Colegio Nacional y un Liceo de Señoritas anexo, dependiente del Ministerio de Educación, en la zona oeste de la Capital Federal; y, CONSIDERANDO: Que la adopción de dicha medida solucionará el problema planteado en la extensa y populosa zona mencionada, permitiendo la inscripción normal de una numerosa cantidad de alumnos radicados en la misma, que deben viajar diariamente a lugares más alejados para poder cursar sus estudios;

Que, asimismo, dicha creación permitirá la descongestión de diversos establecimientos de enseñanza excesivamente recargados, por cuanto el crecimiento vegetativo de la población como así las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional para facilitar el acceso a la enseñanza media, han determinado una extraordinaria inscripción en dichos establecimientos.

Por ello, y de conformidad con lo aconsejado por el señor Ministro de Educación, **el Presidente de la Nación Argentina**, DECRETA: Artículo 1º — Créase un Colegio Nacional y Liceo de Señoritas anexo, que llevará el Nº 13, dependiente del Ministerio de Educación.

Art. 2º — El establecimiento creado, comenzará a funcionar a partir del curso escolar de 1952.

Art. 3º — Por el Ministerio de Educación se procederá a la organización del establecimiento que se crea por el artículo 1º, debiendo solventarse los gastos que demande su funcionamiento con las partidas que para tal fin tiene asignadas en el Anexo 5 del Presupuesto General, vigente para el corriente año de 1952.

Bs. As., 24/3/52. — Expte. Nº 8.549/52. — VISTO: La creación por Decreto Nº 5.545 del 19 del corriente, del Colegio Nacional Nº 13 y Liceo de Señoritas anexo, **el Ministro de Educación**, RESUELVE: 1º — El Colegio referido funcionará en el edificio que ocupaba la Escuela Nº 19 del Distrito Escolar 18, sito en la calle Gallardo 149 de esta Capital, en dos turnos, uno de mañana con cinco (5) divisiones de primer año, para varones, y el otro, por la tarde, con dos (2) divisiones de primer año, para niñas.

2º — Aprobar para el corriente año el presupuesto que obra a fs. 4, debiendo la Dirección General de Administración tomar la intervención que le corresponda para su inclusión en el presupuesto del Ministerio.

3º — Por la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal. Especial y Superior, se encargará al señor inspector técnico, don RENATO WOLKER, las tareas de organización y funcionamiento del establecimiento creado.

CAPITAL

Nombramiento

Decreto Nº 4.647. — Bs. As., 10/3/52. — Nombra en el Instituto Nacional del Profesorado en Lenguas Vivas de la Capital Federal, profesora de nueve horas semanales de cátedra (5 horas de Didáctica General y Especial en 5º año 3ª división, turno mañana, y 2-2 horas de Psicología Pedagógica en 5º año 1ª y 2ª divisiones, turno mañana) vacantes, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Castellano, Literatura e Italiano, señora CELFA ARGUMEDO de ANDRE (L. C. 336.255, Céd. de Id. Nº 2.387.075 Pol. de la Cap. Federal).

Promoción

Decreto Nº 4.650. — Bs. As., 10/3/52. — VISTO: La necesidad de proveer un cargo de Inspector de Enseñanza, que se encuentra vacante en la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior del Ministerio de Educación de la Nación; y, CONSIDERANDO: Que la propuesta elevada por el señor Secretario de Estado de dicho Departamento, se ha efectuado por un concurso de oposición y, de conformidad con lo dictaminado por la Junta de Calificación de la Enseñanza, creada al efecto, **el Presidente de la Nación Argentina**, DECRETA: Artículo 1º — Promuévese en la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior del Ministerio de Educación

cación a Inspector de Enseñanza al profesor de seis horas semanales de cátedra en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 1 de la Capital Federal, Profesor Normal en Letras, señor ROGELIO ARTURO AGUIRRE (Cl. 1909, D. M. 3, Mat. 307.417, Céd. de Id. Nº 694.917 Pol. de la Cap. Federal).

Pases

Resolución del 10/3/52. — Que el señor JORGE HORACIO MORELLI (Cl. 1936, Céd. de Id. Nº 3.051.588 Pol. de la Cap. Federal) pase a desempeñar un cargo de Ayudante Mayor (Preceptor) en el Colegio Nacional Nº 6 de la Capital Federal, debiendo cesar, al propio tiempo, en un cargo similar, de que es titular en el Colegio Nacional Nº 8 de la Capital Federal.

Resolución del 10/3/52. — Que la Profesora de Enseñanza Secundaria en Francés, señorita LAURA TROIANI MANZONI (Cl. 1906, L. C. 3.395.413, Céd. de Id. Nº 811.340 Pol. de la Cap. Federal) pase a dictar ocho horas semanales de Francés (4-4) en 5º año 3ª división, turno mañana, y 5º año 7ª división, turno tarde, en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 1 de la Capital Federal, debiendo cesar, al propio tiempo, en seis horas semanales de Francés (3-3) en 2º año 3ª división y 3er. año 3ª división, turno tarde, en la Escuela Normal de Maestras Nº 9 de la Capital Federal, y en dos horas semanales de Moral en 3er. año 1ª y 2ª divisiones, turno tarde, en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 1 de la Capital Federal.

PROVINCIAS

Buenos Aires

Dáse el nombre de "Eva Perón" al Colegio Nacional de San Andrés de Giles

Bs. As., 25/3/52. — Expte Nº 8.810/52. — VISTO: Los numerosos pedidos recibidos encaminados a que se denomine con el nombre de Eva Perón el Colegio Nacional de San Andrés de Giles (Provincia de Buenos Aires), y CONSIDERANDO: Que la personalidad de la señora Eva Perón es ejemplo de abnegación y de sacrificio por la causa de los humildes y los niños la distinguen por el amor y el sacrificio con que se dedica a solucionar sus problemas; Que la obra de la Señora de Perón está difundida en todo el territorio de la Patria y su doctrina de paz y justicia social, ha trascendido los límites del país; Que es propicia esta oportunidad ya que está próxima la inauguración del nuevo edificio del Colegio cuya moderna construcción es símbolo de la pujanza de su obra, Por ello, **el Ministro de Educación,** RESUELVE: Dar el nombre de "EVA PERON" al COLEGIO NACIONAL DE SAN ANDRES DE GILES (Provincia de Buenos Aires), dependiente de la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior.

Sin efecto designación

Decreto Nº 4.470. — Bs. As., 6/3/52. — Deja sin efecto la parte del Decreto Nº 19.667 de fecha 2 de octubre último, por el que se designa en la Escuela Normal de San Pedro (Buenos Aires), profesora de seis horas semanales de Francés en 1er. año, 1ª división y 3er. año, 1ª división, a la señorita MATILDE ELENA LARRONDO (Céd. de Id. Nº 88.381, Dir. de Id. Civil de la Prov. de Bs. As., L. C. 1.862.485), por no reunir las condiciones exigidas por el artículo 51 del Reglamento General.

Desestímase una solicitud

Resolución del 24/3/52. — Expte. Nº 22.377/51. — No hace lugar al pedido de transferencia de incorporación, solicitada por la Dirección del Instituto Adscripto "NUESTRA SEÑORA DE LUJAN" de Tres Arroyos (Buenos Aires).

Catamarca

Designación

Decreto Nº 4.642. — Bs. As., 10/3/52. — Designa Tesorero del Instituto Nacional del Profesorado Secundario de Catamarca, cargo vacante, al actual Prosecretario, profesor JORGE VICTOR HUGO PAOLANTONIO (Cl. 1917, D. M. 1, Mat. 147.813, Céd. de Id. Nº 1.457.867, Pol. de la Cap. Federal).

San Luis

Pase - nombramiento

Decreto N 4.640. — Bs. As., 10/3/52. — Que la maestra normal nacional señorita RAMONA ROSARIO TORRES (Cl. 1912, L. C. 8.211.285,

Céd. de Id. Nº 8.785, Pol. de San Luis), pase a desempeñar un cargo de maestra de grado, en la Escuela Normal de Maestras de San Luis; debiendo cesar al propio tiempo en seis horas semanales de Práctica de la Enseñanza en 5º año, 1ª división, mañana, del mismo establecimiento.

Nombra en la Escuela Normal de Maestras de San Luis, titular de seis (6) horas semanales de Práctica de la Enseñanza en 5º año, 1ª división, turno mañana, a la maestra normal nacional señora DOLORES NOEMI DELUIGI de SOSA LOYOLA (Cl. 1900, L. C. 8.206.572, Céd. de Id. Nº 4.248, Pol. de San Luis).

CAPITAL, PROVINCIAS Y TERRITORIOS

Cambios de tareas

Resolución del 10/3/52. — Efectúa los cambios de tarea del personal que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se indica:

JACOBO EDUARDO ALDAO (Cl. 1900, D. M. 4, Mat. 504.313, Céd. de Id. Nº 15.381, Pol. de Salta), pasará a dictar seis horas semanales de Religión (2-2-2) en 1er. año —tarde— y 2º y 3er. años —mañana— en el Colegio Nacional de Salta, dos horas semanales de Historia en 1er. año, 2ª división, tarde, en la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de Salta y dos horas semanales de Filosofía en 5º año, 1ª división, en la Escuela Normal de Salta; debiendo cesar al propio tiempo en ocho horas semanales de Historia en 2º año, 1ª y 2ª divisiones, turno mañana y dos horas semanales de Religión en 4º año, 2 división, todas ellas en la Escuela Normal de Chilecito (La Rioja).

MERCEDES VILA de CASELLA (Céd. de Id. Nº 171.020, Pol. de Rosario, Santa Fe), pasará a dictar cuatro horas semanales de Matemáticas en 3er. año, 1ª división, turno mañana, en el Liceo Nacional de Señoritas de Córdoba; debiendo cesar al propio tiempo en igual número de horas de la misma asignatura en 5º año, 3ª división, turno tarde, de que es titular en el Liceo Nacional de Señoritas de Córdoba.

JOSE POLLACCIA (Cl. 1931, D. M. Bs. As., Mat. 4.349.033, Céd. de Id. Nº 2.868.816, Pol. de la Cap Fed.), pasará a desempeñar un cargo de Ayudante Mayor (preceptor) vacante en el turno de la mañana en el Colegio Nacional Nº 3 de la Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo similar de que es titular en el turno de la tarde en el mismo establecimiento.

Circular Nº 15, sobre normas en vigencia

Con fecha 25 de marzo último, el Director General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, dictó la Circular Nº 15, cuyo texto expresa: ''Tengo el agrado de dirigirme a usted para reiterar a las direcciones de los institutos adscriptos a ese establecimiento, por su intermedio, y mediante notificación por escrito, el estricto cumplimiento de la Circular Nº 23/951, de fecha 18 de mayo de ese año, especialmente en lo vinculado a la observancia de los artículos 163, 164 y 165 del Reglamento General y a la prohibición de admitir alumnos ''libres'', ''oyentes'' o ''condicionales'' y, menos aún, a incluírlos en los registros de asistencia.

Con motivo de las numerosísimas como evidentes deficiencias con que algunos de los institutos adscriptos elevan las propuestas de su personal —deficiencias que, como lo ha señalado reiteradamente la Jefatura de Establecimientos Privados, y lo ha advertido esta Dirección General, entorpecen y dilatan la resolución final de los miles de expedientes anuales, en muchísimos casos con grave perjuicio para la enseñanza, desde que hasta podrían quedar burladas las prescripciones de la Ley Nº 13.047, sus reglamentaciones y el Reglamento General—, los referidos establecimientos adscriptos a la enseñanza oficial deberán observar en lo sucesivo, bajo pena de severas sanciones, las indicaciones siguientes:

1) La propuesta deberá elevarse dentro de las 48 horas de haberse dado al profesor la posesión de la cátedra;

2) El formulario de propuesta deberá llenarse *íntegramente*, y ser suscripto, sellado y fechado por el director. La carencia de formularios impresos no será causal de justificación; el establecimiento adscripto deberá, en esos casos, reproducir el formulario en papel apropiado y llenarlo como corresponde;

3) En ningún caso se podrá proponer personal en violación del Art. 59 del Reglamento General (exigencia de la ciudadanía argentina, y de la condición de argentino nativo para las cátedras específicamente nacionales);

4) Es de capital importancia establecer con claridad la "causa del reemplazo": si es creación de división o establecimiento de nueva asignatura por cambio de plan u otra razón, etc.; y, en caso de renuncia o permuta, consignarlo así y acompañar, *en todos los casos*, la dimisión o conformidad del profesor desplazado —quien está amparado por la Ley Nº 13.047—, o un duplicado de dichos documentos o copia de los mismos, autenticada por la dirección del Adscripto;

5) Para cada asignatura o cargo deberá confeccionarse una planilla. Por excepción, podrá incluirse en una misma planilla distintos cursos o divisiones de una asignatura, siempre que correspondan a una misma Sección, en estos casos, se deberá efectuar la discriminación de las horas con toda precisión, p. e.; 21 horas de Matemáticas (6-6-6-3) en 1º, 1ª; 2º, 1ª; 2º, 2ª y 4º única, si se tratara del plan comercial;

6) En el rubro *Sección* se deberá consignar, según corresponda: Ciclo Básico, Bachillerato, Magisterio, Comercial o Bachillerato Especializado. En este último caso se completará la información estableciendo la especialización correspondiente en el rubro *Asignatura o cargo;*

7) Es indispensable no omitir la precisión de las fechas de baja del docente desplazado y de alta del propuesto;

8) Cuando la propuesta se origine en el abandono del cargo, cesantía u otra causa que haya determinado el desplazamiento de un profesor, se agregarán las constancias —o copia autenticada de las mismas— que acrediten fehacientemente tales circunstancias, con las intimaciones y demás medidas adoptadas para la obtención del reintegro a la cátedra por parte del docente que la abandonó, si de esto se tratare. Si el asunto se hubiera sustanciado en otro expediente, procederá citarlo. Esta referencia se hará también cuando la propuesta fué hecha para reemplazar a un profesor no aprobado por esta Dirección General, o autorizado por un lapso ya vencido;

9) En los casos de propuestas originadas por solicitudes de licencia —o sus prórrogas— éstas tendrán que haber sido previamente tramitadas y resueltas, con la debida intervención y toma de razón del Registro de Establecimientos Privados de Enseñanza y de su Personal, excepto en los casos de los Arts. 5º y 6º del Decreto Nº 26.942/947;

10) Cada propuesta deberá venir acompañada por la declaración jurada de cargos del docente propuesto, con horario de reloj, en la que *se incluirán* las horas de cátedra o cargo a que se refiere la propuesta;

11) Se estima de interés recordar a las direcciones de los institutos adscriptos que: a) LA APROBACION EN HORAS DE UNA ASIGNATURA PARA UN CURSO O DIVISION DE UN ESTABLECIMIENTO *NO IMPLICA* LA APROBACION EN OTRAS HORAS DE LA MISMA MATERIA. En consecuencia, se deberá efectuar todas las propuestas derivadas de las nuevas horas que se le confíen al profesor aprobado en la respectiva asignatura, así como las que se originen por cualquier cambio de revista de cada docente; b) NO SE DEBEN *REPETIR* las propuestas: cada "duplicado" que en razón de la posible demora en la resolución de la propuesta original se eleva a esta Dirección General, ocasiona un nuevo expediente que entorpece la consideración del primitivo; c) NO SE DEBEN PROPONER DOCENTES EN SITUACION DE INCOMPATIBILIDAD (ver el Art. 126 del Reglamento General);

12) Por último, y sin perjuicio de haberlo reclamado en forma general mediante la indicación señalada con el Nº 2, se insiste en la necesidad de que en el formulario de propuestas sean consignados *todos* los datos de identidad del profesor propuesto (matrícula, clase y distrito militar para el personal masculino, y libreta cívica para el femenino, además del número de la cédula de identidad, con la policía que la expidió, para ambos sexos), y no omitir asimismo el número de inscripción del título; advirtiéndose que la falta de inscripción de dichos títulos en el Registro General de Establecimientos Privados de Enseñanza y de su Personal, impedirá la consideración y consiguiente aprobación de la propuesta.

Por su parte, el señor Rector o Director vigilará, de especial manera, que los Institutos Adscriptos cumplan exhaustivamente los requerimientos de la Superioridad, procediendo a comprobar, antes de remitir los expedientes a esta Dirección General, que el Adscripto ha satisfecho el trámite que se le ha exigido, y con atribución para devolver las actuaciones al establecimiento de origen a objeto de que éste complemente el informe o trámite defectuosos''.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

ESTABLECIOSE LA HOMOLOGACION DE ESTUDIOS PARA EL NUEVO PLAN

Bs. As., 24/3/52. — Expte. Nº 9.108/52. — VISTO: Que a partir del corriente año regirá íntegramente en las Escuelas Industriales el plan impuesto por Superior Decreto Nº 2.164/52 y teniendo en cuenta que por el Art. 9º de dicho decreto se establece que este Ministerio queda autorizado, a los fines precitados, para efectuar las homologaciones del caso; y, CONSIDERANDO: Que es necesario contemplar la situación de los alumnos que cursaron estudios por los planes aprobados por Superior Decreto Nº 9.078/48; Superior Decreto Nº 19.382/48; Superior Decreto Nº 10.605/45 y similares, como por los de vigencia anterior a estos y otras situaciones de diversa índole, para que aquellos puedan proseguir estudios con el nuevo plan, **el Ministro de Educación,** RESUELVE: 1º — Los alumnos que han cursado estudios con el plan impuesto por Superior Decreto Nº 9.078/48; Superior Decreto Nº 19.382/48, y Superior Decreto número 30.717/49, podrán inscribise en los Ciclos Básico y Superior del plan que rige por Superior Decreto Nº 2.164/52, según se indica a continuación:

a) Con primero, segundo o tercer año (Plan Superior Decreto 9.078/48 y Superior Decreto Nº 30.717/49) cursado y en condiciones de promoción en el año inmediato superior correlativo en la especialidad correspondiente; debiéndose tener presente el Art. 5º de este último decreto, en lo que corresponda;

b) Con cuarto año (Superior Decreto Nº 9.078/48 y Superior Decreto Nº 30.717/49) cursado y en condiciones de promoción según se establece por el Art. 6º del Superior Decreto Nº 2.164/52, en la especialidad que corresponda;

c) Con quinto año (Plan Superior Decreto Nº 19.382/48 y Superior Decreto Nº 30.717/49) cursado y condiciones de promoción, en el 6º año Ciclo Superior, en la especialidad correspondiente; y,

d) Con sexto año (Plan Superior Decreto número 19.382/48 y Superior Decreto número 30.717/49) cursado y en condiciones de promoción, según se establece por el Art. 10º del Superior Decreto Nº 2.164/52, en la especialidad que corresponda.

2º — Los alumnos que han efectuado estudios según plan impuesto por Superior Decreto número 10.606/45 y similares, podrán inscribirse en los Ciclos Básico y Superior (Plan Superior Decreto Nº 2.164/52), según se indica a continuación:

a) Los que han egresado del Ciclo Básico de Oficios (3 años. Plan Superior Decreto Nº 10.606/45 y similares) en cuarto año Ciclo Superior en la especialidad correspondiente;

b) Los que hubieran cursado el primero o segundo año de dicho Ciclo Básico de Oficios en condiciones de ser promovidos en el año inmediato superior correlativo del Ciclo Básico, en la especialidad que corresponda; y,

c) La situación de los alumnos que hubieren cursado el primero, segundo y tercer año del Ciclo Técnico Superior (Plan Superior Decreto Nº 10.606/45) se homologará en las condiciones que se indica para el cuarto, quinto y sexto año (Plan Superior Decreto 9.078/48, Superior Decreto Nº 19.382/48 y Superior Decreto Nº 30.717/49), según se menciona en el punto primero.

3º — Para los alumnos que han efectuado estudios en **Cursos Vespertinos,** según plan impuesto por Superior Decreto Nº 14.518/48, rigen las mismas disposiciones indicadas en el punto 1º Inc. a) y b) de esta Resolución; y los que

lo hubieren hecho según plan vigente por Superior Decreto Nº 10.606/45 y similares; vale lo dispuesto en el punto 2º Inc a), b) y c).

4º — Los alumnos que han efectuado estudios en las Escuelas Industriales - Ciclo Superior; Nº 1 "Otto Krause"; Nº 2 "Ing. Luis A. Huergo"; Nº 3 y Nº 4 "Confederación General del Trabajo", de la Capital Federal; La Plata (Buenos Aires) y Santiago del Estero, según planes de seis años de duración de vigencia anterior al que rigió por Superior Decreto Nº 9.078/48; Superior Decreto Nº 19.372/48, podrán inscribirse en la especialidad que elijan en los Ciclos Básico y Superior (Plan Superior Decreto número 2.164/52), en el año inmediato superior (del correlativo de este plan) al último cursado y en condiciones de promoción, debiéndose tener presente:

a) Que los que obtengan por esta franquicia, inscripción directa a partir del tercer año del nuevo plan, no tendrán derecho a que se les extienda el Certificado de Experto, que se otorga a los egresados del Ciclo Básico (Art. 4º, Superior Decreto Nº 2.164/52);

b) Que los que obtengan inscripción en sexto año, además de lo indicado en a), sólo podrán inscribirse en la especialidad que hubieran cursado en 5º año. Para cambiar de especialidad, podrán inscribirse en 5º año del nuevo plan, inscripción que a partir de 1953 se efectuará llevándose como previas las asignaturas que se determinen para cada caso. Esta última circunstancia regirá para todos los que puedan inscribirse en dicho año de estudios; por lo cual cada escuela someterá a consideración de la Dirección General de Enseñanza Técnica, las solicitudes de referencia; y,

c) En todos los casos se llevará en calidad de libre la asignatura "Historia y Geografía Argentina" cuando la misma no hubiera sido cursada por el alumno con los planes anteriores en vigencia.

5º — Los alumnos que han efectuado estudios en las ESCUELAS INDUSTRIALES - CICLO MEDIO (hoy Escuelas Industriales con Ciclo Básico) con planes de vigencia anterior al que rigió por S. D. 9.078/48, vale decir, correspondientes a las ex-Escuelas Técnicas de Oficios, podrán inscribirse en los Básico y Superior (Plan S. D. 2.164/52) según se indica a continuación:

a) Los egresados del tercer año, en cuarto año Ciclo Superior (plan S. D. 2.164/52), en la especialidad correspondiente;

b) Los egresados del cuarto año "Optativo", en cuarto año Ciclo Superior (Plan S. D. 2.164/52) en la especialidad correspondiente, quedando eximidos de efectuar la "Práctica de la Especialidad" de haber cumplido el taller respectivo, del precitado cuarto año Optativo, en la Escuela donde hayan efectuado sus estudios;

c) Los alumnos que hubieren cursado el primero o segundo año (en condiciones de ser promovidos) en el año inmediato superior al correlativo del Ciclo Básico (Plan S. D. 2.164/52) de la especialidad cursada; y

d) En todos los casos se llevará como libre la asignatura "Historia y Geografía Argentina" de no haber figurado en los planes respectivos.

6º — Los alumnos que han egresado de las ESCUELAS INDUSTRIALES - CICLO BASICO, con planes de vigencia anterior al que rigió por S. D. 9.078/48, vale decir, correspondiente a las ex-Escuelas de Artes y Oficios, como los egresados de los Cursos Nocturnos de perfeccionamiento, con plan de estudios de vigencia anterios al impuesto por S. D. 15.692/50 y los del Ciclo Básico o equivalente de las Escuelas dependientes de la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, podrán inscribirse en el Curso Complementario (Humanístico), impuesto por S. D. 2.164/52 que rige para los egresados de los Cursos Nocturnos, con idénticas prerrogativas.

7º — Los alumnos que soliciten "cambio de especialidad" que tengan aprobado el tercer año de los planes mencionados en los apartados 1º, 2º, 3º, 5º y 6º, podrán inscribirse en el Curso Complementario (Técnico) de la especialidad que elijan, en las condiciones establecidas por el Art. 12º del S. D. 2.164/52 y se les extenderá además equivalencia de asignaturas al solo efecto de lo que dispone el Reglamento de Ca-

lificaciones, Exámenes y Promociones, en lo que se refiere a promedio de eximición de materias aprobadas.

En todos los casos, las solicitudes de "cambio de especialidad", serán tratadas por la Dirección General de Enseñanza Técnica, a la que serán remitidas para su consideración.

8º — A los alumnos que no hayan completado el Ciclo de Capacitación (Plan S. D. 5.634/50) de las Escuelas Industriales Regionales Mixtas, que soliciten pase para el Ciclo Básico de las Escuelas Industriales, se les extenderá la equivalencia de estudios respectiva, cuya consideración se efectuará por intermedio de la Dirección General de Enseñanza Técnica.

9º — Los egresados de las Misiones Monotécnicas, que hayan ingresado a las mismas con solo cuarto grado primario aprobado, podrán inscribirse directamente en primer año de las Escuelas Industriales sin rendir exámen de ingreso y los que lo hubieran hecho con sexto grado, en segundo año llevando como previa la asignatura Química de primer año. Asímismo, podrán inscribirse en 2º año de los Cursos Nocturnos de Perfeccionamiento (Plan S. D. número 15.692/52). En todos los casos en la Especialidad respectiva.

REDISTRIBUCION HORARIA PARA MISIONES DE CULTURA RURAL

Resolución del 17/3/52. — Expte. Nº 1.299/52. Hace saber a quienes corresponda que a partir del período lectivo de 1952 en las Misiones de Cultura Rural y Doméstica dependiente de la Dirección General de Enseñanza Técnica, se asignarán en la correspondiente distribución horaria, ocho (8) horas semanales a PRACTICA DE GRANJA y seis (6) horas semanales a LABORES CORTE Y CONFECCION.

CAPITAL

Nombramiento

Decreto Nº 5.351. — Bs. As., 17/3/52. — Nombra en la Escuela Industrial Nº 7 de la Capital Federal dependiente del Ministerio de Educación, titular de un cargo de Ayudante Mayor (Preceptor), vacante en el turno de la noche, al señor JULIO MAXIMO CALLEJA (Cl. 1928, D. M. 15, Mat. Nº 4.785.319, Céd. de Id. número 2.706.420 Pol. de la Cap. Federal).

Pase

Resolución del 3/3/52. — Que el Ingeniero Civil señor MOISES DIAZ TERREYRO (Cl. 1901, D. M. 17, Mat. 2.727.633), pase a dictar doce horas semanales de Tecnología de Máquinas y Herramientas (6-6) en 4º año 1ª división —Mecánica— y en 4º año 3ª división —Matriceros—, todas en el turno de la mañana, en la Escuela Industrial de la Nación Nº 5 de la Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo en doce horas semanales de la misma asignatura (6-6) en 4º año 1ª división y 4º año 2ª división —Mecánica—, en el turno de la mañana, en la Escuela Industrial de la Nación Nº 4 de la Capital Federal.

PROVINCIAS

Entre Ríos

Pase

Decreto Nº 4.471. — Bs. As., 6/3/52. — Que el señor PABLO DANIEL SURRACO (Cl. 1915, D. M. 31, Mat. Nº 1.968.831, Céd. de Id. número 1.122 Pol. de Gualeguay - Entre Ríos), pase a desempeñar un cargo de Maestro de grado, en la Escuela Industrial Regional Mixta de Nogoyá (Entre Ríos) debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Maestro de Enseñanza General de que es titular en el mismo establecimiento.

Salta

Autorízase un homenaje

Decreto Nº 5.543. — Bs. As., 19/3/52. — VISTO: este expediente Nº 93.144/51, del Registro de la Mesa General de Entradas y Salidas del Ministerio de Educación, por el cual la dirección de la Escuela de Maestros Normales Regionales de Rosario de la Frontera (Salta), solicita autorización para colocar en dicho establecimiento una placa conmemorativa del segundo aniversario de la inauguración del edificio de esa casa de estudios, ofrecida por los maestros

egresados de la misma en el curso escolar de 1949; considerando los motivos que inspiran dicho pedido, lo informado por la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos, lo que disponen los decretos Nros. 3.541/44 y 31.454/45 y lo aconsejado por el Señor Ministro de Educación, **El Presidente de la Nación Argentina** DECRETA: Autorízase a la Dirección de la Escuela de Maestros Normales Regionales de Rosario de la Frontera (Salta), para colocar en su edificio una placa recordatoria donada por los maestros egresados del establecimiento en el curso escolar de 1949, conmemorando el segundo aniversario de la inauguración de aquel, cuya leyenda resa: "Homenaje de los egresados de 1949, en el 2º año de su inauguración, a la Escuela de Maestros Normales Regionales de Rosario de la Frontera. 23-9-49, 23-9-51".

San Luis

Prórroga de residencia de una misión

Resolución del 24/3/52. — Exptе. Nº 94.128/51. Prorroga por dos (2) años y a partir del 1º de marzo de 1952, el término de residencia de la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 7 de Candelaria (San Luis).

Santiago del Estero

Nombramiento

Decreto Nº 5.137/52. — Bs. As., 13/3/52. — Nombra —a contar de la fecha de iniciación de las clases en el próximo curso escolar del año 1952— en la Escuela Industrial —Ciclo Superior— de Santiago del Estero, titular de un cargo de Maestro de Taller (Construcciones), al Técnico Constructor señor CARLOS ABRAHAM SAAD (Cl. 1925, D. M. 61, Mat. 7.134.234, Céd. de Id. Nº 20.939 Pol. de Santiago del Estero).

Designaciones provisionales

Resolución del 25/3/52. — Expte. Nº 226.625/50 Designa con carácter provisional y con retroactividad al 1º de junio de 1949, a la señorita JULIA BARRIONUEVO ROJAS (Céd. de Id. Nº 10.494 Pol. de Santiago del Estero, L. C. Nº 9.296.060) para desempeñar el cargo de Regente en la Escuela Profesional de Mujeres de Santiago del Estero, hasta tanto el Poder Ejecutivo Nacional proceda a nombrar titular mediante el llamado a concurso para la provisión de esas funciones.

Designa con carácter provisional y con retroactividad al 1º de enero de 1950, a la señora ANA MAYORAL DE ROJAS (Céd. de Id. Nº 4.707 Pol. de Santiago del Estero, L. C. Nº 9.284.748) para desempeñar un cargo de Auxiliar 9º (Secretaria) por ascenso de la titular mencionada en el apartado anterior, y en su lugar, y desde igual fecha, en el cargo de Ayudante Mayor (de Secretaria) de que es titular, desígnase provisionalmente a la señora JULIA MEMA DE RUIZ (L. C. Nº 9.284.741, Céd. de Id. Nº 1.679 Pol. de Santiago del Estero).

Ratificación de contratos

Decreto Nº 5.544. — Bs. As., 19/3/52. — VISTO: El expediente Nº 46.964/51 de los Registros del Ministerio de Educación de la Nación, CONSIDERANDO: Que el artículo 4º del Decreto Nº 20.628 de fecha 17 de julio de 1947, dispone que la designación del personal de las Misiones Monotécnicas y de Extensión Cultural dependientes de la Dirección General de Enseñanza Técnica se formalizará mediante un contrato especial de servicios por el término de residencia mínima de la Misión:

Que se ha cumplido con este requisito y con las disposiciones reglamentarias dictadas al efecto;

Por ello, y de conformidad con lo aconsejado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación: **El Presidente de la Nación Argentina** DECRETA: Artículo 1º — Ratifícanse en todos sus términos los contratos de locación de servicios que corren anexos al presente decreto, suscriptos entre S. E el Señor Ministro de Educación de la Nación y la señorita ANTONIA CARMEN DEL VALLE VILLAGRAN (Cl. 1929, Mat. número 8.715.181, Céd. de Id. Nº 12.570 Pol. de Catamarca) para el cargo de Directora, de la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 4 de Bernasconi (Eva Perón); y la señora ALISIA TERESA LAGRILLA DE CANAL (Cl. 1924, Mat. Nº 4.810.337, Céd. de Id. Nº 132.530 Pol. de Corrientes) para el cargo de Secretaria, de la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 8 de la localidad de Alvear (Corrientes).

Art. 2º — El Ministerio de Educación tomará a su cargo el pago de la habilitación de los contratos mencionados en el artículo anterior con el sellado de ley correspondiente, quedando exento el personal contratado de erogación alguna por tal concepto.

Nota de servicio 40

En fecha 20 de marzo último, el director General de Enseñanza Técnica cursó a las escuelas profesionales de mujeres la nota de servicio Nº 40, cuyo texto dice: "A los efectos de una mejor compresión y uniformidad en el aspecto funcional de las Escuelas Profesionales se servirá observar fielmente las siguientes instrucciones.

1º — Ninguna especialidad podrá funcionar con menos de 15 alumnas, pudiéndose alcanzar ese número por agrupamiento de los diferentes cursos.

2º — Las excepciones a las normas anteriores, deberán ser autorizadas por la Dirección General.

3º — Cuando por el escaso número de alumnas, una especialidad funcione en las condiciones previstas en el punto 1º, todos los cursos serán atendidos por una sola Maestra y una Ayudante.

4º — En este caso, cuando las alumnas de un curso concurran a las asignaturas complementarias, las de los otros cursos, continuarán con la Maestra de Taller.

5º — No podrá desdoblarse una misma especialidad en ambos turnos, si no está colmada la inscripción (35 alumnas) en uno de ellos.

6º — Para hacer posible el agrupamiento de las alumnas para las clases complementarias, y formar divisiones de hasta 35 alumnas, deben funcionar en el mismo turno las divisiones de un mismo año.

7º — Sin previa autorización de esta Dirección General, no debe darse a ningún personal de la escuela, funciones que no correspondan a su designación, salvo que medie resolución superior que así lo disponga.

8º — Las vacantes que figuran en presupuesto sólo deben ser llevadas cuando sean indispensables, tanto de personal docente como administrativo, y en este último caso previa liberación del Acuerdo de Economías.

9º — El horario de clases debe remitirse para su aprobación antes del 31 de marzo próximo. Debe evitarse que las horas de taller sean interrumpidas por las clases complementarias. El Taller se distribuirá a razón de 3 horas diarias.

10º — Las clases regulares deben comenzar en forma efectiva desde el primer día o sea el 1º de abril.

11º — Los "Cursos Libres de Capacitación" que deben funcionar en todas las escuelas, de acuerdo a las normas que son de su conocimiento, se iniciarán el 15 de abril.

Encarezco a usted preste preferente atención al contenido de esta nota de servicio, advirtiéndole que llevarán instrucciones precisas y terminantes las Inspectoras para verificar su fiel cumplimiento''.

Nota de servicio Nº 41, para las Escuelas Industriales: Nº 7 de la Capital; La Plata (Bs. As.); Bahía Blanca (Bs. As.); Paraná (Entre Ríos); Concepción del Uruguay (Entre Ríos); Córdoba; Mendoza; Santa Fé; Nº 1 de Rosario (Santa Fé); San Luis; Resistencia (Presidente Perón); Regional Mixta de Trelew (Chubut); Jujuy; Formosa; La Rioja; Posadas (Misiones); Neuquén; Corrientes; Río Gallegos (Santa Cruz).

Buenos Aires, 22 de febrero de 1952

Señor Director: Cumplo en dirigirme al señor Director a efectos de transcribirle la nota enviada por S. E. el señor Ministro de Comunicaciones que dice: "Señor Ministro: Tengo "el agrado de dirigirme a V. E. con referencia ''a su atenta nota-Expediente Nº 56.613/51, del "8 de octubre último, por la cual solicitaba que "se eximiera a las estaciones radioeléctricas ex-"perimentales que funcionan en diversas Escue-"las Industriales dependientes de la Dirección "General de Enseñanza Técnica, del pago de los "derechos que en concepto de autorización, ins-"pección, contralor y estadística determina el "Decreto Nº 6398/51".

"Al respecto, debo llevar a conocimiento de "V. E. que dicha franquicia no está expresa- "mente prevista en el mencionado decreto el "que, además, en su artículo 61 declara abolida "toda otra exención del pago por los servicios "que presta Correos y Telecomunicaciones. Aten- "to a ello debo manifestar a V. E. que no es "posible disponer de conformidad con lo soli- "citado".

"Cabe agregar a título de asesoramiento, que "a fin de que no resulte oneroso para ese De- "partamento el mantenimiento de los equipos "Radioeléctricos Didácticos, resultaría aconseja- "ble mantener sólo las licencias de radioaficio- "nados que se poseen, ya que con esas estacio- "nes puede operarse en las bandas de 3,5, 7, "14, 28, 56 Mc/s, y otras frecuencias más ele- "vadas aún, con las que, se estima, pueden lle- "narse las finalidades educativas perseguidas. "Las mencionadas licencias de ser renovadas "dentro de los 45 primeros días de cada año, "no abonan otro derecho que el de m$n 10, que "establece el artículo 45, inc. 5º, ap. a) del "citado decreto de tarifas".

"Hago propicia la oportunidad para saludar a "V. E. con mi consideración más distinguida. "Fdo. OSCAR N. NICOLINI. Ministro de Co- "municaciones".

En consecuencia, esa Dirección se servirá no utilizar la banda de 9195 Kc/s. — Fdo.: Francisco L. Singer, Director General de Enseñanza Técnica.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

NOMBRAMIENTOS

Decreto Nº 4.643. — Bs. As., 10/3/52. — Nombra en la Dirección General de Administración dependiente del Ministerio de Educación, titular de un cargo de Ayudante Mayor (personal administrativo), al señor PASCUAL MIGUEL SORRANO (Cl. 1926, D. M. 2, Mat. 4.219.577, Céd. de Id. Nº 2.830.483 Pol. de la Cap. Federal), quien deberá cesar, al propio tiempo, en un puesto de Ayudante Mayor (principal II), de que es titular en la dirección Nacional de Asistencia Social.

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

COMUNICADO

Se hace saber que por todo trámite inherente a la Dirección General de Personal, deberán en adelante dirigirse los interesados a la siguiente dirección: Calle Córdoba Nº 831, Capital Federal.

DIRECCION DE SANIDAD ESCOLAR

FUNCIONES DE SECRETARIO TECNICO ASESOR ASIGNARONSE EN LA DIRECCION

Bs. As., 7/4/52. — Expte. Nº 12.094/52. — VISTA: La precedente disposición dictada por el señor Director de Sanidad Escolar con fecha 3 del coriente, por cuyo artículo 2º solicita autorización para asignar al señor doctor Alberto E. Cappelletti funciones de Secretario Técnico Asesor del organismo a sus órdenes; y, CONSIDERANDO: Que como se expresa en la misma, la organización actual de Sanidad Escolar hace indispensable crear el cargo de Secretario Técnico Asesor (Médico), con funciones de colaborador inmediato del señor Director, a quien pueda secundar con autoridad jerárquica y reemplazarlo en caso de ausencia, con sus mismas obligaciones y deberes; y,

Que a ello lleva la necesidad de aliviar en sus tareas la carga de obligaciones que competen a la Dirección, ampliadas como consecuencia de la multiplicidad de funciones que le asignan los Superiores Decretos Nros. 35.005 y 19.333, **el Ministro de Educación de la Nación,** RESUELVE: 1º — Autorizar a la Dirección de Sanidad Escolar para asignar dentro de su ordenamiento interno, funciones de Secretario Técnico Asesor de la misma, al doctor ALBERTO E. CAPPELLETTI, sin que ello implique acordarle derechos para percibir mayores emolumentos de los que devenga su cargo actual.

2º — Establecer que serán funciones del Secretario Técnico Asesor de la Dirección de Sanidad Escolar:

a) Secundar la acción del Director, en todo lo que se relacionare con el mejor servicio de la oficina y reemplazarlo durante su ausencia, con sus mismos deberes y sus mismas atribuciones en la jefatura de la dependencia y en las comisiones que debiera integrar;

b) Expedir los informes técnicos que le fueran requeridos por el Director, colaborando con éste en la vigilancia y organización de la dependencia;

c) Ejercer superintendencia sobre los servicios de especialidades y secciones técnicas de la Dirección;

d) Dirigir las tareas de inspección vinculadas con el funcionamiento de todas las dependencias del organismo y el debido cumplimiento de las obligaciones que competen al personal técnico del mismo;

e) Presentar mensualmente al Director un informe sobre la acción desarrollada por la Sanidad Escolar, debiendo comunicar al mismo, de inmediato, las novedades que requiriese la adopción de una medida urgente, las que en su ausencia adoptará por sí, conforme a las atribuciones que le confiere el apartado a).

f) Presentar al Director, en el mes de enero de cada año, un informe sobre la acción cumplida por Sanidad Escolar en el año anterior;

g) Conceptuar conjuntamente con los señores jefes de cada dependencia, al personal técnico de Sanidad Escolar; y,

h) Distribuir al personal de médicos, odontólogos, visitadoras de higiene escolar y dietistas, pudiendo cambiarlos de ubicación de acuerdo a las necesidades del servicio.

DIRECCION DE ENSEÑANZA RELIGIOSA

Circular Nº 2, sobre horarios

Con fecha 12 de marzo último el director de Enseñanza Religiosa dió la circular Nº 2 sobre horarios, cuyo texto dice:

"Tengo el agrado de dirigirme a usted para solicitarle envíe el horario con que se dictarán las clases de Religión y de Moral en el presente curso, de acuerdo al modelo que se acompaña.

Al respecto recuérdole las normas que rigen para el dictado de estas asignaturas, como asimismo, que todos los casos de excepción —por causas debidamente justificadas— sean sometidos a consideración de esta Dirección (calle Ayacucho 1245) para su resolución definitiva".

Profesor	Curso y Div.	Día y hora	Turno	Nº de alumnos Rel.	y Mor.	Asignatura
Luis Pérez Aguirre	1º 1ª	Lunes 1ª. Miércoles 3ª	Mañana	35	5	Religión
Jorge Sanders	1º 2ª	Lunes 1ª. Miércoles 3ª	Mañana	33	7	Religión
Roberto López	1º 1ª y 2ª	Miércoles 3ª Miércoles 3ª	Mañana	—	15	Moral
Jorge Sanders	2º 2ª	Lunes 2ª Miércoles 4ª	Mañana	24	16	Religión
Roberto López	2º 1ª y 2ª	Miércoles 4ª	Mañana	—	25	Moral

DIRECCION DE DEFENSA NACIONAL

ENCOMENDOSE LA DIRECCION AL SECRETARIO DE LA MISMA

Bs. As., 24/3/52. — Expte. Nº 8.865/52. — VISTO: La comunicación del señor Secretario de la Dirección de Defensa Nacional dando cuenta de que como consecuencia del fallecimiento del señor Director, doctor D. Alfredo Salgado Rueda se ha hecho cargo transitoriamente de esa dependencia, de conformidad con lo dispuesto en el apartado a) del artículo 8º del decreto Nº 30.748/44, **El Ministro de Educación** RESUELVE: Que el señor EDUARDO E. LANGENHEIM MARTINEZ, Secretario de la Direc-

ción de Defensa Nacional, se haga cargo de la misma, en tanto se disponga la designación del Director titular.

Nombramientos

Decreto Nº 4.646. — Bs. As., 10/3/52. — Nombra en la Dirección de Defensa Nacional para prestar servicios en la Secretaría Privada, titulares de un cargo cada uno de Ayudante Mayor (personal administrativo), a los señores:

ALBERTO BROGIOLO (Cl. 1929, D. M. 28, Mat. 5.684.060, Céd. de Id. Nº 110.232 Pol. de Córdoba).

SANTIAGO ROQUE SCETTA (Cl. 1932, D. M. 17, Mat. 4.947.164, Céd. de Id. Nº 4.371.776 Pol. de la Cap. Federal).

MANUEL RICARDO CALVO GONZALEZ (Cl. 1920, D. M. 4, Mat. 0.449.872, Céd. de Id. Nº 1.901.794 Pol. de la Cap. Federal), debiendo cesar, este último, al propio tiempo en un cargo de Ayudante Mayor (personal de servicio), de que es titular en el Departamento de Intendencia.

DECRETOS Y RESOLUCIONES EN QUE SE INVOLUCRA A PERSONAL DE DISTINTAS DIRECCIONES

PASES

Resolución del 10/3/52. — Que el Doctor en Medicina señor JUAN CARLOS DE ARIZABALO (Cl. 1906, D. M. 1, Mat. Nº 51.772, Céd. le Id. Nº 1.940.718 Pol. de la Cap. Federal), pase a dictar cuatro horas semanales de Higiene y Seguridad Industrial (2-1-1), en 2º año 2ª división, tarde, en 2º año 1ª división, noche —Aplicación nuevo plan— y en 2º año 2ª división, noche —Aplicación nuevo plan— en la Escuela Industrial de la Nación Nº 8 de la Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo en dos horas semanales de Higiene en 5º año 2ª división, tarde, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 3 de la Capital Federal y dos horas semanales de Higiene y Seguridad Industrial —Obras Viales — en 2º año 1ª división, mañana, en la Escuela Industrial de la Nación Nº 3 de la misma ciudad.

Resolución del 3/3/52. — Efectúa los cambios de tareas del personal que a continuación se determina, en la forma que en cada caso se indica: BENITO GARCIA OROZCO (Cl. 1914, D. M. 2, Mat. Nº 259.010, Céd. de Id. número 1.529.890 Pol. de la Cap. Federal), pasará a dictar nueve horas semanales de cátedra (6 de Proyectos en 3er. año, C. T. S., turno noche, y 3 de Arquitectura C. T. S. en 3er. año, 1ª div., noche) en la Escuela Industrial de la Nación Nº 8 de la Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo en dos horas semanales de Legislación del Trabajo en 6º año, 1ª div. Eléctrica, vespertino en la Escuela Industrial de la Nación Nº 4 y en siete horas semanales de cátedra (4 de Materiales de Construcción en 5º año, 1ª div. Construcciones, y 3 de Dibujo Geométrico en 1er. año 8ª división, Mecánica, tarde, en la Escuela similar Nº 2, todos establecimientos de la Capital Federal.

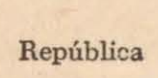
MARIA ROSA BOVARO (L. C. Nº 137.300, Céd. de Id. Nº 1.694.344 Pol. de la Cap. Federal), pasará a dictar cuatro horas semanales de cátedra (2 de Instrucción Cívica en 5º año, 3ª div. vespertino y 2 de Legislación del Trabajo en 6º año, 1ª div., Eléctrica, vespertino) en la Escuela Industrial de la Nación Nº 4, Ciclo Superior, de la Capital Federal y dos horas semanales de Legislación del Trabajo en 6º año, 2ª div, Mecánica, noche, en la Escuela Industrial de la Nación Nº 2 del Ciclo Superior, de la Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo de tres horas semanales de Derecho Usual y Práctica Forense en 4º año, 1ª div., mañana, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 15 de la Capital Federal y tres horas semanales de la misma asignatura en 4º año, 4ª div., mañana, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 7 de la Capital Federal).

DEPARTAMENTO DE RADIOENSEÑANZA Y CINEMATOGRAFIA ESCOLAR

NOMBRAMIENTO

Decreto Nº 4.649. — Bs. As., 10/3/52. — Nombra en el Departamento de Radioenseñanza y Cinematografía Escolar del Ministerio de Educación de la Nación, titular de un cargo de Jefe de División (personal docente), al Profesor Normal en Letras señor CARLOS SANTIAGO GONZALEZ BOLT (Cl. 1926, D. M. 1, Mat. número 4.024.368, Céd. de Id. Nº 1.636.752 Pol. de la Cap. Federal).

Toda la correspondencia o pedido de informes relacionados con el Boletín de Comunicaciones del Ministerio de Educación, deberá dirigirse a "Prensa y Difusión —Boletín de Comunicaciones"— Las Heras 2587, Buenos Aires.




República Argentina

BOLETÍN DE COMUNICACIONES
DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN

Correo Argentino	Central "B"	Franqueo a pagar - Oficial Cuenta Nº 780 TARIFA REDUCIDA Concesión Nº 4287	Reg. Nac. Prop. Intel. Nº 320.719

M.deE.-T.Gráf.-Exp.194495-0-949



REPUBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION

BOLETIN DE COMUNICACIONES

Año IV — 18 de abril de 1952 — Nº 217

Todos los actos de gobierno que se publiquen en el BOLETIN DE COMUNICACIONES que edita este ministerio, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de esa publicación en todas las dependencias de este departamento debiendo los señores directores de grandes reparticiones tomar las providencias necesarias para su cumplimiento inmediato en cuanto les corresponda. (Resolución ministerial del 13-V-1949, Art. 1)

SUMARIO

DESPACHO GENERAL

INAUGURARA EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA EL PERIODO LECTIVO DEL AÑO EN CURSO

Bs. As., 31/3/52. — Expte. Nº 10.180/52. — VISTO: Que el día 1º de abril próximo comienza el período lectivo correspondiente al corriente año; atento a que el Excmo. señor Presidente de la Nación dirigirá la palabra al personal docente y alumnos, inaugurando así el mencionado curso escolar y teniendo en cuenta la necesidad de impartir las instrucciones pertinentes a fin de que su palabra sea escuchada en todas las escuelas de la República en tal oportunidad, **El Ministro de Educación** RESUELVE: 1º — El acto de inauguración de las clases correspondientes al período lectivo de 1952, se efectuará en la fecha ya establecida, — 1º de abril—, a las 8 horas.

En dicha oportunidad, el Excmo. señor Presidente de la Nación, dirigirá un mensaje al personal docente y alumnos de los establecimientos educacionales dependientes de este Ministerio, que será difundido radiotelefónicamente a todas las escuelas del país, debiendo, en consecuencia, las Direcciones Generales respectivas, tomar las providencias necesarias a fin de que a la hora mencionada, el personal docente y alumnos se encuentren presentes en los respectivos establecimientos, para escuchar la palabra del Primer Magistrado.

2º — Las Direcciones Generales de Enseñan-

za deberán adoptar, asimismo, las providencias que estimen, conducentes a fin de que en la totalidad de las escuelas, sin excepción, pueda escucharse la palabra del Excmo. señor Presidente de la Nación.

NORMAS PARA LA REALIZACION DE ECONOMIAS EN LOS GASTOS PUBLICOS

Decreto Nº 6.020/52. — Bs. As., 26/3/52. — Atento la necesidad de intensificar el plan de realización de economías en la gestión del Presupuesto General de la Nación correspondiente al año en curso, y CONSIDERANDO: Que el Poder Ejecutivo por Decreto Nº 4.418 de fecha 2 de marzo de 1951, estableció diversas normas tendientes a lograr las menores inversiones en la ejecución presupuestaria de los ejercicios de 1951 y 1952, acorde ello con la política de contención de los gastos públicos preconizada y ejercitada por el Gobierno Nacional;

Que se estima indispensable ahora, siempre a tono con ese principio de sana administración, dictar las necesarias medidas complementarias que mejor contribuyan al logro de los propósitos perseguidos con aquel pronunciamiento;

Que la concreción de esa idea no obsta para que el Poder Ejecutivo, siempre celoso de que se mantengan los altos niveles de eficiencia alcanzados por los servicios públicos específicos de la Administración Nacional, contemple con especial atención las necesidades ineludibles que ellos acusen, y que no pueden dejarse de satisfacer sin que se resienta el adecuado funcionamiento de los mismos;

Que las disposiciones que se estatuyen para la consecución de las finalidades expresadas precedentemente, deben tener el más amplio alcance, abarcando a todas las jurisdicciones del Estado Nacional y al total de los servicios a su cargo, cualquiera sea la fuente de su financiación (Administración Central, Organismos Descentralizados, Servicios de Cuentas Especiales y Planes de Obras y/o adquisiciones), ya que de no ser así se malograrían los propósitos integrales perseguidos por el Poder Administrador del Erario Público Nacional;

Que la intensificación de aquellas medidas de economía como asimismo la adopción de nuevas normas tendientes a restringir la absorción por parte del Estado, de mano de obra, materias primas y materiales requeridos por la actividad privada, constituye un aspecto de vital importancia atento los principios contenidos en el Plan Económico para 1952 recientemente enunciado por el Poder Ejecutivo Nacional;

Por todo ello, **El Presidente de la Nación Argentina en Acuerdo General de Ministros DECRETA:** Artículo 1º — Los cargos vacantes de personal existentes a la fecha del presente decreto en los presupuestos de todos los servicios de la Administración Nacional (Adminstración Central, Organismos Descentralizados, Servicios de Cuentas Especiales y Planes de Obras y/o Adquisiciones), quedan automáticamente suprimidos por razones de economía y su importe afectado al cumplimiento del plan general de contención de los gastos públicos trazados por el PODER EJECUTIVO en su PLAN ECONOMICO PARA 1952.

Dicha medida afecta no solo a las partidas individuales de los respectivos presupuestos y planes de gastos aprobados y que se aprueben para el corriente ejercicio de 1952, sino también a las partidas globales para "sueldos" y "jornales" de esos mismos presupuestos y planes de gastos, en la parte no afectada por los gastos en personal que corresponda a las designaciones existentes a la fecha de este decreto con cargo a tales partidas.

Art. 2º — Las vacantes que se produzcan en las plantas de personal y los nuevos cargos resultantes de modificaciones de presupuesto y planes de gastos en todos los servicios de la ADMINISTRACION NACIONAL, con posterioridad a la fecha del presente decreto, solo podrán ser cubiertos cuando mediaran factores vinculados con imperiosas exigencias de los servicios. En estos casos esos factores deberán ser demostrados por el Ministerio interesado ante el CONSEJO ECONOMICO NACIONAL a los efectos de la resolución correspondiente.

Art. 3º — Las disposiciones de los artículos precedentes no será de aplicación para los cargos correspondientes a los casos que a continuación se señalan, como así tampoco para el de las vacantes, que en virtud de regímenes orgánicos de escalafonamiento deban ser automáticamente cubiertas.

1º — Funcionarios de Ley;

2º — Personal del Servicio Exterior de la Nación (artículo 2º, Ley Nº 12.951);

3º — Personal Militar cuya designación se rige por leyes orgánicas;

4º — Personal Superior y Subalterno de los

organismos y cuerpos de Vigilancia y Seguridad;

5º — Personal Docente indispensable para la enseñanza;

6º — Personal del Clero;

7º — Personal afectado a los servicios de comunicaciones y transportes;

8º — Personal de percepción, fiscalización y de inspección de las dependencias recaudadoras de impuestos y tasas; de abastecimiento agio y especulación; de cambios y créditos;

9º — Personal de los servicios hospitalarios, sanatorios, sociales y asistenciales;

10º — Directores, administradores, gerentes y jefes de repartición y sus reemplazantes naturales;

11º — Personal afectado directa y exclusivamente a la lucha contra las plagas.

Art. 4º — Se considerarán incluídos en la supresión automática reglada por el artículo 1º, las vacantes que resultaren de las promociones de personal dispuestas con arreglo a las normas en vigor.

Art. 5º — Dentro de los Treinta (30) días de la fecha del presente decreto, todos los Organismos, Dependencias y Servicios del Estado sean ellos de la Administración Central, Organismos Descentralizados, Servicios de Cuentas Especiales o de los Planes de Obras y/o Adquisiciones, remitirán a la CONTADURIA GENERAL DE LA NACION, por vía de la respectiva jurisdicción ministerial que corresponda, una información sobre la cantidad de los cargos vacantes, por dependencia, item de personal, clase y categoría, a la fecha de este decreto.

Con posterioridad a dicha fecha y al finalizar cada mes comunicarán igualmente a la Repartición citada un estado actualizado referido a las vacantes existentes al último día del mes respectivo.

Art. 6º — Los gastos por combustible de los vehículos oficiales asignados a funcionarios del Estado, quedan a partir de la fecha del presente decreto, a cargo de estos en cuanto excedan del 50 % de la cantidad consumida en el ejercicio de 1951.

Para la determinación de la cuota de combustible a cargo del Estado, se aplicarán las siguientes normas:

a) **Funcionarios con vehículo afectado por 12 meses de 1951:** Se tomará como base la cantidad total de combustible consumida durante dicho período;

b) **Funcionarios que en 1951 tuvieron afectado por un período inferior a 12 meses el vehículo:** Sobre la base del consumo de ese período se calculará la cantidad anual que corresponderá asignar para 1952;

c) **Funcionarios con vehículo afectado a partir del 1º de enero de 1952:** Cada Ministerio, en relación a la naturaleza del servicio y en concordancia con lo dispuesto en el presente artículo determinará la cuota a cargo del Estado.

Queda facultado cada Ministerio para fijar las cuotas mensuales de gastos por combustible a su cargo, teniendo en cuenta las necesidades de los servicios.

En el caso de vehículos sin afectación individual, destinado al servicio de un Ministerio, organismo o repartición, o particulares adscriptos al servicio oficial, dichos gastos continuarán siendo íntegramente atendidos con cargo al presupuesto.

Dentro de los Treinta (30) días de la fecha del presente decreto, los distintos Ministerios comunicarán al CONSEJO ECONOMICO NACIONAL la nómina de los vehículos de propiedad del Estado sin afectación individual o particulares adscriptos al servicio oficial con la justificación de la necesidad de servicio que requiere su uso. EL CONSEJO ECONOMICO NACIONAL emitirá con respecto a dicha nómina el pronunciamiento que de acuerdo a las necesidades que se expongan y acorde con el plan de economías, estime corresponder.

Art. 7º — A partir de la fecha del presente decreto, los ministerios y demás organismos del Estado suspenderán toda compra destinada al mantenimiento o formación de stock, cuando se trate de mercadería, elementos, materiales o materias primas de abastecimiento normal en plaza, debiendo procederse a su consumición. Las compras que se realicen en el futuro, solo podrán serlo para la continuidad normal de los suministros al producirse el agotamiento del stock.

Para el caso de materiales o materias primas considerados críticos, deberá reducirse al mínimo indispensable las compras destinadas al mantenimiento de los respectivos stock.

En las compras de productos alimenticios, deberá tenerse en cuenta la necesidad de aumentar al máximo posible los saldos exportables de

aquellos productos que constituyen la base de la economía nacional, disminuyendo las cuotas de aprovisionamiento de los mismos en cuento puedan ser suplantados sin afectar el aspecto alimenticio y racionalizando su utilización en un todo de acuerdo con los principios que fundamentan el Plan Económico para el año 1952.

Art. 8º — Las disposiciones del presente decreto no serán de aplicación a los entes que tengan funciones o desarrollen una actividad industrial.

Art. 9º — Aclárase que la prohibición de contraer compromisos relacionados con adquisiciones de servicios y obras a que se refiere el artículo 9º del Decreto Nº 4.418/51, no será de aplicación para aquellos gastos que, en razón de su propia naturaleza no pueden limitarse supeditándolos a la norma prescriptas por dicho artículo, tales como los derivados del pago del servicio de franqueo teléfonos y telégrafos, luz y fuerza motríz, combustibles, alquileres, racionamientos, drogas, productos químicos y otros con características de dotación o realización permanente indispensable. En cada caso el curso de dichos gastos quedará condicionado a certificación expresa del funcionario que corresponda en el sentido de que los mismos reunan las características enunciadas y bajo su exclusiva responsabilidad.

Art. 10º — La CONTADURIA GENERAL DE LA NACION vigilará el estricto cumplimiento de lo dispuesto por el presente Decreto.

REFIERESE EL MINISTRO EN UNA CIRCULAR AL CONTENIDO DEL DECRETO Nº 6020/52

Circular Nº 242, relativa al decreto Nº 6020/52

En relación con el decreto Nº 6020/52, el ministro de Educación, Dr. Armando Méndez San Martín, dirigió a todos los subresponsables del departamento a su cargo la circular Nº 242 fechada el 28 de marzo último y cuyo texto dice: Señor Jefe de Dependencia. — Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para referirme a las disposiciones del Decreto Nº 6020 dado en Acuerdo General de Ministros con fecha 26 de marzo de 1952, y cuyo texto íntegro será publicado en el Boletín de Comunicaciones de este Ministerio.

Sobre el particular ha querido el suscripto dirigirse directamente a los señores Jefes de Dependencias con el propósito de que tal actitud, tomada por primera vez en este Departamento de Estado, repercuta con la eficacia que merece el "Plan Económico para 1952", que significa en este caso la piedra angular sobre la cual se cimentan todos los propósitos del actual Gobierno para concretar los patrióticos deseos del Excmo. señor Presidente de la Nación.

En efecto, las disposiciones del citado Decreto Nº 6.020, en cierto modo ampliatorias de las medidas de economías dadas por el Decreto número 4.418 de fecha 2 de marzo de 1951, suponen en lo que respecta a "Gastos en Personal" la limitación absoluta, con supresión de las respectivas vacantes, para la provisión de cargos de personal administrativo, de servicio y de maestranza. Vale decir, que de acuerdo a la excepción dada por el Punto 5º del Art. 3º del Decreto Nº 6.020, sólo escapan al procedimiento señalado las correspondientes al personal docente indispensable para la enseñanza.

Quiere decir, entonces, que el Poder Ejecutivo se ha trazado un plan integral de economías que está en el deber de todos apoyarlo. Para ello, y en cuanto se relaciona a los subresponsables de este Ministerio, el suscripto recuerda que deberán observarse fielmente las recomendaciones dadas por Resolución Ministerial de fecha 18 de enero de 1952 (Boletín de Comunicaciones Nº 210, Pág. 85), en cuanto se refiere a que no se debe proponer personal afectado por los referidos decretos de economías, como así también a las penalidades que, conforme a la Ley corresponde aplicar a quienes con insistencia perturban la labor diaria y el normal desarrollo de las actividades de las respectivas oficinas, con pedidos de provisión de cargos que por las razones señaladas no podrán ser satisfechos.

Como se ha advertido en la Resolución referida del 18 de enero, debe enterarse a las personas interesadas, que está prohibida toda propuesta de designación en los principales de revista correspondientes al personal administrativo, de servicio y obrero y de maestranza, razón por la cual, quienes vulneren, propiciándolas, esa prohibición, se constituyen en únicos responsables, asumiendo por su cuenta y riesgo las consecuencias que se deriven.

El suscripto desea hacer saber al señor Jefe que conoce perfectamente bien todas las razones, circunstancias y hechos en que puede fun-

damentarse cualquier pedido de provisión de cargos, pero es el caso que se tiene el más firme propósito de sólo cubrir, con la intervención del Consejo Económico Nacional, aquellas funciones imprescindibles, insustituíbles, que no pueden ser redistribuidas entre el personal existente, como por ejemplo, las tareas que corresponden a un "Secretario" que no tenga su inmediato colaborador, cual es la del "Pro-Secretario", la del "Tesorero" y la del "Ordenanza", con cargo único en el Establecimiento.

En lo que se refiere al rubro de "Otros Gastos", si bien se sabe que las respectivas partidas no están lo suficientemente previstas para la atención de todas las necesidades del Establecimiento, se considera que con una severa administración de los principales renglones que la componen, y con la decidida y espontánea colaboración de las Sociedades Cooperadoras, han de permitir las mismas el normal desenvolvimiento de las tareas docentes y el adecuado funcionamiento de los servicios administrativos a que están destinadas.

El Decreto Nº 4.418 del año 1951 y el número 6.020 del año 1952, dicen claramente de que forma habrán de cumplirse las economías dispuestas por el Poder Ejecutivo, y por ello este Ministerio sólo recomienda al señor Jefe de Dependencia, fiel observancia de sus disposiciones generales, como así también en toda norma complementaria atinente a los mismos, cual es, entre otras, la presente nota. Descuento desde ya, la más decidida colaboración de usted, como así también de todo el personal de esa Dependencia, para que la patriótica cruzada justicialista del "Plan Económico para 1952", se cumpla en favor de esta Nueva Argentina.

Saludo a usted, con mi consideración más distinguida". — Fdo.: Armando Méndez San Martín, Ministro de Educación.

ESTABLECESE MODERACION EN LOS GASTOS Y CONSUMO DE ELEMENTOS

Bs. As., 24/3/52. — **Expte. Nº 9.708/52.** — VISTO: Las resoluciones ya adoptadas por este Departamento de Estado sobre medidas para observar en los establecimientos de enseñanza los principios del Plan Económico para 1952, en cuanto se refiere a la moderación en los gastos y en el consumo de elementos; y, CONSIDERANDO: Que tales medidas deben completarse con otras encaminadas a conseguir iguales finalidades en el orden general del Ministerio y de su personal, **el Ministro de Educación, RESUELVE**: 1º — Las dependencias del Ministerio deberán adoptar previsiones de orden interno, encaminadas a limitar a un mínimo toda nueva adquisición de elementos, muebles y útiles, como así para utilizar al máximo lo existente, evitando con una mejor organización y distribución del trabajo, toda actividad innecesaria o que incida negativamente en el buen uso o conservación de los elementos a disposición del personal.

2º — Solicitar del personal su colaboración patriótica para conseguir el mejor cumplimiento de lo dispuesto en el Apartado 1º.

3º — El personal del Ministerio, sin distinción de jerarquías ni categorías, tanto en la oficina como en el orden privado, deberá observar y hacer lo posible para que se cumplan los principios del Plan Económico para 1952, vigilando activamente y denunciando las maniobras especulativas en los precios, tanto de los útiles y textos escolares, como de todos aquellos artículos y demás elementos que adquieran con destino a sus respectivos hogares.

INTEGRASE UNA COMISION

Decreto Nº 6.076. — Bs. As., 26/3/52. — VISTO: Que la Comisión encargada de la dirección y publicación de las obras completas de Bartolomé Mitre, está desintegrada por el fallecimiento de algunos de sus miembros; atento que la gestión encomendada a dicha Comisión continúa en vigencia, pues aún no se ha completado el material bibliográfico a publicarse e imperan compromisos económicos insatisfechos y, de acuerdo a lo aconsejado por el señor Ministro de Educación, **el Presidente de la Nación Argentina**, DECRETA: Artículo 1º — Modifícase el Art. 1º del Decreto Nº 94.713 de fecha 21 de noviembre de 1936, en la siguiente forma:

"Artículo 1º — Desígnase a los señores Presidente de la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos, Director del Museo Mitre, Director del Museo Histórico Nacional, Presidente de la Comisión Protectora de Bibliotecas Populares y Secretario del Museo Nacional Sanmartiniano, para constituir la Comisión que dará término a la publicación de las obras completas del General Bartolomé Mi-

tre, cuya ejecución ha sido autorizada por la Ley Nº 12.328".

Artículo 2º de forma.

Adhiere el Ministerio al duelo causado por el deceso de una escritora

Bs. As., 31/3/52. — Expte. Nº 10.179/52. — VISTO: El fallecimiento de la escritora argentina, señora DELFINA BUNGE de GALVEZ; y, CONSIDERANDO: Que la extinta era uno de los valores legítimos de las letras nacionales y una figura de destacado relieve dentro del movimiento cultural femenino del país;

Que con su desaparición, pierde la intelectualidad argentina a una escritora que interpretó el sentimiento de nuestro pueblo a través de una vasta obra y que tuvo definida actitud solidaria con el espíritu del movimiento justicialista;

Que sus méritos como escritora la hicieron acreedora a varias distinciones y a la consideración de la crítica y el público de otros países.

Por ello, **el Ministro de Educación,** RESUELVE: 1º — Adherir al duelo provocado por el fallecimiento de la escritora argentina, señora DELFINA BUNGE de GALVEZ;

2º — Designar al Presidente de la Comisión Nacional de Cultura y Director General de Cultura, señor José María Castiñeira de Dios; al Director de Enseñanza Artística de la Dirección General de Cultura, señor Leopoldo Marechal, y al funcionario de la citada Dirección General, señor Tomás de Lara, para que en representación de este Ministerio se hagan presentes en el acto del velatorio y del sepelio de la escritora desaparecida.

DIRECCION GENERAL DE CULTURA

APRUEBANSE HORARIOS PARA VARIAS ESCUELAS

Bs. As., 24/3/52. — Expte. Nº 3.250/52. — VISTO: Los horarios de clase fijados por los establecimientos de enseñanza dependiente de la Dirección General de Cultura, de conformidad con la autorización conferida por el apartado 3º de la Resolución Ministerial de fecha 7 del actual, **el Ministro de Educación,** RESUELVE: 1º — Aprobar los horarios establecidos por los establecimientos de enseñanza dependientes de la Dirección General de Cultura que obran a fs. 2, Escuela Nacional de Bellas Artes "Manuel Belgrano"; fs. 5 y 6, Escuela Superior de Bellas Artes "Ernesto de la Cárcova"; fs. 7, Conservatorio Nacional de Música y Arte Escénico "Carlos López Buchardo"; fs. 8, Escuela Nacional de Cerámica; fs. 9, Escuela Nacional de Bellas Artes "Prilidiano Pueyrredón"; y, fs. 11 a 15, Escuela Nacional de Danzas.

Artículo 2º de forma.

Nombramientos

Decreto Nº 5.350. — Bs. As., 17/3/52. — Nombra en el Museo Rural de Sinsacate (Córdoba), titular de un cargo de Ayudante Mayor (personal administrativo), al señor MIGUEL ANGEL VIDELA (Cl. 1919, D. M. 41, Mat. 2.642.829, Céd. de Id. Nº 227.695 Pol. de Córdoba).

Decreto Nº 5.360. — Bs. As., 17/3/52. — Nombra en el Museo Argentino de Ciencias Naturales "Bernardino Rivadavia" de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación, titular de un cargo de Ayudante Mayor (personal administrativo), a la señorita ELIDA LEONILDA MUTTO (Cl. 1920, L. C. 6.669.777 Céd. de Id. Nº 4.585.006 Pol. de la Cap. Federal).

Resolución del 29/12/51. — Expte. Nº 045.055/51. — Nombra —con anterioridad al 1º de enero de 1951— en la Dirección General de Cultura, empleado jornalizado a razón de veinticinco jornales mensuales, al señor ALEJANDRO D. RODRIGUEZ (Cl. 1923, D. M. 15, Mat. 4.650.458).

GESTION UNIVERSITARIA

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Concurso para la provisión de dos cátedras

El Delegado Interventor en la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, ha resuelto llamar a concurso por el término reglamentario de treinta días, a contar del 24 de marzo último, para proveer de profesor titular a las cátedras de Geografía Física y Climatología, e Introducción a la Química y Química Inorgánica.

Los interesados deberán inscribirse en la secretaría de la Facultad, calle Perú 272, acompañando a su solicitud de inscripción sus antecedentes personales en veinte copias escritas a máquina o impresas.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Nombramientos

Decreto Nº 6.166. — Bs. As., 27/3/52. — Nombra en la Facultad de Ciencias Médicas dependiente de la Universidad Nacional de Córdoba, profesor titular de la cátedra de "Química Orgánica" (Serie Cíclica), al Doctor en Bioquímica y Farmacia, don LUIS LÉGRESTI (Cl. 1921, D. M. 19, Mat. 1.144.667 Céd. de Id. número 111.176 Pol. de la Prov. de Buenos Aires).

Decreto Nº 6.245. — Bs. As., 28/3/52. — Expte. Nº 205.948/50. — Nombra en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales dependiente de la Universidad Nacional de Córdoba, profesor titular de la cátedra de "Derecho Romano (II Curso)", al Doctor en Derecho y Ciencias Sociales, don LUIS GARZON FUNES (Cl. 1885, D. M. 43, Mat. 2.726.189, Céd. de Id. Nº 191.909 Pol. de Córdoba).

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

Nombramientos

Decreto Nº 5.980. — Bs. As., 25/3/52. — Expte. Nº 206.117/51. — Nombra en la Escuela Industrial Superior de la Nación "General José de San Martín" anexa a la Facultad de Ciencias Matemáticas, Físico-Químicas y Naturales Aplicadas a la Industria, dependiente de la Universidad Nacional del Litoral, profesor titular de "Matemáticas", seis (6) horas semanales, al Ingeniero Civil D. REIMUNDO FAJARDO (Cl. 1921, D. M. 33, Mat. 3.687.367, Céd. de Id. Nº 136.297, Pol. de Rosario-Santa Fe).

Decreto Nº 6.244. — Bs. As., 28/3/52. — Expte. Nº 205.957/51. — Nombra en la Facultad de Ingeniería Química dependiente de la Universidad Nacional del Litoral, profesor titular de la cátedra de "Química Analítica General", al Ingeniero Químico D. MIGUEL ANTONIO GARGALLO (Cl. 1920, D. M. 33, Matrícula 3.628.553, Céd. de Id. Nº 4.472.518, Pol. de la Cap. Fed.).

Decreto Nº 6.335. — Bs. As., 31/3/52. — Expte. Nº 206.021/51. — Nombra en la Facultad de Agricultura, Ganadería e Industrias Afines dependientes de la Universidad Nacional del Litoral, profesor titular de la cátedra de "Zoología y Entomología", al Ingeniero Agrónomo D. MATEO ANTONIO DE SANTIS (Clase 1912, D. M. 1, Mat. 113.335, Céd. de Id. Nº 32.923, Pol. de Chaco).

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

CAPITAL

Delegaciones escolares son autorizadas para concurrir a un homenaje

Resolución del 31/3/52. — Expte. Nº 8.580/52. Autoriza a la Dirección General de Enseñanza Primaria para que disponga la concurrencia de alumnos, al acto a realizarse el próximo 5 de abril frente al monumento del General Don Bernardo O'Higgins, con motivo de conmemorarse el 134º aniversario de la batalla de Maipú y del abrazo histórico de los Generales Don José de San Martín y Don Bernardo O'Higgins, en la siguiente forma: **Escuela Nº 13 del D. E. 1º:** "General San Martín", 3 alumnos con la bandera argentina y chilena y un acompañante; **Escuela Nº 13 del D. E. 4º:** "República de Chile", 6 alumnos con la bandera argentina y chilena y un acompañante y **Escuela Nº 15 del D. E. 10º:** "Bernardo O'Higgins", 6 alumnos con la bandera argentina y chilena y un acompañante.

Promociones

Decreto Nº 5.784. — Bs. As., 21/3/52. — Promueve al cargo de vicedirectores en las Escuelas que se indican, a las siguientes personas: ANTONIO HUMBERTO PINTO (Cl. 1908, D. M. 4, Mat. 515.058, Céd. de Id. Nº 1.544.089, Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 19 del Distrito Escolar 12º, actual maestro de la Nº 21 del mismo Distrito Escolar; FRANCISCO JOSE CABRERA (Cl. 1916, D. M. 4, Mat. 428.409, Céd. de Id. Nº 1.301.636, Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 27 del Distrito Escolar 18º, actual maestro de la Nº 30 del mismo Distrito Escolar e INDALECIA FERNANDEZ de VEGA (Cl. 1911, L. C. 92.194, Céd. de Id. Nº 964.523, Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 22 del Distrito Escolar 13º, actual maestra de la Nº 10 del Distrito Escolar 1º.

Nombramientos

Decreto Nº 5.540. — Bs. As., 19/3/52. — Nombra a contar desde la iniciación de las

clases en el curso escolar de 1952, en la Escuela Nº 5 del Distrito Escolar 14º, titular de un cargo de maestra de grado, a la señorita EDITH SUSANA POLERO (Cl. 1933, Mat. 2.502.821, Céd. de Id. Nº 0.730.163, Militar).

Decreto Nº 5.563. — Bs. As., 19/3/52. — Exptes. Nros. 61.620/51 y 60.961/51). — Nombra en la Escuela Primaria anexa a la Penitenciaría Nacional, titulares de un cargo de preceptor, a los siguientes maestros normales nacionales: LUIS ALBERTO APARICIO (Clase 1932, D. M. 19, Mat. 5.138.892, Céd. de Id. Nº 3.021.802, Pol. de la Cap. Fed.) y HECTOR VILLARIÑO Cl. 1916, D. M. 1, Mat. 0.144.961, Céd. de Id. Nº 1.551.289, Pol. de la Cap. Fed.).

Decreto Nº 5.565. — Bs. As., 19/3/52. — Nombra en la Escuela para Adultos Nº 3 del Distrito Escolar 16º, titular de un cargo de maestro especial de Inglés, al señor ENRIQUE SANCHEZ MONTERO (Cl. 1923, D. M. 1, Matrícula 4.002.992, Céd. de Id. Nº 2.080.491, Pol. de la Cap. Fed.).

Decreto Nº 6.168. — Bs. As., 21/3/52. — Nombra en las Escuelas que se indica, titulares de un cargo de Maestra Especial, a las siguientes personas: MARIA DE LAS NIEVES FERNANDEZ (Cl. 1928, L. C. 0.282.465, Céd. de Id. Nº 2.583.234, Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 2 del Distrito Escolar 18º (Música) y NELLY MARCELA UCHA de TULIAN (Clase 1916, L. C. 3.404.341, Céd. de Id. Nº 1.962.112, Pol. de la Cap. Fed.), para la de Adultos Nº 2 del Distrito Escolar 15º (Tejidos con Agujas).

Decreto Nº 5.896. — Bs. As., 24/3/52. — Nombra a contar desde la iniciación de las clases en el curso escolar de 1952, en las Escuelas Nros. 21 y 26 del Distrito Escolar 20º (una cátedra), titular de un cargo de maestra especial de Dibujo, a la señorita MARTHA ARACELLI FORNES (Cl. 1927, Mat. 0.000.325, Céd. de Id. Nº 2.427.895, Pol. de la Cap. Fed.).

Reintegro a sus funciones de una docente, pases, traslados y otros

Resolución del 27/3/52. — Exptes. Números 68.024/51 y 67.580/51). — Reintegra a la docencia activa a la maestra auxiliar de dirección de la Escuela Nº 27 del Distrito Escolar 7º, señora AMELIA VIVIANI de OLIVETO ubicándola como maestra de grado en la Escuela Nº 21 del Distrito Escolar 14º.

Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 25 del Distrito Escolar 8º, a la maestra de la Escue la Nº 5 de la Obra de la Conservación de la Fe, señora NELLY ARGENTINA REBELLO de LARRALDE.

Decreto Nº 5.265. — Bs. As., 17/3/52. — Que el señor CALIXTO NOE BUSTAMANTE (Cl. 1893, D. M. 2, Mat. 183.034, Céd. de Id. Nº 2.064.193, Pol. de la Cap. Fed.), pase a desempeñar a la Escuela Nº 21 del Distrito Escolar 5º, un cargo de maestro de Trabajo Manual, cesando al propio tiempo en un cargo de preceptor, de que es titular en la Escuela para Adultos Nº 9 del Distrito Escolar 6º.

Decreto Nº 5.547. — Bs. As., 19/3/52. — Que la señorita ROSA ANTONIA CILIBERTO (Cl. 1910, L. C. 38.933, Céd. de Id. Nº 732.635, Pol. de la Cap. Fed.), pase a desempeñar en la Escuela Nº 12 del Distrito Escolar 17º, un cargo de maestra especial de Música, cesando al propio tiempo en un cargo de Ayudante Mayor (personal administrativo), de que es titular en el Ministerio de Educación de la Nación.

Decreto Nº 5.548. — Bs. As., 19/3/52. — Que el profesor normal en Letras señor FRANCISCO POMPEYO CABREJAS (Cl. 19?4, D. M. 4, Mat. 483.123, Céd. de Id. Nº 410.494, Pol. de la Cap. Fed.), pase a dictar seis horas semanales de Literatura (3-3) en 4º año, 1ª y 2ª divisiones, tarde, en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 4 de la Capital Federal y dos horas semanales de Historia Americana y Argentina en 3er. año, mañana, vacante por creación 1952, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 19 de la Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de director en la Escuela para Adultos Nº 2 del Distrito Escolar 7º.

Decreto Nº 5.645. — Bs. As., 20/3/52. — Expte. 63.434/51. — Que la señorita LILIAN HERMIDA ELICHIRY (L. C. 302.311, Céd. de Id Nº 3.042.851, Pol. de la Cap. Fed.), pase a desempeñar en la Escuela Normal Mixta "Bernardino Rivadavia" de Azul (Buenos Aires), un cargo de maestra de Jardín de Infantes, vacante, debiendo cesar al propio tiempo, en un cargo de maestra de que es titular en la Escuela Nº 14 del Distrito Escolar 5º.

Decreto Nº 5.647. — Bs. As., 20/3/52. — Que el profesor normal en Ciencias señor BERNARDO GOMEZ (Cl. 1924, D. M. 15, Matrícula 4.789.688, Céd. de Id. Nº 2.227. 700, Pol. de la Cap. Fed.), pase a desempeñar ocho horas semanales de cátedra (2 de Física en 2º año, 4ª división y 6 de Matemáticas (3-3) en 5º año, 1ª y 2ª divisiones, vacantes en el turno de la tarde, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 3

de la Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo como maestro de grado en la Escuela Nº 1 del Distrito Escolar 5º de la Capital Federal.

Decreto Nº 5.790. — Bs. As., 21/3/52. — Que la señora MYRIAM SUSANA ELENA SALDIVAR de SALDIAS (Cl. 1922, L. C. 2.594.142, Céd. de Id. Nº 1.672.580, Pol. de la Cap. Fed.), pase a desempeñar en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 5 de la Capital Federal tres horas semanales de Inglés, vacantes en 2º año, 2ª división, tarde y en la Escuela Nacional de Comercio Nº 12 de esta misma ciudad, tres horas semanales de Inglés, vacantes en 3er. año, 1ª división, mañana, debiendo cesar al propio tiempo en el cargo de maestra especial de Inglés en la Escuela para Adultos Nº 4 del Distrito Escolar 7º.

Resolución del 25/3/52. — Exptes. Números 97.757/51 y 4.330/1º/49. — Que el portero de la Escuela Nº 22 del Distrito Escolar 5º, señor GERONIMO LUIS COTTA, pase a prestar servicios a la Nº 10 del mismo Distrito Escolar, en razón de que sus servicios no son necesarios en el establecimiento en que actualmente revista y ser el que registra menor antigüedad.

Da por terminados, en vista de las circunstancias que obran en estas actuaciones (Expte. Nº 4.330/1º/1949), los servicios del portero de la Escuela Nº 7 del Distrito Escolar 9º, señor ANDRES PAVON.

Resolución del 28/3/52. — Que el señor HUGO ERNESTO LAPA (Cl. 1931, D. M. Bs. As., Mat. 4.500.003), designado titular de un cargo de maestro de grado, para la Escuela Nº 30 del Distrito Escolar 20º, por Decreto Nº 24.617 de fecha 7 de diciembre de 1951, preste servicios, en tal carácter, en la Nº 25 del Distrito Escolar 19º.

Resolución del 17/3/52. — Exptes. números 66.363/51; 66.953/51; 67.662/51 y 68.257/52). — Aprueba los traslados del siguiente personal docente: VIRGIIA PONCE, maestra de la Escuela Nº 3 del D. E. 5º, a la 15 del D. E. 3º; AURELIA A. B. de GIORDANO, maestra de la Escuela Nº 15 del D. E. 2º, a la Nº 7 del mismo Distrito; CELIA MARIA MANIGLIA, maestra de la Escuela Nº 1 del D. E. 18º, a la Nº 15 del D. E. 2º; HAYDEE BETHY ORTIZ de VAZQUEZ, maestra de la Escuela Nº 2 del D. E. 19º, a la Nº 19 del D. E. 14º; SARA FEREYRA de ARIZABALO, maestra de la Escuela Nº 30 del D. E. 18º, a la Nº 17 del D. E. 10º— Jardín de Infantes—; MARIA LUISA GROSS, maestra de la Escuela Nº 5 del D. E. 17º. a la Nº 20 del mismo Distrito; PAULINA MURAJOVSKI, maestra de la Escuela Nº 31 del D. E. 20º, a la Nº 3 del D. E. 2º; AMELIA T. R. de RUSSO, maestra de la Escuela Nº 30 del D. E. 20º, a la Nº 12 del D. E 9º; SARA N. BERNAL de ZARATE, maestra de la Escuela Nº 19 del D. E. 16º, a la Nº 10 del D. E. 9º; MARIA CELINA CICHERO, maestra de la Escuela Nº 31 del D. E. 20º, a la Nº 23 del D. E. 5º; MARIA E. P. V. de INCERTO, maestra de la Escuela Nº 20 del D. E. 4º, a la Nº 9 del D. E. 3º; ESTELA JEREZ de NIEVA, maestra de la Escuela Nº 27 del D. E. 19º, a la Nº 13 del D. E. 16º; RAMON PEREIRA, maestro de la Escuela Nº 24 del D. E. 19º, a la Nº 20 del D. E. 5º; NELIDA ISABEL LOPEZ, maestra de la Escuela Nº 18 del D. E. 20º, a la Nº 21 del D. E. 12º; MAGDALENA H. PELELLA, maestra de la Escuela Nº 25 del D. E. 5º, a la Nº 12 del D. E. 6º; JOSEFINA A. MOONEY, maestra de la Escuela al Aire Libre Nº 2, a la Nº 16 del D. E. 5º; VICTORIA A. S. de FERNANDEZ, maestra de la Escuela Nº 16 del D. E. 17º, a la Nº 24 del D. E. 15º; ELBA ALEJANDRINA BIANCHI, maestra de la Escuela Nº 2 del D. E. 19º. a la Nº 6 del mismo Distrito; NELIDA ELSA CASTELLANO, maestra de la Escuela Nº 16 del D. E. 17º, a la Nº 22 del mismo Distrito y ZULEMA S. de TORE, maestra de la Escuela Nº 30 del D. E. 16º, a la Nº 1 del D. E. 10º.

Resolución del 18/3/52. — Traslada, a su pedido, a la Dirección de Sanidad Escolar, a la portera de la Escuela Nº 24 del Distrito Escolar 5º, señora HAYDEE CALBIN de GRIPPO (Céd. de Id. Nº 2.676.121, Pol. de la Cap. Fed.).

Resolución del 18/3/52. — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 9 del Distrito Escolar 16º, a la maestra de grado de la Nº 30 del Distrito Escolar 20º, señorita GALA CALDERON (Céd. de Id. Nº 1.593.615, Pol. de la Cap. Fed.).

Resolución del 19/3/52. — Traslada, a su pedido, a la Dirección de Sanidad Escolar, a la portera de la Escuela Nº 5 del Distrito Escolar 7º, señora LUCINDA RODRIGUEZ de ESTEVEZ (Céd. de Id. Nº 2.498.662, Pol. de la Cap. Federal).

Resolución del 25/3/52. — Exptes. Números 2.383/52; 721/52; 2.255/52; 199/52; 4958/52; 3.838/52 y 2.001/52. — Traslada, a su pedido, a los establecimientos que a continuación se indican, al siguiente personal de servicio: ISA-

BEL O. de DURAN, portera de la Escuela Nº 14 del Distrito Escolar 13º, a la Nº 25 del mismo Distrito Escolar; CRISTINA NELIDA FORTE de MARTINEZ, portera de la Escuela Nº 22 del Distrito Escolar 19º, a la Nº 2 del Distrito Escolar 20º; LUCINDA RODRIGUEZ de ESTEVEZ, portera de la Escuela Nº 5 del Distrito Escolar 7º, a la Dirección de Sanidad Escolar; SOFIA DE PAUL de DUFORT, portera de la Escuela Nº 8 del Distrito Escolar 13º, a la Nº 15 del mismo Distrito Escolar; AIDA AMELIA SIMARI de ESPAÑA, portera de la Escuela Nº 21 del Distrito Escolar 20º, a la Nº 11 del Distrito Escolar 19º; CARMEN DRAGONETTI, portera de la Escuela Nº 28 del Distrito Escolar 17º, a la Nº 20 del mismo Distrito Escolar; CARMEN RICCARDI de DOMINGUEZ, portera de la Escuela Nº 1 del Distrito Escolar 1º, a la Nº 18 del Distrito Escolar 20º.

Resolución del 26/3/52. — Expte. Nº 7.232/ 1952. — Traslada, a su pedido, a los siguientes maestros de escuelas de la Capital Federal: MARTA DELIA RODRIGUEZ ZUÑIGA de EGUIGUNEN, maestra de la Escuela Nº 13 del Distrito Escolar 17º, a la Nº 3 del D. E. 2º; ANGELICA LOURDES RIOS, maestra de la Escuela Nº 11 del D. E. 8º, a la Nº 7 del D. E. 2º; BERTHA AMALIA LANCELLE de TORREALDAY, maestra de la Escuela Nº 5 del Distrito Escolar 20º, a la Nº 18 del D. E. 10º; NIDIA CARNAVAL de CID, maestra de la Escuela Nº 18 del Distrito Escolar 12º, a la Nº 26 del Distrito Escolar 16º.

Resolución del 26/3/52. — Expte. Nº 3.061/ 1952. — Traslada, a su pedido, a las siguientes maestras de escuelas de la Capital Federal: SARA BALBINA SUSTAITA de RIVIERE, maestra de la Escuela Nº 27 del Distrito Escolar 7º, a la N: 5 del D. E. 9º, turno mañana; MARIA ALCIRA BENITA FIGUEROA, maestra de la Escuela Nº 24 del Distrito Escolar 12º, a la Nº 9 del D. E. 8º, turno mañana; ROSA OFELIA TOTINO de FORESTIERO, maestra de la Escuela Nº 12 del Distrito Escolar 19º, a la Nº 18 del D. E. 8º, turno tarde.

Decreto Nº 5.648. — Bs. As., 20/3/52. — Efectúa los cambios de tareas del personal que a continuación se menciona, en la forma que en cada caso se indica: MARIA FELICIA ACHA de BORLANDO (Cl. 1919, L. C. 57.007, Céd. de Id. Nº 1.883.888, Pol. de la Cap. Fed.), pasará a dictar cuatro horas semanales de Trabajo Manual (2-2) en 3er. año, 1ª y 2ª divisiones, tarde, en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 5 de la Capital Federal y cuatro horas semanales de Moral (2-2) en 1er. año, 2ª división y 2º año, 2ª división, mañana, en la Escuela Normal Nº 6 de la Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo como maestra de grado en la Escuela Nº 25 del Distrito Escolar 1º; y MARIA CLARA DEL CORAZON DE JESUS GIMENEZ de LISANTI (Cl. 1901, L. C. 134.406, Céd. de Id. Nº 1.563.657, Pol. de la Cap. Fed.), pasará a dictar cuatro horas semanales de Matemáticas en 1er. año, 4ª división, mañana, en la Escuela Normal Nº 1 de la Capital Federal y cinco horas semanales de Matemáticas en 3er. año, 4ª división, —Mecánica—, tarde, en la Escuela Industrial Nº 2 de la Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de maestra de grado en la Escuela Nº 16 del Distrito Escolar 16º.

Resolución del 27/3/52. — Expte. Nº 117.359/ 1951. — Reconoce los servicios prestados por la señorita MARIA ANGELICA GUINTOLI, como maestra especial de Labores en la Escuela Nº 15 del Distrito Escolar 12º, durante el mes de junio de 1951 (a razón de 2 horas semanales de clase, total: 9 días) y se le liquida los haberes que le correspondan por tal motivo.

Resolución del 24/3/52. — Expte. Nº 5.569/52. Aprueba las ubicaciones de los siguientes Maestros Especiales de Dibujo:

MARIA ANTONIA BAYLEY BUSTAMANTE de BIDONE, de la Escuela Nº 27 del D. E. 1º (4 horas), a la Nº 3 del mismo Distrito, con 8 horas en el turno de la mañana, 1 cátedra.

EUGENIA MARGARITA DIGNAC de MARENCO, de la Escuela Nº 6 del D. E. 1 (2 horas), a la Nº 26 del D. E. 9º, con 8 horas en turno intermedio, 1 cátedra.

RENEE GARPARI de WICHT, de la Escuela Nº 7 del D. E. 1º (8 horas), a la Nº 17 del D. E. 2º, con 8 horas a la mañana y 8 a la tarde, total 16 horas, 2 cátedras.

JULIA PIERRI de PUYAU, de la Escuela Nº 9 del D. E. 1º (4 horas), a la Nº 15 del D. E. 2º, con 8 horas en el turno de la tarde, 1 cátedra.

ENRIQUETA DELOR, de la Escuela Nº 20 del D .E. 9º (5 horas), a la Nº 10 del D. E. 1º, con 8 horas a la mañana y 8 horas a la tarde, total 16 horas, 2 cátedras.

MARTA JOSEFINA ROLDAN, de la Escuela Nº 12 del D. E. 1º, a la Nº 11 del mismo Distrito Escolar, con 8 horas en el turno intermedio, 1 cátedra.

AUGUSTA TARNASI de PALMA, de la Escuela Nº 23 del D. E. 2º (1 hora), a la Nº 12 del D. E. 1º, con 5 horas en el turno de la mañana y 3 horas en el turno de la tarde, 1 cátedra.

ADELA MORALES de JUAREZ, de la Escuela Nº 15 del D. E. 1º (6 horas), a la Nº 13 del mismo Distrito Escolar, con 8 horas en el turno de la mañana y 8 en el turno de la tarde, total 16 horas, 2 cátedras.

HERMINIA DI BACO de UCHA UDABE, de la Escuela Nº 14 del D. E. 1º (3 horas), a la Nº 11 del D. E. 3º, con 4 horas en el turno de la mañana y 4 horas en el turno de la tarde, total 8 horas, 1 cátedra.

ELBA DEL ROSARIO RODRIGUEZ SANCHEZ de CARACCIOLO, de la Escuela Nº 2 del D. E. 5º (5 horas), a la Nº 15 del D. E. 1º, con 4 horas en el turno de la mañana y 4 horas en el turno de la tarde, total 8 horas, 1 cátedra.

BLANCA COLORADO SAENZ de ALBERTI, de la Escuela Nº 9 del D. E. 1º (4 horas), a la Nº 16 del mismo Distrito Escolar, con 5 horas en el turno de la mañana y 3 horas en el turno de la tarde, total 8 horas, 1 cátedra.

SATURNINA FERRER, de la Escuela Nº 18 del D. E. 1º (8 horas), a la Nº 14 del D. E. 7º, con 8 horas en el turno de la mañana y 8 horas en el turno de la tarde, total 16 horas, 2 cátedras.

MARIA A. LEIVA HUERGO de HAUSCHILD, de la Escuela Nº 8 del D. E. 2º (2 horas) a la Nº 4 del mismo Distrito Escolar, con 8 horas en el turno de la tarde, 1 cátedra.

NOEMI GERSTEIN, de la Escuela Nº 4 del D .E. 2º (4 horas), a la Nº 23 del D. E. 2º, con 8 horas en el turno de la tarde, 1 cátedra.

MARIA DEL CARMEN D'ANDREA, de la Escuela Nº 5 del D. E. 2º (8 horas), a la Nº 10 del mismo Distrito Escolar, con 8 horas en el turno de la mañana y 8 horas en el turno de la tarde, total 16 horas, 2 cátedras.

MARIA ESTHER BOTET ALVAREZ de ALMADA, de la Escuela Nº 4 del D. E. 8º (6 horas), a la Nº 6 del D. E. 2º, con 8 horas en el turno de la mañana y 8 horas en el turno de la tarde, total 16 horas, 2 cátedras.

MARIA A. LUISELLO de COSTA GALINDEZ de la Escuela Nº 7 del D. E. 2 (4 horas), a la Nº 13 del mismo Distrito Escolar, con 4 horas en el turno de la mañana y 4 horas en el turno de la tarde, total 8 horas, 1 cátedra.

MARIA C. PARADELLO de LUQUE, de la Escuela Nº 7 del D. E. 2º (2 horas), a la Nº 14 del mismo Distrito Escolar, con 8 horas en el turno de la mañana y 8 horas en el turno de la tarde, total 16 horas, 2 cátedras.

ENRIQUE REQUENA ESCALADA, de la Escuela Nº 21 del D. E. 2º (3 horas), a la Nº 22 del mismo Distrito Escolar, con 2 horas en el turno de la mañana y 6 horas en el turno de la tarde, total 8 horas, 1 cátedra.

ENRIQUE F. C. TRULLA, de la Escuela Nº 2 del D. E. 3º (3 horas), a las Nros. 1 del D. E. 12, con 8 horas en el turno de la tarde y 19 del mismo Distrito Escolar, con 8 horas en el turno de la tarde, total 16 horas, 2 cátedras.

CECILIA BUSTELO, de la Escuela Nº 6 del D. E. 3º (6 horas), a la Nº 4 del Instituto Bernasconi, con 16 horas en el turno de la tarde, 2 cátedras.

MARIA NELIDA MARCONE, de la Escuela Nº 16 del D. E. 1º (3 horas), a la Nº 8 del D. E. 3º, con 4 horas en el turno de la mañana y 4 horas en el turno de la tarde, total 8 horas, 1 cátedra.

MARGARITA ALBERTINA CETRANGOLO, de la Escuela Nº 12 del D. E. 3º (4 horas), a la Nº 12 del D. E. 8º, con 8 horas en el turno de la tarde, 1 cátedra .

MARIA CHIAPPE DUCA de CARRASCOSA, de la Escuela Nº 3 del D. E. 5º (4 horas), a la Nº 13 del D. E. 3º, con 4 horas en el turno de la mañana y 4 horas en el turno de la tarde, total 8 horas, 1 cátedra.

HAYDEE JOSEFA G. SAVI, de la Escuela Nº 16 del D. E. 8º (3 horas), a la Nº 15 del D. E. 3º, con 8 horas en el turno de la mañana, 1 cátedra.

LUISA NELIDA CAMBRA de MALACORTO de la Escuela Nº 21 del D. E. 3º (3 horas), a la Nº 25 del mismo Distrito Escolar, con 4 horas en el turno de la mañana y 4 horas en el turno de la tarde, total 8 horas, 1 cátedra.

ELISA LOUREIRO, de la Escuela Nº 6 del D. E. 4º (6 horas), a la Nº 2 del mismo Distrito Escolar, con 8 horas en el turno de la mañana y 8 horas en el turno de la tarde, total 16 horas, 2 cátedras.

MARIA ADELINA RUIZ MARTINEZ de SAENZ, de la Escuela Nº 24 del D. E. 4º (8 horas), a la Nº 22 del mismo Distrito Escolar, con 8 horas en el turno de la mañana y 8 horas en el turno de la tarde, total 16 horas, 2 cátedras.

SARA C. A. ALBERTOLLI, de la Escuela Nº 1 del D. E. 5º (5 horas), a la Nº 12 del mismo Distrito Escolar, con 4 horas en el turno de la

mañana y 4 horas en el turno de la tarde, total 8 horas, 1 cátedra.

ANGELICA MUZIO de BLANCO, de la Escuela Nº 15 del D. E. 5º (8 horas), a la Nº 1 del mismo Distrito Escolar, con 16 horas en el turno intermedio, 2 cátedras.

AMALIA M. M. de ZORRILLA, de la Escuela Nº 23 del D. E. 5º (4 horas), a la Nº 2 del mismo Distrito Escolar, con 8 horas en el turno de la tarde, 1 cátedra.

MARIA ESTHER M. de MARTINO, de la Escuela Nº 17 del D. E. 8º (8 horas), a la Nº 3 del D. E. 6º, con 8 horas en el turno de la mañana y 8 horas en el turno de la tarde, total 16 horas, 2 cátedras.

NELLY BEATRIZ BOBBIO de BIANCULLI, de las Escuelas Nros. 3 del D. E. 13º (5 horas) y 17 del mismo Distrito Escolar (3 horas), a la Nº 6 del D. E. 3º, con 8 horas en el turno de la mañana y 8 horas en el turno de la tarde, total 16 horas, 2 cátedras.

PALMIRA C. SCROSOPI de CONTURSI, de la Escuela Nº 10 del D. E. 9º (4 horas), a la Nº 4 del D. E. 7º, con 4 horas en el turno de la mañana y 4 horas en el turno de la tarde, total 8 horas, 1 cátedra.

ALICIA DI NUBILA de PARONZINI, de la Escuela Nº 7 del D. E. 7º (4 horas), a la Nº 28 del mismo Distrito Escolar, con 8 horas en el turno de la tarde, 1 cátedra.

AMALIA ANTONIA SAVINO, de la Escuela Nº 25 del D. E. 12 (3 horas), a la Nº 8 del D. E. 7º, con 8 horas, 1 cátedra.

NOEMI DURAN BALVE de ORUE, de las Escuelas Nros. 5 del D. E. 8º (6 horas) y 22 del mismo Distrito Escolar (5 horas), a la Nº 15 del D. E. 7º, con 9 horas en el turno de la mañana y 7 horas en el turno de la tarde, total 16 horas, 2 cátedras.

MONTSERRAT OLIVERAS, de la Escuela Nº 12 del D. E. 8º (4 horas), a la Nº 3 del mismo Distrito Escolar, con 8 horas en el turno intermedio, 1 cátedra.

TERESA FORTUNATA BOGGIANO, de la Escuela Nº 15 del D. E. 8º (8 horas), a la Nº 9 del mismo Distrito Escolar, con 12 horas en el turno de la mañana y 4 horas en el turno de la tarde, total 16 horas, 2 cátedras.

GRACIANA PERROTTI FERRARA, de la Escuela Nº 11 del D. E. 8º (10 horas), a la Nº 9 del D. E. 19º, con 8 horas en el turno de la mañana y 8 horas en el turno de la tarde, total 16 horas, 2 cátedras.

MARGARITA L. de LANDRO, de la Escuela Nº 21 del D. E. 8º (4 horas), a la Nº 14 del mismo Distrito Escolar, con 8 horas en el turno de la tarde, 1 cátedra.

ENRIQUETA G. SARRIRA de ALVAREZ, de la Escuela Nº 18 del D. E. 8º (4 horas), a la Nº 24 del mismo Distrito Escolar, con 8 horas en el turno de la mañana, 1 cátedra.

MALVINA JULIA PIANTELLI, de la Escuela Nº 24 del D. E. 8º (4 horas), a la Nº 20 del D. E. 12º, con 4 horas en el turno de la mañana y 4 horas en el turno de la tarde, total 8 horas, 1 cátedra.

PASCUALA MANUELA AMELIA DE CRISTOFARO, de la Escuela Nº 1 del D. E. 9º (3 horas), a la Nº 1 del D. E. 10º, con 8 horas en el turno de la tarde, 1 cátedra.

CELIA SABA MOINE, de la Escuela Nº 22 del D. E. 10º (4 horas), a la Nº 2 del mismo Distrito Escolar, con 8 horas en el turno de la mañana, 1 cátedra.

MARIA Z. RAMALLO de FERNANDEZ SACRISTE, de la Escuela Nº 27 del D. E. 19º (2 horas), a la Nº 17 del Distrito Escolar 10º, con 4 horas en el turno de la mañana y 4 horas en el turno de la tarde, total 8 horas, 1 cátedra.

ELBIA NUÑEZ ROMERO, de la Escuela Nº 25 del D. E. 10º (8 horas), a la Nº 3 del D. E. 15º, con 8 horas en el turno de la mañana y 8 horas en el turno de la tarde, total 16 horas, 2 cátedras.

MARIA AMELIA CEREGHINI de MARTEAU, de la Escuela Nº 5 del D. E. 11º (3 horas), a las Nros. 9 del D. E. 11º, con 7 horas en el turno de la mañana, en la 16 del mismo Distrito Escolar, con 6 horas en el turno de la mañana y en la 15 del D. E. 12º, con 3 horas en el turno de la mañana, total 16 horas, 2 cátedras.

MARIA JULIA CABANA, de la Escuela Nº 12 del D. E. 11º (5 horas), a la Nº 5 del mismo Distrito Escolar, con 4 horas en el turno de la mañana y 4 horas en el turno de la tarde, total 8 horas, 1 cátedra.

MATILDE S. TORREJON de SAGRERA, de la Escuela Nº 9 del D .E. 11º (4 horas), a la Nº 15 del mismo Distrito Escolar, con 8 horas en el turno de la tarde, 1 cátedra.

ELVIRA FUTEN, de la Escuela Nº 25 del D. E. 12º (3 horas), a la Nº 17 del D. E. 11º, con 8 horas en el turno de la tarde, 1 cátedra.

PAULINA DEL ROSARIO BARROS, de la Escuela Nº 10 del D. E. 2º (4 horas) a la Nº 1 del D. E. 12º, con 8 horas en el turno de la mañana, 1 cátedra.

MARIA ISABEL BLAY, de la Escuela Nº 12 del D. E. 12º (10 horas), a la Nº 5 del mismo

Distrito Escolar, con 8 horas en el turno de la mañana y 8 horas en el turno de la tarde, total 16 horas, 2 cátedras.

MARIA DORA SCASSO de MOINE, de la Escuela Nº 3 del D. E. 12º (3 horas), a la Nº 16 del mismo Distrito Escolar, con 8 horas en el turno de la tarde, 1 cátedra.

JUANA MARGARITA PAQUIEN, de la Escuela Nº 6 del D. E. 13º (6 horas), a la Nº 15 del mismo Distrito Escolar, con 8 horas en el turno de la mañana, 1 cátedra.

ALICIA MABEL MORAS, de la Escuela Nº 14 del D. E. 13º (5 horas), a la Nº 18 del mismo Distrito Escolar, con 4 horas en el turno de la mañana y 4 horas en el turno de la tarde, total 8 horas, 1 cátedra.

ARMINDA ESTHER ESPUL, de la Escuela Nº 18 del D. E. 14º (4 horas), a la Nº 16 del D. E. 10º, con 4 horas turno mañana y 4 horas turno tarde, total 8 horas, 1 cátedra.

ESTELA ANA JOSEFA SERRA, de la Escuela Nº 4 del D. E. 15º (4 horas), a la Nº 17 del mismo Distrito, con 5 horas turno mañana y 3 horas turno tarde, total 8 horas, 1 cátedra.

FLORA FERNANDEZ de HERNANDEZ, de la Escuela Nº 16 del D. E. 17º (3 horas), a la Nº 16 del D. E. 18º, con 8 horas turno tarde, 1 cátedra.

TULIO SEVERO CAROU, de la Escuela Nº 20 del D. E. 18º (5 horas), a las Nros. 1 del mismo Distrito, con 7 horas turno mañana y 7 horas turno tarde y Nº 11 del D. E. 18º, con 2 horas turno mañana, total 16 horas, 2 cátedras.

ANTONIO PARODI, de la Escuela Nº 17 del D. E. 18º (6 horas), a la Nº 24 del mismo Distrito, con 8 horas turno mañana y 8 horas turno tarde, total 16 horas, 2 cátedras.

MARIA ISABEL PAREJA de WINGAARD, de la Escuela Nº 9 del D. E. 20º (4 horas), a la Nº 3 del mismo Distrito, con 8 horas a la mañana, 1 cátedra.

TRINIDAD ANGELA FIGUEROA SUAREZ, de la Escuela Nº 10 del D. E. 16º (6 horas), a la Nº 5 (Aire Libre), con 8 horas turno tarde, 1 cátedra.

Resolución del 20/3/52. — Expte. Nº 5.168/52. Aprueba las ubicaciones de las siguientes Maestras Especiales de Labores:

ISABEL CORTES FUNES, de la Escuela número 6 del Distrito Escolar 19º (2 horas), a la Nº 6 del Distrito Escolar 1º con 8 horas —1 cátedra—.

MARIA ESTHER ROSSI de FERNANDEZ, de la Escuela Nº 8 del Distrito Escolar 1º (6 horas), a las Nros. 3 del Distrito Escolar 5º (14 horas) y 5 del mismo Distrito Escolar (2 horas), total 16 horas —2 cátedras—.

MARIA DE LA LUZ ACOSTA, de la Escuela Nº 11 del Distrito Escolar 1º (2 horas), a la Nº 5 del Distrito Escolar 16º (8 horas) —1 cátedra—.

MARIA EMILIA P. de BUGNONE, de la Escuela Nº 14 del Distrito Escolar 1º (4 horas), a la Nº 12 del mismo Distrito Escolar (8 horas) —1 cátedra—.

DELIA ABELEDO de GUGLIELMINI, actualmente en disponibilidad, en la Nº 14 del Distrito Escolar 1º (8 horas) —1 cátedra—.

MARIA LUISA T. de PETRACHI, de las Escuelas Nros. 18 del Distrito Escolar 1º (2 horas) y 16 del Distrito Escolar 14º (6 horas), a la Nº 11 del Distrito Escolar 4º (8 horas) —1 cátedra—.

ELVIRA LASTRA, de la Escuela Nº 13 del Distrito Escolar 2º (4 horas), a la Nº 7 del Distrito Escolar 2º (8 horas) —1 cátedra—.

CELIA M. SILVEYRA, de la Escuela Nº 11 del Distrito Escolar 2º (3 horas), a la Nº 17 del mismo Distrito Escolar (9 horas) —1 cátedra—.

BENEDICTA GIORDANO de ROUMIEU, de la Escuela Nº 4 del Distrito Escolar 3º (4 horas), a la Nº 6 del mismo Distrito Escolar (8 horas) —1 cátedra—.

LIDIA A. SARAVIA, actualmente en disponibilidad, en la Nº 4 del Distrito Escolar 3º (8 horas) —1 cátedra—.

ESTHER J. CLARET de AGUIRRE, de la Escuela Nº 11 del Distrito Escolar 4º (5 horas), a la Nº 9 del Distrito Escolar 3º (8 horas) —1 cátedra—.

ELENA B. de BLIFFELD, actualmente en disponibilidad, en la Nº 11 del Distrito Escolar 3º (8 horas) —1 cátedra—.

MALVINA EZCURRA de VILLAR FABRE, de la Escuela Nº 9 del Distrito Escolar 19º (2 horas), a la Nº 19 del Distrito Escolar 3º (8 horas) —1 cátedra—.

RAFAELA ALVAREZ GONZALEZ CAZON, actualmente en disponibilidad, en la Nº 10 del Distrito Escolar 9º (8 horas) —1 cátedra—.

ELSA NELLY G. de SANSONE, de la Escuela Nº 3 del Distrito Escolar 4º (3 horas), a la Nº 16 del mismo Distrito Escolar (8 horas) —1 cátedra—.

MAGDALENA D. de MARTINS, dicta 4 horas en la Escuela Nº 5 del Distrito Escolar 4º,

dictará 4 horas en la Nº 11 del Distrito Escolar 4º, total 8 horas —1 cátedra—.

JOSEFA I. de ABERASTAIN ORO, de la Escuela Nº 11 del Distrito Escolar 4º (4 horas), a la Nº 19 del mismo Distrito Escolar (8 horas) —1 cátedra—.

EMMA ROSA GILLETTE, de las Escuelas Nros. 17 del Distrito Escolar 4º (3 horas) y 25 del Distrito Escolar 5º (6 horas), a la Nº 22 del Distrito Escolar 18º (9 horas) —1 cátedra—.

JUANA ROSA LEDESMA, de la Escuela número 24 del Distrito Escolar 4º (3 horas), a la Nº 9 del Distrito Escolar 6º (8 horas) —1 cátedra—.

AIDA R. de PAVON, de la Escuela Nº 4 del Distrito Escolar 5º (5 horas), a la Nº 2 del mismo Distrito Escolar (8 horas) —1 cátedra—.

ANGELA R. P. de CALORI, dicta 6 horas en la Escuela Nº 9 del Distrito Escolar 5º, dictará 2 horas más en el mismo establecimiento, total 8 horas —1 cátedra—.

MARIA EMPERATRIZ MARTINEZ, de la Escuela Nº 7 del Distrito Escolar 12º (6 horas), a las Nros. 12 del Distrito Escolar 5º (6 horas) y 17 del Distrito Escolar 4º (3 horas), total 9 horas —1 cátedra—.

ANGELA BUSSOLINI, de la Escuela Nº 11 del Distrito Escolar 12º (4 horas), a las Nros 22 del Distrito Escolar 5º (4 horas) y 4 del mismo Distrito Escolar (4 horas), total 8 horas —1 cátedra—.

ELENA E. R. de LARDO, de la Escuela Nº 4 del Instituto Bernasconi (2 horas), a la Nº 8 del Distrito Escolar 6º (8 horas) —1 cátedra—.

DELIA JESUSA LORENZO de JACUBOFF, de la Escuela Nº 4 del Distrito Escolar 7º (3 horas), a la Nº 1 del Distrito Escolar 14º (8 horas —1 cátedra—.

MARIA LETICIA GROSSO de ACEVEDO LOBATO, de la Escuela Nº 6 del Distrito Escolar 7º (4 horas), a la Nº 18 del Distrito Escolar 9º (8 horas) 1— cátedra—.

MARIA ANGELICA T. de LOWRY, de la Escuela Nº 3 del Distrito Escolar 12 (2 horas), a las Nros. 7 del Distrito Escolar 7º (8 horas) y 26 del mismo Distrito Escolar (8 horas), total 16 horas —2 cátedras—.

ZELMIRA G. de QUIJANO, de la Escuela Nº 12 del Distrito Escolar 16º (2 horas), a la Nº 4 del Distrito Escolar 8º (8 horas —1 cátedra—.

JOSEFA M. B. de BARCALA, de la Escuela Nº 15 del Distrito Escolar 8º (2 horas), a la Nº 4 del mismo Distrito Escolar (8 horas) —1 cátedra—.

ELENA E. ROSSET de STAGNARO, de la Escuela Nº 5 del Distrito Escolar 8º (4 horas), a la Nº 11 del mismo Distrito Escolar (8 horas) —1 cátedra—.

SILVIA E. DE ACEVEDO de CASTILLO, de la Escuela Nº 25 del Distrito Escolar 19º (4 horas), a la Nº 5 del Distrito Escolar 8º (8 horas) —1 cátedra—.

FLORA C. de AGOTE de la Escuela Nº 25 del Distrito Escolar 8º (2 horas), a la Nº 24 del mismo Distrito Escolar (8 horas) —1 cátedra—.

LILIA ZULEMA P. de LARAN, de la Escuela Nº 5 del Distrito Escolar 9º (5 horas), a la Nº 9 del Distrito Escolar 10º (8 horas) —1 cátedra—.

MARIA ZULEMA BUSTOS de CAROL LUGONES, de la Escuela Nº 20 del Distrito Escolar 9º (2 horas), a la Nº 7 del Distrito Escolar 13º (8 horas) —1 cátedra—.

ERNESTINA FRIAS de BENITEZ, de la Escuela Nº 24 del Distrito Escolar 10º (4 horas), a la Nº 22 del Distrito Escolar 9º (8 horas) —1 cátedra—.

MARIA ANGELA DURANTE, de la Escuela Nº 17 del Distrito Escolar 15º (2 horas), a la Nº 17 del Distrito Escolar 10º (8 horas) —1 cátedra—.

TERESA NAPOLITANO, de la Escuela Nº 3 del D. E. 12º (4 horas), a la Nº 15 del mismo Distrito Escolar (8 horas) —1 cátedra—.

ANTONIO CAMARASA, de la Escuela Nº 14 del D. E. 12º (3 horas), a la Nº 6 del mismo Distrito Escolar (8 horas) —1 cátedra—.

PAULINA C. T. F. de IRIBARNE, de la Escuela Nº 22 del D. E. 18º (3 horas), a las Nros. 8 del D. E. 12º (8 horas) y 28 del D. E. 18º (8 horas), total 16 horas —2 cátedras—.

CASILDA JOSEFINA U. de MARTINEZ, de la Escuela Nº 1 del D. E. 13º (4 horas), a la Nº 18 del mismo Distrito Escolar (8 horas) —1 cátedra.

DELIA CIRIO, de la Escuela Nº 3 del D. E. 13º (8 horas), a la Nº 17 del mismo Distrito Escolar (8 horas) —1 cátedra—.

MARIA ANGELICA LOZANO de COVACHE, de la Escuela Nº 17 del D. E. 13º (6 horas), a la Nº 3 del mismo Distrito Escolar (8 horas) —1 cátedra—.

LITICIA D'AMICO, de la Escuela N º14 del D. E. 13º (2 horas), a la Nº 6 del D. E. 18º (8 horas) —1 cátedra—.

MARIA HAYDEE C. de TORRENDELL, de la

Escuela Nº 25 del Distrito Escolar 18º (4 horas), a la Nº 20 del D. E. 13º (16 horas) —2 cátedras—.

DELIA MAIRA, de la Escuela Nº 8º del D. E. 14º (5 horas), a la Nº 1 del D. E. 17º (8 horas) —1 cátedra—.

OTILIA PARENTI, de la Escuela Nº 11 del D. E. 14º (8 horas), a la Nº 3 del D. E. 12º (8 horas) —1 cátedra—.

JULIA MAFALDA BIANCO de DEL RIVERO, de las Escuelas Nros. 15 del D .E. 14º (2 horas) y 24 del mismo Distrito Escolar (6 horas), a la Nº 11 del D. E. 12º (8 horas) —1 cátedra—.

MARIA ELENA GOYENECHE, de la Escuela Nº 4 del D. E. 15º (2 horas), a la Nº 3 del mismo Distrito Escolar (8 horas) —1 cátedra—.

JULIA E. BONOMI de BOURSE, de la Escuela Nº 6 del D. E. 15º (2 horas), a la Nº 25 del mismo Distrito Escolar (8 horas) —1 cátedra—.

MARIA CRISTINA BUSTOS, actualmente en disponibilidad, en la Escuela Nº 6 del D. E. 15º (8 horas) —1 cátedra—.

MARTA SUSANA BOSCH, de la Escuela Nº 25 del D. E. 15 (2 horas), a la Nº 10 del mismo Distrito Escolar (8 horas) —1 cátedra—.

MARIA TERESA T. de RACANA, de la Escuela Nº 10 del D. E. 9º (4 horas), a la Nº 19 del D. E. 15º (8 horas) —1 cátedra—.

CARMEN PEREZ de GONZALEZ, de la Escuela Nº 23 del D. E. 16º (4 horas), a la Nº 18 del mismo Distrito Escolar (8 horas) —1 cátedra—.

MARIA PETRONA PARADELO, de la Escuela Nº 3 del D. E. 17º (3 horas), a la Nº 4 del mismo Distrito Escolar (8 horas) —1 cátedra—.

LAURA ELVIRA CANESSA de PALACIO, de la Escuela Nº 29 del D. E. 18º (2 horas), a la Nº 19 del D. E. 17º (8 horas) —1 cátedra—.

MARIA ELENA ARSAINENA, de la Escuela Nº 18 del D. E. 18º (2 horas), a la Nº 2 del mismo Distrito Escolar (8 horas) —1 cátedra—.

SUSANA DEL VALLE de MARTINEZ, de la Escuela Nº 6 del D. E. 18º (6 horas), a las Nros. 2 del D. E. 10º (13 horas) y 8 del D. E. 7º (4 horas), total 17 horas —2 cátedras—.

JULIETA PANELO de CASTILLO, de la Escuela Nº 10 del D. E. 1º (4 horas) a la Nº 16 del D. E. 18º (8 horas) —1 cátedra—.

MARIA CANDIDA MARTIN de RICCI, de la Escuela Nº 13 del D. E. 19º (6 horas), a la Nº 6 del mismo Distrito Escolar (8 horas) —1 cátedra—.

MARIANA C. M. ECHEVERRIA, de la Escuela Nº 13 del D. E. 8º (1 hora), a la Nº 1 del del D. E. 20º (8 horas) —1 cátedra—.

EMMA SIXTA CANDIANI, de la Escuela Nº 6 del D. E. 20º (4 horas), a la Nº 13 del mismo Distrito Escolar (8 horas) —1 cátedra—.

DELIA M. A. de CIMOLI, de la Escuela Nº 7 del D. E. 20º (8 horas), a la Nº 6 del D. E. 7º (8 horas) —1 cátedra—.

ISABEL LOUTON de SCOTTI, de la Escuela Nº 3 del D .E. 20º (8 horas), a la Nº 24 del D. E. 10º (8 horas) —1 cátedra—.

INDALECIA R. de SPINETTO, de la Escuela Nº 4 del Instituto Bernasconi (1 hora), a la Nº 2 del mismo Instituto (8 horas) —1 cátedra—,

ANA MARIA G. de MATOS, de la Escuela Nº 8 del D. E. 14º (8 horas), a la Nº 25 del D. E. 18º (8 horas) —1 cátedra—.

Resolución del 27/3/52. — Expte. Nº 67.455/1951. — Deja establecido que la ubicación de la maestra especial de Educación Física, señora IRMA RIDOLFI de GRIFFERO, es en la Escuela Nº 3 del Distrito Escolar 12º y no en la Nº 8 del mismo distrito escolar como se consignó en la resolución del 3 de setiembre de 1951.

Aclara que la maestra especial de Educación Física ubicada definitivamente en la Escuela Nº 3 del Distrito Escolar 10º, es la señora LEONOR CAZENAVE de ROFFO y no Leonor Cazanave de ROCO.

Aclaración

Resolución del 24/3/52. — Expte. Nº 200.608/1951. — Hace constar que el verdadero nombre del portero del Instituto "Félix Fernando Bernasconi" es JUAN PEDRO BACIGALUPI (Mat. 518.723, D. M. 4, Cl. 1896), y no Juan Pedro Bacigaluppi.

Rectificación

En relación con el Expte. Nº 65.211/50 déjase constancia que la designación hecha por Decreto Nº 15.395/51, es a favor de NECTOR FERNANDO JOSE MARIA PARISI y no NESTOR FERNANDO JOSE MARIA PARISI, como se consignó por error en el Boletín 211, página 97.

Separación de curso

Resolución del 31/3/52. — Expte. Nº 6.721/1952. — Separa el 1er. curso de Inglés (mujeres) de la Escuela para Adultos Nº 5 del Distrito

Escolar 11º, calle Lafuente 559, del 2º y 3º que funcionan conjuntamente.

Autorízase la ocupación de un local escolar

Resolución del 27/3/52. — Expte. Nº 8.350/1952. — Autoriza a la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional para ocupar el local en que funciona la escuela "República de Costa Rica", Nº 3 del D. E. 16º, sita en la calle Manuela Pedraza Nº 4548, con el objeto de dictar los Cursos Nocturnos de la Escuela de Capacitación Profesional de Mujeres Nº 83, Capital.

PROVINCIAS

Buenos Aires

Nombramiento

Decreto Nº 5.561. — Bs. As., 19/3/52. — Nombra titular de un cargo de maestra especial de Manualidades, para la Escuela Nacional Nº 57 de la Provincia de Buenos Aires, a la señorita ARGENTINA MAGGIO (Cl. 1926, Mat.3.460.608, Céd. de Id. Nº 2.321.228, Pol. de la Cap. Fed.).

Reintégrase a sus funciones a un director

Resolución del 26/3/52. — Reintegra a sus funciones directivas en la Escuela Nº 50 de la Provincia de Buenos Aires, al titular del mismo, señor ROGELIO ORELLA (Cl. 1916, D. M. 21, Mat. 1.230.350), cesando en las funciones que en comisión de servicios desempeña en la Dirección General de Enseñanza Primaria, por resolución de fecha 3 de octubre de 1950.

Traslados

Resolución del 17/3/52. — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 18 del Distrito Escolar 14º, a la maestra de la Nº 213 de Buenos Aires, señora IRMA BEATRIZ URRESTARAZU de CARRAZZONI.

Resolución del 21/3/52. — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 78 de Lomas del Mirador (Buenos Aires), a la maestra de la Nº 92 de la ciudad de Dolores (Buenos Aires), señorita ROSA DORA SECCHI (L. C. 2.179.372, Céd. de Id. Nº 2.319.437, Pol. de la Prov. de Buenos Aires).

Resolución del 28/3/52. — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 12 del Distrito Escolar 11º, a la maestra de la Nº 64 de Buenos Aires, señorita MARIA LUISA BOSSI (Céd. de Id. número 1.083.119, Pol. de la Cap. Fed.).

Confirmóse por un año en sus funciones a una maestra

Resolución del 17/3/52. — Expte. Nº 5.080/1952. — Dispone que la maestra auxiliar de la Escuela Nº 76 de la Provincia de Buenos Aires, señora SARA ELVIRA ELISECHE de TEDDI (Céd. de Id. Nº 117.069, Pol. de Buenos Aires), continúe desempeñando las mismas funciones por el término de un año.

Corrientes

Promociones

Decreto Nº 5.782. — Bs. As., 21/3/52. — VISTO: La necesidad de proveer cargos directivos que se encuentran vacantes en la Dirección General de Enseñanza Primaria del Ministerio de Educación; y, CONSIDERANDO: Que la propuesta elevada por el señor Ministro Secretario de Estado en dicho Departamento, se ha efectuado por un concurso de oposición, y de conformidad con lo dictaminado por la Junta de Calificación de la Enseñanza, creada al efecto, el Presidente de la Nación Argentina, DECRETA: Artículo 1º — Promuévese al cargo de Directoras en las Escuelas que se indica, al siguiente personal docente que presta servicios en los establecimientos que en cada caso se determina:

MARIA CASARO de DIAZ (L. C. 682.157, Céd. de Id. Nº 140.558 Pol. de Corrientes), para la Escuela Nº 44 de Corrientes, maestra del mismo establecimiento.

EMILIANA LEONTINA SOLIS de FERNANDEZ (L. C. 4.905.251, Céd. de Id. Nº 153.182 Pol. de Corrientes), para la Escuela Nº 82 de Corrientes, maestra del mismo establecimiento.

NICASIA HADAD (L. C. 727.776, Céd. de Id. Nº 111.561 Pol. de Corrientes), para la Escuela Nº 144 de Corrientes, maestra del mismo establecimiento.

ALBERTA LUISA EMILIA VARELA de QUIROZ (L. C. 4.915.021, Céd. de Id. Nº 160.380 Pol. de Corrientes), para la Escuela Nº 425 de Corrientes, maestra de la Nº 302 de la misma provincia.

MARIA TERESA MORINI de PERROTA (L. C. 568.737, Céd. de Id. Nº 112.031 Pol. de Co-

rrientes), para la Escuela Nº 457 de Corrientes, maestra del mismo establecimiento.

CLARA MARIA PEREZ de SEMHAN (L. C. 4.802.170, Céd. de Id. Nº 23.305 Pol. de Corrientes), para la Escuela Nº 526 de Corrientes, maestra de la Nº 187 de la misma jurisdicción.

Art. 2º — Promuévese al cargo de Vicedirectoras en las Escuelas que se indica, al siguiente personal docente que presta servicios en los establecimientos que en cada caso se determina:

MARIA DEL ROSARIO COMETTA de WAERN (L. C. 4.810.906, Céd. de Id. Nº 672.374 Pol. de Buenos Aires), para la Escuela Nº 219 de Corrientes, maestra de la Nº 267 de la misma provincia.

AURORA DEL PRADO de BUJAN (L. C. 4.904.601, Céd. de Id. Nº 135.847 Pol. de Corrientes), para la Escuela Nº 264 de Corrientes, maestra de la Nº 251 de la misma provincia.

Entre Ríos

Nombramientos

Decreto Nº 5.552. — Bs. As., 19/3/52. — Nombra titulares de un cargo de maestra especial de Manualidades, para las escuelas primarias de la Provincia de Entre Ríos, que en cada caso se determina, a las siguientes personas: para la Nº 28, a la señora DORA AGUILAR de LEDESMA (Cl. 1905, Mat. 2.868.722); para la Nº 2 a la señora VIRGINIA MATORRAS de RODRIGUEZ (Cl. 1921, Matrícula 5.226543): para la Nº 76, a la señora BEATRIZ HERMINIA TURRI de FUSELL (Cl. 1926 Matrícula 889.120); para la Nº 10, a la señorita BLANCA PAZ (Cl. 1929, Mat. 5.220531); para la Nº 11, a la señorita BLANCA AENAUDIN (Clase 1932, Mat 1.492.053); para la Nº 12, a la señorita DORILA CLELIA MORENO (Matrícula 1.932.612): para la Nº 71, a la señora PAULA CELIA SUAREZ de MARTINOLICH (Clase 1907, Mat. 2.354.195); para la Nº 71, a la señora RENE ISABEL LOPEZ de CHICHIZOLA (Cl. 1925, Mat. 5.222.805); para la Nº 49, y la señorita ESTER CRISTINA TRAMONTIS (Cl. 1932, Mat. 2.354.244); y para la Nº 24, a la señora RENE ESTER ESTEVEÑEZ de CASTIÑEYRA.

Sin efecto designación

Decreto Nº 5.649. — Bs. As., 20/3/52. — Expte. Nº 058.048/51. — Deja sin efecto la designación de Preceptor de la Escuela primaria Nº 142, anexa al Regimiento A. C. 2 de Villaguay (Entre Ríos), efectuada por Decreto Nº 11.644 del 16 de mayo de 1949, a favor del señor LUIS MARIA GONZALEZ (Cl. 1927, D. M. 32, Mat. Nº 5.893.779) por no haber tomado posesión del cargo.

Traslados

Resolución del 17/3/52. — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 182 de la Provincia de Entre Ríos, a la maestra de la Nº 40 de la misma jurisdicción, señora VICTORIA BERNABE de BELTRAN, a la dirección de la Escuela Nº 39 de la Provincia de Entre Ríos, a la directora de la Nº 171 de la misma jurisdicción, señora MARIA ANGELICA ARTHAGNAN de CHARD, y a la Escuela Nº 22 de la Provincia de Entre Ríos, a la maestra de la Nº 184 de la misma judisdicción, señorita GRISELDA ARMIDA MERCEDES GOMEZ.

Resolución del 31/3/52. — Expte. Nº 25.183/E. Ríos/44. — 1º — Traslada la escuela número 139 de Entre Ríos, del paraje denominado "Las Flores", Departamento Gualeguay, a "La María", Distrito Espinillo, Departamento Paraná, por despoblación del primero de los lugares mencionado, la que figurará incluída entre las clasificadas en el Grupo "B" por su ubicación desfavorable.

2º — La escuela que se crea por el artículo anterior funcionará en el local que ofrece en locación por $ 30 m/n. mensuales, el señor FABIAN SCHONFELD, autorizándose la firma del contrato respectivo por un término no menor de dos (2) años, a partir de la fecha de su ocupación, lo que se hará una vez efectuadas las reparaciones necesarias para dejar al edificio en condiciones.

3º — La Dirección General de Administración proseguirá la tramitación de las actuaciones con el objeto de obtener mediante Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación, la aceptación del terreno ofrecido en donación por el señor FABIAN SCHONFELD, cuya cooperación se agradece.

Eva Perón

Sin efecto traslado

Resolución del 26/3/52. — Deja, sin efecto el traslado a la Escuela Nº 156 del Territorio de

Misiones, efectuado por resolución Ministerial de fecha 24 de enero de 1952, de la señora DELIA ECHEVESTE de PENA (Céd. de Id. número 2.177.530 Pol. de la Cap. Federal), maestra de grado de la Nº 48 de la Provincia Eva Perón.

La Rioja

Promoción

Decreto Nº 5.781. — Bs. As., 21/3/52. — Promueve al cargo de Vicedirectora de la Escuela Nº 177 de la Provincia de La Rioja, a la maestra de grado de la Nº 11 de la misma provincia, señora MARIA CORINA ZAPATA de FERNANDEZ ZARATE (Cl. 1918, L. C. Nº 7.899.606 Céd. de Id. Nº 5419 Pol. de La Rioja).

Mendoza

Aclaración de nombre

Resolución del 27/3/52. — Expte. Nº 200.450/51. — Hace constar que el verdadero nombre del maestro de grado de la Escuela Nacional Nº 130 de la Provincia de Mendoza, es CARLOS MIGUEL CARA (Cl. 1927, D. M. 52, Mat. número 6.911.830) y no Carlos Miguel Cora, como se consignó.

Presidente Perón

Rebaja de categoría

Resolución del 27/3/52. — Expte. Nº 5397/52 Rebaja a su pedido, a la categoría de maestra de grado a la directora de la Escuela Nacional Nº 368 de la Provincia Presidente Perón, señora RAMONA VICTORIA JARA de PITTERI y dispone que continúe prestando servicios en el mismo establecimiento.

Aclaración de nombre

Resolución del 26/3/52. — Expte. Nº 054.178/52 Hace constar que el verdadero nombre de la maestra auxiliar de la Escuela Nº 2 de Presidente Perón, es NARCISA MARINA SOSA de GRONDA y no Marina N. Sosa de Gronda, como se consignó.

San Luis

Aclaración de nombre

Resolución del 27/3/52. — Expte. Nº 2.611/52. Hace constar que el verdadero nombre del director de la Escuela Nacional Nº 140 de la Provincia de San Luis, es JUAN ANIBAL LUNA (Cl. 1898, D. M. 50, Mat. Nº 3.199.155), y no Aníbal J. Luna, como ha venido figurando hasta la fecha

Santa Fe

Nota de estímulo

Resolución del 26/3/52. — Expte. Nº 201.711/51 Deja constancia en la foja de servicios del maestro de la Escuela Nacional Nº 194 de la Provincia de Santa Fe, señor ATILIO LEANDRO SEMINO la destacada actuación desempeñada como colaborador en la Universidad Nacional del Litoral.

Traslados

Resolución del 17/3/52. — Expte. Nº 6030/52. Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 164 de Corrientes a la portera de la Nº 156 de Santa Fe, señora CORINA SARAVIA de CASCO (Céd. de Id. Nº 41.987 Pol. de Chaco), con derecho a ocupar la casa-habitación.

Resolución del 31/3/52. — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 3 del Distrito Escolar 1º, a la Portera de la Nº 207 de Santa Fe, señora MARGARITA TOLEDO de MARTINEZ (L. C. Nº 5.535.234).

Ubicación

Resolución del 27/3/52. — Expte. Nº 66603/51 Ubica en la Escuela Nº 12 de Santa Fe, a la maestra sobrante de la Nº 325 de la misma provincia, señora NOELIA LUISA VIVA de FASSI.

Apruébase una medida

Resolución del 26/3/52. — Expte. Nº 096.407/51 Aprueba la medida adoptada por la Inspección Seccional de Santa Fe, al autorizar a la señorita VILMA VISCOITALIANO, para dictar clases de Enseñanza Religiosa, con carácter "ad-honorem" en la Escuela Nº 255 de esa jurisdicción, quien deberá cesar en el cargo al regularizarse la situación de la escuela.

Aclaración de nombre

Decreto Nº 5650. — Bs. As., 20/3/52. — Expte. Nº 5490/52. — Hace constar que el verdadero nombre de la maestra de grado de la Escuela

Nacional Nº 96 de la Provincia de Santa Fe, es OLGA MATILDE JUANA LAGIER (Céd. de Id. Nº 5729 Pol. de Reconquista, Santa Fe, Mat. Nº 6.460.387) y no Olga Matilde Juana Lacier.

Santiago del Estero

Traslados

Resolución del 27/3/52. — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 446 de Santiago del Estero, a la maestra de la Nº 223 de la misma provincia, señorita MARTA ATIAS (Céd. de Id. Nº 44.031 Pol. de Santiago del Estero).

Resolución del 28/3/52. — Traslada, a su pedido a la dirección de la Escuela Nacional número 646 de la Provincia de Santiago del Estero, al director de la Nº 487 de la misma jurisdicción, señor ALBERTO FAROLIVIO CAMAÑO (Cl. 1921, D. M. 61, Mat. 3.798.888, Céd. de Id. Nº 20.462 Pol. de Santiago del Estero).

TERRITORIOS

Formosa

Traslado

Resolución del 24/3/52. — Traslada, a su pedido, a la escuela Nº 19 de Formosa, a la maestra de grado de la Nº 25 del mismo territorio, señora LEONIDES MARIA ADELINA GOMEZ DIAZ de URBIETA (Céd. de Id. Nº 12.617 Pol. de Formosa).

Misiones

Traslado

Resolución del 27/3/52. — Traslada, a su pedido, a la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 11º, a la maestra de la Nº 76 de Misiones, señorita ANGELA OFELIA PRADO (Céd. de Id. número 29.793 Pol. de Misiones).

Autorización para ocupar un cargo extra-escolar

Resolución del 31/3/52. — **Expte. Nº 201.912 /51.** — Autoriza al director de la escuela número 114 de Misiones, señor RUBEN AVILA (Mat. 7.465.176, Cl. 1915, D. M. 40, Céd. de Id. Nº 29.337 Pol. de Misiones), para desempeñar el cargo de Comisionado Municipal de la Localidad de Libertador General San Martín, con carácter honorario y sin que ello afecte su labor escolar.

Clausúrase una escuela

Resolución del 31/3/52. — **Expte. Nº 5.437/52.** Clausura la escuela Nº 40 de Misiones por falta de local y ser innecesario su mantenimiento, ya que la existencia de otras escuelas dentro del radio escolar asegura la atención de los niños de la zona.

Remite las actuaciones a la Dirección General de Enseñanza Primaria para que proponga la ubicación del director, señor RODOLFO VALCHAR.

Neuquén

Felicítase a una maestra que escaló el volcán Lanín

Resolución del 31/3/52. — **Expte. Nº 6.029/52.** Que la Dirección General de Enseñanza Primaria envíe una nota de felicitación con transcripción de la presente resolución a la maestra de la escuela Nº 7 de Junín de los Andes, Neuquén, señorita MARIA TERESA BORRULL OLIVARES, por la hazaña realizada en nombre del referido establecimiento al escalar el Cerro Volcán Lanín (3.776 mts. de altura), destacando más aún el valor de su gesto al hacerlo en homenaje de la dignísima esposa del Excmo. señor Presidente de la Nación, señora Eva Perón.

Deja constancia en la foja de servicios de dicha docente el gesto y el esfuerzo realizado.

Traslados

Resolución del 21/3/52. — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nacional Nº 78 de la Provincia de Buenos Aires, a la maestra de grado de la Nº 22 de Neuquén, señorita EVIS MARIA REYES (Céd. de Id. Nº 209.093 Pol. de Buenos Aires)

Resolución del 28/3/52. — Traslada, a su pedido, a la escuela Nº 25 del Consejo Escolar 1º, a la maestra de la Nº 22 del Territorio Nacional de Neuquén, señorita JUDITH CLOE BARTOLOME DALMAU (Cl. 1927, L. Cívica 9.741.476).

CAPITAL, PROVINCIAS Y TERRITORIOS

Son adjudicadas cuatro becas de estudio

Bs. As., 31/3/52. — Expte. Nº 6.709/52. — VISTO: Estas actuaciones relativas a la adjudicación de las cuatro (4) becas (2 de jurisdicción nacional y 2 de jurisdicción provincial) por importe de ocho mil pesos ($ 8.000.— m/n), cada una, otorgadas por la Caja Nacional de Ahorro Postal con destino a personal en ejercicio, para realizar estudios especializados de perfeccionamiento en Institutos Superiores que en cada caso se determinará, a que se refiere la resolución ministerial del 29 de octubre de 1951 (Expte. Nº 66.948/50, Boletín de Comunicaciones Nº 194/51, pág. 1.237), y considerando que se han cumplido los requisitos exigidos por Res. del 8/3/52 para la selección de los candidatos y atento a la información producida y a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Primaria, El Ministro de Educación de la Nación RESUELVE: 1º — Adjudicar las cuatro (4) becas (2 de jurisdicción nacional y 2 de jurisdicción provincial), por importe de ocho mil pesos ($ 8.000.— m/n), cada una, otorgadas por la Caja Nacional de Ahorro Postal con destino a personal en ejercicio, para realizar estudios especializados de perfeccionamiento en Institutos Superiores de acuerdo con lo establecido por resolución de fecha 29 de octubre de 1951, en la siguiente forma:

Jurisdicción Nacional (Territorios:) señor JOSE ANGEL LIGORRIA Director de la escuela Nº 120 del Territorio Nacional de Misiones, L. E. 6.661.774, D. M. 48, Cl. 1924, Céd. de Id. número 64.593 Pol. de Córdoba.

Señor CARLOS ALBERTO HECTOR CAZZANIGA Maestro de la escuela Nº 123 del Territorio Nacional de Chubut, L. E. 145.848, D. M.1, Cl. 1922. Céd. de Id. Nº 1.671.971, Pol. de la Cap. Federal.

Jurisdicción Provincial: señorita LUCIA MONTAÑA Maestra de la escuela Nº 20 de la Provincia de Corrientes, L. C. 0.477.048, D. M. 27, Cl. 1923. Céd. de Id. Nº 2.384.148 Pol. de la Cap. Federal.

Señorita MARIA EUGENIA ENCINA Maestra de la escuela Nº 225 de la Provincia Presidente Perón, L. C. 6.607.541, D. M. 39, Cl. 1919, Céd. de Id. Nº 1.928.851 Pol. de la Cap. Fedrral.

2º — Que por la Dirección General de Enseñanza Primaria se proyectará el respectivo Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación por el que se concede licencia, con goce de sueldo, a favor de los becarios a que se hace referencia en el artículo anterior, a partir de la fecha en que cada interesado comience a hacer uso del beneficio de la beca acordada, una vez determinado el trabajo a realizar y el Instituto donde cursará sus estudos especializados de perfeccionamiento y por el tiempo que dure el carácter de becarios.

3º — La Dirección General de Enseñanza Primaria, por separado y a la mayor brevedad, de conformidad con los términos de la resolución del 29 de octubre de 1951, determinará el plan de trabajo a realizar por los becarios y los Institutos en que ellos cursarán sus estudios especializados de perfeccionamiento; debiendo adoptar además, las medidas necesarias para la ulterior fiscalización establecida por la expresada resolución y el total cumplimiento de la misma.

Artículo 4º de forma.

Apruébase el registro de cooperadoras escolares

Resolución del 31/3/52. — Expte. Nº 7846/52. Aprueba la inscripción en los registros respectivos, efectuada por la Dirección General de Personal de conformidad con lo dispuesto en la resolución del 23 de febrero de 1948 (Expte. Nº 3.804/P/1948), de las siguientes Asociaciones Cooperadoras:

Capital Federal: Asociaciones Cooperadoras de las escuelas Nº 1 del Distrito Escolar 6º y Nº 6 del Distrito Escolar 13º.

Provincias: Asociaciones Cooperadoras de las escuelas Nº 33 de Entre Ríos, Nº 146 de Entre Ríos, Nº 122 de Córdoba, Nº 296 de Córdoba Nº 340 de Santa Fe, Nº 53 de Eva Perón, número 161 de Eva Perón, Nº 174 de Eva Perón, Nº 236 de Eva Perón, Nº 291 de Eva Perón, Nº 118 de Entre Ríos, Nº 11 de Córdoba, Nº 218 de Córdoba, Nº 116 de Santa Fe, Nº 43 de Eva Perón, Nº 96 de Eva Perón, Nº 168 de Eva Perón, Nº 225 de Eva Perón y Nº 284 de Eva Perón.

Territorios: Asociaciones Cooperadoras de las escuelas Nº 74 de Río Negro, Nº 144 de Río Negro, Nº 177 de Río Negro, Nº 119 de Formosa, Nº 150 de Comodoro Rivadavia, Nº 109 de Río Negro, Nº 171 de Río Negro, Nº 185 de Río Negro y Nº 49 de Misiones.

Nombramientos

Decreto Nº 5.791. — Bs. As., 21/3/52. — Exptes. Nros. 63.031/50; 69.182/50 y 70.315/50. Nombra en la Escuela Militar Nº 144, anexa al Regimiento 13 de Caballería (Toay, Eva Perón), titular de de un cargo de preceptor, al señor RUBEN ORESTES CHIRINO (Cl. 1928, D. M. 65, Mat. 7.336.641, Céd. de Id. Nº 21.670 Pol. de La Pampa).

En la Escuela Militar Nº 158, anexa al 1 Batallón de Comunicaciones de Ejército (Rosario del Tala, Entre Ríos), titular de un cargo de preceptor, al señor JOSE MIGUEL TIRABOSCHI (Cl. 1921, D. M. 31, Mat. Nº 1.981.039, Céd. de Id. Nº 4521 Pol. de Rosario del Tala, Entre Ríos).

En la Escuela Militar Nº 161, anexa al Destacamento de Exploración Mecanizado del Comando de la 1ª División Motorizada (Tablada, Buenos Aires), titular de un cargo de preceptor, al señor ALCIDES JOSE OLIVERA (Cl. 1909, D. M. 4, Mat. Nº 491.524, Céd. de Id. Nº 1.066.726 Pol. de la Cap. Federal).

Promociones

Decreto Nº 6.169. — Bs. As., 27/3/52. — Promueve al cargo de Vicedirectores en las Escuelas de la Provincia de Buenos Aires, que se indica, al siguiente personal docente que presta servicios en los establecimientos que en cada caso se determina:

Para la Escuela Nº 42, al señor JOSE MARINO DISTASIO (Cl. 1900, D. M. 3, Mat. 327.235, Céd. de Id. Nº 156.644, Pol. de la Cap Fed.), maestro del mismo establecimiento.

Para la Escuela Nº 43, a la señora ANGELA MARIA BARBIER de SEGUI (Céd. de Id. número 1.925.771, Pol. de la Cap. Fed.), Matrícula 2.190.330), maestra del mismo establecimiento.

Para la Escuela Nº 45, a la señorita ROSA CASTELLI (Céd. de Id. Nº 183.901, Pol. de la Cap. Fed., Mat. 1.356.685), maestra del mismo establecimiento.

Para la Nº 78, a la señora DELICIA VENANCIA FERNANDEZ de VALLES (Céd. de Id. Nº 1.337.669, Pol. de la Cap. Fed., Matrícula 2.224.063), maestra de la Escuela Nº 3 del Distrito Escolar 12º.

Para la Escuela Nº 83, a la señora CAROLINA LIVINGSTON de LOBATO MULLE (Céd. de Id. Nº 998.323, Pol. de la Cap. Fed., Matrícula 2.592.212), maestra del mismo establecimiento.

Para la Escuela Nº 83, a la señora JUANA CELINA PEREZ de SANCHEZ (Céd. de Id. Nº 182.047, Pol. de la Cap. Fed., Mat. 342.281), maestra del mismo establecimiento.

Para la Escuela Nº 91, a la señora FROILANA ROMERO de GARZON (Céd. de Id. Nº 74.896, Pol. de Corrientes, Mat 325.039), maestra del mismo establecimiento.

Para la Escuela Nº 92, a la señora ORFILIA ANGELA MARIA MUSSO PARODI de ROMEO (Céd. de Id. Nº 464.260, Pol. de Buenos Aires, Mat. 3.668.323), maestra del mismo establecimiento.

Para la Escuela Nº 96, a la señorita TERESA MARIA REQUEJO (Céd. de Id. Nº 13.080, Pol. de Salta, Mat. 3.013.617), maestra del mismo establecimiento.

Para la Escuela Nº 96, a la señorita MARIA SEVERA ROMERO (Céd. de Id. Nº 1.285.273, Pol. de la Cap. Fed. Mat. 330.310), maestra del mismo establecimiento.

Para la Escuela Nº 96, al señor CARLOS EUFEMIO LOPEZ (Cl. 1907, D. M. 2, Matrícula 215.337, Céd. de Id. Nº 930.792, Pol. de Buenos Aires), maestro de la Nº 103 de Buenos Aires.

Para la Escuela Nº 223, al señor JOSE LUIS ANSALDO (Cl. 1911, D. M. 68, Mat. 823.502, Céd. de Id. Nº 149.144, Pol. de Buenos Aires), maestro de la Nº 21 del Distrito Escolar 2º.

Traslados, ubicaciones y otros

Resolución del 14/3/52. — Traslada a su pedido, a las direcciones de Escuelas Primarias de Provincias que se indica, a los directores que prestan servicios en los establecimientos que en cada caso se determina: a la Escuela Nº 111 de la Provincia de San Juan, al señor WALTER ROMERO (Cl. 1920, D. M. 49, Mat. 3.150.697), actual director de la Nº 55 de la misma jurisdicción; y a la Escuela Nº 358 de la Provincia de Santa Fe, a la señora LIDUMILA APOLONIA ZAHORA de RIOSECO (Céd. de Id. Nº 1.220 5?0, Pol. de la Cap. Fed.), actual directora de la número 160 de la misma provincia.

A las vicedirecciones de Escuelas Primarias de Provincias que se indica, a los vicedirectores que prestan servicios en los establecimientos que en cada caso se determina: a la Escuela Nº 11 de la Provincia de Buenos Aires, a la señora MARIA ROSA LUCERO de RUIZ (Céd. de Id. número 19.690, Pol. de Eva Perón), actual vicedirectora de la Nº 48 de Eva Perón; a la Nº 351 de

la Provincia de Córdoba, al señor ANIBAL SEGUNDO SANDALIO CHICO (Cl. 1913, D. M. 44, Mat. 2.836.325), actual vicedirector de la Nº 145 de la misma jurisdicción; y a la Nº 43 de Santiago del Estero, a la señora ANGELICA ADELA CORONEL de CASTRO (Céd. de Id. Nº 11.048, Pol. de S. del Estero), actual vicedirectora de la Nº 250 de la misma provincia; y como vicedirector a la Escuela Nacional Nº 72 de la Provincia de Buenos Aires, al actual director de la Nº 27 de la misma jurisdicción, señor OSVALDO RAUL MORGADA (Cl. 1913, D. M. 15, Mat. 1.042.956).

Resolución del 19/3/52. — Traslada, a su pedido, a las direcciones de Escuelas de Provincias que se indica, a los siguientes directores que prestan servicios en los establecimientos que en cada caso se determina: a la Escuela Nº 144 de Buenos Aires, al señor ARNOLD SANGIOVANNI (Cl. 1917, D. M. 65, Mat. 1.575.138), director de la Nº 36 de Presidente Perón; y a la Escuela Nº 3 de Corrientes, al señor ARNALDO TEOFILIO DUARTE RIVERO (Cl. 1914, D. M. 27, Mat. 1.641.669), director de la Nº 150 de la misma provincia.

A la vicedirección de la Escuela Nº 32 de Córdoba, al vicedirector de la Nº 17 de la Provincia Eva Perón, señor ANGEL EFRAIN VIDAL FERNANDEZ (Cl. 1908, D. M. 50, Matrícula 3.180.490).

A las Escuelas de Provincias que en cada caso se determina, a los siguientes maestros que prestan servicios en los establecimientos que se indica: a la Escuela Nº 91 de Buenos Aires, a la señorita FRANCISCA MARIA LUISA VANOLI (Céd. de Id. Nº 2.130.551, Pol. de la Cap. Fed.), maestra de la Nº 4 de Eva Perón.

A la Escuela Nº 64 de Buenos Aires, a la señorita EMILIA BARDUIL (Céd. de Id. número 391.880, Pol. de Buenos Aires), maestra de la Nº 123 de la misma provincia.

A la Escuela Nº 32 de Córdoba, a la señora MARIA ANGELA GALVAN de VIDAL FERNANDEZ (Céd. de Id. Nº 23.461, Pol. de Eva Perón), maestra de la Nº 17 de Eva Perón.

A la Escuela Nº 165 de Buenos Aires, a la señora DELIA LARROSA de FRANCESCE (Matrícula 3.656.620), maestra de la Nº 54 de la misma provincia.

A la Escuela Nº 229 de Córdoba, a la señora MARIA ESTHER BOLZICO de GALETTO (Cédula de Id. Nº 3.316, Pol. de Santa Fe), maestra de la Nº 11 de Santa Fe.

A la Escuela Nº 301 de Córdoba, a la señorita MARIA DE LAS MERCEDES PRADO (Matrícula 7.020.233), maestra de la Nº 262 de la misma provincia.

A la Escuela Nº 46 de Corrientes, a la señorita OLGA ROSA GALFRASCOLI (Céd. de Id. Nº 11.351, Pol. de Corrientes), maestra de la Nº 57 de la misma provincia.

A la Escuela Nº 164 de Corrientes, a la señora FILOMENA MARTINO de BLANCO CAZAUX (Céd. de Id. Nº 1.418.508, Pol. de la Cap. Fed.), maestra de la Nº 242 de la misma provincia.

A la Escuela Nº 165 de Corrientes, a la señora LIA AVALOS BORDERES de ANTONINI (Cédula de Id. Nº 1.902.962, Pol. de la Cap. Fed.), maestra de la Nº 242 de la misma provincia.

A la Escuela Nº 3 de Corrientes, a la señora JUANA CORINA FERREYRA de DUARTE RIVERO (Mat. 4.802.362), maestra de la Nº 150 de la misma provincia.

A la Escuela Nº 205 de Corrientes, a la señora CARMEN ROSA PISARELLO de GARATE (Matrícula 567.591), maestra de la Nº 14 de Entre Ríos.

A la Escuela Nº 331 de Presidente Perón, a la señora MARIA ANGELICA PALAZZO de DANTIACQ (Céd. de Id. Nº 21.153, Pol. de Chaco), maestra de la Nº 333 de la misma provincia.

A la Escuela Nº 7 de Mendoza, a la señorita MARGARITA SUAREZ (Céd. de Id. Nº 7.905, Pol. de San Luis), maestra de la Nº 142 de San Luis.

A la Escuela Nº 49 de Tucumán, a la señorita MARIA TERESA OLGA SANSONE (Céd. de Id. Nº 73.960, Pol. de Tucumán), maestra de la Nº 54 de la misma provincia.

A la Escuela Nº 252 de Tucumán, a la señorita ESTELA DEL VALLE AVILA (Céd. de Id. Nº 6.702, Pol. de Tucumán), maestra especial de Manualidades de la Nº 14 de Tucucmán.

A la Escuela Nº 373 de la Provincia de Córdoba, a la maestra especial de Manualidades de la Nº 362 de la misma jurisdicción, señorita MARIA JOSEFA ORTIZ (Céd. de Id. Nº 299.583, Pol. de Córdoba).

Como maestra de grado, a la Escuela Nº 298 de Córdoba, a la directora de la Nº 444 de la misma provincia, señora AURORA JORNET de CARRANZA (Céd. de Id. Nº 44.450, Pol. de Córdoba).

Resolución del 20/3/52. — Traslada, a su pedido, a las Escuelas que se indica, al personal que presta servicios en los establecimientos que en cada caso se menciona: a la Escuela Nº 150 de Entre Ríos, a la maestra de grado de la nú-

mero 169 de la misma provincia, señorita NELIDA ROSA DOPAZO (Céd. de Id. Nº 3.137, Pol. de Entre Ros).

A la Escuela Nº 64 de la Provincia de Eva Perón, a la maestra de grado de la Nº 75 de Presidente Perón, señorita BEATRIZ ANGELICA NORVERTO (Céd. de Id. Nº 19.845, Pol. de Eva Perón).

A la Escuela Nº 96 de la Provincia de Buenos Aires, a la maestra de grado de la Nº 18 de la Provincia de Presidente Perón, señorita EULALIA CLODOMIRA OTTINO (Cl. 1921, Matrícula 1.962.380).

Resolución del 20/3/52. — Traslada, a su pedido, a las Escuelas de Provincias que se indica, al siguiente personal que presta servicios en los establecimientos que en cada caso se determina: a la dirección de la Escuela Nacional Nº 17 de San Juan, al señor JUAN VICENTE ALCOTA (Cl. 1906, D. M. 49, Mat. 3.103.964), actual director de la Nº 264 de Santa Fe.

A la dirección de la Escuela Nacional Nº 99 de San Juan a la señora GERONIMA REBECA GEZ de ORTIZ (Céd. de Id. Nº 13.401 Pol. de la Prov. de San Juan), actual directora de la Nº 155 de la misma provincia.

A la Dirección de la Escuela Nacional Nº 91 de San Juan, a la señorita VALENTINA INOJOSA (Céd. de Id. 20.274 Pol. de la Prov. de San Juan), directora de la Nº 163 de la misma provincia.

A la Escuela Nacional Nº 6 de la Provincia de San Juan a la señora MARIA MARGARITA SARMIENTO de BRIZUELA (Céd. de Id. número 27.170 Pol. de la Prov. de San Juan), maestra de grado de la Nº 96 de la misma jurisdicción.

A la Escuela Nacional Nº 78 de San Juan a la señora APOLINARIA DEL CARMEN MONTILLA de GUARDIA (Céd. de Id. Nº 5.576 Pol. de la Prov. de San Juan), maestra de grado de la N 12 de la misma provincia.

MARIA TERESA MENDEZ de GONZALEZ (Mat. 8.346.377), maestra de grado de la Escuela N 76 de Mendoza, a la Nº 78 de San Juan.

A la Escuela Nacional Nº 47 de San Juan, a la señora JACINTA CORINA RODRIGUEZ de YAÑEZ (Mat. 1.584.212), maestra de grado de la Nº 45 de la misma provincia.

A la Escuela Nacional Nº 29 de San Juan, a la señora PAULA CELIA CASTRO de BRUNA (Céd. de Id. Nº 10.445 Pol. de San Juan), maestra de grado de la Nº 127 de la misma provincia.

A la Escuela Nacional Nº 46 de San Juan, al señor ALFREDO WASHINGTON BAIGORRI (Cl. 1927, D. M. 49, Mat. 6.731.700), maestro de grado de la Nº 96 de la misma provincia.

A la Escuela Nacional Nº 21 de San Juan, al señor ERNESTO HORACIO QUIROGA (Cl. 1925, D. M. 49, Mat. 3.155.003), maestro de grado de la Nº 34 de la misma provincia.

A la Escuela Nacional Nº 134 de San Juan, a la señora TERESA DE JESUS CUELI DE LA VEGA de BALAGUER (Céd de Id. Nº 29.610 Pol. de la Prov. de San Juan), maestra de grado de la Nº 122 de la misma provincia.

A la Escuela Nacional Nº 9 de San Juan, a la señorita CARMEN CRIADO ROQUE (Céd. de Id. Nº 15.908 Pol. de la San Juan), maestra de grado de la Nº 126 de la misma provincia.

A la Escuela Nº 9 de San Juan, a la señora ZAIDA ARGENTINA FLORES de LEGUIZA (Mat. 8.078.199), maestra de grado de la Nº 17 de la misma provincia.

A la Escuela Nacional Nº 7 de la Provincia de San Juan, a la señora MARIA ALICIA RIVEROS de MONTES DE OCA (Céd. de Id. número 10.428 Pol. de la Prov. de San Juan), maestra de grado de la Nº 79 de la misma jurisdicción.

A la Escuela Nº 2 de la Provincia de San Juan a la señora MARIA ELENA SALVATIERRA de MIRANDA (Mat. 8.098.926), maestra de grado de la Nº 94 de la misma jurisdicción.

A la Escuela Nacional Nº 78 de San Juan, a la señora ELENA GUILLERMINA FERNANDEZ de GARCIA (Céd. de Id. Nº 18.072 Pol. de la Prov. de San Juan), maestra de grado de la Nº 157 de la misma provincia.

A la Escuela Nacional Nº 12 de San Juan, a la señora ANA MATILDE CABEZA YANZON de MOYANO (Mat. 789.263), maestra de la Nº 78 de la misma provincia.

A la Escuela Nacional Nº 79 de San Juan, a la señora ISABEL VERONICA ROJAS de ESTEVEZ (Céd. de Id. Nº 16.648 Pol. de la Prov. de San Juan), maestra de la Nº 43 de la misma provincia.

A la Escuela Nacional Nº 83 de San Juan, a la señorita OFELIA ESTELA GARCIA (Céd. de Id. Nº 16.750 Pol. de San Juan), maestra de la Nº 159 de la misma provincia.

A la Escuela Nacional Nº 83 de San Juan, a la señorita OLGA RUIZ (Céd. de Id. Nº 22.044 Pol. de la Prov. de San Juan), maestra de la Nº 67 de la misma provincia.

A la Escuela Nº 122 de San Juan, a la señora MARIA MAGDALENA BOCCA de BENAVI-

DEZ (Céd. de Id. Nº 19.744 Pol. de la Prov. de San Juan), maestra de la Nº 153 de la misma provincia.

A la Escuela Nacional Nº 134 de San Juan, a la señora PASTORA DE LAS NIEVES OVIEDO de PIZARRO (Céd. de Id. Nº 12.067 Pol. de la Prov. de San Juan), maestra de grado de la Nº 44 de la misma provincia.

A la Escuela Nacional Nº 17 de San Juan, a la señora MARIA CELESTINA AGUIAR de ALCOTA (Céd. de Id. Nº 4.894 Pol. de la Prov. de San Juan), maestra de grado de la Nº 264 de Santa Fe.

A la Escuela Nacional Nº 71 de La Rioja, al señor ERNESTO BERNABE MINUE (Cl. 1913, Mat. 3.001.580), maestro de grado de la Nº 44 de San Juan.

A la Escuela Nacional Nº 76 de Mendoza, a la señora MARIA RENEE DAVILA SANCHEZ de MULIER (Céd. de Id. Nº 5.634 Pol. de la Prov. de San Juan) maestra de grado de la Nº 78 de San Juan.

Resolución del 21/3/52. — Traslada, a su pedido, a las escuelas de Territorios que se indica, al personal que presta servicios en los establecimientos que en cada caso se determina: a la dirección de la Nº 1 de Neuquén, al director de la Nº 93 del mismo territorio, señor RAMON NICOLAS CARRIZO BAGNAGATTI (Céd. de Id. Nº 20.233 Pol. de Santa Cruz).

A la dirección de la Nº 34 de Río Negro, al director de la Nº 8 de Neuquén, señor OCTAVIO ANTONIO FELICE (Céd. de Id. Nº 14.564 Pol. de la Prov. de Eva Perón).

A cargo de la dirección de la Nº 89 de Río Negro, al maestro a cargo de la Nº 127 de Chubut, señor ALFONSO BIELSA (Céd. de Id. número 250.561 Pol. de la Prov. de Santa Fe).

A la Nº 89 de Río Negro, a la maestra de la Nº 127 de Chubut, señora ESTELA ARBILLA de BIELSA (Céd. de Id. Nº 2.322.442 Pol. de la Cap. Fed.).

A la Nº 23 de Río Negro, a la maestra de la Nº 140 de Formosa, señora LAURA KNAESEL de DUARTE (Céd de Id. Nº 8.062 Pol. de Formosa).

A la Nº 123 de Río Negro, a la maestra de la Nº 26 del mismo territorio, señorita NELIDA MARIA ALBERDO (Céd. de Id. Nº 8.212 Pol. de Río Negro).

A cargo de la dirección de la Nº 67 de Misiones, al maestro a cargo de la Nº 271 del mismo territorio, señor NICOLAS BARCHUK (Céd. de Id. Nº 1.731.411 Pol. de la Cap. Fed.).

A cargo de la dirección de la Nº 195 de Misiones, al maestro a cargo de la Nº 323 del mismo territorio, señor RANULFO AGUSTIN FERNANDEZ (Céd. de Id. Nº 2.933.840 Pol. de la Cap. Fed.).

A cargo de la dirección de la Nº 338 de Misiones, al maestro a cargo de la Nº 49 del mismo territorio, señor MARIO KRIEGER (Céd de Id. Nº 1.973.446 Pol. de la Cap. Fed.).

A la Nº 3 de Misiones, a la maestra de la número 114 del mismo territorio, señorita CATALINA ONETTO (Céd. de Id. Nº 18.529 Pol. de Misiones).

A la Nº 114 de Misiones, a la maestra de la Nº 3 del mismo territorio, señora CLAUDINA CARMEN FUENTES de MAGLIONE (Céd. de Id. Nº 19.108 Pol. de Misiones).

A la Nº 288 de Misiones, a la maestra de la Nº 170 del mismo territorio, señorita JUANA VELAZQUEZ (Céd. de Id. Nº 26.096 Pol. de Misiones).

A la Nº 338 de Misiones, a la maestra de la Nº 49 del mismo territorio, señora ELVIRA DUTRA de KRIEGER (Céd. de Id. Nº 35.368 Pol. de Misiones).

A la Nº 195 de Misiones, a la maestra de la Nº 19 del mismo territorio señora DORA BEATRIZ MATTOS de FERNANDEZ (Céd. de Id. Nº 29.020 Pol. de Misiones).

A la Nº 67 de Misiones, a la maestra de la Nº 271 del mismo territorio, señora MARIA VERONICA PAULUK de BARCHUK (Céd. de Id. Nº 40.595 Pol. de Misiones).

Resolución del 21/3/52. — Traslada, a su pedido, a las Escuelas de la Provincia de Catamarca, al personal que presta servicios en los establecimientos que en cada caso se determina:

A la dirección de la Escuela Nº 27 de Catamarca, al director de la Nº 261 de Santiago del Estero, señor JULIO CESAR SANTILLAN (Céd. de Id. Nº 7.979, Pol. de Catamarca).

A la dirección de la Escuela Nº 169 de Catamarca, al director de la Nº 58 de la misma provincia, señor ALBERTO BENICIO CUNEO (Cl. 1903, D. M. 54. Mat. 3.406.085).

A la dirección de la Escuela Nº 210 de Catamarca, al director de la Nº 242 de la misma jurisdicción, señor FEDERICO WASHINGTON AGÜERO (Cl. 1917, D. M. 54, Mat. 3.449.250).

A la Escuela Nº 26 de Catamarca a la maestra de la Nº 115 de la misma provincia, señorita ELINA DEL VALLE CASTRO (Céd. de Id. Nº 5.317, Pol. de Catamarca).

A la Escuela Nº 65 de Catamarca, al maestro de la Nº 18 de la misma provincia, señor GREGORIO ANDRONICO MAZA (Mat. 3.449.191, D. M. 54, Cl. 1916).

A la Escuela Nº 67 de Catamarca, al maestro de la Nº 163 de la misma jurisdicción, señor LIBORIO HUMBERTO ZANACHI (Cl. 1917, D. M. 54, Mat. 3.449.827).

A la Escuela Nº 85 de Catamarca, a la maestra de la Nº 92 de la misma provincia, señora ARMANDINA PABLA VILLARROEL de GANDINI (Céd. de Id. Nº 2.645, Pol. de Catamarca).

A la Escuela Nº 151 de Catamarca, a la maestra de la Nº 109 de la misma jurisdicción, señora AGNA MARIA KNEZ de BARRERA (Céd. de Id. Nº 10.575, Pol. de Catamarca).

A la Escuela Nº 109 de Catamarca, a la maestra de la Nº 34 de la misma provincia, señorita DOMINGA WALDINA CARRIZO (Céd. de Id. Nº 4.148, Pol. de Salta).

A la Escuela Nº 66 de Catamarca, a la maestra de la Nº 117 de la misma jurisdicción, señora JUSTA LILA SANCHEZ de SALI (Céd. de Id. Nº 10.431, Pol. de Catamarca).

A la Escuela Nº 65 de Catamarca, a la maestra de la Nº 73 de la misma provincia, señorita RAMONA ESTANISLADA AINCEA (Céd. de Id. Nº 4.957, Pol. de Catamarca).

A la Escuela Nº 26 de Catamarca, a la maestra de la Nº 20 de la misma provincia, señorita ELSA NELLY BARRIONUEVO (Céd. de Id. Nº 7.816, Pol. de Catamarca).

Resolución del 24/3/52. — Traslada, a su pedido, a las escuelas que se indica, al siguiente personal que presta servicios en los establecimientos que en cada caso se determina: a la Escuela Nacional Nº 78 de la Provincia de Buenos Aires, a la señora MERCEDES ALVAREZ de GARCIA (Céd. de Id. 4.651 Pol. de Río Gallegos —Santa Cruz—), maestra de grado de la Nº 1 de Santa Cruz; y a la Escuela Nacional Nº 102 de la Provincia de Santiago del Estero, a la señora FLORENTINA DE JESUS CORVALAN de SUAREZ (Mat. 9.299.480), maestra de grado de la Nº 446 de la misma jurisdicción.

Resolución del 25/3/52. — Traslada, a su pedido, al siguiente personal docente: BLANCA ROSA CABRAL de MONTANARO, Maestra de grado de la Escuela Nº 79 de Corrientes, a la Nº 31 del Distrito Escolar 20º; BIENVENIDA AMERICA MENDEZ, maestra de grado de la Escuela Nº 1 de Buenos Aires, a la Nº 31 del Distrito Escolar 20º; YOLANDA ALICIA ROVETA DA RIVA, maestra de grado de la Escuela Sagrada Familia, a la Nº 31 del Distrito Escolar 20; CATALINA SOFIA MARTIN, maestra de grado de la Escuela Nº 12 de Neuquén, a la Nº 31 del Distrito Escolar 20º; AIDA SUSANA FERNANDEZ de D'ANGELO, maestra de grado de la Escuela Nº 156 de Santa Fe (actualmente en comisión de servicios), a la Nº 31 del Distrito Escolar 20º.

Resolución del 25/3/52. — Traslada, a su pedido, a las Escuelas de Provincias que se indica, al siguiente personal que presta servicios en los establecimientos que en cada caso se determina:

A la Escuela Nº 5 de Salta, como maestra de grado, a la directora de la Nº 180 de la misma provincia, señora MARIA JOSEFA MORENO de ALBEZA (Céd. de Id. Nº 3.331, Pol. de Salta).

A la Escuela Nº 153 de Córdoba, a la maestra de grado de la Nº 350 de la misma provincia, señorita IDA LUCILA LESCANO (Céd. de Id. Nº 4.885, Pol. de Córdoba).

A la Escuela Nº 270 de Córdoba, a la maestra de grado de la Nº 194 de la misma provincia, señora SILVIA ESMERALDA HANG de VALLINI (Céd. de Id. Nº 13.191, Pol. de Santa Fe).

A la Escuela Nº 82 de Mendoza, a la maestra de la Nº 10 de la misma provincia, señorita MARIA IRMA PIZARRO (Céd. de Id. número 29.966, Pol. de Mendoza).

A la Escuela Nº 93 de Mendoza, a la maestra de la Nº 607 de Santiago del Estero, señora YOLE SILVIA BOSONETO de CARDOZO (Céd. de Id. Nº 82.428, Pol. de Tucumán).

A la Escuela Nº 45 de Buenos Aires, a la maestra de la Nº 115 de Santiago del Estero, señora ALICE SARA PATTERSON de EBERLE (Céd. de Id. Nº 15.097, Pol. de Santiago del Estero).

A la Escuela Nº 407 de Santiago del Estero, a la maestra de la Nº 121 de la misma provincia, señora JOSEFA DOLORES CORVALAN de CARRIZO (Céd. de Id. Nº 12.859, Pol. de Santiago del Estero).

A la Escuela Nº 16 de Santa Fe, a la maestra de la Nº 26 de la misma provincia, señora ISABEL DEL CARMEN AVALLE ABAD de MARGARIT (Céd. de Id. Nº 233.984, Pol. de Santa Fe).

A la Escuela Nº 42 de Buenos Aires, a la maestra de grado de la Nº 152 de Tucumán, señorita ROSA ARGENTINA CABRAL (Céd. de Id. Nº 53.168, Pol. de Tucumán).

A la Escuela Nº 256 de Tucumán, a la maestra

de grado de la Nº 92 de la misma provincia, señorita CLARA DIZNER (Céd. de Id. número 69.927, Pol. de Tucumán).

A la Escuela Nº 56 de Buenos Aires, a la maestra de grado de la Nº 17 de la misma provincia, señora AURORA ESTHER MARTELLI de AROZA (Céd. de Id. Nº 398.887, Pol. de Buenos Aires).

A la Escuela Nº 72 de Buenos Aires, a la maestra de grado de la Nº 149 de Salta, señorita MERY ALGAZAN (Céd. de Id. Nº 2.709.554, Pol. de la Cap. Fed.).

A la Escuela Nº 48 de Entre Ríos, a la maestra de grado de la Nº 191 de la Provincia Presidente Perón, señorita PAULINA ROSEMBERG (Céd. de Id. Nº 18.246, Pol. de Entre Ríos).

A la Escuela Nº 41 de Pte. Perón, a la maestra de grado de la Nº 393 de la misma jurisdicción, señora GLADYS MABEL PRIETO de VALLEJOS (Céd. de Id. Nº 201.765, Pol. de Santa Fe).

A la Escuela Nº 202 de Entre Ríos, a cargo de la dirección, a la maestra de la Nº 164 de Entre Ríos, señora MARIA JUANA ERNESTINA ESPIL de GROSSE (Céd. de Id. número 800.514, Pol. de Santa Fe).

A la dirección de la Escuela Nº 242 de Córdoba, al director de la Nº 197 de la misma provincia, señor LUIS RAMON CARRIZO (Céd. de Id. Nº 11.282, Pol. de San Luis).

Resolución del 26/3/52. — Traslada, a su pedido, a las Escuelas de Provincias que se indica, al siguiente personal que presta servicios en los establecimientos que en cada caso se determina: a la Escuela Nº 67 de La Rioja, al maestro de grado de la Nº 89 de Catamarca, señor BENIGNO RAUL QUINTERO (Cl. 1911, D. M. 47, Mat. 2.998.392) y a la Escuela Nº 284 de la Provincia de Salta, a la maestra de grado de la Nº 68 de la misma jurisdicción, señora MARIA ELENA PERERA de ROCO (Céd. de Id. número 14.407 Pol. de la Prov. de Salta).

Resolución del 28/3/52. — Traslada, a su pedido, al siguiente personal docente: LILIA ESTHER STEENBUCH de SAMMARTINO (Céd. de Id. Nº 2.231.035 Pol. de la Cap. Fed.), maestra de la Escuela Nº 10 de Río Negro, a la Nº 14 del Distrito Escolar 5º y MAGDALENA TERESA GATTA (Céd. de Id. Nº 206.328 Pol. de la Prov. de Santa Fe), maestra de la Escuela Nº 122 de Buenos Aires, a la Nº 17 del Distrito Escolar 11º.

Resolución del 28/3/52. — Traslada, a su pedido, a las escuelas de Territorios que se indica, al personal que presta servicios en los establecimientos que en cada caso se determina: AMPARO EMILIA ELIODORA SUEZ de PICCININI (Céd. de Id. Nº 21.781 Pol. de Misiones), maestra de la escuela Nº 107 de Misiones, a la Nº 238 del mismo territorio; ALEJANDRO AIELLO (Céd. de Id. Nº 7.475 Pol. de Río Negro, director de la escuela Nº 183 de Río Negro, a la Nº 4 del mismo territorio, como maestro de grado; MARIANA CERRUTO (Céd. de Id. número 17.239 Pol. de Misiones), maestra de la escuela Nº 162 de Misiones, a la Nº 233 del mismo territorio.

Resolución del 28/3/52. — Traslada, a su pedido, a las Escuelas de Provincias que se indica, al siguiente personal que presta servicios en los establecimientos que en cada caso se determina:

A la Escuela Nº 6 de Buenos Aires, a la maestra de grado, de la Nº 6 de Río Negro, señora NORMA ETHEL CRIVARO de ANTUNEZ (Céd. de Id. Nº 6.754 Pol. de Río Negro).

A la Escuela Nº 64 de Buenos Aires, a la maestra de grado, de la Nº 117 de Misiones, señora ELBA RENE CARRICA de GALLANDO (Céd. de Id. Nº 129.216 Pol. de La Plata — Bs. As.).

A la Escuela Nº 50 de Buenos Aires, a la maestra de grado, de la Nº 43 de la Provincia Eva Perón, señora NATIVIDAD ARRIOLA de DEMICHELIS (Céd. de Id. Nº 938.568 Pol. de la Cap. Fed.).

A la Escuela Nº 351 de Tucumán a la maestra de grado de la Nº 291 de la misma provincia, señora LIDIA FERNANDEZ de JUAREZ BUSTAMANTE (Céd. de Id. 40.390 Pol. de la Prov. de Tucumán).

A la Escuela Nº 409 de Santiago del Estero, a la maestra de la Nº 63 de la misma jurisdicción, señora NURA VICTORIA MOURKAZEL de MDADEL (Pol. de la Prov. de Santiago del Estero).

A la Escuela Nº 9 de San Juan, a la maestra de la Nº 83 de San Juan, señorita FELIZ EVELIA GOMEZ (Céd. de Id. Nº 17.993 Pol. de la Prov. de San Juan).

A la Escuela Nº 204 de Córdoba, a la maestra de la Nº 80 de Catamarca, señorita ESMERIA DOLORES SECO (Céd. de Id. Nº 5.013 Pol. de Catamarca).

A la Escuela Nº 298 de Córdoba, a la maestra de la Nº 268 de la misma jurisdicción, señorita ANA CELIA ROMERO (Céd. de Id. Nº 111.190 Pol. de la Prov. de Córdoba).

A la Escuela Nº 36 de Buenos Aires, a la

maestra de la Nº 230 de Córdoba, señorita SARA RAMONA MAROTTI (Céd. de Id. Nº 1.749.231 Pol. de la Cap. Fed.).

A la Escuela Nº 45 de Buenos Aires, a la maestra de la Nº 177 de la misma jurisdicción, señorita FANNY GROSSMAN (Céd de Id. número 1.053.826 Pol. de la Cap. Fed.).

A la Escuela Nº 18 de Eva Perón, al maestro de la Nº 37 de la misma jurisdicción, señor BALTASAR MATEOS (Céd. de Id. Nº 20.572 Pol. de la Prov. Eva Perón).

A la Escuela Nº 69 de Corrientes, al maestro de grado de la Nº 20 de la misma Provincia, señor ANGEL NICOLAS PISARELLO (Cl. 1923, D. M. 27, Mat. 1.657.178).

A la Escuela Nº 45 Buenos Aires, al maestro de grado de la Nº 71 de Eva Perón, señor HECTOR MUÑOZ (Cl. 1916, D. M. 50, Mat. 3.214.994).

A la Escuela Nº 45 de Buenos Aires, a la maestra de grado de la Nº 71 de la Provincia Eva Perón, señora ALBA DAFNE SOLAR de MUÑOZ (Céd de Id. Nº 1.844.137 Pol. de la Cap. Federal).

Resolución del 26/3/52. — Exptes. Nros. 1.702/52; 1.942/52; 2.055/52; 199.898/51; 201.990/51; 16.144/C/48; 3.665/52; 200.761/51; 1.258/52; 3.271/52; 1.478/52; 5.684/52; 1.689/52; 2.892/52; 69.305/51; 69.941/51; 096.112/51; 70.137/50; 68.860/50; 052.178/51; 67.609/51; y, 61.642/50. — Aprueba la ubicación transitoria a cargo de la dirección de la Escuela Nº 325 de Misiones, de la maestra de la Escuela Nº 29 del mismo territorio, señora JUSTINA OJEDA de LOPEZ RAMIREZ, y reconoce los servicios que como tal viene prestando desde el 23 de julio de 1951. Y en la Escuela Nº 107 de Chubut, del director, señor ANTONIO FERRERO, dispuesta por la Inspección Seccional 10º, dando a la misma carácter definitivo.

Aprueba los servicios transitorios prestados por la ex-maestra de la Escuela Nº 3 de Chubut, señorita ELENA ALVAREZ, en la Nº 122 del mismo territorio, desde el 18 de agosto al 5 de setiembre de 1951 y desde el 19 al 29 de setiembre de ese mismo año. Aprueba la ubicación transitoria en la Escuela Nº 122 de Chubut, de la maestra sobrante de la Nº 3 de ese territorio, señorita JULIETA SALEO, y reconoce los servicios prestados en la misma desde el 1º de octubre al 30 de noviembre de 1951.

Aprueba la ubicación transitoria en la Escuela Nº 55 de Río Negro, de la directora de la Nº 49 del mismo territorio, señorita PETRONA DOMINGA PEREZ, y le da carácter definitivo.

Da carácter definitivo a la ubicación transitoria en la Escuela Nº 5 de Chubut, de la maestra de la Nº 1 de ese territorio, señora MARTHA TERESA STANCHI de ETCHEPARE, dispuesto por resolución del 20 de setiembre de 1950.

Aprueba los servicios prestados por la señora MARIA ANGELICA ARAGON de CASTRO, en las Oficinas de la Inspección Seccional 10ª de Chubut, como colaboradora en el censo de bienes del Estado, en el término comprendido entre el 2 de setiembre y el 11 de diciembre de 1948. Aprueba los servicios prestados por la nombrada señora de Castro, en las Oficinas de la Seccional citada, durante el tiempo comprendido entre el 12 de diciembre de 1948 y el 15 de enero de 1949. Aprueba la ubicación dada en la Escuela Nº 16 de Chubut, por la Inspección General de Territorios, a la maestra de la Nº 78 del mismo territorio, señora MARIA ANGELICA ARAGON de CASTRO, que no pudo hacerse cargo del puesto en el último de los establecimientos citados, por falta de alojamiento.

Aprueba los servicios transitorios prestados por el vicedirector de la Escuela Nº 48 de Misiones, señor JOSE CARVALLO, en las Oficinas de la Inspección Seccional 1ª de Misiones, desde el 29 de julio al 15 de noviembre de 1951.

Aprueba la medida adoptada por la Inspección Seccional 1ª de Misiones, al destacar en "comisión de servicios" en la misma, a la maestra de la Escuela Nº 113 de ese territorio, señorita SOFIA ESTHER PETRONA MARTINEZ, en reemplazo del maestro, señor Armando Ramón Recio, que se reintegró a la Nº 187 de la citada jurisdicción, en la que es titular.

Aprueba la ubicación transitoria en la Escuela Nº 116 de Formosa, de la maestra de la Nº 22 del mismo territorio, señora JUANA SUSANA DAMEDIN de GARCIA, dándole carácter definitivo.

Aprueba la ubicación en la Escuela Nº 1 de Misiones, de la maestra de la Nº 130 del mismo territorio, señora ELISABETH LEDESMA de GALMARINI, dispuesta por la Inspección General de Territorios, de acuerdo con lo establecido en la Resolución Ministerial del 18 de abril de 1951.

Aprueba la medida adoptada por la Inspección Seccional 1ª de Misiones, al disponer que la maestra, señorita BEATRIZ AMANDA DEBAT, designada por Decreto Nº 16.656 del 23 de agos-

to de 1951, para la Escuela Nº 241 de ese territorio, prestara servicios transitorios, en la Nº 249 de la misma jurisdicción, dándole a la medida carácter definitivo.

Deja sin efecto, a su pedido, el traslado a la Escuela Nº 38 de Chubut, de la maestra de la Nº 16 del mismo territorio, señora MARIA ANGELICA ARAGON de CASTRO, dispuesto por Resolución Ministerial de fecha 8 de octubre de 1951.

Aprueba la medida adoptada por la Inspección Seccional 6ª de Río Negro, al ubicar a su pedido, como maestro de grado en la Escuela Nº 73 de ese territorio, al encargado de dirección de la Nº 58 de la misma jurisdicción, señor BERNARDINO DEL VALLE CARRIZO, cuyo establecimiento debe ser trasladado por despoblación del lugar, y da a la misma, carácter definitivo.

Autoriza al Auxiliar 8º de la Inspección Seccional 1ª de Misiones, señora FRANCISCA NUÑEZ de CORTEZ, para hacer efectivo el traslado dispuesto por resolución del 22 de noviembre de 1951, en el corriente mes.

Deja sin efecto la permuta acordada por resolución del 10 de julio de 1951, entre las maestras de las Escuelas Nros. 280 de Misiones y 142 de San Luis, señorita MARGARITA SUAREZ y señora LILA DEL CARMEN VERCELLI de SIMON LAHIS, respectivamente.

Aprueba la medida adoptada por la Inspección Seccional 4ª de Chubut, al autorizar a la señora ANA SYMONIDES de DEL VALLE, designada por Decreto Nº 18.401 del 17 de setiembre de 1951, maestra para la Nº 140 de ese territorio, a tomar posesión del cargo en la Nº 53 de la misma jurisdicción y la ubica definitivamente en el último de los establecimientos citados. Hace saber al Inspector Seccional de Chubut, señor FERMIN AGUSTIN GODOY DIAZ, que no está facultado para tomar esta clase de disposición por sí, aunque lo haya sido con carácter de provisional.

Traslada, a su pedido, a la Escuela Hogar Nº 8 de Telén (Prov. Eva Perón), en sus respectivos cargos, al director y a la maestra de la Escuela Nº 246 de la Provincia Eva Perón, señor FABIAN LUIS ARBALLO y señora SELVA ARGENTINA MATEOS de ARBALLO.

Traslada a la escuela primaria Nº 122 anexa al Destacamento de Exploración Mecanizado del Comando Agrupación Patagónica de Km. 3 de Comodoro Rivadavia, como encargado de la dirección, al preceptor de la similar Nº 8 anexa al Regimiento Nº 8 de Infantería, señor FRANCISCO RUFINO RAYNOLDI.

Ubica como maestra de grado en la Escuela Nº 124 de Chubut, a la maestra periescolar del mismo establecimiento, señorita MONICA ELVA SOSA.

Deja sin efecto la resolución del 24 de mayo de 1948 (Expte. Nº 8.831/M/48), por la que se acordó la permuta que de sus respectivas ubicaciones, solicitaban las maestras de las Escuelas Nros. 132 y 92 de Misiones, señoras ELENA C. CORONA de LIZARDO y ALBA E. RIPOLL de SENAS. Aprueba la ubicación en la Escuela Nº 132 de Misiones, de la maestra de la Nº 92 de ese territorio, señora ALBA E. RIPOLL de SENAS, quien revista actualmente como maestra de grado en la Nº 146 de la misma jurisdicción.

Aprueba la medida adoptada por la Inspección General de Territorios, al ubicar a partir del 4 de setiembre de 1951, en forma transitoria, en las Oficinas de la Inspección Seccional 4ª de Chubut, a la maestra de la Escuela Nº 124 de esa jurisdicción, señora EMILIA BERTE LOPEZ de MATANZO.

Ubica en la Escuela Nº 119 de Formosa, al director de la Nº 40 del mismo territorio, señor HUMBERTO ALBARRACIN, de conformidad con lo establecido en el Art. 2º de la resolución de fojas 165 vuelta. Traslada a la Escuela Nº 119 de Formosa, a la maestra de la Nº 40 del mismo territorio, señora MARIA ADELAIDA SILVA de ALBARRACIN.

Resolución del 27/3/52. — Exptes. Nros. 3.549/52; 69.449/51; 96077/51; 199.897/51; y, 52.067/51. — Ubica, a su pedido, en la Inspección Seccional 1ª de Misiones, como ordenanza, al portero de la Escuela Nº 106 del mismo territorio, señor RAMON BARBOSA.

Aprueba la medida adoptada por la Inspección Seccional 1ª de Misiones, al disponer que el portero, señor RAMON ARGENTINO ANTUNEZ, designado para la Nº 308 del mismo territorio, tomara posesión del cargo en la Escuela Nº 27 de la citada jurisdicción.

Aprueba la medida adoptada por la Inspección Seccional 1ª de Misiones, al disponer que el Ayudante 2º (personal de servicio), portera, designada para la Escuela Nº 266 del citado te-

rritorio, señora RAMONA ROSA RAMIREZ de RIOS, pasara a prestar servicios a la Nº 219 de la misma jurisdicción.

Autoriza a la Inspección Seccional 3ª de Neuquén, para que en su oportunidad designe un ordenanza suplente, en reemplazo del titular, señor ALBERTO MARTIN, mientras dura su ausencia.

Deja sin efecto el nombramiento de portero, efectuado por resolución de fecha 30 de mayo de 1951, para la Escuela Nº 10 de Río Negro, a favor del señor RAUL NELSON LA COMBA (Mat. 4.223.499, D. M. Bs. As., Cl. 1927), por no haber tomado posesión del cargo.

Aclaración de nombres

Resolución del 17/3/52. — Exptes números 68.478/51 y 097.046/51. — Hace constar que el verdadero nombre de la directora de la Escuela Nacional Nº 108 de la Provincia de Mendoza, es REJINA MARIA BACA de AGUIRRE (Céd. de Id. Nº 44.470 Pol. de Mendoza), y no María Regina Baca de Aguirre, como se consignó. y que el verdadero nombre de la portera de la Escuela Nº 301 de la Provincia de Tucumán, es CANDELARIA del TRANCITO ALBORNOZ (Mat. 8.958.826, Cl. 1915), y no Candelaria Albornoz Ardile, como se consignó.

CREACION DE ESCUELAS

Neuquén

Resolución del 31/3/52. — Expte. Nº 155.024/52 (M. de Agricultura). — Crea una escuela primaria en "Barrio de la Intendencia", del pueblo de San Martín de los Andes, Territorio Nacional de Neuquén, la que llevará el Nº 134 y figurará incluída en el Grupo "B" por su ubicación desfavorable.

La escuela que se crea, funcionará en el local que construye en ese lugar, la Fundación Eva Perón.

La Dirección General de Administración proveerá el material de muebles, dotación fija y de consumo reglamentarios, y proseguirá el trámite para la aceptación de los solares A y D de la manzana 32, que ofrece la Dirección de Parques Nacionales del Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Nación.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA SECUNDARIA NORMAL, ESPECIAL Y SUPERIOR

CAPITAL

Nombramientos

Decreto Nº 5.204. — Bs. As., 14/3/52. — Nombra en el Colegio Nacional Nº 8 "Julio A. Roca" de la Capital Federal, titular de un cargo de Ayudante Mayor (preceptor), vacante en el turno de la mañana, al señor CARLOS LEOPOLDO PETERNOLLI (Cl. 1931, D. M. Bs. As., Mat. 4.073.467, Céd. de Id. Nº 2.982.802 Pol. de la Capital Federal), quien deberá tomar posesión de dicho puesto, al comenzar el próximo curso escolar.

Decreto Nº 5.205. — Bs. As., 14/3/52. — Nombra en la Escuela Normal de Profesoras Nº 1 de la Capital Federal, profesora de cuatro horas semanales de Castellano en 1er. año 4ª división, turno mañana, vacante por creación 1952, a la Profesora Normal en Letras, señorita MARIA TERESA TROIANI (Cl. 1908, Lib. Cívica 0.302.702, Céd. de Id. Nº 950.324 Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 5.353. — Bs. As., 17/3/52. — Nombra en el Colegio Nacional Nº 3 de la Capital Federal, titular de un cargo de Ayudante Mayor (preceptor), vacante, al señor JOSE PENA (Cl. 1930, D. M. Bs. As., Mat. 4.059.322, Céd. de Id. Nº 2.746.107 Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 5.639. — Bs. As., 20/3/52. — Nombra en la Escuela Nacional de Comercio Nº 18 de la Capital Federal, profesora de seis horas semanales (2-2-2) de Estenografía, vacantes en 3er. año por cración para 1952, a la Perito Mercantil Nacional, señorita ESTELA O'DEMA (Cl. 1927, L. C. 0.845.091, Céd. de Id. Nº 2.627.115 Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 5.640. — Bs. As., 20/3/52. — Nombra en la Escuela Nacional de Comercio Nº 12 de la Capital Federal, profesor de seis horas semanales de Ciencias Físico-Química (Química), (2-2-2) en 3er. año 1ª y 2ª divisiones, turno tarde, vacantes por traslado de Elsa D. García, y en 4º año, turno noche, vacantes por creación para 1952, al Técnico Químico Industrial, señor LORENZO ALFREDO BLANCO (Cl. 1924, D. M. 2, Mat. 4.213.738, Céd. de Id. Nº 1.175.982 Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 5.723. — Bs. As., 21/3/52. — Artículo 1º — Nombra en el Colegio Nacional Nº 7 de la Capital Federal, titulares de un cargo cada uno de Ayudante Mayor (preceptor), a las siguientes personas: al señor JOAQUIN TORRES (Cl. 1914, D. M. 3, Mat. 378.263, Céd. de Id. Nº 1.638.839 Pol. de la Cap. Federal), en un cargo vacante en el turno de la mañana; y, al Perito Mercantil, señor ERNESTO FUNES (Cl. 1923, D. M. 3, Mat. 1.746.615, Céd. de Id. número 2.523.352 Pol. de la Cap. Federal), en un cargo vacante en el turno de la tarde.

Art. 2º — El personal designado en el artículo 1º del presente decreto, deberá tomar posesión de sus tareas, al comenzar el próximo curso escolar.

Decreto Nº 5.792. — Bs. As., 21/3/52. — Nombra en la Escuela Nacional de Comercio Nº 8 de la Capital Federal, titulares de un cargo de Ayudante Técnico (personal docente), cada uno, al siguiente personal: Maestras Normales Nacionales, FILOMENA GONZALEZ (Cl. 1914, L. C. 5.039.375, Céd. de Id. Nº 1.333.312, Pol. de la Cap. Federal), MARIA MARTA SCALISE (Cl. 1929, L. C. 1.309.168, Céd. de Id. número 2.739.562, Pol. de la Cap. Federal), MARIA LUISA CASSERA (Cl. 1906, L. C. 0.138.156, Céd. de Id. Nº 1.054.713 Pol. de la Cap. Federal), MARIA MAGDALENA BRIANCESCO (Cl. 1905, L. C. 0.312.901, Céd. de Id. Nº 584.028 Pol. de la Cap. Federal), y a la Perito Mercantil DRANOMIRA MARIA REGER de RAMORD (Cl. 1927, L. C. 0.157.281, Céd. de Id. número 2.583.902 Pol. de la Cap. Federal).

En la Escuela Nacional de Comercio Nº 4 de la Capital Federal, titulares de un cargo de Ayudante Técnico (personal docente), cada uno, al siguiente personal: Maestras Normales Nacionales, MARTHA JOSEFA ELDA POZZO (Cl. 1929, L. C. 0.500.991, Céd. de Id. Nº 2.752.674 Pol. de la Cap. Federal), NELIDA BEATRIZ OTERO TORAYA (Cl. 1927, L. C. 0.320.907, Céd. de Id. Nº 2.598.506 Pol. de la Cap. Federal), ALICIA CALVIÑO (Cl. 1930, Lib. Cívica 0.433.022, Céd. de Id. Nº 2.516.403 Pol. de la Cap. Federal), NELIDA EMILSE GALBAN (Cl. 1925, L. C. 0.093.027, Céd. de Id. Nº 2.189.963, Pol. de la Cap .Federal), y MARIA ELENA TRUFFINI (Cl. 1931, L. C. 1.167.923, Céd. de Id. Nº 3.900.667 Pol. de la Cap. Federal).

En el Liceo Nacional de Señoritas Nº 3 de la Capital Federal, titulares de un cargo de Ayudante Técnico (personal docente), cada uno, al siguiente personal: Maestras Normales Nacionales, DELFINA NATIVIDAD MAGLIOLA (Cl. 1914, L. C. 301.694, Céd. de Id. Nº 1.653.216, Pol. de la Cap. Federal), LAURA ANA CASARETTO de PEREIRA (Cl. 1925, L. C. 0.074.511, Céd. de Id. 2.090.979 Pol. de la Cap. Federal), y ROSALINDA GINOCCHIO (Cl. 1924, L. C. 0.514.917, Céd. de Id. Nº 1.631.548 Pol. de la Cap. Federal); Bachiller Nacional, ROSA AMALIA FONTICCELLI de MAGGIO (Cl. 1909, L. C. 1.326.125, Céd. de Id. Nº 0.710.680 Pol. de la Cap. Federal) y señorita AMELIA LEMME (Cl. 1903, L. C. 0.356.585, Céd. de Id. número 1.678.526 Pol. de la Cap. Federal).

Promoción

Decreto Nº 6.086. — Bs. As., 27/3/52. — Promueve en el Instituto Nacional del Profesorado en Lenguas Vivas de la Capital Federal, al cargo de Auxiliar 3º (Secretaria), a la actual Auxiliar 5º (Prosecretaria) de ese mismo establecimiento, señora HEBE JUANA GONZALEZ de GOBBI (Céd. de Id. Nº 1.710.296 Pol. de la Cap. Federal, L. C. 266.508).

Pases

Decreto Nº 4.472. — Bs. As., 6/3/52. — Expte. Nº 1.533/51. — Que el señor LEONIDAS ENRIQUE PISANI (Cl. 1892, D. M. 15, Mat. 730.562), pase a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 17 de la Capital Federal, 2 (dos) horas de Ciencias Físico-Química (Química), vacantes por creación para 1952 en 3er. año, 1ª división —tarde—, debiendo cesar al propio tiempo en 3 (tres) horas de Merceología, de que es titular en 3er. año, 1ª división —mañana— de la Escuela Nacional de Comercio Nº 11 de la Capital Federal, con lo que queda solucionada la situación de incompatibilidad que se le planteara.

Decreto Nº 5.263. — Bs. As., 17/3/52. — Que la Doctora en Jurisprudencia señorita BLANCA AZUCENA NELIDA HAYDEE CASSACHE SEBRES (Cl. 1909, L. C. 3.454.993, Céd. de Id. Nº 936.255, Pol. de la Cap. Fed.), pase a dictar diez horas semanales de cátedra (6 horas de Instrucción Cívica (2-2-2) y 4 horas de Historia (2-2), todas ellas vacantes en 3er. año, por creación 1952) en la Escuela Nacional de Comercio Nº 18 de la Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo en cuatro horas semanales de Instrucción Cívica (2-2) en 3er.

año, 5ª y 6ª divisiones, turno tarde, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 7; dos horas semanales de la misma asignatura en 3er. año, 1ª división, turno tarde, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 1 y tres horas semanales de Derecho Usual y Práctica Forense en 4º año, 2ª división, turno tarde, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 4, todos establecimientos de la Capital Federal.

Decreto Nº 5.264. — Bs. As., 17/3/52. — Que la señora MARTHA LEA GASSO de POCHETTI (Cl. 1927, D. M. 50, L. C. 1.590.638, Céd. de Id. Nº 23.919 Pol. de San Luis), pase a desempeñar a la Escuela Nº 62 de la Provincia de Buenos Aires, un cargo de maestra de grado, cesando al propio tiempo en un cargo de Preceptora, de que es titular en la Escuela Normal Nº 6 de la Capital Federal.

Resolución del 31/3/52. — Que la señorita ALICIA ELENA MARINO (Cl. 1931, L. Cívica 2.946.672, Céd. de Id. Nº 4.565.651, Pol. de la Cap. Fed.), pase a desempeñar un cargo de Ayudante Mayor (preceptora), vacante en el turno de la tarde, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 17 de la Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo similar de que es titular en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 2 de la Capital Federal.

PROVINCIAS

Buenos Aires

Dáse el nombre "Presidente Perón" al Colegio Nacional de Lobos

Bs. As., 28/3/52. — Expte. Nº 10.051/52. — VISTO: El presente petitorio que traduce el anhelo de la población de la ciudad de Lobos, Provincia de Buenos Aires, para que se le confiera el honor de dar el nombre "Presidente Perón" al Colegio Nacional de la misma y, CONSIDERANDO:

Que si bien la imposición de nombres a los establecimientos de enseñanza es función privativa del Superior Gobierno, éste no puede desoir los justos reclamos hechos al respecto, cuando ellos coinciden con sus propias y patrióticas inspiraciones;

Que este Ministerio ha considerado que el nombre dado a una Escuela debe representar, no solamente el homenaje tributado a una figura señera de la nacionalidad sino, en lo posible, que pertenezca a persona vinculada al lugar en que está ubicada la misma;

Que el nombre que se perpetúe en el frontis del establecimiento debe significar asimismo, el recuerdo permanente de los altos ejemplos de virtudes ciudadanas que informaron la vida de la persona a que se refiere;

Que en este último aspecto, la realidad de la Nueva Argentina debe dirigir constantemente sus miradas al cotidiano y luminoso ejemplo de patriotismo que brinda el Excmo. señor Presidente de la Nación, General don Juan Domingo Perón, cuyas virtudes le han dado ya el lugar de privilegio que, en nuestra historia, determinó el pueblo entero de la Nación en las memorables jornadas del 17 de octubre de 1945, 24 de febrero de 1946 y 11 de noviembre de 1951;

Que la circunstancia de haber nacido el General Perón en la ciudad de Lobos permite considerar legítimo el honor que la misma ciudad reclama de dar su nombre a su Colegio Nacional para que bajo la advocación de su ejemplo se adoctrinen los jóvenes que en él realicen su tarea escolar;

Por ello, y de conformidad con lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, **el Ministro de Educación**, RESUELVE: Dáse el nombre "PRESIDENTE PERON" al Colegio Nacional de la ciudad de Lobos, Provincia de Buenos Aires.

Nombramiento

Decreto Nº 6.087. — Bs. As., 27/3/52. — Nombra en la Escuela Normal Mixta de Lomas de Zamora (Buenos Aires), profesora de seis horas semanales de Educación Física (2-2-1-1) en 2º año, 5ª división, 3er. año, 5ª división y 5º año, 1ª y 2ª divisiones, turno mañana; en el Liceo Nacional de Señoritas anexo al Colegio Nacional de Adrogué (Buenos Aires), profesora de dos horas semanales de Educación Física en 3er. año, 2ª división, turno tarde, vacante por creación 1952 y en la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de Adrogué (Buenos Aires), profesora de dos horas semanales de la misma asignatura en 3er. año, vacante por creación 1952, a la profesora de Educación Física señora CLORINDA MARIA MAGDA VICINI de LLOBET (Cl. 1915, L. C. 0.626.997, Céd. de Id. número 1.732.354, Pol. de la Cap. Fed.).

Permuta

Decreto Nº 5.266. — Bs. As., 17/3/52. — Expte. Nº 20.460/51. — Acuerda la permuta de tareas que gestionan HORACIO JORGE BLAKE (Cl. 1899, D. M. 19, Mat. 1.087.916) y ESTEBAN ALFREDO FILA (Cl. 1923, D. M. 19, Mat. 2.309.291), quienes pasarán a revistar, respectivamente, en la Escuela Nacional de Comercio "Libertador General José de San Martín" de La Plata (Buenos Aires), como titulares de 3 (tres) horas de Contabilidad en 1er. año, 2ª división —mañana— y de 4 (cuatro) horas de Contabilidad en 2º año, 3ª división, mañana.

Pases

Decreto Nº 5.643. — Bs. As., 20/3/52. — Visto: que la señorita María Simona Pascuzzi fué designada por Decreto Nº 162 de fecha 7 de enero del corriente año, en horas de cátedra en la Escuela Normal Mixta de Azul (Buenos Aires), con posterioridad al reajuste de tareas del personal docente afectado por la supresión del sexto año de estudios, se hace necesario ajustar su situación de revista a los planes actuales, atento a lo aconsejado por el señor Ministro de Educación de la Nación, el **Presidente de la Nación Argentina**, DECRETA: Que la señorita MARIA SIMONA PASCUZZI (Cl. 1899, L. C. 3.810.506, Céd. de Id. Nº 960.024, Pol. de la Prov. de Buenos Aires), pase a revistar desde la iniciación del curso escolar del corriente año, en la Escuela Normal Mixta de Azul (Buenos Aires), con 3 (tres) horas de Didáctica Especial, vacantes por aplicación del nuevo plan en 5º año y a la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de Azul (Buenos Aires), con 3 (tres) horas de Caligrafía y Dibujo Lineal, vacantes en 1er. año, debiendo cesar al propio tiempo en la Escuela Normal Mixa de la mencionada localidad, en 5 (cinco) horas de Didáctica General y Especial de que es titular en 5º año.

Decreto Nº 5.785. — Bs. As., 21/3/52. — Que el profesor de Ciencias Biológicas señor LUIS JUAN SALVADOR SERRAO (Cl. 1900, D. M. 13 Mat. 603.955, Céd. de Id. Nº 243.320, Pol. de la Cap. Fed.), pase a desempeñar en el Colegio Nacional Nº 2 "Domingo F. Sarmiento" de la Capital Federal, el cargo de rector, debiendo cesar al propio tiempo, en el cargo de rector, de que es titular, en el Colegio Nacional de Bragado (Buenos Aires).

Resolución del 24/3/52. — Expte. Nº 2.537/1950. — Que la señora ETHEL EVELIA CASTAÑO de RODRIGUEZ SOTO (Céd. de Id. número 283.904, Pol. de la Prov. de Buenos Aires), pase a desempeñar en el Colegio Nacional de Lobería (Buenos Aires), un cargo de Ayudante Mayor (preceptora), vacante, debiendo cesar al propio tiempo en un cargo análogo de que es titular en la Escuela Normal de Tandil (Buenos Aires).

Resolución del 31/3/52. — Que la profesora de Castellano y Literatura señorita MARGARITA DICKMANN (Cl. 1907, L. C. 0.325.107, Céd. de Id. Nº 803.936, Pol. de la Cap. Fed.), pase a desempeñar en la Escuela Normal de Maestras Nº 7 de la Capital Federal, diez horas semanales de Castellano (4-4-2) en 1er. año. 4ª división, 2º año, 1ª división y 4º año, 2ª división, todas del turno de la mañana; y, en el Colegio Nacional Nº 4 "Nicolás Avellaneda" de esta misma ciudad, cuatro horas semanales de Castellano en 3er. año, 5ª división, turno tarde y dos horas semanales de Historia en 5º año, 2ª división, mañana —Bachillerato Especializado en Ciencias Biológicas—, debiendo cesar al propio tiempo en diez y seis horas semanales de Castellano (4-4-4-4) de que es titular en 1er. año, 1ª división, 2º año, 2ª división, 3er. año, 1ª división y 3er. año, 2ª división, todas del turno de la tarde, en el Colegio Nacional de San Martín (Buenos Aires).

Córdoba

Nombramientos

Decreto Nº 5.349. — Bs. As., 17/3/52. — Nombra en la Escuela Normal Mixta de Río Cuarto (Córdoba), titular de un cargo de Ayudante Mayor (preceptora), vacante, a la señorita GRACIELA LACASE IZZO (Cl. 1934, Céd. de Id. Nº 3.565.66?, Pol. de la Cap. Fed.).

Decreto Nº 6.085. — Bs. As., 27/3/52. — Nombra titular de un cargo de maestra de grado, para la Escuela Normal Mixta "José Figueroa Alcorta" de la ciudad de Bell Ville, Provincia de Córdoba, a la señorita ELEONORA SEXTA CORNAGLIA (L. C. 7.554.777, Céd. de Id. Nº 207.786, Pol. de Córdoba).

Decreto Nº 6.189. — Bs. As., 27/3/52. — Nombra en la Escuela Normal de Córdoba, profesora de tres horas semanales de Política Educacional y Organización Política Argentina en 5º año, a la maestra normal nacional señora VICTORIA ANGELICA LOPEZ de BENCIVEN-

GA (Cl. 1923, L. C. 7.372.578, Céd. de Id. número 118.369, Pol. de Córdoba).

Entre Ríos

Pase

Decreto Nº 5.653. — Bs. As., 20/3/52. — Expte. Nº 49.418/51. — Que la señorita NILDA ELSA ASCUA (L. C. 892.723, Céd. de Id. número 1.337, Pol. de Nogoyá-Entre Ríos), pase a desempeñar en la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de Nogoyá (Entre Ríos), 4 (cuatro) horas de Castellano en 2º año, que ya viene atendiendo con carácter de provisoria, debiendo cesar al propio tiempo, en 3 (tres) horas de Latín que le fueran asignadas por Decreto Nº 21.050 de 14 de julio de 1948 en 1er. año del Colegio Nacional de la mencionada ciudad, innecesarias por no dictarse, con lo que queda solucionada la situación planteada en el expediente mencionado en el considerando del presente decreto.

Santa Fe

Nombramiento

Decreto Nº 5.346. — Bs. As., 17/3/52. — Nombra en la Escuela Nacional de Comercio "Zona Norte" de Rosario (Santa Fe), titular de un cargo de Ayudante Mayor (preceptora), a la maestra normal nacional señorita TERESA RITA MENDEZ (Cl. 1929, L. C. 2.817.662, Céd. de Id. Nº 266.256, Pol. de Rosario, Santa Fe), quien deberá tomar posesión del cargo al comenzar el próximo curso escolar.

CAPITAL, PROVINCIAS Y TERRITORIOS

Nombramientos

Decreto Nº 5.352. — Bs. As., 17/3/52. — Nombra en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso s determina, al siguiente personal: en el Liceo Nacional de Señoritas de Corrientes, profesor de seis horas semanales de cátedra (3 horas de Instrucción Cívica en 5º año, 1ª división y 3 horas de Historia en 4º año, 1ª división, turno tarde), al abogado señor ANIBAL ARGENTINO ORMELLA (Cl. 1920, D. M. 40, Mat. 2.588.268, Céd. de Id. Nº 248.713, Pol. de la Cap. Fed.), y en la Escuela Normal Mixta de Mercedes (San Luis), profesora de cinco horas semanales de cátedra (2 horas de Psicología Pedagógica en 5º año, 1ª división, y 3 horas de Instrucción Cívica en 4º año, 2ª división), a la profesora normal en Letras señorita ELIDA ROSARIO ANA RONCORONI (Cl. 1928, L. C. 1.588.813, Céd. de Id. Nº 24.112, Pol. de San Luis).

Pases, cambios de tareas

Resolución del 10/3/52. — Expte. Nº 222.302/1951. — Que la señora MARGARITA MELANIE ANSALDO de ALCHOURRON (Céd. de Id. Nº 486.494, Pol. de la Cap. Fed.), pase a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 3 "Hipólito Vieytes" de la Capital Federal, 6 (seis) horas (3-3) de Francés, vacantes por cesantía de su titular en 3er. año, 6ª división y 4º año, 1ª división —ambas del turno de la mañana—, debiendo cesar al propio tiempo, en igual número de horas de Francés (2-2-2) de que es titular en 2º año, 1ª y 3ª divisiones y 4º año, 1ª división —noche— de la Escuela Nacional de Comercio Nº 14 de la Capital Federal.

Que la señora MARIA ROSA LUTECIA LAUTIER de DELSASTRE (Céd de Id. Nº 191.262, Pol. de Rosario-Santa Fe), pase a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 14 de la Capital Federal 6 (seis) horas (2-2-2) de Francés en 2º año, 1ª y 3ª divisiones y 4º año, 1ª división —noche— que deja la señora Margarita M. A. de Alchourron, debiendo cesar, al propio tiempo, en igual número de horas de Francés (3-3) en 1er. año, 1ª y 5ª divisiones —tarde— de la Escuela Nacional de Comercio de San Martín (Buenos Aires).

Resolución del 31/3/52. — Efectúa los cambios de tareas del siguiente personal en la forma que en cada caso se indica:

VICTORIA EUGENIA CAMPOS de SIANOLA (Céd. de Id. Nº 1.925.134, Pol. de la Cap. Fed.), pase a desempeñar en la Escuela Normal de Maestras Nº 6 de la Capital Federal seis horas semanales de Educación Física (2-2-1-1) en 3er. año, 4ª y 5ª divisiones y en 5º año, 1ª y 2ª divisiones y en la Escuela Nacional de Comercio Nº 18 de esta misma ciudad, cuatro horas semanales de Educación Física (2-2) en 3ros. años, vacantes por creación 1952; debiendo cesar al propio tiempo en diez horas semanales de Educación Física (2-2-2-2-2) de que es titular en el turno de la tarde de la Escuela Normal de San Francisco (Córdoba).

ALFONSO QUINCE (Cl. 1910, L. C. 0.356.190,

Pol. Militar), pase a desempeñar en la Escuela Normal Mixta de San Martín (Buenos Aires), dos horas semanales de Vida Vegetal en 1er. año, 3ª división, mañana, debiendo cesar al propio tiempo en dos horas semanales de Higiene de que es titular en 5º año, 1ª división, tarde, en la Escuela Nacional de Comercio de Neuquén.

MARIA ANGELICA MAREQUE de GRIGERA ARAUJO (Cl. 1915, L. C. 2.173.841, Céd. de Id. Nº 453.639, Pol. de Buenos Aires), pase a desempeñar en el Colegio Nacional de Morón (Buenos Aires), seis horas semanales de Educación Física (2-2-2), en 2º, 3º y 4º años, vacantes por creación 1952; debiendo cesar al propio tiempo en seis horas semanales de la misma asignatura (2-2-2) en 1er. año, 6ª y 7ª divisiones y en 3er. año, 1ª y 3ª divisiones de que es titular en la Escuela Nacional de Comercio Nº 6 de la Capital Federal).

ESTELA GLORIA IANNOCONE (Céd. de Id. Nº 58.370, Pol. de Córdoba), pase a desempeñar en la Escuela Normal Nº 2 de la Capital Federal, tres horas semanales de Didáctica en 5º año, 1ª división, mañana, debiendo cesar al propio tiempo en dos horas semanales de Psicología Pedagógica en 5º año, 1ª división y una hora semanal de Cultura Musical en 4º año, 3ª división, mañana, de que es titular en la Escuela Normal de Maestras Nº 10 de la Capital Federal.

MARIA ELINA ANUNCIACION CORRIERI (L. C. 0.184.121, Céd. de Id. Nº 1.316.808, Pol. de la Cap. Fed.), pase a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 1 de la Capital Federal, dos horas semanales de Historia en 1er. año, 5ª división, tarde y en la Escuela Normal Mixta de Avellaneda (Buenos Aires) dos horas semanales de Historia en 4º año, 2ª división, mañana, debiendo cesar al propio tiempo en cuatro horas semanales de Historia de que es titular en 3er. año, 1ª división, mañana, en la Escuela Normal de Maestras Nº 3 de la Capital Federal.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

CAPITAL

Nombramientos

Decreto Nº 5.355. — Bs. As., 17/3/52. — Nombra en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación que en cada caso se determina, en los cargos que a continuación se menciona, al siguiente personal: en la Escuela Industrial —Ciclo Superior— Nº 2 de la Capital Federal, titular de un cargo de Ayudante Mayor (Preceptor), vacante en el turno de la noche, al señor RODOLFO ESTEVEZ (Cl. 1922, D. M. 24, Mat. 1.734.396, Céd. de Id. 4.704.911 Pol. de la Cap. Fed.); y, en la Escuela Industrial —Ciclo Superior— Nº 1 de la Capital Federal, titular de un cargo de Ayudante Mayor (Preceptor), vacante en el turno de la mañana, al señor IGNACIO OSCAR COROMINAS (Cl. 1928, D. M. Bs. As., Mat. 4.227.566, Céd. de Id. Nº 2.637.695 Pol. de la Cap. Fed.).

Decreto Nº 5.357. — Bs. As., 17/3/52. — Nombra en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación que en cada caso se determina, en los cargos que a continuación se menciona, al siguiente personal: en la Escuela Industrial —Ciclo Superior— Nº 1 de la Capital Federal, titular de un cargo de Ayudante Mayor (Preceptor), vacante en el turno diurno, al señor JOSE MARIA GONZALEZ (Cl. 1913, D. M. 3, Mat. 372.717, Céd. de Id. número 1.506.749 Pol de la Cap. Fed.); y, MARIA ESTHER SANCHEZ de LEIVAS (Cl. 1923, L. C. 0.510.297, Céd. de Id. Nº 1.978.331 Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 5.646. — Bs. As., 20/3/52. — VISTO: La necesidad de proveer el cargo de Director de la Escuela Industrial Nº 1 "Otto Krause" de la Capital Federal que se encuentra vacante, y CONSIDERANDO: Que la propuesta elevada por el Señor Secretario de Estado de dicho Departamento se ha efectuado por un concurso de oposición y, de conformidad con lo dictaminado por la Junta de Calificación de la Enseñanza, creada al efecto, el **Presidente de la Nación Argentina, DECRETA:** Art. 1º — Nómbrase en la Escuela Industrial Nº 1 "Otto Krause" de la Capital Federal, titular del cargo de Director, al Ingeniero Aeronáutico y actual Director del establecimiento similar Nº 2 "Ingeniero Luis H. Huergo", señor JUAN BAUTISTA DE NARDO (Cl. 1909, D. M. 19, Mat. 1.107.366, Céd. de Id. Nº 1.044.543 Pol. de la Cap. Federal).

Art. 2º — Dáse por finalizadas las funciones que por decreto Nº 8.274 de fecha 7 de abril de 1949 se le asignaran al Ingeniero Civil don PASCUAL A. PEZZANO (Cl. 1897, D. M. 43, Mat. 2.742.775), al encomendársele la Dirección de la Escuela Industrial Nº 1 "Otto Krause"

de la Capital Federal, quien en consecuencia deberá reintegrarse a sus horas de cátedra.

Art. 3º — De forma.

PROVINCIAS

Buenos Aires

Nombramiento

Decreto Nº 6.075. — Bs. As., 26/3/52. — Nombra en la Escuela Industrial de la Nación —Ciclo Superior— de Bahía Blanca (Buenos Aires), profesor de once horas semanales de cátedra (3 horas de Calor —Electricidad—) en 2º año —Curso Superior Vespertino—; 5 horas de Matemáticas en 4º año —Ajustadores Mecánicos—, turno mañana y 3 horas de Mecánica (Hidráulica y Nociones de Termodinámica) en 3er. año —Curso Superior Vespertino— al Ingeniero Civil señor ENRIQUE FERMIN FAGGI (Clase 1920, D. M. 31, Mat. Nº 1.979.970, Céd. de Id. número 3.203.463, Pol. de la Cap. Fed.).

TERRITORIOS

Neuquén

Nombramiento

Decreto Nº 6.074. —Bs. As., 26/3/52. — Nombra en la Escuela Industrial —Ciclo Medio— de Neuquén, profesor de dos horas semanales de Educación Física, vacantes en 4º año, al Profesor Normal en Educación Física, señor RAMIRO RIGUEIRO (Cl. 1924, D. M. 1, Mat. 4.006.753, Céd. de Id. Nº 2.075.110 Pol. de la Cap. Federal).

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

ACLARASE UNA RESOLUCION

Resolución del 17/3/52. — Hace saber a quienes corresponda con referencia al apartado 1º de la Resolución Ministerial de fecha 23 de noviembre de 1951, por el que se nombrara en el Departamento de Automotores de este Ministerio, Auxiliar 8º (Principal 11), con funciones de chófer de 1ª categoría, en sustitución, del señor José Pappalardo, cuya renuncia se aceptara, al señor ERNESTO MARIO IGLESIAS (Clase 1923, D. M. 2, Mat. 1.738.649) y, Auxiliar 9º (Principal 11) con funciones administrativas, en reemplazo del señor Luis Jacinto Castillo, cuya renuncia se aceptara, al señor FRANCISCO ALBERTO RIVERA LUQUE (Cl. 1934, Céd. de Id. Nº 3.597.641 Pol. de la Cap. Federal), que en realidad dichas renuncias y nombramientos deben considerarse efectuados en la Dirección General de Administración y no como en aquella se mencionara.

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

PASE

Decreto Nº 5.549. — Bs. As. 19/3/52. — Que la Profesora Normal en letras señorita TRINIDAD DEL CARMEN MARIA DE LA ENCARNACION ANGUSTIAS GUIXE (Cl. 1913, L. C. 0.092.984, Céd. de Id. Nº 1.195.430 Pol. de la Cap. Fed.), pase a dictar ocho horas semanales de Castellano (4-4) en 3er. año, 1ª y 2ª div. mañana, en la Escuela Normal de Comercio Nº 21 de la Capital Federal y cuatro horas semanales de la misma asignatura en 3er. año, 1ª div. tarde, en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 22 de la misma ciudad; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Auxiliar 3º (personal administrativo) de que es titular en la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación.

DIRECCION DE SANIDAD ESCOLAR

DESIGNACION DE PERSONAL PARA COLONIAS DE VACACIONES

Resolución del 24/3/52. — Expte. Nº 190.256 /52. — Designa para prestar servicios en las Colonias de Vacaciones durante el período de funcionamiento de las mismas comprendido entre el 10 de diciembre de 1951 y el 25 de marzo de 1952, al siguiente personal:

Visitadoras de Higiene a las señoritas RENEE MARIANA JENESSE (L. C. 3.368.259) y SUSANA ANDREA EBOLI TREJO (L. C. 0.154.059), ya sea dependientes o no dependientes de la Dirección General de Enseñanza Primaria; Celadoras a las señoritas: ZULEMA DE LUCA (L. C. 2.926.148); MARIA ANTONIA PEREZ (Céd. de Id. Nº 2.087.118, Pol. de la Cap. Fed.); EL-

SA SUSANA PEREZ (L. C. 1.691.145); BERTA GLAUDERMAN (L. C. 2.705.068); MARTA ROSA SCAVINO (L. C. 3.201.824); ELVIRA DELIA FERRANDO (L. C. 0.018.049) y, Profesora de Música, a la señorita YOLANDA MARIA AMALFI (L. C. 2.008.000), en sustitución respectivamente de: NORMA B. QUIRANTES, ISOLINA LOLA VARELA, NORMA N. BELTRAME, ANTONIA C. de VARELA, ESTER LUJAN PIÑEIRO, CONSTANCIA F. S. de GIOVANNINI, MARIA INES INGUNZA y CAROLINA LOIACONO, quienes fueran designada en su oportunidad y que por diversas causas no han podido presentarse a tomar posesión de sus puestos.

DECRETOS Y RESOLUCIONES EN QUE SE INVOLUCRA A PERSONAL DE DISTINTAS DIRECCIONES

NOMBRAMIENTOS

Decreto Nº 5.356. — Bs. As. 17/3/52. — Nómbra en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación que en cada caso se determina, en los cargos que a continuación se menciona, al siguiente personal: en la ESCUELA INDUSTRIAL Nº 2 de la Capital Federal, titular de un cargo de Ayudante Mayor (Preceptor), vacante en el turno de la noche, al señor LUIS JOSE VICENTE (Cl. 1920, D. M. 15, Mat. 1.989.798, Céd de Id. Nº 1.958.966 Pol. de la Cap. Fed.); y, en el COLEGIO NACIONAL Nº 4 "NICOLAS AVELLANEDA" de la Capital Federal, titular de un cargo de Ayudante Mayor (Preceptor), vacante en el turno de la tarde, al Bachiller Nacional señor JOSE LUIS CAVALLO (Cl. 1927, D. M. Bs. As., Mat. 4.225.665, Céd. de Id. Nº 2.959.861 Pol. de la Cap. Fed).

Decreto Nº 5.359. — Bs. As., 17/3/52. — Nombra en los establecimientos de enseñanza del Ministerio de Educación que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina, al siguiente personal: en la Escuela Nacional Profesional de Mujeres Nº 2 de la Capital Federal, titular de un cargo de Ayudante Mayor (personal administrativo), vacante, a la señorita RAQUEL ROSA GARCIA (Clase 1930, L. C. 2.189 801, Céd. de Id. Nº 4.496.123, Pol. de la Cap. Federal).

En el Liceo Nacional de Señoritas Nº 2 "Amancio Alcorta" de la Cap. Federal, titular de un cargo de Ayudante Mayor (Preceptora), vacante en el turno de la tarde, a la señorita ALICIA ELENA MARINO (Cl. 1931, L. Cívica 2.946.672, Céd. de Id. Nº 4.565.661 Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 5.362. — Bs. As., 17/3/52. — Nombra en los establecimientos de enseñanza y reparticiones dependientes del Ministerio de Educación que en cada caso se determina, en los cargos que a continuación se menciona al siguiente personal:

En el Colegio Nacional Nº 3 "Mariano Moreno" de la Capital Federal, titular de un cargo de Ayudante Mayor (Preceptor), vacante, al señor LUIS GUILLERMO PATRICIO BARTHE (Cl. 1931, D. M. Bs. As., Mat. 4.505.134, Céd. de Id. Nº 3.026.601 Pol de la Cap Federal).

En la Dirección General de Personal, titular de un cargo de Ayudante Mayor (personal administrativo), a la Bachiller Nacional señorita HEBE FELISA VILLULLAS (Cl. 1932, L. Cívica 2.637.299, Céd. de Id. Nº 3.185.988 Pol. de la Cap. Federal).

En la Dirección General de Enseñanza Primaria —con cargo al Inciso 1º— Ministerio y Dependencias —cargos a distribuir—, titular de un cargo de Auxiliar 9º (personal administrativo), al señor ALFREDO LOPEZ (Cl. 1900, D. M. 1, Mat. 7.053, Céd. de Id. Nº 1.255.863, Pol. de la Cap. Federal), debiendo cesar al propio tiempo, en un cargo de Auxiliar 7º (personal de servicio), de que es titular en esa misma Repartición.

Decreto Nº 5.562. — Bs. As., 19/3/52. — Nombra en las reparticiones dependientes del Ministerio de Educación que en cada caso se determina, en los cargos que a continuación se menciona, al siguiente personal:

En la Dirección de Instrucción Religiosa —para prestar servicios en el Departamento de Mesa General de Entradas y Salidas y Archivo—, titular de un cargo de Ayudante Mayor (personal administrativo), a la señorita MARTA SANTOS PENNISI (Cl. 1911, L. Cívica 0.100.289, Céd. de Id. Nº 4.565.706, Pol. de la Cap. Federal).

En la Dirección General de Administración, titular de un cargo de Ayudante Mayor (personal administrativo), a la señorita MARIA ELENA ETCHECHURY (Cl. 1932, L. C. 2.629.079, Céd. de Id. Nº 3.375.839 Pol. de la Cap. Federal).

En la Dirección General de Enseñanza Técnica —para prestar servicios en el Departamento

de Mesa General de Entradas y Salidas y Archivo—, titular de un cargo de Ayudante Mayor (personal administrativo), a la señorita ELBA SORIA (Cl. 1924, L. C. 4.303.166, Céd. de Id. Nº 3.621.349 Pol. de la Cap. Federal), debiendo cesar al propio tiempo como empleada jornalizada de este ministerio.

Decreto Nº 5.564. — Bs. As., 19/3/52. — Nombra en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina, al siguiente personal:

En la Escuela Normal de Profesores de Santiago del Estero, profesora de nueve horas semanales de Inglés (5-4) en 1º y 3er. años, turno mañana, y en la Escuela Industrial de Santiago del Estero, profesora de cuatro horas semanales de Inglés (2-2) en 5º año —Electricidad— y en 5º año —Química—, turno tarde, a la Profesora en Lenguas Vivas señora CENNY MELHEM de ARAGONES (Cl. 1921, L. C. 9.265.057, Céd. de Id. Nº 22.185 Pol. de Sgo. del Estero).

En la Escuela Normal Mixta "Mariano I. Loza" de Goya (Corrientes), profesora de seis horas semanales de Práctica de la Enseñanza en 5º año, 1ª división, a la Maestra Normal Nacional señorita CARMEN ELSA ROVIRA (Cl. 1925, L. C. 0. 568.747, Céd. de Id. Nº 138.461 Pol. de Corrientes).

Decreto Nº 5.783. — Bs. As., 21/3/52. — VISTO: La necesidad de proveer diversos cargos directivos que se encuentran vacantes en distintos establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación, y CONSIDERANDO: Que la propuesta elevada por el señor Secretario de Estado de dicho Departamento se ha efectuado por un concurso de oposición y, de conformidad con lo dictaminado por la Junta de Calificación de la Enseñanza, creada al efecto, **El Presidente de la Nación Argentina** DECRETA: Nómbrase en los establecimientos de enseñanza que en cada caso se determina, en los cargos que a continación se menciona, al siguiente personal:

En la Escuela Normal Mixta de San Pedro (Buenos Aires), titular del cargo de Director, al Maestro Normal Nacional y actual Regente titular a cargo de la Dirección de ese establecimiento, señor ABEL ADOLFO BERNASCONI (Cl. 1913, D. M. 13, Mat. 641.917, Céd. de Id. Nº 1.775.448 Pol. de la Cap. Federal).

En la Escuela Industrial Nº 4 de la Capital Federal, titular del cargo de Director, al Ingeniero Mecánico y Electricista, Técnico Mecánico y Vicedirector titular de ese mismo establecimiento, señor OSCAR EDGARDO BEATY (Cl. 1920, D. M. 15, Mat. 1.922.721, Céd. de Id. Nº 1.898.845 Pol. de la Cap. Federal)

PASES

Decreto Nº 5.644. — Bs. As., 20/3/52. — Expte. P. I. Nº 4.269/52. — Que el señor JUAN LUIS LANDABURU (Cl. 1893, D. M. 19, Mat. 1.085.834, Céd. de Id. Nº 61.245 Pol. de la Cap. Federal), pase a desempeñar en la Escuela Industrial Nº 11 de la Capital Federal, 2 (dos) horas de Química Inorgánica en 3er. año 2ª división, debiendo cesar al propio tiempo en 8 (ocho) horas (4-4) de Trabajos Prácticos de Química Industrial de que es titular en 6º año 2ª y 3ª divisiones de la Escuela Industrial "Otto Krause" de la Cap. Federal, con lo que su situación de revista queda encuadrada dentro de las prescripciones del Artículo 13 de la Ley Nº 13.343.

Expte. P. I. Nº 7.944/49. — Que la señora AMANDA PALANQUE de LARDONE (Céd. de Id. Nº 120.269 Pol. de Rosario-Santa Fe), pase a desempeñar en el Liceo Nacional de Señoritas de Rosario (Santa Fe) 3 (tres) horas de Literatura en 4º año 4ª división —tarde—, debiendo cesar, al propio tiempo, en 4 (cuatro) horas de Castellano de que es titular en 3er. año 4ª división —tarde— del mismo establecimiento, con lo que su situación de revista queda encuadrada dentro de las disposiciones reglamentarias que fijan el máximo de tareas que puede acumularse.

Decreto Nº 5.654. — Bs. As., 20/3/52. — Artículo 1º — (Expte. Nº 094.753/51). — Que la señorita MARIA ESTHER FERNANDEZ (Cl. 1920, L. C. 3.645.570, Céd. de Id. número 2.320.410 Pol. de la Cap. Federal), pase a desempeñar en la Escuela Normal de Maestras Nº 9 "Sarmiento" de la Capital Federal, un cargo de Maestra de Estética (Dibujo), debiendo cesar, al propio tiempo, en un cargo de Maestra Especial (Dibujo y Economía Doméstica) de que es titular en la Escuela Profesional de Mujeres de Mar del Plata (Buenos Aires).

Art. 2º — (Expte. Nº 21.574/51). — Que la señora ESTELA ROSARIO DIAZ de QUINTEROS (L. C. 358.868, Céd. de Id. Nº 5.643 Pol. de Chubut), pase a desempeñar en el Colegio Nacional de La Paz (Entre Ríos), 8 (ocho) horas de Castellano (4-4) en 1er. año 2ª división

y 2º año 2ª división, y en la Sección Comercial anexa al mismo Colegio, 4 (cuatro) horas de Castellano en 3er. año 1ª dvisión, debiendo cesar al propio tiempo, en 3 (tres) horas de Castellano de que es titular en 6º año 1ª división —que se suprime— de la Escuela Normal de San Fernando (Buenos Aires), en 3 (tres) horas de Literatura de que es titular en 4º año 1ª división del Curso de Bachillerato anexo a la misma Escuela y en 3 (tres) horas de Castellano de que es titular en 3er. año 1ª división de la Escuela Industrial de la misma ciudad.

Art. 3º — (Legajo Nº 8.377/51). — Que la señora LEONOR ROMEO LOPEZ de LOPEZ (Céd. de Id. Nº 1.322.428, Pol. de la Prov. de Buenos Aires), pase a desempeñar en la Escuela Profesional de Mujeres Nº 6 de la Capital Federal, un cargo de Regente, vacante, debiendo cesar, al propio tiempo, en un cargo análogo de que es titular en la Escuela Profesional de Mujeres de San Martín (Buenos Aires).

Art. 4º — Los traslados que se efectúan por el presente decreto deben considerarse efectuados a partir de la iniciación del curso escolar de 1952.

Resolución del 17/3/52. — Que el personal que a continuación se determina, pase a revistar, a su pedido, —desde la iniciación del curso escolar del corriente año—, en los establecimientos que se menciona, en la forma que en cada caso se expresa:

(Expte. 91.760/951). — MARIA EMILIA MILIC (Mat. 347.693, Céd. de Id. Nº 2.202.033 Pol. de la Cap. Fed.), pase a desempeñar en la Escuela Profesional de Mujeres Nº 3 de la Capital Federal, un cargo de Maestra de Taller, debiendo cesar, al propio tiempo, en un cargo similar de que es titular en la Escuela Profesional de Mujeres Nº 1 de Avellaneda (Buenos Aires).

(Expte. 90.902/951). — EDUARDO FRANCISCO REMY SOLA (Cl. 1922, D. M. 63, Mat. 3.956.280), pase a desempeñar en el Colegio Nacional Nº 6 "Manuel Belgrano" de la Capital Federal, 2 (dos) horas de Vida Humana vacantes en 3er. año 7ª div., por creación para 1952, debiendo cesar, al propio tiempo, en 2 (dos) horas de Higiene de que es titular en 6º año 1ª división —noche— en la Escuela Nacional de Comercio Nº 9 de la Capital Federal.

(Expte. Nº 59.163/951). — CARMEN DOLORES SANCHEZ de DINARDO (Céd. de Id. Nº 2.004.300 Pol. de la Cap. Fed.), pase a desempeñar en el Colegio Nacional Nº 11 "Hipólito Irigoyen" de la Capital Federal, 3 (tres) horas de Filosofía vacantes por traslado de Mariano A. Durand en 4º año 1ª división —noche—, y en la Escuela Normal de Maestras Nº 9 "Sarmiento" de la Capital Federal, 3 (tres) horas de Pedagogía vacantes por traslado de Catalina Labary en 4º año 2ª división —tarde—, debiendo cesar, al propio tiempo, en la Escuela Normal Nº 3 "Almafuerte" de La Plata (Buenos Aires) en 6 (seis) horas (3-3) de Historia General de la Educación de que es titular en 4º año 1ª y 2ª divisiones, turno mañana.

(Expte. Nº 90.867/951). — AMADEO LUIS CANEVARO (Cl. 1901, D. M. 3, Mat. 319.605), pase a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 3 de la Capital Federal, 6 (seis) horas (2-2-2) de Educación Física vacantes por traslado de Eduardo María Guillón, en 3er. año 1ª división —mañana—, y en 3er. año 1ª y 2ª divisiones —tarde—, debiendo cesar, al propio tiempo, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 5 de la Capital Federal, en 6 (seis) horas (2-2-2) de Educación Física de que es titular en 3er. año año, 2ª, 3ª y 4ª divisiones del turno mañana.

(Expte. Nº 228.157/950). — AMELIA TERRONES de MONTEGANI (Céd. de Id. número 920.120 Pol. de la Cap. Fed.), pase a desempeñar en el Liceo de Señoritas anexo al Colegio Nacional "Almirante Guillermo Brown" de Adrogué (Buenos Aires), 4 (cuatro) horas (2-2) de Trabajo Manual vacantes por traslado de Emma I. Calac de Comas, en 1er. año 2ª división y en 3er. año 1ª división ambas del turno de la tarde, debiendo cesar, al propio tiempo, en el mismo establecimiento en 4 (cuatro) horas (2-2) de Educación Física de que es titular en 1er. año 1ª división y en 2º año 1ª división, ambas del turno de la tarde.

(Expte. Nº 157/952). — ELVIRA MARIA NAVAZZOTTI de ONNSTEIN (L. C. 140.904, Céd. de Id. Nº 2.003.531 Pol. de la Cap. Fed.), pase a desempeñar en el Colegio Nacional Nº 9 de la Capital Federal, 6 (seis) horas (2-2-2) de Dibujo, vacantes por cese de Edmundo Filippini en 1er. año 3ª división y en 2º año 3ª división, ambas en el turno de la tarde, y en 3er. año 2ª división —mañana—, debiendo cesar, al propio tiempo en el Colegio Nacional Nº 10 de la Capital Federal, en 6 (seis) horas (2-2-2) de Trabajo Manual de que es titular en 1er. año 1ª, 5ª y 6ª divisiones, todas del turno de la mañana.

(Expte. Nº 58.769/951). — LUIS HECTOR BUCCI (Cl. 1922, D. M. 15, Mat. 1.999.704), pase

a desempeñar en la Escuela Normal Mixta de Lomas de Zamora (Buenos Aires), 4 (cuatro) horas de Matemáticas, vacantes en 3er. año 5ª división por creación para 1952, debiendo cesar al propio tiempo en 2 (dos) horas de Ciencia Físico-Química de que es titular en 2º año 4ª división en el mismo establecimiento y en la Escuela Industrial —Ciclo Superior— Nº 6 de la Capital Federal, en 2 (dos) horas de Física (2º curso), de que es titular en el Curso de Técnicos Opticos, en 2º año 1ª división —noche—.

(Expte. Nº 100.512/949). — MARCELO HECTOR JANELLI (Cl. 1910, D. M. 2, Mat. 731.789), pase a desempeñar en la Escuela Normal de Junín (Buenos Aires), 4 (cuatro) horas de Matemáticas vacantes por creación para 1952, en 1er. año 3ª división, debiendo cesar al propio tiempo, en el Colegio Nacional de Resistencia (Pte. Perón), en 4 (cuatro) horas de Matemáticas de que es titular en 4º año 3ª división.

(Expte. Nº 90.079/951). — CLARA MARIA TERESA FERRER (L. C. 451.108, Céd. de Id. Nº 2.100.515 Pol. de la Cap. Fed.), pase a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio de Ramos Mejía (Buenos Aires), 1 (una) hora de Estenografía, vacante en 4º año 8ª división —tarde—, debiendo cesar al propio tiempo en el mismo establecimiento, en 1 (una) hora de Caligrafía de que es titular en 3er. año 7ª división —tarde—.

Resolución del 31/3/52. — Que el Profesor Normal en Letras señor HIGINIO MAGGIOLI (Cl 1913, D. M. 3, Mat. 372.007, Céd. de Id. Nº 1.378.154, Pol. de la Cap. Fed.), pase a desempeñar en la Escuela Normal de Maestras Nº 5 de la Capital Federal, diez horas semanales de Historia (5-5) vacantes en 1er. año 4º y 5ª divisiones, en el turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo en igual número de horas de cátedra de que es titular (2 horas de Geografía en 5º año 4ª div. mañana, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 7; 2 horas de Historia en 4º año 1ª div. mañana, en la Escuela Normal de Maestras Nº 10 y 6 horas (4-2) de Castellano en 2º año 1ª div. y 4º año 2ª div., en el turno de la mañana de la Escuela Normal de Maestras Nº 7) todos establecimientos de la Capital Federal.

Que el Profesor Normal en Letras señor MARIANO ALBERTO DURAND (Cl. 1907, D. M. 2, Mat. 196.199, Céd. de Id. Nº 1.077.306, Pol. de la Cap. Fed.), pase a desempeñar doce horas semanales de cátedra (8 horas de Castellano (4-4), vacantes en 3er. año 1ª y 2ª divisiones, en el turno de la tarde del Liceo Nacional de Señoritas Nº 5 de la Capital Federal y 4 horas de Historia, vacantes en 3er. año 1ª div., en el turno de la tarde del Curso de Bachillerato anexo a la Escuela Nacional de Comercio Nº 22 de esta misma ciudad); debiendo cesar al propio tiempo en igual número de horas de cátedra de que es titular (3 horas de Castellano en 2º año 1ª división, noche, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 10, 2 horas de Lógica en 4º año 1ª división, noche, en el Colegio Nacional Nº 11 y 2 horas de Historia y Geografía en 1er. año 3ª división, óptica, noche y 4 horas (22) de Castellano en 1er. año 2ª y 3ª divisiones, óptica, noche, en la Escuela Industrial Nº 6) todos establecimientos de la Capital Federal.

Que la Maestra Normal Nacional señora MARIA MATILDE SARA BOGLIOLO de BERETTA (L. Cív. 1.341.992, Céd. de Id. Nº 1.786.443, Pol. de la Cap. Fed.), pase a desempeñar seis horas semanales de Moral (2 horas en 3er. año 1ª y 2ª divisiones, tarde, en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 1 de la Capital Federal y 4 horas en 1er. año, 3ª y 4ª divisiones y 2º año 4ª y 6ª divisiones, tarde, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 16 de esta misma ciudad); debiendo cesar al propio tiempo en igual número de horas de la misma materia, de que es titular en 1º, 2º y 3er. años, mañana, en la Escuela Normal Mixta de Lomas de Zamora (Buenos Aires).

La presente Resolución debe considerarse efectuada a contar desde la iniciación de las clases en el presente curso escolar.

CAMBIOS DE TAREAS

Decreto Nº 5.550. — Bs. As., 19/3/952. — Efectúa los cambios de tareas del personal que a continuación se determina, en la forma que en cada caso se indica:

HECTOR FACUNDO SUAREZ (Cl. 1911, D. M. 68, Mat. 821.932), pasará a dictar ocho horas semanales de Matemáticas (4-4) en 2º año, 2ª y 3ª divisiones, turno noche, en el Colegio Nacional de Córdoba; debiendo cesar al propio tiempo en seis horas semanales de Matemáticas en 2º año, turno tarde, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 18 de la Capital Federal.

AGUSTIN FERNANDO PABLO BIANCHI (Cl. 1919, D. M. 1, Mat. 408.395, Céd. de Id. Nº 1.658.060, Pol. de la Cap. Fed.), pasará a dictar seis horas semanales de Dibujo Técnico en 4º año, 7ª división, turno noche —Construcciones—, en la Escuela Industrial de la Nación Nº 2 de la Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo

en un cargo de Maestro Especial de Natación de que es titular en el Instituto Bernasconi de la Capital Federal.

VICTOR OTTOLIA (Cl. 1907, D. M. 1, Matrícula 18.410, Céd de Id. N° 1.100.086, Pol. de la Cap. Fed.), pasará a dictar ocho horas semanales de Matemáticas (4-4) en 3er. año, 4ª div. y 4º año, 1ª div., turno noche, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 14 de la Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Preceptor de que es titular en la Escuela para Adultos Nº 3 del Distrito Escolar 13º de la Capital Federal.

LUIS HECTOR CHERNICHARO (Cl. 1925, D. M. 4, Mat. 4.457.092, Céd. de Id. Nº 2.102.938, Pol. de la Cap. Fed.), pasará a dictar seis horas semanales de Estudios Sociales y Económicos Argentinos en 5° año, 7ª división del Bachillerato especializado en Ciencias Físico Matemáticas, en 5º año, 8ª división del Bachillerato especializado en Ciencias Biológicas y en 5º año, 9ª división, del Bachillerato especializado en Letras, turno noche, en el Colegio Nacional Nº 4 de la Capital Federal y dos horas semanales de Historia en 4º año, 3ª división, turno noche, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 10 de la Capital Federal: debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Maestro de Grado de que es titular en la Escuela N° 17 del Distrito Escolar 12º de la Capital Federal.

MARIA ELENA MOLINELLI (Cl. 1910, Lib. Cív. 0.281.719, Céd. de Id. Nº 1.193.136, Pol. de la Cap. Fed.), pasará a dictar dos horas semanales de Matemáticas en 4º año, 1ª división, turno mañana, en la Escuela Normal de Maestras Nº 6 de la Capital Federal y ocho horas semanales de la misma asignatura (4-4) en 2º año, 1ª y 2ª divisiones, turno tarde, en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 5 de la Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Maestra de Grado de que es titular en la Escuela N° 14 del Distrito Escolar 7º de la Capital Federal.

AURORA ANA GONZALEZ (Cl. 1927, Libreta Cív. 0.362.824, Céd. de Id. Nº 3.818.664, Pol. de la Cap. Fed.), pasará a dictar seis horas semanales de Geografía (3-3) en 2º año, 7ª división y 3er. año, 6ª división, turno tarde, en la Escuela Nacional de Comercio de Ramos Mejía (Buenos Aires); debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Maestra de Grado de que es titular en la Escuela Nº 58 de Eva Perón.

OTTO LEONIDAS ELIZALDE (Cl. 1923, D. M. 65, Mat. 3.860.500, Céd. de Id. Nº 2.950.675, Pol de la Cap. Fed.), pasará a dictar cuatro horas semanales de Castellano en 2° año, 1ª división turno mañana, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 21 de la Capital Federal y tres horas semanales de Castellano en 3er. año, 7ª división, turno mañana —Telecomunicaciones— en la Escuela Industrial de la Nación Nº 3 de la Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Ayudante Mayor (personal administrativo) de que es titular en el Departamento de Legalizaciones y Certificaciones de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación de la Nación.

Decreto Nº 5.651. — Bs. As., 20/3/52. — Efectúa los cambios de tareas del personal que a continuación se determina, en la forma que en cada caso se indica:

BENITO OSCAR MASCI (Cl. 1931, D. M. 1, Bs. As., Mat. 4.070.699, Céd. de Id. Nº 2.868.559 Pol. de la Cap. Federal), pasará a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 17 de la Capital Federal seis horas semanales de cátedra (tres de Caligrafía y Dibujo Lineal (1-1-1) en 3er. año, vacantes por creación 1952 y tres de Mecanografía (1-1-1) en 3er. año, vacantes por creación 1952), debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Ayudante de Gabinete, de que es titular en el Colegio Nacional Nº 12 de la Capital Federal.

ARACELI MAGDALENA MARTOS de RIVEROS (Cl. 1919, L. C. 5.553.475, Céd. de Id. número 3.806 Pol. de San Lorenzo - Santa Fe), pasará a desempeñar en la Escuela Normal de Profesores Nº 2 de Rosario (Santa Fe) cuatro horas semanales de Trabajo Manual (2-2) en 1er. año 2ª división y en 3er. año 2ª división, mañana, y tres horas semanales de Didáctica General y Observación en 4º año 2ª división, mañana, debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de maestra de grado de que es titular en la Escuela Nº 57 de Santa Fe.

ANA TERESA CHARPY de KRIEGER (Clase 1909, L. C. 0.920.902, Céd. de Id. Nº 58.140 Pol. de Posadas-Misiones), pasará a desempeñar en el Curso Comercial anexo al Colegio Nacional de Formosa, tres horas semanales de Castellano en 4º año 1ª división, tres horas semanales de Geografía Argentina en 5º año y dos horas semanales de Historia Argentina y Americana en 4º año 1ª división, turno noche, debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de maestra de grado de que es titular en la Escuela Nº 66 de Formosa.

EDITH CARMEN CALVIMONTE de VINUESA (Cl. 1924, L. C. 7.565.492, Céd. de Id. número 133.678 (Pol. de Córdoba), pasará a desem-

peñar en la Escuela Nacional Normal Mixta de Bell Ville (Córdoba) un cargo de Maestra de Grado, debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Ayudante Mayor (personal administrativo) de que es titular en el mismo establecimiento.

Decreto Nº 5.652. — Bs. As., 20/3/52. — Efectúa los cambios de tareas del personal que a continuación se menciona, en la forma que en cada caso se indica:

ELMA AGUILERA VERA de FONT (Cl. 1904, L. C. 8.081.524, Céd. de Id. Nº 883.583 Pol. de la Cap. Federal), pasará a desempeñar un cargo de Ayudante Mayor (personal administrativo), en la Escuela Profesional de Mujeres Nº 1 de la Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo similar de que es titular en la Escuela Normal Mixta de San Martín (Buenos Aires).

CELIA LANDIVAR SORONDO (Cl. '1921, L. C. 0.071.709, Céd. de Id. Nº 1.591.436, Pol. de la Cap. Federal), pasará a desempeñar un cargo de Ayudante de Taller (Corte y Confección), en el turno de la tarde, en la Escuela Profesional de Mujeres de la Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Ayudante Mayor (Preceptora), de que es titular en el Instituto Nacional del Profesorado en Lenguas Vivas de la Capital Federal.

CLOVIS ISAIAS CHALER (Cl. 1924. L. Cívica 4.212.356, Céd. de Id. Nº 2.317.263 Pol. de la Cap. Federal), pasará a dictar cuatro horas semanales de Historia Universal en 4º año, 2ª división vacante por creación 1952 en la Escuela Nacional de Comercio Nº 15 de la Capital Federal y cuatro horas semanales de Historia Americana y Argentina en 3er .año, vacante por creación 1952, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 24 de la Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de maestra de grado en la Escuela Nº 12 del Distrito Escolar 17.

Decreto Nº 6.171. — Bs. As., 27/3/52. — Efectúa los cambios de tareas del personal que a continuación se determina, en la forma que en cada caso se indica:

EDUARDO SEVERINO FERNANDEZ (Cl. 1923, D. M. 4, Mat. 1.813.997, Céd. de Id. número 1.600.332 Pol. de la Cap. Federal), pasará a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio de San Martín (Buenos Aires), tres horas semanales de cátedra (1 horas de Mecanografía y 2 horas de Estenografía en 3er. año, turno noche, vacantes por creación 1952); y en la Escuela Nacional de Comercio de San Isidro (Buenos Aires), una hora semanal de Caligrafía y Dibujo Lineal en 2º año, turno noche, y tres horas semanales de Mecanografía (2-1) en 2º y 3er. año, turno noche; debiendo cesar, al propio tiempo, en un cargo de Ayudante Mayor (personal administrativo), de que es titular en la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación.

NELIDA NOVAK (Cl. 1929, L. C. 0.021.356, Céd. de Id. Nº 2.740.573 Pol. de la Cap. Federal), pasará a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 17 de la Capital Federal, seis horas semanales de Estenografía (2-2-2) en 3er. año, vacantes por creación 1952; debiendo cesar, al propio tiempo, en un cargo de Ayudante Mayor (personal administrativo), de que es titular en la Dirección de Enseñanza Religiosa del Ministerio de Educación.

DORA MARIA SANTOYANNI de SOMALONA (Cl. 1914, Lib. Cív. 0.454.805, Céd. de Id. Nº 1.081.010 Pol. de la Cap. Federal), pasará a desempeñar en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 3 de la Capital Federal, ocho horas semanales de Castellano (4-4) en 1er. año, vacantes por creación 1952; y en la Escuela Normal Nº 9 de la Capital Federal, tres horas semanales de Geografía en 2º año 5ª división, vacantes por promoción 1952; debiendo cesar, al propio tiempo, como maestra de grado de la Escuela Nº 17 del Distrito Escolar 3º.

ANTONIO LUIS CALVIELLO (Cl. 1927, D. M. Bs. As., Mat. 4.473.115, Céd. de Id. número 2.376.449 Pol. de la Cap. Federal), pasará a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 10 de la Capital Federal, un cargo de Ayudante Mayor (personal administrativo), debiendo cesar, al propio tiempo, en un cargo análogo, de que es titular en el Consejo Gremial de Enseñanza Privada del Ministerio de Educación.

SARA SASTRE de ISAIA (Cl. 1909, L. C. 7.565.468, Céd. de Id. Nº 193.159 Pol. de Córdoba), pasará a desempeñar en la Escuela Normal Mixta de Bell Ville (Córdoba), un cargo de maestra de Estética (Labores), vacante en el turno de la tarde, debiendo cesar, al propio tiempo, en un cargo de maestra de grado, de que es titular en ese mismo establecimiento.

Resolución del 24/3/52. — Efectúa los cambios de tareas del personal que a continuación se determina, en la forma que en cada caso se indica:

GILDA JUANA MARIA GRASSI (Cl 1919, D. M. Bs. As., L. C. 1.281.877, Céd. de Id. Nº 1.182.953 Pol. de la Cap. Fed.), pase a desempeñar en el Liceo Nacional de Señoritas anexo al Colegio Nacional de Adrogué (Buenos Aires) dos horas semanales de Trabajo Manual en 3er. año, vacantes por creación 1952; debiendo cesar al propio tiempo en dos horas semanales de la misma asignatura de que es titular en 2º año 3ª división, tarde, en la Escuela Normal Mixta de San Fernando (Buenos Aires).

OCTAVIO PEDRO CALVO (Cl. 1883, D. M. 21 Mat. 1.066.029, Céd. de Id. Nº 442.113, Direc. de Ident. Civil de la Pcia. de Buenos Aires), pase a desempeñar en el Liceo Nacional de Señoritas anexo al Colegio Nacional de Adrogué (Buenos Aires) tres horas semanales de Geografía en 3er. año, vacantes por creación 1952; debiendo cesar al propio tiempo en tres horas semanales de Historia y Geografía en 3er. año —Instalaciones—, diurno, de que es titular en la Escuela Industrial Nº 7 de la Capital Federal.

NORMA AMELIA LAMONEA (Cl. 1924, L. C. 4.048.531, Céd. de Id. Nº 280.892 Pol. de la Pcia. de Bs. As.), pase a desempeñar en la Escuela Normal Mixta de Bahía Blanca (Buenos Aires), seis horas semanales de cátedra (4 de Historia en 2º año 2ª división y 2 de Castellano en 4º año 1ª división) y en la Escuela Nacional de Comercio de la misma ciudad, seis horas semanales de cátedra (2 de Historia y 4 de Castellano en 2º año, vacantes por creación 1952); debiendo cesar al propio tiempo en cinco horas semanales de Historia en 1er. año 1ª división, cuatro horas semanales de Castellano en 2º año 1ª división y tres horas semanales de Literatura en 5º año 1ª división, turno mañana, de que es titular en el Colegio Nacional de Punta Alta (Buenos Aires).

CESIRA AUREA PANZINI (Cl 1923, L. C. 4.040.131, Céd. de Id. Nº 287.787 Pol. de la Pcia. de Buenos Aires), pase a desempeñar en la Escuela Normal Mixta de Bahía Blanca (Buenos Aires) dos horas semanales de Química en 5º año, mañana, en el Colegio Nacional de Bahía Blanca (Buenos Aires) dos horas semanales de Vida Animal en 2º año 4ª división, tarde y en la Escuela Nacional de Comercio de la misma ciudad once horas semanales de cátedra (3 de Geografía en 2º año, vacantes por creación 1952, 2 de Ciencias Físico-Químicas en 2º año, vacantes por creación 1952 y 6 de Matemáticas en 2º año, vacantes por creación 1952); debiendo cesar al propio tiempo en quince horas semanales de Geografía (3-3-3-3-3) en 1er. año 1ª división, 1er. año 2ª división, 2º año 1ª división, 2º año 2ª división y 3er. año 2ª división, mañana, de que es titular en el Colegio Nacional de Punta Alta (Buenos Aires).

CANDELARIA PAULINA FUENTES L. C. 4.000.929, Céd. de Id. Nº 121.269 Pol. de Bs. As.), pase a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio de Bahía Blanca (Buenos Aires) dos horas semanales de Mecanografía en 2º año, vacantes por creación 1952; debiendo cesar al propio tiempo en dos horas semanales de la misma asignatura en 2º año, mañana, de que es titular en la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de Punta Alta (Buenos Aires).

MODIFICACION DE DESIGNACIONES

Decreto Nº 5.897. — Bs. As., 24/3/52. — Hace saber a quienes corresponda, con referencia a los decretos que en cada caso se determina, las siguientes modificaciones:

Decreto Nº 24.234 de fecha 4 de diciembre de 1951, por el que se designó al Médico, señor LUIS ANGEL MONETA (Cl. 1917, D. M. 2, Mat. 0.269.470, Céd. de Id. Nº 1.524.726 Pol. de la Cap. Federal), titular de un cargo de Médico-Inspector Sub-Jefe, en la Dirección de Sanidad Escolar, que dicha designación debe considerarse efectuada para desempeñar un cargo de Oficial 7º (personal administrativo), en esa misma Repartición.

Decreto Nº 26.138 de fecha 9 de octubre de 1951, por el que se nombró al señor HECTOR PALOPOLI (Cl. 1914, D. M. 4, Mat. 552.825, Céd. de Id. Nº 1.286.000, Pol. de la Cap. Federal), titular de un cargo de Auxiliar 4º (personal administrativo), se hace saber que su designación debe considerarse efectuada en el Departamento de Radioenseñanza y Cinematografía Escolar, y no en la citada Repartición con cargo al Inc. 1º, Item 1, Ministerio y Dependencias, Cargos a distribuir.

Decreto Nº 20.015 de fecha 8 de octubre de 1951, por el que se nombró al señor ORLANDO JUAN CAVALLO (Cl. 1919, D. M. 1, Matrícula 0.409.955, Céd. de Id. Nº 1.804.033, Pol. de la Cap. Federal), titular de un cargo de Ayudante Mayor (personal administrativo) en la Dirección General de Enseñanza Primaria —para prestar servicios en Arquitectura Escolar—, con imputación a cargos a distribuir y, a la señorita VICENTA SIMONETTI (L. C. 185.691, Céd. de

Id. Nº 2.520.553 Pol. de la Cap. Federal), titular de un cargo de Ayudante Mayor (personal administrativo) en la Dirección General de Enseñanza Primaria con imputación a cargos a distribuir, se hace saber que dichas designaciones deben considerarse efectuadas en la Dirección de Defensa Nacional —para prestar servicios respectivamente—, en Arquitectura Escolar y en la Dirección General de Enseñanza Primaria.

Decreto Nº 20.134 de fecha 9 de octubre de 1951, por el que se nombró a la señorita MARIA DOLORES ASENCIO (L. C. 1.826.055, Céd. de Id. Nº 3.090.803 Pol. de la Cap. Federal), titular de un cargo de Ayudante Mayor (personal administrativo) en la Dirección de Asuntos Jurídicos —con imputación a cargos a distribuir—, se hace saber que dicha designación debe considerarse efectuada en el Despacho General, para prestar servicios en la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Decreto Nº 17.994 de fecha 12 de setiembre de 1951, por el que se nombró a: HERMINIA CLOTILDE FERRO (Céd. de Id. Nº 889.843, Pol. de la Cap. Federal, L. C. 1.324.259), ERNESTINA BRAVO (Céd. de Id. Nº 1.939.117 Pol. de la Cap. Federal, L. C. 0.041.661), NELLY ROSA ACEVEDO (Céd. de Id. Nº 2.203.415, Pol. de la Cap. Federal), L. C. 2.211.080) y, DORA DEL CARMEN MALDONADO de BATTAIRI (Céd. de Id. Nº 2.209.912 Pol. de la Cap. Federal, L. C. 0.041.601), titulares de un cargo cada una de Ayudante Mayor (personal administrativo) en la Secretaría Privada con imputación a cargos a distribuir, se hace saber que dichas designaciones deben considerarse efectuadas en la Dirección General de Administración, para prestar servicios en la Secretaría Privada de este Ministerio.

Decreto Nº 19.512 de fecha 1º de octubre de 1951, por el que se nombró a: ANSELMO ROJAS (Cl. 1932, D. M. 65, Mat. 7.344.701, Céd. de Id. Nº 39.522 Pol. de La Pampa) y, PETRONA MERCEDES PEREYRA (Céd. de Id. número 43.587 Pol. de Sgo. del Estero, Lib. Cív. 1.830.239), titulares de un cargo cada uno de Ayudante Mayor (personal administrativo) en la Dirección General de Enseñanza Primaria, con imputación a cargos a distribuir, se hace saber que dichas designaciones deben considerarse efectuadas en la Dirección General de Administración, para prestar servicios, respectivamente, en la Inspección Seccional 2ª de La Pampa (hoy Eva Perón) y, en la Inspección Seccional de Santiago del Estero.

Decreto Nº 20.134 de fecha 9 de octubre de 1951, por el que se nombró a la señora MARIANA EULOGIA ROBLES de CENDRA (L. C. 435.052, Céd. de Id. Nº 2.566.412 Pol. de la Cap. Federal) y, al señor ENRIQUE EDUARDO LAVENAS (Cl. 1924, D. M. 1, Mat. 4.007.639, Céd. de Id. Nº 3.131.557, Pol. de la Cap. Federal), titulares de un cargo cada uno de Ayudante Mayor (personal administrativo) en la Dirección de Asuntos Jurídicos y en la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, respectivamente, —con imputación a cargos a distribuir—, se hace saber que dichas designaciones deben considerarse efectuadas en la Dirección General de Administración —para prestar servicios en la Dirección de Asuntos Jurídicos— y, en la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior.

TRASLADOS

Resolución del 27/3/52. — Exptes. números 3.432/52 y 7.993/52. — Traslada, a su pedido, a la Biblioteca del Estudiante y Docente Argentinos, al Auxiliar 7º (administrativo) de la Dirección General de Administración, señor JOSE ENRIQUE CASTIGLIONI y a la Escuela Nº 24 del Dstrito Escolar 18º, al portero de la Nº 11 del mismo Distrito Escolar (actualmente prestando servicios en la Escuela Nº 16 del Distrito Escolar 11º), señor FRANCISCO EUGENIO SAVINI.

DEPARTAMENTO DE INTENDENCIA

NOMBRAMIENTOS

Resolución del 28/12/52. — Nombra titulares de un cargo cada uno de Ayudante Mayor (partida principal 12), al siguiente personal: ROBERTO BARRIONUEVO (Cl. 1929, D. M. Bs. As., Mat. 4.234.602, Céd. de Id. Nº 2.929.375 Pol. de la Cap. Federal), en el Departamento de Intendencia, en sustitución del señor Roberto Carlos Cassachia (Cl. 1925, D. M. Bs. As., Mat. 4.917.498), cuya designación se deja sin efecto; JOSE ALBERTO FLORES (Cl. 1930, D. M. 24, Mat. 5.444.532, Céd. de Id. Nº 160.277 Pol. de Tucumán), en el Departamento de Intendencia, en sustitución del señor Andrés Méndez (Cl. 1926,

D. M. 68, Mat. 5.545.782), cuya designación se deja sin efecto; y, LEANDRO NICOLAS SCHIAFFINO (Cl. 1911, D. M. 3, Mat. 357.753, Céd. de Id. Nº 2.024.561 Pol. de la Cap. Federal), en el Departamento de Automotores —para prestar servicios en el Departamento de Intendencia—, en sustitución del señor Juan Antonio Silva (Cl. 1909, D. M. 2, Mat. 2.968.999), cuya designación se deja sin efecto.

Nombra en el Departamento de Intendencia, empleado jornalizado (personal de servicio) al señor JULIO CARMELO GOMEZ (Cl. 1929, D. M. Bs. As., Mat. 4.230.286, Céd. de Id. número 3.165.865 Pol. de la Cap. Federal), en el jornal fijado para esta designación han sido tenidos en cuenta los beneficios que otorga el Decreto Nº 7.025/51.

República Argentina

BOLETÍN DE COMUNICACIONES

DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DE LA NACIÓN

Correo Argentino	Central "B"	Franqueo a pagar - Oficial Cuenta Nº 780 TARIFA REDUCIDA Concesión Nº 4287	Reg. Nac. Prop. Intel. Nº 320.719

REPUBLICA  ARGENTINA

MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION

BOLETIN DE COMUNICACIONES

Año IV — 25 de abril de 1952 — Nº 218

Todos los actos de gobierno que se publiquen en el BOLETIN DE COMUNICACIONES que edita este ministerio, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de esa publicación en todas las dependencias de este departamento debiendo los señores directores de grandes reparticiones tomar las providencias necesarias para su cumplimiento inmediato en cuanto les corresponda. (Resolución ministerial del 13-V-1949, Art. 1)

SUMARIO

DESPACHO GENERAL

PARA EL PRIMER CONGRESO UNIVERSITARIO PANAMERICANO DE ODONTOLOGIA PROVEESE FONDOS

Decreto Nº 5880 — Bs. As., 24/3/52. — Visto que en el próximo mes de mayo habrá de celebrarse en nuestro país el Primer Congreso Universitario Panamericano de Odontología, organizado por la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Buenos Aires; y CONSIDERANDO: Que el referido Congreso revestirá características de excepcional relieve en el campo científico, porque agrupará a especialistas en odontología que con sus conferencias, trabajos, demostraciones prácticas, etcétera, intercambiarán conocimientos profesionales en materia tan importante para la salud humana como la que motiva la reunión panamericana de que se trata;

Que a la República Argentina en su condición de auspiciadora y organizadora del Primer Congreso Universitario Panamericano de Odontología, le cabe la responsabilidad de obtener el pleno éxito de las jornadas científicas que se realizarán, motivo por el cual el Superior Gobierno de la Nación no puede dejar de prestar todo el apoyo que sea necesario para el logro de la finalidad expresada, lo cual puede ser concretado mediante el otorgamiento de una contribución con los fondos específicamente previstos en el presupuesto general aprobado por la Ley Nº 13.922, para el año 1952, con destino a la atención de contribuciones y adhesiones varias, subsidios, becas y similares;

Que ya en el año 1951 el Poder Ejecutivo contribuyó financieramente a sufragar los gastos organizativos iniciales del Congreso, al dictar el Decreto Nº 25.552 de fecha 17 de diciembre del año citado;

Que en seguimiento de la expresada medida procede acordar ahora los fondos que preventivamente se estiman necesarios para cubrir las erogaciones que habrá de demandar la realización de aquellas reuniones odontológicas;

Por todo ello, **El Presidente de la Nación Argentina** DECRETA: Artículo 1º — Distribúyese parcialmente en la forma que se indica a continuación, las partidas: principal 1, parcial 1, del Inciso 1º, Item 7 del Anexo 22, APORTES Y CONTRIBUCIONES DEL ESTADO, Capítulo I Administración Central, A) Gastos a financiar con recursos de Rentas Generales, del Presupuesto General de la Nación correspondiente al año 1952, aprobado por Ley Nº 13.922:

ANEXO 22 - CAPITULO I — A)

INCISO 1º

Item 7 - Crédito a Distribuir

Partida Princ.	Partida Parcial	CONCEPTO	Crédito Anual m$n. Parcial	Crédito Anual m$n. Principal
1		Varios		1.000.000
	1	Subsidios, subvenciones, adhesiones, becas y contribuciones varias, a distribuir por el Poder Ejecutivo	1.000.000	
		Total Item 7:		1.000.000

Item 1 - Ministerio de Educación

Partida Princ.	Partida Parcial	CONCEPTO	Crédito Anual m$n. Parcial	Crédito Anual m$n. Principal
1		Enseñanza y Cultura ..		1.000.000
	11	Contribución para la atención de los gastos que demande en 1952 la realización en nuestro país del Primer Congreso Universitario Panamericano de Odontología (Con cargo de rendir cuentas)	1.000.000	
		Total Item 1:		1.000.000
		Total Inciso 1º:		—

Artículo 2º — La Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, entregará a la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación de la Nación, la suma de Un Millón de Pesos Moneda Nacional (m$n. 1.000.000), importe de la contribución a que se refiere el artículo anterior, que se depositará en la cuenta bancaria cuya apertura se dispondrá conforme a lo establecido por el artículo 3º, con destino a ser aplicada a los fines señalados por el presente decreto.

Art. 3º — Créase una Comisión Administradora de los fondos asignados por este decreto que se integrará con dos funcionarios que, en representación uno del Ministerio de Educación y del Ministerio de Hacienda el otro, designarán los señores Ministros Secretarios de Estado titulares de los citados Departamentos de Estado.

La referida Comisión procederá a la apertura de una cuenta bancaria destinada a registrar el movimiento de los fondos acordados por este decreto y estará facultada para rendir cuenta documentada de la inversión de los mismos directamente ante la Contaduría General de la Nación y/o la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación de la Nación, según corresponda.

Art. 4º — La Comisión administradora cuya creación dispone el artículo anterior deberá, previo a la utilización de la contribución acordada, proyectar el presupuesto de gastos al que ajustará su gestión, el cual será debidamente aprobado por resolución conjunta de los Ministerios de Educación y de Hacienda.

Art. 5º — Los bienes y demás elementos que para la realización del Primer Congreso Universitario Panamericano de Odontología se adquieran con los fondos autorizados, se incorporarán al patrimonio de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Buenos Aires.

Artículo 6º y 7º de forma.

ENTENDERA EL MINISTERIO DE ASUNTOS TECNICOS EN LAS REFORMAS ORGANICO-INSTITUCIONALES

Decreto Nº 6297. — **Bs. As., 31/3/52.** — Visto que la Ley Nº 13.529 en su artículo 32º establece que "es de competencia del Ministerio Secretaría de Estado de Asuntos Técnicos lo inherente al estudio y mantenimiento en alto grado de eficiencia de los organismos del gobierno y administración del Estado, y en particular: 1º) Estudiar y proponer una organización científica de gobierno y administración, en forma de

asegurar el más alto grado de estabilidad y eficiencia orgánico-institucional; 2º) Proponer la racionalización correspondiente para obtener la mayor simplicidad y alto grado de perfectibilidad orgánico-funcional en los departamentos del Estado; 3º) Fiscalización y perfeccionamiento de las funciones técnicas de gobierno y administración", y CONSIDERANDO: Que el cumplimiento del Plan Económico 1952 exige la adopción de medidas de racionalización tendientes a lograr en la administración pública una mayor eficiencia funcional con la organización mínima necesaria;

Que a tales fines es conveniente establecer el procedimiento que seguirá el Ministerio de Asuntos Técnicos para el cumplimiento de las tareas que le asigna el art. 32º, incisos 1º, 2º y 3º de la Ley 13.529, sin perjuicio de las facultades que la misma Ley acuerda a los titulares de cada departamento de Estado, **El Presidente de la Nación Argentina en acuerdo general de Ministros** DECRETA: Artículo 1º A partir de la fecha del presente decreto las modificaciones de estructura y funciones que se introduzcan en los organismos de gobierno y administración del Estado, excluyendo a los Ministerios Militares y organismos de seguridad de la Nación, en lo que se refiera a su aspecto técnico profesional, deberán ser aprobadas por Decreto del Poder Ejecutivo que refrendarán el titular del Departamento de Estado cuya modificación se proponga y el titular del Departamento de Asuntos Técnicos.

Art. 2º — Las normas generales de racionalización tendientes a obtener una organización científica de gobierno y administración, en forma de asegurar el más alto grado de eficiencia orgánico-institucional por una adecuada racionalización que permita obtener la mayor simplicidad y estabilidad orgánicofuncional de todos los Departamentos de Estado y el perfeccionamiento de las funciones técnicas de gobierno y administración, serán dispuestas por Decreto del Poder Ejecutivo que refrendará el titular del Departamento de Asuntos Técnicos.

Artículo 3º de forma.

INTERPRETASE UN PARRAFO DE LA LEY Nº 14.017

Bs. As., 7/4/52. — VISTO: Las actuaciones producidas en el expediente Nº 222.047, año 1951, sobre interpretación del párrafo primero del artículo 1º de la ley 14.017, en la parte que dice "todos los servicios prestados en organismos técnicos o en establecimientos nacionales de enseñanza oficiales o adscriptos, dependientes directa o indirectamente del Ministerio de Educación" y CONSIDERANDO: Que la expresión "organismos técnicos" puede en un sentido general aplicarse a todas las dependencias u oficinas del Ministerio, ya que este Departamento de Estado en su conjunto integra una rama técnica de la Administración Pública, en cuanto concreta con métodos y procedimientos que implican una especialización, los fines del Estado en materia de educación y cultura, no siendo prudente argumentar en contra de este criterio, la circunstancia de que, dentro de cada organismo de los que lo integran, existen a la par de oficinas o dependencias de especialización caracterizada, otras que desarrollan tareas comunes y complementarias sin cuyo auxilio no podrían cumplirse las anteriores;

Que en lo que se refiere a la expresión "todos los servicios prestados", al no distinguir la ley clases ni categorías, deben considerarse todos los servicios, tanto, por ejemplo, los prestados en cargo inherentes a las tareas menores de limpieza o maestranza, como aquellos que implican en quienes lo desempeñan, la posesión de una suma de conocimientos o el empleo de procedimientos que integran una técnica particular o general o una especialización, en un aspecto determinado de la actividad estatal;

Que tal interpretación concuerda con los antecedentes parlamentarios de la Ley 14.017, que señalan en el ánimo de los legisladores que la sancionaron, un espíritu amplio para considerar los servicios que deben computarse, a fin de fijar en cada caso y oportunidad el derecho y la extensión del beneficio de la bonificación o de la escala de sueldos por antiguedad y conforma las altas inspiraciones de la doctrina justicialista que condiciona la política social del Superior Gobierno de la Nación.

Por ello, **El Ministro de Educación de la Nación** RESUELVE: 1º — Determínase que la expresión "todos los servicios prestados en orga- "nismos técnicos o en establecimientos naciona- "les de enseñanza oficiales o adscriptos, depen- "dientes directa o indirectamente del Ministe- "rio de Educación", del párrafo primero del artículo 1º de la ley 14.017, comprende todos los servicios prestados, en cualquier repartición, oficina o establecimiento oficial que funcione dentro de la jurisdicción del Ministerio o en los establecimientos adscriptos a la enseñanza oficial.

2º de forma.

SUSPENSION DE CLASES ESCOLARES POR DUELO NACIONAL

Bs. As., 3/4/52. — Expte. Nº 10.755/52. — Atento que en la madrugada del día de la fecha ha fallecido el Excmo. Señor Vicepresidente de la Nación y teniendo en cuenta el duelo nacional decretado por el Poder Ejecutivo, **El Ministro de Educación** RESUELVE: Durante los días 3 y 4 de abril corriente, se suspenderán las clases en los establecimientos de enseñanza de todo el país, dependientes de este Ministerio, en adhesión al duelo nacional motivado por el fallecimiento del Excmo. Señor Vicepresidente de la Nación, Doctor Dn. HORTENSIO J. QUIJANO.

HOMENAJE ESCOLAR POSTUMO AL EX-VICEPRESIDENTE DE LA NACION

Bs. As., 3/4/52. — Expte. Nº 10.756/52. — VISTO: Que en el día de mañana se realizará el sepelio del Excmo. Señor Vicepresidente de la Nación, doctor Dn. Hortensio J. Quijano, cuyo fallecimiento ocurrió en la madrugada de hoy y atento la necesidad de expedir las instrucciones pertinentes a fin de hacer efectiva la adhesión de este Ministerio al duelo causado por su desaparición, **El Ministro de la Nación** RESUELVE: 1º — Los alumnos de 6º grado de las escuelas que indique la Direción General de Enseñanza Primaria, con sus respectivos maestros, como así todos los alumnos y personal docente de las escuelas secundarias, comerciales, normales, de bellas artes, industriales, profesionales y de la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional de la Capital Federal, el día 4 de abril corriente, fecha en que se realizará el sepelio del Excmo. Señor Vicepresidente de la Nación Argentina doctor Dn. Hortensio J. Quijano, a la hora fijada para tal acto, formarán fila en las calles que se establezcan como recorrido del cortejo fúnebre para que la juventud estudiosa argentina le presente su homenaje póstumo.

2º — A los fines del cumplimiento de lo dispuesto en el apartado anterior, las Direcciones Generales de Enseñanza, Dirección General de Cultura y la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, adoptarán de común acuerdo las medidas necesarias para la oportuna concentración del personal y alumnos.

3º — A los efectos de permitir la concurrencia al velatorio y sepelio del Excmo. señor Vicepresidente de la Nación Argentina por parte del personal de este Ministerio, el día 4 de abril se suspenderán todas las actividades de carácter administrativo.

SECRETARIA PRIVADA

PASES

Resolución del 31/3/52. — Que los Oficiales 9º (personal administrativo) de la Secretaría Privada de este Ministerio, señores JULIO CESAR GALEANO (Cl. 1929, D. M. Bs. As., Matrícula 4.490.244, Céd. de Id. Nº 2.700.401. Pol. de la Cap. Federal), y EDUARDO JORGE GALEANO (Cl. 1927, D. M. Bs. As., Mat. 4.474.355, Céd. de Id. Nº 2.375.739 Pol. de la Cap. Federal), pasen a prestar servicios en Gestión Universitaria.

GESTION UNIVERSITARIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

Nombramientos

Decreto Nº 6.773. — Bs. As., 4/4/52. — Expte. Nº 206.145/51. — Nombra en la Escuela Industrial Superior de la Nación "General José de San Martín" anexa a la Facultad de Ciencias Matemáticas, Físico-Químicas y Naturales Aplicadas a la Industria, dependiente de la Universidad Nacional del Litoral, Profesora titular de "Idioma Nacional", cuatro (4) horas semanales, a la Profesora en Letras señora MARIA LUISA GIOSA de BORGONOVO (Cl. 1912, D. M. 33, Mat. 5.544.980, Céd. de Id. Nº 374.656 Pol. de Rosario-Santa Fe).

Decreto Nº 6.774. — Bs. As., 4/4/52. — Expte. Nº 206.160/51. — Nombra en la Escuela Industrial Superior de la Nación "General José de San Martín" anexa a la Facultad de Ciencias Matemáticas, Físico-Química y Naturales Aplicadas a la Industria dependiente de la Universidad Nacional del Litoral, Profesor titular de "Fisiología del Trabajo e Higiene Industrial", dos (2) horas semanales, al Doctor D. RAIMUNDO SABAO (Cl. 1916, D. M. 27, Mat. 1.643.233, Céd. de Id. Nº 185.638 Pol. de Rosario-Santa Fe).

Decreto Nº 6.775. — Bs. As., 4/4/52. — Expte. Nº 205.929/51. — Nombra en la Escuela Industrial Superior de la Nación "General José de San Martín" anexa a la Facultad de Ciencias Matemáticas, Físico-Químicas y Naturales Apli-

cadas a la Industria, dependiente de la Universidad Nacional del Litoral, Profesor titular de "Dibujo a Mano Levantada", dos (2) horas semanales, al Arquitecto D. CARLOS VESCOVO (Cl. 1904, D. M. 33, Mat. 2.151.641, Céd. de Id. Nº 37.665 Pol. de Rosario-Santa Fe).

Decreto Nº 6.776. — Bs. As., 4/4/52. — Expte. Nº 206.127/51. — Nombra en la Escuela Industrial Superior de la Nación "General José de San Martín" anexa a la Facultad de Ciencias Matemáticas, Físico-Químicas y Naturales Aplicadas a la Industria, dependiente de la Universidad Nacional del Litoral, Profesor titular de "Instrucción Cívica y Legislación del Trabajo", nueve (9) horas semanales, al Abogado D. ESPER SABAO DOMINGUEZ (Cl. 1912, D. M. 33, Mat. 1.637.718, Céd. de Id. Nº 262.476 Pol. de Rosario-Santa Fe).

Decreto Nº 6.777. — Bs. As., 4/4/52. — Expte. Nº 206.124/51. — Nombra en la Escuela Industrial Superior de la Nación "General José de San Martín" anexa a la Facultad de Ciencias Matemáticas, Físico-Químicas y Naturales Aplicadas a la Industria, dependiente de la Universidad Nacional del Litoral, Profesor titular de "Dibujo Técnico", cuatro (4) horas semanales, al Arquitecto D. CARLOS ENRIQUE SCHMIDT (Cl. 1907, D. M. 33, Mat. 2.174.717, Céd. de Id. Nº 65.621 Pol. de Rosario-Santa Fe).

Decreto Nº 6.778. — Bs. As., 4/4/52. — Expte. Nº 206.118/51. — Nombra en la Escuela Industrial Superior de la Nación "General José de San Martín" anexa a la Facultad de Ciencias Matemáticas, Físico-Químicas y Naturales Aplicadas a la Industria, dependiente de la Universidad Nacional del Litoral, Profesora titular de "Matemáticas", tres (3) horas semanales, a la Profesora en Ciencias señorita NELIDA ENRIQUETA ZAMPA (Cl. 1924, D. M. 33, Mat. 5.569.102, Céd. de Id. Nº 137.082 Pol. de Rosario-Santa Fe).

Decreto Nº 6.779. — Bs. As., 4/4/52. — Expte. Nº 206.167/51. — Nombra en la Escuela Industrial Superior de la Nación "General José de San Martín" anexa a la Facultad de Ciencias Matemáticas, Físico-Químicas y Naturales Aplicadas a la Industria, dependiente de la Universidad Nacional del Litoral, Profesor titular de "Organización Industrial", tres (3) horas semanales y "Matemáticas", seis (6) horas, al Ing. Civil D. DELFO EURO ULDERICO LOCATELLI (Cl. 1909, D. M. 33, Mat. 2.161.821, Céd. de Id. Nº 119.313 Pol. de Rosario-Santa Fe).

Decreto Nº 6.780. — Bs. As., 4/4/52. — Expte. Nº 206.133/51. — Nombra en la Escuela Industrial Superior de la Nación "General José de San Martín" anexa a la Facultad de Ciencias Matemáticas, Físico-Químicas y Naturales Aplicadas a la Industria, dependiente de la Universidad Nacional del Litoral, Profesor titular de "Historia de la Civilización" (Oriente, Grecia y Roma), seis (6) horas semanales, al Abogado D. JUAN AMADOR GALLO (Cl. 1900, D. M. 33, Mat. 2.134.414, Céd. de Id. Nº 52.064 Pol. de Rosario-Santa Fe).

Decreto Nº 6.781. — Bs. As., 4/4/52. — Expte. Nº 206.128/51. — Nombra en la Escuela Industrial Superior de la Nación "General José de San Martín" anexa a la Facultad de Ciencias Matemáticas, Físico-Químicas y Naturales Aplicadas a la Industria, dependiente de la Universidad Nacional del Litoral, Profesor titular de "Metalurgia", tres (3) horas semanales, al Ing. Civil D. MARCELINO BERNARDO ABALERON (Cl. 1892, D. M. 33, Mat. 2.154.537, Céd. de Id. Nº 7.498 Pol. de Rosario-Santa Fe).

Decreto Nº 6.782. — Bs. As., 4/4/52. — Expte. Nº 206.149/51. — Nombra en la Escuela Industrial Superior de la Nación "General José de San Martín" anexa a la Facultad de Ciencias Matemáticas, Físico-Químicas y Naturales Aplicadas a la Industria, dependiente de la Universidad Nacional del Litoral, profesor titular de "Tecnología del Calor", cuatro (4) horas semanales y "Dibujo a Mano Levantada", dos (2) horas semanales, al Agrimensor Nacional D. PABLO PEDRO JUAN GIACHELLO (Cl. 1895, D. M. 33, Mat. 2.123.616, Céd. de Id. Nº 22.164, Pol. de Rosario-Santa Fe).

Decreto Nº 6.783. — Bs. As., 4/4/52. — Expte. Nº 206.140/51. — Nombra en la Escuela Industrial Superior de la Nación "General José de San Martín" anexa a la Facultad de Ciencias Matemáticas, Físico-Químicas y Naturales Aplicadas a la Industria, dependiente de la Universidad Nacional del Litoral, profesora titular de "Historia de la Civilización" (Oriente, Grecia y Roma), tres (3) horas semanales, a la maestra normal señora BEATRIZ PURA SAENZ de CASTIGLIONI (Cl. 1905, D. M. 33, Mat. 1.510.576, Céd. de Id. Nº 35.731, Pol. de Rosario-Santa Fe).

Decreto Nº 6.784. — Bs. As., 4/4/52. — Expte. Nº 206.155/51. — Nombra en la Escuela Industrial Superior de la Nación "General José de San Martín" anexa a la Facultad de Ciencias Matemáticas, Físico-Químicas y Naturales Aplicadas a la Industria, dependiente de la Universidad Nacional del Litoral, profesor titular de "Elementos de Edificios", ocho (8) horas semanales, al arquitecto D. JOSE OBDULIO

NICASIO AMBROA CROCCO (Cl. 1907, D. M. 33, Mat. 3.674.050, Céd. de Id. Nº 134.732, Pol. de Rosario-SantaFe).

Decreto Nº 6.785. — Bs. As., 4/4/52. — Expte. Nº 205.728/51. — Nombra en la Escuela Industrial Superior de la Nación "General José cias Matemáticas, Físico-Químicas y Naturales Aplicadas a la Industria, dependiente de la Universidad Nacional del Litoral, profesor titular de "Construcciones de Madera y Hierro", seis (6) horas semanales y de "Organización y Práctica de la Construcción", tres (3) horas semanales al ingeniero civil D. ANDRES PASCUAL GRONDONA (Cl. 1902, D. M. 33, Matrícula 2.144.708, Céd. de Id. Nº 26.334, Pol. de Rosario-Santa Fe).

Decreto Nº 6.837. — Bs. As., 7/4/52. — Expte. Nº 206.157/51. — Nombra en la Escuela Industrial Superior de la Nación "General José de San Martín" anexa a la Facultad de Ciencias Matemáticas, Físico-Químicas y Naturales Aplicada a la Industria, dependiente de la Universidad Nacional del Litoral, profesor titular de "Química Orgánica Cíclica", tres (3) horas semanales, al doctor D. EUGENIO QUEIROLO (Cl. 1917, D. M. 33, Mat. 2.198.954, Céd. de Id. Nº 156.173, Pol. de Rosario-SantaFe).

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

CREASE LA SECCION LICENCIAS EN EL DESPACHO DE LA DIRECCION

Bs. As., 1/4/52. — Expte. Nº 10.986/52. — Señor Ministro: Esta Dirección General tiene a su cargo, de conformidad con lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 26.942/47, la concesión y contralor de las licencias e inasistencias del personal técnico, administrativo y de servicio de sus dependencias, como así también disponer el trámite de las licencias comprendidas en los artículos 5º, 6º, 13º y 15º del citado Decreto, todo lo cual impone la creación de la SECCION LICENCIAS, dentro de la organización de la Oficina de Despacho de esta Dirección.

Además, como por resolución ministerial del 17 de diciembre de 1951 se creó la Sección Sumarios, sin encomendar las funciones de 2º Jefe a ningún empleado, esta Dirección General considera oportuno proveer el cargo, por lo que propone resolver:

1º — Crear la Sección Licencias en el Despacho de la Dirección General de Enseñanza Primaria.

2º — Asignar funciones de Jefe y de 2º Jefe de la misma al Auxiliar 5º, señor RODOLFO PABLO JEREZ INFANTE, L. E. 120.173, D. M. 1, Cl. 1912 y al Auxiliar 7º, señor PEDRO SPERANZA, L. E. 959.921, D. M. 1, Cl. 1910, respectivamente.

3º — Asignar funciones de 2º Jefe de la Sección Sumarios, de la Oficina de Despacho de la Dirección General de Enseñanza Primaria, al Auxiliar 4º, señor NERON GABRIEL JOFRE, L. E. 136.579, D. M. 1, Cl. 1915.

Bs. As., 7/4/52. — Expte. Nº 10.986/52. — VISTO: Lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Primaria, **el Ministro de Educación de la Nación** RESUELVE: 1º — Crear la Sección Licencias en el Despacho de la Dirección General de Enseñanza Primaria.

2º — Asignar funciones de Jefe y de 2º Jefe de la misma al Auxiliar 5º, señor RODOLFO PABLO JEREZ INFANTE, L. E. 120.173, D. M. 1, Cl. 1912 y al Auxiliar 1º, señor PEDRO SPERANZA, L. E. 95.921, D. M. 1, Cl. 1910, respectivamente.

3º — Asignar funciones de 2º Jefe de la Sección Sumarios de la Oficina de Despacho de la Dirección General de Enseñanza Primaria, al Auxiliar 4º señor NERON GABRIEL JOFRE, L. E. 136.579, D. M. 1, Cl. 1915.

4º — De forma.

DEBERAN SER REACTUALIZADOS TEXTOS DE LECTURA PRESENTADOS A CONCURSO

Bs. As., 7/4/52. — Expte. Nº 201.164/51. — VISTO: El informe de la Comisión Permanente de Textos y CONSIDERANDO:

Que la finalidad esencial de la educación consiste en introducir al niño en el mundo de ideas, sentimientos, tradiciones y aspiraciones de la sociedad dentro de la cual se desenvuelve su vida;

Que la comprensión de ese mundo moral se logra por el conocimiento de la realidad inmediata que permite al educando alzarse paulatinamente a la consideración de lo mediato y a la elaboración de los conceptos que constituyen los dones de la cultura superior;

Que la realidad argentina ha experimentado en los últimos años una transformación fundamental y ha adquirido una fisonomía nueva por obra de la Revolución Justicialista que ha logrado constituir una Nación socialmente justa, económicamente libre y políticamente soberana;

Que los programas de educación primaria, inspirados en la doctrina justicialista, reflejan esa realidad y permiten que el niño conozca, comprenda y valore las grandes construcciones de la Nueva Argentina, el generoso espíritu de sus leyes y el poderoso impulso que mueve hoy al pueblo hacia la realización de sus grandes destinos;

Que el texto de lectura, como elementos indispensable de labor didáctica, debe concordar con el contenido de los programas de educación, no tanto en el detalle de los diversos asuntos cuanto en el espíritu que los anima y en la orientación que los define;

Que una contradicción esencial entre las finalidades de los programas y el contenido de los textos de lectura desvirtúa la acción escolar porque desorienta al niño sometiéndolo a la solicitación de fuerzas divergentes;

Que el Reglamento del concurso, estudio y aprobación de textos de lectura para la enseñanza primaria determina claramente el contenido de los mismos cuando establece como requisito fundamental del libro de lectura "que se inspire en la orientación espiritual, filosófica, política, social y económica de la Nueva Argentina y en el sentido histórico de la nacionalidad, para fortalecer en el niño argentino la voluntad de servir a la Patria y a la Humanidad" (Art. 47 - Inc. b);

Que en la gran mayoría de los libros sometidos a estudio de la Comisión no se cumple el requisito esencial antes señalado, razón por la cual carecen de actualidad y resultan ineficaces como instrumentos complementarios de la labor docente;

Que esa situación se ha producido por incomprensión de los autores y por errónea interpretación de lo requerido por el inciso b), artículo 47, de la reglamentación antes citada;

Por ello, y de conformidad con lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Primaria,

El Ministro de Educación de la Nación RESUELVE: 1º — Otórgase un plazo de cuarenta y cinco días a contar de la fecha de la presente resolución a los autores de libros presentados al concurso para la aprobación de textos de lectura (Expte. Nº 91.794/50) a fin de darles una última oportunidad para ajustar el contenido de los mismos al espíritu y la letra de la reglamentación.

2º — Autorízase a la Comisión Permanente de Textos para entregar a los respectivos autores los libros que solicitaren a los fines de esta resolución, y para recibirlos nuevamente dentro del plazo fijado por el artículo anterior.

3º — De forma.

CAPITAL

Nombramientos

Decreto Nº 6.593. — Bs. As., 2/4/52. — Nombra en la Escuela para Adultos Nº 10 del Distrito Escolar 17º, titular de un cargo de maestra especial de Contabilidad, a la señora LAURA DAVANTES de APARICIO (Cl. 1926, L. C. 0.011.173, Céd. de Id. Nº 1.930.510, Pol. de la Cap. Fed.)

En la Escuela para Adultos Nº 6 del Distrito Escolar 12º, titular de un cargo de preceptor, al señor MANUEL JOSE GRANJA (Cl. 1922, D. M. 2, Mat. 1.734.289, Céd. de Id. Nº 2.076.315, Pol. de la Cap. Fed).

Decreto Nº 6.596. — Bs. As. 2/4/52. — Nombra en la Escuela para Adultos Nº 8 del Distrito Escolar 18º, titular de un cargo de preceptor, al señor JORGE FRANCISCO MASSUCCO (Cl. 1899, D. M. 3, Mat. 318.913, Céd. de Id. Nº 357.589, Pol. de la Cap. Fed.).

En la Escuela para Adultos Nº 12 del Distrito Escolar 17º, titular de un cargo de maestra especial de Bordado a Máquina, a la señora ISABEL MARIA BARROS de MINUTELLO (Cl. 1912, L. C. 2.594.636, Céd. de Id. número 2.702.946, Pol. de la Cap. Fed.).

Traslados

Resolución del 1/4/52. — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 3 del Distrito Escolar 17º, a la maestra especial de Labores de la de Adultos Nº 7 del Distrito Escolar 14º, señora ANGELICA MARIASTER CANELLI de FEIJOO (Céd. de Id. Nº 2.227.118, Pol. de la Cap. Federal).

Resolución del 2/4/52. — Expte. Nº 2.933/1952. — Traslada, a su pedido, a la Dirección de Sanidad Escolar, a la mucama del Jardín de Infantes Nº 1, señorita MAFALDA NAVA.

Pase

Resolución del 31/3/52. — Que el Oficial 4º (personal administrativo) señor GERMINAL GARCIA GOMEZ (Cl. 1922, D. M. 19, Matrícula 2.307.651) y Oficial 7º (personal administrativo) señor JOAQUIN JOSE HUICI (Clase

1922, D. M. 32, Mat. 2.082.146, Céd. de Id. Nº 12.661, Pol. de Rafaela-Santa Fe), ambos de la Dirección General de Enseñanza Primaria, pasen a prestar servicios en la Dirección General de Enseñanza Técnica.

Aprobación de designaciones - Ubicaciones

Resolución del 1/4/52. — Expte. Nº 65.998/ 1951. — Aprueba la designación de la señorita ANGELA CORREA, como directora suplente de la Universidad Popular Argentina "José Manuel Estrada", en reemplazo de la titular señorita Eloísa Nicora que goza de licencia por Art. 6º.

Aprueba la designación como directora suplente de la señora ELVIRA PALACIO de ZORRAQUIN, en la Universidad Popular "Manuel Belgrano", en reemplazo de la titular señorita Estanislada Jalfín, que goza de licencia por Art. 6º.

Establece que la señorita LILIA NORMA COLMAN, reemplaza a la Ayudante 2º de la Universidad Popular Argentina "José Manuel Estrada", señorita Angela Correa, que pasó a otro cargo.

Establece que el señor CARLOS ALBERTO BELAUSTEGUI, reemplaza a la Ayudante 2º de la Universidad Popular Argentina "José de San Martín", señora Elvira Palacio de Zorraquin, que pasó a otro cargo.

Resolución del 3/4/52. — Expte. Nº 96.761/ 51. — Ubica, con carácter definitivo, en la Escuela Nº 5 del Distrito Escolar 9º a la portera de la Nº 11 del mismo Distrito, señora LEONOR MOLEDO de GONZALEZ.

Resolución del 1/4/52. — Cambia por Contabilidad, la cátedra del maestro especial de Dactilografía de la Escuela para Adultos Nº 2 del Distrito Escolar 11º, señor JULIO JOSE GIGANTI (Mat. 426.289), ubicándolo en el mismo establecimiento.

No se hace lugar a una solicitud

Resolución del 7/4/52. — Expte. Nº 273/52. — Hace saber a la Asociación de Natación de Viña del Mar (Chile), que por el momento no será posible acceder al pedido formulado por la misma, en razón de que la labor que realiza la profesora de Natación señorita ENRIQUETA CORINA DUARTE IBARRA GARCIA, es esencialmente educativa y no prepara a sus alumnos para participar en torneos o justas deportivas.

Creación de Secciones de grado y cursos

Distrito Escolar 1º

Resolución del 3/4/52. — Expte. Nº 10.765/ 1952. — Crea una sección de 6º grado en el turno de la tarde de la Escuela Nº 16 del Distrito Escolar 1º.

Resolución del 3/4/52. — Expte. Nº 2.920/52. Autoriza el funcionamiento, en turno intermedio, de las siguientes secciones de grado, en la Escuela Nº 2 del Distrito Escolar 1º: 2 secciones de Jardín de Infantes, 6 secciones de primer grado inferior, 2 secciones de primer grado superior, 1 sección de segundo grado, 1 sección de tercer grado, 1 sección de cuarto grado y 1 sección de sexto grado.

Resolución del 7/4/52. — Expte. Nº 5.861/52. Autoriza el funcionamiento, durante el corriente año, de los cursos de enfermeras que patrocina el Comité "Amalia Clusellas" de la Cruz Roja Argentina, en el local de la Escuela Nº 12 del Distrito Escolar 1º, en las condiciones establecidas en la resolución del 21 de febrero de 1945, Expte. Nº 31.500/I/1944, Boletín Nº 24/ 1945.

Distrito Escolar 2º

Resolución del 14/4/52. — Expte. Nº 9.725/52. Autoriza a la Dirección de la Escuela Nº 7 del Distrito Escolar 2º, para inscribir alumnos varones de más de 10 años de edad, en tercero y cuarto grado de ambos turnos, siempre que constituya secciones de alumnos de un mismo sexo.

Distrito Escolar 5º

Resolución del 14/4/52. — Expte. Nº 13.464/ 52. — Crea una sección de 1er. grado inferior en el turno de la mañana de la Escuela Nº 14 del Distrito Escolar 5º.

Distrito Escolar 7º

Resolución del 3/4/52. — Expte. Nº 10.766/52. Crea las secciones de grado que se indica en escuelas del Distrito Escolar 7º: Escuela Nº 4, 2º grado, turno tarde; Escuela Nº 13, Jardín de Infantes, turno tarde; Escuela Nº 28, 1º inferior, turno intermedio; Escuela Nº 28, 4º grado, turno intermedio; y, Escuela Nº 7, 5º grado, turno mañana.

Resolución del 3/4/52. — Expte. Nº 10.768/52. Crea dos secciones de Jardín de Infantes, una

en cada turno, en la Escuela Nº 1 del Distrito Escolar 7º.

Resolución del 7/4/52. — Expte. Nº 8.487/52. Crea los cursos de Inglés (3er. año), Contabilidad y Francés, en la Escuela para Adultos, Nº 6 del Distrito Escolar 7º, calle Fitz Roy 171.

Distrito Escolar 8º

Resolución del 14/1/52. — Expte. Nº 13.462/52. — Crea las secciones de grado que se indica, en escuelas del Distrito Escolar 8º: Escuela Nº 4, dos secciones de 1º inferior, turno intermedio; Escuela Nº 14, una sección de 1º inferior, turno mañana; y, Escuela Nº 21, una sección de Jardín de Infantes, turno mañana.

Distrito Escolar 12º

Resolución del 14/4/52. — Expte. Nº 15.081/52. — Crea las secciones de grado que se indica, en escuelas del Distrito Escolar 12º: Escuela Nº 2, una sección de 2º grado, turno mañana; Escuela Nº 2, una sección de 3er. grado, turno tarde; y, Escuela Nº 17, una sección de 1er. grado superior, turno mañana.

Distrito Escolar 14º

Resolución del 14/4/52. — Expte. Nº 13.480/52. — Crea una sección de 1er. grado inferior en turno intermedio, en la Escuela Nº 26 del Distrito Escolar 14º.

Resolución del 14/4/52. — Expte. Nº 13.467/52. — Crea las secciones de grado que se indica, en la Escuela Nº 14 del Distrito Escolar 14º: Una sección de 1er. grado inferior, turno mañana; una sección de 3er. grado, turno mañana; una sección de 2º grado, turno tarde; y, una sección de 4º grado, turno tarde.

La Dirección General de Administración proveerá con carácter urgente, los muebles y útiles necesarios para la habilitación de una nueva aula.

Distrito Escolar 16º

Resolución del 14/4/52. — Expte. Nº 15.125/52. — Autoriza el funcionamiento de nuevas secciones de grado en las siguientes Escuelas del Distrito Escolar 16º: Escuela Nº 14, una sección en 1er. grado superior, turno intermedio; Escuela Nº 14, una sección de 2º grado, turno intermedio; Escuela Nº 4, una sección de 1er. grado inferior, turno intermedio; Escuela Nº 12, una sección de 4º grado, turno intermedio; Escuela Nº 7 una sección de 6º grado, turno tarde; Escuela Nº 30, cinco secciones de grado turno mañana; y, Escuela Nº 30, siete secciones de grado, turno tarde.

Distritos Escolares 19º y 20º

Resolución del 14/4/52. — Expte. Nº 15/127/52. — Autoriza el funcionamiento de nuevas secciones de grado en las siguientes escuelas del Distrito Escolar 19º: Escuela Nº 5, una sección de 3er. grado, turno mañana; Escuela Nº 9, una sección de 1er. grado inferior, turno mañana; Escuela Nº 9, una sección de 1er. grado inferior, turno tarde; Escuela Nº 15, una sección de 1er. grado superior, turno intermedio; Escuela Nº 21, una sección de 2º grado, turno mañana; Escuela Nº 22, una sección de 1er. grado inferior, turno mañana; Escuela Nº 22, una sección de 4º grado, turno tarde; y, Escuela Nº 23, una sección de 1er. grado superior, turno mañana.

Autoriza el funcionamiento de seis nuevas secciones de grado, en turno intermedio, en la Escuela Nº 28 del Distrito Escolar 20º (1º inferior, 1º superior "A", 1º superior "B", 2º, 3º y 4º).

Resolución del 3/4/52. — Expte. Nº 10.767/52. Crea dos secciones de primer grado inferior, una en cada turno, en la Escuela Nº 23 del Distrito Escolar 20º.

La Dirección General de Administración proveerá con carácter urgente, los muebles y útiles necesarios para el funcionamiento de las nuevas secciones de grado.

Resolución del 14/4/52. — Expte. Nº 13.463/52. — Crea una sección de primer grado inferior en el turno de la tarde, de la Escuela Nº 4 del Distrito Escolar 20º.

Distritos Escolares 1º, 4º, 5º y 20º

Resolución del 14/4/52. — Expte. Nº 15.126/52. — Autoriza el funcionamiento de las siguientes nuevas secciones de grado en escuelas de la Capital Federal: Escuela Nº 25, Distrito Escolar 1º, una sección de 1er. grado superior, turno tarde; Escuela Nº 7, Distrito Escolar 4º, una sección de jardín de infantes, turno tarde; Escuela Nº 14, Distrito Escolar 4º, una sección de 1er. grado inferior, turno tarde; Escuela número 6, Distrito Escolar 5º, una sección de 2º grado, turno tarde; Escuela Nº 13, Distrito Escolar 20º, una sección de 1er. grado superior, turno intermedio; y, Escuela Nº 13, Distrito Escolar 20º, una sección de 5º grado, turno intermedio.

Prorrógase una autorización

Resolución del 14/4/52. — Expte. Nº 199.884/ 51. — Autoriza a la Universidad Popular "Bernardo de Irigoyen" para que durante el curso lectivo de 1952, continúe funcionando en el local de la Escuela Nº 3 del Distrito Escolar 5º, sito en la calle Montes de Oca Nº 439, de lunes a viernes de 18 a 20 hs., en las condiciones establecidas en la resolución del 21/2/1945, Expte. Nº 31.500/I/1944, Boletín Nº 24/1945.

Aceptósele un premio a una Asociación

Resolución del 7/4/52. — Expte. Nº 69.747/51. 1º Autoriza a la Dirección General de Enseñanza Primaria, en mérito de haberse cumplido los requisitos establecidos por la resolución del 9 de abril de 1951 (Expte. Nº 260.086/49, Boletín de Comunicaciones Nº 167/1168), para aceptar y agradecer a la Asociación de Ex-alumnos de la Escuela Nº 9 del Distrito Escolar 16º, el "Premio Compañerismo" que ha resuelto otorgar con destino a los alumnos de 4º, 5º y 6º grados del expresado establecimiento, consistente en una medalla de metal cuyos facsímiles e inscripción obran a fs. 1 y 2 de las actuaciones, que será discernida mediante votación entre los mismos alumnos, al que resulte electo a simple pluralidad de votos.

2º Los premios de que se trata deberán entregarse en el local de la escuela, al celebrarse el acto de clausura del curso escolar.

3º de forma.

PROVINCIAS

Buenos Aires

Ubicación de una docente

Resolución del 1/4/52. — Expte. Nº 65.644/51. Ubica, como excepción, en la Biblioteca Estudiantil Nº 4, a la maestra de la Escuela Nº 50 de Buenos Aires, señorita ANA ROSA ROSSI (Céd. de Id. Nº 158.505 Pol. de Corrientes).

Traslado y creación de escuelas

Resolución del 7/4/52. — Expte. Nº 10.148/52. 1º — Traslada la Escuela Nº 174 de Ciudad Evita, Partido de Matanza, Provincia de Buenos Aires, al Sector Seminara de la misma Ciudad.

2º — Crea una escuela primaria en el Sector Vanelli de la Ciudad Evita, Partido de Matanza, Provincia de Buenos Aires, la que ocupará el local construído al efecto.

3º — La Dirección General de Administración proveerá el material de muebles, dotación fija y de consumo reglamentarios.

4º Autoriza a la Dirección General de Enseñanza Primaria a designar provisionalmente el personal directivo, docente y de servicio para ambos establecimientos.

Catamarca

Traslado

Resolución del 3/4/52. — Traslada, a su pedido, al Jardín de Infantes del Instituto Bernasconi, a la portera de la Escuela Nº 123 de Catamarca, señorita SATURNINA EUDOSIA PAZ.

Córdoba

Nombramiento

Decreto Nº 6.333. — Bs. As., 31/3/52. — Nombra titular de un cargo de Maestra Especial de Manualidades para la Escuela Nacional Nº 9 de la Provincia de Córdoba, a la señorita ERMELINDA NICOLAZA JUAREZ (Cl. 1904, Mat. 0.613.129, Céd. de Id. Nº 137.846 Pol. de Córdoba).

Traslado

Resolución del 3/4/52. — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 21 de la Provincia de Córdoba, a la maestra de grado de la Nº 373 de la misma jurisdicción, señora CAROLINA CLERICI de AVILA VAZQUEZ (Mat. 7.339.795).

Entre Ríos

Traslados

Resolución del 19/3/52. — Traslada, a su pedido, a las direcciones de escuelas de la Provincia de Entre Ríos, que se indica, a los siguientes directores que prestan servicios en los establecimientos que en cada caso se determina: a la dirección de la Escuela Nº 80 de Entre Ríos, al señor ISIDORO PACIFICO ARCE (Cl. 1918, D. M. 40, Mat. 2.586. 575), director de la Nº 161 de la misma provincia, y a la dirección de la Escuela Nº 99 de Entre Ríos, al señor JOSE ALBERTO COURT (Cl. 1917, D. M. 31, Mat. 1.974.014), director de la Nº 143 de la misma provincia.

A las escuelas de la Provincia de Entre Ríos, que se indica, a las maestras de grado que prestan servicios en los establecimientos que en cada caso se determina: a la Escuela Nº 12 de Entre Ríos, a la señorita IDA ANGELICA CAPRIO (Mat. 5.030.065), maestra de grado de la Nº 150 de la misma provincia; a la Escuela Nº 73 de Entre Ríos, a la señorita AURORA LILIA VANEGA (Mat. 5.234.188), maestra de grado de la Nº 110 de la misma provincia, y a la Escuela Nº 182 de Entre Ríos, a la señora NELIDA ESTHER ISSELERN de BELTRAN (Matrícula 5.048.644), maestra de grado de la Nº 12 de la misma provincia.

Resolución del 28/3/52. — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 17 de la Provincia de Entre Ríos, a la Ayudante Mayor (personal de servicio), portera, de la Escuela Nº 194 de la misma provincia, señora LUISA RIOS de PEREYRA (Cl. 1920, Mat. 1.129.460), autorizándola a ocupar la casa-habitación.

Eva Perón

Clausúrase una escuela

Resolución del 7/4/52. —Expte. Nº 8.986/52. Clausura por falta de inscripción reglamentaria, la Escuela Nº 316 de Monte Nievas, Provincia Eva Perón.

La Dirección General de Enseñanza Primaria adoptará las medidas del caso, para el resguardo del edificio, propiedad del Estado, que se desocupa.

La Rioja

Traslado

Resolución del 1/4/52. — Expte. Nº 7.872/52. Traslada, a su pedido, a la Escuela Nacional Nº 175 de la Provincia de La Rioja, a la portera de la Nº 192 de la misma jurisdicción, señora DELIA FRANCISCA LUNA de ALAMO (7.882.133).

San Juan

Prorrógase una función

Resolución del 1/4/52. — Expte. Nº 190.056/52. — Dispone que la maestra auxiliar de la Escuela Nacional Nº 2 de la Provincia de San Juan, señora FLORENCIA QUIROGA VARELA de SOLDATI, continúe prestando servicios en tal carcter por el término del curso escolar del corriente año.

Cesión precaria de un aula

Resolución del 14/4/52. — Expte. Nº 10.142/52. Autoriza a la Asociación de Maestros de la Provincia y Biblioteca Pública "Dr. Ricardo Rojas", de San Juan, a ocupar con carácter precario, un aula, que se encuentra desocupada del antiguo local de la Escuela Nº 117 de dicha provincia, en las condiciones establecidas en la resolución del 21/2/1945, Expte. Nº 31.500/I/1944, Boletín Nº 24/1945.

Santa Fe

Traslados

Resolución del 3/4/52. — Traslada ,a su pedido, a la Escuela Nº 200 de la Provincia de Buenos Aires, a la maestra de grado de la Nº 31 de Santa Fe, señorita ANGELA FANNI (Céd. de Id. Nº 700.392 Pol. de Buenos Aires).

Santiago del Estero

Nombramiento

Decreto Nº 6.332. — Bs. As., 31/3/52. — Nombra —a contar desde la fecha de iniciación de las clases en el próximo curso escolar del año 1952— titular de un cargo de maestra de grado para la Escuela Nº 407 de Santiago del Estero, a la Maestra Normal Nacional, señorita OLGA MERCEDES MONTENEGRO (Cl. 1932, Mat. 0.924.976, Céd. de Id. Nº 38.638 Pol. de Sgo. del Estero).

Traslados

Resolución del 2/4/52. — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 468 de Santiago del Estero, a la maestra de la Nº 416 de la misma provincia, señora CIRA ARROYO de ZUAIN (Céd. de Id. Nº 78.058 Pol. de Tucumán).

Resolución del 3/4/52. — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 174 de Córdoba, a la Maestra Especial de Manualidades de la Nº 28 de Santiago del Estero, señora IRMA ANTONIA DEL VALLE CORONEL de ITURBE (Céd. de Id. Nº 44.452 Pol. de Sgo. del Estero).

Tucumán

Resolución del 26/3/52. — Expte. Nº 6.889/52. Ubica en la Inspección Seccional de Mendoza, al señor SIMON PALMA, actual Sub-Inspector, de la Inspección Seccional de Tucumán, y en la Escuela Nacional Nº 63 de la Provincia de Mendoza, a la maestra de grado de la Nº 249

de Tucumán, señora ELVIRA CUENCA de PALMA.

Aclaración de nombre

Resolución del 1/4/52. — Expte. Nº 6.048/ 1952. — Hace constar que el verdadero nombre de la maestra de la Escuela Nacional Nº 25 de la Provincia de Tucumán, es ANTONIETA ROSARIO CARMELA HONORATO de CIANCAGLINI y no María Onorato de Ciancaglini.

TERRITORIOS

Formosa

Fúndense en una, dos escuelas

Resolución del 7/4/52. — Expte. Nº 11.189/ F/49. — Que las Escuelas 9 y 76 de Formosa funcionen refundidas con el Nº 9 en el edificio recientemnte construído y habilitado en "Pozo del Tigre" del citado Territorio.

Que los muebles, útiles y demás elementos de que dispone la Escuela Nº 76 de Formosa pasen a la Nº 9 con las formalidades reglamentarias de práctica.

Tierra del Fuego

Traslado

Resolución del 26/3/52. — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 11 del Distrito Escolar 20º, a la maestra especial de Labores de la Nº 1 de Tierra del Fuego, señora ZELMIRA CAMILA VIDELA ROJO de ZORRAQUIN (Céd. de Id. Nº 946.018, Pol. de la Cap. Fed.).

CAPITAL, PROVINCIAS Y TERRITORIOS

Nombramientos

Decreto Nº 6.331. — Bs. As., 31/3/52. — Nombra a contar desde la fecha de iniciación de las clases en el próximo curso escolar del año 1952 —titulares de un cargo de maestra de grado— en las escuelas que en cada caso se determina, a las siguientes personas: PEDRO RICARDO PARODI (Cl. 1929, Mat. 6.941.093, D. M. 53, Céd. de Id. Nº 13.488, Pol. de Catamarca), para la Nº 34 de Córdoba y DORA AMEROSIA DE LA VEGA (Mat. 2.049.504, Céd. de Id. Nº 17.855, Pol. de Chubut), para la Nº 35 de Chubut.

Traslados, ubicaciones

Resolución del 31/3/52. — Exptes. Nros. 7.689/1952; 7.688/1952; 8.611/1952; 097.761/1951 y 7.233/1952. — Deja constancia que el traslado de la maestra de la Escuela Nº 26 de Eva Perón (General Pico) señora AMALIA MAGDALENA CUELLO de ESTEVEZ a la Nº 64 de la misma provincia, es por razones de buen gobierno escolar, quedando cumplimentado el punto 3º de la resolución ministerial del 12 de noviembre de 1951.

Traslada a su solicitud y para atender una Sección del Jardín de Infantes de la Escuela Nacional Nº 97 de la Provincia de Mendoza, a la maestra especializada de la Nº 39 de la misma jurisdicción, señora ELVA DELIA MARINO de ZANI.

A la Escuela Nacional Nº 11 de Eva Perón, a la maestra especial de Manualidades de la Nº 10 de la misma jurisdicción, señora MARTA YOLANDA ALAGGIO de MARTINEZ ALMUDEVAR, debiendo completar horas en la Escuela Nº 255 de la misma provincia.

A la Escuela Nacional Nº 53 de la Provincia de Santiago del Estero, al portero de la Nº 5 del Distrito Escolar 8º, señor MARTIN HERRERA.

Y traslada con la conformidad del interesado, por resultar excedente, al portero señor LUIS EVELIO VEGA, de la Escuela Nacional Nº 57 de La Rioja, a la Nº 164 de la misma provincia.

Resolución del 1/4/52. — Exptes. Nros. 7.391/ 52 y 201.191/50. — Traslada a la Escuela "Santa Teresita" de Las Lomitas (Formosa), a la maestra del Colegio "Santa Isabel" del mismo territorio, doña JUANA FRANICEVICH.

Aprueba la ubicación transitoria en la Oficina de la Inspección Seccional 10ª de Chubut, del director de la Escuela Nº 33 de esa jurisdicción, señor ANTONIO FERRERO y le reconoce los servicios que viene prestando desde el 23 de octubre de 1951.

Resolución del 1/4/52. — Traslada, a su pedido, a las Escuelas de Provincias que se indica, al siguiente personal que presta servicios en los establecimientos, que en cada casc se determina: a la Escuela Nº 122 de Buenos Aires, como maestra de grado, a la directora de la Nº 278 de la Provincia Eva Perón, señora RINA SANTUCHA DOGLIANI de SUAREZ (Céd. de Id. Nº 1.688.464, Pol. de la Cap. Fed.); a la Escuela Nº 57 de Buenos Aires, a la maestra de grado de la Nº 3, Policlínicos

(Alvear), señora LAURA ELENA SARTORIO de BOIREAU (Céd. de Id. Nº 2.156.027, Pol. de la Cap. Fed.); a la Escuela Nº 23 de Córdoba, a la maestra de grado de la Nº 2 de la Gobernación Marítima de Tierra del Fuego, señora MARTHA ERCILLA MEDICI de GROSSO (Céd. de Id. Nº 648.055, Pol. de Buenos Aires) y a la Escuela Nº 7 de la Provincia Eva Perón, a la maestra de grado de la Nº 99 de la misma jurisdicción, señora HIPOLITA VICENTA EGUIA de LUGONES (Céd. de Id. Nº 22.062, Pol. de la Prov. de Buenos Aires).

Resolución del 2/4/52. — Traslada, a su pedido, al siguiente personal docente: ADELA GARAFFA de SCRIMIN (L. C. 0.351.941), maestra especial de Manualidades de la Escuela Nº 200 de Buenos Aires, a la Escuela Nº 5 de Policlínicos (Clínicas), como maestra especial de Labores y MERCEDES VIOLETA GRAZIANO de MADERNA (Céd. de Id. número 1.653.496 Pol. de la Cap. Fed.), maestra especial de Manualidades de la Escuela Nº 1 de la Gobernación Militar de Comodoro Rivadavia, a la Nº 200 de Buenos Aires.

Resolución del 3/4/52. — Traslada, a su pedido, al siguiente personal docente:

CLEMENTINA GALLIANI (Céd. de Id. número 919.125 Pol. de la Cap. Federal), maestra de grado de la Escuela Nº 71 de la Provincia Eva Perón, a la Nº 10 del Distrito Escolar 8º.

MARIA ISABEL GUTIERREZ de LAGOMARSINO (Céd. de Id. Nº 3.317 Pol. de Salta), maestra de grado de la Escuela Nº 220 de Salta, a la Nº 10 del Distrito Escolar 19º.

ESTHER ABELLEYRA de FRANCHI (Céd. de Id. Nº 28.601 Pol. de Misiones), maestra de grado de la Escuela Nº 123 de Chubut, a la Escuela Nº 3 de la Obra Conservación de la Fe.

IRMA ANA BOSSI (Céd. de Id. Nº 99.853 Pol. de Corrientes), maestra de grado de la Escuela Nº 165 de Corrientes, a la Escuela Nº 3 de Policlínicos —Alvear—.

OLIVIA ARGENTINA FUENTES (Céd. de Id. Nº 84.382 Pol. de Córdoba), maestra de grado de la Escuela Nº 162 de San Luis, a la Nº 11 del Distrito Escolar 15º.

SARA ALZAMORA (Céd. de Id. Nº 2.316.546 Pol. de la Cap. Federal), Maestra Especial de Música en la Escuela Nº 111 de la Provincia Eva Perón, a la Escuela Nº 4 de la Obra de la Conservación de la Fe.

Resolución del 3/4/52. — Traslada, a su pedido, a las Escuelas de Provincias que se indica, al siguiente personal que presta servicios en los establecimientos, que en cada caso se determina:

A la Escuela Nº 83 de Buenos Aires, a la maestra de grado de la Nº 9 de Formosa, señora MARIA HAYDEE GODOY de BOIDI (Céd. de Id. Nº 1.456.026, Pol. de la Cap. Fed.).

A la Escuela Nº 22 de Buenos Aires, a la maestra de grado de la Nº 112 de la misma provincia, señorita BLANCA ESMERALDA MERSARI (Céd. de Id. Nº 90.104, Pol. de Buenos Aires).

A la Escuela Nº 358 de Corrientes, a la maestra de grado, de la Nº 215 de la misma provincia, señora MARIA HILDA PIÑEIRO de CORRALES (Céd. de Id. Nº 156.214, Pol. de Corrientes).

A la Escuela Nº 99 de Corrientes, a la maestra de grado de la Nº 358 de la misma provincia, señorita PETRONILA DE LAS MERCEDES BRAVO (Céd. de Id. Nº 122.482, Pol. de Corrientes).

A la Escuela Nº 73 de Catamarca, a cargo de la dirección, al maestro a cargo de la dirección de la Escuela Nº 125 de Chubut, señor LEONIDAS TEODORO DIEB SELEME (Céd. de Id. Nº 10.809, Pol. de Catamarca).

A la Escuela Nº 31 de Entre Ríos, a la maestra de grado de la Nº 116 de Pte. Perón, señora MARIA SARA ALEMAN de ARRIBILLAGA (Céd. de Id. Nº 870.025, Pol. de la Cap. Fed.).

A la Escuela Nº 7 de Pte. Perón, a la maestra de grado de la Nº 53 de la misma jurisdicción, señorita BLANCA GENOVEVA CURA (Céd. de Id. Nº 50.334, Pol. de Pte. Perón).

A la Escuela Nº 107 de La Rioja, a la maestra de Grado, de la Nº 4 de la misma Provincia, señorita MARIA DEL ROSARIO DUARTES (Céd. de Id. Nº 8.340, Pol. de La Rioja).

A la Escuela Nº 377 de Santa Fe, a la maestra de grado, de la Nº 47 de la misma provincia, señorita CARMEN HERNANDEZ (Céd. de Id. Nº 5.979, Pol. de Santa Fe).

A la Escuela Nº 341 de la Provincia de Santa Fe, a la maestra de grado de la Nº 12 del Distrito Escolar 19º, señora JOVITA MARIA ANGELICA LURASCHI de GRECO (Céd. de Id. Nº 1.559.344, Pol. de la Cap. Fed.).

A la Escuela Nº 402 de Santiago del Estero, a la maestra de grado de la Nº 506 de la misma jurisdicción, señora ALICIA DEL VALLE DOMINGUEZ de SILVA (Céd. de Id. número 12.855, Pol. de Santiago del Estero).

A la Escuela Nº 56 de la Provincia de Tucumán, a la maestra de la Nº 169, de la mis-

ma provincia, señora MARIA ALICIA MENA de ROMANO (Céd. de Id. Nº 29.031, Pol. de Tucumán).

Prórroga de funciones

Resolución del 31/3/52. — (Exptes. números 97.764/51; 202.384/51; 179.524/51). — Prorroga, por el término de un año, las funciones auxiliares asignadas a las siguientes maestras: ESTHER FIORITO de VIGNEAUX, de la Escuela Nº 43 de Misiones; AMALIA RAMONA ENRIQUETA PAVON de MEDRANO ROSSO, de la Nº 3 de Misiones, e INES ECHARREN de VERGARA, de la Nº 2 de Río Negro.

Autorización definitiva para el ejercicio de la enseñanza

Resolución del 7/4/52. — Expte. Nº 9.472/52. Autoriza definitivamente al señor WALTER JUAN OLIVIERI (L. E. Nº 3.234.383, D. M. 68, Div. II, Cl. 1919), para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales.

Donaciones

Presidente Perón

Decreto Nº 6.597. — Bs. As., 2/4/52. — Vistas estas actuaciones (Expte. Nº 1.217/CH/48 de los Registros del Ministerio de Educación) relacionadas con la donación ofrecida por la Cooperadora Escolar de la Escuela Nacional Nº 445 de la Provincia Presidente Perón, en nombre de esa Asociación y de los vecinos de la localidad de Pampa Algarrobo, Departamento Napalpí, en que funciona dicha escuela; teniendo en cuenta que las informaciones técnicas y legales producidas precedentemente —fs. 1/59— acreditan la conveniencia de aceptar dicha donación, consistente en un edificio emplazado en el terreno fiscal destinado a ese establecimiento educacional, atento lo manifestado por la Contaduría General de la Nación y lo estatuído en el Art. 52 del Decreto Nº 5.201/1948, reglamentario de la Ley Nº 12.961, **el Presidente de la Nación Argentina**, DECRETA: Artículo 1º — Acéptase la donación del edificio construído en el terreno fiscal que ocupa la Escuela Nº 445 de la Provincia Presidente Perón, efectuada por la Cooperadora Escolar y los Vecinos de Pampa Algarrobo, Departamento Napalpí, firmantes del acta fecha 22 de julio de 1951, que en su original corre a fs. 52, con destino al funcionamiento de esa escuela.

Art. 2º — Por intermedio del Ministerio de Educación, diríjase la nota de estilo al señor Presidente de la Cooperadora Escolar de la Escuela Nº 445 de la Provincia Presidente Perón, significándole el agradecimiento del Gobierno de la Nación, extensivo a los vecinos del lugar que contribuyeron para la erección del edificio, cuya donación se acepta, que evidencia la preocupación y colaboración de ese vecindario por la acción educacional que se desarrolla en aquella parte del país.

San Luis

Decreto Nº 6.598. — Bs. As., 2/4/52. — Visto este expediente Nº 68.146/1951 del registro del Ministerio de Educación, donde se concreta el ofrecimiento de donación por parte del señor Domingo Falcone, de tres hectáreas de terreno con destino al emplazamiento del edificio propio de la Escuela Nacional Nº 143 de la Provincia de San Luis; teniendo en cuenta las informaciones técnicas que anteceden que acreditan la conveniencia de aceptar dicha donación, como asimismo lo manifestado por la Contaduría General de la Nación y lo estatuído en el Artículo 52 del Decreto Nº 5.201 del 26 de febrero de 1948, reglamentario de la Ley Nº 12.961, **el Presidente de la Nación Argentina** DECRETA: Artículo 1º — Acéptase al señor DOMINGO FALCONE, la donación de TRES HECTAREAS de terreno ubicadas en la Localidad El Tala, Departamento Chacabuco, Provincia de San Luis, limitadas —según consta en croquis obrante a fojas 12—; al Oeste, Norte y Este, con más terreno de propiedad del donante; al Sud, con Ruta Provincial; destinadas al emplazamiento del edificio propio de la Escuela Nacional Nº 143 de la mencionada Provincia.

Art. 2º — Por intermedio del Ministerio de Educación agradézcase al señor DOMINGO FALCONE, la importante cooperación que significa la donación efectuada a favor del Gobierno de la Nación.

Art. 3º — Autorízase al Inspector Nacional de Escuelas Primarias de la Provincia de San Luis, a suscribir la respectiva escritura traslativa de dominio del bien donado, sin perjuicio de la oportuna intervención de la Escribanía General del Gobierno (Art. 55, Ley Nº 12.961).

Art. 4º — De forma.

Decreto Nº 6.599. — Bs. A., 2/4/52. — Visto este expediente, Nº 097.953/51 del registro del Ministerio de Educación, donde se concreta el ofrecimiento de donación por parte del señor RAMON TIBURCIO TORRES, de dos hectáreas

de terreno, con destino al emplazamiento del edificio propio de la Escuela Nacional Nº 221 de la Provincia de San Luis; teniendo en cuenta las informaciones técnicas que anteceden que acreditan la conveniencia de aceptar dicha donación, como asimismo lo manifestado por la Contaduría General de la Nación y lo estatuído en el Artículo 52 del Decreto Nº 5.291 del 26 de febrero de 1948, reglamentario de la Ley Nº 12.961, **El Presidente de la Nación Argentina** DECRETA: Artículo 1º — Acéptase al señor RAMON TIBURCIO TORRES, la donación de dos hectáreas de terreno, ubicadas en la Localidad Los Puestos, Departamento Chacabuco, Provinia de San Luis, limitadas —según consta en croquis obrante a fojas 4—; al Norte, Este y parte Sud, con más tereno de propiedad del donante; al Oeste y resto de la parte Sud, con calles públicas; destinadas al emplazamiento del edificio propio de la Escuela Nacional Nº 221 de la mencionada Provincia.

Art. 2º — Por intermedio del Ministerio de Educación agradézcase al señor RAMON TIBURCIO TORRES la importante cooperación que significa la donación efectuada a favor del Gobierno de la Nación.

Art. 3º — Autorízase al Inspector Nacional de Escuelas Primarias de la Provincia de San Luis a suscribir la respectiva escritura traslativa de dominio del bien donado, sin perjuicio de la oportuna intervención de la Escribanía General del Gobierno (Art. 55, Ley 12.961).

Santiago del Estero

Decreto Nº 7.019. — Bs. As., 9/4/52. — Visto este expediente Nº 12.999/S/49 del registro del Ministerio de Educación, donde se concreta el ofrecimiento de donación por parte de la señora DELFINA ROBLEDO JUAREZ de PALOMO, de cinco hectáreas de terreno, con destino al emplazamiento del edificio propio de la Escuela Nacional Nº 85 de la Provincia de Santiago del Estero; teniendo en cuenta las informaciones técnicas que anteceden que acreditan la conveniencia de aceptar dicha donación, como asimismo lo manifestado por la Contaduría General de la Nación y lo estatuído en el Artículo 52 del Decreto Nº 5.201 del 26 de febrero de 1948, reglamentario de la Ley 12.961, **El Presidente de la Nación Argentina** DECRETA: Artículo 1º — Acéptase a la señora DELFINA ROBLEDO JUAREZ de PALOMO, la donación de cinco hectáreas doe terreno, ubicadas en la Localidad de Villa Matoque, Departamento Copo, Provincia de Santiago del Estero, limitadas —según consta en croquis obrante a fojas 49—; al Norte, Este, Sud y Oeste, con más terreno de propiedad de la donante; destinadas al emplazamiento del edificio propio de la Escuela Nacional Nº 85 de la mencionada Provincia.

Art. 2º — Por intermedio del Ministerio de Educación agradézcase a la señora DELFINA ROBLEDO JUAREZ de PALOMO, la importante cooperación que significa la donación efectuada a favor del Gobierno de la Nación.

Art. 3º — Autorízase al Inspector Nacional de Esuelas Primarias de la Provincia de Santiago del Estero a suscribir la respectiva escritura traslativa de dominio del bien donado, sin perjuicio de la oportuna intervención de la Escribanía General del Gobierno (Artículo 55, Lel Nº 12.961).

Tucumán

Decreto Nº 7.018. — Bs. As., 9/4/52. — Visto este expediente, Nº 098.771/51 del registro del Ministerio de Educación, donde se concreta el ofrecimiento de donación por parte del señor MARCOS LEANDRO NAVARRO, de una hectárea de terreno con destino al emplazamiento del edificio propio de la Escuela Nacional Nº 208 de la Provincia de Tucumán; teniendo en cuenta las informaciones técnicas que anteceden que acreditan la conveninencia de aceptar dicha donación, como asimismo lo manifestado por la Contaduría General de la Nación y lo estatuído en el Artículo 52 del Decreto Nº 5.201 del 26 del febrero de 1948, reglamentario de la Ley 12.961, **El Presidente de la Nación Argentina** DECRETA: Artículo 1º — Acéptase al señor MARCOS LEANDRO NAVARRO la donación de una hectárea de terreno ubicada en la Localidad "La Chilca", Primer Distrito del Departamento Burruyacú, Provincia de Tucumán, limitada —según consta en croquis obrante a fojas 24—; al Norte, Este y Sud, con más terreno de propiedad del donante; al Oeste, con camino provincial Ruta Nº 38; destinada al emplazamiento del edificio propio de la Escuela Nacional Nº 208 de la mencionada Provincia.

Art. 2º — Por intermedio del Ministerio de Educación agradézcase al señor MARCOS LEANDRO NAVARRO la importante cooperación que significa la donación efectuada a favor del Gobierno de la Nación.

Art. 3º — Autorízase al Inspector Nacional de Escuelas Primarias de la Provincia de Tucumán a suscribir la respectiva escritura traslativa de dominio del bien donado, sin perjuicio de la

oportuna intervención de la Escribanía General del Gobierno (Artículo 55, Ley 12.961).

CREACION DE ESCUELAS

Tucumán

Resolución del 7/4/52. — Expte. Nº 60.120/50

1º — Crea una escuela primaria de la Ley 4874 en el paraje denominado Aráoz, Departamento Leales, Provincia de Tucumán, la que llevará el Nº 370 y se considerará de ubicación favorable.

2º — La escuela que se crea por el artículo 1º, funcionará en el local que construye en ese lugar la fundación Eva Perón.

3º — La Dirección General de Administración proveerá el material de muebles, dotación fija y de consumo reglamentarios.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA SECUNDARIA NORMAL, ESPECIAL Y SUPERIOR

APROBACION DE TEXTOS DE ESTUDIO

Bs. As., 14/4/52. — Expte. Nº 17.474/51. — Visto este expediente, por el cual la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, de conformidad con el correspondiente dictamen de la respectiva comisión asesora, eleva para su aprobación el texto intitulado: "Síntesis de Historia Antigua y Medieval", y atento a lo determinado por el artículo 7º del decreto de fecha 15 de marzo de 1941, **El Ministro de Educación** RESUELVE: 1º — Aprobar el texto intitulado: "Síntesis de Historia Antigua y Medieval", por José C. Astolfi, para 3er. año Ciclo Básico, edición 1951, a los efectos de que el mismo pueda ser utilizado en los establecimientos de enseñanza dependientes de este Ministerio, autorizando, además, fijar el precio máximo de venta en pesos nueve (9,00) m/n.

2º — A los efectos correspondientes, vuelva a la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, la que, oportunamente, remitirá a la Dirección de Biblioteca e Información Educativa, un ejemplar del texto de referencia.

Bs. As., 14/4/52. — Expte. Nº 17.497/51. — Visto este expediente, por el cual la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, de conformidad con el correspondiente dictamen de la respectiva comisión asesora, eleva para su aprobación el texto intitulado: "Síntesis de Historia Moderna y Contemporánea", y atento a lo determinado por el artículo 7º del decreto de fecha 15 de marzo de 1941, **El Ministro de Educación** RESUELVE: 1º — Aprobar el texto intitulardo: "Síntesis de Historia Moderna y Contemporánea", por José C. Astolfi, para 4º año del Bachillerato, edición 1951, a los efectos de que el mismo pueda ser utilizado en los establecimiento de enseñanza dependientes de este Ministerio, autorizando, además, fijar el precio máximo de venta en pesos con cincuenta (9,50) m/n.

2º — A los efectos correspondientes, vuelva a la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, la que, oportunamente, remitirá a la Dirección de Biblioteca e Información Educativa, un ejemplar del texto de referencia.

CAPITAL

Excepción especial

Bs. As., 21/3/52. — Expte. Nº 8818/52. — Atento a que los alumnos que se alojan en la Ciudad Estudiantil "JUAN PERON", practican diariamente, bajo la dirección de profesores especializados, durante una hora y media educación física y deportes y que en consecuencia es conveniente y necesario se les exima de practicar dichas actividades en los establecimientos educacionales donde concurren y en los que la materia educación física es de asistencia obligatoria, **El Ministro de Educación** RESUELVE: Eximir de las clases de educación física a los alumnos de los establecimientos de estudios secundarios que se alojan en la Ciudad Estudiantil "JUAN PERON".

Permuta de tareas

Resolución del 31/3/52. — Acuerda la permuta de tareas entre las profesoras señoritas LUCIA GRASSI (L. C. 364.434, Céd. de Id. número 839.146 Pol. de la Cap. Federal) y ENRIQUETA BARBIERI (Céd. de Id. Nº 1.685.867 Pol. de la Cap. Federal), quienes pasarán a dictar —respectivamente— seis horas semanales de Inglés (3-3) en 1er. año, B y C y seis horas semanales de la misma asignatura (3-3) en 2º año, B y 5º año, B, todas ellas en el Instituto Nacional del Profesorado en Lenguas Vivas de la Capital Federal.

Autorízase a un profesor para asumir cátedras

Resolución del 15/3/52. — Exptes. números 25.890/51 y 094.182/51. — Autoriza al profesor señor ALBERTO ARTURO LOPEZ (Cl. 1921 D. M. 1, Mat. Nº 1.662.769) para tomar posesión a contar del 1º de abril del corriente año de dos horas semanales de Vida Animal en 2º año 4ª división, tarde, del Colegio Nacional número 2 de la Capital Federal y de dos horas semanales de Vida Vegetal en 1er. año 5ª div., tarde, del establecimiento similar Nº 10 de esta misma ciudad, tareas estas asignadas por Decreto Nº 16.218 de fecha 20 de agosto de 1951.

PROVINCIAS

Buenos Aires

Pases

Resolución del 7/4/52. — Efectúa los cambios de tareas del personal que a continuación se menciona, en la forma que en cada caso se indica: MARIA ERNESTINA EUILLADES (Clase 1908, L. C. Nº 109.581, Céd. de Id. Nº 720.904 Pol. de la Cap. Federal), pasará a dictar tres horas semanales de Francés en 3er. año, 5ª div., mañana, por creación 1952, en la Escuela Normal de Avellaneda ((Buenos Aires); debiendo cesar al propio tiempo en tres horas semanales de la misma asignatura en 2º año, 1ª div., mañana, en la Escuela Nacional de Comercio número 21 de la misma ciudad.

ABELARDO JUAN ARIAS BALLOFFET (Cl. 1915, D. M. 51, Mat. Nº 3.325.590, Céd. de Id. Nº 66.015 Pol. de Mendoza), pasará a dictar tres horas semanales de Filosofía (Nociones Generales y Psicología) en 4º año, por creación 1952, en el Colegio Nacional de Morón (Buenos Aires); debiendo cesar al propio tiempo en tres horas de Didáctica en 4º año, 3ª div., mañana, en la Escuela Normal Nº 1 de La Plata (Buenos Aires).

Se dan por terminadas las funciones de un ayudante

Resolución del 31/3/52. — Expte. Nº 26.165/49. — Da por terminadas las funciones del Ayudante Mayor (ordenanza) de la Escuela Normal de San Fernando (Buenos Aires), señor JESUS JOSE ANDRES RUIZ (Cl. 1896, D. M. 2, Matrícula Nº 217.144), en razón de no estar capacitado por razones de salud para continuar prestando servicios.

Transferencia de adscripciones

Resolución del 14/4/52. — Expte. Nº 150.525/52. — Transfiere a partir de la iniciación del curso escolar de 1952 al Ciclo Básico a la Sección Bachillerato Anexo de la Escuela Normal Nº 3 de La Plata las adscripciones que de 1º a 5º año del Colegio Nacional de Quilmes tiene acordadas el Instituto Sagrado Corazón de Jesús de la primer ciudad citada.

El Colegio Nacional de Quilmes expedirá sin cargo y remitirá a la Escuela Normal Nº 3 de La Plata la certificación reglamentaria de las alumnas de que se trata.

Tucumán

Resolución del 14/4/52. — Expte. Nº 28.700/51. Transfiere a partir del 1º de abril próximo, a la Escuela Normal Mixta de Monteros (Tucumán), las adscripciones que de 1º a 5º años de la Escuela Normal Mixta de Tucumán, tiene acordadas el Instituto "NUESTRA SEÑORA DE LA CONSOLACION", de Concepción (Tucumán).

Autoriza a la Dirección de la Escuela Normal Mixta de Tucumán para extender sin cargo y entregar a la Escuela similar de Monteros, la certificación de estudios y constancias de documentos archivados de las alumnas del Instituto citado.

TERRITORIOS

Río Negro

Aclárase las tareas asignadas a una profesora

Aclárase que las tareas asignadas a la profesora titular de la Escuela Normal Mixta de Viedma (Río Negro), Expte. Nº 9.186/51, señora MANUELA ECAY PALACIO DE PELLIZA son: titular —entre otras— de 3 (tres) horas de Física y Química en 4º año y 2 (dos) horas de Observación y Práctica de la Enseñanza en 4º año —de las cuales no ha tomado posesión— cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 2 (dos) horas de Matemáticas, vacantes en 5º año y 2 (dos) horas de Física en 4º año, vacantes por aplicación del nuevo plan, y no 2 horas de Geografía Argentina y 2 horas de Castellano, en 4º año, como por error se consignó en la página 70 del Suplemento del Boletín de Comunicaciones Nº 178.

CAPITAL, PROVINCIAS Y TERRITORIOS

Permutas

Resolución del 31/3/52. — Acuerda la permuta de tareas entre los profesores señores EDUAR-

DO RODOLFO VACCARO (Cl. 1903, D. M. 2, Mat. 228.159, Céd. de Id. Nº 380.697 Pol. de la Cap. Federal) y ALBERTO ANTONIO GRAZIANO (Cl. 1918, D. M. 4, Mat. 0.440.149, Céd. de Id. Nº 1.650.851 Pol. de la Cap. Federal), quienes pasarán a dictar —respectivamente— tres horas semanales de Filosofía en 5º año, 1ª división, turno mañana, en el Colegio Nacional Nº 6 de la Capital Federal y tres horas semanales de Lógica en 5º año, 1ª división, turno tarde, del mismo establecimiento; entre los profesores señores GERARDO INOCENCIO GARAGUSO (Cl. 1903, D. M. 33, Mat. 2.161.097, Céd. de Id. Nº 54.886 Pol. de la Cap. Federal) y JOSE PEDRO JAUREGUICAHAR (Cl. 1906, D. M. 13, Mat. 610.807, Céd. de Id. Nº 3.455.044 Pol. de la Cap. Federal), quienes pasarán a dictar —respectivamente— dos horas semanales de Anatomía y Fisiología en 4º año, 1ª división, en la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de San Nicolás (Buenos Aires) y dos horas semanales de Vida Vegetal en 1er. año, 1ª división, mañana, en la Escuela Normal de San Nicolás (Buenos Aires); entre las señoritas ALICIA FLORA PONS (L. C. 89.855, Céd. de Id. Nº 1.903.193 Pol. de la Cap. Federal) y MARIA ANGELICA LECHAT (Céd. de Id. Nº 1.952 Pol. de Esperanza Santa Fe, L. C. 0.059.342), quienes pasarán a desempeñar —respectivamente— un cargo de Ayudante Mayor (Preceptora) en la Escuela Normal Nº 4 de la Capital Federal y un cargo de Ayudante Mayor (Precptora) en el Instituto Nacional del Profesorado en Lenguas Vivas de la Capital Federal; entre los profesores señorita ROSARIO MAINA DEMARIA (L. C. 64.662, Céd. de Id. Nº 1.893.450 Pol. de la Cap. Federal), señor OSCAR LAHITTE (Clase 1890, D. M. 2, Mat. 188.592) y señora NELIDA ESTELA CORREA de GLYMES (L. Cívica 2.610.243, Céd. de Id. Nº 2.312.865 Pol. de la Cap. Federal), quienes pasarán a dictar —respectivamente— tres horas semanales de Geografía en 3er. año, 1ª división, que deja el señor Lahitte y tres horas semanales de Geógrafía en 3er. año, 3ª división que deja la señora de Glymes; tres horas semanales de la misma asignatura en 2º año, 4ª división, que deja la señorita Demaría; y tres horas de Geografía en 2º año, 5ª división, que deja la señorita Demaría, todas ellas en la Escuela Normal Mixta de Avellaneda (Buenos Aires).

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

CAPITAL

Nombramientos

Decreto Nº 5546. — Bs. As., 19/3/52. — Expte. Nº 93.379/51. — Nombra al Profesor Nacional de Educación Física, señor CARLOS WALTER SCIARRETA (Cl. 1913, D. M. 19, Mat. número 1.119.757, Céd. de Id. Nº 656.151 Dirección General de Identificación Civil de la Provincia de Buenos Aires), titular de ocho horas semanales de Educación Física, en la Escuela Industrial Nº 5 de la Capital Federal, vacantes por transformación de un cargo de Profesor de Educación Física, de que era titular dicho docente, y que fuera suprimido de presupuesto de conformidad con lo determinado por la Ley número 12.914.

Decreto Nº 6243. — Bs. As., 28/3/52. — Nombra en la Escuela Profesional Nº 2 de la Capital Federal, titular de un cargo de Ayudante de Taller, vacante en el turno de la mañana, a la señorita RAQUEL ESTHER VIGNALE (Cl. 1923, L. C. Nº 0.124.338, Céd. de Id. número 2.202.324 Pol. de la Cap. Federal), quien posee certificado de competencia en Corte y Confección.

Designaciones provisionales

Resolución del 14/4/52. — Expte. Nº 14.120/52 Designa Vicedirectora provisional en la Escuela Profesional de Mujeres Nº 1 de la Capital, a la Maestra de Educación Cívica del establecimiento, señorita MARIA CELIA SARMIENTO (Céd. de Id. Nº 1.847.001 Capital Federal, L. C. Nº 0.076.144), hasta tanto el Poder Ejecutivo nombre titular.

Resolución del 14/4/52. — Expte. Nº 14.118.52. Designa Vicedirector provisional de la Escuela Industrial Nº 3 de la Capital, al Regente de estudios, señor LUIS RAMON CASAUBON (Clase 1909, D. M. 1, Mat. Nº 092.456) y en su lugar, en igual carácter, al actual Secretario del establecimiento señor OSCAR SEBASTIAN CELLERINO (Cl. 1914, D. M. 1, Mat. número 124.498), hasta tanto el Poder Ejecutivo nombre titular.

Resolución del 14/4/52. — Expte. Nº 14.119/52 Designa Directora provisional de la Escuela Profesional de Mujeres Nº 3 de la Capital Federal, a la actual Vicedirectora del establecimiento, señora PETRONA ARRAUSI de REVERT (Céd.

de Id. Nº 537.490 Pol. de la Capital Federal, L. C. Nº 0.240.758), en su lugar, en igual carácter, a la Regente, señora MARIA PARODI de BONAVIA (Céd. de Id. Nº 1.658.694 Pol. de la Cap. Federal, L. C. Nº 0.466.215) y en reemplazo de ésta, también con carácter provisional, a la Maestra de Taller, señorita MARIA LUISA DILLON (Céd. de Id. Nº 1.145.476 Pol. de la Cap. Federal, L. C. Nº 0.315.085), hasta tanto el Poder Ejecutivo nombre titular.

PROVINCIAS

Buenos Aires

Designaciones provisionales

Bs. As., 7/4/52. — Expte. Nº 118.121/51. — Visto estas actuaciones y siendo conveniente regularizar la situación de la Dirección de la Escuela Profesional de Mujeres Nº 2 de Avellaneda (Buenos Aires), así como la percepción de haberes del personal a cargo de la misma. **El Ministro de Educación de la Nación** RESUELVE: 1º — Designar Directora con carácter provisional en la Escuela Profesional de Mujeres Nº 2 de Avellaneda (Buenos Aires), a la Regente de la misma, señorita YOLANDA MARIA GIUGALE (Céd. de Id. Nº 949.940 Pol. de la Cap. Federal), con retroactividad al 1º de octubre de 1951 y hasta tanto el Poder Ejecutivo Nacional nombre titular conforme a las reglas del concurso oportunamente ordenado.

Resolución del 14/4/52. — Expte. Nº 14.117/52 Designa Vicedirectora y Regente provisionales en la Escuela Profesional de Mujeres de San Fernando (Buenos Aires), a la actual Secretaria, Maestra Normal Nacional, señorita LIA MARIA GONZALEZ CARMAN (Céd. de Id. Nº 1.239.337 Pol. de la Cap. Federal, L. C. número 3.342.453) y a la Maestra de Taller, señorita NELIDA HAIDEE BEDOGNI (Céd. de Id. Nº 1.261.624 Pol. de la Cap. Federal, L. C. Nº 0.313.989), respectivamente, hasta tanto el Poder Ejecutivo nombre titulares.

Eva Perón

Rescisión de contrato

Resolución del 7/4/52. — Expte. Nº 4421/52. A pedido de la interesada, rescíndese el contrato de locación de servicios celebrado con la Ayudante 2º señora CORINA ZANARDI de ACOSTA, Cl. 1908, Mat. Nº 1.958.202 de la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 1 de Realicó —Eva Perón—.

DIRECCION DE ENSEÑANZA RELIGIOSA

PASES

Resolución del 31/3/52. — Expte. Nº 293.175 /51. — Que los empleados de la Delegación del Departamento de Mesa General de Entradas y Salidas ante la Dirección de Instrucción Religiosa, señorita DORA CENTURION (Céd. de Id. Nº 114.510 Pol. de Córdoba, L. C. 1.352.829) y señor ALBERTO MARIANO GONZALEZ SOARES (Cl. 1928, D. M. 15, Mat. 4.783.733, Céd. de Id. Nº 2.153.970 Pol. de la Cap. Federal), pasen a prestar servicios en la Dirección de Instrucción Religiosa.

DIRECCION DE SANIDAD ESCOLAR

AUTORIZOSE UNA LICENCIA

Resolución del 4/4/52. — Expte. Nº 14.115 /52. — 1º) Autorízase al señor DIRECTOR DE SANIDAD ESCOLAR, doctor ARMANDO J. RAFFAELE, para hacer uso de la licencia anual reglamentaria (vacaciones), a partir del día 7 hasta el 18 del corriente mes de abril.

2º) Mientras dura la ausencia de su titular, el Despacho de la Dirección de Sanidad Escolar será atendido por el doctor ALBERTO E. CAPPELLETTI.

Dejóse sin efecto un pase

Visto este expediente Nº 58.656/51, teniendo en cuenta las actuaciones producidas y atento que la Dirección de Sanidad Escolar solicita, por estimar de suma necesidad sus servicios, se deje sin efecto el pase del Jefe del Servicio Médico de Educación Física, doctor LUIS LA MADRID, al Patronato Nacional de Ciegos (hoy Dirección de Prevención de la Ceguera y Asistencia de no Videntes, dependiente del Ministerio de Trabajo y Previsión). **El Ministro de Educación de la Nación** RESUELVE: Dar por terminadas las funciones del Jefe del Servicio Médico de Educación Física, doctor LUIS LA MADRID (Cl. 1911, D. M. 4, Mat. 536.399), en el Patronato Nacional de Ciegos (hoy Dirección de Prevención de la Ceguera y Asistencia de no Videntes, dependiente del Ministerio de Trabajo y Previsión), dispuesta por Resolución Ministerial del 27 de agosto de 1948.

DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS

ASIGNACION DE FUNCIONES

Resolución del 14/4/52. — Expte. Nº 14.114 /52. — Asigna funciones de Jefe del Departamento de Sumarios y Jefe de la Oficina Judicial de la Dirección de Asuntos Jurídicos, a los doctores JORGE BENJAMIN AQUINO y RAFAEL ENZO PORCELLI, respectivamente.

DECRETOS Y RESOLUCIONES EN QUE SE INVOLUCRA A PERSONAL DE DISTINTAS DIRECCIONES

PASES

Resolución del 7/4/52. — Que el Ayudante Mayor (personal administrativo) señor JOSE PENA (Cl. 1930, D. M. 1, Mat. 4.059.322, Céd. de Id. Nº 2.745.107 Pol. de la Cap. Federal), pase a prestar servicios en la Dirección General de Administración.

Que el Auxiliar 2º (personal administrativo) señor IGNACIO OSCAR COROMINAS (Cl. 1928, D. M. Bs. As., Mat. 4.227.556, Céd. de Id. número 2.637.605 Pol. de la Cap. Federal), pase a prestar servicios en el Registro General de Establecimientos de Enseñanza Privada y de su Personal.

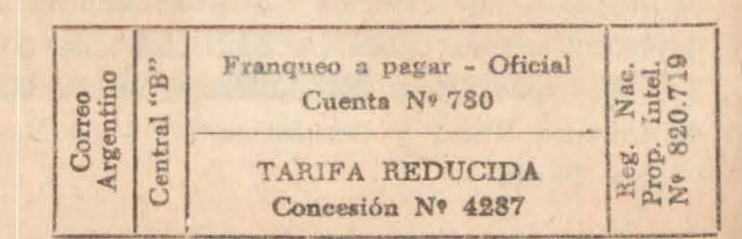
DEPARTAMENTO DE AUTOMOTORES

TRASLADO

Resolución del 19/3/52. — Expte. Nº 8352/52. Traslada, a su pedido, a la Dirección General de Personal, al Auxiliar 2º (Personal Administrativo) del Departamento de Automotores, señor JULIO A. F. GARCIA GONZALEZ (Céd. de Id. Nº 1.732.429 Pol. de la Cap. Federal).



BOLETIN DE COMUNICACIONES
DEL MINISTERIO DE EDUCACION
DE LA NACION



Correo Argentino	Central "B"	Franqueo a pagar - Oficial Cuenta Nº 780 / TARIFA REDUCIDA Concesión Nº 4287	Reg. Nac. Prop. Intel. Nº 820.719

Recopilación



REPUBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION

BOLETIN DE COMUNICACIONES

Año IV — 2 de mayo de 1952 — Nº 219

Todos los actos de gobierno que se publiquen en el BOLETIN DE COMUNICACIONES que edita este ministerio, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de esa publicación en todas las dependencias de este departamento debiendo los señores directores de grandes reparticiones tomar las providencias necesarias para su cumplimiento inmediato en cuanto les corresponda. (Resolución ministerial del 13-V-1949, Art. 1)

SUMARIO

DESPACHO GENERAL

COMUNICADO

LICENCIAS POR ENFERMEDAD

En razón de lo expresado por la Dirección de Sanidad Escolar en nota del 23 del corriente, se recuerda al personal que las certificaciones médicas que permitirán el pago de haberes a los agentes que soliciten licencia por enfermedad, deberán reunir estrictamente todos los requisitos exigidos en las claras prescripciones contenidas en la Resolución Ministerial de fecha 10 de julio de 1951, donde se fijan normas a seguir en caso de ausencia por razones de salud y cuyo texto, que fuera publicado en el Boletín de Comunicaciones Nº 178, Pág. 839, se reproduce nuevamente a continuación.

A los efectos de evitar dificultades en la regular percepción de los sueldos, recomiéndase el fiel cumplimiento de las disposiciones de la referida resolución, advirtiéndose que la falta de observancia a lo en ella establecido, será causa de rechazo del certificado y, consecuentemente, del no otorgamiento de la licencia solicitada. *Buenos Aires, 28 de abril de 1952. Fdo.: ARMANDO MENDEZ SAN MARTIN, Ministro de Educación.*

NORMAS COMPLEMENTARIAS SOBRE JUSTIFICATIVOS DE LICENCIA

Resolución del 10/7/51. — (Expte. Nº 54.676/51). — Los certificados que permitirán el pago de haberes al personal que solicitare licencia por

enfermedad, deberán acreditar la situación de enfermedad invocada y/o dejarán constancia de que se halla en gestión la licencia, motivo de la presentación del causante. Esos documentos deben ser otorgados:

a) **Para las Dependencias ubicadas en la Capital Federal o zona del Gran Buenos Aires:**

Unica e indistintamente por la Dirección de Sanidad Escolar del Ministerio de Educación o por la Dirección General de Reconocimientos Médicos del Ministerio de Salud Pública.

b) **Para las Dependencias ubicadas en el interior del país:**

Por las autoridades y en el orden que a continuación se especifica:
Médico del Ministerio de Salud Pública de la Nación.
Médico de la Dirección de Sanidad Escolar (rentado o ad-honorem).
Médico de Sanidad Provincial o Municipal.
Médico de Sanidad Militar o Gendarmería Nacional.
Médico de Policía.
Médico Particular.

Al tomar vista de los certificados de que se trata en este punto, el Jefe de la Dependencia dejará constancia bajo su firma, aclarada y con el sello de la repartición, que el facultativo otorgante es el que corresponde por exclusión al orden expresado, para la ciudad o localidad donde se domicilie el recurrente, siempre que ésta sea también asiento de la dependencia donde el mismo se desempeña.

Cuando el empleado no se domicilie en la ciudad o localidad, asiento de la dependencia donde presta servicios, o cuando por especiales circunstancias el certificado que presentare hubiese sido otorgado por un médico de otra ciudad o localidad que no fuese la de su residencia habitual, deberá dejarse constancia en el mismo por intermedio de la autoridad policial respectiva, que se ha respetado el orden excluyente enunciado.

Si con posterioridad, el organismo competente estableciere que los justificativos presentados no afirmaren la concesión de la licencia solicitada con goce de sueldo, deberá así hacerlo saber a la Dirección General de Administración, a efectos de formular el cargo que corresponda al peticionante por haberes indebidamente percibidos.

Las Dependencias llevarán un registro del personal en uso de licencia, comprendidas en el Art. 6º del Decreto Nº 26.942/47 de forma, que les permita conocer de inmediato el cómputo total del uso de la misma, a fin de que cumplido el término de dos años, establecido en la citada disposición, procedan automáticamente a suspender el pago de los haberes, hasta tanto la Superioridad resuelva definitivamente sobre el particular.

GESTION UNIVERSITARIA

PASE

Decreto Nº 7.155. — Bs. As., 10/4/52. — Que la señora MARIA FURIO de YGUAIN (Cl. 1893, L. C. 386.891, Céd. de Id. número 364.675, Pol. de la Cap. Fed.), pase a desempeñar en la Escuela Nº 4 del Distrito Escolar 15º, un cargo de Maestra Especial de Dibujo, cesando al propio tiempo en un cargo de Profesora Especial de Dibujo, de que es titular en la Escuela Graduada "Joaquín V. González", dependiente de la Universidad Nacional de La Plata-Buenos Aires.

TRASLADO

Resolución del 10/4/52. — Expte. Nº 7.886/1952. — Traslada, a su pedido, a la Dirección General de Enseñanza Primaria, a la Auxiliar 6º (personal administrativo) de la Delegación del Departamento de la Mesa General de Entradas y Salidas, y Archivo ante Gestión Universitaria, señorita HERMINIA T. LAMANNA.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

CAPITAL

Nombramientos

Decreto Nº 6.772. — Bs. As., 4/4/52. — Nombra en la Dirección General de Enseñanza Primaria —para prestar servicios en la Dirección de Sanidad Escolar— titular de un cargo

cada uno de médico (personal docente), a los médicos doctores DOMINGO ERNESTO PEREIRA RAMIREZ (Cl. 1896, D. M. 1, Mat. 0.000.933, Céd. de Id. Nº 947.617, Pol. de la Cap. Fed.) y MANUEL UBALDO DIAZ BOBILLO (Cl. 1917, D. M. 18, Mat. 151.293, Céd. de Id. Nº 1.404.367, Pol. de la Cap. Fed.).

Decreto Nº 6.792. — Bs. As., 4/4/52. — Nombra en las Escuelas que se indica, titular de un cargo de maestra de grado, a las siguientes personas: HEBE MATILDE SAGRERAS (Cl. 1929, L. C. 0.011.461, Céd. de Id. número 2.855.745, Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 16 del Distrito Escolar 12º; ESTELA MARY PASTORE de ONETTO (Cl. 1924, L. C. 4.317.190, Céd. de Id. Nº 2.097.410, Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 1 del Distrito Escolar 4º; y MARIA MARGARITA GIUDICE (Cl. 1921, L. C. 0.676.209, Céd. de Id. Nº 2.011.732, Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 25 del Distrito Escolar 14º; y en las Escuelas que se indica, titulares de un cargo de maestra especial, a las siguientes personas: CEFERINA RAMONA RODRIGUEZ (Cl. 1904, L. C. 0.377.455, Céd. de Id. Nº 604.484, Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 11 del Distrito Escolar 20º (Dibujo); MARIA LUISA PEREZ DEL CAMPO (Cl. 1906, L. C. 0.276.585, Céd. de Id. Nº 764.726, Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 13 del Distrito Escolar 1º (Música); LIDIA ESTHER SORRENTINO (Cl. 1932, L. C. 2.061.830, Céd. de Id. Nº 2.867.966, Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 4 del Distrito Escolar 17º (Música); ROSA DE FILIPPI de TESTORELLI (Cl. 1904, L. C. 0.368.876, Céd. de Id. Nº 3.220.906 Pol. de la Cap. Fed.), para la de Adultos Nº 2 del Distrito Escolar 15º (Juguetería); AIXA JUDITH CORBETTA (Cl. 1924, L. C. 0.220.543, Céd. de Id. Nº 4.399.021, Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 19 del Distrito Escolar 15º (Música); VIRGILIA VILLARREAL de CONFORTI (Clase 1922, L. C. 2.124.465, Céd. de Id. número 2.008.205, Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 14 del Distrito Escolar 8º (Dibujo); ISABEL ANA BOERO (Cl. 1926, L. C. 0.331.177, Céd. de Id. Nº 3.710.841, Pol. de la Cap. Fed.), para la de Adultos Nº 2 del Distrito Escolar 14º (Taquigrafía) y CARMEN INGRASSIA (Cl. 1914, L. C. 0.045.557, Céd. de Id. Nº 3.142.759, Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 11 del Distrito Escolar 4º (Música).

Decreto Nº 6.794. — Bs. As., 4/4/52. — Nombra en la Escuela Nº 18 del Distrito Escolar 7º, titular de un cargo de maestra de grado, a la señorita MARIA TERESA CARLE (Cl. 1921, L. C. 0.990.568, Céd. de Id. número 1.930.627, Pol. de la Cap. Fed.).

En las Escuelas para Adultos que se indica, titulares de un cargo de maestra especial, a las siguientes personas: MARIA DEL CARMEN AGUIRRE (Cl. 1931, L. C. 2.719.031, Céd. de Id. Nº 3.986.854, Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 2 del Distrito Escolar 19º (Corte y Confección) y ALBA IRIS CIOCCA (Cl. 1930, L. C. 0.179.588, Céd. de Id. Nº 2.880.199, Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 9 del Distrito Escolar 1º (Inglés); y en la Escuela para Adultos Nº 1 del Distrito Escolar 6º, titular de un cargo de preceptora, a la señorita MARIA ELISA ARIZALA (Cl. 1920, L. C. 0.446.307, Céd. de Id. Nº 1.844.278, Pol. de la Cap. Fed.).

Decreto Nº 6.795. — Bs. As., 4/4/52. — Nombra en las Escuelas que se indica, titulares de un cargo de maestra especial de Dibujo, a las siguientes personas: ADELA ELOISA MORENO (Cl. 1915, L. C. 1.352.025, Céd. de Id. Nº 1.420.701, Pol. de la Cap. Fed.), para las Nros. 16 del Distrito Escolar 11º y 18 del Distrito Escolar 17º; ZELMIRA AMELIA OSUNA (Cl. 1922, L. C. 3.142.541, Céd. de Id. número 2.006.072, Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 22 del Distrito Escolar 19º; MARIA ESTHER LOYARTE de DOBLAS (Cl. 1915, L. C. 1.666.836, Céd. de Id. Nº 2.014.394, Pol. de la Cap. Fed.), para las Nros 2 y 4 del Distrito Escolar 1º; SUSANA CELIA VILLAMIL (Clase 1925, L. C. 0.391.213, Céd. de Id. Nº 2.300.370, Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 30 del Distrito Escolar 18º; MARIA TERESA GIGANTE (Clase 1931, L. C. 3.011.786, Céd. de Id. Nº 2.983.548, Pol. de la Cap. Fed.), para las Nros. 3 y 7 del Distrito Escolar 20º y HAYDEE ESTHER FARALDO de TERAMO (Cl. 1914, L. C. 0.263.926, Céd. de Id. Nº 1.531.993, Pol. de la Cap. Fed.), para las Nros. 8 y 9 del Distrito Escolar 20º.

Decreto Nº 7.149. — Bs. As., 10/4/52. — Nombra en la Escuela Nº 7 del Distrito Escolar 12º, titular de un cargo de maestra de grado, a la señorita CLARA ELIA BAYA (Cl. 1919, L. C. 0.090.387, Céd. de Id. Nº 2.912.163, Pol. de la Cap. Fed.); y en la Escuela Nº 17 del Dis-

trito Escolar 2º, titular de un cargo de maestra especial de Música, a la señora LUISA GARCIA MARIÑO de MUX (Cl. 1890, L. C. 0.353.946, Céd. de Id. Nº 727.653, Pol. de la Cap. Fed.).

Decreto Nº 7.153. — Bs. As., 10/4/52. — Nombra en la Escuela Nº 8 del Distrito Escolar 14º, titular de un cargo de maestra especial de Música, a la señorita NIOBE EMILCE SANTOPIETRO (Cl. 1928, L. C. 1.665.225, Céd. de Id. Nº 2.425.946, Pol. de la Cap. Fed.).

Decreto Nº 7.154. — Bs. As., 10/4/52. — Nombra en la Escuela Nº 17 del Distrito Escolar 12º, titular de un cargo de maestro de grado, al señor HERACLIO RODRIGUEZ VIVIE (Clase 1931, D. M. Bs. As., Mat. 4.347.294, Céd. de Id. Nº 2.768.322, Pol. de la Cap. Fed.).

Decreto Nº 7.386. — Bs. As., 15/4/52. — Nombra en la Escuela Nº 18 del Distrito Escolar 8º, titular de un cargo de maestra especial de Música, a la señorita MARIA VICTORIA CUTRULLI (Cl. 1927, L. C. 0.271.217, Céd. de Id. Nº 1.079.454, Pol. de la Cap. Federal); y en la Escuela Nº 26 del Distrito Escolar 14º, titular de un cargo de maestro de grado, al señor ALEJANDRO JORGE NTACA (Clase 1924, D. M. 1, Mat. 4.012.149, Céd. de Id. número 2.195.898, Pol. de la Cap. Fed.).

Decreto Nº 7.388. — Bs. As., 15/4/52. — Nombra en las Escuelas que se indica, titular de un cargo de maestro de grado, a las siguientes personas: MABEL CHELA VITELLI (Cl. 1932, L. C. 1.799.586, Céd. de Id. número 3.069.302, Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 28 del Distrito Escolar 9º; EDUARDO RISPOLI (Cl. 1928, D. M. Bs. As., Mat. 4.038.365, Céd. de Id. Nº 2.432.016, Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 30 del Distrito Escolar 16º y CARLOS AMERICO MARZANO (Cl. 1924, D. M. 1, Matrícula 4.013.315, Céd. de Id. Nº 2.101.559, Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 28 del Distrito Escolar 16º; y en la Escuela para Adultos Nº 6 del Distrito Escolar 13º, titular de un cargo de maestra especial de Bordado a Máquina, a la señorita JOSEFINA COLLAZZO (Cl. 1928, L. C. 2.581.340, Céd. de Id. Nº 3.556.227, Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 7.534. — Bs. As., 16/4/52. — Nombra en las Escuelas que se indica, titulares de un cargo de maestro de grado, a las siguientes personas: SARA NELLY BEATRIZ TRAVERSO de GALLARDO (Cl. 1921, L. C. 0.480.694, Céd. de Id. Nº 1.847.311, Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 19 del Distrito Escolar 5º; JULIO ARTURO MADRAZO (Cl. 1922, D. M. 4, Mat. 1.806.763, Céd. de Id. número 2.005.616, Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 31 del Distrito Escolar 20º y JORGE HUMBERTO MASCIANGIOLI (Cl. 1929, D. M. Bs. As., Matrícula 4.237.182, Céd. de Id. Nº 2.770.353, Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 1 del Distrito Escolar 4º; y en las Escuelas que se indica, titulares de un cargo de maestra especial, a las siguientes personas: EMMA GERTRUDIS HERNANDEZ (Cl. 1921, L. C. 0.208.025, Céd. de Id. número 2.186.707, Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 5 del Distrito Escolar 20º (Dibujo); ELBA INES ROSA FERRARI (Cl. 1931, L. C. 3.009.100, Céd. de Id. Nº 2.631.028, Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 1 del Distrito Escolar 19º (Dibujo) y NELIDA VAZQUEZ (Cl. 1927, L. C. 0.068.254, Céd. de Id. Nº 2.637.480, Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 24 del Distrito Escolar 14º (Labores).

Decreto Nº 7.536. — Bs. As., 16/4/52. — Nombra en la Escuela Nº 31 del Distrito Escolar 20º, titular de un cargo de maestra de grado, a la señorita YOLANDA MARIA CONCEPCION LABANCA (Cl. 1932, L. C. 3.160.955, Céd. de Id. Nº 3.016.536, Pol. de la Cap. Federal); y en la Escuela Nº 25 del Distrito Escolar 2º, titular de un cargo de maestra especial de Dibujo, a la señora MARIA ESTHER BLASCO de BLASCO (Cl. 1911, L. C. 0.204.256, Céd. de Id. Nº 40.012, Pol. de Tucumán).

Decreto Nº 7.675. — Bs. As., 17/4/52. — Nombra en la Escuela Nº 22 del Distrito Escolar 19º —Sección Jardín de Infantes—, titular de un cargo de maestra de grado, a la señorita CESIRA YOLANDA ELVIRA BOTTAI (Clase 1914, L. C. 428.059, Céd. de Id. Nº 552, Pol. de San Justo-Santa Fe); y en la Escuela para Adultos Nº 6 del Distrito Escolar 14º, titular de un cargo de preceptor, al señor ROBERTO LUIS VILLARQUIDE (Cl. 1924, D. M. 4, Matrícula 4.456.974, Céd. de Id. Nº 2.323.242, Pol. de la Cap. Federal).

Pase

Decreto Nº 6.812. — Bs. As., 4/4/52. — Que la señorita NIRVANA MARIA ESTHER MOLTENI (Cl. 1914, L. C. 0.258.819, Céd. de

Id. Nº 1.181.155, Pol. de la Cap. Fed.), pase a desempeñar en la Escuela para Adultos Nº 10 del Distrito Escolar 7º, un cargo de maestra especial de Dactilografía, cesando al propio tiempo en un cargo de preceptora, de que es titular en la similar Nº 7 del Distrito Escolar 6º.

Aclaración de nombres

Decreto Nº 6.804. — Bs. As., 4/4/52. — Expte. Nros. 199.432/51; 60.069/50 y 69.030/51 — Hace constar que los verdaderos nombres de las personas que a continuación se indica, que prestan servicios como titulares en los cargos que en cada caso se menciona, son los siguientes: FLORINDA CELIA CEBALLOS (Céd. de Id. Nº 207.588, Pol. de Córdoba), maestra de la Escuela Nº 31 del Distrito Escolar 18º y no Florinda Celia Cevallos; ANGELA MARIA ANTONIA CORTI de PASTOR RIS (Céd. de Id. Nº 478.149, Pol. de la Cap. Fed.), maestra de la Escuela Nº 16 del Distrito Escolar 20º, y no Angela María Conti de Pastor Ris; AMABELLA ZELMIRA SPIRITOSO (Céd. de Id. número 845.542, Pol. de Buenos Aires), maestra de la Escuela Nº 9 del Distrito Escolar 13º, y no Annabella Zelmira Spiritoso.

Designación

Resolución del 9/4/52. — Expte. Nº 8.733/1952. — Designa Secretario Técnico Interino del Distrito Escolar 5º, a partir del 17 de enero de 1952, a la directora de la Escuela Nº 2 del Distrito Escolar 5º, señorita MARIA JOSEFINA ARIAS (Céd. de Id. Nº 226.775, Pol. de la Cap. Fed.).

Traslados

Resolución del 7/4/52. — Exptes. Nros. 7.995/52 y 7.197/52. — Traslada, a su pedido, a las escuelas que a continuación se indica, al siguiente personal docente: ANA MARIA MARINI de LANCIERI, maestra de la Escuela Nº 18 del Distrito Escolar 4º a la Nº 5 del Distrito Escolar 7º; ELISA FOX, maestra de la Escuela Nº 4 de la Obra de la Conservación de la Fe a la Nº 7 de Policlínicos (Fernández).

Resolución del 8/4/52. — Traslada, a su pedido, a la Escuela para Adultos Nº 7 del Distrito Escolar 6º, a la Preceptora de la similar Nº 6 del Distrito Escolar 20, señora JOSEFA PILAR L. de RUIZ (Céd. de Id. Nº 1.197.227, Pol. de la Cap. Fed.).

Resolución del 9/4/52. — Expte. Nº 66.016/1951. — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 3 del Distrito Escolar 14º, a la portera de la Nº 3 del Distrito Escolar 13º, señora OLINDA MINA de DE NINNO.

Resolución del 15/4/52. — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 12 del Distrito Escolar 10º, a la portera de la Nº 2 del mismo Distrito Escolar, señora MARIA ANGELICA MORELLI de MIRANDA (L. C. 0.320.526).

Resolución del 15/4/52. — Expte. Nº 10.484/1952. — Aprueba los traslados efectuados por la Dirección General de Enseñanza Primaria, del siguiente personal docente: HAYDEE PLA, maestra de la Escuela Nº 1 del Distrito Escolar 7º a la Nº 22 del Distrito Escolar 6º; MARIA ALCIRA BENITA FIGUEROA, maestra de la Escuela Nº 24 del Distrito Escolar 12º a la Nº 9 del Distrito Escolar 8º.

Pases, permutas, ubicaciones y asignación de funciones

Resolución del 14/4/52. — Dispone que la señora ADELA CARAFFA de SCREMIN, que por resolución de fecha 2 del corriente, fuera trasladada en su carácter de Maestra Especial de Manualidades de la Escuela Nacional Nº 200 de Buenos Aires, a la Escuela Nº 5 de Policlínicos (Labores), pase a prestar servicios a la Escuela Nº 17 del Distrito Escolar 3º, como Maestra Especial de Labores.

Resolución del 18/4/52. — Expte. Nº 241/1952. — Aprueba la permuta acordada por la Dirección General de Enseñanza Primaria entre el siguiente personal docente: MARGARITA SEVERA REYNES, preceptora de la Escuela para Adultos Nº 4 del Distrito Escolar 4º y MARIA CLOTILDE SALDUNA, preceptora de la Escuela para Adultos Nº 11 del Distrito Escolar 16º.

Resolución del 7/4/52. — Expte. Nº 7.375/1952. — Ubica, con carácter definitivo, en la Escuela Nº 27 del Distrito Escolar 1º, al portero en disponibilidad por clausura de la Nº 21 del mismo distrito, señor JOSE GARCIA CRESPO.

Resolución del 9/4/52. — Expte. Nº 8.205/ 1952. — Ubica definitivamente en la Escuela Nº 3 del Distrito Escolar 7º, a la maestra de la Escuela al Aire Libre Nº 4, señora DOMINGA MARIA LUISA GARCIA de ANDRES.

Resolución del 18/4/52. — Expte. Nº 62.869/ 1951. — Da carácter definitivo a la actual ubicación transitoria del siguiente personal de servicio perteneciente a la Escuela al Aire Libre Nº 8 que fué clausurada: MARIA PEREIRO de ALONSO, en la Escuela Nº 4 del Distrito Escolar 7º; VICENTE COLOMBO, en la Escuela Nº 10 del Distrito Escolar 17; JOSE MIRAGLIA, en la Escuela Nº 19 del Distrito Escolar 18º.

Traslada a la Dirección de Sanidad Escolar a la ayudante de la Escuela al Aire Libre Nº 8 (clausurada), señora MARIA ESTRELLA MARTINEZ de ALVAREZ, quien actualmente presta servicios con carácter transitorio en la Escuela Nº 24 del Distrito Escolar 14º.

Resolución del 15/4/52. — Expte. Nº 9.256/ 1952. — Asigna funciones de Auxiliar de Dirección, por el término de un año, a la maestra de la Escuela Nº 16 del Distrito Escolar 1º, señora ELENA GONZALEZ CORBACHO de CASTIÑEIRA de DIOS, y la ubica en tal carácter, en la Nº 12 del mismo Distrito Escolar.

Créase un curso de Telegrafía

Resolución del 10/4/52. — Expte. Nº 65.234/ 1951. — Crea un curso de Telegrafía en la Escuela para Adultos Nº 7 del Distrito Escolar 3º.

Clausura el curso de Telegrafía de la Escuela para Adultos Nº 1 del Distrito Escolar 4º, por funcionar con inscripción y asistencia media ininferior a la reglamentaria.

Traslada, a su pedido, a la Escuela para Adultos Nº 7 del Distrito Escolar 3º, a la vacante por creación de curso, al Maestro Especial de Telegrafía, de la similar Nº 1 del Distrito Escolar 4º, señor EUGENIO CELESTINO GALATTI.

PROVINCIAS

Buenos Aires

Traslado

Resolución del 15/4/52. — Expte. Nº 3.208/ 1952. — Traslada, a su pedido, a la vicedirección de la Escuela Nº 6 del Distrito Escolar 20º, a la vicedirectora de la Nº 65 de Buenos Aires, señora CELIA QUIÑONES de PETTINARI (L. C. 2.610.453).

Córdoba

Nombramiento

Decreto Nº 6.787. — Bs. As., 4/4/52. — Nombra en la Escuela Nº 23 de la Provincia de Córdoba, titular de un cargo de maestra de grado, a la maestra normal nacional, señora ESTHER MARGARITA INES QUINTANA de FUENTES (Cl. 1927, D. M. 43, L. C. 7.367.155, Céd. de Id. Nº 71.712, Pol. de Córdoba).

Promoción

Decreto Nº 6.839. — Bs. As., 7/4/52. — Promueve al cargo de director de la Escuela Nacional Nº 210 de la Provincia de Córdoba, al maestro de grado de la Nº 424 de la misma jurisdicción, señor VICTOR ALONSO BRINGAS CEBALLOS (Cl. 1922, D. M. 46, Matrícula 2.962.801, Céd. de Id. Nº 4.290.451, Pol. de Córdoba).

Traslados

Resolución del 7/4/52. — Expte. Nº 64.621/ 1950. — Traslada, a su pedido, a la Escuela Domiciliaria, dependiente de la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares, a la maestra de la Escuela Nº 277 de la Provincia de Córdoba, señora SUSANA CAPALBO de PRIOR.

Resolución del 17/4/52. — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 18 del Distrito Escolar 14º, a la portera de la Escuela Nº 87 de Córdoba, señora MARGARITA ANGELA GIRONE de GREGGI (Céd. de Id. Nº 185.608, Pol. de Córdoba).

Aclaración de nombre

Resolución del 16/4/52. — Expte. Nº 69.680/ 1951. — Hace constar que el verdadero nombre del vicedirector de la Escuela Nacional Nº 36 de la Provincia de Córdoba, es HORACIO LUIS MARTIN MAGALDI (Cl. 1910, D. M. 42, Mat. 2.692.769) y no Horacio Luis Magaldi, como ha venido figurando.



Eva Perón

Traslado

Resolución del 17/4/52. — Traslada, a su pedido, a la dirección de la Escuela Nacional Nº 217 de la Provincia de Córdoba, al director de la Nº 274 de Eva Perón, señor GERARDO DEL MARIA ALMIRON.

Ubicaciones

Resolución del 15/4/52. — Expte. Nº 8854/52 Ubica con la conformidad de los interesados y por ser innecesarios sus servicios donde actúan, a las maestras de las Escuelas de la Provincia Eva Perón (Inspección Seccional Santa Rosa) que a continuación se indica:

Justina Dolores Carbajo de escuela Nº 81 a escuela Nº 145; Alejandra Elisa Ferrari de escuela Nº 149 a escuela Nº 159; Josefa Seoane Dapena de escuela Nº 233 a escuela Nº 314; Egidia Maria Vendramini de escuela 278 a escuela Nº 24; Aide Redondo de escuela Nº 306 a escuela Nº 15; María Angélica Echevarria de escuela Nº 306 a escuela Nº 16.

Aclaración de nombre

Resolución del 15/4/52. — Expte. Nº 2146/52 Hace constar que el verdadero nombre del Portero de la Escuela Nacional Nº 7 de Eva Perón es LORENZO MELIDEO MARTINEZ (Clase 1910, D. M. 65, Mat. Nº 1.546.684) y no Lorenzo Nelideo Martínez.

Mendoza

Traslado

Resolución del 10/4/52. — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 4 de Mendoza, a la maestra auxiliar de la Nº 61 de la misma provincia, señora MARIA HORTENSIA PUEBLA de GUEVARA (Mat. Nº 8.367.841-.

Presidente Perón

Traslados

Resolución del 16/4/52. — Expte. Nº 9.248/52. Traslada por resultar sobrante en los establecimientos en que actualmente prestan servicios, a los siguientes maestros de la Provincia Presidente Perón (Inspección Seccional Resistencia):

María Stael Antonia L. de Romero de escuela Nº 8 a escuela Nº 242; Roque Roig de escuela Nº 63 a escuela Nº 179; Raquel Tomasa Salom de Gianneschi de escuela Nº 221 a escuela Nº 69; Eduardo Emilio Vilaro de escuela Nº 272 a escuela Nº 69; María Teresa Gil de Llano de escuela Nº 383 a escuela Nº 33.

Resolución del 18/4/52. — Traslada, a su pedido, a la escuela Nº 57 de Chubut, a la maestra de la Nº 169 de la Provincia Presidente Perón señora STELLA HORTENCIA GUTIERREZ JUAREZ de PONCE (Céd. de Id. número 30.079, Pol. de Chubut).

Ubicación de personal docente

Resolución del 16/4/52. — Expte. Nº 64.285/51 Ubica en la Escuela Nacional Nº 34 de la Provincia Presidente Perón, a los maestros de grado de la Nº 274 de la misma jurisdicción, señoras MARIA AMELIA ESTANGA de PEREZ (Céd. de Id. Nº 5130 Pol. de Entre Ríos); MARIA ZELMA GUERRERO de PICCILLI (Céd. de Id. Nº 25.873 Pol. de Presidente Perón); JUANA IDALIA VIDAL de SANDOVAL (Céd. de Id. Nº 103.450 Pol. de Corrientes); señorita YOLANDA CONCEPCION RAMIRA (Céd. de Id. Nº 42.580 Pol. de Presidente Perón) y señor FELIX ESTEBAN PEREZ (Cl. 1112, D. M. 31 Mat. Nº 1.963.252), conforme lo establecido en el punto 2º de la resolución de fs. 16.

Apruébase una medida

Resolución del 16/4/52. — Expte. Nº 6024/52 Aprueba la medida adoptada por la Inspección Seccional de Presidente Perón (Resistencia), al relevar transitoriamente de sus funciones docentes a la maestra de grado de la Escuela Nacional Nº 314 de su jurisdicción, señora FILOMENA CANO MERCADO de NIVEIRO para afectarla a las tareas del Censo de Bienes del Estado.

San Juan

Traslados

Resolución del 16/4/52. — Expte. Nº 310/52. Traslada por razones de buen gobierno escolar

a la maestra de la Escuela Nº 111 de San Juan, señora SELFA SIXTA BEATRIZ de VARGAS a la Nº 31 de la misma provincia y no justifica las inasistencias de los días 4, 6, 8, 19 y 25 de octubre de 1951, por incumplimiento de las disposiciones vigentes.

Hace saber a las maestras de la Escuela Nº 111 de San Juan señoritas MARIA ESTHER RUIZ y NELIDA BRUSSOTTI, que en lo sucesivo deben proceder con tolerancia y espíritu de colaboración en el desempeño del cargo.

San Luis

Prorrógase la función auxiliar de dos docentes

Resolución del 15/4/52. — Exptes. números 7.561/1952 y 7.569/1952. — Dispone que las maestras auxiliares de la Escuela Nacional número 181 de la Provincia de San Luis, señoras MARIA DEL CARMEN TELLO de DASSO y CORINA ESLEY de OJEDA, continúen desempeñándose en tales funciones por el presente curso escolar.

Santa Fe

Ubicación transitoria

Resolución del 16/4/52. — Expte. Nº 64.515/51 Aprueba la ubicación transitoria del preceptor de la Escuela Primaria Nº 49 anexa al 4 Batallón de Zapadores (Santa Fe), señor LUIS MARCELO MAUVECIN, en la similar Nº 155 anexa al 4 Batallón de Comunicaciones (Córdoba), en reemplazo del preceptor señor LUDOVICO LUIS DAMOND (Mat. Nº 6.615.364, D. M. 46, Clase 1925), cuya renuncia se acepta con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios.

Santiago del Estero

Promoción

Decreto Nº 7679. — Bs. As., 17/4/52. — Promueve al cargo de Vicedirectora de la Escuela Nacional Nº 43 de la Provincia de Santiago del Estero, a la maestra del mismo establecimiento, señora HAYDEE MAGDALENA FOLTI de GONZALEZ (Céd. de Id. Nº 10.257 Pol. de Santiago del Estero, Mat. 9.289.751).

Traslado

Resolución del 10/4/52. — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 52 de Santiago del Estero, a la Maestra de Grado, de la Nº 492 de la misma jurisdicción, señorita ERMENEGILDA DEL ROSARIO SALICA (Céd. de Id. número 42.368 Pol. de Santiago del Estero).

Tucumán

Traslados y asignación de grado a una maestra

Resolución del 7/4/52. — Traslada, a su pedido, a las Escuelas de Provincias que se indica, al siguiente personal que presta servicios en los establecimientos, que en cada caso se determina: a la Escuela Nº 249 de Tucumán, a la maestra de grado, de la Nº 232 de la misma Provincia, señorita ROSALIA ARGELIA BRANDAN (Céd. de Id. Nº 57.767 Pol. de Tucumán) y a la Escuela Nº 301 de Tucumán, a la maestra de grado de la Nº 120 de la misma Provincia, Señora CARMEN RODAS CORNEJO de CAZON (Céd. de Id. Nº 90.977 Pol. de Tucumán).

Resolución del 10/4/52. — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 213 de Buenos Aires, a la maestra de la Nº 113 de Tucumán, señora DELFINA EUGENIA MUÑOZ de LUCHINI (Céd. de Id. Nº 130.583 Pol. de Tucumán).

Resolución del 16/4/52. — Expte. Nº 21.089/T/48. — Deja sin efecto, a su pedido, el traslado a la Escuela Nº 46 de Tucumán, de la maestra de la Nº 26 de la misma provincia, señorita MARIA JULIA MACHADO.

Ubica en la escuela Nº 46 de Tucumán, como maestra de grado, a la maestra auxiliar del mismo establecimiento, señora JOSEFA AMELIA ACOSTA de RODRIGUEZ, dando así cumplimiento a la resolución de fecha 19 de noviembre de 1949, fs. 8 de estas actuaciones.

Pase

Resolución del 14/4/52. — Expte. Nº 92.864/51 Que la señora MARIA ALICIA MENA de ROMANO (Céd. de Id. Nº 29.031 de la Pol. de la Cap. Federal), pase a desempeñar un cargo de Maestra de Grado en la Escuela Nacional

Nº 247 de Tucumán, debiendo cesar al propio tiempo, en un cargo análogo de que es titular en la similar Nº 169 de la citada Provincia.

Aclaración de nombre

Decreto Nº 7156. — Bs. As., 10/4/52. — Expte. Nº 201.961/51. — Hace constar que el verdadero nombre de la Maestra Especial de Manualidades de la Escuela Nacional Nº 351 de la Provincia de Tucumán, designada para tal cargo por Decreto Nº 21.904 de fecha 6 de noviembre de 1951, es MARIA LUISA MUSINA (Céd. de Id. Nº 83.605 Pol. de Tucumán, Mat. número 1.615.143) hoy señora de Martínez y no María Luisa Murrina.

TERRITORIOS

Chubut

Nombramiento

Decreto Nº 6838. — Bs. As., 7/4/52. — Nombra en la escuela Nº 140 del Territorio Nacional de Chubut, titular de un cargo de maestra de grado, a la señorita CELIA ELMA DIGUARDI (Cl. 1924, L. C. Nº 2.697.519, Céd. de Id. Nº 2.645.347 Pol. de la Cap. Federal).

Traslado

Resolución del 2/4/52. — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 5 de la Obra Conservación de la Fe, a la maestra de la Escuela Nº 122 de Chubut, Señorita CARMEN PRUDENCIA PRADO (Céd. de Id. Nº 3.395.453 Pol. de la Cap. Federal).

Formosa

Traslado

Resolución del 10/4/52. — Traslada, a su pedido, a la Inspección Seccional de la Provincia de Córdoba, al Inspector de Zona de la Inspección Seccional 8ª de Formosa, señor TEOBALDO PEREZ ESPINOSA (Céd. de Id. Nº 2.422.140 Pol. de la Cap. Federal).

Misiones

Promoción

Decreto Nº 6.673. — Bs. As., 3/4/52. — Promueve al cargo de director de la escuela número 330 del Territorio Nacional de Misiones, al maestro de grado de la Nº 26 del mismo territorio señor CARLOS ALBERTO SAN MARTIN (Cl. 1915, D. M. 4, Mat. 558.882, Céd. de Id. Nº 22.536, Pol. de Misiones).

Ubicación de un director

Resolución del 8/4/52. — Deja sin efecto el traslado a la dirección de la Escuela Nº 237 de Misiones, efectuado por resolución de fecha 16 de octubre de 1951, del Director de la número 134 del mismo territorio, señor HEBERTO OSCAR WILLIAMS PASO (Mat. Ind. 115.952).

Ubica transitoriamente en la Dirección de la Escuela Nº 18 del Distrito Escolar 3º, al Director de la Nº 134 de Misiones, señor HEBERTO OSCAR WILLIAMS PASO (Mat. Ind. 115.952).

CAPITAL, PROVINCIAS Y TERRITORIOS

Promociones

Decreto Nº 7.677. — Bs. As., 17/4/52. — Promueve al cargo de director para los establecimientos que en cada caso se determina, al siguiente personal que presta servicios en las escuelas que se indica:

Para la Escuela Primaria Nº 95, anexa a la Agrupación Unidades de Servicio de Retaguardia del Comando de la 5ª División de Ejército, al señor MIGUEL ANGEL SALOM (Cl. 1924, D. M. 63, Mat. 3.903.141, Céd. de Id. Nº 2.482 Pol. de Salta), preceptor del mismo establecimiento.

Para la Escuela Primaria Nº 96, anexa al 2º Grupo Antiaéreo Pesado, al señor CARLOS JULIO MERLO (Cl. 1917, D. M. 41, Mat. 2.639.893, Céd. de Id. Nº 40.131 Pol. de Córdoba), preceptor del mismo establecimiento.

Para la Escuela Nacional Nº 220 de la Provincia Eva Perón, al señor MARCIAL HIPOLITO MAFFONI (Cl. 1917, D. M. 65, Matrícula 1.575.153, Céd. de Id. Nº 22.478 Pol. de la

Pcia. Eva Perón), maestro de grado del mismo establecimiento.

Para la Escuela Nacional Nº 210 de la Provincia de Santa Fe, al señor ALBERTO RAMON MURIEL (Cl. 1923, D. M. 49, Matrícula 3.558.814), maestro de grado de la Nº 96 de la misma jurisdición.

Para la Escuela Nacional Nº 193 de la Provincia de Entre Ríos, al señor CELSO MELITON CABALLERO (Cl. 1909, D. M. 44, Matrícula 2.819.553), maestro de grado de la Nº 135 de la misma jurisdicción.

Traslados

Resolución del 8/4/52. — Traslada, a su pedido, a las escuelas de Territorios que se indica, al personal que presta servicios en los establecimientos que en cada caso se determina:

A la Nº 2 de Neuquén, a la maestra de la Nº 103 del mismo territorio, señora RAFAELA PAFUNDI de CONTRERAS (Cl. 1916, L. C. 9.746.388).

A la Nº 5 de Comodoro Rivadavia, a la maestra de la Nº 8 del mismo territorio señorita BONIFACIA ENCARNACION URBANO (Céd. de Id. Nº 10.038 Pol. de C. Rivadavia).

A la Nº 5 de Comodoro Rivadavia, a la maestra de la Nº 8 del mismo territorio, señorita MARIA DEL CARMEN URBANO (Céd. de Id. número 11.493 Pol. de Santa Cruz).

A la Nº 100 de Misiones, a la maestra de la Nº 212 del mismo territorio, señora ZULMA LUCILA ALIPRANDINI de RODRIGUEZ (Céd. de Id. Nº 32.167 Pol. de Misiones).

A Cargo de la dirección de la Nº 100 de Misiones, al maestro a cargo de la Nº 212 del mismo territorio, señor FRANCISCO ILDEFONSO VICENTE RODRIGUEZ (Céd. de Id. número 30.850 Pol. de Misiones).

A la dirección de la Nº 15 de Misiones, al director de la Nº 156 del mismo territorio, señor MARCELINO AYALA (Céd. de Id. número 22.245 Pol. de Misiones).

A la Nº 288 de Misiones, a la maestra de la Nº 299 del mismo territorio, señora ROSENDA MARGARITA SOKOLONSKY de MARTELOTTE (Céd. de Id. Nº 41.012 Pol. de Misiones).

A la dirección de la Nº 136 de Río Negro, al director de la Nº 141 del mismo territorio, señor ROQUE DESTEFANIS (Céd. de Id. número 4.837 Pol. de Río Negro).

Resolución del 8/4/52. — Traslada, a su pedido, a las escuelas de Provincias que en cada caso se determina, a los siguientes directores que prestan servicios en los establecimientos que se indica:

A la dirección de la Escuela Nº 114 de Presidente Perón, al señor ROMULO NICANOR GONZALEZ (Cl. 1920, D. M. 39, Mat. 1.651.672), director de la Nº 375 de la misma provincia.

A la dirección de la Escuela Nº 186 de Mendoza, al señor ALBERTO ESTEBAN SAADE (Cl. 1921, D. M. 50, Mat. 3.222.730), director de la Nº 70 de Neuquén.

A la dirección de la Escuela Nº 47 de Tucumán, al señor RODOLFO ISIDORO JUAREZ (Cl. 1908, D. M. 63, Mat. 3.887.733), director de la Nº 204 de la misma provincia.

Como vicedirectores, a las escuelas que en cada caso se determina, a los siguientes directores que prestan servicios en los establecimentos que se indica:

A la vicedirección de la Escuela Nº 1 del Distrito Escolar 5º, al señor ANIBAL LOPEZ OCHOA (Cl. 1915, D. M. 65, Mat. 3.212.722), director de la Nº 64 de Eva Perón.

A la vicedirección de la Escuela Nº 122 de Chubut, al señor MANUEL CESAR CACERES (Cl. 1904, D. M. 36, Mat. 1.515.807), director de la Nº 140 del mismo territorio, y a la Escuela Nº 44 de Buenos Aires, en su carácter de vicedirectora de la Nº 407 de Santiago del Estero, a la señora MARIA SALOME FRANCISCA ABREGU de RODRIGUEZ (Céd. de Id. Nº 10.778, Pol. de Sgo. del Estero).

Resolución del 8/4/52. — Traslada, a su pedido, a las Escuelas de Provincias, que se indica, al siguiente personal que presta servicios en los establecimientos, que en cada caso se determina:

A la Dirección de la Escuela Nº 361 de Corrientes, al director de la Nº 74 de Formosa, señor LUIS FIAT (Céd. de Id. Nº 111.902 Pol. de Corrientes).

A la vicedirección de la Escuela Nº 63 de Corrientes, a la vicedirectora de la Nº 200 de Misiones, señora JORGELINA VALLEJOS de ARRILLAGA (Céd. de Id. Nº 169.656 Pol. de Corrientes).

A la Escuela Nº 44 de Corrientes, a la maestra de grado de la Nº 43 de la misma Provincia señora ASTERIA REVILLA de GONZALEZ MUÑOZ (Mat. 4.682.696).

A la Escuela Nº 83 de Corrientes, a la maestra de grado de la Nº 147 de la misma Provincia, señora ANTONIA ROSA DOMINGUEZ de SANCHEZ (Mat. 4.687.952).

A la Escuela Nº 33 de Pte. Perón, a la maestra de grado, de la Nº 98 de Corrientes, señora NILDA EVE BARRETO de GALESSI (Céd. de Id. Nº 132.393 Pol. de Corrientes).

A la Escuela Nº 242 de Pte. Perón, al maestro de grado de la Nº 32 de Corrientes, señor VICENTE ANTONIO BARRIOS (Cl. 1914, D. M. 27, Mat. 1.635.171), y a la Escuela Nº 242 de Pte. Perón, a la maestra de grado de la Nº 32 de Corrientes, señora ZULEMA JUANA MANTIRENA de BARRIOS (Céd. de Id. Nº 10.965, Pol. de Corrientes).

Resolución del 9/4/52. — Traslada, a su pedido, a las escuelas que se indica, a las porteras de los establecimientos que en cada caso se determina, con derecho a ocupar la casa- habitación:

A la escuela Nº 223 de Buenos Aires, a la portera de la Nº 136 de Santa Fe, señorita CEFERINA GAMARRA de MARTINEZ (Céd. de Id. Nº 3.592.733 Pol. de Buenos Aires).

A la Escuela Nº 78 de Corrientes, a la portera de la Nº 45 de Buenos Aires, señora ESTELA MARTINEZ de CAMPORA (Cl. 1925, L. C. 2.586.489); y a la Escuela Nº 18 del Distrito Escolar 3º, a la portera de la Nº 29 de la Provincia Presidente Perón, señora AGUSTINA SASSONE de GARCIA (Cl. 1925, L. Cívica 1.371.941).

Resolución del 9/4/52. — Traslada, a su pedido, a las Escuelas de Provincias que se indica, al siguiente personal que presta servicios en los establecimientos que en cada caso se determina:

A la Dirección de la Escuela Nº 76 de la Provincia de Presidente Perón, al director de la Nº 130 de la misma provincia, señor HUMBERTO HUGO SCHETTINI (Céd. de Id. número 281.339 Pol. de la Cap. Federal).

A la dirección de la Escuela Nº 181 de la Provincia Presidente Perón, al director de la Nº 321 de Misiones, señor LUIS BERNARDO IBARRA (Céd. de Id. Nº 47.571 Pol. de Posadas-Misiones).

A la Escuela Nº 102 de Santiago del Estero, a la maestra de la Nº 492 de la misma provincia, señorita FARIDE CADRO (Céd. de Id. número 28.947, Pol. de Santiago del Estero); y a la Escuela Nº 181 de la Provincia Presidente Perón, a la maestra de la Nº 321 de Misiones, señora LELIA NOEMI DUARTE de IBARRA (Céd. de Id. Nº 50.812 Pol. de Posadas-Misiones).

Resolución del 10/4/52. — Traslada, a su pedido, al siguiente personal docente: MARIA CELESTINA ORTIZ de MARTINEZ (Céd. de Id. Nº 1.937.248 Pol. de la Cap. Federal), Maestra de la Escuela Nº 17 de la Provincia Eva Perón, a la Escuela al Aire Libre Nº 2; MARIA INES TERAN de GUYOT (Céd. de Id. Nº 73.403 Pol. de Tucumán), Maestra de la Escuela Nº 259 de Tucumán, a la Nº 15 del Distrito Escolar 7º y PIERRETE ALICIA CIANCIARULLO de BERTINI (L. C. Nº 4.012.888), Maestra de la Escuela Nº 4 de Buenos Aires, a la Nº 20 del Distrito Escolar 7º.

Resolución del 10/4/52. — Traslada, a su pedido, a las Escuelas de Provincias que se indica, al siguiente personal que presta servicios en los establecimientos que en cada caso se determina: a la dirección de la Escuela Nº 100 de La Rioja, a la directora de la Nº 206 de la misma provincia, señorita ELVA RAMONA AHUMADA (Céd. de Id. Nº 04.871 Pol. de la Rioja.

A la Escuela Nº 243 de Catamarca, a la maestra de la Nº 275 de la misma jurisdicción, señorita MARIA NIEVA (Céd. de Id. Nº 2637 Pol. de Catamarca).

A la Escuela Nº 57 de Buenos Aires, a la maestra de la Nº 35 de Corrientes. señora RAQUEL ROLON ESCURRA de FERREYRA (Mat. Nº 4.811.005).

A la Escuela Nº 16 de Catamarca, a la maestra de la Nº 151 de la misma provincia, señorita MARIA ARGENTINA CARRIZO (Céd. de Id. Nº 7337 Pol. de Catamarca).

A la Escuela Nº 2 de Tucumán, al maestro de la Nº 123 de Neuquén, señor ALBERICO RICARDO SMALL (Cl. 1922, Mat. Nº 3.731.466).

A la Escuela Nº 2 de Tucumán, a la maestra de la Nº 123 de Neuquén, señora BLANCA PEREZ de SMALL (Céd. de Id. Nº 3184 Pol. de Neuquén) y a la Escuela Nº 646 de Santiago del Estero, a la maestra de la Nº 330 de la misma provincia, señora CATALINA DEL

VALLE CATAN de DIAZ (Céd. de Id. número 14.109 Pol. de Santiago del Estero).

Resolución del 10/4/52. — Traslada, a su pedido, a las escuelas de Territorios que se indica, al personal que presta servicios en los establecimientos que en cada caso se determina: a la dirección de la Nº 94 de Misiones, al director de la Nº 24 de Neuquén, señor JUAN LORENZO NIETO (Céd. de Id. Nº 11.303 Pol. de Neuquén).

A cargo de la dirección de la Nº 24 de Neuquén, a la maestra de la Nº 15 del mismo territorio, señora MARIA EDITH PESSINO de DEL CAMPO (Céd. de Id. Nº 2.155.979 Pol. de la Cap. Federal).

A la Nº 66 de Formosa, a la maestra de la Nº 75 del mismo territorio, señora BLANCA NIEVES MORALES de TORRES (Céd. de Id. Nº 14.264 Pol. de Formosa).

A la Nº 3 de Formosa, a la maestra de la Nº 44 del mismo territorio, señora ENCARNACION BARROS VERA de DE PEDRO (Céd. de Id. Nº 5507 Pol. de Formosa).

A la Nº 58 de Formosa, a la maestra de la Nº 42 del mismo territorio, señorita YOLANDA GIUSEPPINA COLMEGNA (Céd. de Id. Nº 27.472 Pol. de Formosa).

A la Nº 58 de Formosa, a la maestra de la Nº 68 del mismo territorio, señorita OLGA PANIAGUA (Céd. de Id. Nº 13.144 Pol. de Formosa).

A la Nº 58 de Formosa, a la maestra de la Nº 46 del mismo territorio, señora JUANA LOMBARDO de BEJARANO (Céd. de Id. número 18.018 Pol. de Formosa).

A la Nº 238 de Misiones, a la maestra de la Nº 83 del mismo territorio, señora SILVIA RAQUEL AVALOS BORDERES de CIDADE (Céd. de Id. Nº 31.092 Pol. de Misiones).

A la Nº 134 de Misiones, a la maestra de la Nº 247 del mismo territorio, señora BLANCA ROSA MEDINA de ESQUIVEL (Céd. de Id. Nº 61.926 Pol. de Posadas (Misiones).

A cargo de la dirección de la escuela Nº 134 de Misiones, al maestro a cargo de la Nº 247 del mismo territorio, señor RAUL ABELARDO ESQUIVEL (Céd. de Id. Nº 30.429, Pol. de Posadas, Misiones).

Resolución del 15/4/52. — Exptes. Nros. 10.174/52; 66.839/50; 63.748/50; 8.189/52; 69.075/51; 097.715/51 y 7.990/52. — Traslada, a su pedido, a la Inspección Seccional 11ª de Presidente Perón (Roque Sáenz Peña), al Inspector de Zona de Salta señor ALCIBIADES LOPEZ (Clase 1900, D. M. 29 Mat. Nº 1.758.997), como maestra de grado, a la Escuela Nacional Nº 145 de la Provincia de Buenos Aires, a la directora de la Nº 204 de Misiones, señora RAMONA ALEGRE de KABYLANSKY (Céd. de Id. número 13.344 Pol. de Misiones), como maestra de grado, a la Escuela Nacional Nº 299 de la Provincia de Córdoba, a la directora de la número 273 de la misma jurisdicción, señora SAHARA FARDOS de SORIA (Céd. de Id. número 238, Pol. de Córdoba).

Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 278 de Córdoba, a la Portera de la Nº 295 de la misma provincia, señorita EMMA ROMERO (L. C. 281.767), a la Escuela Nº 2 de Corrientes; al portero de la Nº 54 de la misma provincia, señor EULOGIO MEDINA (Cl. 1925, D. M. 27, Mat. Nº 5.626.146), a la Escuela Nº 2 de Corrientes, a la portera de la Nº 8 de Buenos Aires, señora MARIA LUISA ALARCON de VARGAS (Céd. de Id. Nº 220.547 Pol. de Buenos Aires) y a la Escuela Nº 17 de Mendoza, a la Portera de la Nº 31 de la misma provincia, señora TOMASA BARROSO de BARRIOS (Matrícula Nº 8.311.217).

Resolución del 18/4/52. — Traslada, a su pedido, a las Escuelas de Provincias que se indica, al siguiente personal que presta servicios en los establecimientos que en cada caso se determina: a la Escuela Nacional Nº 102 de la Provincia de Santiago del Estero, a la maestra de la Nº 232 de Tucumán, señorita OLGA ISABEL GUZMAN (Céd. de Id. Nº 41.955 Pol. de Santiago del Estero) y a la Escuela Nacional Nº 50 de la Provincia de Buenos Aires, a la maestra de la Nº 31 de Entre Ríos, señora MARIA TERESA MARTINUCCI de AVILES (Mat. 1.932.566).

Resolución del 16/4/52. — Que el señor JORGE FRANCISCO MASSUCO (Céd. de Id. número 357.589 Pol. de la Cap. Federal), designado titular de un cargo de Preceptor, para la Escuela para Adultos Nº 8 del Distrito Escolar 18º, por Decreto Nº 6596 de fecha 2 de abril de 1952, preste servicios en tal carácter, en la similar Nº 8 del Distrito Escolar 16º.

Traslada, a su pedido, al siguiente personal docente: MARIA ISABEL JAVIERA SALMORAL de BATTAINI (Céd. de Id. Nº 7030 Pol. de Jujuy), Maestra de la Escuela Nº 22 del Distrito Escolar 19º Jardín de Infantes a la Nº 16 del Distrito Escolar 14º —Jardín de Infantes—.

MARIA ASUNCION ALONSO de MORA. (Céd. de Id. Nº 1.807.447 Pol. de la Cap. Federal), Maestra de la Escuela Nº 454 de la Provincia Presidente Perón, a la Nº 24 del Distrito Escolar 12º y TONINA MORRI de DAHIR (Céd. de Id. Nº 2.308.028 Pol. de la Cap. Federal), Maestra de la Escuela Nº 280 de Misiones, a la Nº 19 del Distrito Escolar 16º.

Permuta

Resolución del 7/4/52. — Expte. Nº 96.498/51 Acuerda la permuta de tareas, entre la señorita MARIA ALCIRA MONTIEL y la señora ELIDA ESTHER ABRICK de DEYMONNAZ, quienes pasarán a desempeñar un cargo de Maestra de Grado en las Escuelas Nº 33 de Buenos Aires y Nº 108 de Entre Ríos, respectivamente.

Asignación de funciones
Aceptación de renuncia

Resolución del 17/4/52. — Expte. Nº 11.188/52 Asigna funciones auxiliares por el presente curso escolar a la maestra de grado de la Escuela Nº 44 de Corrientes señora FRANCISCA ALVAREZ de PORTA, y la ubica en tal carácter en el mismo establecimiento.

Acepta con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios la renuncia que del cargo de maestra auxiliar de la Escuela Nº 17 del Distrito Escolar 12º presenta la señora MARIA DE LAS MERCEDES BALVIDARES de MEDINA (Céd. de Id. Nº 230.073 Pol. de la Cap. Federal).

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA SECUNDARIA NORMAL, ESPECIAL Y SUPERIOR

CAPITAL

Nombramientos

Decreto Nº 6594. — Bs. As., 2/4/52. — Nombra en la Escuela Nacional de Comercio Nº 12 de la Capital Federal, profesora de tres horas semanales de Estenografía (1-1-1) en 4º año, 1ª, 2ª y 3ª divisiones, vacantes por creación 1952, a la Perito Mercantil señorita ELSA MARIA AÑEL (Cl. 1924, L. C. 436.611, Céd. de Id. Nº 1.728.056, Pol. de la Cap. Federal).

Decreto — Nº 6.788. — Bs. As., 4/4/52. — Nombra en la Escuela Nacional de Comercio Nº 5 de la Capital Federal, profesor de seis horas semanales de Derecho Usual y Práctica Forense (3-3 en 4º año, 2ª divsión y 4º año, 4ª división), vacantes en el turno de la mañana, al Abogado señor HECTOR ADOLFO SCHULRREICH TALLEDA (Cl. 1914, D. M. 2, Matrícula Nº 260.100, Céd. de Id. Nº 601.466 Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 6.797. — Bs. As., 4/4/52. — Nombra en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 2 de la Capital Federal dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, Profesor de seis horas semanales de Historia, vacantes en 5º año, 1ª división y en 5º año, 3ª división, ambas del turno de la tarde, al Profesor Normal en Letras señor CARLOS ANDRES FALCO (Cl. 1928, D. M. 30, Mat. 5.779.208, Céd. de Id. Nº 3.418.074 Pol. de la Cap. Federal).

Aclárase designaciones

Decreto Nº 6.672. — Bs. As., 3/4/52. — Hace saber a quienes corresponda, con referencia al decreto Nº 5.549 de fecha 19 de marzo de 1952 por el que se nombra a la Profesora Normal en Letras señorita TRINIDAD DEL CARMEN MARIA DE LA ENCARNACION ANGUSTIAS GUIXE (Cl. 1913, L. C. 0.092.984, Céd. de Id. Nº 1.195.430 Pol. de la Cap. Federal), titular, entre otras, de cuatro horas semanales de Castellano en 3er. año 1ª división, turno tarde, en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 22 de la Capital Federal, que dicha designación debe en realidad considerarse efectuada para el Liceo Nacional de Señoritas, anexo a la Escuela Nacional de Comercio Nº 22 de la Capital Federal, y no como en el citado decreto se dispusiera.

Decreto Nº 6.676. — Bs. As., 3/4/52. — Hace saber a quienes corresponda con referencia al Decreto Nº 5.357 de fecha 17 de marzo del corriente año, que la designación efectuada por el mismo a favor de la señora MARIA ESTHER

SANCHEZ de LEIVAS (Cl. 1923, L. Cívica 0.510.297, Céd. de Id. Nº 1.978.751 Pol. de la Cap. Federal), debe considerarse en un cargo de Ayudante Mayor (personal administrativo), vacante en el turno de la mañana del Colegio Nacional Nº 1 "Bernardino Rivadavia" de la Capital Federal.

Pases

Decreto Nº 6805. — Bs. As., 4/4/52. — Expte. Nº 226.433/50. — Que la señorita ALICIA ENRIQUETA RODRIGUEZ ALVAREZ (L. C. número 836.767 Céd. de Id. Nº 1.680.752 Pol. de la Cap. Federal), pase a desempeñar, como titular, 3 (tres) horas de Física, vacantes en 4º año 1ª div., tarde, del Liceo Nacional de Señoritas Nº 4 de la Capital Federal, que ya viene atendiendo con carácter provisorio, con lo que queda restituída la tarea que por aplicación del plan de estudios de 1948, le fuera disminuida.

Decreto Nº 6806. — Bs. As., 4/4/52. — Expte. Nº 25.132/51. — Que la señora HAYDEE ENRIQUETA FRIZZI de LONGONI (Céd. de Id. Nº 1.459.161 Pol. de la Cap. Federal), pase a desempeñar en la Escuela Industrial Nº 11 de la Capital Federal, 3 (tres) horas de Castellano en 2º año 1ª div., y en 3 (tres) horas de Historia y Geografía en 3er. año 2ª div., y en la Escuela Normal de Maestras Nº 9 de la Capital Federal, 4 (cuatro) horas de Castellano vacantes en 1er. año 6ª div., por creación para 1952, debiendo cesar al propio tiempo, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 17 de la Capital Federal, en 6 (seis) horas (2-2-2) de Instrucción Cívica en 3er. año y en la Escuela Normal de Maestras Nº 7 de la Capital Federal, en 5 (cinco) horas de Historia en 1er. año 4ª div., con lo que queda solucionada la incompatibilidad horaria que se le creara por Decreto Nº 5252 del 17 de marzo de 1952.

Decreto Nº 7.543. — Bs. As., 16/4/52. — Que el señor EDUARDO MANUEL MENENDEZ (Cl. 1917, D. M. 4, Mat. 433.663, Céd. de Id. Nº 1.555.756, Pol. de la Cap. Federal), pase a desempeñar en la Escuela para Adultos Nº 2 del Distrito Escolar 11º, un cargo de Maestro Especial de Dactilografía, cesando al propio tiempo de un cargo de Ayudante de Gabinete, de que es titular en el Colegio Nacional Nº 5 "Bartolomé Mitre" de la Capital Federal.

Resolución del 7/4/52. — Que la señorita ADRIANA ANTONIETA SESINI (Matrícula 470.309, Céd. de Id. Nº 3.199.236, Pol. de la Cap. Federal), pase a desempeñar en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 1 de la Capital Federal, 3 (tres) horas de Psicología en 4º año 4ª división —mañana—, vacantes por ascenso del titular, debiendo cesar al propio tiempo, en 3 (tres) horas de Didáctica en 4º año 1ª divsión —mañana— de que es titular en el Instituto Nacional del Profesorado en Lenguas Vivas de la Capital Federal.

Que la señorita MONSERRAT AZUCENA FERNANDEZ (Mat. 2.607.608, Céd. de Id. número 2.619.983 Pol. de la Cap. Federal), pase a desempeñar en la Escuela Normal de Maestras Nº 3 de la Capital Federal, 3 (tres) horas de Didáctica en 4º año 2ª división, vacantes por traslado del titular y al Instituto Nacional del Profesorado en Lenguas Vivas de la Capital Federal, 3 (tres) horas de Didáctica en 4º año 1ª división —mañana—, que deja Adriana A. Sesini, debiendo cesar al propio tiempo, en 6 (seis) horas de Práctica de la Enseñanza de que es titular en la Escuela Normal de Maestras Nº 7 de la Capital Federal.

Resolución del 14/4/52. — Expte. Nº 228.319/50 Que el señor CARLOS CESAREO MARTINEZ (Cl. 1917, D. M. 4, Mat. Nº 434.433), pase a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 10 de la Capital Federal, 2 (dos) horas de Religión en 2º año 1ª div., noche, vacantes por renuncia del titular, debiendo cesar al propio tiempo, en el Colegio Nacional Nº 2 "Domingo Faustino Sarmiento" de la Capital Federal, con 2 (dos) horas de que es titular en 2º año 2ª div., noche.

Resolución del 14/4/52. — Que la Profesora de Enseñanza Secundaria en Matemáticas señorita CRISTINA VERDAGUER (Cl. 1925, L. C. Nº 0.413.746, Céd. de Id. Nº 2.157.847 Pol. de la Cap. Federal), pase a desempeñar en el Liceo de Señoritas Nº 1 de la Capital Federal, doce horas semanales de Matemáticas (4-4-4) en 2º año 4ª y 5ª divisiones, tarde y 3er. año 4ª div., mañana, vacantes por renuncia que se acepta de la señora ALICIA LUGONES de LUGONES (L. C. Nº 70.649, Céd. de Id. número 871.431 Pol. de la Cap. Federal); debiendo cesar al propio tiempo en doce horas semanales de Matemáticas (4-4-4) en 1er. año 7ª, 8ª y 9ª divisiones de que es titular en el turno de

la tarde en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 4 de la Capital Federal).

Resolución del 15/4/52. — Que el señor FACUNDO ALVARO LEMOS (Cl. 1911, D. M. 51, Mat. 3.310.905), pase a desempeñar un cargo de Ayudante Mayor (Preceptor) en el turno de la tarde, en el Colegio Nacional Nº 3 de la Capital Federal, debiendo cesar, al propio tiempo, en un cargo similar, de que es titular en el Colegio Nacional Nº 2 de la Capital Federal.

Permutas

Resolución del 7/4/52. — Acuerda la permuta de tareas entre los profesores, señor JUAN ERNESTO SALVADOR CANNELLA (Cl. 1914, D. M. 3, Mat. 374.361) y señora MARIA ZULEMA LYNCH de ROJO (Céd. de Id. Nº 1.683.408 Pol. de la Cap. Federal), quienes pasarán a dictar —respectivamente— dos horas semanales de Dibujo en 2º año 5ª división, turno mañana, en la Escuela Normal Nº 9 de la Capital Federal, y dos horas semanales de Dibujo en 3er. año 4ª división, turno tarde, en el mismo establecimiento.

Resolución del 7/4/52. — Acuerda la permuta de tareas entre las profesoras, señoritas ETHEL MARIA MANGANIELLO (Cl. 1919, Lib. Cív. 0.460.827, Céd. de Id. Nº 3.070.086 Pol. de la Cap. Federal) y MERCEDES CLARA NICORA (Céd. de Id. Nº 1.569.318 Pol. de la Cap. Federal), quienes pasarán a dictar —respectivamente— tres horas semanales de Didáctica en 4º año 2ª división, turno tarde, en la Escuela Normal Nº 9 de la Capital Federal, y tres horas semanales de Didáctica Especial en 5º año 2ª división, turno tarde, en el mismo establecimiento.

Reajuste de personal de la Escuela Normal de Maestras Nº 5

Decreto Nº 6.670. — Bs. As., 3/4/52. — Expte. Nº 150.215/52. — Modifica —a partir de la iniciación del curso escolar de 1952—, la situación de revista del personal docente de la Escuela Normal de Maestras Nº 5 "Gral. Don Martín Miguel de Güemes" de la Capital Federal, que se menciona a continuación, en la forma que en cada caso se expresa:

ENRIQUE MILLAN (Cl. 1907, D. M. 68, Mat. 784.397), titular de 4 (cuatro) horas de Historia en 3er. año 3ª división que se suprime, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 5 (cinco) horas de Historia en 1er. año 3ª división, vacantes por transformación.

BLANCA NELLY FLESCA de GARBERS (L. C. 2.801.911), titular de 4 (cuatro) horas de Castellano en 3er. año 2ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 4 (cuatro) horas de Castellano en 1er. año 3ª división, vacantes por transformación.

ELVIRA ERNESTINA EUGENIA GLIGO de VILCHE (L. C. 234.198, Céd. de Id. Nº 1.687.249 Pol. de la Cap. Federal), titular —entre otras— de 3 (tres) horas de Francés en 3er. año 3ª división, que se suprime, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 3 (tres) horas de Francés en 1er. año 3ª división, vacantes por transformación.

EMILIA FEDERICA SANTIAGO CADELAGO (L. C. 356.444, Céd. de Id. Nº 803.892 Pol. de la Cap. Federal), titular —entre otras— de 4 (cuatro) horas de Castellano en 3er. año 3ª división, que se suprime, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 4 (cuatro) horas de Castellano en 3er. año 2ª división, que deja Blanca de Garbers.

ESTRELLA NOEMI ELIAS de BARTOLINI (Cl. 1916, Mat. 2.198.271), titular —entre otras— de 2 (dos) horas de Cultura Musical en 3er. año 3ª división, que se suprime, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 2 (dos) horas de Cultura Musical en 1er. año 3ª división, vacantes por transformación.

RAQUEL de MATTOS (L. C. 190.862, Céd. de Id. Nº 1.079.620 Pol. de la Cap. Federal), titular de 4 (cuatro) horas de Matemáticas en 3er. año 3ª división, que se suprime, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 4 (cuatro) horas de Matemáticas en 1er. año 3ª división, vacantes por transformación.

NICOLASA BOERO de VERNAL (Lib. Cív. 837.874, Céd. de Id. Nº 1.060.016 Pol. de la Cap. Federal), titular —entre otras— de 2 (dos) horas de Religión Católica en 3er. año 3ª división, que se suprime, cesará en ellas, pasando

a revistar en cambio, con 2 (dos) horas de Religión Católica en 1er. año 3ª división, vacantes por transformación.

MARIA ESTHER CONCEPCION PUENTE DESSEIN de ORLANDO (L. C. 15.053, Céd. de Id. Nº 1.379.625 Pol. de la Cap. Federal), titular —entre otras— de 3 (tres) horas de Geografía en 3er. año 3ª división, que se suprime, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 3 (tres) horas de Geografía en 1er. año 3ª división, vacantes por transformación.

JUANA EMILIA TROLLER de YACHELINI (L. C. 268.990), titular de 2 (dos) horas de Dibujo en 3er. año 3ª división, que se suprime, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 2 (dos) horas de Dibujo en 1er. año 3ª división, vacantes por transformación.

MARIA GENONI de D'ANNA (L. C. 327.977, Céd. de Id. Nº 565.201 Pol. de la Cap. Federal), titular —entre otras— de 2 (dos) horas de Geología y Mineralogía en 3er. año 3ª división, que se suprime, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 2 (dos) horas de Vida Vegetal en 1er. año 3ª división, vacantes por transformación.

LUISA ELENA BURMESTER (L. C. 333.054, Céd. de Id. Nº 425.263 Pol. de la Cap. Federal), titular de 2 (dos) horas de Trabajo Manual en 3er. año 3ª división, que se suprime, cesará en ellas. pasando a revistar en cambio, con 2 (dos) horas de Trabajo Manual en 1er. año 3ª división, vacantes por transformación.

MARGARITA JOSEFINA MC MAHON de SANCHEZ (L. C. 314.318, Céd. de Id. número 1.894.841 Pol. de la Cap. Federal), titular —entre otras— de 2 (dos) horas de Educación Física en 3er. año 3ª división, que se suprime, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 2 (dos) horas de Educación Física en 1er. año 3ª división, vacantes por transformación.

PROVINCIAS

Buenos Aires

Nombramiento

Decreto Nº 6.796. — Bs. As., 4/4/52. — Nombra en el Colegio Nacional de Morón (Buenos Aires) dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, profesor de seis horas semanales de Geografía (3-3) en 2º año, 4ª división y en 3er. año 4ª división, vacantes por creación 1952, al Profesor Normal en Letras, señor NESTOR HELIO PREMOLI (Cl. 1928, D. M. 15, Matrícula 4.787.614, Céd. de Id. Nº 2.717.723 Pol. de la Cap. Federal).

Sin efecto designaciones

Decreto Nº 6.680. — Bs. As., 3/4/52. — Expte. Nº 055.872/51. — Deja sin efecto la parte del Decreto Nº 19.276 de fecha 26 de junio de 1948, por la cual fué nombrada profesora de tres horas semanales de Historia en 4º año 1ª división, turno mañana, en el Colegio Nacional de Trenque Lauquen (Buenos Aires), la señora IRMA PRESTA de TINEO (Céd. de Id. Nº 185.374 Pol. de La Plata —Buenos Aires—), por no haber tomado posesión de su tarea.

Decreto Nº 6.681. — Bs. As., 3/4/52. — Expte. Nº 041.702/51. — Deja sin efecto la parte del Decreto Nº 6.752 de fecha 18 de marzo de 1949, por la cual fué designado secretario del Colegio Nacional de Carhué (Buenos Aires), el señor ANGEL MARIO FERNANDEZ DE LIGER (Cl. 1923, D. M. 19, Mat. 2.310.813, Céd. de Id. Nº 796.481 Pol. de la Prov. de Buenos Aires), por no haber tomado posesión de su tarea.

Pase

Resolución del 14/4/52. — Que la Maestra Normal Nacional, señorita ALCIRA MARIA MARTINI (Cl. 1925, L. C. 0.358.654, Céd. de Id. Nº 2.208.359 Pol. de la Cap. Federal), pase a desempeñar un cargo de maestra de grado en la Escuela Normal de Profesores de San Juan, debiendo cesar, al propio tiempo, en un cargo similar, de que es titular en la Escuela Normal Mixta de San Martín (Buenos Aires).

Permutas

Resolución del 7/4/52. — Acuerda la permuta de tareas entre los profesores, señores LUIS M. RAVAGNAN (Cl. 1902, D. M. 15, Mat. 731.637, Céd. de Id. Nº 705.412 Pol. de la Cap. Federal) y EDUARDO JORGE MANTEL (Cl. 1921, D. M. 2, Mat. 1.729.181, Céd. de Id. Nº 1.256.271, Pol. de la Cap. Federal), quienes pasarán a dic-

tar —respectivamente— cuatro horas semanales de Psicología Pedagógica (2-2) en 5º año 1ª y 2ª divisiones, y cuatro horas semanales de Historia en 3er. año, ambas tareas en la Escuela Mixta de Avellaneda (Buenos Aires).

Resolución del 15/4/52. — Acuerda la permuta de tareas entre la señora ELBA IRIS ETCHENUN de QUIROGA (L. C. 2.024.051, Céd. de Id. Nº 900.126 Pol. de la Prov. de Buenos Aires) y la señorita CONCEPCION CAROLINA ROSA SERRAO (L. C. 2.024.778, Céd. de Id. Nº 116.245 Pol. de la Prov. de Buenos Aires), quienes pasarán a desempeñar —respectivamente— un cargo de Ayudante Mayor (Preceptora) en la Escuela Nacional de Comercio de Bragado (Buenos Aires), y un cargo similar, en el Colegio Nacional de la misma ciudad.

Catamarca

Aclaración de una resolución

Resolución del 15/4/52. — Hace saber a quienes corresponda, con referencia a la Resolución Ministerial de 13 de abril de 1950 —reajuste de tareas del personal docente del Liceo Nacional de Señoritas de Catamarca—, que las 3 (tres) horas de Historia Moderna y Contemporánea que se le asignan en 4º año 2ª división al señor CARLOS DE JESUS BRAVO (Cl. 1885, D. M. 23, Mat. 1.342.307), corresponden al Colegio Nacional de Catamarca.

Santa Fe

Nombramiento

Decreto Nº 7.017. — Bs. As., 9/4/52. — Nombra en el Colegio Nacional Nº 2 de Rosario (Santa Fe), profesora de cuatro horas semanales de Italiano en 5º año 2ª división, en el turno de la mañana, a la Profesora de Idiomas (Italiano y Francés), señora ESTHER FARRUGGIA de GAMBARDELLA (Cl. 1907, Libreta Cívica 1.101.555, Céd. de Id. Nº 35.155, Pol. de Rosario - Santa Fe).

Permutas

Resolución del 15/4/52. — Acuerda la permuta de tareas de los profesores, señores ULISES BENUZZI (Cl. 1899, D. M. 36, Mat. 2.351.953, Céd. de Id. Nº 189.349 Pol. de Santa Fe) y HELIO O. LOBO ASENCIO (Cl. 1925, D. M. 36, Mat. 6.202.250, Céd. de Id. Nº 157.776 Pol. de Santa Fe), quienes pasarán a dictar —respectivamente— dos horas semanales de Instrucción Cívica en 3er. año 3ª división, turno mañana, en la Escuela Industrial de Comercio de Varones, de Santa Fe, y dos horas semanales de Derecho Administrativo y Legislación Fiscal en 6º año 1ª división, en el mismo establecimiento.

Entre los profesores, señores CARLOS BERRAZ MONTYN (Cl. 1908, D. M. 36, Matrícula 2.346.618, Céd. de Id. Nº 17.187 Pol. de Santa Fe) y HELIO O. LOBO ASENCIO (Cl. 1925, D. M. 36, Mat. 6.202.250, Céd. de Id. Nº 157.776 Pol. de Santa Fe), quienes pasarán a dictar —respectivamente— dos horas semanales de Historia en 3er. año 3ª división, turno mañana, en la Escuela Nacional de Comercio (Varones) de Santa Fe, y dos horas semanales de Economía Política en 6º año 1ª división, del mismo establecimiento.

Tucumán

Pases

Decreto Nº 6.674. — Bs. As., 3/4/52. — Que el señor NABOR MARIO CORDOBA (Cl. 1911, D. M. 57, Mat. 3.604.504, Céd. de Id. Nº 49.920 Pol. de Tucumán), pase a desempeñar en la Escuela Normal Nº 6, dos horas semanales de Historia en 5º año 2ª división, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 17, dos horas semanales de Historia en 3er. año, vacantes por creación 1952, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 24, cuatro horas semanales de Instrucción Cívica (2-2) en 3er. año, vacante por creación 1952, en la Escuela similar Nº 21, cuatro horas semanales de Instrucción Cívica (2-2) en 3er. año, vacantes por creación 1952 y en la Escuela Nacional de Comercio Nº 12, todos estos establecimientos de la Capital Federal, diez horas semanales de Historia (2-2-2-4) en 2º año 1ª y 2ª divisiones, 1er. año 3ª división, turno tarde y 4º año 2ª división, vacante por creación 1952; debiendo cesar, al propio tiempo, en un cargo de Rector, nueve horas semanales de Historia (5-4) en 1er. y 2º año y tres horas semanales de Instrucción Cívica en 5º año, de que es titular en el Colegio Nacional de Aguilares (Tucumán).

Reajuste de personal de la Escuela Superior de Comercio

Decreto Nº 6.671. — Bs. As., 3/4/52. — Expte. Nº 150.266/52. — Modifica —a partir de la iniciación del curso escolar del corriente año—, la situación de revista del personal docente de la Escuela Superior de Comercio "General Manuel Belgrano" de Tucumán, que se menciona a continuación, en la forma que en cada caso se expresa:

JOSE BARTOLOME ANTONI (Cl. 1895, D. M. 57, Mat. 3.575.772), titular —entre otras— de 3 (tres) horas de Sociedades Anónimas y Seguros, que se suprimen, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 3 (tres) horas de Derecho Usual y Práctica Forense en 4º año 2ª división —mañana—, vacantes por creación para 1951.

JUAN MANUEL ARAOZ (Cl. 1896, D. M. 57, Mat. 3.586.732), titular —entre otras— de 4 (cuatro) horas de Contabilidad Pública y de 3 (tres) horas de Organización Bancaria, que se suprimen, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 4 (cuatro) horas de Contabilidad en 3er. año 3ª división —mañana—, y 4 (cuatro) horas de Contabilidad en 3er. año 3ª división —tarde—, vacantes por creación para 1950 y 1951, respectivamente, y con 2 (dos) horas de Economía Política en 6º año —noche—, vacantes por renuncia del señor Camilo Soaje.

ADOLFO EUSEBIO COLOMBRES (Cl. 1907, D. M. 57, Mat. 357.934), titular —entre otras— de 3 (tres) horas de Derecho Internacional Privado, que se suprimen, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 3 (tres) horas de Derecho Usual y Práctica Forense, en 5º año —noche—, vacantes por cesantía del señor Antonio Mario Colombres Garmendia, y con 2 (dos) horas de Instrucción Cívica en 3er. año 3ª división —tarde—, vacantes por creación para 1951.

JUAN EDGARDO TENRREYRO (Cl. 1912, D. M. 57, Mat. 3.605.334), titular —entre otras— de 5 (cinco) horas de Práctica Profesional del Contador, que se suprimen, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 4 (cuatro) horas de Contabilidad en 2º año, 4ª división —tarde—, y con 3 (tres) horas de Organización del Comercio y la Empresa en 5º año —tarde—, vacantes por creación para 1950.

TERRITORIOS

Chubut

Sin efecto designación

Decreto Nº 6.807. — Bs. As., 4/4/52. — Expte. Nº 230.240/50. — Deja sin efecto —por no haber tomado posesión de su tarea— el nombramiento de la señora MARIA TERESA ROUILLER de FERNANDEZ DE LA PUENTE (Céd. de Id. Nº 8.246, Pol. de Paraná-Entre Ríos), como profesora de cuatro horas semanales de Historia (2 horas en 2º año y 2 horas en 4º año), en el turno nocturno de la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de Trelew (Chubut).

CAPITAL, PROVINCIAS Y TERRITORIOS

Pases

Resolución del 14/4/52. — Que la señora DELIA MARIA ARATA de LOREA (Céd. de Id. Nº 1.317.427, Pol. de la Cap. Fed.), pase a desempeñar en la Escuela Normal Mixta de San Fernando (Buenos Aires), 6 (seis) horas (3-3) de Geografía en 1er. año, 1ª división y en 3er. año, 6ª división, ambas del turno mañana, debiendo cesar, al propio tiempo, en 6 (seis) horas (3-3) de Geografía de que es titular en 3er. año, 1ª y 2ª divisiones, ambas del turno de la tarde, en la Sección Comercial anexa a dicha Escuela Normal.

Que la señorita SUSANA TIZON (Céd. de Id. Nº 1.338.315, Pol. de la Cap. Fed.), pase a desempeñar en la Escuela Normal Nº 2 de Rosario (Santa Fe), 6 (seis) horas (3-3) de Instrucción Cívica en 4º año, 2ª y 3ª divisiones y 2 (dos) horas de Geografía en 5º año, 2ª división, debiendo cesar, al propio tiempo, en 8 (ocho) horas (4-4) de Castellano de que es titular en 2º año, 5ª división y en 3er. año, 5ª división, en la Escuela Nacional de Comercio de Mujeres de Rosario (Santa Fe).

Permutas

Resolución del 15/4/52. — Acuerda la permuta de tareas entre los profesores señores

JOSE GOÑI (Cl. 1893, D. M. 11, Mat. 202.301) y DEMETRIO HERRERA (Cl. 1916, D. M. 2, Mat. 264.805), quienes pasarán a dictar —respectivamente— doce horas semanales de cátedra (8 horas de Matemáticas (4-4) en 2º año, 5ª división y 4º año, 3ª división, turno noche, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 9 de la Capital Federal y cuatro horas de Química (2-2) en 4º año, 2ª y 3ª divisiones, turno noche, en el establecimiento similar Nº 13 de la misma ciudad) y doce horas semanales de Matemáticas (4-4-4) en 3er. año, 1ª y 2ª divisiones y 4º año, 2ª división, turno noche, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 13 de la Capital Federal.

Entre la señora MARIA ANGELICA LECCHI de URQUIA (Céd. de Id. Nº 452.008, Pol. de Buenos Aires) y señor WILFREDO FRANCISCO BOCACCIO (Cl. 1922, D. M. 18, Mat. 2.518.197), quienes pasarán a desempeñar —respectivamente— un cargo de Ayudante Mayor (preceptor), turno mañana, en la Escuela Normal de Pehuajó (Buenos Aires) y un cargo similar, turno tarde, en el Colegio Nacional de la misma ciudad.

Resolución del 15/4/52. — Acuerda las permutas de tareas del personal docente que se indica a continuación: (Solicitud Nº 180/951) entre la señorita MARIA ELENA ITUARTE (Céd. de Id. Nº 56.990, Pol. de Rosario, Santa Fe), y los señores JOSE JUAN BRUERA (Clase 1910, D. M. 33, Mat. 2.166.680) y CARLOS EUSEBIO BARRIOS (Cl. 1909, D. M. 28, Mat. 1.704.582), quienes pasarán a revistar respectivamente con 3 (tres) horas de Lógica en 5º año, 1ª división —mañana— y 2 (dos) horas de Geografía en 5º año, 2ª división con 3 (tres) horas de Lógica en 5º año, 4ª división —mañana— y con 2 (dos) horas de Geografía en 5º año, 4ª división —mañana— todas ellas en el Colegio Nacional Nº 1 de Rosario, Santa Fe; (Solicitud Nº 183/952) entre la señorita INES YOLANDA MALVICINO (Céd. de Id. número 1.083.755, Pol. de la Cap. Fed.), y la señora ADELA SILVIA GUENA de ZIMMERMANN (Céd. de Id. Nº 2.321.352, Pol. de la Cap. Fed.), quienes pasarán a revistar respectivamente con 3 (tres) horas de Geografía en 3er. año, 5ª división —tarde— y con 3 (tres) horas de Geografía en 2º año, 5ª división —tarde— ambas en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 2 de la Capital Federal; (Expte. Nº 4.597/952) entre la señora BLANCA DELIA SIBURU de ARGOÑZ (Céd. de Id. Nº 172.868, Pol. de Rosario, Santa Fe), y el señor RICARDO ARRIBILLAGA (Cl. 1911, D. M. 33, Mat. 2.173.292), quienes pasarán a revistar respectivamente con 4 (cuatro) horas de Historia en 3er. año, 1ª división —mañana— en el Liceo Nacional de Señoritas de Rosario, Santa Fe y con 4 (cuatro) horas de Historia en 3er. año, 2ª división —mañana— en el Colegio Nacional Nº 1 de Rosario, Santa Fe; (Expte. Nº 150.367/952) entre la señora ANGELA TERESA CHIAPPINO de LORENZO (Céd. de Id. número 507.276, Pol. de la Prov. de Buenos Aires), y la señorita ELINA ANGELA LORENZO (Céd. de Id. Nº 503.800, Pol. de la Prov. de Buenos Aires), quienes pasarán a revistar respectivamente con 3 (tres) horas de Geografía en 4º año, 1ª división —mañana—, y con 3 (tres) horas de Geografía en 2º año, 5ª división —tarde—, ambas en la Escuela Nacional de Comercio de La Plata, Buenos Aires; (Expte. Nº 45.782/951) entre los señores ORESTE ZUCCHI (Cl. 1903, D. M. 3, Mat. 297.863) y DOROTEO E. VAZQUEZ (Cl. 1884, D. M. 29, Mat. 1.764.599), quienes pasarán a revistar respectivamente con 4 (cuatro) horas (2-2) de Matemáticas en 4º y 5º años y con 4 (cuatro) horas de Matemáticas en 3er. año, todas en la Escuela Normal Mixta de Esquina, Corrientes; (Expte. Nº 90.163/951) entre la señorita NILDA AMELIA MARSANO (Céd. de Id. número 27.265, Pol. de la Prov. de Mendoza), y la señora MERCEDES HAYDEE SUAREZ de ALVAREZ (Céd. de Id. Nº 17.467, Pol. de la Prov. de Mendoza), quienes pasarán a revistar respectivamente con 3 (tres) horas de Didáctica en 4º año, 1ª división, y con 3 (tres) horas de igual asignatura en 4º año, 2ª división, ambas en la Escuela Normal Mixta de Mendoza.

Resolución del 15/4/52. — Acuerda las permutas de tareas del personal docente, que se indica a continuación:

(Expte. Nº 222.652/950 y 200.019/951. — Entre la señora MERCEDES SANCHEZ DE BUSTAMANTE de MULQUE (Céd. de Id. número 2.048, Pol. de la Prov. de Jujuy), y LAUREANO RODRIGUEZ (Cl. 1905, D. M. 57, Matrícula 3.592.306), quienes pasarán a revistar respectivamente con 2 (dos) horas de Cultura Musical en 1er. año, 1ª división y con 2 (dos)

horas de igual asignatura en 3er. año, 1ª división, ambas en la Escuela Normal Mixta de Jujuy.

(Expte. Nº 91.968/951). — Entre las señoras ESMERALDA AGUDO FRANCO de PAOLASSO (Céd. de Id. Nº 116.701, Pol. de la Prov. de Córdoba), ALICIA JESUS ESPERANZA BENEDICTO de MASJOAN (Céd. de Id. número 81.862, Pol. de la Prov. de Córdoba), y JOSEFA ROBINA de DE LA COLINA (Céd. de Id. Nº 4.592, Pol. de la San Francisco, Córdoba), quienes pasarán a revistar respectivamente con 4 (cuatro) horas (2-2) de Trabajo Manual en 1er. año, 1ª división —tarde— en el Colegio Nacional de San Francisco,Córdoba, con 2 (dos) horas de Trabajo Manual en 2º año, 2ª división —mañana— en la Escuela Normal Mixta de San Francisco, Córdoba, y con 2 (dos) horas de igual asignatura en 1er. año, 1ª división —mañana— en la Escuela Normal Mixta de San Francisco, Córdoba.

(Expte. Nº 6.391/952). — Entre la señorita MARIA EUGENIA ROMAN (Céd. de Id. número 39.972, Pol. de la Prov. de Mendoza) y la señora GRACIELA MARINCHE de ORTIZ ZAVALLA (Céd. de Id. Nº 21.083, Pol. de la Prov. de Mendoza), quienes pasarán a revistar respectivamente como maestras de 5º grado —mañana— y de 4º grado —tarde— en la Escuela Normal Mixta de Mendoza.

(Solicitud Nº 162/952). Entre la señora DORIS CARMEN LAURIA POTT de SILVEYRA (Céd. de Id. Nº 1.856.010, Pol. de la Cap. Fed.) y la señora SARA CANDELARIA GAYOL de ZOPPI (Céd. de Id. Nº 1.013.511, Pol. de la Cap. Fed.), quienes pasarán a revistar respectivamente con 6 (seis) horas de Inglés en 3er. año, 1ª división y 5º año (3-3) ambas en el turno tarde de la Escuela Nacional de Comercio de San Isidro, y con 6 (seis) horas (3-3) de Inglés en 3er. año, 3ª y 4ª divisiones —tarde— en el Colegio Nacional Nº 3 "Mariano Moreno" de la Capital Federal).

(Solicitud Nº 161/952). — Entre los señores ALBERTO HECTOR JULIO DILLON (Clase 1907, D. M. 4, Mat. 501.543), y HECTOR AUGUSTO GOROSTIAGA (Cl. 1907, D. M. 2, Matrícula 188.629), quienes pasarán a revistar respectivamente con 6 (seis) horas de Matemáticas en 1er. año, 9ª división —tarde— y con 6 (seis) horas de igual asignatura en 3er. año, 2ª división —mañana—, ambas en la Escuela Nacional de Comercio Nº 3 "Hipólito Vieytes" de la Capital Federal.

(Solicitud Nº 243/952). — Entre MATILDE ALVAREZ (Céd. de Id. Nº 169.475, Pol. de Rosario, Prov. de Santa Fe) y la señora GRACIELA ADELA CONUSIRAT de MANGIALARDI (Céd. de Id. Nº 206.640, Pol. de Rosario, Prov. de Santa Fe), quienes pasarán a revistar respectivamente con 4 (cuatro) horas de Castellano en 3er. año, 1ª división —mañana— de la Escuela Normal Nº 2 "Juan María Gutiérrez" de Rosario, y con 4 (cuatro) horas (2-2) de Geografía en 4º año, 1ª y 3ª divisiones —mañana— de la Escuela Normal de Profesoras Nº 1 de la mencionada ciudad.

(Solicitud Nº 245/952). — Entre el señor HORACIO ANDRES ABALO (Cl. 1907, D. M. 1, Mat. 85.986), y la señorita LUISA IRMA SANCHEZ (Céd. de Id. Nº 1.694.125, Pol. de la Cap. Fed.), quienes pasarán a revistar respectivamente con 2 (dos) horas de Geología y Mineralogía en 3er. año, 3ª división —mañana— y con 2 (dos) horas de igual asignatura en 3er. año, 5ª división —tarde—, ambas en el Colegio Nacional Nº 6 "Manuel Belgrano" de la Capital Federal.

(Solicitud Nº 247/952). — Entre el señor JUAN PABLO VERA (Cl. 1896, D. M. 4, Mat. 482.469), y la señorita NIDIA NOEMI BO (Céd. de Id. Nº 1.596.538, Pol. de la Cap. Fed.), quienes pasarán a revistar respectivamente con 4 (cuatro) horas de Castellano en 2º año, 6ª división —tarde— en el Colegio Nacional Nº 10 "José de San Martín" de la Capital Federal. y con 4 (cuatro) horas de igual asignatura en 3er. año, 7ª división —tarde— en el Colegio Nacional Nº 6 "Manuel Belgrano" de la Capital Federal.

(Solicitud Nº 250/952). — Entre el señor LEON ARMANDO POCHAT (Cl. 1904, D. M. 1, Mat. 41.007), y la señorita ERCILIA ROSA JUDITH FERLONI (Céd. de Id. Nº 804.176, Pol. de la Cap. Fed.), quienes pasarán a revistar respectivamente con 2 (dos) horas de Vida Vegetal en 1er. año, 3ª división —tarde— y con 2 (dos) horas de Vida Animal en 2º año, 5ª división —mañana—, ambas en la Escuela Normal de Maestras Nº 9 de la Capital Federal.

(Solicitud Nº 249/952). — Entre la señora MARIA ISABEL GUTIERREZ de QUINTA-

NILLA de ARP NISSEN (Céd. de Id. número 594.251, Pol. de la Cap. Fed.) y JOSE MANUEL CARAMES FERRO (Cl. 1909, D. M. 2, Mat. 206.135), quienes pasarán a revistar respectivamente con 4 (cuatro) horas de Historia en 3er. año, 3ª división en el Colegio Nacional Nº 2 de la Capital Federal, y con 4 (cuatro) horas de igual asignatura en 3er. año, 3ª división en la Escuela Normal de Maestras Nº 3 de la Capital Federal.

Resolución del 15/4/52. — Acuerda las permutas del Personal Docente, que se indica a continuación:

(Solicitud Nº 220/952). — Entre las señoritas MARIA ADELA ANTONIA NIGRO (Céd. de Id. Nº 299.093, Pol. de la Cap. Fed.) y MARIA ADA PEREDO (Céd. de Id. Nº 299.093, Pol. de la Prov. de Buenos Aires), quienes pasarán a revistar respectivamente con 4 (cuatro) horas de Historia en 4º año, 4ª división de la Escuela Nacional de Comercio Nº 15 de la Capital Federal, y con 4 (cuatro) horas de Castellano en 2º año, 2ª división de la similar Nº 18.

(Solicitud Nº 219/952). — Entre las señoritas ALICIA CATALINA COSTA (Céd. de Id. Nº 430.124, Pol. de la Prov. de Buenos Aires), y SOFIA CLAUDIA CHAPUIS (Céd. de Id. número 2.245.248, Pol. de la Cap. Fed.), quienes pasarán a revistar respectivamente con 6 (seis) horas de Trabajo Manual (2-2-2) en 2º año, 1ª división, 3er. año, 1ª y 2ª divisiones, y con 4 (cuatro) horas (2-2) de Dibujo en 3er. año, 1ª y 2ª divisiones y 2 (dos) horas de Economía Doméstica (1-1) en 5º año, 1ª y 2ª divisiones, en el Colegio Nacional y en la Escuela Normal de Mercedes, Buenos Aires, respectivamente.

(Expte. Nº 447/952). — Entre la señora MARIA JUANA ROSA TIMPONE de CORREA (Céd. de Id. Nº 707.785, Pol. de la Prov. de Buenos Aires), y la señorita NELIDA RENEE ANDUJAR (Céd. de Id. Nº 1.768.355, Pol. de la Cap. Fed.), quienes pasarán a revistar respectivamente con 3 (tres) horas de Francés en 4º año de la Sección Comercial anexa a la Escuela Normal Mixta de Chivilcoy, y con 3 (tres) horas de Francés en 2º año, 2ª división de la Escuela Normal Mixta de Chivilcoy, Buenos Aires.

(Expte. Nº 2.186/952). — Entre las señoras ELFRIDA FERRER de MARZANO (Céd. de Id. Nº 1.562.843, Pol. de la Cap. Fed.), y EMMA HAYDEE MARIN de OLIVERI ZIMMERMANN (Céd. de Id. Nº 1.478.594), quienes pasarán a revistar respectivamente con 3 (tres) horas de Geografía en 2º año, 9ª división y con 3 (tres) horas de Geografía en 1er. año, 10ª división, ambas en la Escuela Nacional de Comercio de Ramos Mejía, Buenos Aires.

(Expte. Nº 93.308/51). — Entre la señora NELIDA LUISA GARCIA de SERVINI (Céd. de Id. Nº 681.140, Pol. de la Prov. de Buenos Aires), y la señorita AMAYA EMELINDA ARTOLA (Céd. de Id. Nº 694.411, Pol. de la Prov. de Buenos Aires), quienes pasarán a revistar respectivamente con 4 (cuatro) horas de Castellano en 2º año, 3ª división y con 4 (cuatro) horas de Historia en 2º año, 3ª división, ambas en el Colegio Nacional de San Nicolás, Buenos Aires.

(Expte. Nº 89.344/951). — Entre los señores PEDRO GRASSI (Cl. 1928, D. M. 19, Matrícula 3.118.637), y JOSE RUBEN ZURITA (Clase 1927, D. M. 19, Mat. 5.114.838), quienes pasarán a revistar respectivamente con 3 (tres) horas de Mecanografía en 1er. año, 8ª división —noche—, y con 3 (tres) horas (1-1-1) de Mecanografía en 3er. año, 1ª división —mañana—, 3er. año, 3ª división —tarde— y 3er. año —noche— todas en la Escuela Nacional de Comercio de La Plata, Buenos Aires.

(Solicitud Nº 218/952). — Entre la señora GLORIA ANA NELLY LOPEZ de RODRIGUEZ (Céd. de Id. Nº 622.414, Pol. de la Prov. de Buenos Aires), y el señor ELISEO JOAQUIN ANTONIO LUQUE (Cl. 1912, D. M. 1, Mat. 122.285), quienes pasarán a revistar respectivamente con 3 (tres) horas de Caligrafía y Dibujo Lineal en 1er. año, 6ª división en la Escuela Nacional de Comercio Nº 5 de la Capital Federal, y con 3 (tres) horas de Caligrafía y Dibujo Lineal en 1er. año, 2ª división en la Escuela Nacional de Comercio Nº 17 de la Capital Federal.

(Solicitud Nº 221/952). — Entre la señora AURORA ESTHER IVANOVICH de PODESTA (Céd. de Id. Nº 1.851.532, Pol. de la Cap. Fed.), y la señorita SARA ETCHEGOYEN (Céd. de Id. Nº 4.209.633, Pol. de la Cap. Fed.), quienes pasarán a revistar respectivamente con 4 (cuatro) horas (2-2) de Física en 4º año, 1ª y 2ª divisiones y con 4 (cuatro) horas de Matemáticas en 2º año, 4ª división, ambas en la

Escuela Normal Mixta de Avellaneda, Buenos Aires.

(Solicitud Nº 222/952). — Entre la señorita NYDIA RAQUEL SAENZ (Céd. de Id. número 1.826.785, Pol. de la Cap. Fed.), y el señor LORENZO MIANO (Cl. 1914, D. M. 2, Mat. 254.843), quienes pasarán a revistar respectivamente con 4 (cuatro) horas (2-2) de Historia en 2º año, 5ª y 6ª divisiones, y con 4 (cuatro) horas (2-2) de Historia en 1er. año, 3ª y 4ª divisiones, todas en el turno tarde en la Escuela Nacional de Comercio Nº 8 de la Capital Federal.

(Solicitud Nº 223/951). — Entre los señores JOSE CARLOS ASTOLFI (Cl. 1895, D. M. 2, Mat. 470.857) y ROBERTO HECTOR HORACIO CARRANZA (Cl. 1911, D. M. 19, Mat. 108.307), quienes pasarán a revistar respectivamente con 4 (cuatro) horas de Historia en 3er. año, 4ª división —tarde— y con 4 (cuatro) horas de Historia en 2º año, 6º división —tarde—, ambas en el Colegio Nacional Nº 7 de la Capital Federal.

Cambios de tareas

Resolución del 14/4/52. — Efectúa los cambios de tareas del personal que a continuación se determina, en la forma que en cada caso se indica:

ROGELIO LEYENDO (Cl. 1916, L. M. 2, Mat. 267.616, Céd. de Id. Nº 1.750.957 Pol. de la Cap. Federal), pasa a desempeñar en la Sección Comercial anexa a la Escuela Normal de San Fernando (Buenos Aires). dos horas semanales de Mecanografía (1-1) en 3er. año 1ª y 2ª divisiones, vacantes por creación 1952, debiendo cesar, al propio tiempo, en dos horas semanales de Mecanografía en 2º año 2ª división, mañana, de que es titular en la Escuela Nacional de Comercio Nº 12 de la Capital Federal.

GILBERTA LOVAINA NICOSTRATO (Cl. 1915, L. C. 0.464.828, Céd. de Id. Nº 334.827 Pol. de Buenos Aires), pasa a desempeñar en la Escuela Normal Nº 7 de la Capital Federal, dos horas semanales de Trabajo Manual en 1er. año 3ª división, vacantes por creación 1952, debiendo cesar, al propio tiempo, en dos horas semanales de la misma asignatura en 3er. año 2ª división, tarde, de que es titular en el Colegio Nacional de San Martín (Buenos Aires).

Resolución del 14/4/52. — Efectúa los cambios de tareas del personal que a continuación se menciona, en la forma que en cada caso se indica:

TERESA MALATESTA de DI FIORE (Cl. 1903, L. C. 1.316.381, Céd. de Id. Nº 1.107.662 Pol. de la Cap. Federal), pasará a dictar seis horas semanales de Dibujo (2-2-2) en 1er. año 2ª división y 3er. año 1ª división, vacantes en el turno mañana, en la Escuela Normal de Maestras Nº 8 de la Capital Federal, debiendo cesar, al propio tiempo, en cuatro horas semanales de la misma asignatura (2-2) en 1er. año 4ª división y 2º año 3ª división, de que es titular en el turno de la tarde en el Colegio Nacional de Morón (Buenos Aires), y en dos horas semanales de Dibujo en 2º año 9ª división, en turno tarde, de que es titular en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 2 de la Capital Federal.

RENATO MARCOS VIGLIONE (Céd. de Id. Nº 2.864.798 Pol. de la Cap. Federal), pasará a desempeñar un cargo de Ayudante Mayor (Preceptor), vacante en el turno de la mañana, en el Colegio Nacional Nº 2 de la Capital Federal, debiendo cesar, al propio tiempo, en un cargo de Ayudante Mayor (Preceptor), de que es titular en el Colegio Nacional Nº 9 "Justo José de Urquiza" de la Capital Federal.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

CAPITAL

Nombramiento

Decreto Nº 6.595. — **Bs. As., 2/4/52.** — Nombra en la Escuela Industrial Nº 5 de la Capital Federal, profesor de dos horas semanales de Castellano en 3er. año 2ª división, turno noche, y en el establecimiento similar Nº 7 de la misma ciudad, profesor de dos horas semanales de igual asignatura en 1er. año 1ª división —Radiooperadores—, turno noche, al Profesor Normal en Letras, señor JOSE JUAN CLEMENTE ANTUNEZ (Cl. 1901, D. M. 3, Mat. 277.708, Céd. de Id. Nº 832.903 Pol. de la Cap. Federal).

Permuta

Decreto Nº 6.682. — **Bs. As., 3/4/52.** — Acuerda la permuta de tareas entre las señoras EMMA PIZARRO LASTRA de REYNOLDS (Cl. 1900, L. C. 0.225.233, Céd. de Id. Nº 444.374 Pol. de la Cap. Federal) y ELENA D'ACOSTA de DOLL (Cl. 1905, L. C. 0.345.285, Céd. de Id. Nº 2.082.795 Pol. de la Cap. Federal), quie-

nes pasarán a desempeñar —respectivamente— un cargo de Ayudante de Taller y un cargo de Ayudante Mayor (personal administrativo), en la Escuela Profesional de Mujeres Nº 1 de la Capital Federal.

PROVINCIAS

Buenos Aires

Nombramiento

Decreto Nº 6.786. — Bs. As., 4/4/52. — Nombra en la Escuela Profesional de Mujeres de San Martín (Buenos Aires), titular de un cargo de maestra especial, a la Maestra Normal Nacional, señorita ELSA TERESA RUSSO (Cl. 1930, L. C. 0.272.173, Céd. de Id. Nº 2.748.714 Pol. de la Cap. Federal).

Pases

Decreto Nº 6.684. — Bs. As., 3/4/52. — Que la señora CONCEPCION TURSI de CARBALLO (Cl. 1921, L. C. 1.280.701, Céd. de Id. número 1.889.104 Pol. de la Cap. Federal), pase a desempeñar un cargo de Ayudante Mayor (personal administrativo) en la Escuela Nacional de Comercio Nº 14 de la Capital Federal, debiendo cesar, al propio tiempo, en un cargo de Ayudante de Taller en la Escuela Profesional de Mujeres Nº 1 de Avellaneda (Buenos Aires); y en la Escuela Profesional de Mujeres Nº 1 le Avellaneda (Buenos Aires), titular de un cargo de Ayudante de Taller, a la Profesora de Corte y Confección, señorita AMELIA ESTHER LEMA (Cl. 1928, L. C. 1.331.434, Céd. de Id. Nº 2.630.065 Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 6.809. — Bs. As., 4/4/52. — Que la Doctora en Odontología, señora HILDA MARGARITA BERGERET de SIFFREDI (L. C. 352.183. Céd. de Id. Nº 366.023 Pol. de la Capital Federal) pase a desempeñar en la Dirección de Sanidad Escolar del Ministerio de Educación de la Nación, un cargo de Ayudante Técnica (personal docente), vacante, debiendo cesar, al propio tiempo, en un cargo de Auxiliar 9º (personal administrativo), de que es titular en la Escuela Industrial Nº 1 —Ciclo Superior, Industrias Químicas— de Avellaneda (Buenos Aires).

Resolución del 21/4/52. — Que la señora CARMEN FERREIRA de MOLINARI (Cl. 1926, L. C. 28.235, Céd. de Id. Nº 2.438.051 Pol. de la Cap. Federal), pase a desempeñar un cargo de Maestra de Taller, vacante por renuncia que se acepta, de la señora LIDIA RUSSO de TOCALINI (Céd. de Id. Nº 963.942 Pol. de la Cap. Federal), en la Escuela Profesional de Mujeres Nº 1 de la Capital Federal, debiendo cesar, al propio tiempo, en un cargo similar, de que es titular en la Escuela Profesional de Mujeres Nº 2 de Avellaneda (Buenos Aires).

Entre Ríos

Autorización

Resolución del 21/4/52. — Autoriza al Director de la Escuela Industrial de Rosario de Tala (Entre Ríos), señor OSCAR SANTIAGO ADRIANO ZAPATA DIAZ (Cl. 1911, D. M. 34, Mat. 2.245.810), a aceptar su designación en el Ministerio de Agricultura de la Nación, de conformidad a lo prescripto en el Acuerdo General de Ministros Nº 1.025 de fecha 17 de enero de 1947.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

ACLARACION DE NOMBRE

Decreto Nº 7.162. — Bs. As., 10/4/52. — Expte. Nº 228.799/50. — Hace constar que el verdadero nombre de la empleada administrativa de la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación, es MARIA ELENA ANTONIA LOURDES MOLINA de CASTRO (L. C. 260.715, Cl. 1929), y no María Elena Antonia Lourdes Molina.

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

TRASLADOS

Resolución del 8/4/52. — Traslada, a su pedido, a la Dirección General de Enseñanza Primaria —Inspección General de Provincias—, a la empleada administrativa de la Dirección General de Personal —Departamento de Personal Primaria—, señorita AMALIA LAGOS (L. C. 0.038.927).

Resolución del 10/4/52. — Traslada, a su pedido, a la Biblioteca Estudiantil Nº 4, a la Auxiliar de Corrector (personal docente) de la Dirección General de Personal, señora OLGA AMATORE de MACRI (Céd. de Id. Nº 709.552 Pol. de la Cap. Federal).

DIRECCION DE ENSEÑANZA RELIGIOSA

NORMAS PARA LA PROVISION DE PROFESORES DE RELIGION

Bs. As., 24/4/52. — Expte. Nº 20.097/52. — VISTO: La necesidad de aclarar el criterio a seguir en la designación de los profesores provisionales de Religión, en los cargos vacantes a producirse en los establecimientos de enseñanza secundaria, normal, especial, superior, técnica y artística, y CONSIDERANDO: Lo prescripto por el artículo 8º del Decreto Nº 32.343 del 28 de noviembre de 1944 que establece: "corresponde exclusivamente a la Dirección de Enseñanza Religiosa el derecho de nombrar profesores con carácter provisorio hasta que el Poder Ejecutivo designe titulares", y el criterio sustentado al crear el Registro de Provisorios y Suplentes, por resolución del 18 de diciembre de 1950 para las demás asignaturas, **el Ministro de Educación,** RESUELVE: 1º — Las vacantes que se produzcan por renuncias, traslados o creación en la asignatura Religión y de las cuales se tendrá conocimiento inmediato en cumplimiento de la Resolución Ministerial del 11 de marzo último, serán llenadas con carácter provisional por personal docente especializado, que reúna las condiciones establecidas por el Art. 2º de la Ley Nº 12.978, **y á propuesta de la Dirección de Enseñanza Religiosa.**

2º — La Dirección de Enseñanza Religiosa mantendrá actualizado el registro de profesores y vacantes de la asignatura citada, con la autorización de los diocesanos correspondientes y de conformidad con lo establecido por el artículo 8º del Decreto Nº 32.343/44.

3º — De forma.

DIRECCION DE SANIDAD ESCOLAR

DESIGNACIONES TEMPORARIAS

Resolución del 7/4/52. — Expte. Nº 7.240/52. Designa para prestar servicios en las Colonias de Vacaciones durante el período de funcionamiento de las mismas, comprendido entre el 10 de diciembre de 1951 y el 25 de marzo de 1952, al siguiente personal: Celadoras, a GUILLERMINA MARIA CORREA de RODRIGUEZ (L. C. 1.654.747) y MARTA SUSANA VALLE (L. C. 1.830.634), en sustitución, respectivamente, de FRANCISCA GUZMAN, HORTENSIA GUZMAN y THELMA SOSA ESCALADA, quienes fueran designadas oportunamente y que por diversas causas no han podido presentarse a tomar posesión de sus tareas.

DECRETOS Y RESOLUCIONES EN QUE SE INVOLUCRA A PERSONAL DE DISTINTAS DIRECCIONES

NOMBRAMIENTOS

Decreto Nº 6.334. — Bs. As., 31/3/52. — Nombra en la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior del Ministerio de Educación de la Nación, Inspectores de Enseñanza, al siguiente personal:

Abogada y Doctora en Jurisprudencia, señorita LUCILA DE GREGORIO LAVIE (Cl. 1902, L. C. 291.828, Céd. de Id. Nº 939.816 Pol. de la Cap. Federal), actual profesora de 24 horas semanales de cátedra (doce horas en la Escuela Nacional de Comercio Nº 2 y doce horas en la Escuela Nacional de Comercio Nº 4, ambos establecimientos de la Capital Federal).

Ingeniero Civil, señor FEDERICO NICOLAS DEL PONTE (Cl. 1887, D. M. 1, Mat. 84.313).

Profesor de Enseñanza Secundaria en Inglés, señor ROBERTO FERNANDO RAUFET (Clase 1904, D. M. 2, Mat. 164.888, Céd. de Id. número 296.073 Pol. de la Cap. Federal), actual profesor de catorce horas semanales de cátedra (8 horas de Inglés en el Colegio Nacional Nº 5 "Bartolomé Mitre" y 6 horas de Metodología y Práctica de la Enseñanza del Inglés en el Instituto Nacional del Profesorado Secundario, ambos establecimientos de la Capital Federal).

En la Dirección General de Enseñanza Técnica del Ministerio de Educación de la Nación, Inspectores de Enseñanza, al siguiente personal:

Doctor MANUEL DOMINGO CAVA (Cl. 1909, D. M. 3, Mat. 353.727, Céd. de Id. Nº 564.727 Pol. de la Cap. Federal), actual Odontólogo en la Dirección de Sanidad Escolar.

Señor JULIO ARGENTINO PEDEZERT (Cl. 1912, D. M. 2, Mat. 251.634), actual Inspector de Educación Física en la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior.

Decreto Nº 6.790. — Bs. As., 4/4/52. — Nombra en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Na-

ción, que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina, al siguiente personal:

En el Liceo Nacional de Señoritas Nº 2 de la Capital Federal, profesora de tres horas semanales de Literatura, vacantes en 5º año 5ª división, turno tarde, y en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 4 de esta misma ciudad, profesora de tres horas semanales de la misma asignatura, vacantes en 4º año 5ª división, turno tarde, al Profesor Normal en Letras, señor CARLOS ALBERTO MARCELO MARQUEZ (Cl. 1924, D. M. 3, Mat. 4.320.130, Céd. de Id. número 2.233.613 Pol. de la Cap. Federal).

En el Colegio Nacional Nº 4 "Nicolás Avellaneda" de la Capital Federal, profesor de cinco horas semanales de Literatura, vacantes en 4º año 3ª división, turno mañana —Bachillerato Especializado en Letras—, al Profesor de Enseñanza Secundaria en Castellano y Literatura, señor ALFONSO MADDALENA (Cl. 1905, D. M. 1, Mat. 17.270, Céd. de Id. Nº 1.120.157 Pol. de la Cap. Federal).

En la Escuela Nacional Normal de Maestras Nº 6 de la Capital Federal, profesora de cuatro horas semanales de Castellano, vacantes en 2º año 5ª división, turno mañana, a la Doctora en Filosofía y Letras, señorita SARA BONDER (Cl. 1921, L. C. 0.223.721, Céd. de Id. número 2.287.833 Pol. de la Cap. Federal).

En la Escuela Industrial de la Nación Nº 9 —Ciclo Medio— Industria de las Artes Gráficas de la Capital Federal, profesor de seis horas semanales de Castellano (2-2-2), vacantes en 1er. año 2ª y 3ª divisiones, turno noche, y dos horas semanales de Instrucción Cívica (1-1), vacantes en 2º año 1ª y 2ª divisiones, turno noche, al Profesor Normal en Letras, señor ALFREDO LUIS GIUGALE (Cl. 1904, D. M. 4, Mat. 485.239 Céd. de Id. Nº 442.784 Pol. de la Capital Federal).

PASES

Decreto Nº 6.808. — Bs. As., 4/4/52. — Que la Profesora ALICIA GRACIELA BRAVO (Céd. de Id. Nº 841.937 Pol. de la Cap. Federal, L. C. 1.335.009), pase a desempeñar dieciseis horas semanales de cátedra (12 horas de Matemáticas (6-6) en 3er. año, 2ª y 3ª divisiones y 4 horas de Ciencias Físico Químicas (Química) (2-2) en 3er. año, 2ª y 3ª divisiones) en la Escuela Nacional de Comercio Nº 19 de la Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Ayudante de Gabinete, en el Colegio Nacional de Adrogué (Buenos Aires) y en once horas semanales de cátedra 6 horas de Física (2-2-2) en 1er. año, 1ª y 2ª divisiones y 2º año, tarde en la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de Adrogué (Buenos Aires) y 5 horas de Matemáticas en 2º año, 5ª división en la Escuela Industrial Nº 3 de la Capital Federal.

Resolución del 31/3/52. — Que el personal que a continuación se determina, pase a revistar a su pedido, en los establecimientos que se menciona, en la forma que en cada caso se expresa: (Expte. Nº 95.249/51) JOSE CARMELO ANCIDIACOMO (Cl. 1910, D. M. 3, Mat. número 356.877), pase a desempeñar en el Colegio Nacional Nº 10 de la Capital Federal 4 (cuatro) horas (2-2) de Dibujo, vacantes en 2º año 4ª división y en 3er. año de creación para 1952 y en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 3, también de la Capital Federal 6 (seis) horas (2-2-2) de Dibujo en 1er. año 4ª y 5ª divisiones y en 2º año 3ª div., debiendo cesar, al propio tiempo en 4 (cuatro) horas (2-2) de Dibujo a Pulso de 1er. año 7ª y 8ª divisiones, en 3 (tres) horas de Dibujo Geométrico de 1er. año 2ª div. "Química" y en 3 (tres) horas de Dibujo Técnico en 2º año 2ª div., "Electricidad" de que es titular en la Escuela Industrial de La Plata (Buenos Aires).

(Expte. Nº 2.188/52) JOSEFA ELDA PALERMO (Céd. de Id. Nº 29.711 Pol. de Salta), pase a desempeñar en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 3 de la Capital, 2 (dos) horas de Educación Física en 1er. año 4ª div., tarde, debiendo cesar al propio tiempo, en 2 (dos) horas de Educación Física en el Colegio Nacional de Salta, 1er. grupo mujeres.

(Expte. Nº 202.172/51) ANTONIO BERRONDO (Cl. 1891, D. M. 31, Mat. 1.940.581), pase a desempeñar en la Escuela Normal Mixta de Avellaneda (Buenos Aires), 4 (cuatro) horas (2-2) de Geología y Mineralogía en 3er. año 4ª y 5ª divisiones, vacantes por creación para 1952, debiendo cesar al propio tiempo, en 2 (dos) horas de Botánica y Zoología Aplicada en 3er. año "Química" de la Escuela Industrial Nº 1 de Avellaneda (Buenos Aires) y en 2 (dos) horas de Higiene y Seguridad Industrial en 2º año 2ª div. en la similar Nº 2 de la mencionada ciudad.

(Expte. Nº 58.583/51) ROBERTO ERNESTO TAVELLA (Cl. 1921, D. M. 4, Mat. Nº 1.802.757) pase a desempeñar en el Colegio Nacional número 4 "Nicolas Avellaneda" de la Capital Federal, 4 (cuatro) horas de Matemáticas en 3er. año, noche, debiendo cesar al propio tiempo en 2 (dos) horas de Vida Vegetal en 1er. año y en 2 (dos) horas de Vida Animal en 2º año de que es titular en el turno de la noche del mismo establecimiento.

(Expte. Nº 24.871/51) MARINA GONZALEZ DE SEOANE (Céd. de Id. Nº 1.302.573), pase a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 6 de la Capital Federal 6 (seis) horas (2-2-2) de Educación Física en 2º año 1ª, 2ª y 3ª divisiones, debiendo cesar al propio tiempo en igual número de horas y materia (2-2-1-1) que le fueran asignadas por reajuste en 3er. año 4ª y 5ª divisiones y 5º año 1ª y 2ª divisiones de la Escuela Normal de Maestras Nº 6 de la Capital Federal.

(Expte. Nº 56.067/51) DELFINA JUANA TOSTERA (Céd. de Id. Nº 1.684.828, Pol. de la Capital Federal), pase a desempeñar en la Escuela Normal de Maestras Nº 10 de la Capital Federal 2 (dos) horas de Historia en 4º año 1ª div. y en la Escuela Normal de Maestras Nº 9 de la Capital Federal 5 (cinco) horas de Historia en 1er. año 6ª div. y 3 (tres) horas de Geografía también en 1er. año 6ª div., vacantes por creación para 1952, debiendo cesar al propio tiempo en 3 (tres) horas de Castellano en 2º año 1ª div. y en 3 (tres) horas de Historia y Geografía en 3er. año 2ª div. de que es titular en la Escuela Industrial Nº 11 de la Capital Federal y en 4 (cuatro) horas de Historia de que es titular en 3er. año, 2ª div. en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 2 de la Capital Federal.

(Expte. Nº 56.067/51) JOSEFINA CARMEN BRUSA de FERRARIO (Céd. de Id. Nº 462.356 Pol. de la Cap. Federal), pase a desempeñar en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 2 de la Capital Federal 4 (cuatro) horas de Historia en 3er. año 2ª div. que deja la señorita Delfina J. Tostera, debiendo cesar al propio tiempo, en 2 (dos) horas de Geografía en 5º año 2ª div. y en 2 (dos) horas de Geografía en 4º año 1ª div., éstas dos últimas que le fueran asignadas por resolución de 9 de mayo de 1951 y de las que ya era titular, en el mismo establecimiento.

(Expte. Nº 57.418/51) MIGUEL GARCIA FIRBEDA (Cl. 1917, D. M. 4, Mat. Nº 429.456), pase a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 7 de la Capital Federal 2 (dos) horas de Geografía Económica vacantes por traslado del titular en 5º año 4ª div., mañana, debiendo cesar al propio tiempo, en el mismo establecimiento en 2 (dos) horas de Geografía Económica de que es titular en 5º año 2ª div., tarde.

(Solicitud Nº 127/51) BERTHA BEATRIZ SERRICCHIO de ROJAS MORS (L. C. número 6.124.548), pase a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio de Varones de Santa Fe, 3 (tres) horas de Francés vacantes por creación para 1952 en 6º año 1ª div., noche, debiendo cesar al propio tiempo, en la Escuela Nacional de Comercio de Paraná —Entre Ríos—, en 3 (tres) horas de Francés de que es titular en 5º año 1ª div., tarde.

(Solicitud Nº 145/52) NILDA CLELIA BAGNATTI de ELMO (Céd. de Id. Nº 1.521.013 Pol. de la Cap. Federal), pase a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 24 de la Capital Federal, 12 (doce) horas (6-6) de Matemáticas, vacantes por creación para 1952 en 3er. año 1ª y 2ª divisiones, debiendo cesar al propio tiempo en igual número de horas de que es titular en 1er. año, tarde y 2º año, tarde, (6-6) de la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de Comodoro Rivadavia.

(Solicitud Nº 217/52) JOSE ALBERTO LEDESMA POSSE (Cl. 1910, D. M. 57, Mat. número 112.563), pase a desempeñar en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 2 de la Capital Federal 3 (tres) horas de Historia en 5º año 5ª div., tarde, debiendo cesar al propio tiempo, en igual número de horas de Derecho Usual y Práctica Forense de que es titular en 4º año 2ª div., de la Escuela Nacional de Comercio Nº 2 de la Capital Federal.

(Solicitud Nº 216/52) MIGUEL ANGEL ALVAREZ (Cl. 1888, D. M. 43, Mat Nº 69.531), pase a desempeñar en el Colegio Nacional Nº 4 "Nicolás Avellaneda" de la Capital Federal 2 (dos) horas de Dibujo vacantes en 3er. año 5ª div. por traslado del señor Enrique J. de Larrañaga, y en el similar Nº 6 "Manuel Belgrano" de la Capital Federal, 2 (dos) horas de Dibujo, vacantes en 3er. año 7ª div. por creación para 1952, debiendo cesar al propio tiempo, en 4 (cuatro) horas (2-2) de Dibujo de que es

titular en 1er. año 4ª div. y en 3er. año 1ª div. del Colegio Nacional de Adrogué (Buenos Aires).

(Solicitud Nº 166/52) ELENA INES LOPEZ de MARTINEZ SIERRA (Céd. de Id. número 1.656.388, Pol. de la Cap. Federal), pase a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 24 de la Capital Federal, 2 (dos) horas de Mecanografía en 2º año 1ª div., que ya viene atendiendo como provisoria, y 1 (una) hora de igual materia en 3er. año 1ª div., vacantes por creación para 1952, debiendo cesar al propio tiempo, en 3 (tres) horas de Mecanografía de que es titular en 1er. año 2ª div., mañana, de la similar Nº 21 de la Capital Federal.

Solicitud Nº 176/52) ELSA FLORA HAYDEE de MARTINO (Céd. de Id. Nº 1.734.186 Pol. de la Cap. Federal), pase a desempeñar en la Escuela Normal de Maestras Nº 10 de la Capital Federal, 6 (seis) horas (4-2) de Matemáticas en 1er. año 4ª div. y 4º año 3ª div. vacantes por creación para 1952, debiendo cesar al propio tiempo, en 6 (seis) horas de Matemáticas de que es titular en 2º año 1ª div., mañana de la Escuela Nacional de Comercio Nº 7 de la Capital Federal.

(Solicitud Nº 183/52) ELVIRA MARGARITA VILLEGAS de FERNANDEZ (Céd. de Id. Nº 1.673.696 Pol. de la Cap. Federal), pase a desempeñar en la Sección Comercial Anexa a la Escuela Normal de San Fernando (Buenos Aires), 4 (cuatro) horas de Castellano y 3 (tres) horas de Geografía, vacantes por creación para 1952 en 3er. año 3ª div., debiendo cesar al propio tiempo, en 3 (tres) horas de Geografía de que es titular en 1er. año 3ª div., mañana, del Colegio Nacional Nº 10 de la Capital Federal y en 4 (cuatro) horas de Castellano en 2º año, 5ª div. de que es titular en la Escuela Nacional de Comercio Nº 1 de la Capital Federal.

CARMEN AGUSTINA BANCALARI (Céd. de Id. Nº 2.906.856, Pol. de la Cap. Federal), pase a desempeñar en la Escuela Normal Mixta de San Martín (Buenos Aires), 3 (tres) horas de Geografía en 1er. año 3ª div., debiendo cesar al propio tiempo, en 2 (dos) horas de Trabajo Manual en 1er. año 3ª div. y en 1 (una) hora de Economía Doméstica en 5º año, que le fueran asignadas por decreto de reajuste de 3 de marzo del corriente año.

(Solicitud Nº 20/52) CYRO ROLANDO RAMIREZ JUAREZ (Cl. 1909, D. M. 17, Mat. número 919.227), pase a desempeñar en la Escuela Normal de Maestras Nº 3 de la Capital Federal, 4 (cuatro) horas de Historia vacantes por traslado del titular en 3er. año 1ª div., mañana, y en 2 (dos) horas de Historia vacantes en 3er. año 5ª div., mañana, por cesantía del titular en la Escuela Nacional de Comercio de Ramos Mejía (Buenos Aires), debiendo cesar al propio tiempo, en 6 (seis) horas (3-3) de Derecho Comercial en 5º año 6ª y 7ª divisiones respectivamente, tarde, en la Escuela Nacional de Comercio de Ramos Mejía (Buenos Aires).

PERMUTAS

Decreto Nº 7.676. — Bs. As., 17/4/52. — Expte. Nº 97.812/51. — Acuerda la permuta entre las Maestras Normales Nacionales, señorita MARIA ANGELICA BALMACEDA MORENO (Céd. de Id. Nº 10.858 de la Pol. de San Juan, L. Cívica 8.066.489) y señora MIRTA RAMONA GALLO de RAGO (Céd. de Id. Nº 13.535, Pol. de San Juan, L. C. 2.591.247), quienes pasarán a revistar en un cargo de Maestra de Grado, en la Escuela Nacional Nº 45 de la Provincia de Buenos Aires y en la Escuela Normal Mixta de Profesores "Sarmiento" de San Juan, respectivamente.

CAMBIOS DE TAREAS

Decreto Nº 6.669. — Bs. As., 3/4/52. — Efectúa los cambios de tareas del personal que a continuación se determina, en la forma que en cada caso se indica:

JOSE FERRANTE (Cl. 1908, D. M. 1, Matrícula 41.472, Céd. de Id. Nº 1.171.011 Pol. de la Cap. Federal), pasará a desempeñar en el Liceo Nacional de Señoritas anexo al Colegio Nacional Nº 12 de la Capital Federal, dos horas semanales de Geografía en 4º año, tarde y en el Colegio Nacional de San Martín (Buenos Aires), tres horas semanales de Geografía en 1er. año, 3ª división, tarde, debiendo cesar al propio tiempo en cuatro horas semanales de Geografía (2-2) en 5º año 1ª y 2ª divisiones, mañana, de que es titular en el Colegio Nacional Nº 5 de la Capital Federal.

NATALIO JERONIMO PISANO (Cl. 1904 D. M. 4, Mat. 480.261, Céd. de Id. Nº 282.567 Pol.

de la Cap. Federal), pasará a desempeñar en la Escuela Normal Nº 4, cinco horas semanales de Historia en 1er. año, vacantes por creación 1952 y en la Escuela Nacional de Comercio número 16, ambos establecimientos de la Capital Federal, cuatro horas semanales de Instrucción Cívica (2-2) en 3er. año 3ª y 4ª divisiones, tarde; debiendo cesar al propio tiempo como Director de la Escuela Nº 30 del Distrito Escolar 17º.

NOEMI CHUBURU de IRIBARREN (Cl. 1900, L. C. 2.865.320, Céd. de Id. Nº 744.874 Pol. de la Cap. Federal), pasará a desempeñar en la Escuela Profesional de Mujeres Nº 1 de Avellaneda (Buenos Aires), un cargo de Maestra de Taller (Corte y Confección), debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Ayudante de Taller de que es titular en la Escuela Profesional de Mujeres de Lincoln (Buenos Aires) y en un cargo de Ayudante Mayor (personal administrativo), de que es titular en la Escuela Normal Mixta de Lincoln (Buenos Aires).

Decreto Nº 6.675. — Bs. As., 3/4/52. — Efectúa los cambios de tareas del personal que a continuación se determina, en la forma que en cada caso se indica:

BETTY RAQUEL SAIGG (Cl. 1931, L. Cívica 3.476.494, Céd. de Id. Nº 2.188.830 Pol. de la Cap. Federal), pasará a desempeñar en la Escuela Normal Mixta de Quilmes (Buenos Aires), tres horas semanales de Didáctica Especial en 5º año; en la Escuela Normal Mixta de San Fernando (Buenos Aires), dos horas semanales de Trabajo Manual en 2º año 3ª división y en la Escuela Normal Mixta de Lomas de Zamora (Buenos Aires), dos horas semanales de Trabajo Manual en 2º año 2ª división, debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Ayudante Mayor (personal administrativo), de que es titular en la Escuela Nacional de Comercio Nº 14 de la Capital Federal.

SARA ESTHER LINA FERREIRA de ARIZABALO (L. C. 174.253, Céd. de Id. Nº 1.781.458 Pol. de la Cap. Federal), pasará a desempeñar ocho horas semanales de Trabajo Manual (2-2-2) en 1er. año 1ª, 5ª y 6ª divisiones —mañana— en el Colegio Nacional Nº 10 de la Capital Federal y 2 en 3er. año 1ª división —tarde— en el Liceo de Señoritas anexo a la Escuela Nacional de Comercio Nº 22 de la misma ciudad, debiendo cesar al propio tiempo como maestra de grado en la Escuela Nº 17 del Distrito Escolar 10º.

Decreto Nº 6.811. — Bs. As., 4/4/52. — Efectúa los cambios de tareas del personal que a continuación se determina, en la forma que en cada caso se indica:

MARTA CAROLINA SCAMPINI de OCAMPO (Cl. 1918, L. C. 0.762.707, Céd. de Id. número 1.178.707 Pol. de la Cap. Federal), pasará a desempeñar en la Sección Comercial anexa a la Escuela Normal de San Fernando (Buenos Aires) cuatro horas semanales de Castellano en 3er. año vacantes por creación 1952 y en la Escuela Normal Mixta de la misma ciudad, diez horas semanales de cátedra 2 de Psicología Pedagógica en 5º año 1ª división y ocho (4-4) de Castellano en 3er. año 2ª y 5ª divisiones, toda la tarea en el turno de la mañana, debiendo cesar al propio tiempo en cuatro horas semanales de Trabajo Manual (2-2) en 2º año y 3er. año en el Colegio Nacional de Posadas (Misiones), dos horas de Trabajo Manual en 1er. año, 4ª división tarde, y nueve horas semanales de Didáctica (3-3-3) en 4º año, 2ª división, 5º año 1ª y 2ª divisiones, en la Escuela Normal de la misma ciudad.

AMNERIS ELISA TORIGLIA (Cl. 1916, L. C. 346.302, Céd. de Id. Nº 1.305.221 Pol. de la Cap. Federal), pasará a desempeñar en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 3 cinco horas semanales de Geografía (3-2) en 1er. año 3ª división y 5º año 3ª división, en la Escuela Industrial —Ciclo Superior— Nº 6 tres horas semanales de Historia y Geografía en 1er. año 5ª división, tarde —Construcciones Navales— y en la Escuela Nacional de Comercio Nº 17, todos estos establecimientos de la Capital Federal, cuatro horas semanales de Instrucción Cívica (2-2) en 3er. año 2ª y 3ª divisiones; debiendo cesar al propio tiempo como maestra de grado en la Escuela Nº 7 del Distrito Escolar 12º.

BENICIO ALBERTO VILLAGRAN (Cl. 1912, D. M. 1, Mat. 118.156, Céd. de Id. Nº 1.530.531 Pol. de la Cap. Federal), pasará a desempeñar un cargo de Ayudante Mayor (Preceptor), en la Escuela Normal de Maestros de Catamarca, debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Ayudante de Gabinete, de que es titular en el Colegio Nacional Nº 9 de la Capital Federal.

TRASLADOS

Resolución del 16/4/52. — Traslada, a su pedido, a los establecimientos que a continuación se indica, al siguiente personal.

ANGIOLINA A. B. de GALLEAZZI, Auxiliar 3º (administrativo) de la Mesa General de Entradas y Salidas a la Secretaría del Distrito Escolar 4º.

AMELIA BEATRIZ BOCCAZZI (Ayudante Mayor - administrativo) de la Dirección de Asuntos Jurídicos a la Biblioteca Estudiantil Nº 4.

DEPARTAMENTO DE RADIOENSEÑANZA Y CINEMATOGRAFIA ESCOLAR

ACLARACION

Aclárase que el nombramiento efectuado por Decreto Nº 4.649/52 en el departamento de Radioenseñanza y Cinematografía Escolar del Ministerio de Educación, de Jefe de División (personal docente), es a favor del Profesor Normal en Letras señor CARLOS SANTIAGO GONZALEZ BOET (Cl. 1926, D. M. 1, Matrícula 4.024.368, Céd. de Id. Nº 0.686.752, Pol. de la Cap. Federal), y no de Carlos Santiago González Bolt, como por error se consignó en la Pág. Nº 218 del Boletín de Comunicaciones Nº 216.

PUBLICACION CARTOGRAFICA DEL INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR

A — escala 1:50.000 - precio de venta $ 1,50 m/n. cada una:

Hoja 3169-33-4 "SIERRA DEL TONTAL SUR" (San Juan - Mendoza). Levantada en los años 1928-1929 y 1931. 1ª edición - octubre 1951. Publicación en nuevo formato. Actualización parcial. Tipo de levantamiento: fotogramétrico terrestre expeditivo.

Hoja 3363-8-2 "HERNANDO" (Córdoba). Levantada en el año 1951. 1ª edición - noviembre 1951. Tipo de levantamiento: fotogramétrico aéreo regular con altimetría a plancheta.

Hoja 3363-14-4 "ESTANCIA LA ASTURIANA" (Córdoba). Levantada en el año 1951. 1ª edición - noviembre 1951. Tipo de levantamiento fotogramétrico aéreo regular con altimetría a plancheta.

Hoja 3363-20-1 "OLAETA" (Córdoba). Levantada en los años 1950 y 1951. 1ª edición - noviembre 1951. Tipo de levantamiento: fotogramétrico aéreo regular con altimetría a plancheta.

Hoja 3363-21-2 "PASCANAS" (Córdoba). Levantada en el año 1950. 1ª edición - setiembre 1951. Tipo de levantamiento: fotogramétrico aéreo regular con altimetría a plancheta.

Hoja 3363-21-3 "SANTA EUFEMIA" (Córdoba). Levantada en el año 1950. 1ª edición - setiembre 1951. Tipo de levantamiento: fotogramétrico aéreo regular con altimetría a plancheta.

Hoja 3363-26-3 "MONTE DE LOS GAUCHOS" (Córdoba). Levantada en el año 1950. 1ª edición - octubre 1951. Tipo de levantamiento: fotogramétrico aéreo regular con altimetría a plancheta.

Hoja 3363-26-4 "HUANCHILLA" (Córdoba). Levantada en el año 1950. 1ª edición - octubre 1951. Tipo de levantamiento: fotogramétrico aéreo regular con altimetría a plancheta.

Hoja 3363-27-1 "LA CARLOTA" (Córdoba). Levantada en el año 1950. 1ª edición - noviembre 1951. Tipo de levantamiento: fotogramétrico aéreo regular con altimetría a plancheta.

Hoja 3363-32-3 "MEDANO ORO" (Córdoba). Levantada en el año 1950. 1ª edición - octubre 1951. Tipo de levantamiento: fotogramétrico aéreo regular con altimetría a plancheta.

Hoja 3363-35-2 "MAGGIOLO" (Santa Fe). Levantada en el año 1950. 1ª edición - setiembre 1951. Tipo de levantamiento: fotogramétrico aéreo regular con altimetría a plancheta.

Hoja 3369-8-4 "CUMBRE DEL YALGUARAZ" (Mendoza). Levantamientos efectuados en los años 1924-1925-1928-1929 y 1945. 1ª edición - octubre 1951. Publicación en nuevo formato. Actualización parcial. Tipo de levantamiento: topográfico expeditivo 1:100.000 y fotogramétrico terrestre expeditivo 1:50.000.

Hoja 3369-32-2 "SAN CARLOS" (Mendoza). Levantamientos efectuados en el año 1927. 1ª edición - setiembre 1951. Publicación en nuevo formato. Actualización parcial. Tipo de levantamiento: topográfico expeditivo 1:100.000, y fotogramétrico terrestre expeditivo 1:50.000.

— A escala 1:100.000 - precio de venta $ 1,50 m/n. cada una:

Hoja 2566-16 "ROSARIO DE LERMA" (Salta). Compilada en el año 1932. 1ª edición - julio 1951. Publicación en nuevo formato. Actualización parcial. Tipo de levantamiento: fotogramétrico terrestre regular y compilación.

Hoja 2766-22 "VILLA QUINTEROS (Tucumán - Catamarca). Compilada en el año 1934. 1ª edición - abril 1950. Publicación en nuevo

formato. Actualización parcial. Tipo de levantamiento: compilación.

Hoja 2766-34 "LA COCHA" (Tucumán - Catamarca). Compilada en el año 1934. 1ª edición - mayo 1951. Publicación en nuevo formato. Actualización parcial. Tipo de levantamiento: compilación.

Hoja 3157-20 "FEDERACION" (Entre Ríos). Levantamiento efectuado en el año 1927. 5ª edición - agosto 1951. Actualización parcial de la 4ª edición. Tipo de levantamiento: topográfico regular 1:50.000, y compilación.

Hoja 4566-31 "COMODORO RIVADAVIA" (Zona Militar de Comodoro Rivadavia). Compilada en el año 1933. 1ª edición - julio 1951. Publicación en nuevo formato. Actualización parcial. Tipo de levantamiento: compilación.

Los pedidos podrán formularse a: Jefe de la Sección Ventas del Instituto Geográfico Militar, Avenida Ingeniero Huergo Nº 251, primer subsuelo, Buenos Aires, remitiendo el importe correspondiente en cheque, giro o bono postal a la orden del señor Director General del Instituto Geográfico Militar.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1952.

Toda la correspondencia o pedido de informes relacionados con el Boletín de Comunicaciones del Ministerio de Educación, deberá dirigirse a "Prensa y Difusión —Boletín de Comunicaciones"— Las Heras 2587, Buenos Aires.



BOLETÍN DE COMUNICACIONES

DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DE LA NACIÓN

Correo Argentino	Central "B"	Franqueo a pagar - Oficial Cuenta Nº 780 TARIFA REDUCIDA Concesión Nº 4287	Reg. Nac. Prop. Intel. Nº 320.719

M.de-T.Gráf.-Exp.194495-0-949

RECOPILACION

REPUBLICA  ARGENTINA

MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION

BOLETIN DE COMUNICACIONES

Año IV — 9 de mayo de 1952 — Nº 220

Todos los actos de gobierno que se publiquen en el BOLETIN DE COMUNICACIONES que edita este ministerio, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de esa publicación en todas las dependencias de este departamento debiendo los señores directores de grandes reparticiones tomar las providencias necesarias para su cumplimiento inmediato en cuanto les corresponda. (Resolución ministerial del 13-V-1949, Art. 1)

SUMARIO

DESPACHO GENERAL

DESIGNASE DIRECTOR DE DEFENSA NACIONAL

Decreto Nº 7.545. — Bs. As., 16/4/52. — Designa director de Defensa Nacional del Ministerio de Educación, cargo vacante, al coronel (R), señor OSCAR CAZALAS (Cl. 1892, D. M. 57, Mat. 3.579.769, Céd. de Id. Nº 1.216.903 Pol. de la Cap. Federal), debiendo cesar, al mismo tiempo, en el cargo de Oficial Principal, de que es titular en dicha Secretaría de Estado.

DESIGNOSE REPRESENTANTE PARA UNA MUESTRA PICTORICA

Resolución del 18/4/52. — Expte. Nº 17.477/52. — Designa al señor director del Museo Nacional de Artes Decorativas, don IGNACIO PIROVANO, para que en representación de este Ministerio concurra al acto de inauguración de la Exposición de Arte Pictórico, del pintor, señor don CHAN DAI CHIEN, a efectuarse en el día de la fecha, a las 18 horas, en el Salón de Exposiciones "Peuser".

DIOSE TERMINO A UNA ADSCRIPCION

Decreto Nº 7.549. — Bs. As., 16/4/52. — Da por terminada la adscripción al Ministerio de Educación, del Auxiliar Principal de la Dirección Nacional de Asistencia Social, doctor don GUILLERMO AURELIO LORENZO (Cl. 1907, D. M. 3, Mat. 292.356, Céd. de Id. Nº 301.352 Pol. de la Cap. Federal), dispuesta por Decreto Nº 12.987 del 3 de julio de 1951.

GESTION UNIVERSITARIA

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Declaróse cumplido al rector del Colegio Nacional de Buenos Aires y otros profesores

Decreto Nº 7.981. — Bs. As., 23/4/52. — Da por terminados los servicios del señor Rector y Profesor de dos (2) cátedras de Francés, del Colegio Nacional de Buenos Aires, dependiente de la Universidad de Buenos Aires, doctor don OSMAN R. MOYANO (Cl. 1890, D. M. 2, Mat. 172.260, Céd. de Id. Nº 67.273, Pol. de la Cap. Federal).

Deja constancia que lo dispuesto en el presente decreto, no afecta los derechos del mencionado profesor para gestionar su jubilación.

Decreto Nº 7.982. — Bs. As., 23/4/52. — Da por terminados los servicios del profesor titular de la cátedra de "Derecho Administrativo", en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales dependiente de la Universidad de Buenos Aires, doctor don RAFAEL BIELSA (Cl. 1889, D. M. Rosario, Mat. 2.129.295, Céd. de Id. Nº 24.096, Pol. de la Cap. Federal).

Deja constancia que lo dispuesto en el presente decreto, no afecta los derechos del mencionado profesor para gestionar su jubilación.

Decreto Nº 7.983. — Bs. As., 23/4/52. — Da por terminados los servicios del profesor titular de la cátedra de "Semiología y Clínica Propedéutica", en la Facultad de Ciencias Médicas dependiente de la Universidad de Buenos Aires, doctor don TIBURCIO PADILLA (Cl. 1893, D. M. 2, Mat. 233.966, Céd. de Id. Nº 159.453, Pol. de la Cap. Federal).

Deja constancia que lo dispuesto en el presente decreto, no afecta los derechos del mencionado profesor para gestionar su jubilación.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

Nombramientos

Decreto Nº 7.150. — Bs. As., 10/4/52. — Expte. Nº 206.121/951. — Nombra en la Escuela Industrial Superior de la Nación "General José de San Martín" anexa a la Facultad de Ciencias Matemáticas, Físico-Químicas y Naturales Aplicadas a la Industria, dependiente de la Universidad Nacional del Litoral, profesora titular de "Idioma Extranjero" (Inglés o Francés), seis (6) horas semanales, a la Profesora Nacional de Inglés, señora ZELMIRA PILLADO de MOREIRA (Cl. 1898, D. M. 33, Mat. 1.102.591, Céd. de Id. Nº 420.119 Pol. de Rosario —Santa Fe—).

Decreto Nº 7.674. — Bs. As., 17/4/52. — Expte. Nº 206.246/951. — Nombra en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales dependiente de la Universidad Nacional del Litoral, profesor titular de la cátedra de "Elementos de Derecho Público" de la carrera de Procuración, al Abogado don HUGO CESAR LASAVE (Cl. 1914, D. M. 36, Mat. 2.377.635, Céd. de Id. Nº 26.191 Pol. de Santa Fe).

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

CAPITAL

Traslado

Resolución del 22/4/52. — Traslada al portero de la Escuela Nº 12 del Distrito Escolar 15º, señor JOSE CALE al local de la Nº 8 del Distrito Escolar 4º, situado en la calle Benito Pérez Galdós 256, con derecho a ocupar la habitación y altillo disponibles.

Resolución del 23/4/52. — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 25 del Distrito Escolar 19º, a la portera de la Nº 19 del Distrito Escolar 2º, señora MARIA SANCHEZ de CAU.

Resolución del 24/4/52. — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 62 de Buenos Aires, a la portera de la Nº 31 del Distrito Escolar 20º, señora MARIA LUISA BARRIONUEVO de KAESER (Mat. 685.709).

Resolución del 25/4/52. — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 17 del Distrito Escolar 3º, a la maestra de la Nº 22 del Distrito Escolar 16º, señora ELIDIA AMANDA STAMPONE de MARCHEGIANI (Céd. de Id. Nº 2.626.506, Pol. de la Cap. Fed.).

Resolución del 25/4/52. — Exptes. números 40.995/51, 97.134/51 y 98.154/51. — Traslada, a su pedido, a los Talleres Gráficos, al portero de la Escuela Nº 15 del Distrito Escolar 11º, señor ANUNCIO MARIO GRAVINA y a la Dirección de Sanidad Escolar, a la portera de la Escuela Nº 20 del Distrito Escolar 5º, señorita TERESA CECILIA PANZUTO.

Deja sin efecto, a su pedido, el traslado acordado a la Escuela Nº 27 del Distrito Escolar 7º, de la portera de la Nº 1 del mismo distrito escolar, señora MARIA MORFI de MARCHETTI.

Resolución del 25/4/52. — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 2 del Distrito Escolar 1º, a las maestras de la Nº 4 del Distrito Escolar 16º, señoritas MARIA LUISA MOLINUEVO (L. C. 0.036.244) y ANA ELIDA MOLINUEVO (L. C. 0.036.343).

Pases

Decreto Nº 8.100. — Bs. As., 24/4/52. — Que el profesor normal en Letras señor RAFAEL RAUL RODRIGUEZ LOPEZ (Cl. 1918, D. M. 2, Mat. 0.418.739, Céd. de Id. número 1.537.455, Pol. de la Cap. Fed.), pase a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 4 de la Capital Federal, tres horas semanales de Derecho Comercial en 5º año, 2ª división, tarde, tres horas semanales de Derecho Usual y Práctica Forense en 4º año, 1ª división, tarde y cuatro horas semanales de Economía Política (2-2) en 5º año, 1ª y 2ª divisiones, tarde; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de maestro de grado de que es titular en la Escuela Nº 8 del Distrito Escolar 2º.

Decreto Nº 8.102. — Bs. As., 24/4/52. — Que la profesora de Enseñanza Secundaria en Ciencias Náturales señorita IRMA HAYDEE PEREGO (Cl. 1919, L. C. 2.609.473, Céd. de Id. Nº 1.926.931, Pol. de la Cap. Fed.), pasará a dictar seis horas semanales de Vida Vegetal (2-2-2) en 1er. año, 1ª, 2ª y 3ª divisiones, en el Colegio Nacional Nº 13 de la Capital Federal, cuatro horas semanales de Geología y Mineralogía en 3er. año, 2ª y 3ª divisiones, mañana, en la Escuela Normal de Maestras Nº 6 de la Capital Federal, y dos horas semanales de Geología y Mineralogía en 3er. año, 5ª división, tarde, en el Colegio Nacional Nº 10 de la Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de maestra de grado en la Escuela Nº 17 del Distrito Escolar 8º.

Cambios de Tareas

Decreto Nº 7.160. — Bs. As., 10/4/52. — Efectúa los cambios de tareas del personal que a continuación se menciona, en la forma que en cada caso se indica:

JUAN CARLOS DI GIANNI (Cl. 1916, D. M. 4 Mat. 429.454, Céd. de Id. Nº 1.591.058, Pol. de la Cap. Fed.), pasará a dictar tres horas semanales de Historia (Bachillerato Especializado en Letras) en 5º año, 3ª división, turno mañana, en el Colegio Nacional Nº 4 de la Capital Federal, dos horas semanales de Geografía Argentina en 4º año, 3ª división, turno mañana, vacante por creación 1952, en la Escuela Normal Nº 3 de la Capital Federal, tres horas semanales de Geografía en 2º año, 3ª división, turno tarde, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 4 de la Capital Federal y tres horas semanales de la misma asignatura en 1er. año, 6ª división, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 7 de la misma ciudad; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de maestro de grado de que es titular en la Escuela Nº 16 del Distrito Escolar 12º.

ANA HUBERMAN de MALAMUD (Clase 1899, L. C. 276.154, Céd. de Id. Nº 363.094, Pol. de la Cap. Fed.), pasará a dictar diez horas semanales de Castellano en 2º año, 2ª división y seis horas semanales de Literatura en 4º año, 1ª y 2ª divisiones, en la Escuela Nacional de Comercio de San Isidro (Buenos Aires); debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de maestra de grado en la Escuela Nº 10 del Distrito Escolar 7º.

ROBERTO RICARDO RONCALES (Cl. 1922, D. M. 1, Mat. 1.876.937, Céd. de Id. número 2.074.066, Pol. de la Cap. Fed.), pasará a dictar once horas semanales de Geografía (3-3-3-2) en 2º año, 1ª división, 3er. año, 1ª y 4ª divisiones y 4º año, 3ª división, turno mañana, en la Escuela Normal Mixta de San Fernando (Buenos Aires); debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de maestro de grado en la Escuela Nº 26 del Distrito Escolar 9º.

Creación de cursos y secciones de grado

Resolución del 18/4/52. — Expte. Nº 16.409/1952. — Crea en la Escuela para Adultos Nº 3 del Distrito Escolar 15º, dependiente de la Dirección General de Enseñanza Primaria, un curso de Mecánica del Automóvil.

La Dirección General de Enseñanza Primaria indicará que implementos son imprescindibles para el funcionamiento del curso que se crea por la presente resolución.

La Dirección General de Administración adoptará las medidas necesarias para la provisión de los elementos.

Resolución del 21/4/52. — Expte. Nº 14.438/ 1952. — Crea una sección de 1er. grado superior, turno mañana, y una de 5º grado, turno tarde, en la Escuela Nº 13 del Distrito Escolar 15º.

La Dirección General de Administración proveerá con carácter urgente, los bancos necesarios para habilitar una nueva aula en la escuela citada.

Resolución del 21/4/52. — Expte. Nº 66.672/ 1951. — Autoriza el funcionamiento del Jardín de Infantes del Instituto "Religiosas de San José", Gurruchaga 1040, Capital Federal.

Resolución del 21/4/52. — Expte. Nº 19.312/ 1952. — Autoriza el funcionamiento de una nueva sección de 5º grado, turno mañana, en la Escuela Nº 25 del Distrito Escolar 17º.

Resolución del 21/4/52. — Expte. Nº 19.311/ 1952. — Autoriza el funcionamiento de una sección de 6º grado en el turno de la tarde en la Escuela Nº 26 del Distrito Escolar 10º.

Modifícase una cuota de ingreso

Resolución del 21/4/52. — Expte. Nº 62.124/ 1951. — Modifica el punto b) del artículo 4º del Reglamento de cesión de locales escolares (Boletín de Resoluciones Nº 72 del 5 de julio de 1948, Expte. Nº 31.500/I/1944), en el sentido de que la cuota de ingreso mensual de un peso con que se suscriben los alumnos que concurren a las Universidades Populares Argentinas, sea elevada a dos pesos.

PROVINCIAS

Buenos Aires

Accédese a una solicitud

Resolución del 18/4/52. — Expte. Nº 16.255/ 1952. — Accede a lo solicitado por el Ateneo Cultural, Social y Deportivo "Ciudad Evita" (Buenos Aires).

Catamarca

Ubicación transitoria

Resolución del 24/4/52. — Expte. Nº 211.697/ 1952. — Ubica transitoriamente en las oficinas de la Inspección Seccional de la Provincia de Catamarca, teniendo en cuenta su actual estado de salud y por el presente curso escolar, al maestro auxiliar de la Escuela Nº 66 de la misma jurisdicción, señor ELIAS MIRANDA (Cl. 1893, D. M. 53, Mat. 3.408.320).

Córdoba

Autorízase la ocupación de una vivienda escolar

Resolución del 21/4/52. — Expte. Nº 8.639/ 1952. — Autoriza a la maestra especial de Labores de la Escuela Nº 181 de Córdoba, señora ELSA MINOPRIO de FIORE, a ocupar la casa habitación destinada a vivienda de maestros, con su hija soltera, de conformidad con las condiciones establecidas en la Resolución del 21/2/ 1945, Expte. Nº 31.500/I/1944, Boletín Nº 25/ 1945.

Entre Ríos

La instalación de un tercer turno, fué autorizada

Resolución del 21/4/52. — Expte. Nº 19.313/ 1952. — Autoriza la instalación del tercer turno en la Escuela Nacional Nº 182 de la Provincia de Entre Ríos.

Eva Perón

Traslado de una maestra

Resolución del 22/4/52. — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 5 del Distrito Escolar 20º, a la maestra de grado de la Nº 54 de Eva Perón, señora VERONICA SANCHEZ ARCE de STERN (Céd. de Id. Nº 11.346, Pol. de Eva Perón).

Traslado de una escuela

Resolución del 21/4/52. — Expte. Nº 1.727/ 1952 (Gobierno de la Prov. Eva Perón). — Traslada con sus existencias, por despoblación del lugar, la Escuela Nº 124 de Colonia Anguil, Departamento Capital, Provincia Eva Perón, al paraje denominado Lote 20, Fracción B, Sección VIIª; Departamento Rancul, de la misma provincia, la que figurará incluída entre las

clasificadas en el Grupo "A" por su ubicación muy desfavorable.

Acepta y agradece al señor AMADOR RIAL, representante de la firma "Amador Rial y Carlos Aversa'', el ofrecimiento de cesión gratuita de casa con destino al funcionamiento de la escuela citada y aprueba el respectivo contrato que establece el término de dos (2) años a partir de la fecha de su ocupación, autorizando el desglose por donde corresponda, de los ejemplares del compromiso.

Clausuróse una escuela

Resolución del 21/4/52. — Expte. Nº 9.214/ 1952. — Clausura por falta de inscripción reglamentaria, la Escuela Nº 247 de "Campo Etcheto", Provincia Eva Pdrón.

La Dirección General de Enseñanza Primaria adoptará las medidas del caso para el resguardo del edificio, propiedad del Estado, que se desocupa.

Jujuy

Pase

Decreto Nº 7.837. — Bs. As., 21/4/52. — Que la Maestra Normal Nacional señora AMALIA DELFINA ALVARADO de CORRADINI (Clase 1913, L. C. 661.363, Céd. de Id. número 3.685, Pol. de Jujuy), pase a desempeñar un cargo de maestra de grado en la Escuela Normal de Jujuy; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo similar de que es titular en la Escuela Nº 115 de Huaico Hondo (Jujuy).

Traslado

Resolución del 22/4/52. — Traslada, a su pedido, a la vicedirección de la Escuela Nº 30 de Jujuy, a la vicedirectora de la Nº 7 de la misma provincia, señora ELBA ESTHER OSACAR de MUSICANTE (L. C. 2.479.316).

Presidente Perón

Confirmación de funciones

Resolución del 24/4/52. — Exptes. números 9.566/52, 9.741/52 y 9.891/52. — Dispone que las maestras auxiliares que a continuación se indica y que prestan servicios en los establecimientos que en cada caso se determina, continúen desempeñando funciones por el presente curso escolar: ANGELA LIRUSSI de LINDSTRON, de la Escuela Nº 42 de Presidente Perón; MARIA DEL ROSARIO TOFANELLI de SUDRIA, de la Escuela Nº 41 de Presidente Perón; y MARIA AMALIA RIGHI de MATA, de la Escuela Nº 42 de Presidente Perón.

Autorízase a un vicedirector para ocupar un cargo

Resolución del 21/4/52. — Expte. Nº 1.331/ 1952. — Autoriza al vicedirector de la Escuela Nº 67 de la Provincia Presidente Perón (Resistencia), señor OSCAR ROSARIO BARROS, para desempeñar el cargo de miembro de la Comisión de Fomento de "La Verde", siempre que tal cometido no interfiera en el correcto cumplimiento de las obligaciones específicas de su cargo docente y sea ad-honórem.

San Luis

Traslado

Resolución del 18/4/52. — Expte. Nº 9.534/ 1952. — Traslada, por sobrante, al maestro de la Escuela Nº 6 de San Luis, señor JULIO CESAR GONZALEZ (Cl. 1921, D. M. 50, Matrícula 3.222.656), a la Nº 8 de la misma provincia, donde son necesarios sus servicios.

Santa Fe

Traslado

Resolución del 18/4/52. — Expte. Nº 9.944/52. Traslada, a su pedido, a la Escuela Nacional Nº 164 de Corrientes, a la portera de la Nº 156 de Santa Fe, señora CORINA SARAVIA de CASCO.

TERRITORIOS

Chubut

Divídese una sección de Infantes

Resolución del 21/4/52. — Expte. Nº 14.570/ 952. — Divide la sección del Jardín de Infantes de la Escuela Nº 5 de Trelew (Chubut).

Río Negro

Cesión de local

Resolución del 21/4/52. — Expte. Nº 3.819/52. Autoriza a la Asociación Cooperadora de la Escuela Nº 109 de Río Negro, para que ocupe con carácter precario, el local que dejó la escuela al trasladarse al nuevo edificio, y al solo efecto de que desarrolle en él las actividades inherentes a la misión que le confiere la reglamentación en vigencia, de conformidad con lo establecido en la Resolución del 21/2/45, Expte. Nº 31.500/I/44, Boletín Nº 24/45.

CAPITAL, PROVINCIAS Y TERRITORIOS

Traslados

Resolución del 14/4/52. — Traslada, a su pedido, al siguiente personal docente:

CELIA SARA ROJO de VIDAL (Céd. de Id. Nº 2.196.548 Pol. de la Cap. Federal), maestra de la Escuela Nº 12 de Corrientes, a la Nº 17 del Distrito Escolar 12º.

MARIA INES GAVAZZO (Céd. de Id. número 5.580 Pol. de Gualeguaychú —Entre Ríos—), maestra de la Escuela Nº 1 de Tierra del Fuego, a la Nº 23 del Distrito Escolar 3º.

ROSA FINIZIO (Céd. de Id. Nº 1.318.667 Pol. de la Cap. Federal), maestra de la Escuela Nº 91 de Buenos Aires, a la Nº 12 del Distrito Escolar 7º.

MARIA ITALIA FINIZIO (Céd. de Id. número 731.461 Pol. de la Cap. Federal), maestra de la Escuela Nº 91 de Buenos Aires, a la Nº 5 del Distrito Escolar 6º.

ELBA MARTA BERNARDONI de SECCO (Céd. de Id. Nº 626.742 Pol. de la Cap. Federal), maestra de la Escuela Nº 94 de la Provincia Eva Perón, a la Nº 23 del Distrito Escolar 3º.

CARLOS LUIS SECCO (Céd. de Id. Nº 584.814 Pol. de la Cap. Federal), maestro de la Escuela Nº 94 de la Provincia Eva Perón, a la Nº 2 del Distrito Escolar 3º.

Resolución del 16/4/52. — Traslada, a su pedido, a las escuelas de Territorios que se indica, al personal que presta servicios en los establecimientos que en cada caso se determina:

A la Nº 30 de Río Negro, a la maestra de la Nº 21 de San Luis, señora NELLY DEL CARMEN HONORATO de POGLIANO (Céd. de Id. Nº 6.966, Pol. de San Luis).

A la Nº 122 de Chubut, al maestro de la Nº 12 del mismo territorio, señor EUFRACIO JOSE DOMINGUEZ (Cl. 1907, D. M. 50, Matrícula 3.175.906).

A la Nº 20 de Chubut, a la maestra de la Nº 57 del mismo territorio, señora LEONOR MUR de CATENA (Céd. de Id. Nº 27.656 Pol. de Chubut).

A la Nº 18 de Río Negro, a la maestra de la Nº 80 del mismo territorio, señora AMALIA ISOLINA BROCOS CANCIANO de SERRA (Céd. de Id. Nº 16.701 Pol. de San Luis).

A la Nº 29 de Misiones, a la maestra de la Nº 312 del mismo territorio, señora ADA NELIDA MORALES de RATIER (Céd. de Id. número 143.476 Pol. de Corrientes).

A la vicedirección de la Nº 229 de Misiones, al vicedirector de la Nº 238 del mismo territorio, señor MARTIN JORGE TORRES (Céd. de Id. Nº 1.318.881 Pol. de la Cap. Federal).

A la Nº 2 de Comodoro Rivadavia, a la maestra del Jardín de Infantes Nº 2 del mismo territorio, señorita MARIA LUCIA LEONDIS (Céd. de Id. Nº 18.581 Pol. de Rawson —Chubut—).

A la Nº 2 de Comodoro Rivadavia, a la maestra de la Nº 10 del mismo territorio, señorita MARIA ISABEL PARDO (Céd. de Id. Nº 9.133 Pol. de Chubut).

Resolución del 16/4/52. — Traslada, a su pedido, a las escuelas de provincias, que se indica, al siguiente personal que presta servicios en los establecimientos, que en cada caso se determina:

A la dirección de la Escuela Nº 361 de Santiago del Estero, al director de la Nº 415 de la misma provincia, señor RAMON ALBERTO MARIO BRAVO (Cl. 1921, D. M. 61, Mat. 3.800.617).

A la dirección de la Escuela Nº 159 de Jujuy, a la directora de la Nº 62 de la misma provincia, señora CARMEN ROSA SARAVIA de SARMIENTO (Céd. de Id. Nº 24.794 Pol. de Jujuy).

A la Escuela Nº 7 de Entre Ríos, a la maestra de grado de la Nº 87 de Córdoba, señora HELIDORA BRUNO de VIEYRA (Matrícula 5.065.899).

A la Escuela Nº 122 de Buenos Aires, a la maestra de la Nº 37 de Presidente Perón, señorita LILIA DEL CARMEN VILA (Céd. de Id. Nº 2.3(0.043, Pol. de la Cap. Federal).

A la Escuela Nº 227 de Córdoba, a la maestra de grado de la Nº 37 de la misma provincia, señorita MARIA ESTHER GUILLETTE (Céd. de Id. Nº 2.321.554 Pol. de la Cap. Federal).

A la Escuela Nº 296 de Córdoba, a la maestra de la Nº 7 de la misma provincia, señorita ALBA ANCARANI (Céd. de Id. Nº 72.018 Pol. de Córdoba).

A la Escuela Nº 30 de Corrientes, a la maestra de grado de la Nº 96 de la misma provincia, señora MARIA MANUELA PISARELLO de SZKOPE (Céd. de Id. Nº 137.256 Pol. de Corrientes).

A la Escuela Nº 355 de Corrientes, a la maestra de la Nº 360 de la misma provincia, señora MARIA LUISA RAMONA ENCINAS PAGGI de ISETTA (Céd. de Id. Nº 122.745 Pol. de Corrientes).

A la Escuela Nº 301 de Tucumán, a la maestra de grado de la Nº 58 de Catamarca, señora NELDA TERESA AYBAR de RODRIGUEZ (Céd. de Id. Nº 10.112 Pol. de Catamarca).

A la Escuela Nº 52 de Eva Perón, a la maestra de grado de la Nº 34 de la misma provincia, señora NELIDA FLORENTINA FORESTELLO de MAURI .Céd. de Id. Nº 20.031 Pol. Eva Perón).

A la Escuela Nº 46 de Tucumán, a la maestra de grado de la Nº 200 de la misma provincia, señorita AIDA FLORIA POLLANO .Céd. de Id. Nº 73.710 Pol. de Tucumán).

A la Escuela Nº 573 de Santiago del Estero, a la maestra de grado de la Nº 315 de la misma provincia, señora ZOILA ASSEF de UGOZZOLI (Céd. de Id. Nº 22.933 Pol. de Santiago del Estero).

A la Escuela Nº 32 de Santa Fe, a la maestra de grado de la Nº 30 de la misma provincia, señorita ILDA LIA BEATRIZ MAYORAL (Céd. de Id. Nº 20.338, Pol. de Santiago del Estero).

Resolución del 17/4/52. — Traslada, a su pedido, a las escuelas de provincias que se indica, al siguiente personal que presta servicios en los establecimientos que en cada caso se determina: a la Escuela Nº 37 de San Luis, a la maestra de la Nº 27 de la Provincia Eva Perón, señorita ROSA VICTORIA GARAY (Céd. de Id. Nº 3.523 Pol. de San Luis); a la Escuela Nº 116 de Buenos Aires, a la maestra de la Nº 125 de Neuquén, señora NELIDA ADA CONTE de JAMBRINA (Céd. de Id. Nº 16.840 Pol. de Neuquén); a la Escuela Nº 299 de San Luis, a la maestra de la Nº 74 de Buenos Aires, señorita IRENE MUÑOZ (Mat. 151.421); a la Escuela Nº 44 de Corrientes, a la maestra de la Nº 69 de la Provincia Presidente Perón, señora FELISA AURORA AMORES de FERNANDEZ (Céd. de Id. Nº 77.206 Pol. de Misiones); y, a la Escuela Nº 206 de Tucumán, a la maestra de la Nº 74 de Santiago del Estero, señora GEORGINA CERRUTTI de DIAZ BAZAN (Céd. de Id. Nº 25.436 Pol. de Santiago del Estero).

Resolución del 21/4/52. — Traslada, a su pedido, a las escuelas de provincias que se indica, al siguiente personal que presta servicios en los establecimientos que en cada caso se determina: a la Escuela Nº 339 de Córdoba, a la maestra de la Nº 4 de la misma provincia, señorita GISIL LIDIA FERNANDEZ (Céd. de Id. Nº 110.241 Pol. de Córdoba); a la Escuela Nº 91 de Buenos Aires, a la maestra de la Nº 3 de Corrientes, señora BLANCA ELENA ARBO de DE SAGASTIZABAL (Céd. de Id. Nº 105.350 Pol. de Corrientes); y, a la Escuela Nº 16 de Buenos Aires, a la maestra de la Nº 219 señora HAYDEE VILLALONGA de STEVENSON (Céd. de Id. Nº 30.929 Pol. de Misiones).

Resolución del 21/4/52. — Traslada, a su pedido, al siguiente personal docente: LUISA FERNANDA PEREZ de ABRAHAM (Céd. de Id. Nº 3.580.080 Pol. de la Cap. Federal), maestra de la Escuela Nº 132 de Buenos Aires, a la Escuela Nº 2 Obra Conservación de la Fe; AMERICO EDMUNDO BENITEZ (Céd. de Id. número 2.882.182 Pol. de la Cap. Federal), preceptor de la Escuela para Adultos Nº 6 del Distrito Escolar 15º, a la similar Nº 2 del Distrito Escolar 1º; MARIA TERESA OLANO de DIAZ (Céd. de Id. Nº 946.040 Pol. de la Cap. Federal), maestra de la Escuela Nº 3 Obra Conservación de la Fe, a la Nº 1 del Distrito Escolar 18; ALFONSO DAVID GIMENEZ (Céd. de Id. Nº 2.780.348 Pol. de la Cap. Federal), maestro de la Escuela Nº 137 de la Provincia Eva Perón, a la Escuela Nº 10 Obra Conserva-

ción de la Fe; y, MARIA NELIDA PETRONILA BARDELLI de LOPEZ (Céd. de Id. número 1.056.839 Pol. de la Cap. Federal), maestra de la Escuela Nº 21 de la Provincia Eva Perón, al Hogar Maternal Nº 1.

Resolución del 22/4/52. — Traslada, a su pedido, a las escuelas que a continuación se indica, al siguiente personal docente: CLARA ITKIN (Céd. de Id. Nº 1.975.700 Pol. de la Cap. Federal), maestra de la Escuela Nº 355 de Córdoba, a la Nº 4 de la Conservación de la Fe; ANA ZORAIDA GARGANO de BALLARATI, (Céd. de Id. Nº 16.297 Pol. de Entre Ríos), maestra de la Escuela Nº 22 de Entre Ríos, a la Nº 26 del Distrito Escolar 20º; NELLY CAROLINA SERRANO de MARANA (Céd. de Id. Nº 2.104.776, Pol. de la Cap. Federal), maestra de la Escuela Nº 61 de Neuquén, a la Escuela Hogar "Ramón L. Falcón".

Resolución del 22/4/52. — Traslada, a su pedido, a las escuelas de provincias que se indica, al siguiente personal que presta servicios en los establecimientos que en cada caso se determina: a la Escuela Nº 97 de Mendoza, a la maestra de grado de la Nº 102 de la misma provincia, señorita NORA OFELIA VATTUONE (Céd. de Id. Nº 37.332 Pol. de Mendoza); a la Escuela Nº 64 de Mendoza, a la maestra de grado de la Nº 52 de la misma provincia, señora MARIA VALLONE de OLMOS (Mat. 8.340.568); a la Escuela Nº 4 de Mendoza, a la maestra de grado de la Nº 79 de Mendoza, señora ROSENDA JUSTA ANDRADE de LUNA (Mat. 8.369.686); y, a la Escuela Nº 229 de Córdoba, a la maestra de grado de la Nº 208 de la misma provincia, señora MERCEDES SALOMON de RODRIGUEZ (Céd. de Id. Nº 437 Pol. de Córdoba).

Resolución del 23/4/52. — Traslada, a su pedido, a las escuelas de provincias que se indica, al siguiente personal que presta servicios en los establecimientos que en cada caso se determina: a la dirección de la Escuela Nº 44 de Buenos Aires, al director de la Nº 26 de Chubut, señor JUAN CANDIDO CABRERA (Cl. 1910, D. M. 50, Mat. 3.181.052); a la Escuela Nº 153 de Córdoba, al maestro de la Nº 211 de la misma provincia, señor ROBERTO CESAR MERCADO (Cl. 1910, D. M. 47, Mat. 2.993.193); a la Escuela Nº 157 de Santa Fe, a la maestra de la Nº 207 de la misma provincia, señora CATALINA GERLO de ZABALETA (Céd. de Id. número 5.716 Pol. de Santa Fe); a la Escuela Nº 17 de Mendoza, a la maestra de la Nº 483 de Córdoba, señorita NELIDA MARINA OGGERO (Céd. de Id. Nº 252.997 Pol. de Santa Fe); y, a la Escuela Nº 229 de Córdoba, a la maestra especial de música de la Nº 153 de la misma provincia, señora SARA MOYANO de GARCIA (Céd. de Id. Nº 112.560 Pol. de Córdoba).

Resolución del 24/4/52. — Aprueba el traslado dispuesto por la Dirección General de Enseñanza Primaria, de la Maestra Especial de Labores de la Escuela Nº 9 del Distrito Escolar 19º, señora MARIA VALERO MARTIN de ALIAGA CANO, a la Nº 2 del Distrito Escolar 1º, turno intermedio.

Traslada, a su pedido, al siguiente personal docente: JUAN CARLOS RUBINO (Céd. de Id. Nº 2.187.673 Pol. de la Cap. Federal), maestro de la Escuela Nº 20 del Distrito Escolar 7º, a la Nº 21 del Distrito Escolar 17º; ROSA ELENA CORALLINI de CANTONI (Céd. de Id. Nº 198.399 Pol. de Buenos Aires), maestra de la Escuela Nº 155 de Santa Fe, a la Nº 6 del Distrito Escolar 20; SELVA ANGELICA ABALOS (Céd. de Id. Nº 2.599.826 Pol. de la Cap. Federal), maestra de la Escuela Nº 23 de Buenos Aires, a la Nº 28 del Distrito Escolar 20º; y, OBDULIA ESCUDE de GAMBARINI (Céd. de Id. Nº 14.531 Pol. de la Prov. Eva Perón), maestra de la Escuela Nº 65 de la Provincia Eva Perón, a la Nº 28 del Distrito Escolar 20º.

Resolución del 25/4/52. — Traslada, a su pedido, a las Escuelas de Provincias que se indica, al siguiente personal que presta servicios en los establecimientos que en cada caso se determina: a la Escuela Nº 32 de Jujuy, a la maestra de la Nº 33 de la misma provincia, señora EUFEMIA NICOLASA TOBARE de GONZALVEZ (Céd. de Id. Nº 12.775, Pol. de Jujuy); a la Escuela Nº 144 de Catamarca, al maestro a cargo de la Dirección de la Nº 25 de la Gobernación Militar de Comodoro Rivadavia, señor RAMON RICARDO LEIVA (Clase 1923, D. M. 53, Mat. 3.424.095) y a la Escuela Nº 16 de Santa Fe, a la maestra de la Nº 125 de Neuquén, señora BEATRIZ ROSA TENENTI de ZAMBONI (Céd. de Id. Nº 213.895, Pol. de (Buenos Aires).

Permutas

Resolución del 24/4/52. — Exptes. Nros. 68.300 /51; 1.388/52; 67.748/51; 5.145/52; 97.890/51; 69.096/51; 69.507/51; 98.870/51. — Aprueba las permutas que a continuación se indica, efectuadas por la Dirección de Enseñanza Primaria, del siguiente personal docente: ARMINDA EUGENIA FLORES de OTERO, Vicedirectora de la Escuela Nº 26 del Distrito Escolar 17º y MARIA ESTELA ROSA BURGO PUJATO, vicedirectora de la Escuela Nº 11 del Distrito Escolar 14º; OFELIA LLANO, maestra de la Escuela Nº 5 del Distrito Escolar 4º y OLIMPIA EMILIA MALPELI, maestra de la Escuela Nº 13 del Distrito Escolar 4º; NYDIA RICCHINI, maestra de la Escuela Nº 229 de Córdoba y SARA MARGARITA ANGELICA PRIANO, maestra de la Escuela Nº 18 del Distrito Escolar 9º; JOSE JORGE TAGLIABUE, preceptor de la Escuela para Adultos Nº 10 del Distrito Escolar 16º y ROBERTO AMILCAR TRAVERSO, preceptor de la Escuela para Adultos Nº 5 del Distrito Escolar 4º; DELIA IDA ACEBAL, maestra de la Escuela Nº 66 de la Provincia Eva Perón y AZUCENA DURAN de CABRAL, maestra de la Escuela Nº 13 del Distrito Escolar 17º; ELVA NELLY VOLPE de MORAL, maestra de la Escuela Nº 2 del Distrito Escolar 8º y DOLORES GOMEZ de WEINSTEIN, maestra de la Escuela Nº 484 de Córdoba; CANDIDA FERNANDEZ, maestra de la Escuela Nº 21 del Distrito Escolar 13º y EMMA ERNESTINA CERVINI, maestra de la Escuela Nº 11 del Distrito Escolar 9º; MARINA LUISA PEREZ de SANCHEZ, maestra de la Escuela Nº 4 del Instituto Bernasconi y ZULMA ANGELICA DE VEDIA Y MITRE de ROSSINI, maestra de la Escuela Nº 56 de Mendoza.

Resolución del 24/4/52. — Exptes. Nros. 69.629 /51; 68.070/51; 69.288/51; 62.492/51; 68.282/51; 68.064/51. — Aprueba las permutas efectuadas por la Dirección General de Enseñanza Primaria, del siguiente personal docente: MEDARDO ALSINA, director de la Escuela Nº 53 de Misiones y GALILEO TOGNOLA director de la Escuela Nº 5 de Misiones; NELIDA ENRIQUETA ANTOINE de COSSIA, maestra de la Escuela Nº 125 de Neuquén y ELIDA MAYOR de SOLSONA, maestra de la Escuela Nº 107 de Neuquén; MARIA ESTELA MOONEY de ABATE, maestra de la Escuela Nº 124 de Formosa y SEBASTIAN ARMANDO AREVALO, maestro de la Escuela Nº 88 de Formosa; ARACELI ASCENSION ALCON de PONIEGO, maestra de la Escuela Nº 72 de Misiones e IRMA MARIANA GARCIARENA de GANAT, maestra de la Escuela Hogar Nº 5 de la Provincia Eva Perón; CARMEN SCHIAFFINO de TEODORO, maestro de la Escuela Nº 80 de Misiones y CLELIA LOSADA de ESCALADA, maestra de la Escuela Nº 287 de Corrientes; GENOVEVA ELENA BENDOWSKI, maestra de la Escuela Nº 2 de la Gobernación Militar de Comodoro Rivadavia; e YIRONDINA ESTELA BARBOSA de MOLINOLO, maestra de la Escuela Nº 10 de la Gobernación Militar de Comodoro Rivadavia.

Aclaración de nombres

Resolución del 24/4/52. — Expte. Nros. 69.071 /51 y 041.182/51. — Hace constar que los verdaderos nombres del personal que a continuación se indica y que presta servicios en los establecimientos que en cada caso se determina, son los siguientes: MANUEL JOSE GARRAMUÑO (Cl. 1892, Mat. Nº 2.212.783), director de la Escuela Nacional Nº 51 de Córdoba y no José Manuel Argentino Garramuño; y BELVA LADY BUSTOS GRANDOLI de ALVAREZ (Céd de Id. Nº 1.683.632 Pol. de la Cap. Federal), directora de la Escuela Nacional Nº 165 de Eva Perón, y no Belba Bustos Grandoli de Alvarez.

Donaciones

San Luis

Decreto Nº 7.546. — Bs. As., 16/4/52. — Visto este expediente Nº 69.198/1951 del Registro del Ministerio de Educación, donde se concreta el ofrecimiento de donación por parte de la señora Florinda Brondo de Salama, de dos hectáreas de terreno con destino al emplazamiento del edificio propio de la Escuela Nacional Nº 267 de la Provincia de San Luis; teniendo en cuenta las informaciones técnicas que anteceden que acreditan la conveniencia de aceptar dicha donación, como asimismo lo manifestado por la Contaduría General de la Nación y lo estatuído en el Artículo 52 del Decreto Nº 5.201 del 26 de febrero de 1948, reglamen-

tario de la Ley Nº 12.961, el **Presidente de la Nación Argentina**, DECRETA: Art. 1º — Acéptase a la señora FLORINDA BRONDO de SALAMA, la donación de DOS HECTAREAS de terreno, ubicadas en la Localidad de Cerrito Blanco, Departamento Junín, Prov. de San Luis, limitadas —según consta en croquis obrante a fojas 22 e información de fojas 1—; al Norte, terreno de propiedad de la señora Amanda de Vidal; Este, camino provincial Santa Rosa (San Luis) a Villa Dolores (Córdoba); Oeste y Sud, con más terreno de propiedad de la donante; destinadas al emplazamiento del edificio propio de la Escuela Nacional Nº 267 de la mencionada Provincia.

Art. 2º — Por intermedio del Ministerio de Educación agradézcase a la señora FLORINDA BRONDO de SALAMA, la importante cooperación que significa la donación efectuada a favor del Gobierno de la Nación.

Art. 3º — Autorízase al Inspector Nacional de Escuelas Primarias de la Provincia de San Luis a suscribir la respectiva escritura traslativa de dominio del bien donado, sin perjuicio de la oportuna intervención de la Escribanía General del Gobierno (Artículo 55, Ley 12.961).

Art. 4º y 5º — De forma.

CREACION DE ESCUELAS

Presidente Perón

Resolución del 21/4/52. — Expte. Nº 9.638/Ch/949. — Crea una escuela primaria de la Ley Nº 4.874 en el Lote 78 de la Colonia Domingo Matheu, Departamento Campo del Cielo, Provincia Presidente Perón, la que llevará el número 491 y figurará incluída entre las clasificadas en el Grupo "C" por estar ubicada a más de 10 kms de un centro urbano.

La escuela que se crea por el artículo anterior funcionará en el local ofrecido en donación por los vecinos del lugar, cuya cooperación se agradece.

La Dirección General de Administración proveerá el material de muebles, dotación fija y de consumo reglamentarios.

Resolución del 21/4/52. — Expte. Nº 9.710/1952. — Crea una escuela primaria de la Ley Nº 4.874 en el paraje denominado "La Entrerriana", Departamento Tobas, Provincia Presidente Perón, la que llevará el Nº 503 y figurará incluída entre las clasificadas en el Grupo "C" por estar ubicada a más de 10 kms de un centro urbano.

La escuela que se crea, funcionará en el edificio ofrecido en donación por la Comisión de Vecinos Pro-Escuela del lugar, cuya contribución se agradece.

La Dirección General de Administración proveerá el material de muebles, dotación fija y de consumo reglamentarios y proseguirá la tramitación de las actuaciones con el objeto de obtener la aceptación mediante Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación, de las donaciones de terreno y de local ofrecidos.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA SECUNDARIA NORMAL, ESPECIAL Y SUPERIOR

PARCIALMENTE MODIFICOSE EL PROGRAMA DE CULTURA MUSICAL

Bs. As., 21/4/52. — Expte. Nº 155.181/52. — VISTO: Que por decreto Nº 5.140/952 ha sido aprobado como método para la enseñanza del solfeo en los establecimientos educacionales de la Nación el contenido del Primer Solfeo Folklórico Argentino de que son autores los profesores argentinos D. Ernesto C. Galeano y D. Oscar S. Bareilles, y CONSIDERANDO: Que el artículo 2º del precitado decreto determina que el Ministerio adoptará las providencias del caso para su adecuado cumplimiento, conforme las particulares exigencias de la enseñanza en sus distintos ciclos;

Que la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, después de haber estudiado detenida y prolijamente las posibilidades, alcances y eficacia de su implantación en las escuelas, colegios y liceos de su dependencia —interpretando acabadamente los propósitos del Superior Gobierno—, eleva las modificaciones parciales correspondientes a los programas de Cultura Musical en los años primero y segundo del ciclo básico de los establecimientos de su jurisdicción;

Que las mismas han sido formuladas con el criterio de aprovechar al máximo —además de los factores de carácter formativo— las amplias posibilidades didácticas del referido método, ta-

les como la racional graduación de las lecciones paralelamente desenvueltas a la adquisición de los conocimientos teóricos, la acertada transferencia rítmica, la melódica fácil y agradable etc.;

Que estas ejercitaciones establecen, también, un feliz equilibrio entre la técnica de aplicación de los compases simples, correspondientes al primer año y los compases compuestos correspondientes al segundo;

Que las modificaciones propuestas tienden a asegurar al alumno, por medio del nuevo solfeo, un campo propicio de experimentación y aplicación para todos sus conocimientos teóricos;

Por ello, **el Ministro de Educación**, RESUELVE: 1º — Aprobar la modificación parcial de los programas de la asignatura "Cultura Musical" que integra el plan de estudios del Ciclo Básico de los Colegios Nacionales y Liceos de Señoritas dependientes de la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, en la forma de que da cuenta el informe que corre de fs. 1 a 5, dando así cumplimiento a lo determinado por el decreto Nº 5.140/952 que aprobó como nuevo método para la enseñanza del solfeo en los establecimientos oficiales de enseñanza el contenido del Primer Solfo Folklórico Argentino de que son autores los profesores argentinos D. ERNESTO C. GALEANO y D. OSCAR S. BAREILLES.

2º — De forma.

Las modificaciones

Sustitúyese de los programas actuales de Primero y Segundo año, correspondiente a "Cultura Musical" donde dice respectivamente:

Primer año: "Algunas lecciones de Solfeo del 1er. Libro de Lemoine, a elección del profesor de la materia'', por: "Estas nociones deberán ser estudiadas y practicadas en la Selección de ejercitaciones del Primer Solfeo Folklórico Argentino de Galeano y Bareilles, Volumen de Iniciación para la enseñanza media".

Segundo año: donde dice: "Estas nociones deberán ser estudiadas y practicadas en las obras que se enseñen durante el curso lectivo".

Por: "Estas nociones deberán ser estudiadas y practicadas en la Selección de Ejercitaciones del Primer Solfeo Folklórico Argentino de Galeano y Bareilles. Segundo volumen para la enseñanza media". En consecuencia, la modificación de los programas de Cultura Musical para Primero y Segundo año del Ciclo Básico sería la siguiente:

Primer año (2 horas semanales). I. — Finalidades de la música en la enseñanza media. Su influencia cultural en el ambiente escolar y social.

II. — Nociones elementales de Teoría y Solfeo. Pentagrama. Notas. Figuras y su valor relativo. Clave de Sol con sus líneas adicionales. Líneas divisorias. Efectos del sostenido, bemol, doble sostenido, doble bemol y becuatro sobre las notas. Valor del puntillo y del doble puntillo. Compases de 2/4, 3/4 y 4/4. Estas nociones deberán ser estudiadas y practicadas en la Selección de Ejercitaciones del Primer Solfeo Folklórico Argentino de Galeano y Bareilles, Volumen de Iniciación para la enseñanza media.

III. — Himno Nacional. Vida y Obra de sus autores.

IV. — Breves nociones biográficas de los autores argentinos estudiados durante el curso lectivo, las que pueden ilustrarse con pequeñas conferencias y ejecuciones vocales, instrumentales, radiales o por medio de discos.

Canto Coral: I. — Clasificación de las voces. Afinación. Extensión. Timbre.

II. — Canciones oficiales: Himno Nacional, Marcha de San Lorenzo. Canción del Estudiante. Marcha del Reservista. Mi Bandera.

III. — La Secretaría de Educación eligirá anualmente cuatro canciones argentinas cuya enseñanza tendrá carácter obligatorio en todos los Institutos del país. Cuando el tiempo destinado por el Programa de la asignatura lo permita, podrán elegirse del repertorio establecido otras canciones de acuerdo con el criterio del profesor.

Repertorio: I. — Himno Nacional Argentino. (Según la edición del Consejo Nacional de Educación).

II. — Canción patriótica de 1810. (Atribuída a Esteban de Luca).

III. — Saludo a la Bandera (Corretjer).

IV. — Mi Bandera. (Imbroisi).

V. — San Lorenzo. (Silva Greppi).

IV. — Marcha "Día del Reservista". (Cifonelli).

VIII. — Canción del Estudiante. (Galeano-Guastavino).

VIII. — Marcha del Trabajo.

Del Folklore Nacional: I. — Zamba de Vargas. (V. Forte).

II. — El Sombrerito. (T. Wilkes).

Canciones de Cámara: III. — Triste. (Décima de Pavón). A. Williams.

IV. — El Zorzal. (J. Aguirre).

V. — La canción del carretero. (C. López Buchardo).

VI. — Vidala. (C. Gilardi).

VII. — La Media Caña. (F. Boero).

Autores populares: VIII. — El aguacero. (Cátulo Castillo).

IX. — Clavel del Aire. (Juan de Dios Filiberto).

Instrucciones: La finalidad de esta asignatura no es puramente recreativa, ni representa tampoco un pasatiempo más o menos agradable según el temperamento de cada uno. Es, por lo contrario, profundamente educativa. La acción que ejercen en el espíritu la música y el canto extrae su potencia extraordinaria del hecho de que es a la vez fisiológica y psicológica; por ello, conmueve el ser hasta esa hondura imprecisa y misteriosa en que la vida física y la vida moral tienen raíces comunes.

La música y el canto, sonidos acompasados y armoniosos, penetran hasta el alma y engendran así una armonía moral, una impresión de orden y de paz que puede ser, por ello, inspiradora de virtud.

Como la influencia de la música es positiva, conviene utilizarla decisivamente en la educación del niño.

La canción es una fiel compañera de la vida. Anima el taller del obrero, da bríos al soldado, endulza la dura faena del labriego. Una vida humana ordenada según las leyes de la belleza y del ideal, que actúan en cierta medida hasta en las almas más oscuras, tiende a convertirse en una obra de arte, sin mancha y sin fealdad.

Es, pues, innegable la profunda influencia educativa de la música que, sola o asociada al canto, despierta en el alma humana nobles y generosos sentimientos y alimenta esa proximidad del ideal que reconforta en medio de las ocupaciones diarias.

Constituye, pues, la música una forma de ideal realizable e incluso realizado, y no una aspiración dolorosa o un ensueño lejano e inaccesible.

Como siempre hay alumnos que, por razones explicables, llegan a la segunda enseñanza sin suficiente preparación musical, se repasarán en 1er. y 2º años del ciclo básico las nociones elementales de Teoría y Solfeo. Se logrará así que la enseñanza de la asignatura no se imparta únicamente por audición, sino también sobre la base de conocimientos imprescindibles para la lectura de las obras del repertorio adecuado.

Por razones obvias, referentes a la formación del hombre argentino el primer año de este ciclo estará consagrado integramente al estudio de canciones, coros y biografías de autores nacionales.

Del repertorio transcripto elegirá el Profesor las canciones que mejor se adecúen a las cualidades intuitivas y a la preparación real de sus alumnos.

Segundo año (2 horas semanales). I. — Teoría. Tiempos fuertes y débiles. Tresillos y Seisillos. Compases compuestos de 6, 9 y 12. Tono y semitono diatónico y cromáticos. Estas nociones deberán ser estudiadas y practicadas en la Selección de Ejercitaciones del Primer Solfeo Folklórico Argentino de Galeano y Bareilles. Segundo Volumen para la enseñanza media.

II. — Historia. Clásicos: Bach. Mozart; Clásico-romántico: Beethoven, Romántico: Schubert. Ginastera. Canción al árbol del olvido (Transp. a re menor).

III. — Algunos comentarios sobre los conciertos y obras teatrales musicales de actualidad.

IV. — Las mismas normas establecidas para el apartado IV del 1er. año.

Canto Coral. Rigen las mismas disposiciones que para el primer año. Repertorio de Canciones Argentinas: GINASTERA, (Canción al árbol del olvido (Transp. a re menor); CELIA TORRA, Oración a la Bandera (letra de D. Zerpa); CARLOS SUFFERN, La rosa blanca (letra de J. Martí); SYLVIA EISENSTEIN, "Dime María". Villancico (3 voces a capilla); EMILIO DUBLENC, Pajarillo del querer (popular) Letra de G. Lahore; ANA CARRIQUE, Cardón (letra de Cascallares Gutiérrez); FOSTER, Negro Spiritual: "Viejo Negro Joe"; GRUBER, Canción de Navidad "Noche de Paz" (a dos o tres voces); SCHUBERT, a) momento musical; SCHUBERT, b) La trucha (arreglo de Schiuma); BRAHMS, Canción de cuna (arreglo de Martini).

Instrucciones: Para llenar debidamente la finalidad de la asignatura denominada "Cultura Musical" se ha ampliado en este año el repertorio de canciones de autores argentinos y se lo

ha completado con algunas expresiones del cancionero escolar y popular universal, de diferentes épocas, gradaciones y estilos. Los trozos seleccionados con tal fin realzan, por su belleza, la intensidad de los sentimientos de carácter estético que suscita su ejecución.

El profesor procurará despertar el interés de los alumnos por esta enseñanza, sin profundizar ninguno de los temas, y tratará de que la clase abarque un conjunto de nociones técnico-musicales que sean sólo complemento de la cultura general. Dicha cultura influirá servirá de base a una posible futura carrera artística, cuando el Profesor se encuentre frente a casos de definida vocación y dotes especiales para el cultivo de aquella disciplina.

APROBACION DE TEXTOS DE ESTUDIO

Bs. As., 21/4/52. — Expte. Nº 22.038/51. — Visto este expediente, relacionado con el pedido de aprobación de los textos intitulados: "LA PRONUNCIATION FRANCAISE" y su auxiliar "LECTURES VARIEES", de que es autora la profesora de la especialidad, señorita JULIE ANNA LANG; atento a que si bien su tabla de temas no se ajusta estrictamente al programa analítico de la especialidad, resulta del pronunciamiento de la Comisión actuante que se trata de una obra de características excepcionales, concebida con exactitud científica y probidad didáctica, cuya aprobación se recomienda como texto de consulta para los alumnos, de auxiliar para el profesor y de aplicación útil en los Institutos de enseñanza superior del Idioma Francés y considerando que tales fundamentos bastan para encuadrarlo en lo determinado por el Art. 7º del decreto de fecha 15 de marzo de 1941, **El Ministro de Educación** RESUELVE: 1º) Aprobar para uso en los establecimientos de enseñanza dependientes de este Ministerio, los textos intitulados: "LA PRONUNCIATION FRANCAISE" y "LECTURES VARIEES", de que es autora la profesora JULIE ANNA LANG, y se autoriza, además, fijar precios máximos de venta en pesos ocho (8) y cuatro (4), respectivamente.

2º) A los efectos correspondientes, vuelva a la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, la que, oportunamente, remitirá a la Dirección de Biblioteca e Información Educativa, un ejemplar de dichos textos.

.CAPITAL

Nombramientos

Decreto Nº 7151 — Bs. As., 10/4/52. — Nombra en la Escuela Nacional de Comercio Nº 19 de la Capital Federal dependiente del Ministerio de Educación, Profesor de seis horas semanales de cátedra (dos 1-1 de Caligrafía y Dibujo Lineal en 3er. año 1ª div. y 2ª div., vacantes por creación 1952 y cuatro 2-2 de Estenografía en 3er. año 3ª div. y 4ª div., vacantes por creación 1952), al Perito Mercantil señor VICTORINO MIGUEL ANTONIO MAZZILLI (Cl. 1930, D. M. Bs. As., Mat. número 4.495.530, Céd. de Id. Nº 2.719.406 Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 7385. — Bs. As., 15/4/52. — Nombra en la Escuela Nacional de Comercio Nº 18 de la Capital Federal dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, Profesor de cuatro horas semanales de Química (2-2), en 3er. año, al Profesor Normal en Ciencias señor ROBERTO CUCCARO (Cl. 1926, D. M. 1º, Mat. Nº 4.023.494, Céd. de Id. Nº 2.086.154 Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 7577 — Bs. As., 17/4/52. — Nombra en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina, al siguiente personal: en la Escuela Nacional de Comercio Nº 18 de la Capital Federal, profesora de cuatro horas semanales de Educación F.sica (2-2) en 2º año, tarde, y en la Escuela Nacional de Comercio Nº 21 de la Capital Federal, profesora de ocho horas semanales de la misma asignatura (2-2-2-2) en 2º año, 1ª y 2ª divisiones y 3er. año, 1ª y 2ª divisiones, mañana, a la Profesora Nacional de Educación Física señora ISOLINA ROUSSEAU de FARIAS GOMEZ (Cl. 1910, L. C. Nº 3.346.626, Céd. de Id. Nº 2.971.879 Pol. de la Cap. Federal); y en la Escuela Nacional de Comercio Nº 12 de la Capital Federal, profesora de cinco horas semanales de cátedra (3 hs. de Caligrafía y Dibujo Lineal en 1er. año, 3ª div., mañana y 2 horas de Estenografía en 4º año, noche), al Perito Mercantil señor OSVALDO HECTOR FLORIDO (Cl. 1923, D. M. 3, Mat. Nº 1.747.133 Céd. de Id. Nº 2.172.281, Pol. de la Cap. Fed.).

Decreto Nº 7977. — Bs. As., 23/4/52. — Nombra en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina, al siguiente personal: en el Colegio Nacional Nº 4 de la Capital Federal, Profesora de dos horas semanales de Historia en 4º año 4ª div., Bachillerato Especializado en Ciencias Físico-Matemáticas; en el Colegio Nacional Nº 6 de la Capital Federal, Profesora de tres horas semanales de Geografía en 3er. año, vacantes por creación 1952 y en el Colegio Nacional Nº 10 de la Capital Federal, Profesora de tres horas semanales de Geografía en 3er. año, vacantes por creación 1952, a la Profesora de Historia y Geografía señora BEATRIZ FELICITAS OLGUIN CIBELLI de FERNANDEZ (Cl. 1908, L. C. Nº 0.337.392, Céd. de Id. Nº 10.182 Pol. de Entre Ríos); en la Escuela Normal Nº 3 de la Capital Federal, Profesor de tres horas semanales de Geografía en 1er. año 4ª div., turno mañana, vacantes por creación 1952, al Profesor Normal en Letras señor EDMUNDO RODRIGUEZ (Cl. 1914, D. M. 3, Mat. Nº 374.694 Céd. de Id. Nº 1.295.431 Pol. de la Cap. Federal); en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 5 de la Capital Federal, Profesora de dos horas semanales de Dibujo en 3er. año 2ª div., tarde, en la Escuela Normal Nº 1 de la Capital Federal, Profesora de dos horas semanales de Dibujo en 1er. año 4ª div., mañana y en la Escuela Normal Nº 3 de la Capital Federal, Profesora de dos horas semanales de Dibujo en 1er. año 4ª div., mañana, a la Profesora de Dibujo señorita GLORIA RUBY LUTZ (Cl. 1926, L. C. Nº 0.474.279, Céd. de Id. Nº 2.268.380 Pol. de la Cap. Federal); y, en el Liceo Nacional de Señoritas Anexo al Colegio Nacional Nº 12 de la Cap. Federal, Profesora de dos horas semanales de Educación Física en 4º año, vacantes por creación 1952 y en la Escuela Nacional de Comercio Nº 16 de la Capital Federal, Profesora de seis horas semanales de Educación Física (2-2-2) en 3er. año 2ª, 3ª y 4ª divisiones, mañana, a la Profesora de Educación Física señora ELVIRA ASUNCION RONDEROS de SOLDANO (Cl. 1920, L. C. Nº 4.323.989, Céd. de Id. Nº 1.784.617 Pol. de la Cap. Federal).

Pases

Decreto Nº 7159. — Bs. As., 10/4/52. — Que el Perito Mercantil Nacional señor EDILIO JOSE AMAYA (Cl. 1918, D. M. 1, Mat. Nº 0.405.667 Céd. de Id. Nº 1.829.793 Pol. de la Cap. Federal), pase a dictar cinco horas semanales de cátedra (1 h. de Mecanografía en 3er. año, tarde; 2 hs. de Estenografía en 3er. año, tarde y 2 hs. de Caligrafía y Dibujo Lineal (1-1) en 3er. año, tarde y 3er. año, noche) en la Escuela Nacional de Comercio de San Martín (Buenos Aires) y una hora semanal de Mecanografía en 3er. año, mañana, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 24 de la Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Ayudante Mayor (Preceptor) de que es titular en la Escuela Nacional de Comercio Nº 13 de la Capital Federal.

Resolución del 21/4/52. — Que el Contador Público Nacional señor ALBERTO OSCAR RICAGNO (Cl. 1913, D. M. 2, Mat. Nº 252.856-, pase a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 5 de la Capital Federal, cuatro horas semanales de Contabilidad en 3er. año 7ª div., turno mañana, debiendo cesar al propio tiempo en cuatro horas semanales de la misma asignatura de que es titular en 3er. año 3ª div., turno tarde, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 8 de la Capital Federal.

Permutas

Resolución del 21/4/52. — Acuerda la permuta de tareas entre los señores CARLOS ALBERTO DE LUCA (Cl. 1917, D. M. 3, Mat. 386.369, Céd. de Id. Nº 1.740.845 Pol. de la Cap. Federal) y CARLOS EMILIO LAJARA (Cl. 1923, D. M. 32, Mat. 2.084.689, Céd. de Id. Nº 3.858.543 Pol. de la Cap. Federal), quienes pasarán a desempeñar —respectivamente— un cargo de Ayudante Mayor (preceptor) en el Bachillerato anexo a la Escuela Normal de Profesores Nº 2 de la Capital Federal, y un cargo similar, en el Colegio Nacional Nº 8 de la misma ciudad.

Reajuste de Personal

Resolución del 21/4/52. — Modifica, la situación de revista del personal docente afectado por la transferencia de una división de 1er. año de la Escuela Normal de Maestras Nº 9 de la Capital Federal, que a continuación se determina, y en la forma que en cada caso se expresa:

ISABEL ANTONIA FORZOSO (Céd. de Id. Nº 2.506.405, Pol. de la Capital Federal), titular de 2 (dos) horas de Trabajo Manual en 1er.

año 6ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, en la Escuela Normal de Maestras Nº 7 de la Capital Federal, con 2 (dos) horas de Trabajo Manual en 1er. año 5ª división, vacantes por creación para 1952.

DELFINA JUANA TOSTERA (Céd. de Id. Nº 1.654.828 Pol. de la Capital Federal), titular de 5 (cinco) horas de Historia y de 3 (tres) horas de Geografía, ambas en 1er. año 6ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, en la Escuela Normal de Maestras Nº 7 de la Capital Federal, con 5 (cinco) horas de Historia y de 3 (tres) horas de Geografía, ambas en 1er. año 5ª división.

HAYDEE ENRIQUETA FRIZZI de LONGONI (Céd. de Id. Nº 1.450.161 Pol. de la Cap. Federal), titular de 4 (cuatro) horas de Castellano en 1er. año 6ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, en la Escuela Normal de Maestras Nº 7 de la Capital Federal, con 4 (cuatro) horas de Castellano en 1er. año 5ª división, vacantes por creación para 1952.

PROVINCIAS

Buenos Aires

Nombramientos

Decreto Nº 7.251. — Bs. As., 14/4/52. — Nombra en la Escuela Normal Mixta de Pergamino (Buenos Aires), profesora de seis horas semanales de Geografía (3-3) en 2º año 1ª y 2ª divisiones, turno mañana, a la Profesora Normal en Letras, señorita FLORA DOLORES NEIRA (Cl. 1929, L. C. 1.852.377, Céd. de Id. Nº 935.647 Dir. de Id. Civ. de la Prov. de Buenos Aires).

Decreto Nº 7.872. — Bs. As., 22/4/52. — Nombra en la Escuela Normal Mixta de Azul (Buenos Aires), titular de un cargo de maestra de grado en el turno de la mañana, a la Maestra Normal Nacional, señorita LUCIA ROSA EVANGELISTA (Cl. 1899, L. C. 0.651.216, Céd. de Id. Nº 1.491.517 Dir. de Id. Civ. de la Prov. de Buenos Aires).

Designación provisional

Resolución del 21/4/52. — Expte. Nº 53.446/51. — Designa vicedirectora provisional en la Escuela Normal de Tandil (Buenos Aires), a la profesora de dicho establecimiento, señorita MARIA ANGELICA RABAL (L. C. 1.180.228, Céd. de Id. Nº 279.399 Pol. de la Prov. de Buenos Aires), hasta tanto el Poder Ejecutivo nombre titular.

Pases

Decreto Nº 8.099. — Bs. As., 24/4/52. — Que la Profesora Normal Especial en Francés, señora ELENA FELISA CARLOTA PETITRENAUT de YAPUR (Cl. 1904, L. C. 4.338.193, Céd. de Id. Nº 583.595 Pol. de Buenos Aires), pase a dictar tres horas semanales de Francés en 2º año, 2ª división, turno tarde, en el Colegio Nacional de Comercio de San Martín (Buenos Aires), debiendo cesar, al propio tiempo, en cuatro horas semanales de la misma asignatura en 4º año 2ª división, turno tarde, en el Colegio Nacional de San Martín (Buenos Aires).

Resolución del 21/4/52. — Que el profesor VICTOR ARGENTINO ESTRADA (Cl. 1912, D. M. 14, Mat. 0.697.369, Céd. de Id. Nº 2.395.940 Pol. de la Cap. Federal), pase a dictar cuatro horas semanales de Castellano (2-2) en 1er. año 1ª y 2ª divisiones, turno noche, en la Escuela Industrial Nº 6 de la Capital Federal, y dos horas semanales de Historia y Geografía en 1er. año 1ª división, turno noche, en la Escuela Industrial Nº 7 de la misma ciudad, debiendo cesar, al propio tiempo, en seis horas semanales de Trabajo Manual (2-2-2) en 3er. año 2ª, 4ª y 5ª divisiones —Varones—, en la Escuela Normal Mixta de San Fernando (Buenos Aires).

Cambios de tareas

Resolución del 14/4/52. — Efectúa los cambios de tareas del personal que a continuación se determina, en la forma que en cada caso se indica:

GILDA JUANA MARIA GRASSI (Cl. 1919, L. C. 1.281.877, Céd. de Id. Nº 1.182.953 Pol. de la Cap. Federal), pasa a desempeñar en la Escuela Normal Mixta de Lomas de Zamora (Buenos Aires), dos horas semanales de Trabajo Manual en 1er. año, vacantes por creación para 1952, debiendo cesar, al propio tiempo, en dos horas semanales de igual materia, de que es titular en 3er. año del Liceo Nacional de Señoritas anexo al Colegio Nacional de Adrogué (Buenos Aires).

CLORINDA MARIA MAGDA VICINI de LLORET (Cl. 1915, L. C. 0.686.997, Céd. de Id. Nº 1.732.354, Pol. de la Cap. Federal), pasa a desempeñar en la Escuela Normal de Lomas de Zamora (Buenos Aires), cuatro horas semanales de Educación Física (2-2) en 1er. año 6ª y 7ª divisiones, debiendo cesar, al propio tiempo, en cuatro horas semanales de la misma asignatura (2 horas en 3er. año 2ª división, turno tarde, en el Liceo Nacional de Señoritas anexo al Colegio Nacional de Adrogué, y 2 horas en 3er. año en la Sección Comercial anexa al citado Colegio Nacional).

Adscripciones

Resolución del 21/4/52. — Expte. Nº 1.651/51. Transfiere al Colegio Nacional de Adrogué, las adscripciones que el Instituto de Enseñanza Gratuita "Libertador General San Martín", de Lanús (Buenos Aires), tiene acordadas a 1er. año del Colegio Nacional "Hipólito Irigoyen", de esta Capital.

El Rectorado del último establecimiento citado expedirá sin cargo la documentación reglamentaria de los alumnos de que se trata.

Resolución del 21/4/52. — Expte. Nº 151.504/52. — Transfiere, a partir desde la iniciación del curso escolar de 1952, al curso de Bachillerato anexo a la Escuela Normal Mixta de Lomas de Zamora (Buenos Aires), las adscripciones que a 4º y 5º año del Liceo Nacional de Señoritas Nº 1, de la Capital, tiene acordadas el Instituto "Inmaculada Concepción" de la primera localidad citada.

El Rectorado del Liceo Nacional de Señoritas Nº 1 expedirá sin cargo la certificación reglamentaria de las alumnas de los cursos de que se trata.

Córdoba

Pase

Resolución del 21/4/52. — Que la señorita AMALIA EDITH VELASCO (Cl. 1930, L. C. 1.619.077), pase a desempeñar un cargo de maestra de grado en la Escuela Normal Nº 1 de La Plata (Buenos Aires), debiendo cesar, al propio tiempo, en un cargo similar, de que es titular en la Escuela Normal Mixta de Río Cuarto (Córdoba).

Autorízase el cese provisional de un curso

Resolución del 21/4/52. — Expte. Nº 150.927/52. — Autoriza por el curso escolar del corriente año, el no funcionamiento del 1er. año del Ciclo Básico y 4º año del Bachillerato del Instituto Adscripto "Colegio Pío X" de Córdoba.

Deja establecido que el personal docente que resulte afectado por la aplicación de esta medida, le alcanzan las previsiones de los artículos 16 y 17 de la Ley Nº 13.047.

Entre Ríos

Nombramientos

Decreto Nº 7.873. — Bs. As., 22/4/52. — Nombra en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina, al siguiente personal:

En el Colegio Nacional de Diamante (Entre Ríos), profesor de cinco horas semanales de cátedra (3 horas de Química en 4º año 1ª división, turno mañana, y 2 horas de Ciencias Físico-Químicas (Química) en 2º año 1ª división, turno mañana), al Farmacéutico Nacional y actual provisional, señor ANTONIO TALEB (Cl. 1910, D. M. 32, Mat. 2.007.034, Céd. de Id. Nº 250 (Pol de Diamante —Entre Ríos).

En la Escuela Normal de Paraná (Entre Ríos), profesora de dos horas semanales de Matemáticas en 4º año, vacante por creación para 1952, a la Profesora de Matemáticas, señora DELIA CAUVET de TORRES (Cl. 1915, L. C. 5.348.401, Céd. de Id. Nº 10.464 Pol. de Paraná —Entre Ríos—).

En la Escuela Nacional de Comercio de Paraná (Entre Ríos), profesor de tres horas semanales de Mecanografía en 1er. año 2ª división, turno tarde, al Perito Mercantil Nacional, señor MIGUEL JARYEZ (Cl. 1914, D. M. 32, Mat. 2.058.362, Céd. de Id. Nº 55.330 Pol. de Paraná —Entre Ríos—).

Pase

Decreto Nº 7.838. — Bs. As., 21/4/52. — Que la Maestra Normal Nacional, señorita MARIA JOSEFA CASTIGLIONI (Cl. 1901, Lib. Cív. 4.372.271, Céd. de Id. Nº 2.640.393 Pol. de la Cap. Federal), pase a desempeñar un cargo de

maestra de grado en la Escuela Nº 2 del Instituto Bernasconi de la Capital Federal, debiendo cesar, al propio tiempo, en un cargo similar, en la Escuela Normal Mixta de Gualeguay (Entre Ríos).

Salta

Sin efecto promoción

Decreto Nº 7.391. — Bs. As., 15/4/52. — Deja sin efecto en el Decreto Nº 3.309 de fecha 18 de febrero último, la parte por la que se nombra en la Escuela Normal Mixta de Salta, titular del cargo de directora, a la Profesora Normal en Letras y actual vicedirectora de ese establecimiento, señora LIA FIGUEROA AGUILAR de MERA (Céd. de Id. Nº 33.927 Pol. de Salta), quien en consecuencia deberá continuar prestando servicios con las funciones anteriores a aquel decreto.

Santa Fe

Confirmación

Decreto Nº 7.148. — Bs. As., 10/4/52. — Expte. Nros. 043.158 y 049.144/51. — Confirma en la Escuela Nacional de Comercio de Varones de Rosario (Santa Fe), en el cargo de Auxiliar 3º (Secretario), al señor MARCO AURELIO CACERES (Cl. 1914, D. M. 35, Mat. 2.294.206, Céd. de Id. Nº 5.165 Pol. de Iriondo —Santa Fe—).

Santiago del Estero

Nombramiento

Decreto Nº 7.535. — Bs. As., 16/4/52. — Nombra en la Escuela Nacional de Comercio de Santiago del Estero, profesora de dos horas semanales de Historia, vacantes en 3er. año, turno tarde, a la Profesora de Instrucción Cívica e Historia, señorita ELENA MIGUEL (Cl. 1909, L. C. 9.300.012, Céd. de Id. Nº 7.376 Pol. de Santiago del Estero).

CAPITAL, PROVINCIAS Y TERRITORIOS

Cambios de tareas

Decreto Nº 7.161. — Bs. As., 10/4/52. — Efectúa los cambios de tareas del personal que a continuación se menciona, en la forma que en cada caso se indica:

AMELIA MOURIÑO de CAVAROZZI (Clase 1911, L. C. 3.343.545, Céd. de Id. Nº 1.675.813 Pol. de la Cap. Federal), pasará a dictar dos horas semanales de Geografía en 5º año 2ª división, turno tarde, en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 2 de la Capital Federal, dos horas semanales de la misma asignatura en 5º año 1ª división, turno mañana, en el Colegio Nacional Nº 5 de la Capital Federal y seis horas semanales de Geografía Americana (3-3) en 3er. año 1ª y 2ª divisiones, turno mañana, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 16 de la misma ciudad, debiendo cesar, al propio tiempo, en diez horas semanales de Geografía (3-3-2-2) en 1er. año 4ª y 5ª divisiones, turno mañana, y 4º año 1ª y 2ª divisiones, turno mañana, en la Escuela Normal Mixta de Avellaneda (Buenos Aires).

ANDRES HUESCA (Cl. 1923, D. M. 2, Mat. 4.210.714), pasará a dictar dos horas semanales de Química en 5º año 1ª división, turno mañana, vacantes por creación 1952, en la Escuela Normal Nº 1 de la Capital Federal y cuatro horas semanales de Química (2-2) en 5º año 1ª y 2ª divisiones, vacantes en el turno de la mañana, por creación 1952, en la Escuela Normal de Maestras Nº 5 de la Capital Federal, debiendo cesar, al propio tiempo, en un cargo de Ayudante de Conferencias Experimentales, de que es titular en el Instituto Nacional del Profesorado Secundario de la Capital Federal.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

PROVINCIAS

Corrientes

Nombramiento

Decreto Nº 7.387. — Bs. As., 15/4/52. — Nombra en la Escuela Industrial de Bella Vista (Corrientes), titular de un cargo de Maestro de Taller (Carpintería), al actual provisorio, señor ENRIQUE POELSTRA (Cl. 1925, D. M. 29, Mat. 5.717.114, Céd. de Id. Nº 16.962 Pol. de Corrientes).

Pase

Decreto Nº 7.680. — Bs. As., 17/4/52. — Que la Maestra Normal Nacional, señora LIDIA VALENTINA MENDIRI de QUIROGA (Céd. de Id. Nº 141.404 Pol. de Corrientes), pase a desempeñar un cargo de maestra de grado en la Escuela Nº 267 de la Provincia de Corrientes, debiendo cesar, al propio tiempo, en un cargo de maestra de grado, de que es titular en la Escuela de Maestros Normales Regionales de Paso de los Libres (Corrientes).

Autorízase la aceptación de un premio escolar

Resolución del 21/4/52. — Expte. Nº 45.430/50. — Autoriza a la Escuela Industrial Regional Mixta de Santo Tomé (Corrientes), para aceptar el premio instituído por la Sociedad Rural de esa localidad, en bonos de la Caja Nacional de Ahorro Postal, el que será distribuído entre los tres alumnos que obtengan las mayores calificaciones en las materias teóricas y prácticas.

San Juan

Pase

Decreto Nº 7.544. — Bs. As., 16/4/52. — Que la señorita NYDIA SUSANA SANCHEZ RUIZ (Céd. de Id. Nº 12.546 Pol. de San Juan), pase a desempeñar un cargo de Maestra de Canto en la Escuela Profesional de Mujeres de San Fernando (Buenos Aires) y un cargo de Profesora Especial de Música en la Escuela Normal Nº 4 de la Capital Federal, debiendo cesar, al propio tiempo, en dos cargos de Maestra Especial (Música), de que es titular en la Escuela Normal de Maestros Rurales de San Juan.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

ACUERDOSE A CATAMARCA LOS BENEFICIOS DE LA SUBVENCION NACIONAL

Bs. As., 21/4/52. — Expte. Nº 3.831/52. — Visto este expediente, por el cual la Provincia de Catamarca gestiona su acogimiento a los beneficios de la Ley Nº 2.737 de Subvención Nacional por el corriente año y, teniendo en cuenta que dicha provincia ha llenado los requisitos que exige la mencionada ley en sus artículos 2º, 5º y 7º, según se establece en la información que antecede, el Ministro de Educación de la Nación, RESUELVE: 1º — Declarar a la Provincia de Catamarca acogida a los beneficios de la Ley Nº 2.737 de Subvención Nacional, por el año 1952.

2º — Hacer saber al Gobierno de esa provincia que los fondos que se le liquiden deberán ser invertidos: el 80 % en sueldos de maestros y el 20 % restante, en la adquisición de libros y útiles para escuelas y en la construcción de edificios para las mismas, debiendo para estos últimos rubros, dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 5º y 7º de la aludida ley.

3º — De forma.

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Pase

Resolución del 30/4/52. — Que el estudiante de Odontología, señor HORACIO JORGE LOPEZ (Cl. 1928, D. M. Bs. As., Mat. 4.336.107, Céd. de Id. Nº 2.497.107 Pol. de la Cap. Federal), Auxiliar 9º (Principal 11º) de la Dirección General de Personal, pase a prestar servicios en la Dirección de Sanidad Escolar.

DIRECCION DE ENSEÑANZA RELIGIOSA

AUTORIZASE UNA SUSPENSION DE CLASES

Resolución del 14/4/52. — Expte. Nº 11.443/52. — Autoriza a la Casa Provincial de las Hermanas de Nuestra Señora del Huerto, para suspender las clases los días 17 y 18 de abril en curso, en los establecimientos que la mencionada Congregación posee en la Capital Federal y el Gran Buenos Aires, con motivo de los festejos que realizará en honor del fundador del Instituto San Antonio María Gianelli, fehacientemente canonizado.

Justifica la inasistencia de los alumnos de los cursos secundarios de los Colegios que la men-

cionada Congregación posee en Mar del Plata, Paraná y Pergamino, que concurran los días 17 y 18 de abril en curso, como delegados de los citados establecimientos a la celebración aludida.

DIRECCION DE SANIDAD ESCOLAR

SIN EFECTO DESIGNACION

Resolución del 21/4/52. — Expte. Nº 180.733/51. — Deja sin efecto, por las reiteradas inasistencias injustificadas, la designación de la Ayudante Mayor (personal de servicio) de la Dirección de Sanidad Escolar, señorita MARIA ELENA CALVO LACIAR (Céd. de Id. número 328.218 Pol. de Buenos Aires).

DECRETOS Y RESOLUCIONES EN QUE SE INVOLUCRA A PERSONAL DE DISTINTAS DIRECCIONES

PERMUTAS

Decreto Nº 7.163. — Bs. As., 10/4/52. — Expte. Nº 5.941/52. — Acuerda la permuta solicitada por las señoritas EMILIA TERESA HODI (L. C. 9.464.455, Céd. de Id. Nº 49.621, Pol. de Salta) y NARCISA HODI (Céd. de Id. Nº 3.417, Pol. de Salta), quienes pasarán a revistar, como titular de un cargo de maestra especial de Manualidades en la Escuela Nº 3 de Salta y de un cargo de Ayudante de Taller en la Escuela Profesional de Mujeres de Salta, respectivamente.

PASES

Resolución del 21/4/52. — Expte. Nº 18.880/1952. — Que el personal que a continuación se menciona y que revista en la Dirección de Educación Física, pase a prestar servicios a las siguientes dependencias:

Dirección General de Administración: Oficial 2º GUIDO GERO ENZO CARBONE (Cl. 1920, D. M. 2, Mat. 0.422.010, Céd. de Id. número 1.180.507, Pol. de la Cap. Fed.); Auxiliar 4º LUIS AUGUSTO ZELADA OLAZABAL (Clase 1902, D. M. 4, Mat. 0.035.957, Céd. de Id. Nº 283.871, Pol. de la Cap. Fed.); Ayudante Mayor MARTIN ANTONIO MONTES DE OCA (Cl. 1924, D. M. 18, Mat. 5.004.172, Céd. de Id. Nº 2.990.574, Pol. de la Cap. Fed.); Ayudante Mayor ALBERTO MALDINI (Clase 1920, D. M. 4, Mat. 0.449.987, Céd. de Id. Nº 2.264.022, Pol. de la Cap. Fed.); Ayudante Mayor ALBERTO ELIAS OUBIÑA (Clase 1926, D. M. Bs. As., Mat. 4.469.608, Céd. de Id. Nº 2.537.765, Pol. de la Cap. Fed.); Ayudante Mayor FELIPA RAQUEL MORALES (Cl. 1913, L. C. 0.171.489, Céd. de Id. número 223.205, Pol. de Rosario).

Dirección de Asuntos Jurídicos: Oficial 2º MIGUEL ISMAEL SORONDO (Cl. 1896, D. M. 2, Mat. 217.740, Céd. de Id. Nº 560.312, Pol. de la Cap. Fed.); Auxiliar 2º ENRIQUE A. J. GOMEZ DEL RIO (Cl. 1920, D. M. 32, Matrícula 2.076.563, Céd. de Id. Nº 2.446.213, Pol. de la Cap. Fed.).

CAMBIOS DE TAREAS

Decreto Nº 7.836. — Bs. As., 21/4/52. — Efectúa los cambios de tareas del personal que a continuación se menciona, en las formas que en cada caso se indica:

PRIMO GARCIA ELORRIO (Cl. 1930, D. M. 43, Mat. 6.470.481), pasará a dictar ocho horas semanales de Castellano (4-4) en 2º y 3er. años, mañana, en el Colegio Nacional Nº 12 de la Capital Federal y cuatro horas semanales de Geografía (2-2) en 4º año, 1ª división y 5º año, vacantes por creación 1952, en el Colegio Nacional de Morón (Buenos Aires); debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Ayudante Mayor (preceptor) de que es titular en la Escuela Normal de Córdoba.

ANDRES ENRIQUE SALEMME (Cl. 1920, D. M. 4, Mat. 447.271, Céd. de Id. Nº 603.064, Pol. de la Cap. Fed.), pasará a dictar cuatro horas semanales de Matemática en 3er. año, 5ª división, turno tarde, vacante por creación 1952, en el Colegio Nacional Nº 10 de la Capital Federal y seis horas semanales de la misma asignatura en 3er. año, mañana, vacante por creación 1952, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 21 de la Capital Federal; debiendo cesar en un cargo de maestro de grado de que es titular en la Escuela Nº 10 del Distrito Escolar 3º.

ROMEO RAFAEL COPPARI (Cl. 1907, D. M. 47, Mat. 2.960.018, Céd. de Id. Nº 1.398, Pol. de La Rioja), pasará a desempeñar un car-

go de maestro Radiotelegrafista en la Escuela Industrial de la Nación —Ciclo Medio— de La Rioja; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Ayudante Mayor (Auxiliar de Secretaría) de que es titular en el mismo establesimiento.

Hace saber a quienes corresponda, con referencia al Decreto Nº 22.713 del 20 de noviembre de 1951, por el que se designara, entre otras, a la señorita HERMINIA SANCHEZ (L. Cívica 3.418.523, Céd. de Id. Nº 3.348.433, Pol. de la Cap. Fed.), en un cargo de Ayudante Mayor (personal administrativo), en el Jardín de Infancia "Mitre" de la Capital Federal, vacante por renuncia que se acepta de la señorita CARLOTA ALDAO AGOTE (Céd. de Id. Nº 746.494, Pol. de la Cap. Fed.), que la misma deberá considerarse para un cargo de Auxiliar 9º (personal administrativo), vacante por igual motivo y en el mismo establecimiento y no como en aquél se mencionara.

Resolución del 21/4/52. — Efectúa los cambios de tareas del personal que a continuación se menciona, en la forma que en cada caso se indica:

ERNESTO GUILLERMO LOBO (Cl. 1901, D. M. 57, Mat. 3.586.204), pasará a dictar dieciseis horas semanales de Matemática (4-4-4-4) en 2º año, 6ª división, 3er. año, 5ª división, 4º año, 4ª división y 5º año, 1ª división, noche, tres horas semanales de Físca en 4º año, 4ª división, y dos horas semanales de Ciencias Físico Químicas en 2º año, 3ª división, noche, todas ellas vacantes por creación 1952, en el Colegio Nacional de Córdoba; debiendo cesar al propio tiempo en veintiuna horas semanales de Matemáticas (5 horas en 4º año, 2ª división, tarde, en la Escuela Industrial Nº 3, 5 horas en 2º año, 2ª división —Construcciones—, tarde) en la Escuela Industrial Nº 5, todos ellos establecimientos de la Capital Federal y 6 horas en 1er. año, 4ª división, mañana, en la Escuela Nacional de Comercio de Ramos Mejía (Buenos Aires).

OCTAVIO PEDRO CALVO (Cl. 1883, D. M. 21, Mat. 1.066.029, Céd. de Id. Nº 442.113, D. de Id. Civ. de Bs. As.), pasará a dictar tres horas semanales de Geografía en 3er. año, 3ª división, tarde, en la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de Adrogué (Buenos Aires); debiendo cesar al propio tiempo en igual número de horas y asignatura en 3er. año, creación 1952, en el Liceo Nacional de Señoritas anexo al Colegio Nacional de Adrogué (Buenos Aires).

Resolución del 21/4/52. — Efectúa los cambios de tareas del personal que a continuación se menciona, en la forma que en cada caso se indica:

ROBERTO JUAN MARIA BIDEGAIN (Cl. 1922, D. M. 4, Mat. 1.805.672, Céd. de Id. número 1.526.630 Pol. de la Cap. Federal), pasará a desempeñar un cargo de Ayudante de Gabinete, vacante por renuncia que se acepta, del señor CARLOS ROSENDI (Cl. 1897, D. M. 2, Mat. 192.397), en el Colegio Nacional Nº 3 de la Capital Federal, debiendo cesar, al propio tiempo, en un cargo similar, turno tarde, de que es titular en la Escuela Industrial Nº 6 de la Capital Federal.

ALICIA CATALINA COSTA (Cl. 1919, L. C. 1.376.097, Céd. de Id. Nº 430.124 Pol. de Buenos Aires), pasará a dictar dos horas semanales de Trabajo Manual en 2º año 2ª división, turno mañana, en el Colegio Nacional de Mercedes (Buenos Aires), debiendo cesar, al propio tiempo, en dos horas semanales de Manualidades (1-1) en 5º año 1ª y 2ª divisiones, turno mañana, en la Escuela Normal de Mercedes (Buenos Aires).

ALBERTO SANTIAGO SOSA (Cl. 1911, D. M. 4, Mat. 537.108, Céd. de Id. Nº 1.084.192 Pol. de la Cap. Federal), pasará a dictar seis horas semanales de Geografía (3-3) en 2º año 1ª división y 4º año 3ª división, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 12 de la Capital Federal y cuatro horas semanales de Historia en 4º año 1ª división, turno mañana, en la Escuela Nacional de Comercio de Ramos Mejía (Buenos Aires), debiendo cesar, al propio tiempo, en diez horas semanales de Educación Física (2-2-2-2-2) en 2º año 1ª y 5ª divisiones —Mecánica—, turno mañana, 2º año 7ª división —Telecomunicaciones—, turno mañana, 2º año, 4ª división —Química— tarde, y 2º año, 3ª división, mañana, en la Escuela Industrial Nº 3 de la Capital Federal.

LORENZO ALFREDO BLANCO (Cl. 1924, D. M. 2, Mat. 4.213.738, Céd. de Id. Nº 1.175.982 Pol. de la Cap. Federal), pasará a dictar cuatro horas semanales de Ciencias Físico Químicas (Química) (2-2) en 3er. año 1ª y 2ª divisiones,

turno mañana, vacantes por creación 1952 en la Escuela Nacional de Comercio Nº 16 de la Capital Federal y dos horas semanales de la misma asignatura en 3er. año 1ª división, turno tarde, vacante por creación 1952 en la Escuela Nacional de Comercio Nº 18 de la Capital Federal, debiendo cesar, al propio tiempo, en seis horas semanales de Ciencias Físico Químicas (Química) (2-2-2) en 3er. año 1ª y 2ª divisiones, turno tarde, y 4º año, turno noche, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 12 de la Capital Federal.

BEATRIZ ROMUALDA CUPARO de GASAVE (Cl. 1913, L. C. 468.587, Céd. de Id. número 855.417 Pol. de la Cap. Federal), pasará a dictar tres horas semanales de Inglés en 3er. año 5ª división, turno tarde, vacante por creación 1952, en el Colegio Nacional Nº 10 de la Capital Federal, cuatro horas semanales de Inglés en 4º año 2ª división, turno mañana, vacante por creación 1952, en el Colegio Nacional Nº 12 de la Capital Federal, tres horas semanales de Inglés en 1er. año 5ª división, turno tarde, vacante por creación 1952, en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 3 de la Capital Federal y tres horas semanales de la misma asignatura en 1er. año 4ª división turno mañana, vacante por creación para 1952, en la Escuela Normal Nº 3 de la misma ciudad, debiendo cesar, al propio tiempo, en tres horas semanales de Inglés en 1er. año 1ª división, turno mañana, en la Escuela Normal Mixta de Mercedes (Buenos Aires), cuatro horas semanales de Inglés en 5º año 2ª división, turno mañana, en el Colegio Nacional de Mercedes (Buenos Aires), tres horas semanales de Inglés en 1er. año, turno mañana, en la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de Mercedes (Buenos Aires) y tres horas semanales de igual asignatura en 2º año, turno mañana, del mismo establecimiento.

SARA RAQUEL DE LOS MILAGROS QUIJANO ALDAO de STORNI (Cl. 1926, Lib. Cív. 268.587, Céd. de Id. Nº 1.766.060 Pol. de la Cap. Federal), pasará a dictar tres horas semanales de Francés en 2º año 8ª división, turno tarde, en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 4 de la Capital Federal, debiendo cesar, al propio tiempo, en igual número de horas de la misma asignatura en 1er. año 2ª división, turno tarde, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 7 de la Capital Federal.

EZEQUIEL RAUL GONZALEZ (Cl. 1923, D. M. 2, Mat. 4.210.157, Céd. de Id. Nº 859.215 Pol. de la Cap. Federal), pasará a desempeñar un cargo de Ayudante Mayor (Preceptor) en el turno de la noche, en la Escuela Industrial Nº 7 de la Capital Federal, debiendo cesar, al propio tiempo, en un cargo similar, de que es titular en el turno de la tarde del mismo estabecimiento.

DELIA NUNCIA LABAYRU (Cl. 1903, L. C. 4.340.100, Céd. de Id. Nº 1.322.839 Pol. de la Cap. Federal), pasará a desempeñar un cargo de Ayudante Mayor (personal administrativo), turno mañana, en el Colegio Nacional de San Isidro (Buenos Aires), debiendo cesar, al propio tiempo, en un cargo similar, en el Liceo Nacional de Señoritas de San Isidro (Buenos Aires).

TELMA USINI LOGGIO de URANGA (Cl. 1919, L. C. 425.014, Céd. de Id. Nº 2.163.362 Pol. de la Cap. Federal), pasará a dictar seis horas semanales de Educación Física (2-2-2) en 1er. año 6ª y 7ª divisiones y 3er. año 1ª y 3ª divisiones, turno tarde, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 6 de la Capital Federal, debiendo cesar, al propio tiempo, en cuatro horas semanales de Educación Física (2-2) en 1er. año 6ª división y 2º año, 6ª división, turno mañana en la Escuela Nacional de Comercio de Ramos Mejía (Buenos Aires) y dos horas semanales de la misma asignatura en 3er. año, 1ª división, turno mañana, en la Escuela Normal de Maestras Nº 5 de la Capital Federal.

ACLARACION DE NOMBRES

Decreto Nº 7.158. — Bs. As., 10/4/52. — Exptes. Nros. 2.703/52 y 094.008/51. — Hace saber a quienes corresponda con referencia a los decretos que en cada caso se determina, las siguientes aclaraciones de nombres: Decreto número 21.726 de fecha 11 de octubre de 1950, por el cual se nombró Ayudante de Taller en la Escuela Profesional de Mercedes (Buenos Aires) a la señorita Juana Lidia Angélica Daneri, que su verdadero nombre es: JUANA LIDIA ANGELICA DENEVI (Céd. de Id. Nº 322.367, Pol. de Bs. As.); Decretos de fecha 27 de febrero de 1930, de fecha 22 de abril de 1933, de fecha 7 de julio de 1947, de fecha 24 de marzo de 1945 de fecha 26 de diciembre de 1947, de fecha 21 de agosto de 1948, de fecha 18 de febrero de 1949 y de fecha 28 de marzo de 1950,

por los cuales fué designada profesora de cinco horas de Francés en la Sección Comercial anexa a la Escuela Normal de La Plata (Buenos Aires), profesora de diez horas de Idiomas Extranjeros en el Colegio Nacional, profesora de tres horas de Francés en la Escuela Normal, profesora de ocho horas de Francés en el Colegio Nacional, profesora de cuatro horas de Francés en la Escuela Normal, designándola titular en la Escuela Normal, designándola titular en el Colegio Nacional y profesora de quince horas de Francés (9 en el Colegio Nacional y 6 en la Escuela Normal) todos estos establecimientos de Concepción del Uruguay (Entre Ríos), respectivamente, la señora Rosa Carrique de Jaureguiber; que su verdadero nombre es: GAVINA ROSA CARRIQUE de JAUREGUIVER (Céd. de Id. Nº 1.760.158, Pol. de la Cap. Fed.).

Toda la correspondencia o pedido de informes relacionados con el Boletín de Comunicaciones del Ministerio de Educación, deberá dirigirse a "Prensa y Difusión —Boletín de Comunicaciones"— Las Heras 2587, Buenos Aires.

República  Argentina

BOLETÍN DE COMUNICACIONES

DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN

Correo Argentino	Central "B"	Franqueo a pagar - Oficial Cuenta Nº 780	Reg. Nac. Prop. Intel. Nº 320.719
		TARIFA REDUCIDA Concesión Nº 4287	

M.deE.-T.Gráf.-Exp.194495-0-949

REPUBLICA  ARGENTINA

MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION

BOLETIN DE COMUNICACIONES

Año IV — 16 de mayo de 1952 — Nº 221

Todos los actos de gobierno que se publiquen en el BOLETIN DE COMUNICACIONES que edita este ministerio, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de esa publicación en todas las dependencias de este departamento debiendo los señores directores de grandes reparticiones tomar las providencias necesarias para su cumplimiento inmediato en cuanto les corresponda. (Resolución ministerial del 13-V-1949, Art. 1)

SUMARIO

DESPACHO GENERAL

REFIRMA LOS FINES DEL "REGISTRO DE PROVISORIOS Y SUPLENTES", EL MINISTRO DE EDUCACION

Con fecha 12 del corriente mes de mayo, el Ministro de Educación doctor Armando Méndez San Martín, suscribió una importante circular dirigida a todos los Jefes de establecimientos educacionales, cuyo texto es el siguiente:

"En conocimiento de que algunos Rectores o Directores en oportunidad de tener que designar personal provisional o suplente, han hecho llegar a los interesados comunicaciones escritas significándoles que tales designaciones son efectuadas por ellos en mérito a causas y circunstancias de apreciación personal, aparte de darles a entender que las efectúan de conformidad con atribuciones que les son propias, creando así un clima que desvirtúa la finalidad que se tuvo en cuenta al instituir el señor Ministro de Educación el "Registro de Provisorios y Suplentes", me dirijo a usted recordándole, para su cumplimiento, efectos y conocimiento del personal docente, lo siguiente:

1º — Que es el señor Ministro de Educación la única autoridad que, por intermedio del "Registro de Provisorios y Suplentes", efectúa las designaciones de dicho personal y siempre en nombre del Excmo. Señor Presidente.

2º — Que al personal directivo (Rectores, o Directores y en su defecto los respectivos reemplazantes) sólo le alcanza la facultad de proponer "condicionalmente" y a los efectos de que la atención de la enseñanza no se resienta, mientras en el Ministerio se reserva o no, la posibilidad de mantener o cambiar al designado.

3º — Que, en consecuencia, y con el objeto de evitar entorpecimiento, dilataciones, inconvenientes de carácter didáctico, etc., se recuerda a los señores Rectores y Directores para su estricto cumplimiento las disposiciones vigentes, que rigen sobre el particular:

a) Toda vez que un profesor o maestro se hallare en uso de licencia o se produjera una vacante, se deberá remitir "inmediatamente" la comunicación en la correspondiente ficha directamente al "Registro de Suplentes y Provisorios" (Córdoba 831 —Planta baja— Capital Federal).

b) Las fichas de propuestas, deberán concordar exactamente y en un todo con la nómina de personal provisorio y suplente que figura en las planillas de estadística y asistencia mensual que los establecimientos deben elevar del 1º al 5 de cada mes.

4º — Al tener noticia de la designación de personal provisorio o suplente ya sea por medio de la comunicación que podrán exhibir los respectivos interesados o por la nota que se dirige a las direcciones de los establecimientos, los señores Rectores o Directores deberán dar inmediata posesión al personal designado y dedicar así preferente atención, para solucionar los inconvenientes de horarios.

5º — Que en el caso que algunos de los designados por el Ministerio renunciara, o hiciera abandono de sus tareas, los señores Rectores o Directores deberán comunicarlo por escrito, sin dilación de ninguna especie, elevando asimismo las constancias fehacientes en los casos de renuncia, al "Registro de Provisorios y Suplentes".

6º — Que, a los efectos de actualizar las fichas de propuestas (amarilas A y B, para las "provisionales" y blancas para las "suplentes") que se haya omitido enviar en el presente curso escolar, se acuerda a los señores Rectores o Directores un plazo de 48 horas, luego de recibida la presente circular para hacerlo, subsanando dicha omisión.

7º — Que, y a fin de precautelar de posible riesgo a raíz de otras omisiones, se le reitera, a fin de que se sirva tener en cuenta las siguientes disposiciones:

a) Resolución de fecha 18 de diciembre de 1950 creando Registro de Suplentes y Provisorios.

b) Circular para los establecimientos de la Capital Federal de fecha 2 de enero de 1951.

c) Circular para los establecimientos de Provincias y Territorios de fecha 2 de febrero de 1951.

d) Circular para los establecimientos de la Capital Federal de fecha 15 de febrero de 1951.

e) Circular para los establecimientos de provincias y territorios de fecha 15 de febrero de 1951.

f) Resolución de fecha 21 de febrero de 1951. Publicada en el Boletín del Ministerio Nº 159 de fecha 9/3/51.

g) Resolución de fecha 16 de junio de 1951. Publicada en el Boletín del Ministerio N° 175 de fecha 29/6/51.

h) Resolución de fecha 30 de julio de 1951.

i) Circular para los establecimientos de Provincias y Territorios de fecha 12 de diciembre de 1951.

j) Circular de fecha 2 de enero de 1951.

k) Circular de fecha 8 de febrero de 1952 adjuntando instrucciones para llenar los formularios de Personal Provisional en cargos u horas vacantes.

Por último, se advierte que toda omisión que pueda constituir negligencia o considerarse como incumplimiento de cualquiera de las disposiciones vigentes e instrucciones enunciadas en esta circular, será considerada como "falta grave" dando motivo a severas sanciones disciplinarias. (Fdo.): **Armando Méndez San Martín, Ministro de Educación''.**

SERA ESCUCHADO EN LAS ESCUELAS EL MENSAJE PRESIDENCIAL AL CONGRESO DE LA NACION

Bs. As., 29/4/52. — Expte. Nº 22.448/52. — VISTO: Que el próximo día 1º de mayo, conforme lo establece la cláusula constitucional, el Excmo. señor Presidente de la Nación General don Juan Domingo Perón, procederá a inaugurar el período legislativo del corriente año de 1952, en cuya oportunidad leerá el Mensaje ante ambas cámaras, dando cuenta de la labor cumplida por el Gobierno Nacional en todos

sus aspectos hasta la fecha, y, CONSIDERANDO: Que en esta oportunidad dicho mensaje revistará excepcional importancia, por cuanto en él se condensará la proficua labor realizada por el Gobierno del General Perón durante el transcurso de su primer período presidencial;

Que ello determina la necesidad de que el estudiantado de todo el país, así como el personal docente, esté presente en sus respectivos establecimientos a fin de escuchar la palabra del General Perón, al término de su primer período de fecunda labor de Gobierno, donde los principios fundamentales de la existencia de la humanidad, han sido condensados en la doctrina que lleva el nombre de su creador;

Que, así como el año anterior la lección que involucró el Mensaje de la Victoria ha rendido excelentes frutos en los alumnos, en cuanto les permitió conocer exactamente la realidad de la obra de Gobierno que ha determinado el impulso generador de la Nueva Argentina, en esta ocasión, les permitirá apreciar con mayor amplitud el panorama de la recuperación nacional que se ha operado a través de seis años de Gobierno, tanto en el aspecto económico, cultural y social, como en el aspecto internacional;

Que asimismo, celebrándose en igual fecha el "Día del Trabajo" en cuya ocasión las fuerzas vitales de la Nación, los trabajadores, en estrecha unión con su líder, realizarán identificados en un mismo fervor justicialista, una gran concentración en la Plaza de Mayo, este Ministerio adhiere al entusiasmo popular, a cuyo efecto corresponde invitar a todo su personal sin distinción de categorías, a fin de que concurra al mencionado acto;

Por ello: **el Ministro de Educación**, RESUELVE: 1º — El personal directivo, docente, administrativo y auxiliar y los alumnos de todos los establecimientos de enseñanza del país, dependientes de este Ministerio (en las escuelas primarias los alumnos de 5º y 6º grados únicamente), deberán concurrir a los mismos el día 1º de Mayo, a las 8, para escuchar el mensaje que el Excmo. señor Presidente de la Nación, leerá ante el H. Congreso Nacional.

2º — Para el cumplimiento de lo dispuesto, las Direcciones Generales de Enseñanza tomarán las providencias necesarias a fin de que dicho día y a partir de la hora indicada, en los establecimientos educacionales de sus respectivas dependencias, en todo el país, se arbitren los recaudos pertinentes a fin de que el personal precitado y alumnos, puedan seguir la palabra del Excmo. señor Presidente de la Nación.

3º — Adherir a la celebración del "Día del Trabajo" cuya realización tendrá lugar en la Plaza de Mayo a las 17, el día 1º de Mayo e invitar a todo el personal de este Ministerio sin distinción de categorías, a concurrir a la magna concentración que con tal motivo realizará la Confederación General del Trabajo en el sitio y hora indicados.

4º — De forma.

PONESE EL DESPACHO AL DIA EN TODAS LAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO

Bs. As., 28/4/52. — Expte. Nº 22.105/52. — VISTO: Que el suscripto ha observado la considerable demora de que es objeto el trámite de numerosos expedientes que vienen a su firma, como así, tiene conocimiento que en algunas dependencias del Ministerio se encuentra una apreciable cantidad de expedientes sin trámitar;

Que por tales causas, es necesario expedir las instrucciones del caso a fin de que el despacho de los expedientes de este Ministerio se encuentre al día, como corresponde, por cuanto dicha situación implica una anormalidad que si bien puede justificarse en contados casos, no puede extenderse a la generalidad de los asuntos que tramitan en el mismo;

Por ello; **El Ministro de Educación** RESUELVE: 1º — Las Direcciones Generales, Direcciones, Departamentos, y demás dependencias de este Ministerio, deberán arbitrar las medidas necesarias a fin de que el 15 de mayo próximo, se encuentre al día el despacho de los expedientes que se tramitan en las mismas.

2º — El señor Jefe del Despacho General será responsable ante el suscripto, del cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 1º de la presente resolución, a cuyo efecto observará el trámite que han tenido los diversos expedientes y la demora —si la hubiere— que los mismos consignen en las oficinas que les haya tocado intervenir.

3º — En la fecha indicada en el apartado 1º, los señores Directores Generales, Directores, Jefes de Departamentos y demás dependencias, deberán elevar al suscripto una información dando cuenta del cumplimiento de lo dispuesto en esta resolución y detallando la nómina de expe-

dientes que aún se encuentren en cada dependencia, pendientes de trámite y motivo por el cual no se les ha dado curso.

4º — El incumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución determinará la aplicación de las sanciones disciplinarias que oportunamente y en cada caso graduará el suscripto.

5º de forma.

NORMAS SOBRE TRAMITE DE NOTIFICACION Y ARCHIVO DE EXPEDIENTES

Bs. As., 8/4/52. — Expte. Nº 14.123/52. — VISTO: La comunicación del Departamento de Mesa General de Entradas y Salidas y Archivo, sobre la conveniencia de reglamentar algunos aspectos referidos al trámite a seguir en los casos de notificación y archivo de expedientes, **El Ministro de Educación** RESUELVE: 1º — Para los casos en que se disponga la notificación de disposiciones u otras actuaciones en expedientes del Ministerio, se seguirán las siguientes normas:

a) Cuando la disposición respectiva no fije un plazo determinado la Mesa General de Entradas y Salidas y Archivo o dependencia que deba efectuar la notificación mantendrá el expediente a disposición de los interesados por el término de treinta (30) días corridos.

b) Cuando las circunstancias inherentes al caso aconsejen fijar un plazo determinado, en la provindencia respectiva deberá consignarse expresamente el número de días durante los cuales podrán los interesados tomar conocimiento de lo dispuesto.

c) Para el caso de que transcurridos los términos, no hubieren los interesados concurrido a notificarse conforme lo dispuesto en la providencia respectiva, se deberá fijar expresamente el trámite ulterior a seguir en forma clara y terminante.

d) Cuando en la providencia respectiva no se indique la dependencia que deba practicar la notificación, corresponderá este cometido a la Mesa General de Entradas y Salidas y Archivo.

e) Las presentaciones de interesados que se efectúen con posterioridad al archivo de actuaciones relacionadas con notificaciones no cumplidas por expiración del plazo deberán ser registradas en expediente por separado y elevadas a la dependencia que ordenó el archivo o al Despacho General cuando se trate de actuaciones archivadas por disposición de esta última dependencia, o por providencia del suscripto, a los efectos de que se disponga el trámite a seguir por la autoridad competente del caso.

2º — Del archivo de expedientes:

a) El archivo de los expedientes sólo podrá ser dispuesto:

Por el suscripto:

Por el Jefe del Despacho General, Directores Generales, Directores o Jefes de Departamentos responsables de los distintos servicios, según corresponda en virtud de la competencia específica de cada uno de ellos.

b) Una vez cumplido el archivo de una actuación, el Jefe del Departamento de Mesa General de Entradas y Salidas y Archivo, dará curso a los pedidos de retiro de actuaciones archivadas, únicamente, en los casos que el pedido lo formule: el suscripto;

El Jefe del Despacho General, Director o Jefe del Departamento responsable de un servicio y únicamente para expedientes cuyo archivo se haya dispuesto por conducto de la dependencia del solicitante y que no haya transcurrido más de un año desde la fecha de su archivo en cada caso. Estos funcionarios deberán formular el pedido por formulario especial.

c) Los Directores Generales, Directores, o Jefes responsables de cada servicio que deban retirar por necesidades del servicio expedientes archivados, no comprendidos en la facultad que se les otorga en el punto b), deberán solicitarlo por conducto del Despacho General, mediante nota donde se detalle el motivo del pedido.

3º de forma.

CREASE LA RESIDENCIA ESTUDIANTIL UNIVERSITARIA FEMENINA

Bs. As., 27/3/52. — Expte. Nº 21.782/52. — VISTO: La gestión interpuesta por el organismo gremial representativo de los estudiantes universitarios de todo el país, **El Ministro de Educación** RESUELVE: 1º — Crear la Residencia Estudiantil Universitaria Femenina, destinada al alojamiento de alumnas universitarias procentes

de las provincias y territorios nacionales que sigan estudios en esta Capital o que deban permanecer temporariamente en la misma por razones de orden gremial.

2º — Asignar para el funcionamiento de la Residencia, el local, muebles, útiles y demás enseres, de la calle Manuela Pedraza Nº 2002, de esta Capital.

3º — La Residencia mantendrá su relación administrativa con el Ministerio por conducto de la Dirección de Asuntos Gremiales e Intercambio Cultural Universitario, de la cual dependerá.

4º — Los pedidos de alojamiento de las alumnas interesadas, deberán formalizarse por intermedio de la Confederación General Universitaria.

5º — Dentro de los treinta días de la fecha de su notificación, la Dirección de Asuntos Gremiales e Intercambio Cultural Universitario, deberá elevar un proyecto de Reglamento Interno de la Residencia.

6º — De forma.

EL "DIA DE LA MINERIA ES INCLUIDO EN EL CALENDARIO ESCOLAR

Bs. As., 28/4/52. — Expte. Nº 20.449/52. — VISTO: Lo solicitado por la Cámara Argentina de Minería y CONSIDERANDO: Que el estudio sistemático de nuestro suelo y subsuelo realizado por los organismos técnicos del Estado, ha puesto de relieve las extraordinarias posibilidades que las industrias extractivas ofrecen al trabajo y al esfuerzo de los argentinos;

Que la explotación racional de nuestra riqueza minera, bien que incipiente, constituye un sólido puntal de nuestra economía, asegura una alta evolución para nuestro país y afianza definitivamente nuestra independencia económica;

Que es necesario mostrar al niño de la escuela primaria los maravillosos tesoros ocultos en el seno de la tierra, despertar a los jóvenes que concurren a las aulas de la enseñanza media el interés por el estudio y los trabajos de esta industria y estimular en los ciclos superiores la voluntad de realización que el país espera de sus hijos para superar la etapa de su economía tradicional;

Por ello y atento a lo expresado por el Consejo de Directores Generales, **El Ministro de Educación de la Nación** RESUELVE: 1º — Inclúyese en el Calendario Escolar el día 7 de mayo como DIA DE LA MINERIA, con "Forma III" para los establecimientos primarios y secundarios.

2º — La clase alusiva determinada por la "Forma II", en los establecimientos secundarios, estará a cargo del profesor cuya asignatura guarde más estrecha relación con el asunto de que se trata.

3º — Invitar a las Universidades Nacionales a que adopten medidas similares con respecto a las escuelas y colegios que de ellas dependen.

4º de forma.

GESTION UNIVERSITARIA

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Nombramiento

Decreto Nº 8.088. — Bs. As., 24/452. — Expte. Nº 206.412/50. — Nombra en la Facultad de Filosofía y Letras dependiente de la Universidad de Buenos Aires, Profesor titular de la cátedra de "Metodología", al Profesor HORACIO AGUSTIN FASCE (Cl. 1914, D. M. 19, Matrícula 1.124.145, Céd. de Id. Nº 1.958.212, Pol. de la Cap. Federal).

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Nombramiento

Decreto Nº 7.978. — Bs. As., 23/4/52. — Expte. Nº 205.833/51. — Nombra en la Escuela de Farmacia y Bioquímica, de la Facultad de Ciencias Médicas dependiente de la Universidad Nacional de Córdoba, Profesor titular de la cátedra de "Química Biológica General", al Bioquímico D. ARMANDO MARIANI (Cl. 1920, D. M. 22, Mat. 1.301.326, Céd. de Id. Nº 218.063 Pol. de Córdoba).

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

Nombramiento

Decreto Nº 8.395. — Bs. As., 29/4/52. — Expte. Nº 206.499/51. — Nombra en la Escuela Industrial Superior "Presidente General Juan

Perón", anexa a la Facultad de Ingeniería Química, dependiente de la Universidad Nacional del Litoral, Profesora de "Francés", cuatro (4) horas semanales, a la Profesora de Francés señora BERTHA BEATRIZ SERRICCHIO de ROJAS MORS (Cl. 1923, D. M. 36, Mat. 6.124.548, Céd. de Id. Nº 73.107 Pol. de Santa Fe).

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

CAPITAL

Nombramientos

Decreto Nº 8.401. — Bs. As., 29/4/52. — Nombra en la Escuela Nº 19 del Distrito Escolar 13º, titular de un cargo de Maestra de Grado, a la señorita ZORAIDA MAGDALENA NADAL MORA (Cl. 1932, L. C. 2.667.649. Céd. de Id. Nº 2.947.930 Pol. de la Cap. Federal) y en la Escuela Nº 6 del Distrito Escolar 20º, titular de un cargo de Maestra Especial de Labores, a la señorita ANA MARIA ANTONIETA BETRO (Cl. 1929, L. C. 0.493.019, Céd. de Id. Nº 2.540.060 Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 8.402. — Bs. As., 29/4/52. — Nombra en la Escuela Nº 24 del Distrito Escolar 19º, titular de un cargo de Maestro de Grado, al señor RICARDO FADUL (Cl. 1929, D. M. 1, Mat. 4.057.633, Céd. de Id. Nº 2.703.114 Pol. de la Cap. Federal).

Traslados

Resolución del 30/4/52. — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 8 del Distrito Escolar 4º, con derecho a ocupar la casa-habitación, al portero de la Escuela Nº 12 del Distrito Escolar 15º, (clausurada), señor JOSE CALI.

Resolución del 30/4/52. — Deja sin efecto el traslado a la Escuela Nº 2 del Distrito Escolar 1º, dispuesto por resolución de fecha 25 del actual de la Maestra de la Nº 4 del Distrito Escolar 16º, señorita MARIA LUISA MOLINUEVO (L. C. 0.036.244).

Hace constar que el traslado de la Maestra de la Escuela Nº 4 del Distrito Escolar 16º, señorita ANA ELIDA MOLINUEVO (Libreta C. 0.036.343), dispuesto por resolución de fecha 25 del actual, es para la Escuela Nº 2 del Distrito Escolar 2º, y no 2 del Distrito Escolar 1º, como se consignó.

Resolución del 28/4/52. — Que el señor CARLOS AMERICO MARZANO (Cl. 1924, D. M. 1, Mat. 4.013.315, Céd. de Id. 2.101.559, Pol. de la Cap. Federal), designado titular de un cargo de Maestro de Grado, para la Escuela Nº 28 del Distrito Escolar 16º, por Decreto Nº 7.388 de fecha 15 de abril de 1952, preste servicios, en tal carácter, en la Nº 16 del Distrito Escolar 17º.

Sede provisional de una escuela

Resolución del 28/4/52. — Expte. número 18.577/52. — Que la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 4º funcione en turnos intermedios en las escuelas Nos. 10 y 17 del citado Distrito, hasta tanto se reconstruye su local.

Cambio provisional de sede de una biblioteca

Resolución del 28/4/52. — Expte. Nº 20.240 /52. — Que la Biblioteca Escolar Pública que actualmente funciona en el edificio ubicado en la calle Formosa Nº 136, pase a hacerlo, provisionalmente, en el local de la Escuela Nº 16 del Distrito Escolar 8º (calle Don Bosco número 4.200), donde ocupará el salón de ilustraciones que existe en el primer piso.

La Dirección de Arquitectura Escolar y la Dirección General de Administración, con la intervención de la Inspección de Bibliotecas Estudiantiles y Escolares, tomarán las medidas pertinentes, en lo que respecta a la adaptación a las necesidades de su nuevo destino, del salón de ilustraciones a que hace referencia en el párrafo anterior y al traslado de las existencias de la Biblioteca Popular de que se trata, respectivamente.

Dependencia de los Coros para Adultos

Resolución del 28/4/52. — Expte. Nº 64.489 /51. (Corresponde al Nº 1.062/52). — Los Coros para Adultos, cuya continuación de actividades se autorizó por resolución del 6 de agosto de 1951, (Expte. Nº 64.489/51), dependerán directamente de la Dirección General de Enseñanza Primaria.

Encomiéndase la dirección del coro "Juventud"

Resolución del 28/4/52. — Expte. Nº 21.572 /52. — El Coro "Juventud", dependiente de la Dirección General de Enseñanza Primaria, estará bajo la supervisión de la Maestra Especial de Música señora MARIA TERESA VOLPE de PIERANGELI, quien desempeñará, al efecto, la dirección del mismo, con las facultades propias del cargo.

Creación de Cursos y Secciones Escolares

Resolución del 28/4/52. — Expte. Nº 14.634 /52. — Crea un curso de Juguetería en la Escuela para Adultos Nº 10 del Distrito Escolar 7º (mujeres), sita en la calle Franklin Nº 1836.

Resolución del 28/4/52. — Expte. Nº 20.225/ 52. — Crea las siguientes secciones de grado en escuelas de la Capital Federal: Escuela Nº 6, D. E. 13º, una sección de 2º grado —turno tarde—; Escuela Nº 7, D. E. 13º, una sección de Jardín de Infantes —turno mañana—; Escuela Nº 7, D. E. 13º, una sección de Jardín de Infantes —turno tarde—; Escuela Nº 6, D. E. 10º, una sección de 2º grado —turno tarde—.

Resolución del 28/4/52. — Expte. Nº 200.855 /51. — Crea dos secciones de Jardín de Infantes, una en cada turno, en la Escuela "Justicialista", Nº 31 del Distrito Escolar 20º, las que funcionarán en una de las salas destinadas a Trabajo Manual.

La Dirección General de Administración proveerá con urgencia los muebles y material nenecesarios para habilitar la nueva aula.

Resolución del 28/4/52. — Expte. Nº 14.473 /52. — Crea las siguientes secciones de grado en escuelas de la Capital Federal: Escuela Nº 9, D. E. 2º, una sección de 1er. grado superior —turno mañana—; Escuela Nº 21, D. E. 20º, una sección de 3er. grado —turno intermedio—; Escuela Nº 6, D. E. 20º, una sección de 1er. grado inferior —turno intermedio—; Escuela Nº 6, D. E. 20º, una sección de 5º grado —turno tarde—.

Resolución del 28/4/52. — Expte. Nº 20.224 /52. — Autoriza el funcionamiento de las siguientes nuevas secciones de grado en la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 3º: 2 secciones de 1er. grado inferior 1 sección de 1er. grado superior; 1 sección de 2º grado; 1 sección de 4º grado.

Resolución del 28/4/52. — Expte. Nº 20.033 /52. — Autoriza el funcionamiento de las siguientes nuevas secciones de grado en la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 3º: 1 sección de 1er. grado inferior; 1 sección de 1er. grado superior 1 sección de 2º grado.

Resolución del 28/4/52. — Expte. Nº 18.409 /52. — Autoriza el funcionamiento de las siguientes nuevas secciones de grado en escuelas de la Capital Federal: Escuela Nº 26, D. E. 7º, una sección de Jardín de Infantes —turno mañana—; Escuela Nº 26, D. E. 7º, una sección de Jardín de Infantes —turno tarde— Escuela Nº 7, D. E. 12º, una sección de 1er. grado inferior —turno intermedio—; Escuela Nº 7, D. E. 12º, una sección de 2º grado —turno intermedio; Escuela Nº 18, D. E. 13º, una sección de 5º grado —turno mañana—; Escuela Nº 18, D. E. 13º, una sección de 5º grado —turno tarde—; Escuela Nº 16, D. E. 13º, una sección de 2º grado —turno mañana—; Escuela Nº 16, D. E. 13º, una sección de 4º grado —turno tarde—; Escuela Nº 25, D. E. 16º, una sección de 6º grado —turno intermedio—.

Resolución del 28/4/52. — Expte. Nº 20.241 /52. — Autoriza el funcionamiento de una nueva sección de 1er. grado inferior, en la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 18º. La Dirección General de Administración proveerá a la escuela Nº 10, bancos, armario y escritorio disponiendo a esos efectos del material en desuso de la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 18º (clausurada).

Resolución del 28/4/52. — Expte. Nº 20.034 /52. — Autoriza el funcionamiento de una nueva sección de 5º grado, turno mañana, en la escuela Nº 29 del Distrito Escolar 20º.

PROVINCIAS

Buenos Aires

Cédese un local para el funcionamiento de una biblioteca

Resolución del 28/4/52. — Expte. Nº 4.441/52. Autoriza la ocupación del local de la escuela Nº 221 de Buenos Aires, destinado a Biblioteca Infantil, a la Jefatura de la Isla Martín García (Ministerio de Marina), para el funcionamiento de una Biblioteca Pública, debiendo procederse,

a los efectos consiguientes, en la forma que propone la Inspección Seccional respectiva en los puntos 1 al 8 de su informe.

Córdoba

Nombramiento

Decreto Nº 8.419. — Bs. As., 29/4/52. — Nombra titular de un cargo de Maestra Especial de Manualidades, para la Escuela Nº 41 de la Provincia de Córdoba a la señora MARIA TERESA AGUERRE de SOSA (Cl. 1918, Mat. 1.959.669, Céd. de Id. Nº 21.821 Pol. de Eva Perón).

Cesión precaria de tres aulas

Resolución del 28/4/52. — Expte. Nº 12.986/52. — Ceden en calidad de préstamo, tres aulas de la escuela Nº 404 de Córdoba, al Ateneo Cultural del Partido Peronista Femenino de Villa "Eva Perón", Dique Los Molinos, de la mencionada provincia, con el objeto de que pueda dictar clases especiales de Corte y Confección, Economía Doméstica, Manualidades, Música y otras materias, fuera del horario escolar, debiendo ceñirse a las disposiciones contenidas en la Resolución del 21/2/45, recaída en el Expte. número 31.500/I/44, Boletín Nº 24/45.

Entre Ríos

Ubicación

Resolución del 28/4/52. — Expte. Nº 13.383/52. — Ubica en la Escuela Nº 17 de Entre Ríos con derecho a ocupar la casa-habitación, a la portera de la Nº 194 de la misma provincia señora LUISA RIOS de PEREYRA (C. Cívica 1.129.460).

Mendoza

Sin efecto traslado

Resolución del 29/4/52. — Expte. Nº 60.482/50. — Deja sin efecto el traslado de la maestra de la Escuela Nº 39 de Mendoza, señora ALBA ROSA CORDON de TIRADO, a la Nº 98 de la misma jurisdicción, dispuesto por resolución ministerial de fecha 25 de febrero de 1950 (Boletín de Comunicaciones Nº 106).

Ubicación de una maestra

Resolución del 28/4/52. — Expte. Nº 15.067/52. — Ubica en la Escuela Nacional Nº 111 de la Provincia de Mendoza, a la maestra sobrante de la Nº 115 de la misma jurisdicción, señora MARIA ISABEL SOSA PAEZ de VIDELA SEGURA (L. C. 1.207.140).

Presidente Perón

Aclaración de nombre

Resolución del 29/4/52. — Expte. Nº 67.482/51. — Hace constar que el verdadero nombre de la maestra de grado de la Escuela Nacional Nº 327 de Presidente Perón, es SABINA ENRIQUETA ANGELA CABIATI de ASTUBILLO, y no Sabina Cabiatti de Astudillo.

Autorízase la ocupación de aulas escolares

Resolución del 28/4/52. — Expte. Nº 11.195/52. — Autoriza a la Dirección del Colegio y Oratorio María Auxiliadora de la ciudad de Resistencia (Presidente Perón), a ocupar las aulas de la escuela Nº 242, fuera del horario escolar, con el fin de dictar clases gratuitas de Corte y Confección, Labores y Religión de conformidad con lo establecido en la Resolución del 21/2/45. Expediente Nº 31.500/I/44. Boletín Nº 24/45.

Santiago del Estero

Ubicación de una maestra

Resolución del 29/4/52. — Expte. Nº 69.131/51. — Ubica en la Escuela Nacional Nº 58 de la Provincia de Santiago del Estero, a la maestra de la Nº 510 de la misma jurisdicción señora DOMINGA ELADIA FERNANDEZ de COREA, por ser personal sobrante en el último establecimiento.

Tucumán

Apruébase una ubicación

Resolución del 29/4/52. — Expte. Nº 10.584/52. — Aprueba la medida adoptada por la Inspección General de Escuelas de Provincias, al ubicar en la Escuela Nacional Nº 301 de la Provincia de Tucumán, a la maestra auxiliar de la Nº 161 de la misma jurisdicción, señora SALUSTIANA ARANCIBIA de VALDEZ.

TERRITORIOS

Comodoro Rivadavia

Aclaración

Establécese que en la Resolución del 1/10/51, Expte. Nº 65.768/51, los números 26 y 38 asignados a las escuelas de la Gobernación Militar de Comodoro Rivadavia, corresponden a las que tenían los números 72 y 151, respectivamente, de la misma gobernación y no como erróneamente se consignó en la página 1140 del Boletín de Comunicaciones Nº 190.

Chubut

Cesión precaria de un salón escolar

Resolución del 28/4/52. — Expte. Nº 14.960 /52. — Ceden, con carácter precario, a la Biblioteca Popular "Perito Moreno", parte del salón de la Biblioteca escuela Nº 57 de Chubut, para el funcionamiento de la misma, facultando al director del citado establecimiento para fijar el horario de manera que no entorpezca la labor escolar, debiendo ceñirse a las disposiciones contenidas en la Resolución del 21/2/45, recaída en el Expte. Nº 31.500-I-1944, Boletín número 24/945.

Formosa

Trasládase una escuela

Resolución del 28/4/52. — Expte. Nº 70.549 /50. — Traslada la escuela Nº 23 de Formosa, del paraje denominado Tres Higueras, Departamento Matacos, al de Bolsa de Palomo del mismo Departamento, la que continuará incluída entre las clasificadas en el Grupo "A" por su ubicación muy desfavorable.

La escuela que se traslada funcionará en el local ofrecido en donación por los vecinos del lugar cuya cooperación se agradece.

Neuquén

Traslados

Resolución del 23/4/52. — Traslada, a su pedido, a las escuelas que a continuación se indica, al siguiente personal docente: OSCAR RICARDO PASCUAL (Cl. 1920, D. M. 18, Matrícula 2.097.422), director de la Escuela Nº 26 de Neuquén, como maestro de grado a la Nº 16 del Distrito Escolar 12º; DOLORES CREIDE de BRUNO (Céd. de Id. Nº 4.335 Pol. de Neuquén), maestra de la Escuela Nº 5 de Neuquén, a la Nº 1 de la Conservación de la Fe.

Río Negro

Autorízase el funcionamiento de un Instituto en una escuela

Resolución del 28/4/52. — Expte. Nº 11.327 /52. — Autoriza al Instituto de Enseñanza Secundaria Mixta para que funcione en algunas dependencias del local donde lo hace la escuela Nº 91, sita en la localidad de Río Colorado (Gobernación de Río Negro), en las condiciones establecidas en la Resolución del 21/2/45, Expte. Nº 31.500-I-1944, Boletín Nº 24/1945.

Tierra del Fuego

Nombramiento

Decreto Nº 8.405. — Bs. As., 29/4/52. — Nombra en la Escuela Nº 3 del Territorio Nacional de Tierra del Fuego, titulares de un cargo de maestra de grado, a las siguientes personas: MARIA ARGENTINA GONZALEZ de SOLANO (Cl. 1927, L. C. 0.443.035, Céd. de Id. Nº 89.989 Pol. de Tucumán) e IRMA MAGARITA FERNANDEZ (Cl. 1929, L. C. 9.798.049, Céd. de Id. Nº 06.881 Pol. de Tierra del Fuego).

CAPITAL, PROVINCIAS Y TERRITORIOS

Traslados

Resolución del 25/4/52. — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 19 del Distrito Escolar 3º, a la maestra de grado de la Nº 25 del mismo Distrito Escolar, señorita ANGELA EMMA NEGRI (Céd. de Id. Nº 1.585.867 Pol. de la Cap. Federal) y a la Escuela Nº 26 del Distrito Escolar 14º, a la maestra de grado de la Nº 146 de la Provincia de Entre Ríos, señorita ELENA DOMINGA LAMARQUE (L. C. 5.357.291).

Resolución del 25/4/52. — Traslada, a su pedido, a las escuelas de Territorios que se indi-

ca, al personal que presta servicios en los establecimientos que en cada caso se determina: a la Nº 8 de Misiones, a la maestra de la Nº 146 del mismo territorio, señora JOSEFA ANGELICA ROCABERT de GALMARINI (Céd. de Id. Nº 25.870 Pol. de Misiones); a la Nº 1 de Santa Cruz, a la maestra de grado de la Nº 5 de la Gobernación Militar de Comodoro Rivadavia, señora MARIA FILOMENA LIDIA CARDONI de PAROLIN (Céd. de Id. Nº 23.535 Pol. de Santa Cruz).

Resolución del 29/4/52. — Traslada, a su pedido, a las escuelas de provincias que se indica, al siguiente personal que presta servicios en los establecimientos que en cada caso se determina: a la Escuela Nº 122 de Buenos Aires, a la maestra de la Nº 7 de la misma provincia, señora HONORIA SCHINELLA de IGLESIAS (Mat. 1.186.155); a la Escuela Nº 76 de San Juan, a la maestra de la Nº 95 de la misma provincia, señora MARIA MARGARITA SARMIENTO de BRIZUELA (Céd. de Id. Nº 27.170 Pol. de San Juan); a la Escuela Nº 259 de Tucumán, a la maestra de la Nº 115 de la misma provincia, señora NELIDA BERTA MARTIN de ANCE (Céd. de Id. Nº 5.905 Pol. de Catamarca); a la Escuela Nº 12 de Mendoza, a la maestra de la Nº 79 de San Juan, señora ISABEL VERONICA ROJAS de ESTEVEZ (Céd. de Id. número 16.648 Pol. de San Juan); a la Escuela Nº 286 de Córdoba, a la maestra de la Nº 119 de Tucumán, señora IRMA YOLANDA PEREYRA de FERRARI (Céd. de Id. Nº 89.883 Pol. de Tucumán); y, a la Inspección Seccional 5ª de la Provincia Presidente Perón, al Inspector de Zona de la Inspección Seccional 8ª de Formosa, señor ANTONIO EMETERIO MARTINA (Céd. de Id. Nº 5.646 Pol. de Presidente Perón).

Resolución del 30/4/52. — Traslada, a su pedido, a las escuelas de provincias que se indica, a las siguientes maestras de grado que prestan servicios en los establecimientos que en cada caso se determina: a la Escuela Nacional Nº 3 de la Provincia de Salta, a la señora MARIA ELVIRA REYNOSO de PALAVECINO (Mat. 9.462.171), maestra de la Nº 8 de la misma jurisdicción; y, a la Escuela Nacional Nº 102 de la Provincia de Santiago del Estero, a la señora MARGARITA DEL VALLE TEJERINA de PAEZ (Céd. de Id. Nº 19.804 Pol. de Sgo. del Estero), maestra de la Nº 291 de la misma jurisdicción.

Dejóse sin efecto una permuta

Resolución del 29/4/52. — Expte. Nº 68.742/51. — Deja sin efecto la resolución del 21 de julio de 1951, por la que se acordó la permuta que de sus ubicaciones, solicitaban las maestras de las Escuelas Nros. 3 de Neuquén y 53 de la Prov. Eva Perón, señorita MARIA GUILLERMINA GARRO y señora REGINA CARMEN MACAYA de GARRO, respectivamente.

Ubicación transitoria de dos maestras

Resolución del 29/4/52. — Exptes. Números 65.703/50, 11.328/52 y 190.233/52. — Dispone que las maestras auxiliares que a continuación se indica y que prestan servicios en los establecimientos que en cada caso se determina, continúen desempeñando las mismas funciones por el presente curso escolar: MARIA J. VIDELA de RUCCI, maestra auxiliar de la Escuela Nacional Nº 33 de Mendoza; LUISA SIMONA BERGA de PRINGLES, maestra auxiliar de la Escuela Nº 37 de San Luis; y, SARAH CECILIA JAURRETCHE, maestra auxiliar de la Escuela Nº 13 de Santa Fe.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA SECUNDARIA NORMAL, ESPECIAL Y SUPERIOR

CAPITAL

Nombramientos

Decreto Nº 7.976. — Bs. As., 23/4/52. — Nombra en la Escuela Nacional de Comercio Nº 16 de la Capital Federal dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, profesora de dos horas semanales de Mecanografía (1-1), vacantes en 3er. año 3ª división y en 3er. año 4ª división, ambas del turno de la tarde, a la actual titular de la materia, señora ISABEL VILLOLDO CACERES de ROLLA (Cl. 1897, Lib. Cív. 1.284.446, Céd. de Id. Nº 291.107 Pol. de la Capital Federal).

Decreto Nº 8.399. — Bs. As., 29/4/52. — Nombra en la Escuela Nacional de Comercio Nº 21, profesor de dos horas semanales de Mecanografía (1-1), vacantes en 3er. año, turno mañana, por creación 1952; en la Escuela Nacional de

Comercio Nº 19, profesor de tres horas semanales de Mecanografía (1-1-1) en 3er. año, turno mañana, vacantes por creación 1952, y en la Escuela Nacional de Comercio Nº 18, todos estos establecimientos de la Capital Federal, profesor de una hora semanal de Mecanografía en 3er. año, turno mañana, vacante por creación 1952, al Maestro Especial de Mecanografía con antigüedad en la materia, señor JORGE RAUL MARTIN (Cl. 1922, D. M. 4, Mat. 1.805.783, Céd. de Id. Nº 2.013.029 Pol. de la Capital Federal).

Decreto Nº 8.403. —Bs. As., 29/4/52. — Nombra en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina, al siguiente personal: en la Escuela Nacional de Comercio Nº 12 de la Capital Federal, profesor de seis horas semanales de Merceología (3-3) en 4º año, vacantes por creación 1952, al Ingeniero Agrónomo, señor EDUARDO LUIS RAMPERTI (Cl. 1915, D. M. 15, Mat. 1.314.069, Céd. de Id. Nº 1.154.645 Pol. de la Cap. Federal); y, en la Escuela Normal de Maestras Nº 4 de la Capital Federal, profesora de seis horas semanales de Francés (3-3) en 3er. año 1ª y 2ª divisiones, turno mañana, a la Profesora Normal con especialidad en Francés, señorita MARIA ELENA VAZQUEZ (Cl. 1929, L. C. 0.254.364, Céd. de Id. Nº 2.046.587 Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 8.404. — Bs. As., 29/4/52. — Nombra en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 5 de la Capital Federal, profesora de cuatro horas semanales de Educación Física (2-2) en 3er. año, vacantes por creación 1952, y en la Escuela Normal de Maestras Nº 9 de esta misma ciudad, profesora de dos horas semanales de Educación Física en 2º año 5ª división, vacantes por creación 1952, a la Profesora Nacional Superior de Educación Física, señora SARA ROSARIO ANCHEZAR de VELAZ (Cl. 1915, L. C. 0.228.500, Céd. de Id. Nº 1.655.925 Pol. de la Cap. Federal).

Pases

Decreto Nº 8.098. — Bs. As., 24/4/52. — Que la Profesora Universitaria en Inglés, señora JESSIE HELENA HERITIER de WEISS (Cl. 1919, L. C. 2.573.616, Céd. de Id. Nº 1.731.351 Pol. de la Cap. Federal), pase a dictar tres horas semanales de Inglés en 1er. año 4ª división, turno mañana, en la Escuela Normal Nº 1 de la Capital Federal, tres horas semanales de Inglés en 3er. año, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 19 de la Capital Federal, y tres horas semanales de la misma asignatura en 3er. año 2ª división, turno tarde, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 24 de la misma ciudad; debiendo cesar, al propio tiempo, en un cargo de maestra de grado, de que es titular en la Escuela Normal de Maestras Nº 6 de la Capital Federal.

Permutas

Resolución del 30/4/52. — Acuerda la permuta de tareas entre las profesoras, señoras HAYDEE C. L. de LOPEZ ARIAS (Céd. de Id. número 721.459 Pol. de la Cap. Federal) y MARIA ADELA DELFINO de OJEA (Céd. de Id. número 944.469 Pol. de la Cap. Federal), quienes pasarán a dictar —respectivamente— tres horas semanales de Inglés en 3er. año 1ª división, turno mañana, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 18 de la Capital Federal, y tres horas semanales de la misma asignatura en 2º año 2ª división, turno tarde, en el mismo establecimiento.

Resolución del 30/4/52. — Acuerda la permuta de tareas entre las señoritas MARGARITA ECHEVERRIA (Céd. de Id. Nº 2.332.002 Pol. de la Cap. Federal, L. C. 0.273.307) y la señora CARMEN DOLORES SANCHEZ de DI-NARDO (Céd. de Id. Nº 2.004.300 Pol. de la Cap. Federal), quienes pasarán a desempeñar —respectivamente— tres horas semanales de Filosofía en 4º año 1ª división, turno noche, en el Colegio Nacional Nº 11 de la Capital Federal, y tres horas semanales de Política Educacional y Organización Política en 5º año 1ª división, turno mañana, en la Escuela Nacional Normal de Maestras Nº 10 de la Capital Federal.

Cambios de tareas

Resolución del 30/4/52. — Efectúa los cambios de tareas del personal que a continuación se menciona, en la forma que en cada caso se indica:

LYDIA LEONOR YOLANDA BLANCO de BLANCO (Cl. 1916, L. C. 266.857, Céd. de Id. Nº 2.863.751 Pol. de la Cap. Federal), pasará a dictar dos horas semanales de Religión en 1er. año 4ª división, turno mañana, vacantes por creación 1952, en la Escuela Normal Nº 1 de la

Capital Federal, dos horas semanales de Religión en 1er. año 5ª división, vacantes por creación 1952, en la Escuela Normal Nº 9 de la Capital Federal, y seis horas semanales de la misma asignatura (2-2-2) en 1er. año 4ª y 5ª divisiones y 4º año 3ª división, vacantes por creación 1952, en el establecimiento similar número 10 de la misma ciudad, debiendo cesar, al propio tiempo, en ocho horas semanales de Religión (2-2-2-2) en 1er. año 3ª, 4ª y 5ª divisiones, turno mañana, y 2º año 5ª división, turno mañana, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 19 de la Capital Federal, y dos horas semanales de la misma asignatura en 4º año, en la Escuela Normal de Maestras Nº 9 de la Capital Federal.

LAUREANO ANTONIO AGUILERA (Clase 1918, D. M. 24, Mat. 2.973.658, Céd. de Id. número 544.963 Pol. de Buenos Aires), pasará a dictar cuatro horas semanales de Ciencias Físico Químicas (Física) en 1er. año 1ª y 2ª divisiones, turno tarde, en la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de Adrogué (Buenos Aires), debiendo cesar, al propio tiempo, en cuatro horas semanales de cátedra (2 horas de Ciencias Físico Químicas (Física) en 1er. año 1ª división, turno mañana, y 2 horas de Ciencias Físico Químicas (Física) en 1er. año 2ª división, turno mañana), en la Escuela Nacional de Comercio Nº 12 de la Capital Federal.

ANA MARISA MARIA RIVA (Cl. 1899, L. C. 2.227.897, Céd. de Id. Nº 518.105 Pol. de la Cap. Federal), pasará a dictar cinco horas semanales de cátedra (2 horas de Ciencias Físico Químicas en 2º año 5ª división, vacantes por creación 1952, y 3 horas de Física en 5º año, vacantes por creación 1952) en el Colegio Nacional de Morón (Buenos Aires), debiendo cesar, al propio tiempo, en cinco horas semanales de cátedra (2 horas de Moral en 3er. año 1ª división, turno mañana, y 3 horas de Física en 4º año 1ª división, turno mañana, en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 1 de la Capital Federal.

Reajuste de personal de la Escuela Normal Nº 7

Resolución del 30/4/52. — Modifica, la situación de revista del personal docente afectado por la supresión de 1er. año 5ª división, de la Escuela Normal de Maestras Nº 7 de la Capital Federal, que a continuación se determina, y en la forma que en cada caso se expresa: ISABEL ANTONIA FORMOSO (Céd. de Id. número 2.506.405 Pol. de la Cap. Federal), titular de 2 (dos) horas de Trabajo Manual en 1er. año 5ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 5 de la Capital Federal, con 2 (dos) horas de Trabajo Manual, vacantes por creación para 1952 en 3er. año 3ª división; y, DELFINA JUANA TOSTERA (Céd. de Id. Nº 1.684.828 Pol. de la Cap. Federal), titular de 5 (cinco) horas de Historia y de 3 (tres) horas de Geografía en 1er. año 5ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 5 de la Capital Federal, con 4 (cuatro) horas de Castellano y con 4 (cuatro) horas de Historia, vacantes por creación 1952 en 3er. año 3ª división.

Dáse de baja la Sección Comercial de un Instituto

Bs. As., 28/4/52. — Expte. Nº 24.350/51. — Visto este expediente y de acuerdo con lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, autorízase al Registro General de Establecimientos Privados de Enseñanza y de su Personal y a la Dirección de Biblioteca e Información Educativa, para dar de baja en sus registros a la Sección Comercial del Instituto "Comercial Argentino", de esta Capital, adscripta a 1º y 2º años de la Escuela Nacional de Comercio Nº 5 de la Capital Federal.

PROVINCIAS

Buenos Aires

Reajuste de personal del Colegio Nacional de Quilmes

Resolución del 30/4/52. — Modifica, a contar de la iniciación del curso escolar del corriente año, la situación de revista del personal docente del Colegio Nacional de Quilmes (Buenos Aires), que se menciona a continuación, en la forma que en cada caso se expresa:

MARIA BEATRIZ ROSSI (L. C. 256.729, Céd. de Id. Nº 1.302.467 Pol. de la Cap. Federal), titular de 4 (cuatro) horas de Castellano en 2º año 4ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, en la Escuela Normal

Mixta de la misma ciudad, con 4 (cuatro) horas de Castellano en 1er. año 3ª división, vacantes por creación para 1952.

JUANA MARIA SOCORRO CALVO (L. C. 291.837, Céd. de Id. Nº 1.658.091 Pol. de la Cap. Federal), titular de 2 (dos) horas de Educación Física en 2º año 4ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, en la Escuela Normal Mixta de la misma ciudad, con 2 (dos) horas de Educación Física en 1er. año 3ª división, vacantes por creación para 1952.

CARMEN NELLY VIDAURRA de LOPEZ (L. C. 1.402.808, Céd. de Id. Nº 2.304 Pol. de la Prov. de Santa Fe), titular de 3 (tres) horas de Geografía en 2º año 4ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, en la Escuela Normal Mixta de la misma ciudad, con 3 (tres) horas de Geografía en 1er. año 3ª división, vacantes por creación para 1952.

ELSA VELAZQUEZ de ANSELMI (L. C. 24.464, Céd. de Id. Nº 2.319.229 Pol. de la Cap. Federal), titular de 2 (dos) horas de Trabajo Manual en 2º año 4ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, en la Escuela Normal Mixta de la misma ciudad, con 2 (dos) horas de Trabajo Manual en 1er. año 3ª división, vacantes por creación para 1952.

Tucumán

Pases

Resolución del 22/4/52. — Que la señorita JULIA ARGENTINA IBAÑEZ (Céd. de Id. número 73.079 Pol. de Tucumán), titular de 6 (seis) horas (3-3) de Política Educacional y Organización Política Argentina, en 5º año 1ª y 2ª divisiones, en la Escuela Normal Mixta de Tucumán, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, en el mismo establecimiento, con 6 (seis) horas de Práctica de la Enseñanza en 5º año 1ª división, que deja Emma Rosa Villada; y, EMMA ROSA VILLADA (Céd. de Id. Nº 27.736 Pol. de Tucumán), titular de 6 (seis) horas de Práctica de la Enseñanza en 5º año 1ª división, en la Escuela Normal Mixta de Tucumán, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, en el mismo establecimiento, con 6 (seis) horas (3-3) de Política Educacional y Organización Política Argentina, en 5º año 1ª y 2ª divisiones, que deja Julia Argentina Ibáñez.

CAPITAL, PROVINCIAS Y TERRITORIOS

Permutas

Resolución del 30/4/52. — Acuerda las permutas de tareas del personal docente, que se indica a continuación:

(Solicitud Nº 451/52) entre las señoritas HELENA MARTINEZ (Céd. de Id. Nº 809.218 Pol. de la Cap. Federal) y EUGENIA FELIX (Céd. de Id. Nº 1.710.243 Pol. de la Cap. Federal), quienes pasarán a revistar, respectivamente, con 6 (seis) horas (3-3) de Francés en 2º año 2ª división y 4º año 2ª división —mañana— y con 6 (seis) horas de igual asignatura en 4º año 4ª división y 5º año 4ª división —tarde—, todas en la Escuela Nacional de Comercio Nº 2 de la Capital Federal.

(Solicitud Nº 453/52) entre la señora NELIDA G. LAURENS de ZABALETA (Céd. de Id. Nº 169.404 Pol. de Rosario) y el señor ABELARDO JUAN ARIAS BALLOFFET (Cl. 1915, D. M. 51, Mat. 3.325.590), quienes pasarán a revistar, respectivamente, con 4 (cuatro) horas de Castellano en 3er. año 4ª división —mañana— y con 4 (cuatro) horas de igual asignatura en 2º año 2ª división —tarde—, ambas en el Colegio Nacional de Morón (Buenos Aires).

(Solicitud Nº 454/52) entre la señora MARIA ANGELICA ERRICO de DEAUTIER (Céd. de Id. Nº 406.213 Pol. de la Cap. Fed.) y el señor AVELINO FERNANDEZ (Cl. 1924, D. M. Bs. As., Mat. 4.212.866), quienes pasarán a revistar, respectivamente, con 3 (tres) horas de Geografía en 3er. año 3ª división —mañana— y con 3 (tres) horas de igual asignatura en 1er. año 3ª división —tarde—, ambas en la Escuela Nacional de Comercio Nº 11 de la Capital Federal.

(Solicitud Nº 455/52) entre las señoras ELSA OLIMPIA ALFANO de GILLIO MEINA (Céd. de Id. Nº 1.807.508 Pol. de la Cap. Federal), y MARIA ANOE LASPIUR de DRIOLLET (Céd. de Id. Nº 3.142.505 Pol. de la Cap. Federal), quienes pasarán a revistar, respectivamente, como maestras de grado en las Escuelas Normales Mixtas de San Martín y Lomas de Zamora, ambas de la Provincia de Buenos Aires).

Hace saber a quienes corresponda con referencia a la permuta acordada por Resolución Ministerial Nº 3.671 del 15 de abril del corriente año, que en la tarea en que cesa ALICIA

CATALINA COSTA (Céd. de Id. Nº 430.124 Pol. de la Prov. de Buenos Aires), y en la que pasa a desempeñar SOFIA CLAUDIA CHAPUIS (Céd. de Id. Nº 2.249.248 Pol. de la Cap. Federal), es la siguiente: 4 (cuatro) horas (2-2) de Dibujo en 2º año 2ª división y en 3er. año 1ª división, y 2 (dos) horas de Economía Doméstica (1-1) en 5º año 1ª y 2ª divisiones, todas en la Escuela Normal Mixta de Mercedes (Buenos Aires).

Cambios de tareas

Resolución del 30/4/52. — Efectúa los cambios de tareas del personal que a continuación se menciona, en la forma que en cada caso se indica: MARIA ESTELA SANCHEZ (Céd. de Id. Nº 5.236, Pol. de La Rioja), pasará a desempeñar un cargo de Ayudante Mayor (preceptora) en el Colegio Nacional de Córdoba; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo similar de que es titular en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 4 de la Capital Federal; y ALICIA SERQUEIRA de CASTRO (Cl. 1931, L. C. 1.113.137, Céd. de Id. Nº 496.288, Pol. de Buenos Aires), pasará a desempeñar un cargo de Ayudante Mayor (preceptora) en la Escuela Normal de Córdoba; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo similar de que es titular en la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de Venado Tuerto (Santa Fe).

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

CAPITAL

Pases

Resolución del 30/4/52. — Que el señor DAVID BOHBOU (Cl. 1912, D. M. 2, Matrícula 391.834, Céd. de Id. Nº 1.175.306, Pol. de la Cap. Fed.), pase a desempeñar en el Liceo Nacional de Señoritas anexo al Colegio Nacional Nº 13 de la Capital Federal, 4 (cuatro) horas (2-2) de Vida Vegetal en 1er. año, 1ª y 2ª divisiones, turno tarde, vacantes por creación para 1952, y en la Escuela Nacional de Comercio Nº 9 de la Capital Federal, 2 (dos) horas de Higiene en 5º año, turno tarde, vacantes por traslado de la señora María J. R. de Russomanno, debiendo cesar, al propio tiempo, en la Escuela Industrial —Ciclo Superior— Nº 3 de la Capital Federal, en 1 (una) hora de Higiene y Seguridad Industrial de que es titular en 2º año del Curso de Trazadores Navales, turno noche, en a Escuela Industrial —Ciclo Medio— Nº 11 de la Capital Federal, en 3 (tres) horas de Higiene y Patología del Trabajo de que es titular en 1er. año del Curso de Técnicos de Seguridad, turno noche, y en la Escuela Industrial —Ciclo Superior— Nº 5 de la Capital Federal, en 2 (dos) horas (1-1) de Higiene y Seguridad Industrial de que es titular en 2º año, 1ª y 2ª divisiones, turno noche, del Curso de Mecánicos.

Resolución del 2/5/52. — Que la señora MARIA CLARA DEL CORAZON DE JESUS GIMENEZ de LISANTI (Céd. de Id. número 1.563.697, Pol. de la Cap. Fed.), titular de 5 (cinco) horas de Matemáticas en 3er. año, 4ª división "Mecánica" —tarde— en la Escuela Industrial —Ciclo Superior— Nº 2 de la Capital Federal, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 5 (cinco) horas de Matemáticas en 3er. año, 1ª división —tarde— en la Escuela Industrial —Ciclo Medio— Nº 11 de la Capital Federal.

El funcionamiento de tres divisiones es autorizado en la Escuela Industrial Nº 12

Resolución del 28/4/52. — Expte. Nº 21.583/ 1952. — Autoriza el funcionamiento de tres divisiones del Curso Complementario Humanístico en la Escuela Industrial Nº 12 de la Capital.

Destaca en comisión de servicios para atender las tareas administrativas y disciplinarias del citado curso, al personal de la Escuela Industrial Nº 2 "Ingº Luis A. Huergo", que se detalla: Jefe de Preceptores, señor OSCAR ALBERTO MOLINA; Preceptor, señor ENRIQUE SPELLA y Ayudante de Gabinete, señor CARLOS LUIS MONTAÑA.

Cancelación de adscripciones

Resolución del 28/4/52. — Expte. Nº 6.641/ 1952. — Cancela a partir de la iniciación del presente período lectivo los beneficios de la adscripción de que goza el Instituto Adscripto "Colegio Británico" de 1º a 4º año de la Escuela Industrial Nº 3 de esta Capital, sin que ello signifique eximirlo de las obligaciones emergentes de la Ley Nº 13.047.

Resolución del 28/4/52. — Expte. Nº 10/52. Cancela a partir de la iniciación del período lectivo de 1952 los beneficios de la adscripción de que goza el Instituto Adscripto "Vicente López" de 1º a 4º año de la Escuela Industrial Nº 2 "Ingº Luis A. Huergo" y de 1º a 4º año al Curso Nocturno de la Escuela Industrial número 8, sin que ello signifique eximirlo de las obligaciones emergentes de la Ley Nº 13.047.

PROVINCIAS

Buenos Aires

Designaciones provisionales

Resolución del 28/4/52. — Expte. Nº 22.215/ 1952. — Designa al Técnico Optico y Químico Industrial, señor ROBERTO HORACIO SANGUINETTI (Cl. 1914, D. M. 2, Mat. 256.952, Céd. de Id. Nº 341.854, Pol. de la Cap. Fed.), Director de la Escuela Industrial —Ciclo Superior— Nº 1 de Avellaneda (Buenos Aires), con carácter provisional, hasta tanto el Poder Ejecutivo nombre titular.

Resolución del 28/4/52. — Expte. Nº 22.442/ 1952. — Designa Regente provisional en la Escuela Profesional de Mujeres de San Martín (Buenos Aires), a la Maestra de Taller del establecimiento, señora POLONIA ERNESTA ABRIATA de BOTTIROLI (L. C. 1.262.962, Céd. de Id. Nº 1.219.435, Pol. de la Cap. Fed.), hasta tanto el Poder Ejecutivo nombre titular.

Pase

Decreto Nº 8.097. — Bs. As., 24/4/52. — Que la Profesora Normal en Letras señorita MATILDE OBDULIA ZENEQUELLI (Cl. 1926, L. C. 4.348.539, Céd. de Id. Nº 2.510.610, Pol. de la Cap. Fed.), pase a dictar seis horas semanales de Geografía (3-3) en 3er. año, 2ª división y 2º año, 2ª división, tarde, en la Escuela Nacional de Comercio de San Isidro (Buenos Aires) y seis horas semanales de Historia (2-2 2) en 3er. año, vacante por creación 1952, en la Sección Comercial anexa a la Escuela Normal de San Fernando (Buenos Aires); debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Maestra de Educación Cívica de que es titular en la Escuela Profesional de Mujeres de San Fernando (Buenos Aires).

Prorrógase el término de residencia de una misión

Resolución del 28/4/52. — Expte. Nº 2.207/ 1952. — Prorroga por dos (2) años y a partir del 1º de marzo del corriente año, el término de residencia de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 10 en la localidad de Darregueira (Prov. de Buenos Aires).

Corrientes

Autorizóse un homenaje

Decreto Nº 7.980. — Bs. As., 23/4/52. — Expte. Nº 200.915/51. — Autoriza a la Dirección de la Escuela Industrial de Curuzú-Cuatiá (Corrientes), para colocar en su edificio una placa recordatoria donada por el Círculo de exalumnos de dicho establecimiento, con la siguiente inscripción: "A LA ESCUELA INDUSTRIAL DE LA NACION —GUIA DE NUESTROS PRIMEROS PASOS EN LA LUCHA POR LA VIDA— EN SU 25º ANIVERSARIO. EL CIRCULO DE EX-ALUMNOS, 1925 — CURUZU-CUATIA — 1950.

Eva Perón

Cambióse la residencia de una misión

Resolución del 28/4/52. — Expte. Nº 11.076/ 1952. — Da por terminado el funcionamiento de la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 4 de Bernasconi (Prov. Eva Perón) y fija por un período de dos (2) años a partir del 1º de marzo del corriente año, la localidad de Guatraché (Prov. Eva Perón) como ubicación de la misma.

Jujuy

Rescisión de contrato

Resolución del 28/4/52. — Expte. Nº 47.007/ 1950. — A pedido del interesado rescíndese el contrato de locación celebrado con el señor RAMON LEOCADIO CASERES (Cl. 1921, D. M. 64, Mat. 3.989.846), para desempeñar el cargo de Ayudante 2º (Ordenanza) en la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 25 de Estación Perico (Jujuy).

La Rioja

Cambióse la residencia de una misión

Resolución del 28/4/52. — Expte. Nº 1.865/1952. — Da por terminado el funcionamiento de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 33 de Villa Unión (La Rioja) y fija por un período de dos (2) años a partir del 1º de marzo del corriente año, la localidad de Sañogasta (La Rioja) como ubicación de la misma.

Da por terminado el funcionamiento de la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 3 de Chepes (La Rioja), y fija por un período de dos (2) años, a partir del 1º de marzo del corriente año, la localidad de Villa Unión (La Rioja) como ubicación de la misma.

TERRITORIOS

Comodoro Rivadavia

Rescisión de contrato

Resolución del 28/4/52. — Expte. Nº 6.941/1952. — A pedido del interesado rescíndese el contrato de locación de servicios celebrado con el señor JORGE EDMUNDO DANIELLO (Clase 1926, D. M. 26, Mat. 7.310.282), para desempeñar el cargo de Director de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 50 de Puerto Deseado (Gobernación Militar de Comodoro Rivadavia).

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

DECLAROSE A JUJUY COMPRENDIDA EN LOS BENEFICIOS DE LA SUBVENCION NACIONAL

Resolución del 28/4/52. — Expte. Nº 2.646/1952. — Declara a la Provincia de Jujuy acogida a los beneficios de la Ley Nº 2.737 de Subvención Nacional, por el año 1952.

Hace saber al Gobierno de esa provincia que los fondos que se le liquiden deberán ser invertidos: el 80 o/o en sueldos de maestros y el 20 o/o restante, en la adquisición de libros y útiles para escuelas y en la construcción de edificios para las mismas, debiendo para estos últimos rubros, dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 5º y 7º de la aludida ley.

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

PASE

Decreto Nº 8.411. — Bs. As., 29/4/52. — Que la señora LYDIA MARIA ESNAL de GONZALEZ (Cl. 1927, Mat. 38.817, Céd. de Id. número 2.538.560, Pol. de la Cap. Fed.), pase a desempeñar un cargo de maestra especial de Labores en la Escuela Nº 5 de Policlínicos (Clínicas), debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Ayudante Mayor (personal administrativo), en la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación.

DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS

ASIGNACION DE FUNCIONES A PERSONAL

Resolución del 28/4/52. — Expte. Nº 23.461/1952. — Asigna, al personal de la Dirección de Asuntos Jurídicos que a continuación se detalla, las funciones que en cada caso se determina:

Escribano don CARLOS H. GONZALEZ BONORINO: Jefe de Asuntos Notariales;

Profesor don SOLOMON CAROVICH: Jefe del Despacho;

Doctor don JORGE F. BOULLOSA: Segundo Jefe de la División Jurídico-Administrativa;

Escribano FELIPE FLORENCIO PEREZ: Segundo Jefe del Departamento de Sumarios.

En caso de ausencia o impedimento del Director de Asuntos Jurídicos y hasta tanto se designe Subdirector de la mencionada Repartición, autorízase a suscribir el despacho de la misma, al señor Segundo Jefe de la División Jurídico-Administrativa, doctor don JORGE F. BOULLOSA.

DECRETOS Y RESOLUCIONES EN QUE SE INVOLUCRA A PERSONAL DE DISTINTAS DIRECCIONES

NOMBRAMIENTOS

Decreto Nº 8.090. — Bs. As., 24/4/52. — Nombra en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina, al siguiente personal:

En el Colegio Nacional Nº 12 de la Capital Federal, profesora de dos horas semanales de Geología y Mineralogía en 3er. año 2ª división, turno mañana; en el Colegio Nacional Nº 10 de la Capital Federal, profesora de dos horas semanales de Geología y Mineralogía en 3er. año 2ª división, turno tarde, y en la Escuela Industrial —Ciclo Superior— Nº 2 de la Capital Federal, profesora de cuatro horas semanales de Mineralogía, Petrografía y Geología en 5º año 1ª división, turno mañana, a la Doctora en Ciencias Naturales, señora ANTONIA MARIA GUZZETTI de VATTUONE (Cl. 1905, L. C. 0.281.782, Céd. de Id. Nº 807.924 Pol. de la Cap. Federal).

En el Liceo Nacional de Señoritas de Adrogué (Buenos Aires), profesor de cuatro horas semanales de Historia en 2º año 2ª división, turno tarde, al Profesor de Enseñanza Secundaria en Historia, señor RINALDO ALBERTO POGGI (Cl. 1924, D. M. 4, Mat. 4.456.888, Céd. de Id. Nº 2.085.986 Pol. de la Cap. Federal).

En la Escuela Nacional Normal Nº 10 de la Capital Federal, profesor de cinco horas semanales de Historia en 1er. año 3ª división, turno mañana, y en la Escuela Industrial de la Nación Nº 6 —Ciclo Superior— de la misma ciudad, profesor de seis horas semanales de Historia y Geografía (3-3) en 2º año 3ª división y 3er. año 2ª división, turno mañana, al Profesor Normal en Letras, señor VIRGILIO OSCAR SORDELLI (Cl. 1907, D. M. 4, Mat. 458.623, Céd. de Id. Nº 491.260 Pol. de la Cap. Federal).

En el Colegio Nacional de Quilmes (Buenos Aires), profesora de dos horas semanales de Geografía, vacantes en 4º año 2ª división, turno tarde, y en la Escuela Nacional de Comercio Nº 22 de la Capital Federal, profesora de tres horas semanales de igual asignatura, vacantes en 1er. año 1ª división, turno mañana, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Geografía, señorita MARGARITA ERNESTINA MEYER (Cl. 1926, L. C. 1.006.486, Céd. de Id. número 2.756.177 Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 8.091. — Bs. As., 29/4/52. — Nombra en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación, que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina, al siguiente personal:

En la Escuela Nacional de Comercio Nº 4 de la Capital Federal, profesor de seis horas semanales de Derecho Usual y Práctica Forense (3-3) en 4º año, 2ª y 3ª divisiones, tarde, al Abogado señor ENRIQUE ALFREDO REBUELTO EZQUERRA (Cl. 1912, D. M. 2, Matrícula 250.606, Céd. de Id. Nº 1.571.451, Pol. de la Cap. Federal).

En el Colegio Nacional Nº 12 de la Capital Federal, profesora de seis horas semanales de cátedra (4 horas de Matemáticas en 4º año y 2 horas de Geografía en 4º año, todas vacantes por creación 1952, turno mañana), a la Profesora Normal en Ciencias señorita VIRGINIA AMANDA DE LA BARRERA (Cl. 1926, L. C. 0.443.950, Céd. de Id. Nº 1.972.967, Pol. de la Cap. Fed.).

En la Escuela Profesional de Mujeres Nº 5 de la Capital Federal, profesora de dos horas semanales de Educación Cívica en el turno de la tarde, a la Maestra Normal Nacional y actual provisional de la asignatura señorita SARA TRINIDAD NICCODEMI (Cl. 1910, Lib. Cív. 1.077.366, Céd. de Id. Nº 947.462, Pol. de la Cap. Fed.).

En el Liceo Nacional de Señoritas anexo a la Escuela Nacional de Comercio Nº 22 de la Capital Federal, profesora de dos horas semanales de Cultura Musical en 3er. año, vacante por creación 1952, y en el Colegio Nacional Nº 4 de la Capital, profesora de cuatro horas semanales de la misma asignatura (1-1-2) en 5º año, 4ª división —Bachillerato especializado en Ciencias Físico-Matemáticas—, en 5º año, 5ª división —Bachillerato especializado en Ciencias Biológicas— y en 5º año, 6º división —Bachillerato especializado en Letras—, todas ellas en el turno de la tarde, a la profesora de Música señorita MARGARITA ELENA VICTORIA NATOLA (Cl. 1921, L. C. 0.044.463, Céd. de Id. Nº 1.859.964, Pol. de la Cap. Fed.).

PERMUTAS - CAMBIOS DE TAREAS

Resolución del 2/5/52. — Acuerda la permuta de tareas entre los profesores, señor ALBERTO ENRIQUE JUAN FESQUET (Cl. 1929, D. M. 2, Mat. 166.387, Céd. de Id. Nº 300.452 Pol. de la Cap. Federal), señora SARA GILDA EMBRIONI de MARTIN (Cl. 1916, L. C. 0.158.069, Céd. de Id. Nº 1.683.596 Pol. de la Cap. Federal) y señorita ELMA MARTHA GRIECO (Cl. 1929, L. C. 359.496, Céd. de Id. Nº 2.537.052 Pol. de la Cap. Federal), quienes pasarán a dictar —respectivamente— dos horas semanales de Vida Animal en 2º año 1ª división, en el Colegio Nacional Nº 12 de la Capital Federal, dos horas semanales de Anatomía y Fisiología en 4º año 2ª división, en el Liceo Nacional de Señoritas anexo al Colegio Nacional Nº 12 de la Capital Federal, y dos horas semanales de Vida Humana en 3er. año 2ª división, turno mañana, en el Colegio Nacional Nº 12 de la misma ciudad.

Acuerda la permuta de tareas entre la señorita MARTHA LUCRECIA RADAELLI CABALLERO (Cl. 1912, L. C. 1.340.577, Céd. de Id. número 2.051.122 Pol. de la Cap. Federal) y señora NAIR ALICIA ALBARRACIN de VIDAL FREYRE (Cl. 1917, L. C. 1.653.180, Céd. de Id. Nº 1.535.050 Pol. de la Cap. Federal), quienes pasarán a desempeñar —respectivamente— un cargo de Ayudante Mayor (personal administrativo), turno mañana, en la Escuela Profesional de Mujeres Nº 6 de la Capital Federal, y un cargo similar, turno mañana, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 3 de la misma ciudad.

Decreto Nº 8.096. — Bs. As., 24/4/52. — Efectúanse los cambios de tareas del personal que a continuación se determina, en la forma que en cada caso se indica:

MAXIMO ENRIQUE CAMARGO (Cl. 1917, D. M. 1, Mat. 146.904), pasará a desempeñar un cargo de Ayudante de Educación Física, en el Colegio Nacional Nº 10 de la Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Auxiliar (Jefe de Preceptores), en la Escuela Normal Mixta de San Martín (Buenos Aires).

RAQUEL TERESA LOMAZZI (Cl. 1908, L. C. 0.168.486, Céd. de Id. Nº 944.282 Pol. de la Cap. Federal), pasará a dictar cuatro horas semanales de Matemáticas en 1er. año, vacante por creación 1952, en la Escuela Normal Nº 4 de la Capital Federal y cuatro horas semanales de igual asignatura en 1er. año, 4ª división, vacante por creación 1952, en la Escuela Normal Nº 7 de la misma ciudad; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Maestra de Grado de que es titular en la Escuela Nº 9 del Distrito Escolar 8º.

MARIA ANGELICA LUJAN RIVERA (Céd. de Id. Nº 1.193.612 Pol. de la Cap. Federal, L. C. 328.937), pasará a dictar cuatro horas semanales de Matemáticas en 1er. año, 3ª división, turno tarde, en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 5 de la Capital Federal y seis horas semanales de Matemáticas en 3er. año, 1ª división, vacante por creación 1952, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 19 de la Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Maestra de Grado de que es titular en la Escuela Nº del Distrito Escolar 12º.

ANTONIO SADI FRUMENTO (Cl. 1920, D. M. 2, Mat. 421.637, Céd. de Id. Nº 1.304.024 Pol. de la Cap. Federal), pasará a dictar seis horas semanales de Química (2-2-2) en 5º año, 1ª 2ª, y 3ª divisiones, en la Escuela Normal Nº 2 de la Capital Federal y cuatro horas semanales de igual asignatura (2-2) en 5º año, 4ª y 5ª divisiones, mañana, en la Escuela Normal Nº 4 de la Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Preceptor de que es titular en la Escuela para Adultos Nº 1 del Distrito Escolar 8º.

Resolución del 30/4/52. — Efectúa los cambios de tarea del personal que a continuación se menciona, en la forma que en cada caso se indica:

FRANCISCO ROMEO MAGLIA (Cl. 1901, D. M. 2, Mat. 155.246, Céd. de Id. Nº 362.277 Pol. de la Cap. Federal), pasará a dictar cuatro horas semanales de Matemáticas en 2º año, 6ª división, vacantes por renuncia del señor Vicente M. Barrera Gutierrez, en el Colegio Nacional Nº7 de la Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo en análoga tarea de que es titular en 5º año, 2ª división, en el turno de la noche en el Curso de Bachillerato anexo a la Escuela Normal Nº 2 de la Capital Federal.

LUIS RODOLFO VILGRE LA MADRID (Clase 1925, D. M. Bs. As., Mat. 4.458.791, Céd. de Id. Nº 2.403.153 Pol. de la Cap. Federal), pasará a dictar tres horas semanales de Caligrafía y Dibujo Lineal en 1er. año, 9ª división, turno tarde, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 3

de la Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo en tres horas semanales de cátedra (2 horas de Estenografía en 3er. año, 4ª división, turno mañana, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 7 y 1 hora de Caligrafía en 3er. año, 4ª división, turno tarde, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 3, ambos establecimientos de la Capital Federal).

NORA LILI OLIMPIA BERRI (Céd. de Id. Nº 1.030.279 Pol. de la Cap. Federal, L. Cívica 133.718), pasará a dictar seis horas semanales de Francés (3-3) en 1er. año, 6ª y 9ª divisiones, turno mañana, en la Escuela Normal de Maestras Nº 4 de la Capital Federal y tres horas semanales de la misma asignatura en 3er. año, 2ª división, vacante por creación 1952, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 16 de la misma ciudad; debiendo cesar al propio tiempo en seis horas semanales de Francés en 3er. año, mañana y tarde, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 12 de la Capital Federal y en tres horas semanales de la misma asignatura en 1er. año, tarde, en la Escuela Nacional de Comercio de San Martín (Buenos Aires).

ARMANDO ANTONIO CARMELO SICA (Cl. 1917, D. M. 1, Mat. 147.968, Céd. de Id. número 1.455.992 Pol. de la Cap. Federal), pasará a dictar dos horas semanales de Dibujo en 2º año, 9ª división, turno tarde, en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 2 de la Capital Federal y seis horas semanales de la misma asignatura (2-2-2) en 1er. año, 4ª división, 2º año, 3ª división y 3er. año, 4ª división, en el Colegio Nacional de Morón (Buenos Aires); debiendo cesar al propio tiempo en tres horas semanales de Psicología en 4º año, 3ª división, turno tarde, en el Colegio Nacional Nº 8 y cinco horas semanales de Historia en 1er. año, 7ª división, turno tarde, en el Colegio Nacional Nº 5, ambos establecimientos de la Capital Federal.

ALBERTO DENIO CECCHETTI (Cl. 1917, D. M. 2, Mat. 0.265.656, Céd. de Id. Nº 1.400.094 Pol. de la Cap. Federal), pasará a dictar cinco horas semanales de cátedra (3 horas de Derecho Comercial en 5º año, 1ª división, turno mañana, y 2 horas de Economía Política en 5º año, 1ª división, turno mañana) en la Escuela Nacional de Comercio Nº 2 de la Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo en tres horas semanales de Instrucción Cívica en 5º año, 4ª división, turno tarde, en el Colegio Nacional Nº 8 y dos horas semanales de la misma asignatura en 3er. año, 2ª división, turno tarde, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 6, ambos establecimientos de la Capital Federal.

CORINA GARCIA MORALES DE ANIBALDI GRECO (Céd. de Id. Nº 486.302 Pol. de la Cap. Federal, L. C. 0.126.491), pasará a dictar seis horas semanales de Geografía (3-3) en 1er. año, 3ª y 4ª divisiones, turno mañana, en la Escuela Normal de Maestras Nº 8 de la Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo en seis horas semanales de Literatura (3-3) en 4º año, 1ª división y 5º año 2ª división, turno noche, en el Colegio Nacional Nº 2 de la Capital Federal.

ABEL ANSELMO BORDENAVE (Cl. 1925, D. M. 3, Mat. 4.324.417), pasará a desempeñar un cargo de Ayundante Mayor (Preceptor), en la Escuela Industrial Nº 6 de la Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo análogo, de que es titular en el turno mañana, en el Colegio Nacional Nº 1 de la Capital Federal.

ELMA AGUILERA VERA de FONT (Cl. 1904, L. C. 8.081.524, Céd. de Id. Nº 883.583 Pol. de la Cap. Federal), pasará a desempeñar un cargo de Ayudante Mayor (personal administrativo), en la Escuela Profesional de Mujeres Nº 4 de la Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo análogo, de que es titular en la Escuela Profesional de Mujeres Nº 1 de la Capital Federal.

MARIA JUSTA REINA de RUSZOMANNO (Céd. de Id. Nº 1.082.640 Pol. de la Cap. Federal, L. C. 561.308), pasará a dictar dos horas semanales de Anatomía en 4º año, 3ª división vacante por creación 1952, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 15 de la Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo en dos horas semanales de Higiene en 5º año, 6ª división, tarde, de que es titular en la Escuela Nacional de Comercio Nº 9 de la misma ciudad.

Acuerda la permuta de tareas entre las profesoras señorita NELIDA GUILLERMINA MONTEVERDE (L. C. 3.098.069, Céd. de Id. número 918.043 Pol. de la Cap. Federal) y señora JUANA M. G. de PERRIAUX (L. C. 0.314.302, Céd. de Id. Nº 1.679.151 Pol. de la Cap. Federal), pasará a dictar —respectivamente— tres horas semanales de Francés en 2º año, 5ª división, turno tarde, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 4 de la Capital Federal y tres horas

semanales de la misma asignatura en 3er. año, 7ª división, turno tarde, en el Colegio Nacional Nº 6 de la misma ciudad.

Resolución del 30/4/52. — Efectúa los cambios de tareas del personal que a continuación se menciona, en la forma que en cada caso se indica:

FRANCISCO ANGEL RAFAEL CONFORTI (Cl. 1915, D. M. 2, Mat. 260.564, Céd. de Id. Nº 1.586.257 Pol. de la Cap. Federal), pasará a desempeñar cuatro horas semanales de Castellano en 1er. año 2ª división, turno tarde, vacante por creación 1952, en el Liceo Nacional de Señoritas anexo al Colegio Nacional Nº 13 de la Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo en cuatro horas semanales de Religión (2-2) en 1er. año, 8ª división, turno mañana, y 2º año, 6ª división, tarde, en la Escuela Industrial Nº 2 de la Capital Federal.

MARIA ANGELICA CARRAZZONI (Cl. 1911, L. C. 0.366.852, Céd. de Id. Nº 1.456.247 Pol. de la Cap. Federal), pasará a dictar cuatro horas semanales de Castellano en 1er. año, 1ª división, tarde, vacante por creación 1952, en el Liceo Nacional de Señoritas anexo al Colegio Nacional Nº 13 de la Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo en cuatro horas semanales de la misma signatura en 1er. año, 6ª división, turno mañana, en la Escuela Normal de Maestras Nº 4 de la Capital Federal.

CARLOS FEDERICO SIMONI (Cl. 1933, D. M. Bs. As., Mat. 4.099.544, Céd. de Id. número 3.053.109 Pol. de la Cap. Federal), pasará a desempeñar un cargo de Ayudante Mayor (Preceptor), turno mañana, en el Colegio Nacional Nº 3 de la Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo similar, en la Escuela Industrial Nº 5 de la Capital Federal.

GRACIELA OFELIA LESCANO de BENFIELD (Cl. 1921, L. C. 0.472.856, Céd. de Id. Nº 1.845.494 Pol. de la Cap. Federal), pasará a dictar tres horas semanales de Geografía en 1er. año, 1ª división, mañana, en el Colegio Nacional Nº 13 de la Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo en tres horas semanales de Geografía en 5º año, 8ª divisón, noche, en la Escuela Nacional de Comercio de Ramos Mejía (Buenos Aires).

ALDO ALBERTO MONTESANO (Cl. 1914, D. M. 4, Mat. 558.036, Céd. de Id. Nº 1.200.134 Pol. de la Cap. Federal), pasará a dictar doce horas semanales de Castellano (4-4-4) en 1er. año, 1ª, 2ª y 3ª divisiones, turno mañana, vacante por creación 1952, en el Colegio Nacional Nº 13 de la Capital Federal y un cargo de Rector, en el mismo establecimiento; debiendo cesar al propio tiempo en doce horas semanales de Castellano (4-4-4) en 1er. año, 1ª y 3ª divisiones, mañana y 3er. año, 1ª división, mañana, y en un cargo de Rector, de que es titular en el Colegio Nacional de Morón (Buenos Aires).

LAURA MARGARITA CLARA REYES (Cl. 1901, L. C. 0.039.431, Céd. de Id. Nº 385.294 Pol. de la Cap. Federal), pasará a dictar dos horas semanales de Psicología Pedagógica en 5º año, 1ª división, turno mañana, en la Escuela Normal Nº 10 de la Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo en dos horas semanales de Latín en 2º año, 2ª división, mañana, en la Escuela Normal de Maestras Nº 7 de la Capital Federal.

AMNERIS ELISA TORIGLIA (Cl. 1915, L. C. 0.346.302, Céd. de Id. Nº 1.305.221 Pol. de la Cap. Federal), pasará a dictar ocho horas semanales de Castellano (4-4) en 1er. año, 4ª y 5ª divisiones, mañana, en el Colegio Nacional Nº 13 de la Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo en cinco horas semanales de Geografía (3-2) en 1er. año, 3ª división y 5º año, 3ª división, en el turno de la tarde, en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 3 de la Capital Federal y tres horas semanales de Historia y Geografía en 1er. año, 5ª división, —Construcciones Navales— en el turno de la tarde, de que es titular en la Escuela Industrial de la Nación —Ciclo Superior— Nº 6 de la Capital Federal.

Resolución del 30/4/52. — Efectúa los cambios de tareas del personal que a continuación se menciona, en la forma que en cada caso se indica:

PEDRO LUIS FERNANDEZ (Clase 1905, D. M. 3, Mat. 326.330, Céd. de Id. Nº 1.153.038 Pol. de la Cap. Fed.), pasará a desempeñar el cargo de Director en la Escuela Industrial Nº 2 de Rosario (Santa Fe) y seis horas semanales de Matemáticas en 2º año, vacante por creación 1952, en la Escuela Nacional de Comercio de Mujeres de la misma ciudad; debiendo cesar al propio tiempo en el cargo de Director y profesor de seis horas semanales de Dibujo Geométrico (3-3) en 1er año, 1ª y 2ª división, de que es titular en la Escuela Industrial de Mendoza.

MOISES JERUSALEMI ALIANAK (Clase 1904, D .M. 2, Mat. 167.983), pasará a dictar dos horas semanales de Higiene en 6º año, 1ª división, turno noche, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 9 de la Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo en dos horas semanales de Vida Humana en 3er. año, 5ª división, turno tarde, de que es titular en el Colegio Nacional Nº 5 de la Capital Federal.

IDA GIACHETTA (Clase 1923, Céd. de Id. Nº 2.211.667 Pol. de la Cap. Fed.), pasará a desempeñar un cargo de Maestra de Taller, vacante por traslado de la señora Carmen Ferreira de Molinari, en la Escuela Profesional de Mujeres Nº 2 de Avellaneda (Buenos Aires); debiendo cesar al propio tiempo en un cargo similar de que es titular en la Escuela Profesional de Mujeres de Lincoln (Buenos Aires).

ACLARACIONES DE NOMBRES

Decreto Nº 8.092. — Bs. As., 24/4/52. — Exptes. Nros. 190.333/49, 046.398/51, 231.264/50, 117.979/50 y 200.900/51. — Hace saber a quienes corresponda con referencias a las designaciones que en cada caso se determina, las siguientes aclaraciones de nombres: Decretos de fecha 19 de enero de 1937; de fecha 10 de febrero de 1938; de fecha 14 de octubre de 1947 y de fecha 5 de junio de 1948, por los cuales fué designada Auxiliar 7º; Auxiliar 2º; Auxiliar Principal y Oficial 8º, en la Biblioteca Nacional la señorita Nubia Fleitas de Gutierrez; que su verdadero nombre es: NUBIA LEONOR FLEITAS de GUTIERREZ URQUIJO (Céd. de Id. Nº 1.322.249 Pol. de la Cap. Federal); Decreto Nº 305 de fecha 4 de diciembre de 1948, en lo que respecta al señor Wenceslao Carlos Codigones que su verdadero nombre es: WENCESLAO CARLOS CODIGONI (Clase 1923, D. M. 47, Mat. Ind. 3.012.482); Decreto Nº 2326 de fecha 13 de diciembre de 1942; en lo que respecta a la señoria María Jobita Trueba; que su verdadero nombre es: MARIA JOVITA TRUEBA (Céd. de Id. Nº 526.545 Pol. de la Prov. de Buenos Aires); Decreto Nº 12.633 de fecha 20 de septiembre de 1932, por el cual fué designada en el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, Ayudante 1º (Inciso 66, Item 3), la señora Josefina D. de Parodi; que su verdadero nombre es: JOSEFINA CLOTILDE DAURIGNAC de PALA (Lib. Cív. 447.073, Céd. de Id. Nº 2.279.617 Pol. de la Cap. Fed.); y, Decreto Nº 9041 de fecha 9 de mayo de 1951 en lo que respecta al señor Francisco Floduardo Alfredo Davit; que su verdadero nombre es: FRANCISCO FLODUARDO ALFREDO DAVID (Clase 1903, D. M. 19, Mat. Ind. 1.095.199).

CONSEJO GREMIAL DE ENSEÑANZA PRIVADA

ESCALA DE AUMENTOS SOBRE LOS SUELDOS BASICOS DEL PERSONAL

Resolución del 7 de marzo de 1952, con las modificaciones introducidas en la resolución del 18 de abril de 1952. — Expte. Nº 270.242/52. — VISTO: Que el Poder Ejecutivo de la Nación ha creído conveniente y necesario, de acuerdo a los principios de justicia social que imprime a su obra de gobierno, se establezca un equilibrio entre los precios y salarios, para lo cual ha establecido mediante decreto, el reajuste de los mismos, que responda a las exigencias del cambio de condiciones de vida;

Que compete al Consejo Gremial de Enseñanza Privada, de acuerdo a las atribuciones conferidas por el art. 31º —inc. 2º de la ley 13.047 resolver al respecto, estableciendo sueldos mínimos, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 18— inc. b) de la citada ley.

CONSIDERANDO:

Que en concordancia con el criterio del Superior Gobierno de la Nación corresponde reajustar los sueldos teniendo como base los acreditados al 31 de octubre de 1949 por resolución del día 7 del mismo mes (Expediente Nº 92.420/49);

Que de acuerdo a lo sustentado, cabe la modificación de los arts. 1º, 2º y 4º de la mencionada resolución, como asimismo fijar normas que aclaren los alcances de las obligaciones que se refieren a funciones, sueldos y horarios.

Por ello,

El Consejo Gremial de Enseñanza Privada
Constituído en Comisión
En su sesión de la fecha,

RESUELVE:

Artículo 1º — Se establece la siguiente escala de aumentos para el personal directivo, docente, docente auxiliar, administrativo, de maestranza y de servicio de los establecimientos com-

prendidos en los incisos b) y c) del art. 2º de la ley 13.047, sobre los sueldos básicos percibidos al 31 de octubre de 1949:

a) Sueldos hasta $ 400: 80 % de aumento;

b) Sueldo que exceda de $ 400 hasta $ 800: $ 320 más 20 % de la diferencia entre lo que exceda de $ 400 y el sueldo que percibía al 31 de octubre de 1949;

c) Sueldos que excedan de $ 800 hasta $ 1.500: $ 400 más el 10 % de la diferencia entre lo que exceda de $ 800 y el sueldo que percibió al 31 de octubre de 1949;

d) Sueldos que excedan los $ 1.500: $ 470 más el 5 % de la diferencia entre lo que exceda de $ 1.500 y el sueldo que percibía al 31 de octubre de 1949.

Los sueldos básicos del personal docente a cargo de materias especiales en cursos primarios y secundarios, será de $ 60 la hora semanal como mínimo.

En los casos en que los sueldos se acrediten por tareas o en base a un porcentaje de aranceles, los mismos serán acordados en la siguiente forma:

1º) Por tarea: El personal que fuera remunerado por corrección de tarea, tendrá un sueldo básico fijo de $ 400 mensuales, al que debe acumularse al que resulte del número de tareas mensuales corregidas por ochenta centavos moneda nacional ($ 0,80 m/n) que es la remuneración acreditable por tarea.

2º) Por porcentaje: En los casos en que la acreditación de sueldos se hiciera en base a un porcentaje del arancel que abone cada alumno, dicho porcentaje habido al 30 de marzo de 1951 será aumentado en un 10 %.

Art. 2º — Se establecen los siguientes sueldos mínimos en los casos en que la escala de aumentos del artículo anterior determinen un sueldo inferior:

Por 48 horas semanales de trabajo: $ 750.

Por 24 horas semanales de trabajo: $ 450.

En las tareas consideradas insalubres (Ley Nº 11.544, Decreto del 11 de marzo de 1930 y posteriores atingentes) se computará a los efectos de la acreditación de los sueldos, como una hora veinte minutos cada hora de trabajo.

Las funciones que excedan las 24 horas semanales serán remuneradas en forma proporcional tomando como básico las remuneraciones de $ 750. Las funciones que no alcancen las 24 horas semanales se acreditarán también en forma proporcional tomando como básico la remuneración de $ 450.

Las remuneraciones por cargos hasta 36 horas semanales inclusive, se entenderán cuando diariamente se ejerzan en horario contínuo. En el caso de que se realizaren en horario discontínuo se otorgará como adicional una bonificación del 30 % del sueldo básico que le corresponda.

En los establecimientos donde existan directores, encargados o jefes de secciones, los mismos percibirán como anexo al sueldo la siguiente remuneración mínima:

Director	$ 300
Vice-director	„ 250
Jefe o encargado de sección ...	„ 200
Sub-jefe o encargado de sección	„ 150

Estas remuneraciones se otorgarán cuando entre los sueldos del personal precitado y del mejor remunerado en menor jerarquía no se estableciera esta distinción remuneratoria, a cuyos efectos deberá acreditarse las diferencias habidas a los efectos de establecer en sueldos estas relaciones de funciones o categorías.

Art. 3º — Los establecimientos que debieran invertir más del 80 % de sus entradas arancelarias (cuotas, matrículas, derechos de examen y cualquier otra cuota relacionada con la enseñanza), al aplicar los aumentos y sueldos mínimos fijados en los Arts. 1º y 2º de esta resolución, sólo estarán obligados a hacerlos proporcionalmente en forma tal que no exceda dicho porcentaje, no siendo aplicable la limitación establecida en este artículo para el personal administrativo, de maestranza y de servicio, para quienes regirán íntegramente las disposiciones de los artículos 1º y 2º de la presente resolución.

Art. 4º — Los establecimientos de enseñanza directa a que se refieren los incisos b) y c) del art. 2º de la Ley Nº 13.047, de carácter exclusivamente cultural, tales como Ateneos, Universidades Populares o institutos patrocinados por asociaciones que propendan a estrechar vínculos culturales con otros países a través del idioma, deberán aumentar los sueldos a su personal conforme a lo dispuesto en los artículos 1º y 2º de la presente resolución hasta el 65 % de sus entradas arancelarias (cuotas, matrículas, derechos de examen y cualquier otra cuota relacionada con la enseñanza).

La limitación establecida en este artículo no es aplicable para el personal administrativo, de

maestranza y de servicio de esta clase de establecimientos, para quienes regirán íntegramente las disposiciones de los artículos 1º y 2º de la presente resolución.

Art. 5º — En los establecimientos adscriptos comprendidos en el artículo 2º, inciso a) de la Ley Nº 13.047 donde se imparte enseñanza que de marzo de 1952.

Art. 6º — Los aumentos efectuados por resolución del Consejo Gremial o por el establecimiento con posterioridad a los sueldos acordados en la resolución del 7 de octubre de 1949 deberán ser computados a cuenta de lo establecido en esta resolución.

Art. 7º — Esta resolución regirá desde el 1º establezcan sueldos inferiores a los fijados en la presente resolución, deberán ajustarse a la misma a partir de la fecha indicada en el artículo anterior.

Art. 8º — Las cláusulas de los convenios que no se ajusta a planes, programas y horarios de la propia adscripción, regirán las cláusulas de la presente resolución.

Art. 9º — Quedan derogadas las disposiciones de las resoluciones que se opongan a lo dispuesto en la presente resolución.

Art. 10º — De forma.



BOLETÍN DE COMUNICACIONES

DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN

Correo Argentino	Central "B"	Franqueo a pagar - Oficial Cuenta Nº 780	Reg. Nac. Prop. Intel. Nº 320.719
		TARIFA REDUCIDA Concesión Nº 4287	

REPUBLICA  ARGENTINA

MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION

BOLETIN DE COMUNICACIONES

Año IV — 23 de mayo de 1952 — Nº 222

Todos los actos de gobierno que se publiquen en el BOLETIN DE COMUNICACIONES que edita este ministerio, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de esa publicación en todas las dependencias de este departamento debiendo los señores directores de grandes reparticiones tomar las providencias necesarias para su cumplimiento inmediato en cuanto les corresponda. (Resolución ministerial del 13-V-1949, Art. 1)

SUMARIO

DIRECTIVAS AL PERSONAL

El Ministro de Educación, doctor Armando Méndez San Martín, impartió al personal del Departamento de Estado a su cargo, las siguientes directivas:

"En refirmación de inquebrantable adhesión a la causa del Justicialismo y de sus esclarecidos conductores JUAN PERON y EVA PERON, y para ilustrar al personal sobre algunos aspectos de la situación política y social del país y sobre los medios de combatir la acción nefasta de la antipatria, creo oportuno ponerme en contacto con el personal del Ministerio, sus dependencias y establecimientos.

La batalla por la Justicia social, la independencia económica y la soberanía política, conducida victoriosamente desde la Presidencia de la Nación por quien a justo y legítimo título ha sido proclamado como el Libertador de la República, provoca una enconada oposición de los elementos ligados al capitalismo internacional, los que convencidos de la inutilidad de los esfuerzos que desarrollan para conseguir adeptos por medios lícitos, se dedican sistemáticamente a realizar una vil campaña de calumnias, mentiras y rumores tendenciosos, en el interior de la Nación, al propio tiempo que en el exterior se suman a las fuerzas del capitalismo internacional que les utiliza como vehículo para planear movimientos tendientes a lesionar a la República en sus órganos vitales, para ahogar en sangre las conquistas sagradas del Justicialismo y las nobles rebeldías de los argentinos.

El pueblo conoce la verdad, pero es necesario insistir una y mil veces sobre la trascendencia de la obra cumplida, uniéndonos cada día más, frente al enemigo, depurando los cuadros de quienes pudieran sentirse atraídos por las seducciones de los traidores.

En la Argentina de hoy, el trabajo no es una mercancía ni un oprobio, es una dignidad y ello gracias a la Justicia Social que asegura para los trabajadores salarios ajustados a las necesidades de una vida sin estrecheces ni humillaciones.

La enseñanza no es un privilegio de los ricos, pues todos los habitantes sin distinciones odiosas, tienen libre acceso a las aulas, habiéndose suprimido los derechos y aranceles que gravaban los estudios en todos los ciclos de la enseñanza.

En el orden económico y financiero, la Nación ha alcanzado su plena independencia frente a la banca internacional y a las organizaciones de tipo imperialista que mantenían al país esclavizado en una economía colonial.

Para mantener las conquistas logradas, que en apretada síntesis mencionamos y alcanzar nuevas etapas en la marcha ascendente del país dentro de la política Justicialista del LIBERTADOR GENERAL PERON, y del JEFE ESPIRITUAL DE LA NACION, doña Eva Perón, es necesario unirse frente a los enemigos, tanto más si se tiene el honor de figurar en los cuadros del Servicio Civil, para cumplir directivas que nos permitan destruir implacablemente todos los ataques y todas las formas de acción de los enemigos".

DIRECTIVAS A CUMPLIR

I. — Difundir la obra y la doctrina del Justicialismo en todo momento, señalando las etapas alcanzadas y los fundamentos doctrinarios de la política social, económico-financiera e internacional del Gobierno. Para cumplir con esta misión, recomiendo la lectura del reciente Mensaje del Excmo. Señor Presidente en el acto de apertura del 85º período legislativo, y mensajes y discursos del general Perón y de Eva Perón.

II. — a) Rebatir toda versión tendenciosa sobre el estado actual del país, comentarios maliciosos, rumores infundados, etc., que se escuchen, aclarando la verdad y fijando puntos de vista coincidentes con la obra de Gobierno del Justicialismo.

b) En particular, en los ambientes educacionales y culturales, la oposición hace circular diversos rumores tendenciosos. Con esos rumores se trata de provocar la duda y la desconfianza en los profesores y maestros y en los alumnos, incitando a estos últimos a manifestaciones de descontento y huelgas. *Es necesario ante esos hechos, contestar con la verdad, que todos cuantos conviven en el Ministerio la conocen, y por lo tanto, están mejor que nadie, capacitados para demostrar la ruindad de tales infundios. Nunca la escuela argentina y los claustros universitarios han estado como hoy al servicio del pueblo y de los sagrados intereses de la cultura y de la educación, y por consiguiente, de la patria. Nunca como hoy, los servidores de la educación han vivido un clima de mayor comprensión, dignidad, equidad en su tratamiento, justicia en la apreciación de sus valores morales y espirituales, y nunca como hoy los niños y los jóvenes han podido encontrar en las aulas un ambiente de paz tan propicio para recibir las enseñanzas que les imparten sus maestros, como el que hoy impera en todos los establecimientos de enseñanza. Esto es ineludible para el personal del Ministerio, de decirlo y proclamarlo sin la menor vacilación a cada momento y en cada instante.*

III. — Individualizar sistemáticamente a quienes en las oficinas, sea personal de la administración o público asistente, pretendan promover desórdenes en mérito a críticas sobre el servicio o de hacer comentarios llamados de crítica constructiva o de cualquier tipo o hacer circular impresos u otros elementos que utiliza la oposición, para sembrar el desorden y la anarquía.

IV. — Difundir, aprovechando toda oportunidad favorable en el hogar, en la calle, en el club, la obra patriótica y humanitaria de la benemérita Fundación "EVA PERON", no permitiendo refle-

xiones que bajo la apariencia de crítica objetiva, únicamente tienen por finalidad afectar los nobles prestigios de dicha institución.

V. — Denunciar de inmediato a la Superioridad o las autoridades encargadas del orden, a las personas que se sorprendan en maniobras de oposición al régimen constituído, ya sea con actitudes o con comentarios malevolentes, críticas insidiosas, etc.

VI. — Hacer firme propósito de defender, cueste lo que cueste, la organización actual del Estado, el normal funcionamiento de los servicios públicos, las conquistas sociales, las instituciones armadas, los derechos gremiales y todo cuanto integra el patrimonio de la revolución justicialista, y hacer profesión de fe de luchar con los medios que las circunstancias aconsejen, para **consolidar** las conquistas de la Nueva Argentina de PERON y EVA PERON.

Los representantes del pueblo, en el Honorable Congreso de la Nación, han señalado recientemente en un acto de extraordinaria resonancia pública, al general Perón como Libertador de la República y a Eva Perón como Jefe Espiritual de la Nación.

Ante esta circunstancia, es deber ineludible seguir firmemente las directivas que nos tracen los que así han sido proclamados conductores de la Nación, persuadidos de que su verdad es la verdad de la patria, y que seguirlos leal y fielmente, es la única forma de asegurar el porvenir y la grandeza de la Argentina.

Es por ello, que llamo a los servidores del Estado que revistan en los cuadros de este Ministerio de Educación, a estrechar filas y redoblar esfuerzos, cumpliendo sin desmayos las consignas señaladas: Por la Patria: POR PERON, POR EVA PERON. Mayo de 1952. (Fdo.): **Armando Méndez San Martín.**

DESPACHO GENERAL

REFIRMA LOS FINES DEL "REGISTRO DE PROVISORIOS Y SUPLENTES" EL MINISTRO DE EDUCACION

Con fecha 12 del corriente mes de mayo, el Ministro de Educación doctor Armando Méndez San Martín, ha suscripto una importante circular dirigida a todos los Jefes de establecimientos educacionales, cuyo texto es el siguiente:

"En conocimiento de que algunos Rectores o Directores en oportunidad de tener que designar personal provisional o suplente, han hecho llegar a los interesados comunicaciones escritas significándoles que tales designaciones son efectuadas por ellos en mérito a causas y circunstancias de apreciación personal, aparte de darles a entender que las efectúan de conformidad con atribuciones que les son propias, creando así un clima que desvirtúa la finalidad que se tuvo en cuenta al instituir el señor Ministro de Educación el "Registro de Provisorios y Suplentes", me dirijo a Ud. recordándole, para su cumplimiento, efectos y conocimiento del personal docente, lo siguiente:

1º Que es el señor Ministro la única autoridad que, por intermedio del "Registro de Provisorios y Suplentes" efectúa las designaciones de dicho personal y siempre en nombre del Excmo. Señor Presidente.

2º Que al personal directivo (Rectores, o Directores y en su defecto los respectivos reemplazantes) sólo le alcanza la facultad de proponer "condicionalmente" y a los efectos de que la atención de la enseñanza no se resienta, mientras en el Ministerio se reserva o no, la posibilidad de mantener o cambiar al designado.

3º Que, en consecuencia, y con el objeto de evitar entorpecimiento, dilataciones, inconvenientes de carácter didáctico, etc. se recuerda a los señores Rectores y Directores para su estricto cumplimiento las disposiciones vigentes, que rigen sobre el particular:

a) Toda vez que un profesor o maestro se hallare en uso de licencia o se produjera una vacante, se deberá remitir "inmediatamente" la comunicación en la correspondiente ficha directamente al "Registro de Suplentes y Provisorios" (Córdoba 831 —Planta baja— Capital Federal).

b) Las fichas de propuestas, deberán concordar exactamente y en un todo con la nómina de personal provisorio y suplente que figura en las planillas de estadística y asistencia mensual que los establecimientos deben elevar del 1º al 5 de cada mes.

4º Al tener noticia de la designación de personal provisorio o suplente, ya sea por medio de la comunicación que podrán exhibir los respectivos interesados o por la nota que se dirige a las direcciones de los establecimientos,

los señores Rectores o Directores deberán dar inmediata posesión al personal designado y dedicar así preferente atención, para solucionar los inconvenientes de horarios.

5º Que en el caso que algunos de los designados por el Ministerio renunciara, hiciera abandono de sus tareas, los señores Rectores o Directores deberán comunicarlo por escrito, sin dilación de ninguna especie, elevando asimismo las constancias fehacientes en los casos de renuncia, al "Registro de Provisorios y Suplentes".

6º Que, a los efectos de actualizar las fichas de propuestas (amarillas A y B, para las "provisionales" y blancas para las "suplentes") que se haya omitido enviar en el presente curso escolar, se acuerda a los señores Rectores o Directores un plazo de 48 horas, luego de recibida la presente circular para hacerlo, subsanando dicha omisión.

7º Que, y a fin de precautelar de posible riesgos a raíz de otras omisiones, se le reitera, a fin de que se sirva tenerlas en cuenta las siguientes disposiciones:

a) Resolución de fecha 18 de diembre de 1950 creando Registro de Suplentes y Provisorios.

b) Circular para los establecimientos de la Capital Federal de fecha 2 de enero de 1951.

c) Circular para los establecimientos de Provincias y Territorios de fecha 2 de febrero de 1951.

d) Circular para los establecimientos de la Capital Federal de fecha 15 de febrero de 1951.

e) Circular para los establecimientos de provincias y territorios de fecha 15 de febrero de 1951.

f) Resolución de fecha 21 de febrero de 1951. Publicada en el Boletín del Ministerio número 159 de fecha 9/3/51.

g) Resolución de fecha 16 de junio de 1951. Publicada en el Boletín del Ministerio número 175 de fecha 29/6/51.

h) Resolución de fecha 30 de julio de 1951.

i) Circular para los establecimientos de Provincias y Territorios de fecha 12 de diciembre de 1951.

j) Circular de fecha 2 de enero de 1952.

k) Circular de fecha 8 de febrero de 1952 adjuntando instrucciones para llenar los formularios de Personal Provisional en cargos u horas vacantes.

Por último, se advierte que toda omisión que pueda constituir negligencia o considerarse como incumplimiento de cualquiera de las disposiciones vigentes e instrucciones enunciadas en esta circular, será considerada como "falta grave" dando motivo a severas sanciones disciplinarias".

(Fdo.): **Armando Méndez San Martín, Ministro de Educación.**

NORMAS RELATIVAS A PROPUESTAS DE PERSONAL DE INSTITUTOS ADSCRIPTOS

Bs. As., 5/5/52. — Expte. Nº 132.420/49. — VISTO: La necesidad de ordenar el trámite dentro de las dependencias del Ministerio de las propuestas de personal a que refiere el artículo 5º del decreto Nº 40.471 del 23 de diciembre de 1947, reglamentario de la ley 13.047, impartiendo las instrucciones correspondientes, Por ello, **El Ministro de Educación** RESUELVE: 1º A partir del año 1953, las propuestas del personal directivo y docente y declaración jurada sobre cargos y horarios a que se refiere el artículo 5º del decreto 40.471 del 23 de diciembre de 1947, reglamentario de la ley 13.047, se elevarán por los institutos adscriptos de enseñanza directamente al Registro General de Establecimientos Privados de Enseñanza y de su Personal.

2º Dicho Registro, una vez tomado conocimiento de cada propuesta, la elevará a las Direcciones Generales de Enseñanza Primaria, de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, de Enseñanza Técnica, de Cultura y Dirección de Enseñanza Religiosa, según corresponda, acompañándola con las informaciones existentes en el Registro sobre cada candidato propuesto, en lo referente a títulos habilitantes, situación de revista y otros antecedentes.

3º Al recibir las propuestas, los organismos precitados, tomarán la intervención reglamentaria de su competencia y una vez adoptada la resolución en cada caso proceda, comunicará ésta, por cuerda separada, al instituto adscripto por intermedio del establecimiento oficial del cual dependa y al Registro general de Establecimientos Privados de enseñanza y de su Personal. Las actuaciones originales producidas,

serán conservadas en forma ordenada por los mismos, en tanto no se determine su envío al archivo general.

4º Al ser elevadas las propuestas del personal titular por parte de los institutos adscriptos, se acompañará, cuando así corresponda, el texto original de la renuncia del reemplazo, con la resolución adoptada al respecto.

5º Las propuestas aludidas en el apartado 1º, serán presentadas en formularios impresos suministrados a los institutos adscriptos por el Registro General de Establecimientos Privados de Enseñanza y de su Personal. Los textos impresos en dichos formularios, serán aprobados por Resolución Ministerial, debiendo previamente opinar sobre los mismos las Direcciones mencionadas en el apartado 2º y el Registro General, la gestión administrativa respectiva será llevada por este último organismo.

6º De forma.

RESTRICCIONES AL USO DE ENERGIA ELECTRICA

Bs. As. 5/5/52. — Expte. Nº 9.895/52. — VISTO: La Resolución Nº 409/52 del 21 de marzo ppdo. del Ministerio de Industria y Comercio de la Nación cuya comunicación corre a fs. 1/4 de las presentes actuaciones, relativa al ordenamiento del consumo eléctrico de los usuarios de la Capital Federal y provincia de Buenos Aires; y CONSIDERANDO: Que la misma tiende a racionalizar el uso del potencial eléctrico adecuándolo a las posibilidades de producción, suministro y fiscalización ante al constante crecimiento de la utilización de la energía mencionada que debe atenderse con instalaciones de limitada capacidad;

Que el punto 7º se prohibe, a tal fin, el uso de estufas eléctricas en los locales públicos;

Que en consecuencia y como lo propicia la Dirección General de Administración deben adoptarse, en esta Secretaría de Estado las disposiciones pertinentes, en concordancia con tales propósitos por resultar beneficioso al desarrollo de la gestión del Superior Gobierno de la Nación en su faz económica e industrial;

Que dichas normas además resultarán complementarias de las medidas dictadas por el subcripto en distintos rubros de la actividad administrativa, tendientes a concretar una acción acorde con la realización de los principios contenidos en el Plan Económico para 1952 enunciado por el Poder Ejecutivo Nacional, **El Ministro de Educación de la Nación** RESUELVE:

1º Prohibir el uso de estufas eléctricas en las Dependencias centrales y demás Oficinas afectadas a la gestión de índole técnico-administrativa del Ministerio, incluídas las Dependencias autárquicas ubicadas en la Capital Federal y Provincia de Buenos Aires.

2º Dejar constancia que la presente medida se adopta en concordancia con el punto 7º de la Resolución Nº 409/52 del Ministerio de Industria y Comercio de la Nación y como contribución a la realización del Plan Económico para 1952 impuesto por el Superior Gobierno de la Nación.

3º Dichos elementos se retirarán y concentrarán en las distintas Direcciones Generales, Direcciones, Departamentos y Entidades Autárquicas de la Capital Federal y Provincia de Buenos Aires, quedando en custodia bajo la responsabilidad de los señores Jefes de las mismas.

4º De forma.

DELEGASE UNA FACULTAD DE SANCION

Bs. As. 5/5/52. — Expte. Nº 24.055/52. — VISTO: Que el artículo 56 del Reglamento de Clasificaciones, Exámenes y Promociones, establece la sanción que corresponde aplicar al alumno que substituya o sea substituído en el acto del examen, no determinándose cual es la autoridad encargada de dictar la sanción, **El Ministro de Educación** RESUELVE: Delegar en las Direcciones Generales técnico-docentes la aplicación de la sanción dispuesta por el artículo 56 del Reglamento de Clasificaciones, Examenes y Promociones, previa información sumaria y audiencia de los alumnos imputados.

INFORMES PERIODICOS AL CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES TECNICAS Y CIENTIFICAS

Bs. As., 5/5/52. — Expte. Nº 16.670/52. — VISTO: Lo sugerido por el señor Director General de Cultura, en su carácter de miembro del Consejo Nacional de Investigaciones Técnicas y Científicas y teniendo en cuenta la necesidad de adoptar medidas tendientes a prestar una más estrecha colaboración al mencionado Consejo, **El Ministro de Educación** RESUELVE: Trimestralmente, los organismos dependientes de este Ministerio cursarán al señor Direc-

tor General de Cultura en su carácter de miembro del Consejo Nacional de Investigaciones Técnicas y Científicas, una síntesis de la labor técnico-científicas que realicen, a los efectos de colaborar en las tareas que competen al Consejo Nacional precitado.

CONFIRMOSE EN EL CARGO A UN DIRECTOR

Decreto Nº 8490. — Bs. As., 30/4/52. — Expte. Nº 24.063/52. — Nombra Director de la Dirección de Sanidad Escolar del Ministerio de Educación, al doctor D. ARMANDO JUAN RAFFAELE (Cl. 1906, D. M. 3, Mat. Nº 0.324.290 Céd. de Id. Nº 0.502.410 Pol de la Cap. Federal).

Comisiones de servicio

Resolución del 2/5/52. — Expte. Nº 5361/52. Destaca en comisión de servicios, hasta el 31 julio del corriente año en el Ministerio de Asuntos Técnicos para colaborar en los trabajos de estudio y preparación del Segundo Plan Quinquenal de Gobierno, a los señores WALTER A. LORENZUTTI (Cl. 1930, D. M. Bs. As., Mat. Nº 4.062.198), Dibujante de la Comisión Permanente de Construcciones Universitarias y D. ERNESTO ROMANO (L. E. 4.070.160, Céd. de Id. Nº 2.765.789 Pol. de la Cap. Federal), Maestro Mayor de Obras de la Dirección de Arquitectura.

DIRECCION GENERAL DE CULTURA

AUTORIZASE UN PRESTAMO BIBLIOGRAFICO

Bs. As., 5/5/52. — Expte. Nº 20.436/52. — VISTO: Lo solicitado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto en el sentido de que se le facilite en préstamo algunos libros de las primitivas imprentas Jesuíticas de las Misiones y de la Imprenta de Niños Expósitos, para integrar una "Exposición Volante del Libro Argentino" que recorrerá los países de América Latina; atento a los propósitos culturales que animan dicha empresa, lo informado por la Biblioteca Nacional y lo aconsejado por la Dirección General de Cultura, **El Ministro de Educación** RESUELVE: 1º Autorizar a la Biblioteca Nacional, a facilitar en préstamo al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, algunos de los libros impresos en la "Imprenta de Niños Expósitos de Córdoba" para integrar la "Exposición Volante del Libro Argentino".

2º Por la Biblioteca Nacional se tomarán las providencias necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

3º De forma.

GESTION UNIVERSITARIA

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Concurso para nombrar profesores adjuntos en la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales

El Delegado Interventor ha resuelto llamar a concurso por el término reglamentario de Treinta Días a contar del 30 de abril último, para proveer de profesor adjunto a la cátedra de Industrias Petrolíferas.

Los interesados deberán inscribirse en la secretaría de la Facultad, calle Perú 272, acompañando a su solicitud de inscripción sus antecedentes personales en veinte copias escritas a máquina o impresas.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

CAPITAL

REAJUSTASE EL REGIMEN FUNCIONAL DE LOS JARDINES DE INFANTES

Bs. As., 5/5/52. — Expte. Nº 30.366/J/47. — VISTO: El pedido formulado por algunas madres de niñitos de los Jardines de Infantes de la Capital y CONSIDERANDO: Que es posible conciliar las exigencias de orden pedagógico con las reales necesidades del hogar obrero donde los pequeños suelen quedar desatendidos en razón de que las personas mayores deben concurrir a sus trabajos;

Que las previsiones del presupuesto permiten que los Jardines de Infantes desarrollen, además de sus actividades educativas, actividades de asistencia social;

Por ello, y atento a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Primaria, **El Ministro de Educación de la Nación** RESUELVE:

1º — Los Jardines de Infantes Nros. 1, 2, 3, 4, 5 y 6 reajustarán la inscripción de sus alumnos clasificándolos en tres grupos: a) los que sólo asistirán a las actividades educativas del turno de la mañana o del turno de la tarde; b) los que, además, a solicitud de sus padres, almorzarán en el establecimiento; c) los que, a solicitud de sus padres, permanecerán en el jardín todo el día asistiendo a las actividades educativas del turno de la mañana.

2º — Los Jardines de Infantes funcionarán con el siguiente horario:

8,30 Entrada de los alumnos de los grupos a y b, turno mañana y grupo c.

8,30 a 11,50 Actividades educativas incluído el desayuno, alumnos de los grupos a y b turno mañana y grupo c.

11,50 Salida de los alumnos del grupo a, turno mañana y entrada de los alumnos del grupo b, turno de la tarde.

11,50 a 12,05 Prácticas higiénicas, alumnos grupos b y c.

12,05 a 12,45 Almuerzo, grupos b y c.

12,45 Salida de alumnos del grupo b, turno mañana.

13 Entrada de Alumnos del grupo a, turno de la tarde

13 a 16,20 Actividades educativas, incluída la merienda, alumnos de los grupos a y b, turno de la tarde.

12,45 y 16,20 Reposo, actividades libres, prácticas higiénicas y merienda, alumnos de grupo c.

16,20 Salida de los alumnos de los grupos a y b turno de la tarde y del grupo c.

3º — En la hora del almuerzo, los niños serán atendidos por sus respectivas maestras en ambos turnos.

4º — La Dirección General de Enseñanza Primaria adoptará las medidas pertinentes para el mejor cumplimiento de la presente resolución.

5º — De forma.

Dependencia de la Inspección de bibliotecas escolares

Resolución del 5/5/52. — Expte. Nº 22.579/52. El señor DAVID SCHEJTER, en el desempeño de las funciones de Inspector de Bibliotecas Estudiantiles y Escolares, que le fueron asignadas por resolución del 22 de febrero último, (Boletín de Comunicaciones Nº 214), dependerá directamente de la Dirección General de Enseñanza Primaria.

Nombramiento

Decreto Nº 8.708. — Bs. As., 5/5/52. — Nombra en la Escuela Nº 5 del Distrito Escolar 9º, titular de un cargo de maestra especial de Labores, a la señora MATILDE CAZAUBON de MASON (Cl. 1914, Mat. Nº 0.366.485).

Promoción

Decreto Nº 8.658. — Bs. As., 5/5/52. — Promueve en la Dirección General de Enseñanza Primaria del Ministerio de Educación de la Nación, al cargo de Inspector Auxiliar de Materias Especiales, al señor GUILLERMO KISER (Cl. 1899, D. M. 4, Mat. 522.959, Céd. de Id. número 401.541 Pol. de la Cap. Federal), actual Maestro Especial de Dibujo en la Escuela para Adultos Nº 3 del Distrito Escolar 16º.

Traslados

Resolución del 2/5/52. — Exptes. Nros. 14.737/52 y 6.333/52. — Traslada, a su pedido, a la Secretaría del Distrito Escolar 20º, al portero de la Escuela Nº 29 del mismo distrito, señor ANGEL CRUZ NUÑEZ.

Acuerda la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan los porteros señora MANUELA PEREZ de INFANTE, de la Escuela Nº 4 del Distrito Escolar 20º y JUAN TAIBO, de la Escuela Nº 23 desl Distrito Escolar 20º.

Resolución del 6/5/52. — Traslada, a su pedido, al siguiente personal directivo: RAFAEL PALADINO (Céd. de Id. Nº 582.470 Pol. de la Cap. Federal), Director de la Escuela Nº 17 del Distrito Escolar 12º, a la Dirección de la Nº 16 del Distrito Escolar 8º; ENRIQUETA GREGORIA ROCA (Céd. de Id. Nº 386.332 Pol. de la Cap. Federal), Vicedirectora de la Escuela número 21 del Distrito Escolar 16º, a la Vicedirección de la Nº 7 del Distrito Escolar 19º y LETICIA MARIA DEGIORGIS de GANDOLFO (Céd. de Id. Nº 322.092 Pol. de la Cap. Federal), Vicedirectora de la Escuela Nº 22 del Distrito Escolar 16º, a la Vicedirección de la Nº 2 del Distrito Escolar 1º.

Resolución del 6/5/52. — Que la maestra señora YOLANDA ALICIA ROVETA de DA RIVA (Céd. de Id. Nº 2.417.168 Pol. de la Cap. Federal), trasladada por resolución de fecha 25

de marzo ppdo., a la Escuela Nº 31 del Distrito Escolar 20º, preste servicios en la Nº 15 del mismo distrito escolar, turno mañana.

Aclaración

Aclárase que la permuta entre María Adela Grisolía de Porley Arameatty y Amanda Petrona Cano publicada bajo el Nº 39/51 en la página 131 del Boletín de Comunicaciones número 213, corresponde a las personas cuyos nombres son: MARIA ADELA GRISOLIA de PORLEY ARAMBARRY y AMANDA PETRONA CANO.

Creación de cursos y secciones de grado

Resolución del 2/5/52. — Expte. Nº 23.497/52. Crea las secciones de grado que se indica, en escuelas del Distrito Escolar 10º: Escuela Nº 3, una sección de 1er. grado inferior, turno intermedio; Escuela Nº 17, una sección de 1er. grado superior, turno intermedio.

Resolución del 2/5/52. — Expte. Nº 20.961/52. Crea las siguientes secciones de grado, en escuelas de la Capital Federal: Escuela Nº 23, Distrito Escolar 7º, una sección de Jardín de Infantes, turno mañana; Escuela Nº 23, Distrito Escolar 7º, una sección de Jardín de Infantes, turno tarde; Escuela Nº 22, Distrito Escolar 16º, una sección de 1er. grado inferior, turno intermedio; Escuela Nº 22, Distrito Escolar 16º, una sección de 2º grado, turno intermedio; Escuela Nº 21, Distrito Escolar 18º, una sección de 1er. grado superior, turno intermedio; Escuela Nº 30, Distrito Escolar 20º, una sección de 1er. grado superior, turno tarde.

La Dirección General de Administración proveerá con carácter urgente, los muebles necesarios para habilitar un aula en la Escuela Nº 23 del Distrito Escolar 7º, donde funcionarán las dos nuevas secciones de Jardín de Infantes.

Resolución del 6/5/52. — Expte. Nº 25.530/52. Crea una nueva sección de 4º grado, turno mañana, en la Escuela Nº 11 del Distrito Escolar 13º.

Resolución del 6/5/52. — Expte. Nº 25.529/52. Crea dos secciones de Jardín de Infantes, una en cada turno, en la Escuela Nº 11 del Distrito Escolar 3º.

La Dirección General de Administración proveerá los muebles y útiles necesarios, a fin de habilitar el funcionamiento de la nueva aula destinada a Jardín de Infantes.

Resolución del 5/5/52. — Expte. Nº 24.716/52. Crea un curso de Telegrafía en la Escuela para Adultos Nº 7, del Distrito Escolar 18º.

Resolución del 5/5/52. — Expte. Nº 24.985/52. Crea un curso de Taquigrafía en la Escuela para Adultos Nº 5 del Distrito Escolar 9º (mujeres), sita en la calle Malabia Nº 964.

Resolución del 5/5/52. — Expte. Nº 24.984/52. Crea un curso de Sombreros en la Escuela para Adultos Nº 4 del Distrito Escolar 11º, sita en la calle Pedro Goyena Nº 984.

Resolución del 6/5/52. — Expte. Nº 25.664/52. Crea un curso de Contabilidad en la Escuela para Adultos Nº 10 del Distrito Escolar 16º.

Separación de cursos y secciones

Resolución del 2/5/52. — Expte. Nº 20.162/52. Separa las secciones primarias 1ª y 2ª, que funcionan conjuntamente en la Escuela para Adultos Nº 3 del Distrito Escolar 20º, sita en la calle Larrazábal Nº 4051.

Crea en el mismo establecimiento, un curso de Radiotelefonía.

Resolución del 5/5/52. — Expte. Nº 70.020/51. Divide el curso de Dactilografía de la Escuela para Adultos Nº 1 del Distrito Escolar 18º (varones), calle Gral. Venancio Flores Nº 3869.

Resolución del 5/5/52. — Expte. Nº 69.945/51. Divide el curso de Dactilografía de la Escuela para Adultos Nº 5 del Distrito Escolar 18º, sita en la calle Cuzco Nº 116.

Resolución del 5/5/52. — Expte. Nº 70.094/51. Divide el curso de Dactilografía de la Escuela para Adultos Nº 6 del Distrito Escolar 12º, sita en la calle Juan B. Alberdi Nº 4754.

Clausura de un curso

Resolución del 5/5/52. — Expte. Nº 17.602/52. Clausura el curso de Inglés (3er. año) de la Escuela para Adultos Nº 9 del Distrito Escolar 1º, por falta de inscripción.

Aceptóse un premio

Resolución del 5/5/52. — Expte. Nº 96.393/51. Autoriza a la Dirección General de Enseñanza Primaria, en mérito de hallarse cumplidos los requisitos establecidos por la resolución del 9 de 1951 (Expte. Nº 260.086/49, Boletín de Comunicaciones Nº 167/168), para aceptar y agradecer a la Asociación Cooperadora "Por la Salud",

de la Escuela Nº 10 del Distrito Escolar 8º, el premio consistente en la entrega de un libro a los alumnos de asistencia perfecta de todos los grados y en ambos turnos del expresado establecimiento, que ofrece otorgar con carácter permanente al finalizar cada curso escolar.

La nómina de los libros de que se trata, deberá someterse, anualmente, a la consideración de la Dirección General de Enseñanza Primaria.

Los premios de referencia, serán entregados en el local de la escuela, al celebrarse el acto de clausura del curso escolar.

Autorízase el funcionamiento de un colegio y otros cursos

Resolución del 5/5/52. — Expte. Nº 1.182/52. Autoriza la reapertura del "Colegio Perpetuo Socorro" (Olazábal 2809, Capital Federal) a partir del mes de marzo último, debiendo dicho establecimiento funcionar como escuela mixta con alumnos que cursen hasta 2º grado.

Resolución del 5/5/52. — Expte. Nº 24.986/52. Autoriza a la Dirección General de Ayuda Social de la Aeronáutica Argentina, a dictar los cursos del Instituto Cultural de la misma, en el local de la Escuela Nº 15 del Distrito Escolar 1º, calle Belgrano Nº 1746, durante el corriente año, en días hábiles, de 18 a 20 horas.

PROVINCIAS

Buenos Aires

Promoción

Decreto Nº 8.668. — Bs. As., 5/5/52. — Promueve al cargo de vicedirectora de la Escuela Nacional Nº 62 de la Provincia de Buenos Aires, a la maestra del mismo establecimiento, señora JOSEFA BALLBE de SOSA (Matrícula 9.953.147, Céd. de Id. Nº 946.147 Pol. de la Cap. Federal).

Aclaración de nombre

Decreto Nº 8.650. — Bs. As., 5/5/52. — Expte. Nº 054.904/51. — Hace constar que el verdadero nombre de la Maestra Especial de Música de la Escuela Nacional Nº 71 de la Provincia de Buenos Aires, es FRANCISCA MERCEDES DADAGLIO (Céd. de Id. Nº 2.847.835 Pol. de la Cap. Federal, Mat. Nº 0.992.775), y no Mercedes Francisca Dadaglio.

Córdoba

Promoción

Decreto Nº 8.491. — Bs. As., 30/4/52. — Promueve al cargo de vicedirectora de la Escuela Nacional Nº 276 de la Provincia de Córdoba, a la maestra de grado de la Nº 102 de la misma jurisdicción, señorita HERMENCIA BASTIEN (Céd. de Id. Nº 7.558 Pol. de Córdoba).

Eva Perón

Traslado

Resolución del 2/5/52. — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 83 de la Provincia de Buenos Aires, a la Maestra Especial de Manualidades de la Nº 9 de la Provincia Eva Perón, señorita ANGELINA GESUALDI (Céd. de Id. Nº 18.931 Pol. de la Prov. Eva Perón).

Pase

Resolución del 2/5/52. — Dispone que el maestro de grado, señor BALTASAR MATEOS (Céd. de Id. Nº 20.572 Pol. de la Prov. Eva Perón), que por Resolución Ministerial de fecha 28 de marzo de 1952, fuera trasladado de la Nº 37 de la Prov. Eva Perón a la Nº 18 de la misma provincia, pase a prestar servicios a la similar Nº 4 de la provincia antes citada.

Traslado de una escuela

Resolución del 5/5/52. — Expte. Nº 24.136/G/49. — Traslada la Escuela Nº 117 de la Provincia Eva Perón, por despoblación del lugar, de "Colonia España", Departamento Hucal, a la localidad Tomás M. de Anchorena (F. N. D. F. S.), Departamento Atreucó.

La escuela que se traslada, funcionará en el local que construye la Fundación Eva Perón.

Presidente Perón

Apruébase el traslado de una escuela

Resolución del 6/5/52. — Expte. Nº 11.360/52. Aprueba el traslado de la Escuela Nº 365 de la Provincia Presidente Perón, por despoblación del lugar, del paraje denominado "El Perdido", Departamento Río Bermejo, a "La Pastoril", Departamento Martínez de Hoz.

Acepta y agradece al señor Aldo R. Pécora, el ofrecimiento de local gratuito con destino al funcionamiento de la escuela citada, y aprueba el contrato agregado relativo al mismo, que establece el término de dos (2) años a partir de la fecha de su ocupación, autorizando el desglose, por donde corresponda, de los respectivos ejemplares del compromiso.

San Luis

Clasificación de una escuela

Resolución del 6/5/52. — Expte. Nº 29.915/I/48. — Incluye en el Grupo "C" a la Escuela Nº 83 anexa a la Base Aérea Militar Coronel Pringles, Provincia de San Luis, por encontrarse ubicada a más de 10 kilómetros de un centro urbano.

Santa Fe

Cesión precaria de un sector escolar

Resolución del 5/5/52. — Expte. Nº 22.580/52. Autoriza a la Dirección de la Escuela Nº 39 de Sanford (Santa Fe), para que facilite, con carácter transitorio, las dependencias escolares marcadas a rojo en el croquis de fs. 4, y que serán utilizadas por el Cura Párroco de la localidad, por un período de tres meses.

CAPITAL, PROVINCIAS Y TERRITORIOS

Traslados

Resolución del 25/4/52. — Traslada, a su pedido, al siguiente personal docente: AMANDA MARIA EULALIA AVILA (Céd. de Id. número 855.195, Pol. de la Cap. Fed.), maestra de la Escuela Nº 106 de Santa Fe, a la Nº 13 del Distrito Escolar 20º y CARLOS ALBERTO PIZARRO PALACIOS (Céd. de Id. Nº 1.194.244, Pol. de la Cap. Fed.), director de la Escuela Nº 83 de Córdoba, como maestro de grado, a la Nº 8 del Distrito Escolar 10º.

Resolución del 29/4/52. — Traslada, a su pedido al siguiente personal docente:

GUILLERMINA LESTARD de MANFREDI (Céd. de Id. Nº 595.674, Pol. de la Cap. Fed.), vicedirectora de la Escuela Nº 159 de Misiones, como maestra de grado, a la Nº 8 del Distrito Escolar 17º.

BLANCA ROSA BAYLEY BUSTAMANTE (Céd. de Id. Nº 1.788.402, Pol. de la Cap. Fed.), maestra especial de dibujo de la Escuela Nº 23 del Distrito Escolar 9º, a la Nº 27 del Distrito Escolar 1º.

MARIA DEL CARMEN PEREIRO (Céd. de Id. Nº 2.861.534, Pol. de la Cap. Fed.), Maestra de la Escuela Nº 222 de Buenos Aires, a la Nº 2 del Distrito Escolar 1º.

VIRGINIA ANGELA MUZZOPAPPA (Céd. de Id. Nº 2.708.049 Pol. de la Cap. Fed.), maestra de la Escuela Nº 222 de Buenos Aires, a la Nº 31 del Distrito Escolar 17º.

NELLY HAYDEE LIENDO de BONELLI (Céd. de Id. Nº 1.926.047, Pol. de la Cap. Fed.), maestra de la Escuela Nº 93 de Buenos Aires, a la Nº 9 del Distrito Escolar 8º.

RINA SANTUCHA TOGLIANI de SUAREZ (Céd. de Id. Nº 1.688.464, Pol. de la Cap. Fed.), maestra de la Escuela Nº 122 de Buenos Aires, a la Nº 17 del Distrito Escolar 10º.

MARIA DOLORES PONCE de LEON (Céd. de Id. Nº 1.234.983 Pol. de la Cap. Fed.), maestra de la Escuela Nº 129 de Misiones, a la Nº 4 del Distrito Escolar 7º.

JOSEFA LUCIA ZUNZUNEGUI de MORELL (Céd. de Id. N 1.216.989, Pol. de la Cap. Fed.), directora de la Escuela Nº 118 de la provincia Eva Perón, como maestra de grado, a la Nº 28 del Distrito Escolar 7º.

Resolución del 30/4/52. — Traslada, a su pedido, a las escuelas de provincias que se indica, al siguiente personal que presta servicios en los establecimientos que en cada caso se determina:

A la dirección de la Escuela Nº 12 de la Provincia de Presidente Perón, a la directora de la Nº 294 de la misma provincia, señora MARIA LUISA RAMIREZ de ZORRILLA (Céd. de Id. Nº 10.926 Pol. de Presidente Perón).

A la dirección de la Escuela Nº 20 de la Provincia de Eva Perón al director de la Nº 29 de Chubut, señor RODOLFO GREGORIO PACHECO (Céd. de Id. Nº 825.753, Pol. de la Cap. Fed.).

A la dirección de la Escuela Nº 435 de Corrientes, al director de la Nº 83 de Misiones, señor VICENTE SEGUNDO SEGOVIA (Céd. de Id. Nº 53.441, Pol. de Misiones).

A la dirección de la Escuela Nº 63 de Santiago del Estero al director de la Nº 14 de la misma provincia, señor VICENTE AURELIO

LEDESMA (Céd de Id. Nº 15.789, Pol. de Santiago del Estero).

A la Escuela Nº 63 de Santiago del Estero, a la maestra de la Nº 77 de la misma provincia, señora BLANCA NELIDA SANTILLAN de LEDESMA (Céd. de Id. Nº 22.697, Pol. de Santiago del Estero).

A la Escuela Nº 38 de San Luis, a la maestra de la Nº 184 de la misma provincia, señora ILDA GATICA de OLARTE(Céd. de Id. número 14.309, Pol. de San Luis).

A la Escuela Nº 101 de Córdoba, a la maestra de la Nº 342 de la misma provincia, señora JUANA MAMERTA RODRIGUEZ de CORREA (Céd. de Id. Nº 129.392, Pol. de Córdoba).

A la Escuela Nº 132 de Buenos Aires, a la maestra de la Nº 32 de Río Negro, señorita ARMINDA HAIDEE VIRUEGA (Céd. de Id. Nº 294.836, Pol. de Buenos Aires).

A la Escuela Nº 69 de Corrientes, a la maestra de la Nº 421 de la misma provincia, señora MERCEDES ITATI VALIENTE de CARABIA GOMEZ (Céd. de Id. Nº 136.969, Pol. de Corrientes).

A la Escuela Nº 177 de Salta, a la maestra de la Nº 104 de la misma provincia, señorita MARGARITA SALMA DAGUM (Matrícula Nº 9.487.222).

A la Escuela Nº 282 de Córdoba, a la maestra de la Nº 23 de la misma provincia, señorita ZUNILDA INES MARRO (Mat. 7.361.089).

A la Escuela Nº 198 de Corrientes, a la maestra de la Nº 49 de la misma provincia, señora JUSTA ACEVEDO de BRIEN STAUM (Céd. de Id. Nº 115.272, Pol. de Corrientes).

Resolución del 2/5/52. — Traslada, a su pedido, a las escuelas que a continuación se indica, al siguiente personal docente: SERGIO TERRANI (Cl. 1926, D. M. 1, Mat. 4.018.376), director de la Escuela Nº 134 de la Provincia Eva Perón, como maestro de grado a la Escuela Nº 17 del Distrito Escolar 12º; RAQUEL JACINTA ELENA SALAS (Lib. Cív. 501.042, Cl. 1912), maestra de la Escuela Nº 86 de Buenos Aires a la Nº 27 del Distrito Escolar 7º.

Resolución del 2/5/52. — Traslada, a su pedido, al siguiente personal docente: ALCIRA MARIA LATORRE de RIMEDIO (Céd. de Id. Nº 1.807.993, Pol. de la Cap. Fed.), maestra de la Escuela Nº 62 de Buenos Aires, a la Nº 4 del Distrito Escolar 17º; EBE MARIA MONTAN de ADARRAGA (Céd. de Id. Nº 2.350.184, Pol. de la Cap. Fed.), maestra de la Escuela Nº 246 de Corrientes, a la Nº 20 del Distrito Escolar 17º; MARIA ESTHER MANZIONE de MARTINO (Céd. de Id. Nº 855.907, Pol. de la Cap. Fed.), Maestra Especial de Dibujo (2 cátedras) de la Escuela Nº 3 del Distrito Escolar 6º, a la Nº 17 del Distrito Escolar 8º.

Permutas

Resolución del 2/5/52. — Aprueba las permutas efectuadas por la Dirección General de Enseñanza Primaria, del siguiente personal docente:

ANA CLEMENTINA DEL GIORGIO de BUSCIO, maestra de la Escuela Nº 16 de la Provincia Pte. Perón y MARIA LILIA DEL GIORGIO maestra de la Escuela Nº 1 de la Provincia Pte. Perón.

BEATRIZ RAMON, maestra de la Escuela Nº 16 de Santa Fe y MARIA EUGENIA CAROLINA VIMO, maestra de la Escuela Nº 129 de Santa Fe.

LUISA EUGENIA CIPOLLETTI, maestra de la Escuela Nº 1 del Distrito Escolar 4º y ZORAIDA TEODORA DEL VALLE JURI de JARA, maestra de la Escuela Nº 42 de Santiago del Estero.

Donaciones

Córdoba

Decreto Nº 8.637. — Bs. As. 5/5/52. — Visto este expediente, Nº 67.774/51 del registro del Ministerio de Educación, donde se concreta el ofrecimiento de donación por parte de los señores FEDERICO JUAN y ROBERTO MARIO BARZI, de una hectárea de terreno con destino al emplazamiento del edificio propio de la Escuela Nacional Nº 489 de la Provincia de Córdoba; teniendo en cuenta las informaciones técnicas que anteceden que acreditan la conveniencia de aceptar dicha donación, como asimismo lo manifestado por la Contaduría General de la Nación y lo estatuído en el Artículo 52 del Decreto Nº 5.201 del 26 de febrero de 1948, reglamentario de la Ley Nº 12.961, **el Presidente de la Nación Argentina,** DECRETA: Art. 1º — Acéptase a los señores FEDERICO JUAN y ROBERTO MARIO BARZI, la donación de una hectárea de terreno ubicada en el Paraje denominado colonia "El Campito", Departamento General Roca, Provincia de Córdoba, limitada según consta en croquis sobrante a fojas 6—; al

Norte, camino público; al Este y Sud, con más terreno de propiedad de los donantes; al Oeste, camino público a Jovita; destinada al emplazamiento del edificio propio de la Escuela Nacional Nº 489 de la mencionada provincia.

Art. 2º — Por intermedio del Ministerio de Educación agradézcase a los señores FEDERICO JUAN y ROBERTO MARIO BARZI la importante cooperación que significa la donación efectuada a favor del Gobierno de la Nación.

Art. 3º — Por la Escribanía General del Gobierno extiéndase la respectiva escritura traslativa de dominio de acuerdo a lo solicitado a fojas 16.

Arts. 4º y 5º — De forma.

Corrientes

Decreto Nº 8.635. — Bs. As. 5/5/52 — Visto este expediente, Nº 96.446/51 del registro del Ministerio de Educación, donde se concreta el ofrecimiento de donación por parte del señor VIRGILIO PENZO de una hectárea de terreno con destino al emplazamento del edificio propio de la Escuela Nacional Nº 281 de la Provincia de Corrientes; teniendo en cuenta las informaciones técnicas que anteceden que acreditan la conveniencia de aceptar dicha donación, como asimismo lo manifestado por la Contaduría General de la Nación y lo estatuído en el Artículo 52 del Decreto Nº 5.201 del 26 de febrero de 1948 reglamentario de la Ley númeró 12.961, **el Presidente de la Nación Argentina**, DECRETA: Art. 1º — Acéptase al señor VIRGILIO PENZO la donación de una hectárea de terreno ubicada en la Localidad Dos Hermanas, Departamento Lavalle, Provincia de Corrientes, limitada —según consta en croquis obrante a fojas 32—; al Norte, Este y Sud, con más terreno de propiedad del donante; al Oeste, Camino Vecinal; destinada al emplazamiento del edificio propio de la Escuela Nacional Nº 281 de la mencionada provincia.

Art. 2º — Por intermedio del Ministerio de Educación agradézcase al señor VIRGILIO PENZO la importante cooperación que significa la donación efectuada a favor del Gobierno de la Nación.

Art. 3º — Autorízase al Inspector Nacional de Escuelas Primarias de la Provincia de Corrientes a suscribir la respectiva escritura traslativa de dominio del bien donado sin perjuicio de la oportuna intervención de la Escribanía General del Gobierno (Art. 55 — Ley Nº 12.961.

Arts. 4º y 5º — De forma.

Eva Perón

Decreto Nº 8.632. — Bs. As. 5/5/52. — Expte. Nº 60.607/51. — Visto este expediente número 60.607/51 del registro del Ministerio de Educación, donde se concreta el ofrecimiento de donación por parte de la señora ROSA GIRALDES de FIGUEROA y el señor JUAN ANTONIO GIRALDES, de una hectárea de terreno con destino al emplazamiento del edificio propio para la Escuela Nº 199 de la Provincia Eva Perón, teniendo en cuenta las informaciones técnicas que anteceden que acreditan la conveniencia de aceptar dicha donación como asimismo lo manifestado por la Contaduría General de la Nación y lo estatuído en el Artículo 52 del Decreto Nº 5.201, del 26 de febrero de 1948, reglamentario de la Ley 12.961, **el Presidente de la Nación Argentina**, DECRETA: Art. 1º — Acéptase a la señora ROSA GIRALDES de FIGUEROA y señor JUAN ANTONIO GIRALDES, la donación de una hectárea de terreno ubicada en los lotes XI, XII y XIII de la Fracción "B" Sección VIII de la Localidad de Teniente General Emilio Mitre, Departamento Conhello, Provincia Eva Perón, limitada según croquis de fojas 19—; al Norte, Este, Sud y Oeste con calles públicas, destinado al emplazamiento del edificio propio de la Escuela Nº 199 de la mencionada provincia.

Art. 2º — Por intermedio del Ministerio de Educación, agradézcase a la señora ROSA GIRALDES de FIGUEROA y al señor JUAN ANTONIO GIRALDES, la importante cooperación que significa la donación efectuada a favor del Gobierno de la Nación.

Art. 3º — Autorízase al Inspector Nacional de Escuelas Primarias en la Provincia Eva Perón, a suscribir la respectiva escritura traslativa del bien donado, sin perjuicio de la oportuna intervención de la Escribanía General del Gobierno (Art. 55 de la Ley Nº 12.961).

Arts. 4º y 5º — De forma.

Decreto Nº 8.639. — Bs. As., 5/5/52. — Visto este Expte. Nº 11.555/45 del registro del Ministerio de Educación, donde se concretan los ofrecimientos de donaciones, consistente en una hectárea de terreno por parte del señor VALENTIN I. GUTIERREZ, y el edificio en ella emplazado por la Asociación Cooperadora "Sar-

miento" y vecinos del lugar donde funciona la Escuela Nacional Nº 248, ubicada en la Chacra 122 del Lote 7, Fracción "C", Sección 9ª, Departamento Utracán, Provincia Eva Perón, con destino a la citada escuela; teniendo en cuenta las informaciones técnicas que anteceden, que acreditan la conveniencia de aceptar dichas donaciones, como asimismo, lo manifestado por la Contaduría General de la Nación y lo estatuído en el Art. 52 del Decreto Nº 5.201 del 26 de febrero de 1948, reglamentario de la Ley número 12.961, el **Presidente de la Nación Argentina**, DECRETA: Art. 1º — Dejar sin efecto la resolución de fojas 39, en donde se aceptaba al señor EMILIO CESA, la donación de una hectárea de terreno para el mismo establecimiento, por no convenir a los intereses escolares.

Art. 2º — Acéptase al señor VALENTIN I. GUTIERREZ, la donación de una hectárea de terreno ubicada en la Chacra 122 del Lote 7, Fracción "C", Sección 9ª, Departamento Utracán, Provincia Eva Perón, limitada —según consta en croquis obrante a fojas 166— al Sud, Este y Oeste, con más terreno de propiedad del donante; al Norte, Ruta Nº 152; destinada al emplazamiento del edificio propio de la Escuela Nacional Nº 248 de la mencionada provincia.

Art. 3º — Acéptase a la Asociación Cooperadora "Sarmiento" de la Escuela Nacional Nº 248 y vecinos del lugar, la donación del edificio emplazado en el terreno donado por el artículo anterior, con destino al citado establecimiento.

Art. 4º — Por intermedio del Ministerio de Educación, diríjanse las notas de estilo, agradeciendo al señor VALENTIN I. GUTIERREZ, Asociación Cooperadora "Sarmiento" y vecinos de la Escuela Nº 248, la importante cooperación que significa la valiosa donación efectuada a favor del Gobierno de la Nación.

Art. 5º — Autorízase al Inspector Nacional de Escuelas Primarias de la Provincia Eva Perón, a suscribir la respectiva escritura traslativa de dominio del bien donado, sin perjuicio de la oportuna intervención de la Escribanía General del Gobierno (Art. 55, Ley Nº 12961).

Arts. 6º y 7º — De forma.

Mendoza

Decreto Nº 8.633. — Bs. As., 5/5/52. — Visto este Expte. Nº 165.731/49 del registro del Ministerio de Educación, donde se concreta el ofrecimiento de donación por parte de la Sociedad Argentina de Edificación S. A., de una hectárea de terreno con destino al emplazamiento del edificio propio de la Escuela Nacional Nº 203 de la Provincia de Mendoza; teniendo en cuenta las informaciones técnicas que anteceden, que acreditan la conveniencia de aceptar dicha donación, como asimismo, lo manifestado por la Contaduría General de la Nación y lo estatuído en el Art. 52 del Decreto Nº 5.261 del 26 de febrero de 1948, reglamentario de la Ley número 12.961, **el Presidente de la Nación Argentina**, DECRETA: Art. 1º — Acéptase a la Sociedad Argentina de Edificación S. A., la donación de una hectárea de terreno ubicada en el ángulo Noroeste de la finca denominada "La Serena", Distrito Campamento, del Departamento Rivadavia de la Provincia de Mendoza; limitada —según croquis de fojas 18— al Norte, con calle pública; al Este, con calle "Los Guindos"; Sud y Oeste, con más terreno de la Sociedad donante; destinada al emplazamiento del edificio propio de la Escuela Nacional Nº 203 de la mencionada provincia.

Art. 2º — Por intermedio del Ministerio de Educación, agradézcase a la Sociedad Argentina de Edificación S. A., la importante cooperación que significa la donación efectuada a favor del Gobierno de la Nación.

Art. 3º — Autorízase al Inspector Nacional de Escuelas Primarias de la Provincia de Mendoza, a suscribir la respectiva escritura traslativa de dominio del bien donado, sin perjuicio de la oportuna intervención de la Escribanía General del Gobierno (Art. 55 de la Ley número 12.961).

Arts. 4º y 5º — De forma.

Santiago del Estero

Decreto Nº 8.638. — Bs. As., 5/5/52. — Visto este Expte. Nº 68.148/51 del registro del Ministerio de Educación, donde se concreta el ofrecimiento de donación por parte del señor NICOLAS ESCAÑUELA, de una hectárea de terreno con destino al emplazamiento del edificio propio de la Escuela Nacional Nº 423 de la Provincia de Santiago del Estero; teniendo en cuenta las informaciones técnicas que anteceden, que acreditan la conveniencia de aceptar dicha donación, como asimismo, lo manifestado por la Contaduría General de la Nación y lo estatuído en el Art. 52 del Decreto Nº 5.201 del 26 de febrero de 1948, reglamentario de la Ley Nº 12.961, **el Presidente de la Nación Argentina**, DECRETA: Art. 1º — Acéptase al señor NICOLAS ESCA-

ÑUELA la donación de una hectárea de terreno ubicada en la Colonia "María Luisa", Departamento Banda, Provincia de Santiago del Estero, limitada —según consta en nota obrante a fojas 38—, al Norte, Este y Oeste, con más terreno de propiedad del donante; al Sud, calle pública; destinada al emplazamiento del edificio propio de la Escuela Nacional Nº 423 de la mencionada provincia.

Art. 2º — Por intermedio del Ministerio de Educación, agradézcase al señor NICOLAS ESCAÑUELA, la importante cooperación que significa la donación efectuada a favor del Gobierno de la Nación.

Art. 3º — Autorízase al Inspector Nacional de Escuelas Primarias de la Provincia de Santiago del Estero, a suscribir la respectiva escritura traslativa de dominio del bien donado, sin perjuicio de la oportuna intervención de la Escribanía General del Gobierno (Art. 55, Ley número 12.961).

Arts. 4º y 5º — De forma.

Comodoro Rivadavia

Decreto Nº 8.636. — Bs. As., 5/5/52. — Visto este Expte. Nº 20.763/Ch/49 del registro del Ministerio de Educación, donde se concreta el ofrecimiento de donación por parte del señor CASIMIRO SZLAPELIS, de una hectárea de terreno con destino al emplazamiento del edificio propio para la Escuela Nº 145 de la Gobernación Militar de Comodoro Rivadavia, teniendo en cuenta las informaciones técnicas que anteceden, que acreditan la conveniencia de aceptar dicha donación, como asimismo, lo manifestado por la Contaduría General de la Nación y lo estatuído en el Art. 52 del Decreto Nº 5.201 del 26 de febrero de 1948, reglamentario de la Ley Nº 12.961, **el Presidente de la Nación Argentina,** DECRETA: Art. 1º — Acéptase al señor CASIMIRO SZLAPELIS, la donación de una hectárea de terreno ubicada en la Fracción I, Lote 37, de la "Colonia Sarmiento" de la Gobernación Militar Comodoro Rivadavia, limitada —según consta en croquis obrante a fojas 61— al Norte, Ruta Nacional 270; al Oeste, con propiedad del señor Pablo Szlapelis; Este y Sud, con más propiedad del donante; destinada al emplazamiento del edificio propio de la Escuela Nº 145 del mencionado territorio.

Art. 2º — Por intermedio del Ministerio de Educación, agradézcase al señor CASIMIRO SZLAPELIS, la importante cooperación que significa la donación efectuada a favor del Gobierno de la Nación.

Art. 3º — Autorízase al Inspector Nacional de Escuelas Primarias de la Sección 4ª, de Trelew, Territorio Nacional de Chubut, a suscribir la respectiva escritura traslativa de dominio del bien donado, sin perjuicio de la oportuna intervención de la Escribanía General del Gobierno (Art. 55, Ley Nº 12.961).

Arts. 4º y 5º — De forma.

CREACION DE ESCUELAS

Presidente Perón

Resolución del 5/5/52. — Expte. Nº 26.930/CH/45. — Crea una escuela primaria de la Ley Nº 4.874, en el paraje denominado "Pájaro Blanco", Legua 207 de la Colonia Pastorial, Departamento Tobas, Provincia Presidente Perón, la que llevará el Nº 504 y figurará incluída entre las clasificadas en el Grupo "C", por estar ubicada a más de 10 kms. de un centro urbano.

La escuela que se crea, funcionará en el local ofrecido en donación por los vecinos del lugar y emplazado en el terreno cedido por el señor Adolfo Michel, a todos los cuales se agradece la colaboración prestada.

La Dirección General de Administración proveerá el material de muebles, dotación fija y de consumo reglamentarios, y proseguirá la tramitación de las actuaciones, con el objeto de obtener la aceptación mediante Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación, de las donaciones ofrecidas.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA SECUNDARIA NORMAL, ESPECIAL Y SUPERIOR

CAPITAL

Nombramientos

Decreto Nº 8.408. — Bs. As., 29/4/52. — Nombra en la Escuela Nacional de Comercio Nº 12 de la Capital Federal, profesora de seis horas semanales de Literatura (3-3) en 4º año, vacantes por creación 1952, a la Profesora Normal en Letras, señorita ELENA SOFIA VIRGINIA JORDAN (Cl. 1926, L. C. 0.378.606, Céd. de Id. Nº 2.251.860 Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 8.434. — Bs. As., 30/4/52. — Nombra en la Dirección General de Enseñanza Se-

cundaria, Normal, Especial y Superior del Ministerio de Educación de la Nación, Inspector de Enseñanza, al Maestro Normal Nacional y Profesor Superior de Violín, señor ALBERTO LEIVA CASTRO (Cl. 1900, D. M. 53, Matrícula 3.403.905), quien deberá cesar, al propio tiempo, en veintidós (22) horas de cátedra, de que es titular en los establecimientos de enseñanza secundaria de la ciudad de Catamarca.

Designación provisional

Bs. As., 5/5/52. — Expte. Nº 24.983/52. — VISTO: Que es necesario proveer el cargo de vicerrector en el Colegio Nacional Nº 9 "Capitán General Justo José de Urquiza" de la Capital, mientras dure la gestión de su rector titular, el Director General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, profesor Augusto Félix Nattkemper y la de su vicerrector titular a cargo del rectorado, don Anselmo Rezzoagli, **el Ministro de Educación,** RESUELVE: 1º — Designar vicerrector provisional en el Colegio Nacional Nº 9 "Capitán General Justo José de Urquiza" de la Capital, al profesor de dicho estabecimiento, señor MARCOS VIBERTI (Cl. 1899, D. M. 3, Mat. 341.030, Céd. de Id. número 967.319 Pol. de la Cap. Federal), a partir del 1º del mes de abril de 1952 y mientras duren en sus cargos los señores Augusto Félix Nattkemper y Anselmo Rezzoagli.

2º — De forma.

Pase

Resolución del 30/4/52. — Que la señora ALDA MERCANTE de MALTER TERRADA (Céd. de Id. Nº 2.328.423 Pol. de la Cap. Federal), pase a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 2 de la Capital Federal 6 (seis) horas de Matemáticas en 3er. año 4ª div., vacantes por renuncia del titular, debiendo cesar al propio tiempo en 6 (seis) horas (3-3) de Matemáticas de que es titular en 5º año 1ª y 2ª divisiones noche, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 13 de la Capital Federal; y DEMETRIO HERRERA (Cl. 1916, D. M. 2, Mat. Nº 264.805), pase a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 13 de la Capital Federal, 6 (seis) horas (3-3) en 5º año 1ª y 2ª divisiones noche, vacantes por traslado de la señora Alda Mercante de Malter Terrada, debiendo cesar al propio tiempo en 2 (dos) horas de Química de que es titular en 4º año 3ª div., noche, de la Escuela Nacional de Comercio Nº 9 de la Capital Federal. y en 4 (cuatro) horas (2-2) de Ciencias Físico-Química en 2º año 1ª y 2ª divisiones mañana del Colegio Nacional Nº 12 de la Capital Federal.

Permutas

Resolución del 5/5/52. — Expte. Nº 22.941/52. Acuerda la permuta de tareas de la señora DORA BACIGALUPO de PES (Céd. de Id. número 12.636 Pol. de Paraná, Entre Ríos), y el señor NESTOR MANUEL ROSALES (Cl. 1911, D. M. 1, Mat. Nº 536.814), quienes pasarán a revistar respectivamente con 4 (cuatro) horas (2-2) de Trabajo Manual en 1er. año 4ª y 6ª divisiones, turno mañana, y con 4 (cuatro) horas (2-2) en 3er. año 1ª y 2ª divisiones, turno tarde, todas en el Colegio Nacional Nº 3 "Mariano Moreno" de la Capital Federal.

Autorizóse a una profesora para aceptar una designación

Resolución del 2/5/52. — Autoriza con anterioridad al 1º de febrero del corriente año, a la Ayudante Mayor (Principal 12) del Consejo Nacional de Educación Física y Profesora de ocho horas semanales de Religión en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 4 de la Capital Federal, señorita ADELAIDA ISABEL SANCHEZ (L. C. 158.621, Céd. de Id. Nº 2.120.060 Pol. de la Cap. Federal), a aceptar su designación en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (Subsecretaría de Culto), de conformidad con lo prescripto en el Acuerdo General de Ministros Nº 1.025 de fecha 17 de enero de 1947.

PROVINCIAS

Buenos Aires

Nombramiento

Decreto Nº 8489. — Bs. As., 30/4/52. — Nombra en el Colegio Nacional de San Pedro (Buenos Aires), profesora de seis horas semanales de Francés (3-3) en 1er. y 3er. año, y la Escuela Normal de la misma localidad, profesora de seis horas semanales de la misma asignatura (3-3) en 1er. año. 1ª div., y 3er. año, 1ª div.,

a la profesora de Francés señora HERMINIA CONSTANTIN de MENECRINI (Cl. 1902, L. C. Nº 1.998.633, Céd. de Id. Nº 838.665 Dir. de Id. Civ. de la Prov. de Buenos Aires).

Pase

Resolución del 2/5/52. — Que el Abogado señor CARLOS MARIA CONDOMI ALCORTA (Cl. 1910, D. M. 19, Mat. Nº 284.154, Céd. de Id. Nº 1.156.539, Dirección Gral de Ident. Civil de la Provincia de Buenos Aires), pase a desempeñar en la Escuela Normal de Maestras Nº 1 de La Plata (Buenos Aires), seis horas sema nales de Instrucción Cívica (3-3) en 4º año 1ª div., y en 4º año 2ª div., debiendo cesar al propio tiempo en tres horas semanales de Instrucción Cívica en 4º año 4ª div., mañana en la Escuela Normal Nº 1 de La Plata y en tres horas semanales de Derecho Comercial en 6º año, noche, en la Escuela Nacional de Comercio de La Plata (Buenos Aires).

Permuta

Resolución del 5/5/52. — Expte. Nº 457/52. Acuerda la permuta de tareas solicitada por la señora DELIA MARIA ARATA de LOREA (Céd. de Id. Nº 1.317.427 Pol. de la Cap. Federal) y EVA ELENA ENRIQUETA ETCHEGOYEN (Céd. de Id. Nº 2.097.545 Pol. de la Cap. Federal), quienes pasarán a revistar respectivamente con 3 (tres) horas de Geografía en 3er. año 3ª div., mañana, y con 3 (tres) horas de igual asignatura en 3er. año 5ª div, tarde, ambas en la Escuela Normal Mixta de San Fernando Buenos Aires.

Córdoba

Designación ad-honorem

Resolución del 5/5/52. — Expte. Nº 089.978/51 Designa Médico Escolar ad-honorem en el Colegio Nacional de Villa María (Córdoba). al Doctor EDUARDO ANTONIO LAPLAGNE (Cl. 1905, D. M. 42, Mat. Nº 2.737.514, Céd. de Id. Nº 210.700 Pol. de Córdoba).

Cancelación de adscripciones

Resolución del 5/5/52. — Expte. Nº 28.112/51. Cancela la adscripción que a 4º año del Colegio Nacional de Rufino (Santa Fe) tiene acordada el Instituto "San José", de Laboulaye (Córdoba).

Deja establecido que esta medida no interrumpe las previsiones que por imperio de la Ley Nº 13.047, pudiera corresponder al personal docente de dicho curso.

Entre Ríos

Cancelación de adscripciones

Resolución del 5/5/52. — Expte. Nº 5170/51. Cancela las adscripciones que a 4º y 5º años del Liceo Nacional de Señoritas de Paraná, tiene acordadas el Instituto Adscripto "NUESTRA SEÑORA DEL HUERTO", de la misma ciudad.

Deja establecido que esta medida no interrumpe las responsabilidades que prevee la Ley Nº 13.047, en lo que atañe al personal docente que resulte afectado.

Tucumán

Cesión precaria de un local

Resolución del 5/5/52. — Expte. Nº 150.249 /52. — Cede el edificio del Colegio Nacional de Aguilares, (Tucumán), para funcionamiento de una Universidad Popular durante los días escolares hábiles (lunes a viernes), a partir de las 20 horas, del presente año.

Faculta al señor Rector del establecimiento oficial para facilitar a las autoridades de la referida Universidad las oficinas y aulas indispensables para su funcionamiento, debiendo allanar cualquier dificultad que se presentase.

Deberán correr por cuenta de la Universidad Popular los gastos de energía eléctrica, del material escolar que utilice y la remuneración del personal de servicio necesario para la limpieza y atención del edificio y sus aulas.

TERRITORIOS

Chubut

Pase

Resolución del 5/5/52. — Expte. Nº 153.844 /52. — Que la señora ZULEMA DELIA LOZA de SAGER, designada Vicedirectora con carácter provisional en la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de Trelew (Chubut), pase a prestar servicios con igual carácter, a la Sección Normal que funciona en dicho establecimiento.

CAPITAL, PROVINCIAS Y TERRITORIOS

Nombramientos

Decreto Nº 8.397. — Bs. As., 29/4/52. — Nombra en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina, al siguiente personal:

En el Colegio Nacional de Mercedes (Buenos Aires), profesora de ocho horas semanales de Matemáticas (4-4) en 2º año, 1ª y 2ª divisiones, turno mañana, a la Profesora Normal en Ciencias señorita ALBA IRIS MANSO (Cl. 1930, L. C. 1.987.784, Céd. de Id. Nº 42.910 Pol. de Buenos Aires).

En la Escuela Normal Mixta de San Pedro (Buenos Aires), profesor de tres horas semanales de Didáctica en 4º año, turno mañana, al Maestro Normal Nacional señor ABEL ADOLFO BERNASCONI (Cl. 1913, D. M. 13, Matrícula 6.419, Céd. de Id. Nº 1.775.442 Pol. de Buenos Aires).

En la Escuela Nacional de Comercio de Corrientes, profesor de tres horas semanales de Inglés en 1er. año, 2ª división, turno tarde, al actual titular señor LUIS GUAROCCHENA (Cl. 1878, D. M. 27, Mat. 1.626.156).

Decreto Nº 8.400. — Bs. As., 29/4/52. — Nombra en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina, al siguiente personal:

En la Escuela Nacional de Comercio de Catamarca Profesora de cuatro horas semanales de Educación Física (2-2) en 1º y 2º año, tarde, en la Escuela Normal de Maestras de Catamarca, Profesora de una hora semanal de Educación Física en 4º año 1ª división, y en el Liceo Nacional de Señoritas de Catamarca, Profesora de cuatro horas semanales de Educación Física (2-2) en 1º y 2º año, tarde a la Profesora de Educación Física señorita ELIDA ESTHER DEL ROSARIO DIAZ (Cl. 1923, L. C. 1.972.445, Céd. de Id. Nº 7.141 Pol. de Catamarca).

En la Escuela Normal Mixta de Gualeguay (Entre Ríos), Profesor de cuatro horas semanales de Historia en 2º año 1ª división, y en la Sección Comercial Anexa al citado establecimiento, Profesor de dos horas semanales de Historia en 2º año, al actual provisorio señor JUAN MARIA GIANELLO (Cl. 1915, D. M. 31, Mat. 1.969.584, Céd. de Id. Nº 5.304 Pol. de Gualeguay-Entre Ríos).

En la Escuela Nacional de Comercio Nº 17 de la Capital Federal, Profesora de ocho horas semanales de Castellano (4-4) en 3er. año, vacantes por creación 1952 a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Letras señora ROSA BLANCA PINASCO de MARTIN CALVO (Clase 1906, L. C. 0.434.392, Céd. de Id. Nº 843.023 Pol. de la Cap. Federal).

Pases

Resolución del 5/5/52. — Que la señora NORMA YOLANDA SONO YOKOHAMA de MONTELATICI (L. C. 231.025, Céd. de Id. número 1.974.495 de la Pol. de la Cap. Federal), titular de 6 (seis) horas de Práctica de la Enseñanza en 5º año, 2ª división, en la Escuela Normal de Maestras Nº 5 de la Capital Federal, cesará en ellas, pasando a desempeñar en cambio con 6 (seis) horas (3-3) de Geografía en 1er. año 5ª división y en 2º año 2ª división, vacantes por creación para 1952 y por ascenso de la titular, en el mismo establecimiento.

MARIA LIDIA FLORIDO (L. C. Nº 2.581.452, Céd. de Id. Nº 232.575 de la Pol. de la Prov. de Buenos Aires), titular de 6 (seis) horas (2-2-2) de Trabajo Manual en 1er. año, 5ª división y en 2º año 1ª y 2ª divisiones, en la Escuela Normal Mixta de Avellaneda (Buenos Aires), cesará en ellas, pasando a desempeñar en cambio, 6 (seis) horas de Práctica de la Enseñanza en 5º año 2ª división, que deja Norma Y. S. Y de Montelatici, en la Escuela Normal de Maestras Nº 5 de la Capital Federal, quedando solucionada su situación de incompatibilidad horaria que se le creara por Decreto Nº 5.256 del 17 de marzo del corriente año.

Permutas

Resolución del 5/5/52. — Acuerda las permutas de tareas del personal docente, que se indica a continuación (Expte. Nº 17.057/52):

Entre el señor RAFAEL VALLEJO (Cl. 1909, D. M. 15, Mat. 775.091) y las señoras HAYDEE CELESTE NOBLIA de LOPEZ ARIAS (Céd. de Id. Nº 721.459 Pol. de la Cap. Federal) y NORA ESTHER de la VEGA de OCAMPO (Céd. de Id. Nº 6.769 Pol. de la Prov. de Catamarca), quienes pasarán a revistar respectivamente con

6 (seis) horas (3-3) de Inglés en 1er. año 5ª división y 3er. año 5ª división, tarde, con 3 (tres) horas de Inglés en 1er. año 1ª división, mañana, y con 3 (tres) horas de Inglés en 3er. año 3ª división, mañana, todas en la Escuela Normal de Profesores Nº 2 "Mariano costa" de la Capital Federal.

Expte. Nº 3.338/52), Entre los señores EMILIO BONO (Cl. 1901, D. M. 37, Mat. 2.420.147), y ENRIQUE JUAN ANTONIO CARBAJO (Clase 1907, D. M. 37, Mat. 2.401.409), quienes pasarán a revistar respectivamente con 3 (tres) horas de Literatura en 5º año y con 3 (tres) horas de igual asignatura en 4º año, ambas en el Colegio Nacional de Rafaela —Santa Fe—.

Cambios de tareas

Resolución del 5/5/52. — Efectua los cambios de tareas del personal que a continuación se determina, en la forma que en cada caso se indica: GRACIELA MAHNCKE de ORTIZ ZAVALLA (Cl. 1916, L. C. 8.332.666, Céd. de Id. Nº 28.083 Pol. de Mendoza), pasará a desempeñar un cargo de Maestra de Grado en la Escuela Normal de Maestras Nº 4 de la Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo similar, de que es titular en la Escuela Normal Mixta de Mendoza.

NELIDA MIRANDA de ABALOS (Cl. 1921, L. C. 291.803, Céd. de Id. Nº 1.687.825 Pol. de la Cap. Federal), pasará a desempeñar cuatro horas semanales de Matemáticas en 1er. año 7ª div., tarde, en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 4 de la Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo en análoga tarea de que es titular en 4º año 1ª div., noche, en el Colegio Nacional Nº 2 de esta misma ciudad.

ALFONSO OLINDO TOMADA (Cl. 1918, D. M. 2, Mat. Nº 418.505, Céd. de Id. Nº 1.592.102 Pol. de la Cap. Federal), pasará a desempeñar tres horas semanales de Derecho Comercial en 5º año 2ª div., y dos horas semanales de Economía Política en 5º año 2ª div., ambas del turno de la mañana, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 2 de la Capital Federal debiendo cesar a propio tiempo en cinco horas de cátedra, 3 de Derecho Usual y Práctica Forense en 4º año 2ª div. y 2 de Instrucción Cívica en 3er. año 2ª div., de que es titular en el turno de la tarde de la Escuela Nacional de Comercio Nº 11 de la Capital Federal.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

CANCELANSE ADSCRIPCIONES AL CICLO SUPERIOR

Bs. As., 5/5/52. — Expte. Nº 8169/52. — VISTO: Lo solicitado por la Dirección del Instituto Adscripto "Luis A. Huergo", teniendo en cuenta que de acuerdo con lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Técnica procede mantener la adscripción únicamente en el Ciclo Básico del nuevo Plan de Estudios aprobado por Decreto Nº 2.164 de fecha 1º de febrero último, es decir hasta el 3er. año, **El Ministro de Educación de la Nación** RESUELVE: Hacer saber a los Institutos Adscriptos a la Enseñanza Industrial dependientes de la Dirección General de Enseñanza Técnica que a partir del presente curso lectivo quedan cancelados los beneficios de la adscripción que se les acordara oportunamente al 4º año de estudios por planes anteriores al aprobado por Decreto Nº 2.164 manteniéndose únicamente esos beneficios para el Ciclo Básico, 1º, 2º y 3er. año.

CAPITAL

Permítese el funcionamiento de una academia

Resolución del 5/5/52. — Expte. Nº 18.771/52. Autoriza a la Escuela Profesional de Mujeres Nº 6 de la Capital, para permitir durante el corriente año, de 18 a 20 horas, el funcionamiento de la Academia de la Empleada de la Federación de Asociaciones Católicas de Empleadas, cediendo a tales efectos las comodidades que estime necesarias, siempre que dicha concesión no altere en modo alguno la labor educativa del mencionado establecimiento y los gastos que se originen por limpieza, luz, etc., estén a cargo de esta última entidad.

PROVINCIAS

Buenos Aires

Implantación de un curso especial

Resolución del 6/5/52. — Expte. Nº 52.951/51. Implanta en la Escuela Profesional de Mujeres de Junín (Bs. As.), un curso de Corte y Confección de conformidad con los planes de estudios aprobados por S. D. Nº 4.631/50.

A las alumnas que en la actualidad se hallen inscriptas en el Curso de Costura en General, les serán homologados sus estudios a los fines de incorporarlas al nuevo curso implantado por la presente resolución, egresando del mismo con el certificado de competencia pertinente.

Eva Perón

Rescisión de contrato

Resolución del 6/5/52. — Expte. Nº 18.475/52. A pedido de la interesada rescíndese el contrato de locación de servicios celebrado con la señorita RENEE LEONI SACARRERE (Cl. 1928 O. E. Sec. 8º Of. 75 Cap. Federal, Mat. número 1.333.907), para desempeñar el cargo de Maestra de Corte y Confección de la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 1 de Realicó (Pcia. Eva Perón).

Jujuy

El período de residencia de una misión es aclarado

Resolución del 5/5/52. — Expte. Nº 7.185/52. Hace saber a quienes corresponda que el bienio de residencia de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 18 en la localidad de LA QUIACA (JUJUY) comprenderá los años 1952-1953.

San Juan

Pase

Resolución del 6/5/52. — Expte. Nº 23.750/52. Que el señor EMILIO A. HIDALGO (Cl. 1916 D. M. 49, Mat. Nº 3.143.188) Ayudante Mayor, (Ordenanza), en la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 44 de Jáchal (San Juan), pase a desempeñar igual cargo en la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 45 de Caucete (San Juan), cargo que dejará vacante el señor JOSE A. MOREIRA (Cl. 1922, D. M. 49, Mat. Nº 3.154.430) quien, a su vez, ocupará el cargo que deja el señor Hidalgo.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

ACUERDASE A SAN LUIS LOS BENEFICIOS DE LA SUBVENCION NACIONAL

Resolución del 5/5/52. — Declara a la Provincia de San Luis acogida a los beneficios de la ley 2737 de Subvención Nacional, por el año 1952, y hace saber al Gobierno de esa provincia que los fondos que se le liquiden deberán ser invertidos: el 80% en sueldos de maestros y el 20% restante, en la adquisición de libros y útiles para escuelas y en la construcción de edificios para las mismas, debiendo para estos últimos rubros, dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 5º y 7º de la aludida ley.

DIRECCION DE SANIDAD ESCOLAR

NOMBRAMIENTOS

Decreto Nº 8867. — Bs. As., 6/4/52. — Nombra en la Dirección de Sanidad Escolar del Ministerio de Educación de la Nación, titular de un cargo de Dietista (Personal docente), a la Maestra Normal Nacional señorita CARMEN HAYDEE ETCHELUZ (Cl. 1921, L. C. número 9.738.337, Céd. de Id. Nº 3.711.354 Pol. de la Cap. Federal).

DIRECCION DE DEFENSA NACIONAL

PASE

Resolución del 5/5/52. — Expte. Nº 22.898/52. Que el Oficial 7º del ex-Consejo Nacional de Educación Física, señor MIGUEL GREGORIO NEYRO, pase a prestar servicios en la Dirección de Defensa Nacional.

DECRETOS Y RESOLUCIONES EN QUE SE INVOLUCRA A PERSONAL DE DISTINTAS DIRECCIONES

NOMBRAMIENTOS

Decreto Nº 7.975. — Bs. As., 23/4/52. — Nombra en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina, al siguiente personal:

En la Escuela Nacional de Comercio Nº 12 de la Capital Federal, profesora de seis horas semanales de Matemáticas en 3er. año 2ª división, turno tarde, a la Profesora Normal en Ciencias, señora ALICIA ALTUNA de TORRES (Cl. 1918, L. C. 2.603.425, Céd. de Id. Nº número 1.683.311 Pol. de la Cap. Federal).

En la Escuela Profesional de Mujeres Nº 8 de la Capital Federal, titular de un cargo de Maestra de Educación Física, a la Maestra Normal Nacional y Profesora de Educación Física, señorita DOLORES ACEVEDO (Cl. 1922, L. C. 1.290.575, Céd. de Id. Nº 1.940.511 Pol. de la Cap. Federal).

En la Escuela Normal Mixta de Lomas de Zamora (Buenos Aires), profesor de cinco horas semanales de Didáctica General y Especial en 5º año 2ª división, turno mañana, al Profesor Normal en Letras, señor JOSE FERNANDEZ (Cl. 1924, D. M. 15, Mat. 4.758.577, Céd. de Id. Nº 2.105.789 Pol. de la Cap. Federal).

En la Escuela Nacional de Comercio Nº 9 de la Capital Federal, profesor de tres horas semanales de Merceología en 4º año 4ª división, turno tarde, y en la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de Adrogué (Buenos Aires), profesor de dos horas semanales de Ciencias Físico Químicas (Química) en 3er. año 1ª div., turno tarde, al Profesor de Enseñanza Secundaria en Química, señor ROQUE EDUARDO ACHAVAL (Cl. 1922, D. M. 61, Mat. 3.843.230, Céd. de Id. Nº 3.303.625 Pol. de la Cap. Federal).

En la Escuela Nacional de Comercio de Ramos Mejía (Buenos Aires), profesor de siete horas semanales de Matemáticas (4-3) en 4º año 9ª división y 5º año 8ª división, turno noche, al Profesor Normal en Ciencias, señor RICARDO BENITO OLIVEIRA (Cl. 1929, D. M. 15, Mat. 4.792.784, Céd. de Id. Nº 2.636.174 Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 8.089. — Bs. As., 24/4/52. — Nombra en los establecimientos de enseñanza que en cada caso se determina, en los cargos que a continuación se menciona, al siguiente personal:

En la Escuela Industrial de Monte Caseros (Corrientes), titular del cargo de Director y clase anexa, al Ingeniero Agrónomo y actual director provisional de ese establecimiento, señor ROBERTO ALCAIN (Cl. 1920, D. M. 32, Mat. 2.073.819, Céd. de Id. Nº 1.931.396 Pol. de la Cap. Federal).

En la Escuela Profesional de Mujeres de Pergamino (Buenos Aires), titular del cargo de Directora, a la Maestra Normal Nacional y actual Directora provisional de ese establecimiento, señorita ANGELA FREDIANI (Cl. 1896, L. C. 1.845.132, Céd. de Id. Nº 970.563 Dir. de Id. Civil de la Prov. de Buenos Aires).

En el Colegio Nacional de Junín (Buenos Aires), titular del cargo de Rector, al Profesor de Enseñanza Secundaria en Historia y actual profesor de doce horas semanales de cátedra y rector del Colegio Nacional de San Cristóbal (Santa Fe), señor EGIDIO LUIS AMBROSINI (Cl. 1910, D. M. 2, Mat. 241.240, Céd. de Id. número 827.975 Pol. de la Cap. Federal).

En el Colegio Nacional de Olavarría (Buenos Aires), titular del cargo de Rector, al Profesor de Enseñanza Secundaria con especialidad en Letras y actual Profesor de doce horas semanales de cátedra y Vicedirector de la Escuela Nacional de Comercio de Olavarría (Buenos Aires), señor OSCAR ROQUE PEÑA (Cl. 1914, D. M. 4, Mat. 557.612, Céd. de Id. Nº 1.239.111 Pol. de la Cap. Federal).

En el Colegio Nacional de General Alvear (Mendoza), titular del cargo de Rector, al Profesor Normal en Ciencias y actual Profesor y Rector provisional de ese establecimiento, señor EDMUNDO JOSE SAAVEDRA (Cl. 1921, D. M. 2, Mat. 1.731.700, Céd. de Id. Nº 1.931.025 Pol. de la Cap. Federal).

En el Colegio Nacional de San Lorenzo (Santa Fe), titular del cargo de Rector, al Profesor Normal en Letras y actual Profesor de Geografía y Rector provisional de ese establecimiento, señor ITALO ARMANDO SCHETTINI (Clase 1899, D. M. 38, Mat. 2.461.636, Céd. de Id. Nº 286.188 Pol. de Rosario —Santa Fe—).

En el Liceo Nacional de Señoritas de Catamarca, titular del cargo de Rectora, a la Maestra Normal confirmada en Matemáticas y actual Rectora provisional de ese establecimiento, señora ELBA FIGUEROA de TOFANELLI (Cl. 1909, L. C. 8.661.755, Céd. de Id. Nº 2.959 Pol. de Catamarca).

En la Escuela Nacional de Comercio Nº 4 de la Capital Federal, titular del cargo de Directora, a la Maestra Normal Nacional, profesora de Enseñanza Secundaria en Historia e Instrucción Cívica, Abogada y actual Directora provisional de ese establecimiento, señorita MARIA DE LAS MERCEDES LAURA GARCIA PUMARINO (Cl. 1901, L. C. 0.008.040, Céd. de Id. Nº 296.171 Pol. de la Cap. Federal).

En la Escuela Nacional de Comercio Nº 8 de la Capital Federal, titular del cargo de Director, al Abogado y actual Director interino de ese establecimiento, señor NESTOR ZAMBRANO (Cl. 1910, D. M. 2, Mat. 241.821).

En la Escuela Nacional de Comercio Nº16 de la Capital Federal, titular del cargo de Directora, a la Maestra Normal Nacional, Profesora de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Letras y actual Directora organizadora de ese establecimiento, señora ELVIRA CORBACHO de ANDINO (Cl. 1903, Céd. de Id. número 945.808).

En la Escuela Nacional de Comercio Nº 18 de la Capital Federal, titular del cargo de Directora, a la Profesora Normal en Letras y actual Directora organizadora de ese establecimiento, señora MARIA ESTHER LUCIA REY CAZES de MAGGIO (Cl. 1902, L. C. 0.118.048, Céd. de Id. Nº 478.495 Pol. de la Cap. Federal).

En la Escuela Nacional de Comercio Nº 19 de la Capital Federal, titular del cargo de Directora, a la actual Profesora y Directora organizadora de ese establecimiento con certificado de competencia en Corte y Confección, señorita CLARA OTERO (Cl. 1897, L. C. 337.383, Céd. de Id. Nº 874.715 Pol. de la Cap. Federal).

En la Escuela Nacional de Comercio Nº 21 de la Capital Federal, titular del cargo de Directora, a la Maestra Normal Nacional, Visitadora de Higiene Escolar con certificado de competencia en Trabajo Manual Educativo y actual Directora organizadora de ese establecimiento, señora CAROLINA LUCILA PINA MON de CONFORTE (Cl. 1904, L. C. 2.211.012, Céd. de Id. Nº 577.718 Pol. de la Cap. Federal).

En el Liceo Nacional de Señoritas Nº 5 de la Capital Federal, titular del cargo de Rectora, a la Profesora Normal en Ciencias y actual Profesora y Rectora organizadora de ese establecimiento, señorita CLELIA MARIA LUISA CIRI (Cl. 1910, L. C. 422.383, Céd. de Id. Nº 836.499 Pol. de la Cap. Federal).

En el Colegio Nacional de Chivilcoy (Buenos Aires), titular del cargo de Rector, al actual Profesor titular de cuatro horas semanales de Vida Humana (2 horas en 3er. año 1ª división y 2 horas en 2º año 1ª división, todas ellas en el turno de la mañana) de ese mismo establecimiento, señor ANTONIO JOAQUIN SOMARUGA (Cl. 1909, D. M. 1, Mat. 59.162, Céd. de Id. Nº 568.380 Pol. de la Cap. Federal).

En el Colegio Nacional de Saladillo (Buenos Aires), titular del cargo de Rector, al Médico, Profesor de diez horas semanales de cátedra y Rector interino de ese establecimiento, señor ESTEBAN NICOLAS PAVESE (Cl. 1916, D. M. 19, Mat. 1.129.784, Céd. de Id. Nº 639.341 Pol. de Buenos Aires).

En el Colegio Nacional de San Andrés de Giles (Buenos Aires), titular del cargo de Rector, al Abogado, Profesor de siete horas semanales de cátedra y Rector provisional de ese establecimiento, señor LUIS ANTONIO GARCIA (Cl. 1915, D. M. 14, Mat. 701.789).

En la Escuela Industrial de Tinogasta (Catamarca), titular del cargo de Director, al Técnico Mecánico Electricista, Maestro de Dibujo y actual Director provisional de ese establecimiento, señor ARMANDO CIRIGNOLI (Cl. 1919, D. M. 36, Mat. 2.390.419).

En la Escuela de Maestros Normales Regionales de Santa María (Catamarca), titular del cargo de Director, al Profesor de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Matemáticas y Física, Profesor de quince horas semanales de cátedra y actual Director interino de ese establecimiento, señor RAFAEL REINALDO GOMEZ BELLO (Cl. 1913, D. M. 54, Matrícula Nº 3.446.946).

En la Escuela Normal de Río Cuarto (Córdoba), titular del cargo de Director, al Profesor Normal en Letras y actual Profesor titular de doce horas semanales de cátedra, señor ABEL BARRIONUEVO (Cl. 1916, Mat. 0.429.112 D. M. 4, Céd. de Id. Nº 1.590.154 Pol. de la Cap. Federal).

En la Escuela Normal de Bell Ville (Córdoba), titular del cargo de Vicedirectora, a la Maestra Normal Nacional, Profesora Nacional de Educación Física y Profesora de cuatro horas semanales de cátedra, señorita IRMA CARMEN GUISANDEZ (Cl. 1926, L. C. 7.167.498, Céd. de Id. Nº 64.660 Pol. de Santa Fe).

En la Escuela Normal de Victoria (Entre Ríos), titular del cargo de Vicedirector, al Maestro Normal Nacional, Profesor de Enseñanza Secundaria en Geografía y Profesor de veinticuatro horas semanales de cátedra, señor NECTOR REYNALDO ANACLETO GODOY (Clase 1913, D. M. 32, Mat. 2.056.623, Céd. de Id. Nº 2.334 Pol. de Victoria —Entre Ríos—).

En el Colegio Nacional Nº 2 de la Capital Federal, titular del cargo de Vicerrector del turno de la tarde, al Profesor Normal en Letras, Profesor de seis horas semanales de cátedra y actual Director de la Escuela Normal de Chivilcoy (Buenos Aires), señor ANTONIO ESTEBAN ANSELMO (Cl. 1906, D. M. 1, Mat. 11.448).

En el Colegio Nacional de Bahía Blanca (Buenos Aires), titular del cargo de Vicerrector, al Abogado, Profesor de diecisiete horas semanales de cátedra y Vicerrector interino de ese establecimiento, señor ENRIQUE GARCIA MEDINA (Cl. 1905, D. M. 24, Mat. 1.440.706, Céd. de Id. Nº 325.470 Dir. de Id. Civil de la Prov. de Buenos Aires).

En la Escuela de Maestros Normales Regionales de Santa María (Catamarca), titular del cargo de Vicedirector (Ingeniero Agronómo), al Ingeniero Agrónomo y actual Inspector en la Dirección de Sanidad Escolar, señor ANTONIO BERARDI (Cl. 1925, D. M. 68, Mat. 5.571.422, Céd. de Id. Nº 2.295.278 Pol. de la Cap. Federal).

En la Escuela Normal de Paraná (Entre Ríos), titular del cargo de Regente, a la Maestra Normal Nacional, Maestra de Grado y actual Regente provisional de ese establecimiento, señorita MARIA LAURA CRESPO ZAVALLA (Cl. 1905, L. C. 2.068.667, Céd. de Id. Nº 9.103 Pol. de Paraná —Entre Ríos—).

En la Escuela Normal de Santo Tomé (Corrientes), titular del cargo de Regente, a la Maestra de Grado de la Escuela Nº 287 de Corrientes, señora ELIDA PICCO de DE BILLERBECK (Cl. 1916, L. C. 4.814.261, Céd. de Id. Nº 2.436.159 Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 8.396. — Bs. As., 29/4/52. — Nombra en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina, al siguiente personal:

En la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de Santa Rosa (Eva Perón), profesora de dos horas semanales de Educación Física en 1er. año, a la Profesora Normal en Educación Física, señora ANGELICA ELVIRA MENDIBE de MONTERO (L. C. 9.868.247, Céd. de Id. Nº 14.130 Pol. de Eva Perón).

En la Escuela Nacional de Comercio de Paraná (Entre Ríos), profesora de cuatro horas semanales de Castellano en 3er. año 2ª división, turno tarde, y en el Colegio Nacional de Paraná (Entre Ríos), profesora de tres horas semanales de Literatura en 4º año 1ª división, turno noche, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Castellano y Literatura, señora BLANCA STELLA BRITOS de DE FELIPE (Cl. 1919, L. C. 5.357.834, Céd. de Id. Nº 44.425 Pol. de Paraná —Entre Ríos—).

En la Escuela Industrial de Santiago del Estero, profesora de tres horas semanales de Física Industrial (Química) en 2º año, turno mañana, a la Maestra Normal Nacional y actual titular de la materia, señorita MARIA ANGELICA CORNET (Cl. 1901, L. C. 0.706.791, Céd. de Id. Nº 10.469 Pol. de Santiago del Estero).

En el Curso de Bachillerato anexo a la Escuela Nacional de Comercio de Neuquén, profesora de seis horas semanales de Cultura Musical (2-2-2) en 1er. año 1ª y 2ª divisiones y 2º año, turno mañana, a la Profesora de Piano y Solfeo, señora JULIA ANGELITA RODRIGUEZ de PESSINO (Cl. 1916, L. C. 9.731.689, Céd. de Id. Nº 2.155.572 Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 8.406. — Bs. As., 29/4/52. — Nombra en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina, al siguiente personal: en el Jardín de Infancia "Mitre" de la Capital Federal, titular de un cargo de Maestra de Sección, a la Maestra Normal Nacional, señorita MILAGROS EMILIA RODA (Cl. 1928, L. C. 1.344.385, Céd. de Id. número 3.613.609 Pol. de la Cap. Federal); y, en la Escuela Normal de Maestras Nº 4 de la Capital Federal, profesora de seis horas semanales de Latín (3-3) en 1er. año, vacantes por creación 1952, a la Profesora de Latín, señora OFELIA ALVAREZ de LOPEZ CASTRO (Cl. 1917, L. C. 1.654.690, Céd. de Id. Nº 1.676.058 Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 8.407. — Bs. As., 29/4/52. — Nombra en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación qu a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina, al siguiente personal:

En la Escuela Industrial Nº 6 de la Capital Federal, Profesor de seis horas semanales de Castellano en 1er. año, 4ª división y 1er. año, 5ª división, al Profesor Normal en Letras señor JULIO CESAR LAGRECA (Cl. 1917, D. M. 3, Mat. 0.385.893, Céd. de Id. Nº 1.656.267, Pol. de la Cap. Fed.).

En la Escuela Nacional de Comercio de San Martín (Buenos Aires), Profesora de tres horas semanales de Geografía Argentina en 4º año, 1ª división, tarde, Profesora de tres horas semanales de Geografía Americana en 3er. año, vacantes por creación 1952 y Profesora de dos horas semanales de Geografía Económica en

5º año, 1ª división, tarde, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Geografía y actual provisoria de la materia señorita LINA DELLA CORTE (Cl. 1920, L. C. 1.297.012, Céd. de Id. Nº 1.848.129, Pol. de la Cap. Fed.).

En el Colegio Nacional de Morón (Buenos Aires), Profesora de cuatro horas semanales de Matemáticas en 2º año, vacantes por creación 1952, a la Profesora de Matemáticas señorita ANA MARIA BOGANI (Cl. 1926, L. Cívica 0.397.508, Céd. de Id. Nº 2.231.806, Pol. de la Cap. Fed.).

En el Colegio Nacional Nº 2 de la Capital Federal, Profesora de cuatro horas semanales de Matemáticas en 3er. año, vacantes por creación 1952 y en el Colegio Nacional Nº 4 de esta misma ciudad, Profesora de dos horas semanales de Matemáticas en 5º año, 3ª división, mañana del Bachillerato Especializado en Letras, a la Profesora de Matemáticas señorita ERNESTINA STELLA PANIGHINI (Cl. 1916, L. C. 0.397.509, Céd. de Id. Nº 1.678.779, Pol. de la Cap. Fed.).

En el Colegio Nacional de Morón (Buenos Aires), Profesor de ocho horas semanales de cátedra (2 horas de Anatomía y Fisiología en 4º año; 2 horas de Higiene en 5º año; 2 horas de Vida Animal en 2º año y 2 horas de Vida Humana en 3er. año, vacantes por creaciones 1952), al Doctor en Medicina señor ALEJANDRO MARIA MALERE (Cl. 1915, D. M. Bs. As., Mat. 557.956, Céd. de Id. Nº 1.720.757, Pol. de la Cap. Fed.).

CAMBIOS DE TAREAS

Resolución del 30/4/52. — Efectúa los cambios de tareas del personal que a continuación se determina, en la forma que en cada caso se indica:

JOSE JUAN CLEMENTE ANTUNEZ (Clase 1901, D. M. 3, Mat. 277.708, Céd. de Id. Nº 832.903, Pol. de la Cap. Fed.), pasará a desempeñar en el Colegio Nacional Nº 2 de la Capital Federal, seis horas semanales de Literatura (3-3 horas en 4º año, 1ª división y 5º año, 2ª división, noche); debiendo cesar al propio tiempo en igual número de horas de cátedra de que es titular (2 horas de Geografía en 5º año, 1ª división, noche, del Colegio Nacional Nº 11; 2 horas de Castellano en 3er. año, 2ª división, noche, en la Escuela Industrial —Ciclo Superior— Nº 5 y 2 horas de Castellano en 1er. año, 1ª división, noche, en el establecimiento similar Nº 7, todos de la Capital Federal).

NELLY SOFIA CAROLINA ESTROBINO de DIAZ (Cl. 1914, L. C. 312.580, Céd de Id. número 949.981, Pol. de la Cap. Fed.), pasará a desempeñar diecisiete horas semanales de cátedra (3 horas de Geografía en 2º año, 1ª división, tarde, en el Colegio Nacional Nº 1; 3 horas de Geografía en 1er. año, 3ª división, tarde, en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 3 y seis (3-3) horas de igual asignatura en 1er. año, 1ª y 2ª divisiones y 5 horas de Historia en 1er. año, 1ª división, tarde, en el establecimiento similar anexo al Colegio Nacional número 13 todos de la Capital Federal); debiendo cesar al propio tiempo en igual número de horas de cátedra de que es titular en el Colegio Nacional de San Martín (Buenos Aires) (4-4-4) horas de Castellano en 2º año, 2ª división y 3er. año, 1ª y 2ª divisiones y 5 horas de Historia en 1er. año, 3ª división, todas del turno de la tarde).

DEPARTAMENTO DE INTENDENCIA

PASE

Resolución del 5/5/52. — Expte. 18.803/52. — Que el empleado jornalizado de la Casa del Docente y Estudiante Argentinos, señor JUAN CONSTANCIO MARCHETTI (Céd. de Id. número 788.680, Pol. de la Cap. Fed.), pase a prestar servicios en el Departamento de Intendencia.



BOLETÍN DE COMUNICACIONES
DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN

Correo Argentino	Central "B"	Franqueo a pagar - Oficial Cuenta Nº 780	Reg. Nac. Prop. Intel. Nº 320.719
		TARIFA REDUCIDA Concesión Nº 4287	

REPUBLICA  ARGENTINA

MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION

BOLETIN DE COMUNICACIONES

Año IV 30 de mayo de 1952 Nº 223

Todos los actos de gobierno que se publiquen en el BOLETIN DE COMUNICACIONES que edita este ministerio, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de esa publicación en todas las dependencias de este departamento debiendo los señores directores de grandes reparticiones tomar las providencias necesarias para su cumplimiento inmediato en cuanto les corresponda. (Resolución ministerial del 13-V-1949, Art. 1)

SUMARIO

DESPACHO GENERAL

NORMAS COMPLEMENTARIAS DE APOYO AL PLAN ECONOMICO 1952

Bs. As., 15/5/52. — VISTO: Las medidas dictadas con anterioridad, tendientes a obtener un mayor rendimiento de la labor del personal y el mejor aprovechamiento de los elementos con que cuenta el Ministerio para cumplir sus fines; y, CONSIDERANDO: Que es oportuno dictar disposiciones complementarias de aquéllas, en otros aspectos del servicio;

Que los objetivos previstos al formularse el Plan Económico 1952, deben alcanzarse en su plenitud, siendo aconsejable para ello, adoptar progresivamente todos los recaudos que las circunstancias indiquen como adecuadas para conseguir tan patriótica finalidad;

Que las medidas de carácter general dictadas por el Poder Ejecutivo deben merecer el apoyo decidido del personal del Ministerio, concretándose a iniciativas que signifiquen en la práctica un mayor rendimiento del trabajo, una mejor racionalización de los servicios y una economía real en los consumos.

Por ello, el **Ministerio de Educación**, RESUELVE: 1º — En el cumplimiento de sus tareas y durante el tiempo que permanezca en las oficinas, el personal, sin distinción de jerarquías, deberá abstenerse de:

a) Utilizar el servicio telefónico para fines ajenos a las necesidades inherentes al trabajo de la oficina, salvo los casos de comunicaciones privadas, debidamente justificadas;

b) Disponer del personal de ordenanzas y mensajeros o del servicio de automotores, en cuestiones extrañas al servicio;

c) Dar a conocer a terceros el trámite de expedientes sin estar autorizado para ello;

d) Utilizar las dependencias administrativas y sus elementos, en actividades de orden o interés personal;

e) Concurrir a la oficina con elementos impresos de carácter tendencioso.

2º — Sobre aspectos diversos del servicio, dispónese las siguientes normas:

a) Los fondos de "Caja Chica" serán utilizados conforme a su régimen de inversión, única y exclusivamente frente a situaciones de imprescindible y urgente necesidad del servicio, justificada por el jefe del mismo;

b) Las peticiones, presentaciones, formularios sobre licencias y otros documentos similares no deberán ser encarpetados, al formarse con ellos expediente, salvo el caso de que necesidades de trámite así lo aconsejen y previa disposición expresa del Jefe de la Mesa General de Entradas y Salidas y Archivo o de los Jefes respectivos de los distintos servicios;

c) El personal deberá desconectar, al término de las tareas, todo artefacto o maquinaria eléctrica y apagar las luces correspondientes a cada oficina;

d) Los útiles de oficina se entregarán bajo recibo y en los casos que sea factible la reposición, se efectuará contra devolución del útil en desuso o del resto que hubiere quedado;

e) Las oficinas no podrán mantener existencias de papeles y útiles, que excedan las necesidades de un año de labor. Las existencias que superen ese máximo deberán ponerse a disposición de la Dirección General de Administración (División Suministros);

f) Los papeles, formularios en blanco, etc., que hayan caído en desuso, deberán ser remitidos por las distintas reparticiones a la Dirección General de Administración, la que procederá a recortarlos de tal forma, que puedan ser utilizados como papel borrador o para otros destinos útiles;

g) Los expedientes, documentos y otros elementos que deban ser distribuídos entre oficinas de un mismo edificio, no siendo su contenido de carácter reservado, deberán remitirse sin utilizar sobres;

h) En la utilización de la corriente eléctrica, deberán adoptarse las medidas correspondientes para restringir su uso conforme las disposiciones adoptadas sobre el particular por el Ministerio de Industria y Comercio;

i) La remisión de correspondencia y telegramas deberá limitarse a lo estrictamente indispensable.

3º — Los jefes de oficina deberán extremar su vigilancia para hacer cumplir lo dispuesto en lo que les corresponda y por relación al personal a sus órdenes. Toda actitud que signifique eludir la realización de actos que permitan alcanzar resultados útiles para la economía y normalidad del servicio o negligencia o mala fe comprobada, con relación a la observación de las normas a que se refieren los apartados anteriores, dará lugar a sanciones disciplinarias.

Modifícase una resolución

Bs. As., 8/5/52. — Expte. Nº 98.853/51. — VISTO: La Resolución dictada con fecha 3 de diciembre ppdo., y de conformidad con las atribuciones conferidas por el Art. 9º del Decreto Nº 16.251/50, **el Ministro de Educación,** RESUELVE: Modifícase la Resolución del 3 de diciembre de 1951, en su Capítulo VI —del Departamento de Sumarios—, Art. 27º, que quedará redactado en los siguientes términos: "Integrarán el Departamento, un funcionario (letrado o Escribano) que se denominará 2º Jefe del Departamento de Sumarios; los instructores sumariantes, y el personal administrativo que requiera el normal desenvolvimiento del mismo".

Podrán ocupar la cátedra los egresados del Instituto Pío IX de Bernal

Bs. As., 7/5/52. — Expte. Nº 2.763/52. — VISTO: La presentación efectuada por la Institución Salesiana Obra de Don Bosco, solicitando el reconocimiento oficial de los estudios que se imparten en el curso para la formación de profesores de enseñanza media del Instituto Pío IX de Bernal (Prov. de Buenos Aires); y, CONSIDERANDO: Que la Institución Salesiana

cumple una meritoria obra educando o instruyendo a niños y jóvenes en los establecimientos de su dependencia, diseminados en todo el país.

Que la Ley Nº 13.047 al disponer la exigencia del título habilitante para el ejercicio de la cátedra en los institutos incorporados plantea la necesidad de encarar, en lo que se refiere a los colegios regenteados por congregaciones religiosas la formación profesional de quienes deban ocupar la cátedra, con la colaboración de las instituciones educativas de carácter privado que actúan en el país, tales como la Institución Salesiana.

Que ante una petición similar del Consejo Superior de Educación Católica, el Poder Ejecutivo tuvo oportunidad de concretar una política favorable a la cooperación de las instituciones privadas para la formación del profesorado destinado a la enseñanza media, al dictar el Decreto Nº 5.933/50, sobre reconocimiento de los estudios que se siguen en el Instituto del Profesorado sostenido por dicho Consejo Superior de Educación Católica.

Por ello, **el Presidente de la Nación, DECRETA**: Art. 1º — Reconócese carácter de título habilitante para ocupar la cátedra en los institutos de enseñanza incorporados pertenecientes a la Institución Salesiana, a los que se otorguen en los cursos del profesorado que funcionan en el Instituto Pío IX de Bernal (Prov. de Buenos Aires).

Art. 2º — El reconocimiento dispuesto en el Art. 1º, se mantendrá en tanto se observen las siguientes condiciones:

1º Que en extensión, contenido y orientación, los programas de estudio satisfagan en un mínimo las exigencias similares vigentes en los cursos respectivos de los profesorados nacionales, como así los horarios y el desarrollo del año lectivo.

2º Que los planes y programas sintéticos de estudios y los fundamentos y orientación con que se dictará cada asignatura, sean previamente aprobados por el Poder Ejecutivo.

3º Que las mesas examinadoras sean presididas por personal técnico destacado por el Ministerio de Educación de la Nación.

4º Que los títulos que expida sean visados y registrados por el Ministerio de Educación de la Nación.

5º Que se suministre al Ministerio de Educación de la Nación, en las oportunidades que les sean requeridas, los datos sobre movimiento de alumnos y de egresados, revista del personal directivo y docente y desarrollo de los cursos y horario de clases.

Art. 3º — Por el Ministerio de Educación de la Nación, se adoptarán los recaudos pertinentes para la inspección de los cursos y el adecuado cumplimiento del presente decreto.

Art. 4º — Déjase establecido que la incorporación que se acuerda por el presente decreto no entraña para el Instituto el derecho a percibir ni le faculta para solicitar suma alguna del Estado en concepto de subvención, subsidio, etc., para el sostenimiento del mismo o pago de sueldos del personal con carácter parcial o total.

Asígnase las funciones de subdirector de Educación Física a un profesor

Resolución del 8/5/52. — Expte. Nº 26.409/52. Asigna al profesor don ALFREDO JOSE LOUGHLIN, las funciones de subdirector de la Dirección de Educación Física, quien desempeñará las mismas sin perjuicio de las correspondientes a sus cargos de director del Instituto Nacional de Educación Física "General Belgrano" y profesor del precitado establecimiento.

Pónese término a una adscripción

Decreto Nº 8.630. — Bs. As., 5/5/52. — Da por terminada la adscripción al Ministerio de Educación, del Comandante de la Dirección General de Gendarmería Nacional, don RAUL ALDO PEDRAZZINI (Cl. 1918, D. M. 1, Matrícula 406.226), dispuesta por Decreto Nº 20.363 del 11 de octubre de 1951.

Designación de vocal en la Comisión Ley Nº 11.333

Decreto Nº 8.871. — Bs. As., 6/5/52. — Acepta la renuncia que al cargo de vocal de la Comisión Ley Nº 11.333, Art. 6º, formula el doctor don LORENZO MOISES LOBO (Cl. 1907, D. M. 2, Mat. 2?6.755, Céd. de Id. Nº 236.256 Pol. de la Cap. Federal).

Designa en su reemplazo al ingeniero don CARLOS JULIO BONANNI (Cl. 1896, D. M. 2, Mat. 217.794, Céd. de Id. Nº 1.835.039 Pol. de la Cap. Federal).

DIRECCION GENERAL DE CULTURA

CEDENSE LAS SALAS NACIONALES DE EXPOSICIONES PARA UNA MUESTRA

Resolución del 12/5/52. — Expte. Nº 26.524/ 1952. — Facilita al pintor LUIS CRISPINO el uso de las Salas Nacionales de Exposición, dependientes de la Dirección General de Cultura, para realizar en ellas, durante 15 días a partir del 26 del corriente mes, una exposición de sus obras.

GESTION UNIVERSITARIA

FUERON CREADAS LAS FACULTADES DE INGENIERIA Y CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

Decreto Nº 9.336. — Bs. As., 12/5/52. — VISTO: Los antecedentes registrados por expediente número 205.860/50 del Ministerio de Educación, sobre la propuesta formulada por la Universidad de Buenos Aires para la creación de las Facultades de Ciencias y de Ingeniería, por desdoblamiento de la actual Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, y CONSIDERANDO: Que la gestión de referencia se ha concretado previo una amplia consulta realizada entre los docentes de la actual Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales;

Que la creación de las dos Facultades de que se trata —medida fundada en razones que hacen tanto al orden docente como el administrativo— significará un acto de gobierno de honda trascendencia para el progreso de la ingeniería como así de las ciencias exactas y naturales, siempre que en la estructura de las dependencias y en la distribución de los elementos didácticos por relación a la actual Facultad y en la organización y orientación de los futuros planes y programas de estudio, se apliquen criterios tales que en su planteo inicial y en su posterior evolución, no importen una tendencia que signifique en definitiva en la Facultad de Ingeniería, la formación de técnicos desprovistos de una sólida base científica y en la de Ciencias, la de investigadores o científicos teóricos divorciados de la realidad y con desconocimiento de los fundamentales intereses de la Nación;

Que si bien la Universidad goza por la ley de la suficiente discrecionalidad técnica y de la autonomía necesaria en el orden docente o científico, ello no impide que el Poder Ejecutivo pueda fijar puntos de vistas sobre los principios rectores de la actividad que debe cumplirse en las Universidades, por mérito de su responsabilidad constitucional en la administración general del país, tanto más, en estos momentos en que el Gobierno Justicialista planteó la conveniencia de actuar dentro de una acción coordinada de voluntades y propósitos, como único expediente para lograr la prosperidad de la Nación, sin menoscabo de los derechos del pueblo y siguiendo los derroteros que la señalan sus grandes tradiciones históricas,

Por ello, **el Presidente de la Nación Argentina,** DECRETA: Art. 1º — Créase, por desdoblamiento de la actual Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la Universidad de Buenos Aires, las FACULTADES DE INGENIERIA y la de CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES.

Art. 2º — Téngase por opinión legítima del Poder Ejecutivo, en cuanto al carácter y finalidad de las creaciones dispuestas por el artículo primero, los alcances de lo expresado en el segundo considerando del presente decreto.

Art. 3º — Los gastos que demande lo dispuesto en el artículo primero, serán antendidos con los créditos integrantes del presupuesto de la Universidad de Buenos Aires.

Arts. 4º y 5º — De forma.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

Aceptación de una renuncia

Decreto Nº 9.340. — Bs. As., 12/5/52. — Expte. Nº 250.067/52. — Acepta con anterioridad al 1º de octubre de 1951, la renuncia presentada por el profesor titular de la cátedra de "Clínica Psiquiátrica" en la Facultad de Ciencias Médicas dependientes de la Universidad Nacional de La Plata, doctor D. OSVALDO LOUDET (Cl. 1889, D. M. 2, Mat. 191.225, Céd. de Id. Nº 586.454, Pol. de la Cap. Fed.).

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

Nombramientos

Decreto Nº 8.921. — Bs. As., 7/5/52. — Expte. Nº 206.162/51. — Nombra en la Escuela Industrial Superior de la Nación "General José de San Martín" anexa a la Facultad de

Ciencias Matemáticas, Físico-Químicas y Naturales Aplicada a la Industria, dependiente de la Universidad Nacional del Litoral, Profesor titular de "Historia Argentina", seis (6) horas semanales, al Abogado D. CARLOS ERNESTO BONIFACIO GARCIA MONTAÑO (Cl. 1898, D. M. 33, Mat. 2.107.763, Céd. de Id. número 340.224, Pol. de Rosario-Santa Fe).

Decreto Nº 9.092. — Bs. As., 8/5/52. — Expte. Nº 206.362/51. — Nombra en la Escuela de Medicina de la Facultad de Ciencias Médicas, Farmacia y Ramos Menores dependiente de la Universidad Nacional del Litoral, Profesor titular de la cátedra de "Terapéutica Clínica", al Doctor en Medicina D. EUGENIO SIMON WEILER (Cl. 1890, D. M. 33, Matrícula 2.112.381, Céd. de Id. Nº 31.153, Pol. de Rosario-Santa Fe).

Decreto Nº 9.093. — Bs. As., 8/5/52. — Expte. Nº 250.065/52. — Nombra en la Escuela de Odontología de la Facultad de Ciencias Médicas, Farmacia y Ramos Menores dependiente de la Universidad Nacional del Litoral, Profesor titular de la cátedra de "Terapéutica e Higiene", al Doctor en Odontología D. HELIO PLINIO GABRIEL PUSSO CARRASCO (Clase 1902, D. M. 33, Mat. 2.103.396, Céd. de Id. número 19.772, Pol. de Rosario-Santa Fe).

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Aceptación de una renuncia

Decreto Nº 8.923. — Bs. As., 7/5/52. — Expte. Nº 250.180/52. — Acepta con anterioridad al 3 de marzo último, la renuncia presentada por el Profesor titular de la cátedra de "Urbanismo" del Instituto de Arquitectura y Urbanismo dependiente de la Universidad Nacional de Tucumán, Arquitecto D. JORGE VIVANCO (Cl. 1912, D. M. 2, Mat. 253.904).

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

CAPITAL

Nombramientos

Decreto Nº 8.865. — Bs. As., 6/5/52. — Nombra en las Escuelas que se indica, titulares de un cargo de Maestra de Grado, a las siguientes personas: LIDIA TORESCO (Cl. 1931, L. C. 1.345.480, Céd. de Id. Nº 2.863.388, Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 18 del Distrito Escolar 12º; XENIA BEATRIZ GLORIA RIPAMONTI (Cl 1929, L. C. 0.317.900, Céd. de Id. Nº 2.700.489, Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 1 del Distrito Escolar 2º; HAYDEE LARESE ROJA (Cl. 1933, L. C. 3.209.112, Céd. de Id. Nº 3.011.913, Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 13 del Distrito Escolar 5º y NELIDA LOPEZ (Cl. 1932, L. C. 2.952.726, Céd. de Id. Nº 3.042.861, Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 31 del Distrito Escolar 20º; y en las Escuelas que se indican, titulares de un cargo de Maestra Especial, a las siguientes personas: ELSA CONCEPCION CASTRO (Cl. 1915, L. C. 0.270.593, Céd. de Id. Nº 2.644.833, Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 3 del Distrito Escolar 20º (Labores) y ETHEL SARA BELO (Clase 1933, L. C. 3.176.997, Céd. de Id. Nº 3.059.577, Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 10 del Distrito Escolar 7º (Dibujo)

Decreto Nº 8.870. — Bs. As., 6/5/52. — Nombra en la Escuela Nº 6 del Distrito Escolar 1º, titular de un cargo de Maestra Especial de Dibujo, a la señorita PILAR JULIA VAZQUEZ (Cl. 1924, L. C. 0.295.634, Céd. de Id. Nº 2.210.549, Pol. de la Cap. Fed.).

Decreto Nº 9.091. — Bs. As., 8/5/52. — Nombra en la Dirección General de Enseñanza Primaria del Ministerio de Educación de la Nación —para prestar servicios en la Dirección de Sanidad Escolar—, titular de un cargo de Maestra Reeducadora Vocal, a la Profesora Nacional de Sordomudos señora CARLOTA ANNERIS BO de DRUILLE (Cl. 1926, L. C. 0.502.231, Céd. de Id. Nº 3.023.473, Pol. de la Cap. Fed.).

Decreto Nº 8.919. — Bs. As., 7/5/52. — Confirma en la Escuela para Adultos Nº 2 del Distrito Escolar 17º, titular de un cargo de Maestro Especial de Práctica de Escritorio, al señor EDUARDO HORACIO SAMPIETRO (Clase 1931 D. M. Bs. As., Mat. 4.499.380, Céd. de Id. Nº 3.027.104, Pol. de la Cap. Fed.).

Decreto Nº 9.525. — Bs. As., 14/5/52. — Confirma en la Escuela para Adultos Nº 3 del Distrito Escolar 20º, titular de un cargo de Preceptor, al señor COSME DAMIAN BADARO (Cl. 1912, D. M. 19, Mat. 1.115.726, Céd. de Id. Nº 1.150.925, Pol. de la Cap. Fed.), y en la Escuela para Adultos Nº 2 del Distrito Escolar 6º, titular de un cargo de Maestro Especial de Contabilidad, al señor LEONARDO JUAN

FERNANDEZ (Cl. 1918, D. M. 2, Matrícula 419.670, Céd. de Id. Nº 1.488.701, Pol. de la Cap. Fed.).

Decreto Nº 9.527. — Bs. As., 14/5/52. — Confirma en la Escuela Nº 8 del Distrito Escolar 14º, titular de un cargo de Maestra de Dibujo, a la señorita MARTA OLINDA SOSTI (Cl. 1923, L. C. 0.192.916, Céd. de Id. número 2.210.411, Pol. de la Cap. Fed.).

Decreto Nº 9.529. — Bs. As., 14/5/52. — Confirma en las Escuelas que se indica, titulares de un cargo de Maestro Especial, a las siguientes personas: ROSA GONZALEZ (Clase 1933, L. C. 1.830.940, Céd. de Id. Nº 3.017.387, Pol. de la Cap. Fed.), para la de Adultos Nº 3 del Distrito Escolar 18º (Contabilidad); HECTOR RAFAEL MOLINA (Clase 1917, D. M. 2, Mat. 269.414, Céd de Id. Nº 1.642.900, Pol. de la Cap. Fed.), para la de Adultos Nº 6 del Distrito Escolar 5º (Contabilidad); BETTY ARMINDA ROSMUNDA LEPORACE (Cl. 1925, L. C. 0.056.635, Céd. de Id. Nº 2.162.538, Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 11 del Distrito Escolar 4º (Música) y MONTSERRAT OLIVERAS (Clase 1902, L. C. 0.207.271, Céd. de Id. número 723.522, Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 13 del Distrito Escolar 19º (Dibujo).

Apruébase la designación de un Secretario interino de Distrito Escolar

Resolución del 5/5/52. — Expte. Nº 2.491/1952. — Aprueba la designación del director de la Escuela Nº 10 del Distrito Escolar 10º, señor NICOLAS SPALTRO como Secretario Interino del expresado distrito, y como consecuencia, los servicios que ha prestado a partir del 1º de junio de 1951, y de los que preste en lo sucesivo.

Reconoce conforme a las estipulaciones del Superior Decreto Nº 10.542/1946, al señor NICOLAS SPALTRO derecho a percibir la diferencia de haberes que existe entre el cargo del que es titular y el de Secretario Técnico del Distrito Escolar 10º, que desempeña interinamente a partir del 14 de enero de 1952, desde cuya fecha se encuentran libres los sueldos correspondientes por fallecimiento del titular señor Abraham Jones.

Traslados

Resolución del 7/5/52. — Expte. Nº 19.431/52. Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 19 del Distrito Escolar 3º, a la maestra auxiliar de la Nº 15 del Distrito Escolar 19º, señora DELIA F. SOLER de DAUGAS.

Resolución del 7/5/52. — Exptes. Nros. 16.971/52; 1.971/52; 17.142/52. — Aprueba los traslados efectuados por la Dirección General de Enseñanza Primaria, del siguiente personal docente: MIGUEL SANTIAGO TANCREDI, vicedirector de la Escuela Nº 27 del Distrito Escolar 18º, a la Nº 16 del Distrito Escolar 17º; EMILIO JOAQUIN FREIRE, vicedirector de la Escuela Nº 9 del Distrito Escolar 14º, a la Nº 17 del Distrito Escolar 19º; CONCEPCION MAGDALENA CASARETTO de GIL, maestra de la Escuela Nº 7 de la Conservación de la Fe, a la Nº 11 de la misma institución.

Resolución del 9/5/52. — Expte. Nº 9.308/52. Traslada, a su pedido, al Departamento de Intendencia para prestar servicios en los conmutadores de la Dirección de Sanidad Escolar y de la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, a la portera de la Escuela Nº 22 del Distrito Escolar 12º, señora PATRICIA OLMEDO de GUALDA.

Pases

Decreto Nº 8.662. — Bs. As., 5/5/52. — Que la señorita SABINA SANTORSOLA (Cl. 1915, L. C. 2.254.733, Céd. de Id. Nº 1.454.423 Pol. de la Cap. Federal), pase a desempeñar en la Escuela Nº 9 del Distrito Escolar 13º, un cargo de Maestra de Grado, cesando al propio tiempo, en un cargo de Ayudante Mayor (personal administrativo), de que es titular en la Dirección General de Enseñanza Primaria del Ministerio de Educación de la Nación.

Decreto Nº 8.937. — Bs. As., 7/5/52. — Que el señor HECTOR JOSE REGGIANI (Cl. 1905, D. M. 3, Mat. 310.686, Céd. de Id. Nº 405.015, Pol. de la Cap. Federal), pase a revistar como titular de un cargo de preceptor en la Escuela para Adultos Nº 1 del Distrito Escolar 8º, debiendo cesar al propio tiempo, como maestro de grado en la Escuela Nº 14 del Distrito Escolar 11º.

Permuta

Resolución del 7/5/52. — Expte. Nº 69.594/51. Acuerda la permuta que de sus cargos, solicitan los maestros especiales de Práctica de Escritorio y de Inglés de la Escuela para Adultos Nº 4 del Distrito Escolar 8º, señores JOSE MARIA

CARAZO y OSCAR JULIO GIUDICE, respectivamente.

Ubicación de personal

Resolución del 5/5/52. — Expte. Nº 4.402/52. Aprueba la ubicación en la Escuela Nº 2 del Distrito Escolar 20º, de la maestra de la Nº 23, señora BRIGIDA CELINA ALONSO de BAGALIO.

Resolución del 9/5/52. — Expte. Nº 18.438/52. Ubica en la Escuela Nº 20 del Distrito Escolar 18º, al siguiente personal en disponibilidad por clausura de la Escuela Nº 19 del mismo distrito escolar: ZULEMA ALCIRA PAREDES de NUÑEZ, vicedirectora; JULIETA AMELIA PEYRAN de MONTEVERDE, maestra; ELENA MARIA DURANTE de FERRER, maestra; JOSEFINA MARIA CATANEO de CHIESA, maestra; MAGDALENA MARTINEZ, maestra; MARIA ISABEL ZAMUDIO de DI VICENZO, maestra; ANGELA TERESA BINAGHI, maestra; LUISA ELSA MONTI de TUDIO, maestra; ROSA MARTINEZ de LARRALDE, maestra.

Resolución del 5/5/52. — Expte. Nº 96.921/49. Que la señorita FILOMENA ELENA IMPERATORE, maestra auxiliar de la Escuela Diferencial Nº 31 del Distrito Escolar 16º, continúe desempeñando dichas funciones durante el presente curso lectivo.

Cambios de tareas

Decreto Nº 8.660. — Bs. As., 5/5/52. — Efectúa los cambios de tareas del personal que a continuación se menciona, en la forma que en cada caso se indica: ANSELMO RENE VALLEJO (Cl. 1913, D. M. 1, Mat. 120.365, Céd. de Id. Nº 1.072.140 Pol. de la Cap. Federal), pasará a dictar diez horas semanales de Educación Física (2-2-2-2-2) en 2º año, 1ª —Mecánica—, 3ª, mañana, 4ª —Química—, tarde, 5ª —Mecánica— y 7ª divisiones —Telecomunicaciones—, mañana, en la Escuela Industrial Nº 3 de la Capital Federal; debiendo cesar, al propio tiempo, en un cargo de Maestro de Grado, de que es titular en la Escuela Nº 4 del Distrito Escolar 14º; y, NORBERTO HORACIO BLANCO (Cl. 1921, D. M. 15, Mat. 1.923.514, Céd. de Id. Nº 1.452.005 Pol. de la Cap. Federal), pasará a dictar diez horas semanales de cátedra (2 horas de Ciencias Físico Químicas (Química) en 3er. año, tarde, vacantes por creación 1952, 2 horas de Ciencias Físico Químicas (Física) en 2º año, tarde, 3 horas de Geografía en 4º año 2ª división, tarde, y 3 horas de Matemáticas en 4º año, tarde, vacantes por creación 1952), en la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de Adrogué (Buenos Aires); debiendo cesar, al propio tiempo, en un cargo de Maestro de Grado, de que es titular en la Escuela Nº 14 del Distrito Escolar 2º.

Aclaración de nombre

Resolución del 7/5/52. — Expte. Nº 7.085. Hace constar que el verdadero nombre de la maestra de la Escuela Nº 7 del Distrito Escolar 6º, es MARIA CRESCENCIA GUZMAN de FASCE, y no Nélida Guzmán de Fasce.

Creación de secciones escolares y de grado

Resolución del 14/5/52. — Expte. Nº 29.276/52. — Crea las siguientes secciones de grado en escuelas de la Capital Federal: Escuela Nº 10 del Distrito Escolar 10º, una sección de 3er. grado, turno intermedio; Escuela Nº 24 del Distrito Escolar 10º, una sección de 1er. grado inferior, turno mañana; Escuela Nº 28 del Distrito Escolar 16º, una sección de 1er. grado inferior, turno intermedio; Escuela Nº 2 del Distrito Escolar 19º, una sección de 6º grado, turno tarde; Escuela Nº 12 del Distrito Escolar 19º, una sección de 1er. grado inferior, turno intermedio; Escuela Nº 12 del Distrito Escolar 19º, una sección de 2º grado, turno intermedio.

Resolución del 5/5/52. — Expte. Nº 18.559/52. Autoriza el funcionamiento de dos secciones de Jardín de Infantes en la Escuela Nº 20 del Distrito Escolar 18º y ubica en dicho establecimiento a las maestras en disponibilidad de la Nº 19 (clausurada), señorita MARIA LUISA CAMUSSO y señora GEORGINA DOLORES DE LA TORRE de TRUEBA.

Clausura de un curso

Resolución del 8/5/52. — Expte. Nº 20.160/1952. — Clausura el curso de Práctica de Escritorio de la Escuela para Adultos Nº 2 del Distrito Escolar 12º, por falta de inscripción.

Concédese autorización para aceptar premios

Resolución del 15/5/52. — Expte. Nº 69.056/51. — Autoriza a la Dirección General de Enseñanza Primaria, en mérito de hallarse cumpli-

dos los requisitos establecidos por la resolución del 9 de abril de 1951 (Expte. Nº 260.086/49, Boletín de Comunicaciones 167/168), para aceptar y agradecer al señor AURELIO RUIZ, los dos (2) premios consistentes en valores de la Caja Nacional de Ahorro Postal, de cincuenta pesos ($ 50 m/n.) moneda nacional cada uno, con destino a dos (2) alumnos de la Escuela Nº 25 del Distrito Escolar 20º que, a elección de la Dirección del establecimiento, se hayan distinguido uno, por su contracción en el cumplimiento de sus deberes y, el otro, en la expresión de un sentimiento virtuoso.

La entrega de los premios de que se trata, tendrá lugar en el local escolar, en la oportunidad del acto de inauguración del busto del Libertador, donado por el expresado señor AURELIO RUIZ.

Resolución del 15/5/52. — Expte. Nº 69.532/51. — Autoriza a la Dirección General de Enseñanza Primaria, en mérito de hallarse cumplidos los requisitos establecidos por la resolución del 9 de abril de 1951 (Expte. 260.086/49, Boletín de Comunicaciones 167/168), para aceptar y agradecer los premios estímulo consistentes en un ejemplar de la "Historia de San Martín" o de la "Historia de Belgrano" por Bartolomé Mitre, que con carácter permanente y a partir del año 1951, ofrece otorgar el Club Social y Deportivo "Yupanqui", para recompensar al alumno de cada 6º grado de las escuelas números 13, 15, 23, 28 y 30 del Distrito Escolar 20º, que se haya hecho acreedor a la distinción por el buen cumplimiento de sus deberes.

La determinación de los alumnos acreedores a los premios de que se trata, queda confiada a la responsabilidad de la dirección de la escuela y del maestro de grado respectivos.

La entrega de los premios de referencia, deberá efectuarse en el local de la escuela correspondiente, al celebrarse el acto de clausura del curso escolar.

PROVINCIAS

Buenos Aires

Nombramiento

Decreto Nº 9.528. — Bs. As., 14/5/52. — Nombra titular de un cargo de Maestra de Grado, para la Escuela Nº 84 de la Provincia de Buenos Aires, a la señorita DORA ETEL TEICHERT (Cl. 1932, Mat. 0.678.140, Céd. de Id. Nº 298.537, Pol. de Buenos Aires).

Concédese autorización para aceptar un premio

Resolución del 12/5/52. — Expte. Nº 199.452/1952. — Autoriza a la Dirección General de Enseñanza Primaria, en mérito de hallarse cumplidos los requisitos establecidos por la resolución del 9 de abril de 1951 (Expte. Nº 260.086/1949 — Boletín de Comunicaciones Nº 167/168), para aceptar y agradecer el premio instituído por la señora ADELINA CORA PORCEL de MARENGO como homenaje a la dignísima señora doña EVA PERON, consistente en sendas medallas de oro para las dos mejores alumnas egresadas de la Escuela Nº 165 de la Provincia de Buenos Aires, en el curso de 1951.

Los premios de que se trata deberán entregarse en el local de la escuela, al celebrarse el acto de clausura del curso escolar del corriente año.

Cesión precaria de un aula

Resolución del 12/5/52. — Expte. Nº 26.722/1952. — Autoriza la cesión, con carácter precario, de un aula perteneciente al local donde funciona la Escuela Nº 222 de Buenos Aires, a la Unidad Básica del Partido Peronista Femenino del Barrio Evita, partido de Caseros, con el objeto de dictar en la misma, fuera del horario escolar, cátedras de Corte y Confección, Labores y la preparación de alumnos aplazados, debiendo ceñirse a las disposiciones contenidas en la Resolución del 21/2/1945, Expte. número 31.500/I/1944, Boletín Nº 24/1945.

Córdoba

Aclaración

Aclárase que el traslado de la maestra de la Escuela Nº 208 de la Provincia de Córdoba, señora MERCEDES SALOMON de RODRIGUEZ dispuesto por resolución del 22/4/52, es a la Escuela Nº 99 de la misma provincia, y no a la Nº 229, como por error se consignó en la página Nº 324 del Boletín de Comunicaciones Nº 220.

Corrientes

Promoción

Decreto Nº 8.873. — Bs. As., 6/5/52. — Promueve al cargo de Vicedirectora de la Escue-

la Nº 44 de la Provincia de Corrientes, a la maestra del mismo establecimiento, señora HERMINIA PIA CANTEROS de BUSCIO (Clase 1914, L. C. 4.681.521, Céd. de Id. Nº 107.172, Pol. de Corrientes).

Entre Ríos

Acéptase la cesión de un local con destino a escuela

Resolución del 7/5/52. — Expte. Nº 447/E/51 /M. C. — Acepta y agradece el ofrecimiento formulado por el Ministerio de Comunicaciones de la Nación, consistente en la cesión gratuita y a título precario, de un local de su propiedad, sito en la localidad denominada "La Argentina", Departamento Gualeguaychú, de la provincia de Entre Ríos, con destino a la instalación y funcionamiento de la Escuela Nº 199 de esa provincia, creada por la resolución de fecha 26 de diciembre de 1951.

Eva Perón

Nombramiento

Decreto Nº 9530. — Bs. As., 14/5/52. — Nombra en la Escuela Nº 38 de la Provincia de Eva Perón, titular de un cargo de Maestra de Grado, a la Maestra Normal Nacional señorita JULIA MARTIN (Cl. 1929, L. C. Nº 9.887.475, Céd. de Id. Nº 23.191 Pol. de Eva Perón).

Promoción

Decreto Nº 8940. — Bs. As., 7/5/52. — Promueve al cargo de Director de la Escuela Nº 315 de la Provincia Eva Perón, al maestro del mismo establecimiento Señor JOSE JULIO GUZMAN (Cl. 1910, D. M. 46, Mat. Nº 2.942.191, Céd. de Id. Nº 39.962 Pol. de Eva Perón).

Traslados

Resolución del 8/5/52. — Expte. Nº 8986/52. Traslada a la dirección de la Escuela Nº 200 de Eva Perón, al director de la Nº 316 de la misma jurisdicción, señor FULGENCIO APARICIO GODOY DIAZ, en razón de haberse clausurado el establecimiento citado en segundo término.

Resolución del 5/5/52. — Deja sin efecto la resolución de fecha 5 de marzo último, por la cual se trasladó a la Dirección de la Escuela Nacional Nº 278 de la Provincia de Córdoba, al Señor JOSE JULIO GUZMAN, maestro de grado a cargo de la Dirección de la Escuela Nacional Nº 315 de la Provincia Eva Perón.

Ubicación de personal docente

Resolución del 8/5/52. — Expte. Nº 10.474/52. Ubica con la conformidad de los interesados y por ser innecesarios sus servicios donde actúan, a los maestros de las escuelas de la Provincia Eva Perón (Inspección Seccional 7ª) que a continuación se detalla: EMMA ENCARNACION WINCKELMANN de la Escuela Nº 30 a la Nº 104; LEONCIA DIAZ de la Escuela Nº 79 a la Nº 53; UMBERTO NARANZANO de la Escuela Nº 154 a la Nº 54; JOAQUINA MARTIN RODRIGUEZ de la Escuela Nº 160 a la Nº 280; INES MORALEJO de la Escuela Nº 204 a la Nº 65.

Creación de secciones de grado

Resolución del 12/5/52. — Expte. Nº 16.962/52. Crea dos secciones de Jardín de Infantes en la escuela Nº 7 de Victorica, Provincia Eva Perón.

La Dirección General de Administración proveerá los muebles y el material necesarios para el funcionamiento de dichas secciones.

Jujuy

Aprobóse la ubicación de un director

Resolución del 8/5/52. — Expte. Nº 9639/52 Aprueba la medida adoptada por la Inspección Seccional de Jujuy, al ubicar en forma transitoria con funciones de Secretario Técnico en la citada Inspección Seccional, al director de la Escuela Nacional Nº 21 de su Jurisdicción, señor JOAQUIN BURGOS.

La Rioja

Traslado

Resolución del 8/5/52. — Expte. Nº 64.850/50. Traslada, a su pedido, a la Inspección Seccional de la Provincia de Córdoba, a la Inspectora de Zona de La Rioja, señora DONATILA EUDOXIA DEL CARMEN SANCHEZ de LEDESMA.

Mendoza

Autorizóse la aceptación de premios escolares

Resolución del 15/5/52. — Expte. Nº 68.731/50. — Autoriza a la Dirección General de Enseñanza Primaria, en mérito de hallarse cumplidos los requisitos establecidos en la resolución del 9 de abril de 1951 (Expediente 260.086/49, Boletín de Comunicaciones Nº 167/168); para aceptar y agradecer al Centro del Magisterio Nacional "Carlos N. Vergara", de Rivadavia (Mendoza), los premios anuales al "mejor compañero" que, con la intervención de la dirección del establecimiento y del maestro respectivo, resulte elegido entre sus condiscípulos, en cada una de las escuelas nacionales de la expresada provincia Nros. 15, 20, 21, 49, 83, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 107, 153, 177, 193, 194 y 203.

La nómina de los libros deberá someterse, anualmente, a la aprobación previa de la Dirección General de Enseñanza Primaria; y la entrega de los premios a efectuarse en el local de la escuela respectiva, al celebrarse el acto de la clausura del curso escolar.

Presidente Perón

Traslados

Resolución del 8/5/52. — Expte. Nº 997.303/51. — Traslada, a la Escuela Nacional Nº 104 de Presidente Perón a la maestra de grado de la Nº 163 de la misma jurisdicción, señorita EMILIA SOSA.

Resolución del 8/5/52. — Expte. Nº 67.015/51. Traslada a la Escuela Nº 400 de Presidente Perón, al siguiente personal de la Escuela número 54 de la misma provincia:

Vicedirectora, ANGELICA ISABEL PEREZ de RATIER, quien actuará a cargo de la dirección del establecimiento.

Maestras de grado: ELENA JUANA GROSSI de GONZALEZ; CATALINA ROSA LERTORA de ROIBON; BEATRIZ JULIA BISSON de BARRIOS; HILDA ANGELICA SILVA de CASTELLA; NICOLINA ROSCIANI de LEDESMA; ALICE MORENO de CREMADES; MARIA ANA FERNANDEZ RUIZ de VIDONDO; SARA ESTHER DIGIUNI de AMERI; MARIA ZULEMA CONTI; BLANCA NILDA MATTA; LELIA HAYDEE BRIGNOLE; MARIA CONSUELO LUGO; CANDIDA TERESA PUGA y ALBA LILIA PRO de JUAREZ. Maestra auxiliar: FERMINA MARIA VARGAS de MARTIN GARCIA. Maestra Especial de Manualidades: ANGELA MARIA DENARI de CALVI. Encarga transitoriamente, de la vicedirección de la Escuela Nº 400 de Presidente Perón al maestro de la Nº 54 de la misma provincia señor EDUARDO AMADEO OLMEDO.

Aprobóse el traslado de una escuela

Resolución del 8/5/52. — Expte. Nº 17.431/52. Aprueba el traslado de la escuela Nº 370 de la Provincia Presidente Perón, por falta de inscripción mínima reglamentaria, de "Campo Martina" a "Las Rosas", Departamento Río Bermejo, la que figurará en su nuevo destino, incluída entre las clasificadas en el Grupo "B" por su ubicación desfavorable.

La escuela de referencia funcionará en el local ofrecido en donación por los vecinos del lugar, cuya cooperación se agradece, debiendo la Dirección General de Administración proseguir la tramitación de las actuaciones con el objeto de obtener la aceptación mediante Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación, de dicha donación.

Agradece a la Comisión Pro-Escuela la colaboración prestada para el traslado de las existencias del citado establecimiento.

Cesión precaria de un local

Resolución del 12/5/52. — Expte. Nº 18.664/52. Autoriza a la Universidad Popular de Pcia. R. S. Peña (Presidente Perón) a ocupar el local de la escuela Nº 31 por el período lectivo de 1952, con el fin de dictar sus clases de Lunes a Viernes en las primeras horas de la noche, debiendo ceñirse a las disposiciones contenidas en la Resolución del 21/2/45, recaída en el Expediente Nº 31.500/I/44, Boletín Nº 24/1945.

San Luis

Nombramiento

Decreto Nº 8864. — Bs. As., 6/5/52. — Nombra en la Escuela Nº 289 de la Provincia de San Luis, titular de un cargo de maestra de grado, a la Maestra Normal Nacional señora CLARA BOZO de PIMIENTA (Cl. 1903, L. C. Nº 8.209.122, Céd. de Id. Nº 33.145 Pol. de San Luis).

Confírmase la función de una maestra auxiliar

Resolución del 9/5/52. — Expte. Nº 12.486/52. Dispone que la maestra auxiliar de la escuela Nº 241 de San Luis, señora HERMELINDA AMODEY de ALANIZ, continúe prestando servicios en tal carácter por el término de un año.

Cesión precaria de un local

Resolución del 14/5/52. — Expte. Nº 29.275 /52. — Autoriza al "Instituto Santa Rosa, de Enseñanza Secundaria" —Ciclo Básico—, a ocupar con destino, al funcionamiento de los cursos que sostiene, el edificio de la escuela nacional Nº 270 de San Luis, fuera del horario escolar de esta última; quedando a cargo del expresado Instituto los gastos de alumbrado y limpieza como también aquellos que por cualquier deterioro puedan originarse, de conformidad con lo establecido en la resolución del 21 de febrero de 1945 (Expte. Nº 31.500/I/1944, Boletín de Resoluciones Nº 24/1945).

Santiago del Estero

Permuta

Resolución del 7/5/52. — Acuerda la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de las Escuelas Nros. 607 y 542 de Santiago del Estero, señorita SARA STELLA DEL VALLE OSORIO (Céd. de Id. Nº 27.872 Pol. de Santiago del Estero) y señora SARA MALDONADO de OSORIO (Céd. de Id. número 25.426 Pol. de Santiago del Estero).

Aclaración de nombre

Resolución del 9/5/52. — Expte. Nº 91.927/51. Hace constar que el verdadero nombre de la maestra de grado de la Escuela Nº 92 de Santiago del Estero, es MARIA HELENA AVILA de RETTAROLI y no María Elena Avila de Rattaroli.

Tucumán

Pase

Resolución del 8/5/52. — Expte. Nº 16.965/52. Dispone que la señorita LINA SIMONI, nombrada maestra de grado para la Escuela Nº 177 de la Provincia de Tucumán, por Decreto número 23.515 del 27 de noviembre de 1951, se haga cargo del puesto en la Nº 40 de la misma jurisdicción.

Traslado

Resolución del 13/5/52. — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 210 de Tucumán, a la maestra de la Nº 266 de la misma provincia, señora MERCEDES HIGINIA ZAHARA de FONTANA (Céd. de Id. Nº 46.237 Pol. de Tucumán).

TERRITORIOS

Formosa

Autorización para el ejercicio de un cargo extra escolar

Resolución del 12/5/52. — Expte. 2 058/52. — Autoriza al maestro a cargo de la Escuela número 90 de Formosa, señor UBALDO ALVAREZ (Cl. 1924, D. M. 65, M. I. 3.864.158, Céd. de Id. Nº 18.771 Pol. de la Prov. Eva Perón), a desempeñar por un período de dos años el cargo de Comisionado Especial del Registro Civil de la localidad de "Palma Sola", con carácter honorario y sin que ello afecte su tarea escolar.

Misiones

Autorízase el funcionamiento de un Jardín de Infantes

Resolución del 8/5/52. — Expte. Nº 66.59?/51. Autoriza el funcionamiento del jardín de infantes perteneciente a la Congregación Hermanas Marianas del Apostolado Católico (Oberá-Misiones).

Establece que el citado jardín de infantes funciona regularmente desde el curso escolar de 1951.

Río Negro

Traslado de una escuela

Resolución del 15/5/52. — Expte. Nº 20.831 /52. — Traslada la escuela Nº 94 de Río Negro, —por despoblación del lugar—, de Rucu Luan, Departamento 25 de mayo, al paraje denominado Ojos de Agua, en el Km. 43 de la línea de Ingeniero Jacobacci a Esquel del F. C. N. Gral.

Roca, Departamento Ñorquincó, la que en su nuevo destino continuará incluída entre las clasificadas en el Grupo "A" por su ubicación muy desfavorable y funcionará con período lectivo de octubre a mayo.

La escuela que se traslada funcionará en el local cuya cesión gratuita se gestiona ante las autoridades del F. C. N. Gral. Roca.

Santa Cruz

Con distinto período funcionará una escuela

Resolución del 8/5/52. — Expte. Nº 20.154/52. Que la escuela para adultos Nº 1 de Santa Cruz, funcione en lo sucesivo con período lectivo de octubre a mayo, a cuyo efecto y a fin de adoptar el nuevo régimen de funcionamiento, terminará el actual curso el 31 de agosto próximo, iniciando el siguiente, el primer día hábil de noviembre.

CAPITAL, PROVINCIAS Y TERRITORIOS

Traslados y permutas

Resolución del 5/5/52. — Traslada, con carácter transitorio, al siguiente personal técnico: EMILIO ABELLEYRA (Mat. 1.516.358), Inspector Técnico de la Seccional 1ª de Posadas —Misiones—, a la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital; JOSE MARIA MATA (Matrícula 2.544.590), Inspector Técnico de la Seccional 5ª de la Provincia Pte. Perón —Resistencia—, a la Inspección General de Provincias y FELICIANO ANASTASIO CABRERA (Matrícula 1.514.862), Inspector de Zona de la Seccional 4ª de Chubut, a la Inspección General de Provincias.

Resolución del 6/5/52. — Traslada, a su pedido, a los establecimientos que a continuación se indica, al siguiente personal de servicio: DIONISIA ELENA MANSILLA(Céd. de Id. número 3.298.859 Pol. de la Cap. Federal), mucama de la Residencia Estudiantil de señoritas, a la Escuela al Aire Libre Nº 5; RAMON BARBOSA (Céd. de Id. Nº2.686.907 Pol. de la Cap. Federal), portero de la Escuela Nº 287 de Córdoba, al Departamento de Intendencia.

Resolución del 6/5/52. — Traslada, a su pedido, a las escuelas que a continuación se indica al siguiente personal docente: ROSA GRESCHINSKY de ITECOVICH (Céd. de Id. número 1.316.753 Pol. de la Cap. Federal), maestra de la Escuela Nº 16 de la Provincia Eva Perón, a la Nº 9 del Distrito Escolar 6º; ALFREDO AGESILAO GONZALEZ POSADAS (Céd. de Id. Nº 2.404.481 Pol. de la Cap. Federal), preceptor de la Escuela par Adultos Nº 5 del Distrito Escolar 19º, a la similar Nº 9 del Distrito Escolar 6º; MANUELA DORA QUIROGA de CAUSA BONATTI (Céd. de Id. Nº 15.875 Pol. de San Luis), maestra de la Escuela Nº 38 de San Luis, a la Nº 6 del Distrito Escolar 20º; MARIA ANGELA CAREDIO de FLYGER (Céd. de Id. Nº 1.772.474 Pol. de la Cap. Federal), maestra de la Escuela Nº 20 de la Provincia Eva Perón, a la Nº 27 del Distrito Escolar 7º.

Resolución del 6/5/52. — Traslada, a su pedido, a las Escuelas de Provincias que se indica, al siguiente personal, que presta servicios en los establecimientos que en cada caso se determina:

A la Escuela Nº 112 de Catamarca, a la maestra de grado, de la Nº 90 de la misma Provincia, señorita ANTONIA BENIGNA LEDESMA (Céd. de Id. 8.843 Pol. de Catamarca).

A la Escuela Nº 56 de Buenos Aires, a la maestra de grado de la Nº 191 de la misma Provincia, señora NELIDA ETCHEVERRY de ERAUSQUIN (Céd. de Id. Nº 3.410 Pol. de Río Negro).

A la Escuela Nº 101 de Buenos Aires, a la maestra de grado de la Nº 17 de Misiones, señorita RAQUEL NIDIA ROTAECHE (Céd. de Id. 71.734 Pol. de Posadas-Misiones).

A la Escuela Nº 33 de Santa Fe, al maestro de la Nº 158 de la misma Provincia, señor MIGUEL ALBERTO CRUZ (Cl. 1918, D. M. 33, Mat. 2.202.775).

A la Escuela Nº 122 de Buenos Aires, a la maestra de grado de la Nº 27 de la misma provincia, señorita HILDA ELENA RODRIGUEZ (Mat. 4.000.574).

A la Escuela Nº 93 de Buenos Aires, a la maestra de grado de la Nº 71 de Mendoza, señora ALBA NOLA OLMEDO de ROMERO (Céd. de Id. Nº 85.504 Pol. de Córdoba).

Resolución del 7/5/52. — Traslada, a su pedido, a las Escuelas de Provincias que se indica, al siguiente personal que presta servicios en los establecimientos, que en cada caso se determina:

A la Escuela Nº 346 de Santiago del Estero, a la maestra de la Nº 218 de la misma jurisdicción, señorita ELVIRA BEATRIZ PERETTO (Céd. de Id. Nº 445, Pol. de Sgo. del Estero).

A la Escuela Nº 7 de Buenos Aires, a la maestra de la Nº 5 de Córdoba, señora ANGELA ELENA BARREIRO de REGGIARDO (Céd. de Id. Nº 2.313.107, Pol. de la Cap. Fed.).

A la Escuela Nº 336 Presidente Perón, a la maestra de la Nº 27 de la misma provincia, señora ELBA MERCEDES PORTELA de BELLINI (Céd. de Id. Nº 15.688, Pol. de Presidente Perón).

A la Escuela Nº 122 de Buenos Aires, a la maestra de la Nº 127 de la misma jurisdicción, señora ISABEL DEL PILAR SANCHES de LORENTE (Céd. de Id. Nº 131.461, Pol. de Corrientes).

A la Escuela Nº 336 de Presidente Perón, a la maestra de la Nº 58 de la misma provincia, señora MARIA ZULEMA VILLAR de PEREZ (Céd. de Id. Nº 1.192.424, Pol. de la Cap. Fed.).

A la Escuela Nº 37 de Presidente Perón, a la maestra de la Nº 339 de la misma provincia, señora CARMEN CAMPOS RODRIGUEZ de RESCALA (Céd. de Id. Nº 7.986, Pol. de Córdoba).

A la Escuela Nº 315 de Presidente Perón, a la maestra de la Nº 167 de la misma provincia, señora NELLY MARIA PRO de LAURO (Céd. de Id. Nº 28.865, Pol. de Presidente Perón).

A la Escuela Nº 10 de Presidente Perón, a la maestra de la Nº 255 de la misma provincia, señorita LIDIA ESTER FERNANDEZ (Céd. de Id. Nº 19.930, Pol. de Presidente Perón).

A la Escuela Nº 54 de Presidente Perón, a la maestra de la Nº 61 de la misma jurisdicción, señorita LUCY NELLA GIUNTINI (Céd. de Id. Nº 16.574, Pol. de Presidente Perón).

A la Escuela Nº 33 de Mendoza, a la maestra de la Nº 95 de la misma provincia, señora NELIDA ANGELICA LORENZO de SARRIGUREN (Céd. de Id. Nº 28.202, Pol. de Mendoza).

A la Escuela Nº 10 de Córdoba, a la maestra de la Nº 25 de Córdoba, señora YOLANDA ALEJANDRINA ALEMANI de MASJOAN (Mat. 7.146.203).

A la Escuela Nº 230 de Córdoba, a la maestra de la Nº 41 de Presidente Perón, señora LAURA BOGGIO de PAVESIO (Céd. de Id. Nº 6.035, Pol. de Córdoba).

A la Escuela Nº 154 de Córdoba, a la maestra especial de Música, de la Nº 407 de Santiago del Estero, señora DOLI AZUCENA ROSA WEIBEL de SILVESTRO (Céd. de Id. número 2.278, Pol. de Santa Fe).

A la Dirección de la Escuela Nº 62 de Entre Ríos, a la directora de la Nº 174 de la misma provincia, señora MARIA BEATRIZ CAPRA de BARDINI (Mat. 5.034.559).

Acuerda la permuta que de sus respectivas ubicaciones, solicitan las maestras de las Escuelas Nros. 446 y 43 de Santiago del Estero, señoritas ELDA JOSEFINA LUCRECIA OBERLANDER (Céd. de Id. Nº 18.986, Pol. de Sgo. del Estero) y MARIA OBERLANDER OLAECHEA, (Céd. de Id. Nº 10.767, Pol. de Sgo. del Estero).

Resolución del 8/5/52. — Exptes. números 12.985/52 y 3.741/52. — Traslada, a su pedido, a la provincia de Santiago del Estero, al Inspector de Zona de Salta, señor MARIO ALEJANDRO CASTRO y a la Escuela Nacional Nº 43 de Buenos Aires, a la portera de la Nº 144 de Presidente Perón, señora MARGARITA SEPULVEDA de MOLINA.

Resolución del 8/5/52. — Traslada, a su pedido, a las escuelas que a continuación se indica, al siguiente personal docente: MARIA CELESTE LEGUIZA de DEL ARCA (Cl. 1919, Mat. 1.328.843), maestra de la Escuela Nº 426 de Corrientes, a la Nº 19 del Distrito Escolar 3º; RENEE ARLIA de SCHMIEGELOW (Céd. de Id. Nº 2.104.250, Pol. de la Cap. Fed.), maestra de la Escuela Nº 22 del Distrito Escolar 1º, a la Nº 2 del mismo distrito escolar; ELSA CLARA JOSEFA QUARANTA (Céd. de Id. Nº 1.983.473, Pol. de la Cap. Fed.), maestra de la Escuela Nº 78 de Santa Fe, a la Nº 16 del Distrito Escolar 5º.

Resolución del 8/5/52. — Traslada, a su pedido, al siguiente personal docente: OLGA HORTENSIA DALLO de LOYO (Céd. de Id. número 299.510, Pol. de Buenos Aires), maestra de la Escuela Nº 5 de Neuquén, a la Nº 6 del Distrito Escolar 20º y ERCILIA AMALIA SAMBARINO de GAUNA (Céd. de Id. número 25.149, Pol. de Presidente Perón), maestra de la Escuela Nº 140 de la Provincia Presidente Perón, a la Nº 28 del Distrito Escolar 7º.

Acuerda la permuta que de sus respectivas ubicaciones, solicitan los Directores de las Escuelas Nros. 24 del Distrito Escolar 18º, señor EDUARDO ADOLFO LAURIN (Céd. de Id. Nº 229.069, Pol. de la Cap. Fed.) y 191 de Buenos Aires, señor LUIS ALBERTO MAZZOLLI (Céd. de Id. Nº 636.378, Pol. de la Cap. Fed.).

Resolución del 9/5/52. — Traslada, a su pedido, al siguiente personal docente: SARA ELENA LEMA de PIÑERO (Céd. de Id. N. 240.247, Pol. de la Cap. Fed.), maestra de la Escuela Nº 18 del Distrito Escolar 13º, a la Nº 10 del Distrito Escolar 3º; ILDA SELVA DOLORES GUTIERREZ de PUYADE (L. C. 4.682.699), maestra de la Escuela Nº 422 de la Provincia Presidente Perón, a la Nº 2 del Distrito Escolar 1º y EDMEE NAIR COSTERG de DEL BELLO (Céd. de Id. Nº 4.013. Pol. de Río Negro), maestra de la Escuela Nº 25 del Distrito Escolar 12º, a la Nº 1 del Distrito Escolar 10º.

Resolución del 9/5/52. — Exptes. números 92.542/951 y 96.770/951. — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 14 de Mendoza, a la maestra auxiliar de la Nº 2 de la misma provincia, señora MARIA DALIMENA FERNANDEZ de OROZCO y a la Escuela Nacional Nº 133 de Santa Fe, a la portera de la Nº 2 de la misma provincia, señora ROSA CORTI de DEL PONTI (Céd. de Id. Nº 019.031, Pol. de Santa Fe).

Resolución del 9/5/52. — Traslada, a su pedido, a las Escuelas de Provincias, que se indica, al siguiente personal que presta servicios en los establecimientos, que en cada caso se determina: a la vicedirección de la Escuela Nº 386 de Presidente Perón, al director de la Nº 466 de la misma provincia, señor RENE JAMES SOTELO (Céd. de Id. Nº 26.494, Pol. de Resistencia-Chaco), a la Escuela Nº 227 de Córdoba, a la maestra de la Nº 15 de la misma provincia, señorita DOLORES ANGELICA VALENTINUZZI (Céd. de Id. Nº 9.214, Pol. de Córdoba); a la Escuela Nº 73 de Entre Ríos, a la maestra de grado de la Nº 137 de la misma provincia, señora MAFALDA INES CALIZZI de ROSSOMANDO (Céd. de Id. Nº 2.074, Pol. de Entre Ríos); a la Escuela Nº 41 de Buenos Aires, a la maestra de la Nº 110 de la misma provincia, señora MARIA BEATRIZ CORDOBA de MORICO (Mat. 1.867.082) y a la Escuela Nº 218 de Buenos Aires, a la maestra especial de Música, de la Nº 66 de la misma provincia, señorita OFELIA RATTI (Céd. de Id. número 1.683.962, Pol. de la Cap. Fed.).

Acuerda la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de las Escuelas Nros. 310 y 28 de Santiago del Estero, señora LAURA LEDESMA de SCARANO y señorita MATILDE COLLA (Céd. de Id. número 29.881, Pol. de Sgo. del Estero).

Confirmóse la función de varias maestras auxiliares

Resolución del 8/5/52. — Exptes. números 12.499/1952; 11.706/1952; 11.705/1952; 190.071/1952; 19.926/1952; 13.387/1952 y 17.681/1952. — Dispone que las maestras auxiliares que a continuación se indica y que prestan servicios en los establecimientos que en cada caso se determina, continúen desempeñando tales funciones por el presente curso escolar: SEGUNDA BERTA ANCHEZAR de ALANIZ, de la Escuela Nº 53 de Eva Perón; JUANA MARIA B. de VILLEGAS, de la Escuela Nº 44 de Eva Perón; EMILIA DIANA PARADA de CASTRO, de la Escuela Nº 64 de Eva Perón; MARIA ARGELIA ARAOZ de MARTINEZ, de la Escuela Nº 2 de Catamarca; FRANCISCA GRECO de MATA, de la Escuela Nº 58 de Presidente Perón; MERCEDES M. S. de BORELL, de la Escuela Nº 76 de Eva Perón y MARIA DELIA VACCA de CANTISANI, de la Escuela Nº 34 de San Luis.

Resolución del 8/5/52. — Exptes. números 3.765/1952; 9.625/1952; 11.495/1952; 11.496/1952; 12.206/1952; 12.485/1952; 13.111/1952; 17.680/1952; 17.099/1952; 18.665/1952; 9.626/1952 y 11.311/1952. — Dispone que los maestros auxiliares que a continuación se indica y que prestan servicios en los establecimientos que en cada caso se determina, continúen desempeñando las mismas funciones por el presente curso escolar: INES ECHARREN de VERGARA FERNANDEZ, maestra auxiliar de la Escuela Nacional Nº 2 de Río Negro; ABELARDO ATENCIO ROSAS, maestro auxiliar de la Escuela Nacional Nº 43 de Mendoza; MARIA ISABEL VILLEGAS de CHACON, maestra auxiliar de la Escuela Nacional Nº 180 de San Luis; MARIA PASTORA SORIA de ROSENZWEIG, maestra auxiliar de la Escuela Nacional Nº 44 de Eva Perón; CARMEN LOPRESTI de PONCE, maestra auxiliar de la Escuela Nacional Nº 180 de San Luis; ELENA GUIGNARD de FARRE, maestra auxiliar de la Escuela Nacional Nº 81 de Mendoza; ROSA RENEE PEREIRA, maestra auxiliar de la Escuela Nacional Nº 179 de San Luis; CARMEN OROZCO POBLET, maestra auxiliar de la Escuela Nacional Nº 179 de San Luis; JACINTO ISIDRO MARTINEZ, maestro auxiliar de la Escuela Nacional Nº 11 de Corrientes; ANA ROSALIA G. de CRESPO, maestra auxiliar de la Escuela

Nº 299 de San Luis; CLARA SILVIA PODESTA de MORALES, maestra auxiliar de la Escuela Nacional Nº 116 de Presidente Perón y ROSA PEREYRA, maestra auxiliar de la Escuela Nacional Nº 95 de Córdoba.

Aclaración de nombres

Resolución del 7/5/52. — Exptes. números 6.458/52 y 17.088/I/46. — Hace constar que los verdaderos nombres del personal que presta servicios en los establecimientos que en cada caso se determina, son los siguientes: CECILIA BARRIOS, empleada administrativa jornalizada de la Inspección Seccional de Presidente Perón (Resistencia) y no Celia Barrios; y MARIO AVELINDO CORDOVA, preceptor de la Escuela Primaria Nº 16 anexa al Regimiento 15 de Infantería (La Rioja) y no Mario Avelino Córdova.

Resolución del 9/5/52. — Exptes. números 96.292/51; 67.818/51; 90.984/51; 201.382/51; y 66.965/51. — Hace constar que los verdaderos nombres de las personas que a continuación se indica, que prestan servicios como titulares en los cargos que en cada caso se menciona, son los siguientes: AGUSTIN SEGUNDO CACACE (Céd. de Id. Nº 34.810, Pol. de San Luis), maestro a cargo de la vicedirección de la Escuela Nº 7 de Neuquén y no Agustín Cacace; ROSARIO MARIA DE LA CANDELARIA ACOSTA de DEL MONTE (Céd. de Id. número 21.473, Pol. de Río Negro), maestra de la Escuela Nº 73 de Río Negro y no Rosario Acosta; MARIA CLOTILDE TORRES de RODRIGUEZ (Céd. de Id. Nº 19.122, Pol. de Misiones), maestra de la Escuela Nº 300 de Misiones y no Clotilde Torres; GERMAN ROGELIO KRAUSE (Céd. de Id. Nº 24.920, Pol. de Misiones), director de la Escuela Nº 239 de Misiones y no Germán Krause; JOSE EMILIO ZAINA (Céd. de Id. Nº 9.182, Pol. de San Luis), maestro de la Escuela Nº 31 de la Gobernación Militar de Comodoro Rivadavia y no Emilio Zaina.

Dispone devolver a los interesados por donde corresponda, los documentos agregados en los expedientes citados más arriba.

Donaciones

Entre Ríos

Decreto Nº 2.987. — Bs. As., 7/5/52. — Visto este Expte. Nº 200.192/51 del registro del Ministerio de Educación, donde se concreta el ofrecimiento de donación por parte de la señora MARIA JUANA ARGENTINA PAZ de GARCIA y el señor ALFREDO GILBERTO GARCIA, de una hectárea de terreno con destino al emplazamiento del edificio propio de la Escuela Nacional Nº 59 de Entre Ríos; teniendo en cuenta las informaciones técnicas que anteceden, que acreditan la conveniencia de aceptar dicha donación, como asimismo lo manifestado por la Contaduría General de la Nación y lo estatuído en el Art. 52º del Decreto Nº 5.201 del 26 de febrero de 1948, reglamentario de la Ley número 12.961, **el Presidente de la Nación Argentina,** DECRETA: Art. 1º — Acéptase a la señora MARIA JUANA ARGENTINA PAZ de GARCIA y señor ALFREDO GILBERTO GARCIA, la donación de una hectárea de terreno, ubicada en la Localidad de Crucecitas 7ª del Departamento Nogoyá de la Provincia de Entre Ríos, limitada —según croquis obrante a fojas 12— al Norte, Este y Oeste, con más propiedad de los donantes, al Sur con empalme Viale-Nogoyá que separa de la propiedad del señor Juan B. Chiardola; destinada al emplazamiento del edificio propio de la Escuela Nacional Nº 29 de la mencionada provincia.

Art. 2º — Por intermedio del Ministerio de Educación, agradézcase a la señora MARIA JUANA ARGENTINA PAZ de GARCIA y al señor ALFREDO GILBERTO GARCIA, la importante cooperación que significa la donación efectuada a favor del Gobierno de la Nación.

Art. 3º — Autorízase al Inspector Nacional de Escuelas Primarias de la Provincia de Entre Ríos, a suscribir la respectiva escritura traslativa de dominio del bien donado, sin perjuicio de la oportuna intervención de la Escribanía General del Gobierno (Art. 55º de la Ley número 12.961).

Arts. 4º y 5º — De forma.

Presidente Perón

Decreto Nº 8.926. — Bs. As., 7/5/52. — Visto este Expte. Nº 95.204/49 del registro del Ministerio de Educación, donde se concreta el ofrecimiento por parte de los señores ELEUTERIO ACEVEDO y GUILLERMO MICHIELIN, del edificio emplazado en terreno fiscal con destino al funcionamiento de la Escuela Nacional Nº 211 de la Colonia Juan José Paso, Departamento "Campo del Cielo", Provincia Presidente Perón;

teniendo en cuenta las informaciones técnicas que anteceden, que acreditan la conveniencia de aceptar dicha donación, como asimismo lo manifestado por la Contaduría General de la Nación y lo estatuído en el Art. 52º del Decreto Nº 5.201 del 26 de febrero de 1948, reglamentario de la Ley Nº 12.961, el **Presidente de la Nación Argentina,** DECRETA: Art. 1º — Acéptase a los señores ELEUTERIO ACEVEDO y GUILLERMO MICHIELIN, la donación del edificio emplazado en terreno fiscal, de la Colonia Juan José Paso, Departamento "Campo del Cielo", de la Provincia Presidente Perón, destinado al funcionamiento de la Escuela Nacional Nº 211 de la mencionada provincia.

Art. 2º — Por intermedio del Ministerio de Educación, agradézcase a los señores ELEUTERIO ACEVEDO y GUILLERMO MICHIELIN, la importante cooperación que significa la donación efectuada a favor del Gobierno de la Nación.

Arts. 3º y 4º — De forma.

Santa Fe

Decreto Nº 8.924. — Bs. As., 7/5/52. — Visto este Expte. Nº 15.018/S/49 del registro del Ministerio de Educación, donde se concreta el ofrecimiento de donación por parte de la Forestal Argentina S. A., del terreno de tres mil ciento treinta metros cuadrados y el edificio en él emplazado con destino a la Escuela Nacional Nº 72 de la Provincia de Santa Fe; teniendo en cuenta las informaciones técnicas que anteceden, que acreditan la conveniencia de aceptar dicha donación, como asimismo lo manifestado por la Contaduría General de la Nación y lo estatuído en el Art. 52º del Decreto Nº 5.201 del 26 de febrero de 1948, reglamentario de la Ley número 12.961, el **Presidente de la Nación Argentina,** DECRETA: Art. 1º — Acéptase a la Forestal Argentina S. A., la donación del terreno de tres mil ciento treinta metros cuadrados y el edificio en él emplazado en la Localidad de Tartagal, Departamento Vera, Provincia de Santa Fe, limitado —según plano obrante a fojas 11— al Norte, Este y Sud, con más terreno de propiedad de la Sociedad donante; al Oeste, calle pública; con destino a la Escuela Nacional Nº 72 de la mencionada provincia.

Art. 2º — Por intermedio del Ministerio de Educación agradézcase a la Forestal Argentina S. A., la importante cooperación que significa la donación efectuada a favor del Gobierno de la Nación.

Art. 3º — Por la Escribanía General del Gobierno extiéndase la respectiva escritura traslativa del bien donado.

Arts. 4º y 5º — De forma.

Decreto Nº 8.928. — Bs. As., 7/5/52. — Visto este Expte. Nº 20.337/49, del registro del Ministerio de Educación, donde se concretan ofrecimientos de donación por parte de la señora LEONOR DINORAH CLOTILDE VELLES AGUIRRE de TERAN y doctor LUIS ISIDRO VELLES AGUIRRE, de un terreno de cuatro mil metros cuadrados de superficie, y por parte de los señores VICTORIO ROBERTO MOSCARIELLO, ALFREDO NASURDI y DANTE NASURDI, de otro terreno lindante al anterior, de cuatro mil cuatrocientos metros cuadrados de superficie, ubicados ambos en Posta de San Martín, Provincia de Santa Fe, con destino al emplazamiento del edificio propio para la Escuela Nacional Nº 36 de dicha provincia, teniendo en cuenta las informaciones técnicas que anteceden, que acreditan la conveniencia de aceptar dichas donaciones, como asimismo lo manifestado por la Contaduría General de la Nación y lo estatuído en el Art. 52º del Decreto Nº 5.201 del 26 de febrero de 1948, reglamentario de la Ley Nº 12.961, el **Presidente de la Nación Argentina,** DECRETA: Art. 1º — Acéptase a la señora LEONOR DINORAH CLOTILDE VELLES AGUIRRE de TERAN y al señor doctor LUIS ISIDRO VELLES AGUIRRE, la donación de un terreno de cuatro mil metros cuadrados de superficie, ubicado en la Localidad de Posta de San Martín de la Provincia de Santa Fe, lindando —según croquis de fojas 53— al Noroeste, con calle Juárez Celman; al Sudeste, con calle Juan B. Justo; al Sudoeste, con pasaje 3 de Febrero, y al Noroeste, con más terreno perteneciente a otros donantes, todo destinado al emplazamiento del edificio propio de la Escuela Nacional Nº 36 de la citada provincia.

Art. 2º — Acéptase a los señores VICTORIO ROBERTO MOSCARIELLO, ALFREDO NASURDI y DANTE NASURDI, la donación de un terreno de cuatro mil cuatrocientos metros cuadrados de superficie, lindero al anterior, formando con el mismo una manzana cuyo costado Noroeste dá a la calle Cardozo y destinado a la misma finalidad.

Art. 3º — Por intermedio del Ministerio de Educación, agradézcase a la señora LEONOR DINORAH CLOTILDE VELLES AGUIRRE de TERAN, y señores doctor LUIS ISIDRO VELLES AGUIRRE, VICTORIO ROBERTO MOSCARIELLO, ALFREDO NASURDI y DANTE NASURDI, la importante cooperación que significa las donaciones efectuadas en favor del Gobierno de la Nación.

Art. 4º — Autorízase al Inspector Nacional de Escuelas Primarias de la Provincia de Santa Fe, a suscribir las respectivas escrituras traslativas de dominio de los bienes donados, sin perjuicio de la oportuna intervención de la Escribanía General del Gobierno (Art. 55º de la Ley Nº 12.961).

Arts. 5º y 6º — De forma.

Formosa

Decreto Nº 8.925. — Bs. As., 7/5/52. — Visto este Expte. Nº 31.038/F/46 del registro del Ministerio de Educación, donde se concreta el ofrecimiento de donación por parte de los vecinos del lugar donde funciona la Escuela Nacional Nº 141 de Formosa, ubicada en "Tres Mojones" del Departamento Laishi, del edificio emplazado en terreno fiscal, para el funcionamiento de la citada escuela; teniendo en cuenta las informaciones técnicas que anteceden, que acreditan la conveniencia de aceptar dicha donación, como asimismo lo manifestado por la Contaduría General de la Nación y lo estatuído en el Art. 52º del Decreto Nº 5.201 del 26 de febrero de 1948, reglamentario de la Ley Nº 12.961, **el Presidente de la Nación Argentina**, DECRETA: Art. 1º — Acéptase a los vecinos del lugar donde funciona la Escuela Nacional Nº 141 de Formosa, la donación del edificio emplazado en terreno fiscal, ubicado en "Tres Mojones", Departamento Laishi, destinado al funcionamiento del citado establecimiento educacional.

Art. 2º — Por intermedio del Ministerio de Educación, agradézcase a los vecinos del lugar donde funciona la Escuela Nacional Nº 141 de Formosa, la importante cooperación que significa la donación efectuada en favor del Gobierno de la Nación.

Arts. 3º y 4º — De forma.

CREACION DE ESCUELAS

Buenos Aires

Resolución del 12/5/52. — Expte. Nº 28.428/1952. — Crea una escuela primaria de la Ley Nº 4874 en Mar del Tuyú, Partido General Lavalle, Provincia de Buenos Aires, la que llevará el Nº 225 y figurará incluída entre las clasificadas en el Grupo "C" por estar ubicada a más de 10 kms de un centro urbano.

Acepta y agradece al señor Diputado don ARTURO ENRIQUE DE ELIAS, el ofrecimiento de cesión gratuita de casa con destino al funcionamiento de la escuela que se crea y autoriza la firma del contrato respectivo por un término no menor de dos (2) años, a partir de la fecha de su ocupación.

La Dirección General de Administración proveerá el material de muebles, dotación fija y de consumo reglamentarios, debiendo a ese efecto tener en cuenta lo expuesto a fs. 24 vuelta.

Córdoba

Resolución del 8/5/52. — Expte. Nº 12.715/C/1948. — Crea una escuela primaria de la Ley Nº 4874 en el paraje denominado "Punta del Arroyo", Departamento Río Primero, Provincia de Córdoba, la que llevará el Nº 499 y figurará incluída entre las clasificadas en el Grupo "C" por estar ubicada a más de 10 kms de un centro urbano.

Acepta y agradece a la señora ZULEMA G. de CAEIRO, el ofrecimiento de cesión gratuita de local con destino al funcionamiento de la escuela que se crea y autoriza la firma del contrato respectivo por un término no menor de dos (2) años, a partir de la fecha de su ocupación.

La Dirección General de Administración proveerá el material de muebles, dotación fija y de consumo reglamentarios.

Presidente Perón

Resolución del 8/5/52. — Expte. Nº 60.403/1950. — Crea una escuela primaria de la Ley Nº 4874 en el Barrio San Martín de Presidencia Roque Sáenz Peña, Departamento Napalpí, Provincia Presidente Perón, la que llevará el Nº 319 y se considerará de ubicación favorable.

La escuela que se crea funcionará en el local que construye la Fundación Eva Perón.

La Dirección General de Administración proveerá el material de muebles, dotación fija y de consumo reglamentarios.

Santiago del Estero

Resolución del 14/5/52. — Expte. Nº 18.897/1952. — Crea una escuela primaria de la Ley Nº 4874 en el paraje denominado "La Providencia", Departamento Aguirre, Provincia de Santiago del Estero, la que llevará el Nº 669 y figurará incluída entre las clasificadas en el Grupo "C" por estar ubicada a más de 10 kms de un centro urbano.

Acepta y agradece a la señora GREGORIA CARO de PEREZ, el ofrecimiento de cesión gratuita de local con destino al funcionamiento de la escuela que se crea y autoriza la firma del contrato respectivo por un término no menor de dos (2) años, a partir de la fecha de su ocupación.

La Dirección General de Administración proveerá el material de muebles, dotación fija y de consumo reglamentarios.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA SECUNDARIA NORMAL, ESPECIAL Y SUPERIOR

CAPITAL

Pases

Decreto Nº 7.874. — Bs. As., 22/5/52. — Que el señor RODOLFO ESTEVEZ (Cl. 1922, D. M. 24, Mat. 1.734.396, Céd. de Id. número 4.704.911, Pol. de la Cap. Fed.), pase a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio de Bahía Blanca (Buenos Aires), un cargo de Ayudante de Mecanografía, vacante; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Auxiliar (personal administrativo) de que es titular en el Ministerio de Educación de la Nación.

Resolución del 12/5/52. — Que el Perito Mercantil Nacional señor OSVALDO DAMIAN GONZALEZ (Cl. 1925, D. M. 1, Mat. 4.014.114, Céd. de Id. Nº 2.193.269, Pol. de la Cap. Fed.), pase a dictar una hora semanal de Mecanografía en 3er. año, 6ª división, turno tarde, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 9 de la Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo en una hora semanal de la misma asignatura en 3er. año, 3ª división, mañana, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 15 de la Capital Federal.

Resolución del 12/5/52. — Que el señor EDUARDO RAUL LOBOS (Cl. 1930, D. M. 68, Mat. 5.567.710), pase a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 18 de la Capital Federal, 4 (cuatro) horas (1-1-1-1) de Caligrafía, vacantes en 2º año, 1ª y 2ª divisiones y en 3er. año, 2ª y 3ª divisiones, debiendo cesar al propio tiempo, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 8 de la Capital Federal, en 4 (cuatro) horas (3-1) de Caligrafía y Dibujo Lineal de que es titular en 1er. año, 3ª división y 2º año, 1ª división.

Resolución del 12/5/52. — Que la señorita ESTELA GLORIA IANNACONE (Céd. de Id. Nº 58.370, Pol. de Córdoba, L. C. 2.463.439), pase a desempeñar en el Colegio Nacional Nº 3 de la Capital Federal, seis horas semanales de Cultura Musical (2-2-2) en 3er. año, 4ª y 5ª divisiones, tarde y en 3er. año, 5ª división, mañana, en sustitución de la señora ALICIA JULIA AGROMAYOR de D'AREZZO (Céd. de Id. Nº 3.129.246, Pol. de la Cap. Fed.), cuya renuncia se acepta; debiendo cesar al propio tiempo en igual número de horas de que es titular, 3 horas de Didáctica en 5º año, 1ª división, mañana en la Escuela Normal Nº 2 de la Capital Federal; 2 horas de Cultura Musical en 3er. año, 1ª división, noche, en el Curso de Bachillerato anexo al citado establecimiento y 1 hora de Canto en 4º año, 1ª división, mañana, en el Colegio Nacional Nº 3 de la Capital Federal.

Permutas

Resolución del 12/5/52. — Acuerda la permuta solicitada por la señorita ELSA Z. COLABELLI (Céd. de Id. Nº 1.527.133, Pol. de la Cap. Fed.), y el señor MARIO FABRIS (Clase 1899, D. M. 4, Mat. 482.945), quienes pasarán a revistar respectivamente con 3 (tres) horas de Inglés en 3er. año, 5ª división —tarde— y con 3 (tres) horas de Inglés en 3er. año, 5ª división —mañana—, ambas en el Colegio Nacional Nº 3 "Mariano Moreno" de la Capital Federal.

Reajuste de Personal de la Escuela Nacional de Comercio Nº 17

Resolución del 12/5/52. — Modifica, a contar de la iniciación del curso escolar del corriente

año, la situación de revista del personal docente de la Escuela Nacional de Comercio Nº 17 de la Capital Federal, que a continuación se determina, en la forma que en cada caso se expresa:

AIDA MARINA ARRASTIA de CAMBAS (L. C. 948.716, Céd. de Id. Nº 21.971 Pol. de la Prov. de San Juan), titular de 2 (dos) horas de Ciencias Físico-Químicas (Física) y de 6 (seis) horas de Matemáticas en 2º año 3ª división, turno mañana, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 2 (dos) horas de Ciencias Físico-Químicas (Física), vacantes en 2º año 1ª división, y con 6 (seis) horas de Matemáticas en 1er. año 3ª división, que deja Osvaldo Giovannoni, ambas en el turno mañana.

ONOFRE FRANCISCO CARAMES (Cl. 1919, D. M. 4, Mat. 437.695, Céd. de Id. Nº 1.656.888 Pol. de la Cap. Federal), titular de 4 (cuatro) horas de Castellano en 1er. año 1ª división, turno mañana, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 4 (cuatro) horas de Castellano en 3er. año 4ª división, turno mañana, vacantes por creación para 1952.

MARIA ENRIQUETA CRESPO CANEPA (L. C. 475.460, Céd. de Id. Nº 2.325.766 Pol. de la Cap. Federal), titular de 6 (seis) horas de Matemáticas en 2º año 2ª división, turno tarde, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 6 (seis) horas de Matemáticas que deja Osvaldo Giovannoni, en 2º año 1ª división, turno mañana.

JORGELINA CELIA GONZALEZ de COGORNO (L. C. 1.324.486, Céd. de Id. Nº 578.778 Pol. de la Cap. Federal), titular de 4 (cuatro) horas (2-2) de Educación Física en 2º año 3ª y 4ª divisiones, ambas del turno mañana, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 4 (cuatro) horas (2-2) de Educación Física en 2º año 2ª y 3ª divisiones, ambas del turno tarde.

PABLO CARMELO COSOLETO (Cl. 1927, D. M. 1, Mat. 4.030.817, Céd. de Id. Nº 2.267.829 Pol. de la Cap. Federal), titular de 2 (dos) horas (1-1) de Caligrafía en 2º año 1ª y 3ª divisiones, turno tarde y mañana, respectivamente, y de 4 (cuatro) horas (2-2) de Estenografía en 2º año 3ª y 4ª divisiones, ambas del turno mañana, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 2 (dos) horas (1-1) de Caligrafía en 2º año 1ª y 3ª divisiones, turno mañana y tarde, respectivamente, y con 4 (cuatro) horas (2-2) de Estenografía en 2º año 3ª división y en 3er. año 2ª división que deja Nélida Novas, ambas del turno tarde.

EDUARDO FLORENCIO DUCAU (Cl. 1906, D. M. 4, Mat. 469.897, Céd. de Id. Nº 469.537 Pol. de la Cap. Federal), titular de 6 (seis) horas de Matemáticas en 2º año 4ª división, turno mañana, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 6 (seis) horas de Matemáticas en 3er. año 3ª división, turno mañana, vacantes por creación para 1952.

ESTHER LEONOR PALACIOS de DURSI (L. C. 81.669, Céd. de Id. Nº 1.651.487, Pol. de la Cap. Federal), titular de 6 (seis) horas (2-2-2) de Educación Física en 1er. año 2ª y 3ª divisiones y en 2º año 1ª división, todas en el turno tarde, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 6 (seis) horas (2-2-2) de Educación Física en 1er. año 3ª división, en 2º año 1ª división y en 3er. año 3ª división, todas en el turno mañana.

RUBEN PABLO ECHEVERRIA (Cl. 1925, D. M. Bs. As., Mat. 4.463.766, Céd. de Id. número 2.298.225 Pol. de la Cap. Federal), titular de 8 (ocho) horas (4-4) de Castellano en 2º año 3ª y 4ª divisiones, ambas del turno mañana, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 8 (ocho) horas de Castellano en 1er. año 1ª y 3ª divisiones, ambas del turno mañana, que deja Onofre F. Caramés y Norberto González Torres.

JULIA ADELA MARTINEZ BOADO de FRANCISCO ALVAREZ (L. C. 87.962, Céd. de Id. Nº 840.882 Pol. de la Cap. Federal), titular de 6 (seis) horas (3-3) de Inglés en 2º año 2ª y 3ª divisiones, turno tarde y mañana, respectivamente, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 6 (seis) horas (3-3) de Inglés en 2º año 3ª división y en 3er. año 2ª división, ambas del turno de la tarde.

ANGELA MERCEDES ACOSTA de GARCIA (L. C. 1.299.283, Céd. de Id. Nº 499.248 Pol. de la Cap. Federal), titular de 1 (una) hora de Canto en 1er. año 2ª división, turno tarde, cesará en ella, pasando a revistar en cambio, con 1 (una) hora de Canto en 1er. año 3ª división, turno mañana.

OSVALDO HORACIO GIOVANNONI (Clase 1927, D. M. Bs. As., Mat. 4.332.648, Céd. de Id. Nº 2.158.201 Pol. de la Cap. Federal), titular de 12 (doce) horas (6-6) de Matemáticas en 1er. año 3ª división y en 2º año 1ª división, ambas del turno tarde, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 12 (doce) horas (6-6) de Matemáticas en 2º año 2ª y 3ª divisiones, ambas del turno tarde, que dejan María E. Crespo Cánepa y Aida M. Cambas, respectivamente.

MARIA ROSA NAVA de GIUSTI (Lib. Cív. 336.388, Céd. de Id. Nº 1.080.848 Pol. de la Cap. Federal), titular de 3 (tres) horas de Inglés en 1er. año 3ª división, turno tarde, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 3 (tres) horas de Inglés en 1er. año 3ª división, turno mañana.

MARIA ECILDA QUINODOZ de GODOY COLOMBO (Céd. de Id. Nº 2.245.146 Pol. de la Cap. Federal), titular de 6 (seis) horas (3-3) de Geografía en 1er. año 3ª división y en 2º año 1ª división, ambas del turno tarde, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 6 (seis) horas (3-3) de Geografía en 1er. año 2ª división y en 2º año 2ª división, ambas del turno tarde, que dejan Elena C. C. de Somoza y Roberto C. A. Palanco, respectivamente.

NORBERTO JOSE GONZALEZ TORRES (Cl. 1917, D. M. 3, Mat. 385.077, Céd. de Id. número 1.427.277 Pol. de la Cap. Federal), titular de 4 (cuatro) horas de Castellano en 1er. año 3ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 4 (cuatro) horas de Castellano en 2º año, 3ª división, turno tarde, que deja Ruben P. Echeverría.

CARLOS ALFREDO TORRADO (Cl. 1922, D. M. 1, Mat. 1.674.367, Céd. de Id. Nº 1.895.652 Pol. de la Cap. Federal), titular de 4 (cuatro) horas (2-2) de Historia en 2º año 3ª y 4ª divisiones, ambas del turno mañana, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 4 (cuatro) horas (2-2) de Historia en 1er. año, 3ª división y en 2º año, 1ª división, ambas del turno mañana, que deja Aída Adelina Roces.

ELISEO JOAQUIN ANTONIO LUQUE (Cl. 1912, D. M. 1, Mat. 122.285, Céd. de Id. número 1.018.389 Pol. de la Cap. Federal), titular de 3 (tres) horas de Caligrafía y Dibujo Lineal en 1er. año 3ª división, turno tarde, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 3 (tres) horas de Caligrafía y Dibujo Lineal en 1er. año 3ª división, turno mañana.

DOMINGO GERARDO MIGLIARESE (Cl. 1893, D. M. 43, Mat. 2.794.791, Céd. de Id. Nº 81.493 Pol. de la Prov. de Córdoba), titular de 6 (seis) horas (3-3) de Francés en 2º año 1ª y 4ª divisiones, turno tarde y mañana, respectivamente, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 6 (seis) horas (3-3) de Francés en 2º año 2ª división y en 3er. año 4ª división, turno tarde y mañana, respectivamente.

ROBERTO CESAR AUGUSTO PALANCO (Cl. 1928, D. M. Bs. As., Mat. 4.045.576), titular de 3 (tres) horas de Geografía en 2º año 2ª división, turno tarde, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 3 (tres) horas de Geografía en 2º año 1ª división, turno mañana, que deja María E. Q. de Godoy Colombo.

AIDA ADELINA ROCES (L. C. 2.615.647, Céd. de Id. Nº 1.301.557 Pol. de la Cap. Federal), titular de 4 (cuatro) horas (2-2) de Historia en 1er. año 3ª división y en 2º año 1ª división, ambas del turno tarde, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 4 (cuatro) horas de Historia (2-2) en 2º año 3ª división, turno tarde, y en 3er. año 3ª división, turno mañana, vacantes por creación para 1952.

OLGA LYDIA GALLO de SESAR (Lib. Cív. 10.019, Céd. de Id. Nº 2.619.495 Pol. de la Cap. Federal), titular de 3 (tres) horas de Mecanografía en 1er. año 3ª división, turno tarde, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 3 (tres) horas de Mecanografía en 1er. año 3ª división, turno mañana.

ELENA CATALINA CONSTANTINO de SOMOZA (L. C. 2.580.748, Céd. de Id. Nº 2.003.382 Pol. de la Cap. Federal), titular de 3 (tres) horas de Geografía en 1er. año 2ª división, turno tarde, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 3 (tres) horas de Geografía en 1er. año 3ª división, turno mañana, que deja María E. Q. de Godoy Colombo.

ELENA ANTONIETA PECHENINO de VARELA (Céd. de Id. Nº 2.156.904 Pol. de la Cap. Federal), titular de 4 (cuatro) horas (2-2) de Mecanografía en 2º año 1ª y 2ª divisiones, turno tarde y mañana, respectivamente, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 5 (cinco) horas (2-2-1) de Mecanografía en 2º año 1ª y 3ª divisiones, turno mañana y tarde, respectivamente, y en 3er. año 3ª división, turno mañana, debiendo cesar además en 1 (una) hora de Mecanografía de que es titular en 3er. año 6ª división, turno tarde, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 9 de la Capital Federal.

FILOMENA D'ALESSIO de VILA (Lib. Cív. 79.211, Céd. de Id. Nº 1.082.255 Pol. de la Cap. Fed.), titular de 3 (tres) horas (1-1-1) de Canto en 2º año 1ª división, turno tarde, y en 2º año 3ª y 4ª divisiones, ambas del turno tarde, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 3 (tres) horas (1-1-1) de Canto en 1er. año 2ª división, que deja Angela M. A. de García, y en 2º año 3ª división, ambas del turno de la tarde, y en 2º año 1ª división, turno mañana.

VILMA ESTELA HERNANDEZ de AMORIN (L. C. 421.183, Céd. de Id. Nº 3.442.219, Pol.

de la Cap. Federal), titular de 4 (cuatro) horas de Castellano en 3er. año y de 2 (dos) horas (1-1) de Caligrafía en 3er. año, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, en la Escuela Normal Mixta de San Fernando (Buenos Aires), con 6 (seis) horas (2-2-2) de Latín en 2º año 2ª división y en 3er. año 4ª y 5ª divisiones.

NELIDA NOVAK (L. C. 21.356, Céd. de Id. Nº 2.740.573 Pol. de la Cap. Federal), titular de 2 (dos) horas de Estenografía en 3er. año 2ª división, turno tarde, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 2 (dos) horas de Estenografía en 2º año 1ª división, turno mañana.

Autorizóse el otorgamiento de un premio

Bs. As., 12/5/52. — Expte. Nº 26.313/51. — VISTO: Que el señor MARIO CONSTANTINI ha instituído un premio consistente en una medalla de oro, destinado a la mejor maestra egresada cada año de la Escuela Normal de Profesoras Nº 1 de la Capital, a partir del curso de 1951; que con la intervención de los funcionarios técnicos competentes se ha acreditado en estas actuaciones, que tanto el señor MARIO CONSTANTINI que patrocina el otorgamiento de ese premio, como las finalidades del mismo, cumplen los extremos exigidos por la Resolución Ministerial de 9 de abril de 1951.

Por ello, y de conformidad con lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, **el Ministro de Educación**, RESUELVE: Autorízase el otorgamiento del premio ofrecido por el señor MARIO CONSTANTINI, en las condiciones establecidas en estas actuaciones.

Cese de un curso

Resolución del 12/5/52. — Expte. Nº 152.206/ 52. — Autoriza por el curso escolar de 1952, el no funcionamiento de 5º año Normal del Instituto Adscripto "Santa Catalina", de esta Capital, con la advertencia de que el personal docente que resulte afectado pasará a revistar en la situación de disponibilidad que establecen los Arts. 16º y 17º de la Ley Nº 13.047.

Cancelación de adscripciones

Resolución del 6/5/52. — Expte. Nº 090.272/ 1951. — Cancela la adscripción que a 1er. año de la Escuela Nacional de Comercio Nº 5, tiene acordada el Instituto Adscripto "JOSE MARIA MORENO", de esta Capital.

Deja establecida que la aplicación de esta medida no interrumpe las responsabilidades emergentes de la Ley Nº 13.047, en cuanto al personal docente que resulte afectado.

Hace saber al Instituto Adscripto "JOSE MARIA MORENO" de esta Capital, que deberá llamar la atención a la titular de la Dirección del establecimiento por haber omitido la comunicación reglamentaria de la interrupción de sus actividades.

La Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, tendrá a su cargo el cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 3º, debiendo el Instituto Adscripto "JOSE MARIA MORENO", comunicar, dentro de los tres días de su notificación, las medidas que hubiere adoptado al respecto, acompañando las constancias respectivas.

Resolución del 8/5/52. — Expte. Nº 152.343/ 1952. — Cancela las adscripciones que hasta el 5º año del Colegio Nacional "Bernardino Rivadavia" y hasta el 3er. año de la Escuela Nacional de Comercio Nº 1, tiene acordadas el Instituto "COLEGIO BRITANICO", de esta Capital.

Deja establecido que la aplicación de esta medida no interrumpe las responsabilidades emergentes de la Ley Nº 13.047 en cuanto al personal que resulte afectado por aplicación de la misma.

PROVINCIAS

Buenos Aires

Nombramientos

Decreto Nº 8.868. — Bs. As., 6/5/52. — Nombra en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina, al siguiente personal: en el Colegio Nacional de San Martín (Buenos Aires), profesora de una hora semanal de Canto en 4º año, 1ª división, tarde y dos horas semanales de Cultura Musical en 1er. año, 3ª división, tarde, y en la Escuela Normal de San Martín (Buenos Aires), profesora de dos horas semanales de Cultura Musical en 2º año, 3ª división, vacantes por creación 1952, a la Profesora Superior de Piano y Solfeo señorita MARIA DEL CARMEN IZAGUIRRE (Cl. 1914, L. C. 0.329.862, Céd. de

Id. Nº 1.242, Pol. de La Paz-Entre Ríos); y en la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de Adrogué (Buenos Aires), profesor de cuatro horas semanales de Contabilidad en 3er. año, 1ª división, turno tarde, al Contador señor CARLOS DIONISIO FRAQUELLI (Clase 1906, D. M. 33, Mat. 2.102.712, Céd. de Id. Nº 1.447.901, Pol. de la Cap. Fed.).

Pases

Decreto Nº 8.664. — Bs. As., 5/5/52. — Que el Profesor Nacional de Dibujo señor FERMIN CASIANO GONZALEZ VALDEZ (Cl. 1910, D. M. 13, Mat. 634.574, Céd. de Id. Nº 1.172.092, Pol. de Buenos Aires), pase a dictar cuatro horas semanales de Dibujo (2-2) en 1er. año, 4ª división y 3er. año, 1ª división, en el Colegio Nacional de Adrogué (Buenos Aires) y dos horas semanales de la misma asignatura en 1er. año, 2ª división en el Liceo Nacional de Señoritas de la misma ciudad; debiendo cesar al propio tiempo en cuatro horas semanales de Dibujo (2-2) en 1er. año, 1ª división y 2º año, 2ª división, turno mañana, en la Escuela Normal Mixta de Pergamino (Buenos Aires).

Decreto Nº 8.942. — Bs. As., 7/5/52. — Que la Maestra Normal Nacional señorita CRISTINA BEATRIZ LASAGNA (Cl. 1926, L. C. 2.865.358, Céd. de Id. Nº 1.434.825, Pol. de Buenos Aires), pase a desempeñar un cargo de Maestra de Grado, en la Escuela Nº 18 del Distrito Escolar 16º; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Ayudante Mayor (Preceptor), de que es titular en la Escuela Normal Mixta de Lincoln (Buenos Aires).

Permutas

Decreto Nº 8.654. — Bs. As., 5/5/52. — Expte. Nº 1.615/52. — Acuerda la permuta de tareas entre el señor HECTOR MIGUEL SOLLA (Cl. 1912, D. M. 2, Mat. 250.716) y la señorita CARMEN FRANCISCA FERNANDEZ (Céd. de Id. Nº 283.471, Pol. de la Cap. Fed.), quienes pasarán a desempeñar —respectivamente— un cargo de Ayudante Mayor (Preceptor), un cargo de Encargado de Aula de Mecanografía en el turno de la tarde y diez horas semanales de cátedra (cinco de Mecanografía (2-2-1) en 2º año, 4ª división, 2º año. 5ª división y 3er. año, 4ª división, cinco de Estenografía (2-2-1) en 2º año, 4ª división, 2º año, 5ª división y 4º año, 4ª división), todas las tareas en la Escuela Nacional de Comercio de Avellaneda (Buenos Aires).

Decreto Nº 8.663. — Bs. As., 5/5/52. — Acuerda la permuta de tareas entre las señoritas ADELA PERCIVALE (Cl. 1929, L. C. 476.036, Céd. de Id. Nº 2.872.187, Pol. de la Cap. Fed.) y DORA KAPLAN (Cl. 1910, L. C. 260.071, Céd. de Id. Nº 2.269.370, Pol. de la Cap. Fed.), quienes pasarán a desempeñar —respectivamente— un cargo de Ayudante de Gabinete en la Escuela Normal Mixta de Avellaneda (Buenos Aires) y un cargo de Ayudante Mayor (Preceptora) en el mismo establecimiento.

Modifícase la situación de revista de una profesora

Decreto Nº 8.667. — Bs. As., 5/5/52. — Modifica, a contar de la iniciación del curso escolar del corriente año, la situación de revista de la señora LIRIA ESTHER ALONSO de PALACIO (L. C. 3.133.874, Céd. de Id. Nº 282.025, Pol. de la Prov. de Buenos Aires), titular de 4 (cuatro) horas de Historia en 2º año, 4ª división, en el Colegio Nacional de Quilmes (Buenos Aires), cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, en la Escuela Normal Mixta de la misma ciudad, con 5 (cinco) horas de Historia en 1er. año, 3ª división, vacantes por creación para 1952.

Cambios de tarea

Resolución del 12/5/52. — Efectúa los cambios de tareas del personal que a continuación se menciona, en la forma que en cada caso se indica: DORA HAYDEE GAMBLE (Cl. 1913, L. C. 0.306.761, Céd. de Id. Nº 1.088.071, Pol. de la Cap. Fed.), pasará a dictar dos horas semanales de Educación Física en 3er. año, 3ª división, tarde, en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 5 de la Capital Federal y cuatro horas semanales de la misma asignatura en 1er. año, 8ª y 9ª divisiones, mañana, en la Escuela Normal Nº 4 de la misma ciudad; debiendo cesar al propio tiempo en seis horas semanales de Educación Física (2-2-2) en 1er. año, 1ª y 2ª divisiones, mañana y 2º año, 3ª división, tarde y 4º año, 1ª división, tarde, en el Colegio Nacional de Necochea (Buenos Aires); y JOSE NICOLAS MORENO (Cl. 1906, D. M. 57, Matrícula 3.574.208, Céd. de Id. Nº 303.391, Pol. de Buenos Aires), pasará a desempeñar un cargo de Ayudante Mayor (Ordenanza) en el turno mañana, en la Escuela Normal Mixta de Lomas de Zamora (Buenos Aires); debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Ayudante Mayor

(personal de servicio) en la Escuela Normal Mixta de Avellaneda (Buenos Aires).

Cese provisional de un curso

Resolución del 12/5/52. — Expte. Nº 152.498/1952. — Autoriza por el curso escolar de 1952 el no funcionamiento de 4º año Normal del Instituto Adscripto "Casa Provincial de San José", de Florida (Buenos Aires), con la advertencia de que el personal que resulte afectado pasará a revistar en la situación de disponibilidad que establecen los Arts. 16 y 17 de la Ley 13.047.

CAPITAL, PROVINCIAS Y TERRITORIOS

Nombramientos

Decreto Nº 8.869. — Bs. As., 6/5/52. — Nombra en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina, al siguiente personal:

En la Escuela Normal de Mendoza, profesora de tres horas semanales de Pedagogía en 4º año, 4ª división, vacante por creación 1952, a la maestra Normal Nacional señora GRACIELA VIDELA de MORENO (Cl. 1909, L. C. 0.635.573, Céd. de Id. Nº 24.249 Pol. de Mendoza).

En la Escuela Nacional de Comercio Nº 21 de la Capital Federal, profesora de seis horas semanales de Matemáticas en 3er año, vacante por creación 1952, a la Profesora Normal en Ciencias señorita MARTA SUSANA RIPAMONTI (Cl. 1930, L. C. 0.317.899, Céd. de Id. número 2.700.490 Pol. de la Cap. Federal).

Pase

Resolución del 12/5/52. — Que la Profesora titular de la materia señora BEATRIZ ROMUALDA CUPARO de GASAVE (Cl. 1913, L. C. 468.587, Céd. de Id. Nº 855.417 Pol. de la Cap. Federal), pase a dictar tres horas semanales de Inglés en 3er. año, 1ª división, turno tarde, en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 5 de la Capital Federal y cuatro horas semanales de la misma asignatura en 5º año, 1ª división, mañana, en el Colegio Nacional de Morón (Buenos Aires); debiendo cesar al propio tiempo en cuatro horas semanales de Inglés en 4º año, 2ª división, mañana, en el Colegio Nacional de Morón (Prov. de Buenos Aires), y tres horas semanales de la misma asignatura en 1er. año, 4ª división, mañana, en la Escuela Normal de Maestras Nº 3 de la Capital Federal.

Permutas

Decreto Nº 8.933. — Bs. As., 7/5/52. — (Expte. Nº 8.816/52) Acuerda la permuta de tareas entre la señora NILDA DOLORES SEPULVEDA de MORANDI (Céd. de Id. número 163.857 Pol. de Rosario —Santa Fe—), y el señor EDUARDO PIO MARIO GRANADOS (Cl. 1909, D. M. 33, Mat. 2.163.480), quienes pasarán a revistar respectivamente con 4 (cuatro) horas (2-2) de Vida Animal en 2º año, 2ª y 3ª divisiones, y con 3 (tres) horas de Anatomía, Fisiología e Higiene en 4º año, 1ª división, todas en la Escuela Normal de Profesoras Nº 1 de Rosario —Santa Fe—.

(Expte. Nº 1.024/52) entre la señora GABRIELA INES MARIA D'ESPOUY ZAVALETA de SINLAND (Céd. de Id. Nº 1.102.329 Pol. de la Cap. Federal), y la señorita VICTORIA EUGENIA LOPEZ (Céd. de Id. número 1.678.597 Pol. de la Capital Federal), quienes pasarán a revistar respectivamente con 4 (cuatro) horas de Inglés en 5º año, 2ª división —mañana— en el Colegio Nacional "Manuel Belgrano" Nº 6 de la Capital Federal, y con 3 (tres) horas de Inglés en 2º año, 6ª división —tarde— en la Escuela Nacional de Comercio de Ramos Mejía.

Resolución del 12/5/52. — Acuerda las permutas del personal docente que se menciona seguidamente:

(Solicitud Nº 301/52) entre los señores GUILLERMO LUIS PERRONE (Cl. 1908, D. M. 1, Mat. 1.745.577) y JOSE ARTURO ETCHEVERRY (Cl. 1898, D. M. 2, Mat. 205.611), quienes pasarán a revistar, respectivamente en la Escuela Nacional de Comercio Nº 13, como titulares de 2 (dos) horas de Economía Política en 6º año 3ª división —noche— y de 2 (dos) horas de Derecho Administrativo y Legislación Fiscal en 6º año, 2ª división —noche—.

(Solicitud Nº 302/52) entre la señora JULIA ROSA OJEDA de BACA (Céd. de Id. número 19.514 Pol. de la Provincia de Jujuy) y la señorita MARTA INES FIAD (Céd. de Id. número 10.268 Pol. de la Prov. de Jujuy), quienes pasarán a revistar, respectivamente, como titulares de 4 (cuatro) horas de Matemáticas en 3er. año, 2ª división de la Escuela Normal

Mixta de San Salvador de Jujuy y de 4 (cuatro) horas (2-2) de Ciencias Físico-Químicas en 1º y 2º años de la Escuela Nacional de Comercio de la misma ciudad.

(Solicitud Nº 303/52) entre las señoritas MARIA MAGDALENA BERNARD (Céd. de Id. Nº 1.943.100, Pol. de la Cap. Federal) y CELIA LUISA DELPECH (Céd. de Id. Nº 957.227 Pol. de la Cap. Federal), quienes pasarán a revistar, respectivamente, en el Colegio Nacional número 7 "Juan Martín de Pueyrredón" de la Capital Federal, como titulares de 6 (seis) horas de Trabajo Manual (2 horas en 2º año, 4ª división —tarde—, 2 horas en 3er. año, 2ª división —mañana— y 2 horas en 1er. año, 4ª división —mañana) y de 6 (seis) horas (3-3) de Francés en 2º año 1ª y 3ª divisiones —mañana—.

Legajo Nº 22.362 entre la señorita CELINA DELIA DESTRA ABRINES (Céd. de Id. número 1.687.915 Pol. de la Cap. Federal y la señora LAURA MIRCOLI de LUCHINI (Céd. de Id. Nº 22.839, Pol. de la Cap. Federal), quienes pasarán a revistar, respectivamente, como titulares de 6 (seis) horas de Matemáticas en 1er. año 3ª división —tarde— de la Escuela Nacional de Comercio Nº 2 de la Capital Federal y de 6 (seis) horas de Matemáticas en 2º año 1ª división —mañana— de la Escuela Nacional de Comercio Nº 11 de la Capital Federal.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

INCLUYESE LA ESPECIALIDAD AVIACION EN EL CICLO SUPERIOR

Decreto Nº 8.631. — Bs. As., 5/5/52. — VISTO: Este expediente Nº 18.241/52 de los registros del Ministerio de Educación de la Nación, por el que se propone la inclusión de la Especialidad Aviación en el Ciclo Superior de los planes de estudio aprobados por decreto número 19.382 de 28 de junio de 1948 y,

CONSIDERANDO: Que el desarrollo alcanzado por nuestra aviación como consecuencia del impulso impreso a aquella por el Gobierno de la Nación, determina la necesidad de preparar no sólo al obrero capacitado sino al técnico especializado, a fin de proveer el personal idóneo que satisfaga la creciente demanda que determina el progreso constante de la aeronáutica Nacional;

Que por otra parte la implantación de los estudios de referencia estimularán a quienes se sientan inclinados a esta rama de la técnica y despertarán nuevas vocaciones en el mismo sentido;

Que la aplicación inmediata de la nueva carrera no exige modificaciones presupuestarias por cuanto se consigue destinando a ella las divisiones de 4º y 5º años que a los establecimientos respectivos les ha correspondido por promoción del Ciclo Básico;

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por el señor Ministro de Educación, **El Presidente de la Nación Argentina DECRETA:** Artículo 1º — Inclúyese la **Especialidad Aviación** en el Ciclo Superior de los planes de estudio aprobados por decreto Nº 19.382/48, la que deberá ajustarse al siguiente plan:

Ciclo superior

Especialidad "Aviación"

4º año

Análisis Matemático	6 hs. seman.
Estática y Resistencia de Materiales	6 hs. seman.
Mecánica y Elementos de Máquinas	6 hs. seman.
Electrotecnia General	4 hs. seman.
Dibujo Técnico (Proyecciones y Cartografía)	4 hs. seman.
Instrucción Cívica	2 hs. seman.
Idioma Inglés Técnico	2 hs. seman.
Taller	12 hs. seman.
TOTAL	42 hs. seman.

5º año

Mecánica de los Flúidos	4 hs. seman.
Materiales y Estructuras de Aviones	6 hs. seman.
Motores de Aviación (1er. C.) ..	4 hs. seman.
Dibujo Técnico Aplicado	4 hs. seman.
Electrotecnia Aplicada	4 hs. seman.
Idioma Inglés Técnico	2 hs. seman.
Legislación y Derecho Aeronáutico	2 hs. seman.
Laboratorio de Ensayos	4 hs. seman.
Taller	12 hs. seman.
TOTAL	42 hs. seman.

6º año

Aerodinámica	4 hs. seman.
Reparación y mantenimiento de aviones	4 hs. seman
Proyectos y Dibujos	6 hs. seman.
Instrumental y equipos	4 hs. seman.
Motores de Aviación (2º C.)	4 hs. seman.
Idioma Inglés Técnico	2 hs. seman.
Organización Industrial	2 hs. seman.
Laboratorio de Ensayos	4 hs. seman.
Taller	12 hs. seman.
TOTAL	42 hs. seman.

Art. 2º — Para el funcionamiento de la presente especialidad regirán las disposiciones del decreto Nº 2.164/52 respecto de las demás especialidades, extendiéndose a sus egresados un diploma de **Técnico Aeronáutico.**

Arts. 3º y 4º — De forma.

CAPITAL

Pase

Resolución del 12/5/52. — Que el abogado señor ALBERTO EMILIO SANTA MARIA (Cl. 1906, D. M. 2, Mat. 262.038), pase a dictar dos horas semanales de Economía Política en 5º año 3ª división, turno mañana, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 2 de la Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo en dos horas semanales de Derecho Marítimo en 4º año, 1ª división, turno vespertino, de que es titular en la Escuela Industrial de la Nación Nº 6 de la Capital Federal.

Déjase sin efecto una permuta

Decreto Nº 8.935. — Bs. As., 7/5/52. — Deja sin efecto el Decreto Nº 6.682 de fecha 3 de abril del corriente año, por el que se acordara la permuta de tareas entre las señoras EMMA PIZARRO LASTRA de REYNOLDS (Cl. 1900, L. C. 0.225.233, Céd. de Id. Nº 444.374 Pol. de la Cap. Federal) y ELENA D'ACOSTA de DOLL (Cl. 1905, L. C. 0.345.285, Céd. de Id. número 3.082.795 Pol. de la Cap. Federal), quienes pasaron a desempeñar —respectivamente— un cargo de Ayudante de Taller, y un cargo de Ayudante Mayor (personal administrativo) en la Escuela Profesional de Mujeres Nº 1 de la Capital Federal.

Dióse por terminada la intervención a una escuela

Resolución del 8/5/52. — Expte. Nº 15.099/52. Aprueba lo actuado por el Interventor en la Escuela Industrial Nº 4 "Confederación General del Trabajo" de la Capital, señor Inspector General de Enseñanza Técnica, don CARLOS GOMEZ IPARRAGUIRRE.

Da por terminada la intervención dispuesta en el referido establecimiento, relevando al precitado funcionario de esa misión.

Autorízase un homenaje

Decreto Nº 8.929. — Bs. As., 7/5/52. — Expte. Nº 97.598/51. — Autoriza a la Escuela Industrial de la Nación "OTTO KRAUSE", para colocar un placa recordatoria donada por los egresados de ese establecimiento en el año 1926, cuya inscripción es la siguiente: "LOS GRADUADOS EN EL AÑO 1926 A SU MAESTRA DE CARACTER Y COMPAÑERISMO EN LAS BODAS DE PLATA DE SU PROMOCION, CON TODO RESPETO y CARIÑO".

Cancelación de adscripciones

Resolución del 8/5/52. — Expte. Nº 16.312/52. Cancela a partir de la iniciación del presente período lectivo los beneficios de la adscripción de 1º a 4º año del Taller de Corte y Confección que tiene acordados a la Escuela Profesional de Mujeres Nº 6, el Instituto Adscripto "La Providencia", sin que ello signifique eximirlo de las obligaciones emergentes de la Ley 13.047.

PROVINCIAS

Buenos Aires

Designación provisional

Resolución del 5/5/52. — Expte. Nº 24.858/52. Designa Regente provisional en la Escuela Profesional de Mujeres Nº 2 de Avellaneda (Bs. As.) a la Secretaria del establecimiento, señorita NELIDA MARIA TERESA RICAGNO (Céd. de Id. Nº 1.823.548, Pol. de la Cap. Federal); mientras su titular se desempeñe en el cargo de **Directora.**

Entre Ríos

Designación provisional

Resolución del 13/5/52. — Expte. Nº 27.740/52. Designa Director de la Escuela Industrial de Concordia (Entre Ríos), al profesor del citado establecimiento, Técnico Mecánico señor CARLOS ALBERTO PASCUAL CELLA (Cl. 1924, D. M. 68, Mat. 3.250.944, Céd. de Id. número 37.485 Pol. de Concordia), con carácter provisional y hasta tanto el Poder Ejecutivo nombre titular.

Pase

Decreto Nº 8.657. — Bs. As., 5/5/52. — Que el señor CIRILO ZENON VON FURTH (Cl. 1926, D. M. 30, Mat. 2.891.040, Céd. de Id. Nº 18.337 Pol. de Paraná —Entre Ríos—), pase a desempeñar un cargo de Jefe General de Talleres en la Escuela Industrial de Paraná (Entre Ríos); debiendo cesar, al propio tiempo, en un cargo de Maestro de Taller —Mecánica—, de que es titular en el mismo establecimiento.

Eva Perón

Aclárase una confirmación

Decreto Nº 8.666. — Bs. As., 5/5/52. — Hace saber a quienes corresponda, con referencia al Decreto Nº 5.945 de fecha 28 de marzo de 1951, por el que se confirmaba en la Escuela Profesional de Mujeres de Santa Rosa (Eva Perón), en un cargo de Ayudante de Taller (costura general), en el turno de la tarde, a la señorita EMMA PEREYRA (Céd. de Id. Nº 23.605 Pol. de la Prov. Eva Perón, L. C. 9.873.966), que dicha confirmación debe considerarse efectuada para un cargo de Maestra Especial en ese mismo establecimiento, y no como en aquél se determinara.

Santa Fe

Nombramiento

Decreto Nº 8.917. — Bs. As., 7/5/52. — Nombra en la Escuela Industrial —Ciclo Medio— de Reconquista (Santa Fe), titular de un cargo de Maestro de Taller, al actual provisional, señor RODOLFO HUMBERTO FANTO (Cl. 1910, D. M. 38, Mat. 2.478.771, Céd. de Id. Nº 1.202 Pol. de Jobson-Vera —Santa Fe—).

Santiago del Estero

Prorrogóse la residencia de una misión

Resolución del 8/5/52. — Expte. Nº 11.077/52. Prorroga por dos (2) años y a partir del 1º de marzo del corriente año, el término de residencia de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 12, en la localidad de Fernández (Prov. de Santiago del Estero).

TERRITORIOS

Neuquén

Pase

Decreto Nº 8.932. — Bs. As., 7/5/52. — Que la Maestra Normal Nacional señorita GUILLERMINA BERTA CARRIZO (Cl. 1915, L. Cívica 8.715.650, Céd. de Id. Nº 6.632 Pol. de Catamarca), pase a desempeñar un cargo de Maestra de Enseñanza General, en la Escuela Industrial Regional Mixta de Belén (Catamarca); debiendo cesar al propio tiempo en diez horas semanales de cátedra de que es titular en la Escuela Industrial Regional Mixta de Zapala (Neuquén).

CAPITAL, PROVINCIAS Y TERRITORIOS

Autorizóse el funcionamiento de un Curso Complementario Humanístico

Bs. As., 8/5/52. — Expte. Nº 25.688/52. — Visto, atento que la inscripción condicional efectuada en las Escuelas Industriales a efectos de considerar la posibilidad de funcionamiento de los Cursos Complementarios Técnico y Humanístico, que autoriza el Superior Decreto Nº 2.164 del 1º de febrero de 1952, arroja un resultado satisfactorio, considerando además, que en el presupuesto general correspondiente al corriente año para los establecimientos de enseñanza técnica, se han previsto los recursos que permitirán atender el gasto pertinente, y de conformidad con el dictamen producido por la Dirección General de Enseñanza Técnica, **el Ministro de Educación de la Nación,** DECRETA: 1º — Autorízase el funcionamiento de una división del Curso Complementario Técnico en la Escuela Industrial Nº 1 "Otto Krause".

2º — Autorizar asimismo el funcionamiento del Curso Complementario Humanístico, en los siguientes establecimientos: Escuela Industrial Nº 1 de la Capital Federal (una división); Escuela Industrial Nº 5 de la Capital Federal (una división); Escuela Industrial Nº 7 de la Capital Federal (una división); Escuela Industrial Nº 8 de la Capital Federal (tres divisiones); Escuela Industrial de San Martín (una división); Escuela Industrial de Bahía Blanca (una división); Escuela Industrial de Berisso (una división); Escuela Industrial de Ensenada (una división); Escuela Industrial de La Plata (una división); Escuela Industrial de Zárate (una división); Escuela Industrial de Córdoba (una división); Escuela Industrial de Concepción del Uruguay (una división); Escuela Industrial de Concordia (una división); Escuela Industrial Nº 1 de Rosario (una división); Escuela Industrial Nº 5 de Rosario (una división); y, Escuela Industrial de Neuquén (una división).

3º — Por la Dirección General de Administración se adoptarán las medidas necesarias para la asignación de 16 horas de cátedra que demanda una división del Curso Complementario Técnico a que se refiere el apartado 1º, y 20 horas para cada una de las divisiones de los Cursos Complementarios Humanísticos establecidos en el apartado 2º.

4º — De forma.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

ACORDOSE A SALTA LOS BENEFICIOS DE LA SUBVENCION NACIONAL

Resolución del 13/5/52. — Expte. Nº 10.173/52. — Declara a la Provincia de Salta acogida a los beneficios de la Ley Nº 2.737 de Subvención Nacional, por el año 1952.

Hace saber al Gobierno de esa provincia, que los fondos que se le liquiden deberán ser invertidos: el 80 % en sueldos de maestros y el 20 % restante, en la adquisición de libros y útiles para escuelas y en la construcción de edificios para las mismas, debiendo para estos últimos rubros, dar cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 5º y 7º de la aludida ley.

Traslado

Resolución del 16/5/52. — Traslada, a su pedido, a la Biblioteca Nacional del Docente y del Estudiante Argentinos, turno tarde, a la Auxiliar 6º (personal administrativo) de la Dirección General de Administración, señora MARIA ELENA PEREZ de LOZANO (Céd. de Id. número 1.935.306 Pol. de la Cap. Federal).

DIRECCION DE ENSEÑANZA RELIGIOSA

PROMOCIONES DE PERSONAL

Decreto Nº 8.872. — Bs. As., 6/5/52. — Promueve en la Dirección de Enseñanza Religiosa dependiente del Ministerio de Educación al cargo de Inspector General, al actual Inspector Jefe de Sección, R. P. JUAN SANTOS GAYNOR O. P. (Cl. 1903, D. M. 1, Mat 574.830, Céd. de Id. Nº 3.389.300, Pol. de la Cap. Fed.); en su reemplazo, como Inspector Jefe de Sección, a la actual Inspectora Técnica de Enseñanza Doctora LIDIA PURA BENITEZ de CHIONETTI (Céd. de Id. Nº 808.389, Pol. de la Cap. Fed., L. C. 234.061). y en su lugar como Inspector Técnico de Enseñanza, al señor TOMAS DE LARA (Cl. 1903, D. M. 2, Mat. 1.737 347, Céd. de Id Nº 174.507, Pol. de la Cap. Fed.), quien cesará en las seis (6) horas semanales de Religión, de que es titular en el Colegio Nacional Nº 6 de la Capital Federal.

DIRECCION DE SANIDAD ESCOLAR

COMUNICADO

La Dirección de Sanidad Escolar hace saber al personal de los establecimientos educacionales nocturnos que necesita faltar a sus tareas por razones de enfermedad, que mantendrá una guardia diaria de lunes a viernes hasta las 20 y 30, encargada de recibir los respectivos avisos telefónicos, los cuales deberán ser formulados indefectiblemente por intermedio de las direcciones de las escuelas o colegios.

Cuando se tratara de un mal pasajero que limitara la inasistencia al día del aviso, el empleado deberá hacerse presente en la Dirección de Sanidad Escolar, a primera hora del día siguiente a su comunicación, a efectos del reconocimiento médico de rigor.

Igualmente se hace saber, para el personal que preste servicios los días sábados, que una guardia médica atenderá esos días con horario de 13 a 16.

Los números telefónicos para aviso de enfermedad son los siguientes: 47-6326; 7690; 7607; 6697 y 7935. Buenos Aires, 14 de mayo de 1952. (Fdo.): Dr. Armando J. Raffaele. Director de Sanidad Escolar.

DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS

MODIFICOSE UNA RESOLUCION

Resolución del 8/5/52 — Expte. Nº 23.461/1952. — Deja sin efecto el apartado 1º de la resolución de fecha 28 de abril de 1952, en cuanto disponía asignar funciones de Segundo Jefe de la División Jurídico Administrativa de la Dirección de Asuntos Jurídicos, al doctor don JORGE F. BOULLOSA.

Designa en su reemplazo al doctor don JORGE ENRIQUE OBARRIO, quedando el mismo autorizado a suscribir el despacho de la Dirección, en caso de ausencia o impedimento del Director, hasta tanto sea provisto el cargo de Subdirector de Asuntos Jurídicos.

DECRETOS Y RESOLUCIONES EN QUE SE INVOLUCRA A PERSONAL DE DISTINTAS DIRECCIONES

NOMBRAMIENTOS

Decreto Nº 8.866. — Bs. As., 6/5/52. — Nombra en los establecimientos dependientes del Ministerio de Educación de la Nación que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina, al siguiente personal: en la Escuela Normal Nº 1 de La Plata (Buenos Aires), Profesora de ocho horas semanales de Física (2-2-2-2) en 4º año, 1ª, 2ª, 3ª y 4ª divisiones, turno mañana, a la señora CARMEN RODRIGUEZ de MENSA (Cl. 1919, L. C. 0.697.054, Céd. de Id. Nº 944.897, Pol. de la Prov. de Buenos Aires); y, en el Departamento de Radioenseñanza y Cinematografía Escolar, titular de un cargo de Auxiliar Corrector (principal 8), a la señorita LIDIA AIDA PEGORARO (Clase 1923, L. C. 1.696.916, Céd de Id. Nº 2.123.623, Pol. de la Cap. Fed.).

PASES

Decreto Nº 8.934. — Bs. As., 7/5/52. — Que la señorita MARIA BEATRIZ MEZA (Céd. de Id. Nº 2.430.820, L. C. 0.115.893), pase a desempeñar en la Escuela Nº 2 del Distrito Escolar 1º, un cargo de Maestra de Grado, cesando al propio tiempo en un cargo de Preceptora, de que es titular en la Escuela para Adultos Nº 4 del Distrito Escolar 7º; y la señora IRIS NELLY CANAVESSI de CRISAFULLI (Céd. de Id. Nº 2.509.250, Pol. de la Cap. Fed.), pase a desempeñar en la Escuela Nº 1 del Distrito Escolar 7º, un cargo de Maestra de Grado, cesando al propio tiempo en un cargo de Ayudante de Gabinete de que es titular en la Escuela Normal de Concepción del Uruguay, Entre Ríos.

Resolución del 12/5/52. — Que el Oficial 9º (personal administrativo) de la Dirección General de Personal señor AMERICO RINALDO ANTONIO FERRARI (Cl. 1899, D. M. 1, Mat. 41.434), pase a prestar servicios en la Oficina de Equivalencias de la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, y que el Ordenanza del Departamento de Intendencia, actualmente adscripto a la Secretaría Privada de este Ministerio señor MARIO CESAR LESCANO (Cl. 1929, D. M. Bs. As., Mat. 4.061.595, Céd. de Id. Nº 2.752.699, Pol. de la Cap. Fed.), pase a prestar servicios administrativos en la Dirección General de Administración.

Resolución del 12/5/52 — (Solicitud Nº 167/1952). — Que el señor JOSE ALFREDO VILLEGAS OROMI (Cl. 1900, D. M. 3, Matrícula 303.859), pase a desempeñar en el Colegio Nacional Nº 10 de la Capital Federal, 2 (dos) horas de Religión en 1er. año, 3ª división —mañana—, debiendo cesar al propio tiempo en 2 (dos) horas de Religión de que es titular en el Colegio Nacional Nº 2 de la Capital Federal, en 2º año, 4ª división —mañana—.

(Solicitud Nº 96/1952). — Que la señorita EDELMIRA EMMA LIBENAL (Céd. de Id. Nº 1.198.297, Pol. de la Cap. Fed.), pase a desempeñar en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 1 de la Capital Federal, 3 (tres) horas de Filosofía en 4º año, 5ª división —mañana—, debiendo cesar al propio iempo en 3 (tres) horas de igual asignatura de que es titular en el Liceo Nacional de Señoritas anexo al Colegio Nacional de San Isidro (Buenos Aires) en 4º año, 2ª división — tarde.

(Expte. Nº 5.345/1952). — Que el señor LUIS ROBERTO GARCIA (Cl. 1917, D. M. 1, Mat. 151.283), pase a desempeñar en el Colegio Nacional Nº 9 de la Capital Federal, 2 (dos) horas de Cultura Musical en 1er. año, 1ª división —mañana—, y en la Escuela Normal Mixta de Avellaneda (Buenos Aires), 2 (dos) horas de Cultura Musical en 3er año, 5ª división —mañana—, debiendo cesar al propio tiempo en la Escuela Nacional de Comercio Nº 13 de la Capital Federal, en 1 (una) hora de Canto en 2º año, 3ª división —noche—, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 10 de la Capital Federal, 1 (una) hora de Canto en 2º año, 4ª división —noche— y en la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de Adrogué (Buenos Aires), en 2 (dos) horas (1-1) de Canto en 2º año.

(Solicitud Nº 164/1952). — Que la señora FANNY PETRONA RUIZ de SUAREZ (Céd. de Id. Nº 10.670, Pol. de Sgo. del Estero), pase a desempeñar en la Escuela Normal Mixta de Lomas de Zamora, 8 (ocho) horas (4-4) de Castellano en 1er. año, 6ª y 7ª divisiònes —mañana— y 6 (seis) horas (3-3) de Geografía en 1er. año, 6ª y 7ª divisiones —mañana—, debiendo cesar al propio tiempo en el Liceo Nacional de Señoritas de Santiago del Estero en 8 (ocho) horas de Castellano (4-4) en 2º y 3er. años —tarde—, en 3 (tres) horas de Lógica en 5º año —tarde—, y en la Escuela Normal de Maestros Regionales de La Banda (Santiago del Estero) en 3 (tres) horas de Pedagogía en 4º año

(Expte. Nº 41.791/1952). — Que el señor MIGUEL ANGEL GARCIA OLIVERA (Cl. 1902, D. M. 13, Mat. 617.492), pase a desempeñar en la Escuela Normal Nº 2 de La Plata (Buenos Aires), 2 (dos) horas de Geología y Mineralogía en 3er. año, 1ª división —mañana—, y en la Escuela Normal Nº 1 de la mencionada ciudad, 4 (cuatro) horas (2-2) de Geología y Mineralogía en 3er. año, 4ª y 5ª división —mañana—, debiendo cesar al propio tiempo en la Escuela Normal Mixta de Mercedes (Buenos Aires), en 2 (dos) horas de Psicología Pedagógica en 5º año, 2ª división, y en el Colegio Nacional de la misma ciudad, en 2 (dos) horas de Vida Vegetal en 1er. año, 1ª división —mañana— y en 2 (dos) horas de Anatomía y Fisiología en 4º año, 2ª división —mañana.

PERMUTAS

Decreto Nº 8.665. — Bs. As., 5/5/52. — Acuerda la permuta de tareas entre las señoras ROSA MARIA VAGNI de VALDES (Céd. de Id. Nº 1.761.090, Pol. de la Cap. Fed.) y ANA ROSA OTAMENDI de TABOADA HUISI (Céd. de Id. Nº 566.530, Pol. de la Cap. Fed.), quienes pasarán a desempeñar —respectivamente— un cargo de Ayudante de Taller, en la Escuela Nacional Profesional Nº 5 de la Capital Federal, y un cargo de Ayudante de Gabinete, en la Escuela Nacional Normal Mixta de Quilmes (Buenos Aires).

Decreto Nº 8.941 — Bs. As., 7/5/52. — Acuerda la permuta de tareas entre el señor RICARDO NOTTI (Cl. 1927, D. M. 68, Mat. 5.547,637, Céd. de Id. Nº 4.444.802, Pol. de la Cap. Fed.) y MARIA LAURA RICARDEZ (Céd. de Id. Nº 1.455.283, Pol. de la Cap. Fed.), quienes pasarán a desempeñar —respectivamente— un cargo de Ayudante Mayor (personal administrativo) en el Colegio Nacional de San Isidro (Buenos Aires) y un cargo de Auxiliar 5º (personal administrativo) en la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación de la Nación.

CAMBIOS DE TAREA

Decreto Nº 8.939. — Bs. As., 7/5/52 — Efectúa los cambios de tareas del personal que a continuación se determina, en la forma que en cada caso se indica: ERNESTO AUGUSTO AGUIRRE (Cl. 1914, D. M. 14, Mat. 555.396, Céd. de Id. Nº 1.318.685, Pol. de la Cap. Fed.), pase a desempeñar en la Escuela Nacional Normal de Maestras Nº 9 de la Capital Federal, doce horas semanales de Matemáticas (4-4-2-2) en 1er. y 2º años, 5tas. divisiones, vacantes por creación 1952 y 5º año, 1ª y 3ª divisiones, mañana; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Inspector en la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Educación de la Nación; JUAN AUGUSTO GOURDY (Cl. 1912, D. M. 4, Mat. 543.617, Céd. de Id. Nº 1.488.928, Pol. de la Cap. Fed.), pase a desempeñar en el Colegio Nacional Nº 13 de la Capital Federal ocho horas semanales de Cultura Musical vacantes en 1er. año, 1ª división, 1er. año, 2ª división, 1er año, 3ª división y 1er. año, 4ª división, todas del turno de la mañana; debiendo cesar al propio tiempo como Maestro Especial de Música en la Escuela Nº 25 del Distrito Escolar 5º; y, GERARDO ALFREDO MASTANDREA (Clase 1907, D. M. 2, Mat. 190.928, Céd. de Id. número 490.159, Pol. de la Cap. Fed.), pase a desempeñar en el Colegio Nacional Nº 13 de la Capital

Federal, diez horas semanales de Historia (5-5) en 1er. año, 2ª y 3ª divisiones, turno mañana, y en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 3 de la Capital Federal, dos horas semanales de Geografía en 5º año, 3ª división, turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Vicedirector de que es titular en la Escuela Nº 4 del Distrito Escolar 1º

Decreto Nº 8.943. — Bs. As., 7/5/52. — Efectúa los cambios de tareas de diverso personal que a continuación se menciona, en la forma que en cada caso se indica:

MARIA NIEVES BOSCO de BULLRICH (Cl. 1926, L. C. 3.361.158, Céd. de Id. Nº 1.979.043 Pol. de la Cap. Federal), pasará a dictar cuatro horas semanales de Castellano en 1er. año 5ª división, turno mañana, en la Escuela Normal de Maestras Nº 4 de la Capital Federal, y siete horas semanales de cátedra (4 horas de Castellano en 3er. año 3ª división y 3 horas de Geografía en 3er. año 3ª división, turno mañana, vacantes por creación 1952, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 17 de la Capital Federal; debiendo cesar, al propio tiempo, en tres horas semanales de Literatura en 4º año, en el Curso de Bachillerato anexo a la Escuela Normal Mixta de Avellaneda (Buenos Aires), y en cuatro horas semanales de Castellano en 1er. año 1ª división, turno mañana, en la Escuela Nacional de Comercio de la misma ciudad.

MARIA MAGDALENA RABUFFETTI (L. C. 4.911.154, Céd. de Id. Nº 128.892 Pol. de Corrientes), pasará a desempeñar un cargo de Maestra de Grado en el turno de la mañana, en la Escuela Normal Mixta de Goya (Corrientes); debiendo cesar, al propio tiempo, en un cargo similar, de que es titular en la Escuela Nº 64 de Corrientes.

ANDRES MILLAN (Cl. 1904, D. M. 32, Mat. 2.095.217, Céd. de Id. Nº 7.125 Pol. de Paraná —Entre Ríos—), pasará a desempeñar un cargo de Rector (personal docente) en el Instituto Nacional del Profesorado Secundario de Paraná (Entre Ríos); debiendo cesar, al propio tiempo, en el cargo de Director, de que es titular en la Escuela Normal de Paraná (Entre Ríos).

Resolución del 12/5/52. — Efectúa los cambios de tareas del personal que a continuación se determina, en la forma que en cada caso se indica:

LUIS JOSE VICENTE (Cl. 1920, D. M. 15, Mat. 1.989.798, Céd. de Id. Nº 1.958.966 Pol. de la Cap. Federal), pasará a desempeñar un cargo de Ayudante Mayor (Preceptor) en el turno de la noche, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 13 de la Capital Federal; debiendo cesar, al propio tiempo, en un cargo análogo, de que es titular en el turno de la noche en la Escuela Industrial Nº 2 de esta misma ciudad.

ALICIA RAQUEL ANSALONE de ROMANI (Cl. 1929, L. C. 2.207.229, Céd. de Id. número 2.753.289 Pol. de la Cap. Federal), pasará a desempeñar en la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de Morón (Buenos Aires), seis horas semanales de Educación Física (2-2-2) en 1er. año 1ª, 2ª y 3ª divisiones, turno tarde; debiendo cesar, al propio tiempo, en seis horas semanales de la misma asignatura (2-2-2), de que es titular en 2º año 1ª, 2ª y 3ª divisiones, turno tarde, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 12 de la Capital Federal.

Resolución del 12/5/52. — Efectúa los cambios de tareas del personal que a continuación se determina, en la forma que en cada caso se indica:

AGUSTIN FERNANDO PABLO BIANCHI (Cl. 1919, D. M. 1, Mat. 408.395, Céd. de Id. Nº 1.658.060, Pol. de la Cap Fed.), pasará a desempeñar en la Escuela Industrial Nº 2 de la Capital Federal, seis horas semanales de Proyectos (Construcciones) en 5º año, 2ª división, noche, debiendo cesar al propio tiempo en seis horas semanales de Dibujo en 4º año, 7ª división, noche, de que es titular en la Escuela Industrial Nº 2 de esta misma ciudad

MARIA LUISA PAGLILLA (Cl. 1915, L. C. 1.499.272, Céd. de Id. Nº 6.147, Pol. de Victoria-Entre Ríos), pasará a desempeñar diecinueve horas semanales de Matemáticas (4 en 2º año, 8ª división, tarde, en el Colegio Nacional Nº 6; 12 (4-4-4) en 3er. año, 1ª, 2ª y 3ª divisiones, tarde, en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 5; y 3 horas en 4º año, 3ª división, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 1, todos los establecimientos de la Capital Federal), debiendo cesar al propio tiempo en diecinueve horas semanales de Matemáticas (6-6-4-3) en 1er. y 2º años, mañana, en 3er. año, noche y en 5º año, mañana, de que es titular en la Escuela Nacional de Comercio de Victoria (Entre Ríos).

JOSE ROBERTO CARCANO (Cl. 1913, D. M 2, Mat. 255.009, Céd. de Id. Nº 1.068.956, Pol. de la Cap. Fed.), pasará a desempeñar en el Colegio Nacional Nº 13 de la Capital Federal cuatro horas semanales de Educación Física (2-2) en 1er año, 4ª y 5ª divisiones, mañana; debien-

do cesar al propio tiempo en cuatro horas semanales de la misma asignatura en 1er. año, 2ª división, —Electricidad— y 1er. año, 6ª división, —Mecánica, turno tarde, de que es titular en el turno de la tarde de la Escuela Industrial Nº 1 de la Capital Federal.

AMNERIS ELISA TORIGLIA (Cl. 1915, L. C. 0.346.302, Céd. de Id. Nº 1.305 221, Pol. de la Cap. Fed.), pasará a desempeñar en el Colegio Nacional Nº 8 de la Capital Federal, ocho horas semanales de Castellano (4-4) en 1er. año 1ª y 3ª divisiones, turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo en ocho horas semanales de la misma asignatura (4-4) en 1er. año, 4ª y 5ª divisiones, turno mañana, de que es titular en el Colegio Nacional Nº 13 de la Capital Federal.

ACLARACION DE NOMBRES

Resolución del 12/5/52. — Exptes. números 10.868/52 y 097.620/51. — Hace saber a quienes corresponda, con referencia a la designaciones que en cada caso se determina, las siguientes aclaraciones de nombres:

Resolución de fecha 17 de setiembre de 1951, por la que fué designada titular de un cargo de Ayudante Mayor (personal de servicio) en el Instituto Nacional de Niñas Sordomudas, Julia Fiorito Torrent; que su verdadero nombre es: JULIA FIORITO de TORRENT (Céd. de Id. Nº 1.566.434 Pol. de la Cap. Federal).

Resolución de fecha 8 de octubre de 1951, por la que fué designado Auxiliar 5º (partida principal 11) en la Dirección General de Administración —para prestar servicios en el Departamento de Automotores—, el señor Andrés Dardan; que su verdadero nombre es: ANDRES DANDAN (Cl. 1911, Céd. de Id. Nº 3.857.421 Pol. de la Cap. Federal).

Resolución de fecha 8 de octubre de 1951, por la que fué designado Auxiliar 9º (partida principal 11) en la Dirección General de Administración —para prestar servicios en el Departamento de Automotores—, el señor Enrique Manuel Plaza; que su verdadero nombre es: MANUEL ENRIQUE PLAZA (Cl. 1923, D. M. 15, Mat. 2.001.739).

República  Argentina

BOLETÍN DE COMUNICACIONES

DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN

Correo Argentino	Central "B"	Franqueo a pagar - Oficial Cuenta Nº 780	Reg. Nac. Prop. Intel. Nº 320.719
		TARIFA REDUCIDA Concesión Nº 4287	

M.deE.-T.Gráf.-Exp.194495-0-949

Recopilación

REPUBLICA  ARGENTINA

MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION

BOLETIN DE COMUNICACIONES

Año IV 6 de junio de 1952 Nº 224

Todos los actos de gobierno que se publiquen en el BOLETIN DE COMUNICACIONES que edita este ministerio, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de esa publicación en todas las dependencias de este departamento debiendo los señores directores de grandes reparticiones tomar las providencias necesarias para su cumplimiento inmediato en cuanto les corresponda. (Resolución ministerial del 13-V-1949, Art. 1)

SUMARIO

DESPACHO GENERAL

CLASES MAGISTRALES DICTARONSE LA VISPERA DE REASUMIR LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA EL GENERAL JUAN PERON

Bs. As., 2/6/52. — Visto: Que el día 4 de junio corriente finaliza el primer período de gobierno del Excmo. señor Presidente de la Nación General don Juan D. Perón, oportunidad en que este ha de reasumir por un nuevo período constitucional, la más alta magistratura de la Nación. y, CONSIDERANDO: Que corresponde a la Escuela Argentina propagar por todos los medios a su alcance los principios fundamentales de la sana y constructiva política de bienestar, ayuda y justicia social, en que se apoya toda la acción del gobierno peronista y que tienen por objetivo la dignificación del pueblo, la felicidad de sus habitantes y la grandeza de la Nación;

Que ese acontecimiento trascendente y de profundo significado para la vida de la Nación, debe tener honda repercusión en las casas de estudio de todo el país, por constituir un hecho sin par en la historia política de la República;

Que el impuso poderoso que se ha registrado en a nueva Argentina, a través de seis años de obra de gobierno ejemplar y sin parangón por sus resultados en los aspectos social, económico y político, tiene alcances ilimitados en lo educativo y cultural por la obra y acción verdaderamente revolucionaria que en el campo de las actividades intelectuales se ha llevado al efecto;

Que la ocasión es propicia para que el personal docente de todo el país y los alumnos que concurren a sus aulas, se hagan presentes en sus respectivos establecimientos para celebrar circunstancia tan singular y apreciar en toda su magnitud el panorama de la recuperación nacional y la obra humanitaria y sin precedentes que desarrolla la Fundación Eva Perón, que trasciende ya los límites de la Patria;

Que asimismo, en esta ocasión, procede divulgar en forma amplia, la esencia de la doctrina peronista, frente a los imperialismos de extrema derecha e izquierda, como solución argentina para lograr el bienestar y la tranquilidad que anhela nuestro pueblo, conforme con los preceptos de la Constitución Nacional,

Por ello: **el ministro de Educación, RESUELVE:** 1º — En todos los establecimientos de primera y segunda enseñanza y universitarios, el día 3 de junio corriente, a las 10.30 horas, como única actividad, en el aula magna o lugar principal de reunión del establecimiento, se dictarán clases magistrales, las que se desarrollarán de conformidad con los siguientes temas:

En la enseñanza Primaria

Sobre la doctrina peronista, como base de la obra cumplida en el orden político, social y económico, por el Gobierno Justicialista del General Perón y de la Fundación que dirige su dignísima esposa, doña Eva Perón. Divulgación de la obra de gobierno, en todos sus aspectos, durante el primer período presidencial.

En la enseñanza Secundaria, Técnica y Superior

Sobre la posición de la doctrina Peronista frente a los imperialismos de extrema derecha e izquierda, en defensa de los principios que sustenta la Constitución Nacional, de constituir una Nación socialmente justa, económicamente libre y políticamente soberana.

En la enseñanza Universitaria

Sobre la necesidad del adoctrinamiento Peronista, para hacer frente a los imperialismos que hoy se disputan el dominio de los pueblos y la obra que se debe realizar, a fin de mantener incólumes las conquistas sociales, económicas y políticas, alcanzadas por el Gobierno del General Perón y su dignísima esposa doña Eva Perón.

2º — Las Direcciones Generales de Enseñanza, y los señores Rectores de las Universidades Nacionales adoptarán las providencias necesarias para el mejor cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

3º de forma.

ACTIVASE EL TRAMITE DE CERTIFICADOS DE APTITUD PEDAGOGICA

Bs. As., 12/5/52. — Expte. Nº 28.422/51. — VISTOS y CONSIDERANDO: Que es indispensable activar el trámite de los expedientes relativos a solicitudes de Certificados de Aptitud Pedagógica hasta tanto se reglamente el artículo 5º de la resolución del 3 de setiembre de 1951 (Expte. Nº 48.345) y a fin de no entorpecer el normal desenvolvimiento de los establecimientos privados ni ocasionar perjuicios a los particulares, **el Ministro de Educación, RESUELVE:** 1º — Suspender la aplicación del artículo 5º de la resolución de 3 de setiembre de 1951 (Expte. Nº 48.345/951 — Boletín de Comunicaciones Nº 196/197), hasta tanto se dicte la reglamentación que se estudia en estas actuaciones.

2º — Facultar a la Dirección General de Enseñanza Primaria para expedir los Certificados de Aptitud Pedagógica a que se refiere el artículo 4º de la resolución dictada, en la forma y por los procedimientos vigentes con anterioridad a la misma.

3º — De forma.

SERAN CONFECCIONADOS POR ALUMNOS LOS BIRRETES PARA LOS RESERVISTAS DE LA PATRIA

Bs. As., 19/5/52. — Expte. Nº 62.803/51. — VISTO: La nota que precede del Ministerio de Defensa Nacional, por la que solicita la colaboración de este Departamento de Estado con motivo de celebrarse el próximo 9 de julio el "DIA DEL RESERVISTA" en el sentido de que por intermedio de los establecimientos de enseñanza se confeccionen los birretes que han de entregarse en tal fecha a los reservistas de la Patria, como asimismo, de que dichos establecimientos de enseñanza secundaria y los de uni-

versitaria, se encuentren representados por un abanderado y dos escoltas, en oportunidad del acto que con tal motivo habrá de realizarse; el **Ministro de Educación,** RESUELVE: 1º — Por las DIRECCIONES GENERALES DE ENSEÑANZA, se tomarán las medidas necesarias a fin de que los alumnos de los establecimientos educativos de sus respectivas jurisdicciones, presten su colaboración, confeccionando los birretes que habrán de entregarse en oportunidad del acto a realizarse el próximo 9 de julio, con motivo de celebrarse el "DIA DEL RESERVISTA", con el material que a tal efecto entregará el Ministerio de Defensa Nacional.

2º — Todos los establecimientos de enseñanza dependientes de las DIRECCIONES GENERALES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, NORMAL, ESPECIAL Y SUPERIOR Y DE ENSEÑANZA TECNICA de este Ministerio, sitos en el Gran Buenos Aires, estarán representados en dicho acto, por un abanderado y dos escoltas, que deberán concurrir en la fecha indicada, conforme con las instrucciones que en tal sentido se le impartan.

3º — Invitar a la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES para adoptar medidas concordantes con las dispuestas en el apartado 2º de la presente resolución.

4º — De forma.

ES CONMEMORADA EL 25 DE MAYO LA GLORIOSA GESTA DE LA NACIONALIDAD

Bs. As., 15/5/52. — Expte. Nº 28.937/52. — VISTO: Que el desfile del Día del Reservista ha sido diferido para el próximo 9 de julio y CONSIDERANDO: Que no subsiste razón para que los establecimientos dependientes de este Ministerio adelanten la conmemoración de la Revolución de Mayo el día 24 como se dispuso por aquella causa en el calendario escolar;

Que el acto escolar, sobrio y solemne, con participación de los padres y vecinos, resulta altamente educativo y tiene una noble significación social;

Por ello, y atento a lo expresado por los señores Directores Generales de Enseñanza Primaria, de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, de Enseñanza Técnica y de Cultura, **el Ministro de Educación de la Nación,** RESUELVE: 1º — Los establecimientos educacionales dependientes de este Ministerio realizarán el acto conmemorativo de la Revolución de Mayo el día 25 a las 10 horas, con el siguiente programa: Himno Nacional Argentino, Palabras alusivas por un miembro del personal directivo, Mi Bandera (Marcha) y desfile de los alumnos.

2º — Las Direcciones Generales adoptarán las medidas pertinentes para el mejor cumplimiento de esta resolución en los establecimientos de su jurisdicción.

3º — De forma.

TRASLADO

Resolución del 15/5/52. — Exptes. números 4.487/1952 y 17.222/1952. — Traslada, a su pedido, a la Dirección General de Enseñanza Primaria, al siguiente personal del Departamento de Mesa General de Entradas y Salidas, y Archivo: señora HAYDEE CAMPANA de SANCHEZ y señor ANDRES N. PONS.

PASE

Resolución del 19/5/52. — Expte. Nº 16.445/1952. — Que la Auxiliar 8º (personal administrativo) del Departamento de la Mesa General de Entradas y Salidas, y Archivo señora MARIA DE LAS MERCEDES SABAS de RIEUNAU (Céd. de Id. Nº 1.022.540, Pol. de la Cap. Fed., L. C. 38.864), pase a prestar servicios en la Dirección General de Enseñanza Primaria.

DIRECCION GENERAL DE CULTURA

ACEPTASE UNA DONACION DESTINADA AL MUSEO NACIONAL DE BELLAS ARTES

Resolución del 21/5/52. — Expte. Nº 6.614/1952. — Acepta con destino al Museo Nacional de Bellas Artes, la donación que en su nombre y en el de su esposa doña Isolda Stock de Ando, formula el señor SADAO ANDO, consistente en un cuadro titulado "Por el camino" del pintor japonés Tadashi Kaminagai.

Agradece al señor SADAO ANDO, en nota de estilo, su valiosa donación.

AUTORIZASE A UN EMPLEADO PARA ACEPTAR UNA DESIGNACION

Resolución del 19/5/52. — Autoriza al Ayudante Mayor (personal de servicio) del Museo Nacional de Bellas Artes, señor JOSE BERTOLOTTI (Cl. 1915, D. M. 30, Mat. 1.894.441), a aceptar su designación en el Ministerio de Salud Pública de la Nación, de conformidad a lo prescripto en el Acuerdo General de Ministros número 1.025 de fecha 17 de enero de 1947.

GESTION UNIVERSITARIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Aceptación de renuncias

Decreto Nº 9.546. — Bs. As., 14/5/52. — Expte. Nº 24.500/52. — Acepta con anterioridad al 7 de marzo último, la renuncia presentada por el profesor titular de la cátedra de "Plástica" en el Instituto de Arquitectura y Urbanismo de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología dependiente de la Universidad Nacional de Tucumán, Arquitecto D. JOSE ALBERTO LE PERA (Cl. 1913, D. M. 4, Mat. 549.859, Céd. de Id. Nº 286.947, Pol. de la Prov. de Buenos Aires).

Decreto Nº 9.547. — Bs. As., 14/5/52. — Expte. Nº 24.676/52. — Acepta con anterioridad al 30 de marzo último, la renuncia presentada por el profesor titular de la cátedra de "Arquitectura III" en el Instituto de Arquitectura y Urbanismo de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología dependiente de la Universidad Nacional de Tucumán, Arquitecto D. EDUARDO SACRISTE (Cl. 1905, D. M. 1, Matrícula 5.268, Céd. de Id. Nº 736.265, Pol. de la Cap. Federal).

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

CAPITAL

Confirmaciones de personal docente

Decreto Nº 9.632. — Bs. As., 16/5/52. — Confirma en las Escuelas que se indica, titulares de un cargo de Maestra Especial de Dibujo, a las siguientes personas: BEATRIZ ROSA MAGLIATI (Cl. 1932, L. C. 2.448.928, Céd. de Id. Nº 3.055.990, Pol. de la Cap. Fed.), para la Nros. 19 del Distrito Escolar 2º y 3 del Distrito Escolar 12º y FLORENCIA MERCEDES ALONSO (Cl. 1915, L. C. 4.343.452, Céd. de Id. número 1.844.166, Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 15 del Distrito Escolar 15º.

Decreto Nº 9.740. — Bs. As., 16/5/52. — Confirma en la Escuela Nº 4 del Distrito Escolar 11º, titular de un cargo de Maestra de Grado, a la Maestra Normal Nacional señorita SARA OCARIZ (Cl. 1915, L. C. 1.651.090, Céd. de Id. Nº 1.199.450, Pol. de la Cap. Fed.).

Traslados

Resolución del 5/5/52. — Traslada, a su pedido, a la Secretaría del Distrito Escolar 17º, a la Auxiliar 6º (administrativa) de la Inspección General de Provincias —Dirección General de Enseñanza Primaria—, señorita ALICIA CHIESA (Céd. de Id. Nº 3.073.070, Pol. de la Cap. Fed.).

Resolución del 12/5/52. — Traslada, a su pedido, al siguiente personal de servicio: ROSA MANOCCHIO de PERNA (Céd. de Id. número 2.418.126, Pol. de la Cap. Fed.), Portera de la Escuela Nº 23 del Distrito Escolar 10º, a la Nº 5 del Distrito Escolar 14º y LUIS SENDRA (Mat. 4.475.846), Portero de la Escuela Nº 15 del Distrito Escolar 11º, al Departamento de Intendencia de este Ministerio.

Resolución del 13/5/52. — Traslada, a su pedido, a la Dirección de Sanidad Escolar, al empleado administrativo de la Dirección General de Enseñanza Primaria (Biblioteca Nacional del Docente y del Estudiante Argentinos), señor CARLOS DARIO IBOS (Céd. de Id. número 1.317.635, Pol. de la Cap. Fed.).

Resolución del 15/5/52. — Expte. Nº 2.913/1952. — Traslada, a su pedido, a la Escuela para Adultos Nº 2 del Distrito Escolar 19º, a la directora de la similar Nº 9 del Distrito Escolar 7º, señora AMALIA BRAVETTI de LABORDE.

Resolución del 16/5/52. — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 18 del Distrito Escolar 3º, a la Maestra de Grado de la Nº 12 del Distrito Escolar 19º, señora MARIA JULIA RAGGIO de CANDIA (Céd. de Id. Nº 1.922.170, Pol. de la Cap. Fed.).

Resolución del 16/5/52. — Traslada, a su pedido, al siguiente personal docente: MERCEDES GABRIELA CELIA TEDESCO (Céd. de

Id. Nº 1.688.056, Pol. de la Cap. Fed.), Maestra de Grado de la Escuela Nº 27 del Distrito Escolar 16º, a la Nº 2 del Distrito Escolar 1º y TERESA FORTUNATA BOGGIANO (Céd. de Id. Nº 394.395, Pol. de la Cap. Fed.), Maestra Especial de Dibujo (2 cátedras) de la Nº 9 del Distrito Escolar 8º, a la Nº 15 del mismo Distrito Escolar.

Resolución del 21/5/52. — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 4 del Distrito Escolar 15º, a la Maestra de la Nº 30 del Distrito Escolar 18º, señora INES DOLORES SUAREZ de WORTHEY (Céd. de Id. Nº 2.583.988, Pol. de la Cap. Fed.).

Permuta, ubicación definitiva

Resolución del 14/5/52. — Exptes. números 6.334/52 y 110/52. — Acuerda la permuta que de sus respectivas ubicaciones, solicitan los porteros señores FRANCISCO ALFREDO DI LELLO, de la Escuela Nº 28 del Distrito Escolar 20º, y JUAN ALBERTO URQUIA, de la Escuela Nº 20 del Distrito Escolar 19º.

Da carácter definitivo a la ubicación transitoria en que revista la portera de la Escuela número 5 del Distrito Escolar 13º señora MARIA INES PEREYRA de DE NARDIS.

Asignación de funciones

Resolución del 16/5/52. — Expte. Nº 22.586/1952. — Asigna las funciones que en cada caso se indica, al siguiente personal de la Inspección Técnica General de Provincias, dependientes de la Dirección General de Enseñanza Primaria, a los efectos de la organización interna de la referida inspección: **Secretaría Técnica:** Jefe de Despacho de Secretaría, señor LUIS MARIA ROBLES; 2º Jefe de Despacho de Secretaría, señorita ANA MARIA ROJO. **Sección Asuntos Técnicos y Generales:** Encargada de Sección, señorita MARTA EUGENIA BARRANTES; 2ª encargada, señorita MARIA A. E. DE ALVEAR. **Sección Personal:** Encargado de Sección, señor HECTOR BENJAMIN MOLINA; 2ª encargada, señorita CLARA MASSINI CORREAS. **Sección Fichero:** Encargada de Sección, señora MARIA MAGDALENA L. de ZAVALA; 2ª encargada, señora MARIA DELIA S. de BISBAL. **Sección Escuelas:** Encargada de Sección, señora MAGDALENA DEL C. M. de PALACIOS; 2ª encargada, señorita MARIA JOSEFINA CORREA. **Sección Recepción, Distribución y salida de Asuntos:** Encargada de Sección, señorita FELISA MAGNELLI; 2ª encargada, señora RAQUEL M. de DE NINNO.

Las asignaciones de funciones a que se refiere, no implica aumento de sueldo ni cambio de la categoría en que los interesados revistan de acuerdo al presupuesto.

Comisión de servicios

Resolución del 16/5/52. — Expte. Nº 23.943/1952. — Considera en comisión de servicios, a la maestra de la Escuela Nº 10 del Distrito Escolar 5º, señorita NELIDA SARA CASTIÑEIRA, el 21 de abril en curso, día en que no concurrió al desempeño de sus tareas escolares por haber tenido a su cargo la atención de los estudiantes universitarios extranjeros que visitaron la Isla Sarmiento (Tigre).

Adjudícase un premio

Resolución del 16/5/52. — Expte. Nº 200.682/1951. — Acuerda el premio instituído en el legado de don Eduardo Rey (Expte. Nº 4.269/G/1939), corespondiente al año 1951, a la alumna de la Escuela Nº 20 del Distrito Escolar 11º, SUSANA LUCIA DIVITO, por su composición sobre el tema: "La Madre Patria España", en conmemoración del Descubrimiento de América, conforme a lo propuesto por el Jurado respectivo.

Dicho premio se entregará en efectivo mediante depósito en la Caja Nacional de Ahorro Postal, por intermedio de la Directora de la Escuela "Joaquín V. González", Nº 20 del Distrito Escolar 11º, a cuyo efecto la Dirección General de Administración pondrá a disposición de la misma la cantidad de cuatrocientos cuarenta y un pesos ($ 441.—) moneda nacional, a que ascendió la renta producida en el año 1951 por los doce mil cien pesos ($ 12.100.—) moneda nacional, importe del legado.

Aclaración

Aclárase que la permuta entre María Adela Grisolía de Porley Arameatty y Amanda Petrona Cano publicada bajo el número 39/51 en la página 131 del Boletín de Comunicaciones Nº 213, y en la página Nº 372 del Boletín de Comunicaciones Nº 222, corresponde a las personas cuyos nombres son: MARIA ADELA GRISOLIA de PORLEY ARAMBARRY y AMANDA PETRONA CARO.

Creación de secciones escolares y de grado

Resolución del 16/5/52. — Expte. Nº 30.585/ 1952. — Crea una sección de Jardín de Infantes, en el turno de la tarde de la Escuela Nº 1 del Distrito Escolar 19º.

Resolución del 16/5/52. — Expte. Nº 22.975/ 1952. — Crea las siguientes secciones de grado en escuelas de la Capital Federal: Escuela Nº 11, D. M. 3º, una sección de 6º grado, turno tarde; Escuela Nº 30, D. E. 17º, una sección de 2º grado, turno tarde; Escuela Nº 30, D. E. 17º, una sección de 1er. grado inferior, turno mañana; Escuela Nº 28, D. E. 18º, una sección de 1er. grado inferior, turno tarde, y Escuela Nº 3, D. E. 19º, una sección de Jardín de Infantes, turno mañana.

Resolución del 16/5/52. — Expte. Nº 25.283/ 1952. — Crea las siguientes secciones de grado en escuelas del Distrito Escolar 20º: Escuela Nº 19, una sección de 1er. grado inferior, turno intermedio; Escuela Nº 19, una sección de 3er. grado, turno intermedio, y Escuela Nº 13, una sección de 2º grado, turno intermedio.

Resolución del 19/5/52. — Expte. Nº 31.106/ 1952. — Crea dos nuevas secciones de grado en la Escuela Nº 3 del Distrito Escolar 19º: una sección de 1er. grado superior, turno tarde y una sección de 2º grado, turno mañana.

Resolución del 19/5/52. — Expte. Nº 31.107/ 1952. — Crea un curso de Contabilidad en la Escuela para Adultos Nº 7 del Distrito Escolar 19º.

Resolución del 19/5/52. — Expte. Nº 26.274/ 1952. — Crea un curso de Sombreros en la Escuela para Adultos Nº 8 del Distrito Escolar 14º, en la calle Helguera 3228.

Resolución del 21/5/52. — Expte. Nº 25.377/ 1952. — Crea un curso de Contabilidad en la Escuela para Adultos Nº 7 del Distrito Escolar 14º, sita en la calle Bolivia 2569.

Resolución del 16/5/52. — Expte. Nº 25.221/ 1952. — Autoriza el funcionamiento de una sección de Jardín de Infantes, en la Escuela Nº 22 del Distrito Escolar 3º (turno mañana).

Resolución del 16/5/52. — Expte. Nº 95/ 1952. — Autoriza el funcionamiento, desde la iniciación del presente curso escolar, del Jardín de Infantes anexo al Instituto Adscripto "Damas de la Asunción", sito en la calle Avda. Libertador General San Martín 2201, Capital Federal.

Resolución del 21/5/52. — Expte. Nº 62.039/ 1950. — Establece que el curso primario para adultos del Instituto Adscripto "9 de Julio", sito en la calle Córdoba 3271 de esta Capital, autorizado por resolución ministerial de fs. 4, funciona normalmente desde la iniciación del curso lectivo de 1950.

Separación de cursos escolares

Resolución del 16/5/52. — Expte. Nº 30.584/ 1952. — Separa el primero del segundo año de Inglés, de la Escuela para Adultos Nº 11 del Distrito Escolar 16º, sita en la calle Presidente Perón 5806.

Clausúrase una escuela

Resolución del 19/5/52. — Expte. Nº 9.974/ 1952. — Clausura la Escuela Primaria Nº 52 anexa a los Servicios de la Escuela Superior de Guerra, por falta de inscripción de alumnos.

PROVINCIAS

Buenos Aires

Pases

Decreto Nº 9.752. — Bs. As., 16/5/52. — Que la actual profesora de la materia, señorita MIRRA ANA OCARANZA (Cl. 1921, L. C. 5.565.173, Céd. de Id. Nº 3.873, Pol. de Rosario-Santa Fe), pase a desempeñar en el Curso de Bachillerato Nocturno de la Escuela Normal Nº 2 de La Plata (Buenos Aires), cuatro horas semanales de Castellano en 3er. año 1ª división; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de maestra de grado, de que es titular en la Escuela Nº 102 de Buenos Aires.

Decreto Nº 9.756. — Bs. As., 16/5/52. — Que la Maestra Normal Nacional, señorita JOSEFA DORA CLELIA LAMONEA (Cl. 1921, L. C. 4.043.344, Céd. de Id. Nº 301.933, Dir. de Id. Cív. de la Prov. de Bs. As.), pase a desempeñar un cargo de Maestra de Grado en la Escuela Normal Mixta de Bahía Blanca (Buenos Aires); debiendo cesar al propio tiempo en un cargo similar de que es titular en la Escuela Nº 7 de Bahía Blanca (Buenos Aires).

Catamarca

Confirmación

Decreto Nº 9.789. — Bs. As., 19/5/52. — Confirma en un cargo de Maestra de Grado, para la Escuela Nº 80 de la Provincia de Catamarca, a la Maestra Normal Nacional señora LUISA MARGARITA MARTINEZ de BONETTA (Cl. 1927, Mat. 8.663.408, Céd. de Id. número 9.789, Pol. de la Prov. de Catamarca).

Córdoba

Traslado

Resolución del 14/5/52. — Traslada, a su pedido, al siguiente personal docente: JUAN JOSE HARRINGTON ESCAURIZA (Mat. 3.686.974), Director de la Escuela Nº 217 de la Provincia de Córdoba, a la Dirección de la Nº 35 de Buenos Aires y DINA OLMEDO de HARRINGTON ESCAURIZA (Céd. de Id. Nº 73.343, Pol. de la Prov. de Córdoba), Maestra de la Escuela Nº 217 de la Provincia de Córdoba, a la número 18 del Distrito Escolar 3º.

Aclaraciones de nombre

Resolución del 15/5/52. — Expte. Nº 68.193/50. — Hace constar que el verdadero nombre de la directora de la Escuela Nacional Nº 284 de la Provincia de Córdoba, es MARIA MANUELA CORZO de FERRERO, y no Manuela María Corzo Farías de Ferrero.

Resolución del 15/5/52. — Expte. Nº 62.198/51. — Hace constar que el verdadero nombre de la vicedirectora de la Escuela Nacional número 177 de la Provincia de Córdoba, es SEGUNDA ELVIRA ESPINOSA de ELENA, y no Elvira Espinosa de Elena Colomer, como hasta la fecha ha venido figurando.

Corrientes

Traslado

Resolución del 13/5/52. — Traslada, a su pedido, a la vicedirección de la Escuela Nacional Nº 65 de Buenos Aires, a la vicedirectora de la Nº 35 de Corrientes, señora ZULEMA INES PABON de CADENAS (Céd. de Id. Nº 1.598.923, Pol. de la Cap. Fd.).

Creaciones de turnos escolares intermedios

Resolución del 19/5/52. — Expte. Nº 27.673/52. — Crea el turno intermedio en la escuela Nº 30 de Corrientes.

Resolución del 19/5/52. — Expte. Nº 27.664/52. — Crea el turno intermedio en la escuela Nº 2 de Corrientes.

Entre Ríos

Apruébase la inscripción de una entidad de ex-alumnos

Resolución del 16/5/52. — Expte. Nº 20.833/52. — Aprueba la inscripción en el registro respectivo de la Asociación de Ex-alumnos de la escuela Nº 99 de la Provincia de Entre Ríos.

Mendoza

Traslados

Resolución del 15/5/52. — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 78 de Buenos Aires, a la maestra de la Nº 109 de Mendoza, señorita MARIA ISABEL FERREIRO (Céd. de Id. número 576.439, Pol. de la Cap. Fed.).

Resolución del 20/5/52. — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 24 del Distrito Escolar 16º, a la Ayudante Mayor (Personal de Servicio), portera, de la Nº 21 de Mendoza, señora MARIA OVIEDO de HARISPE (Mat. 0.126.423).

Presidente Perón

Pase

Resolución del 19/5/52. — Dispone que el director de la Escuela Nº 395 de la Provincia de Pte. Perón, señor CARLOS MARIA GOMEZ (Cl. 1921, Mat. 1.653.239), pase a prestar servicios a la Nº 455 de la misma jurisdicción.

San Juan

Pase

Resolución del 13/5/52. — Dispone que la maestra de la Escuela Nº 264 de San Juan, señora MARIA CELESTINA AGUIAR de ALCOTA (Céd. de Id. Nº 4.894, Pol. de San Juan), que por resolución ministerial de fecha 20 de

marzo de 1952, fuera trasladada a la Nº 17 de la misma provincia, pase a prestar servicios a la similar Nº 6 de la provincia antes citada.

San Luis

Aclaración

Hácese constar que la ubicación de la portera de la escuela Nº 188 de San Luis, señora JUANA EDITH LUCERO de JOFRE, es en la escuela Nº 38 de la citada provincia y no de San Juan, como se consignó en la página número 1421 del Boletín de Comunicaciones Nº 204.

Santa Fe

Traslado

Resolución del 15/5/52. — Expte. Nº 27.693/52. — Traslada, a su pedido, a la maestra auxiliar de la Escuela Nº 13 de Santa Fe, señorita ZULEMA CORINA SALCES (Céd. de Id. Nº 1.428.394, Pol. de la Cap. Fed.), a la Nº 56 de Buenos Aires.

Cesión de un local con fines educativos

Resolución del 19/5/52. — Expte. Nº 8.406/52. — Autoriza a la Sociedad Cooperadora de la Escuela Fiscal de Hersilia, Dpto. San Cristóbal, la ocupación, con carácter gratuito, de las cuatro piezas actualmente en desuso, pertenecientes al antiguo local de la escuela Nº 125 de Santa Fe, con el objeto de instalar un Jardín de Infantes cuya creación gestiona la entidad recurrente ante las autoridades pertinentes, en las condiciones establecidas en la Resolución del 21/2/945, Expte. Nº 31.500/I/1944, Boletín Nº 24/1945.

Santiago del Estero

Nombramiento

Decreto Nº 9.792. — Bs. As., 19/5/52. — Nombra en la Escuela Nº 394 de la Provincia de Santiago del Estero, titular de un cargo de maestra de grado, a la Maestra Normal Nacional señorita NORA DEL VALLE CAVALIERI (Cl. 1928, D. M. 61, L. C. 1.950.960, Céd. de Id. Nº 28.506, Pol. de Santiago del Estero).

Sin efecto traslado

Resolución del 12/5/52. — Deja sin efecto la resolución de fecha 3 de abril ppdo., por la cual se trasladó a la Escuela Nº 402 de Santiago del Estero, a la señora ALICIA DEL VALLE DOMINGUEZ de SILVA (Céd. de Id. Nº 12.855, Pol. de Santiago del Estero), maestra de grado de la Nº 506 de la misma provincia.

Tucumán

Apruébase un traslado

Resolución del 16/5/52. — Expte. Nº 20.230/52. — Aprueba la medida adoptada por la Inspección Seccional de Tucumán, al trasladar la escuela Nº 51 de "Potrero de las Tablas" al lugar del "Dique Nivelador", debido a las malas condiciones en que se hallaba el local que ocupaba.

TERRITORIOS

Comodoro Rivadavia

Traslados

Resolución del 13/5/52. — Traslada, a su pedido, a la escuela Nº 34 de la Gobernación Militar de Comodoro Rivadavia, como director y maestra, al señor TEMISTOCLE GATICA (Mat. 3.213.484, D. M. 50, Cl. 1915) y a la señora AMANDA MABEL FRESQUET de GATICA (Céd. de Id. Nº 1.685.840, Pol. de la Cap. Fed.), director y maestra, respectivamente, de la escuela Nº 20 de la misma jurisdicción.

Apruébase el funcionamiento de un tercer turno escolar

Resolución del 19/5/52. — Expte. Nº 27.903/52. — Aprueba el funcionamiento del tercer turno en la escuela Nº 19 de la Gobernación Militar de Comodoro Rivadavia, con la organización que se indica en estas actuaciones.

Dispone que la maestra con título que registre más antigüedad, desempeñe funciones de vicedirectora a cargo del tercer turno.

Chubut

Cédese un local escolar

Resolución del 21/5/52. — Expte. Nº 41.343/51. — Cede para el funcionamiento de la Es-

cuela Normal de Maestros Regionales de Esquel (Chubut), en el turno de la tarde y hasta tanto se le construya edificio adecuado, el local que ocupa la escuela primaria Nº 38.

La Dirección General de Enseñanza Primaria procederá a ubicar los grados sobrantes de la escuela Nº 38 de Esquel (Chubut) con su personal, en las escuelas Nos. 8, 20 y 54 de la misma localidad.

Formosa

Creación de curso

Resolución del 19/5/52. — Expte. Nº 27.945 /52. — Crea un 2º curso de Corte y Confección en la Escuela para Adultos Nº 1 de Formosa.

Crea un 2º curso de Bordado a Máquina y un 2º curso de Dibujo Artístico en la Escuela para Adultos Nº 4 de Formosa.

Misiones

Traslado

Resolución del 12/5/52. — Traslada, a su pedido, a la dirección de la Escuela Nacional número 207 de la Provincia de Buenos Aires, al director de la Nº 150 de Misiones, señor HERCULES CARACINO (Cl. 1919, D. M. 24, Mat. 3.020.416).

Santa Cruz

Autorízase un padrinazgo escolar

Resolución del 16/5/52. — Expte. Nº 25.118 /52. — Autoriza a la dirección de la escuela Nº 6 de Comandante Piedrabuena, Santa Cruz, para aceptar el padrinazgo que del establecimiento ejercerá el Transporte Nacional "Bahía Thetis".

CAPITAL, PROVINCIAS Y TERRITORIOS

Traslados, permutas, pases y otros

Resolución del 12/5/52. — Traslada, a su pedido, a las Escuelas de Provincias que se indica, al siguiente personal que presta servicios en los establecimientos, que en cada caso se determina: a la Escuela Nº 42 de Buenos Aires, como maestro, al director de la Nº 42 de Eva Perón, señor CARLOS ORESTE BAUER (Mat. 1.717.895); a la Escuela Nº 42 de Buenos Aires, a la maestra de la Nº 42 de Eva Perón, señora SARA KNOBEL de BAUER (Céd. de Id. número 14.245, Pol. de Eva Perón) y a la Escuela Nº 306 de la Provincia de Córdoba, a la maestra de la Nº 108 de la misma provincia, señorita LIDIA IRMA GIACOMETTI (Céd. de Id. número 185.635, Pol. de Córdoba).

Resolución del 12/5/52. — Traslada provisionalmente a la Escuela Nacional Nº 224 de la Provincia de Buenos Aires, al vicedirector de la Nº 24 del Distrito Escolar XVIII, señor ROSENDO RAFTOPOLO (Cl. 1903, D. M. 28, Mat. 1.705.249).

Traslada, a la Escuela Nacional Nº 174 de la Provincia de Buenos Aires, al maestro de la Nº 62 de la misma jurisdiccin, señor JORGE DAMASO SOSA (Cl. 1905, D. M. 50, Mat. 3.205.301), debiendo hacerse cargo provisionalmente de la vicedirección del establecimiento, y a la Escuela Nacional Nº 174 de la Provincia de Buenos Aires, a las siguientes maestras de grado que prestan servicios en los establecimientos que en cada caso se determina: MARIA ANTONIA VINDE de RAFTOPOLO (Céd. de Id. Nº 1.877.475, Pol. de la Cap. Fed.), maestra de la Nº 16 del Distrito Escolar 18º, CELIA AIDE QUIROGA de DESINANO (Céd. de Id. Nº 1.422.369, Pol. de la Cap. Fed.), maestra de la Nº 223 de Buenos Aires; y MARIA DEL PILAR BAGU CANO (Céd. de Id. Nº 215.584, Pol. de Crdoba), maestra de la Nº 198 de Córdoba.

Resolución del 12/5/52. — Que la maestra de la Escuela Nº 219 de Corrientes, señora HAYDEE VILLALONGA de STEVENSON (Céd. de Id. Nº 30.929, Pol. de Misiones), trasladada por resolución de fecha 21 de abril último, a la Escuela Nº 16 de Buenos Aires, preste servicios en la Nº 18 del Distrito Escolar 13º.

Traslada, a su pedido, al siguiente personal docente: CESAR DAVID SAAVEDRA (Céd. de Id. Nº 2.186.427, Cap. Fed.), Maestro de la Escuela Nº 10 de la Obra Conservación de la Fe, a la Nº 8 del Distrito Escolar 2º; BERTA MARCELINA ESNAOLA (Céd. de Id. Nº 5.924, Pol. de Gualeguaychú-Entre Ríos), Maestra de la Escuela Nº 5 de Entre Ríos, a la Nº 22 del Distrito Esoclar 19º —Sección Jardín de Infantes—; MARIA SALICIONI (Céd. de Id. Nº 2.372, Pol. de Río Negro), Maestra de la Escuela Nº 213 de Buenos Aires, a la Nº 11 del Distrito Esco-

lar 19º; LLULIA ALEGRE de CACERES (Céd. de Id. Nº 23.588, Pol. de Sgo. del Estero), Maestra de la Escuela Nº 87 de Santiago del Estero, a la Nº 11 del Distrito Escolar 19º; CECILIA VIRGINIA GOMEZ (Céd. de Id. número 1.680.833 Pol. de la Cap. Federal), Maestra de la Escuela Nº 19 del Distrito Escolar 16º, a la Nº 22 del Distrito Escolar 2º; HONORIA SCHINELLA de IGLESIAS GIL (D. Cívica 1.186.155), Maestra de la Escuela Nº 122 de Buenos Aires, a la Nº 3 del Distrito Escolar 4º y NIZA JURI de DOLDER (Céd. de Id. número 40.734 Pol. Sgo. del Estero),Maestra de la Escuela Nº 32 de Santiago del Estero, a la Nº 9 del Distrito Escolar 19º.

Resolución del 13/5/52. — Traslada, a su pedido, al siguiente personal docente: MERCEDES LATORRE (Céd. de Id. Nº 702.778, Pol. de la Cap. Fed.), Maestra de la Escuela Nº 1 de la Conservación de la Fe, a la Nº 17 del Distrito Escolar 6º y DELINA AIDE AGUERO (Céd. de Id. Nº 4.346, Pol. de La Rioja), Maestra de la Escuela Nº 54 de La Rioja, a la Nº 6 de la Obra Conservación de la Fe.

Que el señor OSCAR RICARDO PASCUAL (Mat. 2.097.422), Director de la Escuela Nº 26 de Neuquén, trasladado a su pedido, como Maestro de Grado, a la Escuela Nº 16 del Distrito Escolar 12º, —Resolución de fecha 23 de abril de 1952—, preste servicios en la Nº 1 del Instituto Bernasconi.

Resolución del 13/5/52. — Traslada, a su pedido, a las Escuelas de Provincias que se indica, al siguiente personal que presta servicios en los establecimientos, que en cada caso se determina: a la Dirección de la Escuela número 218 de La Rioja, a la directora de la Nº 215 de la misma provincia, señora MERCEDES DE LA FUENTE de STIPANICIC (Mat. 7.884.275); a la Escuela Nº 275 de Córdoba, a cargo de la dirección, al maestro de la Nº 30 de Misiones, señor JORGE ALBERTO CUSIN (Matrícula 407.611); a la Escuela Nº 275 de Córdoba, a la maestra de la Nº 30 de Misiones, señora CORINA RIOS de CUSIN (Céd. de Id. Nº 25.485, Pol. de Misiones); a la Escuela Nº 177 de Salta, como maestra de grado, a la Directora de la Nº 232 de la misma provincia, señorita DINA ALURRALDE (Mat. 9.461.505); a la Escuela Nº 2 de Mendoza, a la maestra de la Nº 96 de la misma provincia, señora ANA ALBINA GRAIN de PIA (Céd. de Id. Nº 40.474, Pol. de Mendoza); a la Escuela Nº 38 de San Luis, a la maestra de la Nº 3 de la Gobernación Militar de Comodoro Rivadavia, señorita MARTHA ADELAIDA MANSILLA (Céd. de Id. número 10.707, Pol. de San Luis); a la Escuela Nº 17 de Santa Fe, a la maestra de la Nº 454 de Presidente Perón, señora ESTHER GUIDITA GUISTOZZI de DAGOTTO (Céd. de Id. número 18.600, Pol. Presidente Perón); a la Escuela Nº 44 de Corrientes, a la maestra de la Nº 86 de la misma provincia, señorita MARIA ANGELICA CHAÑAHA (Céd. de Id. Nº 132.031, Pol. de Corrientes); a la Escuela Nº 10 de Córdoba, a la maestra de la Nº 11 de la misma provincia, señora LILIA BLANCA CEBALLOS de NENNY (Céd. de Id. Nº 137.801, Pol. de Santa Fe); a la Escuela Nº 317 de Eva Perón, a la maestra de la Nº 10 de la misma provincia señorita AMPARO CORNELIA DE VEGA (Céd. de Id. Nº 23.807, Pol. de Eva Perón); a la Escuela Nº 122 de Buenos Aires, a la maestra de la Nº 166 de Formosa, señora FLORINDA JOSEFA GONZALEZ de MUR (Céd. de Id. Nº 617.284, Pol. de Buenos Aires); a la Escuela Nº 33 de Mendoza, a la maestra de la Nº 65 de la misma provincia, señorita ELIRA AMERICA DE ROSAS (Céd. de Id. Nº 36.637, Pol. de Mendoza); a la Escuela Nº 41 de Santiago del Estero, a la maestra especial de Música de la Nº 40 de la misma provincia, señora BLANCA SUSANA TERRERA de GALLO (Céd. de Id. Nº 40.476, Pol. de Sgo. del Estero); y a la Escuela Nº 370 de Santa Fe, a la maestra especial de Manualidades de la Nº 18 de la misma provincia, señorita RAQUEL ARGENTINA ROMERO (Céd. de Id. Nº 423.493, Pol. de Santa Fe).

Resolución del 14/5/52. — Traslada, a su pedido, a las escuelas de Territorios que se indica, al personal que presta servicios en los establecimientos que en cada caso se determina: a la dirección de la Nº 99 de Neuquén, al director de la Nº 34 de Río Negro, señor OCTAVIO ANTONIO FELICE (Céd. de Id. Nº 14.564, Pol. de Eva Perón); a la Escuela Nº 99 de Neuquén, a la maestra de la Nº 8 del mismo territorio, señora TELMA ERNESTA CAMOSSINO de FELICE (Céd. de Id. Nº 11.277, Pol. de Eva Perón); a la Nº 6 de Misiones, a la maestra de la Nº 289 del mismo territorio, señora IRMA ISABEL DELGADO de PIZARRO (Céd. de Id. Nº 125.383, Pol. de Corrientes); a la Nº 15 de Misiones, a la maestra de la Nº 146 del mismo territorio, señora ALBA EDITH RIPOLL de SENAS (Céd. de Id. nú-

mero 28.302, Pol. de Misiones); a la Nº 10 de la Gobernación Militar de Comodoro Rivadavia, a la maestra de la Nº 21 de la misma jurisdicción, señora ANA DORA OCHOA de LOPEZ (Céd. de Id. Nº 174.127, Pol. de Buenos Aires); a la Nº 30 de Neuquén a la maestra de la Nº 93 del mismo territorio, señora PALMIRA ROSA DI GENNARO de DI DIEGO (Céd. de Id. número 9.313, Pol. de San Luis); a la Nº 122 de Chubut, a la maestra de la Nº 68 del mismo territorio, señora ROSA FELICIANA VELLAJO de STENTI (Céd. de Id. Nº 8.844, Pol. de Chubut); a la Nº 36 de Neuquén, a la maestra especial de Música de la Nº 235 de Córdoba, señora IDA ETCHELUZ de CARILLA (Céd. de Id. Nº 793, Pol. de Neuquén).

Acuerda la permuta que de sus actuales ubicaciones solicitan las maestras de las Escuelas Nros. 38 y 20 del Territorio de Chubut, señorita OLGA ELENA DE LA VEGA (Cl. 1929, L. C. 2.049.503) y señora MATILDE DOMINGA CHIAPELLO de BARQUIZA (Céd. de Id. Nº 5.530, Pol. de Río Negro), respectivamente.

Resolución del 15/5/52. — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 177 de la Provincia de Salta, a la maestra de la Nº 92 de la misma jurisdicción, señorita ASUNCION EDELMIRA SEGOVIA (Céd. de Id. Nº 5.114, Pol. de Salta).

Dispone que el director de la Escuela Nº 313 de la Provincia de Córdoba, señor CARLOS ANTONIO BARRETO (Céd. de Id. Nº 79.838, Pol. de Corrientes), pase a prestar servicios a la dirección de la Nº 137 de Presidente Perón.

Resolución del 16/5/52. — Traslada, a su pedido, al siguiente personal docente: AMELIA MAGDALENA HRASTE de TABERNERO (Céd. de Id. Nº 122.013, Pol. de Corrientes), Maestra de la Escuela Nº 229 de Misiones, a la Nº 14 del Distrito Escolar 7º y ROSA ESTELA DURAND (Céd. de Id. Nº 984.445, Pol. de la Cap. Fed.), Maestra de la Escuela Nº 19 del Distrito Escolar 6º, a la Nº 2 del Distrito Escolar 15º.

Resolución del 16/5/52. — Traslada, a su pedido, a las Escuelas de Territorios que se indica, al siguiente personal que presta servicios en los establecimientos que en cada caso se determina: a la Nº 22 de Misiones, a la maestra de la Nº 20 del mismo territorio, señora AMALIA LUCIAW de MARIÑO (Céd. de Id. Nº 37.150, Pol. de Misiones); a la Nº 16 de Río Negro, a la maestra de la Nº 149 del mismo territorio, señora NELLY ESTHER FRANCOMANO de MENDEZ (Céd. de Id. Nº 1.851.020, Pol. de la Cap. Fed.); a la Nº 179 de Río Negro, a la maestra de la Nº 161 del mismo territorio, señora BLANCA LIDIA VERNENGO de VILLAR (Céd. de Id. Nº 1.572.431, Pol. de la Cap. Fed.).

Resolución del 14/5/52. — Exptes. números 17.182/1952 y 17.184/1952. — Dispone que los maestros auxiliares que a continuación se indica y que prestan servicios en los establecimientos que en cada caso se determina, continúen desempeñando las mismas funciones por el presente curso escolar: RAUL RODOLFO RODRIGUEZ, de la Escuela Nacional Nº 145 de la Provincia de Córdoba y TRINIDAD FERNANDEZ de ORTIZ, de la Escuela Nacional Nº 2 de Mendoza.

Resolución del 15/5/52. — Exptes. números 19.403/52; 19.103/52; 19.102/52; 19.101/52; 19.409/52 y 19.109/52. — Dispone que el personal que a continuación se indica y que presta servicios en los establecimientos que en cada caso se determina continúe desempeñando funciones auxiliares por el presente curso escolar: RAMONA HERRERA de MERCADO, maestra auxiliar de la Escuela Nacional Nº 177 de La Rioja; MARIA LUVINA TELLO de ZARATE, maestra auxiliar de la Escuela Nacional Nº 15 de La Rioja; JESUS SILVIA BAIGORRI ARGAÑARAZ de LUCERO, maestra auxiliar de la Escuela Nacional Nº 192 de La Rioja; MERCEDES ACHAVAL de GODOY, maestra auxiliar de la Escuela Nacional Nº 166 de La Rioja; EMMA ELENA M. de MORALES, maestra auxiliar de la Escuela Nacional Nº 251 de Tucumán y ANGELICA J. ALFARO de SANTILLAN, maestra auxiliar de la Escuela Nacional Nº 295 de Tucumán.

Autorización para el ejercicio de la enseñanza

Resolución del 16/5/62. — Expte. Nº 10.297/P/49. — Autoriza definitivamente a los recurrentes MARCELINO SIXTO CANO (Matrícula 0.424.834, D. M. 2, Clase 1920, Céd. de Id. número 3.345.396, Pol. de la Cap. Federal) y OSCAR GIGENA (Mat. 5.105.959, D. M. 19 Clase 1925. Céd. de Id. Nº 3.491.855, Pol. de la Cap. Federal), para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales.

Resolución del 19/5/52. — Expte. Nº 67.443/50. Autoriza definitivamente a la señorita HERMI-

NIA MARIA GORCHS (L. C. 1.299.433, Céd. de Id. Nº 2.514.255, Pol. de la Cap. Federal), para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales.

Resolución del 21/5/52. — Expte. Nº 63.908/50. — Autoriza defintivamente al señor EDGARDO OSCAR GUTIERREZ (Mat. 4.008.531, D. M. 18, Cl. 1923, Céd. de Id. Nº 2.085.155 Pol. de la Capital Federal), para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales.

CREACION DE ESCUELAS

Buenos Aires

Resolución del 21/5/52. — Expte. Nº 20.824/52. — Crea la escuela primaria Nº 167, anexa al Batallón Geográfico Motorizado, con asiento en Magdalena, Provincia de Buenos Aires.

La Dirección General de Administración proveerá el material de muebles dotación fija y de consumo reglamentarios.

Presidente Perón

Resolución del 16/5/52. — Expte. Nº 66.633/51. Crea una escuela primaria de la Ley 4.874 en el paraje denominado "Jacarandá Sur", Departamento Campo del Cielo, Provincia Presidente Perón, la que llevará el Nº 344 y figurará incluída entre las clasificadas en el Grupo "C" por estar ubicada a más de 10 Kms. de un centro urbano.

La escuela que se crea, funcionará en el local construído y ofrecido en donación por la Asociación Cooperadora Escolar "Bartolmé Mitre", cuya cooperación se agradece.

La Dirección General de Administración proveerá el material de muebles, dotación fija y de consumo reglamentarios.

Santiago del Estero

Resolución del 19/5/52. — Expte. Nº 26.856/52. Crea una escuela primaria de la Ley 4.874 en el paraje denominado "San Enrique", Departamento Alberdi, Provincia de Santiago del Estero, la que llevará el número 670 y figurará incluída entre las clasificadas en el Grupo "C" por estar ubicadas a más de 10 Kms. de un centro urbano.

Acepta y agradece al señor MARINO CABEZA, el ofrecimiento de cesión gratuita de local con destino al funcionamiento de la escuela que se crea y autoriza la firma del contrato respectivo por un término no menor de dos (2) años, a partir de la fecha de su ocupación.

La Dirección General de Administración proveerá el material de muebles, dotación fija y de consumo reglamentarios.

Resolución del 19/5/52. — Expte. Nº 26.264/52. Crea una escuela primaria de la Ley 4.874 en el paraje denominado "Los Tigres", Departamento Copo, Provincia de Santiago del Estero, la que llevará el Nº 671, figurará incluída entre las clasificadas en el Grupo "C" por estar ubicada a más de 10 Kms. de un centro urbano y funcionará con período lectivo de abril a noviembre.

Acepta y agradece a la Dirección General de Combustibles Vegetales y Derivados del Ministerio de Industria y Comercio de la Nación, el ofrecimiento de cesión gratuita de local con destino al funcionamiento de la escuela citada y autoriza la firma del contrato respectivo por un término no menor de dos (2) años, a partir de la fecha de su ocupación.

La Direción Genral de Administración proveerá el material de muebles, dotación fija y de consumo reglamentarios.

Tucumán

Resolución del 21/5/52. — Expte. Nº 25.948/52. Crea la escuela primaria Nº 166 anexa a la 9ª Compañía de Vigilancia del Interior Reforzada, con asiento en Tucumán.

Chubut

Resolución del 16/5/52. — Expte. Nº 62.553/50. Crea una escuela primaria en el barrio oeste de Puerto Madryn, Departamento Viedma, Territorio Nacional de Chubut la que llevará el Nº 110, figurará incluída entre las clasificadas en el Grupo "B" por su ubicación desfavorable, dependerá de la Inspección Seccional 4ª y funcionará con período lectivo de abril a noviembre.

La escuela que se crea, funcionará en el local que construye en ese lugar, la Fundación Eva Perón.

La Dirección General de Administración proveerá el material de muebles, dotación fija y de consumo reglamentarios.

Río Negro

Resolución del 19/5/52. — Expte. Nº 20.832/52. — Crea una escuela primaria en el paraje denominado "El Puente" (Viedma), Departamento Adolfo Alsina, Territorio Nacional de Río Negro, la que llevará el Nº 188, figurará incluída entre las clasificadas en el Grupo "B" por su ubicación desfavorable y funcionará con período lectivo de abril a noviembre.

Acepta y agradece al señor SATURNINO A. OTERO el ofrecimiento de cesión gratuita de local con destino al funcionamiento de la escuela que se crea y aprueba el contrato agregado, relativo a la misma, que establece el término de dos (2) años a partir de la fecha de su ocupación, autorizando el desglose, por donde corresponda, de los respectivos ejemplares del compromiso.

La Dirección General de Administración proveerá el material de muebles, dotación fija y de consumo reglamentarios.

Donaciones

Córdoba

Decreto Nº 9.531. — Bs. As., 14/5/52. — Visto este expediente Nº 3.418/C/48, del registro del Ministerio de Educación, donde se concreta el ofrecimiento de donación por parte de los señores SEBASTIAN GONELLA y CARLOS MAROCCO, de una hectárea de terreno y el edificio en él emplazado, con destino al funcionamiento de la Escuela Nacional Nº 491 de la Provincia de Córdoba, teniendo en cuenta las informaciones técnicas que anteceden que acreditan la conveniencia de aceptar dicha donación, como asimismo lo manifestado por la Contaduría de la Nación y lo estatuído en el Artículo 52 del decreto Nº 5.201 del 26 de febrero de 1948, reglamentario de la Ley 12.961, **El Presidente de la Nación Argentina** DECRETA: Artículo 1º — Acéptase a los señores SEBASTIAN GONELLA y CARLOS MAROCCO, la donación de una hectárea de terreno y el edificio en él emplazado, ubicada en el ángulo Nord-Oeste del Lote 21, el que a su vez es parte del Lote 1, del Plano Campo "LA MARSELLESA", situado en la Pedanía Ascasubi, Departamento Unión, de la Provincia de Córdoba; limitada según copia de escritura de fojas 60/62; al Norte, con la calle pública; Este, camino vecinal; Sud y Oeste, con campos de propiedad de la Sociedad Comercial Colectiva Quiñones y Hoyos; destinado al funcionamiento de la mencionada escuela.

Art. 2º — Por intermedio del Ministerio de Educación, agradézcase a los señores SEBASTIAN GONELLA y CARLOS MAROCCO, la importante cooperación que significa la donación efectuada a favor del Gobierno de la Nación.

Art. 3º — Autorízase al Inspector Nacional de Escuelas Primarias de la Provincia de Córdoba, a suscribir la respectiva escritura traslativa de dominio del bien donado, sin perjuicio de la oportuna intervención de la Escribanía General de la Nación (Artículo 55 de la ley 12.961).

Arts. 4º y 5º de forma.

Corrientes

Decreto N 9.532. — Bs. As., 14/5/52. — Visto este expediente Nº 63.957/50 del registro del Ministerio de Educación, donde se concreta el ofrecimento de donación por parte de la señora ELADIA P. F. de PINCHETTI, de una hectárea de terreno con destino al emplazamiento del edificio propio de la Escuela Nacional Nº 138, ubicada en la localidad Costa del Empedrado, Departamento Empedrado, de la Provincia de Corrientes; teniendo en cuenta las informaciones técnicas que anteceden, que acreditan la conveniencia de aceptar dicha donación, como asimsmo lo manifestado por la Contaduría General de la Nación y lo estatuído en el Artículo 52 del Decreto Nº 5.201, del 26 de febrero de 1948, reglamentario de la Ley 12.961, **El Presidente de la Nación Argentina** DECRETA: Artículo 1º — Acéptase a la señora ELADIA P. F. de PINCHETTI, la donación de una hectárea de terreno ubicada en la localidad de Costa del Empedrado, Departamento Empedrado, de la Provincia de Corrientes, limitada —según consta en fojas 14— Norte y Oeste con más terrenos de propiedad de la donante, Este con la ruta Nacional Nº 12, Sud con terreno del señor H. Román, destinado al emplazamiento del edificio propio de la Escuela Nº 138 de la mencionada provincia.

Art. 2º — Por intermedio del Ministerio de Educación, agradézcase a la señora ELADIA P. F. de PINCHETTI, la importante cooperación que significa la donación efectuada a favor del Gobierno de la Nación.

Art. 3º — Autorízase al Inspector Nacional de Escuelas primarias en la Provincia de Corrientes, a suscribir la respectiva escritura traslativa de

dominio del bien donado, sin perjuicio de la oportuna intervención de la Escribanía General del Gobierno (Artículo 55 de la Ley 12.961).

Arts. 4º y 5º de forma.

Decreto Nº 9.541. — **Bs. As.**, **14/5/52.** — Visto este expediente Nº 70.106/51, del registro del Ministerio de Educación, donde se concreta el ofrecimiento de donación por parte de los señores ANTONIO GANDUYA y VICENTE MARIO GUARNERIO, de un terreno de diez mil diez metros cuadrados de superficie, con destino a la construcción del edificio propio de la Escuela Nacional Nº 288 de la Provincia de Corrientes, teniendo en cuenta las informaciones técnicas que anteceden que acreditan la conveniencia de aceptar dicha donación como asimismo lo manifestado por la Contaduría General de la Nación y lo estatuído en el artículo 52 del Decreto Nº 5.201 del 26 de febrero de 1948, reglamentario de la Ley 12.961, **El Presidente de la Nación Argentina** DECRETA: Artículo 1º — Acéptase a los señores ANTONIO GANDUYA y VICENTE MARIO GUARNERIO, la donación de un terreno de diez mil diez metros cuadrados de superficie, ubicado en la Chacra 201 del Pueblo Lavalle, 1ª Sección del Departamento Lavalle, Provincia de Corrientes, limitado al Norte y Este con calles públicas; al Sud y Oeste con propiedad del señor Jacinto Fossati; destinado al emplazamiento de edificio propio para la Escuela Nacional Nº 288 de la mencionada provincia.

Art. 2º — Por intermedio del Ministerio de Educación, agradézcase a los señores ANTONIO GANDUYA y VICENTE MARIO GUARNERIO la importante cooperación que significa la donación efectuada a favor del Gobierno de la Nación.

Art. 3º — Autorízase al Inspector Nacional de Escuelas Primarias de la Provincia de Corrientes, a suscribir la respectiva escritura traslativa de dominio del bien donado, sin perjuicio de la oportuna intervención de la Escribanía General del Gobierno (Artículo 55 de la Ley Nº 12.961).

Arts 4º y 5º de forma.

Eva Perón

Decreto Nº 9.545. — **Bs. As.**, **14/5/52.** — Visto este expediente Nº 156.156/51, del registro del Ministerio de Educación, donde consta a fojas 73, que las autoridades del ex-Consejo Nacional de Educación resolvieron rectificar una resolución anterior dictada por la misma Repartición por la cual se aceptaba una donación de un terreno de una hectárea de superficie por parte de una persona que si bien en ese momento era el dueño del campo donde se encontraba esa parcela, el verdadero donante lo era el señor SAMUEL NOVICK, y teniendo en cuenta que con posterioridad se ha operado una modificación en el lineamiento perimetral del terreno que de acuerdo con las informaciones técnicas que anteceden no perjudican los intereses para el cual será destinado, como asimismo lo manifestado por la Contaduría General de la Nación a fojas 234, 235 y 236 y lo estatuído en el Artículo 52 del Decreto 5.201 del 26 de febrero de 1948, reglamentario de la Ley 12.961, **El Presidente de la Nación Argentina** DECRETA: Artículo 1º — Déjase sin efecto las resoluciones de fecha 14 de junio de 1945 y 18 de Febrero de 1948, cuyos originales obran a fojas 19 y 73 respectivamente.

Art. 2º — Acéptase al señor SAMUEL NOVICK, la donación de un terreno de una hectárea de superficie, ubicado en el ángulo Sud-Oeste de la Chacra Nº 23, Lote 12, Fracción A; Sección 3º, del Departamento de Utracán, Provincia Eva Perón —según croquis de fojas 149— limitando al Norte y Este con propiedad del señor Gaspar Brigada y al Oeste y Sud, con calle pública; con destino a la Escuela Nº 302, de la mencionada provincia.

Art. 3º — Por intermedio del Ministerio de Educación agradézcase al señor SAMUEL NOVICK, la importante cooperación que significa la donación efectuada a favor del Gobierno de la Nación.

Art. 4º — Autorízase al Inspector Nacional de Escuelas Primarias de la Provincia Eva Perón, con asiento en Santa Rosa, a suscribir la respectiva escritura traslativa de dominio del bien donado, sin perjuicio de la oportuna intervención de la Escribanía General del Gobierno (Artículo 55 de la Ley 12.961).

Arts. 5º y 6º de forma.

La Rioja

Decreto Nº 9.540. — **Bs. As.**, **14/5/52.** — Visto este expediente Nº 62.163/50, del registro del Ministerio de Educación donde se concreta el ofrecimento de donación por parte del superior

Gobierno de la Provincia de La Rioja, de una hectárea de terreno, con destino al emplazamiento del edificio propio de la Escuela Nacional Nº 143 de la citada provincia, teniendo en cuenta las informaciones técnicas que anteceden que acreditan la conveniencia de aceptar dicha donación como asimismo lo manifestado por la Contaduría General de la Nación y lo estatuído en el Artículo 52 del Decreto Nº 5.201, del 26 de febrero de 1948, reglamentario de la Ley 12.961, **El Presidente de la Nación Argentina** DECRETA: Artículo 1º — Acéptase al Superior Gobierno de la Provincia de La Rioja, la donación de una hectárea de terreno, ubicada en Alpasinche, Departamento Pelagio B. Luna, limitando al norte con calle pública, a la vez con la Ruta Nacional Nº 60; al Sud y Este con la sucesión de Doña Antonia de la Colina, y al Oeste con calle pública y camino provincial a Salicas, y destinado a la construcción del edifico propio de la Escuela Nº 143 de la citada provincia.

Art. 2º — Por intermedio del Ministerio de Educación agradézcase al Superior Gobierno de la Provincia de La Rioja, la importante cooperación que significa la donación efectuada a favor del Gobierno de la Nación.

Art. 3º — Autorízase al Inspector Nacional de Escuelas Primarias de la Provincia de La Rioja, a suscribir la respectiva escritura traslativa de dominio del bien donado, sin perjuicio de la oportuna intervención de la Escribanía General del Gobierno (Artículo 55 de la Ley 12.961).

Arts. 4º y 5º de forma.

Presidente Perón

Decreto Nº 9.538. — Bs. As., 14/5/52. — Visto este expediente Nº 13.176/Ch/1948, del registro del Ministerio de Educación, donde se concreta el ofrecimiento de donación por parte de los señores JORGE HESSEL, MARIO LUIS VARGAS, ANGEL OSCAR GAY y VECINOS del lugar donde funciona la Escuela Nacional Nº 468, de la Provincia Presidente Perón, consistente en el local emplazado en la reserva fiscal (acordada por Superior Decreto Nº 28.065 de fecha 17 de octubre de 1949, destinado al funcionamiento de dicho establecimiento; teniendo en cuenta las informaciones técnicas que anteceden que acreditan la conveniencia de aceptar dicha donación como asimismo lo manifestado por la Contaduría General de la Nación y lo estatuído en el artículo 52 del Decreto Nº 5.201, del 26 de febrero de 1948, reglamentario de la Ley Nº 12.961, **el Presidente de la Nación Argentina,** DECRETA: Art. 1º — Acéptase a los señores JORGE HESSEL, MARIO LUIS VARGAS, ANGEL OSCAR GAY y VECINOS del lugar donde funciona la Escuela Nº 468 de la Provincia Presidente Perón, la donación del local emplazado en terreno fiscal, destinado al funcionamiento de dicha casa de estudios; ubicado en el Paraje "Aguará", Lote 41, Legua "B", Zona "A", Departamento Napalpí de esa provincia.

Art 2º — Por intermedio del Ministerio de Educación, agradézcase a los señores JORGE HESSEL, MARIO LUIS VARGAS, ANGEL OSCAR GAY y VECINOS del lugar donde funciona la Escuela Nº 468, de la Provincia Presidente Perón, la importante cooperación que significa la donación efectuada a favor del Gobierno de la Nación.

Arts. 3º y 4º — De forma .

Decreto Nº 9.542. — Bs. As., 14/5/52. — Visto este expediente Nº 167.703/1949 del registro del Ministerio de Educación, donde se concreta el ofrecimiento de donación por parte de los señores CRISTO SENOFF y FRANCISCO TETUR, del edificio emplazado en terreno fiscal, con destino al funcionamiento de la Escuela Nº 214 de la Provincia Presidente Perón, teniendo en cuenta las informaciones técnicas que anteceden que acreditan la conveniencia de aceptar dicha donación como asimismo lo manifestado por la Contaduría General de la Nación y lo estatuído en el artículo 52 del Decreto Nº 5.201 del 26 de febrero de 1948, reglamentario de la Ley Nº 12.961, **el Presidente de la Nación Argentina,** DECRETA: Art. 1º —Acéptase a los señores CRISTO SENOFF y FRANCISCO TETUR, la donación del edificio emplazado en terreno fiscal, ubicado en la Colonia José Mármol, Departamento Napalpí de la Provincia Presidente Perón, destinado al funcionamiento de la Escuela Nº 214 de la mencionada provincia.

Art. 2º — Por intermedio del Ministerio de Educación, agradézcase a los señores CRISTO SENOFF y FRANCISCO TETUR, la importante cooperación que significa la donación efectuada a favor del Gobierno de la Nación.

Arts 3º y 4º — De forma.

Salta

Decreto Nº 9.543. — Bs. As., 14/5/52. — Visto este expediente Nº 66.550/1951 del registro del Ministerio de Educación, donde se concreta el ofrecimiento de donación por parte del señor ARTURO TEOFRACTO BRAVO, de una hectárea de terreno, con destino al funcionamiento de la Escuela Nacional Nº 94 de la Provincia de Salta, teniendo en cuenta las informaciones técnicas que anteceden que acreditan la conveniencia de aceptar dicha donación, como asimismo lo manifestado por la Contaduría General de la Nación y lo estatuído en el artículo 52 del Decreto Nº 5.201 del 26 de febrero de 1948, reglamentario de la Ley Nº 12.961, **el Presidente de la Nación Argentina**, DECRETA: Art. 1º — Acéptase al señor ARTURO TEOFRACTO BRAVO, la donación de una hectárea de terreno, ubicada en el paraje "El Barrial", Departamento San Carlos de la Provincia de Salta, limitada al Norte, con propiedad del señor Epifanio Bravo, al Este y Sur con propiedad del donante y al Oeste, con camino vecinal, destinada a la construcción del edificio propio de la Escuela Nacional Nº 94 de la citada provincia.

Art. 2º — Por intermedio del Ministerio de Educación, agradézcase al señor ARTURO TEOFRACTO BRAVO, la importante cooperación que significa la donación efectuada a favor del Gobierno de la Nación.

Art. 3º — Autorízase al señor Inspector Nacional de Escuelas Primarias de la Provincia de Salta, a suscribir la respectiva escritura traslativa de dominio del bien donado, sin perjuicio de la oportuna intervención de la Escribanía General del Gobierno (Artículo 55 de la Ley Nº 12.961).

Arts. 4º y 5º — De forma.

Santa Fe

Decreto Nº 9.537. — Bs. As., 14/5/52. — Visto este expediente Nº 148.260/1949 del registro del Ministerio de Educación, por el cual los donantes señores BLAS y DOMINGO LAPENTA, reclaman la anulación del Decreto número 21.875 de fecha 7 de setiembre de 1949, por el que se acepta la donación de una hectárea de terreno en la localidad de Figheira, con destino al emplazamiento del edificio propio para la Escuela Nacional Nº 86 de la Provincia de Santa Fe; y, atento a que los mismos donantes —a pedido de la parte interesada— cedieron en igual condición, otro terreno en la misma localidad, aceptado por Decreto número 33.381 de fecha 30 de diciembre de 1949, originado por el Ministerio de Obras Públicas y en donde ha sido construído el edificio en cuestión; resulta desde todo punto de vista razonable y justo el pedido formulado, **el Presidente de la Nación Argentina**, DECRETA: Art. 1º — Déjase sin efecto el Decreto Nº 21.875 de fecha 7 de setiembre de 1949, que en copia fotográfica corre a fs. 28 y 29 de este expediente.

Art. 2º — Por intermedio del Ministerio de Educación, hágase saber a los interesados señores BLAS y DOMINGO LAPENTA.

Arts. 3º y 4º — De forma.

Decreto Nº 9.544. — Bs. As., 14/5/52. — Visto este expediente Nº 201.636/1951 del registro del Ministerio de Educación, donde se concreta el ofrecimiento de donación por parte del señor MATEO GANDOLFO, de tres hectáreas de terreno con destino a la construcción del edificio propio de la Escuela Nacional número 355 de Santa Fe, teniendo en cuenta las informaciones técnicas que anteceden que acreditan la conveniencia de aceptar dicha donación como asimismo lo manifestado por la Contaduría General de la Nación y lo estatuído en el artículo 52 del Decreto Nº 5.201 del 26 de febrero de 1948, reglamentario de la Ley número 12.961, **el Presidente de la Nación Argentina**, DECRETA: Art. 1º — Acéptase al señor MATEO GANDOLFO, la donación de tres hectáreas de terreno, ubicada en el Lote 53 del Establecimiento "Margarita" de la Colonia San Rafael, Distrito Arrufó, Departamento San Cristóbal de la Provincia de Santa Fe, limitada al Norte y Oeste, con calles públicas; al Sud y Este, con más propiedad del donante y destinada a la construcción del edificio propio de la Escuela Nacional Nº 355 de la mencionada provincia.

Art. 2º — Por intermedio del Ministerio de Educación, agradézcase al señor MATEO GANDOLFO, la importante cooperación que significa la donación efectuada a favor del Gobierno de la Nación.

Art. 3º — Autorízase al Inspector Nacional de Escuelas Primarias de la Provincia de Santa Fe, a suscribir la respectiva escritura traslativa de dominio del bien donado, sin perjuicio de la oportuna intervención de la Escribanía General del Gobierno (Artículo 55 de la Ley Nº 12.961).

Arts. 4º y 5º — De forma.

Tucumán

Decreto Nº 9.539. — Bs. As., 14/5/52. — Visto este expediente Nº 21.559/T/1949 del registro del Ministerio de Educación, donde se concreta el ofrecimiento de donación por parte del señor ROSARIO PEREZ, de un terreno de nueve mil cuatrocientos, ocho metros cuadrados de superficie, con destino al emplazamiento del edificio propio de la Escuela Nacional Nº 285 de la Provincia de Tucumán; teniendo en cuenta las informaciones técnicas que anteceden que acreditan la conveniencia de aceptar dicha donación como asimismo lo manifestado por la Contaduría General de la Nación y lo estatuído en el artículo 52 del Decreto Nº 5.201 del 26 de febrero de 1948, reglamentario de la Ley Nº 12.961, **el Presidente de la Nación Argentina,** DECRETA: Art. 1º — Acéptase al señor ROSARIO PEREZ, la donación de un terreno de nueve mil cuatrocientos ocho metros cuadrados de superficie, ubicado en la Localidad de "Los Sosa" primer distrito del Departamento Monteros, de la Provincia de Tucumán, limitado —según consta en croquis obrante a fojas 55—, al Norte, camino provincial; al Sud, con más propiedad del donante; al Oeste, con propiedad del señor Antonio Méndez; al Este, con camino vecinal; destinado al emplazamiento del edificio propio de la Escuela Nacional Nº 285, de la mencionada provincia.

Art. 2º — Por intermedio del Ministerio de Educación, agradézcase al señor ROSARIO PEREZ, la importante cooperación que significa la donación efectuada a favor del Gobierno de la Nación.

Art. 3º — Autorízase al Inspector Nacional de Escuelas Primarias de la Provincia de Tucumán a suscribir la respectiva escritura traslativa de dominio del bien donado, sin perjuicio de la oportuna intervención de la Escribanía General del Gobierno (Artículo 55 de la Ley Nº 12.961).

Arts. 4º y 5º — De forma.

Chubut

Decreto Nº 9.535. — Bs. As., 14/5/52. — Visto este expediente Nº 21.922/Ch/1949, del registro del Ministerio de Educación, donde se concreta el ofrecimiento de donación por parte de los señores CARLOS ALBERTO AGUERO y DAVID GARMOR OWEN, de una hectarea de tierra con destino al emplazamiento del edificio propio de la Escuela Nº 140 del Territorio de Chubut, teniendo en cuenta las informaciones técnicas que anteceden que acrediten la conveniencia de aceptar dicha donación, como asimismo lo manifestado por la Contaduría General de la Nación y lo estatuído en el artículo 52 del Decreto Nº 5.201 del 26 de febrero de 1948, reglamentario de la Ley Nº 12.961, **el Presidente de la Nación Argentina,** DECRETA: Art. 1º — Acéptase a los señores CARLOS ALBERTO AGUERO y DAVID GARMOR OWEN, la donación de una hectárea de tierra ubicada en la Chacra 204 "B" de la "Colonia Chubut", del Territorio de Chubut —limitada según consta en el croquis obrante a fojas 4— al Norte, Este y Sud, con terrenos de la Sucesión Willam Pierce; y al Oeste con calle pública, destinada al emplazamiento del edificio propio de la Escuela Nº 140, del mencionado territorio.

Art. 2º — Por intermedio del Ministerio de Educación, agradézcase a los señores CARLOS ALBERTO AGUERO y DAVID GARMOR OWEN, la importante cooperación que significa la donación efectuada a favor del Gobierno de la Nación.

Art. 3º — Autorízase al Inspector Nacional de Escuelas Primarias del Territorio de Chubut, a suscribir la respectiva escritura traslativa de dominio del bien donado, sin perjuicio de la oportuna intervención de la Escribanía General del Gobierno (Artículo 55 de la Ley Nº 12.961).

Arts. 4º y 5º — De forma.

Formosa

Decreto Nº 9.625. — Bs. As., 15/5/52. — Visto este expediente Nº 20.049/1946, del registro del Ministerio de Educación, donde se concreta el ofrecimiento de donación por parte de los vecinos del lugar donde funciona la Escuela Nº 156 del Territorio de Formosa, consistente en el edificio emplazado en terreno fiscal, destinado al funcionamiento de la citada escuela, ubicado en el Kilómetro 210 de la Navegación del Río Bermejo, Departamento Pirané; teniendo en cuenta las informaciones técnicas que anteceden que acreditan la conveniencia de aceptar dicha donación como asimismo lo manifestado por la Contaduría General de la Nación y lo estatuído en el artículo 52 del Decreto Nº 5.201 del 26 de febrero de 1948, reglamentario de la Ley 12.961, **el Presidente de la**

Nación Argentina DECRETA: Artículo 1º Acéptase a los vecinos del lugar donde funciona la Escuela Nº 156 del Territorio de Formosa la donación del edificio emplazado en terreno fiscal, ubicado en el Kilómetro 210 de la Navegación del Río Bermejo, Departamento Pirané, con destino al funcionamiento del mencionado establecimiento educacional.

Art. 2º — Por intermedio del Ministerio de Educación, agradézcase a los vecinos del lugar donde funciona la Escuela Nº 156 del Territorio de Formosa, la importante cooperación que significa la donación efectuada a favor del Gobierno de la Nación.

Arts. 3º y 4º — De forma.

Misiones

Decreto Nº 9.534. — Bs. As., 14/5/52. — Visto este expediente Nº 15.185/1949, del registro del Ministerio de Educación, relativo a la donación que hiciera el señor JUAN SUNCHESKI, de dos hectáreas de terreno con destino a la Escuela Primaria Nº 130 del Territorio Nacional de Misiones, cuyo ofrecimiento se aceptara por Decreto Nº 26.880 de fecha 20 de diciembre de 1950, y atento las informaciones que anteceden de las que resulta necesario modificar el número de la escuela, para la que deberá destinarse el terreno en cuestión, contándose para ello con la conformidad expresa del donante (fojas 49), y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación, **el Presidente de la Nación Argentina,** DECRETA: Art. 1º — Modifícase el artículo 1º del Decreto Nº 26.880 de fecha 26 de diciembre de 1950, cuya copia obra a fojas 42/43, en el sentido de que el terreno de dos hectáreas (20.000 m2) donado por el señor JUAN SUNCHESKI, ubicado en el lote 15, de la Chacra 2, sobre camino público que une la población de Gobernador Roca con la Ruta Nacional Nº 12, del Territorio de Misiones, sea destinado al emplazamiento de la Escuela Primaria Nº 232 en lugar de la similar Nº 130, que se establecía en el citado decreto.

Arts. 2º y 3º — De forma.

Decreto Nº 9.536. — Bs. As., 14/5/52. — Visto este expediente Nº 31.052/1944, del registro del Ministerio de Educación, donde se concreta el ofrecimiento de donación por parte de los vecinos del lugar donde funciona la Escuela Nº 337 del Territorio de Misiones, del edificio emplazado en terreno fiscal reservado por Decreto Nº 26.913 del 20 de diciembre de 1950, para el funcionamiento de la mencionada escuela; teniendo en cuenta las informaciones técnicas que anteceden que acreditan la conveniencia de aceptar dicha donación como asimismo lo manifestado por la Contaduría General de la Nación y lo estatuído en el artículo 52 del Decreto Nº 5.201 del 26 de febrero de 1948, reglamentario de la Ley Nº 12.961, **el Presidente de la Nación Argentina,** DECRETA: Art. 1º — Acéptase a los vecinos del lugar donde funciona la Escuela Nº 337 del Territorio de Misiones, la donación del edificio emplazado en terreno fiscal, ubicado en la fracción Centro Sud-Este del Lote Nº 235, Sección "E" del Ensanche de la Colonia Cerro Corá, Departamento Candelaria, del mencionado territorio, destinado al funcionamiento del citado establecimiento educacional.

Art. 2º — Por intermedio del Ministerio de Educación, agradézcase a los vecinos del lugar donde funciona la Escuela Nº 337 del Territorio de Misiones, la importante cooperación que significa la donación efectuada en favor del Gobierno de la Nación.

Arts. 3º y 4º — De forma.

Decreto Nº 9.624. — Bs. As., 15/5/52. — Visto este expediente Nº 26.358/1946, del registro del Ministerio de Educación, donde se concreta el ofrecimiento de donación por parte de los vecinos del lugar donde funciona la Escuela Nº 338 del Territorio de Misiones, consistente en el edificio emplazado en terreno fiscal, destinado al funcionamiento del citado establecimiento educacional, ubicado en el paraje denominado "Campo Ramón", Lote 257 de la Sección 2ª de la Colonia Yerbal Viejo; teniendo en cuenta las informaciones técnicas que anteceden que acreditan la conveniencia de aceptar dicha donación como asimismo lo manifestado por la Contaduría General de la Nación y lo estatuído en el artículo 52 del Decreto número 5.201 del 26 de febrero de 1948, reglamentario de la Ley Nº 12.961, **el Presidente de la Nación Argentina,** DECRETA: Art. 1º — Acéptase a los vecinos del lugar donde funciona la Escuela Nº 338 del Territorio de Misiones, la donación del edificio emplazado en terreno fiscal; ubicado en el paraje denominado "Campo Ramón", Lote 257 de la Sección 2º de la Colonia Yerbal Viejo, con destino al funcionamiento de la citada casa de estudios.

Art. 2º — Por intermedio del Ministerio de Educación, agradézcase a los vecinos del lugar donde funciona la Escuela Nº 338 del Territorio de Misiones, la importante cooperación que significa la donación efectuada a favor del Gobierno de la Nación.

Arts. 3º y 4º — De forma.

Río Negro

Decreto Nº 9.533. — Bs. As., 14/5/52. — Visto este expediente Nº 63.140/1951 del registro del Ministerio de Educación, donde se concreta el ofrecimiento de donación por parte de los señores JUAN CAMILO IBAR, TELMO AUGUSTO SCIANCA y JORGE G. MACLAGAN, de una hectárea de terreno con destino al emplazamiento del edificio propio de la Escuela Nº 45 del Territorio de Río Negro; teniendo en cuenta las informaciones técnicas que anteceden que acrediten la conveniencia de aceptar dicha donación como asimismo lo manifestado por la Contaduría General de la Nación y lo estatuído en el artículo 52 del Decreto número 5.201 del 26 de febrero de 1948, reglamentario de la Ley Nº 12.961, **el Presidente de la Nación Argentina,** DECRETA: Art. 1º — Acéptase a los señores JUAN CAMILO IBAR, TELMO AUGUSTO SCIANCA y JORGE G. MACLAGAN, la donación de una hectárea de terreno, ubicada en la Localidad de Cipolletti, Departamento General Roca del Territorio de Río Negro, limitada —según consta en croquis obrante a fojas 1— Norte, Oeste y Sud, con propiedad de la señora Graciana I. de Etchemaite, Juan Pedro Etchemaite y María Dora Etchemaite de Raimundo, en condominio Lote Nº 4, al Este, Ruta Nacional Nº 151, destinado al emplazamiento del edificio propio de la Escuela Nº 45 del mencionado territorio.

Art. 2º — Por intermedio del Ministerio de Educación, agradézcase a los señores JUAN CAMILO IBAR, TELMO AUGUSTO SCIANCA y JORGE G. MACLAGAN, la importante contribución que significa la donación efectuada a favor del Gobierno de la Nación.

Art. 3º — Autorízase al Inspector Nacional de Escuelas Primarias de Río Negro, a suscribir la respectiva escritura traslativa de dominio del bien donado, sin perjuicio de la oportuna intervención de la Escribanía General del Gobierno (Artículo 55 de la Ley Nº 12.961).

Arts. 4º y 5º — De forma.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA SECUNDARIA NORMAL, ESPECIAL Y SUPERIOR

NUEVO PRECIO DE VENTA FUE AUTORIZADO PARA UN TEXTO

Bs. As., 21/5/52. — Expte. Nº 151.938/952. — Visto y teniendo en cuenta lo informado precedentemente por la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, autorízase aumentar para futuras ediciones el precio máximo de venta del texto intitulado: "METODO ARGENTINO DE ESTENOGRAFIA", del señor José Mauricio Peixoto, de $ 6.— a $ 8.—. En lo que respecta a la edición 1948, deberá mantenerse el precio máximo anteriormente citado.

CAPITAL

Nombramientos

Decreto Nº 9.526. — Bs. As., 14/5/52. — Nombra en la Escuela Nacional de Comercio Nº 2 de la Capital Federal, profesor de tres horas semanales de Derecho Usual y Práctica Forense en 4º año, 2ª división, y en la Escuela Nacional de Comercio Nº 7 de la misma ciudad profesor de tres horas semanales de la misma asignatura en 4º año, 4ª división, turno mañana, al Abogado señor LUIS TOMAS GENTIL (Cl. 1921, D. M. 31, Mat. 1.981.017, Céd. de Id. Nº 3.158.603, Pol. de la Cap. Fed.).

Decreto Nº 9.739. — Bs. As., 16/5/52. — Nombra en el Colegio Nacional Nº 6 "Manuel Belgrano" de la Capital Federal dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, titular de un cargo de Ayudante Mayor (Preceptor), vacante, al Bachiller Nacional señor RODOLFO MILANO (Cl. 1929, D. M. Bs. As., Mat. 4.236.083, Céd. de Id. Nº 1.927.512, Pol. de la Cap. Fed.).

Permutas

Decreto Nº 9.759. — Bs. As., 16/5/52. — Acuerda la permuta de tareas solicitada por las señoras ANA BLANCA FILIPPETTI de FLORES (L. C. 7.312.463, Céd. de Id. Nº 1.532.646, Pol. de la Cap. Fed.) y JULIA A. J. I. BUSTORF GARMENDIA de RETORTA HERMIDA (L. C. Nº 0.187.003, Céd. de Id. Nº 1.261.886, Pol. de la Cap. Fed.), quienes pasarán a revis-

tar, respectivamente como titulares de un cargo de Ayudante de Educación Física y Estética en el turno de la mañana de la Escuela Normal de Maestras Nº 4 de la Capital Federal y de 4 (cuatro) horas (2-2) de Cultura Musical en la similar Nº 3 de Maestras, también de la Capital Federal, en 1er. año 4ª división y 3er. año 3ª división del turno de la mañana.

Resolución del 19/5/52. — Acuerda la permuta de tareas solicitada por los señores AVELINO FERNANDEZ (Cl. 1924, D. M. Bs. As., Mat. 4.212.966) y VALENTIN JUAN PABLO NALEIRON (Cl. 1902, D. M. 38, Mat. 2.476.193), quienes pasarán a revistar, respectivamente, con 6 (seis) horas (3-3) de Geografía en 5º año 2ª y 3ª divisiones noche en la Escuela Nacional de Comercio Nº 13 de la Capital Federal, y con 6 (seis) horas (3-3) de Geografía en 3er. año 4ª división y en 1er. año 3ª división —tarde— en la Escuela Nacional Nº 11 de la Capital Federal.

Pase

Resolución del 15/5/52. — Que la señora ELVIRA ASUNCION RONDEROS de SOLDANO (L. C. 4.323.929, Céd. de Id. Nº 1.784.617, de la Pol. de la Cap. Fed.), titular de 2 (dos) horas de Educación Física en 3er. año 4ª división, turno tarde, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 16 de la Capital Federal, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio en la Escuela Nacional de Comercio Nº 17 de la Capital Federal, con 2 (dos) horas de Educación Física en 3er. año 4ª división turno mañana, vacantes por creación para 1952.

Autorización

Resolución del 19/5/52. — Expte. Nº 11.518/52. — Autoriza por el término de seis (6) meses— a la Tesorera de la Escuela Nacional de Comercio Nº 2 de la Capital Federal, señorita MARIA ERNESTINA GUTIERREZ FRIAS (Céd. de Id. Nº 1.569.050, Pol. de la Cap. Fed., L. C. 1.089.794), para desempeñar sus funciones en el turno de la mañana.

Autorízase el otorgamiento de varios premios escolares

Bs. As., 19/5/52. — Expte. Nº 27.647/51. — VISTO: Que la Asociación Cooperadora del Colegio Nacional Nº 12 y Liceo de Señoritas anexo de esta Capital, ha instituído tres premios consistentes: el primero en libros a elegirse preferentemente entre "San Martín íntimo" de Carlos Ibarguren, "Don Quijote de la Mancha" y "Martín Fierro"; el segundo en dos medallas de oro y el tercero en cuatro becas de ochocientos pesos anuales, cada una, depositados en la Caja Nacional de Ahorro Postal, destinados al alumno mejor compañero de cada división; al mejor bachiller egresado de la Sección Nacional y de la Sección Liceo; y a los alumnos de buena aplicación y conducta, de cada una de las mencionadas secciones, que inscriptos en institutos superiores de enseñanza necesitan ayuda para proseguir sus estudios, respectivamente, y además, por el año 1951 obsequiará con una medalla de metal a todos los alumnos bachilleres por ser los primeros egresados de ese colegio;

Que con la intervención de los funcionarios técnicos competentes se ha acreditado en estas actuaciones que tanto la Asociación que patrocina el otorgamiento de esos premios, como las finalidades de los mismos, cumplan los extremos exigidos por la resolución ministerial del 9 de abril de 1951;

Por ello, y de conformidad con lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, **el Ministro de Educación,** RESUELVE: 1º — Autorízase el otorgamiento de los precios ofrecidos por la Asociación Cooperadora del Colegio Nacional Nº 12 y Liceo Anexo de esta Capital, en las condiciones establecidas en estas actuaciones.

2º — Vuelva a la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, para su registro.

3º — De forma.

PROVINCIAS

Buenos Aires

"Presidente Perón" fué denominada una escuela Normal

Bs. As., 19/5/52. — Expte. Nº 25.303/51. — VISTO: Estas actuaciones por las que el vecindario de la ciudad de Olavarría (Provincia de Buenos Aires), por intermedio de importantes entidades representativas, solicita la denominación "PRESIDENTE PERON" para la Escuela Normal de dicha ciudad, y CONSIDERANDO:

Que la acción docente y cultural que irradia la precitada escuela la hace acreedora a la significativa distinción que para ella se pide.

Que es norma de la Superioridad asignar a los establecimientos de enseñanza nombres que recuerden hechos o personas de singular importancia en la historia de la Nación;

Que la Revolución iniciada por el actual Presidente de la Nación y consagrada por determinación inquebrantable del pueblo de la República impuesta en las gloriosas jornadas del 17 de octubre de 1945, 24 de febrero de 1946 y 11 de noviembre de 1951, marca una etapa de trascendencia capital en la evolución del país;

Que el nombre del General Perón sintetiza todo lo que esa fuerza popular significa como afirmación de la conquista de una manera de convivencia humana, generosa y nueva;

Por ello, y de conformidad con lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, **el Ministro de Educación, RESUELVE:** Dáse el nombre "PRESIDENTE PERON" a la ESCUELA NORMAL de Olavarría (Provincia de Buenos Aires).

Pases

Decreto Nº 9.753. — Bs. As., 16/5/52. — Que la señora MAGDALENA ELIDA BONANI de AUZMENDI (Cl. 1927, L. C. 3.830.505, Céd. de Id. Nº 322.731, Pol. de Buenos Aires), pase a desempeñar en la Escuela Nº 7 del Distrito Escolar 7º, un cargo de Maestra de Grado, cesando al propio tiempo en un cargo de Maestra de Grado en la Escuela Normal Mixta de Tandil (Buenos Aires).

Resolución del 19/5/52. — Que la Profesora de Historia, señora TEOFILA BESIMSY de FOGUELMAN (Cl. 1916, L. C. 3.009.782, Céd. de Id. Nº 1.179.490, Pol. de la Cap. Fed.), pase a dictar diez horas semanales de Historia (5 hs. en 1er. año, 6ª división y 5 hs. en 1er. año, 7ª división, mañana), en el Colegio Nacional de Morón (Buenos Aires); debiendo cesar al propio tiempo en igual número de horas de la misma asignatura (4 hs. en 2º año, 4ª división, turno mañana, en la Escuela Normal Mixta de Avellaneda —Buenos Aires— y 6 hs. en 1er. año, 5ª división, tarde, 1er. año, 1ª división y 2º año, 2ª división, mañana, en la Escuela Nacional de Comercio de la misma ciudad).

Córdoba

Aclárase una adscripción

Resolución del 19/5/52. — Expte. Nº 1.330/50. — Deja establecido que la adscripción a los estudios del Magisterio acordada por Decreto Nº 4.172, del 3 de marzo último al Instituto "SANTA MARGARITA DE CORTONA", de Córdoba, debe considerarse efectuado a la Escuela Normal de Profesores de Córdoba.

La Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, dispondrá que el Instituto citado sea oportunamante visitado, a fin de verificar la forma en que se desarrollan las actividades escolares del Curso del Magisterio.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

COMPETENCIA DE UN CERTIFICADO PRIMARIO DE ESTUDIOS

Bs. As., 16/5/52. — Expte. Nº 21.326/52. — VISTO: La conveniencia de fijar la situación de las egresadas de las Misiones de Cultura Rural y Doméstica con respecto a la enseñanza que se imparte en las Escuelas Profesionales de Mujeres, CONSIDERANDO: Que corresponde facilitar el acceso de esas estudiantes a dichos establecimientos donde podrán perfeccionar su práctica y sus conocimientos, **el Ministro de Educación de la Nación,** RESUELVE: 1º — El certificado que se otorga a las egresadas de las Misiones de Cultura Rural y Doméstica, cuando las mismas posean el de 6º grado primario aprobado, las habilitará para ingresar a 2º año de las Escuelas Profesionales de Mujeres dependientes de la Dirección General de Enseñanza Técnica.

2º — Cuando las egresadas no posean el 6º grado aprobado, podrán ingresar a 1er. año de las mencionadas Escuelas.

3º — De forma.

CAPITAL

Autorízase el cese provisional de dos cursos escolares

Resolución del 21/5/52. — Expte. Nº 15.816/52. — Autoriza a la Dirección del Instituto "Nuestra Señora del Sagrado Corazón" de esta

Capital, para suspender por el corriente año el funcionamiento de los cursos de 1º a 4º año de Corte y Confección adscriptos a la Escuela Profesional de Mujeres Nº 2 de esta Capital, sin que ello signifique eximirlo de las obligaciones emergentes de la Ley Nº 13.047.

PROVINCIAS

Buenos Aires

Nombramiento

Decreto Nº 9.741. — Bs. As., 16/5/52. — Nombra en la Escuela Nacional Profesional y Técnica del Hogar de Junín (Buenos Aires) dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, titular de un cargo de Ayudante Mayor (Tesorera), a la señora ANGELA VICTORIA MOLINA de CHIESA (Cl. 1925, L. C. 2.688.350, Céd. de Id. Nº 279.238, Pol. de Buenos Aires).

Corrientes

Rescisión de contrato

Resolución del 16/5/52. — Expte. Nº 2.099 /52. — A pedido de la interesada rescíndese el contrato de locación de servicios celebrado con la señora ALICIA TERESA LAGRILLA de CANAL (Cl. 1924, C. E. de Alvear (Corrientes), Mat. 4.810.337, Céd. de Id. Nº 132.530, Pol. de Corrientes), para desempeñar el cargo de Secretaria de la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 8 de Alvear (Corrientes).

Eva Perón

Rescisión de contrato

Resolución del 16/5/52. — Expte. Nº 7.984 /52. — A pedido de la interesada rescíndese el contrato de locación de servicios celebrado con la señorita ANGELICA ESTELA ACTIS GIORGETTO (Cl. 1929, C. E. Trenel —Eva Perón—, Mat. 9.869.101, Céd. de Id. Nº 23.525), para desempeñar el cargo de Secretaria de la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 5 de la localidad de Catriló (Eva Perón).

Jujuy

Designación provisional

Resolución del 21/5/52. — Expte. Nº 1.621 /52. — Releva, a su pedido, al señor JOSE M. LENZ, del cargo de Director interino de la Escuela Industrial Regional Mixta de El Carmen (Jujuy), para el cual había sido designado por resolución de 19 de noviembre de 1948.

Designa Director del establecimiento citado en el punto 1º de la presente al Electrotécnico Nacional don NORMANDO EXEQUIEL ALFONSO (Mat. 3.600.078, D. M. 57, Cl. 1902), con carácter provisional y hasta que el Poder Ejecutivo designe titular.

La Rioja

Rescisión de contrato

Resolución del 21/5/52. — Expte. Nº 24.521/ 1952. — A pedido de la interesada rescíndese el contrato de locación de servicios celebrado con la señorita ROSARIO CONCEPCION ARIAS (Cl. 1923, Mat. 8.667.661, Of. Enroladora Catamarca, Céd. de Id. Nº 6.960, Pol. de Catamarca), para desempeñar el cargo de Directora de la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 3 de Chepes (La Rioja).

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

SON ENTREGADAS PARTIDAS PARA LA ADQUISICION DE ELEMENTOS PATRIMONIALES

Resolución del 16/5/52. — La Dirección General de Administración, procederá a entregar con cargo de rendición de cuentas, a los establecimientos de enseñanza dependientes de este Ministerio, excluídos los de enseñanza primaria, y con destino a la adquisición de elementos patrimoniales, el importe equivalente al 10 o/o para los dependientes de la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior y al 20 o/o para los dependientes de la Dirección General de Enseñanza Técnica y "Otros Institutos de Enseñanza", de los créditos asignados para "Gastos varios" del corriente año de 1952.

A tal fin no deberán ser considerados los importes correspondientes a becas, funcionamiento de comedores, internados, etc.

Los fondos cuya entrega se dispone precedentemente, serán transferidos a los establecimientos en una única partida.

Impútese las entregas de referencia, en la siguiente forma:

Establecimientos dependientes de la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior: Anexo 5º, Inciso 2º, Item 3, Apartado b) Partida Principal 2, Parcial 2, Presupuesto para 1952.

Establecimientos dependientes de la Dirección General de Enseñanza Técnica: Anexo 5º, Inciso 2º, Item 3, Apartado b) Partida Principal 3, Parcial 1, Presupuesto para 1952.

Otros Institutos de Enseñanza: Anexo 5º, Inciso 2º, Item 3, Apartado b) Partida Principal 4, Parcial 1, Presupuesto para 1952.

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

ACLARASE DOCUMENTOS RELATIVOS A RECIENTES DESIGNACIONES

Resolución del 16/5/52. — Exptes. Nos. 228.787 /950; 059.415/951; 057.147/951; y, 058.781/951. Hace saber a quienes corresponda con referencia a los Decretos que en cada caso se determina, las siguientes aclaraciones de documentos: Decreto Nº 15.060 de fecha 20 de julio de 1950, por el que se consignó al señor ATILIO SANTOS CATONI ALDAMA la Mat. Ind. número 216.652; que el verdadero número es: 2.166.527; Decreto Nº 14.019 de fecha 18 de julio de 1951, por el que se consignó al señor ANTONIO BAUTISTA INGLESE la Céd. de Id. Nº 2.236.369; que el verdadero número es: 2.236.357; Decreto Nº 9.815 de fecha 18 de mayo de 1951, por el que se consignó al señor JUAN EMILIO GRISOLIA la Céd. de Id. número 1.844.741; que el verdadero número es: 238.547. y, Decreto Nº 14.019 de fecha 18 de julio de 1951, por el que se consignó al señor OSCAR ATILIO DE VITA la Mat. Ind. número 4.059.451; que el verdadero número es: 0.153.381.

DECRETOS Y RESOLUCIONES EN QUE SE INVOLUCRA A PERSONAL DE DISTINTAS DIRECCIONES

CONFIRMACIONES

Decreto Nº 9.790. — Bs. As., 19/5/52. — Confirma en las Escuelas que se indica, titulares de un cargo de Maestro de Grado, a las siguientes personas: LILIA SARAH CRESPO (Cl. 1923, L. C. 0.033.031, Céd. de Id. número 1.960.074, Pol. de la Cap. Fed.), para el Colegio María Auxiliadora (Soler 5942, Capital Federal) y LORENZO AMERICO PREVIDE (Cl. 1929, D. M. Bs. As., Mat. 4.049.838, Céd. de Id. Nº 2.871.003, Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 20 del Distrito Escolar 8º.

PERMUTAS

Decreto Nº 9.754. — Bs. As., 16/5/52. — Expte. Nº 69.632/51. — Acuerda la permuta de tareas entre las señoras ROSA ARGENTINA DARLAN de MESSINA (L. C. 3.100.575, Céd. de Id. Nº 2.584.120, Pol. de la Cap. Federal) y CAROLINA VELIA TERESA PAROLA de BERTON (L. C. 0.497.682, Céd. de Id. Nº 732.861, Pol. de la Cap. Federal), quienes pasarán a dictar —respectivamente— un cargo de Maestra de Grado en la Escuela Graduada "Joaquín V. González" dependiente de la Universidad Nacional de La Plata (Buenos Aires), e idéntico cargo en la Escuela Nº 3 del Distrito Escolar 5º.

CAMBIOS DE TAREAS

Decreto Nº 9.745. — Bs. As., 16/5/52. — Efectúa los cambios de tareas del personal que a continuación se menciona, en la forma que en cada caso se indica:

ROSA INES BRUSCO de SALIMEI (Cl. 1899, L. C. 3.361.062, Céd. de Id. Nº 230.630, Pol. de la Cap. Fed.), pasará a dictar dos horas semanales de Vida Humana en 3er. año, 3ª división y dos horas semanales de Vida Animal en 2º año, 3ª división, tarde, en reemplazo del señor RODOLFO DASSEN (Cl. 1899, D. M. 2, Matrícula 181.762), cuya renuncia se acepta, en el Colegio Nacional Nº 9, cuatro horas semanales de Vida Vegetal (2-2) en 1er. año, 4ª y 5ª divisiones, mañana, en el Colegio Nacional Nº 13, y dos horas semanales de Higiene en 5º año, 4ª división, tarde, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 4, todos establecimientos de la Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Directora de la Escuela Nº 11 del Distrito Escolar 8º.

ISMAEL LUIS BARRIONUEVO (Cl. 1915, D. M. 4, Mat. 0.560.261, Céd. de Id. número 1.157.528, Pol. de la Cap. Fed.), pasará a dictar diez horas semanales de cátedra (6 horas de Geografía (3-3) en 1er. año, 2ª y 5ª divisiones,

mañana y 4 horas de Matemáticas en 1er. año, 1ª división, mañana), en el Colegio Nacional Nº 13 de la Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Maestro de Grado de que es titular en la Escuela Nº 1 del Distrito Escolar 18º.

MYRIAM SUSANA ELENA ZALDIVAR de SALDIAS (Cl. 1928, L. C. 1.672.580, Céd. de Id. Nº 1.672, Pol. de la Cap. Federal), pasará a dictar ocho horas semanales de Inglés (4-4) en 4º año, 1ª división y 5º año, 1ª división, mañana, en el Colegio Nacional Nº 5 de la Capital Federal y tres horas semanales de Ortofonía (Inglés) en 1er. año, 1ª división, mañana, en el Instituto Nacional del Profesorado en Lenguas Vivas de la misma ciudad; debiendo cesar al propio tiempo en seis horas semanales de Inglés (3-3) en 1er. año, 2ª div. y 2º año, 2ª div., mañana en la Escuela Normal Mixta de San Martín (Buenos Aires), tres horas semanales de Inglés en 3er. año, 1ª división, mañana, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 12 de la Capital Federal y tres horas semanales de la misma asignatura en 2º año, 2ª división, tarde, en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 5 de la Capital Federal.

Resolución del 19/5/52. — Efectúa los cambios de tareas del personal que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se indica:

ELISA VILLAFAÑE AYBAR (Cl. 1921, L. C. 8.920.568, Céd. de Id. Nº 70.728, Pol. de Tucumán), pasará a dictar diecisiete horas semanales de cátedra (3-3-2-2) horas de Geografía en 3er. año, 1ª y 2ª divisiones y 5º año, 1ª y 2ª divisiones y 3 horas de Psicología General en 4º año, 3ª división, todas del turno de la mañana, en la Escuela Normal de Tucumán y 4 horas de Historia en 4º año, vacantes por creación 1952, en la Escuela Nacional de Comercio de la misma ciudad; debiendo cesar al propio tiempo en igual número de horas de cátedra de que es titular en la Escuela Normal de Monteros (Tucumán) 4 horas de Castellano en 3er. año, 1ª división; 3 horas de Historia de la Educación; 3 horas de Pedagogía y 3 horas de Didáctica en 4º año y 2 horas de Filosofía y 2 horas de Psicología en 5º año.

JORGE ENRIQUE OBARRIO (Cl. 1908, D. M. 68, Mat. 802.535), pasará a dictar en el Colegio Nacional Nº 2 de la Capital Federal, 3 horas semanales de Instrucción Cívica, vacantes en 5º año, 2ª división, noche; debiendo cesar al propio tiempo en igual número de horas y asignatura de que es titular en 4º año, 4ª división, tarde, en la Escuela Normal Nº 2 de Profesores de la misma ciudad.

ANSELMO RENE VALLEJO (Cl. 1913, D. M. 1, Mat. 120.365), pasará a dictar diez horas semanales de Educación Física dos horas (1-1) vacantes en 4º año, 4ª división y 5º año, 3ª división, en la Escuela Normal de Profesores Nº 2 de la Capital Federal y (2-2-2-2) vacantes en 1er. año, 7ª división "Química", tarde; 2º año, 1ª división "Mecánica", mañana; 3er. año, 5ª división "Química", mañana y 3er. año, 7ª división "Mecánica", tarde, en la Escuela Industrial —Ciclo Superior— Nº 2 de la misma ciudad; debiendo cesar al propio tiempo en igual número de horas y asignatura de que es titular en la Escuela Industrial —Ciclo Superior— Nº 3 de la Capital Federal (2-2-2-2-2) horas en 2º año, 1ª división "Mecánica" y 2º año, 3ª división, mañana; 2º año, 4ª división "Química", tarde, 2º año, 5ª división "Mecánica" y 2º año, 7ª división "Telecomunicaciones", mañana.

ENRIQUE RENE ERNESTO GASTON CHEVALIER (Cl. 1909, D. M. 3, Mat. 349.393), pasará a dictar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 5 de la Capital Federal, 4 horas semanales de Castellano, vacantes en 1er. año, 6ª división, mañana; debiendo cesar al propio tiempo en igual número de horas y asignatura de que es titular en 3er. año, 1ª división, mañana, en la Escuela Normal de Maestras Nº 8 de la misma ciudad.

JOSE JUAN PICARDO (Cl. 1911, D. M. 2, Mat. 246.795), pasará a dictar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 10 de la Capital Federal, seis horas semanales de Historia (2-2-2) horas en 3er. año, 3ª división; 4º año, 1ª y 2ª divisiones, respectivamente, turno noche, en lugar del señor Abel Z. Amuchástegui (Cl. 1883, D. M. Bs. As., Mat. 191.290), cuya renuncia se acepta; debiendo cesar al propio tiempo en igual número de horas de cátedra de que es titular, 3 horas de Literatura en 5º año, 3ª división, noche, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 13 y 3 horas de Castellano en 1er. año, 3ª división, noche, en el establecimiento similar Nº 14, ambos establecimientos de la Capital Federal.

Resolución del 19/5/52. — Efectúa los cambios de tareas del personal que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se indica:

BLANCA MARINA GARCIA MEDINA (L. C. 1.645.761, Céd. de Id. Nº 1.024.253, Pol. de la Cap. Fed.), pasará a dictar dos horas sema-

nales de Instrucción Cívica en 3er. año, 2ª división tarde, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 6 de la Capital Federal; debiendo cesar en dos horas semanales de Historia de que es titular en la Escuela Nacional Profesional de Artes Decorativas Nº 5 "Fernando Fader" de la Capital Federal, que desaparecieron en el Presupuesto para el corriente año, del citado establecimiento;

ELENA EDITH CORBIERE (Céd. de Id. Nº 732.690, Pol. de la Cap. Fed., L. C. 1.290.266), pasará a dictar cuatro horas semanales de Dibujo (2-2) en 1er. año, 4ª y 5ª divisiones tarde, en el Colegio Nacional de San Martín (Buenos Aires); debiendo cesar al propio tiempo en igual número de horas de la misma asignatura de que es titular en la Escuela Nacional Profesional de Artes Decorativas Nº 5 "Fernando Fader" de la Capital Federal, que desaparecieron en el Presupuesto para el corriente año, del citado establecimiento;

ANGEL SALVADOR MARIATEGUI (Cl. 1893, D. M. 36, Mat. 1.094.816), pasará a dictar tres horas semanales de Historia en 5º año, 1ª división noche, vacantes por renuncia que se acepta del señor JUAN JOSE NAON (Cl. 1906, D. M. 2, Mat. 228.411), en el Colegio Nacional Nº 2 de la Capital Federal y tres horas semanales de Derecho Comercial en 6º año, 2ª división noche, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 10 de la misma ciudad; debiendo cesar al propio tiempo en seis horas semanales (3-3) de Derecho Usual y Práctica Forense en 4º año, 1ª y 2ª divisiones, vacantes por creación 1952, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 12 de la Capital Federal;

BEATRIZ FELICITAS OLGUIN de FERNANDEZ (Cl. 1908, L. C. 337.392, Céd. de Id. número 10.182, Pol. de Paraná - Entre Ríos), pasará a dictar seis horas semanales de Geografía (3-3) en 1er. año, 3ª y 5ª divisiones mañana, y cuatro horas semanales de Castellano en 1er. año, 1ª división mañana, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 5 de la Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo en dos horas semanales de Geografía en 5º año, 1ª división mañana, en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 1 de la Capital Federal, tres horas semanales de Geografía en 3er. año, 7ª división tarde, en el Colegio Nacional Nº 6 de la Capital Federal y cinco horas semanales de la misma asignatura (3-2) en 2º año, 2ª división y 4º año, 1ª división mañana, en el Colegio Nacional Nº 12 de la misma ciudad;

BEATRIZ C. GENTA de BEIGBEDER (Cl. 1919, L. C. 0.187.009, Céd. de Id. Nº 1.807.706, Pol. de la Cap. Fed.), pasará a desempeñar un cargo de Maestra de Grado en la Escuela Normal de Maestras Nº 5 de la Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo similar de que es titular en la Escuela Normal Mixta de San Fernando (Buenos Aires);

MARIA ELSA SOLA (Cl. 1913, L. C. 3.343.472, Céd. de Id. Nº 1.760.958, Pol. de la Cap. Fed.), pasará a dictar siete horas semanales de cátedra 4 hs. de Psicología (2-2) en 4º año, 4ª división —Ciencias Físico-Matemáticas— y 4º año, 5ª división —Ciencias Biológicas—, turno tarde y 3 horas de Filosofía (Letras) en 4º año, 6ª división tarde, vacantes por renuncia que se acepta del señor HECTOR AYAX ALVAREZ (Cl. 1891, D. M. 1, Mat. 45.618), en el Colegio Nacional Nº 4 de la Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo en siete horas semanales de cátedra, 2 horas de Psicología en 4º año, 7ª división noche —Ciencias Físico-Matemáticas—, 2 horas de Lógica y Teoría del Conocimiento en 5º año, 7ª división noche —Ciencias Físico-Matemáticas y 3 horas de Filosofía —Fundamentos y Psicología— en 4º año, 9ª división noche —Letras), en el citado establecimiento.

ACLARACION DE NOMBRES

Decreto Nº 9.757. — Bs. As., 16/5/52. — Exptes. Nros. 098.914/51; 97.688/49; 200.165/51; 049.266/51; 058.848/51; 000.655/52; 93.998/49; 270.123/49 y 054.896/51. — Hace saber a quienes corresponda con referencia a los Decretos que en cada caso se determina, las siguientes aclaraciones de nombres: Decreto Nº 21.908 de fecha 6 de noviembre de 1951, por el cual fué designada Profesora de dos horas de Trabajo Manual en el Colegio Nacional de San Martín (Buenos Aires) y Profesora de dos horas de Religión en la Escuela Nacional de Comercio Nº 19 de la Capital Federal la señora Elisa Eva Bellometti de De Rose; que su verdadero nombre es: ELIDA EVA BELLOMETTI de DE ROSE (Céd. de Id. Nº 1.194.688 Pol. de la Cap. Federal, L. Cívica 67.726).

Decreto de fecha 7 de setiembre de 1923; de fecha 30 de julio de 1931; Nº 177 de fecha 5 de marzo de 1942; Nº 323 de fecha 27 de febrero de 1946; Nº 9.529 de 5 de setiembre de 1946; Resolución de fecha 14 de junio de 1948; Decreto Nº 21.069 de 14 de julio de 1948; Nº 12.263 de 24 de mayo de 1949; Nº 25.673 de 26 de agosto de 1948; Resolución de fecha 9 de mayo de

1949 y de fecha 25 de marzo de 1950, por los cuales fué designada Profesora de seis horas de Educación Física y Estética en la Escuela Normal de San Pedro (Buenos Aires); Profesora de cuatro horas de Música en el mismo establecimiento; Profesora de una hora de Música en el mismo establecimiento; Profesora de una hora de Canto en el Colegio Nacional de San Pedro (Buenos Aires); Profesora de una hora de Música en el Colegio Nacional de San Nicolás (Buenos Aires); Profesora de una hora de Música en la Escuela Normal de San Pedro (Buenos Aires); Profesora de cuatro horas semanales de cátedra en la Escuela Normal de San Pedro (Buenos Aires); Profesora de tres horas de Cultura Musical en la Escuela Normal de San Pedro (Buenos Aires); Maestra de Estética en la Escuela Normal de San Nicolás Buenos Aires); Profesora de una hora de Música y Canto en la Escuela Normal de San Nicolás (Buenos Aires) y Profesora de siete horas semanales de cátedra en la Escuela Normal de San Pedro (Buenos Aires), a la señorita María Arata; que su verdadero nombre es: MARIA HILDEGONDA SANTA EMILIA ARATA (Céd. de Id. Nº 26.562 Pol. de Buenos Aires).

Decreto Nº 18.764 de fecha 21 de setiembre de 1951, por el que fué designado Ayudante Mayor (Preceptor) en el Colegio Nacional Nº 10 de la Capital Federal el señor Salvador Marsillo; que su verdadero nombre es: SALVADOR MARSILIO (Cl. 1923, D. M. 4, Mat. 1.810.257).

Decreto Nº 11.779 de fecha 18 de mayo de 1949, por el cual fué designada Vicedirectora en la Escuela Nacional de Comercio Nº 7 de la Capital Federal la señora Luisa Angela Carolina Bernini de Viola; que su verdadero nombre es: LUISA CAROLINA ANGELA BERNINI de VIOLA (Céd. de Id. Nº 1.924.676 Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 13.894 de fecha 16 de julio de 1951; en lo concerniente al señor Santos Belaustegui Goitia; que su verdadero nombre es: SANTOS BELAUSTEGUIGOITIA (Cl. 1908, D. M. 24, Mat. 1.419.145).

Decreto Nº 21.045 de fecha 23 de octubre de 1951, por el cual fué designada Profesora de dos horas semanales de Cultura Musical en la Escuela Normal de San Nicolás (Buenos Aires) la señora Margarita Ceferina Cardelli de Insurralde; que su verdadero nombre es: MARGARITA CEFERINA CARDELLI de INSAURRALDE (Céd. de Id. Nº 456.078 Pol. de Buenos Aires).

Decreto de fecha 10 de junio de 1949, por el que fué designada en la Escuela Normal de Junín (Buenos Aires), titular de un cargo de Maestra de Religión y Moral la señorita Esther Arminda Reigoza (Céd. de Id. Nº 102.797 Pol. de Bs. As.,); que sus verdaderos nombres y datos son: ESTHER ARMINDA REIGOSA de PETRAGLIA (Céd. de Id. Nº 102.795 Pol. de Buenos Aires).

Decretos de fechas 29 de abril de 1943; 5 de febrero de 1944 y 11 de diciembre de 1948, por los cuales fué designada Interina (artículo 5º) de tres horas de Geografía en la Escuela Normal de Maestras Nº 2 de La Plata (Buenos Aires); Profesora de tres horas de Geografía en el mismo establecimiento; y, Profesora de tres horas de la misma asignatura en la Escuela Normal Mixta Nº 3 de La Plata (Buenos Aires), la señorita Elena Marchetti; que su verdadero nombre es ELENA MARIA CLEMENTINA MARCHETTI (Céd. de Id. Nº 856.141, Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 273 de 16 de julio de 1926 y número 394 de 31 de octubre de 1945, por la que fué designada maestra de Economía Doméstica y Puericultura en la Escuela Nacional de Comercio de San Martín (Buenos Aires) y Maestra Especial de Economía Doméstica y Puericultura en la Escuela Profesional de Mujeres de la misma ciudad, la señora Fanny Herrera de Leleu; que su verdadero nombre es: JORGELINA FANNY HERRERA de LELEU (Céd. de Id. Nº 757.026 Pol. de la Cap. Federal).

PUBLICACION CARTOGRAFICA DEL INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR

— A escala 1:50.000 - precio de venta $ 1,50 m/n. cada una:

Hoja 2566-17-3 "CERRILLOS" (Salta). Levantada en el año 1950. 1ª edición - noviembre 1951. Tipo de levantamiento: fotogramétrico aéreo regular.

Hoja 3169-33-2 "SIERRA DEL TONTAL" (San Juan). Levantada en los años 1927 -1928-1929-1931 y 1933. 1ª edición - octubre 1951. Publicación en nuevo formato. Actualización parcial. Tipo de levantamiento: fotogramétrico terrestre expeditivo.

Hoja 3169-34-2 "CARPINTERIA" (San Juan). Levantada en los años 1929 y 1933. 1ª edición - noviembre 1951. Publicación en nuevo formato. Actualización parcial. Tipo de levantamiento: fotogramétrico terrestre expeditivo y compilación.

Hoja 3363-21-1 "CHAZON" (Córdoba). Levantada en el año 1950. 1ª edición - diciembre 1951. Tipo de levantamiento: fotogramétrico aéreo regular con altimetría a plancheta.

Hoja 3363-27-2 "ESTANCIA EL ONCE" (Córdoba). Levantada en el año 1950. 1ª edición - diciembre 1951. Tipo de levantamiento: fotogramétrico aéreo regular con altimetría a plancheta.

— A escala 1:100.000 - precio de venta $ 1,50 m/n. cada una:

Hoja 3157-14 "CHAJARI" (Entre Ríos - Corrientes). Levantamientos efectuados en los años 1927 y 1948. 2ª edición - abril 1951. Actualización total de la 1ª edición. Tipo de levantamiento: topográfico regular 1:50.000. aerofotogramétrico con altimetría a plancheta 1:50.000 interpretación y toponimia, y compilación.

— A escala 1: 500.000 - precio de venta $ 2,50 m/n. cada una:

Hoja Nº 43 "MENDOZA OESTE" (Santiago y Valparaiso). Edición año 1928. 1ª reimpresión - setiembre 1950. Tipo de levantamiento: regular. reconocimiento geográfico y recopilación.

Hoja 50 de la carta Provisional de la República Argentina "SAN RAFAEL OESTE" (Mendoza Chile). Compilada en el año 1923. 1ª reimpresión - noviembre 1950. Tipo de levantamiento: regular, expeditivo y compilación.

Hoja 3560 de la Carta Provisional de la República Argentina "JUNIN" (Buenos Aires - Santa Fe - Entre Ríos). Compilada en el año 1951. 1ª edición - setiembre 1951.

Los pedidos podrán formularse a: Jefe de la Sección Ventas del Instituto Geográfico Militar, Avenida Ingeniero Huergo Nº 251, primer subsuelo, Buenos Aires, remitiendo el importe correspondiente en cheque, giro o bono postal a la orden del señor Director General del Instituto Geográfico Militar. Buenos Aires, abril de 1952.



BOLETÍN DE COMUNICACIONES

DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN

Correo Argentino	Central "B"	Franqueo a pagar - Oficial Cuenta Nº 780	Reg. Nac. Prop. Intel. Nº 320.719
		TARIFA REDUCIDA Concesión Nº 4287	

REPUBLICA  ARGENTINA

MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION

BOLETIN DE COMUNICACIONES

Año IV — 13 Junio 1952 — Nº 225

Todos los actos de gobierno que se publiquen en el BOLETIN DE COMUNICACIONES que edita este ministerio, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de esa publicación en todas las dependencias de este departamento debiendo los señores directores de grandes reparticiones tomar las providencias necesarias para su cumplimiento inmediato en cuanto les corresponda. (Resolución ministerial del 13-V-1949, Art. 1)

SUMARIO

DESPACHO GENERAL

HABILITACION DE TITULOS DOCENTES

Bs. As., 21/5/52. — VISTO: Las actuaciones que tramitan por expediente 29.878/52 del registro del Ministerio de Educación de la Nación, por las que el Sindicato de Docentes Particulares gestiona la habilitación de título para sus afiliados don JOSE DIEGUEZ, don EUGENIO ARMANDO NUCARA, y don JORGE RAFAEL TOLOMEI, con la siguiente especificación de asignaturas: señor José Dieguez, Geografía, Castellano e Historia; señor Eugenio Armando Nucara, Castellano y señor Jorge Rafael Tolomei, Matemáticas, Derecho Comercial, Derecho Administrativo y Derecho Usual y Práctica Forense, y CONSIDERANDO: Que el régimen de habilitación de títulos para el ejercicio de la docencia en los establecimientos oficiales se halla circunscripto por el artículo 1º del decreto número 1980 de 30 de enero de 1946, suspendiendo tal beneficio en aquellas ciudades donde el Estado costea Institutos de formación de profesores o donde egresen universitarios con títulos hábiles para la enseñanza;

Que esta restricción debe ceder cuando los beneficiarios propuestos, en razón de poseer título de Maestro Normal Nacional y acreditar largos años de actividad en la docencia secundaria privada, ponen en evidencia que satisfacen con exceso las condiciones exigidas por los artículos 1º y 3º del decreto Nº 2646 de 29 de julio de 1946;

Que en el caso de los profesores José Dieguez, Eugenio Armando Nucara y Jorge Rafael Tolomei, la pública versación en sus conocimientos en las disciplinas para las que aspiran habilitación, está ampliamente documentada por el ejercicio ininterrumpido de cátedras, durante largos años, en la enseñanza secundaria privada, como dejan constancia de ello los respectivos informes técnicos;

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por el señor Ministro de Educación, **El Presidente de la Nación Argentina** DECRETA: Artículo 1º Habilítase para el ejercicio de la docencia en la enseñanza secundaria en los establecimientos dependientes del Ministerio de Educación, a los profesores D. JOSE DIEGUEZ (Céd. de Id. número 1.686.806, Pol. de la Cap. Federal, Mat. Nº 0.409.670), D. EUGENIO ARMANDO NUCARA (Céd. de Id. Nº 3.795.260 Pol. de la Cap. Federal, Mat. Nº 0.562.286) y D. JORGE RAFAEL TOLOMEI (Céd. de Id. Nº 1.759.536 Pol. de la Cap. Federal, Mat. Nº 3.231.962), con la especificación de asignaturas que a continuación se detallan: señor JOSE DIEGUEZ, Geografía, Castellano e Historia; señor EUGENIO ARMANDO NUCARA, Castellano y señor JORGE RAFAEL TOLOMEI, Matemáticas, Derecho Comercial, Derecho Administrativo y Derecho Usual y Práctica Forense.

Arts. 2º y 3º — De forma.

AUTORIZASE LA CONCURRENCIA DE ALUMNOS A ACTOS PATRIOTICOS

Bs. As., 22/5/52. — Expte. Nº 34.332/52. — VISTO: Lo solicitado precedentemente por la Municipalidad de San Rafael (Mendoza) y por la Comisión de Festejos Patrios de San Francisco (Córdoba), en el sentido de que este Ministerio autorice la concurrencia de los alumnos de los establecimientos de enseñanza de dichas ciudades, con el fin de participar en los actos conmemorativos del 142º aniversario de la Revolución de Mayo, **el Ministro de Educación**, RESUELVE: 1º — Autorizar la concurrencia de los alumnos de los establecimientos de enseñanza dependientes de este Ministerio en las ciudades de San Rafael (Mendoza) y San Francisco (Córdoba), para participar en los actos conmemorativos del 142º aniversario de la Revolución de Mayo, organizados por la Municipalidad y Comisión de Festejos Patrios, respectivamente.

2º — De forma.

DIRECCION GENERAL DE CULTURA

CONCURSO PARA LA PROVISION DE CARGOS DOCENTES

Bs. As., 21/5/52. — Expte. Nº 96.152. — VISTO: Que por decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 9207/51 se ha establecido el previo concurso de títulos y antecedentes como condición para proveer de titulares las cátedras de los establecimientos nacionales de enseñanza artística dependientes de la Dirección General de Cultura, y CONSIDERANDO: Que es necesario normalizar la situación de dichos establecimientos que actualmente se desempeñan con la mayoría de su personal en calidad de provisorio y atento lo solicitado por la Dirección General de Cultura, **El Ministro de Educación** RESUELVE: 1º — Llamar a concurso de títulos y antecedentes por el término de 30 días hábiles a contar desde la fecha en que se publique esta resolución; con el objeto de proveer las siguientes cátedras y cargos técnicos docentes en los establecimientos que a continuación se detallan: **Escuela Superior de Bellas Artes "Ernesto de la Carcova":** 1 cargo de Ayudante de Taller del curso de Escenografía. 1 cargo de Jefe de Taller de Pintura. **Escuela Nacional de Bellas Artes "Prilidiano Pueyrredón":** 2 hs. pintura 4º t. noche, 2 hs. pintura. 4º t. noche, 2 hs. Comp. Plástica 1º t. tarde, 4 hs. Taller Arquitectura 4º t. noche, 2 hs. Pintura 4º t. mañana, 2 hs. Pintura 4º t. mañana, 2 hs. Arquitectura 1º t. noche, 2 hs. Arquitectura 3º t. noche, 2 hs. Pintura 4º t. noche, 3 hs. Ilustración 3º t. noche, 2 hs, Arquitectura 2º t. noche, 6 hs. Dibujo 1º t. mañana, 5 hs. Dibujo 2º t. noche, 2 hs. Arquitectura 1er. t. noche, 2 hs. Arquitectura, 1er. t. noche, 2 hs. Arquitectura 3º t. noche, 2 hs. Arquitectura 3º t. noche, 5 hs. Dibujo 2º t. mañana, 3 hs. Metodología Enseñanza 4º t. mañana, 2 hs. Anatomía 2º t. noche, 6 hs. Dibujo 4º t. noche, 2 hs. Historia del Arte 1º t. noche, 2 hs. Historia del Arte 2º t. noche, 2 hs. Historia del Arte 3º t. noche, 3 hs. Metodología Enseñanza 4º t. tarde, 3 hs. Metodología Enseñanza 4º t.

tarde 2 hs. Anatomía 1º t. mañana, 2 hs. Anatomía 1º t. tarde, 3 hs. Ilustración 3º t. tarde, 2 hs. Pintura 4º t. tarde, 2 hs. Composición Plástica 2º t. mañana, 2 hs. Composición Plástica 2º t. mañana, 2 hs. Composición Plástica 1º t. mañana. **Cargos docentes:** 1 cargo Ayudante de Taller en Grabado, 1 cargo de Ayudante de Taller de Decoración. Escuela Nacional de Bellas Artes Preparatoria "Manuel Belgrano" 1 cargo de Director, 6 hs. Dibujo 3º t. noche, 6 hs. Historia del Arte 2º t. tarde, 9 hs. Historia del Arte 2º t. noche, 3 hs. Historia del Arte 1º t. tarde, 3 hs. Geometría 2º t. noche, 2 hs. Historia Argentina 2º t. noche, 6 hs. Dibujo 2º t. tarde, 2 hs. Anatomía 3º t. tarde, 5 hs. Dibujo Modelado 1º t. tarde, 2 hs. Francés 3º t. tarde, 3 hs. Castellano 3º t. noche, 2 hs. Anatomía 3º t. tarde, 2 hs. Anatomía 3º t. mañana, 1 cargo de Ayudante de Taller t. noche, 1 cargo de Ayudante de Taller t. mañana, Escuela Nacional de Cerámica, 10 hs. Modelado 1º, 2º, 3º, 4º y 5º años t. mañana, 10 hs. Modelado 1º, 2º, 3º, 4º y 5º años t. mañana, 8 hs. Dibujo 1º, 2º, y 3º años t. mañana, 6 hs. Dibujo (Composición) 4º y 5º años t. mañana, 10 hs. Decoración 1º, 2º, 3º, 4º y 5º años, t. mañana, 3 hs. Química 3º y 4º años t. mañana, 7 hs. Física 3º, 4º y 5º años t. mañana, 2 hs. Instruc. Cívica 5º año t. mañana, 1 cargo de Jefe General de Talleres, 1 cargo de Maestro de Enseñanza General, 1 cargo de Maestro del Vidrio, 1 cargo de Maestro auxiliar de Laboratorio, 1 cargo de Maestro de Alfarería. **Conservatorio Nacional de Música y Arte Escénico "Carlos López Buchardo":** 4 hs. Historia del Teatro 2º t. tarde, 4 hs. Psicología 2º t. tarde, 2 hs. Lectura razonada 2º t. tarde, 6 hs. Recitación 2º t. tarde, **Escuela Nacional de Danzas:** 20 cargos de Maestros especiales de Música Folklórica, 17 cargos de Profesores de Danzas Folklóricas Argentinas, 8 hs. Danzas Folklóricas (Metodología) 2º Curso del Prof. de Danzas Folklóricas, 10 hs. Danzas Folklóricas 1er. Curso del Prof. de Danzas Folklóricas, 5 hs. Solfeo 1er. Curso del Prof. de Danzas Folklóricas, 5 hs. Solfeo 2º Curso del Prof. de Danzas Folklóricas, 5 hs. Solfeo 3er. Curso del Prof. de Danzas Folklóricas, 5 hs. Teoría 1er. Curso del Prof. de Danzas Folklóricas, 4 hs. Teoría 2º Curso del Prof. de Danzas Folklóricas, 5 hs. Dibujo 2º Curso del Prof. de Danzas Folklóricas, 5 hs. Dibujo 3º Curso del Prof. de Danzas Folklóricas, 4 hs. Folklore 2º Curso del Prof. de Danzas Folklóricas, 5 hs. Folklore 3º Curso del Prof. de Danzas Folklóricas, 10 hs. Guitarra 2º Curso del Prof. de Danzas Folklóricas, 10 hs. Guitarra 3er. Curso del Prof. de Danzas Folklóricas, 10 hs. Guitarra 1er. Curso del Prof. de Danzas Folklóricas, 5 hs. Musicología Folk. Arg. 3er. curso del Prof. de Danzas Folklóricas, 5 hs. Zapateo 1er. Curso del Prof. de Danzas Folklóricas, 5 hs. Zapateo 2º Curso del Prof. de Danzas Folklóricas, 5 hs. Zapateo 3er. Curso del Prof. de Danzas Folklóricas, 2 horas Historia de las Artes Plást. y Decoración 1er. Curso de Coreografía, 2 hs. Hist. de las Artes Plást. y Decoración 2º Curso de Coreografía, 6 hs. Canto Coral, 5 hs. Hist. del Arte Argentino 1er. Curso del Prof. de Danzas Folklóricas, 5 hs. Hist. del Arte Argentino 2º Curso del Prof. de Danzas Folklóricas, 5 hs. Pedagogía 2º Curso del Prof. de Danzas Folklóricas, 2 hs. Especialización - Piano, Música Folklórica, 3 hs. Instrumentos indígenas criollos, 3 hs. Danzas Clásicas.

2º Los interesados deberán presentar su solicitud de inscripción en las Secretaría de los establecimientos a cuyas cátedras aspiren, señalando en la misma sus datos de identidad y acompañándola de la documentación sobre sus títulos y antecedentes y demás elementos aptos para fundar el juicio del jurado.

3º Las Direcciones de los distintos establecimientos dependientes de la Dirección General de Cultura, proveerá a los interesados, por intermedio de sus respectivas Secretarías, copia auténticada del decreto Nº 9207/51 y de la presente resolución, como asimismo suministrarán todo pedido de informe que se les soliciten.

4º De forma.

AMPLIASE EL REGLAMENTO DE LOS SALONES NACIONALES DE ARTE

Bs. As., 27/5/52. — Expte. Nº 34.334/52. — VISTO: La presentación del Sindicato Argentino de Artistas Plásticos, relativa a la reglamentación de los Salones de Arte y, CONSIDERANDO: Que las disposiciones que comprende la reglamentación propuesta por el Sindicato Argentino de Artistas Plásticos son, en su casi totalidad, las que se hallen en vigencia, habiendo sido incorporadas la mayoría de ellas a los reglamentos de los Salones efectuados en el año próximo pasado;

Que es conveniente adoptar el temperamento previsto en la precitada reglamentación en lo que respecta al régimen de Jurados, por provenir de la entidad representativa de los artistas plásticos, y atento a lo aconsejado por la Dirección General de Cultura, **El Ministro de Educación,** RESUELVE: 1º — Autorizar a la Dirección General de Cultura a incorporar a los Reglamentos de los Salones Nacionales de Arte, las disposiciones de la reglamentación adoptada por el Sindicato Argentino de Artistas Plásticos, en cuanto ellas sean compatibles con el carácter oficial de dichos Salones.

2º — En lo sucesivo, los Jurados del Salón Nacional de Artes Plásticas y del de Dibujo y Grabado serán constituídos por seis (6) miembros para cada una de las Secciones que los mismos comprenden; tres designados por el Ministerio de Educación y tres designados por el Sindicato Argentino de Artistas Plásticos, de acuerdo con el procedimiento propuesto por el mismo, que consiste en la formación de un Colegio de Jurados de cuyo seño se sortearán los que deban integrar aquellos.

3º — De forma.

REGIMEN ESPECIAL DE PROMEDIOS SOBRE RELIGION

Resolución del 26/5/52. — Expte. Nº 27.961/1952. — Autoriza a la Dirección de la Escuela Nacional de Bellas Artes "Prilidiano Pueyrredón" de la Capital, para que a los alumnos de Religión de 4 año B, turno mañana, se le promedie en el corriente curso escolar la asignatura citada, solamente con las notas que obtengan en el 2º, 3er y 4º bimestre.

Nombramiento

Decreto Nº 9793. — Bs. As., 19/5/52. — Nombra en la Escuela Nacional de Bellas Artes "Prilidiano Pueyrredón" de la Capital Federal, profesor de seis horas semanales de cátedra (5 hs. de Taller Arquitectura (4-1) en 4º año, 1ª div., mañana y 3er. año, 1ª div., noche y 1 h. de Perspectiva en 2º año, 3ª div., noche), al Arquitecto señor JORGE SABATE (D. M. 2, Mat. Nº 166.855, Céd. de Id. Nº 110.518 Pol. de la Cap. Federal)

GESTION UNIVERSITARIA

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Concurso para nombrar Profesores adjuntos

El Delegado Interventor ha resuelto llamar a concurso por el término reglamentario de **treinta días** a contar del 28 de mayo último, para proveer de profesor adjunto a la cátedra de Economía y Financiación de Obras (Un cargo).

Los interesados deberán inscribirse en la Oficina de Personal de la Facultad, calle Perú 272 acompañando a su solicitud de inscripción sus antecedentes personales (en veinte copias escritas a máquina o impresas).

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

Prórroga de una comisión de servicios

Resolución del 26/5/52. — Expte. Nº 57.595/51 Prorroga hasta el 30 de junio próximo, la Comisión de Servicios en la Universidad Nacional de La Plata, del Oficial 3º de la Dirección de Educación Física, don GREGORIO HECTOR NEYRO, que fuera dispuesta por la similar del 20 de agosto de 1951.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Acéptase una renuncia

Decreto Nº 10.107. — Bs. As., 21/5/52. — Expte. Nº 24.675/52. — Acepta con anterioridad al 20 de marzo último, la renuncia presentada por el profesor titular de la cátedra de "Plástica III" en el Instituto de Arquitectura y Urbanismo de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología dependiente de la Universidad Nacional de Tucumán, Arquitecto don RAFAEL ONETTO (D. M. 1, Mat. 141.218, Céd. de Id. Nº 1.207.041 Pol. de la Cap. Federal).

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

CAPITAL

Nombramiento

Decreto Nº 10.191. — Bs. As., 22/5/52. — Nombra en la Escuela para Adultos Nº 8 del Distrito Escolar 18º, titular de un cargo de preceptor, al señor MARIO ADOLFO SUAREZ (D. M. 61, Mat. 7.141.665, Céd. de Id. Nº 28.033 Pol. de Sgo. del Estero).

Traslados

Resolución del 19/5/52. — Traslada, a su pedido, a las escuelas que a continuación se indica, al siguiente personal docente: FERNANDO OSCAR SIVORI (D. M. 17, Mat. 894.288), maestro de la Escuela Nº 12 del Distrito Escolar 12º, a la Nº 25 del Distrito Escolar 17º; ESTELA MARIA OLIVARI de LUCERO FUNES (Céd. de Id. Nº 576.620 Pol. de la Cap. Federal), maestra de la Escuela Nº 12 del Distrito Escolar 6º, a la Nº 19 del mismo distrito escolar.

Resolución del 21/5/52. — (Exptes. números 19.234/52; 20.973/52). — Traslada a las escuelas que a continuación se indica, al siguiente personal docente: CONSTANCIA SOTELO de ALGAZOVSCHI, maestra de la Escuela Nº 28 del Distrito Escolar 20º, a la Nº 8 del Distrito Escolar 2º; SUSANA HAYDEE KANTOR, maestra de la Escuela Nº 11 del Distrito Escolar 7º, a la Nº 4 del Distrito Escolar 4º; MARIA ELENA CORUS de BESSE, maestra de la Escuela Nº 27 del Distrito Escolar 7º, a la Nº 3 del Distrito Escolar 9º; AIDA MAFALDA SECONDO de SCARFO, maestra de la Escuela Nº 9 del Distrito Escolar 19º, a la Nº 17 del Distrito Escolar 12º; CAROLINA GHILARDOTTI de JASPERS, maestra de la Escuela Nº 26 del Distrito Escolar 16º, a la Nº 1 del Distrito Escolar 7º; NELIDA HAYDEE VALDOVINOS de BATTAGLIA, maestra de la Escuela Nº 7 del Distrito Escolar 19º, a la Nº 11 del Distrito Escolar 15º; CARMEN BALETTO de SCARPA, maestra de la Escuela Nº 8 del Distrito Escolar 4º, a la Nº 24 del Distrito Escolar 18º; ALICIA EVA DAHL, maestra del Hogar Maternal Nº 1, a la Escuela Nº 10 del Distrito Escolar 1º; MARIA DE LOS DESAMPARADOS GONZALEZ BULNES, maestra de la Escuela Nº 28 del Distrito Escolar 18º, a la Nº 11 del Distrito Escolar 2º; PAULINA BEATRIZ ZOPPI, maestra de la Escuela Nº 6 del Distrito Escolar 8º, a la Nº 19 del Distrito Escolar 2º; ELENA DIONISIA EMIZCOZ de MASO, maestra de la Escuela Nº 10 del Distrito Escolar 12º, a la Nº 9 del Distrito Escolar 8º. JUANA TEDESCO de GENE, maestra de la Escuela Nº 4 del Distrito Escolar 15º, a la Nº 20 del Distrito Escolar 9º; SIMONA COHEN, maestra de la Escuela Nº 25, del Distrito Escolar 8º, a la Nº 23 del Distrito Escolar 20º; MARINA GUTIERREZ BUENO, maestra de la Escuela Nº 9 del Distrito Escolar 5º, a la Nº 5 del Distrito Escolar 1º.

Resolución del 26/5/52. — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 43 de la Provincia de Buenos Aires, turno intermedio, a la maestra auxiliar de la Escuela para Adultos Nº 1 del Distrito Escolar 7º, señorita MARIA LUISA ACEVEDO (Céd. de Id. Nº 40.757 Pol. de Tucumán).

Resolución del 23/5/52. — Que la señorita LYDIA TORESCO (Céd. de Id. Nº 2.863.388 Pol. de la Cap. Federal), designada titular de un cargo de Maestra de Grado, para la Escuela Nº 18 del Distrito Escolar 12º, por Decreto Nº 8.865 de fecha 6 del actual, preste servicios en tal carácter, en la Nº 12 del Distrito Escolar 7º.

Que la señora ENRIQUETA GRACIANA SAPRIETA de ALVAREZ (Céd. de Id. Nº 938.170 Pol. de la Cap. Federal), Maestra Especial de Dibujo, quien por resolución de fecha 24 de marzo de 1952, Expte. Nº 5.569/52, fué trasladada a la Escuela Nº 24 del Distrito Escolar 8º, concentre su cátedra en la Nº 18 del mismo Distrito Escolar.

Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 13 del Distrito Escolar 7º, a la maestra de la Escuela Nº 3 de Policlínicos —Alvear—, señorita AMENDOLA RENZO (Céd. de Id. Nº 2.554 Pol. de la Cap. Federal).

Pase

Resolución del 26/5/52. — Expte. Nº 6.200/52. Que el Ayudante Mayor (Principal 12) del Jardín de Infancia "Mitre" de la Capital Federal, señor LAURENTINO FABIAN VILCHES (D. M. 16, Mat. 866.730), pase a prestar servicios en la Dirección General de Administración.

Apruébase una permuta

Resolución del 22/5/52. — Expte. Nº 24.450/52. — Aprueba la permuta efectuada por la Dirección General de Enseñanza Primaria del siguiente personal docente: LAURA CARDONA, maestra de la Escuela Nº 13 del Distrito Escolar 18º. y EMMA IRENE PAGANINI, maestra de la Escuela Nº 1 del Distrito Escolar 6º.

Apruébase la ubicación de un maestro

Resolución del 22/5/52. — (Exptes. números 20.836/52; 26.136/52). — Aprueba la ubicación del maestro de la Escuela Nº 10 de la Conservación de la Fe, señor MIGUEL ANGEL FIAMENI, en la Escuela Nº 1 de la misma institución.

Ubica definitivamente en la Escuela Nº 1 del Distrito Escolar 7º, a la maestra jardinera, señora DORA M. de FINKEL, que quedó en disponibilidad en la Escuela Nº 14 del Distrito Escolar 10º.

Autorízase a dos maestras para seguir prestando servicios

Resolución del 21/5/52. — Exptes. números 19.486/52 y 18.199/52. — Autoriza al personal que a continuación se indica, para que continúe prestando servicios en sus actuales funciones, por haber desistido de su jubilación: JORGELINA ESTHER ECHEVARRIA de BURGOS, maestra de la Escuela Nº 21 del Distrito Escolar 15º; ADELA FRANCISCA ZARLENGA de BONNE, maestra de la Escuela Nº 20 del Distrito Escolar 7º.

Aclaración de nombre

Resolución del 22/5/52. — Expte. Nº 8.892/52. Hace constar que el verdadero nombre de la portera de la Escuela Nº 7 del Distrito Escolar 6º es PRISCA SILVA de MANTEGAZZA (Céd. de Id. Nº 2.148.183 Pol. de la Cap. Federal), y no Frisca Silva de Mantegazza.

Nuevos cursos y establecimientos escolares son autorizados

Resolución del 21/5/52. — Expte. Nº 27.236/52. — Aprueba el funcionamiento de dos nuevas secciones de grado en la Escuela Nº 8 del Distrito Escolar 18º.

Ubica con carácter definitivo en dicha escuela a las maestras, señoritas CARMEN GALLINO y MARIA AURELIA SAVOIA, que estaban en disponibilidad por clausura de la Escuela Nº 19 del Distrito Escolar 18º.

Resolución del 21/5/52. — Expte. Nº 34.347/52. — Crea un curso de Práctica de Escritorio en la Escuela para Adultos Nº 9 del Distrito Escolar 20º (mujeres), sita en la calle Martiniano Leguizamón Nº 1470.

Resolución del 26/5/52. — Expte. Nº 3.439/52. Autoriza el funcionamiento, a partir de la iniciación del presente curso escolar, del jardín de infantes anexo al Instituto "Sagrado Corazón", sito en la Avenida Vélez Sársfield 1351, Capital Federal.

Resolución del 26/5/52. — Expte. Nº 68.466/50. — Autoriza el funcionamiento del Hogar Infantil de la "Asociación Filantrópica Israelita", sito en la calle Vidal 2957, Capital Federal, que cuenta con guardería y jardín de infantes.

Resolución del 26/5/52. — Expte. Nº 69.070/51. — Autoriza el funcionamiento de un jardín de infantes en el local de la calle Amenábar 1045, Capital Federal.

Resolución del 26/5/52. — Expte. Nº 7.532/I/1949. — La autorización para el funcionamiento de un curso primario para adultos en el Colegio "La Cultura", Belgrano Nº 1828, Capital Federal, acordada por resolución del 27 de noviembre de 1950, rige desde la iniciación del curso escolar del mismo año.

Resolución del 26/5/52. — Expte. Nº 14.973/C/1949. — La resolución del 27 de noviembre de 1950 (fs. 24), por la que se autorizó el funcionamiento de un jardín de infantes en el Colegio "Calasanz" (Senillosa 854, Capital Federal), rige a partir del 13 de marzo de 1950.

Separación de cursos y secciones de grado

Resolución del 26/5/52. — Expte. Nº 31.055/52. — Separa la 3ª de la 4ª sección que funcionan conjuntamente en la Escuela para Adultos Nº 11 del Distrito Escolar 8º, sita en la calle Cachimayo Nº 1657.

Resolución del 26/5/52. — Expte. Nº 33.834/52. — Separa las secciones primarias 1ª y 2ª de la Escuela para Adultos Nº 3 del Distrito Escolar 10º, de la 3ª, con la cual funcionan conjuntamente.

Resolución del 26/5/52. — Expte. Nº 31.847/52. — Separa el 1er. año de Inglés del 2º y 3º, con los cuales funciona conjuntamente, de la Escuela para Adultos Nº 5 del Distrito Escolar 15º, sita en la calle Núñez Nº 3638.

Resolución del 26/5/52. — Expte. Nº 27.233/52. — Separa la 1ª sección primaria de la 2ª y de la 3ª, de la Escuela para Adultos Nº 7 del Distrito Escolar 19º, sita en la calle Lafuente Nº 2670.

PROVINCIAS

Córdoba

Traslado

Resolución del 21/5/52. — Traslada, a su pedido, a las Escuelas de la Provincia de Córdoba, que en cada caso se determina, al siguiente personal: a la Escuela Nº 306 de Córdoba, a la maestra de la Nº 279 de la misma provincia, señora FLORINDA DEL CARMEN OVIEDO de JOHNSON (Céd. de Id. Nº 126.272, Pol. de Córdoba) y a la Escuela Nº 153 de Córdoba, a la maestra de la Nº 248 de la misma jurisdicción, señorita LILA ROSA DELGADO (Céd. de Id. Nº 83.111, Pol. de Córdoba).

Autorízase a un director para dictar ad-honorem un curso

Resolución del 26/5/52. — Expte. Nº 21.203/1952. — Autoriza al director de la Escuela Nº 387, de la Provincia de Córdoba, señor JUAN ANDRES RIPALDA, para dictar con carácter ad-honorem un curso nocturno para adultos analfabetos, el que deberá ajustarse a lo establecido en el Art. 3º página 297 del Digesto de Instrucción Primaria.

Corrientes

Traslados

Resolución del 19/5/52. — Traslada, a su pedido, como Vicedirector a la Escuela Nacional Nº 412 de la Provincia de Corrientes, al Director de la Nº 338 de la misma provincia, señor JOSE GERMAN TACTA (D. M. 15, Matrícula 1.652.385).

Resolución del 21/5/52. — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 5 del Distrito Escolar 7º, a la Portera de la Nº 164 de Corrientes, señora CORINA SARAVIA de CASCO (L. C. 6.595.547).

Creación de un turno escolar intermedio

Resolución del 26/5/52. — Expte. Nº 27.665/1952. — Crea el turno intermedio en la Escuela Nº 207 de Corrientes.

Eva Perón

Reincorporación de un docente

Decreto Nº 10.311. — Bs. As., 23/5/52. — Reincorpora al cargo de Maestro de Grado de la Escuela Nº 195 de la Provincia Eva Perón, al señor EDMUNDO NERVI (D. M. 65, Mat. 1.577.783, Céd. de Id. Nº 19.776, Pol. Eva Perón), que fuera declarado cesante por Decreto Nº 14.473 de fecha 13 de julio de 1950.

Traslados

Resolución del 21/5/52. — Traslada, a su pedido, al siguiente personal docente: ELCIRA NILZA BRUZZONE de FUENTES (Céd. de Id. Nº 17.408, Pol. Eva Perón), Maestra de la Escuela Nº 5 de la Provincia Eva Perón, a la Nº 18 del Distrito Escolar 3º y DELIA RIVIER (Céd. de Id. Nº 10.915, Pol. Eva Perón), Directora de la Escuela Nº 216 de la Provincia Eva Perón, como Maestra, a la Nº 16 del Distrito Escolar 13º.

La Rioja

Traslado

Resolución del 22/5/52. — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 64 de la Provincia de La Rioja, al Maestro de Grado, de la Nº 67 de la misma provincia, señor ARMANDO BONIFACIO CASTRO (D. M. 43, Mat. 2.795.432).

Mendoza

Promoción

Decreto Nº 10.311. — Bs. As., 23/5/52. — Expediente Nº 69.601/951. — Promueve al cargo de Director de la Escuela Primaria Nº 44, anexa

a la 3ª Compañía de Instalaciones (Mendoza), al Preceptor de la Nº 77, anexa a la Agrupación de Ingenieros Motorizada de Montaña (Mendoza), señor LUIS FRANCISCO PARIS (D. M. 51, Mat. 3.312.416, Céd. de Id. Nº 118.589, Pol. de Mendoza).

Presidente Perón

Traslados

Resolución del 23/5/52. — Expte. Nº 64.217/ 1951. — Traslada, a su pedido, al Preceptor de la Escuela Nº 118, anexa al II Grupo de Artillería y Maestro de la Escuela Nº 433 de la Provincia Presidente Perón, señor ALBERTO LEONARDO ARACAMA (D. M. 2, Matrícula 422.129), a la Escuela Nº 36, anexa al Regimiento 1 de Artillería Motorizado (Ciudadela-Buenos Aires) y a la Escuela Nacional Nº 128 de Buenos Aires.

Resolución del 23/5/52. — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 218 de la Provincia de Buenos Aires, a la Maestra de Grado de la Nº 122 de Presidente Perón, señora ALICIA MARIA IRMA SARGENTI DE LUPI de MORO (Céd. de Id. Nº 14.669, Pol. de Presidente Perón).

Resolución del 23/5/52. — Expte. Nº 19.368/ 1952. — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nacional Nº 142 de la Provincia Presidente Perón, a la Maestra Auxiliar de la Nº 77 de la misma jurisdicción, señora MARIA INES REYES de BERGESE.

Resolución del 23/5/52. — Traslada, a su pedido, al siguiente personal docente: ANGELA GREGORIA ECHEVARRIA de ORTIZ LOMBARDI (Céd. de Id. Nº 15.213, Pol. Presidente Perón), Maestra Auxiliar de la Escuela Nº 2 de la Provincia Presidente Perón, a la Nº 25 del Distrito Escolar 15º y RAMONA MARIA ECHEVARRIA (L. C. 6.571.402), Maestra Especial de Música de la Escuela Nº 2 del la Provincia Presidente Perón, a la Nº 24 de Distrito Escolar 9º.

Apruébase la ubicación de un director

Resolución del 23/5/52. — Expte. Nº 20.838/ 1952. — Aprueba la medida adoptada por la Dirección General de Enseñanza Primaria, al ubicar transitoriamente en la Inspección Técnica Seccional de Escuelas de Córdoba, al Director de la Escuela Nº 399 de Presidente Perón, señor SAID DAJRUCH.

Salta

Autorízase la recepción de varias escuelas provisionales

Resolución del 27/5/52. — Expte. Nº 4.689/ 1952. — Faculta a la Dirección General de Enseñanza Primaria para disponer que la Inspección Seccional de Salta reciba de las autoridades de esa provincia, con carácter provisional y sujetos a los reajustes y medidas que posteriormente se adopten, las escuelas, personal y edificios a que se refiere la resolución del 12 de febrero útimo, recaída en el Expte. Nº 4.689/ 1952 (Boletín de Comunicaciones Nº 211).

Santa Fé

Nombramiento

Decreto Nº 9.936. — Bs. As., 20/5/52. — Nombra en la Escuela Nº 225 de la Provincia de Santa Fe, titular de un cargo de Maestra de Grado, a la Maestra Normal Nacional, señora SOFIA EDITH ARMANDOLA de DE JESUS LUJAN (L. C. 1.108.214).

Traslado de una escuela

Resolución del 26/5/52. — Expte. Nº 63.119/ 1951. — Traslada con sus existencias, por despoblación escolar, la Escuela Nº 235 de Santa Fé, de Desvío Km. 36 Ramal La Forestal, Departamento Vera, a Km. 17 (La Balsa), Ramal La Forestal, Distrito La Gallareta, del mismo Departamento, la que figurará incluída entre las clasificadas en el Grupo "B" por su ubicación desfavorable.

Acepta y agradece a la Forestal Argentina S. A., el ofrecimiento de local gratuito con destino a la escuela citada y autoriza la firma del contrato respectivo por un término no menor de dos (2) años, a partir de la fecha de su ocupación.

Santiago del Estero

Confirmación de una maestra

Decreto Nº 10.190. — Bs. As., 22/5/52. — Confirma en un cargo de Maestra de Grado, para la Escuela Nº 507 de la Provincia de Santiago del Estero, a la Maestra Normal Nacional señorita ELENA ANGELICA LUÑIZ (L. C. 9.296.004, Céd. de Id. Nº 28.610, Pol. de Santiago del Estero).

Aclaración de traslados

Resolución del 23/5/52. — Hace constar que el traslado efectuado por resolución ministerial de fecha 10 de abril de 1952, a favor de la señorita MARIA NIEVA (Céd. de Id. número 2.637, Pol. de Catamarca), a la Escuela Nº 243 de Catamarca, es de la Nº 275 de Santiago del Estero y no de la Nº 275 de Catamarca, como se consignó.

Resolución del 26/5/52. — Establece que el traslado acordado por resolución de fecha 16 de abril ppdo., a favor de la señorita ILDA LIA BEATRIZ MAYORAL (Céd. de Id. número 20.338, Pol. de Santiago del Estero), Maestra de Grado de la Escuela Nº 30 de Santiago del Estero, es para la Nº 32 de la misma jurisdicción y no para la Nº 12 de la Provincia de Santa Fé, como se consignó.

Tucumán

Clasificación de escuelas

Resolución del 26/5/52. — Expte. Nº 202.094/1951. — Modifica a partir de la fecha, la clasificación de las siguientes escuelas de la Provincia de Tucumán, atento a la ubicación de cada una de ellas: Nº 23, pasa del grupo "C" al "A"; Nº 342, pasa del grupo "B" al "A"; Nros. 75, 76, 104, 124, 241 y 314, pasan del grupo "C" al "B".

TERRITORIOS

Comodoro Rivadavia

Modifícase el período lectivo de dos escuelas

Resolución del 26/5/52. — Expte. Nº 27.851/52. — Que las Escuelas Nros. 5 y 13 de la Gobernación Militar de Comodoro Rivadavia, funcionen nuevamente con período lectivo de octubre a mayo, a cuyo efecto y a fin de adoptar el nuevo régimen, por esta vez clausurarán el presente curso el 30 de setiembre, reiniciando las clases el 1º de diciembre del corriente año.

Misiones

Traslados

Resolución del 26/5/52. — Dispone que el maestro a cargo de la dirección de la Escuela Nº 30 de Misiones, señor JORGE ALBERTO CUSIN (Mat. 407.611), que por Resolución Ministerial de fecha 13 de mayo de 1952, fuera trasladado a la Nº 275 de Córdoba, preste servicios en tal carácter en la Nº 221 de la provincia antes citada.

Dispone que la maestra de grado de la Escuela Nº 30 de Misiones, señora CORINA RIOS de CUSIN (Céd. de Id. Nº 25.485 Pol. de Misiones), que por Resolución Ministerial de fecha 13 de mayo de 1952, fuera trasladada a la Nº 275 de Córdoba, preste servicios en tal carácter en la similar Nº 221 de la misma provincia.

Neuquén

Promoción

Decreto Nº 10.308. — Bs. As., 23/5/52. — Expte. Nº 68.368/51. — Promueve al cargo de Director de la Escuela Militar Nº 153 de Neuquén anexa al Regimiento 4 de Caballería, en San Martín de los Andes, al señor OSVALDO LUIS REZZANI (Mat. 774.356, D. M. 15, Céd. de Id. Nº 1.167.801 Pol. de la Cap. Federal), preceptor del mismo establecimiento.

Traslado

Resolución del 23/5/52. — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 97 de Buenos Aires, a la Maestra Especial de Manualidades de la Nº 36 de Neuquén, señora NELLA LUISA MONALDI de SANCHEZ (Céd. de Id. Nº 7.728 Pol. de Neuquén).

Desdóblase una sección escolar

Resolución del 26/5/52. — Expte. Nº 32.008/1952. — Desdobla la segunda sección del curso primario de la Escuela para Adultos Nº 1 de Neuquén.

Río Negro

Restitúyese a su dueña un local escolar

Resolución del 26/5/52. — Expte. Nº 30.523/43. — Dispone la entrega del local donde funcionaba la Escuela Nº 184 de La Salina, Departamento "El Cuí", Territorio de Río Negro, a la señora GUILLERMINA MORALES Vda. de CASTILLO, por no ser necesario a los fines escolares por despoblación del lugar.

Encomienda al señor director de la Escuela Nº 137, de Pilahué, del citado Territorio, para que dé cumplimiento a lo dispuesto en el punto 1º y traspase los muebles y útiles existentes en el local de la Escuela Nº 184, bajo inventario, al establecimiento de su dirección.

Aclárase el traslado de una escuela

Resolución del 26/5/52. — Expte. Nº 30.764/R/52. — Establece que la escuela trasladada a "Paso Flores", Departamento Pilcaniyeu, Río Negro, por resolución del 18 de febrero último, es la Nº 159 de "Boca de la Travesía", Departamento Conesa, y no la Nº 67 de "Monte Bagual" como se consignó.

La Escuela Nº 159 continuará incluída por su ubicación muy desfavorable, en el Grupo "A".

Santa Cruz

Autorízase la aceptación de un padrinazgo escolar

Resolución del 26/5/52. — Expte. Nº 27.915/52. — Autoriza a la dirección de la Escuela Nº 9 de Santa Cruz para aceptar el padrinazgo que del establecimiento ejercerá la Prefectura Nacional Marítima.

Tierra del Fuego

Clausúrase una escuela

Resolución del 26/5/52. — Expte. Nº 29.394/52. — Clausura, por falta de inscripción, la Escuela para Adultos Nº 1 de Ushuaia, Tierra del Fuego.

CAPITAL, PROVINCIAS Y TERRITORIOS

Nombramientos

Decreto Nº 10.403. — Bs. As., 26/5/52. — Nombra titular de un cargo de Maestra de Grado, para la Escuela Nacional Nº 251 de la Provincia de Tucumán, a la señorita HORTENCIA DEL CARMEN GOMEZ (Mat. 8.967.280, Céd. de Id. Nº 89.830, Pol. de Tucumán), y de un cargo de Maestra Especial de Manualidades, para la Escuela Nacional Nº 181 de la Provincia de Córdoba, a la señorita ADELA ESILDA HERRERA (Mat. 3.020.923, Céd. de Id. número 215.938, Pol. de Córdoba).

Sin efecto designaciones

Decreto Nº 10.292. — Bs. As., 23/5/52. — Exptes Nros. 70.003/51; 65.782/51 y 69.396/51. — Deja sin efecto las designaciones efectuadas por Decreto Nº 17.662, de fecha 7 de setiembre de 1951, a favor de la señorita MARTA EMILCE TIERNO (Céd. de Id. Nº 910.891, Pol. de Buenos Aires), como Maestra de Grado de la Escuela Nº 103 de Neuquén, por no haber tomado posesión del cargo; por Decreto Nº 8.131, de fecha 25 de abril de 1951, a favor del señor JUAN BAUTISTA ALTAMIRANO (Matrícula 3.619.634, D. M. 57), como preceptor de la Es-

cuela Militar Nº 150 de Puerto Deseado, por no haber tomado posesión del cargo y por Decreto Nº 19.467, de fecha 15 de setiembre de 1950, a favor de los señores AUGUSTO AMBROSIO VERON (Mat. 5.677.159, D. M. 28) y DOMINGO JOSE TESTILI (Mat. 1.661.980, D. M. 1), como Preceptores de la Escuela Nº 81 anexa al Regimiento 24 de Infantería Motorizada de Río Gallegos), por no haber tomado posesión del cargo.

Traslados

Resolución del 19/5/52. — Traslada, a su pedido, a las Escuelas de Provincias que se indica, al siguiente personal que presta servicios en los establecimientos que en cada caso se determina: a la Dirección de la Escuela Nº 51 de Jujuy, a la Directora de la Nº 114 de la misma provincia, señora ANA PEDETTI de MACIEL (Céd. de Id. Nº 7.961, Pol. de Jujuy); a la Escuela Nº 19 de Tucumán, a la Maestra de la Nº 290 de la misma provincia, señora REGINA ELISEA LEVIN de PALIZA (Céd. de Id. Nº 40.453, Pol. de Tucumán) y a la Escuela Nº 79 de San Juan, a la Maestra de la Nº 63 de la misma provincia, señorita MARIA RENEE TAPIA (Céd. de Id. Nº 21.323, Pol. de San Juan).

Resolución del 20/5/52. — Traslada, a su pedido, a las Escuelas de Provincias que en cada caso se determina, al siguiente personal: DELFINA ARIAS (Mat. 8.583.102), a la Escuela Nº 97 de Mendoza, en su carácter de Maestra de la Nº 112 de la misma provincia; a la Nº 97 de Mendoza, a la Maestra de la Nº 95 de la misma provincia, señora BLANCA CELIDA CANEVARO de PORTA (Mat. 637.034); a la Escuela Nº 76 de Mendoza, al Maestro de la Nº 104 de la misma provincia, señor GREGORIO OSCAR VILLA (D. M. 51, Mat. 6.822.492); a la Escuela Nº 184 de Santa Fé, a la Maestra de la Nº 94 de la misma provincia, señora MARIA DEL CARMEN FARIAS de CAMISCIA (Céd. de Id. Nº 1.049, Pol. de Santa Fé); a la Escuela Nº 306 de Córdoba, a la Maestra de la Nº 64 de la misma provincia, señora ANELIDA BERTEA de BRIOSCHI (Mat. 7.153.991); a la Escuela Nº 290 de Córdoba, a la Maestra de la Nº 98 de la misma provincia, señora IRMA AGUSTINA MANAVELLA de TROCELLO (Céd. de Id. Nº 70.114, Pol. de Córdoba); a la Escuela Nº 97 de Mendoza, a la Maestra de la Nº 95 de la misma provincia, señora ANGELA MATILDE COPPARI de MARTIN (Mat. 226.774); a la Escuela Nº 33 de Santa Fé, a la Maestra de la Nº 44 de la misma provincia, señorita ITALIA RANGONE (Céd. de Id. Nº 322, Pol. de Santa Fé); a la Escuela Nº 359 de Córdoba, a la Maestra de la Nº 6 del Distrito Escolar 12º, señora ARAMINTA FONTICELLI de ARIZZI (Céd. de Id. número 1.764.873, Pol. de la Cap. Fed.); a la Escuela Nº 56 de Buenos Aires, al Maestro de la Nº 23 del Distrito Escolar 6º, señor JORGE JULIAN DUFEU (D. M. 23, Mat. 1.365.177); y a la Escuela Nº 35 de Córdoba, a la Maestra Especial de Manualidades de la Nº 258 de la misma provincia, señora EMMA BEATRIZ POLLERO de LARTIGUE (Céd. de Id. número 2.323.324, Pol. de la Cap. Fed.).

Resolución del 21/5/52. — Traslada, a su pedido, al siguiente personal docente: AMELIA CELIA GIRALDEZ de RAMOS (L. C. 0.061.917), Maestra de la Escuela Nº 12 del Distrito Escolar 19º, a la Nº 20 del Distrito Escolar 11º; JOSEFA CELINA PALMA de FONTANA (Céd. de Id. Nº 2.008.525, Pol. de la Cap. Fed.), Maestra de la Escuela Nº 218 de Buenos Aires, a la Nº 2 del Distrito Escolar 19º; DORA IRMA SCHEPENS (Céd. de Id. Nº 2.046.964, Pol. de la Cap. Fed.), Maestra de la Escuela Nº 481 de Córdoba, a la Nº 11 del Distrito Escolar 7º; MARIA AMINA MASSA (Céd. de Id. número 1.971.413, Pol. de la Cap. Fed.), Maestra de la Escuela Nº 20 del Distrito Escolar 3º, a la Nº 3 del Distrito Escolar 1º y FLORIAL VICENTE RIVIER (Céd. de Id. Nº 3.037.779, Pol. de la Cap. Fed.), Director de la Escuela Nº 143 de la Provincia Eva Perón, como Maestro, a la Nº 1 del Distrito Escolar 18º.

Resolución del 21/5/52. — Exptes. números 14/1951 —Ejército Argentino— Letra R. P.; 20.844/952; 59.894/951 y 9.096/952). — Traslada a su pedido, a la Escuela Nacional Nº 319 de la Provincia Presidente Perón, a la Maestra de Grado de la Nº 223 de la misma jurisdicción, señora NELIDA CARMEN SOUILHE de MANCUELLO (Céd. de Id. Nº 20.098, Pol. de Presidente Perón) y a la Escuela Nacional Nº 229 de la Provincia de Córdoba, a la Maestra Auxiliar de la Nº 17 de Eva Perón, señora AMELIA ARIAS QUIROGA de GUTIERREZ.

Ubica, a su pedido, en la Escuela Nacional Nº 95 de la Provincia de Santa Fe, con derecho a ocupar casa-habitación, a la Portera de la Nº 276 de Córdoba, señora AMPARO HAYDEE RIOS de YANCOMAY (Mat. 511.001).

Traslada, a su pedido, a la Escuela Nacional Nº 295 de la Provincia de Tucumán, a la Portera de la Nº 27 de la misma jurisdicción, señora ROSA LOPEZ de BRANDAN (Céd. de Id. Nº 108.096, Pol. de Tucumán).

Resolución del 22/5/52. — Traslada, a su pedido, a las escuelas de Territorios, que en cada caso se determina, al personal que presta servicios en establecimientos que se indica: a la dirección de la Escuela Nº 181 de Misiones, al Director de la Nº 54 de Neuquén, señor MARIO ODDONETTO (Céd. de Id. Nº 77.901, Pol. de Córdoba); a la dirección de la Nº 56 de Río Negro, al Director de la Nº 64 del mismo territorio, señor ROBERTO FELIX CERUTTI (Céd. de Id. Nº 1.565.594, Pol. de la Cap. Fed.).

Confirmación precaria de servicios auxiliares

Resolución del 22/5/52. — Exptes. números 23.292/1952; 17.944/1952; 18.899/1952 y 18.056/1952. — Dispone que el personal que a continuación se indica y que presta servicios en los establecimientos que en cada caso se determina, continúe desempeñando funciones auxiliares por el presente curso escolar: DELIA LACERCA de RODRIGUEZ, Maestra Auxiliar de la Escuela Nº 66 de la Provincia Eva Perón; TERESA LAGROTERIA de SEVERINI, Maestra Auxiliar de la Escuela Nº 26 de la Provincia Eva Perón; MANUELA ROCHET de MILLICAY DE LA VEGA, Maestra Auxiliar de la Escuela Nº 29 de la Provincia de La Rioja y LODUVINA HELVECIA DANTAS de GOÑI, Maestra Auxiliar de la Escuela Nº 10 de la Provincia de Entre Ríos.

Resolución del 23/5/52. — Exptes. Nros. 21.466/52; 21.464/52; 21.306/52; 19.526/52; 17.943/52; 18.053/52; 18.723/52; 18.730/52; 18.890/52; 18.891/52; 23.685/52; 23.511/52; 22.769/52; 22.308/52; 22.307/52 y 22.306/52. — Dispone que el personal que a continuación se indica y que presta servicios en los establecimientos que en cada caso se determina, continúa desempeñando funciones auxiliares por el presente curso escolar: VICTOR ARMANDO LEDESMA, maestro auxiliar de la Escuela Nº 37 de La Rioja; JUSTA ARGENTINA PILONI, maestra auxiliar de la Escuela Nº 108 de Entre Ríos; LUCIA ALICIA ELENA CAMPI, maestra auxiliar de la Escuela Nº 248 de Tucumán; LUISA D. de MAZAS, maestra auxiliar de la Escuela Nº 224 de Córdoba; LEONOR MILENA QUESTA de GARCIA, maestra auxiliar de la Escuela Nº 35 de Santa Fé; CLARA ALABART de CORDOBA, maestra auxiliar de la Escuela Nº 124 de Santa Fé; MARIA ERNESTINA OVIEDO de OVALLES, maestra auxiliar de la Escuela número 189 de La Rioja; JOSE DONATO SORABELLA, maestro auxiliar de la Escuela Nº 93 de Santa Fé; LEONOR PEÑALOZA de CABRAL, maestra auxiliar de la Escuela Nº 151 de La Rioja; ELISA ROSA TORRES de CASAS, maestra auxiliar de la Escuela Nº 191 de La Rioja; MARIA AMELIA PINTO de PEREZ LUNA, maestra auxiliar de la Escuela Nº 34 de San Luis; DARIA M. PANTOLI de VIOLA, maestra auxiliar de la Escuela Nº 295 de Tucumán; IDA RIZZATO de SORIA, maestra auxiliar de la Escuela Nº 2 de Tucumán; AMELIA M. DE LA CAMARA de CORDOBA, maestra auxiliar de la Escuela Nº 194 de La Rioja; MANUELA TELLO HERRERA de TULIAN, maestra auxiliar de la Escuela Nº 17 de La Rioja y ELISABETH FRANCISCA IGLESIAS de MARSICANO, maestra de la Escuela Nº 24 de Entre Ríos.

Resolución del 21/5/52. — Expte. Nros. 18.763/52 y 179.726/51. — Prorroga, por el presente curso escolar, las funciones auxiliares que viene desempeñando en la escuela Nº 27 de Chubut, la maestra señora CELIA JULIA GARABELLI de AUBIA.

Considera prorrogadas las funciones auxiliares de la maestra de la escuela Nº 6 de Río Negro, señora ILA FELISA CRESPO de YELOS, durante el curso escolar de 1951.

Apruébase la ubicación de un director

Resolución del 21/5/52. — Expte. Nros. 19.737/52; 66.264/51 y 13.303/52. — Aprueba la medida adoptada por la Inspección Seccional 1ª de Misiones, al ubicar transitoriamente en la dirección de la escuela Nº 266 de Misiones, al director de la Nº 40 del mismo territorio, señor RODOLFO VALCHAR, cuyo establecimiento debió clausurarse por destrucción del local y dá a la misma carácter definitivo.

Transfiere al Destacamento 6 de Exploración Mecanizado al preceptor a cargo de la dirección de la Escuela Primaria Nº 156 anexa a la 2ª Compañía de Construcciones de Neuquén, señor VICTOR ANIBAL GARCIA.

Acepta los servicios gratuitos que ofrece la señorita YOLANDA FIX, para desempeñarse en la escuela Nº 12 de Neuquén, como maestra especial de Manualidades sin que esta medida implique un compromiso ulterior de la Superioridad.

Aclaración de nombres

Decreto Nº 10.309. — Bs. As., 23/5/52. — Expedientes Nros. 67.474/51; 67.919/51; 758/52 y 92.719/51. — Hace constar que los verdaderos nombres de las personas que a continuación se indica, que prestan servicios como titulares en los cargos que en cada caso se menciona son los siguientes: MARCELA JUANA SCHMIDT de ALVEZ (Céd. de Id. Nº 37.767 Pol. de Misiones), maestra de la escuela Nº 13 de Misiones y no Marcela Juana Schmidt de Albez.

MONICA ELVA SOSA (L. C. Nº 7.950.143), maestra de la escuela Nº 124 de Chubut y no Mónica Elba Sosa.

GISLENA AIDEE CARUSO (L. C. número 2.091.578), maestra de la escuela Nº 129 de Misiones y no Gislena Haydée Caruso.

ELSA MARGOT TREBOUX (Céd. de Id. número 5.894, Pol. de Colón-Entre Ríos), maestra de la escuela Nº 86 de Río Negro y no Elsa Margot Trebone.

Devuélvese a los interesados, por donde corresponda, los documentos agregados en los expedientes citados más arriba.

Autorización para el ejercicio de la enseñanza

Resolución del 26/5/52. — Expte. Nº 66.017/51 Autoriza definitivamente a la religiosa INES BERNARDO (L. C. Nº 2.074.350), para ejercer la enseñanza primaria privada en la Capital Federal y Territorios Nacionales, sin limitación de materias.

Donaciones

La Rioja

Decreto Nº 9938. — Bs. As., 20/5/52. — Visto este expediente Nº 66.507/51, del registro del Ministerio de Educación, donde se concreta el ofrecimiento de donación por parte del Superior Gobierno de la Provincia de La Rioja, de Una Hectárea de terreno, con destino al emplazamiento del edificio propio de la Escuela Nacional Nº 30 de la citada provincia, teniendo en cuenta las informaciones técnicas que anteceden que acreditan la conveniencia de aceptar dicha donación como asimismo lo manifestado por la Contaduría General de la Nación y lo estatuído en el Artículo 52 del Decreto Nº 5.201 del 26 de febrero de 1948, reglamentario de la Ley 12.961, **El Presidente de la Nación Argentina** DECRETA: Art. 1º — Acéptase al Superior Gobierno de la Provincia de La Rioja, la donación de Una Hectárea de terreno, ubicada en la Localidad de Solca, Departamento Rivadavia de la Provincia de La Rioja; destinada al emplazamiento del edificio propio de la Escuela Nacional Nº 30, de la mencionada provincia.

Art. 2º — Por intermedio del Ministerio de Educación, agradézcase al Superior Gobierno de la Provincia de La Rioja, la importante cooperación que significa la donación efectuada a favor del Gobierno de la Nación.

Art. 3º — Autorízase al Inspector Nacional de Escuelas Primarias de la Provincia de La Rioja, a suscribir la respectiva escritura traslativa de dominio del bien donado, sin perjuicio de la oportuna intervención de la Escribanía General del Gobierno (Artículo 55 de la Ley 12.961).

Art. 4º — De forma.

Decreto Nº 9.941. — Bs. As., 20/5/52. — Visto este expediente Nº 69.525/51, del registro del Ministerio de Educación, donde se concreta el ofrecimiento de donación por parte del Superior Gobierno de la Provincia de La Rioja, de cuatro mil doscientos veinticinco metros cuadrados de tierra, con destino al emplazamiento del edificio propio para la Escuela Nacional Nº 49 de la Provincia de La Rioja; teniendo en cuenta las informaciones técnicas que anteceden, que acreditan la conveniencia de aceptar dicha donación como asimismo lo manifestado por la Contaduría General de la Nación y lo estatuído en el Artículo 52 del Decreto Nº 5.201, del 26 de febrero de 1948, reglamentario de la Ley Nº 12.961, **El Presidente de la Nación Argentina** DECRETA: Art. 1º — Acéptase al SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LA RIOJA, la donación de cuatro mil doscientos

veinticinco metros cuadrados de tierra, ubicado en la Localidad de San Antonio, Departamento Rivadavia, de la Provincia de La Rioja; limitando —según decreto de fojas 2— al Norte, con Callejón público, al Sud, con Estanques y Canales de Irrigación; Este, con montañas y al Oeste, Callejón público, destinado al emplazamiento del edificio propio de la Escuela Nacional Nº 49 de la mencionada provincia.

Art. 2º — Por intermedio del Ministerio de Educación, agradézcase al SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LA RIOJA, la importante cooperación que significa la donación efectuada a favor del Gobierno de la Nación.

Art. 3º — Autorízase al Inspector Nacional de Escuelas Primarias de la Provincia de La Rioja, a suscribir la respectiva escritura traslativa de dominio del bien donado, sin perjuicio de la oportuna intervención de la Escribanía General del Gobierno (Artículo 55 de la Ley 12.961).

Arts. 4º y 5º de forma.

Presidente Perón

Decreto Nº 9.937. — Bs. As., 20/5/52. — Visto este expediente Nº 160.581/49, del registro del Ministerio de Educación, donde se concretan los ofrecimientos de donaciones por parte de la señora MATILDE PISECH de GOY y señor CELESTINO GOY, de una hectárea de terreno con destino al emplazamiento del edificio propio de la Escuela Nacional Nº 408 de la Provincia Presidente Perón; y por parte de los señores ANDRES SARICH. CELESTINO GOY y VECINOS del lugar donde funciona el citado establecimiento educacional, del edificio construído en el terreno mencionado; teniendo en cuenta las informaciones técnicas que anteceden que acreditan la conveniencia de aceptar dicha donación, como asimismo lo manifestado por la Contaduría General de la Nación y lo estatuído en el Artículo 52 del Decreto Nº 5.201 del 26 de febrero de 1948, reglamentario de la Ley Nº 12.961, **El Presidente de la Nación Argentina** DECRETA: Artículo 1º — Acéptase a la señora MATILDE PISECH de GOY y señor CELESTINO GOY, la donación de una hectárea de terreno, ubicada en el Lote 41 del Campo Napalpi, Quitilipi, del Departamento Napalpi, de la Provincia Presidente Perón —limitada según acta de donación obrante a fojas 49— al Oeste, Sud y Este, con más propiedad de los donantes; y al Norte, con calle pública, destinada al emplazamiento del edificio propio de la Escuela número 408, de la mencionada provincia.

Art. 2º — Acéptase a los señores ANDRES SARICH, CELESTINO GOY y VECINOS del lugar donde funciona dicho establecimiento educacional, la donación del edificio emplazado en el terreno aceptado en el artículo anterior, destinado al funcionamiento del mismo.

Art. 3º — Por intermedio del Ministerio de Educación, agradézcase a la señora MATILDE PISECH de GOY y a los señores CELESTINO GOY, ANDRES SARICH y VECINOS del lugar donde funciona la Escuela Nacional Nº 408, la importante cooperación que significa la donación efectuada a favor del Gobierno de la Nación.

Art. 4º — Autorízase al Inspector Nacional de Escuelas Primarias de la Provincia Presidente Perón, a suscribir la respectiva escritura traslativa de dominio del bien donado, sin perjuicio de la oportuna intervención de la Escribanía General del Gobierno (Artículo 55 de la Ley Nº 12.961).

Arts. 5º y 6º — De forma.

Santiago del Estero

Decreto Nº 9.939. — Bs. As., 20/5/52. — Visto este expediente Nº 92/50 del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero, donde se concreta el ofrecimiento de donación por parte de los señores JUAN DE LA CRUZ ZELAYA, PEDRO N. BRANDAN, ELVIRA ZELAYA de LEDESMA y CLORINDO de J. ZELAYA, de una hectárea de terreno, con destino al emplazamiento del edificio propio de la Escuela Nacional Nº 392 de la Provincia de Santiago del Estero; teniendo en cuenta las informaciones técnicas que anteceden que acreditan la conveniencia de aceptar dicha donación, como asimismo lo manifestado por la Contaduría General de la Nación y lo estatuído en el Artículo 52 del Decreto Nº 5.201, del 26 de febrero de 1948, reglamentario de la Ley Nº 12.961, **el Presidente de la Nación Argentina**, DECRETA: Art. 1º — Acéptase a los señores JUAN DE LA CRUZ ZELAYA, PEDRO N. BRANDAN, CLORINDO de J. ZELAYA y señora ELVIRA ZELAYA de LEDESMA, la donación de una hectárea de terreno ubicada en la Localidad de "Las Cejas" Departamento Río Hondo, de la Pro-

vincia de Santiago del Estero; limitada —según plano obrante a fojas 12— al Norte, Sud, Este y Oeste con propiedad de la sucesión Juan de la Cruz Zelaya; destinado al emplazamiento del edificio propio de la Escuela Nacional Nº 392, de la mencionada provincia.

Art. 2º — Por intermedio del Ministerio de Educación, agradézcase a los señores JUAN DE LA CRUZ ZELAYA, PEDRO N. BRANDAN, CLORINDO de J. ZELAYA y señora ELVIRA ZELAYA de LEDESMA, la importante cooperación que significa la donación efectuada a favor del Gobierno de la Nación.

Art. 3º — Autorízase al Inspector Nacional de Escuelas Primarias de la Provincia de Santiago del Estero, a suscribir la respectiva escritura traslativa de dominio del bien donado sin perjuicio de lo oportuna intervención de la Escribanía General del Gobierno (Artículo 55 de la Ley 12.961).

Arts. 4º y 5º — De forma.

Misiones

Decreto Nº 9.940. — Bs. As., 20/5/52. — Visto este expediente N 97.999/51, del registro del Ministerio de Educación, donde se concreta el ofrecimiento de donación por parte del señor LUIS GINES SOSA y señora AURELIA OLIVEIRA de SOSA, de dos hectáreas de tierra, ubicadas en el Lote 91 del Campo "San Juan" Departamento Candelarias del Territorio de Misiones, en cuya superficie los vecinos del lugar emplazarán el edificio para el funcionamiento de la Escuela Nº 339, del territorio mencionado, en cuya oportunidad se considerará la aceptación del aludido local escolar; teniendo en cuenta las informaciones técnicas que anteceden que acreditan la conveniencia de aceptar dicha donación, como asimismo lo manifestado por la Contaduría General de la Nación y lo estatuído en el Artículo 52 del Decreto Nº 5.201, del 26 de febrero de 1948, reglamentario de la Ley Nº 12.961, **El Presidente de la Nación Argentina** DECRETA: Art. 1º — Acéptase al señor LUIS GINES SOSA y señora AURELIA OLIVEIRA de SOSA, la donación de dos hectáreas de tierra, ubicadas en el Lote 91 del Campo "San Juan", Departamento Candelarias, Territorio de Misiones; lindando al Norte y Este con calles públicas, y al Sud y Oeste, con más propiedad de los donantes; con destino a la construcción del edificio propio de la Escuela Nº 339, del citado territorio.

Art. 2º — Por intermedio del Ministerio de Educación, agradézcase al señor LUIS GINES SOSA y señora AURELIA OLIVEIRA de SOSA, la importante cooperación que significa la donación efectuada a favor del Gobierno de la Nación.

Art. 3º — Autorízase al Inspector Nacional de Escuelas Primarias del Territorio de Misiones, a suscribir la respectiva escritura traslativa de dominio del bien donado, sin perjuicio de la oportuna intervención de la Escribanía General de Gobierno (Artículo 55 de la Ley Nº 12.961).

Arts. 4º y 5º — De forma.

Río Negro

Decreto Nº 10.109. — Bs. As., 21/5/52. — Visto este expediente Nº 65.236/51 del registro del Ministerio de Educación, donde se concreta el ofrecimiento de donación por parte de los señores MARCOS MONTI RODOLFO SEIFERT, DIEGO LOPEZ, JUAN GONZALES y FEDERICO DIETZEL, de Un Aula y Dos Pabellones Sanitarios, construídos para ampliar el edificio fiscal donde funciona la Escuela Nº 128, del Territorio de Río Negro, aceptado por Decreto Nº 5.130 de fecha 14 de marzo de 1951; teniendo en cuenta las informaciones técnicas que anteceden que acreditan la conveniencia de aceptar dicha donación, como asimismo lo manifestado por la Contaduría General de la Nación y lo estatuído en el Artículo 52 del Decreto Nº 5.201 del 26 de febrero de 1948, reglamentario de la Ley Nº 12.961, **El Presidente de la Nación Argentina,** DECRETA: Art. 1º — Acéptase a los señores MARCOS MONTI, RODOLFO SEIFERT, DIEGO LOPEZ, JUAN GONZALEZ y FEDERICO DIETZEL, la donación de Un Aula y Dos Pabellones Sanitarios, construídos para ampliar el edificio fiscal donde funciona la Escuela Nº 128 del Territorio de Río Negro.

Art. 2º — Por intermedio del Ministerio de Educación, agradézcase a los señores, MARCOS MONTI, RODOLFO SEIFERT, DIEGO LOPEZ, JUAN GONZALEZ y FEDERICO DIETZEL, la importante cooperación que significa la donación efectuada a favor del Gobierno de la Nación.

Arts. 3º y 4º — De forma.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA SECUNDARIA NORMAL, ESPECIAL Y SUPERIOR

CAPITAL

Designaciones Provisionales

Resolución del 26/5/52. — Expte. Nº 31.871/52. Designa, con carácter provisional, hasta tanto se sustancie el concurso respectivo, Vicerrectora del Liceo Nacional de Señoritas, anexo al Colegio Nacional Nº 12 de la Capital, a la actual profesora del establecimiento, señora LETICIA EMBRIONI de VALLEJOS (L. C. Nº 467.203, Céd. de Id. Nº 984.916 Pol. de la Cap. Federal), a quien se le concede licencia, sin goce de sueldo, en las 10 horas semanales de cátedra de las que es titular en el Liceo de referencia, mientras desempeñe el cargo de Vicerrectora.

Resolución del 26/5/52. — Expte. Nº 18.197/52. Designa Vicedirectora de la Escuela Nacional de Comercio Nº 12 de la Capital, con carácter provisional, hasta tanto se sustancie el concurso respectivo para que el Poder Ejecutivo nombre titular, a la actual profesora del citado establecimiento señorita NELIDA MARIA MAZZINI (Céd. de Id. Nº 1.587.841 Pol. de la Cap. Federal, L. C. Nº 0.331.501).

Pase

Resolución del 26/5/52. — Que el Profesor Nacional de Dibujo señor LUIS BARRAGAN (D. M. 1, Mat. 133.816, Céd. de Id. Nº 1.413.867 Pol. de la Cap. Federal), pase a desempeñar en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 5 de la Capital Federal, dos horas semanales de Dibujo en 3er. año 3ª división, turno tarde, debiendo cesar al propio tiempo en igual número de horas de la misma asignatura, de que es titular en el Liceo Nacional de Señoritas anexo al Colegio Nacional Nº 13 de esta misma ciudad.

Autorízase el cese de dos cursos

Resolución del 26/5/52. — Expte. Nº 153.532/52. — Autoriza por el presente curso escolar, la inactividad de 4º y 5º años de los estudios comerciales del Instituto Adscripto "LA SANTA UNION DE LOS SAGRADOS CORAZONES", de la calle Seguí Nº 921, de esta capital.

El personal docente que resulte afectado por la aplicación de esta medida, pasará a revistar en la situación de disponibilidad que establecen los artículos 16 y 17 de la Ley 13.047.

PROVINCIAS

Buenos Aires

Designación provisional

Resolución del 26/5/52. — Expte. Nº 32.895/52. Designa con caracter provisional, hasta tanto se sustancie el concurso respectivo, Vicedirectora de la Escuela Normal de Olavarría (Provincia de Buenos Aires), a la actual profesora titular de doce (12) horas de cátedra en el establecimiento, señora MARIA DEL CARMEN PARODI de DELFINO (L. C. 4.026.883 Céd. de Id. 49.976 Pol. de la Prov. de Buenos Aires).

Pases

Decreto Nº 9.751. — Bs. As., 16/5/52. — Que el Profesor Normal en Letras, señor FRANCISCO CRESPO (D. M. 1, Mat. 122.217, Céd. de Id. Nº 1.066.315 Pol. de la Cap. Federal), pase a desempeñar en el Colegio Nacional de Morón (Buenos Aires), doce horas semanales de Castellano (4-4-4) en 1er. año, 1ª división; 1er. año, 3ª división y 3er. año, 1ª división, turno mañana, y en el Colegio Nacional de San Martín (Buenos Aires), doce horas semanales de Castellano (4-4-4) en 1er. año 3ª división, 2º año 2ª división y 3er. año 1ª división, turno tarde; debiendo cesar, al propio tiempo, en un cargo de Inspector Técnico de Región, de que es titular en el Ministerio de Educación de la Nación.

Decreto Nº 10.297. — Bs. As., 23/5/52. — Que la Maestra Normal Nacional y Bachiller, señorita AMNERIS ANTERINO (L. C. 0.077.313, Céd. de Id. Nº 2.208.804 Pol. de la Cap. Federal), pase a dictar dos horas semanales de Trabajo Manual en 1er. año 2ª división, tarde, en el Liceo Nacional de Señoritas anexo al Colegio Nacional Nº 13 de la Capital Federal, y cuatro

horas semanales de la misma asignatura (2-2) en 1er. año 7ª división y 2º año 2ª división, mañana, en el Colegio Nacional de Morón (Buenos Aires); debiendo cesar, al propio tiempo, en cuatro horas semanales de Moral (2-2) en 4º y 5º años, en la Escuela Normal Mixta de Lomas de Zamora (Buenos Aires).

Resolución del 19/5/52. — Que el señor JOSE FERNANDEZ (D. M. 15, Mat. 4.758.577, Céd. de Id. Nº 2.105.789 Pol. de la Cap. Federal), pase a desempeñar 3 (tres) horas de Literatura en 4º año del Curso de Bachillerato anexo a la Escuela Normal de Avellaneda (Buenos Aires), vacantes por traslado de la señora María de las N. B. de Bullrich, y 2 (dos) horas de Psicología en 5º año 1ª división de la Escuela Normal de Maestras Nº 8 de la Capital, vacantes por ascenso de la señora Hada B. G. O. de Ayroles, debiendo cesar, al propio tiempo, en 5 (cinco) horas de Didáctica General y Especial de 5º año 2ª división, que le fueran asignadas por Decreto Nº 7.975 de 23 de abril de 1952 en la Escuela Normal Mixta de Lomas de Zamora, suprimidas por aplicación del nuevo plan de estudios.

Resolución del 26/5/52. — Expte. Nº 050.346/51. — Deja sin efecto en la Resolución Ministerial de fecha 23 de abril de 1951, el Art. 3º, por el que se dispone que el Ayudante 2º (Ordenanza) de la Escuela Normal Mixta de San Nicolás (Buenos Aires), señor JUAN PABLO TREJO (D. M. 17, Mat. 90.370), pase a prestar servicios a la Escuela Industrial de esa misma ciudad, en razón de que por Resolución Ministerial de fecha 2 de abril de 1951, había dejado de pertenecer a la Escuela Normal de San Nicolás (Buenos Aires) por traslado a la Escuela Nacional de Comercio de San Martín (Buenos Aires).

Reajuste de personal de un Colegio Nacional

Resolución del 26/5/52. — Modifica, a contar de la iniciación del curso escolar del corriente año, la situación de revista del personal docente del Colegio Nacional de Zárate (Buenos Aires), que a continuación se determina, en la forma que en cada caso se expresa:

SARA ESTHER VILAN de BLANCO (L. C. 389.679, Céd. de Id. Nº 1.819.894 Pol. de la Cap. Federal), titular de 3 (tres) horas de Geografía en 1er. año 2ª división, que se suprime, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, en la Sección Comercial anexa, con 3 (tres) horas de Geografía en 4º año 1ª división, turno tarde, vacantes por creación para 1951.

RUTH MIRELLA de PAOLI (L. C. 1.891.554, Céd. de Id. Nº 4.252.443 Pol. de la Cap. Federal), titular de 2 (dos) horas de Educación Física en 1er. año 2ª división, que se suprime, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 2 (dos) horas de Educación Física, vacantes en 2º año 1ª división, turno mañana.

EDMUNDO GUIDO (D. M. 1, Mat. 6.867, Céd. de Id. Nº 809.147 Pol. de la Provincia de Buenos Aires), titular de 4 (cuatro) horas (2-2) de Vida Vegetal en 1er. año 1ª división y en 1er. año 2ª división, que se suprime, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, en la Sección Comercial anexa, con 2 (dos) horas de Anatomía y Fisiología, vacantes por creación para 1951 en 4º año 1ª división, y con 2 (dos) horas de Higiene en 5º año 1ª división, vacantes por creación para 1952, ambas en el turno tarde.

Córdoba

Nombramientos

Decreto Nº 9.743. — Bs. As., 16/5/52. — Nombra en la Escuela Normal Mixta de Bell Ville (Córdoba) en los cargos que en cada caso se determina, al siguiente personal: Profesor de cuatro horas semanales de Educación Física (2-2), al Profesor Nacional de Educación Física, señor MIGUEL ANGEL FORTUNE (D. M. 44, Mat. 6.528.080, Céd. de Id. Nº 78.009 Pol. de Córdoba); y, titular de un cargo de Maestra de Jardín de Infantes, vacante en el turno de la tarde, a la Maestra Normal Nacional, señorita ANA LEONOR BUSSOLINI (L. C. 0.614.434, Céd. de Id. 129.579 Pol. de Córdoba).

Pase

Resolución del 19/5/52. — Que el Médico Cirujano, señor MIGUEL ANGEL JUAREZ ECHEGARAY (D. M. 41, Mat. 2.637.903, Céd. de Id. Nº 169.920 Pol. de Córdoba), pase a desempeñar en el Colegio Nacional de Córdoba, cuatro horas semanales de cátedra, 2 horas de Higiene en 5º año 4ª división, tarde, y 2 horas de Vida Humana en 3er. año 3ª división, tarde; debiendo cesar, al propio tiempo, en igual número de horas de Educación Física, de que es titular en la Escuela Normal de esa misma ciudad.

Santa Fé

Transfiérese una adscripción

Resolución del 26/5/52. — Expte. Nº 448/51. Transfiere de la Escuela Nacional de Comercio "Manuel Belgrano", de Rosario, a la similar "Justo José de Urquiza", las adscripciones que a 1er. año de los estudios comerciales diurnos y nocturnos tiene acordados el Instituto "Remedios Escalada de San Martín", de la misma ciudad.

La primera Escuela oficial citada expedirá y entregará sin cargo a la segunda, la certificación reglamentaria de los alumnos de que se trata.

CAPITAL, PROVINCIAS Y TERRITORIOS

Nombramientos

Decreto Nº 9.523. — Bs. As., 14/5/52. — Nombra en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina, al siguiente personal: en la Escuela Nacional de Comercio de Avellaneda (Buenos Aires), Profesor de dos horas semanales de Anatomía y Fisiología en 4º año 4ª división, tarde, y en el Curso de Bachillerato anexo a la Escuela Normal de la misma ciudad, Profesor de cuatro horas semanales de cátedra, 2 horas de Anatomía en 4º año 1ª división, mañana, y 2 horas de Ciencias Biológicas en 5º año 1ª división, mañana, al Doctor en Medicina, señor JOSE TEODORO ERENCHUN (D. M. 2, Mat. 157.681, Céd. de Id. Nº 90.313 Pol. de la Cap. Federal); y, en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 1 de la Capital Federal, Profesora de cuatro horas semanales de Francés en 5º año 2ª división, turno mañana, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Francés, señorita ESTELA LEONOR HOURCADE (L. C. 0.175.072, Céd. de Id. número 1.423.804 Pol. de la Cap. Federal).

Pase

Resolución del 20/5/52. — Que el Profesor Normal en Letras, señor ABEL BARRIONUEVO IMPOSTI (D. M. 4, Mat. 0.429.112, Céd. de Id. Nº 1.590.154 Pol. de la Cap. Federal) pase a desempeñar en la Escuela Normal Mixta de Río Cuarto (Córdoba), doce horas semanales de cátedra vacantes, 3 horas de Didáctica en 4º año 1ª división; y 3 horas de Psicología General, 3 horas de Pedagogía y 3 horas de Historia General de la Educación en 4º año 2ª división, todas en el turno de la tarde; debiendo cesar, al propio tiempo, en igual número de horas de cátedra de que es titular, 4 horas de Castellano en 1er. año 1ª división, mañana, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 18 de la Capital Federal y 8 (4-4) horas de la misma asignatura en 3er. año 2ª y 6ª divisiones, mañana, en el establecimiento similar de Avellaneda (Buenos Aires).

Permutas

Resolución del 26/5/52. — Acuerda la permuta de tareas entre: MARIA EMILIA FREITAS HENRIQUES de DE LASALETTA (L. C. 2.555.495, Céd. de Id. Nº 124.836 Pol. de Tucumán), MARIA ELENA JUSTINA SALEME (L. C. 8.958.128, Céd. de Id. Nº 66.363 Pol. de Tucumán) y MARIA SOFIA TORINO COLOMBRES (L. C. 0.967.199, Céd. de Id. Nº 37.898 Pol. de Tucumán), quienes pasarán a dictar —respectivamente— seis horas semanales de Francés 3 horas en 5º año, noche, en la Escuela Nacional de Comercio y 3 horas en 3er. año, noche, en el Colegio Nacional, ambos de la ciudad de Tucumán; tres horas semanales de Francés en 1er. año 3ª división, mañana, en la Escuela Superior de Comercio de Tucumán y tres horas semanales de igual asignatura en 1er. año 5ª división, mañana, en el mismo establecimiento; señor NESTOR ZAMBRANO (D. M. 2, Mat. 241.821, Céd. de Id. Nº 600.239 Pol. de la Cap. Federal), el señor LORENZO MIANO (D. M. Bs. As., Mat. 254.843, Céd. de Id. número 1.267.302 Pol. de la Cap. Federal) y la señora NELLY CASTELANELLI de SANCHEZ (L. C. 479.338, Céd. de Id. Nº 1.316.627 Pol. de la Cap. Federal), quienes pasarán a dictar —respectivamente— ocho horas semanales de Historia (2-2-2-2) en 1er. año 3ª y 4ª divisiones y 1er. año 5ª y 6ª divisiones, turno tarde, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 8 de la Capital Federal; ocho horas semanales de Historia (4-4) en 2º año 3ª y 4ª divisiones, turno tarde, en la Escuela Normal Nº 9 de la Capital Federal, y ocho horas semanales de Historia (4-4) en 2º año 1ª división y 3er. año 1ª divi-

sión, turno mañana, en la Escuela Normal Nº 9 de la Cap. Fed.; profesores, señora TERESA MALATESTA de DI FIORE (L. C. 1.316.381, Céd. de Id. Nº 1.107.662 Pol. de la Cap. Federal), y la señorita CECILIA SUSANA PALACIO (Céd. de Id. Nº 2.757.850 Pol. de la Cap. Federal, L. C. 0.098.056), quienes pasarán a dictar —respectivamente— seis horas semanales de Dibujo (2-2-2) en 1er. año 2ª y 4ª divisiones y 2º año 2ª división, turno mañana, en el Colegio Nacional Nº 1 de la Capital Federal y seis horas semanales de Dibujo (2-2-2) en 1er. año 1ª y 2ª divisiones y 3er. año 1ª división, turno mañana, en la Escuela Normal Nº 8 de la Capital Federal, y señorita ELSA CLARA PAOLANTONIO (L. C. 0.021.623, Céd. de Id. Nº 1.683.197 Pol. de la Cap. Federal) y señora CORINA LAURA LOUDET de SOLARI (L. C. 0.116.599, Céd. de Id. Nº 1.848.835 Pol. de la Cap. Federal), quienes pasarán a dictar —respectivamente— tres horas semanales de Geografía en 1er. año 1ª división, turno mañana, en el Colegio Nacional Nº 6 de la Capital Federal y tres horas semanales de igual asignatura en 2º año 7ª división, turno tarde, en el mismo establecimiento.

Cambios de tareas

Resolución del 26/5/52. — Efectúa los cambios de tareas del personal que a continuación se determina, en la forma que en cada caso se indica:

ADRIANA GANDOLFO (L. C. 0.234.175, Céd. de Id. Nº 310.384, Pol. de la Cap. Fed.), pasará a desempeñar dos horas semanales de Fonética (Inglés) en 2º año, 1ª división, turno mañana, del Instituto Nacional del Profesorado en Lenguas Vivas de la Capital Federal, debiendo cesar al propio tiempo en dos horas semanales de Inglés en el Curso Libre —tarde— de que es titular en el mismo establecimiento.

MARIA ESTHER LOGLIO de BUGNI (L. C. 0.403.830, Céd. de Id. Nº 2.002.996, Pol. de la Cap. Fed.), pasará a desempeñar seis horas semanales de Matemáticas en 3er. año, 4ª división, turno tarde, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 17 de la Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo en idéntico número de horas de la misma asignatura, de que es titular en la Escuela Nacional de Comercio de Avellaneda (Buenos Aires).

GLADYS AURORA BATTILANA (L. C. 0.434.936, Céd. de Id. Nº 2.826.091, Pol. de la Cap. Fed.), pasará a desempeñar un cargo de Ayudante Mayor (personal administrativo), en el Colegio Nacional de San Carlos de Bariloche (Río Negro); debiendo cesar al propio tiempo en un cargo similar de que es titular en la Escuela Nacional Normal de Maestras Nº 7 de la Capital Federal.

NILDA ESTHER ALARCIA (L. C. 2.865.059, Céd. de Id. Nº 256.114, Pol. de la Prov. de Buenos Aires), pasará a desempeñar un cargo de Maestra de Grado, vacante en el turno de la tarde, en la Escuela Nacional Normal Mixta Avellaneda (Buenos Aires); debiendo cesar al propio tiempo en un cargo similar de que es titular en la Escuela Nacional Normal Mixta de Lincoln (Buenos Aires).

Resolución del 26/5/52. — Efectúa los cambios de tareas del personal que a continuación se menciona, en la forma que en cada caso se indica:

SUSANA BOSIO de SOLER (L. C. 5.545.000, Céd. de Id. Nº 164.289, Pol. de Córdoba), pasará a dictar tres horas semanales de Geografía en 3er. año, 3ª división, turno mañana, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 15 de la Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo en igual número de horas de la misma asignatura en 3er. año, 2ª división, turno mañana, del Colegio Nacional Nº 12 de la Capital Federal.

ESTELA MARIA LUISA GORASTARZU de AGUIRRE (L. C. 170.960, Céd. de Id. número 1.686.502, Pol. de la Cap. Fed.), pasará a dictar cinco horas semanales de Francés en 1er. año —Profesorado en Letras—, turno mañana, vacante por creación 1952, en la Escuela Normal de Profesores Nº 1 de la Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo en igual número de horas de la misma asignatura de que es titular, 3 horas en 3er. año, 3ª división, tarde, en el Colegio Nacional Nº 2 y 2 horas en 3er. año, 1ª división, noche, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 13, ambos establecimientos de la Capital Federal).

CARMELO ANTONIO SPATARO (D. M. 1, Mat. 1.670.342, Céd. de Id. Nº 2.090.996, Pol. de la Cap. Fed.), pasará a desempeñar un cargo de Ayudante Mayor (Preceptor), en el turno de la tarde, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 3 de la Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo análogo de que es titular en el turno de la noche de la Escuela Nacional de Comercio Nº 14 de la Capital Federal.

JUAN AMEGHINO (D. M. 4, Mat. 552.777), pasará a dictar cuatro horas semanales de Química (2-2) en 4º año, 2ª y 3ª divisiones, noche, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 13 de la Capital Federal y dos horas semanales de Química en 4º año, 3ª división, noche, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 10 de la Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo en igual número de horas de cátedra, 4 horas de Merceología en 5º año, 4ª división, tarde, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 2, y 2 horas de Religión en 1er. año, 6ª división, tarde, en el Colegio Nacional Nº 7, ambos de la Capital Federal.

DINA MARIA GIUMELLI de LARA (L. C. 4.027.983, Céd. de Id. Nº 173.225, Pol. de Buenos Aires), pasará a dictar tres horas semanales de cátedra, 2 horas de Trabajo Manual (varones) en 1er. año, 2ª división y 1 hora de Educación Doméstica y Labores en 5º año, 1ª división en la Escuela Normal Mixta de Olavarría (Buenos Aires); debiendo cesar al propio tiempo en tres horas semanales de Pedagogía en 4º año, de que es titular en el mismo establecimiento.

MARIA DEL CARMEN PARODI de DELFINO (L. C. 4.026.883, Céd. de Id. Nº 22.124, Pol. de Buenos Aires), pasará a dictar dos horas semanales de Trabajo Manual (niñas) en 1er. año, 2ª división, en la Escuela Normal Mixta de Olavarría (Buenos Aires); debiendo cesar al propio tiempo en igual número de horas de cátedra, 1 hora de Manualidades y 1 hora de Educación Doméstica y Labores de que es titular en 5º año, 1ª división, en el mismo establecimiento.

JESSIE HELENA HERITIER de WEISS (L. C. 2.573.616, Céd. de Id. Nº 1.731.351, Pol. de la Cap. Fed.), pasará a dictar tres horas semanales de Inglés en 2º año, 2ª división, turno tarde, en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 5 de la Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo en igual número de horas de la misma asignatura en 1er. año, 4ª división, turno mañana, en la Escuela Normal de Profesoras Nº 1 de la Capital Federal.

ANA EMILIA DE PASCALE (Lib. Cívica 0.039.410, Céd. de Id. Nº 1.894.666, Pol. de la Cap. Fed.), pasará a dictar cuatro horas semanales de Castellano en 3er. año, 2ª división, mañana, en la Escuela Normal de Maestras Nº 9 de la Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo en igual número de horas semanales de Historia en 4º año, 4ª división, turno tarde, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 2 de la Capital Federal.

HECTOR FRANCISCO AGRAZO (D. M. 3, Mat. 4.331.403, Céd. de Id. Nº 2.183.792, Pol. de la Cap. Fed.), pasará a dictar seis horas semanales de cátedra, 4 horas de Matemáticas en 2º año, 3ª división, noche y 2 horas de Física en 2º año, 2ª división, noche), en la Escuela Nacional de Comercio Nº 13 de la Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo en seis horas semanales de Matemáticas en 1er. año, 2ª división, en el turno tarde de que es titular en la Escuela Nacional de Comercio Nº 1 de la Capital Federal.

FERNANDO PIAGGIO (D. M. Bs. As., Mat. 4.475.186, Céd. de Id. Nº 2.518.387, Pol. de la Cap. Fed.), pasará a dictar seis horas semanales de cátedra, 4 horas de Matemáticas en 4º año, 3ª división, noche y 2 horas de Química en 4º año, 2ª división, noche, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 9 de la Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo en seis horas semanales de Física, 2 horas en 1er. año, 1ª división; 2 horas en 1er. año, 2ª división, mañana y 2 horas en 1er. año, 3ª división, tarde, de que es titular en el mismo establecimiento.

ANIBAL VILLAVERDE (D. M. 1, Matrícula 0.405.784, Céd. de Id. Nº 1.585.605, Pol. de la Cap. Fed.), pasará a dictar tres horas semanales de Latín en 1er. año, 2ª división, mañana, en la Escuela Normal de Maestras Nº 10 de la Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo en tres horas semanales de Didáctica en 4º año, 2ª división, mañana, en la Escuela Normal de Profesores Nº 2 de la Capital Federal.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

Aprobación de un texto escolar

Resolución del 26/5/52. — Expte. Nº 17.487/51. — Aprueba el texto de "Historia y Geografía Argentina", por José C. Astolfi y Josefina Passadori, para 1er. año de las Escuelas Industriales, 1ª edición, a los efectos de que el mismo pueda ser utilizado en los establecimientos de enseñanza dependientes de este Ministerio, autorizando, además, a fijar el precio máximo de ventas en pesos doce (12,00) m$n., debiendo los autores en futuras ediciones efectuar la corrección del gráfico de la página 133; ampliar y actualizar las referencias de algunos capítulos y colocar el precio de venta que se autoriza a fijar para el regido texto en la presente resolución.

TERRITORIOS

Comodoro Rivadavia

Finalízase el funcionamiento de una misión monotécnica

Resolución del 26/5/52. — Expte. Nº 199.543/51. — Da por terminado al 31 del corriente, el funcionamiento de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 50 (Especialidad Mecánica de Automotores) de Puerto Deseado (Gobernación Militar de Comodoro Rivadavia).

Designa al Director de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 4 de Las Heras (Gobernación Militar de Comodoro Rivadavia), señor JULIO GHIZZARDI (D. M. 1, Matrícula 596.088) para que se traslade a la localidad de Puerto Deseado, tome bajo inventario los bienes patrimoniales de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 50 y los transfiera al establecimiento de su dirección.

Autoriza al señor JULIO GHIZZARDI para que conjuntamente con el Director renunciante, señor JORGE E. DENIELLO, retire los fondos necesarios y regularice los pagos pendientes y efectúe las rendiciones de cuentas pertinentes.

Misiones

Aclárase el traslado de una misión

Resolución del 26/5/52. — Expte. Nº 23.929/52. — Hace saber a quienes corresponda, que el traslado de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 56 (Especialidad Carpintería) de San Javier (Misiones) a Concepción de la Sierra (Misiones), deberá considerarse a partir del 1º de marzo de 1953.

Neuquén

Designación provisional

Resolución del 26/5/52. — Expte. Nº 27.676/52. — Designa, en forma provisional, Director de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 48 de Merlo (San Luis), hasta tanto se firme el respectivo contrato de locación de servicios, al señor ARISTIDES L. BRATTI (D. M. 61, Mat. 3.846.710), debiendo cesar en el cargo de Director provisional de la Escuela de Maestros Normales Regionales de Zapala (Neuquén), ex-Escuela Industrial Regional Mixta de Zapala (Neuquén).

CAPITAL, PROVINCIAS Y TERRITORIOS

Son ratificados varios contratos de locación de servicios

Decreto Nº 10.108. — Bs. As., 21/5/52. — VISTO: El Expte. Nº 23.032/52 de los Registros del Ministerio de Educación de la Nación; y, CONSIDERANDO: Que el Art. 4º del Decreto Nº 20.628 de fecha 17 de julio de 1947, dispone que la designación del personal de las Misiones Monotécnicas y de Extensión Cultural dependientes de la Dirección General de Enseñanza Técnica, se formalizará mediante un contrato especial de servicios por el término de residencia mínima de la Misión;

Que se ha cumplido con este requisito y con las disposiciones reglamentarias dictádas al efecto.

Por ello, y de conformidad con lo aconsejado por el señor Ministro Secretario de Estado en

el Departamento de Educación, **el Presidente de la Nación Argentina**, DECRETA: Art. 1º — Ratifícanse en todos sus términos los contratos de locación de servicios que corren anexos al presente decreto, suscriptos entre S. E. el señor Ministro de Educación de la Nación y los señores: BASILIO TOUBES (D. M. 1, Matrícula 4.016.828), para el cargo de Director de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 49 de Concaram (San Luis); HOMERO RAMON DIAZ LLANOS (D. M. 47, Mat. 6.702.194), para el cargo de Maestro de Enseñanza General de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 10 de Darregueira (Provincia de Buenos Aires); MARCIANO FIGUEROA (D. M. 53, Mat. 6.941.434), para el cargo de Ayudante de Taller de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 31 de Aimogasta (La Rioja).

Art. 2º — El Ministerio de Educación tomará a su cargo el pago de la habilitación de los contratos mencionados en el artículo anterior con el sellado de ley correspondiente, quedando exento el personal contratado de erogación alguna por tal concepto.

Arts. 3º y 4º — De forma.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

A CORDOBA Y SAN JUAN ACORDOSE EL BENEFICIO DE LA SUBVENCION NACIONAL

Bs. As., 26/5/52. — Expte. Nº 11.233/52. — Visto este expediente por el cual la Provincia de Córdoba gestiona su acogimiento a los beneficios de la Ley Nº 2.737 de Subvención Nacional por el año 1950, y, teniendo en cuenta que dicha provincia ha llenado los requisitos que exige la mencionada ley en sus Arts. 2º, 5º y 7º, según se establece en la información que antecede, **el Ministro de Educación de la Nación**, RESUELVE: 1º — Declarar a la Provincia de Córdoba acogida a los beneficios de la Ley Nº 2.737 de Subvención Nacional, por el año 1950.

2º — Hacer saber al Gobierno de esa provincia que los fondos que se le liquiden deberán ser invertidos: el 80 % en sueldos de maestros y el 20 % restante, en la adquisición de libros y útiles para escuelas y en la construcción de edificios para las mismas, debiendo para estos últimos rubros, dar cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 5º y 7º de la aludida ley.

3º — De forma.

Bs. As., 26/5/52. — Expte. Nº 25.955/52. — Visto este expediente por el cual la Provincia de San Juan gestiona su acogimiento a los beneficios de la Ley Nº 2.737 de Subvención Nacional por el corriente año, y, teniendo en cuenta que dicha provincia ha llenado los requisitos que exige la mencionada ley en sus Arts. 2º, 5º y 7º, según se establece en la información que antecede, **el Ministro de Educación de la Nación**, RESUELVE: 1º — Declarar a la Provincia de San Juan acogida a los beneficios de la Ley Nº 2.737 de Subvención Nacional por el corriente año.

2º — Hacer saber al Gobierno de esa provincia que los fondos que se le liquiden deberán ser invertidos: el 80 % en sueldos de maestros y el 20 % restante, en la adquisición de libros y útiles para escuelas y en la construcción de edificios para las mismas, debiendo para estos últimos rubros, dar cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 5º y 7º de la aludida ley.

3º — De forma.

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

TRASLADO

Resolución del 23/5/52. — Traslada, a su pedido, al Distrito Escolar 1º, a la empleada administrativa de la Dirección General de Personal —Departamento de Personal Primaria—, señora MARIA CASTRO de TORTEROLA (Céd. de Id. Nº 672.158 Pol. de la Cap. Federal).

PASE

Resolución del 12/5/52. — Que el Auxiliar 2º (personal administrativo) de la Dirección General de Personal, señor ROBERTO SEGURA (D. M. 3, Mat. 352.399, Céd. de Id. Nº 878.816 Pol. de la Cap. Federal), pase a prestar servicios en el turno de la mañana de la Biblioteca del Estudiante y del Docente Argentinos.

DIRECCION DE SANIDAD ESCOLAR

ASIGNACION DE FUNCIONES

Resolución del 26/5/52. — Expte. Nº 24.660/ 1952. — Asigna funciones de Jefe de los Consultorios Odontológicos de Distrito, de la Dirección de Sanidad Escolar, al Odontólogo de dicha Repartición, doctor ALBERTO F. BANFI.

DIRECCION DE ASISTENCIA Y SERVICIOS SOCIALES

PASE

Resolución del 26/5/52. — Que el empleado de este Ministerio, señor MARTINIANO AIRALDI (D. M. 29, Mat. 1.799.070, Céd. de Id. Nº 3.272.777 Pol. de la Cap. Federal), pase a prestar servicios en la Dirección de Asistencia y Servicios Sociales.

DECRETOS Y RESOLUCIONES EN QUE SE INVOLUCRA A PERSONAL DE DISTINTAS DIRECCIONES

NOMBRAMIENTOS

Decreto Nº 9.090. — Bs. As., 8/5/52. — Nombra en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación, que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina, al siguiente personal:

En la Escuela Normal Mixta de Concepción del Uruguay (Entre Ríos), Profesora de catorce horas semanales de cátedra nueve (3-3-3) de Política Educacional y Organización Escolar Argentina en 5º año, 1ª, 2ª y 3ª divisiones, vacantes por creación 1952 y cinco de Historia en 1er. año, 4ª división, vacantes por creación 1952, al Abogado señor JOSE MARIA GALLINO (D. M. 30, Mat. 1.833.278, Céd. de Id. número 71.718, Pol. de Santa Fe).

En la Escuela Normal Mixta de Junín (Buenos Aires), Profesor de tres horas semanales de Didáctica en 4º año, 2ª división, al Maestro Normal Nacional y Bachiller señor ANGEL VITO SERRITELLA (D. M. 17, Mat. 0.950.737, Céd. de Id. Nº 571.169, Pol. de la Cap. Fed.),

En la Escuela Normal de Santa Rosa (Eva Perón), titular de un cargo de Maestra de Grado, a la Maestra Normal Nacional señora ANA MARIA BLASCO de ALVAREZ (Libreta Cívica 9.870.792, Céd. de Id. Nº 40.014, Pol. de Tucumán).

En la Escuela Profesional Técnica del Hogar de Junín (Buenos Aires), titular de un cargo de Ayudante de Taller (Cerámica), vacante en el turno de la tarde a la señora DOLORES OLMO de MANIFESTO (L. C. 2.645.226, Céd. de Id. Nº 581.930, Pol. de Ident. Civil).

Decreto Nº 9.452. — Bs. As., 14/5/52. — Nombra en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación, que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina, al siguiente personal: en la Escuela Industrial —Ciclo Superior— de Bahía Blanca (Buenos Aires), Profesor de doce horas semanales de cátedra 4 horas de Electricidad —2ª parte— en 4º año —Comunicaciones—, mañana, 4 horas de Proyectos , Presupuestos y Reglamentaciones en 4º año —Comunicaciones—, mañana y 4 horas de Tecnología en 4º año —Comunicaciones—, mañana, al actual provisorio señor JORGE OSCAR LAGRECA (D. M. 3, Mat. 1.739.559, Céd. de Id. Nº 1.992.243, Pol. de la Cap. Fed.); y, en el Colegio Nacional de San Nicolás (Buenos Aires), Profesor de cuatro horas semanales de Trabajo Manual (2-2) en 1er. año, 3ª división y 2º año, 1ª división, tarde, al actual provisorio señor ROQUE D'ANGELO (D. M. 13, Matrícula 622.669, Céd. de Id. Nº 2.775.030, Pol. de Buenos Aires).

Decreto Nº 9.738. — Bs. As., 14/5/52. — Nombra en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación, que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina, al siguiente personal:

En la Escuela Industrial —Ciclo Superior— Nº 2 de la Capital Federal, Profesora de seis horas semanales de Educación Cívica (2-2-2) en 1er. año, 2ª división, turno mañana, en 1er. año, 5ª división, turno tarde y en 1er. año, 7ª división, turno tarde, a la Profesora Normal en Letras señorita LILIANA CLARA DE LA VEGA (L. C. 484.850, Céd. de Id. Nº 1.268.448, Pol. de la Prov. de Buenos Aires).

En el Liceo Nacional de Señoritas Nº 4 de la Capital Federal, Profesora de cuatro horas semanales de Castellano en 1er. año, 7ª división, tarde y en la Escuela Nacional de Comercio Nº 17 de la Capital Federal, Profesora de dos horas semanales de Historia, en 2º año, 2ª división, tarde, a la Profesora Normal en Letras señorita NILDA ESTHER CERMINARO (L. C. 1.304.991, Céd. de Id. Nº 2.409.850, Pol. de la Cap. Fed.).

En la Escuela Industrial Nº 8 de la Capital Federal, Profesora de dos horas semanales de Inglés en 2º año —Ciclo Técnico Superior— y en la Escuela Nacional de Comercio Nº 15 de la Capital Federal, Profesora de dos horas semanales de Inglés en 2º año, 4ª división, mañana, a la Profesora Normal con especialidad en Inglés señorita MARIA CONCEPCION VOLPE (L. C. 0.423.638, Céd. de Id. Nº 1.291.018, Pol. de la Cap. Fed.).

En la Escuela Normal Nº 5 de la Capital Federal, Profesora de cuatro horas semanales de Latín (2-2) en 2º año, 1ª y 2ª divisiones, mañana y en el Colegio Nacional Nº 4 de la Capital Federal, Profesora de dos horas semanales de Literatura en 4º año, 4ª división —Bachillerato Especializado en Ciencias Físico-Matemáticas—, turno tarde, a la Profesora de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Castellano y Literatura señorita ALICIA CASAZZA (L. C. 0.092.879, Céd. de Id. Nº 1.890.206, Pol. de la Cap. Fed.).

Decreto Nº 9.755. — Bs. As., 16/5/52. — Nombra en el Colegio Nacional Nº 13 de la Capital Federal, Profesor de diez horas semanales de Trabajo Manual (2-2-2-2-2) en 1er. año, 1ª, 2ª, 3ª, 4ª y 5ª divisiones, mañana, y en el Colegio Nacional de Morón (Buenos Aires), Profesor de dos horas semanales de Trabajo Manual en 1er. año, 6ª división, mañana, al Maestro Normal Nacional y Profesor de Religión señor MIGUEL ANGEL TALAMO (D. M. 23, Mat. 1.385.065, Céd. de Id. Nº 2.501.265, Pol. de la Cap. Fed.); debiendo cesar al propio tiempo en seis horas semanales de Religión (2-2-2) en 1er. año, 1ª, 3ª y 5ª divisiones, mañana, en la Escuela Nacional de Comercio de Ramos Mejía (Buenos Aires) y en un cargo de Maestro de Religión y Moral, de que es titular en la Escuela Industrial de la Nación —Ciclo Medio— de Morón (Buenos Aires).

CAMBIOS DE TAREAS

Decreto Nº 9.750. — Bs. As., 16/5/52. — Efectúa los cambios de tareas del personal que a continuación se menciona, en la forma que en cada caso se indica:

LUIS BARRAGAN (D. M. 1, Mat. 133.816, Céd. de Id. Nº 1.413.867, Pol. de la Cap. Fed.), pasará a dictar cuatro horas semanales de Dibujo (2-2) en 1er. año, 4ª y 5ª divisiones, en el turno de la mañana, en el Colegio Nacional Nº 13 de la Capital Federal y seis horas semanales de la misma asignatura (2-2-2) en 1er. año, 1ª, 2ª y 3ª divisiones, en el turno de la tarde, en el Liceo Nacional de Señoritas anexo al Colegio Nacional Nº 13 de la Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Maestro de Taller (Dibujo) de que es titular en la Escuela Industrial de la Nación Nº 9 de a Capital Federal.

MARIA EUGENIA HORMAIZTEGUI (Céd. de Id. Nº 3.045.660, Pol. de la Cap. Fed.), pasará a desempeñar un cargo de Ayudante de Gabinete (Química), vacante en el turno de la mañana, en la Escuela Normal Mixta de Concepción del Uruguay (Entre Ríos); debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Ayudante Mayor (Preceptora) turno mañana, de que es titular en el mismo establecimiento.

Resolución del 26/5/52. — Efectúa los cambios de tareas del personal que a continuación se menciona, en la forma que en cada caso se indica:

EDUARDO NILAMON BULACIO NUÑEZ (D. M. 56, Mat. 3.518.299, Céd. de Id. Nº 50.427 Pol. de Tucumán), pasará a dictar seis horas semanales de Instrucción Cívica (3-3) en 4º año 1ª y 2ª divisiones, mañana, en la Escuela Normal de Tucumán; debiendo cesar, al propio tiempo, en dos horas semanales de Historia en 4º año 1ª división, mañana, en la Escuela Normal, y en cuatro horas semanales de cátedra, 2 horas de Derecho Administrativo y Legislación Fiscal en 5º año, tarde, y 2 horas de Historia en 3er. año 1ª división, noche, en la Escuela Nacional de Comercio, ambas escuelas de Monteros (Tucumán).

ALBERTO EMILIO SANTA MARIA (D. M. 2, Mat. 262.038), pasará a dictar 4 horas semanales de Derecho Administrativo (2-2) en 5º año 3ª y 4ª divisiones, mañana, en la Escuela Na-

cional de Comercio Nº 5 de la Capital Federal y dos horas semanales de Derecho Marítimo (Construcciones Navales) en 6º año 1ª división, vespertino, en la Escuela Industrial Nº 6 de la Capital Federal; debiendo cesar, al propio tiempo, en dos horas semanales de Economía Política en 5º año 3ª división, tarde, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 2 de la Capital Federal y en cuatro horas semanales de cátedra 2 horas de Economía Política en 5º año, 1ª división, tarde, y 2 horas de Derecho Administrativo en 5º año 1ª división, tarde, en la Escuela Nacional de Comercio de San Isidro (Buenos Aires).

IRMA LIDIA AVILA POSSE de FERRER (L. C. 0.943.144, Céd. de Id. Nº 192.678 Pol. de Córdoba), pasará a dictar seis horas semanales de Matemáticas en 1er. año 1ª división, tarde, en la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de Morón (Buenos Aires); debiendo cesar, al propio tiempo, en seis horas semanales de Matemáticas (4-2) en 1er. año 2ª división, mañana, y 4º año 1ª división, mañana, en la Escuela de Maestros Normales Regionales de Cruz del Eje (Córdoba).

LETICIA STRUBBIA de GARCIA (L. C. 1.302.848. Céd. de Id. Nº 2.899.662 Pol. de la Cap. Federal), pasará a desempeñar un cargo de Ayudante Mayor (personal de servicio) en la Escuela Normal de Maestras Nº 5 de la Capital Federal; debiendo cesar, al propio tiempo, en un cargo similar, de que es titular en el Instituto Nacional de Sordomudos de la Capital Federal.

AMNERIS ELISA TORIGLIA (L. C. 346.302, Céd. de Id. Nº 1.305.221 Pol. de la Cap. Federal), pasará a dictar cinco horas semanales de cátedra, 2 horas de Instrucción Cívica en 3er. año 1ª división, tarde, y 3 horas de Geografía en 3er. año 4ª división, mañana, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 17 de la Capital Federal; debiendo cesar, al propio tiempo, en cinco horas semanales de Historia en 1er. año 5ª división, tarde, en el Colegio Nacional Nº 8 de la Capital Federal.

ACLARACION DE NOMBRES

Decreto Nº 5.551. — Bs. As., 19/5/52. — Exptes. Nros. 097.067/51; 058.964/51; 222.063/51; 056.052/51; 058.749/51; 100.813/49; 199.757/50; 095.148/49; 089.859/51; y 117.381/51. — Hace saber a quienes corresponda con referencia a los decretos que en cada caso se determina, las siguientes aclaraciones de nombres:

Decretos de fecha 29 de setiembre de 1928, 18 de marzo de 1937 y 4 de diciembre de 1948, por los cuales fué nombrado titular de un cargo de Escribiente en el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, titular de un cargo de Auxiliar 5º en el mismo Ministerio y Oficial 1º en la Dirección General Administrativa, respectivamente, el señor Eduardo Alberto Amaya Carreras, que su verdadero nombre es: EDUARDO ALBERTO AMAYA (D. M. 2, Mat. 177.733).

Decreto de fecha 14 de junio de 1951, por el cual se nombraba profesora de cuatro horas semanales de Castellano y tres horas semanales de Geografía en la Escuela Normal Nº 2 de Rosario (Santa Fé), a la señora Alicia Elvira Bravo Funes de Picasso, que su verdadero nombre es: ALICIA ESTHER BRAVO de PICASSO (L. C. 7.369.569).

Decreto de fecha 29 de abril de 1931, por el cual fué nombrada titular de un cargo de Maestra de Estética en la Escuela Nacional Normal de Viedma (Río Negro), la señora Emilia Basas de Argañaraz, que su verdadero nombre es: EMILIA CARMEN DOLORES BASSAS de ARGAÑARAZ (Céd. de Id. Nº 662.709 Pol. de la Cap. Federal).

Decretos Nros. 24.819 de fecha 1º de junio de 1946 y 7.627 de fecha 22 de agosto de 1946, por los que fué nombrada Ayudante Principal (Item 3) y Auxiliar 8º (Item 3), respectivamente —ambas designaciones en la Escuela Nacional Profesional de Mujeres de Rosario (Santa Fé)—, la señora Marina Pérez de Castro, que su verdadero nombre es: MARINA AURORA PEREZ de CASTRO (Céd. de Id. Nº 168.301 Pol. de Rosario —Santa Fé—).

Decretos de fecha 14 de enero de 1943, 5 de julio de 1948 y 9 de setiembre de 1951, por los cuales fué designado profesor de catorce horas semanales de Francés, profesor de tres horas semanales de Francés y profesor de nueve horas semanales de la misma asignatura, respectivamente —todas las designaciones en el Colegio Nacional Nº 5 de la Capital Federal—, el señor Ernesto B. Lapuente, que su verdadero nombre es: ERNESTO LAPUENTE (D. M. 4, Mat. 458.444).

Decreto de fecha 22 de julio de 1942, por el que fué nombrada Auxiliar de Secretaría en la

Escuela Nacional Normal Nº 7 de la Capital Federal y resolución de fecha 30 de abril de 1951, por la cual fué aceptada la renuncia a dicho cargo presentada por la señora Rosina Tavanti de Alvarez, que su verdadero nombre es: ROSA TAVANTI de ALVAREZ (Céd. de Id. Nº 1.685.239, Pol. de la Cap. Federal).

Decreto de fecha 25 de febrero de 1950, Año del Libertador General San Martín, por el cual fué designado 3ª trompeta suplente de la 1ª en la Orquesta Sinfónica del Estado, el señor Juan Carlos Carrone, que su verdadero nombre es: CARLOS JUAN ANGEL CARRONE (D. M. 3, Mat. 379.923).

Decreto de fecha 29 de octubre de 1937, por el cual fué nombrada en la Escuela Nacional Normal de Maestras Nº 10 de la Capital Federal, titular de un cargo de Ayudante 5º (Celadora) —ahora Ayudante Mayor (Preceptor)—, la señora Velia Paolantonio de von Hünefeld, que su verdadero nombre es: DINA VELIA AMINDA PAOLANTONIO de VON HUNEFELD (Céd. de Id. Nº 517.682 Pol. de la Cap. Federal).

Resolución de fecha 12 de noviembre de 1926 y Decreto Nº 636 de fecha 19 de mayo de 1939, por los cuales fué designada Ayudante de Taller en la Escuela Profesional de Mujeres Nº 1 de la Capital Federal y Maestra de Taller en el mismo establecimiento, la señorita Antonina Maucieri, que su verdadero nombre es: ANTONINA MAUCERI (L. C. 213.902, Céd. de Id. 595.913 Pol. de la Cap. Federal).

Decretos de fecha 12 de mayo de 1936 y 1º de setiembre de 1950, Año del Libertador General San Martín, por los que fué nombrado titular de un cargo de Maestro Ayudante de Fundición en la Escuela Técnica de Oficios Nº 1 y titular de un cargo de Maestro de Taller en la Escuela Industrial Nº 5 de la Capital Federal, respectivamente, el señor Luis Nicolás Bautista Paternostro, que su verdadero nombre es: LUIS NICOLAS JUAN BAUTISTA PATERNOSTRO (D. M. 2, Mat. 163.097).

Toda la correspondencia o pedido de informes relacionados con el Boletín de Comunicaciones del Ministerio de Educación, deberá dirigirse a "Prensa y Difusión —Boletín de Comunicaciones"— Las Heras 2587, Buenos Aires.

República  Argentina

BOLETÍN DE COMUNICACIONES

DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN

Correo Argentino	Central "B"	Franqueo a pagar - Oficial Cuenta Nº 780 TARIFA REDUCIDA Concesión Nº 4287	Reg. Nac. Prop. Intel. Nº 320.719

M.deE.-T.Gráf.-Exp.194495-0-949



REPUBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION

BOLETIN DE COMUNICACIONES

Año IV 20 de junio de 1952 Nº 226

Todos los actos de gobierno que se publiquen en el BOLETIN DE COMUNICACIONES que edita este ministerio, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de esa publicación en todas las dependencias de este departamento debiendo los señores directores de grandes reparticiones tomar las providencias necesarias para su cumplimiento inmediato en cuanto les corresponda. (Resolución ministerial del 13-V-1949, Art. 1)

SUMARIO

CONSTITUYO SU NUEVO GABINETE EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

Decreto Nº 2. — **Bs. As., 4/6/52.** — En uso de la atribución concedida por el Inc. 10 del Art. 83 de la Constitución Nacional, **el Presidente de la Nación,** DECRETA: Art. 1º — Nómbrase Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de: Relaciones Exteriores y Culto: al señor don JERONIMO REMORINO; Justicia: al señor doctor don NATALIO CARVAJAL PALACIOS; Educación: al señor doctor don ARMANDO MENDEZ SAN MARTIN; Salud Pública: al señor doctor don RAMON CARRILLO; Comunicaciones: al señor don OSCAR LORENZO MARIANO NICOLINI; Asuntos Políticos: al señor doctor don ROMAN ALFREDO SUBIZA; Asuntos Económicos: al señor doctor don ALFREDO GOMEZ MORALES; Hacienda: al señor doctor don PEDRO JOSE BONANNI; Comercio Exterior: al señor doctor don ANTONIO FRANCISCO CAFIERO; Finanzas: al señor doctor don MIGUEL REVESTIDO; Industria y Comercio: al señor don RAFAEL FRANCISCO AMUNDARAIN; Obras Públicas: al señor Ingeniero Civil don ROBERTO MANUEL DUPEYRON; Agricultura y Ganadería: al señor don CARLOS ALBERTO HOGAN; Trabajo y Previsión: al señor don JOSE MARIA FREIRE; Transportes: al señor Ingeniero Civil don JUAN EUGENIO MAGGI; Defensa Nacional: al señor General de División don JOSE HUMBERTO SOSA MOLINA; Ejército: al señor General de División don FRANKLIN LUCERO; Marina: al señor Contralmirante don

ANIBAL OSVALDO OLIVIERI; Aeronáutica: al señor Brigadier Mayor don JUAN IGNACIO SAN MARTIN; Asuntos Técnicos: al señor doctor don RAUL ANTONIO MENDE.

Art. 2º — Fíjase el día de la fecha para que los nombrados presten juramento.

Art. 3º — De forma.

DESPACHO GENERAL

SUPRIMESE UN LIMITE DE ACUMULACION DE SUELDOS

Decreto Nº 10.581. — Bs. As., 28/5/52. — Visto que por Decreto Nº 3.362/48 se determinó que los profesionales del arte de curar podrían acumular sueldos hasta un máximo de m$n. 2.500 mensuales; CONSIDERANDO: Que el Decreto Nº 22.212/45 ratificado por Ley Nº 12.921, autoriza a dichos profesionales a mantener dos cargos cuando no existiera para ello incompatibilidad horaria;

Que la limitación emergente del decreto referido, en el momento actual en que los sueldos del Personal de la Administración Pública han sido aumentados, creará situaciones de incompatibilidad en gran número de funcionarios, quienes se verán obligados a optar por algunos de los cargos que poseen o deberán dejar de percibir tales beneficios;

Que el Ministerio de Salud Pública de la Nación ha puesto de manifiesto la necesidad de permitir a los profesionales del arte de curar una justa y equitativa limitación del monto de sueldos, acumulables;

Que el Poder Ejecutivo en su amplio plan de acercamiento social gremial y justicialista no puede dejar de analizar y solucionar la situación planteada;

Que el Decreto Nº 22.212/45 en su Art. 8º determina la cantidad de cargos que se permite acumular a los profesionales del arte de curar, por cuya razón resulta conveniente derogar la limitación actualmente impuesta a los sueldos de dichos profesionales, ya que dicho régimen prácticamente regula a estos últimos.

Por ello, **el Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros,** DECRETA:

Art. 1º — Derógase el Art. 5º del Decreto número 25.068, dictado en Acuerdo General de Ministros el 21 de agosto de 1947, y el Decreto Nº 3.362 dictado en A. G. de M. con fecha 5 de febrero de 1948, modificatorio del artículo citado precedentemente.

Art. 2º — De forma.

APROBOSE EL REGLAMENTO PARA LA DIRECCION DE EDUCACION FISICA

Bs. As., 2/6/52. — Expte. Nº 36.660/52. — Visto: El proyecto de Reglamento Orgánico para la Dirección de Educación Física y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2º y 3º del Decreto Nº 5.526, del 18 de marzo del año en curso, **El Ministro de Educación** RESUELVE: 1º Apruébase el siguiente Reglamento Orgánico para la Dirección de Educación Física:

Dirección de Educación Física

Art. 1º — La Dirección de Educación Física, con dependencia directa del Ministro, tendrá a su cargo, de conformidad con las normas legales y reglamentarias, la dirección, ejecución e inspección de la educación física de los alumnos de enseñanza primaria y secundaria; como así también la formación del profesorado de su especialidad en los establecimientos de su dependencia.

Art. 2º — La actividad de esta Dirección podrá extenderse jurisdiccionalmente en forma transitoria o permanente a otros organismos del Estado para cumplir planes generales sobre la materia, de conformidad con las autoridades competentes y las normas legales o reglamentarias que fueren de aplicación.

Art. 3º — La Dirección de Educación Física mantendrá una recíproca colaboración con la Confederación Argentina de Deportes, con el objeto de estudiar la forma y los medios por los cuales la población estudiantil, mediante la educación física y las prácticas deportivas, constituya la auténtica reserva del deporte nacional.

Art. 4º — La Dirección de Educación Física desarrollará su acción en forma racional y coordinada, con el fin de no causar perturbaciones al normal cumplimiento de las actividades técnico-didácticas a cargo de las direcciones docentes del Ministerio. Recíprocamente, estas últimas estarán obligadas a prestarle la máxima colaboración dentro de sus posibilidades, en tanto y cuanto fuere compatible con las necesidades de la enseñanza. Igual modalidad y colaboración deberá regir la vinculación de interdependencia de la Dirección de Sanidad Escolar con las tareas propias de la Dirección de Educación Física.

Art. 5º — La Dirección de Educación Física tendrá la total responsabilidad de las funciones confiadas a su cargo, como así también la de los actos que autorice o realice más allá de sus atribuciones y de los cuales pudiera resultar un daño o desorden para la enseñanza.

En caso de disenso con las otras Direcciones Generales, someterá sus diferencias, debidamente fundadas, a resolución del Ministro.

Art. 6º — La Dirección de Educación Física, conjuntamente con las Direcciones de Enseñanza, deberá realizar la unidad de su cometido en la ejecución de sus planes y programas, los que serán adecuados a las posibilidades de la enseñanza, zonas, establecimientos y características físicas de los educandos.

Art. 7º — Serán funciones de esta Dirección respecto de las actividades de su competencia, además de las establecidas en los artículos anteriores, las siguientes:

a) Asesorar al Ministerio de Educación en las ramas de la enseñanza pre-primaria, primaria, post-primaria y secundaria; y a los demás Departamentos de Estado que posean establecimientos de enseñanza, de conformidad con los convenios a realizarse en cada caso;

b) Coordinar la actividad escolar y extra-escolar;

c) Prestar la colaboración técnica, docente y administrativa necesarias que le fueren requeridas por organismos oficiales y particulares;

d) Proponer ante las respectivas autoridades los reglamentos, decretos, resoluciones, planes de estudio, reformas de los mismos y todo lo atinente a su especialidad;

e) Proyectar y presentar los programas de estudio y aconsejar sobre la aprobación de textos y material didáctico de Educación Física, de conformidad con las normas legales vigentes;

f) Preparar anualmente el anteproyecto de presupuesto de la Repartición y el referente a la enseñanza, de su competencia;

g) Iniciar y mantener relaciones con las respectivas autoridades provinciales de enseñanza, por vía y procedimiento reglamentario;

h) Proyectar los convenios oficiales y privados que sean convenientes y necesarios;

i) Proyectar la reglamentación de becas para la formación y el perfeccionamiento de su personal técnico, así como también las asignaciones complementarias a los profesores contratados en el extranjero para dictar cursos de especialización en nuestro país;

j) Proyectar la organización de actos que le encomiende la Superioridad, como así también exhibiciones, torneos deportivos, campamentos, excursiones y giras;

k) Difundir y propagar la educación física;

l) Publicar la Revista de Educación Física;

ll) Organizar la Biblioteca para consulta de profesores y técnicos de Educación Física;

Art. 8º — Para el cumplimiento de sus fines, la Dirección de Educación Física tendrá la siguiente organización:

I. — Dirección (con el Departamento Técnico, anexo);

II. — Subdirección;

III. — Despacho (con Sección Técnico- Didáctica);

IV. — Inspección;

V. — Institutos;

VI. — Cuerpo docente y auxiliar.

I. — De la Dirección

Art. 9º — Un funcionario que se denominará Director de Educación Física, en ejercicio de sus atribuciones y con la suma de responsabilidades inherentes a su cargo, dirigirá la total actividad de esta Dirección.

Art. 10º — La norma jerárquica establecida en el artículo anterior regula también la relación de dependencia mediata e inmediata de su personal, sin perjuicio del poder disciplinario y de la prudente discrecionalidad técnica que corresponda a los jefes y docentes, dentro de los límites reglamentarios.

Art. 11º — Además de los enunciados en el Art. 7º, son atribuciones y deberes del Director:

a) Intervenir en todos los asuntos relacionados con la enseñanza de la educación física o la gestión vinculada a ella y resolver en todos los casos que sean de su competencia;

b) Mantener relación con las autoridades respectivas en todo lo que corresponda al cometido de su gestión;

c) Intervenir directamente en los asuntos referentes a la educación física en los establecimientos de enseñanza dentro de su jurisdicción y competencia;

d) Organizar el Despacho y el Departamento Técnico;

e) Convocar al Departamento Técnico en función de Consejo Asesor, que presidirá el Subdirector, cuando lo estime necesario;

f) Visitar los establecimientos de enseñanza cada vez que lo crea conveniente;

g) Tener a su cargo, por intermedio de los servicios de la Dirección, la divulgación de los temas de su competencia y la investigación de las causas que desde el punto de vista de la educación física incidan desfavorablemente en la educación, en todos los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación, a fin de tomar las medidas adecuadas para aconsejar a la Superioridad los medios de su corrección.

h) Desempeñar su cometido en los establecimientos de enseñanza en todos los casos de acuerdo con las Direcciones Generales Técnico-docentes, con las cuales mantendrá relación y colaboración para coordinar sus funciones;

i) Mantener estrecha relación con la Dirección de Sanidad Escolar, la cual deberá actuar con sus servicios como auxiliar de toda su actividad;

j) Organizar la inspección permanente de la educación física de su competencia, en todos los lugares donde ella se imparta;

k) Organizar campamentos para profesores y para alumnos en todo el país, durante los meses de vacaciones;

l) Promover y aprobar cursos y conferencias de divulgación a cargo de inspectores y profesores.

Art. 12º — Para ser designado Director se requerirá poseer título de Profesor de Educación Física, expedido por institutos nacionales y cinco años de antigüedad en la docencia.

Art. 13º — El Departamento Técnico, con dependencia directa del Director, constituye el órgano asesor dedicado especialmente al estudio, investigación y planificación de los asuntos que se le confíen. Tendrá como función permanente estudiar y proyectar las iniciativas del Director y las que le encomiende sobre coordinación y racionalización de funciones, en su aspecto técnico.

Tomará intervención en los asuntos que requieran un asesoramiento especial, en los casos que prescriba el reglamento interno, el de trámite o las disposiciones generales o particulares del Director.

Art. 14º — Carece de funciones ejecutivas y de poder de decisión, no pudiendo intervenir en la gestión administrativa.

Dejará constancia de su asesoramiento en los expedientes, más sus informes o conclusiones, que siempre correrán por separado, serán elementos de juicio para el Superior, quien aceptará o desechará sus opiniones y adoptará el temperamento de su propia decisión que entienda corresponder.

Formulará sus dictámenes por triplicado, y enviará el original al Director, una copia autenticada al Despacho General y la otra quedará archivada en la oficina.

Art. 15º — Estará integrado por funcionarios de reconocida idoneidad para el desempeño de esas tareas y su número establecido en relación con las necesidades reales. Las designaciones podrán ser permanentes o transitorias.

Art. 16º — El Departamento Técnico tendrá, además, funciones de Departamento Didáctico y, por disposición del Director, actuará como Consejo Asesor, presidido en este último caso por el Subdirector.

II — De la Subdirección

Art. 17º — La Subdirección será ejercida por un Segundo Jefe que tendrá las siguientes funciones:

1 — Ejercer el contralor de puntualidad, asistencia y tareas del personal;

2 — Asistir, en sus funciones al Director;

3 — Suscribir, mediante delegación reglamentaria expresa, la parte del despacho que se le atribuya;

4 — Desempeñar las tareas y comisiones de servicio que le confíe el Superior;

5 — Reemplazar al Director en caso de ausencia, licencia o incapacidad, previa resolución del Ministro;

6 — Realizar los demás actos de gestión administrativa que se le asignen por el reglamento interno;

7 — Presidir el Departamento Técnico en función de Consejo Asesor, en los casos que lo disponga el Director.

Art. 18º — Para ser designado Subdirector se requieren las mismas condiciones que para el nombramiento de Director.

La designación se hará con retención del cargo anterior, cuando recayere en un funcionario en actividad.

II. — Del Despacho

Art. 19º — El Despacho es la organización de oficinas, con unidad funcional, encargado necesaria y obligatoriamente del estudio y tramitación de los asuntos de su competencia originaria; y de recibir, distribuir, centralizar y someter a revisión de gestión y trámite —junto con los propios— los demás asuntos de competencia de las otras unidades de la Dirección, para someterlos a consideración del Superior.

Las funciones y atribuciones del Despacho no implican necesariamente una superioridad jerárquica sobre las demás divisiones o dependencias; y así un ordenamiento de coordinación y contralor para dar unidad a la gestión rectora de la Superioridad.

Art. 20º — Para ser designado Jefe de Despacho se requiere poseer título de profesor de Educación Física y una antigüedad de cinco años en el ejercicio de la docencia.

Art. 21º — En el Despacho funcionará una Sección Técnico-Didáctica como organismo especializado que tendrá por finalidad atender, estudiar y dictaminar todo asunto vinculado con el desarrollo y ejecución de la enseñanza. Esta Sección estará también encargada de la Inspección de los Institutos de formación del profesorado de Educación Física.

La Sección estará a cargo de un Inspector Jefe, funcionario docente que deberá reunir las mismas cualidades que para ser Inspector.

Art. 22º — Corresponde al Inspector Jefe de la Sección Técnica-Didáctica:

a) Concurrir diariamente a su despacho;
b) Proporcionar en el día toda información que le requiera la Superioridad, relacionada con la marcha de su Sección;
c) Mantener conocimiento permanente sobre la organización y funcionamiento de las actividades de la Educación Física en los establecimientos e institutos;
d) Proponer toda medida de orden técnico que estime conveniente, orientaciones, dotación de material y realización de experiencias;
e) Informar en todos los expedientes en los cuales se planteen cuestiones técnico-didácticas de su competencia;
f) Opinar respecto a la adopción de textos;
g) Resumir las memorias anuales de los establecimientos e institutos, y preparar los elementos de información correspondientes a su Sección;
h) Proporcionar datos necesarios para la preparación de los presupuestos;
i) Proyectar instrucciones didácticas;
j) Toda otra tarea que sea una consecuencia o complemento de las anteriores.

Art. 23º — En las funciones de inspección de los Institutos de formación del profesorado de educación física, será secundado por dos o más inspectores y tendrá a su cargo las siguientes funciones:

a) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones de la Superioridad;
b) Visitar los Institutos;
c) Proponer al Director toda medida conducente a su mejor organización y funcionamiento técnico-didáctico;
d) Dar instrucciones a los inspectores que destine a esos establecimientos;
e) Controlar el cumplimiento del plan de inspecciones y formular al Director, debidamente fundadas, las conclusiones a que arribe;
f) Tomar a su cargo las inspecciones especiales que le encomiende el Superior y aquellas que por su importancia o a su juicio deban ser de su competencia exclusiva;
g) Examinar los informes técnicos producidos por los inspectores y, con sus propias conclusiones, presentarlos al Superior;
h) Formular el concepto del personal de inspección;
i) Disponer que las tareas de inspección sean esencialmente de contralor técnico-docente.

Art. 24º — Cuando el Inspector Jefe de Sección considere necesaria la intervención de un Inspector en asuntos correspondientes a los establecimientos dependientes de las otras direcciones de enseñanza, lo hará saber al Director a sus efectos.

Art. 25º — En caso de ausencia del Inspector Jefe de Sección, por cualquier razón, será reemplazado temporariamente por un Inspector técnico designado por el Director.

Art. 26º — En el despacho también será organizada una sección encargada de las tareas de relación con la Confederación Argentina de Deportes a que se refiere el Art. 3º.

IV. — De la Inspección

Art. 27º — La Inspección, tanto en la enseñanza media como en la elemental, tendrá la siguiente organización:

a) Inspector Jefe;
b) Inspector Jefe de Sección;
c) Cuerpo de Inspectores.

Art. 28º — A los efectos de la distribución interna de tareas, la Inspección de Enseñanza Media se dividirá en las siguientes secciones:

a) Colegios Nacionales, Liceos de Señoritas y Escuelas de Comercio;
b) Escuelas Normales de Profesores y Maestros;
c) Escuelas Industriales, Profesionales y Aprendizaje y Orientación Profesional.

Art. 29º — A los fines del artículo anterior, la Inspección de Enseñanza Elemental se dividirá en zonas, cuyo número será determinado por las exigencias del servicio.

a) De los Inspectores Jefes:

Art. 30º — Los Inspectores Jefes, con dependencia inmediata del Director, tendrá a su cargo la jefatura de las respectivas Inspecciones con jurisdicción en todos los lugares donde se imparta la Educación Física y competencia exclusiva en esta actividad.

Art. 31º — Para ser designado Inspector Jefe se requiere título de profesor de Educación Física expedido por Institutos Nacionales y cinco años de antigüedad en la docencia.

Art. 32º — Son funciones de los Inspectores Jefes:

a) Vigilar el fiel cumplimiento de las orientaciones y disposiciones de la Dirección;
b) Estudiar y someter a la consideración del Director las modificaciones o iniciativas en beneficio de la actividad;
c) Distribuir las tareas de Inspección;
d) Reunir, por lo menos dos veces al año, al cuerpo de Inspectores y concurrir cuando lo crea necesario, a las concentraciones de profesores o maestros donde quiera que se realicen. Cuando deba ausentarse de la Capital Federal, necesitará el consentimiento previo del Director;
e) Examinar los informes de concepto docente de los Inspectores, profesores y maestros y someter a la consideración del Director aquellos que merezcan sus observaciones;
f) Instruir los sumarios que se les encomiende conforme a derecho y reglamento y someterlos a la consideración del órgano competente;
g) Visitar los lugares donde se realizan las actividades de educación física y dar cuenta al Director de la novedades;
h) Eximir, total o parcialmente de la práctica de la educación física, a los alumnos que prueben fehacientemente que realizan actividades análogas en instituciones gimnástico-deportiva, debidamente autorizadas y según condiciones mínimas a considerarse en el reglamento interno; a los incapacitados físicamente o a los que, por su estado de salud, sea contraindicada la actividad;
i) Llevar un fichero del concepto del personal de Inspección.

b) De los Inspectores Jefes de Sección:

Art. 33º — Cada una de las secciones indicadas en los artículos 28º y 29º tendrán un Jefe, funcionario docente con dependencia directa del Inspector Jefe respectivo, cuyas funciones serán las siguientes:

a) La atención del orden técnico-administrativo de las secciones;
b) La superintendencia del personal administrativo correspondiente a su organización;
c) La custodia de la calificación de los conceptos del personal docente y auxiliar;
d) La firma de providencias de trámite en la forma y medida que lo autoricen las disposiciones reglamentarias en vigor o las instrucciones expresas del Inspector Jefe;
e) Toda otra tarea complementaria o que sea una consecuencia de las anteriores y siempre que no implique una forma improcedente o viciosa de extender su competencia.

c) Del Cuerpo de Inspectores:

Art. 34º — La tarea de Inspección de las actividades de la educación física en los Establecimientos de Enseñanza Secundaria y Primaria, Oficiales y Adscriptos, estará a cargo de los Inspectores, cuyas funciones serán las siguientes:

a) Concurrir semanalmente a sus oficinas y en los casos que su presencia fuere necesaria, debiendo dedicar toda su actividad a las tareas de inspección en los establecimientos;
b) Consignar bajo su absoluta responsabilidad un breve informe real y objetivo del

resultado de sus visitas a los establecimientos en los libros correspondientes, que servirá de base al que deberá someter a la Superioridad;

c) Adoptar en casos graves o de urgencia las medidas que aseguren la normalidad de la actividad y dar cuenta inmediata a la Superioridad;

d) Trasladarse de acuerdo con órdenes recibidas y comunicar telegráficamente la fecha de arribo y regreso;

e) Informar por escrito acerca de los resultados de las Inspecciones ordinarias y extraordinarias; y aconsejar la adopción de medidas que estimen corresponder;

f) Proveer los datos necesarios para anotar en el fichero del personal directivo y docente, el concepto profesional debidamente fundado, que hubiere merecido por su labor;

g) Guardar las formas y el estilo en todas sus manifestaciones.

Art. 35º — Para ser designado Inspector se requiere poseer título de Profesor de Educación Física expedido por Institutos Nacionales y cinco años de actuación en la docencia.

Art. 36º — Al efectuarse la designación de los inspectores se deberán determinar los límites de su jurisdicción, dentro de la cual fijarán su domicilio.

Las zonas serán establecidas por el reglamento interno, y el presupuesto fijará el número de inspectores correspondientes a cada una de ellas.

V — De los Institutos de formación del profesorado

Art. 37º — La formación del profesorado para la enseñanza de la educación física en los establecimientos del Ministerio, se efectuará en los institutos de la especialidad, que dependerán de la Dirección de Educación Física.

Art. 38º — Cada establecimiento estará a cargo de un Director y contará con el personal directivo, docente, administrativo, maestranza y de servicio que se le asigne. Las atribuciones y funciones de los mismos serán fijadas por la reglamentación correspondiente.

VI — Del Cuerpo Docente y Auxiliar

Art. 39º — El Cuerpo Docente y Auxiliar estará integrado por profesores, maestros y ayudantes, cuyas condiciones, deberes y atribuciones se establecerán en la reglamentación pertinente.

Art. 40º — En los casos en que las actividades de la educación física se realicen en gimnasios o campos de deportes del Ministerio y no en los establecimientos de enseñanza a los cuales concurren los alumnos, el personal docente y auxiliar revistará bajo la dependencia del funcionario a cuyo cargo se hallen los locales respectivos.

2º — De forma.

DISPUSOSE LA INTEGRACION DE LA DIRECCION DE EDUCACION FISICA

Bs. As., 2/6/52. — Expte. Nº 36.661/52. — Atento que en la fecha ha sido aprobado el Reglamento Orgánico para la Dirección de Educación Física y siendo conveniente establecer los organismos que deben integrar la misma, **el Ministro de Educación,** RESUELVE: 1º — La DIRECCION DE EDUCACION FISICA queda integrada con los organismos destinados actualmente a tareas de educación física en este Ministerio.

2º — En consecuencia la Inspección de Educación Física de la Capital Federal, los maestros de gimnasia y recreación en provincias y territorios y las plazas de ejercicios físicos de la Dirección General de Enseñanza Primaria; la Subinspección General de Educación Física de la Dirección General de Enseñanza Técnica; la Subinspección General de Educación Física, los Institutos Nacionales de Educación Física y el Gimnasio Nº 1 de la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior; y los organismos del ex-Consejo Nacional de Educación Física, pasan a depender de la Dirección de Educación Física, con todo su personal, muebles e inmuebles afectados a su servicio.

3º — La DIRECCION DE EDUCACION FISICA presentará al suscripto la nueva distribución de funciones del personal mencionado, conforme con el reglamento aprobado.

4º — La Dirección General de Administración tomará las medidas del caso para individualizar en el presupuesto los créditos que correspondan a la Dirección de Educación Física.

5º — De forma.

FUE MODIFICADO EL ART. 7º DEL REGLAMENTO DE LA COMISION P. DE BIBLIOTECAS POPULARES

Decreto Nº 10.651. — Bs. As., 28/5/52. — VISTO: Este expediente número 1.150/952 del registro de la Mesa General de Entradas y Sa-

lidas del Ministerio de Educación, por el cual se gestiona la modificación del Art. 79 del Reglamento Orgánico para la Comisión Protectora de Bibliotecas Populares, aprobado por decreto Nº 9.241 del 11 de abril de 1946, y CONSIDERANDO: Que por el referido artículo, los autores nacionales, traductores, compiladores, adaptadores, etc. radicados en el país, podrán ofrecer personalmente a la Comisión Protectora de Bibliotecas Populares ejemplares de sus obras para ser adquiridas por dicho organismo, a cuyo efecto consignarán el precio de venta al público y establecerán un descuento para la mencionada Comisión no inferior al 20 o/o;

Que la modificación solicitada tiende a eliminar el descuento de referencia, y se funda en la necesidad de salvaguardar los intereses de los escritores nacionales, de conformidad con el amparo que la Nueva Argentina brinda a todos los trabajadores, sean ellos manuales o intelectuales;

Que una de las finalidades de la Comisión Protectora de Bibliotecas Populares, radican precisamente en el fomento de la producción intelectual argentina;

Por ello, de conformidad con lo informado por la Contaduría General de la Nación y lo aconsejado por el señor Ministro de Educación, **el Presidente de la Nación Argentina**, DECRETA: Art. 1º — Modifícase el Artículo 79 del Reglamento Orgánico para la Comisión Protectora de Bibliotecas Populares, aprobado por decreto Nº 9.241 del 11 de abril de 1946 en la siguiente forma: "Artículo 79 — Los autores nacionales, traductores, compiladores, adaptadores, etc., radicados en el país, podrán ofrecer personalmente a la Comisión Protectora de Bibliotecas Populares ejemplares de sus obras de las que son a la vez editores, para que ella se los adquiera si las considera útiles para los fines que le están encomendados. En sus ofertas los interesados consignarán el precio de venta al público, el que regirá para la compra que se efectúe. Tales ofertas no serán sometidas a licitación".

Arts. 2º y 3º — De forma.

Creóse una escuela de Maestros Normales Regionales

Decreto Nº 10.853. — Bs. As., 29/5/52. — VISTO: Estos Exptes. Nros. 65.948 y 91.029/51 del registro de la Mesa General de Entradas y Salidas del Ministerio de Educación de la Nación, que tratan de la creación de una Escuela de Maestros Normales Regionales en la ciudad de Formosa; y, CONSIDERANDO: Que dicha creación resolverá el problema que plantea en ese territorio la carencia de un magisterio especializado y arraigado al lugar, implantando además una escuela acorde con la importancia alcanzada por esa capital;

Que para ello se cuenta con un edificio adecuado, cuya construcción ha llevado a cabo el Ministerio de Obras Públicas de la Nación, conforme con la donación hecha por el señor JOSE MANUEL AMOR;

Que se cuenta, asimismo, con los recursos de presupuesto para atender su inmediato funcionamiento;

Que por otra parte esta creación responderá al pedido que formulan las distintas entidades gremiales de la localidad representadas en su precedente gestión por la Delegación Regional de la Confederación General del Trabajo.

Por ello, y de conformidad con lo aconsejado por el señor Ministro de Educación, **el Presidente de la Nación Argentina**, DECRETA: Artículo 1º — Créase en la ciudad de Formosa una Escuela de Maestros Normales Regionales, la que funcionará con un plan de estudios estructurado en la forma siguiente:

a) **Ciclo Básico**, de 3 años de duración, conforme al plan de estudios aprobado para ese tipo de establecimientos por Decreto Nº 7.184 de 26 de marzo de 1949, y modificación introducida por el Nº 17.509 de 22 de julio de 1950.

b) **Ciclo Profesional**, de 2 años de duración, de acuerdo con el plan de estudios aprobado por Decreto Nº 37.484 de 9 de diciembre de 1948. Art. 2º — Por el Ministerio de Educación de la Nación, se adoptará las medidas necesarias para proceder a la inmediata organización y funcionamiento de la escuela creada.

Arts. 3º y 4º — De forma.

No intervendrán en los sorteos de asiento los alumnos hijos del personal del ministerio

Bs. As., 2/6/52. — Expte. Nº 36.359/52. — Visto la conveniencia de sustraer a los hijos de los funcionarios de los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio, del sorteo de vacantes, y a efectos de rodear a dichos funcionarios de garantías que los pongan a cubierto de toda suspicacia, de conformidad con lo aconsejado por las respectivas Direcciones Generales, **el Ministro de Educación de la Nación**, RESUELVE: 1º — Cuando sea menester

efectuar sorteo para adjudicar asientos por exceder el número de aspirantes al de vacantes disponibles, los hijos del personal de cualquier categoría del establecimiento quedarán inscriptos fuera del número reglamentario en la respectiva sección de grado o división de curso, sin intervenir en el sorteo, no restando así posibilidades a los demás aspirantes.

2º — De forma.

Traslado

Resolución del 30/5/52. — Traslada, a su pedido, a la Biblioteca del Docente y del Estudiante Argentinos —turno mañana—, al empleado administrativo de la Mesa General de Entradas y Salidas y Archivo, señor ARNALDO PEDRO CALDIROLA.

Pase

Resolución del 2/6/52. — Que el empleado jornalizado de la Residencia Universitaria Femenina, señor JUAN CONSTANCIO MARCHETTI (Céd. de Id. Nº 788.680 Pol. de la Cap. Federal), pase a prestar servicios en la Residencia Universitaria Masculina, en lugar de la empleada jornalizada, señora HAYDEE B. de MARCHETTI (Céd. de Id. Nº 2.563.423 Pol. de la Cap. Federal), quien al mismo tiempo se desempeñará en lugar del señor Marchetti.

Comisiones de servicio

Bs. As., 2/6/52. — Expte. Nº 36.662/52. — VISTO: La nota que precede de la Confederación Argentina de Deportes, por la que solicita la colaboración de este Ministerio en las tareas relacionadas con el Comité Olímpico Argentino, con motivo de los Juegos Olímpicos que se realizarán en Helsinki (Finlandia), **el Ministro de Educación de la Nación,** RESUELVE: Destacar en Comisión de servicios para colaborar con el Comité Olímpico Argentino, con motivo de la realización de los Juegos Olímpicos de Helsinki, a los señores: Auxiliar 2º, don JORGE HUGO CANAVESI; Oficial Principal, don EUGENIO FRANCISCO LUCHETTI y Oficial 7º, don JULIO GALLO CALDERON, de la Dirección de Educación Física, hasta la fecha de la partida del último contingente de atletas al mencionado certamen.

DIRECCION GENERAL DE CULTURA

APROBOSE EL PLAN DE ESTUDIOS PARA UN CURSO DE DANZAS FOLKLORICAS

Decreto Nº 10.652. — Bs. As., 28/5/52. — VISTO: El expediente Nº 5.865/952 del Registro de la Mesa General de Entradas y Salidas del Ministerio de Educación de la Nación por el cual la Escuela Nacional de Danzas solicita la aprobación del Plan de Estudios para el Curso de Profesorado de Danzas Folklóricas Argentinas; y, CONSIDERANDO: Que el mismo cumplimenta plenamente el propósito tenido en cuenta de formar técnicos capacitados para la docencia de nuestras danzas;

Que el Plan propuesto se ha venido aplicando en la Escuela Nacional de Danzas con carácter experimental desde el año 1948 —fecha de su creación— en forma ampiamente satisfactoria;

Que ello ha demostrado ser medio adecuado para restituir al pueblo aquellos valores intelectuales, morales y plásticos que constituyen el alma nacional;

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Dirección General de Cultura y por el señor Ministro de Educación, **el Presidente de la Nación Argentina,** DECRETA: Art. 1º — Apruébase el Plan de Estudios para el Curso del Profesorado de Danzas Folklóricas Argentinas que a continuación se detalla:

Profesorado de Danzas Folklóricas — Plan de Estudios

Primer año: Materias Básicas: Danzas Folklóricas - Metodología y Práctica, (3 hs.); Zapateo, (1 h.). Materias Complementarias: Folklore, (1 h.); Historia del Arte Argentino, (1 h); Teoría, (1 h.); Solfeo, (1 h.); Guitarra, (2 hs.); Canto Coral, (1 h.); Religión o Moral, (1 h.).

Segundo año: Materias Básicas: Danzas Folklóricas - Metodología y Práctica, (3 hs.); Zapateo, (1 h.). Materias Complementarias: Folklore, (1 h.); Historia del Arte Argentino, (1 h.); Pedagogía, (1 h.); Teoría, (1 h.); Solfeo, (1 h.); Dibujo, (1 h.); Guitarra, (2 hs.); Canto Coral, (1 h.); Religión o Moral, (1 h.).

Tercer año: Materias Básicas: Danzas Folklóricas - Metodología y Práctica, (3 hs.); Zapateo, (1 h.). Materias Complementarias: Folklore, (1 h.); Musicología Folklórica Argenti-

na - Instrumentos, música e historia de la danza, (1 h.); Guitarra, (2 hs.); Dibujo, (1 h.); Canto Coral, (1 h.); Religión o Moral, (1 h.); Teoría, (1 h.); Solfeo, (1 h.).

Cursos libres para alumnos y egresados

Piano especializado en música folklórica - para pianistas previo examen de condiciones, (2 hs.); Instrumentos indígenas y criollos: Quena, charango, caja y bombo, (3 hs.); Seminario de Estudios Folklóricos, (6 hs.); Curso de Perfeccionamiento, (6 hs.); Coro, (3 hs.).

Arts. 2º y 3º — De forma.

AUTORIZOSE LA CONCURRENCIA DE ALUMNOS A UNA ESCUELA EN LOS DIAS SABADOS

Bs. As., 30/5/52. — Expte. Nº 32.777/52. — VISTO: El pedido formulado por estudiantes de la Escuela Superior de Bellas Artes "Ernesto de la Cárcova", y la opinión de la Dirección General de Cultura, y en consideración a que dicha solicitud no afecta el regular funcionamiento de la enseñanza sino que la promueve y la impulsa, **el Ministro de Educación de la Nación**, RESUELVE: 1º — Autorizar a la Dirección de la Escuela Superior de Bellas Artes "Ernesto de la Cárcova", a admitir la concurrencia de alumnos al establecimiento durante los días sábados, a fin de que puedan practicar y completar sus trabajos.

2º — El empleado encargado de la atención del taller durante un día sábado, será rotado al siguiente y gozará de asueto durante el día lunes subsiguiente.

Art. 3º — De forma.

GESTION UNIVERSITARIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

Nombramiento

Decreto Nº 10.825. — Bs. As., 29/5/52. — Expte. Nº 206.134/51. — Nombra en la Escuela Industrial Superior de la Nación "General José de San Martín" anexa a la Facultad de Ciencias Matemáticas, Físico-Químicas y Naturales Aplicadas a la Industria dependiente de la Universidad Nacional del Litoral, Profesor de "Estática Gráfica y Resistencia de Materiales", seis (6) horas semanales, al Ingeniero Civil don FRANCISCO JOSE ERAUSQUIN (D. M. 33, Mat. 2.124.013, Céd. de Id. Nº 22.970 Pol. de Rosario —Santa Fe—).

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

APROBACION DEL REGLAMENTO DEL CENTRO DE ORIENTACION VOCACIONAL

Bs. As., 30/5/52. — Expte. Nº 94.303/51. — VISTO: Lo dispuesto en el Art. 2º de la resolución de fecha 29 de octubre de 1951 (Expte. Nº 94.303/51, Boletín de Comunicaciones número 194); y, CONSIDERANDO: Que la tarea de despertar y fomentar vocaciones y descubrir y diagnosticar aptitudes, en el triple aspecto de la educación vocacional, orientación escolar y orientación profesional, es función docente aneja a la escuela primaria;

Que los Centros de Orientación Vocacional y Educativa, encargados de cumplirla, requieren una organización que les permita realizar la delicada labor que les ha sido confiada.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Primaria, **el Ministro de Educación de la Nación,** RESUELVE:

1º — Apruébase el siguiente Reglamento para Organización y Funcionamiento del Centro de Orientación Vocacional y Educativa:

1. El Centro de Orientación Vocacional y Educativa cumplirá las siguientes funciones:

a) Practicar el examen psicológico-psicotécnico de los alumnos de 6º grado con fines de investigación vocacional de aptitudes para informar y asesorar sobre su orientación escolar y profesional a los mismos alumnos y a sus padres y maestros.

b) Practicar el examen psicológico de los alumnos con problema de conducta y escolaridad difícil, e informar y asesorar a sus padres y maestros sobre la conducción pedagógica que corresponda, en procura de su buena adaptación al medio escolar, familiar y social.

c) Preparar y desarrollar un plan de educación vocacional de contenido didáctico-pedagógico para despertar y fomentar vocaciones en nuestros escolares, y confeccionar guías de orientación vocacional para niños y niñas separadamente.

d) Crear, adaptar y experimentar el material e instrumental de investigación psicológico, psicotécnico y psicopedagógico necesario para el mejor cumplimiento de su misión orientadora, instalar los gabinetes que los procedimientos científicos de la especialidad exijan y organizar una biblioteca especializada.

e) Colaborar con los institutos docentes y especializados del país en el estudio y conocimiento del niño argentino, en los aspectos que le competan.

f) Llevar un fichero de orientación escolar, orientación educativa, profesiográfico y profesiográfico-escolar y archivar ordenadamente los legajos de los niños examinados.

g) Difundir por los medios de que disponga, los principios de la orientación vocacional y de la orientación educativa.

2. El Centro de Orientación Vocacional y Educativa contará con el siguiente personal: Director, Vicedirector, Maestros especializados en orientación vocacional y educativa, Secretario (auxiliar de dirección) y Ayudante (personal de servicio).

Este personal tendrá la misma categoría, remuneración, derechos y obligaciones del personal de las escuelas diurnas de la Capital Federal.

3. Para desempeñarse como maestro en el Centro de Orientación Vocacional y Educativa se requerirá, además el título de Maestro Normal Nacional, acreditar la posesión de conocimientos especializados y, a los efectos de su designación, la Dirección General de Enseñanza Primaria realizará un concurso de títulos y antecedentes.

4. El Centro de Educación Vocacional y Educativa funcionará en dos turnos, mañana y tarde, con el horario que se fije para las escuelas primarias. El vicedirector tendrá a su cargo inmediato uno de los turnos; el personal de maestros se distribuirá en dos grupos uno para cada turno.

5. El Centro de Orientación Vocacional y Educativa funcionará en períodos coincidentes con el año lectivo de las escuelas primarias, y su personal gozará de las vacaciones que se asignen a las escuelas comunes de la Capital Federal.

2º — De forma.

CAPITAL

Traslados

Resolución del 26/5/52. — Expte. Nº 21.042/1952. — Traslada, a su pedido, a la Secretaría del Distrito Escolar 8º, a la Ayudante Mayor (administrativo) del Departamento de la Mesa General de Entradas y Salidas, y Archivo, señorita MARIA SUSANA SCOPESI.

Resolución del 26/5/52. — Expte. Nº 1.551/1952. — Traslada, por razones de buen gobierno escolar, a la Escuela para Adultos Nº 5 del Distrito Escolar 10º, a la Maestra Especial de Dactilografía de la similar Nº 4 del mismo distrito, señora INES JULIA SCALABRINI ORTIZ de BIAD.

Traslada, a su pedido, a la Escuela para Adultos Nº 4 del Distrito Escolar 10º, a la Maestra Especial de Dactilografía de la similar Nº 5 del mismo distrito, señorita MARTA PEREZ CALVO.

Resolución del 27/5/52. — Expte. Nº 65 922/1950. — Traslada, a su pedido, a la Biblioteca Estudiantil Nº 1, a la auxiliar 4º (administrativo) de la Inspección General de Escuelas de Provincias, señora IDA GLUSBERG de FIEDOTIN.

Resolución del 27/5/52. — Exptes. números 13.897/1952; 18.334/1952; y 29.379/1952. — Traslada, a su pedido, a las escuelas que a continuación se indica, al siguiente personal de servicio: SETINIA SERGNESE, Portera de la Escuela Nº 25 del Distrito Escolar 18º, a la Nº 6 del Distrito Escolar 10º; DALMIRA DE JESUS RAMIREZ de RAMIREZ, Portera de la Escuela Nº 19 del Distrito Escolar 3º, a la Nº 18 del Distrito Escolar 20º.

Aprueba la medida adoptada por la Secretaría del Distrito Escolar 17º, al ubicar transitoriamente en la Escuela Nº 6 al Portero de la Nº 16 del citado distrito escolar, señor ALBERTO SAMUEL DE JESUS.

Resolución del 27/5/52. — Expte. Nº 61.665/1950. — Deja sin efecto los artículos 2º y 4º de la resolución de fs. 34 por los que se dispuso el traslado de los porteros de las Escuelas Nros. 16 del Distrito Escolar 11º y 10 del Distrito Escolar 3º, señores FRANCISCO SAVINI y MAURICIO MARTINIANO ALIENDRO.

Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 24 del Distrito Escolar 18º, al Portero de la Escuela

Nº 16 del Distrito Escolar 11º, señor FRANCISCO SAVINI.

Resolución del 28/5/52. — Exptes. números 3.240/1952 y 22.576/1952. — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 16 del Distrito Escolar 7º, a la Portera de la Nº 4 del mismo distrito, señora MARIA PEREIRO de ALONSO y a la Escuela Nº 20 del Distrito Escolar 18º, a la Portera de la Nº 19 del mismo distrito, señora FLORENCIA MARIA GIRONE de ANTONUCCI.

Pases

Resolución del 28/5/52. — Expte. Nº 5.569/1952. — Que la señora NELLY BEATRIZ BOBBIO de BIANCULLI, Maestra Especial de Dibujo de las Escuelas Nros. 3 del Distrito Escolar 13º (5 horas) y 17 del mismo distrito (3 horas), pase a concentrar sus dos cátedras en la Escuela Nº 6 del Distrito Escolar 6º, con 8 horas semanales de clase en el turno de la mañana y 8 horas semanales de clase en el turno de la tarde.

Resolución del 2/6/52. — Que la Auxiliar 6º (personal administrativo) del Departamento de Mesa General de Entradas y Salidas, y Archivo de este Ministerio, señorita MARIA ESTHER RODRIGUEZ (L. C. 0.072.794, Céd. de Id. número 1.898.942, Pol. de la Cap. Fed.), pase a prestar servicios en la Dirección General de Enseñanza Primaria.

Ubicaciones de personal

Resolución del 27/5/52. — Exptes. números 22.049/52 y 25.059/52. — Aprueba las ubicaciones efectuadas por la Dirección General de Enseñanza Primaria, del siguiente personal docente: PASCUA MARIA LOIGO de SCOTTI, Maestra de la Escuela Nº 5 del Distrito Escolar 4º a la Nº 14 del Distrito Escolar 4º; LUIS HUGO BOLASINI, Maestro de a Escuela Nº 18 del Distrito Escolar 8º, a la Nº 14 del mismo distrito escolar.

Ubica definitivamente en la Escuela Nº 11 del Distrito Escolar 7º, a la Maestra de la Escuela al Aire Libre Nº 7 (clausurada), señora MARIA BEATRIZ MAZA de SOLARI.

Resolución del 27/5/52. — Exptes. números 26.478/52 y 23.865/52. — Aprueba la medida efectuada por la Dirección General de Enseñanza Primaria, al ubicar en la Escuela Nº 16 del Distrito Escolar 15º a la Maestra Auxiliar de Dirección que prestaba servicios en la Escuela Nº 12 del mismo distrito (clausurada), señora ANGELA BERTOLINO de DAVERIO.

Ubica en los establecimientos que a continuación se indica, al siguiente personal docente: CARMEN PINO, Maestra Auxiliar de Dirección de la Escuela Nº 5 del Distrito Escolar 7º, en la Nº 14 del mismo distrito escolar; MARIA SARA ROSSI de GUARDONE, Maestra Auxiliar de Dirección de la Escuela Nº 4 del Distrito Escolar 5º en la Nº 23 del Distrito Escolar 3º.

Resolución del 29/5/52. — Expte. Nº 27.044/1952. — Aprueba la medida adoptada por la Dirección General de Enseñanza Primaria, al ubicar en la Escuela Nº 26 del Distrito Escolar 9º, al Vicedirector de la Escuela Nº 1 del Distrito Escolar 15º, señor MODESTO D'ALESSIO, y en reemplazo de éste al Vicedirector en disponibilidad de la Nº 12 del Distrito Escolar 15º, señor JORGE HORACIO SEGOVIA.

Resolución del 27/5/52. — Exptes. números 8.163/52; 95.218/51 y 14.065/52. — La prestación de servicios de la Portera señora SOFIA ZAMORA de PLUMARI, es para la Escuela Nº 12 del Distrito Escolar 4º y no para la Nº 12 del Distrito Escolar 14º.

Autoriza al Portero de la Escuela Nº 6 del Distrito Escolar 15º, señor ANGEL VESPA, para que continúe en sus actuales funciones ya que desiste de su jubilación.

Da carácter definitivo a la ubicación transitoria en que revista en la Escuela Nº 15 del Distrito Escolar 17º, a la Portera de la Nº 10 del mismo distrito, señorita JOSEFINA LUCIA SUAREZ.

Creación y clausura de cursos escolares

Resolución del 26/5/52. — Expte. Nº 31.641/1952. — Crea el curso de Dactilografía en la Escuela para Adultos Nº 3 del Distrito Escolar 20º, y ubica definitivamente en el citado establecimiento, al Maestro Especial de Dactilografía de la similar Nº 9 del Distrito Escolar 12º, señor SILVIO BRUNO FIAMENI.

Resolución del 30/5/52. — Expte. Nº 36.144/1952. — Crea un curso de Taquigrafía en la Escuela para Adultos Nº 5 del Distrito Escolar 10º, sita en la calle Sucre 1367.

Resolución del 30/5/52. — Expte. Nº 36.145/1952. — Crea en la Escuela para Adultos Nº 11 del Distrito Escolar 16º (mujeres), sita en la ca-

lle Presidente Perón Nº 5806, los cursos de Taquigrafía, Dibujo, Sombreros e Industrias del Hogar.

Clausura el curso de Dibujo de la Escuela para Adultos Nº 2 del Distrito Escolar 2º, por funcionar con inscripción y asistencia inferiores a las reglamentarias.

Resolución del 2/5/52. — Expte. Nº 37.488/ 1952. — Crea un curso de Contabilidad en la Escuela para Adultos Nº 6 del Distrito Escolar 18º, sita en la calle Yerbal Nº 4965.

Resolución del 29/5/52. — Expte. Nº 30.264/ 1952. — Autoriza el funcionamiento de una nueva sección de 4º grado turno de la mañana, en la Escuela Nº 7 del Distrito Escolar 18º, la que estará a cargo de la maestra en disponibilidad señora BERTA MARIA DUCK de VILLEGAS.

Resolución del 30/5/52. — Expte. Nº 36.143/ 1952. — Autoriza la cesión, al Comandante General de Defensa Antiaérea del Ministerio de Defensa Nacional, de los locales donde funcionan las Escuelas Nros. 20, 25 y 26 del Distrito Escolar 9º, sitas en la calle Güemes número 4636 de esta Capital, con el objeto de poder desarrollar en las mismas un curso teórico-práctico para la formación del personal que constituirá el primer contingente de voluntarios para desempeñar tareas relacionadas con la defensa antiaérea, debiendo dictarse las clases dos días por semana, de 18 a 20 horas estando sujeta la cesión a las disposiciones contenidas en la Resolución del 21/2/1945, Expte. número 31.500/I/1944, Boletín Nº 24/1945.

Resolución del 30/5/52. — Expte. Nº 17.136/ 13/1927. — Mantiene la autorización acordada por resolución del 11 de octubre de 1927, para el funcionamiento de la escuela de enseñanza familiar, sita en la calle Warnes Nº 1970, Capital Federal.

Resolución del 30/5/52. — Expte. Nº 36.148/ 1952. — Refunde dos primeros grados inferiores y dos primeros grados superiores, por escasa inscripción, en la Escuela Nº 5 del Distrito Escolar 17º.

Crea en el mismo establecimiento, dos secciones de Jardín de Infantes, una en cada turno.

Resolución del 30/5/52. — Expte. Nº 36.147/ 1952. — Aprueba la refundición de dos de las seis secciones de 1er. grado inferior (turno intermedio), creadas en la Escuela Nº 2 del Distrito Escolar 1º por resolución del 3 de abril último (Expte. Nº 2.920/1952, Boletín de Comunicaciones Nº 218).

Resolución del 30/5/52. — Expte. Nº 36.150/ 1952. — Separa la 3ª sección primaria de la 1ª y 2ª que funcionan conjuntamente en la Escuela para Adultos Nº 3 del Distrito Escolar 17º (mujeres), sita en la calle Fernández de Enciso Nº 4451.

Resolución del 2/6/52. — Expte. Nº 36.365/ 1952. — Separa la 3ª de la 4ª sección primaria, que funcionan conjuntamente en la Escuela para Adultos Nº 3 del Distrito Escolar 2º, sita en la calle F. Acuña de Figueroa Nº 850.

Resolución del 2/6/52. — Expte. Nº 37.487/ 1952. — Divide el curso de Dactilografía que funciona en la Escuela para Adultos Nº 11 del Distrito Escolar 16º (mujeres), sita en la calle Presidente Perón Nº 5806.

Resolución del 30/5/52. — Expte. Nº 31.056/ 1952. — Clausura el curso de Práctica de Escritorio "B" de la Escuela para Adultos Nº 3 del Distrito Escolar 2º, por falta de inscripción.

Resolución del 30/5/52. — Expte. Nº 32.255/ 1952. — Clausura el curso de Práctica de Escritorio de la Escuela para Adultos Nº 6 del Distrito Escolar 19º, por falta de inscripción.

Resolución del 30/5/52. — Expte. Nº 36.149/ 1952. — Clausura el curso de Práctica de Escritorio de la Escuela para Adultos Nº 4 del Distrito Escolar 6º, sita en la calle Humberto 1º Nº 3171, por funcionar con inscripción y asistencia inferiores a las reglamentarias.

Resolución del 2/6/52. — Expte. Nº 32.862/ 1952. — Clausura el curso de Francés de la Escuela para Adultos Nº 3 del Distrito Escolar 2º, por falta de inscripción.

Resolución del 2/6/52. — Expte. Nº 37.486/ 1952. — Clausura por falta de inscripción, la sección de 1er. grado inferior, turno intermedio, de la Escuela Nº 26 del Distrito Escolar 14º, creada por resolución del 14 de abril último (Expte. Nº 13.480/952, Boletín Nº 218).

Resolución del 2/6/52. — Expte. Nº 65.924/51. Clausura el local de la calle Directorio Nº 3043 de esta Capital, ocupado por la Escuela Nº 14 del Distrito Escolar 11º, hasta tanto se realicen las obras necesarias en el edificio para subsanar las serias deficiencias de que adolece y ponerlo en condiciones normales de seguridad.

La Escuela Nº 14 del Distrito Escolar 11º pasará a funcionar en turnos intermedios en los locales de las Nros. 5 y 8 del mismo Distrito.

La Dirección General de Enseñanza Primaria propondrá la ubicación transitoria del personal directivo, docente y de servicio que resulte afectado por esta resolución.

Mantiénese una adscripción escolar

Resolución del 2/6/52. — Expte. Nº 92.555/49. Mantiene a la escuela familiar "Ateneo Popular Nueva Chicago" como establecimiento adscripto a partir de la sanción de la Ley Nº 13.047 y dentro de lo prescripto en el Decreto Nº 23.897/49, con el horario que se desempeñó hasta el 18 de setiembre de 1950.

Establece que desde la fecha indicada, ampliado el horario, esta escuela ajusta su funcionamiento a lo determinado en el precitado Decreto Nº 23.897/49.

Acéptase un premio escolar

Resolución del 30/5/52. — Expte. Nº 68.378/1951. — Acepta y agradece el "Premio a la Honradez", instituído por la Policía Federal, consistente en un diploma de honor que se entregará a los alumnos de escuelas de la Capital que reúnan las condiciones del caso, en ocasión de celebrarse el "Día de la Honradez" (20 de Setiembre).

Sugiere a la Policía Federal, la conveniencia de introducir en el diploma proyectado, las modificaciones aconsejadas por la Dirección General de Enseñanza Primaria.

PROVINCIAS

Buenos Aires

Traslados

Resolución del 29/5/52. — Expte. Nº 8.834/52. Traslada, a su pedido, a la Escuela Nacional Nº 5 de la Provincia de Buenos Aires, a la maestra de grado de la Nº 4 de la misma jurisdicción, señora SILVANA ZENAIDA PEREYRA de ALE (L. C. 4.016.841).

Resolución del 30/5/52. — Expte. Nº 8.999.52. Traslada, a su pedido, a la Inspección Seccional de Buenos Aires (La Plata), al Auxiliar 2º (administrativo) del Departamento de Mesa General de Entradas y Salidas, y Archivo, señor JORGE LUDIO SALINAS.

Reconocimiento de servicios

Resolución del 27/5/52. — Expte. Nº 68.225/1950. — Reconoce los servicios que haya prestado a partir del 21 de marzo de 1950, Año del Libertador General San Martín, la señora MARIA FRANCISCA PIANO de MARTINEZ como portera de la Escuela Nº 223 de Buenos Aires, y dispone liquidar los haberes que le hubieran correspondido por tal concepto, debiendo cesar al propio tiempo en estas funciones, por carecer del nombramiento titular que la habilite para desempeñar el cargo.

Catamarca

Traslados y permutas

Resolución del 28/5/52. — Traslada, a su pedido, a las escuelas de provincias que en cada caso se determina, al siguiente personal: a la Escuela Nº 90 de Catamarca, a la maestra de la Nº 107 de la misma provincia, señorita MARIA ARMINDA MENA MERCADO (Céd. de Id. Nº 8.181 Pol. de Catamarca); a la Escuela Nº 72 de Catamarca, a la maestra de la Nº 85 de Catamarca, señora BERTA ARGENTINA TULA de LOBO (Céd. de Id. Nº 7.751 Pol. de Catamarca); a la Escuela Nº 239 de Tucumán, a la maestra de la Nº 7 de Catamarca, señora LILIA MAZA de GRAMAJO (C.d. de Id. número 10.919 Pol. de Catamarca); a la Escuela Nº 21 de Catamarca, a la maestra de la Nº 150 de la misma provincia, señora MARGARITA JESUS FERREYRA de LEGUIZAMON (Céd. de Id. Nº 9.099 Pol. de Catamarca); a la Escuela Nº 151 de Catamarca, al maestro de la Nº 24 de la misma jurisdicción, señor SERGIO ARMANDO SILVERA (D. M. 54, Matrícula 3.453.034); a la Escuela Nº 83 de Catamarca, a la maestra de la Nº 13 de la misma provincia, señorita ANGELA PEREGRINA BUSTAMANTE (Céd. de Id. Nº 2.806 Pol. de Catamarca); a la Escuela Nº 59 de Catamarca, a la maestra de la Nº 196 de la misma jurisdicción, señorita MARIA ISABEL CANACHI (Céd. de Id. número 5.267 Pol. de La Rioja); y, a la Escuela Nº 96 de Catamarca, a la Maestra Especial de Música de la Nº 80 de la misma jurisdicción, señorita MARIA DEL TRANSITO RIOS (Céd. de Id. Nº 9.522 Pol. de Catamarca).

Acuerda la permuta que de sus respectivas ubicaciones, solicitan el señor CESAR AUGUSTO LOPEZ (D. M. 53, Mat. 3.416.926), director de la Escuela Nº 120 de Catamarca, y la señora MARIA ALCIRA LOPEZ de AHUMADA (Céd. de Id. Nº 10.734 Pol. de Catamarca), directora de la Escuela Nº 25 de la misma provincia.

Córdoba

Traslados

Resolución del 28/5/52. — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 267 de la Provincia de Córdoba, al maestro de grado de la Nº 90 de la misma provincia, señor LUIS ALBERTO SERAFIN FERNANDEZ (Céd. de Id. Nº 127.409 Pol. de Córdoba).

Resolución del 29/5/52. — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 332 de la Provincia de Córdoba, a la maestra de grado de la Nº 196 de la misma jurisdicción, señorita MARIA ELENA GERLERO (Céd. de Id. Nº 61.521 Pol. de Córdoba).

Resolución de 29/5/52. — Traslada, a su pedido, a la Dirección de la Escuela Nº 177 de la Provincia de Córdoba, a la Directora de la Escuela-Hogar Nº 1 de la misma provincia, señora MARIA CECILIA TORRES de BERNARD (Céd. de Id. Nº 71.736, Pol. de Córdoba), en reemplazo de la titular, señorita María Pura Rita Sosa (Céd. de Id. Nº 27.866, Pol. de Córdoba), cuya renuncia se acepta.

Corrientes

Traslado

Resolución del 29/5/52. — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nacional Nº 64 de la Provincia de Corrientes, a la Maestra de Grado de la Nº 59 de la misma jurisdicción, señora MARIA ANTONIA FERNANDEZ de RISE (Céd. de Id. Nº 159.935, Pol. de Corrientes).

Créase un turno escolar intermedio

Resolución del 30/5/52. — Expte. Nº 31.288/1952. — Crea el turno intermedio en la Escuela Nº 408 de Corrientes.

Eva Perón

Traslado

Resolución del 14/5/52. — Traslada, a su pedido, a la Dirección de la Escuela Nº 30 del Distrito Escolar 17º, al Director de la Nº 91 de la Provincia Eva Perón, señor FELIX DAVID HAMELIN GUZMAN (Céd. de Id. Nº 412.959, Pol. de la Cap. Fed.).

Aclaración

Aclárase que el traslado de la maestra de la Escuela Nº 224 de la Provincia Eva Perón, señorita TERESA HOMS, dispuesta por resolución ministerial del 14 de enero último, es a la Escuela Nº 24 de la misma provincia y no Nº 34, como por error se consignó en la página 44 del Boletín de Comunicaciones Nº 208.

Presidente Perón

Aclárase el número asignado a dos nuevas escuelas

Resolución del 2/6/52. Expte. Nº 60.403/50. — Hace constar que la escuela primaria de la Ley Nº 4.874 creada en el Barrio San Martín de Presidencia Roque Saenz Peña, Departamento Napalpí, Provincia Presidente Perón por resolución del 8 de mayo último, llevará el Nº 506 y no el 319 como se consignó.

Resolución del 2/6/52. — Expte. Nº 2.793/Ch/47. — Hace constar que la escuela primaria de la Ley 4.874 creada por resolución del 29 de diciembre útimo, en el paraje denominado "Pampa Las Flores", Departamento Campo del Cielo, Provincia Presidente Perón, llevará el Nº 507 y no el 373 como se consignó.

Clasificación de escuelas

Resolución del 2/6/52. — Expte. Nº 117.155/51. Incluye a la escuela Nº 194 de la Provincia Presidente Perón en el grupo "C", por estar ubicada a más de 10 Kms. de un centro urbano, a partir del 4 de abril de 1949.

Resolución del 2/6/52. — Expte. Nº 62.493/51. Pasa del grupo "C" al "B" a la escuela número 190 de la Provincia Presidente Perón, a partir de la fecha de esta resolución.

San Luis

Asignación de funciones auxiliares

Resolución del 29/5/52. — Expte. Nº 093.219/51. — Asigna funciones auxiliares por el término de un año, a la directora de la Escuela Nacional Nº 299 de la Provincia de San Luis, señora MARIA ENRIQUETA MARIANI de SORO, y la ubica en tales funciones en la Escuela Nº 25 del Distrito Escolar 8º.

Santa Fe

Aclaración de nombre

Resolución del 27/5/52. — Expte. Nº 64.077/51. Hace constar que el verdadero nombre de la maestra de grado de la Escuela Nacional Nº 138 de la Provincia de Santa Fe, es DOMINGA ALCIRA VIGNOLO de GUERRERO y no Alcira Vignolo de Guerrero.

Trasládase una escuela por despoblación del lugar

Resolución del 12/6/52. — Expte. Nº 60.285/50. Traslada, por despoblación escolar, la escuela Nº 374 de Santa Fe, de "Campo La Lyda", Distrito Santa Isabel, Departamento General López, al paraje denominado "Campo Dayer", Distrito Calchaquí, Departamento Vera, la que figurará incluída entre las clasificadas en el Grupo "B" por su ubicación desfavorable.

Acepta y agradece a la señora CANDIDA RONCAGLIO Vda. DE MANGINI, el ofrecimiento de cesión gratuita de casa con destino al funcionamiento de la escuela citada y aprueba el contrato agregado relativo a la misma, que establece el término de dos (2) años a partir de la fecha de su ocupación, autorizando el desglose, por donde corresponda, de los respectivos ejemplares del compromiso.

Créase un turno escolar intermedio

Resolución del 30/5/52. — Expte. Nº 36.146/52. Crea el turno intermedio en la escuela Nº 72 de Santa Fe.

Santiago del Estero

Traslado

Resolución del 30/5/52. — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 2 del Distrito Escolar 2º, a la maestra de la Escuela Nº 40 de Santiago del Estero, señora LAURETA ERNESTINA BRAVO GOMEZ de KOZAMEH.

TERRITORIOS

Comodoro Rivadavia

Nombramiento

Decreto Nº 10.399. — Bs. As., 26/5/52. — Nombra en la escuela Nº 34 de la Gobernación Militar de Comodoro Rivadavia, titular de un cargo de Maestra Especial de Música, a la señorita JUANA MARIA GIUGGIA (L. C. 9.793.420, Céd. de Id. Nº 20.882 Pol. de Comodoro Rivadavia).

Acéptanse varios premios escolares

Resolución del 30/5/52. — Expte. Nº 70.210/50. Autoriza a la Dirección General de Enseñanza Primaria, en mérito de hallarse cumplidos los requisitos establecidos por la resolución de 9 de abril (Expte. Nº 260.086/49 Boletín de Comunicaciones 167/168), para aceptar y agradecer los premios anuales que ofrece instituir la Compañía Diadema Argentina, S. A. de Petróleo, con destino a los mejores alumnos de la escuela número 42 de la Gobernación Militar de Comodoro Rivadavia, consistentes en:

a) **Medalla de oro,** cuyas características se detallan a fs. 15, al mejor alumno que egrese de 6º grado.

b) **Juguetes** a los mejores alumnos de los grados 1º inferior, 1º superior y 2º; y **libros, útiles o elementos que estimulen las aficiones de los alumnos,** a los de 3er. a 6º grados.

Autoriza a la Dirección General de Enseñanza Primaria para disponer se facilite a la Compañía Diadema Argentina, S. A. de Petróleo, los nombres de los tres (3) mejores alumnos (2 varones y 1 mujer) que egresen de 6º grado de la escuela Nº 42 de la Gobernación Militar de Comodoro Rivadavia, que reúnan las condiciones exigidas para optar a las becas instituídas por dicha Empresa.

La nómina de los libros a que se refiere el punto b) del art. 1º de esta resolución, deberá someterse, anualmente, a la aprobación previa de la Dirección General de Enseñanza Primaria.

Los premios serán discernidos por la Dirección de la Escuela, en el acto escolar de fin de curso.

Acéptase un padrinazgo escolar

Resolución del 2/6/52. — Expte. Nº 34.842/52. Autoriza a la dirección de la escuela Nº 30 de la Gobernación Militar de Comodoro Rivadavia, para aceptar el padrinazgo que del estabecimiento ejercerá el Buque-Tanque "Punta Ninfas".

Misiones

Traslados

Resolución del 29/5/52. — Traslada, a su pedido, a las escuelas de Territorios que en cada caso se determina, al personal que presta servicios en establecimientos que a continuación se indica: a la Nº 185 de Misiones, a la Maestra de la Nº 280 del mismo territorio, DALIDA ESTHER CRISTALDO (Céd. de Id. Nº 41.550 Pol. de Misiones); a la Nº 267 de Misiones, a la maestra de la Nº 77 del mismo territorio, señorita MARGARITA GUTIERREZ (Céd. de Id. número 51.064 Pol. de Misiones): a la Nº 74 de Misiones, a la maestra de la Nº 51 del mismo territorio, señora ALBA ESTELA MARIA PREMUDA de MATTOS (Céd. de Id. Nº 28.775 Pol. de Misiones); a la Nº 75 de Misiones, a la maestra de la Nº 170 del mismo territorio, señorita MARIA ESTHER ZOUVI (Céd. de Id. número 27.883 Pol. de Misiones); a la Nº 38 de Misiones, a la maestra de la Nº 68 del mismo territorio, señora LUCILA ELENA ENCINA de PEREYRA (Céd. de Id. Nº 118.703 Pol. de Corrientes).

Resolución del 30/5/52. — Expte. Nº 129/52. — Ejército Argentino. — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nacional Nº 213 de la Prov. de Buenos Aires, a la maestra de grado de la Nº 22 de Misiones, señora LEONIDAS MARGARITA SCOTTO de IGOA (L. C. 4.689.865).

Neuquén

Sin efecto traslado

Resolución del 29/5/52. — Deja sin efecto, a su pedido, el traslado a la dirección de la escuela Nº 186 de Mendoza del director de la Nº 70 de Neuquén, señor ALBERTO ESTEBAN SAADE (Mat. 3.222.730, D. M. 50), efectuado por resolución de fecha 8 de abril de 1952).

Río Negro

Prórroga de funciones auxiliares

Resolución del 26/5/52. — Expte. Nº 4.444/52. Prorroga por el término de un año, las funciones auxiliares que viene desempeñando en la escuela Nº 18 de Río Negro la señora ELVIRA DORA FERNANDEZ de LARGHI.

Santa Cruz

Apruébase la clausura temporal de una escuela

Resolución del 26/5/52. — Expte. Nº 20.557/52. Aprueba las medidas adoptadas por la Inspección Seccional 4ª de Chubut, disponiendo la clausura temporaria de la escuela Nº 26 de Santa Cruz, por despoblación del lugar, a partir del 8 de febrero ppdo., y la ubicación transitoria del director del citado establecimiento, señor LAUDENCIO BARRIOS, en la Nº 16 del mismo territorio.

CAPITAL, PROVINCIAS Y TERRITORIOS

Traslados, ubicaciones y otros

Resolución del 27/5/52. — Traslada, a su pedido, a la dirección de la Escuela Nº 256 de la Provincia de Santa Fe, a la directora de la número 569 de Santiago del Estero, señora PETRONA DE JESUS TREJO de GHIORZO (Céd. de Id. Nº 9.307 Pol. de Santiago del Estero, y a la Escuela Nº 306 de la Provincia de Córdoba, a la maestra de grado de la Nº 21 de la misma jurisdicción, señorita MARIA ESTHER TERESA MATTIAS (Céd. de Id. Nº 3.215.916 Pol. de la Cap. Federal).

Resolución del 27/5/52. — Traslada, a su pedido, a las escuelas de Territorios que a continuación se indica, al personal que presta servicios en establecimientos de la misma jurisdicción: a la escuela Nº 52 de Río Negro, a la maestra de la Nº 70 del mismo territorio, señora LUCY ESTHER QUIROGA GALVARINI de FLORES DONCEL (Céd. de Id. Nº 19.553 Pol. de San Juan); y a la Nº 2 de Misiones, a la maestra de la Nº 185 del mismo territorio, señora OLGA EMILCE MARTINEZ de MELO (Céd. de Id. Nº 22.154 Pol. de Misiones).

Resolución del 28/5/52. — Traslada, a su pedido, a las escuelas que en cada caso se determina, al siguiente personal: a la Dirección de la Escuela Nº 32 de Formosa, al director de la número 141 del mismo territorio, señor VICENTE OCTAVIANO AGUERO (Céd. de Id. Nº 14.025 Pol. de Formosa); a cargo de la dirección de la Escuela Nº 279 de Eva Perón, al maestro a cargo de la dirección de la Nº 114 de Chubut, señor ATILIO MORAN (Céd. de Id. Nº 13.926 Pol. de Eva Perón) y a la escuela Nº 114 de

La Rioja, como maestra de grado, a la directora de la Nº 16 de la misma jurisdicción, señora JACINTA ISABEL GARAY de LUCERO (Céd. de Id. Nº 2.526 Pol. de La Rioja).

Resolución del 28/5/52. — Traslada, a su pedido, a las Escuelas de Provincias que en cada caso se determina, al siguiente personal: a la Dirección de la Escuela Nº 304 de la Provincia de Tucumán, a la Directora de la Nº 188 de la misma Provincia, señorita MATILDE SAEZ (Céd. de Id. Nº 90.940 Pol. de Tucumán); a la Escuela Nº 38 de la Provincia de San Luis, a la maestra de grado, de la Nº 11 de la misma jurisdicción, señora ELVA RUIZ de AGUILERA (Céd. de Id. Nº 17.335 Pol. de San Luis) y a la Escuela Nº 20 de la Provincia de Buenos Aires, a la maestra de grado de la Nº 47 de la Provincia Eva Perón, señorita SUSANA TOUZON (Céd. de Id. Nº 123.003 Pol. de Eva Perón).

Resolución del 30/5/52. — Traslada, a su pedido, a las escuelas que en cada caso se determina al siguiente personal docente: a la escuela Nº 277 de la Provincia de Córdoba, a la maestra de grado de la Nº 125 de la misma Provincia, señora EMMA MARCELINA LIBERANI de MOLINA (Mat. 7.348.352); a la Escuela número 282 de la Provincia de Córdoba, a la maestra de grado de la Nº 58 de Entre Ríos, señorita LAUREANA CARLINA SALARI (Céd. de Id. Nº 282 Pol. de Entre Ríos) y a la Escuela número 4 del Distrito Escolar 8º, a la maestra de grado de la Nº 25 del Distrito Escolar 12º, señora ADA TOCAGNI de HASDA (Mat. 883.343).

Resolución del 29/5/52. — La señorita ELENA DOMINGA LAMARQUE (L. C. 5.357.291), quien por resolución de fecha 25 de abril ppdo., fué trasladada a su pedido, como maestra de grado, a la Escuela Nº 26 del Distrito Escolar 14º, era Directora de la Escuela Nº 146 de Entre Ríos, y no maestra del mismo establecimiento, como se consignó.

Deja sin efecto el traslado a la Escuela Nº 17 del Distrito Escolar 11º, efectuado por resolución de fecha 28 de marzo ppdo., de la maestra de la Nº 122 de Buenos Aires, señorita MAGDALENA TERESA GATTA (Céd. de Id. Nº 206.328 Pol. de la Cap. Federal), por haber sido ubicada en otro establecimiento.

Resolución del 30/5/52. — Expte. Nº 22.318/52. Aprueba las siguientes designaciones que en carácter de suplentes, fueron efectuadas por las Universidades Populares Argentinas a partir de la fecha que en cada caso se consigna, del personal que a continuación se indica:

LAURA POZZO, maestra especial de Música en la U. P. A. "Tristán Achaval Rodriguez", desde el 1º de abril de 1952.

ELCIRA ESTHER MARINETTI de GALLARDO, maestra especial Auxiliar de Danzas en la U. P. A. "Pedro Goyena", desde el 1º de abril de 1952.

MARIA FRESE de CARDENAS, maestra especial Auxiliar de Danzas en la U. P. A. "Bartolomé Mitre", desde el 1º de abril de 1952.

MARIA ESTHER GARCIA, maestra especial de Taquigrafía en la U. P. A. "Victorino Ortega", desde el 1º de abril de 1952.

MARIA AFRICA POSADA de PIAZZI, maestra especial de Corte y Confección en la U. P. A. "Eleodoro Lobos", desde el 1º de abril de 1952.

VITO ALLEGRINO, maestro especial de Dibujo en la U. P. A. "Francisco Pico", desde el 1º de abril de 1952.

TERESA STORCH GIMENEZ, maestra especial de Dactilografía en la U. P. A. "José de San Martín", desde el 1º de abril de 1952.

AMELIA CLEMENTINA JUANA GOMILA, maestra especial de Inglés en la U. P. A. "Nicolás Avellaneda", desde el 1º de abril de 1952.

ELENA ELSA VITURRO, maestra especial de Práctica de Escritorio en la U. P. A. "Roque Sáenz Peña", desde el 1º de abril de 1952.

LILIA NORMA COLMAN, maestra especial de Taquigrafía en la U. P. A. "Carlos Pellegrini", desde el 1º de abril de 1952.

ALBERTO HAKIN, maestro especial de Inglés en la U. P. A. "José C. Paz", desde el 2 de abril de 1952.

NELLY HAYDEE MACRAE, maestra de Práctica de Escritorio en la U. P. A. "Miguel Navarro Viola", desde el 8 de abril de 1952.

NILDA HEBE TRICA, maestra especial de Instrucción Primaria en la U. P. A. "Vicente López", desde el 2 de abril de 1952.

Resolución del 26/5/52. — Exptes. Nros. 27.201/52; 66.565/51; 24.319/52; 27.046/52. — Aprueba las ubicaciones efectuadas por la Dirección General de Enseñanza Primaria, del siguiente personal docente: MARIA AMALIA NELLAR de CISTERNA, maestra de la Escuela Nº 6 del Distrito Escolar 3º en la Nº 18 del mismo distrito escolar; TERESA MENDEZ de VAZQUEZ, maestra de la Escuela Nº 17 del Distrito Escolar 5º a la Nº 5 del Distrito Escolar 6º; MAGDALENA TERESA GATTA, maestra de la Escuela Nº 122 de Buenos Aires en la Nº 9 del

Distrito Escolar 17º, y ROMELIA DREYER, maestra de la Escuela Nº 9 del Distrito Escolar 20º, en la Nº 6 del mismo distrito escolar, turno mañana.

Resolución del 30/5/52. — Exptes. Números 180.026/51; 24.214/52. — Aprueba los servicios prestados durante el curso escolar de 1951, por la maestra auxiliar de la escuela Nº 62 de Misiones, señora TEODOLINA MENDEZ de GUTIERREZ (Céd. de Id. Nº 15.810 Pol. de Misiones).

Prorroga por el presente curso lectivo, las funciones auxiliares de la señora NELIDA CATALINA ALVAREZ de DEL PIN, que presta servicios en la escuela Nº 61 de Neuquén.

Resolución del 26/5/52. — Exptes. Nros. 4225 /M/49; 64.191/51; 21.684/52. — Autoriza a la Inspección Seccional 1ª de Misiones, para ubicar como encargado de dirección en la primera vacante que se produzca en un establecimiento de Posadas (Misiones) al Vicedirector de la Nº 48 del mismo territorio señor JOSE CARBALLO.

Traslada a su pedido, a la escuela Nº 13 de Neuquén, a la maestra de la Nº 63 del mismo territorio, señora ELSA RAMONA HUERGA de VIDAL (Céd. de Id. Nº 1088 Pol. de Neuquén).

Da carácter definitivo a la ubicación transitoria de la maestra sobrante de la escuela Nº 3 de Formosa, señorita LIDIA ISABEL ALVARENGA, que fuera ubicada en la Nº 31 del mismo territorio, por resolución ministerial de fecha 9/8/51 (Expediente Nº 66.626/51).

Resolución del 27/5/52. — Exptes. Nros. 68.512 /51; 25.739/52; 17.290/52; 18.044/52; 18.710/52; 18.712/52; 18.885/52; 20.265/52; 20.429/52; 20.488 /52; 20.640/52; 20.641/52; 20.664/52; 20.770/52; 20.772/52; 20.773/52; 20.774/52; 21.308/52; 21.463 /52 y 21.462/52. — Dispone que el personal que a continuación se indica y que presta servicios en los establecimientos que en cada caso se determina, continúe desempeñando funciones auxiliares por el presente curso escolar: ENRIQUETA JUANA SEVERINA C. de OTEGUI, maestra auxiliar de la Escuela Nº 36 de Buenos Aires; ELSA AGUSTINA ORMAECHEA de LEGNANI, maestra auxiliar de la Escuela Nº 104 de Eva Perón; ROSA JULIANA BELMEAUX de ALAGIA, maestra auxiliar de la Escuela Nº 299 de San Luis; ELVIRA RIPOLL, maestra auxiliar de la Escuela Nº 177 de Córdoba; MARIA ESTHER AIRALDI, maestra auxiliar de la Escuela Nº 56 de Santa Fe; MILAGRO ARIAS de SALZWEDEL, maestra auxiliar de la Escuela Nº 169 de La Rioja; MARIA ESTHER MOTTIRONI de MUÑIZ, maestra auxiliar de la Escuela Nº 1 de Santa Fe; FERMINA MARIA VARGAS de MARTIN GARCIA, maestra auxiliar de la Escuela Nº 54 de Presidente Perón; OLINDA DEL TRANSITO ALVAREZ de CARRIZO, maestra auxiliar de la Escuela Nº 9 de La Rioja; MARIA ELENA PONCE DE LEON de CHAZAL, maestra auxiliar de la Escuela Nº 256 de Tucumán; MATILDE ALVAREZ, maestra auxiliar de la Escuela Nº 2 de La Rioja; ANGELA RAIMUNDA GORRITI de GELOS, maestra auxiliar de la Escuela Nº 159 de Córdoba; ANITA HORTENSIA MAIORANO de MASSAGLI, maestra auxiliar de la Escuela Nº 86 de Santa Fe; JUANA ROSA PAZ ARAOZ, maestra auxiliar de la Escuela Nº 8 de Tucumán; MERCEDES RESTITUTA BUSTOS, maestra auxiliar de la Escuela Nº 17 de La Rioja; MARIA ESTHER TANCO de ANDERLINI, maestra auxiliar de la Escuela Nº 40 de Tucumán; ADELA DOMINGA RIOS, maestra auxiliar de la Escuela Nº 259 de Tucumán; IGNACIA LEONOR ANGELICA ORTIZ de BUSTRIAZO, maestra auxiliar de la Escuela Nº 246 de Córdoba; LUIS ALBERTO LEGUIZAMON, maestro auxiliar de la Escuela Nº 286 de Córdoba, y HERMINIA ENCARNACION CASTRO de ALCAIDE, maestra auxiliar de la Escuela Nº 252 de Tucumán.

Resolución del 29/5/52. — Exptes. números 26.089/52; 21.307/52; 20.848/52; 18.970/52, y 17.696/52. — Dispone que el personal que a continuación se indica y que presta servicios en los establecimientos que en cada caso se determina, continúe desempeñando funciones auxiliares por el presente curso escolar: JUSTA AMELIA ARIAS QUIROGA de GUTIERREZ, maestra auxiliar de la Escuela Nº 17 de la Provincia Eva Perón; ROSARIO SANCHEZ de MORENO, maestra auxiliar de la Escuela Nº 190 de La Rioja; ROSARIO O. de IRIBARREN, maestra auxiliar de la Escuela Nº 175 de La Rioja; AMALIA BERTA OLIVERA de MOLINA, maestra auxiliar de la Escuela Nº 190 de La Rioja, y LUISA ENRIQUETA GOMEZ, maestra auxiliar de la Escuela Nº 17 de Entre Ríos.

CREACION DE ESCUELAS

Eva Perón

Resolución del 2/6/52. — Expte. Nº 4.045/52. Crea una escuela primaria de la Ley Nº 4.874 en el paraje denominado "Colú Lauquén", Lote Nº 24, Fracción C, Sección VIII, Departamento Toay, Provincia Eva Perón, la que llevará el Nº 138 y figurará incluída entre las clasificadas en el Grupo "C" por estar ubicada a más de 10 kms. de un centro urbano.

La Dirección de Arquitectura Escolar, considerará la habilitación de un local para el citado establecimiento, atento a la información producida.

La Dirección General de Administración proveerá, oportunamente, el material de muebles, dotación fija y de consumo reglamentarios.

Presidente Perón

Resolución del 2/6/52. — Expte. Nº 60.826/50. Crea una escuela primaria de la Ley Nº 4.874 en el paraje denominado "Las Víboras", Departamento Campo del Cielo, Provincia Presidente Perón, la que llevará el Nº 487 y figurará incluída entre las clasificadas en el Grupo "A" por su ubicación muy desfavorabe.

La escuela que se crea, funcionará en el local construído y ofrecido en donación por los vecinos del lugar, cuya cooperación se agradece.

La Dirección General de Administración proveerá el material de muebles, dotación fija y de consumo reglamentarios, y proseguirá la tramitación de las actuaciones con el objeto de obtener la aceptación mediante decreto del Poder Ejecutivo de la Nación, de la donación ofrecida.

Donaciones

Chubut

Decreto Nº 10.659. — Bs. As., 28/5/52. — Expte. Nº 61.749/51. — Acepta al señor JUAN COSMEN, la donación del edificio, emplazado en terreno fiscal, para el funcionamiento de la Escuela Nº 144 del Territorio de Chubut.

Por intermedio del Ministerio de Educación, agradece al señor JUAN COSMEN, la importante cooperación que significa la donación efectuada a favor del Gobierno de la Nación.

Misiones

Decreto Nº 10.658. — Bs. As., 28/5/52. — Expte. Nº 67.916/51. — Acepta a los señores PABLO RENN, JOSE BEEGER y ESTEBAN MOWINSKI, la donación de dos aulas construídas para ampliar el edificio fiscal donde funciona la Escuela Nº 271 del Territorio de Misiones.

Por intermedio del Ministerio de Educación, agradece a los señores PABLO RENN, JOSE BEEGER y ESTEBAN MOWINSKI, la importante cooperación que significa la donación efectuada a favor del Gobierno de la Nación.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA SECUNDARIA NORMAL, ESPECIAL Y SUPERIOR

CAPITAL

Pase

Decreto Nº 10.855. — Bs. As., 29/5/52. — Que la Profesora Normal en Ciencias, señora ALICIA ALTUNA de TORRES (L. C. 2.603.425, Céd. de Id. Nº 1.683.311 Pol. de la Cap. Federal), pase a dictar cuatro horas semanales de Matemáticas en 1er. año 2ª división, turno mañana, en el Colegio Nacional Nº 13 de la Capital Federal, y ocho horas semanales de igual asignatura (4-4) en 1er. año 1ª y 2ª divisiones, turno tarde, en el Liceo Nacional de Señoritas anexo al citado establecimiento; debiendo cesar al propio tiempo en seis horas semanales de Matemáticas en 3er. año 2ª división, turno tarde, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 12 de la Capital Federal, y cuatro horas semanales de igual asignatura en 1er. año 6ª división, turno tarde, en el Colegio Nacional Nº 7 de la misma ciudad.

Permutas

Resolución del 2/6/52. — Acuerda la permuta de tareas del personal docente que se indica a continuación: (Solicitud Nº 311/52) entre la señora ORLANDA MERCEDES DIAZ de UMEREZ (Céd. de Id. Nº 1.681.176 Pol. de la Cap. Federal) y señorita JOSEFA NILDA PALERMO (Céd. de Id. Nº 29.711 Pol. de la Prov. de Salta), quienes pasarán a revistar, respectivamente, como titulares de 2 (dos) horas de Educación Física en 1er. año 4ª división —tarde— del Liceo Nacional de Señoritas Nº 3 de

la Capital Federal, y de 2 (dos) horas (1-1) de Educación Física en 4º año 1ª y 2ª divisiones —mañana— de la Escuela Normal de Maestras Nº 5 de la Capital Federal; (Solicitud Nº 312/1952) entre la señorita EDELMIRA EMMA LIBERAL (Céd. de Id. Nº 1.198.297 Pol. de la Cap. Federal) y señora LILA ZAMBIANCHI de TERZI (Céd. de Id. Nº 1.594.750 Pol. de la Cap. Federal), quienes pasarán a revistar, respectivamente, como titulares de 3 (tres) horas de Psicología en 4º año 6ª división —tarde— del Liceo Nacional de Señoritas Nº 1 de la Capital Federal, y de 3 (tres) horas de Psicología en 4º año 5ª división —mañana— del Liceo Nacional de Señoritas Nº 1 de la Capital Federal.

Reajuste de personal de la Escuela Nacional de Comercio Nº 19

Decreto Nº 10.863. — Bs. As., 29/5/52. — Modifica, a contar de la iniciación del curso escolar del corriente año, la situación de revista del personal docente de la Escuela Nacional de Comercio Nº 19 de la Capital Federal, que a continuación se determina, en la forma que en cada caso se expresa:

MARIA ELVIRA FRAGA de GONZALEZ (Céd. de Id. Nº 1.022.410, Pol. de la Cap. Fed., L. C. 3.471.040), titular —entre otras— de 6 (seis) horas de Matemáticas en 1er. año, 5ª división, que se suprime, cesará en ellas pasando a revistar, en cambio con 6 (seis) horas de Matemáticas en 3er. año, 1ª división, vacantes por transformación.

ANTONIO FRANCISCO PICO Y CASTELLS (D. M. 33, Mat. 2.202.730, Céd. de Id. número 2.617.057, Pol. de la Prov. de Buenos Aires), titular —entre otras— de 3 (tres) horas de Contabilidad en 1er. año, 5ª división, que se suprime, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio con 4 (cuatro) horas de Contabilidad en 3er. año, 1ª división, vacantes por transformación.

ELVIRA FERNANDEZ de GILBERT (Céd. de Id. Nº 948.243, Pol. de la Prov. de Buenos Aires), pasará a desempeñar 3 (tres) horas de Inglés en 3er. año, 3ª división, vacantes por creación para 1952, debiendo cesar, al propio tiempo, en 2 (dos) horas de Inglés de que es titular en 3er. año, 3ª división, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 13 de la Capital Federal.

MARCELINO ISAAC IGARTUA, titular —entre otras— de 2 (dos) horas de Ciencias Físico-Químicas (Física) en 1er. año, 5ª división, que se suprime, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 2 (dos) horas de Ciencias Físico-Químicas (Química) en 3er. año, 1ª división, vacantes por transformación.

FERNANDO PEDRO EMILIO SARDAÑONS (D. M. 1, Mat. 407.804), titular —entre otras— de 3 (tres) horas de Geografía y de 2 (dos) horas de Historia en 1er. año, 5ª división, que se suprime, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio con 3 (tres) horas de Geografía y con 2 (dos) horas de Historia en 3er. año, 1ª división, vacantes por transformación y que deja Francisco P. Cabrejas.

HUMBERTO PEDRO MASSA (D. M. 1, Mat. 92.915), titular —entre otras— de 4 (cuatro) horas de Castellano en 1er. año, 5ª división, que se suprime, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 4 (cuatro) horas de Castellano en 3er. año, 1ª división, vacantes por transformación.

LUCIA ROSA CELIA PODESTA de SUAREZ (L. C. 3.453.095, Céd. de Id. Nº 1.984.473, Pol. de la Cap. Fed.), titular de 3 (tres) horas de Francés en 1er. año, 5ª división, que se suprime, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 3 (tres) horas de Francés en 3er. año, 1ª división, vacantes por transformación.

MARIA CAROLINA PADILLA (L. C. 225.046, Céd. de Id. Nº 480.205, Pol. de la Cap. Fed.), titular de 3 (tres) horas de Inglés en 1er. año, 4ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 3 (tres) horas de Inglés en 3er. año, 4ª división, vacantes por creación para 1952.

SUSANA ELENA MARCONE de CULACIATI (L. C. 5.031.040, Céd. de Id. Nº 17.436, Pol. de Concordia-Entre Ríos), titular —entre otras— de 3 (tres) horas de Caligrafía y Dibujo Lineal en 1er. año, 5ª división, que se suprime, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 3 (tres) horas (1-1-1) de Caligrafía en 3er. año, 1ª y 2ª divisiones, que deja Victoriano M. A. Mazzilli, y en 3er. año, 3ª división, vacantes por creación para 1952.

CARMEN VIRGINIA CASSARA BASUALDO (Céd. de Id. Nº 425.375, Pol. de la Cap. Fed.), titular de 3 (tres) horas de Mecanografía en 1er. año, 5ª división, que se suprime, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 1 (una) hora de Mecanografía en 3er. año, 1ª división,

vacantes por transformación, y con 1 (una) hora de Caligrafía en 3er. año, 4ª división, vacantes por creación para 1952; y en la Escuela Nacional de Comercio Nº 17 de la Capital Federal, con 1 (una) hora de Caligrafía en 3er. año, 3ª división, vacantes por creación para 1952.

VICTORINO MIGUEL A. MAZZILLI (D. M. Bs. As., Mat. 4.495.530), titular de 2 (dos) horas (1-1) de Caligrafía en 3er. año, 1ª y 2ª divisiones, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio en la Escuela Nacional de Comercio Nº 17 de la Capital Federal, con 2 (dos) horas de Estenografía en 3er. año, 1ª división, vacantes por creación para 1952.

FRANCISCO POMPEYO CABREJAS (D. M. 4, Mat. 483.123), titular de 2 (dos) horas de Historia en 3er. año, 1ª división, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio con 2 (dos) horas de Historia en 3er. año, 3ª división, vacantes por creación para 1952.

Comisión de servicios

Resolución del 3/6/52. — Expte. Nº 35.551/1952. — Destaca en comisión de servicios en la Dirección de Sanidad Escolar, a partir de la fecha y mientras desempeñe las funciones de Interventor en el Instituto Nacional de Sordomudos, al profesor de seis horas semanales de Religión en el Curso del Bachillerato Nocturno anexo a a Escuela Normal Nº 2 de la Capital doctor ROMULO GARONA CARBIA (D. M. 2, Mat. 250.368).

Transferencia de adscripciones

Resolución del 30/5/52. — Expte. Nº 15.301/1952. — Transfiere a la Escuela Nacional de Comercio Nº 19, de esta Capital, las adscripciones que de 1º a 5º año de la Escuela similar Nº 8, tiene acordadas el Instituto "SUSINI", de esta Capital.

La Escuela Nacional de Comercio Nº 8 expedirá y entregará sin cargo a la similar Nº 19 la certificación reglamentaria de las alumnas de que se trata.

PROVINCIAS

Buenos Aires

Nombramientos

Decreto Nº 9.794. — Bs. As., 19/5/52. — Nombra en la Escuela Nacional de Comercio de San Martín (Buenos Aires) dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, Profesora de seis horas semanales de Francés (3-3) en 1er. año, 1ª división y 5º año, 1ª división, tarde, a la Profesora Nacional de Francés señorita IVONNE DORA LACABE (L. C. 2.561.212, Céd. de Id. Nº 1.465.245, Pol. de la Cap. Fed.).

Decreto Nº 9.934. — Bs. As., 20/5/52. — Nombra en el Colegio Nacional de Morón (Buenos Aires), Profesor de cuatro horas semanales de Historia en 2º año, vacantes por creación 1952, al Profesor Normal en Letras señor LUIS SALVADOR VALVERDE (D. M. 4, Matrícula 562.854, Céd. de Id. Nº 1.408.420, Pol. de la Cap. Fed.).

Ampliación de adscripciones

Resolución del 2/6/52. — Expte. Nº 151.944/1952. — Amplía a partir del 1º de abril último, a 4º año de la Escuela Nacional de Comercio de La Plata (Buenos Aires), las adscripciones que tiene acordadas el Instituto "MARIA AUXILIADORA", de la misma ciudad.

Entre Ríos

Designación provisional

Resolución del 3/6/52. — Expte. Nº 18.189/1952. — Designa, con carácter provisional, Regente de la Escuela Normal de Gualeguay (Entre Ríos), hasta tanto se sustancie el concurso respectivo, al actual profesor del establecimiento D. CARLOS MAXIMO PEDRAZZOLI (D. M. 31, Mat. 1.904.492, Céd. de Id. Nº 12.945, Pol. de Gualeguay, Entre Ríos).

Santa Fe

Nombramiento

Decreto Nº 9.935. — Bs. As., 20/5/52. — Nombra Profesor de once horas semanales de cátedra, 3 horas de Lógica en 5º año, turno mañana, en el Colegio Nacional de Cañada de Gómez-Santa Fe, y 2 horas de Economía Política y 3 horas de Derecho Comercial, vacantes en 5º año, 1ª división, turno mañana y 3 horas de Derecho Usual y Práctica Forense, vacantes en 4º año, 1ª división, turno mañana, en la Sección Comercial anexa a dicho establecimiento, al Abogado y actual profesor provisorio señor ANGEL FEDERICO ROBLEDO (D. M. 35, Mat.

2.297.782, Céd. de Id. Nº 338.409, Pol. de Rosario-Santa Fe).

Cese provisional de una división escolar

Resolución del 2/5/52. — Expte. Nº 150.633/ 1952. — Autoriza por el presente curso escolar la inactividad de la segunda división de 3er. año del Ciclo Básico del Instituto Adscripto "SAN JOSE - ADORATRICES", de Santa Fe.

El personal docente que resulte afectado por la aplicación de esta medida, pasará a revistar en la situación de disponibilidad que establecen los artículos 16 y 17 de la Ley Nº 13.047.

Autorízase el funcionamiento transitorio de una escuela

Resolución del 3/6/52. — Expte. Nº 37.462/ 1952. — Autoriza a la Escuela Normal Mixta de Santa Fe, para permitir el funcionamiento, en forma transitoria de la Escuela Profesional de Mujeres, de la misma ciudad, dependiente de la Dirección General de Enseñanza Técnica, debiendo adoptar las medidas pertinentes a los fines de que la utilización de su edificio por parte de esta última no perturbe el normal desarrollo del establecimiento.

Tucumán

Nombramiento

Decreto Nº 9.791. — Bs. As., 19/5/52. — Nombra en la Escuela Normal Mixta de Tucumán, profesora de cinco horas semanales de cátedra, 3 horas de Geografía en 3er. año, 3ª división, mañana y 2 horas de Geografía Argentina en 4º año, 3ª división, vacantes por creación 1952, a la actual provisional de la asignatura señora JUANA ROSA PEREZ de GUERRERO (L. C. 0.809.393, Céd. de Id. Nº 27.809, Pol. de Tucumán).

TERRITORIOS

Río Negro

Pase

Resolución del 2/6/52. — Expte. Nº 4.747/ 1950. — Que el señor CARLOS ANIBAL ARGAÑARAZ (D. M. 2, Mat. 208.351), pase a dictar seis horas semanales de cátedra, 4 horas de Trabajo Manual (2-2) en 1er. año, 3ª y 4ª divisiones y 3er. año, 2ª y 3ª divisiones, tarde y 2 horas de Dibujo en 1er. año, 4ª división, mañana, en la Escuela Normal Mixta de Resistencia (Presidente Perón) y once horas semanales de cátedra, 3 horas de Geografía en 2º año, 2ª división, tarde, 3 horas de Geografía Americana en 3er. año, 2ª división, tarde, 3 horas de Geografía Americana y Argentina en 4º año, noche, y 2 horas de Caligrafía (1-1) en 2º año, 2ª división y 3er. año, 2ª división, tarde, en la Escuela Nacional de Comercio de Resistencia (Presidente Perón); debiendo cesar al propio tiempo en diez horas semanales de cátedra, 8 horas de Geografía (3-3-2) en 1º, 2º y 4º años y 2 horas de Dibujo en 3er. año, en el Colegio Nacional de Viedma (Río Negro), y siete horas semanales de cátedra, 3 horas de Geografía en 2º año, y 4 horas de Dibujo (2-2) en 1º y 3er. años, en la Escuela Normal Mixta de Viedma (Río Negro).

CAPITAL, PROVINCIAS Y TERRITORIOS

Pase

Decreto Nº 10.306. — Bs. As., 23/5/52. — Que el señor FRANCISCO EUGENIO ANDRES TOSI (D. M. 3, Mat. 353.603) pase a desempeñar como titular en la Escuela Normal Mixta de Lomas de Zamora (Buenos Aires), 10 (diez) horas (5-5) de Historia, vacantes por creación para 1952 en 1er. año 6ª y 7ª divisiones —mañana—, debiendo cesar, al propio tiempo, en 3 (tres) horas de Derecho Comercial de 5º año 1ª división —mañana—, en 2 (dos) horas de Historia Americana en 3er. año 3ª división —tarde—, y en 2 (dos) horas de Instrucción Cívica de 3er. año 2ª división —mañana—, de que es titular en la Escuela Nacional de Comercio Nº 3 de la Capital Federal, y en 4 (cuatro) horas (2-2) de Instrucción Cívica en 3er. año 4ª y 5ª divisiones, de que es titular en la Escuela Nacional de Comercio de Avellaneda (Buenos Aires), en el turno de la tarde.

Permutas

Resolución del 2/6/52. — Acuerda las permutas de tareas del personal docente que se indica a continuación: (Expte. Nº 23.622/52) entre la señora MARIA MERCEDES BELLONE de LEPORE (Céd. de Id. Nº 4.488, Pol. de San Francisco —Prov. de Córdoba—) y el señor ITALO FRANCISCO BOSIO (D. M. 42, Mat. 2.715.779),

quienes pasarán a revistar, respectivamente, con 3 (tres) horas de Geografía en 1er. año 2ª división —mañana—, en la Escuela Normal de San Francisco —Córdoba—, y con 3 (tres) horas de igual asignatura en 1er. año —tarde— en la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de la mencionada ciudad; (Expte. Nº 24.160/52) entre las señoras ALICIA LUCIA AUBIN de GALARZA DE LA ROSA (Céd. de Id. número 671.734 Pol. de la Cap. Federal) y ADA MARIA LUDOVICA RIGHINI de CARTIER (Céd. de Id. Nº 330.158 Pol. de la Cap. Federal), quienes pasarán a revistar, respectivamente, con 3 (tres) horas de Francés en 2º año 1ª división —mañana—, y con 3 (tres) horas de Francés en 2º año 1ª división —tarde—, ambas en el Colegio Nacional Nº 3 "Mariano Moreno" de la Capital Federal); (Solicitud Nº 308/52) entre SALVADOR ARCANGEL CULOTTA (D. M. 1, Mat. 4.000.807) y JOSE MANUEL SANCHEZ MALNIERCA (D. M. 57, Mat. 3.592.915), quienes pasarán a revistar, respectivamente, con 2 (dos) horas de Religión en 2º año 4ª división —tarde— en el Colegio Nacional Nº 8 de la Capital Federal, y con 2 (dos) horas de igual asignatura en 2º año 4ª división —tarde— en el Colegio Nacional Nº 2 de la Capital Federal.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

CAPITAL

Nombramiento

Decreto Nº 9.933. — Bs. As., 20/5/52. — Nombra en la Escuela Industrial Nº 6 de la Capital Federal, profesor de dos horas semanales de Historia y Geografía en 1er. año 3ª división —Optica— noche, y en la Escuela Industrial Nº 7 de la Capital Federal, profesor de tres horas semanales de Historia y Geografía en 3er. año —Instalaciones— turno diurno, al Profesor de Historia, señor HUGO FRANCISCO MARADEI (D. M. Bs. As., Mat. 4.035.619, Céd. de Id. Nº 2.583.387 Pol. de la Cap. Federal).

Confirmación de una maestra

Decreto Nº 10.305. — Bs. As., 23/5/52. — Confirma en la Escuela Nacional Profesional de Mujeres Nº 2 de la Capital Federal, en el cargo de Maestra de Canto (nueva denominación de acuerdo al Presupuesto para 1952), a la actual Maestra Especial del citado establecimiento, señorita AURORA LUISA ROSSI (L. C. 844.466, Céd. de Id. Nº 311.730 Pol. de la Cap. Federal).

PROVINCIAS

Buenos Aires

Pase

Resolución del 2/6/52. — Expte. Nº 19.402/52. Que el señor PABLO ALBERTO BODO (D. M. 33, Mat. 3.740.089), Maestro de Enseñanza General de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 7 de General Belgrano (Buenos Aires), pase a desempeñar igual cargo, que se encuentra vacante, en la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 47 de San Carlos Centro (Santa Fe).

Rescisión de contrato

Resolución del 2/6/52. — Expte. Nº 27.954/52. A pedido del interesado, rescíndese el contrato de locación de servicios celebrado con el señor ALEJANDRO CESAR MILLER (D. M. 30, Mat. 5.770.072), para desempeñar el cargo de Ayudante de Taller de la Misión Monotécnica Nº 30 de Cabildo (Buenos Aires).

Cese provisional de cursos

Resolución del 2/6/52. — Expte. Nº 21.007/52. Autoriza a la Dirección del Instituto "Inmaculada Concepción" de Lomas de Zamora, adscripto a la Escuela Profesional de Mujeres Nº 5 "Fernando Fader" de esta Capital, para suspender, por el presente curso escolar el funcionamiento de 1er. a 3er. año del Taller Arte del Libro y la Publicidad por falta de inscripción de alumnas, sin que ello signifique eximirlo de las obligaciones emergentes de la Ley Nº 13.047.

Mendoza

Término de una misión

Bs. As., 2/6/52. — Expte. Nº 45.834/51. — VISTO: Que el Art. 1º del Decreto Nº 20.628 determina que las Misiones Monotécnicas y de

Extensión Cultural funcionarán con carácter transitorio en las poblaciones que fije este Departamento; y, CONSIDERANDO: Que la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 47 de General Alvear (Mendoza) ha cumplido el curso correspondiente al ciclo de estudios de ese establecimiento, **el Ministro de Educación de la Nación,** RESUELVE: 1º — Dar por terminado el funcionamiento de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 47 de General Alvear (Mendoza), y fijar por un período de dos (2) años a partir del 1º de junio del corriente año, la localidad de San Carlos Centro (Provincia de Santa Fe), como ubicación de la misma.

2º — De forma.

San Luis

Rescisión de contrato

Resolución del 2/6/52. — Expte. Nº 30.153/52. A pedido del interesado, rescíndese el contrato de locación de servicios celebrado con el señor TRANSITO AGUILERA (D. M. 50, Matrícula 3.193.082) para desempeñar el cargo de Director de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 58 de Santa Rosa (San Luis).

Tucumán

Designación provisional

Resolución del 2/6/52. — Expte. Nº 13.759/52. Acepta la renuncia presentada por el señor OSCAR DIAZ, al cargo de Regente provisorio de la Escuela Industrial de Tafí Viejo (Tucumán), para el que fuera designado por resolución de 26 de junio de 1951.

Designa al Ingeniero Civil don CARLOS ZEMAN, Regente provisorio de la escuela citada en el apartado anterior, hasta tanto el Poder Ejecutivo designe titular.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

PASE

Resolución del 30/5/52. — Expte. Nº 35.979/1952. — Que el Auxiliar 2º de la Dirección General de Administración, señor CARLOS JOSE GUIMARANS, pase a prestar servicios al Despacho General, para desempeñarse en la Oficina de la delegación de este Ministerio ante el Consejo Nacional de Planificación.

DEJOSE SIN EFECTO UNA DESIGNACION

Resolución del 2/6/52. — Expte. Nº 10.994/1952. — Deja sin efecto —por no haber tomado posesión de su tarea— en la Resolución Ministerial Nº 1.600 de fecha 8 de octubre de 1951, el nombramiento del señor HIPOLITO FLORENCIO GALLARDO (D. M. 2, Mat. 1.731.648), como Auxiliar 8º (partida principal 11) en la Dirección General de Administración para prestar servicios con funciones de chófer de 2º categoría en el Departamento de Automotores.

DIRECCION DE ENSEÑANZA RELIGIOSA

DESIGNACION DE PERSONAL TECNICO SUPERIOR

Decreto Nº 6.167. — Bs. As., 27/3/52. — Designa en la Dirección de Enseñanza Religiosa del Ministerio de Educación, Inspector General de Enseñanza Religiosa, para atender la educación primaria del país, en lo atinente a Religión y Moral, en un cargo vacante por creación (Item 1, Partida Principal 8, Inciso 1), al actual Inspector Técnico de Enseñanza Pbro. ARSENIO SEAGE D. M. 51, Mat. 3.312.958, Céd. de Id. Nº 615, Pol. de Salta), quien retendrá su cargo de Inspector Técnico de que es titular, el que a su vez será desempeñado interinamente, mientras duren sus funciones, por la señorita SARA BOTET (L. C. 4.349.233, Céd. de Id. número 1.621.984, Pol. de la Cap. Fed.).

Designa Inspectores Técnicos de Enseñanza, en cinco (5) cargos vacantes por creación, uno a cada uno, a los señores MIGUEL ANGEL ETCHEVERRIGARAY (D. M. 1, Mat. 78.405, Céd. de Id. Nº 379.522, Pol. de la Cap. Fed.); JULIAN ROBERTO BONAMINO (D. M. 3, Mat. 376.140, Céd. de Id. Nº 1.297.794, Pol. de la Cap. Fed.); JUAN MIGUEL IGNACIO SOTOMAYOR (D. M. 46, Mat. 2.943.914, Céd. de Id. Nº 3.354.225, Pol. de la Cap. Fed.); BENITO TEJA SALVATIERRA (D. M. Bs. As., Mat. 254.149, Céd. de Id. Nº 492.222, Pol. de la Cap. Fed.) y señorita AURELIA MARCELINA THIRION (L. C. 0.395.424, Céd. de Id. Nº 328.897, Pol. de la Cap. Fed.).

Designa en la misma dependencia, Inspector Jefe de Sección Interino en el cargo que retiene como titular el actual Subinspector General interino señor Benjamín Ramón Ignacio Agüero, a

la actual Inspectora Técnica de Enseñanza señorita NATALIA MARIA OLMEDO ALBA POSSE (L. C. 1.294.108, Céd. de Id. número 1.041.167, Pol. de la Cap. Fed.), quien retendrá el cargo de Inspectora de que es titular; y en su reemplazo, designa interinamente en este último cargo, al señor ANGEL BERTONE (D. M. 1, Mat. 54.071, Céd. de Id. Nº 1.609.070, Pol. de la Cap. Fed.).

PROMOCIONES

Decreto Nº 8.872. — Bs. As., 6/5/52. — Promueve en la Direción de Enseñanza Religiosa dependiente del Ministerio de Educación al cargo de Inspector General, al actual Inspector Jefe de Sección, R. P. JUAN SANTOS GAYNOR O. P. (D. M. 1, Mat. 574.830, Céd. de Id. Nº 3.389.300, Pol. de la Cap. Fed.); en su reemplazo, como Inspector Jefe de Sección, a la actual Inspectora Técnica de Enseñanza doctora LIDIA PURA BENITEZ de CHIONETTI (Céd. de Id. Nº 808.389, Pol. de la Cap. Fed., L. C. 234.061), y en su lugar como Inspector Técnico de Enseñanza, al señor TOMAS DE LARA (D. M. 2, Mat. 1.737.347, Céd. de Id. número 174.507, Pol. de la Cap. Fed.), quien cesará en las seis (6) horas semanales de Religión, de que es titular en el Colegio Nº 6, de la Capital Federal.

DIRECCION DE SANIDAD ESCOLAR

EN LOS LUGARES DE REVISACION DE ESCOLARES SE USARA CALEFACCION

Bs. As., 30/5/52. — Expte. Nº 25.856/52. — VISTO: La presentación de la Dirección de Sanidad Escolar y la excepción que solicita en lo que respecta a la utilización de energía eléctrica para calefacción en los consultorios donde se efectúa el examen clínico de los educandos;

Que ello se verifica por las normas generales de ordenamiento de consumo eléctrico dictadas por conducto del Ministerio de Industria y Comercio y con referencia a las cuales este Departamento por resolución del 5 del corriente expediente Nº 9.895/1952 dispuso la prohibición de usar estufas eléctricas en las Dependencias centrales y demás oficinas incluídas las de carácter autárquico, ubicada en la Capital Federal y Provincia de Buenos Aires afectadas a la labor técnico-administrativa del Ministerio;

Atento que concurren razones especiales que aconsejan contemplar favorablemente la gestión, teniendo en cuenta la salud de los niños y por concurrir al caso ocurrente preceptos de índole médico-social, **el Ministro de Educación de la Nación**, RESUELVE: 1º — Complementar la resolución del 5 de mayo de 1952 expediente Nº 9.895/1952 acordando autorización —por vía de excepción— a la DIRECCION DE SANIDAD ESCOLAR para utilizar energía eléctrica en la calefacción de los locales afectados al examen y asistencia médica de los escolares, la que deberá ser aplicada conforme a las exigencias del referido servicio y en la medida estrictamente necesaria a tales fines.

2º — Dejar constancia que la excepción consignada en el punto 1º, ha sido conferida a solicitud de la citada Dirección y teniendo en cuenta las normas dictadas por esta Secretaría de Estado sobre cuidado de la salud de los educandos.

3º — Pase a la Dirección General de Administración con referencia al punto de la resolución del 5 de mayo en curso expediente número 9.895/1952.

4º — De forma.

DECRETOS Y RESOLUCIONES EN QUE SE INVOLUCRA A PERSONAL DE DISTINTAS DIRECCIONES

NOMBRAMIENTOS

Decreto Nº 10.313. — Bs. As., 23/5/52. — Nombra en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina, al siguiente personal: en la Escuela Industrial de la Nación de Santiago del Estero, profesor de tres horas semanales de Castellano en 3er. año —Química—, mañana, y en la Escuela de Maestros Normales Regionales de La Banda (Santiago del Estero), profesor de dos horas semanales de Castellano en 5º año 1ª división, mañana, al Profesor de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Castellano y Literatura, señor GASPAR BALTASAR ORIETA (D. M. 61, Mat. 3.786.874, Céd. de Id. Nº 10.976, Pol. de Sgo. del Estero); en la Escuela Industrial —Ciclo Superior— de Santiago del Estero, profesor de ocho horas semanales (4-4) de Tecnología Aplicada a la Industria en 3er. año, mañana, y 4º año, tarde —Química—; tres horas semanales

de Organización del Trabajo y Determinación del Costo de la Producción, en 4º año, tarde, y titular de un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, al actual provisional de la asignatura, señor JOSE BAULINA (D. M. 65 Mat. 90.818, Céd. de Id. Nº 143.029 Pol. de Santa Fe); y en la Escuela Nacional de Comercio de Posadas (Misiones), profesor de seis horas semanales de Matemáticas en 1er. año 3ª división, tarde, y en la Escuela Normal de la misma ciudad, profesor de dos horas semanales de Matemáticas en 4º año 3ª división y dos horas semanales de Química en 5º año 1ª división, vacantes por creación 1952, al Profesor Normal en Ciencias, señor MIGUEL ANGEL PUENTES (D. M. 40, Mat. 7.467.372, Céd. de Id. Nº 37.566 Pol. de Misiones).

ASIGNACION DE FUNCIONES

Resolución del 2/6/52. — Exptes. números 200.747/51 y 228.531/51. — Asigna funciones de Mayordomo en la Escuela Industrial de la Nación Nº 6 —Ciclo Superior— de la Capital Federal, al Ayudante Mayor (personal de servicio) del citado establecimiento, señor DUILIO VENTURI (D. M. 68, Matrícula 3.228.113); y asigna funciones de Mayordomo —a contar del 1º de setiembre de 1950, Año del Libertador General San Martín— en la Escuela Normal de Paraná (Entre Ríos), al Ayudante Mayor (personal de servicio) del citado establecimiento, señor JOSE RAMIREZ (D. M. 32 Matrícula 2.062.759).

PUBLICACION CARTOGRAFICA MILITAR

— A escala 1:50 000 — precio de venta $ 1,50 m/n. cada una:

Hoja 2566-17-1 "SALTA" (Salta). Levantada en el año 1950. 1ª edición, octubre 1951. Tipo de levantamiento: fotogramétrico aéreo regular.

Hoja 3363-27-4 "ASSUNTA" (Córdoba). Levantada en el año 1951. 1ª edición, noviembre 1951. Tipo de levantamiento: Fotogramétrico aéreo regular con altimetría a plancheta.

— A escala 1:100 000 — precio de venta pesos 1,50 m/n. cada una:

Hoja 4569-36 "ESCALANTE" (Zona Militar de Comodoro Rivadavia). Compilada en el año 1933. 1ª edición, julio 1951. Publicación en nuevo formato. Actualización parcial. Tipo de levantamiento: compilación.

— A escala 1:500 000 — precio de venta pesos 2,50 m/n. cada una:

Hoja 24 de la Carta Provisional de la República Argentina "TUCUMAN" (Tucumán - Santiago del Estero - Catamarca - Salta). Compilada en los años 1950-1951. 2ª edición, noviembre 1951. Reconstrucción total de la 1ª edición. Tipo de levantamiento: topográfico regular y compilación.

Hoja 4363 de la Carta Provisional de la República Argentina "PENINSULA VALDES" (Chubut). Compilada en el año 1951. 1ª edición en nueva posición geográfica, octubre 1951. Tipo de levantamiento: topográfico expeditivo y compilación.

Publicación de una obra técnica:

— Publicación Técnica Nº 20. Catálogo de 1170 Parejas y Tablas Auxiliares para la determinación de tiempo por alturas correspondientes de estrellas distintas. Método de Zinger. Buenos Aires, 1951. Precio de venta $ 10,70 m/n.

Los pedidos podrán formularse a: Jefe de la Sección Venta del Instituto Geográfico Militar. Avenida Ingeniero Huergo Nº 251, primer subsuelo, Buenos Aires, remitiendo el importe correspondiente en cheque, giro o bono postal a la orden del señor Director General del Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, 21 de abril de 1952.

República  Argentina

BOLETÍN DE COMUNICACIONES

DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN

Correo Argentino	Central "B"	Franqueo a pagar - Oficial Cuenta Nº 780	Reg. Nac. Prop. Intel. Nº 320.719
		TARIFA REDUCIDA Concesión Nº 4287	

M.deE.-T.Gráf.-Exp.194495-0-949

RECOPILACIO



REPUBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION

BOLETIN DE COMUNICACIONES

Año IV — 27 de junio de 1952 — Nº 227

Todos los actos de gobierno que se publiquen en el BOLETIN DE COMUNICACIONES que edita este ministerio, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de esa publicación en todas las dependencias de este departamento debiendo los señores directores de grandes reparticiones tomar las providencias necesarias para su cumplimiento inmediato en cuanto les corresponda. (Resolución ministerial del 13-V-1949, Art. 1)

SUMARIO

pág.

DESPACHO GENERAL

SON CREADOS VARIOS ESTABLECIMIENTOS DE SEGUNDA ENSEÑANZA

Decreto Nº 10.409. — Bs. As., 26/5/52. — Visto: Que es propósito reiteradamente expuesto por el actual Gobierno, contemplar preferentemente la situación en que se encuentra el estudiantado de todo el país y, en especial el del interior, ante la imposibilidad de cursar estudios en los lugares de residencia y, CONSIDERANDO: Que la marcha efectiva y ascendente de todos los sectores de trabajo de la Nación hacen necesario e impostergable cimentar los anhelos de elevación cultural de la juventud de todo el territorio, facilitándole —sin retaceos— los medios para que pueda completar el ciclo educativo que lo capacite para la carrera universitaria o bien para afrontar con mayor preparación la vida de trabajo;

Que la exsistencia de centros educativos en poblaciones menores hacen que los afanes de superación de su población estudiantil se vean tronchados o limitados por la distancia a que se encuentran los establecimientos de enseñanza media, a la vez que la obliga a orientarse a otros fines distintos a aquellos de su natural vocación;

Que medidas adoptadas por el Gobierno Justicialista han determinado la gratuitidad de todos los ciclos de la enseñanza;

Que esas medidas no serían realmente efectivas si no trajeran aparejadas las de habilitación de los establecimientos educacionales necesarios en todos y cada lugar de nuestro territorio;

Que numerosas presentaciones de instituciones gremiales, sociales y culturales, señalan necesidades de la población escolar, que por otra parte han sido consideradas favorablemente por los organismos técnicos del Ministerio de Educación, pudiéndose sobre la base de esos antecedentes, crearse un número determinado de establecimientos de enseñanza en el presente año;

Que por decreto Nº 8.125 de fecha 25 de abril de 1952 se ajustó el presupuesto del Anexo 5 —Ministerio de Educación— para el año 1952, previéndose en el Inciso 3º —Créditos a Distribuir— la partida específica que posibilite las creaciones de establecimientos referidas;

Que en cumplimiento de las disposiciones del artículo 10º de la Ley Nº 12.961 debe procederse a la distribución del Crédito Global mencionado;

Que el artículo 17º de la Ley Nº 13.922 autoriza al Poder Ejecutivo para efectuar reestructuraciones de créditos del carácter de las requeridas para concretar las creaciones de establecimientos de que se trata;

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por el señor Secretario de Estado en el Departamento de Educación, **El Presidente de la Nación Argentina** DECRETA: Artículo 1º — Créanse, dependientes del Ministerio de Educación los establecimientos de enseñanza que seguidamente se detallan y a los que se asignan las plantas funcionales y partidas para "Gastos" que en planillas anexas se indican:

Colegios Nacionales y Liceos de Señoritas: Colegio Nacional de Arrecifes, Provincia de Buenos Aires, Colegio Nacional de Coronel Dorrego, Provincia de Buenos Aires, Colegio Nacional de Lanús, Provincia de Buenos Aires, Colegio Nacional de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, Colegio Nacional de Huinca Renancó, Provincia de Córdoba, Colegio Nacional de Laboulaye, Provincia de Córdoba, Colegio Nacional de Río Tercero, Provincia de Córdoba, Colegio Nacional de Casilda, Provincia de Santa Fé, Colegio Nacional de Ceres, Provincia de Santa Fé.

Escuelas Nacionales de Comercio: Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de Coronel Dorrego, Provincia de Buenos Aires, Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de Lanús, Provincia de Buenos Aires, Escuela Nacional de Comercio de San Urbano, Provincia de Santa Fé.

Escuelas Industriales de la Nación: Escuela Industrial de la Nación Nº 10 —Ciclo Superior— de la Capital Federal, Escuela Industrial de la Nación —Ciclo Básico— de Chacabuco, Provincia de Buenos Aires, Escuela Industrial de la Nación —Ciclo Básico— de Bariloche, Territorio Nacional de Río Negro.

Escuelas Industriales Regionales Mixtas de la Nación: Escuela Industrial Regional Mixta de la Nación —Ciclo Básico— de San José de la Esquina, Provincia de Santa Fé.

Escuelas Profesionales de Mujeres: Escuela Nacional Profesional de Mujeres de Paraná, Provincia de Entre Ríos, Escuela Nacional Profesional de Mujeres de San Juan, Escuela Nacional Profesional de Mujeres de Santa Fé.

Art. 2º — Autorízase al Ministerio de Educación a organizar los colegios nacionales de Arrecifes (Buenos Aires), de Laboulaye (Córdoba), de Ceres (Santa Fé), de Río Tercero (Córdoba) y Escuela Nacional de Comercio de San Urbano (Santa Fé), creados por el artículo 1º del presente decreto sobre la base de los actuales Institutos "San Bartolomé" de Arrecifes (Buenos Aires); Secundario "Dalmacio Vélez Sarsfield" de Laboulaye (Córdoba); "Ceres" de Ceres (Santa Fé), y Popular de Enseñanza Secundaria de San Urbano (Santa Fé) y Secundario "José Hernandez" de Río Tercero (Córdoba).

Art. 3º — Asimismo, autorízase al referido Departamento de Estado, a convenir con las autoridades de cada uno de esos establecimientos, el cese de sus actividades docentes al tiempo de iniciarse las de los nuevos colegios creados y la incorporación, sin cargo al Estado, de los bienes y demás elementos cuya donación puedan concretar los precitados institutos privados previo cumplimiento de las formalidades legales y administrativas del caso y siempre que los donantes acrediten no tener cuestiones pendientes de cumplimiento con el personal de los respectivos institutos por aplicación de la Ley número 13.047.

Art. 4º — Establécese, en la forma determinada en planillas anexas, el presupuesto de "Sueldos" y las partidas de "Gastos" del Colegio Nacional Nº 13 de la Capital Federal y Liceo Nacional de Señoritas anexo al mismo, creados por decreto Nº 5.545 de fecha 19 de marzo de 1952.

Art. 5º — Créanse, de conformidad con el detalle obrante en planillas anexas, los cargos

y horas de cátedra que en las mismas se indican con destino a necesidades educacionales de los establecimientos de enseñanza del Ministerio de Educación.

Art. 6º — Para el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos que anteceden, distribúyese hasta la suma de Cinco Millones Quinientos Ocho Mil Doscientos Pesos Moneda Nacional (m$n. 5.508.200) el crédito previsto en el Anexo 5 —Ministerio de Educación— Inciso 3º; Item 1; Partida Principal 1; Parcial 1, incorporándose dicho crédito en los incisos e items correspondientes, conforme al detalle obrante en planillas anexas. Las modificaciones dispuestas precedentemente no altera el monto total de Un Mil Ciento Sesenta Millones Trescientos Setenta y Ocho Mil Cuatroscientos Noventa y Tres Pesos Moneda Nacional (m$n. 1.160.387.493) fijado para el presupuesto para 1952 del Anexo 5 —Ministerio de Educación— por decreto Nº 8.125 de fecha 25 de abril de 1952, que queda como consecuencia de ellas, así distribuido:

Gastos en Personal	m$n	1.314.731.833
Otros gastos	"	114.201.406
Créditos a distribuir	"	2.361.075
		1.431.294.314
Economías de inversión ..	"	270.915.821
TOTAL:		1.160.378.493

Arts. 7º y 8º — De forma.

COLEGIO NACIONAL DE ARRECIFES
(BUENOS AIRES)

5 Divisiones: 1 de 1º, 1 de 2º, 1 de 3º, 1 de 4º y 1 de 5º año

Personal Administrativo y Técnico:

20	Auxiliar 7º (Secretario)	1	550	6.600
	Auxiliar (Jefe de Preceptores)	1	525	6.300
21	Auxiliar 8º (Tesorero)	1	500	6.000
23	Ayudante mayor (Preceptores 5)	7	400	33.600
	Total Pers. Administ.: ..	10		52.500

Personal Docente:

Rector	1	950	11.400
Ayudante de Gabinete .	2	400	9.600
Horas de cátedra	182	80	174.720
Total Pers. Docente:	3		195.720

Personal de Servicio:

23	Ayudante mayor (Ordenanza)	3	400	14.400
	Total Pers. de Servicio .	3		14.400
	TOTAL	16		262.620

Gastos

Alquiler	12.000
Gastos varios	2.400
Gastos de instalación (por una sola vez)	30.000
TOTAL	44.400

COLEGIO NACIONAL DE CORONEL DORREGO
(BUENOS AIRES)

2 Divisiones: 1 de 1º y 1 de 2º año

Personal Administrativo y Técnico:

20	Auxiliar 7º (Secretario)	1	550	6.600
21	Auxiliar 8º (Tesorero)	1	500	6.000
23	Ayudante mayor (Preceptor 2)	3	400	14.400
	Total Pers. Administ.: .	5		27.000

Personal Docente:

Rector	1	950	11.400
Ayudante de gabinete .	1	400	4.800
Horas de cátedra	72	80	69.120
Total Pers. Docente: ...	2		85.320

Personal de Servicio:

23	Ayudante mayor (Ordenanza)	2	400	9.600
	Total Pers. de Servicio:	2		9.600
	TOTAL	9		121.920

Gastos

Alquiler	10.800
Gastos varios	2.160
Gastos de instalación (por una sola vez)	25.000
TOTAL	37.960

COLEGIO NACIONAL DE LANUS
(BUENOS AIRES)

3 Divisiones: 1 de 1º, 1 de 2º y 1 de 3º

Personal Administrativo y Técnico:

20	Auxiliar 7º (Secretario)	1	550	6.600
	Auxiliar (Jefe de Preceptores)	1	525	6.300
21	Auxiliar 8º (Tesorero)	1	500	6.000
23	Ayudante mayor (Preceptores 3)	5	400	24.000
	Total Pers. Administ.: ..	8		42.900

Personal Docente:

Rector	1	950	11.400
Ayudante de gabinete .	2	400	9.600
Horas de cátedra	112	80	107.520
Total Pers. Docente: ...	3		128.520

Personal de Servicio:

23	Ayudante mayor (Ordenanza)	3	400	14.400
	Total Pers. de Servicio: .	3		14.400
	TOTAL	14		185.820

Gastos

Alquiler	22.000
Gastos varios	3.000
Gastos de instalación (por una sola vez)	25.000
TOTAL	50.000

COLEGIO NACIONAL DE VICENTE LOPEZ
(BUENOS AIRES)

5 Divisiones: 1 de cada año

Personal Administrativo y Técnico:

20	Auxiliar 7º (Secretario)	1	550	6.600
	Auxiliar 7º (Secretario)	1	550	6.600
	Auxiliar (Jefe de Preceptores)	1	525	6.300
21	Auxiliar 8º (Tesorero)..	1	500	6.000
23	Ayudante mayor (5 Preceptores)	7	400	33.600
	Total Pers. Administ. ..	10		52.500

Personal Docente:

Rector	1	950	11.400
Ayudante de Gabinete .	2	400	9.600
Horas de cátedra	199	80	191.040
Total Pers. Docente: ..	3		212.040

Personal de Servicio:

23	Ayudante mayor (Ordenanza)	3	400	14.400
	Total Pers. de Servicio:	3		14.400
	TOTAL	16		278.940

Gastos

Alquileres	24.000
Gastos varios	3.000
Gastos de instalación (por una sola vez)	60.000
TOTAL	87.000

COLEGIO NACIONAL DE HUINCA RENANCO
(CORDOBA)

1 División de 1er. año

Personal Administrativo y Técnico:

20	Auxiliar 7º (Secretario)	1	550	6.600
21	Auxiliar 8º (Tesorero).	1	500	6.000
23	Ayudante mayor (Preceptor 1)	2	400	9.600
	Total Pers. Administ.: .	4		22.200

Personal Docente:

Rector	1	950	11.400
Horas de cátedra	37	80	35.520
Total Pers. Docente: ..	1		46.920

Personal de Servicio:

23	Ayudante mayor (Ordenanza)	2	400	9.600
	Total Pers. de Servicio:	2		9.600
	TOTAL	7		78.720

Gastos

Alquiler	10.000
Gastos varios	2.160
Gastos de instalación (por una sola vez)	20.000
TOTAL	32.160

COLEGIO NACIONAL DE LABOULAYE
(CORDOBA)

2 Divisiones: 1 de 1° y 1 de 2º año

Personal Administrativo y Técnico:				
20	Auxiliar 7º (Secretario)	1	550	6.600
21	Auxiliar 8º (Tesorero).	1	500	6.000
23	Ayudante mayor (Preceptor 2)	3	400	14.400
	Total Pers. Administ.:	5		27.000
Personal Docente:				
	Rector	1	950	11.400
	Ayudante de gabinete	1	400	4.800
	Horas de cátedra	72	80	69.120
	Total Pers. Docente:	2		85.320
Personal de Servicio:				
23	Ayudante mayor (Ordenanza)	2	400	9.600
	Total Pers. de Servicio:	2		9.600
	TOTAL	9		121.920

Gastos

Alquiler	9.000
Gastos varios	2.160
Gastos de instalación (por una sola vez)	25.000
TOTAL	36.160

COLEGIO NACIONAL DE RIO TERCERO
(CORDOBA)

3 Divisiones: 1 de 1º, 1 de 2º y 1 de 3º año

Personal Administrativo y Técnico:				
20	Auxiliar 7º (Secretario)	1	550	6.600
21	Auxiliar 8º (Tesorero).	1	500	6.000
23	Ayudante mayor (Preceptores 3)	5	400	24.000
	Total Pers. Administ.:	7		36.600
Personal Docente:				
	Rector	1	950	11.400
	Ayudante de gabinete	1	400	4.800
	Horas de cátedra	112	80	107.520
	Total Pers. Docente:	2		123.720
Personal de Servicio:				
23	Ayudante mayor (Ordenanza)	2	400	9.600
	Total Pers. de Servicio:	2		9.600
	TOTAL	11		169.920

Gastos

Alquiler	9.600
Gastos varios	3.000
Gastos de instalación (por una sola vez)	25.000
TOTAL	37.600

COLEGIO NACIONAL DE CASILDA
(SANTA FE)

1 División de 1er. año

Personal Administrativo y Técnico:				
20	Auxiliar 7º (Secretario)	1	550	6.600
21	Auxiliar 8º (Tesorero).	1	500	6.000
23	Ayudante mayor (Preceptor 1)	2	400	9.600
	Total Pers Administ.:	4		22.200
Personal Docente:				
	Rector	1	950	11.400
	Horas de cátedra	37	80	35.520
	Total Pers. Docente:	1		46.920
Personal de Servicio:				
23	Ayudante mayor (Ordenanza)	2	400	9.600
	Total Pers. de Servicio:	2		9.600
	TOTAL	7		78.720

Gastos

Alquiler	10.000
Gastos varios	2.160
Gastos de instalación (por una sola vez)	20.000
TOTAL	32.160

COLEGIO NACIONAL DE CERES
(SANTA FE)

5 Divisiones: 1 de 1°, 1 de 2º, 1 de 3º, 1 de 4º y 1 de 5º año

Personal Administrativo y Técnico:

20	Auxiliar 7º (Secretario)	1	550	6.600
	Auxiliar (Jefe de Preceptores)	1	525	6.300
21	Auxiliar 8º (Tesorero)	1	500	6.000
23	Ayudante mayor (Preceptor 5)	7	400	33.600
	Total Pers. Administ.:	10		52.500

Personal Docente:

Rector	1	950	11.400
Ayudante de Gabinete	2	400	9.600
Horas de cátedra	182	80	174.720
Total Pers Docente:	3		195.720

Personal de Servicio:

23	Ayudante mayor (Ordenanza)	3	400	14.400
	Total Pers. de Servicio:	3		14.400
	TOTAL	16		262.620

Gastos

Alquiler	9.000
Gastos varios	2.400
Gastos de instalación (por una sola vez)	30.000
TOTAL	41.400

SECCION COMERCIAL ANEXA AL COLEGIO NACIONAL DE CORONEL DORREGO
(BUENOS AIRES)

1 División de 1er. año

Personal Administrativo y Técnico:

23	Ayudante mayor (Preceptor 1)	2	400	9.600
	Total Pers. Administ.:	2		9.600

Personal Docente:

Horas de cátedra	37	80	35.520
Total Pers. Docente:	--		35.520
TOTAL	2		45.120

Gastos

Gastos varios	1.200
Gastos de instalación del aula de mecanografía (por una sola vez)	40.000
TOTAL	41.200

SECCION COMERCIAL ANEXA AL COLEGIO NACIONAL DE LANUS
(BUENOS AIRES)

3 Divisiones: 1 de 1º, 1 de 2º y 1 de 3º año

Personal Administrativo y Técnico:

23	Ayudante mayor (Preceptores 3)	4	400	19.200
	Total Pers. Administ.:	4		19.200

Personal Docente:

Vicedirector	1	850	10.200
Horas de cátedra	113	80	108.480
Total Pers. Docente:	1		118.680

Personal de Servicio:

23	Ayudante mayor (Ordenanza)	1	400	4.800
	Total Pers. de Servicio:	1		4.800
	TOTAL	6		142.680

Gastos

Gastos varios	2.400
Gastos de instalación del aula de mecanografía (por una sola vez)	40.000
TOTAL	42.400

ESCUELA NACIONAL DE COMERCIO DE S. URBANO
(SANTA FE)

5 Divisiones: 1 de 1°, 1 de 2º, 1 de 3º, 1 de 4º y 1 de 5º

Personal Administrativo y Técnico:

20	Auxiliar 7º (Secretario)	1	550	6.600
21	Auxiliar 8º (Tesorero)	1	500	6.000
23	Ayudante mayor (Preceptores 5)	7	400	33.600
	Total Pers. Administ.:	9		46.200

Personal Docente:

Director	1	950	11.400
Ayudante de Gabinete	1	400	4.800
Horas de cátedra	189	80	181.440
Total Pers. Docente:	2		197.640

Personal de Servicio:

23 Ayudante mayor (Ordenanza)	1	400	4.800
Total Pers. de Servicio:	1		4.800
TOTAL	12		248.640

Gastos

Alquiler	4.800
Gastos de instalación (por una sola vez)	20.000
Instalación del Aula de Mecanografía	40.000
Gastos generales a clasificar	2.400
TOTAL	67.200

ESCUELA INDUSTRIAL DE LA NACION Nº 10 (CICLO SUPERIOR) DE LA CAPITAL

Personal Administrativo y Técnico:

21 Auxiliar 8º (Tesorero)	1	500	6.000
Auxiliar (Encargado de Depósito)	1	475	5.700
23 Ayudante mayor (Preceptor)	5	400	24.000
Total Pers. Administ.:	7		35.700

Personal Docente:

Director	1	950	11.400
Secretario	1	550	6.600
Maestro de Taller	5	400	24.000
Horas de cátedra	132	80	126.720
Total Pers. Docente:	7		168.720

Personal de Servicio:

23 Ayudante mayor (Ordenanza)	4	400	19.200
Total Pers. de Servicio:	4		19.200
TOTAL	18		223.620

Gastos

Alquiler	90.000
Gastos varios	18.000
TOTAL	108.000

Nota. — Los gastos de instalación serán atendidos con las partidas específicas del Inciso 2º, Item 2.

ESCUELA INDUSTRIAL DE LA NACION (CICLO BASICO) DE CHACABUCO (BUENOS AIRES)

Personal Administrativo y Técnico:

21 Auxiliar 8º (Tesorero)	1	500	6.000
Auxiliar (Encargado de Depósito)	1	425	5.100
Total Pers. Administ.:	2		11.100

Personal Docente:

Director	1	950	11.400
Secretario	1	550	6.600
Maestro de Enseñanza General	1	500	6.000
Maestro (de Educación Física 1, de Religión y Moral 1)	2	450	10.800
Maestro (de Dibujo 1, de Taller 3, de Tecnología 1)	5	400	24.000
Total Pers. Docente:	10		58.800

Personal de Servicio:

23 Ayudante mayor (Ordenanza)	2	400	9.600
Total Pers. de Servicio:	2		9.600
TOTAL	14		79.500

Gastos

Alquiler	18.000
Gastos varios	12.000
Gastos de instalación (por una sola vez)	200.000
TOTAL	230.000

ESCUELA INDUSTRIAL DE LA NACION (CICLO BASICO) DE BARILOCHE
(RIO NEGRO)

Personal Administrativo y Técnico:

21 Auxiliar 8º (Tesorero)	1	500	6.000
Auxiliar (Encargado de Depósito)	1	425	5.100
Total Pers. Administ.:	2		11.100

Personal Docente:

Director	1	950	11.400
Secretario	1	550	6.600
Maestro de Ens. General	1	500	6.000
Maestro (de Educación Física 1, de Religión y Moral 1)	2	450	10.800
Maestro (de Dibujo 1, de Taller 3, de Tecnología 2)	6	400	28.800
Total Pers. Docente	11		63.600

Personal de Servicio:

23 Ayudante mayor (Ordenanza)	2	400	9.600
Total Pers. de Servicio	2		9.600
TOTAL	15		84.300

Gastos

Alquiler	18.000
Gastos varios	12.000
Gastos de instalación por una sola vez)	200.000
TOTAL	230.000

ESCUELA INDUSTRIAL REGIONAL MIXTA DE LA NACION (CICLO BASICO) DE SAN JOSE DE LA ESQUINA
(SANTA FE)

Personal Administrativo y Técnico:

21 Auxiliar 8º (Tesorero)	1	500	6.000
Auxiliar (Encargado de Depósito)	1	425	5.100
23 Ayudante mayor (Preceptor)	1	400	4.800
Total Pers. Administ.	3		15.900

Personal Docente:

Director	1	950	11.400
Secretario	1	550	6.600
Maestro (de Educación Física 1, de Religión y Moral 1)	2	450	10.800
Maestro (de Granja 1, de Economía Doméstica y Cocina 1, de Tecnología y Dibujo 1, de Taller 4, de Grado 2)	9	400	43.200
Total Pers. Docente	13		72.000

Personal de Servicio:

23 Ayudante mayor (Ordenanza)	2	400	9.600
Total Pers. de Servicio	2		9.600
TOTAL	18		97.500

Gastos

Alquiler	18.000
Gastos varios	12.000
Gastos de instalación por una sola vez)	200.000
TOTAL	230.000

ESCUELA NACIONAL PROFESIONAL DE MUJERES DE PARANA
(ENTRE RIOS)

Personal Administrativo y Técnico:

21 Auxiliar 8º (Secretario)	1	500	6.000
22 Auxiliar 9º (Tesorero)	1	450	5.400
Total Pers. Administ.	2		11.400

Personal Docente:

Director	1	850	10.200
Regente	1	600	7.200
Maestro (Especial 3, de Educación Cívica 1, de Educación Física 1, de Religión y Moral 1)	6	450	32.400
Maestro de Taller	4	400	19.200
Ayudante de Taller	2	400	9.600
Total Pers. Docente	14		78.600

Personal de Servicio:

23 Ayudante mayor (Ordenanza)	2	400	9.600
Total Pers. de Servicio	2		9.600
TOTAL	18		99.600

Gastos

Alquiler	18.000
Gastos varios	12.000
Gastos de instalación (por una sola vez)	100.000
TOTAL	130.000

ESCUELA NACIONAL PROFESIONAL DE MUJERES DE SAN JUAN

Personal Administrativo y Técnico:

21 Auxiliar 8° (Secretario)	1	500	6.000
22 Auxiliar 9º (Tesorero)	1	450	5.400
Total Pers. Administ..	2		11.400

Personal Docente:

Director	1	850	10.200
Regente	1	600	7.200
Maestro (Especial 3, de Educación Cívica 1, de Educación Física 1, de Religión y Moral 1)	6	450	32.400
Maestro de Taller ...	4	400	19.200
Ayudante de Taller ..	2	400	9.600
Total Pers. Docente ..	14		78.600

Personal de Servicio:

23 Ayudante mayor (Ordenanza)	2	400	9.600
Total Pers. de Servicio	2		9.600
TOTAL	18		99.600

Gastos

Alquiler	18.000
Gastos varios	12.000
Gastos de instalación (por una sola vez)	100.000
TOTAL	130.000

ESCUELA NACIONAL PROFESIONAL DE MUJERES DE SANTA FE

Personal Administrativo y Técnico:

21 Auxiliar 8º (Secretario)	1	500	6.000
22 Auxiliar 9º (Tesorero).	1	450	5.400
Total Pers. Administ..	2		11.400

Personal Docente:

Director	1	850	10.200
Regente	1	600	7.200
Maestro (Especial 3, de Educación Cívica 1, de Educación Física 1, de Religión y Moral 1).	6	450	32.400
Maestro de Taller	4	400	19.200
Ayudante de Taller ...	2	400	9.600
Total Pers. Docente ...	14		78.600

Personal de Servicio:

23 Ayudante mayor (Ordenanza)	2	400	9.600
Total Pers. de Servicio	2		9.600
TOTAL	18		99.600

Gastos

Alquiler	18.000
Gastos varios	12.000
Gastos de instalación (por una sola vez)	100.000
TOTAL	130.000

COLEGIO NACIONAL Nº 13 DE LA CAPITAL

5 Divisiones de 1er. año

Personal Administrativo y Técnico:

20 Auxiliar 7º (Secretario)	1	550	6.600
Auxiliar (Jefe de Preceptores)	1	525	6.300
21 Auxiliar 8º (Tesorero).	1	500	6.000
23 Ayudante mayor (Preceptor 5)	7	400	33.600
Total Pers. Administ...	10		52.500

Personal Docente:

Rector	1	950	11.400
Ayudante de gabinete	1	400	4.800
Horas de cátedra	177	80	169.920
Total Pers. Docente	2		186.120

Personal de Servicio:

23 Ayudante mayor (Ordenanza)	2	400	9.600
Total Pers. de Servicio	2		9.600
TOTAL	14		248.220

Gastos

Gastos varios	2.400
Gastos de instalación (por una sola vez)	10.000
TOTAL	12.400

LICEO NACIONAL DE SEÑORITAS ANEXO AL COLEGIO NACIONAL Nº 13 DE LA CAPITAL

2 Divisiones de 1er. año

Personal Administrativo y Técnico:

Auxiliar (Jefe de Preceptores)	1	525	6.300
22 Auxiliar 9º (Prosecret.)	1	450	5.400
23 Ayudante mayor (Preceptor 2)	4	400	19.200
Total Pers. Administ.	6		30.900

Personal Docente:

Horas de cátedra	70	80	67.200
Total Pers. Docente	—		67.200

Personal de Servicio:

23 Ayudante mayor (Ordenanza)	2	400	9.600
Total Pers. de Servicio	2		9.600
TOTAL	8		107.700

Gastos

Gastos varios	1.200
TOTAL	1.200

ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, NORMAL, ESPECIAL Y SUPERIOR

Cargos y Horas de cátedra a Distribuir

Personal Administrativo y Técnico:

23 Ayudante mayor (Preceptor)	1	400	4.800
Total Pers. Administ.	1		4.800

Personal Docente:

Horas de cátedra	10	95	11.400
Horas de cátedra	150	80	144.000
Total Pers. Docente	—		155.400
TOTAL	1		160.200

ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA TECNICA

Cargos y Horas de cátedra a Distribuir

Personal Docente:

Maestro de Educación Cívica	1	450	5.400
Maestro de Taller	3	400	14.400
Horas de cátedra	458	80	439.680
TOTAL	4		459.480

ANEXO 5 — MINISTERIO DE EDUCACION

CAPITULO I — ADMINISTRACION CENTRAL

A. GASTOS A FINANCIAR CON RECURSOS DE RENTAS GENERALES

Inciso 1º — Gastos en Personal

Item 3 — Establecimientos de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior

a) SUELDOS:			2.513.760
Partidas individuales	148	2.513.760	
Partidas globales	—	—	

1		Personal Administrativo y Técnico ...				498.600
	1	Partidas individuales	95		498.600	
	20	Auxiliar 7º	11	550	72.600	
		Auxiliar	6	525	37.800	
	21	Auxiliar 8º	11	500	66.000	
	22	Auxiliar 9º	1	450	5.400	
	23	Ayudante mayor	66	400	316.800	
8		Personal Docente				1.880.760
	1	Partidas individuales	25		1.880.760	
		Rector	10	950	114.000	
		Director	1	950	11.400	
		Vicedirector	1	850	10.200	
		Ayudante de gabinete	13	400	62.400	
		Horas de cátedra	10	95	11.400	
		Horas de cátedra	1741	80	1.671.360	
12		Personal de servicio				134.400
	1	Partidas individuales	28	400	134.400	
	23	Ayudante mayor	28		134.400	
		Total Item 3				2.513.760

Nota. — Los conceptos adicionales serán atendidos con los créditos previstos en las respectivas partidas del Anexo 5, Ministerio de Educación, para el año 1952.

Item 4 — Establecimientos de Enseñanza Técnica

a) **Sueldos:**

						1.243.200
		Partidas individuales	123		1.243.200	
		Partidas globales	—		——	
1		Personal administrativo y técnico				108.000
	1	Partidas individuales	20		108.000	
	21	Auxiliar 8º	7	500	42.000	
		Auxiliar	1	475	5.700	
	22	Auxiliar 9º	3	450	16.200	
		Auxiliar	3	425	15.300	
	23	Ayudante mayor	6	400	28.800	
8		Personal docente				1.058.400
	1	Partidas individuales	87		1.058.400	
		Director	4	950	45.600	
		Director	3	850	30.600	
		Regente	3	600	21.600	
		Secretario	4	550	26.400	
		Maestro de Enseñanza General	2	500	12.000	
		Maestro (Especial 9; Educación Cívica 4; Educación Física 6; Religión y Moral 6)	25	450	135.000	

		Maestro (de Granja 1; de Dibujo 2; de Economía Doméstica y Cocina 1; de Tecnología y Dibujo 1; de Grado 2; de Tecnología 3; de Taller 30)	40	400	192.000	
		Ayudante de taller	6	400	28.800	
		Horas de cátedra	590	80	566.400	
12		Personal de servicio				76.800
1		Partidas individuales	16		76.800	
	23	Ayudante mayor	16	400	76.800	
		Total Item 4				1.243.200
		TOTAL INCISO 1º				3.756.960

Nota. — Los conceptos adicionales serán atendidos con los créditos previstos en las respectivas partidas del Anexo 5, Ministerio de Educación, para el año 1952.

Inciso 2º — Otros Gastos

Item 2 — Gastos para los Establecimientos de Enseñanza

b) **Inversiones y Reservas:**

				+ 1.310.000
1		Enseñanza	+	+ 1.310.000
	22	Gastos de instalación y funcionamiento para nuevos establecimientos de enseñanza	+ 1.310.000	
		Total Item 2		+ 1.310.000

Item 3 — Gastos de los Establecimientos de Enseñanza

a) Gastos Generales

				+ 441.240
2		Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior		+ 153.240
	1	Alquileres de inmuebles	+ 121.200	
	2	Gastos varios	+ 23.040	
3		Enseñanza Técnica		+ 288.000
	1	Alquileres de inmuebles	+ 198.000	
	2	Gastos varios	+ 90.000	
		Total Item 3		+ 441.240
		TOTAL INCISO 2º		+ 1.751.240

Inciso 3º — Créditos a Distribuir

Item 1 — Sueldos y gastos diversos del Ministerio

1		Créditos a distribuir por el Poder Ejecutivo para Gastos en Personal y otros Gastos		— 5.508.200
	1	Para creación y habilitación de nuevos establecimientos de enseñanza, divisiones, cargos y otras necesidades del Ministerio	—5.508.200	
		Total Item 1		— 5.508.200
		TOTAL INCISO 3º		— 5.508.200
		TOTAL ANEXO 5-I-A		———

LA CIRCULACION Y TENENCIA DE UNA OBRA ES PROHIBIDA EN EL MINISTERIO

Bs. As., 9/6/52. — Expte. Nº 39.843/52. — Visto: La comunicación del Instituto Nacional Sanmartiniano sobre la resolución adoptada, en cuanto reprueba por injustas y calumniosas las apreciaciones del libro "Bolivar" del escritor Salvador de Madariaga, con relación a la gloriosa personalidad del General San Martín y sobre otras grandes figuras continentales que lucharon por la Independencia de los pueblos de Latinoamérica y, CONSIDERANDO: Que deben adoptarse medidas para señalar a la consideración pública el carácter tendencioso de esa obra, particularmente agraviante para la memoria del Gran Capitán, como así para impedir su difusión en el pueblo argentino, **El Ministro de Educación** RESUELVE: 1º Prohibir la circulación de la obra "Bolivar" de Salvador de Madariaga, en las dependencias del Ministerio, sus establecimientos de enseñanza y la conservación de la misma en las bibliotecas de su jurisdicción, debiéndose cualquier ejemplar que se encontrase en las mismas, remitirse de inmediato a la Dirección de Bibliotecas e Información Educativa, calle Parera 55, Capital Federal.

2º Comunicar a la Subsecretaría de Informaciones de la Presidencia de la Nación, el texto de esta Resolución y de la presentación efectuada por el Instituto Nacional Sanmartiniano, a los fines de su intervención conforme las disposiciones del decreto Nº 13.644/43.

3º de forma.

DIRECCION GENERAL DE CULTURA

DESIGNACION DE UNA COMISION ESPECIAL

Bs. As., 9/6/52. — Expte. Nº 199.260/51. — Visto: Estas actuaciones en las cuales la Dirección General de Cultura promueve la reforma de la ley 9.080 y su decreto reglamentario del 29 de diciembre de 1921 y de las cuales resulta:

Que la Sección Yacimientos, oficina común del Museo Argentino de Ciencias Naturales "Bernardino Rivadavia", del Museo de la Universidad de La Plata y del Museo de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires, se ha denominado invariable y erróneamente Comisión Nacional de Yacimientos Arqueológicos y Paleontológicos;

Que los titulares de los organismos citados no se reúnen desde el año 1944 a los efectos del cumplimiento de las disposiciones de las normas legales y reglamentarias citadas;

Que dichas autoridades coinciden en la Gestión iniciada por la Dirección General de Cultura al participar de la necesidad de provocar la reforma, **El Ministro de Edudcación** RESUELVE: 1º Desígnase al señor Director General de Cultura, al Director del Museo Argentino de Ciencias Naturales "Bernardino Rivadavia", al Director del Museo de La Plata, al Director del Instituto de Antropología de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Buenos Aires y al Asesor Jurídico Administrativo de Este Ministerio Doctor HORACIO CORREA LUNA para que, con la presidencia de este último, integren una Comisión Especial encargada de estudiar la reforma del decreto del 29 de diciembre de 1921 y subsidiariamente de la Ley 9.080, que aquél reglamenta.

2º — Pase al señor Presidente de la Comisión para que cite a sus miembros e inicien de inmediato la tarea dispuesta.

PASE

Decreto Nº 10.859. — Bs. As., 29/5/52. — Que el señor ANTONIO YAZBEC (D. M. 1, Matrícula 150.742, Céd. de Id. Nº 1.857.139 Pol. de la Cap. Federal) pase a desempeñar en el Colegio Nacional Nº 3 "Mariano Moreno" de la Capital Federal un cargo de Ayudante de Gabinete vacante en el turno de la mañana; debiendo cesar al propio tiempo como Ayudante Mayor (preceptor), de que es titular en el turno de la noche en la Escuela Nacional de Bellas Artes Preparatoria "Manuel Belgrano" de esta misma ciudad.

GESTION UNIVERSITARIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE BUENOS AIRES

Designación de Rector

Decreto Nº 142. — Bs. As., 9/6/52. — Visto: Que por decreto Nº 17.949/51 se dispone determinar la oportunidad en que deberán cesar las autoridades universitarias, y CONSIDERANDO: Que por el Ministerio de Educación, por resolu-

ción del 27 de febrero último, de conformidad con el artículo 2º del citado decreto, se fijó el día 4 de junio de 1952,

Que a sus efectos corresponde al Poder Ejecutivo, de acuerdo con el artículo 10º de la Ley 13.031 designar a los Rectores de las Universidades Nacionales,

Por ello, y de conformidad con lo aconsejado por el señor Ministro de Educación, **El Presidente de la Nación Argentina** DECRETA: Artículo 1º Desígnase, a partir del día 4 de junio del corriente, Rector de la Universidad Nacional de Buenos Aires, por un período de tres (3) años, al Doctor D. CARLOS ALBERTO BANCALARI (D. M. 2, Mat. 223.481, Céd. de Id. Nº 199.107 Pol. de la Cap. Federal).

Arts. 2º y 3º de forma.

Concurso para nombrar profesores adjuntos

El Delegado Interventor ha resuelto llamar a concurso por el término reglamentario de Treinta días a contar del 11 de junio último, para proveer de profesor adjunto a la cátedra: Análisis Matemático 1er. curso (Cátedra A) Los interesados deberán inscribirse en la Oficina de Personal de la Facultad, calle Perú 272 acompañando a su solicitud de inscripción sus antecedentes personales (veinte copias escritas a máquina o impresas).

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Designación de Rector

Decreto Nº 146. — Bs. As., 9/6/52. — Visto: Que por decreto Nº 17.949/51 se dispone determinar la oportunidad en que deberán cesar las autoridades universitarias, y CONSIDERANDO: Que por el Ministerio de Educación, por resolución del 27 de febrero último, de conformidad con el artículo 2º del citado decreto, se fijó el día 4 de junio de 1952,

Que a sus efectos corresponde al Poder Ejecutivo, de acuerdo con el artículo 10º de la Ley 13.031 designar a los Rectores de las Universidades Nacionales,

Por ello, y de conformidad con lo aconsejado por el señor Ministro de Educación, **el Presidente de la Nación Argentina** DECRETA: Art. 1º Desígnase a partir del día 4 de junio del corriente año, Rector de la Universidad Nacional de Córdoba, por un período de tres (3) años, al Doctor D. HORACIO AHUMADA (D. M. 43, Mat. 2.725.776, Céd. de Id. Nº 23.333 Pol. de Córdoba).

Arts. 2º y 3º de forma.

Aceptóse una renuncia

Decreto Nº 74. — Bs. As., 6/6/52. — Expte. Nº 33.337/52. — Acepta con anterioridad al 3 abril ppdo., la renuncia presentada por el profesor titular de la cátedra de "Latín II Curso" en la Facultad de Filosofía y Humanidades dependiente de la Universidad Nacional de Córdoba, Doctor D. DOMINGO ARTURO FUNES GUESALAGA (D. M. 43, Mat. 2.769.519, Céd. de Id. Nº 46.919 Pol. de Entre Ríos).

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Designación de Rector

Decreto Nº 143. — Bs. As., 9/6/52. — Visto: Que por decreto Nº 17.949/51 se dispone determinar la oportunidad en que deberán cesar las autoridades universitarias, y CONSIDERANDO: Que por El Ministerio de Educación, por resolución del 27 de febrero último, de conformidad con el artículo 2º del citado decreto, se fijó el día 4 de junio de 1952,

Que a sus efectos corresponde al Poder Ejecutivo, de acuerdo con el artículo 10º de la Ley 13.031, designar a los Rectores de las Universidades Nacionales,

Por ello, y de conformidad con lo aconsejado por el señor Ministro de Educación, **El Presidente de la Nación Argentina** DECRETA: Artículo 1º Desígnase, a partir del día 4 de junio del corriente año, Rector de la Universidad Nacional de Cuyo, por un período de tres (3) años, al Profesor D. IRENEO FERNANDO CRUZ (D. M. 1, Mat. 1.634, Céd. de Id. Nº 1.041.431 Pol. de la Cap. Federal).

Arts. 2º y 3º de forma.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

Designación de Rector

Decreto Nº 147. — Bs. As., 9/6/52. — VISTO: Que por Decreto Nº 17.949/51 se dispone determinar la oportunidad en que deberán cesar las autoridades universitarias, y CONSI-

DERANDO: Que por el Ministerio de Educación, por resolución del 27 de febrero último, de conformidad con el artículo 2º del citado decreto, se fijó el día 4 de junio de 1952;

Que a sus efectos corresponde al Poder Ejecutivo, de acuerdo con el artículo 10º de la Ley Nº 13.031 designar a los Rectores de las Universidades Nacionales;

Por ello, y de conformidad con lo aconsejado por el señor Ministro de Educación, **el Presidente de la Nación Argentina**, DECRETA: Art. 1º — Desígnase, a partir del día 4 de junio del corriente, Rector de la Universidad Nacional de La Plata, por un período de tres (3) años, al Ingeniero D. CARLOS PASCALI (D. M. 15, Mat. 760.371).

Arts. 2º y 3º — De forma.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

Designación de Rector

Decreto Nº 144. — Bs. As., 9/6/52. — VISTO: Que por Decreto Nº 17.949/51 se dispone determinar la oportunidad en que deberán cesar las autoridades universitarias, y CONSIDERANDO: Que por el Ministerio de Educación, por resolución del 27 de febrero último, de conformidad con el artículo 2º del citado decreto, se fijó el día 4 de junio de 1952;

Que a sus efectos corresponde al Poder Ejecutivo, de acuerdo con el artículo 10º de la Ley Nº 13.031 designar a los Rectores de las Universidades Nacionales;

Por ello, y de conformidad con lo aconsejado por el señor Ministro de Educación, **el Presidente de la Nación Argentina**, DECRETA: Art. 1º — Desígnase, a partir del día 4 de junio del corriente año, Rector de la Universidad Nacional del Litoral, por un período de tres (3) años, al doctor D. RAUL NORBERTO RAPELA (D. M. 36, Mat. 2.365.107, Céd. de Id. número 161.068, Pol. de Santa Fe).

Arts. 2º y 3º — De forma.

Nombramientos

Decreto Nº 11.194. — Bs. As., 3/6/52. — Expte. Nº 206.496/51. — Nombra en la Escuela Industrial Superior "Presidente General Juar Perón" anexa a la Facultad de Ingeniería Química, dependiente de la Universidad Nacional del Litoral, Profesor titular de "Estática Gráfica", doce (12) horas semanales, al Ingeniero Civil D. LUIS CLEMENTE CALVO (D. M. 36, Mat. Nº 2.373.643, Céd. de Id. Nº 184.464 Pol. de Santa Fe).

Decreto Nº 11.195. — Bs. As., 3/6/52. — Expte. Nº 206.496/51. — Nombra en la Escuela Industrial Superior "Presidente General Juan Perón" anexa a la Facultad de Ingeniería Química, dependiente de la Universidad Nacional del Litoral, Profesor titular de "Química Inorgánica", nueve (9) horas semanales, y "Ciencias Biológicas", tres (3) horas semanales, al Farmacéutico D. JOSE RUBIO OLSSON (D. M. 36, Mat. 2.312.034, Céd. de Id. Nº 14.035, Pol. de Santa Fe).

Decreto Nº 11.196. — Bs. As., 3/6/52. — Expte. 206.494/51. — Nombra en la Escuela Industrial Superior "Presidente General Juan Perón" anexa a la Facultad de Ingeniería Química, dependiente de la Universidad Nacional del Litoral, Profesor titular de "Castellano", doce (12) horas semanales, al Abogado D. HORACIO VICENTE ROSSI (D. M. 36, Matrícula 2.383.644, Céd. de Id. Nº 148.859, Pol. de Santa Fe).

Decreto Nº 11.197. — Bs. As., 3/6/52. — Expte. Nº 206.504/51. — Nombra en la Escuela Industrial Superior "Presidente General Juan Perón" anexa a la Facultad de Ingeniería Química dependiente de la Universidad Nacional del Litoral, Profesor de "Mecánica General y Aplicada", dieciseis (16) horas semanales, al señor D. SIXTO BEATO TONIOLLO (D. M. 36, Mat. 2.365.160, Céd. de Id. Nº 69.096, Pol. de Santa Fe).

Decreto Nº 11.198. — Bs. As., 3/6/52. — Expte. Nº 206.501/51. — Nombra en la Escuela Industrial Superior "Presidente General Juan Perón" anexa a la Facultad de Ingeniería Química dependiente de la Universidad Nacional del Litoral, Profesora de "Castellano", doce (12) horas semanales, a la Profesora señorita LUCILA SOFIA SUHR (D. M. 36, Mat. 1.910.565, Céd. de Id. Nº 77.910, Pol. de Santa Fe).

Decreto Nº 11.201. — Bs. As., 3/6/52. — Expte. Nº 206.469/51. — Nombra en la Escuela Industrial Superior "Presidente General Juan Perón" anexa a la Facultad de Ingeniería Química dependiente de la Universidad Nacional del Litoral, Profesora titular de "Castellano", cuatro (4) horas semanales, a la Maestra Normal Sra. LUISA DELIA MALLO de LOMBARDI (Mat. 1.048.867, Céd. de Id. Nº 109.767 Pol. de Santa Fe).

Decreto Nº 11.200. — Bs. As., 3/6/52. — Expte. Nº 206.447/51. — Nombra en la Escuela Industrial Superior "Presidente General Juan Perón" anexa a la Facultad de Ingeniería Química dependiente de la Universidad Nacional del Litoral, Profesor de "Máquinas e Instalaciones de la Industria Química", seis (6) horas semanales, al Ingeniero Químico D. ADOLFO REYMUNDO COLLADOS (D. M. 36, Matrícula 2.353.255, Céd. de Id. Nº 90.601, Pol. de Santa Fe).

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Designación de Rector

Decreto Nº 145. — Bs. As., 9/6/52. — VISTO: Que por decreto Nº 17.949/51, se dispone determinar la oportunidad en que deberán cesar las autoridades universitarias; y, CONSIDERANDO: Que por el Ministerio de Educación, por resolución del 27 de febrero último, de conformidad con el Art. 2º del citado decreto, se fijó el día 4 de junio de 1952;

Que a sus efectos, corresponde al Poder Ejecutivo, de acuerdo con el Art. 10º de la Ley Nº 13.031, designar a los Rectores de las Universidades Nacionales.

Por ello, y de conformidad con lo aconsejado por el señor Ministro de Educación, **el Presidente de la Nación Argentina,** DECRETA: Artículo 1º — Desígnase, a partir del día 4 de junio del corriente año, Rector de la Universidad Nacional de Tucumán, por un período de tres (3) años, al doctor don CARLOS FERMIN AGUILAR (D. M. 57, Mat. 3.616.769).

Arts. 2º y 3º — De forma.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

CAPITAL

Nombramientos

Decreto Nº 10.819. — Bs. As., 29/5/52. — Nombra en la Escuela Nº 8 del Distrito Escolar 12º, titular de un cargo de Maestra de Grado, a la señorita SUSANA LACOUR (Lib. Cív. 2.989.948, Céd. de Id. Nº 2.769.141 Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 10.820. — Bs. As., 29/5/52. — Nombra en las escuelas que a continuación se indica, titulares de un cargo de maestra de grado, a las siguientes personas: LEONOR DEL ROSARIO MOREIRA (L. C. 0.417.609, Céd. de Id. Nº 176.153 Pol. de la Cap. Federal), para la Escuela Nº 3 del Instituto Bernasconi; TERESA MARTA DI DOMENICA (L. C. 1.334.355, Céd. de Id. Nº 1.922.056 Pol. de la Cap. Federal), para la Escuela Nº 25 del Distrito Escolar 4º; MARIA ISABEL LADD (L. C. 2.615.119, Céd. de Id. Nº 286.337 Pol. de la Cap. Federal), para la Escuela Nº 13 del Distrito Escolar 17º; ELSA NELLY FOGLIA (L. C. 0.077.248, Céd. de Id. Nº 2.414.816 Pol. de la Cap. Federal), para la Escuela Nº 18 del Distrito Escolar 19º.

Decreto Nº 10.829. — Bs. As., 29/5/52. — Nombra en la Escuela Nº 13 del Distrito Escolar 13º, titular de un cargo de maestra de grado, a la señorita EMILSE AMELIA BACIGALUPI (Mat. 0.519.920, Céd. de Id. Nº 1.426.024 Pol. de la Cap. Federal); y en la Escuela para Adultos Nº 4 del Distrito Escolar 20º, titular de un cargo de Maestra Especial de Práctica de Escritorio, a la señorita CELIA LAS HERAS (Mat. 3.089.338, Céd. de Id. Nº 3.809.746 Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 10.830. — Bs. As., 29/5/52. — Nombra en las escuelas que se indica, titulares de un cargo de Maestra Especial de Labores, a las siguientes personas: ELSA RAQUEL MIRA CRESPO de CORDERO (L. C. 0.016.708, Céd. de Id. Nº 1.589.186 Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 7 del Distrito Escolar 20º; MARTA ISABEL PANARIO (L. C. 3.406.965, Céd. de Id. Nº 3.412.669 Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 13 del Distrito Escolar 19º, y MARIA ESTHER BAVOLEO (L. C. 0.164.278, Céd. de Id. Nº 2.206.301 Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 6 del Distrito Escolar 17º.

Decreto Nº 10.837. — Bs. As., 29/5/52. — Nombra en las escuelas que se indica, titulares de un cargo de Maestro Especial, a las siguientes personas: ADA BLANCA TRAVERSO (L. C. 2.586.180, Céd. de Id. Nº 2.094.858 Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 7 del Distrito Escolar 12º (Labores); EMILIO ANGEL SIRIMARCO (D. M. 4, Mat. 543.208, Céd. de Id. Nº 809.005 Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 12 del Distrito Escolar 12º (Dibujo), y MARIO EDUARDO FIGUEROA (D. M. Bs. As., Mat. 4.468.856, Céd. de Id. Nº 2.420.359 Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 1 del Distrito Escolar 9º (Dibujo).

Decreto Nº 10.847. — Bs. As., 29/5/52. — Nombra en el Colegio de la Sagrada Familia, titular de un cargo de Maestra de Grado, a la señorita NELLY GLORIA PIRINI (Lib. Cív. 1.288.899, Céd. de Id. Nº 2.088.973 Pol. de la Cap. Federal); y en las escuelas que se indica, titulares de un cargo de Maestra Especial, a las siguientes personas: MARIA ANTONIETA PALAZZO (L. C. 3.070.907, Céd. de Id. número 2.899.127 Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 6 del Distrito Escolar 18º (Labores), y MARIA ESTHER ZARATE (L. C. 1.310.786, Céd. de Id. Nº 1.972.789 Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 16 del Distrito Escolar 17º (Dibujo).

Traslados

Resolución del 23/5/52. — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 2 del Distrito Escolar 5º, a la directora de la Nº 5 del Distrito Escolar 16º, señorita SATURNINA DAMIANA ARIAS (Céd. de Id. Nº 395.604 Pol. de la Cap. Federal).

Resolución del 6/6/52 — Expte. Nº 22.918/1952. — Aprueba la medida adoptada por la Dirección General de Enseñanza Primaria, al trasladar, a su pedido, al siguiente personal docente: HELENA GEORGETTE BILLIET, Maestra de la Escuela Nº 12 del Distrito Escolar 16º, a la Nº 2 del D. E. 1º; MARIA SINLAD, Maestra de la Escuela Nº 21 del Distrito Escolar 16º, a la Nº 2 del D. E. 1º; ANA CECILIA IBARGUENGOITIA de JONES, Maestra de la Escuela Nº 15 del Distrito Escolar 14º, a la Nº 2 del D. E. 1º; JORGE MANUEL GARBINI, Maestro de la Escuela Nº 24 del Distrito Escolar 5º, a la Nº 1 del D. E. 6º; ANGELA DORA DE DOVITIIS, Maestra de la Escuela al Aire Libre Nº 5, a la Nº 25 del D. E. 8º, MARIA ISABEL DIEHL de CABRAL HUNTER, Maestra de la Escuela Nº 16 del Distrito Escolar 6º, a la Nº 2 del D. E. 1º.

Pases

Decreto Nº 10.762. — Bs. As., 29/5/52. — Que la señora ESTHER ELENA REVORA de GARUTI (Mat. 41.141, Céd. de Id. Nº 3.483.478, Pol. de la Cap. Fed.), Preceptora de la Escuela para Adultos Nº 9 del Distrito Escolar 20º, pase a desempeñar el cargo de Vicedirectora de la Escuela Nº 341 de la Provincia de Santa Fe.

Decreto Nº 10.856. — Bs. As., 29/5/52. — Que el Profesor Normal en Letras señor SALVADOR GOMEZ BONIFACIO COPPOLA (D. M. 3, Mat. 0.386.338, Céd. de Id. Nº 1.458.975, Pol. de la Cap. Fed.), pase a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 13 de la Capital Federal, tres horas semanales de Literatura en 5º año, 3ª división, turno noche, y en la Escuela Nacional de Comercio Nº 14 de esta misma ciudad, Profesor de tres horas semanales de Castellano en 1er. año, 3ª división, turno noche; debiendo cesar al propio tiempo como Preceptor en la Escuela para Adultos Nº 8 del Distrito Escolar 18º.

Resolución del 6/6/52. — Dispone que el señor LORENZO AMERICO PREVIDE (Céd. de Id. Nº 2.871.003, Pol. de la Cap. Fed.), Maestro de Grado de la Escuela Nº 20 del Distrito Escolar 8º, designado por Decreto Nº 9.790, de fecha 19 de mayo de 1952, pase a prestar servicios a la Nº 7 del Distrito Escolar 16º, turno tarde.

Resolución del 9/6/52. — Que el señor IGNACIO FRANCISCO ECHEGARAY (D. M. 2, Mat. 159.351, Céd. de Id. Nº 449.788, Pol. de la Cap. Fed.), pase a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 18 de la Capital Federal un cargo de Ayudante Mayor (personal de servicio), debiendo cesar al propio tiempo en un cargo similar de que es titular en la Escuela Nº 24 del Distrito Escolar 3º.

Resolución del 9/6/52. — Expte. Nº 179.850/1951. — Que la Ayudante Mayor (personal de servicios) de la Escuela Nº 14 del Distrito Escolar 17º, señora FLORA TRAMONTE de BARBERIAN (Céd. de Id. Nº 3.143.342, Pol. de la Cap. Fed.), quien actualmente desempeña funciones en el Consultorio Odontológico de la Escuela Nº 23 del Distrito Escolar 17º, pase a prestar servicios en el Consultorio Odontológico de la Escuela Normal de Maestras Nº 10 de la Capital Federal.

Ubicaciones

Resolución del 2/6/52. — Expte. Nº 31.629/1952. — Da carácter definitivo a la ubicación transitoria del siguiente personal en disponibilidad por clausura de la Escuela Nº 12 del Distrito Escolar 15º: ROSA MARIA INES LA MOTTA de ALEGRE, en la Escuela Nº 11 del D. E. 15º, 2º grado, turno mañana; EUGENIA MERCEDES MERCADO, en la Escuela Nº 11 del D. E. 15º, 1er. grado superior, turno mañana; MARIA ANGELICA DEL SOCORRO SAN MILLAN de ROJAS, en la Escuela Nº 11 del

D. E. 15º, 3er. grado, turno mañana; NELIDA DE LA CRUZ FUENSALIDA de VALDEZ, en la Escuela Nº 11 del D. E. 15º, 1er. grado superior, turno tarde; MARIA BEATRIZ PALERMO de ESCOBAR, en la Escuela Nº 26 del D. E. 15º, 1er. grado inferior, turno tarde; LUIS JORGE GARCIA GACHE, en la Escuela Nº 13 del D. E. 15º, 5º grado, turno tarde; NILDA IRMA RODRIGUEZ, en la Escuela Nº 13 del D. E. 15º, 1er. grado superior, turno mañana, y RODOLFO EDMUNDO CASTELNUOVO, en la Escuela Nº 14 del D. E. 14º, turno tarde.

Resolución del 6/6/52. — Exptes. números 27.045/1952 y 26.736/1952. — Aprueba la medida adoptada por la Dirección General de Enseñanza Primaria, al ubicar definitivamente con su conformidad en la Escuela Nº 18 del Distrito Escolar 4º a la maestra en disponibilidad de la Nº 5 del mismo distrito escolar, señorita CATALINA TERESA ROSA FERRARI; y autoriza el funcionamiento de una nueva sección de grado en la Escuela Nº 6 del Distrito Escolar 3º ubicando definitivamente en dicho establecimiento a la maestra señora OLVIDO CARMEN CATALINA CUTEDA de RIBO, que quedó en disponibilidad por clausura de la Nº 19 del Distrito Escolar 18º.

Resolución del 3/6/52. — Exptes. números 26.029/1952; 26.137/1952 y 27.042/1952. — Que el señor ALEJANDRO DE ORTUZAR, maestro especial de Dibujo de la Escuela Nº 21 del Distrito Escolar 10º, continúe dictando 5 horas de clase semanales en el turno de la mañana, y complete su horario en la Escuela Nº 16 del Distrito Escolar 15º, con 3 horas semanales de clase en el mismo turno.

Ubica con carácter definitivo, en la Escuela Nº 11 del Distrito Escolar 3º, sección jardín de infantes, turno de la mañana, a la maestra en disponibilidad de la Nº 19 del Distrito Escolar 18º, señorita MARIA CONSUELO AGRA.

Da carácter definitivo a la ubicación transitoria en la Escuela Nº 26 del Distrito Escolar 9º, a la maestra en disponibilidad de la Escuela al Aire Libre Nº 8 (clausurada), señorita ESTELA VIRGINIA MONTYN.

Resolución del 6/6/52. — Da por terminadas las tareas del personal docente suplente que a continuación se cita, con servicios en la Escuela Justicialista Nº 31 del Distrito Escolar 20º: ASENSIO, ISABEL CARMEN, maestra especial de Trabajo Manual (suplente); VILLALBA, MARIA E. PAGUEGUI de, maestra especial de Educación Física (suplente); SALMAIN, AMELIA ROSA, maestra especial de Educación Física (suplente); FERRO, CARMEN SARA, maestra especial de Educación Física (suplente); VELAZQUEZ, MARGARITA MATILDE, maestra especial de Economía Doméstica (suplente); ZELADA, ALICIA MARTA, maestra especial Secretaria (suplente); GHIO, GRACIELA ESTHER, maestra especial Secretaria (suplente); PARGA, ROSA, maestra especial Celadora (suplente); ARANGUREN, NELLY ELSA, maestra especial Celadora (suplente); PIZUTTI, MATILDE, maestra especial Bibliotecaria (suplente); LURATI, EDITH LILIA, maestra especial Bibliotecaria (suplente).

La Dirección de la referida escuela deberá asignar grados a los maestros titulares, señorita ISOLINA MARIA CONCEPCION LABANCA; BIENVENIDA AMERICA MENDEZ y el señor JULIO ARTURO MADRAZZO y en virtud de ello cesarán, también, los suplentes que resulten sustituídos conforme a instrucciones que impartirá la Dirección General de Enseñanza Primaria.

Por la Dirección General de Enseñanza Primaria verefíquese el cumplimiento de esta resolución y comuníquese lo actuado a las Direcciones Generales de Personal y de Administración.

Aclaración de nombre

Resolución del 6/6/52. — Expte Nº 13.847/6º/1948. — Hace constar que el verdadero nombre de la maestra de la Escuela Nº 15 del Distrito Escolar 6º, es MARIA ESTHER TERCILA MIGLIAVACCA de SUEYRO (Céd. de Id. Nº 1.176.324, Pol. de la Cap. Fed.), y no María E. T. Magliavacca.

Creaciones y clausuras de secciones y cursos escolares

Resolución del 2/6/52. — Expte. Nº 26.479/1952. — Aprueba el funcionamiento de una nueva sección de grado en la Escuela Nº 2 y otra en la Nº 6 del Distrito Escolar 15º, y ubica definitivamente en dichos establecimientos a las maestras en disponibilidad, señoras MARIA ELENA VICENTA CARRANZA de SERRA, de la Escuela al Aire Libre Nº 8 y PAULA CASAVILLA de VIDAL, de la Escuela Nº 12 del Distrito Escolar 15º.

Resolución del 9/6/52. — Expte. Nº 38.918/ 1952. — Crea una sección de 1er. grado superior en el turno de la tarde de la Escuela Nº 1 del Distrito Escolar 6º.

Resolución del 9/6/52. — Expte. Nº 38.919/ 1952. — Clausura el curso de Práctica de Escritorio de la Escuela para Adultos Nº 9 del Distrito Escolar 6º, por falta de inscripción.

PROVINCIAS

Buenos Aires

Nombramientos

Decreto Nº 10.824. — Bs. As., 29/5/52. — Nombra titular de un cargo de Maestra de Grado, para la Escuela Nº 14 de la Provincia de Buenos Aires, a la Maestra Normal Nacional, señorita EMILCE NOEMI FERREYRA (Mat. 0.464.270, Céd. de Id. Nº 2.982.539 Pol. de la Cap. Federal); y titular de un cargo de Maestra Especial de Música, para la Escuela Nº 93 de la Provincia de Buenos Aires, a la señorita HAYDEE PAPINI (Mat. 3.816.470, Céd. de Id. Nº 1.031.796 Pol. de Id. Civ. de la Prov. de Buenos Aires).

Traslado

Resolución del 6/6/52. — Expte. Nº 094.876/ 1951. — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 29 de la Provincia de Buenos Aires, a la maestra de la Nº 99 de la misma provincia, señorita LIA ELENA IRALDI (Céd. de Id. Nº 616.173 Pol. de La Plata —Prov. de Buenos Aires—).

Córdoba

Nombramientos

Decreto Nº 10.937. — Bs. As., 30/5/52. — Nombra titulares de un cargo de Maestra de Grado, a las siguientes personas: NORA ESTHER VELO (Céd. de Id. Nº 91.467 Pol. de Córdoba), para la Nº 306 de Córdoba, y ANGELICA FRAGUEIRO MARTIN (Matrícula 3.187.328, Céd. de Id. Nº 178.857 Pol. de Córdoba), para la Nº 242 de la Provincia de Córdoba).

Corrientes

Nombramiento

Decreto Nº 10.845. — Bs. As., 20/5/52. — Nombra titular de un cargo de Maestra de Grado, para la Escuela Nº 242 de la Provincia de Corrientes, a la señorita ELVIA NELLY BILIBIO (Mat. 2.782.499, Céd. de Id. Nº 163.032 Pol. de Corrientes).

Entre Ríos

Nombramiento

Decreto Nº 10.850. — Bs. As., 29/5/52. — Nombra titular de un cargo de Maestra de Grado, para la Escuela N 9 de la Provincia de Entre Ríos, a la señorita TERESA MARIA STAUG (Mat. 3.457.161, Céd. de Id. Nº 3.503 Pol. de Diamante —Entre Ríos).

Jujuy

Pases

Resolución del 5/6/52. — Expte. Nº 26.250/52. Dispone que las maestras de las Escuelas números 29 y 5 de Jujuy, señoritas ROSA AMELIA GARCIA y MERCEDES JOSEFA ORIAS, respectivamente, pasen a prestar servicios en comisión en la Inspección Seccional de Jujuy, en reemplazo de los dos empleados en uso de licencia.

Mendoza

Aclaración de nombre

Decreto Nº 10.867. — Bs. As., 29/5/52. — Expte. Nº 4.815/52. — Hace constar que el verdadero nombre de la maestra de grado de la Escuela Nº 69 de la Provincia de Mendoza, es MARHTA MIRANDA (Céd. de Id. Nº 88.618 Pol. de Mendoza, L. C. 8.327.129) y no Martha Miranda.

Presidente Perón

Nombramiento

Decreto Nº 11.125. — Bs. As., 3/6/52. — Nombra titular de un cargo de Maestra de Gra-

do, para la Escuela Nº 26 de la Provincia Presidente Perón, a la Maestra Normal, señora SUSANA BEATRIZ FELDMAN de ZALOMAN (Mat. 3.032.971, Céd. de Id. Nº 32.386 Pol. de Presidente Perón), en reemplazo de la señora María G. Feldman, cuya renuncia se acepta.

Tranfiérese un local escolar

Resolución del 9/6/52. — Expte. Nº 92.381/51. Autoriza la transferencia del local en que funcionaba la Escuela Nº 179 de Machagai (Presidente Perón) a la Misión Monotécnica Nº 17 (Dirección General de Enseñanza Técnica) sita en la misma localidad, a los efectos de desarrollar sus actividades.

Salta

Promoción

Decreto Nº 69. — Bs. As., 6/6/52. — Promueve al cargo de director de la Escuela Nº 136 de la Provincia de Salta, al señor JUAN CARLOS SARAVIA (D. M. 63, Mat. 3.907.696, Céd. de Id. Nº 636 Pol. de Salta), maestro del mismo establecimiento.

Santa Fe

Nombramiento

Decreto Nº 10.815. — Bs. As., 29/5/52. — Nombra en la Escuela Nº 56 de la Provincia de Santa Fe, titular de un cargo de Maestra Especial de Manualidades, a la señorita INES FLORENTIN (L. C. 6.466.006, Céd. de Id. Nº 3.287 Pol. de Jobson Vera —Santa Fe).

Sin efecto designación

Decreto Nº 10.866. — Bs. As., 29/5/52. — Expte. Nº 201.284/51. — Deja sin efecto la designación efectuada por Decreto Nº 13.143 de fecha 4 de julio de 1951, a favor de la señora IRMA BEATRIZ VELAZQUEZ de CAGGIANO (Céd. de Id. Nº 76.640 Pol. de Salta), como Maestra Especial de Manualidades para la Escuela Nacional Nº 124 de la Provincia de Santa Fe, en razón de no haber tomado posesión del cargo.

Traslado

Resolución del 5/6/52. — Expte. Nº 29.561/52. Traslada, a la Escuela Nº 76 de Santa Fe, a la maestra auxiliar de la Nº 196 de la misma provincia, señorita ENEIDA SILVIA SABAN BRAVO (Céd. de Id. Nº 13.837 Pol. de Santiago del Estero).

Santiago del Estero

Confirmación

Decreto Nº 10.846. — Bs. As., 29/5/52. — Confirma titular de un cargo de Maestra de Grado, para la Escuela Nº 377 de la Provincia de Santiago del Estero, a la Maestra Normal Nacional, señorita GLORIA NELIDA GOMEZ (Mat. 0.812.759, Céd. de Id. Nº 33.635 Pol. de Santiago del Estero).

Pase

Resolución del 23/5/52. — Que la Profesora Normal en Ciencias, señora LAURA LEONIDAS ALEGRIA de DE LA CORTE (Lib. Cív. 6.591.161, Céd. de Id. Nº 42.994 Pol. de Presidente Perón), pase a desempeñar en la Escuela Normal Mixta de Resistencia (Presidente Perón), dos horas semanales de Trabajo Manual, vacantes por creación 1952, y siete horas semanales de Geografía (3-2-2) en 1er. y 5º años 1ª división y 5º año 2ª división; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Maestra de Grado de que es titular en la Escuela Nº 42 de Resistencia (Presidente Perón).

Tucumán

Aclaración de nombre

Decreto Nº 66. — Bs. As., 6/6/52. — Expte. Nº 10.364/52. — Hace constar que el verdadero nombre de la Maestra Especial de Manualidades de la Escuela Nacional Nº 87 de la Provincia de Tucumán, es ELVA FILOMENA HERRERA (Céd. de Id. Nº 66.927 Pol. de Tucumán, L. C. 8.969.408) y no Elba Filomena Herrera.

Confirmóse la función auxiliar de una maestra

Resolución del 6/6/52. — Expte. Nº 23.572/52. Dispone que la maestra auxiliar de la Escuela Nacional Nº 60 de la Provincia de Tucumán, señora JUANA SOLANA ZELADA ARANA de RAÑA, continúe desempeñando las mismas funciones por el término de un año.

TERRITORIOS

Formosa

Traslado

Resolución del 5/6/52. — Expte. Nº 63.169/51. Traslada, a su pedido, como maestra de grado, a la Escuela Nacional Nº 44 de la Provincia de Corrientes, a la directora de la Nº 135 de Formosa, señora TRINIDAD DE LA CRUZ RUIDIAZ de SENILLIANI.

Misiones

Traslado

Resolución del 28/5/52. — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 15 de Misiones, a la maestra de la Nº 156 del mismo territorio, señora JUDITH HAYDEE PENA de AYALA (Céd. de Id. Nº 3.226.766, Pol. de la Cap. Federal).

Prórroga de funciones auxiliares

Resolución del 6/6/52. — Expte. Nº 7.979/ 1952. — Prorroga por el presente curso lectivo, las funciones auxiliares que viene desempeñando en la Escuela Nº 33 de Misiones, la señora ELEUTERIA SOTELO de DE LOS SANTOS.

Neuquén

Son creadas cuatro secciones y dos cursos escolares

Resolución del 9/6/52. — Expte. Nº 38.920/ 1952. — Crea en la Escuela para Adultos Nº 5 de Cutral-Có, Territorio de Neuquén, cuatro secciones primarias y dos cursos especiales de Corte y Confección.

CAPITAL, PROVINCIAS Y TERRITORIOS

Nombramientos

Decreto Nº 10.637. — Bs. As., 28/5/52. — Nombra en la Escuela para Adultos Nº 1 de Río Negro, titular de un cargo de Preceptora, a la señorita EMMA DELFINA BARTORELLI (L. C. 3.429.331, Céd. de Id. Nº 9.374, Pol. de Río Negro) y en la Escuela para Adultos Nº 4 de Formosa, titulares de un cargo de Maestra de la especialidad que en cada caso se determina, a las siguientes personas: LAURA BAGNERES de ROBIRA (L. C. 1.518.246, Céd. de Id. Nº 705.171, Pol. de la Cap. Fed.), Dibujo, y LUZ VICTORIA DOJAS (L. Cívica 3.173.907, Céd. de Id. Nº 31.326, Pol. de Formosa), Bordado a Máquina.

Decreto Nº 10.814. — Bs. As., 29/5/52. — Nombra titulares de un cargo de Maestra de Grado, para las Escuelas de Provincias que se indica a las siguientes personas: ANGELA MILLER (Mat. Nº 2.152.128, Céd. de Id. Nº 2.419.979 Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 96 de Buenos Aires; OLGA SILVIA ANTONETTI (Mat. Nº 2.183.295, Céd. de Id. Nº 1.009.283 Pol. de Buenos Aires), para la Nº 96 de Buenos Aires; ANGELICA BEATRIZ VERON (Mat Nº 0.614.752, Céd. de Id. Nº 151.357 Pol. de Córdoba), para la Nº 9 de Córdoba y; ANGELA LATORRE (Mat. Nº 2.216.172, Céd. de Id. Nº 817.808 Pol. de Buenos Aires), para la número 96 de Buenos Aires.

Decreto Nº 10.816. — Bs. As., 29/5/52. — Nombra titulares de un cargo de Maestro de Grado, para las Escuelas Primarias de la Capital Federal que en cada caso se determina, a los siguientes Maestros Normales: NORMA LUISA PAGLIANO (Mat. 0.835.015, Céd. de Id. Nº 2.751.874 Pol. de la Cap. Federal), para la Escuela Nº 13 del Distrito Escolar 12º; HAYDEE CARLOTA MODI (Mat. 2.799.411, Céd. de Id. Nº 3.015.034 Pol. de la Cap. Federal), para la Escuela Nº 13 del Distrito Escolar 15º; DELMIRA MOGAN (Mat. 0.535.221, Céd. de Id. Nº 38.259 Pol. de la Prov. de Buenos Aires), para la Escuela Nº 30 del Distrito Escolar 16º; MARTA TERESA MOLINA (Mat. 0.010.873, Céd. de Id. Nº 2.857.380 Pol. de la Cap. Federal), para la Escuela Nº 30 del Distrito Escolar 16º; MARTHA ANGELICA DI PIETRO PAOLO (Mat. 3.077.309, Céd. de Id.

2.827.543 Pol. de la Cap. Federal), para la Escuela Nº 30 del Distrito Escolar 16º; ELIZABETH CARMEN MELLUSO (Mat. 3.014.042, Céd. de Id. Nº 3.828.324 Pol. de la Cap. Federal), para la Escuela Nº 4 del Distrito Escolar 17º; MARIA ROSA PATRIGNANI Matrícula 2.986.119, Céd. de Id. Nº 3.235.010 Pol. de la Cap. Federal), para la Escuela Nº 27 del Distrito Escolar 19º; ELVIRA SMITSAARET Mat. 1.302.291, Céd. de Id. Nº 1.927.714 Pol. de la Cap. Federal), para la Escuela Nº 18 del Distrito Escolar 20º; HERIBERTO AURELIO BARGIELA (Céd. de Id. Nº 3.256.525 Pol. de la Cap. Federal), para la Escuela Nº 19 del Distrito Escolar 20º; titular de un cargo de Maestra Especial de Labores, para la Escuela Nº 12 del Distrito Escolar 16º, a la señorita EDITH VICTORIA GARCIA (Mat. 1.893.058, Céd. de Id. Nº 3.152.114 Pol. de la Capital Federal), y titular de un cargo de Maestra de Grado, para la Escuela Nacional Nº 104 de la Provincia de Santa Fe, a la Maestra Normal, señorita NAIR AIDA CASTRO ROUILLET (Matrícula 6.454.359, Céd. de Id. Nº 5.033 Pol. de Reconquista —Santa Fe).

Decreto Nº 10.817. — Bs. As., 29/5/52. — Nombra titulares de un cargo de Maestra de Grado, para las Escuelas Primarias de Provincias que en cada caso se determina, a las siguientes personas: ANGELA GALLEGOS de GOMEZ L. C. 3.314.312, Céd. de Id. Nº 49.803 Pol. de Santiago del Estero), para la Nº 58 de Santiago del Estero; LIDIA YOLE BRUSSOLO L. C. Nº 3.282.522, Céd. de Id. Nº 3.177.726 Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 14 de Buenos Aires; EMILIA SARA ELVIRA NUÑEZ L. C. número 2.919.926, Céd. de Id. Nº 2.634.159 Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 96 de Buenos Aires y AMALIA MARINA BARRIONUEVO L. C. 7.949.512, Céd. de Id. Nº 82.305 Pol. de Córdoba), para la Nº 362 de Córdoba.

Decreto Nº 10.930. — Bs. As., 30/5/52. — Nombra en las Escuelas de Territorios que en cada caso se determina titulares de un cargo de maestra de grado, a las siguientes personas: LUZ EMILIA PARRA (L. C. Nº 0.315.164, Céd. de Id. Nº 17.141 Pol. de Chubut), para la Nº 34 de la Gobernación Militar de Comodoro Rivadavia; ELENA NOEMI QUIROGA (L. C. número 2.047.027, Céd. de Id. Nº 3.063.790 Pol. de la Capital Federal), para la Nº 5 de Neuquén, y titular de un cargo de preceptora, en la Escuela para Adultos Nº 1 del Territorio Nacional de Formosa, a la señora MARIA AMALIA VILLAFAÑE de BERTON (L. C. Nº 6.969.890, Céd. de Id. Nº 5.734 Pol. de Formosa.

Promociones

Decreto Nº 10.640. — Bs. As., 28/5/52. — Promueve al cargo de Directores en las Escuelas que se indica, dependientes de la Dirección General de Enseñanza Primaria del Ministerio de Educación, al siguiente personal docente: ENRIQUE VALLEJOS (D. M. 47, Mat. número 3.207.536, Céd. de Id. Nº 4.758 Pol. de San Luis), para la Escuela Nº 163 de San Luis, actual maestro de la Nº 124 de la misma jurisdicción; RAUL MARTIN PEDEMONTE (D. M. 24 Mat. Nº 1.765.440), para la Escuela Nº 234 de Corrientes, actual maestro de la Nº 257 de la misma provincia; ALVARO ARGENTINO HERNANDEZ (D. M. 48, Mat. Nº 3.158.092, Céd. de Id. Nº 16.616 Pol. de San Juan), para la Escuela Nº 136 de San Juan, actual maestro del mismo establecimiento; y MATILDE BERG de ZANINI (Céd. de Id. Nº 1.316.922 Pol. de la Cap. Federal), para la Escuela Nº 377 de Santa Fe, actual maestra de la Nº 206 de la misma provincia, y al cargo de vicedirectora de la Escuela Nacional Nº 21 de San Juan, a la maestra de la Nº 1 de la misma jurisdicción, señorita CLARA TRANSITO DEL CARRIL (Céd. de Id. Nº 24.168 Pol. de San Juan, Mat. Nº 2.258.247).

Decreto Nº 10.860. — Bs. As., 29/5/52. — Promueve al cargo de Director de la Escuela Nº 54 de Río Negro, al maestro del mismo establecimiento señor DIEGO RUEDA (D. M. 15 Mat. Nº 1.992.935, Céd. de Id. 46.966 Pol. de Misiones); al cargo de Directora de la Escuela Nº 239 de Tucumán, a la maestra del mismo establecimiento, señora CESARINA CALAMANDREI de MEDINA RODRIGUEZ (Céd. de Id. Nº 40.507 Pol. de Tucumán); al cargo de vicedirectores para las Escuelas de Provincias que en cada caso caso se determina, al siguiente personal docente: para la Escuela Nº 131 de San Juan, a la señorita EVA MARIA QUINTEROS (Céd. de Id. Nº 9.985 Pol. de San Juan, Mat. 8.083.743), actual maestra del mismo establecimiento; y para la Escuela Nº 43 de Mendoza, al señor LEONARDO INDIVERI (D. M. 52, Mat. 3.363.694, Céd. de Id. Nº 3.658 Pol. de Mendoza), actual maestro de la Escuela Nº 39 de la misma jurisdicción.

Decreto Nº 11.036. — Bs. As., 2/6/52. — Promueve al cargo de Inspector de Zona de la Inspección Seccional de Mendoza, al Vicedirector de la Escuela Nº 56 de Mendoza y Preceptor de la Escuela Militar Nº 77 de la misma provincia, señor ATILIO ROBERTO VACCA (D. M. 50, Mat. 3.215.517), al cargo de Directores de Escuelas para Adultos de la Capital, en los establecimientos que a continuación se indica, al siguiente personal docente: CATALINA ESTHER BERTOZZI (Mat. 517.399, Céd. de Id. Nº 306.132 Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 2 del Distrito Escolar 14º, actual preceptora del mismo establecimiento, ANTONIA TORRES (Mat. Nº 1.289.830, Céd. de Id. Nº 266.990 Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 12 del Distrito Escolar 17º, actual preceptora del mismo establecimiento; CLARA MARIA TERESA RICCI (Mat. Nº 0.117.535, Céd. de Id. Nº 594.708 Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 4 del Distrito Escolar 20º, actual preceptora de la similar número 2 del Distrito Escolar 2º; LUISA EMILIA SICILIANI de LAVAGNINO (Mat. número 3.349.227, Céd. de Id. Nº 227.806 Pol. de la Cap. Federal), preceptora de la Escuela para Adultos Nº 10 del Distrito Escolar 17º, para la similar Nº 7 del Distrito Escolar 19º;

ALBERTO LAGOMARSINO (D. M. 4, Mat. Nº 485.322, Céd. de Id. Nº 304.891 Pol. de la Cap. Federal), preceptor de la Escuela para Adultos Nº 3 del Distrito Escolar 1º, para la similar Nº 3 del Distrito Escolar 12º; ALFREDO ISEGUILLA (D. M. 15, Mat. Nº 1.051.854, Céd. de Id. Nº 824.394 Pol. de la Cap. Federal), preceptor de la Escuela para Adultos Nº 2 del Distrito Escolar 17º, para la similar Nº 9 del Distrito Escolar 6º; y al cargo de vicedirectores, de Escuelas de la Capital Federal en los establecimientos que a continuación se indica, al siguiente personal docente: ARMANDO MIGUEL FERRETTI (D. M. 4, Mat. Nº 517.848, Céd. de Id. Nº 387.470 Pol. de la Cap. Federal), maestro de la Escuela Nº 11 del Distrito Escolar 13º, para la similar Nº 5 del Distrito Escolar 7º; CARMEN JIMENEZ (Mat. número 8.980.898, Céd. de Id. Nº 84.027 Pol. de Tucumán), maestra de la Escuela Nº 249 de Tucumán, para la Nº 351 de la misma provincia.

Traslados

Resolución del 30/5/52. — Traslada, a su pedido, al siguiente personal docente: AMALIA FELISA OYHARCABAL de RODRIGUEZ (Céd. de Id. Nº 11.603 Pol. de Chubut), Maestra Especial de Música del Jardín de Infantes Nº 2 de la Zona Militar de Comodoro Rivadavia, a la Escuela Nº 4 de la Obra Conservación de la Fé; AMALIA DIAZ de ZAJUR (Céd. de Id. Nº 1.287.293 Pol. de la Cap. Federal), Maestra de Grado de la Escuela Nº 25 del Distrito Escolar 12º, a la Nº 17 del Distrito Escolar 8º; MARIA ROSA SENES de RUTIER (Céd. de Id. Nº 11.288 Pol. de Formosa), Maestra de Grado de la Escuela Nº 2 de Formosa, a la Nº 30 del Distrito Escolar 17º; MARIA ANGELICA ZORRILLA (Céd. de Id. Nº 394.336 Pol. de la Cap. Federal), Maestra de la Escuela Nº 8 del Distrito Escolar 17º, a la Nº 22 del Distrito Escolar 16º.

Que la señorita CRISTINA BEATRIZ LASAGNA (Céd. de Id. Nº 1.434.825 Pol. de Buenos Aires), quien pasó a desempeñar un cargo de Maestra de Grado en la Escuela Nº 18 del Distrito Escolar 16º Decreto Nº 8.942 de fecha 7 de mayo de 1952, cesando al propio tiempo en un cargo de Ayudante Mayor (Preceptor) en la Escuela Normal Mixta de Lincoln —Buenos Aires—, preste servicios en tal carácter, en la Nº 9 del Distrito Escolar 2º.

Resolución del 2/6/52. — Traslada, a su pedido, al siguiente personal docente: SUSANA TREBINO (Céd. de Id. Nº 2.985.748, Cap. Federal), maestra de la Escuela Nº 3 de Policlínicos —Alvear—, a la Nº 10 del Distrito Escolar 15º; ANA LUCIA OLIVETO (Céd. de Id. Nº 414.139 Cap. Federal), Maestra de la Escuela Nº 43 de Santa Fé, a la Nº 25 del Distrito Escolar 12º y OBDULIA MACIEL de MIÑO (Céd. de Id. Nº 26.766 Pol. de Misiones), Maestra de la Escuela Nº 105 de Misiones, a la Nº 1 del Distrito Escolar 19º.

Resolución del 3/6/52. — Traslada, a su pedido, a las escuelas de Territorios que se indica, al personal que presta servicios en los establecimientos que se menciona: a la dirección de la Nº 188 de Río Negro, al director de la Nº 51 del mismo territorio, señor REGINO CASALES (Céd. de Id. Nº 3.170 Pol. de Río Negro); a la Nº 236 de Misiones, a la maestra de la Nº 71 del mismo territorio, señorita JOSEFINA ROJAS (Céd. de Id. Nº 37.643 Pol. de Misiones).

Resolución del 3/6/52. — Traslada, a su pedido, a las Escuelas de Provincias, que en cada caso se determina, al siguiente personal docente: a la Escuela Nº 11 de Eva Perón, a la maestra de la Nº 16 de la misma jurisdicción, señora MARIA GLADI CHACO de PADELLARO (Céd. de Id. Nº 23.423 Pol. de Eva Perón); a la Escuela Nº 39 de Entre Ríos, a la maestra de la Nº 56 de la misma Provincia, señorita MARIA ANGELA GAMARCI (Céd. de Id. Nº 2.804 Pol. de Concordia - Entre Ríos); a la Escuela Nº 8 de Salta, a la maestra de la Nº 111 de Tucumán, señora SARA ELENA PEÑA de LEONARDI (Céd. de Id. Nº 12.783 Pol. de Salta); a la Escuela Nº 242 de Córdoba, a la maestra de la Nº 204 de la misma Provincia, señora MARIA ESTELA OLMO de VAZQUEZ (Mat. 7.347.601); a la Escuela Nº 52 de Mendoza, a la maestra de la Nº 89 de la misma Provincia, señorita OFELIA BLANCA REPETTO (Céd. de Id. número 28.747 Pol. de Mendoza) y a la Escuela Nº 158 de Buenos Aires, a la maestra de la número 21 del Distrito Escolar 11º, señora MARIA ELENA MAGLIONE de NUÑEZ (Céd. de Id. Nº 2.436.341 Pol. de la Cap. Federal).

Resolución del 6/6/52. — Traslada, a su pedido, al siguiente personal docente: MAGDALENA TERESA GATTA (Céd. de Id. Nº 206.328 Cap. Federal), Maestra de la Escuela Nº 9 del Distrito Escolar 17º, a la Nº 2 del Distrito Escolar 1º; MARIA AMELIA PEREYRA de LABORDE (Céd. de Id. Nº 1.235.753 Pol. de la Cap. Federal), Maestra de la Escuela Nº 5 del Distrito Escolar 20º, a la Nº 18 del Distrito Escolar 10º; ANGELICA ELVIRA LEIVA GARCIA MEROU de FARMACHE (Céd. de Id. número 23.900 Pol. de Mendoza), Maestra de la Escuela Nº 148 de Mendoza, a la Escuela Nº 5 de la Obra Conservación de la Fe y PEDRO JOSE SALIS (Céd. de Id. Nº 1.167.789 Pol. de la Cap. Federal), Maestro de la Escuela Nº 18 del Distrito Escolar 4º, a la Nº 18 del Distrito Escolar 3º.

Permutas

Resolución del 6/6/52. — Exptes. Nros. 5.889/52 y 098.938/51. — Aprueba las permutas acordadas por la Dirección General de Enseñanza Primaria, a las vicedirectoras de las Escuelas Nacionales Nros. 32 y 542 de la Provincia de Santiago del Estero, señoritas CLARA TERESA YOCCA y TOMASA ELIDA AVENDAÑO, respectivamente conforme con las facultades que le acuerda la resolución ministerial de fecha 25 de junio de 1951 y a los Inspectores de Zona de la Provincia Presidente Perón y Territorio Nacional de Misiones, señores JOSE CAMILO GRONDA y CARLOS ALBERTO SOLIMANO, respectivamente, te, conforme con las facultades que le acuerda la resolución ministerial de fecha 25 de junio de 1951.

Cambios de tareas

Decreto Nº 10.854. — Bs. As., 29/5/52. — Efectúa los cambios de tareas del personal que a continuación se menciona, en las formas que en cada caso se indica: GILDA OFELIA SESSAREGO (L. C. 157.959, Céd. de Id. Nº 302.919 Pol. de la Cap. Federal), pasará a desempeñar ocho horas semanales de Castellano (4-4) en 1er. año, 2ª y 3ª divisiones, tarde, creación 1952, en la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de Morón (Buenos Aires); debiendo cesar al propio tiempo como Maestra de Grado en la Escuela Nº 2 del Distrito Escolar 2º; y DELIA ROTMAN de WEINSCHELBAUM (L. C. 5.565.002, Céd. de Id. Nº 2.742 Pol. de Santa Fe), pasará a desempeñar un cargo de maestra de grado, en la Escuela Normal de Profesores Nº 2 de Rosario (Santa Fe); debiendo cesar al propio tiempo en un cargo similar en la Escuela Nº 38 de Santa Fe.

Confirmóse la función auxiliar de varios docentes

Resolución del 2/6/52. — Exptes. Nros. 9.624/52; 17.178/52; 19.684/52; 20.649/52; 20.771/52; 21.467/52; 21.468/52; 25.746/52; 25.750/52; 25.840/52; 25.851/52; 25.954/52; 26.090/52; 26.379/52. — Dispone que el personal que a continuación se indica y que presta servicios en los establecimientos que en cada caso se determina, continúe desempeñando funciones auxiliares por el presente curso escolar: MARTIN LINDOLFO TOBAR GARCIA, maestro auxiliar de la Escuela Nº 37 de Mendoza; MARIA D. F. DE HEMBERT de OROZCO, maestra auxiliar de la Escuela Nº 2 de Mendoza; ELENA BAZAN, maestra auxiliar de la Escuela Nº 54 de La Rioja; SARA DEL CARMEN PACHECO de CUELLO, maestra auxiliar de la Escuela Nº 110 de Tucumán; AMANDA FIDANI de ROMANO, maestra auxiliar de la Escuela Nº 82 de Tucumán; LAURA CELINA GRIMAUX de STINCO, maestra

auxiliar de la Escuela Nº 22 de Entre Ríos; CLARA MONTERO de VILLAFAÑE, maestra auxiliar de la Escuela Nº 351 de Tucumán; MARIA LIDIA TOLEDO de GEORGETTI, maestra auxiliar de la Escuela Nº 69 de Presidente Perón; CATALINA NELLAR de BALDI, maestra auxiliar de la Escuela Nº 34 de Mendoza; MERCEDES JOSEFA ACHINELLI de SAMBARINO, maestra auxiliar de la Escuela Nº 30 de Presidente Perón; MARIA ELISA SOSA de SOSA, maestra auxiliar de la Escuela Nº 169 de Presidente Perón; MICAELA ALVAREZ GONZALEZ de PEREZ, maestra auxiliar de la Escuela Nº 13 de Presidente Perón; AMPARO ZARAGOZA de PANELATI, maestra auxiliar de la Escuela Nº 3 de Presidente Perón; MARQUEZA MARTINEZ de MEREU, maestra uxiliar de la Escuela Nº 258 de Córdoba.

Resolución del 5/6/52. — Exptes. Nros. 23.712/52 y 24.026/52. — Dispone que las maestras auxiliares de las escuelas Nros. 6 de Río Negro y 5 de Neuquén, señoras ILMA FELISA CRESPO de YELOS y LAURA CARBAJO de CORDOVA, respectivamente, continúen durante el presente curso escolar, en el desempeño de dichas funciones.

Aclaración de nombre

Resolución del 6/6/52. — Exptes. Nros. 28.691/52 y 4.957/52. — El portero de la Escuela Nº 24 del Distrito Escolar 18º, trasladado por resolución ministerial de fecha 27 de marzo ppdo., a dicho establecimiento, es el señor FRANCISCO SAVINI, y no Francisco Eugenio Savini, como se consignó.

Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 12 del Distrito Escolar 1º, a la portera de la Escuela Nº 296 de Córdoba, señorita ESTELA ROLDAN.

Donaciones

Corrientes

Decreto Nº 20. — Bs. As., 5/6/52. — Expte. Nº 68.938/50. — Acepta al señor JUSTINO CHAMORRO, la donación de una hectárea de terreno, ubicada en el Paraje "Rincón de Luna" 2ª Sección del Departamento Goya, de la Provincia de Corrientes, destinado al emplazamiento del edificio propio de la Escuela Nacional Nº 531 de la mencionada provincia.

Por intermedio del Ministerio de Educación, se agradece al señor JUSTINO CHAMORRO, la importante cooperación que significa la donación efectuada a favor del Gobierno de la Nación.

Autoriza al Inspector Nacional de Escuelas Primarias de la Provincia de Corrientes a suscribir la respectiva escritura traslativa de dominio del bien donado sin perjuicio de la oportuna intervención de la Escribanía General del Gobierno (Artículo 55 de la ley 12.961).

La Rioja

Decreto Nº 11.211. — Bs. As., 3/6/52. — Expte. Nº 22.313/L/49. — Acepta al SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LA RIOJA, la donación de dos lotes de terrenos ubicados en la localidad de Nonogasta, Departamento Chilecito, Provincia de La Rioja, de mil setecientos setenta metros cuadrados el uno, y dos mil quinientos noventa metros cuadrados el otro, destinados al emplazamiento del edificio propio de la Escuela Nacional Nº 3 de la mencionada provincia,

Por intermedio del Ministerio de Educación, se agradece al SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LA RIOJA, la importante cooperación que significa la donación efectuada a favor del Gobierno de la Nación.

Autoriza al Inspector Nacional de Escuelas Primarias en la Provincia de La Rioja, a suscribir la respectiva escritura traslativa de dominio del bien donado sin perjuicio de la oportuna intervención de la Escribanía General del Gobierno (Artículo 55 de la Ley 12.961).

Decreto Nº 18. — Bs. As., 5/6/52. — Expte. Nº 60.027/51. — Acepta al Superior Gobierno de la Provincia de La Rioja, la donación de Una Hectárea de terreno ubicada en la localidad "El Totoral, departamento General Roca, Provincia de La Rioja, destinado el emplazamiento del edificio propio de la Escuela Nacional Nº 98 de la mencionada provincia.

Por intermedio del Ministerio de Educación, Se agradece al Superior Gobierno de la Provincia de La Rioja, la importante cooperación que significa la donación efectuada a favor del Gobierno de la Nación.

Autoriza al Inspector Nacional de Escuelas Primarias de la Provincia de La Rioja, a suscri-

bir la respectiva escritura traslativa de dominio del bien donado, sin perjuicio de la oportuna intervención de la Escribanía General del Gobierno (Artículo 88 de la Ley 12.951).

Presidente Perón

Decreto Nº 19. — Bs. As., 5/6/52. — Expte. Nº 158.575/49. — Acepta a los señores AGUSTIN RAMON BURALLI, FELIX SOSA, VICENTE BURALLI, MARCIAL GARCIA y LEON GALARZA, la donación del Edificio emplazado en terreno fiscal, ubicado en el Lote 19 Legua "B", Sección 2ª de la Zona de Villa Berthet, Departamento Napalpi, Provincia Presidente Perón; destinado al funcionamiento de la Escuela Nº 483 de la mencionada provincia.

Por intermedio del Ministerio de Educación, se agradece a los señores AGUSTIN RAMON BURALLI, FELIX SOSA, VICENTE BURALLI, MARCIAL GARCIA y LEON GALARZA, la importante cooperación que significa la donación efectuada a favor del Gobierno de la Nación.

Decreto Nº 21. — Bs. As., 5/6/52. — Expte. Nº 33.624/CH/44. — Acepta a los señores LUIS CARLOS HUGUENIN y CARLOS TROCHE, la donación del edificio emplazado en terreno fiscal, ubicado en San Antonio, paraje de la Colonia Selva del Río de Oro, Departamento de Río Bermejo, de la Provincia Presidente Perón; destinado al funcionamiento de la Escuela número 461 de la mencionada provincia.

Por intermedio del Ministerio de Educación, se agradece a los señores LUIS CARLOS HUGUENIN y CARLOS TROCHE, la importante cooperación que significa la donación efectuada a favor del Gobierno de la Nación.

Santa Fé

Decreto Nº 11.210. — Bs. As., 3/6/52. — Expediente 163.487/49. — Deja sin efecto el Decreto Nº 10.401 de fecha 30 de mayo de 1951, por el cual se aceptaba la donación de un terreno de Dos Hectáreas de superficie por parte del señor BARTOLO SILVANO, con destino al emplazamiento del edificio propio para la Escuela Nacional Nº 355 de la Provincia de Santa Fe.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA SECUNDARIA NORMAL, ESPECIAL Y SUPERIOR

CAPITAL

Nombramientos

Decreto Nº 10.404. — Bs. As., 26/5/52. — Nombra en la Escuela Nacional de Comercio Nº 18 de la Capital Federal, Profesora de seis horas semanales de Matemáticas en 2º año 2ª división, turno mañana, a la Profesora Normal en Ciencias señora MARIA RAFAELA AFONSIN de RAFFAELLI (L. C. Nº 0.011.500, Céd. de Id. Nº 2.404.773 Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 10.641 — Bs. As., 28/5/52. — Nombra en la Escuela Industrial de la Nación de San Martín (Buenos Aires) dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, titular de un cargo de Ayudante de Gabinete, al Bachiller Nacional señor OSCAR HECTOR TABOADA D. M. Bs. As., Mat. Nº 4.487.648, Céd. de Id. Nº 2.752.373 Pol. de la Cap. Federal); debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Ayudante Mayor (Preceptor) de que es titular en el Colegio Nacional Nº 9 de la Capital Federal.

Decreto Nº 10.818. — Bs. As., 29/5/52. — Nombra en el Colegio Nacional Nº 1 de la Capital Federal, Profesora de dos horas semanales de Cultura Musical en 1er. año 5ª div., tarde, en el Colegio Nacional Nº 6 de la Capital Federal, Profesora de dos horas semanales de Cultura Musical en 3er. año 7ª div., tarde, vacantes por creación 1952, y en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 3 de esta misma ciudad, Profesora de dos horas semanales de Cultura Musical en 3er. año 3ª div., tarde, a la Profesora Superior de Piano señorita ANA MARIA ALONSO ZAGARI (L. C. Nº 2.639.599, Céd. de Id. Nº 2.816.026 Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 10.823. — Bs. As., 29/5/52. — Nombra en la Escuela Nacional de Comercio Nº 6 de la Capital Federal, Profesora de seis horas semanales de Matemáticas en 3er. año, 6ª división, tarde, vacantes por creación 1952 y en la Escuela Normal de Maestras Nº 6 de esta misma ciudad, Profesora de cuatro horas semanales de Matemáticas en 3er. año, 5ª división,

vacantes por creación 1952, a la Profesora Normal en Ciencias señora SARAH MARIA ALVEAR de DE LA RIVA (L. C. 0.481.398, Céd. de Id. Nº 1.567.017 Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 10.827. — Bs. As., 29/5/52. — Nombra en la Escuela Normal de Maestras Nº 10 de la Capital Federal dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, Profesor de seis horas semanales de Anatomía (3-3) en 4º año, 1ª y 2ª divisiones, vacantes por renuncia del señor Dionisio Caravías Vera, al Doctor en Odontología señor LEONARDO MAZZUCHELLI (D. M. 3, Mat. 0.000.513, Céd. de Id. Nº 544.721 Pol. de la Capital Federal).

Decreto Nº 10.944. — Bs. As., 30/5/52. — Nombra en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina, al siguiente personal:

En el Colegio Nacional Nº 13 de la Capital Federal, profesora de cinco horas semanales de Historia en 1er. año 1ª división, turna mañana, vacante por creación 1952, a la Profesora Normal en Letras señorita MARIA JOSEFINA CAMICIA (L. C. 0.484.614, Céd. de Id. Nº 1.148.172 Pol. de la Cap. Federal;

En el Liceo Nacional de Señoritas Nº 5 de la Capital Federal, profesora de tres horas semanales de Geografía en 3er. año, 3ª división, tarde, creación 1952 y en la Escuela Normal Nº 4 de la misma ciudad, profesora de cuatro horas semanales de Castellano en 1er. año, 6ª división, mañana, a la Profesora Normal en Letras señora HAYDEE JUNQUET de RESTELLI (L. Cívica 364.357, Céd. de Id. Nº 1.148.788 Pol. de la Cap. Federal).

Sin efecto designación

Resolución del 2/6/52. — Expte. Nº 25.026/52. Deja sin efecto —por no haber tomado posesión de su tarea— en la Resolución Ministerial número 819 de fecha 10 de setiembre de 1951, el nombramiento del señor JUAN ERNESTO LEDESMA (D. M. 2, Mat. 424.192), como titular de un cargo de Ayudante Mayor (personal de servicio) en la Escuela Normal de Maestras Nº 8 de la Capital Federal.

Pases

Decreto Nº 10.295. — Bs. As., 23/5/52. — Que el Doctor en Bioquímica y Farmacia, señor MARIO AVELINO GUTIERREZ (D. M. 4, Mat. 0.447.935, Céd. de Id. Nº 1.893.214 Pol. de la Cap. Federal), pase a dictar cuatro horas semanales de Química (2-2) en 5º año 1ª y 2ª divisiones, vacantes por creaciones para 1952, en la Escuela Normal Nº 7 de la Capital Federal y cuatro horas semanales de Ciencias Físico-Químicas (Química) (2-2) en 3er. año 1ª y 2ª divisiones, turno mañana, vacantes por creaciones 1952, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 21 de la Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Ayudante Mayor (Preceptor) en el turno mañana, de que es titular en el Colegio Nacional Nº 1 de la Capital Federal.

Decreto Nº 10.296. — Bs. As., 23/5/52. — Que la Profesora Normal en Francés, señora DELFINA JULIA JAURECHI de YANNUZZI (L. C. 526.349, Céd. de Id. Nº 398.162 Pol. de la Cap. Federal), pase a dictar cuatro horas semanales de Francés en 5º año 1ª división, turno tarde, en el Liceo Nacional de Señoritas anexo al Colegio Nacional Nº 12 de la Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo en tres horas semanales de la misma asignatura en 2º año 3ª división, turno mañana, en el Colegio Nacional Nº 8 de la Capital Federal.

Resolución del 2/6/52. — Que el señor EDUARDO IGNACIO KELLER SARMIENTO (D. M. 1, Mat. 585.901), pase a dictar cuatro horas semanales de Religión (2-2) en 2º año 1ª división, mañana, y 4º año 4ª división, tarde, en el Colegio Nacional Nº 8 de la Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo en cuatro horas semanales de la misma asignatura (2-2) en 2º año 5ª división y 3er. año 1ª división, mañana, en el Colegio Nacional Nº 3 de la Capital Federal.

Resolución del 9/6/52. — Que la Profesora Normal en Ciencias, señorita MARIA ELENA MOLINELLI (L. C. 281.719, Céd. de Id. número 1.193.186 Pol. de la Cap. Federal), pase a dictar dos horas semanales de Ciencias Físico Químicas en 2º año 8ª división, turno tarde, en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 4 de la Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo

en dos horas semanales de Matemáticas en 4º año 1ª división, turno mañana, en la Escuela Normal de Maestras Nº 6 de la misma ciudad.

Resolución del 9/6/52. — Exptes. números 40.416/49, 08.849/49 y 55.841/49. — Que la señora ANGELICA TERESA GONZALEZ de PENIDO (L. C. 35.144, Céd. de Id. Nº 3.067.934 Pol. de la Cap. Federal), pase a desempeñar en la Escuela Normal de Maestras Nº 4 de la Capital Federal, un cargo de Ayudante Mayor (personal de servicio), vacante por renuncia; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo similar de que es titular en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 4 de esta misma ciudad.

Resolución del 9/6/52. — Que la señorita ELSA EDUVIGES LANFRANCONI (Lib. Cív. 42.383, Céd. de Id. Nº 312.882 Pol. de la Cap. Federal), pase a dictar dos horas semanales de Estenografía en 3er. año 2ª división, turno tarde, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 1 de la Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo en dos horas semanales de la misma asignatura en 3er. año 4ª división, turno mañana, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 5 de la Capital Federal.

Permuta

Resolución del 9/6/52. — Acuerda la permuta de tareas entre los profesores VICENTE DELFIN GALLO (D. M. 2, Mat 217.430, Céd. de Id. Nº 721.918, Pol. de la Cap. Federal) y ALBERTO DENIO CECHETTI (D. M. 2, Matrícula 0.265.656, Céd. de Id. Nº 1.400.094 Pol. de la Cap. Federal), quienes pasarán a dictar —respectivamente— dos horas semanales de Economía Política en 5º año 1ª división, mañana, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 2 de la Capital Federal y dos horas semanales de Historia en 1er. año 2ª división, turno mañana, en el mismo establecimiento.

Autorízase a una empleada para aceptar una designación

Resolución del 9/6/52. — Autoriza a la Ayudante Mayor de la Escuela Normal Nº 9 de la Capital Federal, señora JOSEFINA CROSA de CHAVES (L. C. 356.570, Céd. de Id. Nº 2.514.770 Pol. de la Cap. Federal), a aceptar su designación en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la Nación, de conformidad con lo prescripto en el Acuerdo General de Ministros Nº 1.025 de fecha 17 de enero de 1947.

Reajuste de personal de la Escuela Nacional de Comercio Nº 16

Decreto Nº 9.760. — Bs. As., 16/5/52. — Modifica, a contar de la iniciación del curso escolar del corriente año, la situación de revista del personal docente de la Escuela Nacional de Comercio Nº 16 de la Capital Federal, que a continuación se determina, en la forma que en cada caso se expresa:

CARLOS ALBERTO TERRADAS (D. M. Bs. As., Mat. 93.715, Céd. de Id. Nº 526.731, Pol. de la Prov. de Buenos Aires), titular de 6 (seis) horas de Matemáticas en 2º año, 4ª división, que se suprime, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 6 (seis) horas de Matemáticas en 3er. año, 4ª división, turno tarde, vacantes por transformación.

ELVIRA CORBACHO de ANDINO (Céd. de Id. Nº 945.808, Pol. de la Cap. Fed.), titular de 12 (doce) horas (4-4-4) de Castellano en 2º año, 4ª división, que se suprime, y en 2º año, 5ª y 6ª divisiones, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 12 (doce) horas (4-4-4) de Castellano en 2º año, 3ª y 4ª divisiones y en 3er. año, 4ª división, vacantes por transformación, todas en el turno tarde.

RAFAEL CESAR MENENDEZ (D. M. 3, Mat. 350.292), provisional por Decreto Nº 16.707 del 27 de agosto de 1951, de 4 (cuatro) horas de Contabilidad en 2º año, 4ª división que se suprime, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, en igual carácter, 4 (cuatro) horas de Contabilidad en 3er. año, 4ª división, turno tarde, vacante por transformación.

FRANCISCO ANTONIO LAVORI (D. M. 1, Mat. 50.011), titular de 3 (tres) horas (1-1-1) de Caligrafía en 2º año, 4ª, 5º y 6º divisiones, cesará en ellas, pasando a desempeñar en cambio, 3 (tres) horas (1-1-1) de Caligrafía en 2º año, 3ª y 4ª divisiones y en 3er. año, 4ª división, vacante por transformación, todas en el turno tarde.

OSVALDO F. GNOCCHI (D. M. 3, Matrícula 309.705, Céd. de Id. Nº 1.240.337, Pol. de la Cap. Fed.), titular de 4 (cuatro) horas (2-2) de Ciencias Físico-Químicas (Física) en 2º año, 4ª división, que se suprime, y en 5ª divisón, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, en 2 (dos) horas de Ciencias Físico-Químicas (Física) en 2º año, 3ª división y con 2 (dos) horas de Ciencias Físico-Químicas (Química) en 3er. año, 4ª división, vacantes por transformación, todas del turno tarde.

TEODOLINA CONER (Céd. de Id. número 1.478.030, Pol. de la Cap. Fed., L. C. 1.077.686), titular de 8 (ocho) horas (2-2-2-2) de Educación Física en 2º año, 3ª y 4ª divisiones, que se suprime, y en 5ª y 6ª divisiones, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 8 (ocho) horas (2-2-2-2) de Educación Física en 2º año, 3ª y 4ª divisiones, ambas del turno tarde, y en 3er. año, 1ª y 2ª divisiones, turno mañana y tarde, respectivamente, vacantes por transformación.

MARIA BEATRIZ EGOZCUE de REY (Céd. de Id. Nº 3.088.222, Pol. de la Cap. Fed., L. C. 329.198), titular de 6 (seis) horas de Mecanografía (2-2-2) en 2º año, 4ª división, que se suprime, y en 5ª y 6ª divisiones, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 4 (cuatro) horas (2-2) de Mecanografía en 2º año, 3ª y 4ª divisiones, vacantes por transformación, ambas del turno tarde, y con 2 (dos) horas (1-1) de Caligrafía en 3er. año, 2ª y 3ª divisiones, turno mañana, que deja Lucía Pace y vacantes por creación para 1952, respectivamente.

KETTY OBLITAS (L. C. 12.650, Céd. de Id. Nº 552.704, Pol. de la Cap. Fed.), titular de 6 (seis) horas (2-2-2) de Estenografía en 2º año, 4ª, 5ª y 6ª divisiones, y de 3 (tres) horas de Francés en 2º año, 6ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 6 (seis) horas (2-2-2) de Estenografía en 2º año, 3ª y 4ª divisiones y en 3er. año, 4ª división y con 3 (tres) horas de Francés en 2º año, 4ª división, vacantes por transformación, ambas en el turno tarde.

CAROLINA MARIA ELENA PAULINA DANIELA MUSACCHIO (L. C. 1.654.519, Céd. de Id. Nº 1.780.941, Pol. de la Cap. Fed.), titular de 6 (seis) horas de Matemáticas y de 2 (dos) horas de Ciencias Físico-Química (Física) en 2º año 3ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 6 (seis) horas de Matemáticas en 3er. año, 1ª división y con 2 (dos) horas de Ciencias Físico-Químicas (Química) en 3er. año, 1ª división, vacantes por transformación y que deja Lorenzo A. Blanco, respectivamente, ambas en el turno mañana.

ISOLDE COLLO de QUIHILLALT (Céd. de Id. Nº 2.436.421, Pol. de la Cap. Fed., L. Cívica 452.397), titular de 6 (seis) horas (3-3) de Inglés en 2º año, 4ª y 5ª divisiones, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 6 (seis) horas (3-3) de Inglés en 2º año, 3ª división y en 3er. año, 4ª división, vacantes por transformación, ambas en el turno tarde.

MARIA DOVILLET de CARDENAS (Céd. de Id. Nº 579.260, Pol. de la Cap. Fed.), titular de 4 (cuatro) horas de Castellano en 2º año, 3ª división y de 3 (tres) horas de Geografía en 2º año, 6ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 4 (cuatro) horas de Castellano en 3er. año, 1ª división, que deja Graciela Beltrán y con 3 (tres) horas de Geografía en 3er .año, 2ª división, que deja Amelia M. de Cavarozzi.

LUIS HORACIO PINTO (D. M. 2, Matrícula 197.542), titular de 3 (tres) horas de Geografía en 2º año, 3ª división, que se suprime, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 3 (tres) horas de Geografía en 3er. año, 1ª división, que deja Amelia M. de Cavarozzi, turno mañana.

GUILLERMO CARLOS DE LA CANAL (D. M. 3, Mat. 399.736), titular de 2 (dos) horas de Mecanografía en 2º año, 3ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 2 (dos) horas (1-1) de Mecanografía en 3er. año, 1ª y 2ª divisiones, vacantes por transformación y por creación para 1952, ambas del turno mañana.

MARIA ELENA LEZCANO (L. C. 2.630.493, Mat. 3.067.273, Pol. de la Cap. Fed.), titular de 2 (dos) horas de Estenografía en 2º año, 3ª división, que se suprime, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 2 (dos) horas de Estenografía en 3er. año, 1ª división, que deja Lucía Pace, turno mañana.

JORGE JOSE LUENGO (D. M. 4, Matrícula 659.110), titular de 3 (tres) horas de Inglés en

2º año, 3ª división, que se suprime, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 3 (tres) horas de Inglés en 3er. año, 1ª división, vacantes por transformación, turno mañana.

GLORIA ANA MELLY LOPEZ de RODRIGUEZ (Céd. de Id. Nº 622.414, Pol. de la Prov. de Buenos Aires, L. C. 3.342.622), titular de 1 (una) hora de Caligrafía en 2º año, 3ª división, que se suprime, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 1 (una) hora de Caligrafía en 3er. año, 1ª división, que deja Lucía Pace, turno mañana.

ELVIRA GRACIELA BELTRAN (L. Cívica 2.611.645, Céd. de Id. Nº 2.319.549, Pol. de la Cap. Fed.), titular de 4 (cuatro) horas de Castellano en 3er. año, 1ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 4 (cuatro) horas de Castellano en 3er. año, 2ª división, vacantes por creación para 1952, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 18 de la Capital Federal.

ALFONSO SANTIAGO (D. M. 42, Matrícula 3.460.348, Céd. de Id. Nº 948 (6 N.), de la Gendarmería Nacional), titular de 4 (cuatro) horas (2-2) de Historia en 3er. año, 1ª y 2ª divisiones, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 2 (dos) horas de Historia en 2º año, 4ª división, vacantes por transformación y con 2 (dos) horas de Instrucción Cívica en 3er. año, 4ª división, que deja Natalio J. Pisano, todas en el turno tarde.

EMMA ELIDA ELSA ROLANDELLI DAVILA de GARAVANO (Céd. de Id. Nº 1.920.560, Pol. de la Cap. Fed.), titular de 3 (tres) horas (1-1-1) de Canto en 2º año, 4ª división, que se suprime y en 5ª y 6ª divisiones, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 3 (tres) horas (1-1-1) de Canto en 2º año, 2ª división, que deja Felipe Schillaci y en 2º año, 3ª y 4ª divisiones, turno mañana y tarde, respectivamente.

NATALIO JERONIMO PISANO (D. M. 4, Matrícula 490.261), titular de 2 (dos) horas de Instrucción Cívica en 3er. año, 4ª división, turno tarde, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 2 (dos) horas de Instrucción Cívica en 3er. año, 2ª división, turno mañana, vacantes por creación para 1952.

LUCIA PACE (L. C. 1.084.748, Céd. de Id. Nº 2.097.556, Pol. de la Cap. Fed.), titular de 2 (dos) horas (1-1) de Caligrafía en 3er. año, 1ª y 2ª divisiones y de 2 (dos) horas de Estenografía en 3er. año, 1ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 8 de la Capital Federal, con 4 (cuatro) horas (3-1) de Caligrafía en 1er. año, 3ª división y en 2º año, 1ª división, ambas del turno tarde, vacantes por traslado de Eduardo R. Lobos.

MERCEDES SUSANA CAVENAGO (L. Cívica 499.683, Céd. de Id. Nº 2.120.714, Pol. de la Cap. Fed.), titular de 8 (ocho) horas (4-4) de Contabilidad en 2º año, 5ª y 6ª divisiones, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 8 (ocho) horas (4-4) de Contabilidad en 2º año, 3ª y 4ª divisiones, vacantes por transformación, ambas en el turno tarde.

MARIA ELVIRA VALENTINI (Céd. de Id. Nº 1.457.740, Pol. de la Cap. Fed.), titular de 2 (dos) horas de Historia en 2º año, 5ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 2 (dos) horas de Historia en 2º año, 3ª división, vacantes por transformación, turno tarde.

MANUEL GUILBERT BLANCK (D. M. 2, Mat. 212.006), titular de 3 (tres) horas de Geografía en 2º año, 5ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 3 (tres) horas de Geografía en 2º año, 3ª división, turno tarde, vacantes por transformación.

CONCEPCION BERNARDINA AGUIRRE (Céd. de Id. Nº 1.429.655, Pol. de la Cap. Fed.), titular de 12 (doce) horas (6-6) de Matemáticas en 2º año, 5ª y 6ª divisiones, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 12 (doce) horas (6-6) de Matemáticas en 2º año, 3ª y 4ª divisiones, ambas del turno de la tarde; vacantes por transformación.

FELIPE SCHILLACI (D. M. 4, Mat. 4.479.741, Céd. de Id. Nº 2.607.892, Pol. de la Cap. Fed.), titular de 3 (tres) horas de Canto (1-1-1) en 2º año, 1ª, 2ª y 3ª divisiones, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, en el Liceo Nacional de Señoritas anexo al Colegio Nacional Nº 13 de la Capital Federal, con 4 (cuatro) horas (2-2) de Cultura Musical en 1er. año, 1ª y 2ª divisiones, ambas del turno tarde, vacantes por creación para 1952.

AMELIA MOURIÑO de CAVAROZZI (Céd. de Id. Nº 1.675.813, Pol. de la Cap. Fed., L. C. 3.343.545), titular de 6 (seis) horas de Geografía (3-3) en 3er. año, 1ª y 2ª divisiones, ce-

sará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 6 (seis) horas (3-3) de Geografía en 2º año, 4ª división y por creación para 1952, respectivamente, ambas del turno tarde.

ZULEMA PEREIRA (Céd. de Id. Nº 312.612, Pol. de la Cap. Fed., L. C. 1.315.149), titular de 2 (dos) horas de Historia en 2º año, 3ª división, que se suprime, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 2 (dos) horas de Historia en 3er. año, 1ª división, turno mañana, que deja Alfonso Santiago.

MARIA MATILDE SARA BOGLIOLO de BERETTA (Céd. de Id. Nº 1.785.443, Pol. de la Cap. Fed., L. C. 1.341.992), titular de 2 (dos) horas de Moral en 2º año, 4ª y 6ª divisiones, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 2 (dos) horas de Moral en 2º año, 3ª y 4ª divisiones, vacantes por transformación, turno tarde.

ANGEL ALBERTO TABBIA (D. M. 68, Mat. 3.253.113, Céd. de Id. Nº 2.080.768, Pol. de la Cap. Fed.), titular de 2 (dos) horas de Historia en 2º año, 6ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 2 (dos) horas de Historia en 3er. año, 3ª división, que deja Alfonso Santiago y con 3 (tres) horas de Geografía en 3er. año, 3ª división, vacantes por creación para 1952, debiendo cesar además en 4 (cuatro) horas de Historia de que es titular en 2º año, 1ª división en el Colegio Nacional de San Martín (Buenos Aires).

LORENZO ALFREDO BLANCO (D. M. 2, Mat. 4.213.738), titular de 2 (dos) horas de Química en 3er. año, 1ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 2 (dos) horas de igual asignatura en 3er. año, 3ª división, vacantes por creación para 1952.

Autorízase el cese de un curso escolar

Resolución del 9/6/52. — Expte. Nº 5.605/51. Deja autorizadas las matrículas otorgadas por la Escuela Nacional de Comercio Nº 12, y válida la asistencia y calificaciones de las alumnas que durante el período escolar de 1950, cursaron el 5º año de los estudios comerciales en el Instituto "Calasancio", de esta Capital.

La Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, procederá a establecer la exactitud de lo informado por la Dirección de la Escuela Nacional de Comercio Nº 12, en el sentido de que la matrícula de las alumnas de que se trata, se habría operado en virtud de una comunicación telefónica y, en caso de surgir alguna responsabilidad, aconsejará las medidas que corresponda adoptar.

Autoriza por el curso escolar de 1951, la inactividad de 4º año Comercial del Instituto Adscripto "Calasancio", de esta Capital, con la advertencia de que para el personal afectado rigen las previsiones de los Arts. 16 y 17 de la Ley Nº 13.047.

PROVINCIAS

Buenos Aires

Nombramientos

Decreto Nº 10.836. — Bs. As., 29/5/52. — Nombra en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación, que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina, al siguiente personal: en la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de Morón (Buenos Aires), Profesora de tres horas semanales de Mecanografía en 1er. año 1ª división, tarde, a la actual titular de la materia, señora ISABEL VILLOLDO CACERES de ROLLA (Lib. Cív. 1.284.446, Céd. de Id. Nº 291.107 Pol. de la Cap. Federal) y, en la Escuela Normal de Mercedes (Buenos Aires), titular de un cargo de Maestra de Grado, vacante en el turno de la mañana, a la Maestra Normal Nacional, señorita LEONILDA MATILDE BLANDINI (L. C. 0.529.868, Céd. de Id. Nº 253.817 Pol. de Buenos Aires).

Decreto Nº 10.943. — Bs. As., 30/5/52. — Nombra en el Curso de Bachillerato anexo a la Escuela Normal Mixta de Avellaneda (Buenos Aires) dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, Profesor de cinco horas semanales de Italiano, vacantes en 5º año 1ª división, turno mañana, al actual titular de la materia, señor SANTOS ALAZRAQUI (D. M. 1, Mat. 0.420.592, Céd. de Id. Nº 1.428.110 Pol. de la Cap. Federal).

Aclárase una designación

Decreto Nº 10.857. — Bs. As., 29/5/52. — Aclara el Decreto Nº 8.141 de fecha 25 de abril de 1951, por el cual se designó a la señorita ELSA RAQUEL OLEZZA (Céd. de Id. número 1.667.918 Pol. de la Cap. Federal, L. C. 330.692), Profesora de cuatro horas semanales de Latín, 2 horas en 2º año 1ª división y 2 horas en 3er. año 1ª división, ambas del turno de la mañana, del Liceo Nacional de Señoritas de San Isidro (Buenos Aires), en el sentido de que las mismas deben considerarse efectuadas en el turno tarde.

Córdoba

Nombramiento

Decreto Nº 11.037. — Bs. As., 2/6/52. — Nombra en el Colegio Nacional de Córdoba, profesora de dos horas semanales de Dibujo en 2º año 2ª división, noche, vacante por creación 1952, y en el Colegio Nacional de Alta Gracia (Córdoba), profesora de seis horas semanales de la misma asignatura en 2º año 1ª y 2ª divisiones y 3er. año 1ª división, a la Profesora de Dibujo y Pinturas, señorita MARINA MAGDALENA SMITH (L. C. 7.326.467, Céd. de Id. Nº 211.409 Pol. de Córdoba).

Entre Ríos

Confirmación

Decreto Nº 10.848. — Bs. As., 29/5/52. — Confirma en la Escuela Normal de Paraná (Entre Ríos), como titular del cargo de Directora, a la Profesora Normal en Letras, señorita LAURA REMIGIA SANTA MARIA (L. C. 5.377.170, Céd. de Id. Nº 16.638 Pol. de Paraná —Entre Ríos—).

Aclárase un nombramiento

Decreto Nº 10.947. — Bs. As., 30/5/52. — Hace saber a quienes corresponda con referencia al Decreto Nº 21.844 de fecha 12 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, por el que se nombró en el Colegio Nacional de Colón (Entre Ríos), al señor LUIS MARIA PERRIN (D. M. 30, Mat. 1.895.989, titular de un cargo de Auxiliar 8º (Secretario), se hace saber que en realidad debe considerarse nombrado Auxiliar 7º (Secretario), y no como en aquél se mencionara.

Santa Fe

Pases

Resolución del 26/5/52. —Que la señora MARIA EUGENIA MARTINEZ de MALDONADO (L. C. 0.174.390, Céd. de Id. Nº 142.475 Pol. de la Provincia de Santa Fe), pase a desempeñar 2 (dos) horas de Trabajo Manual en 1er. año, vacantes por creación para 1952, en la Escuela Normal Mixta de Santa Fe, debiendo cesar al propio tiempo, en 2 (dos) horas de Moral de que es titular en el Liceo Nacional de Señoritas de la misma ciudad.

Resolución del 2/6/52. — Que la Profesora, señora GILDA OFELIA BAUDRACCO PUSSO de ANDREU (Céd. de Id. Nº 169.856 Pol. de Rosario —Santa Fe—), pase a dictar tres horas semanales de Psicología en 4º. año 2ª división, mañana, en la Escuela Normal de Maestras Nº 8, y tres horas semanales de Filosofía (Fundamentos y Psicología) en 4º año 9ª división, noche —Bachillerato especializado en Letras—, en el Colegio Nacional Nº 4, ambos establecimientos de la Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo en seis horas semanales de Lógica (3-3) en 5º año 2ª y 3ª divisiones, turno mañana, en el Colegio Nacional Nº 1 de Rosario (Santa Fe).

Santiago del Estero

Nombramiento

Decreto Nº 10.844. — Bs. As., 29/5/52. — Nombra en la Escuela Nacional de Comercio de Santiago del Estero, profesora de tres horas semanales de Geografía en 3er. año, a la Profesora Universitaria en Historia y Geografía, señorita MARGARITA AMIL FEIJOO (L. C. 9.244.823, Céd. de Id. Nº 10.458 Pol. de Santiago del Estero).

TERRITORIOS

Misiones

Pase

Resolución del 9/6/52. — Expte. Nº 14.197/50. Que el Profesor Normal en Letras, señor JUAN JOSE MONTI (Mat. 1.082.948, Céd. de Id. Nº 267.183 Pol. de la Cap. Federal), pase a desempeñar en el Colegio Nacional de Bella Vista (Corrientes) en el cargo de Rector; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo análogo de que es titular en la Escuela Nacional de Comercio de El Dorado (Misiones), advirtiéndosele que en su nuevo destino debe evitar la repetición de faltas como las que se le prueban en el Expte. Nº 14.197/50.

CAPITAL, PROVINCIAS Y TERRITORIOS

Nombramientos

Decreto Nº 10.838. — Bs. As., 29/5/52. — Nombra en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina, al siguiente personal: en la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de Adrogué (Buenos Aires), profesora de seis horas semanales de Historia (2-4) en 3er. y 4º años, vacantes por creación 1952, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Historia, señorita VICENTA JOSEFA BAENA (L. C. 2.148.923, Céd. de Id. Nº 2.093.257, Pol. de la Cap. Fed.); en el Colego Nacional de Córdoba, profesora de dos horas semanales de Vida Animal en 2º año, 1ª división, en el turno de la noche, a la Profesora Normal en Ciencias señorita CELIA BEATRIZ GRIGERA (L. C. 7.322.364, Céd. de Id. Nº 89.813, Pol. de Córdoba); y en el Colegio Nacional de Adrogué (Buenos Aires), titular de un cargo de Ayudante de Gabinete, al Maestro Normal Nacional y Bachiller, señor SALVADOR ALEJANDRO QUAGLIA (D. M. 15, Mat. 1.999. 634, Céd. de Id. Nº 2.306.678, Pol. de la Cap. Fed.).

Decreto Nº 10.890. — Bs. As., 29/5/52. — Nombra profesora de ocho horas semanales de Trabajo Manual, vacantes, 2 horas en 1er. año, 1ª división, tarde, en el Liceo Nacional de Señoritas anexo al Colegio Nacional Nº 13 de la Capital Federal y (2-2-2) horas en 1er. año, 5ª división y 2º año, 1ª y 2ª divisiones, mañana, en la Escuela Normal Mixta de Avellaneda (Buenos Aires), a la Maestra Normal Nacional señora AMANDA ELIDA BOLLINI de LAVEZZOLO (L. C. 427.938, Céd. de Id. número 1.084.115, Pol. de la Cap. Fed.).

Cambios de tareas

Resolución del 2/6/52. — Efectúa los cambios de tareas del personal que a continuación se menciona, en la forma que en cada caso se indica:

ERNESTINA CARMEN FERRARI de SABA (L. C. 1.291.402, Céd. de Id. Nº 916.916 Pol. de la Cap. Federal), pasará a dictar tres horas semanales de Francés en 3er. año 5ª división, turno tarde, en el Colegio Nacional Nº 7 de la Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo en tres horas semanales de la misma asignatura de que es titular en la Escuela Nacional de Comercio Nº 5 de la Capital Federal.

ANNERIS ANTERINO (L. C. 0.077.313, Céd. de Id. Nº 2.208.804 Pol. de la Cap. Federal), pasará a dictar dos horas semanales de Trabajo Manual en 1er. año 5ª división, turno mañana, en la Escuela Normal de Maestras Nº 7 de la Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo en dos horas semanales de la misma asignatura en 3er. año 2ª división, tarde, de que es titular en el Colegio Nacional de San Martín (Buenos Aires).

BEATRIZ FELICITAS OLGUIN CIBELLI de FERNANDEZ (L. C. 0.337.392, Céd. de Id. Nº 10.182 Pol. de Entre Ríos), pasará a dictar cuatro horas semanales de Historia en 4º año 4ª división, tarde, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 2 de la Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo en cuatro horas semanales de Castellano en 1er. año 1ª división, mañana, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 5 de la Capital Federal.

MARIA ESTHER LUCIA REY CAZES de MAGGIO (Céd. de Id. Nº 478.495 Pol. de la Cap. Federal), pasará a dictar ocho horas semanales de cátedra, 6 horas de Geografía (3-3) en 1er. año 1ª y 2ª divisiones, mañana, y 2

horas de Historia en 1er. año 1ª división, mañana en la Escuela Nacional de Comercio Nº 18 de la Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo en ocho horas semanales de Historia (5-3) en 1er. año 6ª división, tarde, y 4º año 4ª división, tarde, en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 4 de la Capital Federal.

BETTY RAQUEL SAIGG (L. C. 3.476.494, Céd. de Id. Nº 2.188.830 Pol. de la Cap. Federal); pasará a dictar dos horas semanales de Moral en 4º año, mañana, en la Escuela Normal Mixta de Lomas de Zamora (Buenos Aires); debiendo cesar al propio tiempo en dos horas semanales de Trabajo Manual en 2º año 3ª división, mañana, de que es titular en la Escuela Normal Mixta de San Fernando (Buenos Aires).

GRACIELA ALCIRA DAMASCO de MALLEA (L. C. 2.684.727, Céd. de Id. Nº 168.198 Pol. de Buenos Aires), pasará a dictar cuatro horas semanales de Religión (2-2) en 1er. año 2ª división y 2º año, tarde, en la Escuela Nacional de Comercio de Junín (Buenos Aires); debiendo cesar al propio tiempo en cuatro horas semanales de la misma asignatura (2-2) en 1er. y 3er. año, de que es titular en el Colegio Nacional de la misma ciudad.

LINA DELIA CORTE (L. C. 1.297.012, Céd. de Id. Nº 1.848.129 Pol. de la Cap. Federal), pasará a dictar tres horas semanales de Geografía en 3er. año 2ª división, turno mañana, en el Colegio Nacional Nº 12 de la Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo en tres horas semanales de la misma asignatura en 3er. año 2ª división, tarde, en la Escuela Nacional de Comercio de San Martín (Buenos Aires).

JUAN PASCUAL MARTINEZ (D. M. 1, Mat. 1.801.346), pasará a dictar dos horas semanales de Economía Política en 6º año 3ª división, noche, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 13 de la Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo en igual número de horas semanales de Geografía Económica en 6º año 3ª división, turno noche, en el mismo establecimiento.

ADELA SARA GUELLES FREYRE (L. C. 0.250.735, Céd. de Id. Nº 1.893.922 Pol. de la Cap. Federal), pasará a dictar ocho horas semanales de Historia (4-4) en 2º año 5ª y 6ª divisiones, turno tarde, en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 2 de la Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo en igual número de horas semanales de cátedra, 2 horas de Geografía en 4º año 5ª división, mañana, en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 1, y 6 horas de Historia en 4º año 4ª y 5ª divisiones, tarde, en el Colegio Nacional Nº 8, ambos establecimientos de la Capital Federal.

CORINA GARCIA MORALES de ANIBALDI GRECO (L. C. 0.126.491, Céd. de Id. Nº 486.302 Pol. de la Cap. Federal), pasará a dictar ocho horas semanales de Historia (2-2-2-2) en 1er. año 4ª y 5ª divisiones y 3er. año 1ª y 4ª divisiones, tarde, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 4 de la Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo en igual número de horas semanales de cátedra, 3 horas de Literatura en 5º año 1ª división, mañana, en el Colegio Nacional Nº 2, y 5 horas de Historia en 1er. año 5ª división, tarde, en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 3, ambos establecimientos de la Capital Federal.

Resolución del 2/6/52. — Efectúa los cambios de tareas del personal que a continuación se menciona, en la forma que en cada caso se indica:

NELDA AURORA BERTERO de GIL (L. C. 0.417.002, Céd. de Id. Nº 1.652.082, Pol. de la Cap. Fed.), pasará a dictar tres horas semanales de Psicología en 4º año, 3ª división, tarde, en el Colegio Nacional Nº 8 de la Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo, en tres horas semanales de Geografía en 1er. año, 2ª división, mañana, en la Escuela Normal Mixta de Avellaneda (Buenos Aires).

HORTENSIA ENRIQUETA MOPTY de RAMALLO (L. C. 0.805.948, Céd. de Id. número 83.712, Pol. de Tucumán), pasará a desempeñar un cargo de Ayudante Mayor (Preceptora), en el Colegio Nacional de Aguilares (Tucumán); debiendo cesar al propio tiempo, en un cargo similar de que es titular en la Escuela Normal Mixta de Monteros (Tucumán).

LEONIDAS DANTE RAFAEL GENNARDELLI (D. M. 19, Mat. 5.107.657, Céd. de Id. número 2.208.027, Pol. de la Cap. Fed.), pasará a dictar seis horas semanales de Educación Física (2-2-2) en 1er año, 4ª división, 2º año, 2ª di-

visión y 3er. año, 1ª división, tarde, en la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de Adrogué (Buenos Aires); debiendo cesar al propio tiempo, en seis horas semanales de Educación Física (2-2-2) en 1er. año, 3ª división, 2º año, 3ª división y 3er. año, 3ª división, tarde, en el Colegio Nacional Nº 9 de la Capital Federal.

ISABEL CORDOBA de FERNANDEZ (L. C. 8.969.563, Céd. de Id. Nº 79.698, Pol. de Tucumán), pasará a dictar doce horas semanales de cátedra, 10 horas de Matemáticas (4-4-2) en 1er. año, 4ª y 5ª divisiones y 4º año, 3ª división, mañana, y 2 horas de Manualidades (1-1) en 5º año, 1ª y 2ª divisiones, mañana, en la Escuela Normal de Tucumán; debiendo cesar al propio tiempo en doce horas semanales de Matemáticas (6-6) en 1er. año, 1ª división y 2º año, 1ª división, tarde, de que es titular en la Escuela Nacional de Comercio de Monteros (Tucumán).

ELENA HISSE de BAÑON (L. C. 9.160.911, Céd. de Id. Nº 23.083, Pol. de Santiago del Estero), pasará a dictar seis horas semanales de Geografía (3-3) en 1er. año, 4ª y 5ª divisiones, mañana, en la Escuela Normal de Tucumán; debiendo cesar al propio tiempo en seis horas semanales de Geografía (3-3) en 2º año, 2ª división y 4º año, 1ª división, tarde, de que es titular en la Escuela Nacional de Comercio de Monteros (Tucumán).

VICTORINA LOPEZ (L. C. 8.962.540, Céd. de Id. Nº 81.432, Pol. de Tucumán), pasará a dictar cuatro horas semanales de Castellano y cinco horas semanales de Historia en 1er. año, 5ª división, mañana, en la Escuela Normal de Tucumán y tres horas semanales de Geografía en 4º año, vacantes por creación 1952, en la Escuela Nacional de Comercio de la misma ciudad; debiendo cesar al propio tiempo en doce horas semanales de Castellano (4-4-4) de que es titular en 1er. año, 2ª división, mañana, en el Colegio Nacional y en 2º y 3er. años, 1ª división, en la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional, ambos establecimientos de Aguilares (Tucumán).

Resolución del 9/6/52. — Efectúa los cambios de tareas del personal que a continuación se menciona, en la forma que en cada caso se indica: PASCUAL CONDOLEO (D. M. 2, Mat. 4.215.046, Céd. de Id. Nº 2.300.185, Pol. de la Cap. Fed.), pasará a dictar doce horas semanales de Historia (5-5-2) en 1er. año, 1ª y 2ª divisiones y 5º año, 2ª división, mañana, en la Escuela Normal de Maestras Nº 10 de la Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo en cuatro horas semanales de Castellano en 3er. año, 1ª división, mañana y dos horas semanales de Instrucción Cívica en 3er. año, 2ª división, tarde en la Escuela Nacional de Comercio Nº 15 de la Capital Federal y en tres horas semanales de Literatura en 4º año, 2ª división, mañana, y tres horas semanales de Historia en 4º año, 2ª división, mañana, en el Colegio Nacional Nº 12 de la misma ciudad; y ZARUEL LILIA CANICOBA de PELLEGRINI (L. C. 0.830.916, Céd. de Id. Nº 1.893.153, Pol. de la Cap. Fed.), pasará a desempeñar un cargo de Maestra de Jardín de Infantes, vacante por creación 1952, en la Escuela Normal de Maestras Nº 10 de la Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo similar en la Escuela Normal Mixta de Avellaneda.

Resolución del 9/6/52. — Efectúa los cambios de tareas del personal que a continuación se menciona, en las formas que en cada caso se indica: EDUARDO JULIO FERRER MOYANO (D. M. 43, Mat. 2.763.604), pasará a dictar tres horas semanales de Economía Política en 1er. año —Profesorado en Letras— de la Escuela Normal de Profesoras Nº 1 de la Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo, en tres horas semanales de Derecho Usual y Práctica Forense en 4º año, 3ª división, mañana, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 15 de la misma ciudad; y GILDA OFELIA SESSAREGO (L. C. 157.959, Céd. de Id. Nº 302.919, Pol. de la Cap. Fed.), pasará a dictar cuatro horas semanales de Castellano en 2º año, 1ª división, mañana, en la Escuela Normal Nº 5 de la Capital Federal y cuatro horas semanales de la misma asignatura en 1er. año, 1ª división, mañana, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 5 de la misma ciudad; debiendo cesar al propio tiempo, en ocho horas semanales de Castellano (4-4) en 1er. año, 2ª y 3ª divisiones, tarde, en la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de Morón (Buenos Aires).

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

CAPITAL

Confirmación de personal

Decreto Nº 10.861. — Bs. As., 29/5/52. — Confirma en la Escuela Nacional Profesional Nº 5 de Artes Decorativas de la Capital Federal, en los cargos que en cada caso se indica, al siguiente personal: Maestra de Taller (nueva denominación de acuerdo al Presupuesto para 1952), a los actuales Profesores Especiales del citado establecimiento: ADELINA ANAYA (L. C. 4.348.933, Céd. de Id. Nº 3.066.466, Pol. de la Cap. Fed.); AGUEDA MARIA GARCIA de BARRO (L. C. 0.000.120, Céd. de Id. número 962.888, Pol. de la Cap. Fed.); ADOLFO BELLOCO (D. M. 3, Mat. 277.593), dos cargos; LUCIA ANGELICA BOERO GOROSTIAGA (L. C. 0.059.359, Céd. de Id. Nº 1.825.029, Pol. de la Cap. Fed.); MARIA PARODI de BONAVIA (L. C. 0.466.215, Céd. de Id. Nº 1.658.694, Pol. de la Cap. Fed.); JULIA LIDIA BRIGNONE (L. C. 190.908, Céd. de Id. Nº 586.757, Pol. de la Cap. Fed.); CONSUELO REMEDIOS GONZALEZ de DEL BIANCO (L. C. 0.234.177, Céd. de Id. Nº 1.285.992, Pol. de la Cap. Fed.); NELIDA DEMICHELIS (L. C. 2.619.035, Céd. de Id. Nº 1.182.454, Pol. de la Cap. Fed.); ALBERTO ESTANISLAO DONNIS (D. M. 2, Matrícula 219.999), dos cargos; CAYETANO DONNIS (D. M. 4, Mat. 487.534); JUANA CLELIA NINFA FRIGERI (L. C. 0.369.951, Céd. de Id. 2.128.304, Pol. de la Cap. Fed.); LOLA ELISA DEL VALLE de GALVALISI (L. C. 0.356.295, Céd. de Id. Nº 615.302, Pol. de la Cap. Fed); MARIA GEORGINA GIACOSA (L C. 0.326.003, Céd. de Id. Nº 1.942.201, Pol. de la Cap. Fed.); CARLOS HEIM (D. M. 3, Mat. 343.815); MARIA ANGELICA KEIL (L. C. 3.371.795, Céd. de Id. Nº 240.522, Pol. de la Cap. Fed.), dos cargos; MARIA RAQUEL MASALA de LAVALLE (Céd. de Id. Nº 2.011.590, Pol. de la Cap. Fed.); CLOTILDE LUGANO de LEMME (L. C. 0.491.116, Céd. de Id. 407.372, Pol. de la Cap. Fed.); CARLOTA DEONTINA MALAMFANT (Céd. de Id. Nº 965.521, Pol. de la Cap. Fed.); ELSA KLAPPENBACH (L. C. 1.642.880, Céd. de Id. Nº 897.986, Pol. de la Cap. Fed.); WALDIMIRO TOMAS MELGAREJO (D. M. 3, Mat. 331.464); LIESE LOTTE MERZBACH LENN (L. C. 313.190, Céd. de Id. Nº 385.428, Pol. de la Cap. Fed.); ELOISA MORAS (L. Cívica 3.343.575, Céd. de Id. Nº 1.478.930, Pol. de la Cap. Fed.); LOLA NUCIFORA (L. C. 2.139.458, Céd. de Id. Nº 283.411, Pol. de la Cap. Fed.); MARTHA DORA OXILIA PARODI (L. Cívica 0.389.879, Céd. de Id. Nº 2.005.739, Pol. de la Cap. Fed.); TEODOLINA ESTHER PANIZZA (L. C. 1.340.994, Céd. de Id. Nº 841.118, Pol. de la Cap. Fed.); ANA MARIA PAYRO (L. C. 0343.496, Céd. de Id. Nº 866.261, Pol. de la Cap. Fed.); SANTINA GARGIULO de QUINTANA (Céd. de Id. Nº 1.104.673, Pol. de la Cap. Fed.); HECTOR ROCHA (D. M. 2, Mat. 169.536), dos cargos; SARA PAULINA TORRA (L. C. 0.378.645, Céd. de Id. Nº 517.913, Pol. de la Cap. Fed.); EDITH EVA VEDANI (L. C. 0.436.330, Céd. de Id. Nº 1.586.940, Pol. de la Cap. Fed.); TRINIDAD FRANCISCA PATRIARCA de VARELA (L. C. 0.337.325, Céd. de Id. Nº 3.419.152, Pol. de la Cap. Fed.); Maestra Especial (nueva denominación de acuerdo al Presupuesto para 1952), a los actuales Profesores Especiales del citado establecimiento: ANTONIO AITA (D. M. 4, Mat. 480.543); ADELA OFELIA HILDA FERRAROTTI de DESIMONE (L. C. 2.179.789, Céd. de Id. número 1.195.327, Pol. de la Cap. Fed.); BLANCA MARINA GARCIA MEDINA (L. C. 1.645.751, Céd. de Id. Nº 1.024.252, Pol. de la Cap. Fed.); ESTHER AMALIA NICCODEMI (L. C. 0.449.839, Céd. de Id. Nº 1.290.964, Pol. de la Cap. Fed.); ANA MARIA GOMEZ de WASSILEFF (Céd. de Id. Nº 985.152, Pol. de la Cap. Fed.).

Pases

Decreto Nº 10.948. — Bs. As., 30/5/52. — Que la señora HAYDEE ENRIQUETA FRIZZI de LONGONI (Céd. de Id. Nº 1.459.161 Pol. de la Cap. Federal), pase a desempeñar en la Escuela Normal de Maestras Nº 7 de la Capital Federal, 5 (cinco) horas de Historia en 1er. año 5ª división, y con 2 (dos) horas de Latín en 2º año 2ª división —vacantes ambas por traslado de los titulares—, debiendo cesar al propio tiempo, en la Escuela Industrial Nº 11 de la Capital Federal, en 3 (tres) horas de Castellano en 2º año 1ª división, y en 3 (tres) horas de Historia y Geografía en 3er. año 2ª división.

Resolución del 1/5/52. — Expte. Nº 32.121/52. Que la Maestra de Canto de la Escuela Profe-

sional de Mujeres Nº 6 de la Capital Federal, señora BERTHA ANGELA PANE de BRAMANTI JAUREGUI (Céd. de Id. Nº 358.350 Pol. de Buenos Aires) pase a prestar servicios en un cargo análogo en la Escuela similar Nº 1 de esta misma ciudad, vacante por creación para 1952.

Resolución del 2/6/52. — Que el señor ENRIQUE SANTOS SPELLA (D. M. 1, Matrícula 123.454), pase a desempeñar un cargo de Ayudante Mayor (Preceptor) en el turno de la noche, en la Escuela Industrial Nº 2 de la Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo similar, en el turno de la tarde, de que es titular en el mismo establecimiento.

PROVINCIAS

Buenos Aires

Promoción

Decreto Nº 10.639. — Bs. As., 28/5/52. — Promueve al cargo de Vicedirectora personal docente vacante en la Escuela Profesional de Mujeres Nº 6 de la Capital Federal, a la actual Vicedirectora del establecimiento similar de Lomas de Zamora (Buenos Aires), señora EMMA CARMEN MARIA ASTESIANO de OLIVER de TEZANOS (L. C. 248.513, Céd. de Id. número 306.856 Pol. de la Cap. Federal).

Pases

Resolución del 9/6/52. — Expte. Nº 32.162/52. Que las Ayudantes de Taller de la Escuela Profesional de Mujeres de San Fernando (Buenos Aires), señoritas JESUSA MERCEDES LOPEZ (Céd. de Id. Nº 1.885.512 Pol. de la Cap. Federal, L. C. 1.335.032) y ELSA LIDIA TURON (Céd. de Id. Nº 4.638.345 Pol. de la Cap. Federal, L. C. 3.262.405), pasen a prestar servicios —respectivamente— con análogas tareas, a la Escuela similar Nº 3 de la Capital Federal, en cargo vacante por renuncia de la señora Zulema O. de Del Carril, y en la Escuela similar Nº 2 de Avellaneda (Buenos Aires), en cargo vacante por renuncia de la señorita Olga Delia Cruz.

Santiago del Estero

Nombramiento

Decreto Nº 10.843. — Bs. As., 29/5/52. — Nombra en la Escuela Profesional de Mujeres de Santiago del Estero, titular de un cargo de Ayudante de Taller, a la señorita MARIA HILDA ROBLES (L. C. 1.949.889, Céd. de Id. Nº 15.849 Pol. de Catamarca).

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

NORMAS SOBRE LIQUIDACION DE BONIFICACIONES AL PERSONAL

Bs. As., 6/6/52. — VISTO Y CONSIDERANDO: Que a falta de las instrucciones pertinentes, en el caso de personal comprendido en los regímenes de bonificación por antiguedad establecidos por la ley 12.914 y concordantes, llamado a desempeñar transitoriamente otras funciones por necesidades del servicio, —sin que ello implique modificar su situación de revista con relación al cargo permanente de que es titular— la liquidación de las bonificaciones a que tiene derecho, es suspendida en tanto dicho personal desempeña las funciones transitorias del caso, o se le liquidan, transcurrido el plazo de seis meses, las bonificaciones que pudieren corresponder al nuevo cargo:

Que tal práctica equivale a privar al personal de las bonificaciones a que por la ley tiene derecho en relación al cargo en que revista en propiedad por la única causal de que en un momento dado deba desplazarse para cumplir funciones transitorias en otro sector del servicio.

Que el abandono transitorio de un cargo, conforme disposiciones de autoridad competente, para desempeñar funciones inherentes a otros cargos dentro del Servicio Civil de la Nación, no tiene por efecto, salvo que así se disponga expresamente, considerar por anulada la relación de dependencia del agente con el Estado, derivada de la posesión del cargo en que revista como titular y este criterio se ve confirmado por lo dispuesto en el párrafo 4º del Art. 8º de la precitada Ley 13.343;

Por ello y conforme la autorización incluída en el artículo 11 de la Ley 13.343, **El Ministro de Educación** RESUELVE: Artículo 1º Hágase saber a quien corresponda que las bonificaciones a que tiene derecho el agente que desempeña cargos de los comprendidos en las leyes 12.914 y concordantes, no deben suspenderse por el hecho de que el agente sea llamado transitoriamente a cumplir funciones inherentes a otro cargo, salvo el caso de que en la oportunidad, por disposición de autoridad competente, se desligue al agente de la posesión del cargo de que es titular.

2º Pase a sus efectos a la Dirección General de Administración.

Acuérdase a La Rioja los beneficios de la subvención nacional

Bs. As., 9/6/52. — Expte. Nº 30.544/52. — Visto este expediente por el cual la Provincia de La Rioja gestiona su acogimiento a los beneficios de la ley 2737 de Subvención Nacional por el corriente año, y, teniendo en cuenta que dicha provincia deberá cumplir oportunamente los requisitos que exiga la mencionada ley para obtener los fondos correspondientes, **El Ministro de Educación de la Nación,** RESUELVE: 1º — Declarar a la Provincia de La Rioja acogida a los beneficios de la ley 2737 de Subvención Nacional por el año 1952.

2º — Hacer saber al Gobierno de esa provincia que los fondos que se le liquiden deberán ser invertidos: el 80 % en sueldos de maestros y el 20 % restante, en la adquisición de libros y útiles para escuelas y en la construcción de edificios para las mismas, debiendo para estos últimos rubros, dar cumplimiento a lo dispuesto por la ley 2737.

3º — De forma.

Normas sobre descuentos por inasistencias del personal

Bs. As., 14/5/52. — Expte. Nº 32.767/52. — VISTO: Que las liquidaciones mensuales de haberes que practica esta Dirección General se efectúan en forma anticipada, consignando en las mismas los importes correspondientes al mes completo, y CONSIDERANDO: Que por la razón apuntada —liquidación anticipada resulta imposible efectuar ajustes por deducciones que correspondieran a inasistencias y licencias sin goce de sueldo, o falta de prestación de servicios;

Que razones de buen gobierno administrativo-contable aconsejan unificar el sistema de descuentos vigente en los establecimientos dependientes de la Dirección General de Enseñanza Primaria en la forma que se practican actualmente en los de enseñanza secundaria, y en tal sentido corresponde disponer que en las planillas del mes siguiente al de la liquidación se proceda a las respectivas deducciones por los conceptos enunciados;

Que es necesario por lo tanto que los Distritos Escolares e Inspecciones Seccionales adopten los recaudos del caso para que a partir del mes de abril último procedan consecuentemente con lo expuesto;

Que para concretar la unidad de procedimiento señalada, es conveniente adaptar el formulario en uso en lo establecimientos de enseñanza secundaria (A. L. 13) para su aplicación en los de enseñanza primaria;

Por ello, **El Director General de Administración** DISPONE: 1º — Las licencias sin goce de sueldo, como asimismo las inasistencias injustificadas también sin goce de sueldo correspondientes al mes de abril y en lo sucesivo, deberán ser descontadas por los subresponsables de los Distritos Escolares de la Capital Federal o de las Inspecciones Seccionales del interior, ya sea sobre los sueldos del personal que revista en las escuelas o en las dependencias de esas jurisdicciones. A tal fin, tomarán las medidas necesarias para obtener en plazo la información correspondiente, y, en ningún caso, podrán abonar haberes sin una efectiva prestación de servicios, o de lo contrario, disposición o instrumento legal reglamentario que expresamente así lo autorice.

2º — En las planillas de sueldos correspondientes al corriente mes de mayo, procederán a descontar las inasistencias y licencias sin goce de sueldo del mes de abril, teniendo presente que las ocurridas en meses anteriores se ajustarán y descontarán por la Sección Ajustes —primaria— de esta Dirección General.

3º — Las inasistencias injustificadas se ingresarán a la Dirección General de Administración por medio del formulario A. L. 13 "B" utilizando la columna destinada al Instituto Na-

cional de Previsión Social, para posteriormente, ser ingresadas al citado Instituto.

4º — En los casos de que en la planilla de sueldos liquidada por la Dirección General de Administración se consignará un haber a personal que se encuentre gozando de licencia sin goce de sueldo, los subresponsables procederán a ajustar tal liquidación y pago devolviendo lo que correspondiera —según prestación de servicios y/o condición de la licencia (sin o con goce de sueldo y total o parcial),— por medio del nuevo formulario en uso, empleando la columna que aclara "Devolución".

5º — Toda devolución de sueldos que los Subresponsables de los Distritos Escolares o de las Inspecciones Seccionales procederán a efectuar a la Dirección General de Administración, ya sea por ausencia al cobro, licencia en trámite cuyos justificativos no resulten válidos conforme al decreto Nº 8417 para proceder a su pago o por falta de prestación de servicios, y que tengas esos sueldos que ser reliquidados a favor del personal consignado en la respectiva planilla de haberes o de otro personal, deberá consignarse en la columna "Depósito".

6º — En todos esos casos corresponde consignar las devoluciones, importe líquido "A Pagar" y calcular sobre todos los conceptos que contemple la liquidación original, es decir,: sueldo de presupuesto, costo de vida, asignación sueldo, bonificación, subsidio familiar, etc.

7º — El formulario de devolución A. L. 13 "B" **Devolución de Sueldos, Establecimientos de Enseñanza Primaria** será de aplicación a partir de las rendiciones de cuentas del próximo mes de mayo, quedando suprimido el Nº 2732.

8º — Remitir a los Subresponsables referidos tablas de cálculos de haberes como así también los nuevos formularios A. L. 13 "B" con las instrucciones para su uso impresas en su reverso.

9º — De forma.

Pase

Resolución del 9/6/52. — Expte. Nº 9558/52. Que el señor ANGEL FRANCISCO GIL CASTRO (D. M. 1, Mat. Nº 0.414.133) Oficial 9º (personal administrativo) de la Dirección General de Administración —que presta servicios en el Departamento de Intendencia—, pase a desempeñarse en la Dirección General de Administración.

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

SUPRIMIOSE UN APELLIDO A UNA EMPLEADA

Resolución del 9/6/52. — Expte. Nº 7.863/52. Suprime de la documentación oficial de este Ministerio el apellido marital de la señora Celia Jorgelina Loubet Jambert de Albarenque; quien en lo sucesivo deberá figurar como: CELIA JORGELINA LOUBET JAMBERT (Céd. de Id. Nº 209.913 Pol de la Pcia. de Buenos Aires).

Reintégrase a sus funciones específicas a dos empleados

Resolución del 9/6/52. — Exptes. números 103.335, 103.405, 103.406 y 109.420/50. — Deja sin efecto las Resoluciones Ministeriales de fecha 24 de octubre y 15 de noviembre de 1947 por las que se dispusiera que dos Ordenanzas presten servicios en la Asociación de Rectores y Directores de Establecimientos Oficiales, debiendo reintegrarse los mismos a sus funciones específicas en dependencias del Estado.

DECRETOS Y RESOLUCIONES EN QUE SE INVOLUCRA A PERSONAL DE DISTINTAS DIRECCIONES

NOMBRAMIENTOS

Decreto Nº 10.842. — Bs. As., 29/5/52. — Nombra en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación, que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina, al siguiente personal:

En la Escuela Normal Nº 7 de la Capital Federal, profesora de cuatro horas semanales de Geografía (2-2) en 5º año, 1ª y 2ª divisiones, vacantes por creaciones 1952 y en la Escuela Normal Nº 10 de la misma ciudad, profesora de dos horas semanales de igual asignatura, en 4º ño, 3ª división, vacantes por creación 1952, a la Profesora Normal en Letras señorita SARA EL-

SA LIENDO (L. C. 0.206.912, Céd. de Id. número 2.742.104 Pol. de la Cap. Federal).

En la Escuela Nacional de Comercio Nº 18 de la Capital Federal, profesora de dos horas semanales de Mecanografía (1-1) en 3er. año, vacantes por creación 1952, turno tarde, a la Maestra Normal Nacional y Taquidactilógrafa señorita NELIDA CATALINA AHADO GARMENDIA (L. C. 0.188.945, Céd. de Id. número 2.007.657 Pol. de la Cap. Federal).

En el Colegio Nacional Nº 4 de la Capital Federal, profesora de seis horas semanales de cátedra, 4 hs. de Castellano en 2º año, 3ª división, turno tarde, y 2 hs. de Literatura en 4º año, 5ª división, turno tarde, en el Bachillerato especializado en Ciencias Biológicas, a la Profesora Normal en Letras señorita MARTA BEATRIZ MONTERO (L. C. 0.650.731, Céd. de Id. Nº 2.745.058 Pol. de la Cap. Federal).

En la Escuela Nacional de Comercio Nº 17 de la Capital Federal, profesora de seis horas semanales de Matemáticas en 3er. año, vacantes por creación 1952, a la Profesora Normal en Ciencias señorita MARTHA JOSEFINA CUENCA (L. C. 295.666, Céd. de Id. Nº 2.544.810 Pol. de la Cap .Federal).

En la Escuela Nacional de Comercio Nº 12 de la Capital Federal, profesora de dos horas semanales de Mecanografía en 2º año, 2ª división, mañana, y en la Escuela Nacional de Comercio de Avellaneda (Buenos Aires), profesora de cuatro horas semanales de Caligrafía (1-1-1-1) en 2º año, 1ª, 2ª y 6ª divisiones y 3er. año 6ª división, a la Perito Mercantil señora ROSA CORBELLA de SEGUI (L. C. 5.066.318, Céd. de Id. Nº 2.799.528 Pol. de la Cap. Federal).

En la Escuela Nacional de Comercio Nº 10 de la Capita Federal, profesora de tres horas semanales de Castellano en 2º año, 1ª división, noche, a a Maestra Normal Nacional y Profesora Normal en Letras señora JULIA ELENA FREITAS de KUTYN (L. C. 246.729, Céd. de Id. número 2.103.667 Pol. de la Cap. Federal).

En el Liceo Nacional de Señoritas Nº 1 de la Capital Federal, profesor de dos horas semanales de Geografía en 5º año, 2ª división, mañana, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 7 de la Capital Federal, profesor de cuatro horas semanales de Castellano en 2º año, 5ª división, mañana, y en el Colegio Nacional Nº 5 de la Capital Federal, profesor de cuatro horas semanales de Geografía en 5º año, 2ª división, mañana, al Profesor Normal en Letras señor ALBERTO OSCAR PUJOL (D. M. Bs. As., Mat. 4.231.162, Céd. de Id. número 2.625.217 Pol. de la Cap. Federal).

En el Colegio Nacional de Córdoba, profesora de ocho horas semanales de Matemáticas (4-4) en 1er. año, 1ª y 3ª divisiones, noche, a la Profesora Normal en Ciencias señorita ARGENTINA OFELIA RODRIGUEZ (L. C. 7.318.723, Céd. de Id. Nº 106.236 Pol. de Córdoba), Profesora de cuatro horas de Vida Vegetal, 2 hs. en 1er. año, noche, en el Colegio Nacional Nº 4 y 2 hs. en 1er. año, 6ª división, creación 1952 en la Escuela Normal Nº 9, ambos de la Capital Federal y Profesora de seis horas semanales de Merceología, 3 hs. en 4º año, creación 1952, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 15 y 3 hs. en 4º año, creación 1952, en el establecimiento similar Nº 12, ambos de la Capital Federal, a la Ingeniera Agrónoma señorita MARTHA HAYDEE LOGLIO (L. C. 0.218.411, Céd. de Id. número 2.094.863 Pol. de la Cap. Federal).

En el Colegio Nacional Nº 10 de la Capital Federal, en dos horas semanales de Trabajo Manual en 3er. año, 5ª división, turno tarde y en el Colegio Nacional Nº 9 de la misma ciudad, titular de un cargo de Ayudante de Gabinete, en el turno tarde, al Maestro Normal Nacional y Bachiller señor JUAN ENRIQUE MENDEZ (D. M. Bs. As., Mat. 4.084.570, Céd. de Id. número 2.985.905 Pol. de la Cap. Federal).

En la Escuela Normal de Bell Ville (Córdoba), titular de un cargo de Maestra de Grado, a la Maestra Normal Nacional señora ANA ROSA O'NEILL de GAIA (L. C. 7.579.164, Céd. de Id. Nº 2.707 Pol. de Córdoba).

En la Escuela Profesional de Mujeres de Santiago del Estero, titular de un cargo de Ayudante de Taller (personal docente), a la Profesora de Corte y Confección señorita PASTORA HERRERA (L. C. 9.300.889, Céd. de Id. Nº 60.357 Pol. de Sgo. del Estero.

En la Escuela Normal de Maestras de San Luis, titular de un cargo de Maestra de Jardín de Infantes, turno tarde, a la Profesora Normal de Jardín de Infantes señora ROSA GILIO de FARINA (L. C. 0. 670. 997, Céd. de Id. número 2.099.273 Pol. de la Cap. Federal).

En la Dirección de Sanidad Escolar del Ministerio de Educación de la Nación, titular de un cargo de Dibujante Proyectista (personal do-

cente), al Maestro Mayor de Obras-Industrial señor LUIS LEANDRO PEREZ DEL CAMPO (D. M. 3, Mat. 1.791.777, Céd. de Id. Nº 1.758.277 Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 10.931. — Bs. As., 30/5/52. — Nombra en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina al siguiente personal:

En la Escuela Industrial Nº 2 de la Capital Federal, Profesor de seis horas semanales de Laboratorio y Ensayos Industriales en 6º año, —Mecánica—, mañana, al Ingeniero Mecánico y Electricista señor NICOLAS ALFREDO FAILLACE (D. M. 4, Mat. 1.805.760, Céd. de Id. número 1.850.073 Pol. de la Capital Federal).

En la Escuela Normal Nº 1 de La Pata (Buenos Aires), Profesora de cuatro horas semanales de Castellano en 1er. año 3ª división, mañana y en la Escuela Normal Mixta Nº 3 de La Plata (Buenos Aires), Profesora de cuatro horas semanales de Historia en 3er. año 3ª división, mañana, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Letras señorita INES BEATRIZ RUIZ (L. C. 1.404.982, Céd. de Id. Nº 115.070 Pol. de la Prov. de Buenos Aires).

En la Escuela Nacional Normal Nº 1 de La Plata (Buenos Aires), Profesora de seis horas semanales de Dibujo (2-2-2), en 1er. año 2ª división, en 2º año 4ª y 5ª divisiones, vacantes en el turno de la mañana, a la Profesora de Escultura señora AIDA GONDENBERG de SORIA (L. C. 3.144.631, Céd. de Id. Nº 7.648.252 Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 10.933. — Bs. As., 30/5/52. — Nombra en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina, al siguiente personal:

En la Escuela Nacional de Comercio Nº 3 de la Capital Federal, Profesor de una hora semanal de Caligrafía y Dibujo Lineal en 2º año, 3ª división, tarde, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 14 de esta misma ciudad, Profesor de dos horas semanales de Caligrafía y Dibujo Lineal (1-1) en 2º año 2ª y 3ª divisiones, noche; y en la Escuela Nacional de Comercio de San Martín (Buenos Aires), Profesor de tres horas semanales de cátedra, 1 h. de Caligrafía y Dibujo Lineal en 2º año 1ª división, noche, y 2 de Mecanografía en 2º año 1ª división, noche, al Perito Mercantil Nacional señor RENE DALZONE (D. M. 1, Mat. 4.024.685, Céd. de Id. Nº 2.490.771 Pol. de la Capital Federal).

En la Escuela Nacional de Comercio Nº 12 de la Capital Federal, Profesora de tres horas semanales de cátedra, dos de Caligrafía y Dibujo Lineal (1-1) en 2º año 1ª división, mañana, y 3er. año 2ª división, tarde y una de Mecanografía en 3er. año, noche y en la Escuela Nacional de Comercio Nº 17 de la Capital Federal, Profesora de una hora semanal de Caligrafía y Dibujo Lienal en 2º año 4ª división, mañana, a la Perito Mercantil Nacional señora LINA GUEREJETA de PUENTE, (L. C. 0.431.485, Céd. de Id. Nº 2.296.832 Pol. de la Cap. Federal).

En la Escuela Nacional de Danzas de la Capital Federal, titular de un cargo de Maestra Especial de Música Folklórica, a la Profesora de Música señorita MARIA ANGELICA GANDULFO (L. C. 0.325.788, Céd. de Id. Nº 2.097.580 Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 10.938. Bs. As., 30/5/52. — Nombra en el Colegio Nacional Nº 8 de la Capital Federal, profesor de dos horas semanales de Vida Humana en 3er. año, 5ª división, turno tarde, en a Escuela Industrial Nº 4 de la Capital Federal, profesor de dos horas semanales de Higiene y Seguridad Industrial en 2º año, 2ª división —Construcciones—, turno mañana, y en la Escuela Industrial Nº 8 de la misma ciudad, profesor de dos horas semanales de Higiene y Seguridad Industrial en 2º año, 2ª división, turno tarde, al Doctor en Odontología señor JUAN CARLOS FADEL (D. M. Bs. As., Mat. 4.335.483, Céd. de Id. Nº 2.627.022 Pol. de la Cap Federal).

CAMBIOS DE TAREAS

Resolución del 9/6/52. — Efectúa los cambios de tareas del personal que a continuación se menciona, en la forma que en cada caso se indica:

JORGE OSCAR LAGRECA (D. M. 3, Matrícula 1.739.559, Céd. de Id. Nº 1.992.243 Pol. de la Cap. Federal), pasará a dictar doce horas semanales de cátedra, 6 hs. de Laboratorio de Mediciones Eléctricas en 4º año —Telecomunicaciones—, vacantes por Aplicación Nuevo Plan 1952 y 6 hs. de Telecomunicaciones Alámbricas en 4º año —Telecomunicaciones—, vacantes por

Aplicación Nuevo Plan 1952, en la Escuela Industrial de Bahía Blanca (Buenos Aires); debiendo cesar al propio tiempo en doce horas semanales de cátedra, 4 hs. de Electricidad (2ª Parte) en 4º año —Comunicaciones—, 4 hs. de Proyectos, Presupuesto y Reglamentaciones en 4º año —Comunicaciones— y 4 hs. de Tecnología en 4º año —Comunicaciones—, todas en el turno de la mañana, en la Escuela Industrial de Bahía Blanca (Buenos Aires), que desaparecen por aplicación del nuevo plan de estudios.

ENRIQUE FERMIN FAGGI (D. M. 31, Matrícula 1.979.970, Céd. de Id. Nº 3.203.463 Pol. de la Cap. Federal), pasará a dictar doce horas semanales de Estática y Resistencia de los Materiales (6-6) en 4º año —Mecánica y Construcciones Civiles—, vacantes por aplicación Nuevo Plan 1952, en la Escuela Industrial de Bahía Blanca (Buenos Aires); debiendo cesar al propio tiempo en doce horas semanales de cátedra 3 hs. de Calor (Electricidad) en 2º año, 6 hs. de Matemáticas en 4º año —Ajustadores Mecánicos— y 3 hs. de Mecánica Hidráulica y Nociones Térmicas (Mecánica) en 3er. año, vespertino, en la Escuela Industrial de Bahía Blanca (Buenos Aires), que desaparecen por aplicación del nuevo plan de estudios.

MARIA EMILIA CRACOGNA de FORESTI (L. C. 1.910.936, Céd. de Id. Nº 138.959 Pol. de Santa Fe), pasará a dictar dos horas semanales de Geografía en 5º año, 1ª división, turno mañana en el Lieco Nacional de Señoritas Nº 1 de la Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo en dos horas semanales de Historia en 4º año 3ª división, turno mañana, en la Escuela Normal de Santa Fe.

PUBLICACION CARTOGRAFICA MILITAR

—A escala 1:50.000— precio de venta $ 1.50 m/n cada una:

Hoja 2957-20-1 "ESTANCIA AGUACERITOS" (Corrientes). Levantada en el año 1941. Edición 1944. Actualización parcial, febrero 1952. Tipo de levantamiento: topográfico regular.

Hoja 2957-20-2 "ARROYO AYUI GRANDE" (Corrientes). Levantada en el año 1941. Edición 1942. Actualización parcial febrero 1952. Tipo de levantamiento: topográfico regular.

Hoja 2957-20-3 "ARROYO CURUPICAY" (Corrientes). Levantada en el año 1942. Edición 1943. Actualización parcial, febrero 1952. Tipo de levantamiento: topográfico regular.

Plancheta 2957-27-1 "PASO OVECHA" (Corrientes). Levantada en el año 1941. Edición 1942. Actualización parcial, febrero 1952. Tipo de levantamiento: topográfico regular.

Hoja 2957-27-3 "BAÑADO MIRUNGA" (Corrientes). Levantada en el año 1942. Edición 1943. Actualización parcial, febrero 1952. Tipo de levantamiento: topográfico regular.

Hoja 3363-14-3 "ARROYO CARNERILLO" (Córdoba). Levantada en el año 1951. 1ª edición, noviembre 1951. Tipo de levantamiento: fotogramétrico aéreo regular con altimetría a plancheta.

Hoja 3363-15-4 "ETRURIA" (Córdoba). Levantada en el año 1951. 1ª edición noviembre 1951. Tipo de levantamiento: fotogramétrico aéreo regular con altimetría a plancheta.

Hoja 3363-35-3 "ESTANCIA SANTA ANA" (Santa Fé - Córdoba). Levantada en el año 1950. 1ª edición, noviembre 1951. Tipo de levantamiento: fotogramétrico aéreo regular con altimetría a plancheta.

Hoja 3563-4-2 "COLONIA LA INES" (Córdoba - Santa Fé). Levantada en el año 1951. 1ª edición, noviembre 1951. Tipo de levantamiento: fotogramétrico aéreo regular con altimetría a plancheta.

—A escala 1:100 000 - precio de venta $ 1,50 m/n.

Hoja 3169-27 "TAMBERIAS" (San Juan). Levantamientos efectuadas en los años 1928, 1929, 1933 y 1934. 1ª edición, diciembre 1951. Tipo de levantamiento: fotogramétrico terrestre expeditivo y compilación.

Los pedidos podrán formularse a: Jefe de la Sección Ventas del Instituto Geográfico Militar, Avenida Ingeniero Huergo Nº 251, primer subsuelo Buenos Aires, remitiendo el importe correspondiente en cheque, giro o bono postal a la orden del señor Director del Instituto Geográfico Militar.

Buenos Aires, 28 de abril de 1952

Toda la correspondencia o pedido de informes relacionados con el Boletín de Comunicaciones del Ministerio de Educación, deberá dirigirse a "Prensa y Difusión —Boletín de Comunicaciones"— Las Heras 2587, Buenos Aires.



BOLETÍN DE COMUNICACIONES
DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DE LA NACIÓN

Correo Argentino	Central "B"	Franqueo a pagar - Oficial Cuenta Nº 780 TARIFA REDUCIDA Concesión Nº 4287	Reg. Nac. Prop. Intel. Nº 320.719

MdeE-TGráf-Exp.194495-O-



REPUBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION

BOLETIN DE COMUNICACIONES

Año IV 4 de julio de 1952 Nº 228

Todos los actos de gobierno que se publiquen en el BOLETIN DE COMUNICACIONES que edita este ministerio, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de esa publicación en todas las dependencias de este departamento debiendo los señores directores de grandes reparticiones tomar las providencias necesarias para su cumplimiento inmediato en cuanto les corresponda. (Resolución ministerial del 13-V-1949, Art. 1)

SUMARIO

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

CAPITAL

Nombramientos

Decreto Nº 10.851. — Bs. As., 29/5/52. — Nombra en el Asilo de Corrección de Mujeres (U. 3) de la Dirección General de Institutos Penales de la Nación, titular de un cargo de Maestra Especial de Corte y Confección, a la señorita ELSA NELIDA FISCELLA MARZITELLI (L. C. 2.638.529).

Decreto Nº 10.852. — Bs. As., 29/5/52. — Nombra en las Escuelas que se indica, titulares de un cargo de Maestra Especial, a las siguientes personas: MARGARITA LEONOR PASTINE (L. C. 3.371.690, Céd. de Id. número 2.586.987 Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 10 del Distrito Escolar 19º (Música); NORMA POMPEYA CAPRA (L. C. 3.486.541 Céd. de Id. número 2.901.670 Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 13 del Distrito Escolar 20º (Dibujo); HAYDEE ARGENTINA PISERCHIA (L. C. Nº 0.011.214, Céd. de Id. Nº 2.240.845 Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 17 del Distrito Escolar 12º (Dibujo); MERCEDES CAROLINA CALDERON (L. C. 1.290.643, Céd. de Id. Nº 3.623.421 Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 17 del Distrito Escolar 20º (Labores).

Decreto Nº 10.935. — Bs. As., 30/5/52. — Nombra en las Escuelas que se indica, titulares de un cargo de Maestra Especial, a las siguientes personas: ALISA TAUSEND (L. C. número 0.143.612, Céd. de Id. Nº 769.009 Pol. de la

Cap. Federal), para la de Adultos Nº 9 del Distrito Escolar 20º (Taquigrafía) y CEFERINA ROSA CASTRO (L. C. 0.354.242, Céd. de Id. Nº 2.744.347 Pol. de la Cap. Federal), para la de Adultos Nº 1 del Distrito Escolar 18º (Dactilografía).

Decreto Nº 10.936. — Bs. As., 30/5/52. — Nombra en la Escuela Nº 11 del Distrito Escolar 13º, titular de un cargo de maestra de grado, a la señorita MARTHA ELSA ALZUETA (Mat. Nº 0.024.517, Céd. de Id. Nº 2.744.946 Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 11.038. — Bs. As., 2/6/52. — Nombra en la Escuela para Adultos Nº 4 del Distrito Escolar 3º, titular de un cargo de Maestra Especial de Dactilografía, a la señorita MARTHA SUSANA SALAS (L. C. 1.803.587, Céd. de Id. Nº 1.981.112 Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 62. — Bs. As., 6/6/52. — Nombra en las Escuelas que se indica, titulares de un cargo de Maestra de Grado, a las siguientes personas: MARIA LUISA LAGAMMA (L. C. Nº 3.213.019, Céd. de Id. Nº 3.388.801 Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 5 del Distrito Escolar 10º; MERCEDES PEREZ (L. C. número 0.354.144, Céd. de Id. Nº 2.509.002 Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 16 del Distrito Escolar 2º; EDA ARGENTINA CARDOSO (L. C. Nº 0.488.837, Céd. de Id. Nº 2.746.436 Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 12 del Distrito Escolar 17º y titulares de un cargo de Maestra Especial, a las siguientes personas: ELSA ESTHER MOREIRA (L. C. 0.518.471, Céd. de Id. Nº 1.556.335 Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 25 del Distrito Escolar 9º (Labores); MABEL HILDA DADA (L. C. 2.592.891, Céd. de Id. Nº 2.984.153 Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 12 del Distrito Escolar 19º (Labores); DELIA MARIA BILONI (L. C. 0.265.209, Céd. de Id. Nº 2.427.888 Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 9 del Distrito Escolar 20º (Dibujo); MARIA CECILIA SANCHEZ (L. C. 0.199.220, Céd. de Id. Nº 2.099.006 Pol. de la Cap. Federal), para la de Adultos Nº 3 del Distrito Escolar 6º (Práctica de Escritorio) y HORTENSIA FILOMENA BARNABE de GALEAZZI (L. C. número 3.338.209), para la Nº 22 del Distrito Escolar 17º (Música).

Confirmación

Decreto Nº 10.864. — Bs. As., 29/5/52. — Confirma como Secretaria Técnica del Distrito Escolar 5º dependiente de la Dirección General de Enseñanza Primaria del Ministerio de Educación de la Nación, a la señorita MARIA JOSEFINA ARIAS (L. C. 1.319.716, Céd. de Id. número 226.775 Pol. de la Cap. Federal), actual Directora de la Escuela Nº 2 del Distrito Escolar 5º.

Traslados

Resolución del 11/6/52. — Exptes. Nros. 25.704/52 y 30.345/52. — Traslada, a su pedido, a las escuelas que a continuación se indica, al siguiente personal de servicio: JUANA CATALINA ALBONA DE LAZO, portera de la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 18º a la Nº 20 del mismo distrito escolar y JOSE MIRAGLIA, portero de la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 18º a la Nº 10 del mismo distrito.

Resolución del 13/6/52. — Que el señor CARLOS FELIPE FERIOLI (Mat. 1.914.979), quien por Decreto Nº 9.382 de fecha 13 de mayo de 1952, fué promovido al cargo de director de la Escuela para Adultos Nº 1 del Distrito Escolar 4º, preste servicios en tal carácter en la similar Nº 2 del Distrito Escolar 12º.

Pases

Decreto Nº 65 — Bs. As., 6/6/52. — Que la Maestra Normal Nacional y Profesora Normal en Ciencias señorita MARIA FELISA RIPODAS (L. C. 401.083, Céd. de Id. Nº 856.277 Pol. de la Cap. Federal), pase a dictar dos horas semanales de Física en 4º año, 2ª división, mañana, en la Escuela Normal Nº 3 de la Capital Federal y seis horas semanales de Ciencias Físico Químicas (2-2-2) en 2º año, 1ª, 2ª y 3ª divisiones y dos horas semanales de Física en 4º año, 5ª división, mañana, en la Escuela Normal Nº 4 de la misma ciudad; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Maestra de Grado en la Escuela Nº 24 del Distrito Escolar 6º.

Resolución del 10/6/52. — Dispone que el señor EMILIO ANGEL SIRIMARCO (Céd. de Id. Nº 809.005 Pol. de la Capital Federal), designado por Decreto Nº 10.837 del 29 de mayo de 1952, Maestro Especial de Dibujo, en la escuela

Nº 12 del Distrito Escolar 12º, pase a prestar servicios en la similar Nº 16 del Distrito Escolar 8º, con idéntico cargo.

Apruébase designaciones

Resolución del 10/6/52. — Expte. Nº 31.640/ 1952. — Aprueba las designaciones, que en carácter de suplentes, fueron efectuadas por las Universidades Populares Argentinas, del siguiente personal docente: MARIA JOSEFINA MAZZUCCHI, maestra especial de Declamación en la U.P.A. "Victorino Ortega", desde el 23 de abril de 1952; ELISA BEATRIZ SALTARELLO, maestra especial Auxiliar de Danzas en la U. P.A. "José de San Martín", desde el 23 de abril de 1952.

Ubicación por creación de curso

Resolución del 10/6/52. — Expte. Nº 25.377/ 1952. — Cambia la cátedra de Práctica de Escritorio que dicta la maestra especial de la Escuela para Adultos Nº 7 de Distrito Escolar 14º, señora LIDIA INES BOTTA de ALONSO, por la de Contabilidad, y la ubica en el mismo establecimiento, en la vacante por creación de curso.

Autorízase la ocupación de viviendas escolares

Resolución del 13/6/52. — Autoriza a la Portera de la Escuela Nº 24 del Distrito Escolar 16º, señora MARIA ROSARIO OVIEDO de HARISPE (L. C. 126.423), a ocupar la casa-habitación de ese establecimiento.

Resolución del 16/6/52. — Expte. Nº 27.060/ 1952. — Autoriza a la Ayudante Mayor (portera), de la Escuela Nº 11 del D. E. 6º, señora MATILDE CAMELIA de BELDARRAIN, para que la esposa de un hermano de ésta, se aloje en las dependencias destinadas al personal de servicio del establecimiento.

Autorízase el funcionamiento de Jardines de Infantes

Resolución del 13/6/52. — Expte. Nº 60.143/ 1951. — Autoriza el funcionamiento de un jardín de infantes en la Escuela Modelo "Domingo F. Sarmiento", sita en la calle Rivadavia 9441, Capital Federal.

Establece que el citado jardín de infantes funciona regularmente desde la iniciación del curso escolar de 1949.

Resolución del 13/6/52. — Expte. Nº 61.889/ 1951. — Autoriza el funcionamiento de la escuela primaria y jardín de infantes "Escuela Particular Moderna", en el local de la calle Santa Fe 2763, Capital Federal, limitando a 120 el número de inscriptos en cada turno.

Cesión de local

Resolución del 16/6/52. — Expte. Nº 37.274/ 1952. — Autoriza a la Comisión Reorganizadora de la Asociación de Ex-alumnos de la Escuela Nº 10 del D. E. 13º, para utilizar las instalaciones que posee el establecimiento, con el objeto de hacer práctica de basket-ball y juegos de salón, durante los días domingo, de 8 y 30 a 11 y 30 horas, dejándose expresa constancia que mientras se desarrollen tales actividades deportivas, el director o vicedirector, alternadamente, estarán al frente del establecimiento.

Concédese autorización para aceptar premios

Resolución del 13/6/52. — Expte. Nº 98.216/ 1951. — Autoriza a la Dirección General de Enseñanza Primaria, en mérito de hallarse cumplidos los requisitos establecidos en la resolución del 9 de abril de 1951 (Expte. Nº 260.086/1949, Boletín de Comunicaciones Nº 167/168), para aceptar y agradecer a la Asociación Cooperadora "Pro Infancia", de la Escuela Nº 1 del Distrito Escolar 16º, los premios anuales que, con carácter permanente, ofrece instituir, consistentes en la entrega de un ejemplar del libro "Blanca Nieves" de Víctor Holden a las alumnas de 1º inferior a 2º grados del expresado establecimiento y de uno del intitulado "San Martín" de Germán Berdiales, a las de 3º a 6º grados, que hayan tenido asistencia perfecta; y a aquellas que resulten elegidas la "mejor compañera" de cada grado, en elección efectuada entre sus condicípulas en presencia de la directora de la escuela y de la maestra respectiva.

Todo cambio en las obras a discernirse como premios deberá someterse, oportunamente, a la previa aprobación de la Dirección General de Enseñanza Primaria.

La entrega de los premios se efectuará en el local de la escuela al celebrarse el acto de clausura del curso escolar.

PROVINCIAS

Córdoba

Pase

Resolución del 11/6/52. — Dispone que la señorita MARIA ESTHER TERESA MATTIAS (Céd. de Id. Nº 3.215.916, Pol. de la Cap. Fed.), que por Resolución Ministerial de fecha 27 de mayo de 1952, fuera trasladada de la Escuela Nº 21 de Córdoba, a la Nº 306 de la misma jurisdicción, pase a prestar servicios a la similar Nº 2 del Distrito Escolar 1º, turno intermedio.

Aclaración

Aclárase que el traslado de la señora ALEJANDRINA ALEMANI de MASJOAN es a la Escuela Nº 109 de Córdoba y no a la Nº 10 como por error se consignó en la página 401 del Boletín Nº 223.

Corrientes

Nombramiento

Decreto Nº 6.976. — Bs. As., 8/4/52. — Expte. Nº 69.602/51. — Nombra director de la Escuela Primaria Nº 105 anexa al Destacamento de Exploración Mecanizado del I. Cuerpo de Caballería (Curuzú-Cuatiá, Corrientes), al señor ANDRES DONATO SOMMA (D. M. 28, Mat. 1.694.508, Céd. de Id. Nº 114.146, Pol. de Corrientes), actual Preceptor de la Escuela Primaria Nº 30, anexa al Regimiento 9 de Caballería (Curuzú-Cuatiá, Corrientes).

Eva Perón

Traslado

Resolución del 17/4/52. — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 180 de Eva Perón, a la maestra de grado de la Nº 317 de la misma jurisdicción, señora LORENZA MATEOS de QUIROGA (Céd. de Id. Nº 11.214, Pol. Eva Perón).

Autorizóse la aceptación de premios escolares

Resolución del 13/6/52. — Expte. Nº 98.961/1951. — Autoriza a la Dirección General de Enseñanza Primaria, en mérito de hallarse cumplidos los requisitos establecidos en la resolución del 9 de abril de 1951 (Expte. número 260.086/49, Boletín de Comunicaciones números 167/168), para aceptar y agradecer a la Asociación Cooperadora "Raúl B. Díaz", de la Escuela Nº 26 de la Provincia Eva Perón, los premios anuales que ofrece instituir, consistentes en la entrega de libros sobre motivos infantiles, históricos, geográficos, literarios, etc., adecuados al grado y, por lo menos en su 50 o/o de autores y de origen nacionales, al "mejor compañero" de cada sección del referido establecimiento, que resulte elegido entre sus condicípulos con la presencia, en la elección, del director de la escuela y del maestro respectivo.

La nómina de los libros deberá someterse, anualmente, a la aprobación previa de la Dirección General de Enseñanza Primaria, y la entrega de los premios a efectuarse en el local de la escuela al celebrarse el acto de clausura del curso escolar.

Presidente Perón

Traslado

Resolución del 13/6/52. — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 3 de la Provincia Presidente Perón, a la maestra de la Nº 22 de la misma provincia, señora ALIX ESTHER AIDA LOPEZ de CABRERA (Céd. de Id. Nº 30.451, Pol. de Presidente Perón).

Salta

Traslado

Resolución del 9/4/52. — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 6 de la Provincia de Salta, a la maestra de grado de la Nº 17 de la misma jurisdicción, señora IRENE TERESA MARTINEZ de ARIAS (Mat. 9.463.622).

TERRITORIOS

Comodoro Rivadavia

Aclaración

Resolución del 16/6/52. — Expte. Nº 65.768/51. — Hace constar que el Nº 38 asignado a la escuela de la Gobernación Militar de Comodoro Rivadavia, ubicada en Cañadón Seco, Departamento Escalante, por resolución del 1º de octubre de 1951, corresponde a la que tenía el Nº 151 de la misma Gobernación y no a la Nº 38 como se consignó.

Chubut

Aclárase una promoción

Decreto Nº 439. — Bs. As., 12/6/52. — VISTO: Que por Decreto Nº 22.461 de fecha 16 de noviembre de 1951, se promovió en el Ministerio de Educación (Inspección Seccional 4ª de Chubut) al señor José Pedro Pes, a un cargo de Auxiliar 2º (personal administrativo), para prestar servicios como Subcontador Habilitado; y,

CONSIDERANDO: Que, posteriormente, el Poder Ejecutivo por Decreto Nº 23.002, dado con fecha 21 de noviembre de 1951, procedió a la jerarquización de los servicios administrativo-contables de las Inspecciones Seccionales dependientes del citado Ministerio, y en consecuencia, a la transformación del cargo de referencia en el de Oficial 6º;

Que, por esta circunstancia, corresponde confirmar al aludido agente en este último cargo.

Por ello, y atento a lo propuesto por el señor Ministro, el **Presidente de la Nación Argentina,**

DECRETA: Art. 1º — Hágase saber a quienes corresponda, que al Auxiliar 2º (personal administrativo) de la Inspección Seccional 4ª de Chubut, dependiente del Ministerio de Educación, señor JOSE PEDRO PES, debe considerársele promovido a partir del 1º de diciembre de 1951, al cargo de Oficial 6º (Subcontador Habilitado).

Art. 2º — De forma.

Neuquén

Prorrógase el servicio auxiliar de dos maestros

Resolución del 11/6/52. — Exptes. números 24.223/52 y 24.217/52. — Dispone que los maestros auxiliares de las Escuelas Nros. 3 y 2 del Territorio de Neuquén, señora JULIA DONADIO de POSSE y señor ISAAC KRAVETZ, respectivamente, continúen durante el presente curso escolar, en el desempeño de dichas funciones.

Río Negro

Traslado

Resolución del 18/4/52. — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 26 del Distrito Escolar 16º, a la maestra de grado de la Nº 161 de Río Negro, señora RAQUEL ROSA GUIDI de CANALS (Céd. de Id. Nº 6.415 Pol. de Río Negro).

Aclaración de nombre

Resolución del 9/6/52. — Expte. Nº 67.368/51. Hace constar que el verdadero nombre de la maestra de la Escuela Nº 20 de Río Negro, es ILDA ANA BRUNELLO de BUFFOLO (Céd. de Id. Nº 4.560 Pol. de Catamarca) y no Hilda Ana Brunello, como se consignó en la resolución de fecha 19 de febrero de 1936 (Expediente Nº 3.598/R).

CAPITAL, PROVINCIAS Y TERRITORIOS

Nombramientos

Decreto Nº 10.822. — Bs. As., 29/5/52. — Nombra titulares de un cargo de Maestra de Grado, para las Escuelas Primarias de Provincias que en cada caso se determina, a las siguientes personas: ELSA CONCEPCION SANCHEZ (Mat. 1.192.953, Céd. de Id. Nº 514.871 Pol. de Buenos Aires), para la Nº 99 de Buenos Aires; ELENA MOYANO (Mat. 7.356.241, Céd. de Id. Nº 212.634 Pol. de Córdoba), para la Nº 55 de Córdoba; BETTY LIA OLIVETTI de CENTENO (Mat. 4.804.121, Céd. de Id. Nº 148.347 Pol. de Corrientes), para la Nº 84 de Corrientes; y MARIA BEATRIZ WIERNA de ZARRO (Mat. 9.462.038, Céd. de Id. Nº 4.379 Pol. de Salta), para la Nº 25 de Jujuy, y nombra titular de un cargo de Maestra Especial de Manualidades para la Escuela Nº 83 de Buenos Aires, a la señorita NILDA NANCY ADREANI (Mat. Nº 4.355.242, Céd. de Id. Nº 2.899.569 Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 10.839. — Bs. As., 29/5/52. — Nombra titulares de un cargo de Maestra de Grado para las Escuelas de Provincias, que a continuación se indica, a las siguientes personas: NERIA LIBERATA VIZGARRA (Mat. 92.768, Céd. de Id. Nº 38.480 Pol. de Sgo. del Estero), para la Escuela Nº 336 de Santiago del Estero; MARIA MELITONA ACUÑA de CHANFERONI (Mat. 9.299.480, Céd. de Id. Nº 32.526 Pol. de Sgo. del Estero), para la Nº 215 de Santiago del Estero; MARIA BELKYS de SOLORZANO (Mat. 2.066.575, Céd. de Id. Nº 1.850 Pol. de Negoyá —Entre Ríos—), para la Nº 17 de Entre Ríos; MARIA ESTHER DEL VALLE BAEZ VIDELA (Mat. 1.312.384, Céd. de Id. Nº 14.914 Pol. de Sgo. del Estero), para la Nº 50 de Santiago del Estero, y nombra titular de un cargo de Maestra Especial de Música, para la Escuela Nº 42 de Santiago del Estero, a la señora DORA INES GALLARDO de ALVAREZ (Mat. Nº 0. 655.264, Céd. de Id. Nº 8.511 Pol. de Sgo. del Estero).

Traslados, pases, permutas y otros

Resolución del 15/4/52. — Traslada, a su pedido, a las Escuelas de Provincias que se indica, al siguiente personal que presta servicios en los establecimientos que en cada caso se determina: a la Escuela Nº 160 de Salta, a la maestra de grado de la Nº 162 de la misma provincia, señorita PAULINA LEONOR LEO (Céd. de Id. Nº 53.445 Pol. de Salta); a la Escuela Nº 99 de Buenos Aires, a la maestra de grado de la Nº 6 de Neuquén, señora LIA ANGELICA BARRIONUEVO de CAÑON (Céd. de Id. Nº 9.006 Pol. de Neuquén); a la Nº 10 de Pte. Perón, a la maestra de grado de la Nº 288 de la misma provincia, señora FRANCISCA EDELMIRA MANCUELLO de GARCIA (Céd. de Id. número 14.692 Pol. de Chaco); a la Nº 69 de Pte. Perón, a la maestra de grado de la Nº 18 de la misma provincia, señora MANUELA ALVAREZ de VARELA (Céd. de Id. Nº 17.844 Pol. de Misiones); a la Escuela Nº 115 de Santiago del Estero, a la maestra de grado de la Nº 140 de la misma provincia, señora ROSALIA ELVECIA IBAÑEZ de MONSERRAT (Céd. de Id. Nº 13.400 Pol. de Sgo. del Estero); a la Escuela Nº 91 de Buenos Aires, a la maestra de grado de la Nº 96 de Santa Fe, señora BLANCA SIRENA ZANARDI de LORENZONI (Céd. de Id. Nº 1.754.772 Pol. de la Cap. Federal), y a la Escuela Nº 165 de Corrientes, a la maestra de grado de la Nº 223 de Buenos Aires, señora SARA ELENA ANA RUEDAS de TRIMARCO (Céd. de Id. Nº 1.499.636 Pol. de Buenos Aires).

Resolución del 10/6/52. — Traslada, a su pedido, a las Escuelas de Provincias, que en cada caso se indica, al siguiente personal docente: a la Escuela Nº 41 de Santiago del Estero, a la maestra de la Nº 506 de la misma jurisdicción, señora ALICIA DEL VALLE DOMINGUEZ de SILVA (Céd. de Id. Nº 12.855 Pol. de Sgo. del Estero); a la Escuela Nº 41 de Santiago del Estero, a la maestra de la Nº 32 de la misma jurisdicción, señora SARA MARGARITA PALACIO de WEYENBERGH (Céd. de Id. número 15.811 Pol. de Sgo. del Estero); a la Escuela Nº 42 de Santiago del Estero, a la maestra de la Nº 115 de la misma provincia, señora DOLORES SELVA CORVALAN CONTRERAS de MASSI (Céd. de Id. Nº 8.475 Pol. de Sgo. del Estero); a la Escuela Nº 42 de Santiago del Estero, a la maestra de la Nº 162 de la misma provincia, señora PURA FERNANDEZ de ACOSTA (Céd. de Id. Nº 9.762 Pol. de Sgo. del Estero); a la Escuela Nº 42 de Santiago del Estero, a la maestra de la Nº 255 de la misma jurisdicción, señora SIMONA DEL CARMEN FERREYRA de GONZALEZ (Céd. de Id. número 33.228 Pol. de Sgo. del Estero), y a la Escuela Nº 54 de Corrientes, a la maestra de la Nº 451 de la misma provincia, señora ROBERTA GOMEZ de ANTONIO (Céd. de Id. Nº 127.146 Pol. de Corrientes).

Resolución del 10/6/52. — Traslada, a su pedido, al siguiente personal docente: EMMA ELEUTERIA MEDEROS de GEREZ (Lib. Cív. 2.186.204), maestra de la Escuela Nº 120 de Buenos Aires, a la Nº 1 del Distrito Escolar 4º; HONORATO ARISTOBULO GEREZ (Matrícula 3.779.825), maestro de la Escuela Nº 120 de Buenos Aires, a la Nº 18 del Distrito Escolar 4º; JOSEFA ASISE BARDUIL (Céd. de Id. número 391.879 Pol. de Buenos Aires), maestra de la Escuela Nº 26 de Buenos Aires, a la Nº 25 del Distrito Escolar 12º; MARIA LUISA LESSING de NUÑEZ (L. C. 4.681.844), maestra de la Escuela Nº 139 de Corrientes, a la Nº 28 del Distrito Escolar 18º.

Que la señora AMALIA FELISA OYHARCABAL de RODRIGUEZ (Céd. de Id. Nº 11.603 Pol. de Chubut), Maestra Especial de Música del Jardín de Infantes Nº 2 de la Zona Militar

de Comodoro Rivadavia, quien por Resolución Nº 4.765 del 30 de mayo último, fué trasladada a la Escuela Nº 4 de la Obra Conservación de la Fe, preste servicios en la Escuela Nº 4 del Distrito Escolar 11º.

Que el señor CARLOS ALBERTO PIZARRO PALACIOS (Céd. de Id. Nº 1.194.244 Pol. de la Cap. Federal), Director de la Escuela Nº 83 de Córdoba, quien por Resolución Nº 3.883 del 25 de abril ppdo., fué trasladado, a su pedido, como Maestro de Grado, a la Escuela Nº 8 del Distrito Escolar 10º, preste servicios en la Escuela Nº 10 del Distrito Escolar 8º.

Resolución del 11/6/52. — Exptes. números 96.829/51; 26.017/52 y 27.944/52. — Traslada, a su pedido, a las escuelas que a continuaciós se indica, al siguiente personal docente: AMALIA RAQUEL MATTESICH de MORENO, Maestra Especial de Música de la Escuela Nº 21 del Distrito Escolar 7º, a la Nº 11 del Distrito Escolar 10º, con 8 horas en el turno de la mañana; BRUNHILDA BOUHEBENT de BERARDONE, Maestra Especial de Música de la Escuela Nº 8 de Buenos Aires, a la Nº 20 del Distrito Escolar 3º, turno mañana.

Que la Maestra Especial de Música de las Escuelas Nros. 21 y 24 del Distrito Escolar 16º (una cátedra), señora ALIDA TAMBURINI de JOFRE, concentre la totalidad de su horario en el primero de los establecimientos citados.

Resolución del 11/6/52. — Traslada, a su pedido, a las Escuelas de Provincias, que en cada caso se determina, al siguiente personal docente: a la Escuela Nº 36 de Santa Fe, a la maestra de la Nº 225 de la misma jurisdicción, señorita LILIA ROSA RODRIGUEZ (Céd. de Id. Nº 1.585 Pol. de Casilda —Santa Fe—); a la Escuela Nº 42 de Santiago del Estero, a la maestra de la Nº 346 de la misma jurisdicción, señora ESTHER ARMANDINA BILLONI de RIESTRA (Céd. de Id. Nº 100.518 Pol. de Santa Fe), y a la Escuela Nº 175 de Tucumán, a la maestra de la Nº 95 de Catamarca, señora ASUNCION RODRIGUEZ de ZURITA (Céd. de Id. Nº 5.384 Pol. de Catamarca).

Resolución del 13/6/52. — Traslada, a su pedido, al siguiente personal docente: TELMA QUIROGA de MALDONADO (Céd. de Id. número 9.003 Pol. de San Luis), maestra de la Escuela Nº 209 de San Luis, a la Nº 11 del Distrito Escolar 8º; HERACLIO RODRIGUEZ VIVIE (Céd. de Id. Nº 2.768.322 Pol. de la Cap. Federal), maestro de la Escuela Nº 17 del Distrito Escolar 12º, a la Nº 25 del Distrito Escolar 3º; OMAR GUILLERMO SEMPIO (Mat. Nº 950.561), Director de la Escuela Nº 131 de Buenos Aires, como maestro de grado, a la Nº 1 del Distrito Escolar 12º, y MARIA ETHEL IRURTIA de SEMPIO (Céd. de Id. Nº 433.151 Pol. de Buenos Aires), maestra de la Escuela Nº 131 de Buenos Aires, a la Nº 3 del Distrito Escolar 12º.

Resolución del 13/6/52. — Traslada, a su pedido, a las Escuelas de Territorios que se indica, al personal de los establecimientos que a continuación se menciona: a la Nº 5 de Neuquén, a la maestra de la Nº 7 del mismo territorio, señorita MARINA CREIDI (Céd. de Id. Nº 2.320.774 Pol. de la Cap. Federal); a la Nº 237 de Misiones, a la maestra de la Nº 80 del mismo territorio, señora GENOVEVA DLUTOWSKI de WARENYCIA (Céd. de Id. número 1.195.355 Pol. de la Cap. Federal).

Resolución del 13/6/52. — Traslada, a su pedido, a las Escuelas de Provincias que en cada caso se determina, al siguiente personal docente: a la Escuela Nº 212 de Mendoza, a la maestra de grado de la Nº 99 de la misma jurisdicción, señora MARIA AURESTELA ROMERO de SIMON (Céd. de Id. Nº 121.702 Pol. de Mendoza); a la Escuela Nº 241 de San Luis, a la maestra de grado de la Nº 138 de la misma provincia, señorita LYDIA ROSA MANSILLA (Céd. de Id. Nº 16.105 Pol. de San Luis), y a la Escuela Nº 42 de Santiago del Estero, a la maestra de grado de la Escuela Nº 52 de la misma jurisdicción, señora HAYDEE FRANCISCA POGGI de CORONEL (Céd. de Id. número 10.952 Pol. de Santiago del Estero), y dispone que la señora MARIA LUISA RAMIREZ de ZORILLA (Céd. de Id. Nº 10.926 Pol. de Pte. Perón), que por Resolución Ministerial de fecha 30 de abril de 1952, fuera trasladada de la Escuela Nº 294 de Pte. Perón, a la Nº 12 de la misma provincia, en su carácter de directora, pase a prestar servicios en la similar Nº 90 de la Provincia de Santa Fe.

Resolución del 11/6/52. — Exptes. números 70.666/50 y 95.677/51. — Aprueba la medida adoptada por la Inspección General de Territorios, al autorizar al maestro de la Escuela Nº 54 de Formosa, señor PEDRO EDUARDO CANTONI, que fuera trasladado a la Nº 298 de Corrientes por resolución de fecha 3 de agosto de

1950, a que continuara prestando servicios en el primero de los establecimientos citados, hasta la finalización del curso escolar de ese año, y aprueba la permuta efectuada por la Dirección General de Enseñanza Primaria, de los directores de las Escuelas Nros. 29 y 312 de Misiones, señores JUAN ALBERTO RATIER y LISARDO MORALES.

Resolución del 24/4/52. — Exptes. números 68.983; 67.665; 68.895; 69.041; 69.214; 68.060; 95.987; 69.215; 199.769; 69.614; 95.521; 69.398; 201.480; 68.676; 69.996; 69.485; 59.011; 92.306 y 94.681/1951. — Aprueba las permutas efectuadas por la Dirección General de Enseñanza Primaria, del siguiente personal docente: MARGARITA JUAREZ CURUCHET de HERRERA, directora de la Escuela Nº 203 de Tucumán, y MATILDE FILOMENA VALDEZ, directora de la Escuela Nº 360 de Tucumán; JUANA LILI VEGA BULACIOS, maestra de la Escuela número 286 de Salta, y DIEGA ENCARNACION GASCONS de SERRANO, maestra de la Escuela Hogar Nº 7 de Salta; STELLA ODETTE RONCHETTI de FERNANDEZ, maestra de la Escuela Nº 21 de Mendoza, y ROSA RONCHETTI de GERLO, maestra de la Escuela Nº 107 de Mendoza; MARIA ESTHER SERENO, maestra de la Escuela Nº 20 del Distrito Escolar 10º, y CORINA OCAMPO, maestra de la Escuela Nº 50 de Buenos Aires; PASCUA MOYANO de ALONSO, maestra de la Escuela Nº 62 de la Provincia Eva Perón, y ESTHER FANNY ALONSO, maestra de la Escuela Nº 10 de la Provincia Eva Perón; JUANA LUISA ZEBALLOS, maestra de la Escuela Nº 107 de Catamarca, y CARLOS JUAN DE LA PEÑA, maestro de la Escuela Nº 175 de Catamarca; NELLY MABEL SELVA de CORTE, maestra de la Escuela Nº 71 de Buenos Aires, y SUSANA MARIA ANGELICA LARRALDE, maestra celadora de la Escuela al Aire Libre Nº 5; APOLINARIA DEL CARMEN MONTILLA de GUARDIA, maestra de la Escuela Nº 12 de San Juan, y ANA MATILDE CABEZA YANZON de MOYANO, maestra de la Escuela Nº 78 de San Juan; LUISA ESTHER DRATMAN de TRULLS, maestra de la Escuela Nº 44 de Buenos Aires, y AMIRA MERLO, maestra de la Escuela Nº 12 del Distrito Escolar 19º; CARMEN JULIA VALDIVIA de SAENZ, maestra de la Escuela Nº 242 de la Provincia Presidente Perón, y LOLA AUGUSTA VALDIVIA, maestra de la Escuela número 252 de la Provincia Presidente Perón; HERMINIA ALVAREZ de BELFIORI, maestra de la Escuela Nº 57 de la Provincia Eva Perón, y AURIA ALVAREZ, maestra de la Escuela Nº 47 de la Provincia Eva Perón; AMALIO FERNANDEZ y OVIDIA JULIA GUARDIA de FERNANDEZ, director y maestra de la Escuela Nº 441 de la Provincia Presidente Perón, respectivamente; ANIBAL ALVAREZ PALACIOS y MARIA JULIA RIOS SOSA de ALVAREZ PALACIOS, director y maestra de la Escuela Nº 284 de la Provincia Presidente Perón, respectivamente; ADELAIDA MARTINEZ ALVARADO de CORRADO, maestra de la Escuela Nº 73 de Jujuy, y MERCEDES MARTINEZ ALVARADO, maestra de la Escuela Nº 58 de Jujuy; AURORA PEREZ RUIZ de CLAUSEN, maestra de la Escuela Nº 17 de la Provincia Presidente Perón, y ENID DELTA LUCIA AIMINI de AMSTUTZ, maestra de la Escuela Nº 15 de Santa Fe; ZOILA CARLINA ARAUJO, maestra de la Escuela Nº 243 de Tucumán, y RITA STELLA ZELARRAYAN de ARAUJO, maestra de la Escuela Nº 201 de Tucumán; ELISA ESTHER MOSCARIELLO, maestra de la Escuela Nº 216 de Santa Fe, y MARIA ADELINA CACHAU de CATARAIN, maestra de la Escuela Nº 36 de Santa Fe; MANUELA EUGENIA ZUNINO de PONCE, maestra de la Escuela Nº 41 de la Provincia Presidente Perón, y EMMA FIGUEROA de LANFIUTTI, maestra de la Escuela Nº 23 de Mendoza; JUANA CLEMENTINA DIOSQUEZ de CAPDEVILA, maestra de la Escuela Nº 2 de Catamarca, y MARIA OFELIA NIEVA de CORDOBA, maestra de la Escuela Nº 57 de Catamarca; NORBERTA YOLANDA SAFIGUEROA de GONZALO, maestra auxiliar de dirección de la Escuela Nº 1 de la Provincia Eva Perón, y CARMEN GEORGINA GATICA de WAMBA, maestra auxiliar de dirección de la Escuela Nº 38 de la Provincia Eva Perón.

Resolución del 10/6/1952. — Exptes. números 10.721; 25.361; 25.198; 24.215; 24.032; 23.976; 23.957; 23.956; 23.923; 23.824; 23.822; 22.944; 22.013; 20.643; 25.657 y 26.322/1952. — Dispone que el personal que a continuación se indica y que presta servicios en los establecimientos que en cada caso se determina, continúe desempeñando funciones auxiliares por el presente curso escolar: ROSA BIENVENIDA BERTOI de QUIROGA, maestra auxiliar de la Escuela Nº 4 de la Provincia Eva Perón; MARIA SOCORRO SUAREZ CORDOBA, maestra auxiliar de la Es-

cuela Nº 174 de la Provincia de Córdoba; SERAFINA VENANCIA RAMALLO de THOMPSON, maestra auxiliar de la Escuela Nº 38 de la Provincia de San Luis; MARIA JULIA MARCOZZI, maestra auxiliar de la Escuela Nº 35 de la Provincia de Mendoza; ELISA E. MATUS de GARCIA, maestra auxiliar de la Escuela Nº 191 de la Provincia de La Rioja; MARIA DELIA CARRANZA de LUCO, maestra auxiliar de la Escuela Nº 299 de la Provincia de San Luis; MARTA HORTENSIA GENUI de GUEVARA, maestra auxiliar de la Escuela Nº 4 de la Provincia de Mendoza; ELEODORA QUIROGA de MURIEL, maestra auxiliar de la Escuela Nº 259 de la Provincia de San Luis; ANGELA VICTORINA FLORENTINO de GALEANO, maestra auxiliar de la Escuela Nº 76 de la Provincia de Entre Ríos; BLANCA ELENA FLORES de COLOMBO, maestra auxiliar de la Escuela Nº 40 de la Provincia de Tucumán; EMMA BERTONCHINI de FONTANA, maestra auxiliar de la Escuela Nº 194 de la Provincia de Entre Ríos; LUISA DEL CARMEN INOCENCIA FERNANDEZ de DOMINGUEZ, maestra auxiliar de la Escuela Nº 267 de la Provincia de Córdoba; FRANCISCA PEREZ de LIZARRAGA, maestra auxiliar de la Escuela Nº 295 de la Provincia de Tucumán; SARA ESTHER PUGA MEDINA de LASCANO, maestra auxiliar de la Escuela Nº 119 de la Provincia de Tucumán; ELISA JOSEFINA F. de LUZURIAGA, maestra auxiliar de la Escuela Nº 41 de la Provincia de Buenos Aires, y AMADA JOSEFINA SCHINELLA, maestra auxiliar de la Escuela Nº 105 de la Provincia de San Luis.

Resolución del 11/6/52. — Exptes. Nros. — 27.528; 27.530; 27.529; 27.307; 27.289; 27.281; 27.261; 26.663; 26.653; 26.652; 26.561; 26.327; 26.324; 26.323; 26.321; 26.141; 26.092; 25.848; 25.634; 25.566; 25.542; 25.359; 25.197; 24.276; 25.219; 24.031; 23.114 y 21.305/1952. — Dispone que el personal que a continuación se indica y que presta servicios en los establecimientos que en cada caso se determina, continúe desempeñando funciones auxiliares por el presente curso escolar: JUANA ANDRADA de MARTINEZ, maestra auxiliar de la Escuela Nº 259 de San Luis; CARLINA LIMA de SVILICIC, maestra auxiliar de la Escuela Nº 137 de Buenos Aires; MARTHA E. NUÑEZ, maestra auxiliar de la Escuela Nº 158 de Buenos Aires; MARIA LUISA RAMPINI, maestra auxiliar de la Escuela Nº 42 de Buenos Aires; ERNESTINA LAVAL de MARCHESE, maestra auxiliar de la Escuela Nº 165 de Buenos Aires; ANA MARIA PORTILLO, maestra auxiliar de la Escuela Nº 35 de Buenos Aires; SABINA DEL CARMEN PALMA de GOMEZ RODRIGUEZ, maestra auxiliar de la Escuela Nº 44 de Santa Fe; NELIDA ROCHA, maestra auxiliar de la Escuela Nº 11 de la Provincia Presidente Perón; RAQUEL DI PIETRO de AMADO, maestra auxiliar de la Escuela Nº 76 de Buenos Aires; SARA ELISECHE de TEDDI, maestra auxiliar de la Escuela Nº 76 de Buenos Aires; MARIA EVANGELINA COLLADO de CAZEAUX, maestra auxiliar de la Escuela Nº 97 de Buenos Aires; MARIA JOSEFINA CARETTI, maestra auxiliar de la Escuela Nº 5 de Buenos Aires; HAYDEE JUANA CAMPOT, maestra auxiliar de la Escuela Nº 29 de Buenos Aires; MARGARITA M. ROLAND de ZAMBRANO, maestra auxiliar de la Escuela Nº 116 de Buenos Aires; ANGELICA RAMONA COUTO DE GRANDE de FOULKES, maestra auxiliar de la Escuela Nº 30 de la Provincia Presidente Perón; CLELIA RENEE POBLET de MORALES, maestra auxiliar de la Escuela Nº 9 de San Luis; CARLOTA FRANCISCA SAGARNA de BRUNO, maestra auxiliar de la Escuela número 39 de Entre Ríos; ELODIA EXEQUIELA MARTINEZ de SCHMIDT, maestra auxiliar de la Escuela Nº 315 de la Provincia Presidente Perón; ADELA SAEZ de SALVO, maestra auxiliar de la Escuela Nº 97 de Mendoza; OLIVA MARGARITA PISOLI de FRANCHISENA, maestra auxiliar de la Escuela Nº 301 de Córdoba; EMILIA IAGONIS de TARANTO LUCERO, maestra auxiliar de la Escuela Nº 212 de Buenos Aires; MARIA CORINA GALARRAGA, maestra auxiliar de la Escuela Nº 92 de Buenos Aires; HILDA ZULEMA BARDINES de FIEG, maestra auxiliar de la Escuela Nº 4 de Buenos Aires; ISOLINA VACCA de PAEZ, maestra auxiliar de la Escuela Nº 37 de San Luis; PRUDENCIA DE LOS DOLORES FERNANDEZ de SUAREZ SOSA, maestra auxiliar de la Escuela Nº 23 de Mendoza; MARIA CASIMIRA AGUILAR de ROSALES, maestra auxiliar de la Escuela Nº 56 de Mendoza; HERMINIA JOSEFINA DI LELIA de VIÑAS, maestra auxiliar de la Escuela Nº 110 de Tucumán y CATALINA MASEGOSA, maestra auxiliar de la Escuela número 133 de Santa Fe.

Autorización para el ejercicio de la enseñanza

Resolución del 13/6/52. — Expte. Nº 34.873/1952. — Autoriza a la señorita JULIA LYDIA TORRES (L. C. 3.068.341), para ejercer la enseñanza del idioma inglés en escuelas particulares fiscalizadas por la Dirección General de Enseñanza Primaria.

Resolución del 13/6/52. — Expte. Nº 34.872/1952. — Autoriza al señor ROBERTO GAUME (L. E. Nº 4.214.722, D. M. 2), para ejercer la enseñanza del idioma inglés en escuelas particulares fiscalizadas por la Dirección General de Enseñanza Primaria.

CREACION DE ESCUELAS

Buenos Aires

Resolución del 13/6/52. — Expte. Nº 151.892/1952. — Crea una escuela nacional de la Ley Nº 4.874, en Haedo Norte, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, la que llevará el Nº 226 y figurará incluída entre las clasificadas como de ubicación favorable.

La escuela que se crea, funcionará provisionalmente y hasta tanto se considere la aceptación de su donación, en el local ofrecido por el señor FRANCISCO LAIACONA, cuya contribución se agradece.

La Dirección General de Administración proveerá el material de muebles, dotación fija y de consumo reglamentarios.

Pasa las actuaciones a la Comisión Especial para el estudio de la denominación de escuelas, etc., designada por resolución del 18 de mayo de 1951 (Expte. Nº 54.417/49, Boletín de Comunicaciones Nº 172/51), a efectos de que se expida con respecto a la condición contenida en el ofrecimiento de donación del local de que se trata.

Resolución del 16/6/52. — Expte. Nº 32.233/52. — Crea una escuela primaria anexa a la Escuela de Caballería con asiento en Campo de Mayo (Buenos Aires), la que llevará el Nº 168.

La Dirección General de Administración proveerá el material de muebles, dotación fija y de consumo reglamentarios.

Santiago del Estero

Resolución del 13/6/52. — Expte. Nº 35.346/52. — Crea una escuela primaria de la Ley número 4.874 en el paraje denominado "La Cañada", Departamento Copo, Provincia de Santiago del Estero, la que llevará el Nº 672 y figurará incluída entre las clasificadas en el Grupo "B" por su ubicación desfavorabe.

Acepta y agradece al señor EDUARDO MAZZA, el ofrecimiento de cesión gratuita de casa con destino al funcionamiento de la escuela que se crea y autoriza la firma del contrato respectivo por un término no menor de dos (2) años, a partir de la fecha de su ocupación.

La Dirección General de Administración proveerá el material de muebles, dotación fija y de consumo reglamentarios.

Tucumán

Resolución del 13/6/52. — Expte. Nº 35.862/52. — Crea una escuela primaria de la Ley número 4.874 en el paraje denominado "Ampimpa", Departamento Tafí, Provincia de Tucumán, la que llevará el Nº 371, funcionará con período lectivo de octubre a mayo y figurará incluída entre las clasificadas en el Grupo "C" por estar ubicada a más de 10 Kms. de un centro urbano.

Acepta y agradece al señor SIMEON AGUSTIN AVALOS, el ofrecimiento de cesión gratuita de local con destino a la escuela que se crea y aprueba el contrato agregado relativo a la misma, que establece el término de dos (2) años a partir de la fecha de su funcionamiento, autorizando el desglose, por donde corresponda, de los respectivos ejemplares del compromiso.

La Dirección General de Administración proveerá el material de muebles, dotación fija y de consumo reglamentarios.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA SECUNDARIA NORMAL, ESPECIAL Y SUPERIOR

CAPITAL

Nombramientos

Decreto Nº 10.932. Bs. As., 30/5/52. — Nombra en la Escuela Normal de Maestras Nº 9 de la Capital Federal, titular de un cargo de Maestra de Estética (Música), turno mañana, vacante por jubilación de la señora Justa L. Dowbley de Crocco, a la Profesora Superior de Piano y Solfeo señorita FRANCISCA ELIDA CAPO (L. C. 0.031.416, Céd. de Id. Nº 1.980.859 Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 10.934. — Bs. As., 30/5/52. — Nombra en el Colegio Nacional Nº 7 de la Capital Federal, profesor de dos horas semanales de Vida Animal, vacantes en 2º año, 4ª división, turno tarde, al Profesor habilitado para dictar Zoología señor HECTOR FLORENCIO DIAZ USANDIVARAS (D. M. 2, Mat. 178.218, Céd. de Id. Nº 514.243 Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 10.939. — Bs. As., 30/5/52. — Nombra en la Escuela Nacional de Comercio número 24 de la Capital Federal, profesora de dos horas semanales de Cultura Musical (1-1) en 2º año, 1ª y 2ª divisiones, turno mañana, a la Profesora Nacional de Piano Superior y Armonía señora CLOTILDE ISABEL ANDRADE de ASIS (L. C. 0.199.625, Céd. de Id. Nº 1.683.707 Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 10.940. — Bs. As., 30/5/52. — Nombra en la Escuela Nacional de Comercio Nº 3 de la Capital Federal, profesora de cuatro horas semanales de Estenografía (2-2) en 3er. año, 2ª y 4ª divisiones, turno mañana, y en la Escuela Nacional de Comercio Nº 5 de la Capital Federal, profesora de dos horas semanales de igual asignatura en 3er. año, 4ª división, turno mañana, a la actual titular de la materia, señorita ELSA EDUVIGES LANFRANCONI (Céd. de Id. Nº 312.882 Pol de la Cap. Federal, L. Cívica 42.383).

Decreto Nº 10.942. — Bs. As., 30/5/52. — Nombra en el Colegio Nacional Nº 2 de la Capital Federal dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, Profesora de tres horas semanales de Francés en 3er. año 1ª división, vacantes en el turno de la noche, a la Profesora Normal con Especialidad en Francés señora TERESA MARIA LUISA CHEILAN de MONTEL (L. C. 0.364.264, Céd. de Id. Nº 416.477 Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 63. Bs. As., 6/6/52. — Nombra en la Escuela Normal de Maestras Nº 6 de laCapital Federal, profesora de tres horas semanales de Geografía en 2º año, 5ª división, turno mañana y en la Escuela Nacional de Comercio Nº 3 de la Capital Federal, profesora de dos horas semanales de Historia en 2º año, 5ª división, turno tarde, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Letras señora MARTHA DIEGUEZ de OROMI (L. C. 0.452.237, Céd. de Id. número 1.927.608 Pol. de la Cap. Federal).

Confirmación

Decreto Nº 10.941. — Bs. As., 30/5/52. — Confirma en la Escuela Nacional de Comercio Nº 14 de la Capital Federal, como profesor de tres horas semanales de Organización del Comercio en 6º año, 5ª división, turno noche, al Abogado señor CRISTIAN RAUL GARCIA GODOY (D. M. 2, Mat. 4.213.930, Céd. de Id. número 2.159.557 Pol. de la Cap. Federal).

Designación provisional

Resolución del 16/6/52. — Expte. Nº 41.221/52. — Designa Directora del Jardín de Infantes de la Escuela Normal de Maestras Nº 4 "Estanislao S. Zeballos", de la Capital, con carácter provisional, hasta tanto se sustancie el concurso respectivo, a la actual Maestra del Jardín de Infantes del citado establecimiento, señora MARIA ESTHER GRIVOT de ABATE (L. Cívica 0.227.363, Céd. de Id. Nº 966.533 Pol. de la Cap. Federal).

Pases

Resolución del 16/6/52. — Expte. Nº 14.130/52. Que el personal que a continuación se menciona y que actualmente desempeña sus tareas en el Departamento de Mesa General de Entradas y Salidas y Archivo, pase a prestar servicios en la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior: señorita ROSA MARIA REGUEYRA (Céd. de Id. Nº 100.588 Pol. de Buenos Aires), señora OLGA MARCONI DE DAVANT (Céd. de Id. Nº 2.081.739 Pol. de la Cap. Federal), y señores FELIPE IVOR LIMA (D. M. 1, Mat. 499), FRANCISCO RENES (D. M. 4, Mat. 520.854), JOSE OSCAR DOEGO (D. M. 2, Mat. 249.053) y CLEMENTE LEYES (D. M. 2, Mat. 222.101).

Resolución del 10/6/52. — Que la Profesora Normal en Matemáticas señorita BEATRIZ IRIGOYEN (L. C. 294.580, Céd. de Id. Nº 584.245 Pol. de la Capital Federal), pase a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 16 de la Capital Federal, seis horas semanales de Matemáticas, vacantes por creación en 3er. año 2ª división, en el turno de la mañana; debiendo cesar al propio tiempo, en análoga tarea, de que es titular en 1er. año 1ª división, en el turno de la mañana, de la Escuela similar Nº 12 de esta misma ciudad.

Resolución del 16/6/52. — Expte. Nº 18.562/52. — Que la empleada administrativa de la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, señora ADELA DORA CAMARERO de CAZES (Céd. de Id. número 1.888.426 Pol. de la Cap. Federal), pase a prestar servicios en el Colegio Nacional Nº 2 de la Capital Federal.

Reajuste de personal del Colegio Nacional Nº 5

Resolución del 26/5/52. — Modifica, a contar de la iniciación del curso escolar del corriente año, la situación de revista del personal docente del Colegio Nacional Nº 5 "Bartolomé Mitre" de la Capital Federal, que a continuación se determina, y en la forma que en cada caso se expresa: MARIA MAGDALENA EMILIA BERNARD (Céd. de Id. Nº 1.943.100 de la Pol. de la Cap. Federal), titular de 3 (tres) horas de Francés en 2º año, 2ª división, turno mañana, que se transforma, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 3 (tres) horas de Francés en 1er .año, 5ª división, turno tarde, vacantes por transformación; CARLOS VIRGILIO FRIAS (D. M. 4, Mat. 551.830), titular de 3 (tres) horas de Inglés en 1er. año, 5ª división, turno tarde, que se transforma, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 3 (tres) horas de Inglés, que deja Celia F. Gazari en 3er. año, 3ª división, turno tarde; CELIA FELISA GAZARI (Céd. de Id. Nº 1.659.765 de la Pol. de la Cap. Federal), titular de 3 (tres) horas de Inglés en 3er. año, 3ª división, turno tarde, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio con 3 (tres) horas de Inglés vacantes en 3er. año, 4ª división, turno tarde.

Amplíase una resolución

Resolución del 13/6/52. — Expte. Nº 23.081/51. — Amplía la resolución del 25 de enero pasado, en el sentido de que el premio ofrecido por la Asociación de ex-alumnos del Colegio Nacional Nº 5 es anual y permanente.

Ampliación de adscripciones

Resolución del 16/6/52. — Expte. Nº 152.926/52. — Amplía, a partir del 1º de abril último, a 2º año (nocturno) del Ciclo Básico del Colegio Nacional "Hipólito Irigoyen", las adscripciones que tiene acordadas el Instituto "JOSE MANUEL ESTRADA", de esta Capital.

Acuerda al Instituto citado un plazo de 60 días, a fin de que organice la mapoteca.

PROVINCIAS

Buenos Aires

Nombramientos

Decreto Nº 11.207. — Bs. As., 3/6/52. — Nombra en la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de Mercedes (Buenos Aires), profesora de seis horas semanales de Inglés (3-3) en 4º año, 1ª división, mañana y 5º año, mañana, vacantes por creación 1952, a la Profesora Universitaria en Inglés señorita MARIA ELENA CAMPORA (L. C. 2.544.452, Céd. de Id. Nº 474.748 Pol. de Buenos Aires).

Decreto Nº 11.209. — Bs. As., 3/6/52. — Nombra en la Escuela Normal de Avellaneda (Buenos Aires), profesora de seis horas semanales de Geografía (3-3), vacantes en 2º año, 1ª y 2ª divisiones, turno mañana, a la Profesora en Geografía señorita NILDA HAYDEE RIEIRO (L. C. 0.062.781, Céd. de Id. Nº 1.885.858 Pol. de la Cap. Federal).

Confirmación

Decreto Nº 10.840. — Bs. As., 29/5/52. — Confirma en la Sección Comercial anexa a la Escuela Normal de Tandil (Buenos Aires), Profesora de tres horas semanales de Geografía en 4º año 1ª división, tarde; dos horas de Geografía Económica en 5º año, 1ª división, tarde y cuatro de Historia en 4º año, 1ª división, tarde, a la Profesora Universitaria en Historia y Geografía señorita MERCEDES UZABEL ROUME (L. C. 3.843.160, Céd. de Id. Nº 580.875 Dir. de Ident. Civil).

Pase

Resolución del 9/6/52. — Que la Profesora Universitaria en Historia señora ALMA JOSEFINA VIDELA RIVERO de IRIARTE GASTRELL (L. C. 4.047.387, Céd. de Id. Nº 2.670.619 Pol. de Buenos Aires), pase a desempeñar en el Colegio Nacional Nº 3 cuatro horas semanales de Historia en 2º año, 4ª división, tarde; en la Escuela Nacional de Comercio Nº 15, dos horas semanales de Historia en 3er. año, 3ª división, mañana; y en el Colegio Nacional Nº 8, todos estos establecimientos de la Capital Fe-

deral, seis horas semanales de Historia (3-3) en 4º año, 4ª división y en 4º año, 5ª división, tarde; debiendo cesar al propio tiempo en igual número de horas de la misma asignatura cuatro en 2º año, cuatro en 3er. año; dos en 4º año y dos en 5º año, de que es titular en la Escuela Nacional Normal Mixta de Olavarría (Buenos Aires).

Cambios de tareas

Decreto Nº 8.659. — Bs. As., 5/5/52. — Efectúa los cambios de tareas del siguiente personal en la forma que en cada caso se indica: DORA TERESA CAVIA (L. C. 1.862.304, Céd. de Id. Nº 609.680 Pol. de Buenos Aires), pasa a desempeñar doce horas semanales de Inglés (3-3-3) horas en 1er. año, 1ª, 2ª y 3ª divisiones, mañana, vacantes en el Colegio Nacional Nº 13 de la Capital Federal y 3 horas en 1er. año, 1ª división, tarde, vacantes en el Liceo Nacional de Señoritas anexo al citado establecimiento, todas por creación 1952; debiendo cesar al propio tiempo en diecisiete horas semanales de cátedra de la misma asignatura de que es titular (4-4-3) horas en 4º, 5º y 3er. años, 1ras. divisiones, tarde, del Colegio Nacional; 3 horas en 1er. año, 2ª división, mañana, de la Escuela Normal y 3 horas en 3er. año, 1ª división, tarde, de la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional, todos establecimientos de la ciudad de San Pedro (Buenos Aires).

Ampliación de adscripciones

Resolución del 13/6/52. — Expte. Nº 150 582/1952. — Amplía, a partir del 1º de abril último, a 2º año del Ciclo Básico del Colegio Nacional de Adrogué (Buenos Aires), las adscripciones que tiene acordadas el Instituto "LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN", de Lanús.

Acuerda al Instituto citado un plazo de 120 días, a fin de que complete el material de enseñanza para Ciencias Físico-Químicas.

Resolución del 13/6/52. — Expte. Nº 151.368/1952. — Amplía, a partir del 1º de abril último, a 2º año del Ciclo Básico del Colegio Nacional de Adrogué (Buenos Aires), las adscripciones que tiene acordadas el Instituto "MANUEL BELGRANO", de Témperley.

Resolución del 13/6/52. — Expte. Nº 152.078/1952. — Amplía, a partir del 1º de abril último, a 3er. año del Ciclo Básico (nocturno) del Colegio Nacional "Hipólito Irigoyen", de esta Capital, las adscripciones que tiene acordadas el Instituto "LOMAS DE ZAMORA", de Témperley (Buenos Aires).

Resolución del 13/6/52. — Expte. Nº 151.842/1952. — Amplía, a partir del 1º de abril último, a 4º año de la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de Adrogué (Buenos Aires), las adscripciones que tiene acordadas el Instituto "ANTONIO MENTRUYT", de Lomas de Zamora.

Acuerda al Instituto citado un último plazo hasta fin del presente curso escolar a fin de que coloque el local del establecimiento en condiciones higiénico-didáctico-sanitarias reglamentarias e instale sus laboratorios, como condición para autorizar su funcionamiento en 1953.

Autorízase el cese de cursos

Resolución del 13/6/52. — Expte. Nº 14.019/1952. — Autoriza por el presente curso escolar la inactividad de 1er. año, 2ª división de la Sección Comercial del Instituto Adscripto "MARTIN Y OMAR", de San Isidro (Buenos Aires).

Al personal que resulte afectado por la aplicación de esa medida le alcanzará las previsiones de los artículos 16 y 17 de la Ley 13.047.

Resolución del 13/6/52. — Expte. Nº 13.347/1952. — Autoriza por el presente curso escolar la inactividad de 1er. año, 2ª división del Ciclo Básico del Instituto Adscripto "SAGRADO CORAZON", de San Martín (Buenos Aires).

Al personal que resulta afectado por la aplicación de esa medida le alcanzará las previsiones de los artículos 16 y 17 de la Ley 13.047.

San Luis

Cese de curso

Resolución del 13/6/52. — Expte. Nº 14.217/1952. — Autoriza, por el presente curso escolar, la inactividad de 4º año del Magisterio del Instituto Adscripto "SAN LUIS GONZAGA", de San Luis.

Al personal que resulte afectado por la aplicación de esa medida le alcanzará las previsiones de los artículos 16 y 17 de la Ley número 13.047.

Santa Fe

Pase

Resolución del 16/6/52. — Expte. Nº 413/52. Que la Maestra de Grado de la Escuela Nº 86 de Santa Fe, señora CARMEN AIDA VILLEGAS de VARGAS (L. C. 0.739.663, Céd. de Id. Nº 4.859, Pol. de San Luis), que actualmente se desempeña como Preceptora en la Escuela Normal Nº 1 de Profesoras, de Rosario (Santa Fe), pase a prestar servicios en este último establecimiento como empleada administrativa.

Resolución del 13/6/52. — Expte. Nº 15.414/1952. — Autoriza por el presente curso escolar el no funcionamiento del 1er. año, diurno y nocturno, de los estudios comerciales, del Instituto Adscripto "REMEDIOS ESCALADA DE SAN MARTIN", de Rosario.

El personal que resulte afectado por la aplicación de esta medida, pasará a revistar en la situación de disponibilidad que establecen los Artículos 16 y 17 de la Ley Nº 13.047.

CAPITAL, PROVINCIAS Y TERRITORIOS

Nombramientos

Decreto Nº 6.793. — Bs. As., 4/4/52. — Nombra en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina, al siguiente personal: en el Liceo Nacional de Señoritas Anexo al Colegio Nacional de San Isidro (Buenos Aires), profesora de tres horas semanales de Inglés en 3er. año, 1ª div., tarde, en el Colegio Nacional de San Isidro (Buenos Aires), profesora de tres horas semanales de Inglés en 3er. año, 2ª div., mañana, en la Sección Comercial Anexa a la Escuela Normal de San Fernando (Buenos Aires), profesora de tres horas semanales de Inglés en 1er. año, 4ª div., tarde, y en la Escuela Normal Mixta de San Fernando (Buenos Aires), profesora de tres horas semanales de la misma asignatura en 3er. año, 2ª div., mañana, a la Maestra Normal Nacional Especializada en Inglés señorita SHEBA CARMEN LAMANNA (L. C. 319.775, Céd. de Id. Nº 1.463.828 Pol. de la Cap. Federal); en la Escuela Nacional de Comercio Nº 17 de la Capital Federal, profesora de cuatro horas semanales de Educación Física (2-2) en 3er. año, 1ª y 2ª divisiones, vacantes por creación 1952 y en la Escuela Nacional de Comercio Nº 19 de la Capital Federal, profesora de seis horas semanales de la misma asignatura (2-2-2) en 3er. año, 1ª, 2ª y 3ª divisiones, vacantes en el turno de la mañana, a la Profesora Nacional de Educación Física señorita DORA BEATRIZ FELCHER (L. C. 0.479.425, Céd. de Id. número 230.494 Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 10.312. — Bs. As., 23/5/52. — Nombra en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación, que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina, al siguiente personal: en el Colegio Nacional de Córdoba, profesora de seis horas semanales de Geografía (3-3) en 2º año 6ª división y 3er. año 5ª división, creaciones 1952, a la Profesora Normal en Letras, señora ELENA MASCIA de NAVARRO (L. C. 7.347.383, Céd. de Id. número 51.930 Pol. de Córdoba); en la Sección Comercial anexa a la Escuela Normal de San Fernando (Buenos Aires), profesora de seis horas semanales de Estenografía (2-2-2), vacantes en 3er. año 1ª, 2ª y 3ª divisiones, tarde, por creación 1952, a la Perito Mercantil Nacional, señorita DELIA PORTAS (L. C. 1.665.196, Céd. de Id. Nº 2.762.184 Pol. de la Cap. Federal), y en el Colegio Nacional de Diamante (Entre Ríos), profesor de siete horas semanales de Historia (4-3) en 3er. año 1ª división y 5º año 1ª división, y titular del cargo de Rector, al Abogado, señor LINDOR RAMON CHEMEZ (D. M. 32, Mat. 2.070.680, Céd. de Id. Nº 5.359 Pol. de Diamante —Entre Ríos).

Decreto Nº 10.831. — Bs. As., 29/5/52. — Nombra en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina, al siguiente personal:

En la Escuela Normal Mixta de San Martín (Buenos Aires), titular de un cargo de Maestra de Grado, a la Maestra Normal Nacional, señorita LYDIA ELSA RISPOLI (L. C. 1.649.207, Céd. de Id. Nº 3.056.016 Pol. de la Cap. Federal).

En la Escuela Normal Mixta de Luján (Buenos Aires), titular de un cargo de Maestra de Jardín de Infantes, a la Maestra Normal Nacional, señorita LIA NOEMI BATTISTA (L. C.

1.325.297, Céd. de Id. Nº 3.001.724 Pol. de la Cap. Federal).

En la Escuela Normal de Maestras Nº 10 de la Capital Federal, profesora de cuatro horas semanales de Vida Vegetal (2-2) en 1er. año 1ª y 2ª divisiones, a la Profesora Normal en Ciencias Naturales, señorita ESTRELLA DIANA PADRON (L. C. 0.044.680, Céd. de Id. número 2.312.726 Pol. de la Cap. Federal).

En el Colegio Nacional de Morón (Buenos Aires), profesor de seis horas semanales de Historia (3-3) en 4º y 5º años, vacantes por creación 1952, al Profesor Normal en Letras, señor NESTOR HELIO PREMOLI (D. M. 15, Mat. 4.787.614, Céd. de Id. Nº 2.717.723 Pol. de la Cap. Federal).

En la Escuela Normal de Maestras Nº 4 de la Capital Federal, profesora de tres horas semanales de Geografía en 1er. año 8ª división, vacante por creación 1952, y en el Colegio Nacional Nº 10 de la Capital Federal, profesora de cuatro horas semanales de Castellano en 3er. año 5ª división, vacante por creación 1952, a la Profesora Normal en Letras, señora MARIA DEL CARMEN PRADO de FERNANDEZ DE LA FUENTE (L. C. 0.475.168, Céd. de Id. Nº 206.850 Pol. de Rosario —Santa Fe—).

En el Colegio Nacional de Goya (Corrientes), profesora de dos horas semanales de Trabajo Manual en 3er. año 2ª división, turno mañana, a la Maestra Normal y Bachiller, señorita SANTINA AURELIA RUIZ DIAZ (L. C. 2.059.989 Céd. de Id. Nº 2.925 Pol. de Reconquista —Santa Fe—).

En la Escuela Nacional de Comercio Nº 16 de la Capital Federal, profesora de tres horas semanales de Geografía en 2º año, tarde, vacante por renuncia del señor Guibert Blanck, y en el Liceo Nacional de Señoritas anexo a la Escuela Nacional de Comercio Nº 22 de la Capital Federal, profesora de tres horas semanales de Geografía en 3er. año, vacante por creación 1952, a la Profesora de Geografía, señorita JULIA HORTENSIA CALCAGNO (L. C. 0.068.112, Céd. de Id. Nº 1.902.462 Pol. de la Cap. Federal).

En la Escuela Normal Nº 10 de la Capital Federal profesora de dos horas semanales de Trabajo Manual en 1er. año, 3ª división, vacante en el turno de la mañana, a la maestra Normal Nacional señorita ELENA ROSALIA JUANA BRUNO(L. C. 3.255.995, Céd. de Id. Nº 2.636.694 Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 11.193. — Bs. As., 3/6/52. — Nombra en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina, al siguiente personal:

En la Escuela Normal de Maestras Nº 10 de la Capital Federal, profesora de dos horas semanales de Cultura Musical en 1er. año 5ª división, en el Colegio Nacional Nº 2 de la Capital Federal, profesora de dos horas semanales de Cultura Musical en 3er. año y en el Colegio Nacional Nº 10 de la Capital Federal, profesora de dos horas semanales de la misma asignatura en 3er. año 5ª división, vacantes en el turno de la tarde, a la Profesora de Piano y Solfeo, señorita LUISA VALENTINA ILARI (Lib. Cív. 0.469.461, Céd. de Id. Nº 706.359 Pol. de la Cap. Federal).

En la Escuela Normal Mixta de San Fernando (Buenos Aires), profesora de tres horas semanales de Educación Física (2-1) en 3er. año 5ª división y 4º año 3ª división, a la Profesora Normal de Educación Física, señorita DORA ESTHER CABRERA (L. C. 0.214.127, Céd. de Id. Nº 3.709.694 Pol. de la Cap. Federal).

En la Escuela Normal de Avellaneda (Buenos Aires), profesora de tres horas semanales de Inglés en 3er. año 4ª división, mañana, y en la Escuela Nacional de Comercio de Avellaneda (Buenos Aires), profesora de tres horas semanales de Inglés en 5º año 4ª división, tarde, a la Profesora Normal en Inglés, señorita HEBE MOLTENI (L. C. 3.133.463, Céd. de Id. número 31.350 Pol. de Buenos Aires).

En la Escuela Nacional de Comercio de San Martín (Buenos Aires), profesora de cinco horas semanales de Canto (1-1-1-1-1) en 1er. año 1ª división, mañana, 1er. año 2ª división, tarde, 1er. año 1ª división, noche, 2º año 1ª división, mañana y 2º año 1ª división, noche, a la Profesora titular de la asignatura, señorita FAUSTINA MENA (L. C. 0.156.500, Céd. de Id. Nº 409.204 Pol. de la Cap. Federal).

En la Escuela Normal de Maestras Nº 5 de la Capital Federal, profesora de cuatro horas semanales de Cultura Musical (2-2) en 1er. año 4ª y 5ª divisiones, y en la Escuela Normal de Maestras Nº 7 de la Capital Federal, profesora

de dos horas semanales de la misma asignatura en 1er. año 4ª división, a la Profesora Nacional de Piano, señorita EGLE LUJAN LURASCHI (L. C. 4.381.879, Céd. de Id. Nº 1.983.278 Pol. de la Cap. Federal).

Permutas

Resolución del 27/5/52. — Acuerda las permutas de tareas del personal docente que se indica a continuación:

(Solicitud Nº 303/52) entre las señoras VIRGINIA EMMA BOTTINI de FASULO (Céd. de Id. Nº 939.553 Pol. de la Cap. Federal) e INES Nº 767.580 Pol. de la Cap. Federal), quienes EMMA CLEMENT de MEDRANO (Céd. de Id. Nº 764.580 Pol. de la Cap. Federal), quienes pasarán a revistar, respectivamente, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 7 de la Capital Federal, como titulares de 12 (doce) horas (6-6) de Matemáticas en 1er. año 2ª y 5ª divisiones del turno de la tarde y con 12 (doce) horas (6-6) de Matemáticas en primer año, 1ª división y 2º año 4ª división del turno de la mañana.

Solicitud Nº 305/52) entre la señora JORGELINA BIES de DOMBLIDE (Céd. de Id. número 396.456 Pol. de la Cap. Federal) y el señor PRIMO GARCIA ELORRIO (D. M. 43, Mat. 6.470.481), quienes pasarán a revistar, respectivamente, como titulares de 8 (ocho) horas (4-4) de Castellano en 2º año 1ª división y 3er. año 1ª división —mañana— del Colegio Nacional Nº 12 de la Capital Federal, y de 8 (ocho) horas (4-4) de Castellano en 3er. año 1ª y 4ª divisiones —mañana— del Colegio Nacional Nº 3.

(Expte. Nº 10.618/52) entre los señores JULIO ERNESTO ROBLEDO (D. M. 32, Mat. 2.029.263) y ALEJANDRO GABINO FARISEO (D. M. 14, Mat. 666.240), quienes pasarán a revistar, respectivamente, como titulares, en el Colegio Nacional Nº 3 "Mariano Moreno", de 2 (dos) horas de Trabajo Manual en 2º año 4ª división —mañana— y de 2 (dos) horas de Trabajo Manual en 3er. año 5ª división —tarde—.

(Expte. Nº 150.493/52) entre las señoritas CLARA ARQUIDAMIA MOLINARI (Céd. de Id. Nº 15.279 Pol. de Resistencia —Prov. Presidente Perón—) y BERTA L. MARQUEROSSE (Céd. de Id. Nº 1.086.906 Pol. de la Cap. Federal), quienes pasarán a revistar, respectivamente, en la Escuela Normal Mixta de Campana (Buenos Aires), como titulares de 4 (cuatro) horas (2-2) de Historia en 4º y 5º años —mañana— y de 4 (cuatro) horas de Historia en 2º año 2ª división —mañana—.

(Expte. Nº 14.274/52) entre la señorita NILDA MARIA EUGENIA MENDOZA (Céd. de Id. Nº 54.948 Pol. de la Prov. de Córdoba) y el señor GUSTAVO CENTENO (D. M. 41, Mat. 2.606.902), quienes pasarán a revistar, respectivamente, en el Colegio Nacional de Córdoba, como titulares de 4 (cuatro) horas de Castellano en 2º año 3ª división y 3er. año 1ª división, ambas del turno de la mañana.

(Expte. Nº 13.636/52) entre el señor CARLOS ARTURO JUAREZ (D. M. 61, Matrícula 88.389) y la señora GARDENIA MIRRA GRANDE de DEMASI (Céd. de Id. Nº 18.419 Pol. de Santiago del Estero), quienes pasarán a revistar, respectivamente, como titulares de 6 (seis) horas (2-2-2) de Religión en 1º, 2º y 3er. años —mañana—, respectivamente, de la Escuela Normal Mixta de Santiago del Estero, y de 6 (seis) horas (2-2-2) de Religión en 1º, 2º y 3er. años —tarde— de la Escuela de Comercio de la misma ciudad.

(Expte. Nº 9.088/52) entre las señoras MARTA ELENA AMUCHASTEGUI de SERRA (Céd. de Id. Nº 1.086.935 Pol. de la Cap. Federal) y ELENA ERNESTINA EUGENIA GLIGO de VILCHE (Céd. de Id. Nº 1.687.249 Pol. de la Cap. Federal), quienes pasarán a revistar, respectivamente, como titulares de 3 (tres) horas de Francés en 2º año 3ª división —tarde— del Colegio Nacional Nº 3 "Mariano Moreno" de la Capital Federal, y de 3 (tres) horas de Francés en 1er. año 3ª división —mañana— de la Escuela Normal de Maestras Nº 7 de la Capital Federal).

(Expte. Nº 1.950/52) entre los señores JESUS M. PLAZA (D. M. 14, Mat. 0.663.937) y ALBERTO SPINELLI ZINNI (D. M. 2, Mat. 0.442.536), quienes pasarán a revistar, respectivamente, en la Escuela Nacional de Comercio de Ramos Mejía (Buenos Aires), como titulares de 6 (seis) horas (2-2-2) de Religión en 1er. año 11ª división, 2º año 10ª división y 3er. año 10ª división —noche— y de 6 (seis) horas (2-2-2) de Religión en 1er. año 4ª división, 2º año 2ª división y 3er. año 4ª división —mañana—.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

APROBACION DE TEXTOS DE ESTUDIO

Resolución del 16/6/52. — **Expte. Nº 46.866/1951.** — Aprueba los siguientes textos: "English

Technical Handbook on Chemistry"; "English Technical Handbook on Ship-Building"; "English Technical Handbook on Housebuilding" y "English Technical Handbook on Electricity", de los autores, señora AMANDA L. de LOPEZ SILVA y señorita LUCIA GIMENEZ PRADEL, a los efectos de que puedan ser utilizados entre otros, en las escuelas industriales dependientes de este Ministerio, autorizando, además, a fijar el precio máximo de venta en pesos doce ($ 12 m/n.), cada uno, debiendo los autores colocar en lugar visible el precio de venta que se autoriza por la presente resolución.

A los efectos correspondientes, vuelva a la Dirección General de Enseñanza Técnica, la que oportunamente remitirá a la Dirección de Biblioteca e Información Educativa, un ejemplar de cada uno de los textos a que se hace referencia.

CAPITAL

Nombramiento

Decreto Nº 7.152. — Bs. As., 10/4/52. — Nombra en la Escuela Industrial Nº 3 de la Capital Federal, profesora de tres horas semanales de Castellano, en 1er. año, 8ª división, tarde a la profesora de Castellano y Geografía señorita CEFERINA FLORES (L. C. 0.113.559, Céd. de Id. Nº 2.428.344 Pol. de la Capital Federal).

Cancélase una adscripción

Resolución del 16/6/52. — Expte. Nº 17.956/ 1952. — Cancela a partir del presente período lectivo los beneficios de la adscripción de 1º a 4º años del taller de Corte y Confección de que goza la Escuela Profesional de Mujeres Nº 4 al Instituto "Inmaculada Concepción" sito en la calle Esperanza 563 de esta Capital, sin que ello signifique eximirlo de las obligaciones emergentes de la Ley Nº 13.047.

PROVINCIAS

Buenos Aires

Autorízase un homenaje

Decreto Nº 325. — Bs. As., 11/6/52. — Expte. Nº 8.773/52. — Autoriza a la Dirección de la Escuela Profesional de Mujeres de Lomas de Zamora (Buenos Aires), para colocar en el establecimiento, una placa recordatoria en homenaje a su fundadora, cuya inscripción reza: "A "JULIA MORENO DE MORENO LA ESCUE- "LA PROFESIONAL DE LOMAS DE ZAMORA "QUE LLEVA SU NOMBRE, AL CUMPLIR "40 AÑOS DE VIDA, LA RECUERDA CON "FERVOROSA GRATITUD, 24-12-51''.

DIRECCION GENERAL DE CULTURA

ACEPTASE UNA DONACION DESTINADA AL MUSEO NACIONAL DE BELLAS ARTES

Bs. As., 16/6/52. — Expte. Nº 3.539/52. — Visto: este expediente Nº 3.539/52, por el cual la Sociedad Argentina de Artistas Plásticos ofrece en donación al Museo Nacional de Bellas Artes, la obra titulada "Las vidalas", de la que es autor el extinto artista argentino don Francisco Vecchioli, uno de los pintores que honran la plástica argentina; teniendo en cuenta que la misma es una pieza de importantes valores artísticos, representativa de su autor y con la que se enriquecerá el acervo del mencionado Museo,

Por ello, atento a los informes producidos y lo aconsejado por la Dirección General de Cultura, **El Ministro de Educación** RESUELVE: 1º — Aceptar, con destino al Museo Nacional de Bellas Artes, la donación ofrecida por la SOCIEDAD ARGENTINA DE ARTISTAS PLASTICOS, consistente en un cuadro al óleo del pintor argentino FRANCISCO VECCHIOLI, titulado "Las vidalas".

2º — Agradecer a la Sociedad Argentina de Artistas Plásticos, por medio de la Dirección General de Cultura, su valiosa donación.

3º — de forma.

GESTION UNIVERSITARIA

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Aceptación de renuncias

Decreto Nº 318. — Bs. As., 11/6/52. — Expte. Nº 30.642/52. — Acepta con anterioridad al 31 de marzo ppdo., la renuncia presentada por el profesor titular de la cátedra de "Tecnología Mecánica" en la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales dependiente de la Univer-

sidad de Buenos Aires, ingeniero D. JORGE MALLOL (D. M. 3, Mat. 585.916, Céd. de Id. Nº 138.374 Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 319. — Bs. As., 11/6/52. — Expte. Nº 30.643/52. — Acepta con anterioridad al 31 de marzo ppdo., la renuncia presentada por el profesor titular de la cátedra "Mecanismos" en la Facultad de Ciencias Exactas, Física y Naturales dependiente de la Universidad de Buenos Aires, ingeniero D. ESTEBAN CARLOS CHINETTI (D. M. 15, Mat. 747.172, Céd. de Id. Nº 66.373 Pol. de la Cap. Federal).

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

Nombramientos

Decreto Nº 11.202. — Bs. As., 3/6/52. — Expte. Nº 205.623/51. — Nombra en la Escuela Industrial Superior "Presidente General Juan Perón" anexa a la Facultad de Ingeniería Química, dependiente de la Universidad Nacional del Litoral, Profesor titular de "Dibujo Mecánico", cuatro (4) horas semanales, al Técnico Mecánico Electricista D. JULIO RAUL ESTRADA (D. M. 36, Mat. 2.345.970, Céd. de Id. Nº 95.484 Pol. de Santa Fe).

Decreto Nº 11.203. — Bs. As., 3/6/52. — Expte. Nº 205.627/51. — Nombra en la Escuela Industrial Superior "Presidente General Juan Perón" anexa a la Facultad de Ingeniería Química, dependiente de la Universidad Nacional del Litoral, Profesor titular de "Electrotecnia", seis (6) horas semanales, al Técnico Mecánico Nacional D. AUGUSTO ALFREDO HOSCH (D. M. 36, Mat. 2.342.734, Céd. de Id. Nº 17.927 Pol. de Santa Fe).

Decreto Nº 11.204. — Bs. As., 3/6/52. — Expte. Nº 205.897/51. — Nombra en la Escuela Industrial Superior "Presidente General Juan Perón" anexa a la Facultad de Ingeniería Química dependiente de la Universidad Nacional del Litoral, Profesora titular de "Música y Canto", cuatro (4) horas semanales, a la Profesora Sra. ELENA MARGARITA MAACK de CASSANI (D. M. 36, Mat. 1.124.342, Céd. de Id. Nº 139.458 Pol. de Santa Fe).

Decreto Nº 11.205. — Bs. As., 3/6/52. — Expte. Nº 205.503/51. — Nombra en la Escuela Industrial Superior "Presidente General Juan Perón" anexa a la Facultad de Ingeniería Química, dependiente de la Universidad Nacional del Litoral, Profesor titular de "Construcciones Especiales", cuatro (4) horas semanales, y "Construcciones, 2º Curso", seis (6) horas semanales al Ingeneiro Civil D. HILARIO ANGEL di MURO (D. M. 4, Mat. 495.019, Céd. de Id. número 150.169 Pol. de Rosario-Santa Fe).

Decreto Nº 11.206. — Bs. As., 3/6/52. — Expte. Nº 206.028/51. — Nombra en la Escuela Industrial Superior "Presidente General Juan Perón" anexa a la Facultad de Ingeniería Química, dependiente de la Universidad Nacional del Litoral, Profesor titular de "Dibujo Técnico" ocho (8) horas semanales, al Técnico Mecánico Electricista D. RICARDO RAFAEL SENA (D. M. 36, Mat. 2.388.050, Céd. de Id. Nº 84.832 Pol. de Santa Fe).

Decreto Nº 11.208. — Bs. As., 3/6/52. — Expte. 206.457/51. — Nombra en la Escuela Industrial Superior de la Nación "Presidente General Juan Perón" anexa a la Facultad de Ingeniería Química dependiente de la Universidad Nacional del Litoral, profesor titular de "Química Analítica", seis (6) horas semanales y de "Análisis Industrial", seis (6) horas, al Ingeniero Químico D. MIGUEL ANTONIO GARGALLO (D. M. 33, Mat. 3.682.553, Céd. de Id. Nº 4.472.518 Pol. de la Cap. Federal).

DIRECCION DE SANIDAD ESCOLAR

PROMOCIONES

Resolución del 9/6/52. — Promueve con carácter provisional, al personal de la Dirección de Sanidad Escolar que a continuación se menciona, a los cargos que en cada caso se determina: ALBERTO ELIAS CAPPELLETTI (D. M. 3, Mat. 384.114), del cargo de Médico Inspector Subjefe al de Secretario Técnico Asesor; IGNACIO AGUSTIN VARELA (D. M. 2, Mat. 243.051), de Inspector Médico Jefe a Inspector Médico General; SALVADOR MARCELO ALLEVATO (D. M. 2, Mat. 299.289), de Médico a Inspector Médico Jefe; MANUEL BAUTISTA GALEA (D. M. 2, Mat. 208.996), de Odontólogo a Jefe del Servicio Odontológico; RAIMUNDO AQUILES TARTARI (D. M. 45, Mat. 2.870.281), de Jefe de Servicio a Médico Jefe; EDUARDO ENRIQUE CASTERAN (D. M. 2, Mat. 198.334), de Jefe de Servicio a Médico Jefe; JULIO ARTURO HANSEN (D. M. 2, Mat. 160.800), de

Médico a Inspector Técnico; JULIO CESAR GIORDANO (D. M. 3, Mat. 373.299), de Médico Inspector Subjefe a Psicólogo; ADOLFO MATEO CORDIVIOLA (D. M. 2, Mat. 157.589), de Médico a Psicólogo; LUIS GIORDANO (D. M. 4, Mat. 528.677), de Médico a Psicólogo; ALFONSO DE FALCO (D. M. 1, Mat. 129.309), de Médico a Inspector Médico Jefe; CARLOS LORENZO LUCENA (D. M. 1, Mat. 59.120), Médico; JORGE ENRIQUE MACHADO (D. M. 57, Mat. 3.576.972), de Médico a Jefe de Servicio; ROMULO GARONA CARBIA (D. M. 2, Mat. 2.503.308), de Médico a Jefe de Servicio; NORBERTO ELVIO TAIANA (D. M. 4, Mat. 467.028), de Médico a Jefe de Servicio; LAURA ISABEL EMILIA BACHMANN de ROESE (Céd. de Id. Nº 517.566, Pol. de la Cap. Fed., L. C. 0.276.809), de Traductor Jefe a Secretaria Técnica; IRMA AURORA LORENZO (Céd. de Id. Nº 1.453.419, Pol. de la Cap. Fed., L. C. 2.210.359), de Traductor Ayddante a Traductor Jefe.

La designación del doctor Alberto Elías Cappelletti deberá considerarse efectuada con anterioridad al 1º de mayo del corriente año.

DIRECCION DE EDUCACION FISICA

DESIGNASE REPRESENTANTE ANTE EL CONGRESO INTERNACIONAL DE EDUCACION FISICA

Bs. As., 13/6/52. — Expte. Nº 27.449/52. — Visto: La comunicación que precede del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, por la que da traslado de la invitación formulada por la Legación de Finlandia, a fin de que nuestro país participe en el Congreso Internacional de Educación Física a realizarse en Helsinki los días 5 y 8 de agosto próximo; y CONSIDERANDO: Que el mencionado Congreso tendrá lugar con motivo de la realización de los Juegos Olímpicos a disputarse en Helsinki, por lo que, participando nuestro país en dichos juegos, resulta conveniente la designación de un representante de este Ministerio, a fin de que concurra al Congreso aludido;

Que siendo el profesor Jorge Hugo Canavesi integrante de la Delegación Argentina a los Juegos Olímpicos, su designación como representante ante el Congreso Internacional de Educación Física, no erogará mayores gastos que los que resulten de la inscripción de nuestro país como miembro concurrente al mismo;

Por ello, **El Ministro de Educación** RESUELVE: 1º — Designar al señor profesor de Educación Física, D. JORGE HUGO CANAVESI para que en representación de este Ministerio, concurra al Congreso Internacional de Educación Física a realizarse en Helsinki (Finlandia), los días 5 y 8 de agoto próximo, con motivo de disputarse los Juegos Olímpicos de 1952.

2º — Por la Dirección General de Administración se procederá a girar la suma equivalente a 15 dólares, a fin de proceder al pago de la inscripción correspondiente.

3º — De forma.

COMISION DE SERVICIOS

Resolución del 16/6/52. — Expte. Nº 41.225/52. Destaca en comisión de servicios en la Dirección de Educación Física, al siguiente personal: Profesor EDUARDO MARIA LUCIANO GUILLON, titular de cuatro horas semanales en la Escuela Nacional Normal Nº 2 de Profesores "Mariano Acosta"; de seis horas en la Escuela Nacional de Comercio Nº 3 "Hipólito Vieytes" y de dos horas en el Colegio Nacional Nº 5 "Bartolomé Mitre", todos de la Capital Federal; Profesor CARLOS FERNANDEZ DIAZ, titular de cuatro horas semanales en la Escuela Nacional de Comercio Nº 1 "Joaquín V. González" de la Capital Federal.

DECRETOS Y RESOLUCIONES EN QUE SE INVOLUCRA A PERSONAL DE DISTINTAS DIRECCIONES

NOMBRAMIENTOS

Decreto Nº 6798. — Bs. As., 4/4/52. — Nombra en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación que a continuación se menciona en las tareas que en cada caso se determina, al siguiente personal: en la Escuela Nacional de Comercio Nº 3 de la Capital Federal, Profesora de una hora semanal de Estenografía en 4º año 5ª div., mañana y en la Escuela Nacional de Comercio Nº 15 de la Capital Federal, Profesora de una hora semanal de Estenografía en 4º año 3ª div., vacante por creación 1952, a la Perito Mercantil señora SEMIRAMIDE JOAQUINA SARA

GIL de CASTRO (L. C. Nº 0.432.494, Céd. de Id. Nº 1.592.578 Pol. de la Cap. Federal); en el Liceo Nacional de Señoritas Anexo al Colegio Nacional Nº 12 de la Capital Federal, Profesor de tres horas semanales de Historia en 4º año y tres horas semanales de Literatura en 4º año, vacantes por creación 1952, al Profesor Normal en Letras señor JOSE CANABAL (D. M. Bs. As., Mat. 4.234.261, Céd. de Id. Nº 2.748.148 Pol. de la Cap. Federal); en la Escuela Normal de Profesoras Nº 1 de la Capital Federal, titular de un cargo de Maestra de Grado, a la Maestra Normal Nacional señorita MABEL ESTHER WEDEKIND (L. C. 3.409.453, Céd. de Id. número 2.104.110 Pol. de la Cap. Federal); y, en la Escuela Industrial Nº 7 de la Capital Federal, Profesor de seis horas semanales de Nociones de Contabilidad y Legislación (2-2-2), vacantes en 4º año 1ª div., 4º año 2ª div. y 4º año 3ª div., turno diurno, al actual provisorio señor MANUEL AUGUSTO GARCIA FERNANDEZ (D. M. 68, Mat. 825.611, Céd. de Id. número 1.002.902 Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 7711. — Bs. As., 18/4/52. — Nombra en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina, al siguiente personal: en el Colegio Nacional Nº 9 de la Capital Federal, Profesor de seis horas semanales de Educación Física (2-2-2) en 1º, 2º y 3er. años, turno tarde, al Profesor de Educación Física señor LEONIDAS DANTE RAFAEL GENNANELLI (D. M. 19, Mat. Nº 5.107.657, Céd. de Id. Nº 2.208.027 Pol. de la Cap. Federal).

En la Escuela Industrial Nº 8 de la Capital Federal, Profesor de siete horas semanales de cátedra 5 de Matemáticas en 3er. año —Obras Sanitarias— y 2 de Química General 2ª parte en 3er. año —Obras Sanitarias—, turno mañana, al Profesor Normal en Ciencias señor RICARDO MANUEL TORRES (D. M. Bs. As., Mat. 4.465.583, Céd. de Id. Nº 1.975.828 Pol. de la Cap. Federal).

En la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Adrogué (Buenos Aires), Profesora de seis horas semanales de Matemáticas en 3er. año, vacantes por creación 1952, a la Profesora de Matemáticas señorita MARIA ANGELICA DURANTE (L. C. 2.211.364, Céd. de Id. Nº 2.630.769 Pol. de la Cap. Federal).

En la Escuela Nacional Normal Mixta de Avellaneda (Buenos Aires), Profesora de seis horas semanales de Educación Física (2-2-2) en 2º año 4ª div., 2º año 5ª div., y 3er. año 3ª div., a la Profesora de Educación Física señorita ANITA ISOLINA CLARET (L. C. Nº 0.291.710 Céd. de Id. Nº 21.372 Pol. de Presidente Perón).

En la Escuela Nacional de Comercio Nº 9 de la Capital Federal, Profesora de cuatro horas semanales de Historia en 4º año 4ª div., turno tarde, a la Profesora de Historia señorita MARIA CELIA CATALINA CERDEÑA (L. C. número 0.389.891, Céd. de Id. Nº 1.926.290 Pol. de la Cap. Federal).

En la Escuela Normal de Maestras Nº 7, Profesora de dos horas semanales de Matemáticas en 5º año 2ª div., turno mañana, y en la Escuela Normal de Maestras Nº 4, ambos establecimientos de la Capital Federal, Profesora de cuatro horas semanales de la misma asignatura, en 1er. año 3ª div., turno mañana, a la Profesora de Matemáticas señorita NELIDA ROSA CIERI (L. C. 1.318.702, Céd. de Id. Nº 2.356.415 Pol. de la Cap. Federal).

En la Escuela Normal Mixta de Lomas de Zamora (Buenos Aires), Profesor de cuatro horas semanales de Castellano en 2º año 3ª div., turno mañana, al Profesor de Castellano y Literatura señor OSVALDO ROQUE ABRUZECI (D. M. 3, Mat. 4.323.141, Céd. de Id. Nº 2.189.292 Pol. de la Cap. Federal).

En la Escuela Nacional de Comercio Nº 18 de la Capital Federal, Profesora de dos horas semanales de Historia en 1er. año 2ª div., turno tarde, a la Profesora de Historia señorita AMELIA REMEDIOS MARIA CETRA (L. C. número 0.424.267, Céd. de Id. Nº 1.653.892 Pol. de la Cap. Federal).

En el Liceo Nacional de Señoritas Anexo a la Escuela Nacional de Comercio Nº 22 de la Capital Federal, Profesora de dos horas semanales de Latín en 2º año 1ª div., turno tarde, a la Profesora de Latín señora OFELIA ALVAREZ de LOPEZ CASTRO (L. C. Nº 1.654.690, Céd. de Id. Nº 1.676.058 Pol. de la Cap. Federal).

En la Escuela Nacional de Comercio Nº 13 de la Capital Federal, Profesora de tres horas semanales de Geografía en 4º año 3ª div., turno noche y en la Escuela Nacional de Comercio Nº 10 de esta misma ciudad, Profesor de tres horas semanales de Literatura en 5º año 2ª div., turno noche, al Profesor Normal en Letras señor CESAR EUGENIO VITALE (D. M. Bs. As., Mat. 4.044.228, Céd. de Id. Nº 2.629.486 Pol. de la Cap. Federal).

En la Escuela Nacional de Comercio Nº 8 "Patricias Argentinas" de la Capital Federal, Profesora de dos horas semanales de Canto (1-1) en 2º año 5ª div., y en 2º año 6ª div., turno tarde, y en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 2 de la Capital Federal, Profesora de cuatro horas semanales de Cultura Musical (2-2) en 1er. año 1ª div., y 2º año 4ª div., turno tarde, a la Profesora de Música señorita CATALINA ESTHER MAZZITELLI (L. C. 2.947.966, Céd. de Id. Nº 2.736.332 Pol. de la Cap. Federal).

En el Colegio Nacional de Morón (Buenos Aires), Profesor de cuatro horas semanales de Matemáticas en 2º año 4ª div., turno mañana, al Profesor Normal en Ciencias señor JORGE PRUDENCIO DEL CASTILLO (D. M. 15 Mat. Nº 4.781.832, Céd. de Id. Nº 2.585.561 Pol. de la Cap. Federal).

En la Escuela Industrial —Ciclo Medio— número 12 de la Capital Federal, Profesora de seis horas semanales de Castellano (3-3) en 1er. año 2ª div., turno mañana y en 3er. año, turno tarde, a la Profesora Normal en Letras señora MARIA ELENA BERNACCHI de BELLO (L. C. Nº 3.342.984, Céd. de Id. Nº 1.374.840 Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 9.524. — Bs. As., 14/5/52. — Nombra en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina, al siguiente personal: en la Escuela de Maestros Normales Regionales de Chascomús (Buenos Aires), Profesor de dos horas semanales de Vida Humana en 3er. año, al Médico Cirujano señor HERBE HUGO FONTANA (D. M. 23, Mat. 2.654.458, Céd. de Id. Nº 411.181 Pol. de Rosario-Santa Fe); En la Escuela de Maestros Normales Regionales de Chascomús (Buenos Aires), Profesor de cuatro horas semanales de cátedra 2 hs. de Anatomía y Fisiología en 4º año y 2hs. de Puericultura y Primeros Auxilios en 5º año, al Doctor en Medicina señor FRANCISCO QUIJANO (D. M. 19, Mat. 5.117.100, Céd. de Id. Nº 79.008 Pol. de Bs. As.,); y en el Colegio Nacional de Tafí Viejo (Tucumán), Profesora de cuatro horas semanales de Educación Física (2-2) en 4º año, turno mañana, y en el Departamento Físico y en la Escuela Nacional de Comercio de Tucumán, Profesora de seis horas semanales de la misma asignatura (2-2-2), turno tarde, a la Profesora Normal de Educación Física señora JOSEFA ANGELA DI BENEDETTO de PAEZ (L. C 0.969.017, Céd. de Id. Nº 52.632 Pol. de Tucumán).

Decreto Nº 10.826. — Bs. As., 29/5/52. — Nombra en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación, que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina, al siguiente personal:

En la Escuela Profesional Nº 8 de la Capital Federal, titular de un cargo de Ayudante de Taller, a la Maestra Normal Nacional y Profesora de Jardín de Infantes señorita MABEL ANTONIA TESTI (L. C. 275.627, Céd. de Id. número 2.744.121 Pol. de la Cap. Federal).

En la Escuela Nacional de Comercio Nº 21 de la Capital Federal, Profesor de seis horas semanales de cátedra 2 de Caligrafía y Dibujo Lineal (1-1) en 3er. año, vacantes por creación 1952 y 4 de Estenografía (2-2) en 3er. año, vacantes por creación 1952, al Perito Mercantil Nacional señor ALBERTO JOSE GRABONE (D. M. 1, Mat. 1.676.459, Céd. de Id. Nº 1.977.986 Pol. de la Cap. Federal).

En la Escuela Nacional de Comercio Nº 12 de la Capital Federal, Profesora de tres horas semanales de Francés en 2º año, 1ª división, mañana, y en la Escuela Nacional de Comercio número 14 de esta misma ciudad, Profesora de tres horas semanales de Francés en 5º año, 1ª división, noche, a la Profesora Normal en Francés señora MARIA LUISA GOMEZ de BORONA (L C. 4.000.028, Céd. de Id. Nº 1.887.914 Pol. de la Cap. Federal).

En la Escuela Profesional Nº 5 de Artes Decorativas "Fernando Fader" de la Capital Federal, titular de un cargo de Ayudante de Taller, a la Profesora de Pintura, Arte Decorativo y Dibujo señora CLERIA MARIA FANILIARI de ETCHEGARAY (L. C. 3.475.013, Céd. de Id. número 2.760.160 Pol. de la Cap. Federal).

En la Escuela Normal de Maestras Nº 4 de la Capital Federal, Profesora de dos horas semanales de Ciencias Físico-Químicas en 2º año, 5ª división y cuatro horas semanales de Matemáticas en 1er. año, 8ª división, vacantes por creación 1952, a la Profesora Normal en Ciencias señorita RENEE MARIANA JENESSE (L. Cívica 2.153.193, Céd. de Id. Nº 3.368.259 Pol. de la Cap. Federal).

En la Escuela Nacional de Comercio de San Isidro (Buenos Aires), Profesora de seis horas semanales de Caligrafía y Dibujo Lineal en 1er.

año, 1ª división, tarde, y en 1er. año 2ª división, mañana, a la Perito Mercantil Nacional señora ROSA AURORA KENT de NEIRA (L. Cívica 4.315.205, Céd. de Id. Nº 1.285.537 Pol. de la Cap. Federal).

En la Escuela Normal Mixta de San Martín (Buenos Aires), Profesora de cuatro horas semanales de Dibujo (2-2) en 1er. año, 3ª división y 2º año, 3ª división, mañana, y en el Colegio Nacional de la misma localidad, Profesora de dos horas semanales de Dibujo en 1er. año, 3ª división, tarde, a la Profesora de Dibujo y Pinturas señora NELIDA DI GIORNO de VIGNATI (L. C. 2.061.531, Céd. de Id. Nº 1.843.782 Pol. de la Cap. Federal).

En la Dirección de Sanidad Escolar, titular de un cargo de Bibliotecólogo Ayudante (personal docente), a la Maestra Normal Nacional señorita ELBA NOEMI ESTHER ROUGE (L. Cívica 3.080.543, Céd. de Id. Nº 550.391 Pol. de Bs. Aires).

En el Colegio Nacional Nº 12 de la Capital Federal titular de un cargo de Ayudante de Gabinete, a la Maestra Normal Nacional y Bachiller señorita MARIA ROSARIO DAY (L. Cívica 2.637.933, Céd. de Id. Nº 3.014.701 Pol. de la Cap. Federal).

En la Escuela Profesional de Mujeres Nº 1 de la Capital Federal, titular de un cargo de Maestra de Dibujo, a la Profesora Nacional de Dibujo y Pinturas señorita IRIS JOSEFA AMALIA FRANCHI (L. C 2.610.447, Céd. de Id. número 2.120.803 Pol. de la Cap. Federal).

En la Escuela Industrial Nº 1 de la Capital Federal, titular de un cargo de Ayudante de Laboratorio, al señor ROBERTO ARISTIDES MARTINEZ (D. M. 22, Mat. 1.295.052, Céd. de Id. Nº 2.451.583 Pol. de la Cap. Federal).

En el Colegio Nacional Nº 6 de la Capital Federal, Profesora de cuatro horas semanales de Dibujo (2-2) en 2º año 7ª división, y 3er. año, 6ª división, tarde, y en la Escuela Normal de Profesores Nº 2 de la Capital Federal, Profesora de dos horas semanales de Dibujo en 2º año, 5ª división, tarde, a la Profesora Nacional de Dibujo señorita ELMA RAQUEL AUGE (L. Cívica 2.797.106, Céd. de Id. Nº 3.336.619 Pol. de la Cap. Federal).

En la Escuela Normal Mixta de Avellaneda (Buenos Aires), Profesor de seis horas semanales de Trabajo Manual (2-2-2) en 2º año, 4ª y 5ª divisiones, 3er. año, 1ª y 3er. año 2ª y 3ª divisiones, tarde, al Maestro Normal y Bachiller señor ANGEL RAUL ORDIZ (D. M. Bs. As., Matrícula 4.090.530, Céd. de Id. Nº 2.912.714 Pol. de la Cap. Federal).

CAMBIOS DE TAREA

Decreto Nº 8.101. — Bs. As., 24/4/52. — Efectúa los cambios de tareas del personal que a continuación se menciona, en la forma que en cada caso se indica: ANNERIS ANTERINO (L. C. 77.313, Céd. de Id. Nº 2.208.804 Pol. de la Cap. Federal), pasará a dictar dos horas semanales de Trabajo Manual en 3er. año, 2ª división, turno tarde, en el Colegio Nacional de San Martín (Buenos Aires) y cuatro horas semanales de Trabajo Manual (2-2) en 2º y 3er. año, vacante por creación 1952 en el Colegio Nacional de Morón (Buenos Aires); debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Maestra de Grado en la Escuela Normal de Maestras Nº 4 de la Capital Federal y en otro cargo similar de que es titular en la Escuela Nº 20 del Distrito Escolar 17º; y MARIA EMMA CARUS de BENITEZ ACUÑA (L. C. 1.260.804, Céd. de Id. 0.240.337), pasará a dictar cuatro horas semanales de Trabajo Manual en 1er. año, 1ª división y 3er. año, 1ª división, turno mañana en el Colegio Nacional de Azul (Buenos Aires) y tres horas semanales de cátedra, 1 h. de Economía Doméstica en 5º año y 2 hs. de Trabajo Manual en 3er. año, 2ª división, turno tarde, en la Escuela Normal de Azul (Buenos Aires); debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Maestra de Grado, de que es titular en la Escuela Normal Mixta de Salta.

ASIGNACION DE FUNCIONES

Resolución del 16/6/52. — Expte. Nº 35.600/52. — Asigna al personal del Departamento de Intendencia, las funciones que en cada caso se determina, en las dependencias que a continuación se menciona: EMETERIO TRAPPANI (D. M. 43, Mat. Nº 2.764.238, Céd. de Id. número 3.738.405 Pol. de la Cap. Federal), Encargado (turno noche) en el Despacho Ministerial y en la Dirección General de Personal.

ROBERTO DOMONTE (D. M. Bs. As., Mat. Nº 4.029.805, Céd. de Id. Nº 2.928.809 Pol. de la Cap. Federal), Encargado (turno noche) en el Despacho General, Dirección General de Enseñanza Primaria y Dirección General de Administración.

MANUEL RODRIGUEZ SALGADO (D. M. 1, Mat. Nº 2.421.800, Céd. de Id. Nº 469.251 Pol. de la Cap. Federal), Mayordomo en la Dirección de Asuntos Gremiales e Intercambio Cultural Universitario.

REYNALDO CORTI (D. M. 19, Mat. número 1.083.515, Céd. de Id. Nº 2.067.222 Pol. de la Cap. Federal), Mayordomo en la Dirección de Arquitectura Escolar.

JUAN BAUTISTA SALAS (D. M. 41, Mat. Nº 2.625.401, Céd. de Id. Nº 179.071 Pol. de Córdoba), Mayordomo en la Dirección de Enseñanza Religiosa.

RICARDO ANGELERI (D. M. 68, Mat. número 3.232.798, Céd. de Id. Nº 2.481.691 Pol. de la Cap. Federal), Encargado (turno noche) en la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior.

HILARIO FERNANDEZ (D. M. 19, Mat. número 1.086.176, Céd. de Id. Nº 1.630.229 Pol. de la Cap. Federal), Encargado (turno noche), en el Departamento de Mesa General de Entradas y Salidas y Archivo.

MANUEL NAVARRO (D. M. 2, Mat. número 257.408, Céd. de Id. Nº 3.203.214 Pol. de la Cap. Federal), Mayordomo en el Servicio de Enlace y Coordinación.

FRANCISCO FARO (D. M. 1, Mat. número 130.315, Céd. de Id. Nº 2.067.982 Pol. de la Cap. Federal), Mayordomo en Gestión Universitaria.

RICARDO MORDASINI (D. M. 15, Mat. número 1.040.306, Céd. de Id. Nº 1.523.718 Pol. de la Cap. Federal), Mayordomo en la Oficina de Rendiciones de Cuentas.

NIEVES PONCE DE LEON (D. M. 41, Mat. Nº 2.616.633, Céd. de Id. Nº 2.267.205 Pol. de la Cap. Federal), Encargado en la Oficina de Rendiciones de Cuentas.

FRANCISCO MUZZOPAPA (D. M. 2, Mat. Nº 247.365, Céd. de Id. Nº 653.703 Pol. de la Cap. Federal), Encargado (turno tarde).

DIEGO GONZALEZ (D. M. 3, Mat. número 285.416, Céd. de Id. Nº 57.871 Pol. de la Cap. Federal), Encargado (turno mañana).

ROBERTO ALVAREZ (D. M. 2, Mat. número 422.192, Céd. de Id. Nº 2.184.620 Pol. de la Cap. Federal), Encargado (turno noche), todos ellos en la Dirección de Sanidad Escolar.



BOLETÍN DE COMUNICACIONES

DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN

Correo Argentino	Central "B"	Franqueo a pagar - Oficial Cuenta Nº 780 TARIFA REDUCIDA Concesión Nº 4287	Reg. Nac. Prop. Intel. Nº 320.719

REPUBLICA  ARGENTINA

MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION

BOLETIN DE COMUNICACIONES

Año IV — 11 de julio de 1952 — Nº 229

Todos los actos de gobierno que se publiquen en el BOLETIN DE COMUNICACIONES que edita este ministerio, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de esa publicación en todas las dependencias de este departamento debiendo los señores directores de grandes reparticiones tomar las providencias necesarias para su cumplimiento inmediato en cuanto les corresponda. (Resolución ministerial del 13-V-1949, Art. 1)

SUMARIO

CREASE EN EL MINISTERIO DE ASUNTOS TECNICOS EL CONSEJO NACIONAL DE ESTADISTICA

Bs. As., 18/6/52. — VISTO: lo dispuesto por la Ley de Organización de los Ministerios que asigna a la Secretaría de Estado de Asuntos Técnicos la dirección, sistematización, compilación y fiscalización de las estadísticas y censos, y atento a que la ley Nº 14.046 establece que los organismos que realicen tareas de carácter estadístico en los distintos Departamentos de Estado, excepto los pertenecientes a los ministerios militares, actuarán como delegaciones de la Dirección General del Servicio Estadístico Nacional, ajustando su acción a las normas y directivas de carácter técnico que ella imparta, y CONSIDERANDO: Que para asegurar la coordinación de las tareas estadísticas a cargo de los distintos organismos de la Administración Nacional y facilitar la dirección técnica, sistematización y fiscalización centralizadas de aquellas, es necesario crear un consejo en el que estén representadas las distintas Secretarías de Estado;

Que con el fin de proporcionar a la actual Dirección General del Servicio Estadístico Nacional la jerarquía e individualidad requeridas para el ejercicio de las importantes funciones asignadas por la Ley Nº 14.046, es conveniente asignarle carácter de Dirección Nacional, **el Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros,** DECRETA: Artículo 1º — Créase en el Ministerio de Asuntos Técnicos el Consejo Nacional de Estadística que tendrá por

objeto servir a la coordinación, sistematización y fiscalización de las tareas estadísticas y censales.

Art. 2º — Asígnase carácter de Dirección Nacional a la actual Dirección General del Servicio Estadístico Nacional.

Art. 3º — El Consejo Nacional de Estadística estará integrado por un delegado de cada Secretaría de Estado bajo la presidencia del titular del Ministerio de Asuntos Técnicos, actuando como Secretario del Consejo el Director Nacional del Servicio Estadístico. Los Ministerios de Defensa Nacional, Ejército, Marina y Aeronáutica, estarán representados por el Director General de Estadísticas Militares del Ministerio de Defensa Nacional.

Art. 4º — Formarán parte del mismo el Secretario Técnico y los Directores Generales de Estadísticas Políticas, Económicas, Sociales, de la Defensa y Servicios Técnicos Generales, dependientes de la Dirección Nacional del Servicio Estadístico, para el estudio y consideración de las materias que a cada uno de ellos compete.

Art. 5º — Los distintos Departamentos de Estado comunicarán al Ministerio de Asuntos Técnicos dentro de los quince días de la fecha del presente decreto, la designación de sus delegados ante el Consejo Nacional de Estadística.

Art. 6º — de forma.

DESPACHO GENERAL

POR EL TOTAL RESTABLECIMIENTO DE LA SEÑORA EVA PERON INVITO A ORAR EL MINISTRO DE EDUCACION

Bs. As., 19/6/52. — VISTO: Atento a los deseos manifestados por las distintas entidades en que se agrupa el personal de este Ministerio Agremiación del Docente Argentino (A. D. A.), Confederación General Universitaria (C. G. U), Sindicato de Empleados y Obreros del Ministerio de Educación (C. O. M.), Club de Empleados del Ministerio de Educación, Federación de Docentes Universitarios, Unión del Personal Civil —Sección 304—, Asociación del Personal Directivo de Establecimientos Secundarios, Sindicato de Escritores de la Argentina, Sindicato de Artistas Plásticos de la Argentina, en el sentido de rogar por el total restablecimiento de la dignísima señora Eva Perón y CONSIDERANDO: Que esta noble inquietud se encuentra plenamente justificada por la obra que la señora Eva Perón ha desarrollado y desarrolla en favor de los humildes, de los desheredados, de los que sufren, de los ancianos, de los niños, la que ha sido unánimemente reconocida y aplaudida por el pueblo;

Que la Fundación "Eva Perón", nacida de su espontáneo desinterés y permanentemente animada por su espíritu vigilante es como su propio corazón atisbando la presencia de una desdicha en las personas o en las sociedades y presto siempre para correr presurosa a derramar el bálsamo del consuelo en las heridas del alma y a llevar los elementos indispensables para las necesidades del cuerpo, sin encontrar para esta acción humanitaria barreras que resultan insuperables, como lo han podido experimentar el pueblo de la República y los pueblos de América y Europa;

Que su acción benéfica no se han limitado al campo de la beneficiencia sino que se ha manifestado también, con idéntico noble espíritu en el campo de la vida cívica nacional, conquistando por obra de su inspiración los derechos políticos de la mujer, organizando el Partido Peronista Femenino y apoyando con su voluntad y su palabra el advenimiento de dos nuevos estados al concierto de las provincias argentinas;

Que como esposa y compañera del Gèneral Perón ha sabido estar a su lado con valentía, decisión y dignidad en las horas amargas de la lucha, en las horas febriles de la construcción y en las horas radiantes del triunfo;

Que es la señora Eva Perón, como llama de amor ardiente, a cuya tibieza se acojen los que sufren, los que trabajan, los que esperan, los que sueñan en esta Nueva Argentina que se proyecta pujante hacia el futuro;

Que es deber de gratitud responder al amor con el amor traducido en la forma más pura de que dispone el hombre, que es la oración a Dios que lo levanta por encima de todas las cosas creadas para acercarlo a la divinidad;

Que es grato para el suscrito interpretar el sentir del personal de su dependencia y facilitar en cuanto de él dependa que la plegaria ingenua de los niños, la oración ferviente de los jóvenes y la sentida y honda de los mayores se alce unánime bajo el cielo de la Patria para impetrar del Altísimo el total restablecimiento de esta mujer excepcional que quema sin tasa sus energías por el bienestar y la felicidad de su pueblo;

Que para facilitar la realización de tan nobles propósitos ha gestionado y obtenido de la Curia Eclesiástica que todos los templos de la República permanezcan abiertos el sábado 21 del corriente, a las 10 para facilitar la realización de esta manifestación de fe pública, **El Ministro de Educación de la Nación** RESUELVE: 1º — Invitar a cuantos sientan en sus almas la necesidad de pedir a Dios el total restablecimiento de la dignísima señora Eva Perón, empleados, obreros, docentes, intelectuales, alumnos y sus familiares, a concurrir el sábado 21 del corriente a las 10 a la iglesia más próxima, a orar, sea asistiendo a la Misa que se rece por esa intención, sea, allí donde por falta de sacerdotes no puedan celebrarse los Oficios, elevando en común la plegaria fervorosa.

COMPULSASE EL PERSONAL EN FUNCION DE LAS NECESIDADES ADMINISTRATIVAS DEL MINISTERIO

Bs. As., 23/6/52. — Expte. 41.220/52. — Visto: La oportunidad de proceder a estudiar las necesidades de los distintos organismos de este Ministerio en lo que se refiere a su dotación de personal, como así la conveniencia de efectuar una distribución racional del mismo en los casos que, por razones de una nueva estructuración o de otro orden, no sea imprescindible para el normal funcionamiento de sus oficinas, **El Ministro de Educación** RESUELVE: 1º — Las Direcciones Generales, Direcciones, Departamentos y demás dependiencias del Ministerio, remitirán antes del 15 de julio próximo, al Despacho General, una nómina del personal administrativo que revista en su jurisdicción distribuído en la siguiente forma:

a) Nómina de los empleados discriminados por Departamento, Sección, Oficina, etc.
b) Sueldo que perciben y cualquier otra retribución, ya sea en carácter de servicios extraordinarios o asignación por funciones, etc.
c) Trabajo que realizan y en el caso que corresponda, promedio diario de expedientes que se despachan por Sección.

2º — Los señores Directores Generales, Directores, Jefes de Departamentos y demás dependencias, al elevar la nómina que se les solicita en el apartado anterior, deberán producir asimismo un informe circunstanciado sobre la real necesidad de los empleados que consignan en la misma, manifestando cuales servicios consideran que pueda restárseles personal, sin que se resienta su normal funcionamiento.

3º — Queda excluído de esta resolución, el personal de los establecimientos de enseñanza dependientes de las respectivas Direcciones Generales.

4º — El Despacho General del Ministerio requerirá directamente, los datos o informaciones que considere pertinentes, como asimismo efectuará la confrontación de los que se consignen en la nómina aludida, a fin de realizar el estudio final y proponer al suscripto las medidas que correspondan, en concordancia con los fines perseguidos en la presente resolución.

CURSO SOBRE CINEMATOGRAFIA ESCOLAR

Bs. As., 23/6/52. — Expte. Nº 42.792/52. — VISTO: La propuesta formulada por el Jefe del Departamento de Radioenseñanza y Cinematografía Escolar y, CONSIDERANDO: Que al dotarse a las escuelas de proyectores cinematográficos para ser utilizados como elemento auxiliar de la enseñanza, se hace indispensable capacitar a los señores maestros y profesores en su manejo y aplicación;

Que el empleo de este medio en la enseñanza encierra una técnica particular, que hace menester un conocimiento previo para su eficiente y adecuada aplicación;

Por ello, **El Ministro de Educación** RESUELVE: 1º — El Departamento de Radioenseñanza y Cinematografía Escolar, organizará un curso de cinco días de duración, a dictarse del 2 al 7 de julio próximo, en la sede del mismo, sobre el uso de la cinematografía aplicada a la enseñanza, como auxiliar didáctico, destinado a un grupo de docentes, destacados a esos efectos por las inspecciones seccionales o escuelas (uno por cada inspección o escuela), que a continuación se indica: Inspección Seccional de Córdoba; Inspección Seccional de Mendoza; Inspección Seccional de San Juan; Inspección Seccional de Tucumán; Inspección Seccional de Corrientes; Escuela Industrial Nº 11 —Ciclo Medio— de Capital Federal; Escuela Normal de Maestras Nº 1 "Mary O'Graham" de La Plata (Bs. As.); Escuela Normal Mixta de San Fernando (Bs. As.); Escuela Normal Mixta de Maestros de

Las Flores (Bs. As.); Escuela Normal "J. J. de Urquiza" de Mercedes (Bs. As.); Escuela Nacional Nº 63 "Tucumán" de Concepción del Uruguay (E. Ríos); Escuela Hogar Nº 7 de San Antonio de los Cobres (Salta); Escuela Nacional Nº 49 de Tucumán; Escuela Nacional Nº 42 "Gobernación de La Pampa" de Jachal (San Juan); Escuela Nacional Nº 179 de Río Negro; Escuela Superior Nº 106 de Posadas (Misiones); Escuela Nº 2 de Resistencia (Presidente Perón); Escuela Nº 31 de Sáenz Peña (Presidente Perón); Escuela Nº 57 de General Pico (Eva Perón); Escuela Nº 38 de Santa Rosa (Eva Perón); Escuela Nº 39 de Sanford (Santa Fe); Escuela Nº 407 de Santiago del Estero; Escuela Nº 84 de Villa Svea —Oberá— (Misiones).

2º — Las Inspecciones Seccionales y Escuelas precitadas, tomarán las medidas pertinentes para cumplir con lo dispuesto y comunicar el nombre del docente elegido al Departamento de Radioenseñanza y Cinematografía Escolar por conducto de la respectiva Dirección General de Enseñanza.

3º — Los docentes elegidos deberán encontrarse en este Capital el 1º de julio y presentarse de inmediato al Departamento de Radioenseñanza y Cinematografía Escolar. Por donde corresponda se les otorgarán los pasajes y se les liquidarán los viáticos del caso.

4º — En el legajo de los docentes participantes del curso, se dejerá constancia del hecho y de la especialización adquirida.

5º — A su regreso, los docentes asistentes al curso, deberán, conforme las instrucciones que les impartá el Departamento de Radioenseñanza y Cinematografía Escolar con intervención de las Direcciones Generales de Enseñanza correspondientes, instruir al personal docente del lugar sobre los conocimientos y técnica adquiridos.

6º — El Departamento de Radioenseñanza y Cinematografía Escolar, elevará al suscripto, al término del curso, un informe relacionado con el resultado del mismo.

7º — de forma.

FUE DISPUESTA LA PROVISION DE PROYECTORES CINEMATOGRAFICOS

Bs. As., 23/6/52. — Expte. Nº 42.791/52. — Visto: Lo propuesto por el Departamento de Radioenseñanza y Cinematografía Escolar y, CONSIDERANDO: Que el referido Departamento cuenta actualmente con existencias de proyectores cinematográficos de 16 mm., lo que permite extender este servicio a escuelas que aún no lo tienen y por consiguiente hacerles llegar los beneficios que representa para la enseñanza el sistema audo-visual, complemento de elevado valor didáctico en la acción del maestro,

Que hasta tanto sea dable equipar a cada escuela de su correspondiente proyector, estas entregas se harán preferentemente a aquellos establecimientos escolares, situados en lugares más apartados, con mayor número de alumnado y que posean los medios para su empleo, como así también a las Inspecciones Seccionales de Provincias, con el objeto de que éstas se encarguen de reglar este servicio dentro de las escuelas de su zona, mediante un sistema rotativo que posibilite la mayor cantidad de usuarios,

Por ello, **El Ministro de Educación** RESUELVE: 1º — El Departamento de Radioenseñanza y Cinematografía Escolar, proveerá de un proyector cinematográfico, para ser utilizado en la exhibición de películas de carácter educativo, cultural, técnico, etc., a las siguientes Inspecciones y Escuelas:

Inspección Seccional de Córdoba; Inspección Seccional de Mendoza; Inspección Seccional de San Juan; Inspección Seccional de Tucumán; Inspección Seccional de Corrientes; Escuela Industrial Nº 11 —Ciclo Medio— de Capital Federal; Escuela Normal de Maestras Nº 1 "Mary O'Graham" de La Plata (Buenos Aires); Escuela Normal Mixta de San Fernando (Buenos Aires); Escuela Normal Mixta de Maestros de Las Flores (Buenos Aires); Escuela Normal "J. J. de Urquiza" de Mercedes (Buenos Aires); Escuela Nacional Nº 63 "Tucumán" de Concepción del Uruguay (Entre Ríos); Escuela Hogar Nº 7 de San Antonio de los Cobres (Salta); Escuela Nacional Nº 49 de Tucumán; Escuela Nacional Nº 42 "Gobernación de La Pampa" de Jachal (San Juan); Escuela Nacional Nº 179 de Río Negro; Escuela Superior Nº 106 de Posadas (Misiones); Escuela Nº 2 de Resistencia (Presidente Perón); Escuela Nº 31 de Saenz Peña (Presidente Perón); Escuela Nº 57 de General Pico (Eva Perón); Escuela Nº 38 de Santa Rosa (Eva Perón); Escuela Nº 39 de Sanford (Santa Fe); Escuela Nº 407 de Santiago del Estero); Escuela Nº 84 de Villa Svea - Oberá (Misiones).

2º — Los establecimientos escolares que reciban los citados aparatos deberán facilitar su co-

laboración para atender las necesidades de las escuelas de este Ministerio ubicadas en las inmediaciones.

3º — Los citados aparatos se mantendrán con cargo ante el Departamento de Radioenseñanza y Cinematografía Escolar.

4º — De forma.

A LOS ACTOS DEL DIA DE LA BANDERA CONCURREN DELEGACIONES ESCOLARES

Bs. As., 18/6/52. — Expte. Nº 40.940/52. — VISTO: La nota que precede del Ministerio de Ejército, por la que comunica que el día 20 del corriente, a las 10 horas, en la Plaza de Mayo, se llevará a cabo la ceremonia del Juramento a la Bandera por los Cadetes del Colegio Militar, con asistencia del Excmo. Señor Presidente de la Nación, y solicita, con tal motivo, se disponga la concurrencia de alumnos de los establecimientos de enseñanza dependientes de este Departamento de Estado, a fin de que su presencia formen marco adecuado a tan significativo acto, y teniendo en cuenta, asimismo, las gestiones realizadas en igual sentido por autoridades de las fuerzas armadas con el objeto de que los escolares estén representados en actos similares, a realizarse en distintos lugares de la Capital Federal, **el Ministro de Educación,** RESUELVE: 1º — La Dirección General de Enseñanza Primaria dispondrá la concurrencia de los alumnos de 5º y 6º grados, de ambos turnos, de las escuelas primarias de la Capital, cercanas a los lugares en que se realizarán los actos de que se trata, quienes deberán asistir acompañados por el director o el vicedirector y los respectivos maestros, llevando la bandera de ceremonia del establecimiento y dos alumnos-escoltas.

2º — Las Direcciones Generales de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, de Enseñanza Técnica y la Dirección de Escuelas de Orientación Profesional, determinarán las escuelas de sus respectivas dependencias cuyas delegaciones concurrirán a los diversos actos, en número de 100 alumnos por cada establecimiento, acompañados del respectivo personal de disciplina, con bandera de ceremonia, abanderado y dos alumnos-escoltas.

3º — La Dirección de Educación Física adoptará las medidas pertinentes para organizar la concurrencia de las delegaciones, participantes, tomando la Dirección de Sanidad Escolar la intervención que le compete.

4º — De forma.

Bs. As., 18/6/52. — Expte. Nº 43.131/52. — VISTO: Lo solicitado por el Superior Gobierno de la Provincia Eva Perón, **el Ministro de Educación,** RESUELVE: 1º — Autorizar la concurrencia de los alumnos de las escuelas primarias y secundarias de la ciudad de Santa Rosa, a los actos programados para el día 20 del corriente, con motivo de la Jura de la Bandera por los efectivos del Regimiento 13 de Caballería.

2º — De forma.

Dejóse sin efecto un llamado a concurso

Resolución del 23/6/52. — Expte. Nº 4.282/P/1949. — Deja sin efecto la resolución del 6 de mayo de 1949 (fs. 1), por la que se llamó a concurso para proveer el cargo de Director de la Biblioteca Nacional de Maestros, hoy Biblioteca del Docente y del Estudiante Argentinos.

Devuelve a los interesados los antecedentes presentados en su oportunidad y que se encuentran agregados a la carpeta con el Corresponde Nº 1.101/50.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

CAPITAL

Nombramientos

Decreto Nº 10.833. — Bs. As., 29/5/52. — Nombra en las escuelas que se indica, titulares de un cargo de Maestra de Grado, a las siguientes personas: ELENA ROSALIA JUANA BRUNO (L. C. 3.255.995, Céd. de Id. Nº 2.636.694 Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 30 del Distrito Escolar 16º; IRMA MENDEZ (Lib. Cív. 1.310.935, Céd. de Id. Nº 2.006.254 Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 30 del Distrito Escolar 16º; ANA MARIA KOVACS (L. C. 2.320.888, Céd. de Id. Nº 4.442.387 Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 30 del Distrito Escolar 16º; OSCAR HORACIO RUGGIERO (D. M. Bs. As., Mat. 4.331.192, Céd. de Id. Nº 2.753.342 Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 21 del Distrito Escolar 14º, y titulares de un cargo de Maestra Especial, a las siguientes personas: NELIDA MARIA OLGA FRANCHI (L. C. 2.306.275, Céd. de Id. Nº 3.043.860 Pol. de la Cap. Fede-

ra), para la Nº 31 del Distrito Escolar 20º (Dibujo); EMMA BALBINA CARRERAS (L. C. 152.405, Céd. de Id. Nº 1.176.620 Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 4 del Distrito Escolar 18º (Música).

Decreto Nº 10.834. — Bs. As., 29/5/52. — Nombra en las escuelas que se indica, titular de un cargo de Maestro Especial de Dibujo, al señor FRANCISCO BERNARDO TELLECHEA (D. M. Bs. As., Mat. 1.805.139, Céd. de Id. Nº 2.018.171 Pol. de la Cap. Federal), para las Nros. 14 y 24 del Distrito Escolar 16º.

Decreto Nº 10.946. — Bs. As., 30/5/52. — Nombra en la Escuela Nº 19 del Distrito Escolar 3º, titular de un cargo de Maestra de Grado, a la señorita CARMEN BEATRIZ THOMAS (Mat. 2.124.332, Céd. de Id. Nº 2.594.435 Pol. de la Cap. Federal).

Promociones

Decreto Nº 443. — Bs. As., 12/6/52. — Promueve al cargo de director de la Escuela Nº 224 de la Provincia de Buenos Aires, al actual vicedirector de la Nº 24 del Distrito Escolar 18º, señor ROSENDO RAFTOPOLO (D. M. 28, Mat. 1.705.249, Céd. de Id. Nº 4.436.710 Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 9.382. — Bs. As., 13/6/52. — Promueve al cargo de Directores en las escuelas que se indica, dependientes de la Dirección General de Enseñanza Primaria del Ministerio de Educación de la Nación, al siguiente personal docente: BLANCA ELENA STAGLIANO de BUSCHIAZZO (L. C. 0.356.251, Céd. de Id. Nº 1.083.946 Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 2 del Distrito Escolar 12º, actual Vicedirectora de la Nº 11 del mismo Distrito Escolar; ANGELICA PISOTTI (L. C. 0.100.675, Céd. de Id. Nº 313.694 Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 9 del Distrito Escolar 19º, actual Vicedirectora del mismo establecimiento; VIRGINIA CARMEN CELENTANO de BONELLI (L. C. 2.149.050, Céd. de Id. Nº 576.510 Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 12 del Distrito Escolar 19º, actual Vicedirectora de la Nº 2 del Distrito Escolar 5º; TERESA AURORA LAPIERRE de DELUIGI (L. C. 0.154.380, Céd. de Id. número 1.506.352 Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 30 del Distrito Escolar 16º, actual Vicedirectora del mismo establecimiento; ESTELA CECILIA PAUL de BENITEZ (L. C. 0.374.683, Céd. de Id. Nº 235.558 Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 14 del Distrito Escolar 15º, actual Vicedirectora de la Nº 24 del Distrito Escolar 1º; GENARO DOMINGO MORINELLI (D. M. 4, Mat. 486.028, Céd. de Id. Nº 232.684 Pol. de la Cap. Federal). para la Nº 24 del Distrito Escolar 20º, actual Vicedirector de la Nº 20 del Distrito Escolar 19º; AMADEO REPOSSI (D. M. 2, Mat. 155.596, Céd. de Id. Nº 187.066 Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 2 del Distrito Escolar 8º, actual Vicedirector del mismo establecimiento; HECTOR ULISES PABLO CODINO (D. M. 3, Mat. 308.765, Céd. de Id.Nº 333.380 Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 17 del Distrito Escolar 12º, actual Vicedirector de la Nº 23 del Distrito Escolar 10º; al cargo de Vicedirectores en las escuelas que se indica, dependientes de la Dirección General de Enseñanza Primaria del Ministerio de Educación de la Nación, al siguiente personal docente: MARIA AMERICA SARACENO de CICCHETTI (L. C. 1.326.900, Céd. de Id. Nº 227.468 Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 9 del Distrito Escolar 19º, actual Maestra del mismo establecimiento; JULIA BENITA ORO de DELGADO (L. C. 0.230.164, Céd. de Id. Nº 577.440 Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 2 del Distrito Escolar 5º, actual Maestra de la Nº 3 del Distrito Escolar 1º; ADELA HIMBERG de ARDANZA (Lib. Cív. 0.403.665, Céd. de Id. Nº 228.836 Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 24 del Distrito Escolar 1º, actual Maestra de la Nº 2 del Distrito Escolar 15º; NELIDA AURORA ROCA de PAIVA (L. C. 0.316.348, Céd. de Id. Nº 316.661 Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 30 del Distrito Escolar 16º, actual Maestra de la Nº 10 del Distrito Escolar 15º; CELIA SIXTA CANTON de DUPONT (L. C. 0.397.558, Céd. de Id. Nº 305.688 Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 11 del Distrito Escolar 12º, actual Maestra de la Nº 6 del Distrito Escolar 20º; LUISA ESQUEMBRE de MERINO (L. C. 0.330.784, Céd. de Id. Nº 477.709 Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 21 del Distrito Escolar 16º, actual Maestra de la Nº 17 del Distrito Escolar 10º; ROSA AIDA TERESA ROSSI (L. C. 0.370.365, Céd. de Id. Nº 1.087.611 Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 22 del Distrito Escolar 16º, actual Maestra de la Nº 1 del Distrito Escolar 20º; ADELA BERDINA de POURXET (L. C. 0.157.859, Céd. de Id. Nº 227.907 Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 3 del Distrito Escolar 12º, Maestra del mismo establecimiento; EDUARDO AMIEIRO MENDEZ (D. M. 4, Mat. 467.159, Céd. de Id. Nº 497.159 Pol. de la Cap.

Federal), para la Nº 23 del Distrito Escolar 10º, actual Maestro de la Nº 1 del Distrito Escolar 12º; EUGENIO ARGENTINO GIMENEZ (D. M. 18, Mat. 970.019, Céd. de Id. Nº 927.979 Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 24 del Distrito Escolar 20, actual Maestro de la Nº 16 del Distrito Escolar 12º; FERNANDO JOSE VERONELLI (D. M. 1, Mat. 69.356, Céd. de Id. Nº 1.119.876 Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 2 del Distrito Escolar 8º, actual Maestro de la Nº 7 del Distrito Escolar 1º; JOSE MARIA DRAKE (D. M. 3, Mat. 301.409, Céd. de Id. Nº 411.479 Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 18 del Distrito Escolar 3º, actual Maestro del mismo establecimiento; ISMAEL SABINO DI TADA PAZ (D. M. 15, Mat. 773.657, Céd. de Id. Nº 2.140.301 Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 20 del Distrito Escolar 19º, actual maestro de la Nº 14 del Distrito Escolar 16º; y al cargo de Directores de las Escuelas para Adultos dependientes de la Dirección General de Enseñanza Primaria del Ministerio de Educación de la Nación, al siguiente personal docente: CARLOS FELIPE FERIOLI (D. M. 15, Mat. 1.914.979, Céd. de Id. Nº 1.830.298 Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 1 del Distrito Escolar 4º, actual Preceptor de la similar Nº 1 del Instituto Bernasconi; CESAR ROMULO MARTEAU (D. M. 4, Mat. 482.431, Céd. de Id. Nº 257.958 Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 2 del Distrito Escolar 7º, actual Preceptor de la similar Nº 3 del Distrito Escolar 11º; ALFONSO IGNACIO CARRIZO (D. M. 4, Mat. 494.537, Céd. de Id. Nº 1.077.328 Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 3 del Distrito Escolar 5º, actual Preceptor del mismo establecimiento.

Confirmaciones

Decreto Nº 10.945. — Bs. As., 30/5/52. — Confirma en la Escuela Nº 14 del Distrito Escolar 20º, titular de un cargo de Maestra Especial de Dibujo, a la señorita LETICIA BEATRIZ BOUTET (L. C. 0.080.734, Céd. de Id. Nº 1.534.963, Pol. de la Cap Fed.).

Decreto Nº 193. — Bs. As., 10/6/52. — Confirma en el cargo de Directores para las Escuelas de Hospitales, dependientes de la Inspección General de Escuelas Particulares, de la Dirección General de Enseñanza Primaria del Ministerio de Educación, al personal que a continuación se detalla, con la antigüedad indicada en cada caso: MARIA TERESA BASSO de LUCIANI (Mat. 379.306, Céd. de Id. Nº 308.949, Pol. de la Cap. Fed.), Escuela-Hospital de Niños, antigüedad: 11/9/1946; CORINA LILIA ELIDA LUCIANI de LUCHIA (Mat. 46.406, Céd. de Id. Nº 308.044, Pol. de la Cap. Fed.), Escuela-Hospital Alvarez, antigüedad: 13/10/1947; ANA CRISTINA LEVERMAN de FRIKER (Mat. 334.494, Céd. de Id. Nº 710.960, Pol. de la Cap. Fed), Escuela-Hospital Alvear, antigüedad: 13/10/1947; GERTRUDIS IRMA MOURGUES (Mat. 2.187.509, Céd. de Id. Nº 1.813.111, Pol. de la Cap. Fed.), Escuela-Hospital Argerich, antigüedad: 13/10/1947; MARIA RAQUEL PERON de PEÑALVA TORINO (Mat. 000.436, Céd. de Id. Nº 1.317.356, Pol de la Cap. Fed.), Escuela-Hospital de Clínicas, antigüedad 13/4/1949; VIRGINIA BRUNO de KREUTEL (Mat. 4.341.084, Céd. de Id. Nº 1.289.217, Pol. de la Cap. Fed.), Escuela-Hospital Durand, antigüedad: 13/10/1947; ISABEL LAURA LAGO de OTS (Mat. 032.599, Céd. de Id. Nº 228.295, Pol. de la Cap. Fed.), Escuela-Hospital Fernández, antigüedad: 13/10/1947; MARIA LUISA CHAVARRIA GONCALVES de BUCCI (Matrícula 2.581.489, Céd. de Id. Nº 1.782.837, Pol. de la Cap. Fed.), Escuela-Hospital N. Central, antigüedad: 13/10/1947; IRMGARD MAGDA HANSCHKE (Mat. 4.341.084, Céd. de Id. número 1.192.546, Pol. de la Cap. Fed.), Escuela-Hospital Penna, antigüedad: 13/10/1947; AMELIA JULIA FINOCCHIETTI (Mat. 302.800, Céd. de Id. Nº 710.782, Pol. de la Cap. Fed.), Escuela-Hospital Piñero, antigüedad: 13/10/1947; MARIA DE LA SOLEDAD GERALDI de PETIT de MURAT (Mat. 029.793, Céd. de Id. Nº 314.562, Pol. de la Cap. Fed.), Escuela-Hospital Pirovano, antigüedad: 13/10/1947; ANGELA ROMERO IBARRA de ORTIZ DE GUINEA (Mat. 051.570, Céd. de Id. Nº 26.026, Pol. de La Pampa), Escuela-Hospital Ramos Mejía, antigüedad: 13/10/1947; IRENE ADELAIDA STOCKLE de CHIESA (Mat. 389.247, Céd de Id. Nº 1.561.431, Pol. de la Cap. Fed.), Escuela-Hospital Rawson, antigüedad: 13/10/1947; CARMEN DELIA MAGALHAES (Mat. 044.802, Céd. de Id. Nº 1.658.074, Pol. de la Cap. Fed.), Escuela-Hospital Rivadavia, antigüedad: 16/3/1949; OFELIA ESTHER AMERI de EMELICH (Mat. 357.919, Céd. de Id. Nº 1.403.491, Pol. de la Cap. Fed.), Escuela-Hospital Salaberry, antigüedad: 13/10/1947; NELIDA WALTER de PAULUS (Mat. 276.526, Céd. de Id. número

612.756, Pol. de la Cap. Fed.), Escuela-Hospital Tornú, antigüedad: 13/10/1947; ANA CATALINA ENRIQUETA MICHEL (Mat. 315.718, Céd. de Id. Nº 1.030.472, Pol. de la Cap. Fed.), Escuela-Hospital Zuvizarreta, antigüedad: 13/10/1947.

Decreto Nº 1.058. — Bs. As., 25/6/52. — Confirma en la Escuela Nº 29 del Distrito Escolar 17º, como titular de un cargo de maestra de grado, a la señora CELIA VICTORIA ORDOÑEZ de MARTIN (L. C. 0.092.774, Céd. de Id. Nº 2.549.017, Pol. de la Cap. Fed.).

Apruébase designaciones

Resolución del 17/6/52. — Exptes. números 31.203/52 y 31.202/52. — Aprueba las designaciones efectuadas por las Universidades Populares Argentinas del siguiente personal, en carácter de suplentes: MARIA ROBERTA GARAY, Ayudante 2º en la U.P.A. "José Cortejarena", desde el 2 de abril de 1952: NORMA HILDA STEFANI, maestra especial de Danzas en la U.P.A. "Carlos Pellegrini", desde el 30 de abril de 1952.

Traslados

Resolución del 16/6/52. — Exptes. números 67.581/51 y 68.780/51. — Aprueba los traslados efectuados por la Dirección General de Enseñanza Primaria, del siguiente personal docente: LILIANA JOSEFINA QUEVEDO, maestra de la Escuela Nº 22 del Distrito Escolar 17º, en la Nº 2 del Distrito Escolar 4º; RAQUEL LUISA LOZA de UGELLI, maestra de la Escuela Nº 10 del Distrito Escolar 12º, en la Nº 6 del Distrito Escolar 2º.

Resolución del 16/6/52. — Expte. Nº 29 548/1952. — Traslada, a su pedido, a las escuelas que a continuación se indica, al siguiente personal de maestras auxiliares de dirección: ESTELA SARAH VALLE de BONAMASSA, de la Escuela Nº 20 del Distrito Escolar 3º a la Nº 2 del mismo distrito Escolar; LILIA ANGELICA SANTELICES de CANICOBA, de la Escuela Nº 1 del Distrito Escolar 7º a la Nº 2 del Distrito Escolar 16º; BEATRIZ SEVILLA JAUREGUI de AUGERO, de la Escuela Nº 15 del Distrito Escolar 6º a la Nº 7 del mismo distrito escolar; MARIA VICTORINA ACOSTA, de la Escuela Nº 14 del Distrito Escolar 11º a la Nº 14 del Distrito Escolar 19º; ALBINA ERCILIA VIGLIANI de SIVORI, de la Escuela Nº 14 del Distrito Escolar 9º a la Nº 19 del Distrito Escolar 17º; CELICA HEBE LOPEZ de ARCAL, de la Escuela Nº 15 del Distrito Escolar 7º a la Nº 5 del mismo distrito escolar.

Resolución del 16/6/52. — Exptes. números 69.811/1951; 32.240/1952 y 31.542/1952. — Que la señora ARGENTINA ELENA CARRIZO de ZARA, maestra especial de Música de las Escuelas Nros. 12 y 20 del Distrito Escolar 6º, concentre la totalidad de su horario en el primero de los establecimientos citados, con 8 horas semanales de clase.

Aprueba la medida adoptada por la Dirección General de Enseñanza Primaria, al ubicar a la maestra especial de Labores de la Escuela Nº 11 del Distrito Escolar 12º, señora JULIA M. BIANCO de DEL RIVERO, en la Escuela Nº 16 del Distrito Escolar 14º, con 8 horas semanales de clase en turnos mañana y tarde.

Traslada, a su pedido, de la Escuela Nº 11 del Distrito Escolar 15º a la Nº 24 del mismo distrito escolar, a la maestra señora HAYDEE LEONOR CHASSEING de PELLERINI.

Resolución del 18/6/52. — Expte. Nº 30.142/1952. — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 18 de la Provincia de Santa Fe, a la portera de la Nº 11 del Distrito Escolar 17º, señorita CARMEN LASARTE (Céd. de Id. Nº 1.267.117, Pol. de Santa Fe).

Resolución del 19/6/52. — Expte. Nº 35.555/1952. — Traslada, a su pedido, al Distrito Escolar 16º con funciones administrativas, a la Ecónoma de la Escuela al Aire Libre Nº 5, señora DOROTEA G. de CARNAVAL.

Resolución del 19/6/52. — Expte. Nº 38.766/1952. — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 16 del Distrito Escolar 2º, al portero de la Nº 17 del Distrito Escolar 12º, señor ANTONIO L. ARRIETA.

Resolución del 19/6/52. — Exptes. números 34.659/1952; 38.300/1952; 34.648/1952; 30.510/1952. — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 3 del Distrito Escolar 15º, a la maestra especial de Labores de la Nº 14 del Distrito Escolar 1º, señora MARIA LUISA ALCHOURRON de CRESPO.

Aprueba la medida adoptada por la Dirección General de Enseñanza Primaria (Inspección General de Escuelas Particulares), al ubicar en la Escuela Nº 3 de la Conservación de la Fe, a la señorita LIDIA RODRIGUEZ, maestra de la Nº 5 de la misma institución.

Dispone que la maestra especial de Labores,

señora MATILDE CAZAUBON de MASON, dicte 6 horas semanales de clase en la Escuela Nº 5 del Distrito Escolar 9º, y complete su horario con 2 horas en la Nº 20 del mismo distrito.

Ubica a la maestra auxiliar de la Escuela Nº 19 del Distrito Escolar 18º (clausurada), señora MARIA NELIDA CARBONELL de D'ANGELO, en igual carácter en la Escuela Nº 20 del mismo distrito.

Aclaración de un traslado

Aclárase que el traslado a la Escuela Nº 12 del D. E. 15º corresponde a la señorita HILDA ISMERIA RODRIGAÑEZ RICCHERI y no a Nilda Ismeria Rodríguez Riccheri, como por error se consignó en la página Nº 1323, del Boletín de Comunicaciones Nº 199, de 1951.

Pase

Resolución del 23/6/52. — Expte. Nº 9.587/52. Que la Auxiliar 4º (personal administrativo) del Departamento de la Mesa General de Entradas y Salidas y Archivo, señora EMILIA GALLI de BARRENECHEA (Céd. de Id. número 2.461.125 Pol. de la Cap. Federal), pase a prestar servicios en la Dirección General de Enseñanza Primaria.

Asignación de funciones

Resolución del 23/6/52. — Expte. Nº 39.980/ 1952. — Asigna las funciones que se indica al siguiente personal de la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares, dependiente de la Dirección General de Enseñanza Primaria, a los efectos de la organización interna de la referida inspección:

Sección Despacho: Jefe de Sección: señor JUAN MARTINEZ, a cargo de la Mesa de Recepción, Distribución y Salidas de Asuntos, Archivo, Estadística de la Inspección. Clasificación de Conceptos y toda información relacionada con las escuelas particulares. **Sección Personal:** Jefe de Sección: señor JULIO CESAR QUIROGA, a cargo del Fichero General de la Inspección —Certificación y reconocimiento de servicios de personal de institutos privados— Movimiento de personal y sus relaciones con el Registro General de Establecimientos Privados y de su Personal y del Consejo Gremial de Enseñanza Privada (Ley Nº 13.047).

Las asignaciones de funciones a que se refiere el Art. 1º, no implican aumento de sueldo ni cambio de la categoría en que los interesados revistan de acuerdo al presupuesto.

Autorízase el reintegro al cargo de un preceptor

Resolución del 17/6/52. — Expte. Nº 34.579/ 1952. — Autoriza el reintegro a su cargo de preceptor en la Escuela para Adultos Nº 3 del Distrito Escolar 7º, al soldado conscripto, señor JESUS SANTIAGO TEJERINA.

Aclaración de nombre

Resolución del 19/6/52. — Expte. Nº 226.723/ 1950. — Hace constar que el verdadero nombre de la portera de la Escuela Nº 18 del Distrito Escolar 20º, es NELIDA HAIDEE CARRANZA de MATASSA y no Nélida H. Mataza de Carranza.

Autorízase el funcionamiento de una escuela de idioma Inglés

Resolución del 23/6/52. — Expte. Nº 7.927/ 1952. — Autoriza el funcionamiento, a partir de la iniciación del presente curso escolar, de la escuela de idioma Inglés INSTITUTO YORK DE CULTURA INGLESA, en el local de la calle Rivadavia 6240, Capital Federal.

PROVINCIAS

Buenos Aires

Nombramiento

Decreto Nº 10.832. — Bs. As., 29/5/52. — Nombra en la Escuela Nº 96 de la Provincia de Buenos Aires, titular de un cargo de Maestra de Grado, a la Maestra Normal Nacional señorita HAYDEE BENVENUTTO (L. C. 2.183.912, Céd. de Id. Nº 2.536.579, Pol de la Cap. Fed.).

Confirmación

Decreto Nº 657. — Bs. As., 17/6/52. — Confirma en un cargo de Maestra Especial de Manualidades, para la Escuela Nº 71 de la Provincia de Buenos Aires, a la señorita MARTA ISABEL BARO (L. C. 2.933.693, Céd de Id. Nº 3.178.922, Pol. de la Cap. Fed.).

Córdoba

Traslado

Resolución del 18/6/52. — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 154 de la Provincia de Córdoba, a la maestra de grado de la Nº 346 de la misma jurisdicción, señorita ZULEMA ROSA LEIVA (Céd. de Id. Nº 702.845, Pol. de la Prov. de Buenos Aires).

Permuta

Resolución del 16/6/52. — Expte Nº 34.578/1952. — Aprueba la permuta acordada por la Dirección General de Enseñanza Primaria a las maestras de grado de las Escuelas Nros. 181 y 204 de la Provincia de Córdoba, señorita ADELINA MARIA JURICICH y señora SELVA HORTENSIA SANDERS de BERNARDI, respectivamente, de conformidad con las facultades que le acuerda la resolución ministerial de fecha 25 de junio de 1951.

Aclaración de nombre

Resolución del 16/6/52. — Expte. Nº 69.684/1951. — Hace constar que el verdadero nombre de la maestra de grado de la Escuela Nacional Nº 267 de la Provincia de Córdoba, es CECILIA HAYDEE LOPEZ de TORTOSA (Céd. de Id. Nº 51, Pol. de Córdoba), y no Haydeé López de Tortosa.

Entre Ríos

Nombramiento

Decreto Nº 428. — Bs. As., 12/6/52. — Expte Nº 12.288/I/1949. — Nombra titular de un cargo de Preceptor, para la Escuela Primaria Nº 146, anexa al Regimiento 11 de Caballería (Villa Federal, Entre Ríos), al señor RAUL ANTONIO MARTINEZ (D. M. 30, Matrícula 5.773.546, Céd. de Id. Nº 30.255, Pol de Paraná-Entre Ríos).

Eva Perón

Traslados

Resolución del 13/6/52. — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 5 del Distrito Escolar 13º, a la maestra de la Nº 280 de la Provincia Eva Perón, señorita MARTA ZAKROIEKI (Céd. de Id. Nº 385.619, Pol. de la Cap. Fed.).

Resolución del 17/6/52. — Expte. Nº 1/51/"R" Res. V. Ejército Argentino. — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 38 de la Provincia Eva Perón, a la maestra especial de Música de la Nº 71 de la misma provincia, señora NELIDA DORA CUBITTO de VINDEL (Céd. de Id. número 41.513, Pol. Eva Perón).

Cesión gratuita de un local escolar

Resolución del 23/6/52. — Expte. Nº 39.019/1952. — Autoriza a la Universidad Popular de Santa Rosa (Eva Perón) con carácter gratuito, a ocupar cinco aulas de la Escuela Nº 2 de niñas de dicha ciudad, para el funcionamiento de la misma, fuera del horario escolar, en las condiciones establecidas en la Resolución del 21/2/1945, Expte. Nº 31.500/I/1944, Boletín Nº 24/1945.

La Rioja

Ubicación

Resolución del 17/6/52. — Ejército Argentino. — Expte. Nº 31.297/52. — Ubica como maestro de grado de la Escuela Nº 136 de La Rioja, al ex-director de la Nº 168 de la misma provincia, señor PABLO HECTOR HERRERA, en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto número 2.056 del 31 de enero de 1952.

Mendoza

Regularízase la situación de dos maestras

Resolución del 16/6/52. — Expte. Nº 25.964/1952. — Justifica, sin goce de haberes y al solo efecto de regularizar su situación, las inasistencias en que incurrió la maestra de la Escuela Nº 118 de Mendoza, señora ELOISA YOLANDA ORTIZ de LUNA, y traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 125 de Mendoza, a la maestra de la Nº 118 de la misma provincia, señora ELOISA YOLANDA ORTIZ de LUNA (L. C. 8.569.697).

Resolución del 19/6/52. — Expte. Nº 65.249/1950. — Justifica, sin goce de sueldo, las inasistencias de la maestra de la Escuela Nº 2 de Mendoza, señorita ISIDORA ROSA FAHEY (Céd. de Id. Nº 284.119 Pol. de Chivilcoy —Provincia de Buenos Aires—), desde el 30 de marzo de 1950 —"Año del Libertador General San Martín"— hasta la fecha en que se reintegre al cargo, al solo efecto de regularizar su situación, y traslada, a su pedido, a la Escuela nú-

mero 124 de Entre Ríos, a la maestra de la Escuela Nº 2 de Mendoza, señorita ISIDORA ROSA FAHEY (Céd. de Id. Nº 284.119 Pol. de Chivilcoy —Prov. de Buenos Aires).

Presidente Perón

Traslado

Resolución del 17/6/52. — Expte. Nº 31.164/1952. — Traslada, a su pedido, a la Escuela número 38 de Buenos Aires, a la portera de la Nº 37 de la Provincia Presidente Perón, señora ANTONIA ESTHER LA ROCCA (Céd. de Id. Nº 3.342.792 Pol. de la Cap. Federal).

Salta

Mantiénese la ubicación actual de dos escuelas

Resolución del 23/6/52. — Expte. Nº 314/S/1947. — Deja sin efecto la resolución del 17 de setiembre de 1951 (fs. 69 vuelta).

Mantiene la ubicación de las Escuelas números 216 y 355 de Salta, en los parajes donde se encuentran actualmente.

San Juan

Nombramiento

Decreto Nº 10.821. — Bs. As., 29/5/52. — Nombra titular de un cargo de Maestro de Grado, para la Escuela Nº 107 de la Provincia de San Juan, al señor GABINO NICOLAS VIDABLE (D. M. 49, Mat. 6.726.126, Céd. de Id. Nº 18.751 Pol. de San Juan).

Pase

Resolución del 17/6/52. — Expte. Nº 33.521/1952. — Dispone que la maestra de la Escuela Nº 165 de San Juan, señorita NENIA DEL VALLE PACHECO (Céd. de Id. Nº 45.289 Pol. de San Juan), pase a prestar servicios a la Nº 133 hasta tanto la Escuela Nº 165 funcione en el edificio que a tal destino construye la Fundación Eva Perón.

Ubicación definitiva

Resolución del 18/6/52. — Expte. Nº 221.936/1950. — Ubica definitivamente en la Escuela Nacional Nº 131 de la Provincia de San Juan, al maestro de grado de la Nº 22 de la misma jurisdicción, señor HIGINIO RODRIGUEZ ROMERO.

Santiago del Estero

Traslados

Resolución del 18/6/52. — Expte. Nº 34.819/1952. — Traslada, a su pedido, a la maestra de grado sobrante de la Escuela Nº 96 de la Provincia de Santiago del Estero, señora MERCEDES CACERES de RUIZ, a la Nº 409 de la misma jurisdicción

Resolución del 18/6/52. — Expte. Nº 91/R. 18/Z/51. — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 506 de Santiago del Estero, a la maestra de la Nº 430 de la misma provincia, señora DOLORES JOSEFINA CARRIZO de ZELAYA SANTILLAN (Céd. de Id. Nº 17.610 Pol. de Santiago del Estero).

TERRITORIOS

Formosa

Traslados

Resolución del 16/6/52. — Traslada, a su pedido, a las escuelas de Territorios, que a continuación se indica, al personal que presta servicios en establecimientos que se menciona: a la Nº 31 de Formosa, a la maestra de la Nº 18 del mismo territorio, señora MARIA LIDIA SABAO GARRIDO de GRAF (Céd. de Id. número 124.956, Pol. de Corrientes) y a la Nº 18 de Formosa, a la maestra de la Nº 88 del mismo territorio, señorita MARIA ANGELICA FORASTIER (Céd de Id. Nº 10.657, Pol. de Formosa).

Misiones

Traslado

Resolución del 19/6/52. — Expte. Nº 13.248/1952. — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 301 de Misiones, a la maestra de la Nº 187 del mismo territorio, señorita MARIA ESTHER FLORES SUAREZ (Céd. de Id. Nº 22.853, Pol. de Misiones).

Neuquén

Traslado

Resolución del 19/6/52. — Expte. Nº 23/Z/R/ 1952. — Ejército Argentino. — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 83 de Buenos Aires, a la maestra de la Nº 125 de Neuquén, señora EDITH RUTH DE FILIPPIS de BARBIERI (Céd. de Id. Nº 2.407.904, Pol. de la Cap. Fed.).

Río Negro

Ubicación de dos directores de escuela

Resolución del 16/6/52. — Expte. Nº 66.992/ 1951. — Ubica en la Escuela Nº 46 de Río Negro, a la directora de la Nº 90 del mismo territorio, señora MICAELA BELZAGUI de CATANY y en la Escuela Nº 90 de Río Negro, al actual director de la Nº 46 del mismo territorio, señor VICTOR RAUL ASSARO

CAPITAL, PROVINCIAS Y TERRITORIOS

Promoción - Nombramiento

Decreto Nº 482. — Bs. As., 13/6/52. — Exptes. Nros. 68.783/51 y 69.721/51. — Promueve al cargo de Director de la Escuela Primaria Nº 149, anexa al 3er. Grupo de Artillería de Montaña (San Juan), al preceptor de la Nº 15, anexa al 1er. Batallón del Regimiento 22 de Infantería de Montaña (San Juan), señor JOSE RAFAEL LOBO (D. M. 53, Mat. 3.413.682, Céd. de Id. Nº 43.304, Pol. de San Juan).

Nombra titular de un cargo de Preceptor, para la Escuela Primaria Nº 160, anexa a la Base Aérea Militar ("El Plumerillo"-Mendoza), al Maestro Normal Nacional señor PEDRO ANTONIO BLANCHET (D M. 51, Mat. 6.834.483, Céd. de Id. Nº 62.829, Pol.. de Mendoza).

Traslados

Resolución del 16/6/52. — Traslada, a su pedido, a las Escuelas de Provincias que en cada caso se indica, al siguiente personal docente: a la Escuela Nº 306 de la Provincia de Córdoba, a la maestra de grado de la Nº 283 de la misma jurisdicción, señorita MARIA ESTHER DEL SOCORRO VILLAGRAN (Mat. 7.350.245); y a la Escuela Nº 177 de La Rioja, a la maestra de la Nº 15 de la misma jurisdicción, señora ISABEL NIEVES ORTIZ de RIVOLTA (Mat. 1.920.496).

Resolución del 17/6/52. — Traslada, a su pedido, al siguiente personal docente: MANUELA MARGARITA SOREDA (Céd de Id. número 1.928.726 Pol. de la Cap. Fed.), Maestra de la Escuela Nº 86 de Buenos Aires, a la Nº 3 del Distrito Escolar 14º; JUANA CONCHE (L. C. 0.304.082), Maestra de la Escuela Nº 7 de la Provincia Eva Perón, a la Nº 9 del Distrito Escolar 19º; DELIA ECHEVESTE de PENA (Céd. de Id. Nº 10.967, Pol. Eva Perón), Maestra de la Escuela Nº 48 de la Provincia Eva Perón, a la Nº 3 del Distrito Escolar 12º.

Resolución del 17/6/52. — Traslada, a su pedido, a las escuelas de Territorios que en cada caso se determina, al personal que presta servicios en los establecimientos que a continuación se menciona: a la Escuela Nº 23 de Río Negro, a la maestra de la Nº 65 de Misiones, señora LEONTINA ORGIA RODRIGUEZ de RAMIS BOYERAS (Céd. de Id. Nº 29.307, Pol. de Misiones); a la Escuela Nº 61 de Neuquén a las maestras de las Nros. 124 y 22 del mismo territorio, señorita LUISA ADELAIDA SANTAMARIA (Céd. de Id. Nº 2.155, Pol. de Neuquén) y señora JUANA RAQUEL ORTEGA de DE CASTRO (Céd. de Id. Nº 2.543.877, Pol. de la Cap. Fed.), respectivamente.

Resolución del 17/6/52. — Traslada, a su pedido, a las Escuelas de Provincias, que en cada caso se determina, al siguiente personal docente: a la Escuela Nº 252 de Tucumán, a la maestra de grado de la Nº 19 de Formosa, señora ANGELINA BLANCO LUZ DEL SANCIO de RAMOS (Céd. de Id. Nº 69.449 Pol. de Tucumán); a la Escuela Nº 45 de Buenos Aires, a la maestra de la Nº 29 de Santiago del Estero, señora ARGENTINA CANDELARIA PEREIRA de SANCHEZ (Céd. de Id. Nº 868 Pol. de Sgo. del Estero); a la Escuela Nº 47 de Córdoba, a la maestra de la Nº 159 de la misma jurisdicción, señora EDMA OBDULIA RIVAROLA de BARELLA (Céd. de Id. Nº 7.245 Pol. de Río Cuarto —Prov. de Córdoba—); a la Escuela Nº 248 de Tucumán, a la maestra de la Nº 275 de la misma provincia, señorita NARCISA JACOBA JUAREZ (Céd. de Id. Nº 71.621 Pol. de Tucumán); a la Escuela Nº 52 de Córdoba, a la maestra de la Nº 3 de Neuquén, señorita MARIA GUILLERMINA GARRO (Céd. de Id. nú-

mero 3.411 Pol. de San Luis); y a la Escuela Nº 59 de Tucumán, a la maestra de la Nº 261 de la misma jurisdicción, señora BLANCA AIDA SORIA de TORO (Céd. de Id. Nº 77.261 Pol. de Tucumán).

Dispone que la señorita MARIA ARGENTINA CARRIZO, que por Resolución Ministerial de fecha 10 de abril de 1952, fuera trasladada de la Escuela Nº 151 de Catamarca, a la Nº 16 de la misma provincia, pase a prestar servicios en la similar Nº 72 de la misma jurisdicción.

Resolución del 18/6/52. — Traslada, a su pedido, al siguiente personal docente: HAYDEE LARESE ROJAS (Céd. de Id. Nº 3.011.513 Pol. de la Cap. Federal), Maestra de la Escuela Nº 30 del Distrito Escolar 16º, a la Nº 7 del Distrito Escolar 10º; NESTOR ANIBAL PIZZUTO (Céd. de Id. Nº 1.851.420 Pol. de la Cap. Federal), Maestro de la Escuela Nº 23 del Distrito Escolar 19º, a la Nº 1 del Distrito Escolar 12º, y ELENA ORTIZ de LISCHETTI (Céd. de Id. Nº 136.415 Pol. de Buenos Aires), Maestra de la Escuela Nº 22 de Neuquén, a la Nº 7 del Distrito Escolar 4º.

Resolución del 18/6/52. — Traslada, a su pedido, como vicedirector, a la Escuela Nacional Nº 29 de la Provincia de Buenos Aires, al director de la Nº 211 de la misma jurisdicción, señor BUENAVENTURA BUENO (D. M. 39, Mat. 3.548.187), y como vicedirector, a la Escuela Nacional Nº 82 de la Provincia de Mendoza, al director de la Nº 219 de la misma jurisdicción, señor MARCOS FELICIANO MOYANO (D. M. 49, Mat. 3.123.182).

Resolución del 19/6/52. — Traslada, a su pedido, a las Escuelas de Provincias, que en cada caso se indica, al siguiente personal docente: a la Escuela Nº 220 de Corrientes, a la maestra de la Nº 44 de Presidente Perón, señora MARIA ELIDA GUSTI de MALVASIO (Céd. de Id. Nº 23.758 Pol. de Presidente Perón), y a la Escuela Nº 10 de Eva Perón, a la maestra de la Nº 133 de la misma provincia, señora GENOVEVA MONTE de PLO (Céd. de Id. número 17.930 Pol. de Eva Perón).

Resolución del 19/6/52. — Traslada, a su pedido, a las escuelas de Territorios que a continuación se indica, al personal que presta servicios en los establecimientos que se menciona: a la Nº 121 de Neuquén, a la maestra de la Nº 1 del mismo territorio, señora CARMEN LIDIA ADELINA MACCHI de PUERTAS (Céd. de Id. Nº 13.198 Pol. de San Luis) y a la Nº 62 de Misiones, a la maestra de la Nº 226 del mismo territorio, señora LUISA DOLORES ZAMUDIO de SILVA (Céd. de Id. Nº 1.932.624 Pol. de la Cap. Federal).

Resolución del 19/6/52. — Traslada, a su pedido, al siguiente personal docente: ELSA HAYDEE DIZ de FERNANDEZ (Céd. de Id. número 945.581 Pol. de la Cap. Federal), Maestra de la Escuela Nº 2 del Distrito Escolar 19º, a la Nº 1 del Distrito Escolar 5º; MARIA TERESA BONINO BRAVO de MATOZZI (Céd. de Id. Nº 2.586.956 Pol. de la Cap. Federal), Maestra de la Escuela Nº 4 del Patronato de la Infancia, a la Nº 8 del Distrito Escolar 10º; ISAURA LUCIA GOMEZ de GARCIA DOBARRO (Céd. de Id. Nº 2.332.044 Pol. de la Cap. Federal), Maestra de la Escuela al Aire Libre Nº 5, a la Nº 7 del Distrito Escolar 4º; ANTONIA DAVI de MAQUEIRA (Céd. de Id. Nº 9.717 Pol. de Eva Perón), Maestra de la Escuela Nº 2 del Distrito Escolar 20º, a la Nº 15 del Distrito Escolar 10º; DORA ELIA GOÑI de GIANNATTASIO (Céd. de Id. Nº 1.661.085 Pol. de la Cap. Federal), Maestra de la Escuela Nº 2 de Comodoro Rivadavia, a la Nº 2 del Distrito Escolar 5º; SUSANA ANA MENDEZ MUÑOZ de GALINDEZ (Céd. de Id. Nº 855.437 Pol. de la Cap. Federal), Maestra de la Escuela Nº 5 del Distrito Escolar 10º, a la Nº 25 del Distrito Escolar 1º.

Que la señorita DELIA MARIA BILONI (Céd. de Id. Nº 2.427.888 Pol. de la Cap. Federal), designada titular de un cargo de Maestra Especial de Dibujo para la Escuela Nº 9 del Distrito Escolar 20º, por Decreto Nº 62 de fecha 6 de junio de 1952, preste servicios en tal carácter en la Nº 20 del Distrito Escolar 19º.

Permutas

Resolución del 23/6/52. — Aprueba las permutas acordadas por la Dirección General de Enseñanza Primaria en virtud de lo previsto en el Artículo 2º —Capítulo I— de la Reglamentación de Traslados y Permutas, que se indica a continuación:

(Expte. Nº 9.737/52) entre la señora ESTHER MIRANDAY de ZARATE y MIGUEL ANGEL ELEUTERIO ZARATE, quienes pasarán a revistar respectivamente, como titulares del cargo de Director de la Escuela Nº 134 de La Rioja y Nº 85 de La Rioja.

(Expte. Nº 2.106/52) entre la señorita MARIA VICENTA FUENTES y JOSE ANTONIO

MARGALOT quienes pasarán a revistar como titulares de un cargo de maestro en la Escuela Nº 6 de Misiones y de la Nº 42 de Misiones.

(Expte. Nº 000.743/52) entre la señora OTILIA CECILIA MARIA FELICE de TEJEDOR y señor ORLANDO WALDEMAR ERRECALDE quienes pasarán a revistar, respectivamente como titulares de un cargo de maestro de la Escuela Nº 57 de la Provincia Eva Perón y de la Nº 40 de la misma Provincia.

(Expte. Nº 68.742/51) entre la señorita ROSA GRIGOLO y señora MARIA BEATRIZ BORTOLATO de CORTAZAR quienes pasarán a revistar, respectivamente como titulares de un cargo de maestra de las Escuelas Nº 147 de la Provincia de San Juan y de la Nº 78 de la misma Provincia.

MERCEDES POMAR de LAFUENTE y JULIA ROSA BONNEVAL, quienes pasarán a revistar, respectivamente, como titulares de un cargo de maestra de las Escuelas Nº 92 de Misiones y Nº 110 de Misiones (Expte. Nº 98.912/51).

(Expte. Nº 95.522/51) entre las señoras NELIDA CALVO DE URQUIZA y CARMEN CALVO de ESPINOSA quienes pasarán a revistar, como titulares de un cargo de maestra en las Escuelas Nº 3 y 167 de Misiones.

(Expte. Nº 70.100/51) entre las señoras ROSA GOICOCHEA de GONZALEZ y LILA GLADIS GONZALES de VALENCIA quienes pasarán a revistar como titulares, respectivamente, de un cargo de maestra en las Escuelas números 34 y 42 de la Provincia Presidente Perón.

(Expte. Nº 69.885/51) entre las señoras MARIA BLANCA BIANCHI de DIAZ COLODRERO y MARGARITA SUSANA MASO de ODENA quienes pasarán a revistar, respectivamente como titulares de un cargo de maestra en las Escuelas Nº 6 de Misiones y Nº 30 de Corrientes.

(Expte. Nº 32.607/52) entre la señorita ROSALIA MARIA CORNEJO y señora MARIA ELISA ANSORENA de SANCHEZ quienes pasarán a revistar, respectivamente, como titulares de un cargo de maestra en las Escuelas Nros. 212 y 109 de la Provincia de Buenos Aires.

(Expte. Nº 68.205/51) entre las señoras HAYDEE ALVAREZ de CARRIZO y NELIDA DEL SOCORRO SORIA de CORDOBA quienes pasarán a revistar, respectivamente, como titulares de un cargo de maestra en las Escuelas números 86 y 18 de la Provincia de Catamarca.

(Expte. Nº 68.062/51) entre las señoras ELENA ISABEL MENENDEZ de SAIPE y EUSTALIA ABATE de ORDENAVIA, quienes pasarán a revistar, respectivamente, como titulares de un cargo de maestra de grado en las Escuelas números 287 y 84 de la Provincia de Corrientes.

(Expte. N. 30.446/52) entre la señorita ROSA CESIRA VELLESI y ERNESTINA AMELIA OROSCO de RODRIGUEZ quienes pasarán a revistar, respectivamente, como titulares de un cargo de maestra de la Escuela Nº 23 del Distrito Escolar 3º y de la Escuela Nº 6 del Distrito Escolar 18º.

(Expte. Nº 29.531/52) entre la señorita DELIA INES YOLANDA JAURY y señora MARTA PURA SILVANO SEÑORANS de SIRI, quienes pasarán a revistar, respectivamente, como titulares de un cargo de maestra en las Escuelas Nº 3 del Distrito Escolar 6º y de la Nº 25 del Distrito Escolar 1º.

(Expte. Nº 463/52) entre las señoras ANGELICA ACHAVAL de LEDESMA y LUISA ELBA MUÑOZ de MORALES, quienes pasarán a revistar, respectivamente, como titulares de un cargo de maestra en la Escuela Nº 48 de la Provincia de Santiago del Estero y de la Nº 64 de la misma provincia.

(Expte. Nº 199.772/51) entre las señoras SARA JOSEFINA VIDELA DORNA de CAMPOS y BLANCA NIEVES FLORES de VILLEGAS, quienes pasarán a revistar, respectivamente, como titulares de un cargo de maestra especial de taquigrafía de las Escuelas Nº 8 de Adultos del Distrito Escolar 4º y de la de Adultos Nº 1 del Distrito Escolar 13º.

(Expte. Nº 26.480/52) entre la señorita ANA ARGENTINA VIGNA y señora EMILIA ASCENCION POCH de PATTO, quienes pasarán a revistar, respectivamente, como titular de un cargo de maestra de las Escuelas Nros. 13 del Distrito Escolar 16º y Nº 6 del Distrito Escolar 5º.

(Expte. Nº 69.711/51) entre las señoras RAMONA MARIA ISABEL VIVANCO de BERGER y ROSARIO DEL VALLE HERRERA de FLORES, quienes pasarán a revistar, respectivamente, como titulares de un cargo de maestra en las Escuelas Nº 2 de la Gobernación Militar de Comodoro Rivadavia y de la Nº 119 de la misma Gobernación.

(Expte. Nº 68.284/51) entre la señora CLARA OTILIA PASTORUTTI de GUTIERREZ y la señorita IRMA RENE ARMISEN, quienes pasarán a revistar, respectivamente, como titulares de un cargo de maestra en las Escuelas

Nros. 60 y 78 de la Provincia Eva Perón.

(Expte. Nº 89.445/51) entre el señor OMAR BASILICIO BENITEZ y señorita JUDITH NINFA CALVI, quienes pasarán a revistar, respectivamente, como titulares de un cargo de maestra en las Escuelas Nros. 323 y 109 de la Provincia de Corrientes.

(Expte. Nº 59.393/51) entre las señoritas CARMEN FABRICIANA CALVI y MARIA ELENA ALARCON, quienes pasarán a revistar, respectivamente, como titulares de un cargo de maestra en las Escuelas Nº 63 de la Provincia de Corrientes y Nº 40 de la Provincia de Entre Ríos.

(Expte. Nº 5.807/52) entre las señoras FLORENCIA ELOISA GUEVARA de VATTEONE y MARIA ETELVINA JUDITH TERRILE de DE GREGORIO, quienes pasarán a revistar, respectivamente, como titulares de un cargo de maestra en las Escuelas Nº 3 del Distrito Escolar 9º y Nº 7 del Distrito Escolar 10º.

(Expte. Nº 201.186/51) entre las señoritas ARGENTINA LOPEZ y MARIA EUFEMIA CUEVAS, quienes pasarán a revistar, respectivamente, como titulares de un cargo de maestra en las Escuelas Nros. 110 y 3 de Tucumán.

(Expte. Nº 69.385/51) entre las señoras ROSALIA HAYDEE SPORTELLI de MAC GILLYCUDDY y ELIDA ELVIRA MORELLI de OLGIATI, quienes pasarán a revistar, respectivamente, como titulares de un cargo de maestra auxiliar en las Escuelas Nº 26 del Distrito Escolar 16º y Nº 19 del Distrito Escolar 16º.

(Expte. Nº 69.563/51) entre la señora RAMONA SEGOVIA de FOGELER y señorita NORAH MONGELOS KRIEGER, quienes pasarán a revistar, respectivamente, como titulares de un cargo de maestra en las Escuelas Nros. 38 y 76 de Misiones.

(Expte. Nº 68.982/51) entre la señora LYDIA ELSA MARASCHINI de MARTIN y señor OMAR ANIBAL MARASCHINI, quienes pasarán a revistar, respectivamente, como titulares de un cargo de maestro en las Escuelas Nros. 59 y 15 de la Provincia Eva Perón.

(Expte. Nº 95.448/51) entre los señores ALVARO ISIDORO PESORA y LEOPOLDO FUNES, quienes pasarán a revistar como titulares de un cargo de Director en las Escuelas Nº 16 de Buenos Aires y Nº 14 del Distrito Escolar 2º, respectivamente.

(Expte. Nº 69.562/51) entre la señorita MARIA CICHERO y señora MARTA SUSANA CIAFARDINI CARRERAS de VALDANO, quienes pasarán a revistar, como titulares de un cargo de maestra en la Escuela Nº 55 de Santa Fe y de un cargo de Maestra del Jardín de Infantes Nº 2 del Distrito Escolar 15º, respectivamente.

(Expte. Nº 69.216/51) entre la señora DELIA ROSALIA PICHEL de ECHARTE y señorita MARIA ESTHER FERNANDEZ, quienes pasarán a revistar, respectivamente, como titulares de un cargo de maestra en las Escuelas Nros. 8 y 36 de Buenos Aires.

(Expte. Nº 6.860/51) entre la señora EURGAIN THOMAS de CASSANI y señorita ELENA ALVAREZ, quienes pasarán a revistar, respectivamente, como titulares de un cargo de maestra en las Escuelas Nros. 3 y 34 de Chubut.

(Expte. Nº 68.870/51) entre las señoras MARIA ASCENSION L I N A VILLALONGA de ROSELL y MARIA ESTHER PEREZ de SALGUERO, quienes pasarán a revistar, respectivamente, como titulares de un cargo de maestra en las Escuelas Nros. 57 y 94 de Mendoza.

(Expte. Nº 68.286/51), entre las señoras RUDECINDA BARJACOBA de DIKOFF y SILVIA GIBERT de NANWINI, quienes pasarán a revistar, respectivamente, como titulares de un cargo de maestra en las Escuelas Nros. 196 y 150 de Santa Fe.

(Expte. Nº 6.351/52) entre la señora HORTENSIA ANA JUANA SAVOIA de LOPEZ OCHOA y señor JORGE RENE MUÑOZ, quienes pasarán a revistar, respectivamente, como titulares de un cargo de maestros en las Escuelas Nº 41 de la Provincia Eva Perón y de la Nº 7 del Distrito Escolar Nº 20.

(Expte. Nº 199.396/51), entre la señora MARIA LAURA FERREYRA de MONTENEGRO y señorita LICILA ESTELA MONS, quienes pasarán a revistar, respectivamente, como titulares de un cargo de maestra de las Escuelas números 53 y 187 de la Provincia de Córdoba.

(Expte. Nº 29.661/52) entre la señora MARIA VICTORIA REMONDEGUI de CASSELLA y señor JUAN CARLOS MARTINO, quienes pasarán a revistar, respectivamente, como titulares de un cargo de maestro en las Escuelas Nº 14 del Distrito Escolar 3º y Nº 18 del mismo distrito.

(Expte. Nº 6.636/52) entre la señora EVA HILTRUDIS SALANUEVA de FEITO y señorita MABEL NORA BAIGORITO, quienes pasarán a revistar, respectivamente, como titu-

lares de un cargo de maestra en la Escuela Hogar Nº 5 y Escuela Nº 11 de la Provincia Eva Perón.

(Expte. Nº 65.474/51) entre la señora MARGARITA ROBERTS de BORSELLA y señor ANTONIO MIGUEL ANGEL BORSELLA, quienes pasarán a revistar, respectivamente, como titulares de un cargo de Director en las Escuelas Nros. 83 y 31 de Chubut.

(Expte. Nº 66.356/51) entre las señoras MARIA SARA LEIBOVICH de CASTORINO, MARIA ROSA BARCELO de RECCHIA y señorita MATILDE TERESA ADELINA PALACIOS, quienes pasarán a revistar, respectivamente, como titulares de un cargo de maestra en las Escuelas Nros. 20, 81 y 17 de Mendoza.

(Expte. Nº 66.357/51) entre las señoras MARIA PETRONA LUISA DUMAS de VILLAVERDE BLANCO y MARIA ELOISA ACHAVAL GOMEZ de LOPEZ RIOS, quienes pasarán a revistar, respectivamente, como titulares de un cargo de maestra en las Escuelas Nº 43 de Santiago del Estero y Nº 4 de Salta.

(Expte. Nº 29.530/52) entre el señor PEDRO EMILIO SPINELLI MONTERO y señora RUFINA ESTHER PORTAS de PALACIOS, quienes pasarán a revistar, respectivamente, como titulares de un cargo de maestro en las Escuelas Nº 128 de Buenos Aires y Nº 12 del Distrito Escolar 17º.

(Expte. Nº 51.693/51) entre las señoritas MARIA LUISA CURONE y MARIA ALICIA REZZANO, quienes pasarán a revistar, respectivamente, como titulares de un cargo de maestra en las Escuelas Nros. 157 y 223 de Buenos Aires.

Ubicaciones transitorias

Resolución del 16/6/52. — Expte. Nros. 448 y 32.976/1952. — Ubica transitoriamente en la Escuela Nº 31 de Río Negro, al director de la Nº 159 del mismo territorio, señor ONOFRE FUNES, establecimiento este último, que debe ser trasladado por despoblación del lugar.

Aprueba la medida adoptada por la Inspección Seccional 1ª de Misiones, al ubicar en la Escuela Nº 57 de su jurisdicción en forma provisional, a la maestra de la Nº 82 del mismo territorio, señora MARIA OLGA VERON de LOPEZ, y convertir en definitiva dicha ubicación.

Confirmación de funciones auxiliares

Resolución del 16/6/52. — Expedientes números 17.720; 25.357; 25.567; 25.839; 25.850; 25.980 y 25.981/1952. — Dispone que el personal que a continuación se indica y que presta servicios en los establecimientos que en cada caso se determina, continúe desempeñando funciones auxiliares por el presente curso escolar: TERESA CEFERINA GONZALEZ, maestra auxiliar de la Escuela Nº 484 de Córdoba; DOMINGA LETICIA LOTO de DAL RI, maestra auxiliar de la Escuela Nº 242 de Córdoba; FRANCISCA JOVIERA LOPEZ de AVELLANEDA, maestra auxiliar de la Escuela Nº 310 de Córdoba; AMINTA MARIA ESCUBET de GONZALEZ, maestra auxiliar de la Escuela Nº 99 de Buenos Aires; LIDIA JOSEFA ZALBUA de SEMINO, maestra auxiliar de la Escuela Nº 77 de Buenos Aires; DORA DELIA PELUSA, maestra auxiliar de la Escuela Nº 56 de Buenos Aires, y MARIA TONELLI de SOULE, maestra auxiliar de la Escuela Nº 99 de Buenos Aires.

Resolución del 17/6/52. — Expedientes números 15.532; 25.982; 26.093; 27.787; 28.564; 29.404; 29.407; 29.491; 29.572; 29.585 y 29.733/1952. — Dispone que el personal que a continuación se indica y que presta servicios en los establecimientos que en cada caso se determina, continúe desempeñando funciones por el presente curso escolar: FANNY MATILDE SAAVEDRA de PIERINI, maestra auxiliar de la Escuela Nº 49 de Tucumán; MARIA BALBINA FERREIRO, maestra auxiliar de la Escuela Nº 41 de Buenos Aires; DIMA DE VECCHI de BRUZONE, maestra auxiliar de la Escuela Nº 7 de Buenos Aires; ELENA CALDERON de PARRA, maestra auxiliar de la Escuela Nº 42 de Buenos Aires; MARGARITA CLEMENCIA ROYER de SILVA, maestra auxiliar de la Escuela Nº 301 de Tucumán; JOSEFINA JUSTA TALLATA de ESCUDERO, maestra auxiliar de la Escuela Nº 50 de San Luis; LUISA CLEIMAN de MONDSCHEIN, maestra auxiliar de la Escuela Nº 91 de Buenos Aires; MARGARITA AURORA VARELA de REICHLIN, maestra auxiliar de la Escuela Nº 33 de Buenos Aires; CLARA MONTEROS de VILLAFAÑE, maestra auxiliar de la Escuela Nº 351 de Tucumán; AUDELINA MUÑOZ de PEÑALOZA, maestra auxiliar de la Escuela Nº 12 de San Luis, y RAMONA DEL C. AGUERO de AVALOS AC-

TIS, maestra auxiliar de la Escuela Nº 182 de Entre Ríos.

Resolución del 19/6/52. — Expedientes números 32.579; 32.583; 31.656; 12.316; 26.320; 27.789; 28.557; 28.816; 29.786 y 31.655/1952. — Dispone que el personal que a continuación se indica y que presta servicios en los establecimientos que en cada caso se determina, continúe desempeñando funciones auxiliares por el presente curso escolar: JOSEFINA DEL CARMEN CORONEL de DIAZ, maestra auxiliar de la Escuela Nº 446 de Santiago del Estero; FRUCTUOSA DEIDAMIA FIGUEROA de PIEROTTI, maestra auxiliar de la Escuela Nº 39 de Entre Ríos; RITA GOMEZ de MARQUEZ, maestra auxiliar de la Escuela Nº 277 de Córdoba; ROSA VALUSSI de PIÑERO, maestra auxiliar de la Escuela Nº 1 de la Pcia. Presidente Perón; EMMA ESTHER OVIEDO de AVALOS, maestra auxiliar de la Escuela Nº 44 de la Provincia Presidente Perón; ESTER DONAMARIA de BENITEZ, maestra auxiliar de la Escuela Nº 109 de Buenos Aires; HEBE SUSANA BALERDI, maestra auxiliar de la Escuela Nº 95 de Buenos Aires; JOSE HILARIO RAMOS ALZOGARAY, maestro auxiliar de la Escuela Nº 38 de San Luis; CLARA PALATNIK de DRUCKER, maestra auxiliar de la Escuela Nº 33 de Buenos Aires, y MARIA JOSEFA JIMENEZ de COLACILLI, maestra auxiliar de la Escuela Nº 77 de Buenos Aires.

Aclaración de nombres

Decreto Nº 919. — Bs. As., 19/6/52. — Exptes. números 26.176; 2.145 y 7.859/1952. — Hace constar que los verdaderos nombres de las personas que a continuación se indica, que prestan servicios como titulares en los cargos que en cada caso se determina, son los siguientes: MARIA RAQUEL CAMBIASSO de ECHEGOY (Céd. de Id. Nº 384.771 Pol. de la Cap. Federal, L. C. 437.227), maestra de la Escuela Nº 25 de Río Negro, y no María Raquel Cambrasso de Echegay; GABRIELA PREAUD (Céd. de Id. Nº 45.535 Pol. de Posadas —Misiones—, L. C. 6.830.533), maestra de la Escuela Nº 208 de Misiones, y no Gabriela Priand, y hace constar que el verdadero número de la Libreta Cívica de la señorita MARTHA NYDIA GARRO, nombrada titular de un cargo de maestra de grado en la Escuela Nº 7 de Río Negro por Decreto Nº 20.130 de fecha 9 de octubre de 1951, es 9.951.777 y no 9.961.777 como se consignó en esa oportunidad.

CREACION DE ESCUELAS

Córdoba

Resolución del 23/6/52. — Expte. Nº 60.181/1950. — Crea una escuela primaria de la Ley Nº 4.874, en el Barrio "Presidente Perón" de la ciudad de Río Cuarto, Departamento del mismo nombre, F. N. G. B. M., Provincia de Córdoba, la que llevará el Nº 498 y se considerará de ubicación favorable.

Acepta y agradece a los señores PAULINO GIL, PABLO y LEON IRINEO CARBALLO, el ofrecimiento de cesión gratuita de casa con destino al funcionamiento de la escuela que se crea, y autoriza la firma del contrato respectivo por un término no menor de dos (2) años a partir de la fecha de su ocupación.

La Dirección General de Administración proveerá el material de muebles, dotación fija y de consumo reglamentarios.

Entre Ríos

Resolución del 23/6/52. — Expte. Nº 25.183/E/44. — Deja sin efecto la resolución adoptada el 31 de marzo último, por la cual se trasladó la Escuela Nº 139 de Entre Ríos, de "Las Flores", Departamento Gualeguay, a "La María", Distrito Espinillo, Departamento Paraná.

Crea una escuela primaria de la Ley Nº 4.874 en "La María", Distrito Espinillo, Departamento Paraná, Provincia de Entre Ríos, la que llevará el Nº 203 y figurará incluída entre las clasificadas en el Grupo "B" por su ubicación desfavorable.

La escuela que se crea funcionará en el local ofrecido en locación por el señor Fabián Schonfeld.

La Dirección General de Administración proveerá el material de muebles, dotación fija y de consumo reglamentarios y proseguirá la tramitación de las actuaciones, con el objeto de considerar el contrato de locación y ofrecimiento de donación de un terreno formulado por el señor Fabián Schonfeld.

Misiones

Resolución del 23/6/52. — Expte. Nº 41.241/1952. — Crea una escuela primaria en el paraje

denominado "Yabotí", Departamento San Pedro, Territorio Nacional de Misiones, la que llevará el Nº 342 y figurará incluída entre las clasificadas en el Grupo "A" por su ubicación muy desfavorable.

Acepta y agradece a los señores PAN, PADOAN y SANTINELLI, el ofrecimiento de cesión gratuita de local con destino al funcionamiento de la escuela que se crea, y aprueba el contrato agregado relativo a la misma, autorizando el desglose, por donde corresponda, de los respectivos ejemplares del compromiso.

La Dirección General de Administración proveerá el material de muebles, dotación fija y de consumo reglamentarios.

Donaciones

Santiago del Estero

Decreto Nº 660. — Bs. As., 17/6/52. — Expte. Nº 26.999/48. — Deja sin efecto el Decreto Nº 884 de fecha 15 de enero de 1949, por el cual se aceptó la donación ofrecida por don Edmundo C. Gómez, consistente en un terreno de diez mil metros cuadrados (10.000 m2) de superficie, con destino al emplazamiento del local propio para la Escuela Nº 412 de Santiago del Estero, por haberse comprobado la no conveniencia para el fin indicado.

Chubut

Decreto Nº 661. — Bs. As., 17/6/52. — Expte. Nº 64.208/51. — Acepta a la señora CONSTANCIA F. de OWEN, la donación de una hectárea de terreno, ubicada en el ángulo Sudeste de la Quinta Nº 29, Legua Nº 14 de la Localidad de Trevelin, Departamento Futaleufú, del Territorio de Chubut; con destino a fines escolares del mencionado territorio.

Por intermedio del Ministerio de Educación, se agradece a la señora CONSTANCIA F. de OWEN, la importante cooperación que significa la donación efectuada a favor del Gobierno de la Nación.

Autoriza al Inspector Nacional de Escuelas Primarias de Chubut, a suscribir la respectiva escritura traslativa de dominio del bien donado, sin perjuicio de la oportuna intervención de la Escribanía General del Gobierno (Art. 55 de la Ley Nº 12.961).

Formosa

Decreto Nº 658. — Bs. As., 17/6/52. — Expte. Nº 796/46. — Acepta a los señores ALBINO y ARSENIO MONTT, CONSTANCIO MONTT AYALA, ALBERTO WOITSCHOCH, FELIX RIVERO, IGNACIO y DOMINGO GUILLEN, EMILIANO, MIGUEL y JOSE RUFINO MACIEL, FLORENCIO BARCELO y VICENTE MONTIEL, la donación del edificio emplazado en terreno fiscal, ubicado en la Localidad de "Laguna Perdida" de Isla Payaguá, Territorio de Formosa; con destino al funcionamiento de la Escuela Nº 160, del mencionado territorio.

Por intermedio del Ministerio de Educación, se agradece a los señores ALBINO y ARSENIO MONTT, CONSTANCIO MONTT AYALA, ALBERTO WOITSCHOCH, FELIX RIVERO, IGNACIO y DOMINGO GUILLEN, EMILIANO, MIGUEL y JOSE RUFINO MACIEL, FLORENCIO BARCELO, y VICENTE MONTIEL, la importante cooperación que significa la donación efectuada a favor del Gobierno de la Nación.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA SECUNDARIA NORMAL, ESPECIAL Y SUPERIOR

AUTORIZASE EXAMENES EN LOS TURNOS NOCTURNOS

Bs. As., 23/6/52. — Expte. Nº 41.085/52. — VISTO: La conveniencia de actualizar los términos de la resolución ministerial del 17 de setiembre de 1949 y ampliar sus alcances para incluir, en sus beneficios, a los alumnos del Ciclo Superior del Magisterio y de los Profesores Normales en Ciencias y en Letras, dependientes de la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, **el Ministro de Educación,** RESUELVE: 1º — Autorizar a todos los alumnos libres, empleados u obreros que justifiquen dicha condición, para rendir sus exámenes en los turnos de la noche.

2º — Los alumnos de los cursos del bachillerato y los del curso comercial, que adeuden hasta tres asignaturas para completar sus estudios, podrán rendir exámenes en el mes de julio ante mesas examinadoras especialmente convocadas, siempre que hubieren sido aplazados en las épocas reglamentarias o no se presentaron, en las

mismas, por motivos atendibles y justificados en forma fehaciente.

3º — Los alumnos del Ciclo Superior del Magisterio y de los Profesorados Normales en Ciencias y Letras, que queden adeudando una asignatura para completar sus estudios, podrán rendir ésta en el mes indicado o épocas siguientes en carácter de alumnos regulares; asimismo los alumnos del curso del bachillerato y del curso comercial al rendir sus exámenes lo harán conservando la condición que revistaban en los exámenes en que fueron aplazados o estuvieron ausentes.

4º — De forma.

CAPITAL

Nombramiento

Decreto Nº 312. — Bs. As., 11/6/52. — Nombra en la Escuela Nacional de Comercio Nº 4 de la Capital Federal, profesora de tres horas semanales de Inglés en 5º año, 4ª división, turno tarde, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Inglés señora ELLA MARIA MERLO LACEY de MARENZI (L. C. 1.074.714, Céd. de Id. Nº 968.902, Pol. de la Cap. Fed.).

Confirmaciones

Decreto Nº 10.899. — Bs. As., 30/5/52. — Confirma en la Escuela Nacional de Comercio Nº 22 de la Capital Federal, como profesor de dos horas semanales de Historia en 1er. año, 1ª división, turno mañana, al Profesor Normal en Letras señor JORGE MARIA RAMALLO (D. M. Bs. As., Mat. 4.229.714, Céd. de Id. número 2.090.398, Pol. de la Cap. Fed.).

Decreto Nº 432. — Bs. As., 12/6/52. — Confirma en el Instituto Nacional del Profesorado Secundario de la Capital Federal, como titular de un cargo de Ayudante de Conferencias Experimentales, al Bachiller Nacional señor JORGE DOMINGO SCOPESI (D. M. Bs. As., Mat. 4.039.655, Céd. de Id. Nº 2.510.580, Pol. de la Cap. Fed.).

Decreto Nº 656. — Bs. As., 17/6/52. — Confirma en la Escuela Nacional de Comercio Nº 17 de la Capital Federal, como profesor de dos horas semanales de Instrucción Cívica en 3er. año, 4ª división, vacante por creación 1952, al Profesor Normal en Letras señor ENRIQUE MARIO MAYOCHI (D. M. Bs. As., Matrícula 4.089.300, Céd. de Id. Nº 2.601.026, Pol. de la Cap. Fed.).

Resolución del 23/6/52. — Expte. Nº 18.197/1592. — Ratifica la designación como Director provisorio de la Escuela Nacional de Comercio Nº 12 de esta Capital, del Vicedirector de la misma Profesor don Luis Ramón Macías, efectuada por la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior con fecha 23 de noviembre de 1951.

Designa con anterioridad al 26 de mayo del corriente año, Vicedirectora suplente de la Escuela Nacional de Comercio Nº 12 de esta Capital, en reemplazo del Vicedirector titular y en tanto duren las funciones que se le asignaron a éste según lo dispuesto en el apartado 1º de la presente Resolución, a la profesora del mismo establecimiento señorita NELIDA M. MAZZINI (L. C. 0.331.501, Céd. de Id. Nº 1.587.841, Pol. de la Cap. Fed.).

Los haberes del personal citado en los apartados anteriores, en las nuevas funciones que por los mismos apartados se les asignan, se liquidarán con imputación a las partidas de presupuesto correspondientes a los cargos respectivos

Deja sin efecto la Resolución del 26 de mayo de 1952, tomada a fojas 4 del expediente número 18.197/952.

Permuta

Resolución del 23/6/52. — Acuerda la permuta de tarea solicitada por la señora ROSA INES BRUSCO de SALIMEI (Céd. de Id. Nº 220.620, Pol. de la Cap. Fed.), y el señor DAVID BOLBOT (D. M. 3, Mat. 291.884), quienes pasarán a revistar, respectivamente, con 2 (dos) horas de Higiene en 5º año, 1ª división —tarde— en la Escuela Nacional de Comercio Nº 9 de la Capital Federal, y con 2 (dos) horas de igual asignatura en 5º año, 4ª división —tarde— en la Escuela Nacional de Comercio Nº 4 de la Capital Federal.

Pases

Resolución del 16/6/52. — Que la Profesora Normal en Ciencias señorita ROSARIO ANA DASTOLI (L. C. 11.008, Céd. de Id. Nº 2.049.224 Pol. de la Cap. Fed.), pase a desempeñar en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 4 de la Capital Federal, ocho horas semanales de cátedra, seis (3-3) de Física en 5º año, 4ª y 5ª divisiones,

turno tarde y dos de Ciencias Físico-Químicas en 2º año, 7ª división, turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo en seis horas semanales de Matemáticas en 2º año, 1ª división, mañana, de que es titular en la Escuela Nacional de Comercio Nº 16 de la Capital Federal y en dos horas semanales de Física en 2º año, 3ª división, tarde, de que es titular en la Escuela Nacional de Comercio Nº 8 de esta misma ciudad.

Resolución del 23/6/52. — Expte. Nº 28.931/1952. — Que la señora REBECA MOLINELLI WELLS de MARQUEZ MIRANDA (L. Cívica 114.542, Céd. de Id. Nº 672.371, Pol. de la Cap. Fed.), pase a desempeñar en la Escuela Normal de Maestras Nº 3 de la Capital Federal 3 (tres) horas de Inglés en 1er. año, 4ª división —mañana— vacantes, debiendo cesar al propio tiempo en 3 (tres) horas de la materia de que es titular en 1er. año, 3ª división del mismo establecimiento, que se suprimen.

Reajuste de personal del Liceo Nacional de Señoritas Nº 2

Resolución del 16/6/52. — Modifica —a partir de la iniciación del curso escolar de 1952— la situación de revista del personal docente del Liceo Nacional de Señoritas Nº 2 "Amancio Alcorta" de la Capital Federal, que se menciona a continuación, en la forma que en cada caso se expresa:

RENATO ANSUINI (D. M. 3, Mat. 348.542), titular de 2 (dos) horas de Cultura Musical en 2º año 10ª división, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 2 (dos) horas de igual materia en 3er. año 7ª división.

ROSA NELLY AGUGLIA de BARBERENA (L. C. 1.073.186, Céd. de Id. Nº 2.969.800 Pol. de la Cap. Federal), titular de 2 (dos) horas de Cultura Musical en 2º año 8ª división, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con igual número de horas y materia en 3er. año 8ª división.

MARIA BLANCA ROSA CALI de ELENA LOND (L. C. 365.412, Ced. de Id. Nº 356.270 Pol. de la Cap. Federal), titular de 2 (dos) horas de Cultura Musical en 2º año, 9ª división, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con igual número de horas y asignatura en 3er. año 9ª división.

OSCAR ALEJANDRO SARABINO (D. M. 18, Mat. 971.742), titular de 2 (dos) horas de Vida Animal en 2º año 9ª división, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 2 (dos) horas de Vida Humana en 3er. año 9ª división.

CAROLINA TOMADA de LEVIN (Lib. Cív. 0.250.218, Céd. de Id. Nº 1.082.273 Pol. de la Cap. Federal), titular —entre otras— de 2 (dos) horas de Vida Animal en 2º año 10ª división, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 2 (dos) horas de Vida Humana en 3er. año 7ª división.

NARCISO BINAYAN (D. M. 2, Mat. 207.682), titular —entre otras— de 4 (cuatro) horas de Castellano en 2º año 8ª división, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con igual número de horas y materia en 3er. año 8ª división.

MARIA ELENA de GERONA BARTRONS (L. C. 493.994, Céd. de Id. Nº 1.765.072 Pol. de la Cap. Federal), titular —entre otras— de 4 (cuatro) horas de Castellano en 2º año 10ª división, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con igual número de horas y materia en 3er. año 7ª división.

ELENA ALICIA LASCURAIN (L. C. 002.276. Céd. de Id. Nº 1.747.211 Pol. de la Cap. Federal), titular de 4 (cuatro) horas de Castellano en 2º año 9ª división, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con igual número de horas y asignatura en 3er. año 9ª división.

SARA MACHADO de BERDIA (Lib. Cív. 0.089.412, Céd. de Id. Nº 744.288 Pol. de la Cap. Federal), titular —entre otras— de 2 (dos) horas de Dibujo en 2º año 10ª división, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con igual número de horas y asignatura en 3er. año 7ª división.

FLORINDA ROSA STALLONE DE CICCO (L. C. 3.510.307, Céd. de Id. Nº 1.534.928 Pol. de la Cap. Federal), titular —entre otras— de 2 (dos) horas de Dibujo en 2º año 9ª división, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con igual número de horas y materia en 3er. año 8ª división.

ARMANDO ANTONIO CARMELO SICA (D. M. 1, Mat. 147.968), titular de 2 (dos) horas de Dibujo en 2º año 9ª división, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con igual número de horas y materia en 1er. año 9ª división.

ELEONORA COMETTA MANZONI (L. C. 341.939, Céd. de Id. Nº 1.179.454 Pol. de la Cap. Federal), titular —entre otras— de 4 (cuatro) horas de Matemáticas en 2º año 9ª división, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con igual número de horas y materia en 3er. año 9ª división.

MARTA SUSANA ELENA FRIAS BUNGE (L. C. 1.280.852, Céd. de Id. Nº 1.689.368 Pol. de la Cap. Federal), titular —entre otras— de 4 (cuatro) horas de Matemáticas en 2º año 8ª división, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con el mismo número de horas y asignatura en 3er. año 8ª división.

ERNESTINA STELLA PANIGHINI BARALUZZO (L. C. 3.397.509, Céd. de Id. Nº 1.678.779 Pol. de la Cap. Federal), titular —entre otras— de 4 (cuatro) horas de Matemáticas en 2º año 10ª división, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con idéntico número de horas y asignatura en 3er. año 7ª división.

CORA EMILIA FERRARI de BRAÑA (L. C. 126.428, Céd. de Id. Nº 2.317.583 Pol. de la Cap. Federal), titular de 4 (cuatro) horas (2-2) de Educación Física en 2º año 9ª y 10ª divisiones, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 4 (cuatro) horas (2-2) de igual materia en 3er. año 7ª y 9ª divisiones.

MARIA CELIA GARRASINO de SARAVIA (L. C. 0.036.915, Céd. de Id. Nº 1.318.874 Pol. de la Cap. Federal), titular —entre otras— de 2 (dos) horas de Educación Física en 2º año 8ª división, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con igual número de horas y materia en 3er. año 8ª división.

ELBA NILDA D'ONOFRIO (L. C. 0.147.073, Céd. de Id. Nº 3.874.914 Pol. de la Cap. Federal), titular —entre otras— de 4 (cuatro) horas (2-2) de Ciencias Físico-Químicas en 2º año 8ª y 9ª divisiones, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 4 (cuatro) horas (2-2) de Geología y Mineralogía en 3er. año 7ª y 8ª divisiones.

JUAN EMILIO GRISOLIA (D. M. 4, Mat. 482.920), titular de 3 (tres) horas de Geografía en 2º año 8ª división, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con igual número de horas y materia en 3er. año 8ª división.

OFELIA CARMEN JIMENEZ (Lib. Cívica 2.301.026, Céd. de Id. Nº 937.505 Pol. de la Cap. Federal), titular de 3 (tres) horas de Geografía en 2º año 9ª división, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con igual número de horas y materia en 3er. año 9ª división.

IRMA ESTHER ACUÑA de LILLIEDAHL (L. C. 0.503.787, Céd. de Id. Nº 4.575 Pol. de la Prov. de Catamarca), titular —entre otras— de 3 (tres) horas de Geografía en 2º año 10ª división, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con igual número de horas y materia en 3er. año 7ª división.

JOSE MARIA GELVES (Mat. 1.733.523), titular —entre otras— de 3 (tres) horas de Inglés en 2º año 10ª división, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con igual número de horas y asignatura en 3er. año 7ª división

MARIA NELIDA MARTINEZ GHIO (L. C. 85.464, Céd. de Id. Nº 1.704.625 Pol. de la Cap. Federal), titular —entre otras— de 3 (tres) horas de Inglés en 2º año 9ª división, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con igual número de horas y materia en 3er. año 9ª división.

AURELIA FANELLI de ROMANO (L. C. 0.088.706, Céd. de Id. Nº 907.348 Pol. de la Cap. Federal), titular —entre otras— de 3 (tres) horas de Francés en 2º año 8ª división, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con igual número de horas de Francés en 3er. año 8ª división.

NELLY ESTHER CASTILLO de HIRIART (L. C. 418.582, Céd. de Id. Nº 1.845.204 Pol. de la Cap. Federal), titular de 4 (cuatro) horas de Historia en 2º año 8ª división, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con igual número de horas y materia en 3er. año 8ª división.

MARTHA PIÑEYRO SORONDO (Lib. Cív. 3.377.405, Céd. de Id. Nº 801.145 Pol. de la Cap. Federal), titular de 8 (ocho) horas (4-4) de Historia en 2º año 9ª y 10ª divisiones, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 8 (ocho) horas de Historia en 3er. año 7ª y 9ª divisiones.

TERESA ANGELICA SARAVIA de FONTAO (L. C. 373.473, Céd. de Id. Nº 594.386 Pol. de la Cap. Federal), titular —entre otras— de 2 (dos) horas de Trabajo Manual en 2º año 10ª división, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con igual número de horas y materia en 3er. año 7ª división.

MARIA GUADALUPE SOMOZA (Lib. Cív. 3.371.157, Céd. de Id. Nº 1.405.034 Pol. de la Cap. Federal), titular de 2 (dos) horas de Trabajo Manual en 2º año 9ª división, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con igual número de horas y materia en 3er. año 8ª división.

ANERI ANEDA ZANOTTI (L. C. 502.493, Céd. de Id. Nº 3.415.220 Pol. de la Cap. Federal), titular —entre otras— de 2 (dos) horas de Trabajo Manual en 2º año 8ª división, ce-

sará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con igual número de horas y materia en 3er. año 9ª división.

MARIA ROSA MATEU de DARDAN (Céd. de Id. Nº 1.175.778 Pol. de la Cap. Federal), titular de 3 (tres) horas de Francés en 2º año 10ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 3 (tres) horas de francés en 3er. año 7ª división.

FRANCISCO D. FAZIO (D. M. 3, Matrícula 291.308), titular de 2 (dos) horas de Vida Animal en 2º año 8ª división, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 2 (dos) horas de Vida Humana en 3er. año 8ª división.

ALICIA LUCIA AUBIN de GALARZA DE LA ROSA (L. C. 1.666.819, Céd. de Id. número 671.734 Pol. de la Cap. Federal), titular de 2 (dos) horas (1-1) de Moral en 2º año 7ª y 8ª divisiones, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 2 (dos) horas de Moral en 2º año 7ª división.

LILIANA BEATRIZ de FERNANDEZ BRAVO (L. C. 2.636.549, Céd. de Id. Nº 3.374.724 Pol. de la Cap. Federal), titular de 2 (dos) horas de Moral en 2º año 9ª y 10ª divisiones, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio con 2 (dos) horas de Moral en 3er. año 7ª y 9ª divisiones (1-1).

MARIA CLARA SEGUEZZO (L. C. 0.389.978, Céd. de Id. Nº 3.389.179 Pol. de la Cap. Federal), titular de 4 (cuatro) horas de Religión, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 4 (cuatro) horas (2-2) de Religión en 3er. año 7ª y 8ª divisiones.

CELIA MUNILLA de BARBAGELATA (L. C. 111.418, Céd. de Id. Nº 1.627.235 Pol. de la Cap. Federal), titular de 2 (dos) horas de Religión, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 2 (dos) horas de Religión en 3er. año 9ª división.

Adscripciones

Resolución del 23/6/52. — Expte. Nº 151.937/1952. — Amplía, a partir del 1º de abril último, a 4º año de la Escuela Nacional de Comercio Nº 15, las adscripciones que tiene concedidas el Instituto de Enseñanza Gratuita Nº 7 de esta Capital.

Resolución del 23/6/52. — Expte. Nº 152.390/1952. — Amplía, a partir del 1º de abril último, a 6º año (nocturno) de la Escuela Nacional de Comercio Nº 14, las adscripciones que tiene acordadas el Instituto "Jose Manual Estrada", de esta Capital.

Acuerda al Instituto citado, un plazo de 60 días, a fin de que complete el material destinado a la enseñanza de Merceología, y organizar la mapoteca.

PROVINCIAS

Buenos Aires

Nombramientos

Decreto Nº 315. — Bs. As., 11/6/52. — Nombra en el Colegio Nacional de Punta Alta (Buenos Aires), profesora de dos horas semanales de Dibujo en 2º año, vacantes por creación 1952, a la Profesora de Dibujo y actual provisional señora JULIA VICTORICA de KRUUSE (L. C. 9.958.495, Céd. de Id. número 5.082, Pol de Río Negro).

Decreto Nº 316. — Bs. As., 11/6/52. — Nombra en el Colegio Nacional de Lobos Buenos Aires), dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, Profesor de tres horas semanales de Historia en 5º año, 1ª división, turno mañana, vacantes por creación 1952, al Abogado señor RODOLFO CANALE (D. M. 16, Mat. 860.886, Céd. de Id. Nº 948.235, Pol de Buenos Aires).

Decreto Nº 431. — Bs. As., 12/6/52. — Nombra en la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de Morón (Buenos Aires), dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, en las tareas que en cada caso se determina al siguiente personal: Profesor de cinco horas semanales de Mecanografía (3-2), vacantes en 1er. año, 3ª división y en 2º año, 1ª división, turno tarde, al Perito Mercantil Nacional señor EDUARDO SEVERINO FERNANDEZ (D. M 4, Mat. 1.813.997, Céd. de Id. número 1.600.332, Pol. de la Cap. Fed.); Profesora de cuatro horas semanales de Caligrafía y Dibujo Lineal (3-1) vacantes en 1er. año, 3ª división y 2º año, 1ª división, tarde, a la Calígrafa Pública Nacional señorita JULIA JUANA SCHIFFMAN (L. C. 0.035.988, Céd. de Id. Nº 1.240.281, Pol. de la Cap. Fed.); y, Profesor de seis horas semanales de Contabilidad (3-3), vacantes en 1er. año, 1ª y 2ª divisiones, tarde, al Contador Público Nacional señor EDUARDO SARACHO (D. M. 1, Mat. 66.121, Céd. de Id. Nº 239.756, Pol. de la Cap. Fed.).

Pases

Decreto Nº 437. — Bs. As., 12/6/52. — Que la señora ELMIRA BERTA CANCIO de GALAN (Céd. de Id. Nº 891.977, Pol. de la Prov. de Buenos Aires), pase a desempeñar en el Colegio Nacional Nº 13 de la Capital Federal 6 (seis) horas (3-3) de Francés en 1er. año, 4ª y 5ª divisiones —mañana— y en el Liceo Nacional de Señoritas anexo al Colegio Nacional Nº 13 de la Capital Federal 3 (tres) horas de Francés en 1er. año, 2ª división —tarde—, debiendo cesar, al propio tiempo, en 10 (diez) horas (3-3-4) de Francés de que es titular en 2º año, 2ª división, 3er. año, 2ª división y 5º año, 3ª división del Colegio Nacional de Mar del Plata (Buenos Aires); y, el señor JOSE MARIA MENENDEZ (D. M. 1, Mat. 4.228.359), pase a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 19 de la Capital Federal, 4 (cuatro) horas de Contabilidad en 3er. año, 2ª división —mañana—, debiendo cesar al propio tiempo en 3 (tres) horas de Caligrafía de que es titular en 1er. año, 11ª división —noche— de la Escuela Nacional de Comercio de Ramos Mejía (Buenos Aires).

Resolución del 16/6/52. — Que la Maestra Normal Nacional señorita LIA NOEMI BATTISTA (L. C. 1.325.297, Céd. de Id. Nº 3.001.724, Pol. de la Cap. Fed.), pase a desempeñar en la Escuela Nacional Normal Mixta de Mercedes (Buenos Aires), un cargo de Maestra de Jardín de Infantes; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo similar, de que es titular en la Escuela Nacional Normal Mixta de Luján (Buenos Aires).

Resolución del 23/6/52. — Expte. Nº 14.233/1952. — Que la señora LUCIA DOLORES CEBALLOS de ROTHERBERGER (L. C. Nº 3.816.820, Céd. de Id. Nº 435.814, Pol. de la Provincia de Buenos Aires), pase a desempeñar en la Sección Comercial anexa a la Escuela Normal Mixta de Tandil (Buenos Aires), 3 (tres) horas de Francés vacantes en 5º año, debiendo cesar al propio tiempo, en igual número de horas e idioma de que es titular en 4º año del mismo establecimiento, innecesarias en el presente curso escolar por falta de inscripción de alumnos.

Permuta

Resolución del 16/6/52. — Acuerda la permuta de tareas entre el señor NESTOR HELIO PREMOLI (D. M. 15, Mat. 4.787.614, Céd. de Id. Nº 2.717.723, Pol. de la Cap. Fed.), y la señora MARIA ANGELA CREMADES de OCON (L. C. 7.953.397, Céd. de Id. Nº 248.713, Pol. de Córdoba), quienes pasarán a desempeñar —respectivamente— en el Colegio Nacional de Morón (Buenos Aires), tres horas semanales de Historia en 5º año, 1ª división; e igual número de horas de la misma asignatura en 5º año.

Adscripciones

Resolución del 23/6/52. — Expte. Nº 151.990/52. — Amplía, a partir del 1º de abril último a 2º año del Colegio Nacional de Morón, las adscripciones que tiene acordadas el Instituto "SAGRADO CORAZON", de Castelar (Buenos Aires).

Resolución del 23/6/52. — Expte. Nº 152.002/1952. — Amplía, a partir del 1º de abril último, a 3er. año del Colegio Nacional de Junín (Buenos Aires), las adscripciones que el Instituto "LEANDRO N. ALEM", de Vedia, tiene acordadas.

Hace saber al Instituto citado que debe adoptar registro de asistencia para el personal y acordarle un plazo de 180 días a fin de que separe los gabinetes de Física y de Química, organice el museo y completa al mínimo de material de enseñanza reglamentario.

Cese provisional de divisiones y cursos

Resolución del 23/6/52. — Expte. Nº 15.965/1952. — Autoriza por el presente curso escolar la inactividad de la segunda división de 1er. año del Ciclo Básico del Instituto Adscripto "JOSE MANUEL ESTRADA", de Coronel Príngles (Buenos Aires).

El personal que resulta afectado por la aplicación de esa medida le alcanzarán las previsiones de los artículos 16 y 17 de la Ley número 13.047.

Resolución del 23/6/52. — Expte. Nº 24.974/1952. — Autoriza por el presente curso escolar la inactividad de 4º y 5º años del Bachillerato del Instituto Adscripto "SAGRADO CORAZON DE JESUS", de La Plata (Buenos Aires).

El personal que resulte afectado por la aplicación de esa medida le alcanzarán las previsiones de los artículos 16 y 17 de la Ley número 13.047.

Resolución del 23/6/52. — Expte. Nº 14.367/1952. — Autoriza por el presente curso escolar

la inactividad de 4º y 5º años de la Sección Liceo del Instituto Adscripto "NUESTRA SEÑORA DE LUJAN", de Luján (Buenos Aires).

El personal que resulte afectado por la aplicación de esa medida le alcanzaran las previsiones de los artículos 16 y 17 de la Ley número 13.047.

Córdoba

Designación provisional

Resolución del 19/6/52. — Designa con carácter provisorio en el Colegio Nacional de Córdoba en un cargo de Ayudante de Gabinete, vacante en el turno de la tarde, al señor MARIO MIGUEL COMES (Mat. 6.451.532, Céd de Id. Nº 70.088, Pol. de Córdoba).

Pase

Resolución del 30/5/52. — Que la Profesora Normal en Letras señora LIDIA LUCIA CLERICI de LUPERI (Céd. de Id. Nº 3.321.796, Pol. de Buenos Aires), pase a dictar siete horas semanales de Historia (4-3) en 3er. año, 1ª división y 4º año, 1ª división en el Liceo Nacional de Señoritas de Córdoba; debiendo cesar al propio tiempo en igual número de horas de cátedra, 4 horas de Historia y 3 horas de Geografía, de que es titular en 2º año, 4ª división, en el turno de la tarde, en ese mismo establecimiento.

Entre Ríos

Designación

Resolución del 23/6/52. — Expte. Nº 42.939/1952. — Designa Rector con carácter de suplente, del Colegio Nacional de Concepción del Uruguay (Entre Ríos), a partir del 5 del corriente, al Profesor del citado establecimiento don RODOLFO LUIS SCELZI (D. M. 30, Mat. 1.832.920, Céd. de Id. Nº 24.632, Pol. de Concepción del Uruguay), mientras se encuentre en disponibilidad por la causal mencionada el señor Felipe A. Texier, debiendo ser remunerado con los haberes que fija el presupuesto para dicho cargo.

Santa Fe

Pase

Resolución del 16/6/52. — Que la señorita MARIA ANGELA GUASTAVINO (L. C. 1.105.102, Céd. de Id. Nº 80.723, Pol. de Rosario-Santa Fe), pase a desempeñar en la Escuela Normal de Profesoras Nº 1 de Rosario, 3 (tres) horas de Geografía, vacantes en 1er. año por creación para 1952, debiendo cesar al propio tiempo en 3 (tres) horas de igual asignatura de que es titular en 3er. año, 4ª división —tarde— en la similar Nº 2 de la citada ciudad.

Adscripciones

Resolución del 23/6/52. — Expte. Nº 151.886/1952. — Amplía, a partir del 1º de abril último, a 2º año del Liceo Nacional de Señoritas de Rosario, las adscripciones a que tiene acordadas el Instituto "SAN FRANCISCO DE ASIS", de la misma ciudad.

TERRITORIOS

Misiones

Confirmación

Decreto Nº 314. — Bs. As., 11/6/52. — Confirma en la Escuela Nacional de Comercio de Posadas (Misiones) dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, profesora de tres horas semanales de Caligrafía, vacantes en 1er. año 2ª división, turno tarde, a la Maestra Normal Nacional, señora ANGELICA NELLY QUIROGA de AYALA (L. C. 0.601.947, Céd. de Id. Nº 1.973.512 Pol. de la Cap. Federal).

Río Negro

Asignación de funciones

Resolución del 23/6/52. — Expte. Nº 097.143/1951. — Asigna funciones de Mayordomo, en la Escuela Nacional Normal Mixta de Viedma (Río Negro), al señor ATILIO MAGNANELLI (D. M. 66, Mat. 1.596.422), actual Ayudante Mayor (Ordenanza) del mismo establecimiento.

CAPITAL, PROVINCIAS Y TERRITORIOS

Nombramientos

Decreto Nº 429. — Bs. As., 12/6/52. — Nombra en los establecimientos de enseñanza de-

pendientes del Ministerio de Educación de la Nación que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina, al siguiente personal: en el Colegio Nacional de Adrogué (Buenos Aires), profesora de tres horas semanales de Literatura en 5º año 3ª división, mañana, en el Liceo Nacional de Señoritas anexo al citado establecimiento, profesora de cuatro horas semanales de Castellano en 3er. año, vacantes por creación 1952, y en la Escuela Nacional de Comercio Nº 18 de la Capital Federal, profesora de dos horas semanales de Historia en 1er. año 3ª división, turno tarde, a la Profesora Normal en Letras, señorita MARIA LUISA DI GIANNI (L. C. 0.451.121, Céd. de Id. Nº 1.960.419 Pol. de la Cap. Federal); en el Colegio Nacional Nº 2 de la Capital Federal, profesor de dos horas semanales de Trabajo Manual en 2º año 3ª división, mañana, al Maestro Normal Nacional, señor ISIDORO JOSE PIROVANI (D. M. Bs. As., Mat. 4.064.306, Céd. de Id. Nº 2.710.250 Pol. de la Cap. Federal); en la Escuela Nacional de Comercio Nº 7 de la Capital Federal, profesora de tres horas semanales de Geografía en 4º año, mañana, y en el Colegio Nacional Nº 4 de la Capital Federal, profesora de tres horas semanales de Geografía en 3er. año 5ª división, tarde, a la Profesora Normal en Letras, señorita MELEK ENRIQUETA MERCAU DOMINGUEZ (L. C. 0.335.614, Céd. de Id. Nº 20.394 Pol. de San Luis).

Permutas

Resolución del 23/6/52. — Acuerda las permutas solicitadas de común acuerdo entre el personal docente que se indica a continuación:

(Expte. Nº 34.535/52) entre la señorita ANA MARIA COPELLO (Céd. de Id. Nº 2.229.378 Pol. de la Cap. Federal) y la señora EMILCE M. LAPLACE de LOPEZ (Céd. de Id. número 801.011 Pol. de la Cap. Federal), quienes pasarán a revistar, respectivamente, en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 3 de la Capital Federal, como titulares de 4 (cuatro) horas de Matemáticas en 1er. año 3ª división y de 4 (cuatro) horas de igual materia en 5º año 4ª división, ambas del turno de la tarde.

(Expte. Nº 29.431/52) entre la señorita EUCARISTIA CORDERO (Céd. de Id. Nº 11.298 Pol. de Paraná —Entre Ríos—) y el señor LEOPOLDO ENRIQUE CHIZZINI MELO (D. M. 33, Mat. 2.180.145), quienes pasarán a revistar, respectivamente, como titulares de 4 (cuatro) horas de Castellano en 2º año 1ª división y de 4 (cuatro) horas de igual asignatura en 3er. año 3ª división —ambas del turno de la tarde— del Liceo Nacional de Señoritas de Santa Fe.

(Expte. Nº 22.988/52) entre el señor ALFREDO GERONIMO TAGLIABUE (D. M. 2, Mat. 4.219.202) y señorita NELDA HETEL PARDO (Céd. de Id. Nº 2.198.823 Pol. de la Cap. Federal), quienes pasarán a revistar, respectivamente, como titulares de 2 (dos) horas de Historia en 1er. año 1ª división —mañana— y de 2 (dos) horas de Historia en 1er. año 1ª división —tarde—, ambos de la Escuela Nacional de Comercio Nº 12 de la Capital Federal.

(Expte. Nº 17.689/52) entre los señores JUAN JOSE CHACRERO (D. M. 26, Mat. 7.307.986) y HERACLIO OSCAR RUIVAL (D. M. Bs. As., Mat. 4.462.304), quienes pasarán a revistar, respectivamente, en el Colegio Nacional de Trelew (Chubut), como titulares de 4 (cuatro) horas de Matemáticas en 4º año 1ª división —mañana— y de 4 (cuatro) horas de Matemáticas en 5º año 1ª división —mañana—.

(Expte. Nº 26.383/52) entre el señor JORGE MIGUEL PASTOR (D. M. 50, Mat. 3.219.319) y la señorita IRMA MARIA ANTONIA CAIROLI (Céd. de Id. Nº 1.193.303 Pol. de la Cap. Federal), quienes pasarán a revistar, respectivamente, como titulares de 3 (tres) horas de Castellano en 5º año 1ª división —mañana— y de 3 (tres) horas de Castellano en 5º año 3ª división —tarde—, ambas de la Escuela Normal de Profesores Nº 2 "Mariano Acosta" de la Capital Federal.

(Expte. Nº 154.546/52) entre las señoras ANA VICTORIA IZARDUY de VALENZUELA (Céd. de Id. Nº 2.905.421 Pol. de la Cap. Federal) y STELLA JOSEFINA DEL CARMEN VALENZUELA de PEREA (Céd. de Id. Nº 16.450 Pol. de la Prov. de San Juan), quienes pasarán a revistar, respectivamente, como titulares de un cargo de Maestra de Jardín de Infantes en la Escuela Normal Mixta "Sarmiento" de San Juan, y de un cargo de maestra de grado en el Departamento de Aplicación del mismo establecimiento.

(Expte. Nº 9.557/52) entre los señores AVELINO VICENTE DO PICO (D. M. 2, Matrícula 262.914) y RAUL UBALDO FERNANDEZ (D. M. 2, Mat. 195.072), quienes pasarán a revistar, respectivamente, en la Escuela Normal de Maes-

tras Nº 4 "Estanislao S. Zeballos" de la Capital Federal, como titulares de 3 (tres) horas de Anatomía en 4º año 2ª división —mañana— y de 3 (tres) horas de igual materia en 4º año 3ª división del mismo turno.

(Solicitud Nº 323/52) entre las señoritas ANA EMILIA de PASCALE (Céd. de Id. Nº 1.894.666 Pol. de la Cap. Federal) y LAURA OLGA MARRACO (Céd. de Id. Nº 1.929.468 Pol. de la Cap. Federal), quienes pasarán a revistar, respectivamente, como titulares de 3 (tres) horas de Geografía en 1er. año 3ª división —tarde— y de 3 (tres) horas de Geografía en 1er. año 5ª división —mañana—, ambas de la Escuela Normal de Maestras Nº 9 "Sarmiento" de la Capital Federal.

(Expte. Nº 10.468/52) entre las señoras MARIA CELIA BUELA de ALVAREZ (Céd. de Id. Nº 2.844.581 Pol. de la Cap. Federal) y MARIA ADELA L. DE FERNANDEZ de MONJARDIN (Céd. de Id. Nº 3.343 Pol. de la Prov. de Buenos Aires), quienes pasarán a revistar, respectivamente, como titulares de 3 (tres) horas de Política Educacional y Organización Política en 5º año 1ª división —mañana— y de 3 (tres) horas de Didáctica en 4º año 2ª división —mañana—, ambas de la Escuela Normal Mixta de Luján (Buenos Aires).

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

CAPITAL

Pases

Decreto Nº 484. — Bs. As., 13/6/52. — Que la señora NELIDA SILVIA CARBIA de RENAUD (L. C. Nº 3.354.812, Céd. de Id. número 1.945.240 Pol. de la Cap. Federal) pase a desempeñar en el Colegio Nacional Nº 3 "Mariano Moreno" de la Capital Federal, un cargo de Ayudante de Gabinete en lugar del señor José Ciancio (D. M. 3, Mat. 302.207), cuya renuncia se acepta; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Ayudante de Taller de que es titular en la Escuela Profesional de Mujeres Nº 5 de la misma ciudad.

Resolución del 16/6/52. — Que el Bachiller señor GABRIEL ENRIQUE TORRE (D. M. 1, Mat. 1.673.540, Céd. de Id. Nº 1.926.561 Pol. de la Cap. Federal), pase a desempeñar en el Colegio Nacional de Vicente López (Buenos Aires) un cargo de Ayudante de Gabinete, vacante por creación presupuesto 1952; debiendo cesar al propio tiempo, en un puesto análogo, de que es titular, en la Escuela Industrial Nº 2 de la Capital Federal.

Resolución del 16/6/52. — Que el Profesor de Enseñanza Secundaria en Historia señor HUGO FRANCISCO MARADEI (D. M. Bs. As., Mat. 4.035.619, Céd. de Id. Nº 2.583.387 Pol. de la Cap. Federal), pase a dictar cinco horas semanales de Historia en 1er. año, 4ª div., turno mañana, en la Escuela Normal de Maestras Nº 7 de la Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo en dos horas semanales de Historia y Geografía en 1er. año, 3ª div., noche, en la Escuela Industrial de la Nación Nº 6 —Ciclo Superior— de la Capital Federal y en tres horas semanales de Historia y Geografía en 3er. año —instalac.—turno diurno, en la Escuela similar Nº 7 de la misma ciudad.

PROVINCIAS

Buenos Aires

Pase

Decreto Nº 920. — Bs. As., 19/6/52. — Que la titular de la materia señorita NYDIA SUSANA SANCHEZ RUIZ (Céd. de Id. Nº 12.546 Pol. de San Juan), pase a desempeñar en el Colegio Nacional de San Martín (Buenos Aires) seis horas semanales de Cultura Musical (2-2-2) en 1er. año 4ª div., 1er. año 5ª div. y 3er. año, turno tarde, vacantes por creación 1952; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Maestra de Canto, de que es titular en la Escuela Nacional Profesional de Mujeres de San Fernando (Buenos Aires).

Adscripción

Resolución del 23/6/52. — Expte. Nº 8.047/52. Acuerda, a partir de la iniciación del período lectivo de 1952, los beneficios de la adscripción a 1er. año (Especialidad Mecánica) de la Escuela Industrial Nº 5 de la Capital Federal, a la Escuela "CARLOS PELLEGRINI" de Pilar (Provincia de Buenos Aires) dependiente de la Dirección Nacional de Asistencia Social del Ministerio de Trabajo y Previsión.

Mendoza

Ratifícase el texto de un contrato

Resolución del 23/6/52. — Expte. Nº 40.510/51. — Comunica al señor CARLOS DANTE BELOSEVICH (D. M. 61, Mat. 7.132.034), Director de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 47 General Alvear (Mendoza) que este Departamento no renovará el contrato de locación de servicios que ha formulado y que vence el 15 de enero de 1953, fecha a partir de la cual deberá cesar en sus funciones.

Salta

Pase

Resolución del 23/6/52. — Que la señora LIA FRIAS de ARIAS (L. C. 9.491.830, Céd. de Id. Nº 2.347 Pol. de Jujuy), pase a desempeñar en la Escuela Nacional Normal de Maestras de Salta, seis horas semanales de Geografía (2-2-2) en 4º año, 3ª div., 5º año, 1ª div. y 5º año, 2ª div., turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo en idéntico número de horas (3-3) de la misma asignatura en 2º y 3er. años, turno mañana, de que es titular en la Escuela de Maestros Normales Regionales de Rosario de la Frontera (Salta).

San Juan

Déjase sin efecto una designación

Resolución del 23/6/52. — Expte. Nº 37.771/52. — Deja sin efecto la designación provisiosional recaída en el Profesor de Granja de la Escuela de Maestros Normales Regionales de San Juan, Ingeniero JUAN J. MIGLIO, ante los actos de indisciplina provocados por el mismo en dicho establecimiento.

Apercibe al Vicedirector a cargo de la Escuela precitada, señor ROBERTO MERCADER BOSCH, por no haber sabido observar en la circunstancia la autoridad necesaria para restablecer la disciplina turbada en esa casa de estudios, conforme a los hechos expuestos en el expediente Nº 37.771/52.

TERRITORIOS

Formosa

Organízase la escuela de Maestros Normales Regionales

Resolución del 23/6/52. — Expte. Nº 42.793/52. — Designa al Director de la Escuela Industrial —Ciclo Medio— de Formosa, señor ROBUSTIANO MACEDO MARTINEZ, (D. M. 50, Mat. 3.185.562, Céd. de Id. Nº 16.661 Pol. de Formosa), organizador de la Escuela de Maestros Normales Regionales de dicha ciudad, sin perjuicio de las tareas de que es titular.

Autoriza a la Dirección General de Enseñanza Técnica para adoptar todas las medidas que estime pertinentes a fin de que el establecimiento citado en el apartado 1º pueda concretar su funcionamiento a la mayor brevedad.

Misiones

Cancelación de adscripción

Resolución del 23/6/52. — Expte. Nº 20.985/52. — Cancela, a partir de la iniciación del presente período lectivo, los beneficios de la adscripción de que goza al 3er. año del taller de Corte y Confección de la Escuela Profesional de Mujeres de Corrientes el Instituto Adscripto "Santa María" de Posadas (Misiones). sin que ello signifique eximirlo de las obligaciones emergentes de la Ley 13.047.

DIRECCION GENERAL DE CULTURA

PASES

Resolución del 23/6/52. — Que la Auxiliar 6º (personal administrativo) del Museo Histórico Nacional, señorita JULIA ESTHER GONZALEZ ELIZALDE (Céd. de Id. Nº 803.637 Pol. de la Cap. Federal), pase a prestar servicios en el Museo "Mitre", y la Ayudante Mayor (personal administrativo) del Museo "Mitre", señorita SUSANA MARTHA DOMINGUEZ (Céd. de Id. Nº 1.894.744 Pol. de la Cap. Federal), pase a prestar servicios en el Museo Histórico Nacional.

ASIGNACION DE FUNCIONES

Resolución del 23/6/52. — Asigna funciones de 2º Jefe del Departamento de Automotores, al Oficial 5º de la Dirección General de Administración de este Ministerio, señor FELIPE JUAN CAPDEPON (D. M. 4, Mat. 396.958).

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

PASES

Resolución del 25/6/52. — Que los siguientes empleados administrativos de la Dirección General de Personal, Oficial, señor JULIO CESAR COLACILLI de MERO (D. M. 14, Mat. Nº 715.666, Céd. de Id. Nº 429.337 Pol. de Buenos Aires), Auxiliar 2º, señor JORGE MANUEL MARTINEZ (D. M. 2, Mat. 274.562, Céd. de Id. Nº 2.485.679 Pol. de la Cap. Federal y Auxiliar señor JOSE PALACIO (D. M. 14 Mat. Nº 4.713.244, Céd. de Id. Nº 649.053 Pol. de Buenos Aires), pasen a prestar servicios en la Dirección de Asistencia y Servicios Sociales de este Ministerio.

Sin efecto permuta

Resolución del 23/6/52. — Expte. Nº 37.379/52. — Deja sin efecto, a su pedido, la permuta de tareas acordada por Resolución Ministerial Nº 3663 de 15 de abril de 1952, a favor de los señores ALBERTO HECTOR J. DILLON (D. M. 4, Mat. 501.543) y HECTOR AUGUSTO GOROSTIAGA (D. M. 2, Mat. 188.629), volviendo a revistar, en consecuencia, con la tarea de que eran titulares anteriormente.

Aclaraciones de nombres

Decreto Nº 444. — Bs. As., 12/6/52. — Exptes. Nros. 8.128/52; 6.724/52; 000.907/52; 95.366/49 y 29. 416/52. — Hace saber a quienes corresponda con referencias a los Decretos que en cada caso se detemina, las siguientes aclaraciones de nombres: Decreto Nº 1.914 de fecha 9 de noviembre de 1937; Nº 312 de fecha 10 de marzo de 1942; Nº 3.141 de fecha 31 de diciembre de 1942; Nº 434 de fecha 9 de abril de 1945; número 223 de fecha 15 de febrero de 1946; y, Nº 1.603 de fecha 22 de enero de 1949, por los cuales fué designada la señora Rosa Cecilia Martínez de Solari; que su verdadero nombre es: ROSA CECILIA PEREZ MARTINEZ de SOLARI (L. C. 5.221.184, Céd. de Id. Nº 5.435 Pol. de Gualeguay-Entre Ríos); Decretos Nos. 1551 de fecha 24 de setiembre de 1945 y Nº 11.437 de fecha 13 de mayo de 1949, por los cuales fué designada la señorita Alicia Chas; que su verdadero nombre es: ALICIA MARTINEZ CHAZ (Céd. de Id. Nº 2.521.012 Pol. de la Cap. Federal); Decretos Nº 436 de fecha 30 de abril de 1936; Nº 557 de fecha 23 de mayo de 1936; de de fecha 17 de julio de 1936; Nº 582 de fecha 16 de mayo de 1939; Nº 227 de fecha 1º de marzo de 1942; Nº 1.098 de fecha 28 de julio de 1944; Resolución Nº 26 de fecha 3 de enero de 1945; Decreto Nº 687 de fecha 1º de marzo de 1945; Nº 22.216 de fecha 29 de marzo de 1948; número 5.146 de fecha 1º de marzo de 1949; y, Nº 6.576 de fecha 1º de marzo de 1950, por los cuales fué designada la señorita Aída Vázquez Cuesta: que su verdadero nombre es: EFIGENIA AIDA VAZQUEZ CUESTAS (L. Cívica 7.371.719, Céd. de Id. Nº 36.475 Pol. de Córdoba); Decretos de fecha 8 de abril de 1914; 1º de mayo de 1916; 20 de octubre de 1922, y 28 de setiembre de 1930, por los cuales se designó el señor Federico Sommariva: que su verdadero nombre es: FEDERICO GERVASIO SOMMARIVA (D. M. 9, Mat. 183.208, Céd. de Id. Nº 579.669 Pol. de la Cap. Federal); y, Decreto Nº 6.171 de fecha 27 de marzo de 1952, por el cual fué nombrada Profesora de ocho horas semanales de Castellano en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 3 de la Capital Federal y Profesora de tres horas semanales de Geografía en la Escuela Nacional Normal de Maestras Nº 9 de la Capital Federal, la señora Dora María Santovanni de Somalcna; que su verdadero nombre es: DORA MARIA SANTOYANNI de SOMALOMA (L. C. 0.454.805, Céd. de Id. número 1.081.010 Pol. de la Cap. Federal).

DECRETOS Y RESOLUCIONES EN QUE SE INVOLUCRA A PERSONAL DE DISTINTAS DIRECCIONES

NOMBRAMIENTOS

Decreto Nº 10.828. — Bs. As., 29/5/52. — Nombra en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la

Nación, que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina, al siguiente personal: en la Escuela Normal Mixta de Jujuy, Profesora de cuatro horas semanales de cátedra, 3 hs. de Didáctica en 4º año y 1 h. de Economía Doméstica en 5º año, 1ª división, vacante 1952, a la Maestra Normal Nacional señorita ABDOLIA ANA (L. C. 9.645.911, Céd. de Id. Nº 14.095 Pol. de Jujuy); en el Colegio Nacional Nº 2 de Rosario Santa Fe), Profesora de tres (3) horas semanales de Física en 4º año, 2ª división, turno de la mañana y en la Escuela Nacional de Comercio "Zona Norte" de Rosario (Santa Fe), Profesora de seis (6) horas semanales de Matemáticas en 3er. año, 2ª división, turno tarde, a la Profesora Nacional en Ciencias señorita ILSE IDA DUHRING (L. Cívica 5.529.013, Céd. de Id. Nº 245.659 Pol. de Rosario (Santa Fe); en la Escuela Profesional de San Fernando (Buenos Aires), titular de un cargo de Ayudante de Taller, a la Maestra Normal Nacional, señorita ELSA LIDIA TURON (L. C. 3.262.405, Céd. de Id. Nº 4.638.345 Pol. de la Capital Federal); en la Escuela Normal Mixta de Concepción del Uruguay (Entre Ríos), titular de un cargo de Maestra de Grado, a la Maestra Normal Nacional, señorita WALBURGA FRIDA REGNET (L. C. 0.731.799, Céd. de Id. Nº 18.914 Pol. de Entre Ríos); y, en la Escuela Normal Mixta de Bell Ville (Córdoba), titular de un cargo de Maestra de Estética (Trabajo Manual), a la Maestra Normal Nacional, señorita BARBARA PALMIRA GAIA (L. Cívica 7.555.392,Céd. de Id. Nº 213.778 Pol. de Córdoba).

Decreto Nº 311. — Bs. As., 11/6/52. — Nombra en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación que a continuación se menciona; en las tareas que en cada caso se determina, al siguiente personal: en la Escuela Industrial —Ciclo Superior— de la Nación Nº 1 de Rosario (Santa Fe), profesora de dos horas semanales de Castellano, en 1er. año, vacantes en el turno de la noche —Construcciones de Obras— y en la Escuela Industrial —Ciclo Superior— de la Nación Nº 2 de Rosario (Santa Fe), profesor de tres horas semanales de Castellano vacantes en 2º año, 1ª div., —Motoristas—, al actual profesor provisional señor HUMBERTO GREGORIO CABRERA (D. M. 33, Mat. número 2.176.083, Céd. de Id. Nº 92.608 Pol. de la ciudad de Rosario —Santa Fe); en la Escuela Nacional de Comercio de Santiago del Estero, profesora de cuatro horas semanales de cátedra 1 h. de Caligrafía y Dibujo lineal en 3er. año, tarde; 2 hs. de Estenografía en 3er. año, tarde y 1 h. de Mecanografía en 3er. año, tarde, vacantes por creación 1952, a la Perito Mercantil señorita MARIA ELISA BELTRAN (L. C. Nº 1.950.419, Céd. de Id. Nº 12.549 Pol. de Santiago del Estero) y en la Escuela Normal Nº 3 de Rosario (Santa Fe), profesora de dos horas semanales de Química en 5º año, 1ª div., y en el Colegio Nacional Nº 2 de Rosario (Santa Fe), profesora de cuatro horas semanales de Matemáticas en 5º año, 2ª div., a la Profesora Normal en Ciencias señorita JOSEFA COTOVAD ASOREY (L. C. 2.376.042, Céd. de Id. Nº 171.831 Pol. de Rosario —Santa Fe).

Decreto Nº 481. — Bs As., 13/6/52. — Nombra en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina, al siguiente personal: en la Escuela de Maestros Normales de San Juan, Profesora de seis horas semanales de Inglés (3-3) en 1er. año, 2ª div. y 2º año, 3ª div., mañana y en la Escuela Normal de Profesores de San Juan, Profesosa de seis horas semanales de Inglés (3-3) en 2º año, 3ª div., y 2º año del Profesorado en Ciencias, a la Perita Traductora de Inglés y actual provisional de la materia señora AMALIA ALIDA ALBARRACIN de CARELLI (L. C. 8.073.810, Céd. de Id. Nº 11.499 Pol. de San Juan); en la Escuela de Maestros Normales Regionales de San Juan, titular de un cargo de Maestra de Grado, a la Maestra Normal Nacional señorita BEATRIZ CODON (L. C. 8.077.976, Céd. de Id. Nº 26.186 Pol. de San Juan) y en la Escuela de Maestros Normales Regionales de San Juan, titular de un cargo de Maestra de Grado, a la Maestra Normal Nacional señorita MERCEDES DOLORES BARAC (L. C. 8.066.525, Céd. de Id. Nº 26.293 Pol. de San Juan).

PERMUTAS

Resolución del 16/6/52. — Acuerda las permutas de tareas solicitadas entre el personal docente que se menciona a continuación: (Solicitud Nº 309/52), entre las señoras LICIA VICTORINA IRENE GIACHINO de QUIROGA (Céd. de Id. 169.048 Pol. de la Cap. Federal) y MARIA ROSA MENDEL de DE GYDENFELDT (Céd. de Id. Nº 9493 Pol. de Paraná —Entre Ríos),

quienes pasarán a revistar, respectivamente, como titulares de 4 (cuatro) horas de Castellano en 1er. año 3ª div., mañana, de la Escuela Normal de Maestras Nº 8 y de 4 (cuatro) horas de Castellano en 1er. año, 1ª div., mañana, de la Escuela Normal de Lomas de Zamora (Buenos Aires).

(Solicitud Nº 314/952) entre las señoritas MARGARITA ECHEVERRIA (Céd. de Id. número 2.332.002 Pol. de la Cap. Federal) y AURORA BERNARDEZ (Céd. de Id. Nº 1.752.349 Pol. de la Cap. Federal), quienes pasarán a revistar, respectivamente, como titulares de 3 (tres) horas de Psicología General en 4º año 4ª div., (tarde) de la Escuela Normal de Profesores Nº 2 "Mariano Acosta" de la Capital Federal y de 3 (tres) horas de Psicología en 4º año 1ª div., noche, del Colegio Nacional Nº 11 de la Capital Federal.

(Solicitud Nº 316/952) entre la señora FRANCISCA PILAR BALZA de BAIGORRI (Céd. de Id. Nº 15.940 Pol. de la Provincia de San Juan) y señorita NATIVIDAD DE MERCEDES GALLARDO VALDEZ (Céd. de Id. número 45.491 Pol. de la Provincia de San Juan), quienes pasarán a revistar, respectivamente como titulares de 4 (cuatro) horas de Castellano en 2º año 1ª div., mañana, de la Escuela de Maestros Normales Regionales de San Juan y de 4 (cuatro) horas de Castellano en 2º año, 3ª div., mañana, de la Escuela Normal Mixta "Sarmiento" de la misma ciudad.

(Solicitud Nº 317/952), entre los señores FERNANDO PIAGGIO (D. M. Bs. As., Mat. Nº 4.475.186) y OSCAR FEDERICO FRANZANI (D. M. 1, Mat. 38.689), quienes pasarán a revistar, respectivamente como titulares de 2 (dos) horas de Química en 4º año 2ª div., noche, de la Escuela Nacional de Comercio Nº 9 y de 2 (dos) horas de Química en 4º año, 2ª div., noche, del mismo establecimiento.

(Solicitud Nº 318/952) entre la señorita ERNESTINA STELLA PANIGHINI y señora RAQUEL ESTELA SIMONETTI de VILLANUEVA (Céd. de Id. Nros. 1.678.779 y 603.709 ambas de la Pol. de la Cap. Federal), quienes pasarán a revistar, respectivamente, como titulares de 4 (cuatro) horas de Matemáticas en 5º año 7ª div., tarde, del Liceo Nacional de Señoritas Nº 2 y de 4 (cuatro) horas de Matemáticas en 3er. año, 3ª div., tarde, del Colegio Nacional Nº 2 "Domingo F. Sarmiento" de la Capital Federal.

(Solicitud Nº 319/952) entre las señoras RAQUEL MORTEO de DEL MOLINO TORRES Céd. de Id. 316.186 Pol. de la Cap. Federal) y MARIA ISABEL LARRAGUE de RAVIGNANI (Céd. de Id. Nº 1.658.889 Pol. de la Cap. Federal), quienes pasarán a revistar, respectivamente, como titulares de un cargo de Maestra de Religión y Moral en la Escuela Profesional de San Fernando (Buenos Aires), turno tarde, y de un cargo de Maestra de Religión en la Escuela Normal de Maestras Nº 10 "Juan B. Alberdi" de la Capital Federal, turno de la mañana.

CAMBIOS DE TAREAS

Decreto Nº 10.298. — Bs. As., 23/5/52. — Efectúa los cambios de tareas del personal que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se indica: ELSA ACUÑA de FILGUEIRA (L. C. 1.322.310, Céd. de Id. 1.759.488 Pol. de la Cap. Federal), pasará a desempeñar en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 4 de la Capital Federal, ocho horas semanales de Italiano (4-4) en 4º año, 3ª y 5ª divisiones, vacantes en el turno de la tarde, debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Ayudante Mayor (preceptora) de que es titular en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 1 de la misma ciudad.

GABRIEL ENRIQUE TORRE (D. M. 1, Mat. 1.673.540, Céd. de Id. Nº 1.926.561 Pol. de la Cap. Federal), pasará a desempeñar en la Escuela Industrial —Ciclo Superior— Nº 2 de la Cap. Federal, un cargo de Ayudante de Gabinete, vacante. debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Ayudante Mayor (preceptor) de que es titular en el Colegio Nacional Nº 6 de la misma ciudad.

ESTHELLA DIANA PADRON (L. C. número 0.044.630, Céd. de Id. Nº 2.312.726 Pol. de la Cap. Federal), pasará a desempeñar ocho horas semanales de Vida Vegetal (2-2) hs. en 1er. año, 6º y 7º divisiones, mañana, vacantes en el Colegio Nacional de Morón (Buenos Aires) y (2-2) hs. en 1er. año, 6ª y 7ª divisiones, mañana, vacantes en la Escuela Normal Mixta de Lomas de Zamora (Buenos Aires), debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Ayudante Mayor (personal administrativo), de que es titular en la Oficina de Gestión Universitaria dependiente del Ministerio de Educación de la Nación.

Decreto Nº 441. — Bs. As., 12/6/52. — Efectúa los cambios de tareas del personal que a

continuación se determina, en la forma que en cada caso se indica:

FERNANDO HUGO CASULLO (D. M. 1, Matrícula 103.255, Céd. de Id. Nº 1.071.914 Pol. de la Cap. Federal), pasa a desempeñar en el Colegio Nacional Nº 12 de la Capital Federal seis horas semanales de cátedra, 3 hs. de Historia en 4º año, 2ª división, mañana y 3 de Literatura en 4º año, 2ª división, mañana, y en la Escuela Nacional de Comercio Nº 15 de la Capital Federal cuatro horas semanales de Castellano en 3er año, 1ª división, mañana, debiendo cesar al propio tiempo como Maestro de Grado en la Escuela Nº 16 del Distrito Escolar 15.

JOSEFINA FELICITAS RICCARDI de PONS (L. C. 0.287.232, Céd. de Id. Nº 672.780 Pol. de la Cap. Federal), pasa a desempeñar en el Liceo de Señoritas Nº 3 de la Capital Federal, tres horas semanales de Francés en 1er. año, 4ª división, tarde, vacantes por creación 1952 y tres horas semanales de la misma asignatura en 1er. año, 5ª división, vacantes por promoción 1952 en la Escuela Normal de Maestras Nº 5 de la Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo en cinco horas semanales de Francés (3-2) en 6º año, 1ª división y 3er año, 4ª división, noche, de que es titular en la Escuela Nacional de Comercio Nº 14 de la Capital Federal.

ROSA ELISA DI GIANNI (L. C. 0.451.118, Céd. de Id. Nº 2.210.339 Pol. de la Cap. Federal), pasa a desempeñar en la Escuela Normal Mixta de Avellaneda (Buenos Aires) un cargo de Maestra de Jardín de Infantes; debiendo cesar al propio tiempo como Profesora de Jardín de Infantes en la Escuela "Joaquín V. González" anexa a la Universidad Nacional de La Plata (Buenos Aires).

Resolución del 16/6/52. — Efectúa los cambios de tareas del personal que a continuación se menciona, en la forma que en cada caso se indica:

EDUARDO JORGE MANTEL (D. M. 2, Matrícula 1.729.181, Céd. de Id. Nº 1.856.271 Pol. de la Cap. Federal), pasará a dictar dos horas semanales de Instrucción Cívica en 3er. año, 1ª división, mañana, vacante por creación 1952, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 16 de la Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo en dos horas semanales de Castellano en 1er. año, noche, en la Escuela Industrial de la Nación Nº 1 de Avellaneda (Buenos Aires).

LEONIDAS DANTE RAFAEL GENNARELLI (D. M. 19, Mat. 5.107.657, Céd. de Id. número 2.208.027 Pol. de la Cap. Federal), pasará a dictar dos horas semanales de Educación Física en 1er. año, 4ª división, mañana, en el Colegio Nacional de Adrogué (Buenos Aires); debiendo cesar al propio tiempo en dos horas semanales de la misma asignatura en 1er. año, 4ª división, en la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de la misma ciudad.

Resolución del 16/6/52. — Efectúa los cambios de tareas del personal que a continuación se menciona, en la forma que en cada caso se indica:

RICARDO PEDRO QUADRI (D. M. 39, Matrícula 7.414.757, Céd. de Id. Nº 30.165 Pol. de Pte. Perón), pasará a desempeñar un cargo de Ayudante Mayor (Preceptor), turno noche, en la Escuela Nacional de Comercio de Varones de Rosario (Santa Fe); debiendo cesar al propio tiempo en un cargo análogo, de que es titular en el Colegio Nacional de Resistencia (Presidente Perón).

ANGELA M. SPINELLI de CAMPISTROUS (L. C. 261.237, Céd. de Id. Nº 1.478.243 Pol. de la Cap. Federal), pasará a desempeñar un cargo de Ayudante Mayor (Preceptora), vacante en el turno de la mañana por renuncia de la señora Angela C. A. de Donzelli, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 15 de la Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo análogo, de que es titular en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 2 de la Capital Federal.

YOLANDA ANGELICA VACCA de BECERRA (L. C. 8.303.354, Céd de Id. Nº 4.273 Pol. de San Luis), pasará a desempeñar un cargo de Maestra de Grado, vacante en el turno de la mañana, por renuncia de la señorita Matilde Segura Urízar, en la Escuela Normal de Mendoza; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo análogo, de que es titular en la Escuela de Maestros Normales Regionales de Rivadavia (Mendoza).

GRACIELA ANGELA MAGNIN (L. Cívica 376.467, Céd. de Id. Nº 2.296.088 Pol. de la Cap. Federal), pasará a dictar cuatro horas semanales de Estenografía (2-2) en 2º año, 3ª división y 3er año, 1ª división, turno mañana, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 3 de la Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo en dos horas semanales de Trabajo Manual en 3er. año, 2ª división, mañana, en el Colegio Nacional de San Isidro (Buenos Aires) y dos horas semanales de Caligrafía (1-1) en 3er. año, 1ª división, noche y 2º año, 2ª división, tarde,

en la Escuela Nacional de Comercio de la misma ciudad.

ENRIQUE EDUARDO IRIARTE GUIEN (D. M. 1, Mat. 13.730, Céd. de Id. Nº 1.034.868 Pol. de la Cap. Federal), pasará a dictar dos horas semanales de Anatomía y Fisiología en 4º año, 1ª división, turno noche, vacantes por renuncia del señor Carlos Alberto Cavagna, en el Colegio Nacional Nº 11 de la Capital Federal; debiendo cesar a propio tiempo en dos horas semanales de Higiene en 5º año, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 15 de la misma ciudad.

JORGE IVAN CALISTO (D. M. 2, Matrícula Nº 272.737, Céd. de Id. Nº 1.647.880 Pol. de la Cap. Federal), pasará a dictar dos horas semanales de Higiene en 5º año, 1ª división, turno noche, vacantes por renuncia del señor Carlos Alberto Cavagna, en el Colegio Nacional Nº 11 de la Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo en dos horas semanales de Vida Vegetal en 1er. año, 4ª división, turno tarde, en el Colegio Nacional Nº 5 de esta misma ciudad.

ASIGNACION DE FUNCIONES

Resolución del 23/6/52. — Exptes. Números 199.750/51. y 4.777/52. — Asigna funciones de Mayordomo al Ayudante Mayor (personal de servicio) de la Escuela Nacional Normal de Profesores de Córdoba, señor PABLO VILLACORTA (D. M. 48, Mat. 3.062.164), y al Ayudante Mayor (personal de servicio) de la Escuela Nacional Profesional de Mujeres de Córdoba, señor VICTOR SANTUCHO (D. M. 43, Mat. número 2.747.837).

ACLARACION DE NOMBRES

Resolución del 17/6/52. — Exptes. Números 180.198/50 y 21.231/52. — Hace constar que los verdaderos nombres de las personas que a continuación se indica, que prestan servicios en los establecimientos que en cada caso se menciona, son los siguientes GUILLERMINA MARIA ANGELICA DEL VALLE (Céd. de Id. número 838.038 Pol. de la Cap. Federal), Visitadora de Higiene Escolar de la Dirección de Sanidad Escolar, y no Guillermina del Valle: ADOLFINA ELENA OCHOA de BRUZZESE (Céd. de Id. Nº 583.279 Pol. de la Cap. Federal), Maestra Especial de Música en la Escuela Nº 23 del Distrito Escolar 10º, y no Carmen Nélida Ochoa de Bruzzese.

CONSEJO GREMIAL DE ENSEÑANZA PRIVADA

CIRCULARES SOBRE SUELDOS MINIMOS

Nº 9

Bs. As., 29/4/52. — Expte. Nº 27.238/52. — "Tengo el agrado de dirigirme a esa Dirección, transcribiéndole la resolución adoptada por el Consejo Gremial de Enseñanza Privada, en su sesión de fecha 9 de abril del corriente año, con las modificaciones introducidas en la resolución del 18 de abril de 1952:

"VISTO: Lo dispuesto en los Arts. 18, Inc. b) "y 31, Inc. 2º) de la Ley Nº 13.047; y, CON- "SIDERANDO: Que es necesario reestructurar "un régimen de sueldos básicos para el personal "de los establecimientos de enseñanza privada "adscriptos a la enseñanza oficial", no incluído "en el Art. 18, Inc. a) de la Ley Nº 13.047 y "comprendido en el precitado Art. 18, Inc. b), "que responda a las exigencias derivadas del "cambio de condiciones de vida, de modo que "dicho personal pueda ejercer digna y eficien- "temente sus funciones con remuneración equi- "tativa y en justas condiciones de trabajo, **el "Consejo Gremial de Enseñanza Privada** en su "sesión de la fecha, RESUELVE: 1º — Fijar los "sueldos mínimos del personal directivo, docen- "te auxiliar, administrativo, de maestranza y "de servicio de los establecimientos "adscriptos "a la enseñanza oficial", incluídos en el Art. 2º, "Inc. a) de la Ley Nº 13.047, de conformidad "con lo que a continuación se determina:

"a) Sobre los sueldos percibidos al 30 de se- "tiembre de 1949, se harán los siguientes au- "mentos:

"Hasta $ 300.—: 80 % de aumento;

"**En lo que exceda de $ 300.— hasta $ 500.—:** "$ 240.— más el 30 % de la diferencia entre "$ 300.— y el sueldo que percibía;

"**En lo que exceda de $ 500.— hasta $ 1.000.—:** "$ 300.— más el 20 % de la diferencia entre "$ 500.— y el sueldo que percibía;

"**En lo que exceda de $ 1.000.—:** $ 400.— más "el 10 % de la diferencia entre $ 1.000.— y el "sueldo que percibía;

"b) Los sueldos mínimos que se establecen a "continuación, regirán para los supuestos en "que, aplicados los aumentos del inciso prece- "dente, no se alcancen los montos de la escala "subsiguiente:

SECUNDARIO

CARGO	Más de 20 Divisiones			De 16 a 20 Divisiones			De 11 a 15 Divisiones			De 6 a 10 Divisiones			De 1 a 5 Divisiones		
	$ 40.–	$ 60.–	$ 80.–	$ 40.–	$ 60.–	$ 80.–	$ 40.–	$ 60.–	$ 80.–	$ 40.–	$ 60.–	$ 80.–	$ 40.–	$ 60.–	$ 80.–
Rector o Director	1.250	1.350	1.450	1.150	1.250	1.350	1.050	1.150	1.250	1.000	1.100	1.200	950	1.000	1.050
Vicerrector o Vicedirector	1.050	1.150	1.250	950	1.050	1.150	900	1.000	1.100	850	950	1.050	750	800	850
Regente	800	850	900	750	800	850	720	770	830	710	730	750	660	680	700
Secretario	800	850	900	750	800	850	720	770	830	710	730	750	660	680	700
Tesorero	790	830	870	740	770	810	730	750	770	660	680	700	640	660	680
Jefe de Celadores	670	690	710	650	670	690	650	670	690	630	650	670	610	630	650
Ayudante de Gabinete	590	610	640	540	560	580	540	560	580	520	530	540	510	520	530
Bibliotecario o Encargado de Museo	590	610	640	540	560	580	540	560	580	520	530	540	510	520	530
Celador	500	550	600	500	520	540	500	520	540	500	510	520	500	510	520
Auxiliar Administrativo	500	550	600	500	520	540	500	520	540	500	510	520	500	510	520
Personal de Maestranza y de Servicio	650	650	650	650	650	650	650	650	650	650	650	650	650	650	650

Chófer (con vigilancia) percibirá un sueldo mínimo de $ 760.— mensuales, más $ 4.— por cada alumno inscripto para el transporte en el ómnibus que dirija.

"2º — El personal directivo, docente auxiliar "y administrativo, de los establecimientos ads- "criptos, percibirá los sueldos mínimos fijados "en el Art. 1º, de acuerdo al régimen horario "establecido en los establecimientos oficiales "para las respectivas tareas, debiendo remune- "rar proporcionalmente al sueldo acreditado, las "horas extras permanentes que excedieran a di- "cho régimen oficial. En caso de que el horario "de trabajo fuese inferior al que rige en los "establecimientos oficiales, el sueldo mínimo se "reducirá proporcionalmente.

"3º — El régimen horario del personal de "maestranza y de servicio incluído el chófer, "será el establecido en el Art. 1º de la Ley "Nº 11.544; en caso de que el horario de tra- "bajo fuese inferior, el sueldo mínimo se redu- "cirá proporcionalmente.

"4º — En los casos en que el establecimiento "funcionara con varias secciones, cada Rector, "Vicerrector y Regente percibirá el sueldo co- "rrespondiente establecido en el Art. 1º.

"5º — En el caso de que el Rector, Vicerrec- "tor o Regente estuviera al frente de una sec- "ción con turno discontinuo, percibirá una bo- "nificación del 30 % calculada sobre el sueldo "nominal.

"6º — Se entiende que la remuneración de "cargos de la escala del Art. 1º, Inc. b) no "impone a los propietarios la obligación de en- "cuadrar cargos no obligatorios en los estable- "cimientos adscriptos.

"7º — Se entenderá que no tienen derecho a "este sueldo mínimo los alumnos que desempe- "ñasen el cargo de Celador en el turno en que "se hallaren inscriptos.

"8º — El Director y Vicedirector de escuelas "primarias adscriptas a la Dirección General de "Enseñanza Primaria con Dirección y Vicedi- "rección libre, percibirán un sueldo mínimo de "$ 800.— y $ 720.—, respectvamente. El Direc- "tor a cargo de grado, percibirá, además del "sueldo que le corresponda por el grado a su "cargo, una retribución complementaria mínima "igual al 80 % de la asignada en el orden ofi- "cial. Si ejercieran en turno discontinuo, ten- "drán, además, un 30 % de bonificación sobre "el sueldo nominal correspondiente.

"9º — El personal de maestranza y de servi- "cio y el chófer de los establecimientos priva- "dos de enseñanza, adscriptos a la Dirección "General de Enseñanza Primaria, tendrá como "sueldo mínimo el fijado para el personal de "igual categoría de los establecimientos secun- "darios, de conformidad a lo dispuesto en el "Art. 1º, Inc. b) y Art. 3º de la presente re- "solución.

"El personal administrativo de los mismos "establecimientos con hasta 200 (doscientos) "alumnos, percibirá como sueldo mínimo, la suma "de $ 550.— mensuales; sobrepasado dicho nú- "mero de alumnos, percibirá $ 650.— mensua- "les, siempre que, en ambos casos, se ajuste al "régimen horario establecido para el personal "administrativo de los establecimientos de en- "señanza secundaria en el Art. 2º, con los au- "mentos y deducciones previstos en el mismo "artículo. En el caso de que ese personal se "desempeñara conjuntamente en secciones pri- "marias y secundarias, percibirá el sueldo ma- "yor que corresponda a cualquiera de ellas.

10º — Para el personal docente de los esta- "blecimientos adscriptos a la enseñanza oficial "no comprendido en el Inc. a) del Art. 18 y "que ejerza funciones dentro del régimen hora- "rio de una sección adscripta, se establece como "sueldo mínimo $ 60.— la hora semanal de cá- "tedra, ya sea en la enseñanza secundaria o "primaria.

"11º — En los casos en que el personal hu- "biera recibido aumentos de sueldos sobre los "establecidos por resolución del 2 de setiembre "de 1949, ya sea por disposición del Consejo "Gremial o por acreditación voluntaria de los "propietarios de establecimientos, deben com- "putarse a cuenta de los establecidos en la pre- "sente resolución, entendiéndose que cuando fue- "ren superiores a ese beneficio, serán mantenidos.

"12º — Los sueldos, horarios, etc., correspon- "dientes a cargos no previstos en la presente, "serán motivo de una resolución especial por "parte del Consejo Gremial de Enseñanza Pri- "vada.

"13º — El personal comprendido en la presen- "te resolución gozará de las siguientes bonifi- "caciones por salario familiar:

"a) $ 50.— por la esposa, cuando ésta no "ejerza empleo alguno o por el esposo, cuando "esté inhabilitado para el trabajo;

"b) $ 25.— por cada hijo legítimo o hijastro "menor de 16 años;

"c) $ 100.— por cada nacimiento de hijo.

"14º — En el caso de que marido y mujer "trabajen en el mismo establecimiento, solamen- "te se beneficiará con las bonificaciones acor-

"dadas en los incisos b) y c) del Art. 13º, el "que perciba menor sueldo.

"15º — El personal comprendido en la presen- "te resolución, deberá comprobar fehacientemen- "te mediante la exhibición de documentos pro- "batorios, su derecho a percibir las bonificacio- "nes establecidas en el Art. 13º. Toda falsa "declaración motivará la devolución de las bo- "nificaciones cobradas indebidamente y la apli- "cación de las sanciones previstas en el Art. 33º "de la Ley Nº 13.047.

"16º — Además de las vacaciones anuales co- "rrespondientes, establecidas por la Ley núme- "ro 11.729, o del período de interrupción de "labor dispuesta por resolución del Consejo Gre- "mial de Enseñanza Privada de fecha 23 de "diciembre de 1949 (Expte. Nº 92.952/49), se- "gún el caso, el personal tendrá derecho a gozar "de las licencias con sueldo por los siguientes conceptos:

"a) Por contraer matrimonio, 15 días conti- "nuados;

"b) Dos días, de los cuales uno al menos de- "berá ser hábil, por nacimiento de hijos;

"c) Cuatro días por fallecimiento de padres, "cónyuges, hijos y hermanos.

"d) Dos días, de los cuales uno al menos será "hábil, por fallecimiento de nietos, abuelos, hi- "jos políticos, suegros y hermanos políticos.

"17º — Tendrá también licencia con goce de "sueldo el delegado oficial del personal admi- "nistrativo, de maestranza y de servicio del es- "tablecimiento ante entidad gremial debidamen- "te reconocida, cada vez que por fundadas ra- "zones de orden gremial y previa notificación "con anticipación de 24 horas por parte de la "entidad gremial a la Dirección del estableci- "miento se requiera la presencia de aquél. Que- "da entendido que por establecimiento no podrá "haber más de un delegado y un sub-delegado "y que la ausencia de ambos no será simultánea, "sumándose las del delegado y las del sub-de- "legado hasta el máximo de doce (12) días por "año. Fuera de estos plazos y en las cuestiones "relativas a delegados, representación sindical, "etc., los establecimientos se ajustarán a lo es- "tablecido en el Decreto Nº 23.852/45 (Ley nú- "mero 12.921) y demás disposiciones vigentes.

"18º — En los meses de vacaciones escolares "se abonará al chófer, —además de los $ 760— "establecidos como sueldo mínimo, el promedio "adicional que resulte de dividir por el número "de meses trabajados la suma de las remune- "raciones percibidas por alumnos transportados "durante el curso escolar.

"19º — Las Direcciones de los establecimien- "tos adscriptos de enseñanza privada, deberán "de inmediato poner en conocimiento de su "personal la presente resolución.

"20º — Esta resolución regirá desde el 1º de "marzo de 1952.

"21º — Quedan sin efecto las cláusulas de los "convenios que resultaren contrarias a lo dis- "puesto en la presente resolución.

"22º — Los aumentos que resultaren de la "aplicación de esta resolución, están supedita- "dos a lo establecido en el Art. 12 del Decre- "to Nº 40.471/47 - apartado 1º.

"23º — Sobre los sueldos básicos que corres- "pondan por aplicación de la presente resolu- "ción, debe liquidarse la bonificación por an- "tigüedad que fija el Art. 18-inc. b) de la Ley "Nº 13.047.

"24º — Comuníquese por circular a los esta- "blecimientos adscriptos.

Fdo.: CARLOS M. FRERS, Presidente. JORGE MOLINA PICO, Secretario.

Nº 11

Bs. As., 8/5/52. — Expte. Nº 27.207/52. — "Tengo el agrado de dirigirme a esa Dirección transcribiéndole la resolución adoptada por el Consejo Gremial de Enseñanza Privada, en su sesión de fecha 25 de abril de 1952:

"VISTO: Que por Decreto Nº 6.000/952 el "Poder Ejecutivo de la Nación ha acordado me- "joras a los docentes de la enseñanza oficial a "partir del 1º de marzo del corriente año; y "que por los fundamentos sentados en resolución "de fecha 22 de junio de 1951 corresponde acre- "ditar estos beneficios al personal docente in- "cluído en el Art. 18, Inc. a) de la Ley número "13.047, y CONSIDERANDO: Que la hora se- "manal de cátedra, en el orden oficial ha sido "aumentada en diez pesos, o sea, que de $ 80.— "ha pasado a $ 90.— por el precitado decreto; "Que al personal docente a que se refiere el "Art. 1º de la Ley Nº 13.343 en el orden ofi- "cial, se da una remuneración mínima mensual

"de $ 800.— para los maestros, $ 740.— para "los preceptores de escuelas de adultos y de "$ 700.— para los maestros especiales;

"Que de acuerdo al Art. 6º del Decreto número 7.025/51 el mismo personal docente a que "se refiere el Art. 1º de la Ley Nº 13.343 percibirá por antigüedad en concepto de adicional "esta suma complementaria:

PERIODOS	Maestros de escuelas diurnas, visitadores de higiene escolar y maestras celadoras	Maestros Especiales	Preceptores Escuelas para adultos
Asig. total al cumplir:			
1 año	$ 20.—	$ 20.—	$ 20.—
2 años	„ 50.—	„ 50.—	„ 50.—
3 „	„ 100.—	„ 100.—	„ 100.—
6 „	„ 160.—	„ 150.—	„ 160.—
9 „	„ 220.—	„ 190.—	„ 210.—
12 „	„ 280.—	„ 230.—	„ 260.—
15 „	„ 340.—	„ 260.—	„ 300.—
20 „	„ 390.—	„ 300.—	„ 340.—

"Que a las maestras de taller de escuelas pro- "fesionales que dicten 24 horas semanales de "clase corresponde asignarles un sueldo de pe- "sos 800.— como inicial, ajustándose la escala "de bonificaciones a lo dispuesto en el Art. 2º "de la Ley Nº 13.343;

"Que a las maestras especiales de escuelas "profesionales en el orden oficial, debe adjudi- "carse los siguientes sueldos, según las respec- "tivas tareas que ejerzan y proporcionalmente "al número de horas que dicten:

"Educación Física	15 hs.	$ 800.—
"Educación Etica	12 hs.	„ 800.—
"Educación Estética . . .	15 hs.	„ 800.—
"Cultura Musical	15 hs.	„ 800.—
"Educación Doméstica . .	15 hs.	$ 800.—
"Educación Cívica . . .	15 hs.	„ 800.—

"Que a los ayudantes de taller, por una labor "de 30 horas semanales en el orden oficial, "corresponde un sueldo de $ 700.— estimándose "el sueldo en forma proporcional en el caso de "que las horas semanales fueran menos de las "treinta (Decreto Nº 17.601/950);

"Que a los maestros de enseñanza general, "tecnología y de dibujo de escuelas industriales "oficiales de ciclo básico, que ejerzan 24 horas "semanales de clase, se debe asignar un sueldo "inicial de $ 700.— de acuerdo al Art. 4º del "mencionado decreto, acreditándose la escala de "bonificaciones según lo determinado en el Art. "2º de la Ley Nº 13.343 en la forma siguiente:

	Enseñanza General	Tecnología	Dibujo
"Sueldo inicial	$ 850.—	$ 750.—	$ 850.—
"Al año	„ 870.—	„ 770.—	„ 870.—
"A los 2 años	„ 900.—	„ 800.—	„ 900.—
" „ „ 3 „	„ 950.—	„ 850.—	„ 950.—
" „ „ 6 „	„ 1.010.—	„ 910.—	„ 1.010.—
" „ „ 9 „	„ 1.070.—	„ 970.—	„ 1.070.—
" „ „ 12 „	„ 1.130.—	„ 1.030.—	„ 1.130.—
" „ „ 15 „	„ 1.190.—	„ 1.090.—	„ 1.190.—
" „ „ 20 „	„ 1.240.—	„ 1.140.—	„ 1.240.—

"Que para aquellos maestros de taller que dic- "ten 36 horas ó 44 horas en el orden oficial, "corresponde asignar, respectivamente, una bo- "nificación de $ 100.— a $ 150.— (Art. 5º, "Ley Nº 13.343 y Art. 1º, Decreto Nº 15.485/ "1949);

"Que respecto a los sueldos que especificados "en los puntos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º y 8º, "cabe aplicar el 60 % establecido en el Art. "18, Inc. a) de la Ley N 13.047 para el docen- "te de la enseñanza adscripta;

"Que para el maestro que se desempeñare en "turno discontínuo por lo dispuesto en el men- "cionado artículo, cabe asignar una bonifica- "ción del 30 % sobre el sueldo básico nominal.

"Por ello, el Consejo Gremial de Enseñanza "Privada, en su sesión de la fecha, RESUELVE: "1º — Fíjanse los siguientes sueldos mínimos "para el personal docente de los establecimien- "tos adscriptos a la enseñanza oficial compren- "didos en el Art. 2º, Inc. a) de la Ley núme- "ro 13.047, de acuerdo a lo que establece el "Art. 18, Inc. a) de la Ley Nº 13.047 y ajus- "tados a lo dispuesto en el Decreto Nº 6.000/ "952, los cuales deben adjudicarse a partir del "1º de marzo de 1952:

"a) **Profesor de enseñanza secundaria:** $ 54.— "la hora semanal de cátedra;

"b) **Maestros de grados, maestros especiales, "maestros de Jardín de Infantes y preceptores "de escuelas de adultos:**

	Maestros de grado	Maestros de J. de Infantes	Maestros de grados y J. de Infantes - Turno discontínuo	Maestros Especiales	Preceptores de escuelas de Adultos
"Inicial	$ 480.—	$ 480.—	$ 624.—	$ 420.—	$ 440.—
"Al año	„ 492.—	„ 492.—	„ 639.60	„ 432.—	„ 456.—
"A los 2 años .	„ 510.—	„ 510.—	„ 663.—	„ 450.—	„ 474.—
" „ „ 3 „ .	„ 540.—	„ 540.—	„ 702.—	„ 480.—	„ 504.—
" „ „ 6 „ .	„ 576.—	„ 576.—	„ 748.80	„ 510.—	„ 540.—
" „ „ 9 „ .	„ 612.—	„ 612.—	„ 795.60	„ 534.—	„ 570.—
" „ „ 12 „ .	„ 648.—	„ 648.—	„ 842.40	„ 558.—	„ 600.—
" „ „ 15 „ .	„ 684.—	„ 684.—	„ 889.20	„ 576.—	„ 624.—
" „ „ 20 „ .	„ 714.—	„ 714.—	„ 928.20	„ 600.—	„ 648.—

"c) **Maestros especiales de escuelas profesionales:**

"Educación Cívica	15 horas semanales	$ 480.—
"Educación Etica	12 " "	" 480.—
"Educación Estética	15 „ „	„ 480.—
"Educación Doméstica	15 „ „	„ 480.—
"Educación Física	15 „ „	„ 480.—
"Cultura Musical	15 „ „	„ 480.—

"**Escuelas Industriales:**	Maestros de enseñanza general	Tecnología	Dibujo
"Inicial	$ 510.—	$ 450.—	$ 510.—
"Al año	„ 522.—	„ 462.—	„ 522.—
"A los 2 años	„ 540.—	„ 480.—	„ 540.—
" „ „ 3 „	„ 570.—	„ 510.—	„ 570.—
" „ „ 6 „	„ 606.—	„ 546.—	„ 606.—
" „ „ 9 „	„ 642.—	„ 582.—	„ 642.—
" „ „ 12 „	„ 678.—	„ 618.—	„ 678.—
" „ „ 15 „	„ 714.—	„ 654.—	„ 714.—
" „ „ 20 „	„ 744.—	„ 684.—	„ 744.—

"d) **Maestros de taller; profesional:**

"Inicial	$ 480.—
"Al año	„ 492.—
"A los 2 años	„ 510.—
' „ „ 3 „	„ 540.—
" „ „ 6 „	„ 576.—
" „ „ 9 „	„ 612.—
" „ „ 12 „	„ 648.—
" „ „ 15 „	„ 684.—
" „ „ 20 „	„ 714.—

"e) **Ayudante de taller; escuela profesional:** Tarea de 30 horas semanales $ 420.—. Cuando se "dicten menos horas de las que indica el cargo, el sueldo proporcional de acuerdo a las horas que "ejerzan (Decreto Nº 17.601/950).

"f) **Maestros de taller; industrial:**	24 horas	36 horas	44 horas
"Inicial	$ 480.—	$ 540.—	$ 630.—
"Al año	„ 492.—	„ 552.—	„ 642.—
"A los 2 años	„ 510.—	„ 570.—	„ 660.—
" „ „ 3 „	„ 540.—	„ 600.—	„ 690.—
" „ „ 6 „	„ 576.—	„ 636.—	„ 726.—
" „ „ 9 „	„ 612.—	„ 672.—	„ 762.—
" „ „ 12 „	„ 648.—	„ 708.—	„ 798.—
" „ „ 15 „	„ 684.—	„ 744.—	„ 834.—
" „ „ 20 „	„ 714.—	„ 774.—	„ 864.—

"2º — Estos sueldos rigen a partir del 1º de "marzo de 1952.

"3º — Los establecimientos adscriptos que "no solicitan la contribución del Estado, de- "berán abonar integramente la diferencia que "resulte de la aplicación de estos sueldos antes "del 30 de junio del corriente año. Los esta- "blecimientos adscriptos que perciban contribu- "ción estatal deberán abonar antes de la misma "fecha, la parte del sueldo a su cargo, debiendo "elevar las planillas, formularios 101 correspon- "dientes a estos aumentos, dentro del término "que en su oportunidad fije el Consejo Gremial "de Enseñanza Privada.

"4º — Dése vista de lo resuelto a la Dirección "de Administración de este Consejo Gremial de "Enseñanza Privada.

"5º — Comuníquese a los establecimientos ads- "criptos a los fines de su conocimiento y apli- "cación.

Fdo.: CARLOS M. FRERS, Presidente, JORGE MOLINA PICO, Secretario.

Nº 12

Bs. As., 27/5/52. — Expte. Nº 28.029/52. —
Tengo el agrado de dirigirme a esa Dirección transcribiéndole la resolución adoptada en el Expediente Nº 28.029/52 por el Consejo Gremial de Enseñanza Privada, en su sesión de fecha 9 de mayo del corriente año:

VISTO: "Que es necesario reajustar los suel- "dos del personal directivo y docente auxiliar "administrativo, de maestranza y de servicio "de los establecimientos adscriptos comprendidos "en el Art. 2º, inc. a) de la Ley 13.047, que "imparten enseñanza exclusivamente gratuita y, "CONSIDERANDO: 1º — Que a tales efectos "dichos sueldos deben acordarse teniendo en "cuenta el número de divisiones.

"2º — Que es conveniente uniformar todas "las remuneraciones ajustándolas a la responsa- "bilidad de cada función, tomando como ante- "cedente lo aclarado en el punto 1º.

"Por ello, **El Consejo Gremial de Enseñanza "Privada** en sesión de la fecha RESUELVE: "Artículo 1º — Fíjanse para el personal direc- "tivo, docente auxiliar, administrativo, de maes-

"tranza y de servicio de los establecimientos "adscriptos gratuitos comprendidos en el Art. "2º, inc. a) de la Ley 13.047, los siguientes suel- "dos mínimos:

"a) Personal Directivo - Sección Secundaria "Más de 20 Div. —de 16 a 20 — de 11 a 15 —de 6 a 10 — de 1 a 5.

"Rector o "Director	$ 1.250	$ 1.150	$ 1.050	$ 1.000	$ 950
"Vice-Rector "o Vice Dir.	$ 1.050	$ 950	$ 900	$ 850	$ 750
"Regente	$ 820	$ 760	$ 750	$ 700	$ 660

"Los sueldos mínimos del personal Directivo "se ajustarán al número de divisiones con que "actúe cada sección o turno. En el caso de que "un Director, Vice-Director o Regente, desem- "peñe sus funciones al frente de una o varias "secciones o turnos dependientes de una mis- "ma Dirección General de Enseñanza y estén "respectivamente adscriptos a un mismo esta- "blecimiento oficial, percibirán sus sueldos mí- "nimos conforme al total de Divisiones de esas "secciones o turnos.

"2º — Establécese como sueldo mínimo para el "Director con dirección libre, de escuela prima- "ria gratuita, la suma de m$n, 800.— mensuales. "En el caso de ejercerlo en turno discontínuo "se establece una bonificación del 30 % sobre "el sueldo precitado.

"3º — El sueldo mínimo de Director a car- "go de grado, en escuelas comunes, para adul- "tos, en jardines de infantes, y en escuelas al "aire libre y de adaptación, será el proveniente "de la aplicación del 80 % de la bonificación a "que se refiere el Art. 3º de la Ley 13.343, a "más de los sueldos que le correspondan como "maestro de grado:

"Director de escuelas al aire libre y de adaptación .... $ 224.—
"Director de jardín de infantes .... $ 192.—
"Director de escuelas comunes ...... $ 160.—
"Director de escuelas para adultos .. $ 128.—

"4º — Los ayudantes de gabinete y ayudantes "técnicos percibirán un sueldo mensual mínimo "de $ 550.

"5º — El personal administrativo, de maes- "tranza y de servicio de estos establecimientos "adscriptos gratuitos de enseñanza secundaria, "percibirán los sueldos mínimos establecidos en "el Art. 1º de la resolución de este Consejo Gre- "mial de fecha 9 de abril del corriente año, to- "mándose en cuenta a tal fin el número de las "divisiones de las secciones donde actúen y la "categoría "A" del arancel de enseñanza, estan- "do también sujetos a todas las disposiciones "establecidas en dicha resolución.

"6º — El personal de maestranza y de servi- "cio de establecimientos adscriptos gratuitos de "primera enseñanza, gozarán de los sueldos mí- "nimos establecidos en el Art. 1º de la misma "resolución de fecha 9 de abril ppdo., de acuer- "do a la categoría "A" y al número de grados "que tenga y se ajustarán a las disposiciones "de las mismas en lo que sean aplicables. El "personal administrativo de los establecimientos "de enseñanza primaria percibirá el mismo suel- "do mínimo establecido en el Art. 2º, apartado "2º de la precitada resolución.

"7º — Los establecimientos adscriptos gratui- "tos que no percibieran la contribución del Es- "tado, deberán acordar las diferencias de suel- "dos provenientes de la aplicación de esta reso- "lución, antes del 30 de junio de 1952.

"8º — Aquellos establecimientos adscriptos "gratuitos que percibieran la contribución del "Estado, deberán consignar en las planillas 101 "los nuevos sueldos mínimos del personal direc- "tivo y docente auxiliar en la fecha en que re- "cibieron la correspondiente notificación por par- "te de la Dirección de los Servicios Administra- "tivos de este Consejo Gremial: las diferencias "de sueldos que provengan de la aplicación de "esta resolución para el personal administrativo, "de maestranza y de servicio, serán acordadas "antes del 30 de junio de 1952.

"9º — Los sueldos mínimos establecidos en es- "ta resolución, tienen vigencia a partir del 1º "de marzo del corriente año.

"10º — Sobre los sueldos mínimos a que se "refiere esta resolución, se aplicará lo dispues- "to en el Art. 18, inc. b) de la Ley 13.047, so- "bre bonificación por antigüedad.

"11º — Dése vista de lo resuelto a la Direc- "ción de Administración de este Consejo Gre- "mial, a los efectos de su conocimiento y apli- cación y comuníquese a los establecimientos a "los efectos pertinentes.

Fdo.: CARLOS M. FRERS, Presidente, JORGE MOLINA PICO, Secretario.



BOLETÍN DE COMUNICACIONES

DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN

Correo Argentino | Central "B" | Franqueo a pagar - Oficial Cuenta Nº 780 | TARIFA REDUCIDA Concesión Nº 4287 | Reg. Nac. Prop. Intel. Nº 320.719

MdeE-TGráf-Exp.194495-O-949

REPUBLICA  ARGENTINA

MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION

BOLETIN DE COMUNICACIONES

Año IV 18 de julio de 1952 Nº 230

Todos los actos de gobierno que se publiquen en el BOLETIN DE COMUNICACIONES que edita este ministerio, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de esa publicación en todas las dependencias de este departamento debiendo los señores directores de grandes reparticiones tomar las providencias necesarias para su cumplimiento inmediato en cuanto les corresponda. (Resolución ministerial del 13-V-1949, Art. 1)

SUMARIO

DESPACHO GENERAL

DASE POR TERMINADA LAS FUNCIONES DE LA COMISION NACIONAL DE HOMENAJE AL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN

Decreto Nº 991. — Bs. As., 23/6/52. — Visto lo establecido en la Ley Nº 13.661 por la que fué creada la Comisión Nacional encargada de preparar y ejecutar el programa de homenajes incluídos en la misma, a tributarse al Libertador con motivo de cumplirse el primer centenario de su tránsito a la inmortalidad, y CONSIDERANDO: Que la Comisión Nacional nombrada ha cumplido la mayor parte del programa de referencia, habiendo adelantado los estudios relacionados con las obras y trabajos pendientes de realización, cuya prosecución, por la naturaleza y el carácter de los mismos, es necesario que sea encarada por las instituciones oficiales permanentes;

Que atento al estado actual de los estudios y antecedentes preparados y a la índole de la labor a efectuar corresponde encomendarla al Ministerio de Educación, el que por conducto de sus dependencias técnicas competentes determinará la posibilidad de su efectiva realización, proponiendo al efecto las medidas que correspondan;

Que respecto de dicho programa pendiente, como de lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley Nº 13.661, es procedente adoptar las medidas necesarias sobre los saldos disponibles de fondos a los efectos de su oportuna y legal afectación;

Que en virtud de lo expuesto corresponde dar por terminadas las funciones de la Comisión Nacional y aprobar la labor realizada por la misma en el cumplimiento de la Ley Nº 13.661;

Por ello y atento lo propuesto por la nombrada Comisión y el señor Ministro de Educación de la Nación, y a lo dictaminado por la Contaduría General de la Nación; **El Presidente de la Nación Argentina** DECRETA: Artículo 1º — Dáse por terminadas las funciones de la Comisión Nacional Ley Nº 13.661 de Homenaje al Libertador General San Martín.

Art. 2º — Apruébase la labor realizada por la Comisión Nacional de referencia en cumplimiento de la Ley Nº 13.661 y dásele las gracias a los señores miembros integrantes de la misma por los servicios prestados.

Art. 3º — Tranfiérese al Ministerio de Educación de la Nación (Instituto Nacional Sanmartiniano) todos los antecedentes, documentos, archivos y demás elementos en poder de la Comisión Nacional Ley Nº 13.661.

Art. 4º — Encárgase al Ministerio de Educación de la Nación, por intermedio del Instituto Nacional Sanmartiniano, la prosecución de los estudios relacionados con el cumplimiento de las actividades establecidas por los incisos f, g, h, i y j del artículo 8º de la Ley Nº 13.661. Respecto al inciso b, su realización queda confiada, en forma conjunta, al Instituto Nacional Sanmartiniano y al Museo Histórico Nacional.

La nombrada Secretaría de Estado propondrá en su oportunidad al Poder Ejecutivo las medidas que correspondan adoptar en cada caso particular.

Art. 5º — Tranfiérese al Ministerio de Educación de la Nación, (Instituto Nacional Sanmartiniano) los saldos disponibles de fondos a la fecha del presente decreto, para cubrir los gastos que origine la prosecución del programa a que se refiere el artículo precedente y con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión conforme a las prescripciones de la Ley de Contabilidad Nº 12.961. Dicha transferencia se hará previa intervención de la Contaduría General de la Nación.

Art. 6º — Autorízase al Ministerio de Educación de la Nación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 de la Ley Nº 13.661, y una vez cumplida las tareas que se le encargan por el artículo anterior, para que por intermedio del Instituto Nacional Sanmartiniano, sean entregadas réplicas de la estatua del Prócer que establece el inciso c), del artículo 8º de la mencionada Ley, a las comisiones pro monumento al Libertador de los Territorios Nacionales que lo solicitaren.

Art. 7º — El Ministerio de Educación propondrá oportunamente el destino a darse al patrimonio constituído por la Comisión Nacional, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias en vigor.

Art. 8º — De forma.

REORDENAMIENTO DE FUNCIONES EN LAS DISTINTAS DIRECCIONES GENERALES DE ENSEÑANZA

Bs. As., 1/7/52. — Expte. Nº 44.674/52. — Visto la propuesta conjunta de las Direcciones Generales de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior y de Enseñanza Técnica que tiende a un reordenamiento de funciones para el mejor cumplimiento de las actividades a su cargo y atento a las disposiciones del Art. 9º del Decreto Nº 16.251/50 y en tanto se apruebe el Reglamento Administrativo para este Ministerio, **el Ministro de Educación,** RESUELVE: 1º Las Direcciones Generales de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior y de Enseñanza Técnica, procederán a ajustar el ordenamiento de sus actividades, provisionalmente, de la siguiente manera:

I — Dirección General, con su Departamento Técnico anexo.

II — Subdirección General;

III — Despacho, con sus Secciones Técnico-Didácticas;

IV — Inspección General, Subinspecciones Generales y Cuerpo de Inspectores.

2º — Ambas Direcciones Generales proyectarán y someterán al suscripto la reglamentación interna y la asignación de funciones necesarias para poner en ejecución la distribución que antecede, al efecto que la Dirección General de Administración pueda introducir en el presupuesto vigente las modificaciones que corresponda.

3º — De forma.

FUE INVITADO EL PERSONAL DEL MINISTERIO A PARTICIPAR EN LOS ACTOS DEL "DIA DEL RESERVISTA"

Bs. As., 3/7/52. — Expte. Nº 62.803/51. — VISTO: La resolución de fecha 19 de mayo del corriente año, por la que se disponen diversas

medidas con motivo de la celebración del "Día del Reservista", y atento la necesidad de expedir instrucciones complementarias con relación a dicho acto, el **Ministro de Educación de la** RESUELVE: 1º — Invitar a todo el personal masculino que presta servicios en establecimientos escolares, oficinas o dependencias del Ministerio de Educación de la Nación a formar, a elección, en el desfile del "Día del Reservista", a realizarse el próximo 9 de julio, en la columna del expresado Ministerio que se concentrará, a las 12.15 horas, en la Avenida 9 de Julio, sobre Cerrito, entre las calles Viamonte y Córdoba o en los Regimientos; y al personal femenino, a hacer marco al paso de las Reservas de la Patria.

2º — Los abanderados y escoltas mencionados en el apartado 2º de la resolución del 19 de mayo del corriente año, deberán concentrarse el próximo día 9 de julio, a las 12.15 horas, en Paseo Colón entre Rivadavia e Hipólito Irigoyen, vereda de la Casa de Gobierno, a fin de recibir las pertinentes instrucciones de los delegados de este Ministerio.

3º — Los alumnos del Instituto Nacional de Educación Física —Sección Varones— deberán concentrarse el próximo día 9 de julio, a las 12.15 horas, en la Avenida 9 de julio y Tucumán, a fin de integrar la columna que formará el personal del Ministerio de Educación.

4º — De forma.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

CAPITAL

Implántase la enseñanza del Canto Coral en las Escuelas para Adultos

Bs. As., 25/6/52. — Expte. Nº 8.646/52. — Visto: Estas actuaciones relativas a la implantación de la enseñanza del canto coral en las Escuelas para Adultos de la Capital Federal, dependientes de la Dirección General de Enseñanza Primaria; y CONSIDERANDO: Que esa actividad encierra un alto valor educativo y representa una de las formas más efectivas de elevación espiritual del pueblo, constituyendo un medio conducente a crear la unidad de la masa popular,

Por ello, y atento a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Primaria **El Ministro de Educación de la Nación** RESUELVE: Artículo 1º — Incluir la enseñanza del "Canto Coral", como materia especial, en las actividades de las Escuelas para Adultos de la Capital Federal, dependientes de la Dirección General de Enseñanza Primaria, y crear, en dichas escuelas, el curso de "Canto Coral".

Art. 2º — Aprobar el siguiente Reglamento para la Enseñanza del Canto Coral en las Escuelas para Adultos:

1º — La enseñanza del canto coral en las escuelas para adultos tiene una doble finalidad: a) Cultivar vocaciones y ofrecer a quienes sientan inclinaciones por el canto, oportunidad de satisfacer ese deseo; b) Preparar coristas, a cuyo efecto se extenderá a quienes hayan aprobado los programas de los tres cursos y lo soliciten, un certificado de competencia.

2º — Para inscribirse en los cursos de canto coral se requerirá haber cumplido los quince (15) años.

3º — La enseñanza del canto coral se desarrollará en tres años ajustada a los siguientes programas:

PRIMER AÑO:

Teoría de la Música. — Conocimiento de los signos musicales.

Pentagrama: líneas, espacios. Líneas y espacios adicionales.

Claves: de sol en segunda línea; de fa en cuarta línea.

Notas, figuras, silencios, ligaduras de prolongación y de expresión. Alteraciones. Puntillo.

Compases simples y compuestos.

Solfeo elemental medido. — Lectura de la música en las claves de sol en segunda línea y de fa en cuarta línea.

Canto Coral: Enseñanza de la emisión de la voz; posición del cantante; ejercicios de vocalización.

Notas, intervalos, escalas ascendentes y descendentes, arpegios, octavas con cambios de vocales.

Canto coral a una y dos voces, de acuerdo al registro vocal del alumno con acompañamiento de piano.

SEGUNDO AÑO:

Solfeo elemental entonado. — Lectura de la música en clave de sol en segunda línea y clave de fa en cuarta línea, con su correspondiente entonación.

Canto coral. — Estudios para la colocación de la voz. Ejercicios de agilización, expresión y ritmo.

Canto a dos y tres voces con acompañamiento de piano y otros instrumentos.

TERCER AÑO

Canto coral: a cuatro, seis y más voces, con acompañamiento de piano u otros instrumentos y a capella.

Biografía de grandes músicos: Músicos argentinos, sus tendencias y sus obras.

Músicos extranjeros: Clásicos, románticos, modernos.

OBSERVACIONES:

La enseñanza será eminentemente práctica. El alumno recitará las letras de los distintos cantos con clara dicción y explicará su significado.

El maestro utilizará en la enseñanza del canto coral el método imitativo, interpretando los ejercicios de vocalización y los trozos musicales y haciéndolos repetir por los alumnos.

El primer curso de canto coral se iniciará con la enseñanza del Himno Nacional Argentino y continuará con las canciones patrióticas aprobadas por el Ministerio de Educación, música folklórica y popular y cantos religiosos.

El segundo curso afirmará lo estudiado en el anterior, profundizando la enseñanza de música clásica argentina y popular extranjera.

El tercer curso afirmará lo de los anteriores particularmente en lo clásico, y se extenderá el repertorio especialmente con interpretaciones a capella.

Textos: "Primer solfeo folklórico argentino" de Ernesto C. Galeano y Oscar S. Bareilles.

"Estudios"; Op., 50, de Concons.

4º — La enseñanza del canto coral se impartirá en las escuelas para adultos, dentro del horario asignado a las mismas.

5º — La asistencia de los alumnos es obligatoria. El alumno que incurra en inasistencias equivalentes a un veinticinco por ciento de las clases del año perderá el derecho a rendir exámenes, debiendo repetir el curso.

6º — Los exámenes de fin de curso, teóricos y prácticos, serán tomados por el personal asignado a esa enseñanza con la presidencia de la dirección de la misma. Las calificaciones serán "suficiente" o "insuficiente"; la mesa examinadora podrá consignar como observaciones, si lo juzga necesario, calificaciones especiales de estímulo.

7º — Los exámenes a que se refiere el apartado 6º no son obligatorios sino para aquellos alumnos que aspiren al certificado de competencia. Los alumnos que hubieran obtenido el certificado de competencia podrán continuar como alumnos del curso en los años siguientes, con fines de perfeccionamiento.

Art. 3º — De forma.

Nombramientos

Decreto Nº 1.472. — Bs. As., 27/6/52. — Nombra en el Instituto San José de Flores, titular de un cargo de Maestro de Grado, al señor SERGIO OSVALDO SORROSAL (D. M. 4, Matrícula 1.808.285, Céd. de Id. Nº 1.990.580 Cap. Federal), y en la Escuela Nº 7 del Distrito Escolar 1º, titular de un cargo de Maestro Especial de Dibujo, al señor JORGE FRANCISCO BENEDINI (D. M. Bs. As., Mat. 4.079.135, Céd. de Id. Nº 3.018.825 Cap. Federal).

Decreto Nº 1.473. — Bs. As., 27/6/52. — Nombra en la Escuela para Adultos Nº 11 del Distrito Escolar 8º, titular de un cargo de Preceptora, a la señora ROSA ELENA LEVENE de MADUEÑO (L. C. 0.258.538, Céd. de Id. número 1.431.695 Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 1.479. — Bs. As., 27/6/52. — Nombra en la Escuela Nº 28 del Distrito Escolar 16º, titular de un cargo de Maestra de Grado, a la señorita LILIA RAQUEL FERNANDEZ (L. C. 2.571.558, Céd. de Id. Nº 2.855.689 Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 1.531. — Bs. As., 30/6/52. — Nombra en la Escuela Nº 4 del Distrito Escolar 9º, titular de un cargo de Maestra de Grado, a la señorita GLADI TERESA GOICOCHEA (L. C. 2.443.583, Céd. de Id. Nº 3.042.142 Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 1.567. — Bs. As., 30/6/52. — Nombra en el Instituto de Menores Varones de la Policía Federal, ubicado en la calle Charcas Nº 4.602, fiscalizado por la Inspección General de Escuelas Particulares de la Dirección General de Enseñanza Primaria del Ministerio de Educación, titular de un cargo de maestro de

grado, al señor DIEGO ARGENTINO LIMA (D. M. 3, Mat. 1.744.447, Céd. de Id. número 2.076.689 Pol. de la Cap. Federal).

Confirmaciones

Decreto Nº 430 — Bs. As., 12/6/52. — Confirma en las Escuelas que se indica, titulares de un cargo de Maestro Especial, a las siguientes personas: ROSA BLANCA PEIRANO (L. C. 2.011.371, Céd. de Id. Nº 120.365 Pol. de Buenos Aires), para la de Adultos Nº 10 del Distrito Escolar 17º (Inglés) y ALCIBIADES ENRIQUE BOGGIANO (D. M. 4, Mat. 4.456.242, Céd. de Id. Nº 2.040.304 Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 20 del Distrito Escolar 20º (Dibujo).

Decreto Nº 1.570. — Bs. As., 30/6/52. — Confirma en la Escuela Nº 2 del Distrito Escolar 19º, titular de un cargo de Maestra de Grado, a la señora LUCIA CLARA PERRONE de CHALER (L. C. 0.005.540, Céd. de Id. Nº 2.004.858 Pol. de la Cap. Federal), en la Escuela para Adultos Nº 7 del Distrito Escolar 19º, titular de un cargo de Preceptora, a la señorita SUSANA LAURA VIDAL (L. C. 3.349.377, Céd. de Id. Nº 1.317.073 Pol. de la Cap. Federal), y en la Escuela Nº 11 del Distrito Escolar 13º titular de un cargo de Maestra Especial de Dibujo, a la señorita CELIA BOSCO de RODRIGUEZ AVILA (L. C. 0.112.978, Céd. de Id. número 2.199.485 Pol. de la Cap. Federal).

Dase por terminada una adscripción

Decreto Nº 1.359. — Bs. As., 26/6/52. — Da por terminada la adscripción a la Comisión de Economía del Honorable Congreso de la Nación, dispuesta por Decreto Nº 6.569 de fecha 28 de marzo de 1950, del Maestro de la Escuela Nº 7 del Distrito Escolar 1º, señor GUSTODIO LULIO DE LLAMAS (D. M. 2, Mat. 200.787, Céd. de Id. Nº 234.425 Pol. de la Cap. Federal).

Traslados

Resolución del 26/6/52. — Exptes números 10.688 y 23.904/52. — Traslada, a su pedido, a las escuelas que a continuación se indica, al siguiente personal de servicio: ISABEL V. de RODARO, portera de la Escuela Nº 16 del Distrito Escolar 12º a la Nº 13 del Distrito Escolar 11º; JULIO LUCIANO BARBOZA, mucamo de la Escuela al Aire Libre Nº 9 a la Escuela Nº 19 del Distrito Escolar 12º.

Resolución del 26/6/52. — Traslada, a su pedido, al siguiente personal docente: HERMINIA CRISTINA VINDE (Céd. de Id. Nº 918.770 Pol. de la Cap. Federal), Maestra de la Escuela número 1 del Distrito Escolar 14º, a la Nº 20 del mismo Distrito Escolar y ELSA NORA RODRIGUEZ RAFFAELE (Céd. de Id. Nº 2.206.370 Pol. de la Cap. Federal), Maestra de la Escuela Nº 7 del Distrito Escolar 20º, a la Nº 8 del Distrito Escolar 6º.

Resolución del 27/6/52. — Traslada, a su pedido, a las escuelas que a continuación se indica, al siguiente personal docente: ANGEL HORACIO BAY (Mat. 440.071, D. M. 4), preceptor de la Escuela para Adultos Nº 6 del Distrito Escolar 12º, a la similar Nº 3 del Distrito Escolar 13º; AMELIA CATALINA VIVIANI de OLIVETO (Céd. de Id. Nº 963.050 Pol. de la Cap. Federal), maestra de la Escuela Nº 21 del Distrito Escolar 14º, a la Nº 9 del mismo Distrito Escolar; ALICIA MASSIMINO de CARRERA (Céd. de Id. Nº 948.228 Pol. de la Cap. Federal), maestra de la Escuela Nº 4 del Distrito Escolar 19º, a la Nº 23 del Distrito Escolar 1º.

Resolución del 30/6/52. — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 17 del Distrito Escolar 18º, al Maestro Especial de Dibujo de la Nº 12 del Distrito Escolar 10º, señor SEGUNDO PEREZ (Céd. de Id. Nº 238.076 Pol. de la Cap. Federal).

Ubicación transitoria

Resolución del 27/6/52. — Expte. Nº 44.726/52. Ubica transitoriamente, en la Escuela para Adultos Nº 3 de Distrito Escolar 12º, al director de la militar Nº 52 (clausurada), señor MANUEL NICANDRO ARRIOLA mientras dure la comisión de servicios del titular de aquel establecimiento, señor ALBERTO LAGOMARSINO.

Cambio de tareas

Decreto Nº 1.345. — Bs. As., 26/6/52. — Efectúa los cambios de tareas del personal que a continuación se menciona, en la forma que en cada caso se indica: EMMA MARTINA PALAU de DE CRISTOFARO (L. C. 2.156.810, Céd. de Id. Nº 583.257 Pol. de la Cap. Federal), pasa a desempeñar en el Colegio Nacional de Morón (Buenos Aires), cuatro horas semanales

de Matemáticas en 5º año, vacantes por creación 1952 y en la Sección Comercial anexa a dicho establecimiento seis horas semanales de Matemáticas en 1er. año, 2ª división, tarde, vacante por creación 1952; debiendo cesar al propio tiempo como Maestra de Grado de la Escuela Nº 23 del Distrito Escolar 12º; ISAAC HOJVAT, (D. M. 1, Mat. 39.905, Céd. de Id. Nº 369.388 Pol. de la Cap. Federal), pasa a desempeñar en el Colegio Nacional Nº 4 de la Capital Federal, seis horas semanales de Matemáticas (3-3) en 4º año, 5ª división, y 5º año, 5ª división, tarde, en el Bachillerato Especializado en Ciencias Biológicas y en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 4 de esta misma ciudad, tres horas semanales de Física en 4º año, 3ª división, tarde; debiendo cesar al propio tiempo como Maestra de Grado en la Escuela Nº 21 del Distrito Escolar 10º.

Desígnase miembro de un jurado

Resolución del 30/6/52. — Expte. Nº 4.639/51. Designa miembro del jurado que deberá expedirse en el concurso realizado para adjudicar el busto del prócer Don Vicente Fidel López con destino a la escuela Nº 1 del D. E. 10º, en reemplazo del Arquitecto JULIO F. SALAS, al actual Director de Arquitectura del Ministerio de Educación, Ingeniero OSVALDO PLACONA, quien deberá presidir el mismo.

Deja establecido que de concretarse el otorgamiento de los premios a que se refiere el punto 6º de la resolución del 11 de abril de 1950 corriente a fs. 102 de este expediente, el gasto total de $ 68.000 m/n., que demande el mismo, se imputará en la forma aconsejada a fs. 112 vuelta.

Autorízase la aceptación de premios escolares

Resolución del 30/6/52. — Expte. Nº 636/52. Autoriza a la Dirección General de Enseñanza Primaria en mérito de hallarse cumplidos los requisitos establecidos en la resolución del 9 de abril de 1951 (Expte. Nº 260.086/49 Boletín de Comunicaciones Nº 167/168), para aceptar y agradecer a la Asociación Cooperadora "Tambor de Tacuarí", de la Escuela Nº 24 del Distrito Escolar 7º, el premio anual que, con carácter permanente, ofrece instituir, consistente en la entrega de un ejemplar de un libro, cuyo título y autor someterá anualmente a la previa aprobación superior, destinado a los alumnos del citado establecimiento que hubieran tenido asistencia perfecta durante el curso escolar.

La entrega de los premios se efectuará en el local de la escuela al celebrarse el acto de clausura del curso escolar.

Resolución del 30/6/52. — Expte. Nº 680/52. Autoriza a la Dirección General de Enseñanza Primaria, en mérito de hallarse cumplidos los requisitos establecidos en la resolución del 9 de abril de 1951 (Expte. Nº 260.086/49 Boletín de Comunicaciones 167/168), para aceptar y agradecer a la Asociación Cooperadora "Todo por los Niños", de la Escuela Nº 5 del Distrito Escolar 17º, los premios anuales, que con carácter permanente ofrece instituir, consistentes en la entrega de dos medallas de plata y cuatro diplomas a los alumnos que al egresar de la escuela citada se hayan destacado por su voluntad para el estudio, los que serán elegidos conforme a lo dispuesto en el art. 3º de la reglamentación mencionada.

Todo cambio en los premios a discernirse deberá someterse oportunamente a la previa aprobación de la Dirección General de Enseñanza Primaria.

La entrega de los premios se efectuará en el local de la escuela al celebrarse el acto de clausura del curso escolar.

Créase una sección de grado

Resolución del 30/6/52. — Expte. Nº 43.448 /52. — Crea una sección de 1er. grado superior en el turno de la mañana de la Escuela Nº 26 del Distrito Escolar 1º.

Deniégase una solicitud

Bs. As., 30/6/52. — Expte. Nº 63.728/50. — Visto: Lo actuado, la información producida y lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Primaria, **El Ministro de Educación de la Nación** RESUELVE: No acceder a lo solicitado en estas actuaciones por la dirección del Colegio Pasteur (Blanco Encalada Nº 5154, Capital Federal).

Déjase sin efecto una resolución

Resolución del 30/6/52. — Expte. Nº 18.577 /52. — Deja sin efecto la resolución del 28 de abril ppdo., que dispone que la Escuela Nº 5

del Distrito Escolar 4º funcione en turnos intermedios en las Escuelas Nros. 10 y 17 del citado Distrito.

Que la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 4º, funcione en el turno intermedio, en el edificio de la Nº 9 del mismo Distrito, hasta tanto se reconstruya el local de aquella.

Prorrógase una autorización

Resolución del 30/6/52. — Expte. Nº 23.944/52. — Autoriza a la Universidad Popular de Flores, para que durante el año 1952, continúe funcionando en el local de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 11º, sita en la calle Portela Nº 734, en las condiciones establecidas en la Resolución del 21/2/45, Expte. Nº 31.500/I/44, Boletín de Comunicaciones Nº 24/1945.

PROVINCIAS

Buenos Aires

Traslado

Resolución del 23/6/52. — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 71 de la Provincia de Buenos Aires, a la maestra de la Nº 19 de la misma jurisdicción, señora MABEL FAUSTINA ALVAREZ de CURTI (Mat. 2.844.607).

Córdoba

Nombramientos

Decreto Nº 1.555. — Bs. As., 30/6/52. — Nombra en las Escuelas de la Provincia de Córdoba que a continuación se indica, titulares de un cargo de Maestra Especial, a las siguientes personas: NIDYA ELENA QUINTANA de CARRANZA (L. C. 5.540.710, Céd. de Id. número 110.444 Pol. de Córdoba), para la número 402 (Música); FRANCISCA ANTONIETA FESSIA de HEREDIA (L. C. 7.684.250, Céd. de Id. Nº 66.855 Pol. de Córdoba), para la número 379 (Manualidades); ANA MARIA WAITE de MOETZEL (L. C. 7.679.674, Céd. de Id. número 08.987 Pol. de La Rioja), para la número 402 (Manualidades); BLANCA VENTURA ALDAO (L. C. 7.372.709, Céd. de Id .número 172.274 Pol. de Córdoba), para la Nº 306 (Manualidades) e ISILA RODRIGUEZ de DE BERNARDI (L. C. 2.049.564, Céd. de Id. número 45.413 Pol. de Córdoba), para la Nº 306 (Música).

Pase

Decreto Nº 1.344. — Bs. As., 26/6/52. — Que la Maestra Normal Nacional señorita EDELVIRA JUANA FERREYRA (L. C. 7.786.304, Céd. de Id. Nº 138.683 Pol. de Rosario-Santa Fe), pase a desempeñar un cargo de Ayudante de Gabinete, en la Escuela Nacional de Comercio de Mujeres de Rosario (Santa Fe); debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Maestra de Grado de que es titular en la Escuela Nº 290 de Gigena (Córdoba).

Prorrógase una función

Resolución del 23/6/52. — Expte. Nº 33.439/1952. — Prorroga por el presente curso lectivo las funciones pasivas de la maestra de la Escuela Nº 192 de Córdoba, señorita BLANCA ROSA PAVAN.

Eva Perón

Traslado

Resolución del 24/6/52. — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 225 de Buenos Aires, a la maestra de la Nº 57 de Eva Perón, señorita OLGA AURORA VAZQUEZ (Céd. de Id. número 15.856 Pol. de Eva Perón).

Mendoza

Promoción

Decreto Nº 1.341. — Bs. As., 26/6/52. — Promueve al cargo de Director de la Escuela Primaria Nº 160, anexa a la Base Aérea Militar (Plumerillo-Mendoza), al preceptor de la Escuela Primaria Nº 121, anexa al Regimiento Nº 23 de Infantería (Campo de los Andes-Mendoza), señor MARCOS FELICIANO MOYANO (D. M. 49, Mat. 3.123.182, Céd. de Id. número 10.050 Pol. de San Juan).

Sin efecto designación

Resolución del 29/6/52. — Expte. Nº 68.171/1951. — Deja sin efecto la designación de la señora ARMINDA FRANCISCA BLANCO de

CARMONA (Mat. 2.169.758), dispuesta por Resolución Ministerial Nº 915, Expte. Nº 052.067/1951, de fecha 30 de mayo de 1951, como portera de la Escuela Nº 151 de Mendoza, en razón de no haber tomado posesión del cargo.

Aclaración de nombre

Resolución del 25/6/52. — Expte. Nº 18.812/1952. — Hace constar que el verdadero nombre de la Portera de la Escuela Nacional Nº 35 de la Provincia de Mendoza, designada por Resolución Ministerial de fecha 15 de noviembre de 1951, es VICENTA PAEZ (Mat. 8.332.586) y no Vicente Páez, como se consignó.

Presidente Perón

Aclaración

Se hace constar que el traslado acordado por resolución del 1º de febrero de 1952, de la Inspección Seccional de Misiones a la de Presidente Perón (Resistencia), corresponde al Inspector de Zona, señor Erasmo de la Cruz Delgado, y no Ernesto de la Cruz Delgado, como figura en el Boletín Nº 213, Pág. 117.

Santa Fe

Aclaración de nombre

Decreto Nº 1.340. — Bs. As., 26/6/52. — Expte. Nº 094.621/51. — Hace constar que el verdadero nombre de la maestra de grado de la Escuela Nacional Nº 22 de la Provincia de Santa Fe, es ELVIRA GATIUS de TESSIO (Céd. de Id. Nº 306.083 Pol. de Rosario de Santa Fe, Mat. 6.328.869), y no Elvira Gatitus de Tessio.

Tucumán

Traslado

Resolución del 23/6/52. — Expte. Nº 25.948/1952. — Traslada a la Escuela Militar Nº 166 anexa a la 9ª Compañía de Vigilancia del Interior Reforzada, con asiento en Tucumán, al preceptor de la Escuela Militar Nº 20, anexa al Regimiento 19 de Infantería, señor LEOVINO BENAVIDEZ (D. M. 57, Mat. 3.508.500).

TERRITORIOS

Misiones

Traslados

Resolución del 25/6/52. — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 288 de Misiones, a la maestra de grado de la Nº 91 del mismo territorio, señora HAYDEE MOUSQUERE de BARROS (Céd. de Id. Nº 28.798 Pol. de Misiones).

Resolución del 27/6/52. — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 177 de Misiones, al portero de la Nº 308 del mismo territorio, señor MANUEL RIOS (Céd. de Id. Nº 68.585 Pol. de Misiones).

Río Negro

Autorízase la separación de dos secciones de grado

Resolución del 30/6/52. — Expte. Nº 42.001/1952. — Autoriza, a partir del presente curso escolar, el funcionamiento por separado de las secciones 4ª y 5ª de la Escuela para Adultos Nº 1 de Río Negro.

CAPITAL, PROVINCIAS Y TERRITORIOS

Traslados

Resolución del 23/6/52. — Traslada, a su pedido, al siguiente personal docente: SUSANA NOEMI FERNANDEZ (Céd. de Id. Nº 2.619.984 Pol. de la Cap. Federal), Maestra de la Escuela Nº 16 del Distrito Escolar 19º, a la Nº 15 del Distrito Escolar 10º; AMALIA PALETTA (Céd. de Id. Nº 517.826 Pol. de la Cap. Federal), Maestra de la Escuela Nº 60 de Buenos Aires, a la Nº 29 del Distrito Escolar 20º; ANICETA MARIN de GARCIA (Céd. de Id. número 5.544 Pol. de Santa Fe), Maestra de la Escuela Nº 169 de Santa Fe, a la Nº 23 del Distrito Escolar 20º; MARIA NELIDA BRUSCO de GENOUD (Céd. de Id. Nº 169.763 Pol. de Buenos Aires), Maestra de la Escuela Nº 155 de Santa Fe, a la Nº 30 del Distrito Escolar 20º; JULIA NIVOLI de RICAGNO (Céd. de Id. Nº 305.110 Pol. de la Cap. Federal), Directora de la Escuela Nº 6 del Distrito Escolar 8º, a la Dirección de la Nº 11 del mismo Distrito Escolar; NILDA JOSEFINA SERPA de FA-

VIER (Céd. de Id. Nº 1.683.436 Pol. de la Cap. Federal), Maestra de la Escuela Nº 31 del Distrito Escolar 17º, a la Nº 3 del Distrito Escolar 9º; SUSANA LACOUR (Céd. de Id. número 2.989.948 Pol. de la Cap. Federal), Maestra de la Escuela Nº 8 del Distrito Escolar 12º, a la Nº 10 del Distrito Escolar 1º, y BLANCA COLORADO SAENZ de ALBERTI (Céd. de Id. Nº 614.312 Pol. de la Cap. Federal), Maestra Especial de Dibujo de la Escuela Nº 16 del Distrito Escolar 1º, a la Nº 2 del mismo Distrito Escolar.

Resolución del 24/6/52. — Traslada, a su pedido, a las Escuelas de Provincias que en cada caso se indica, al siguiente personal docente: a la Escuela Nº 298 de Córdoba, como maestro de grado, al director de la Nº 225 de la misma provincia, señor GERMAN ZACARIAS RECALDE CUESTAS (Céd. de Id. Nº 127.751 Pol. de Córdoba); a la Escuela Nº 57 de Catamarca, como maestra de grado, a la directora de la Nº 131 de la misma jurisdicción, señora MARIA TERESA DE JESUS OVEJERO de GARCIA (Céd. de Id. Nº 2.535 Pol. de Catamarca); a la Escuela Nº 92 de Córdoba, a la maestra de la Nº 30 de la misma provincia, señorita LIDIA ESTHER PEREYRA (Céd. de Id. número 259 Pol. de Córdoba); a la Escuela Nº 23 de Mendoza, a la maestra de la Nº 63 de la misma jurisdicción, señora ELVIRA CUENCA de PALMA (Céd. de Id. Nº 852 Pol. de San Rafael —Mendoza—); a la Escuela Nº 310 de Santiago del Estero, a la maestra de la Nº 65 de la misma provincia, señorita DORA NOEMI ARAMAYO (Céd. de Id. Nº 26.222 Pol. de Sgo. del Estero); a la Escuela Nº 70 de Mendoza, a la maestra de la Nº 103 de la misma provincia, señorita JUANA CONCEPCION GAMBINO (Céd. de Id. Nº 28.324 Pol. de Mendoza); a la Escuela Nº 65 de Catamarca, al maestro de la Nº 39 de la misma provincia, señor RANDOLFO URBANO GONZALEZ (Céd. de Id. número 8.849 Pol. de Catamarca); a la Escuela Nº 65 de Catamarca, a la maestra de la Nº 173 de la misma provincia, señora ROSA CECILIA MORENO de BRUCHMANN (Céd. de Id. Nº 2.518 Pol. de Catamarca); a la Escuela Nº 43 de Catamarca, a la Maestra Especial de Música de la Nº 19 del Distrito Escolar 15º, señora AIXA JUDITH CORBETTA de MADINA (Céd. de Id. Nº 220.543 Pol. de la Cap. Federal); a la Escuela Nº 3 de Presidente Perón, a la maestra de la Nº 111 de la misma provincia, señora MERCEDES ZACARIAS de GONGORA (Céd. de Id. Nº 12.746 Pol. de Pte. Perón); a la Escuela Nº 8 de Mendoza, a la maestra de la Nº 101 de la misma provincia, señorita EMILIA SUSANA GRACIA (Céd. de Id. Nº 24.072 Pol. de Mendoza). y a la Escuela Nº 169 de Presidente Perón, a la maestra de la Nº 102 de Santa Fe, señora EMILIA BRAVO de GOMEZ (Céd. de Id. Nº 4.266 Pol. de Pte. Perón).

Resolución del 25/6/52. — Traslada, a su pedido, a las Escuelas de Provincias que en cada caso se indica, al siguiente personal docente: a la Escuela Nº 379 de Santa Fe, a la maestra de grado de la Nº 272 de la misma jurisdicción, señora ANICETA ROYO de ATENCIO (Céd. de Id. Nº 150.304 Pol. de Buenos Aires); a la Escuela Nº 253 de Tucumán, a la maestra de grado de la Nº 109 de la misma provincia, señora OLGA BEATRIZ BLANCO de TRONCOSO (Céd. de Id. Nº 131.976 Pol. de Tucumán), y a la Escuela Nº 324 de Salta, a la maestra de la Nº 204 de la misma provincia, señorita BLANCA LIDYA NIEVA (Mat. 9.491.600).

Resolución del 26/6/52. — Traslada, a su pedido, al siguiente personal docente: TERESA FUENTES de PEREZ (Céd. de Id. Nº 13.382 Pol. de Eva Perón), Maestra de la Escuela Nº 54 de la Provincia Eva Perón, a la Nº 23 del Distrito Escolar 20º, y HAYDEE CELINA FERNANDEZ (Céd. de Id. Nº 2.601.861 Pol. de la Cap. Federal), Maestra de la Escuela Nº 31 del Distrito Escolar 20, a la Nº 9 del Distrito Escolar 6º.

Resolución del 26/6/52. — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 37 de la Provincia de San Luis, al maestro de grado de la Nº 90 de la misma jurisdicción, señor RODOLFO PASCUAL CALDERON (Mat. 3.216.048), y dispone que la señora MARIA HORTENSIA PUEBLA de GUEVARA (Mat. 8.367.841), maestra auxiliar de la dirección de la Escuela Nº 4 de Mendoza, pase a prestar servicios a la Nº 61 de la misma provincia.

Resolución del 27/6/52. — Traslada, a su pedido, a las escuelas que a continuación se indica, al siguiente personal docente: DELIA RAFAELA GRONDONA (Céd. de Id. Nº 1.895.988 Pol. de la Cap. Federal), maestra de la Escuela Nº 31 del Distrito Escolar 20º, a la Nº 14 del Distrito Escolar 10º; BLANCA CORVALAN de PRATS (Céd. de Id. Nº 115.800 Pol. de Tucu-

mán), maestra de la Escuela Nº 18 de Tucumán. a la Nº 12 del Distrito Escolar 19º; JULIA DOLORES CALVI (Céd. de Id. Nº 2.413.932 Pol. de la Cap. Federal), maestra de la Escuela Nº 93 de Buenos Aires, a la Nº 30 del Distrito Escolar 18º; LILA MARIA KRIEGER de SAUCEDE (Céd. de Id. Nº 1.981.672 Pol. de la Cap. Federal), maestra de la Escuela Nº 13 de Misiones, a la Nº 6 del Distrito Escolar 20º; ANA FLORENCIA COMETTA de BERON (Céd. de Id. Nº 31.438 Pol. de Pte. Perón), maestra de la Escuela Nº 54 de Pte. Perón, a la Nº 12 del Distrito Escolar 19º; GLORIA ASCENSION BUHR de MOYANO (Céd. de Id. Nº 21.387 Pol. de Pte. Perón), maestra de la Escuela Nuestra Señora de la Misericordia de Roque Sáenz Peña (Pte. Perón), a la Nº 12 del Distrito Escolar 19º.

Resolución del 27/6/52. — Traslada, a su pedido, a las Escuelas de Provincias que en cada caso se indica, al siguiente personal docente: a la vicedirección de la Escuela Nº 17 de Eva Perón, al vicedirector de la Nº 44 de Eva Perón. señor ALBERTO ARIAS (Céd. de Id. número 28.580 Pol. de Eva Perón); a la Escuela Nº 4 de Eva Perón, al maestro de la Nº 103 de la misma provincia, señor JUAN CARLOS MARTINEZ (Mat. 1.582.222); a la Escuela Nº 43 de Santiago del Estero, a la maestra de la Nº 401 de la misma jurisdicción, señora BLANCA FIGUEROA MADERS de ESPECHE (Céd. de Id. Nº 9.529 Pol. de Sgo. del Estero); a la Escuela Nº 33 de Santa Fe, a la maestra de la Nº 4 de la misma provincia, señora JULIA ESTELA QUEVEDO de TETTAMANZI (Céd. de Id. número 146.477 Pol. de Santa Fe); a la Escuela Nº 78 de Sgo. del Estero, a la maestra de la Nº 300 de la misma jurisdicción, señorita ALICIA CRESPINA PALMA (Céd. de Id. Nº 23.505 Pol. de Sgo. del Estero), y a la Escuela Nº 364 de la Provincia de Sgo. del Estero, a la maestra de la Nº 169 de Salta, señora BERTA CONSTANTINIDI de DAVALOPULLO (Céd. de Id. Nº 36.359 Pol. de Sgo. del Estero).

Confirmación de servicios auxiliares

Resolución del 26/6/52. — Exptes. números 19.683; 31.652; 32.578 y 38.308/1952. — Dispone que las maestras auxiliares que a continuación se indica y que prestan servicios en los establecimientos que en cada caso se determina, continúen desempeñando las mismas funciones por el presente curso escolar: HERMINIA TOSI de LOPEZ AVILA. maestra auxiliar de la Escuela Nacional Nº 113 de Tucumán; ROSA ARGENTINA CEJAS de RETO, maestra auxiliar de la Escuela Nacional Nº 93 de Buenos Aires; CANDELARIA JULIA GAMBETTA de AMAYA, maestra auxiliar de la Escuela Nacional Nº 284 de la Provincia de Salta, y ROSARIO JESUS APARICIO, maestra auxiliar de la Escuela Nacional Nº 161 de Tucumán.

CREACION DE ESCUELAS

Salta

Resolución del 30/6/52. — Expte. Nº 66.889/ 1950. — Crea una escuela primaria de la Ley Nº 4.874 en el paraje denominado "Colonia Santa Lucía", Departamento Martín Miguel de Güemes, Provincia de Salta, la que llevará el Nº 338 y se considerará de ubicación favorable.

La escuela que se crea, funcionará en el local ofrecido por el Ingenio "San Isidro" Sociedad de Responsabilidad Limitada.

La Dirección General de Administración se expedirá con respecto a los puntos 2º, 3º y 4º de la propuesta de fs. 51 vta. y 52.

Neuquén

Resolución del 30/6/52. — Expte. Nº 64.620/50. Crea una escuela primaria en el lugar denominado "Media Luna", Departamento Catán Lil, Territorio Nacional de Neuquén, la que llevará el Nº 56 y figurará incluída entre las clasificadas en el Grupo "A" por su ubicación muy desfavorable.

La escuela que se crea funcionará una vez que se cuente con local apropiado.

La Dirección General de Administración proveerá, oportunamente, el material de muebles, dotación fija y de consumo reglamentarios.

Donaciones

Corrientes

Decreto Nº 1.245. — Bs. As., 25/6/52. — Expediente Nº 8.424/52. — Acepta al señor ALFONSO CODINA la donación de dos hectáreas de terreno ubicadas en la Colonia Cecilio Echevarría, Primera Sección del Departamento de Lavalle, Provincia de Corrientes, destinadas al emplazamiento del edificio propio de la Escuela

Nacional Nº 130 de la mencionada provincia.

Por intermedio del Ministerio de Educación, se agradece al señor ALFONSO CODINA, la importante cooperación que significa la donación efectuada a favor del Gobierno de la Nación.

Autoriza al Inspector Nacional de Escuelas Primarias de la Provincia de Corrientes a suscribir la respectiva escritura traslativa de dominio del bien donado, sin perjuicio de la oportuna intervención de la Escribanía General del Gobierno (Art. 55, Ley Nº 12.961).

Entre Ríos

Decreto Nº 1.268. — Bs. As., 25/6/52. — Expediente Nº 69.979/51. — Acepta al Doctor JOSE REMIGIO CARULLA la donación de una hectárea de terreno ubicada en la Localidad Colonia Ejido, Departamento Villaguay, Provincia de Entre Ríos, destinada al emplazamiento del edificio propio de la Escuela Nacional número 72 de la mencionada Provincia.

Por intemedio del Ministerio de Educación se agradece al Doctor JOSE REMIGIO CARULLA la importante cooperación que significa la donación efectuada a favor del Gobierno de la Nación.

Autoriza al Inspector Nacional de Escuelas Primarias de la Provincia de Entre Ríos, a suscribir la respectiva escritura traslativa de dominio del bien donado, sin perjuicio de la oportuna intervención de la Escribanía General del Gobierno (Artículo 55, Ley Nº 12.961).

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA SECUNDARIA NORMAL, ESPECIAL Y SUPERIOR

CAPITAL

Nombramientos

Decreto Nº 1.464. — Bs. As., 27/6/52. — Nombra en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina, al siguiente personal:

En el Colegio Nacional Nº 3 de la Capital Federal, Profesor de seis horas semanales de Educación Física (2-2-2) en 2º año, 4ª y 5ª divisiones, mañana, y 3er. año, 4ª división, tarde, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 5 de la Capital Federal, Profesor de seis horas semanales de Educación Física (2-2-2) en 3er. año 2ª, 3ª y 4ª divisiones, mañana, al Profesor de Educación Física señor JUAN CARLOS COLL (D. M. 65, Mat. 7.338.793, Céd. de Id. Nº 42.275 Pol. de Eva Perón).

En el Colegio Nacional Nº 4 de la Capital Federal, Profesor de dos horas semanales de Matemáticas en 5º año, 9ª división, noche —Bachillerato Especializado en Letras—, en el Curso de Bachillerato Anexo a la Escuela Normal Nº 2 de la Capital Federal, Profesor de cuatro horas semanales de Matemáticas en 4º año 2ª división, noche, al Profesor Normal en Ciencias señor EGBERTO VICTOR ANZUELA (D. M. Bs. As., Mat. 4.497.899, Céd. de Id. Nº 2.761.293 Pol. de la Cap. Federal).

En la Escuela Nacional de Comercio Nº 1 de la Capital Federal, Profesor de dos horas semanales de Instrucción Cívica en 3er año, 1ª división, tarde, y en la Escuela Nacional de Comercio Nº 7 de la Capital Federal, Profesor de cuatro horas semanales de Instrucción Cívica (2-2) en 3er. año, 5ª y 6ª divisiones, turno tarde, al Profesor Normal en Letras y Abogado señor ALEJANDRO JORGE ROUX (D. M. 1, Mat. Ind. 1.677.803, Céd. de Id. Nº 1.922.356 Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 1.468. — Bs. As., 27/6/52. — Nombra en la Escuela Nacional de Comercio número 11 de la Capital Federal, Profesora de tres horas semanales de Merceología en 4º año, 1ª división, turno mañana, a la Profesora Normal en Ciencias señorita MARIA SEVERINA ADELAIDA CONNIO (L. C. 0.238.517, Céd. de Id. Nº 1.903.530 Pol. de la Cap. Federal).

Confirmaciones

Decreto Nº 915. — Bs. As., 19/6/52. — Confirma en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 3 de la Capital Federal, como profesora de dos horas semanales de Latín en 2º año, 2ª división, turno tarde, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Letras señorita MARTHA DIEGUEZ (L. C. 0.452.237, Céd. de Id. Nº 1.927.608 Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 1.467. — Bs. As., 27/6/52. — Confirma en el Instituto Nacional de Niñas Sordomudas de la Capital Federal, como titular de un

cargo de Maestra de Grado (Jardín de Infantes), en el turno mañana, a la Maestra Normal Nacional señorita SARA BEATRIZ POLITO CASTRO (L. C. 1.305.869, Céd. de Id. Nº 2.068.055 Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 1.469. — Bs. As., 27/6/52. — Confirma en el Colegio Nacional Nº 4 de la Capital Federal, como Profesor de ocho horas semanales de Educación Física (2-2-2-2) en 4º año, 1ª división —C. Físico Matemáticas—, 4º año, 2ª división —Ciencias Biológicas—, turno mañana, 4º año, 3ª dvisión, turno tarde, y 5º año, 1ª división, turno mañana, al Profesor Normal de Educación Física señor FRANCISCO LOMBARDI (D. M. 4, Mat. 458.459, Céd. de Id. número 461.104 Pol. de la Cap. Federal).

Pase

Resolución del 23/6/52. — Que el señor JUAN CARLOS KING (D. M. 68, Mat. 800.366), pase a desempeñar, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 7 de la Capital 4 (cuatro) horas de Historia en 4º año, 5ª división —tarde—, debiendo cesar, al propio tiempo en 4 (cuatro) horas (2-2) de Historia de que es titular en 2º año 1ª división —mañana— y en 3er. año, 5ª división —tarde— del mismo establecimiento.

Permutas

Decreto Nº 923. — Bs. As., 19/6/52. — Acuerda la permuta de tareas entre las profesoras señoritas MARIA ANGELICA CARRAZZONI (L. C. 0.366.852, Céd. de Id. Nº 1.456.247 Pol. de la Cap. Federal). y LIGIA MARGARITA PERFETTI (L. C. 0.991.669, Céd. de Id. Nº 1.762.808 Pol. de la Cap. Federal), quienes pasarán a dictar —respectivamente— tres horas semanales de Literatura en 5º año, en el Liceo Nacional de Señoritas anexo al Colegio Nacional Nº 12 de la Capital Federal y cuatro horas semanales de Castellano en 1er. año, 1ª división, en el Liceo Nacional de Señoritas anexo al Colegio Nacional Nº 13 de la Capital Federal.

Cambio de tareas

Resolución del 30/6/52. — Efectúa los cambios de tareas del personal que a continuación se menciona, en la forma que en cada caso se indica:

OFELIA ALVAREZ de LOPEZ CASTRO (L. C. 1.654.690, Céd. de Id. Nº 676.058 Pol. de la Cap. Federal), pasará a dictar dos horas semanales de Latín en 2º año, 3ª división, mañana, en la Escuela Normal Nº 3 de la Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo en dos horas de igual asignatura en 2º año, 1ª división, tarde, en el Liceo Nacional de Señoritas anexo a la Escuela Nacional de Comercio Nº 22 de la Capital Federal.

JULIA HORTENSIA CALCAGNO (L. Cívica 0.068.112, Céd. de Id. Nº 1.902.462 Pol. de la Cap. Federal), pasará a dictar tres horas semanales de Geografía en 5º año, 8ª división, noche, en la Escuela Nacional de Comercio de Ramos Mejía (Buenos Aires); debiendo cesar al propio tiempo en tres horas semanales de igual asignatura en la Escuela Nacional de Comercio Nº 16 de la Capital Federal.

MARIA CATALINA FASSINA (L. C. 417.148, Céd. de Id. Nº 1.418.970 Pol. de la Cap. Federal), pasará a dictar cuatro horas semanales de Matemáticas en 1er. año, 5ª división, creación 1952, en la Escuela Normal Nº 10 de la Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo en cuatro horas de Matemáticas en 5º año, 2ª división, mañana, en el Colegio Nacional Nº 6 de la Capital Federal.

Dáse por terminada una adscripción

Decreto Nº 1.360. — Bs. As., 26/6/52. — Da por terminada la adscripción efectuada por Decreto Nº 13.489 del 9 de junio de 1949, por la que la señora JOSEFINA CROSA de CHAVES (Céd. de Id. Nº 2.514.770 Pol. de la Cap. Federal), Auxiliar Principal (personal administrativo) —hoy Ayudante Mayor— de la Escuela Normal de Maestras Nº 9 de la Capital Federal, pasara a prestar servicios en la Subsecretaría de Informaciones de la Presidencia de la Nación; debiendo en consecuencia reintegrarse a sus tareas titulares.

Aclaraciones

Resolución del 30/6/52. — Expte. Nº 31.871 /52. — Hace saber a quienes corresponda con

referencia a la Resolución Ministerial de fecha 26 de mayo del corriente año por la que se designaba con carácter provisional, hasta tanto se sustancie el respectivo concurso, Vicerrectora del Liceo Nacional de Señoritas anexo al Colegio Nacional Nº 12 de esta Capital a la señora LETICIA EMBRIONI de VALLEJOS (L. Cívica 467.203, Céd. de Id. Nº 984.916 Pol. de la Cap. Federal), que el nombramiento de referencia debe entenderse para desempeñar el cargo de vicerrectora del Colegio Nacional Nº 12 anteriormente citado, con prestación de servicios en el Liceo Anexo a dicho establecimiento y que con respecto a la licencia que se le concediera, sin goce de sueldo, en diez horas de cátedra de las que es titular en el Liceo precedentemente indicado mientras desempeñe el cargo de Vicerrectora, corresponde considerarla, en las mismas condiciones, con respecto a tres horas de Geografía y cuatro de Matemáticas que desempeña en Primer Año, 1ª división del Colegio Nacional Nº 12 y en dos horas de Vida Vegetal de que es titular en primer año, 1ª división, del Liceo Anexo.

Resolución del 30/6/52. — Establece que las 3 (tres) horas de Historia que por decreto número 917 de 19 de junio de 1952 se adjudican en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 2 de la Capital Federal a la señorita AIDA ADELINA ROSES (L. C. 2.615.647, Céd. de Id. Nº 1.301.557 Pol. de la Cap. Federal), corresponden a 5º año, 2ª división —tarde— y no a 2ª año 5ª división.

Autorización de horarios en diversos Institutos

Resolución del 30/6/52. — Expte. Nº 44.662 /1952. — Autoriza a la Dirección de los Institutos Adscriptos Gratuitos números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9, de la Capital, para fijar en treinta y cinco (35) minutos la duración de las clases.

Fija para los referidos Institutos los siguientes horarios de iniciación de las clases: para los de turno vespertino las 17 y 45; para los de turno nocturno (mujeres) las 19; y (varones) las 19 y 15.

La Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal Especial y Superior dispondrá, por conducto de sus Inspectores Técnicos, la fiscalización de esos establecimientos con el objeto de que se cumpla rigurosamente el tiempo destinado a las tareas propias del aula.

Cese de curso

Resolución del 30/6/52. — Expte. Nº 15.453 /52. — Autoriza por el presente curso escolar la inactividad de la Sección Comercial del Instituto Adscripto "VICENTE LOPEZ", de esta Capital.

Al personal que resulte afectado por la aplicación de esa medida le alcanzará las previsiones de los artículos 16 y 17 de la Ley número 13.047.

Amplíase una adscripción

Resolución del 30/6/52. — Expte. Nº 151.731 /52. — Amplía a partir del 1º de abril último, a 5º año de la Escuela Nacional de Comercio Nº 6, las adscripciones que tiene acordadas el Instituto "GUILLERMO RAWSON" de esta Capital.

PROVINCIAS

Buenos Aires

Nombramiento

Decreto Nº 1.471. — Bs. As., 27/6/52. — Nombra en la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de Adrogué (Buenos Aires), profesor de dos horas semanales de Anatomía y Fisiología en 4º año, vacante por creación 1952, al Médico Cirujano señor FEDERICO CARLOS CHAVANNE (D. M. Bs. As., Mat. 2.217.327, Céd. de Id. Nº 650.881 Pol. de Buenos Aires).

Confirmación

Decreto Nº 1.470. — Bs. As., 27/6/52. — Confirma en la Escuela Normal Mixta (Curso Bachillerato) de Avellaneda —Buenos Aires— dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, Profesora de cuatro horas semanales de Geografía (2-2) en 4º año, mañana y en 5º año, mañana a la Profesora Normal Especial en Geografía señorita NELIDA ESTELA CORREA (L. C. 2.610.243, Céd. de Id. Nº 2.312.865 Pol. de la Cap. Federal).

Acéptase dos premios escolares

Bs. As., 30/6/52. — Expte. Nº 10.835/51. — Visto: Que la Comisión de Homenaje al extinto Dr. Ernesto Merlo del Colegio Nacional y Sección Comercial Anexa de Olavarría (Buenos Aires), ha instituído, por una sola vez, una beca de cien pesos moneda nacional mensuales que se pagará en bonos de la Caja Nacional de Ahorro Postal por un período de nueve meses de cada año, durante cinco, a partir del mes de abril de 1951, inclusive, destinada al alumno de primer año de los de más modesta situación económica y que se destaque por su aplicación y conducta; que con la intervención de los funcionarios técnicos competentes se ha acreditado en estas actuaciones que tanto la Comisión que patrocina el otorgamiento de ese premio, como las finalidades del mismo, cumplen los extremos exigidos por la resolución ministerial del 9 de abril de 1951; por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior; **El Ministro de Educación** RESUELVE: 1º — Autorízase el otorgamiento del premio ofrecido por la Comisión de Homenaje al extinto Dr. Ernesto Merlo del Colegio Nacional y Sección Comercial Anexa de Olavarría (Buenos Aires), en las condiciones establecidas en estas actuaciones.

2º — Vuelva a la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal Especial y Superior para su registro.

3º — De forma.

Bs. As., 30/6/52. — Expte. Nº 155.006/52. — Visto: Que la Asociación Cooperadora de la Escuela Normal Nº 1 de La Plata (Buenos Aires), ha instituído dos premios consistentes en dos medallas de oro, destinados a las alumnas señoritas RUTH ITZCOVICH, abanderada del establecimiento y NELIDA GIMENEZ, de asistencia perfecta en el ciclo básico y magisterio, ambas del curso de 1951;

Que con la intervención de los funcionarios técnicos competentes se ha acreditado en estas actuaciones que tanto la Asociación que patrocina el otorgamiento de esos premios, como las finalidades de los mismos cumplen los extremos exigidos por la resolución ministerial de 9 de abril de 1951;

Por ello, y de conformidad con lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria. Normal, Especial y Superior, **El Ministro de Educación** RESUELVE: 1º — Autorízase el otorgamiento de los premios ofrecidos por la Asociación Cooperadora de la Escuela Normal Nº 1 de La Plata (Buenos Aires), en las condiciones establecidas en estas actuaciones.

2º — Vuelva a la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, para su registro.

3º — De forma.

Autorízase una transferencia

Resolución del 30/6/52. — Expte. Nº 17.989/1950. — Autoriza la transferencia de la adscripción a la enseñanza oficial, concedida al "Instituto Adscripto Comercial de Quilmes Antártida Argentina", de Quilmes (Buenos Aires), a favor de la Asociación "Padres de Alumnos del Instituto Adscripto Comercial de Quilmes Antártida Argentina", con domicilio legal en la expresada ciudad de Quilmes.

Ampliación de adscripciones

Resolución del 30/6/52. — Expte. Nº 151.889/1952. — Amplía, a partir del 1º de abril último, a 3er. año del Ciclo Básico de la Escuela Normal Mixta de Lincoln, las adscripciones que tiene acordadas el Instituto "General Pinto" de General Pinto (Buenos Aires).

La Rioja

Nombramiento

Decreto Nº 1.240. — Bs. As., 25/6/52. — Nombra en la Escuela Normal de La Rioja, profesora de seis horas semanales de cátedra, 3 horas de Política Educacional y Organización Política Argentina en 5º año y 3 horas de Psicología General en 4º año 2ª división, a la Profesora de Filosofía y Pedagogía, señorita LIDIA DEL CARMEN AGUERO (L. C. 7.898.246, Céd. de Id. Nº 6.143 Pol. de La Rioja).

San Luis

Acuérdase una adscripción

Resolución del 30/6/52. — Expte. Nº 3.891/52. Acuerda, a partir del 1º de abril último, al 1er. año del Ciclo Básico de la Escuela Normal de

Villa Dolores (Córdoba), los beneficios de la adscripción al Instituto "Santa Rosa", de Santa Rosa (San Luis).

Hace saber a la Dirección del citado Instituto, que debe organizar, dentro de un plazo de 180 días, los gabinetes reglamentarios, y elevar dentro de los 15 días de su notificación, en los formularios establecidos, las propuestas del personal directivo y docente, ajustadas a las disposiciones de la Ley Nº 13.047 y su Decreto reglamentario.

Santa Fe

Adscripciones

Resolución del 30/6/52. — Expte. Nº 150.400/1952. — Acuerda, a partir del 1º de abril último, al 1er. año de estudios del Ciclo Básico del Liceo Nacional de Señoritas de Rosario (Santa Fe), los beneficios de la adscripción al Instituto "San Antonio de Padua", de Cañada de Gómez (Santa Fe).

Resolución del 30/6/52. — Expte. Nº 150.784/1952. — Amplía, a partir del 1º de abril último, al 2º año de estudios de la Escuela Nacional de Comercio "Capitán General Justo José de Urquiza", de Rosario (Santa Fe), la adscripción que tiene acordada el Instituto "Santísimo Rosario", de la misma ciudad.

Tucumán

Ampliación de adscripciones

Resolución del 30/6/52. — Expte. Nº 150.008/1952. — Amplía, a partir del 1º de abril último, al 2º año de estudios de la Escuela Nacional de Comercio de San Miguel de Tucumán, la adscripción que tiene acordada el Instituto "Santa Rosa", de la misma ciudad.

Resolución del 30/6/52. — Expte. Nº 150.413/1952. — Amplía, a partir del 1º de abril último, al 5º año de estudios en la Escuela Nacional de Comercio de San Miguel de Tucumán, las adscripciones que tiene acordadas el Instituto "Tucumán", de la misma ciudad.

Hace saber al citado Instituto, que dentro de los 180 días deberá mejorarse la instalación de los servicios sanitarios, independizarse el aula de 5º año y mejorar el material de enseñanza.

TERRITORIOS

Comodoro Rivadavia

Pase

Decreto Nº 1.342. — Bs. As., 26/6/52. — Que el Abogado, señor ROBERTO VICTOR CESAR POGGI (D. M. 4, Mat. 0.545.703, Céd. de Id. Nº 801.501 Pol. de la Cap. Federal), pase a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 13 de la Capital Federal, dos horas semanales de Instrucción Cívica en 4º año 1ª división, turno noche, debiendo cesar, al propio tiempo, en tres horas semanales de la misma asignatura, de que es titular en 5º año en el Colegio Nacional de Comodoro Rivadavia.

Misiones

Pase

Resolución del 23/6/52. — Expte. Nº 19.080/1952. — Que el señor LUIS MARIA ORTIZ (D. M. 32, Mat. 2.025.186) pase a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio de Posadas (Misiones), 3 (tres) horas de Francés en 2º año, vacantes por creación, debiendo cesar, al propio tiempo, en igual número de horas de que es titular en 1er. año 3ª división, innecesarias en el corriente año, por falta de inscripción de alumnos.

Río Negro

Adscripción

Resolución del 30/6/52. — Expte. Nº 150.381/1952. — Amplía, a partir del 1º de abril último, a 2º año del Colegio Nacional de General Roca, las adscripciones que tiene acordadas al Instituto "Mixto de Enseñanza Secundaria" de Choele Choel (Río Negro).

Hace saber al Instituto recurrente, que debe ajustar el registro de asistencias de profesores, a las disposiciones reglamentarias en vigor.

CAPITAL, PROVINCIAS Y TERRITORIOS

Pases - Permutas

Decreto Nº 917. — Bs. As., 19/6/52. — Que la señorita AIDA ADELINA ROSES (L. C. 261.547. Céd. de Id. Nº 1.301.557 Pol. de la Cap. Federal) pase a desempeñar en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 2 de la Capital Federal, 3 (tres) horas de Historia en 2º año 5ª división —tarde—, vacante por cesantía de la señora M. M. B. de Pardo Gouchon, debiendo cesar, al propio tiempo, en 2 (dos) horas de Historia, de que es titular en 3er. año 3ª división —mañana— de la Escuela Nacional de Comercio Nº 17 de la Capital Federal.

Acuerda la permuta de tareas solicitada por las señoras IRMA ROSA FELISA CANELLADA de CACERES (L. C. 7.882.343, Céd. de Id. Nº 6.786 Pol. de la Provincia de La Rioja) y PASTORA MARIA HORTENSIA CARRIZO PONCE de ASCOETA (L. C. 7.898.035, Céd. de Id. Nº 1.453 Pol. de la Provincia de La Rioja), quienes pasarán a desempeñar, como titulares, 4 (cuatro) horas de Matemáticas en 1er. año 2ª división —mañana— y 3 (tres) horas de Geografía en 3er. año 2ª división —mañana— de la Escuela Normal Mixta de La Rioja, y de 6 (seis) horas de Matemáticas en 3er. año —tarde— de la Escuela Nacional de Comercio de la misma ciudad.

Resolución del 30/6/52. — Acuerda la permuta de tareas entre las profesoras, señora ALMA JOSEFINA VIDELA RIVERO de IRIARTE GASTRELL (L. C. 4.047.385, Céd. de Id. número 2.670.619 Pol. de la Cap. Federal) y señorita MARTHA BEATRIZ ETCHART (L. C. 2.582.061, Céd. de Id. Nº 2.409.628 Pol. de la Cap. Federal), quienes pasarán a dictar —respectivamente— seis horas semanales de Historia (2-2-2) en 1er. año 1ª y 3ª divisiones y 2º año 1ª división, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 15 de la Capital Federal, y seis horas semanales de la misma asignatura (3-3) en 4º año 4ª y 5ª divisiones, en el Colegio Nacional Nº 8 de la misma ciudad; profesoras, señora ALMA JOSEFINA VIDELA RIVERO de IRIARTE GASTRELL (L. C. 4.047.385, Céd. de Id. Nº 2.670.619 Pol. de la Cap. Federal) y señorita MARIA ROSA BARZIZZA (Lib. Cív. 0.138.008, Céd. de Id. Nº 950.575 Pol. de la Cap. Federal), quienes pasarán a dictar —respectivamente— cuatro horas semanales de Historia en 4º año 2ª división, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 7 de la Capital Federal, y cuatro horas semanales de igual asignatura en 2º año 4ª división, en el Colegio Nacional Nº 3 de la misma ciudad; señoras MERCEDES ROSA JARAMILLO de SANCHEZ (Céd. de Id. Nº 14.564 Pol. de Santiago del Estero) y NILDA ROSA PAGNINI de TABOADA (Céd. de Id. Nº 36.852 Pol. de Santiago del Estero), pasarán a desempeñar —respectivamente— un cargo de Ayudante Mayor (Preceptora) en el turno de la tarde, en la Escuela Normal de Santiago del Estero, y un cargo similar en el turno tarde, en el Liceo Nacional de Señoritas de Santiago del Estero, y profesores, señor LUIS MARIA LECHTALES (D. M. 3, Mat. 396.390) y señorita HIPATIA CONSIGLIA AMANDA CAPUANO PRIETO (L. C. 2.134.182, Céd. de Id. Nº 1.968.644 Pol. de la Cap. Federal), quienes pasarán a dictar —respectivamente— dos horas semanales de Mecanografía en 2º año 10ª división, turno noche, en la Escuela Nacional de Comercio de Ramos Mejía (Buenos Aires), y dos horas semanales de igual asignatura en 2º año, 5ª división, turno tarde, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 4 de la Capital Federal.

Cambio de tareas

Resolución del 23/6/52. — Efectúa los cambios de tareas del personal que a continuación se determina, en la forma que en cada caso se indica: JOSE FABIO MURUA (D. M. 39, Mat. 3.550.933, Céd. de Id. Nº 2.532.193 Pol. de la Cap. Federal), pasa a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 24 de la Capital Federal, un cargo de Ayudante Mayor (personal administrativo), debiendo cesar, al propio tiempo, en un cargo análogo, de que es titular en el Colegio Nacional de Mendoza; y, MARIA AMALIA ANTONIA VILLAAMIL (Lib. Cív. 5.025.681, Céd. de Id. Nº 11.098 Pol. de Paraná —Entre Ríos—), pasa a desempeñar en la Escuela Normal Nº 1 de La Plata (Buenos Aires), ocho horas semanales de Castellano (4-2-2)

en 3er. año 4ª división, 4º año 2ª división y 4º año 3ª división, mañana, y en la Escuela Nacional de Comercio de Avellaneda (Buenos Aires), cuatro horas semanales de Castellano en 3er. año 2ª división, mañana; debiendo cesar, al propio tiempo, en doce horas semanales de Castellano (4-4-4) en 2º año 1ª división, 2º año 2ª división y 2º año 3ª división, mañana, de que es titular en el Colegio Nacional de Villaguay (Entre Ríos).

Resolución del 30/6/52. — Efectúa los cambios de tareas del personal que a continuación se menciona, en la forma que en cada caso se indica: CARLOS ROBERTO DE LA VEGA CRESPO (D. M. 27, Mat. 1.649.276, Céd. de Id. Nº 97.068 Pol. de Corrientes), pasará a desempeñar en la Escuela Industrial de la Nación de San Martín (Buenos Aires) un cargo de Ayudante de Gabinete en el turno de la mañana; y en la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de Morón (Bueno Aires) un cargo de Ayudante Mayor (Preceptor) en el turno de la tarde; debiendo cesar, al propio tiempo, en los cargos de Ayudante de Gabinete y Ayudante Mayor (Preceptor), de que es titular en el Colegio Nacional de Corrientes; LUISA AMANDA PAGANO de ORMAECHEA (L. C. 1.319.611, Céd. de Id. Nº 3.300.092 Pol. de la Cap. Federal), pasará a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 21 de la Capital Federal, un cargo de Ayudante Mayor (Preceptora), vacante por creación 1952; debiendo cesar, al propio tiempo, en un cargo similar, de que es titular en la Escuela Nacional de Comercio de Avellaneda (Buenos Aires).

Resolución del 30/6/52. — Efectúa los cambios de tareas del personal que a continuación se determina, en la forma que en cada caso se indica: ELENA ROSALIA JUANA BRUNO (L. C. 3.255.995, Céd de Id. Nº 2.636.694 Pol. de la Cap. Federal), pasará a desempeñar dos horas semanales de Moral en 3er. año 1ª división, turno tarde, vacantes por creación 1952, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 24 de la Capital Federal; debiendo cesar, al propio tiempo, en idéntico número de horas de la misma asignatura, de que es titular en 5º año, turno mañana, en la Escuela Nacional Normal de Maestras Nº 10 de esta misma ciudad; y, GRACIELA LACASE IZZO (Céd. de Id. número 3.565.660 Pol. de la Cap. Federal), pasará a desempeñar en la Escuela Nacional Normal de Maestras Nº 9 de la Capital Federal, un cargo de Ayudante Mayor (Preceptora), vacante en el turno de la tarde; debiendo cesar, al propio tiempo, en un cargo análogo, de que es titular en la Escuela Nacional Normal Mixta de Río Cuarto (Córdoba).

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

EQUIPARACION DE ASIGNATURAS EN LAS ESCUELAS INDUSTRIALES

Bs. As., 25/6/52. — Expte. Nº 43.953/52. — VISTO: Que en los nuevos planes de estudios para las Escuelas Industriales, aprobados por Superior Decreto Nº 2.164/52, la enseñanza del Dibujo responde en los distintos cursos a una orientación de hondo contenido teórico, circunstancia que impide seguir considerando a dicha disciplina dentro del régimen de los Arts. 21 y 24 del Reglamento de Calificaciones, Exámenes y Promociones, ya que contrariamente al simple "Dibujo", no solamente exigen esas orientaciones un aprendizaje y actividad puramente manual, sino que implica también un desarrollo teórico, de acuerdo a los programas analíticos que rigen la materia, por lo que es inadmisible que su promoción definitiva se logre con 4 puntos del promedio anual, y que dado su carácter básico en la formación del egresado, conviene darle el rango que merece y rodearla de mayores exigencias que en la actualidad;

Que en consecuencia, dichas asignaturas escapan al alcance de las precitadas disposiciones reglamentarias, haciéndose necesario equipararlas a las restantes que integran los planes de tudio de las Escuelas Industriales dependientes de este Ministerio.

Por ello, y de conformidad con lo dictaminado por la Dirección General de Enseñanza Técnica, **el Ministro de Educación de la Nación,** RESUELVE: 1º — Hacer saber a quienes corresponda, que los Arts. 21 y 24 del Reglamento de Calificaciones, Exámenes y Promociones para los establecimientos de enseñanza técnica, no alcanzan a las diversas orientaciones que el "Dibujo" tiene en todos los ciclos de los planes de estudio aprobados por Superior Decreto número 2.164/52 para las Escuelas Industriales de la Nación, las que en consecuencia, se regirán en lo sucesivo por las disposiciones de los artículos 17 y 22 de dicho Reglamento.

2º — De forma.

CAPITAL

Pases

Decreto Nº 921. — Bs. As., 19/6/52. — Expte. Nº 32.121/52. — Que la Profesora Nacional de Dibujo, señora MARIA ANTONIETA ANTICO de BECK ANDERSEN (L. C. 272.590, Céd. de Id. Nº 2.118.661 Pol. de la Cap. Federal), pase a desempeñar en el Colegio Nacional Nº 5 de la Capital Federal, seis horas semanales de Dibujo (2-2-2), vacantes en 2º año 1ª división, 2º año 2ª división y 3er. año 2ª división, en el turno de la mañana, por renuncia del señor Carlos Granada; debiendo cesar, al propio tiempo, en un cargo de Maestra de Dibujo, de que es titular en la Escuela Profesional de Mujeres número 6 de la Capital Federal, suprimido por innecesario, del presupuesto año 1952.

Decreto Nº 1.343. — Bs. As., 26/6/52. — Que la Profesora de Labores, señorita SARA GRASSINI (L. C. 235.708, Céd. de Id. Nº 2.007.467 Pol. de la Cap. Federal), pase a desempeñar un cargo de Maestra Especial de Labores en la Escuela Nº 14 del Distrito Escolar 1º; debiendo cesar, al propio tiempo, en un cargo de Maestra de Taller (Corte y Confección), de que es titular en la Escuela Profesional de Mujeres Nº 3 de la Capital Federal.

Cancelación de adscripción

Resolución del 30/6/52. — Expte. Nº 31.809/1952. — Cancela, a partir de la iniciación del período lectivo de 1952, los beneficios de la adscripción de 1º a 3er. año de la Escuela Industrial Nº 4 de la Capital Federal, de que goza el Instituto Adscripto "Cardenal Cisneros", sin que ello signifique eximirlo de las obligaciones emergentes de la Ley Nº 13.047.

PROVINCIAS

Córdoba

Promoción

Decreto Nº 1.006. — Bs. As., 24/6/52. — Promueve al cargo de Regente (personal docente), vacante por jubilación de la señora Sara Ramos de Roque, en la Escuela Profesional de Mujeres de Córdoba, a la Maestra Normal Nacional, señora ANGELICA REYNA de MOYANO ESCALERA (L. C. 323.226, Céd. de Id. Nº 140.229 Pol. de Córdoba), quién debe cesar, al propio tiempo, en un cargo de Ayudante Mayor (personal administrativo), en el mismo establecimiento.

Autorízase un homenaje

Decreto Nº 1.243. — Bs. As., 25/6/52. — Expediente Nº 9.220/52. — Autoriza a la Escuela Industrial de Río Cuarto (Córdoba), para colocar una placa recordatoria con motivo de cumplirse el vigésimo quinto aniversario de su funcionamiento, cuya inscripción es la siguiente: "MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NA-
"CION — DIRECCION GENERAL DE ENSE-
"ÑANZA TECNICA — ESCUELA INDUS-
"TRIAL AMBROSIO OLMOS — RIO CUARTO
"1927 BODAS DE PLATA 1952 — ACTO CON-
"MEMORATIVO".

Cancélase una adscripción

Resolución del 30/6/52. — Expte. Nº 32.637/1952 — Cancela, a partir de la iniciación del período lectivo de 1952, los beneficios de la adscripción de que goza el Instituto Adscripto "Religiosas de San José" de Villa Allende (Córdoba), de 1º a 3er. año del taller de Lencería y Bordado en Blanco de la Escuela Profesional de Mujeres de Córdoba, sin que ello signifique eximirlo de las obligaciones emergentes de la Ley Nº 13.047.

Jujuy

Nombramientos

Decreto Nº 1.333. — Bs. As., 26/6/52. — Nombra en la Escuela de Maestros Normales Regionales de Humahuaca (Jujuy), dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, en las tareas que en cada caso se determina, al siguiente personal: Profesora de tres horas semanales de Francés en 3er. año, a la Profesora

de Francés y actual provisional, señora MARIA JORGE de JOSE (L. C. 1.956.463, Céd. de Id. Nº 1.337 Pol. de Salta); titular de un cargo de Maestro de Granja y seis horas semanales de Granja, al Administrador Rural y actual provisional, señor ALBERTO CELESTINO SORAIRE (D. M. 49, Mat. 3.139.005, Céd. de Id. Nº 16.705 Pol. de Salta); titular de un cargo de Maestra de Grado, a la Maestra Normal Rural Nacional, señora HAIRENIK ELIAZARIAN de ARAMAYO (L. C. 9.631.286, Céd. de Id. Nº 7.583 Pol. de Jujuy); titular de un cargo de Maestra de Grado, a la Maestra Normal Rural Nacional, señorita CARMEN ROSA MACLUF (L. C. 1.956.410, Céd. de Id. Nº 7.864 Pol. de Jujuy); Profesor de nueve horas semanales de Trabajos de Granja (3-3-3) en 1º, 2º y 3er. años y nueve horas semanales de Trabajos Agrícolas (3-3-3) en 1º, 2º y 3er. años, al Ingeniero Agrónomo, señor ANTONIO BERARDI (D. M. 68, Mat. 5.571.422, Céd. de Id. Nº 2.295.278 Pol. de la Cap. Federal).

Santa Fe

Amplíase una adscripción

Resolución del 30/6/52. — Expte. Nº 5.875/52. Amplía, con anterioridad a la iniciación del período lectivo de 1952, al 3er. año del Taller de Corte y Confección de la Escuela Profesional de Mujeres de Rosario, los beneficios de la adscripción de que goza el Instituto Adscripto "Sagrado Corazón" de Santa Fe.

GESTION UNIVERSITARIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Nombramiento

Decreto Nº 1.465. — Bs. As., 27/6/52. — Expte. Nº 205.688/51. — Nombra en la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales dependiente de la Universidad Nacional de Córdoba, Profesora titular de la cátedra "Composición Arquitectónica" (1 cátedra), a la Arquitecta NELIDA AZPILICUETA de CIMA (D. M. 43. Mat. 7.349.453, Céd. de Id. Nº 202.420 Pol. de Córdoba).

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

Nombramiento

Decreto Nº 1.466. — Bs. As., 27/6/52. — Expte. Nº 206.135/51. — Nombra en la Escuela Industrial Superior de la Nación "General José de San Martín" anexa a la Facultad de Ciencias Matemáticas, Físico-Químicas y Naturales Aplicadas a la Industria, dependiente de la Universidad del Litoral, Profesor titular de "Estática Gráfica y Resistencia de Materiales", seis (6) horas semanales, al Ingeniero Civil, don ALEJANDRO LUNA (D. M. 33, Mat. 2.130.708, Céd. de Id. Nº 36.245 Pol. de Rosario —Santa Fe—).

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

PASE

Resolución del 26/6/52. — Que la Auxiliar 3º (personal administrativo) de la Dirección General de Administración, señorita ANGELA CARMEN OLIVELLA (Céd. de Id. Nº 304.379 Pol. de la Cap. Federal), pase a prestar servicios en la Biblioteca del Docente y Estudiante Argentinos —turno tarde— de este Ministerio.

DIRECCION DE EDUCACION FISICA

REPRESENTACION ARGENTINA EN EL PRIMER CONGRESO LATINO DE EDUCACION FISICA

Bs. As., 26/6/52. — Expte. Nº 8.559/52. — VISTO: La comunicación que precede del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, por la que da traslado de la invitación formulada por la Embajada de Francia, para que nuestro país esté representado en el Primer Congreso Latino de Educación Física, a realizarse en Burdeos (Francia), entre el 10 y 20 de julio de 1952; y, CONSIDERANDO: Que es de todo punto de vista conveniente para beneficio de la

enseñanza en materia de Educación Física, la designación de representantes de este Ministerio, a fin de que concurran a las deliberaciones del Primer Congreso Latino de dicha disciplina.

Por ello, el **Ministro de Educación**, RESUELVE: 1º — Proponer a los profesores de Educación Física, señora MARGARITA LUNDBERG de CANAVESI, señor JORGE KISTENMACHER y al Director del Instituto Nacional de Educación Física, profesor don ALFREDO J. LOUGHLIN, para que en representación de este Ministerio concurran al Primer Congreso Latino de Educación Física que se celebrará en Burdeos (Francia), entre el 10 y 20 de julio próximo.

2º — Por la Dirección General de Administración se procederá a formular la imputación pertinente del gasto que demande la misión que se encomienda a los profesores mencionados en el apartado anterior.

3º — Comunicar al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto la presente resolución, a fin de que produzca las medidas conducentes para la aceptación de la invitación formulada por la Embajada de Francia y designación por el Poder Ejecutivo de los representantes aludidos en el apartado 1º, a cuyo efecto se le remitirán las informaciones necesarias.

4º — De forma.

DECRETOS Y RESOLUCIONES EN QUE SE INVOLUCRA A PERSONAL DE DISTINTAS DIRECCIONES

CAMBIO DE TAREAS

Decreto Nº 943. — Bs. As., 19/6/52. — Efectúa los cambios de tareas del personal que a continuación se menciona, en la forma que en cada caso se indica: ADA ROSA FRELLI (Céd. de Id. Nº 1.689.682 Pol. de la Cap. Federal, L. C. 1.660.425), pasará a dictar tres horas semanales de Caligrafía en 1er. año 5ª división, tarde, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 1, dos horas semanales de la misma asignatura (1-1) en 3er. año 3ª y 4ª divisiones, tarde, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 4, ambos establecimientos de la Capital Federal, cuatro horas semanales de cátedra, 3 horas de Caligrafía y Dibujo Lineal en 1er. año 6ª división, tarde, y 1 hora de Estenografía en 4º año 1ª división, mañana, en la Escuela Nacional de Comercio de Avellaneda (Buenos Aires), y once horas semanales de cátedra, 3 horas de Caligrafía y Dibujo Lineal en 1er. año 3ª división, mañana, 3 horas de Estenografía en 2º y 4º año, creación 1952 y 5 horas de Mecanografía (3-2) en 1er. año 3ª división, mañana y 2º año, creación 1952, en la Escuela Nacional de Comercio de La Plata (Buenos Aires); debiendo cesar, al propio tiempo, en un cargo de Auxiliar 6º (Jefe de Preceptores) en la Escuela Nacional de Comercio Nº 6 de la Capital Federal y como Maestra Especial de Práctica de Escritorio en la Escuela Nº 1 del Distrito Escolar 9º; ROSA EMILIA PONCE DE LEON (L. C. 4.389.607, Céd. de Id. Nº 2.639.535 Pol. de la Cap. Federal), pasará a desempeñar un cargo de Maestra de Jardín de Infantes, vacante por creación 1952, en la Escuela Normal Mixta de San Martín (Buenos Aires); debiendo cesar, al propio tiempo, como Maestra de Grado en la Escuela Nº 1 del Distrito Escolar 20º.

Resolución del 3/6/52. — Efectúa los cambios de tareas del personal que a continuación se menciona, en la forma que en cada caso se indica:

NOEMI CLELIA RAMPOLDI (Céd. de Id. Nº 1.586.482 Pol. de la Cap. Federal), pasará a desempeñar un cargo de Ayudante Mayor (Preceptor), en el turno tarde, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 24 de la Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo similar de que es titular en la Escuela Normal Mixta de San Fernando (Buenos Aires).

MARIA LUISA DIGIANNI (L. C. 0.451.121, Céd. de Id. Nº 1.960.419 Pol. de la Cap. Federal); pasará a dictar cuatro horas semanales de Castellano en 3er. año, vacante por creación 1952, en la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de Adrogué (Buenos Aires); debiendo cesar al propio tiempo en cuatro horas semanales de la misma asignatura en 3er. año de que es titular en el Liceo Nacional de Señoritas anexo al Colegio Nacional de Adrogué (Buenos Aires).

TORIBIA TERESA DE CARLO de ZAMUDIO SILVA (Céd. de Id. Nº 1.452.302 Pol. de la Cap. Federal), pasará a dictar tres horas semanales de Geografía en 1er. año, 3ª división, mañana, en el Colegio Nacional Nº 10 de la Capital Federal y tres horas semanales de la misma asignatura en 1er. año, 2ª división, mañana, en la Escuela Normal Mixta de Avellaneda (Buenos Aires); debiendo cesar al propio tiempo en seis horas semanales de Geografía (3-3) en 1er.

año, 1ª división y 2º año, 1ª división, mañana, de que es titular en la Escuela Nacional de Comercio de San Isidro (Buenos Aires).

NOEMI CHUBURU de IRIBARREN (L. Cívica 2.865.320, Céd. de Id. Nº 744.874 Pol. de la Cap. Federal), pasará a desempeñar un cargo de Maestra de Taller (Lencería), en la Escuea Profesional de Mujeres Nº 1 de la Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo análogo (Corte y Confección), en el establecimiento similar Nº 1 de Avellaneda (Buenos Aires).

OSCAR HECTOR TABOADA (D. M. Bs. As., Mat. 4.487.648, Céd. de Id. Nº 2.752.373 Pol. de la Cap. Federal), pasará a desempeñar un cargo de Ayudante de Gabinete (personal docente), en la Escuela Industrial Nº 2 de la Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo análogo, de que es titular en el establecimiento similar de San Martín (Buenos Aires).

RODOLFO MILANO (D. M. Bs. As., Matrícula 4.236.083, Céd. de Id. Nº 1.927.512 Pol. de la Cap. Federal), pasará a desempeñar un cargo de Ayudante Mayor (Preceptor), turno noche, vacante por traslado del señor Luis José Vicente, en la Escuela Industrial Nº 2 de la Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo análogo —con idéntica remuneración— de que es titular en el Colegio Nacional Nº 6 de la misma ciudad.

Resolución del 30/6/52. — Efectúa los cambios de tareas del personal que a continuación se menciona, en la forma que en cada caso se indica:

GRACIELA GARATE (L. C. Nº 5.501.084, Céd. de Id. Nº 201.367 Pol. de Rosario-Santa Fe), pasará a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio de Mujeres Capitán General "Justo José de Urquiza" de Rosario (Santa Fe) cuatro horas semanales de Caligrafía (3-1) en 1er. año, 7ª división turno mañana y 3er. año, 5ª división, turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo en cuatro horas semanales de Caligrafía en 1er. año, 3ª división y en 2º año, 2ª división, turno tarde, de que es titular en la Escuela Nacional de Comercio "Zona Norte" de Rosario (Santa Fe).

LINA QUEREJETA de PUENTE (L. Cívica 0.431.485, Céd. de Id. Nº 2.296.832 Pol. de la Cap. Federal), pasará a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 5 de la Capital Federal, dos horas semanales de Estenografía en 3er. año, 4ª división, mañana, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 7 de esta misma ciudad, dos horas semanales de Estenografía en 3er. año, 4ª división; debiendo cesar al propio tiempo en dos horas semanales de Caligrafía (1-1) en 2º año, 1ª división, mañana y en 3er. año, 2ª división, tarde, una hora semanal de Mecanografía en 3er. año, noche de que es titular en la Escuela acional de Comercio Nº 12 de la Capital Federal y una hora de Caligrafía en 2º año, 4ª división, mañana, de que es titular en la Escuela Nacional de Comercio Nº 17 de esta misma ciudad.

JOSE LIEBERMANN (D. M. 1, Mat. 18.838), pasará a dictar dos horas semanales de Geografía, en 4º año, 2ª división, turno noche, en el Colegio Nacional Nº 2 de la Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo en igual número de horas semanales de cátedra (Geografía Económica) en 6 ºaño, 3ª división, turno noche, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 10 de la misma ciudad.

LILIANA CLARA de LA VEGA (L. Cívica 0.484.850, Céd. de Id. Nº 1.268.448 Pol. de la Buenos Aires), pasará a dictar cuatro horas semanales de Instrucción Cívica (2-2) en 3er. año, 3ª y 5ª divisiones, turno mañana, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 3 de la Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo en cuatro horas semanales de la misma asignatura (2-2) en 1er. año, 2ª división, mañana y 1er. año, 5ª división, tarde, de que es titular en la Escuela Industrial Nº 2 de la Capital Federal.

AIDA GONZALEZ MAÑA de LEON (L. Cívica 2.116.461, Céd. de Id. Nº 1.750.619 Pol. de la Cap. Federal), pasará a dictar dos horas semanales de Moral en 3er. año, 2ª división, tarde, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 24 de la Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo en dos horas de igual asignatura de que es titular en el Colegio Nacional Nº 2 de la misma ciudad.

SAMUEL JOSE ALBERTO SALAS (D. M. 1, Mat. 0.407.733, Céd. de Id. Nº 1.592.943 Pol. de la Cap. Federal), pasará a dictar seis horas semanales de Historia (4-2 hs. en 5º año, 2ª división y 4º año, 2ª división, noche respectivamente) en la Escuela Nacional de Comercio número 13 de la Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo en seis horas semanales de Castellano (3-3) hs. 1er. año, 2ª división y 3er. año, 2ª división, noche, de que es titular en el mismo establecimiento.

MARIA JUSTA REINA de RUSSOMANNO (L. C. 561.308, Céd. de Id. Nº 1.082.640 Pol. de

la Cap. Federal), pasará a dictar dos horas semanales de Higiene en 5º año, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 15 de la Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo en dos horas semanales de igual asignatura en 5º año, 6ª división, tarde, en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 2 de la misma ciudad.

OROSMAN RUBEN MARRERO (D. M. 4, Matrícula 558.004), pasará a dictar cuatro horas semanales de Castellano en 3er. año, 6ª división, mañana, en la Escuela Nacional de Comercio de Avellaneda (Buenos Aires); debiendo cesar al propio tiempo en igual número de horas y asignatura en 3er. año, 4ª división, tarde, de que es titular en el mismo establecimiento.

DELIA ISABEL ERRO (L. C. 3.444.672, Céd. de Id. Nº 127.451 Pol. de Corrientes), pasará a dictar tres horas semanales de Geografía en 3er. año, 1ª división, mañana, en la Escuela Normal Nº 2 de La Plata (Buenos Aires); debiendo cesar al propio tiempo en igual número de horas y asignatura en 1er. año, 2ª división, mañana, de que es titular en el establecimiento similar Nº 4 de la Capital Federal.

JUDITH CLEMENCIA FERNANDEZ (L. Cívica 3.348.787, Céd. de Id. Nº 3.754.233 Pol. de la Cap. Federal), pasará a dictar tres horas semanales de Geografía en 1er. año, 2ª división, mañana, en la Escuela Normal Nº 4 de la Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo en igual número de horas y asignatura en 2º año, 4ª división, tarde, en el Liceo Nacional de Señoritas de la misma ciudad.

Toda la correspondencia o pedido de informes relacionados con el Boletín de Comunicaciones del Ministerio de Educación, deberá dirigirse a "Prensa y Difusión —Boletín de Comunicaciones"— Las Heras 2587, Buenos Aires.



BOLETÍN DE COMUNICACIONES
DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DE LA NACIÓN

Correo Argentino	Central "B"	Franqueo a pagar - Oficial Cuenta Nº 780	Reg. Nac. Prop. Intel. Nº 320.719
		TARIFA REDUCIDA Concesión Nº 4287	

MdeE-TGráf-Exp.194495-O-949